



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO ETSA – SIGA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 48 V0

01 AL 31 DE MARZO DE 2021

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	40
2	CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	41
2.1.1	GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	43
2.1.2	ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA.....	48
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	48
3.1.1	SOLICITUD DE CESIÓN.	50
3.1.2	PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN	51
3.1.3	MODIFICACIONES AL CONTRATO	71
3.1.3.1	OTROSÍ N° 1.....	71
3.1.3.2	OTROSÍ N°2.....	72
3.1.4	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	72
4	INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL ACCESOS NORTE BOGOTÁ.....	74
4.1	ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	75
4.2	VÍAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA CONCESIÓN.....	75
4.2.1	VÍAS EXISTENTES	75
4.2.2	ESTRUCTURAS EXISTENTES	76
4.2.3	ESTACIONES DE PEAJE	79
4.2.4	UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO.....	79
4.3	ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	81
4.3.1	ETAPA PRE-OPERATIVA	81
4.3.1.1	FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	82
4.3.1.2	FASE DE CONSTRUCCIÓN:	82
4.3.1.3	ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA EN UNA FECHA ANTERIOR AL 1º DE MARZO DE 2020. 91	
4.3.2	ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	94
4.3.3	ETAPA DE REVERSIÓN.....	95
4.4	OBRAS PREVISTAS EN LA CONCESIÓN ACCENORTE.....	95
4.5	INSTALACIONES EN EL CORREDOR DE LA CONCESIÓN ACCENORTE.....	96
4.5.1	PASOS PEATONALES A DESNIVEL	96

4.5.2	CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO	98
4.5.3	ESTACIÓN DE PESAJE	98
4.5.4	ÁREAS DE SERVICIO	99
4.5.5	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y POSTES SOS	99
4.5.5.1	PÁGINA WEB	99
4.5.5.2	BOLETÍN TRIMESTRAL	100
4.5.5.3	EMISORA DE RADIO.....	100
4.5.5.4	PANELES LED	100
4.5.5.5	POSTES SOS	100
4.5.5.6	RECOMENDACIÓN AL SISTEMA DE COMUNICACIONES.....	101
4.6	ESPECIFICACIONES DE DISEÑO	101
4.7	ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA	104
4.7.1	OTRAS CONSIDERACIONES PARA ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA	106
4.8	ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.....	107
4.9	POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	108
4.9.1	AVANCE CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS	112
4.10	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	113
4.11	SERVICIOS A CARGO DEL CONCESIONARIO.....	113
4.11.1	SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO	114
5	DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.....	116
5.1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	116
5.2	ALCANCE GESTIÓN AMBIENTAL.....	117
5.3	ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.....	121
5.4	ALCANCE AFORO Y AUDITORÍA	127
5.5	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS CONCESIONARIO.....	127
5.6	CONTRATO DE FIDUCIA.....	127
5.7	ALCANCE DE GESTIÓN JURÍDICA	129
5.7.1	ETAPA PREOPERATIVA.....	129
5.8	VALOR PAGADO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS.....	130

5.9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	130
5.10 CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO.....	131
6 SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO	136
7 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	139
7.1 ÁREA TÉCNICA.....	139
7.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	139
7.1.2 ÁREA DE ESTRUCTURAS.....	145
7.1.2.1 PUENTE VEHICULARES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4.....	145
7.1.2.2 PUENTE VEHICULAR MANANTIAL -UNIDAD FUNCIONAL 2.....	155
7.1.2.3 PUENTES VEHICULARES SOBRE EL RIO BOGOTA - EN CONSTRUCCIÓN- UNIDAD FUNCIONAL 3-	171
7.1.2.4 BOX INTERSECCIÓN EL HUMERO- EN CONSTRUCCIÓN- Unidad Funcional 3-	185
7.1.2.5 PUENTES PEATONALES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-.....	195
7.1.2.6 MUROS DE CONTENCIÓN EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-.....	313
7.1.2.7 MUROS DE CONTENCIÓN -UNIDAD FUNCIONAL 2.	316
7.1.2.8 MOBILIARIO URBANO DE PARADEROS EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-	317
7.1.2.9 ILUMINACIÓN EXISTENTE-UNIDAD FUNCIONAL 4-.....	320
7.1.2.10 DRENAJES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-	323
7.1.2.11 DRENAJES EN CONSTRUCCIÓN-UNIDAD FUNCIONAL 2-.....	325
7.1.2.12 UNIDAD FUNCIONAL 1	329
7.1.2.13 OTROS	330
7.1.2.14 ENSAYO DE MUESTRAS DE CONCRETO FALLADOS POR LA INTERVENTORIA	331
7.1.3 ÁREA HIDRÁULICA	336
7.1.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1:	336
7.1.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2:	340
7.1.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3:	340
7.1.4 INFORME TÉCNICO REDES SECAS	344
7.1.4.1 INSPECCIÓN INSPECCIÓN DE PARADEROS DE LA UF4	344
7.1.4.2 COMUNICACIONES ATENDIDAS	348

7.1.5	GEOLOGÍA	350
7.1.6	GEOTECNIA.....	350
7.1.6.1	SEGUIMIENTO A RELLENO ALIGERADO CON GEOBLOQUES PUENTE RIO BOGOTÁ UF3350	
7.1.6.2	RESPUESTA PERIODO DE CURA CONTROL DE ASENTAMIENTOS EN LOS SITIOS DE LOS BOX CULVERT DE LA UF3.....	350
7.1.6.3	MESA TÉCNICA CON CONCESIONARIO CAMBIO DE TRAZADO TRAMO AUTOPISTA NORTE – RIO BOGOTÁ UF3.....	350
7.1.7	INFORME DE AUDITORIA DE PEAJES –MARZO DE 2021.....	351
7.1.7.1	PRUEBAS.....	351
7.1.7.2	METODOLOGÍA APLICADA	351
7.1.7.3	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	352
7.1.7.4	ESTACIONES DE PESAJE	370
7.1.8	INFORME DE AFOROS DEL MES DE FEBRERO DE 2021	373
7.1.8.1	PEAJE ANDES	373
7.1.8.2	PEAJE FUSCA.....	374
7.1.8.3	PEAJE UNISABANA.....	374
7.1.8.4	CONFIABILIDAD PROMEDIO.....	375
7.1.9	COMPONENTE TOPOGRAFÍA.....	376
7.1.9.1	UNIDAD FUNCIONAL No. 3: CONTROL DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA.	378
7.1.9.2	VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL N. 3.....	385
7.1.9.3	VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN NUEVOS PUENTES PEATONALES UNIDAD FUNCIONAL NO. 4.	386
7.1.9.4	CONTROLES DE ASENTAMIENTO.	387
7.1.9.5	ESTRUCTURAS TIPO BOX COULVERT INTERSECCIÓN HUMERO	393
7.1.9.6	SECCIONES TRANSVERSALES.....	397
7.1.9.7	MESA DE TRABAJO UNIDAD FUNCIONAL UF2 O UF3.	397
7.2	TRÁNSITO Y TRANSPORTE.....	400

7.3 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	401
7.3.1 LABORES DESARROLLADAS DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE ESTADO.....	401
7.3.2 MEDICIÓN DE BACHES.....	401
7.3.3 SELLO DE FISURAS	404
7.3.4 ESTADO DE MÁRGENES.....	405
7.3.5 DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.....	406
7.3.6 SEÑALIZACIÓN VERTICAL.....	408
7.3.7 DEMARCACIÓN HORIZONTAL.....	409
7.3.8 INVENTARIO ESTADO DEFENSAS METÁLICAS.....	410
7.3.9 TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES	411
7.3.10 TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS	419
7.3.11 TIPOS DE ACCIDENTE.....	422
7.3.12 HIPÓTESIS DE ACCIDENTES PRESENTADOS EN LAS RUTAS CONCESIONADAS.....	423
7.3.13 TIPOS DE VEHÍCULO INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES	424
7.3.14 SECTORES Y PR´S DE ACCIDENTES CON VÍCTIMAS POR CADA RUTA	433
7.3.15 CUADRO DE VÍCTIMAS.....	436
7.3.16 REVISIÓN DE ESTADO DE VEHÍCULOS.....	437
7.3.17 1.1.16 CARGA EXTRA DIMENSIONADA Y EXTRAPESADA	441
7.3.18 1.1.17. MANTENIMIENTO DE VALLAS.....	442
7.3.19 1.1.18 ACTIVIDADES DE VÍDEO Y GRABACIÓN POR CÁMARAS DE LA INTERVENTORÍA	443
7.3.20 TRÁFICO.....	444
7.3.20.1 TRÁFICO TOTAL	447
7.3.20.2 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN (ESTACIONES ANDES, FUSCA Y UNISABANA)	458
7.3.20.3 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE ANDES	460
7.3.20.4 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN - ESTACIÓN FUSCA.....	461
7.3.20.5 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE UNISABANA.....	462
7.3.20.6 PARTICIPACIÓN POR CADA CATEGORIA EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE	464
7.3.20.7 COMPARACIONES DE TRÁFICO	468
7.3.20.8 ESTACIÓN DE PEAJE ANDES.....	470

7.3.20.9	ESTACIÓN FUSCA.....	472
7.3.20.10	ESTACIÓN UNISABANA.....	473
7.3.20.11	ESTACIONES DE PEAJE ANDES – FUSCA Y UNISABANA EN SU TOTALIDAD:.....	475
7.3.21	ESTACIONES DE PESAJE	493
7.3.22	RESOLUCIÓN 716.....	499
7.4	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	501
7.4.1	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PERIODO	501
7.4.2	REVISIÓN DOCUMENTAL.....	503
7.4.2.1	CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REVISOR FISCAL	503
7.4.2.2	SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL....	504
7.4.2.3	INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO (FEBRERO 2021)	504
7.4.2.4	SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME MENSUAL DE ENERO 2021	514
7.4.3	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.....	515
7.4.4	AVANCE DEL CONCESIONARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.....	542
7.5	ÁREA AMBIENTAL.....	543
7.5.1	ASISTENCIA A COMITES.	544
7.5.2	OTRAS REUNIONES.....	545
7.5.3	REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO Y/O ANI	545
7.5.4	HALLAZGOS RECORRIDO DE CAMPO	546
7.5.4.1	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2	547
7.5.4.2	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 3	549
7.5.4.3	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4. 551	
7.5.5	ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SHAREPOINT – ANISCOPIO	553
7.5.6	ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO	553
7.5.7	AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO. ...	557
7.5.8	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMA DE LOS PROYECTOS LICENCIADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.	558

7.5.9	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.	569
7.5.10	SEGUIMIENTO A CAMBIOS MENORES.....	574
7.5.11	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4	575
7.5.12	PERMISOS.....	580
7.5.13	INFORME MENSUAL No. 46.....	591
7.5.14	COMPENSACIONES AMBIENTALES.....	591
7.5.14.1	SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES	593
7.5.15	ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA PROXIMO MES.....	594
7.6	ÁREA PREDIAL.....	596
7.6.1	ACTIVIDADES REALIZADAS	596
7.6.1.1	SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	596
7.6.1.2	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1.....	606
7.6.1.3	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 2.....	625
7.6.1.4	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 3.....	641
7.6.1.5	ESTADO DE LA SUBCUENTA PREDIOS	685
7.7	ÁREA SOCIAL.....	687
7.7.1	PERSONAL SOCIAL	687
7.7.1.1	INTERVENTORÍA	687
7.7.1.2	CONCESIONARIO	688
7.7.2	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL - ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO	689
7.7.2.1	PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	689
7.7.2.2	PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	696
7.7.2.3	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO.....	696
7.7.2.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	711
7.7.2.5	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	713
7.7.2.6	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.....	714
7.7.2.7	PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	715
7.7.2.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL.	722

7.7.2.9	PICO Y PLACA.....	724
7.7.2.10	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.....	737
7.7.2.11	PROGRAMA DE REASENTAMIENTO	738
7.7.3	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA	739
7.7.3.1	PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	739
7.7.3.2	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO 748	
7.7.3.3	PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA	748
7.7.3.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	749
7.7.3.5	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	754
7.7.3.6	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.....	755
7.7.3.7	PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	755
7.7.3.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL.	762
7.7.3.9	PICO Y PLACA.....	762
7.7.3.10	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.....	763
7.7.3.11	PROGRAMA DE REASENTAMIENTO	770
7.7.4	OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL.....	771
7.7.4.1	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA UF 4.....	771
7.7.4.2	MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	773
7.7.4.3	CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	778
7.7.5	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 1.....	778
7.7.6	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2	780
7.7.6.1	FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	780
7.7.7	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2 RETORNOS MODIFICACIÓN	783
7.7.8	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3	785
7.7.8.1	FICHA: ATENCIÓN AL USUARIO	785
7.7.8.2	FICHA: EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.	787
7.7.8.3	FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	788

7.7.8.4	FICHA: APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	789
7.7.8.5	FICHA: CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO	790
7.7.9	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	791
7.7.9.1	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.....	791
7.7.10	PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR.....	794
7.7.11	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	794
7.7.12	RELACIÓN DOCUMENTAL DEL PERIODO.	801
7.7.13	COMITÉ DE SEGUIMIENTO	802
7.7.14	PERSONAL	803
7.7.15	SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS.....	812
7.7.16	INVENTARIO SOCIOECONÓMICO	814
7.7.17	EMISORA DE RADIO.....	815
7.7.18	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19	821
7.7.18.1	MEDIDAS DE DIVULGACIÓN.....	822
7.8	ÁREA JURÍDICA.....	826
7.8.1	REUNIONES Y/O COMITÉS Y/O CONFERENCIAS Y/O TELECONFERENCIAS.....	826
7.8.2	CONCEPTOS Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA.	828
7.8.3	ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017.....	832
7.8.4	ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017.....	834
7.8.5	ESTADO Y ALERTAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017.	834
7.9	ÁREA FINANCIERA	850
7.9.1	CONTRATO DE FIDUCIA	850
7.9.2	ETAPA DEL PROYECTO	850
7.9.3	TARIFAS VIGENTES DE PEAJE	850
7.9.3.1	TARIFAS DE PEAJE APROBADAS PARA EL AÑO 2021.....	851
7.9.4	RECAUDO DE PEAJES DEL PROYECTO	852
7.9.5	ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO	860

7.9.6	CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO	862
7.9.7	CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO	864
7.9.8	APORTES EQUITY Y FONDEOS DEL CONCESIONARIO	868
7.9.9	FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO.....	878
7.9.10	COMITÉ DE FIDUCIA	892
7.9.11	CUENTAS Y SUBCUENTAS	892
7.9.11.1	FLUJOS DE CAJA DE LAS SUBCUENTAS.....	892
7.9.11.2	CUENTAS ANI.....	909
7.9.12	SALDOS CUENTAS BANCARIAS	926
7.9.13	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	928
7.9.14	ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	930
7.9.15	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	931
7.9.16	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	936
7.9.17	INDICADORES FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.....	939
7.9.18	ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO	940
7.9.19	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	941
7.9.19.1	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DICIEMBRE DE 2020 COMPARATIVO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....	942
7.9.20	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	946
7.9.20.1	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 COMPARATIVO CON EL CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	947
7.9.21	INDICADORES FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO	949
7.9.22	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO	950
7.9.23	ACTIVIDADES PROFESIONAL CONTABLE	958
7.10	GESTIÓN DE RIEGOS.....	960
7.10.1	CONTEXTO DEL PROYECTO.....	960
7.10.1.1	AVANCE DE OBRA.....	960
7.10.1.2	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	960

7.10.2	CAMBIOS EN LA VALORACIÓN CUALITATIVA DE RIESGOS MARZO 2021	960
7.10.3	DECLARATORIA DEL EVENTO DE FUERZA MAYOR POR PARTE DEL CONCESIONARIO	963
7.11	SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRAS.....	965
7.12	AVANCE GENERAL DEL PROYECTO	975
7.13	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.....	981
7.13.1	CORRESPONDENCIA ENVIADA	981
7.13.2	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	996
7.14	RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA	1021
7.15	RECURSOS FÍSICOS DE INTERVENTORÍA	1024
7.16	FORMATOS SIAC.....	1026
7.17	REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	1026
8	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	1034
8.1	CONCLUSIONES	1034
8.1.1	ÁREA ESTRUCTURAS.....	1034
8.1.2	ÁREA SOCIAL.....	1036
8.1.3	HIDRÁULICA.....	1037
8.1.4	REDES SECAS	1038
8.1.5	GEOTECNIA.....	1038
8.1.6	ÁREA FINANCIERA	1038
8.1.7	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1040
8.1.8	ÁREA AMBIENTAL.....	1040
8.1.9	GESTIÓN DE RIESGOS	1041
8.1.10	ÁREA DE TOPOGRAFÍA.....	1041
8.1.11	ÁREA PREDIAL.....	1045
8.1.12	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1052
8.1.13	AUDITORÍA DE PEAJES	1057
8.2	RECOMENDACIONES	1059
8.2.1	ÁREA SOCIAL.....	1059
8.2.2	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1060

8.2.3	ÁREA AMBIENTAL.....	1060
8.2.4	ÁREA DE TOPOGRAFÍA.....	1061
8.2.5	GESTIÓN DE RIESGOS	1061
8.2.6	ÁREA PREDIAL.....	1061
8.2.7	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1063
9	<u>ANEXOS.....</u>	<u>1068</u>

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría.....	41
Tabla 2 Composición Interventoría	42
Tabla 3 Garantías Contrato Interventoría.....	43
Tabla 4 Actas Contrato Interventoría	48
Tabla 5 Información General del Contrato Concesión.....	49
Tabla 6 Composición del Concesionario.....	51
Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión.....	67
Tabla 8 Descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto.....	75
Tabla 9 Descripción de los sectores viales existentes en el proyecto	76
Tabla 10 Descripción puentes vehiculares existentes en el proyecto.....	76
Tabla 11 Descripción de puentes peatonales existentes en el proyecto	78
Tabla 12. Estaciones de peaje actualmente existentes.....	79
Tabla 13 Unidades Funcionales del Proyecto	79
Tabla 14 Actividades fase construcción	83
Tabla 15 Valor de las obras y todos sus costos UF 1.....	87
Tabla 16 Alcance unidad Funcional 2	87
Tabla 17 Valor de las obras y todos sus costos UF 3.....	88
Tabla 18 Tramos viales - Unidad Funcional 4	90
Tabla 19 Vías Unidad Funcional No 4.....	95
Tabla 20 Pasos Peatonales Propuestos	96
Tabla 21 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.	101
Tabla 22 Porcentaje de participación por unidad funcional	107

Tabla 23 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras.....	108
Tabla 24 Fondeos Subcuenta predios	125
Tabla 25 Generalidades Contrato de Fiducia.....	127
Tabla 26 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3.....	139
Tabla 27 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3	141
Tabla 28 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1.....	143
Tabla 29 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Manantial- Unidad Funcional 2	156
Tabla 30 Información sobre el vaciado de concreto de los estribos- Puente Manantial- Unidad Funcional 2-.....	157
Tabla 31 Información sobre Tierra Armada, Junta Longitudinal- Puente Manantial- Unidad Funcional 2-	157
Tabla 32 Información sobre el Montaje de vigas metálica en obra- Puente Manantial- Unidad Funcional 2-	157
Tabla 33 Información sobre el vaciado de la losa - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-	157
Tabla 34 Información sobre la construcción de juntas transversales - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-.....	158
Tabla 35 Información sobre la construcción de la carpeta asfáltica - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-.....	158
Tabla 36 Información sobre la construcción de la junta Longitudinal - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-.....	158
Tabla 37 Información sobre Prueba de Carga - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-	158
Tabla 38 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Manantial- Unidad Funcional 2-	158

Tabla 39 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Manantial- Unidad Funcional 2-.....	159
Tabla 40 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente vehicular sobre el Río Bogotá –Calzada Norte- Unidad Funcional 3.....	173
Tabla 41 Información sobre el vaciado de concreto en estribos- Puente vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Norte- Unidad Funcional 3	174
Tabla 42 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Norte-Sobre Río Bogotá- Unidad Funcional 3.....	174
Tabla 43 Avance en la construcción de Pilote, Puente Calzada Sur- Unidad Funcional 3	177
Tabla 44 Información sobre el vaciado de concreto en estribos – P. vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Sur.....	177
Tabla 45 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Sur-Sobre Río Bogotá- 177	
Tabla 46 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente vehicular Calzada Sur y Calzada Norte- Unidad Funcional 2- ...	179
Tabla 47 Descripción Actividades de Obra	187
Tabla 48 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 de la intersección del Humero	187
Tabla 49 Descripción Actividades de Obra, Box 2	188
Tabla 50 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 2 de la intersección del Humero	189
Tabla 51 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 y No 2 de la intersección del Humero.....	190
Tabla 52 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Box No 1 y Box No 2-El Humero- Unidad Funcional 3-.....	191

Tabla 53 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal (Báscula)- Unidad Funcional 2-.....	202
Tabla 54 Información sobre el vaciado de concreto en rampas, zapatas y vigas de amarre del Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-	203
Tabla 55 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2.....	203
Tabla 56 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-	205
Tabla 57 Información vaciado en concreto placa pasarela - Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-.....	205
Tabla 58 Información de vaciado de concreto de cimentación para dados y vigas de amarre de rampas peatonales- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-	206
Tabla 59 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-	206
Tabla 60 Información vaciado en concreto placa rampa costado occidental- Peatonal Báscula-.....	206
Tabla 61 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2.....	207
Tabla 62 Información vaciado en concreto placa rampa costado oriental- Peatonal Báscula-	207
Tabla 63 Información de prueba de carga- Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-	207
Tabla 64 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2	207
Tabla 65 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-	208

Tabla 66 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por la Interventoría, Puente Peatonal Bascula Unidad Funcional 2-	209
Tabla 67 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal	221
Tabla 68 Información sobre el vaciado de concreto en Dados y Pedestales de Pasarela- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-	223
Tabla 69 Información sobre el vaciado de concreto en Columnas en concreto de Pasarela- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-	223
Tabla 70 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2.....	224
Tabla 71 Información vaciado en concreto placa pasarela - Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-.....	224
Tabla 72 Información de vaciado de concreto de cimentación para dados y vigas de amarre de rampas peatonales- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-	224
Tabla 73 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental - Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-	225
Tabla 74 Información vaciado en concreto placa rampa oriental - Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-.....	225
Tabla 75 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental - Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-.....	225
Tabla 76 Información vaciado en concreto placa rampa occidental - Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-.....	225
Tabla 77 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Central - Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-	226
Tabla 78 Información de prueba de carga- Peatonal Cuernavaca-	226
Tabla 79 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-	226

Tabla 80 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 2- Cuernavaca- Unidad Funcional 2-	227
Tabla 81 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5)- Unidad Funcional 2-.....	235
Tabla 82 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2-.....	237
Tabla 83 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2.....	238
Tabla 84 Información sobre vaciado de concreto placa aérea pasarela- Puente Peatonal Centro de Eventos- Unidad Funcional 2-	238
Tabla 85 Información sobre la cimentación de las rampas del Puente Peatonal -Centro de eventos- Unidad Funcional 2.	238
Tabla 86 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental- Puente Peatonal (Centro de Eventos)- Unidad Funcional 2-	239
Tabla 87 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal (Centro de Eventos)- Unidad Funcional 2-	239
Tabla 88 Información vaciado en concreto placa rampa costado oriental- Peatonal Centro de eventos-.....	239
Tabla 89 Información de prueba de carga - Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2.	239
Tabla 90 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5) - Unidad Funcional 2.....	240
Tabla 91 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 3– Centro de eventos- Unidad Funcional 2-.....	240
Tabla 92 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal No 4..	248

Tabla 93 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Unicoc - Unidad Funcional 2-.....	250
Tabla 94 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2.....	251
Tabla 95 Información sobre vaciado de concreto placa aérea pasarela- Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2.....	251
Tabla 96 Información sobre la cimentación de las rampas del Puente Peatonal -Unicoc- Unidad Funcional 2.....	252
Tabla 97 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental- Puente Peatonal (Unicoc)- Unidad Funcional 2-.....	252
Tabla 98 Información sobre vaciado de concreto rampa costado occidental- Puente Peatonal Unicoc- Unidad F. 2.....	252
Tabla 99 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal (Unicoc)- Unidad Funcional 2-.....	252
Tabla 100 Información sobre vaciado de concreto rampa costado oriental- Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2.....	253
Tabla 101 Información de prueba de carga- Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2-.....	253
Tabla 102 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2-.....	253
Tabla 103 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 4– Unicoc- Unidad Funcional 2-.....	254
Tabla 104 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal No 5 Olímpica- Unidad Funcional 2-.....	261
Tabla 105 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Olímpica - Unidad Funcional 2-.....	262

Tabla 106 Información sobre el vaciado de concreto en Columnas Pasarela - Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2-.....	263
Tabla 107 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2.....	263
Tabla 108 Información vaciado en concreto placa pasarela- Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2-.....	264
Tabla 109 Información sobre la cimentación de las rampas del Puente Peatonal -Olímpica- Unidad Funcional 2.....	264
Tabla 110 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental- Puente Peatonal (Olímpica)- Unidad Funcional 2-	264
Tabla 111 Información vaciado en concreto placa rampa costado occidental- Peatonal Olímpica-	264
Tabla 112 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal (Olímpica)- Unidad Funcional 2-.....	264
Tabla 113 Información vaciado en concreto placa rampa costado oriental- Peatonal Olímpica-	265
Tabla 114 Información de prueba de carga- Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2- ...	265
Tabla 115 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal No 5- Olímpica- Unidad Funcional 2.....	265
Tabla 116 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 5– Olímpica- Unidad Funcional 2-.....	265
Tabla 117 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Manuela Beltrán.....	272
Tabla 118 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán.....	274

Tabla 119 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-	274
Tabla 120 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-	274
Tabla 121 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-	275
Tabla 122 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-	275
Tabla 123 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa – costado occidental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3.....	275
Tabla 124 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa – costado oriental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	276
Tabla 125 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal – Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3-	276
Tabla 126 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente peatonal Manuela Beltrán	277
Tabla 127 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.....	284
Tabla 128 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	286
Tabla 129 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	286
Tabla 130 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	287
Tabla 131 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-	287

Tabla 132 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3.....	287
Tabla 133 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa – costado occidental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3	288
Tabla 134 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa – costado oriental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	288
Tabla 135 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cundinamarca- Unidad Funcional 3-.....	289
Tabla 136 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Cundinamarca.....	293
Tabla 137 Ubicación General Puente Peatonal La Diana-	294
Tabla 138 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-.....	294
Tabla 139 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal la Diana - Unidad Funcional 3-.....	297
Tabla 140 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	297
Tabla 141 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-	297
Tabla 142 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	298
Tabla 143 Información sobre izaje de las columnas y placas aéreas prefabricadas Rampa Oriental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-	298
Tabla 144 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	298

Tabla 145 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas Rampa Occidental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-	299
Tabla 146 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-	299
Tabla 147. Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente La Diana- Unidad Funcional 3.	300
Tabla 148 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-	304
Tabla 149 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-	306
Tabla 150 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-	309
Tabla 151 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-	310
Tabla 152 Tarifas de peaje - Año 2021	356
Tabla 153 Tarifas de peaje 2019 – 2020 -2021	357
Tabla 154 Conteos estación de peaje Andes – marzo 2021	357
Tabla 155 Conteos estación de peaje Fusca –marzo 2021	358
Tabla 156 Conteos estación de peaje Unisabana – marzo 2021	358
Tabla 157 Efectividad sistema OCR – marzo 2021	359
Tabla 158 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Andes	373
Tabla 159 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Fusca	374
Tabla 160 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Unisabana	374
Tabla 161 Confiabilidad Promedio	375
Tabla 162 Actividades Diarias de Topografía	380

Tabla 163 Construcción obras hidráulicas (excavación y construcción).....	385
Tabla 164 Construcción Obras Hidráulicas UF3	386
Tabla 165 Seguimiento construcción obras hidráulicas sector Yerbabuena Tinjca	386
Tabla 166 Seguimiento construcción obras hidráulicas sector Price-Smart	387
Tabla 167 Registro de flota de vehículos del Concesionario, año 2.021.	412
Tabla 168 Registro de tiempo de incidentes Ruta 45A04, mes de marzo 2021.....	415
Tabla 169 Registro de tiempo de incidentes Ruta 5501, mes de marzo 2021.....	419
Tabla 170 Registro de tiempo de accidentes Ruta 45A04, mes de marzo 2021.....	420
Tabla 171 Registro de tiempo de accidentes Ruta 5501, mes de marzo 2021.....	421
Tabla 172 Tipos de accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de marzo 2021.	422
Tabla 173 Tipos de vehículos involucrados en accidentes de las rutas Concesionadas, para el mes de marzo 2021.	424
Tabla 174 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2018.	425
Tabla 175 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2019.	426
Tabla 176 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 5501, durante el año de 2020.	427
Tabla 177 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el presente año de 2021.....	428
Tabla 178 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2018.	429
Tabla 179 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2019.	430

Tabla 180 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2020.....	431
Tabla 181 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2021.....	432
Tabla 182 Sector y PR de la Ruta 5501, donde se presentaron víctimas para el mes de marzo de 2.021.....	433
Tabla 183 Sector y PR, de la Ruta 45A04, donde se presentaron víctimas para el mes de marzo de 2.021.....	434
Tabla 184 Cantidad de víctimas que se presentaron por cada ruta Concesionada, durante el periodo de marzo 2.021.	436
Tabla 185 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°1, para el mes de marzo 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.....	439
Tabla 186 Listado de vehículos de carga extra-dimensionada y extra-pesada que solicitaron permiso de circulación por los corredores viales a cargo de Accenorte, para el mes de marzo de 2021.....	442
Tabla 187 Porcentaje de participación de tráfico por cada estación de peaje para el mes de marzo 2021.....	447
Tabla 188 Porcentaje de participación de tráfico por categoría, mes de marzo de 2021.....	448
Tabla 189 TPD´s por cada Estación de peaje - marzo de 2.021.	452
Tabla 190 Tráfico que circula y realiza pago por cada Estación de peaje, por categoría, marzo 2.021.....	453
Tabla 191 Reporte totales de tráficos diarios para las tres Estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana.	459
Tabla 192 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Andes.	460
Tabla 193 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Fusca.....	461

Tabla 194. Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Unisabana.	462
Tabla 195 Tráfico por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana, marzo 2021.....	464
Tabla 196 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Andes, marzo de 2.021.	465
Tabla 197 Tráfico por categoría que realiza pago por categoría, Estación Fusca, mes de marzo de 2.021.....	465
Tabla 198 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Unisabana, mes de marzo de 2.021.	466
Tabla 199 Tráfico comparativo por categoría para Estación Andes.	470
Tabla 200 Tráfico comparativo por categoría para Estación Unisabana.....	473
Tabla 201 Tráfico comparativo por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana.	475
Tabla 202. Tráfico comparativo por categoría Estación Peaje Andes a lo largo del Contrato de Concesión.....	477
Tabla 203 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Fusca a todo lo largo del Contrato de Concesión.	479
Tabla 204 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.....	481
Tabla 205 Tráfico comparativo por categoría para las Estaciones Peaje: Andes, Fusca y Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.	483
Tabla 206 TPDM comparativo para la Estación Peaje Andes, a lo largo del Contrato de Concesión.....	485
Tabla 207 TPDM comparativo para la Estación Peaje Fusca, a lo largo del Contrato de Concesión.....	487
Tabla 208 TPDM comparativo para la Estación Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.....	488

Tabla 209 TPDM comparativo para las Estaciones de peaje: Andes, Fusca y Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.	489
Tabla 210 Composición por categoría y totales para los meses comprendidos entre agosto de 2020 a marzo de 2021, para camiones que son sometidos a control de pesaje en básculas fijas.	495
Tabla 211 Composición por categoría y totales de los vehículos de carga que pagan peaje en estación Peaje Andes versus cantidades de vehículos sometidos a control de pesaje, mes marzo 2021.	497
Tabla 212 Vehículos de carga por categoría que presentó sobrepeso para el mes de marzo 2021.	498
Tabla 213 Profesionales de seguridad y salud en el trabajo del proyecto Accesos Norte de Bogotá-marzo 2021.	505
Tabla 214 Capacitaciones realizadas en el mes de febrero de 2021 por Accenorte.	507
Tabla 215 Accidentes presentados en el mes de febrero de 2021 de Accenorte y Consorcio Constructor Accenorte.	510
Tabla 216 Charlas diarias de seguridad mes de marzo de 2021 Accesos Norte.	518
Tabla 217 Comunicaciones enviadas en el mes de marzo de 2021 correspondientes al área SST.	520
Tabla 218 Comunicaciones recibidas en el mes de marzo de 2021 correspondientes al área SST.	521
Tabla 219 Modelo del seguimiento de condiciones de salud diario.	525
Tabla 220 Puntos de lavado de manos Proyecto Accesos Norte marzo de 2021.	528
Tabla 221 Valoración de documentos del SGSST.	538
Tabla 222 Categorías de cumplimiento en entrega documental del SGSST.	538
Tabla 223 Verificación de soportes informe Mensual del Concesionario febrero 2021. ...	541
Tabla 224 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.	547

Tabla 225 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.	549
Tabla 226 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha del PAGA.....	552
Tabla 227. Seguimiento de hallazgos por ficha ambiental.	558
Tabla 228 Comunicados generados por la Interventoría.....	568
Tabla 229 Cambios Menores UF 2 Y UF 3	574
Tabla 230 Programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.....	575
Tabla 231 Permisos Ambientales vigentes para el Proyecto Accesos Norte Bogotá.....	582
Tabla 232 Estado Financiero de la Sucuenta de Compensaciones Ambientales	594
Tabla 233 Seguimiento a obligaciones contractuales.....	596
Tabla 234 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1 .	620
Tabla 235 Resumen de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1	623
Tabla 236 Avance en las Actividades de Gestión Predial	627
Tabla 237 Estado de elaboración de insumos UF2:.....	629
Tabla 238 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF2.....	630
Tabla 239. Determinación de longitud efectiva.....	631
Tabla 240 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2.	633
Tabla 241 Revisión Tira Topográfica y Sábana Predial.....	634
Tabla 242 Comparación tira vs. Sabana	635
Tabla 243. Insumos cargados en la plataforma de Olympus para la UF2.	636
Tabla 244 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.....	636
Tabla 245. Control de expropiaciones.....	637
Tabla 246 Comité predial N° 45.....	638

Tabla 247 Detalle de insumos aprobados a través de comunicación	645
Tabla 248 Avance de Gestión de predios y adquisición predial	649
Tabla 249 Estado de avance de la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3.....	658
Tabla 250 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.....	660
Tabla 251 Valores Presentados por el Concesionario en la Sábana Predial con respecto a la longitud efectiva.....	662
Tabla 252 Estado Gestión predial Unidad Funcional 3- Carretera de los Andes	667
Tabla 253. Revisión tira topográfica y sábana predial.....	668
Tabla 254 Información contenida en la sabana predial presentada por Accenorte para la UF3.....	672
Tabla 255. Insumos cargados en la plataforma de Olympus.....	677
Tabla 256 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.....	680
Tabla 257 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.....	683
Tabla 258 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.....	685
Tabla 259 Directorio del personal social de la interventoría	687
Tabla 260 Directorio del Personal Social del Concesionario.....	688
Tabla 261 Profesional que atiende los medios de atención al ciudadano.....	697
Tabla 262 Atenciones recibidas en el periodo.....	698
Tabla 263 Campañas de Cultura vial- Modalidad Virtual.....	725
Tabla 264 Medios electrónicos de Atención al Usuario - accenorte	771
Tabla 265 Observaciones Actas de Vecindad.....	774
Tabla 266 Obligaciones de carácter social – Fase de Pre Construcción.....	795

Tabla 267 Correspondencia Área Social.....	801
Tabla 268 Trazabilidad comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.....	808
Tabla 269 Comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.....	818
Tabla 270 Estado de Presuntos Incumplimientos.	835
Tabla 271 Recaudo Neto del Mes Sin FSV Ni Sobrantes	853
Tabla 272 Cifras Históricas del Recaudo del Proyecto para Meses Anteriores al Mes de Análisis	853
Tabla 273 Histórico de Sobrantes Recaudados Incluyendo el Presente Mes.....	856
Tabla 274 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes para el Presente Mes.....	858
Tabla 275 Verificación del V.P.I.P.....	863
Tabla 276 Cuentas bancarias vigentes a la fecha.....	864
Tabla 277 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha, expresados en pesos del mes de referencia.	868
Tabla 278 Verificación del Cumplimiento del Concesionario en los Aportes Equity.....	876
Tabla 279 Fondos Obligatorios Realizados.....	878
Tabla 280 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondos.....	882
Tabla 281 Cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el periodo:	893
Tabla 282 Cuentas bancarias de la cuenta ANI que presentaron movimiento.....	910
Tabla 283 Saldos cuentas bancarias	926
Tabla 284 Rendimientos financieros	928
Tabla 285 Estado de situación financiera comparativo a corte- Febrero 2021	931
Tabla 286 Estado de resultados integral Febrero de 2021.....	936
Tabla 287 Indicadores Financieros del Patrimonio.....	939

Tabla 288 Comparación estado de situación Financiera.....	942
Tabla 289 Comparación estado de resultados integral.	947
Tabla 290 Indicadores Financieros del Concesionario.....	949
Tabla 291 Seguimiento y control a los riesgos del Proyecto.	950
Tabla 292 Proyección de costos por compensaciones Ambientales	961
Tabla 293 Porcentaje de ejecución Programado Vs Ejecutado.....	971
Tabla 294 Avance General del Proyecto.....	975
Tabla 295 Correspondencia Enviada	981
Tabla 296 Correspondencia Recibida	996
Tabla 297 Relación descriptiva del personal de interventoría	1021
Tabla 298. Relación de Recursos Físicos	1024

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización general concesión accesos norte de Bogotá	74
Gráfico 2 Localización general de las unidades funcionales	81
Gráfico 3 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3.....	140
Gráfico 4 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3.....	141
Gráfico 5 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3.....	142
Gráfico 6 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1	144
Gráfico 7 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1	144
Gráfico 8 Localización General. Puente Manantial.....	155
Gráfico 9 Sección Transversal Puente Manantial.....	155
Gráfico 10 Sección en Planta Puente Manantial	156
Gráfico 11 Localización ejes pilotes Puente Manantial.....	156
Gráfico 12 Detalle de Armado de geometría y armado de tablero (plano No 18)	167
Gráfico 13 Localización General. Puente Sobre el Rio Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur.....	172
Gráfico 14 Planta y perfil del puente calzada Norte	172
Gráfico 15 Sección Transversal del puente calzada Norte.....	173
Gráfico 16 Sección longitudinal del puente Calzada Sur.....	176
Gráfico 17 Sección Transversal del puente calzada Sur.	176
Gráfico 18 Sección en Planta Boxes el Humero.....	185
Gráfico 19 Sección en Corte-Box 1 Calzada Sur	186
Gráfico 20 Localización General. Puente Colsubsidio (Bascula)	201
Gráfico 21 Planta General Puente Peatonal Colsubsidio (Bascula)	201
Gráfico 22 Sección Transversal Puente Peatonal Colsubsidio (Bascula)	202

Gráfico 23 Planta General Puente Peatonal Cuernavaca- Puente No 2-.....	220
Gráfico 24 Sección Transversal Puente Peatonal 2- Cuernavaca.....	220
Gráfico 25 Localización General. Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).....	234
Gráfico 26 Planta General Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).	235
Gráfico 27 Sección Transversal Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).....	235
Gráfico 28 Planta General Puente Peatonal Unicoc- Puente No 4-.....	248
Gráfico 29 Sección Transversal Puente Peatonal 4- Unicoc.	248
Gráfico 30 Planta General Puente Peatonal Olímpica- Puente No 5-.....	260
Gráfico 31 Sección Transversal Puente Peatonal 5- Olímpica.	260
Gráfico 32 Planta General Puente Peatonal Manuela Beltran.....	272
Gráfico 33 Planta General Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.	283
Gráfico 34 Sección Transversal Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.....	284
Gráfico 35 Planta General- Puente Peatonal Price Smart-.....	304
Gráfico 36 Planta General- Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena-	308
Gráfico 37 Localización de Tubería Longitudinal K0+478	342
Gráfico 38 Avance de Excavación Calzada Oriental y Occidental.....	376
Gráfico 39 Avance en rellenos Unidad Funcional No. 3 – Intersección Humero.....	379
Gráfico 40 Avance de excavación Unidad Funcional No. 3.....	379
Gráfico 41 Seguimiento estructuras Box.	394
Gráfico 42 Tipos de accidente por cada ruta administrada por la Concesión, mes de marzo 2021.	422
Gráfico 43 Hipótesis de accidente por cada ruta administrada por la Concesión. Mes marzo 2021.	423

Gráfico 44 Tipos de vehículos involucrados en accidentes por cada ruta administrada por la Concesión, para el periodo del mes de marzo 2021.	424
Gráfico 45 Cantidades porcentuales de vehículos involucrados en accidentes para el mes de marzo 2.021.....	425
Gráfico 46 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2.018.	426
Gráfico 47 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 5501 durante el año de 2.019.	427
Gráfico 48 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.020.	428
Gráfico 49 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.021.	429
Gráfico 50 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2.018.	430
Gráfico 51. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2.019.	431
Gráfico 52. Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.020.	432
Gráfico 53 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.021.	433
Gráfico 54 Gráfica comparativa de víctimas que se presentaron por cada ruta durante el mes de marzo de 2.021.	436
Gráfico 55 Cantidad de tráfico que circuló por cada estación de peaje durante el mes de marzo de 2021.....	448
Gráfico 56 Comparación tráfico de carga Estación de peaje Andes, por categorías últimos ocho meses.	451

Gráfico 57. Comparación tráfico de carga totales - Estación de peaje Andes, últimos ocho meses.....	452
Gráfico 58. Composición del tráfico que circuló por Estación de peaje Andes, por categoría, mes de marzo 2.021.....	454
Gráfico 59 Tráfico que realiza pago por categoría, Estación de peaje Unisabana, mes de marzo 2.021.....	454
Gráfico 60 Tráfico que circula y realiza pago, por Estación de peaje Fusca, por categoría, mes de marzo 2.021.....	455
Gráfico 61 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Andes.....	456
Gráfico 62 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Unisabana.....	456
Gráfico 63 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Fusca.....	457
Gráfico 64 Información del TPDM Comparativo - Estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.....	457
Gráfico 65 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago para las tres estaciones de peajes: Andes, Fusca y Unisabana.....	464
Gráfico 66 Cantidad de tráfico por categoría que debería realizar pago en Estación Andes.....	465
Gráfico 67 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Fusca.....	466
Gráfico 68 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Unisabana.....	466
Gráfico 69. Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Andes.....	471
Gráfico 70 Comparativos de volúmenes de tráfico por categoría – Estación Andes.....	471
Gráfico 71 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Fusca.....	472
Gráfico 72 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Fusca.....	473

Gráfico 73 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Unisabana.	474
Gráfico 74 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Unisabana.	474
Gráfico 75. Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.	475
Gráfico 76 Comparativos de volúmenes de tráfico totales – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.	476
Gráfico 77 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de marzo 2021 – Estación Andes.	491
Gráfico 78 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de marzo 2021 – Estación Fusca.....	492
Gráfico 79 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de marzo 2021 – Estación Unisabana.	492
Gráfico 80 Composición de vehículos de carga, pesados en básculas dinámica y estática, durante el mes de marzo de 2021.....	496
Gráfico 81 Comparaciones de vehículos de carga sometidos a control de pesaje en básculas fijas por categoría, comprendidas entre los meses de julio de 2020 a marzo de 2021.	496
Gráfico 82 Valores de comparación de vehículos de carga pesados en su totalidad báscula dinámicas y estáticas, meses comprendidos entre julio de 2020 a marzo de 2021.....	497
Gráfico 83 Valores de comparación de vehículos de carga que realizan pago en peaje Andes contra vehículos pesados en básculas dinámica y estática, mes de marzo de 2021.	498
Gráfico 84 Cantidad de accidentes laborales año 2020 Vs 2021.	510
Gráfico 85 Nivel de cumplimiento del informe mensual de enero 2021.	515

Gráfico 86 Reporte de Accenorte en la aplicación SASPRO marzo 2021.	517
Gráfico 87 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia (31/03/2021).	524
Gráfico 88 Trabajadores con síntomas asociados a la COVID-19-marzo de 2021.	526
Gráfico 89 Reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19.	527
Gráfico 90 Resultados de la verificación del informe mensual de febrero de 2021.	540
Gráfico 91 Avance físico acumulado a la fecha calzada Sur UF3	973
Gráfico 92 Avance físico acumulado a la fecha calzada Norte UF3	974
Gráfico 93 Avance obras UF3.....	974

LISTA DE DISTRIBUCIÓN



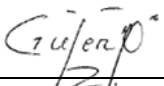
Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA	No. DE COPIAS

• **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			

• **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 48 V0				
NUMERO DE REVISIÓN		0	1	2
A P R O B A C I O N	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE: Ing. William Alberto Pinzon Pardo		
		FIRMA: 		
		FECHA: 15-Abril-2021		
	REVISÓ (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE: Ing. Wilson Fabian Perez Gomez		
		FIRMA: 		
		FECHA: 15-Abril-2021		
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE: Ing. Germán García Molina		
		FIRMA: 		
		FECHA: 15-Abril-2021		

1 INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría **No. 48** que comprende el periodo del **01 al 31 de Marzo del 2021**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público-Privada APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende la elaboración de los Estudios y Diseños Fase III y la construcción de la Unidad Funcional 1, que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2, correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3, cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda

Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía-Cota.

2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de Concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIO	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón. Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Cra. 53A No. 174A - 36, Barrio Villa del Prado, Bogotá, D.C. - Teléfono: 7 02 45 34 Correo electrónico: intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Elaboración propia.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han ejecutado los siguientes valores tanto en plazo como en inversión:

Valor Inicial:	\$ 25.101.741.000.00
Valor actualizado:	\$ 25.101.741.000.00
Plazo actualizado:	84 meses
<u>Plazo transcurrido:</u>	<u>47,54 meses</u>
<u>% de avance contrato:</u>	<u>56,75%</u>

2.1.1 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 3 Garantías Contrato Interventoría

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017409022018-2	CETSA-SIGA-OP-004-2017	102799	EXPEDICIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO E.T.S.A-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 292.921.400,00
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 145.960.700,00
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 291.921.400,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017409022018-2	CETSA-SIGA-OP-004-2017	5013	EXPEDICIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO E.T.S.A-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 291.921.400,00
	Vehículos propios y no propios										\$ 145.960.700,00
	Patronal										\$ 145.960.700,00
	Contratistas y subcontratistas										\$ 145.960.700,00
	R.C cruzada										\$ 58.384.280,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017409030173-2	CETSA-SIGA-OP-012-2017	102799	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO E.T.S.A-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017409030173-2	CETSA-SIGA-OP-012-2017	5013	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO E.T.S.A-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										\$ 1.445.979.257,27
	Patronal										\$ 1.445.979.257,27
	Contratistas y subcontratistas										\$ 1.445.979.257,27
	R.C cruzada										\$ 1.445.979.257,27
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	20174090375-2	CETSA-SIGA-OP-015-2017	102799	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO E.T.S.A-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 167.987.748,48

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORIA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	20174090375-2	CETSA-SIGA-OP-015-2017	5013	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehiculos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409017991-2	5143.013ANI-OP-222-2018	102799	TRASLADO DE VIGENCIA	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2017	11/04/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								11/04/2017	11/04/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								11/04/2018	9/04/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2018409017991-2	5143.013ANI-OP-222-2018	5013	TRASLADO DE VIGENCIA	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehiculos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2018409032787-2	5143.013ANI-OP-413-2018	5013	MODIFICACIÓN DE OBJETO	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehiculos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
	Cumplimiento del Contrato	2017306010721-1	015-2017	102799	APROBACIÓN				11/04/2017	11/04/2018	\$ 335.975.496,97

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Salarios, prestaciones sociales,					SEGUROS BANCOLDEX-CESECE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2017	11/04/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								11/04/2018	9/04/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017306010721-1	015-2017	5013	APROBACIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESECE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-692-2018	8002003338	EXPEDICIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/04/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/04/2018	6/04/2025	\$ 1.036.782.367,00
	Calidad del bien o servicio								6/04/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-692-2018	1003036	EXPEDICIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-784-2018	8002003338	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/06/2018	6/04/2025	\$ 1.042.424.016,00
	Calidad del bien o servicio								6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-784-2018	1003036	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	20183060274941	1400-2018	8002003338	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/06/2018	6/04/2025	\$ 1.042.424.016,00

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	Calidad del bien o servicio								6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	20183060274941	1400-2018	1003036	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	20183060274941	1400-2018	1003036	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/04/2018	6/04/2020	\$ 3.093.050.709,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	RCE General (Predio, labores y Operaciones) RC Contratistas y Subcontratistas, RC Vehículos propios y no propios, RC Cruzada, Gastos médicos sublimite una persona, Gastos médicos sublimite varias personas, RC Patronal sublimite por persona, RC Patronal Sublimite varias personas, Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y perjuicios extrapatrimoniales.	20183060274941	1400-2018	1003036 Certificado No. 4	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	30/09/2019	06/04/2020	\$ 3.135.967.473
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones), R.C. Contratistas y Subcontratistas, R.C. Vehículos Propios y No Propios, R.C. Cruzada, Gastos médicos sublimite una persona, Gastos médicos sublimite varias personas, RC Patronal sublimite por persona, RC Patronal Sublimite varias personas, Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-409-0350312	5143.013ANI-OP-658-2019	1003036 Certificado No. 2	RENOVACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones), R.C. Contratistas y Subcontratistas, R.C. Vehículos Propios y No Propios, R.C. Cruzada, Gastos médicos sublimite una persona, Gastos médicos sublimite varias personas, RC Patronal sublimite por persona, RC Patronal Sublimite varias personas, Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	20193060307951	1988-2019	1003036 Certificado No. 2	OBSERVACIONES	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones), R.C. Contratistas y Subcontratistas, R.C. Vehículos Propios y No Propios, R.C. Cruzada, Gastos médicos sublimite una persona, Gastos médicos sublimite varias personas, RC Patronal sublimite por persona, RC Patronal Sublimite varias personas, Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-409-0375142	5143.013ANI-OP-697-2019	1003036 Certificado No. 3	ALCANCE 5143.013ANI-OP-0658-2020	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADORA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales										
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones), R.C. Contratistas y Subcontratistas, R.C. Vehículos Propios y No Propios, R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-306-0348191	2360-2019	1003036 Certificado No. 3	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO E.T.S.A.-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones), R.C.E. Contratistas y Subcontratistas, R.C. Vehículos Propios y No Propios, R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales (Nota 1)	2020-409-039192-2	5143.013ANI-OP-1041-2020	1003036 Certificado No. 5	PRÓRROGA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO E.T.S.A.-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2020	06/04/2021	\$ 3.212.061.026

Garantías aprobadas por la Agencia

Fuente: Elaboración propia.

Nota 1: La Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2005-2020, con radicado ANI, 2020-409-079513-2 del 24 de agosto de 2020, en respuesta a la comunicación ANI No. 2020-306-018878-1, el cual da alcance al comunicado ANI 2020-306-018104-1 mediante la cual se emitió la Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de Interventoría 205 de 2017, presenta el certificación por parte de la Aseguradora AXA Colpatría Seguros S.A. donde se confirma que la Agencia Nacional de Infraestructura está incluida como entidad asegurada, según lo requerido.

2.1.2 ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA

Tabla 4 Actas Contrato Interventoría

TIPO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO	11 – ABRIL – 2017	Inicio del Contrato No. 205 de 2017.

Fuente: Elaboración propia.

3 CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la Concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y tuvo inicio el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”

Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43%, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60%, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27% y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.

El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Por otra parte, el concesionario ACCENORTE S.A.S, tal como se detalla en el numeral 3.1.1. del presente informe, mediante documento ACBN-2719-18 del 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S., lo cual modificó la sociedad accionaria tal como se muestra a continuación.

Tabla 5 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	<p>MINCIVIL S.A. 57.43%</p> <p>EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA. 16.60%</p> <p>CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA. 13.81%</p> <p>CONCESIONES COLOMBIANAS SAS 11.89%</p> <p>OFINSA INVERSIONES S.A.S. 0.27%</p>
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.

Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato
---------------------	--

Fuente: Elaboración propia.

3.1.1 SOLICITUD DE CESIÓN.

El día 9 de mayo de 2018, mediante comunicación ACBN-1939-18 ACCENORTE dio inicio al trámite previsto en la Sección 19.5 (b) de la Parte General del Contrato de Concesión, relacionada con la cesión accionaria y para los efectos, realizó la entrega de información tal como estados financieros, certificados de existencia y representación de pretendido cesionario, entre otros.

La Agencia procedió a solicitar concepto de esta Interventoría respecto de tal trámite y esta emitió pronunciamiento mediante comunicación 5143.013ANI-OP-643-2018 radicado ANI 2018-409-048817-2 de 17 de mayo de 2017, en la cual se indicó que: *“se realizó la revisión de los requisitos habilitantes que debían ser cumplidos en Etapa de Factibilidad y en principio, el Cesionario propuesto estaría cumpliendo con los requerimientos, sin embargo el Contrato y la norma aplicable son claras en el sentido que deberán solicitarse y verificarse otros aspectos, entre ellos el previsto en el artículo 23 de 1508 de 2012 que corresponde a la declaración de beneficiario real, documento que a la fecha no ha sido entregado, pese al requerimiento efectuado al Concesionario mediante comunicación electrónica de fecha 10 de mayo de 2018”*

Posteriormente, ACCENORTE S.A.S. realizó la entrega de la información requerida, la cual fue tomada por esta Interventoría para la elaboración del concepto final emitido respecto a la solicitud de cesión, presentado mediante comunicación 5143.013.ANI-OP-662-2018 con radicado ANI 2018-409-049505-2 del 21 de mayo de 2018, en la que luego de hacer el análisis correspondiente, se manifestó lo siguiente: *“De acuerdo al análisis realizado, no se evidencia un impedimento para la cesión propuesta por el Concesionario, sin embargo, es la Agencia Nacional de Infraestructura la capacitada para tomar la decisión al respecto, efectuando el análisis correspondiente y en caso que se acepte, se recomienda a la Agencia solicitar al Concesionario que la sociedad cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV.*

Como desenlace de este asunto, la Agencia emitió la comunicación 2018-306-019807-1 de 25 de junio de 2018, en la cual expresó que “(...) según la verificación, análisis y conclusiones presentadas, esta Agencia considera que el Concesionario no tiene impedimento en realizar la cesión solicitada, no obstante, se requiere lo siguiente: 1. Que la Sociedad Cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV. 2. La Cesión debe ser informada a los garantes de las obligaciones contenidas en los contratos a fin de que las garantías emitidas se mantengan”.

ACCENORTE, por su parte, procedió a la emisión del documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, en el cual aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario, la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

Dado lo anterior el Concesionario, ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S., quedo constituido por las siguientes compañías:

Tabla 6 Composición del Concesionario

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
MINCIVIL S.A.	57.43 %
EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA.	16.60 %
CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA.	13.81 %
CONCESIONES COLOMBIANAS SAS	11.89 %
OFINSA INVERSIONES S.A.S.	0.27 %
TOTAL	100 %

Fuente: Resolución de adjudicación 1815 de 2016 y Comunicación Accenorte ACNB-2719-18

3.1.2 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN

A continuación, se muestra el resumen de las pólizas de garantía única de cumplimiento y pago de salarios para el amparo de prestaciones sociales e indemnizaciones al personal del contrato de Concesión No. 001 de 2017. Las garantías de Seguro de Cumplimiento y Seguro de Daños Contra Todo Riesgo fueron revisadas y aprobadas por ANI, de acuerdo con el radicado ANI No. 2017-306-007507-1 del 10 de marzo de 2017. La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-099-2018 de fecha 25 de enero de 2018 emitió

pronunciamiento sobre la actualización de las pólizas remitidas por Accenorte a la Agencia Nacional de Infraestructura en la comunicación ACNB-0956-17. En la mencionada comunicación esta interventoría informa: “(...) *Con todo lo anterior, se concluye que, el Anexo 3 de la póliza 37891, recoge todos los requerimientos contractuales exigidos para el amparo contenido en ella (...)*”.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Esta interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizó observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente:

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

“Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II”

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informó mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoría y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente *“En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesión, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construcción de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos venticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)”*.

Contando con dicha certificación, se procedió a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantía y se encontró que si existe tal correspondencia. Así las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, la póliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682) atendiendo las observaciones que, respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados *“se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”*

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas.

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 de septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información

incluida en la certificación efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.

El 28 de noviembre de 2018 el concesionario mediante comunicación con radicado ANI 2018-306-036609-1 presentó a la ANI la póliza de seguro Obras Civiles, Póliza No. 39218, anexo 0 y el certificado de pago Vigencia del seguro: 30/11/2019 a 30/11/2019, al respecto la Interventoría mediante comunicado 2018-409-136721-2 procedió a informar que: *"Realizado el análisis correspondiente, se encuentra que la renovación realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma."*

Por otra parte mediante comunicación ACBN-3663-18 del 21 de diciembre de 2018, allegó en cumplimiento del numeral 12.7 de la parte general del contrato de Concesión el seguro de responsabilidad (Póliza No. 32250), expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. con vigencia del seguro: 10/01/2019 al 10/01/2020, al respecto interventoría luego de la revisión pertinente informó a la ANI mediante comunicado 2018-409-137323-2 del 28 de diciembre de 2018 *"Revisada la póliza en comento se observa que no esta no se encuentra expedida en los precisos términos que prevé el Apéndice Financiero 3 sobre esa garantía, entre otros aspectos (...)"*, por lo anterior mediante comunicado 2019-409-054767-2 la Interventoría solicitó atender los requerimientos presentados, los cuales fueron atendidos por el Concesionario mediante comunicado ACNB-4726-2019 en los siguientes términos *"Cordialmente me permito adjuntar el anexo 48418 de la póliza 36052 de responsabilidad civil extracontractual expedida por Chubb Seguros, en la cual se aclara el condicionado que aplica basado en el apéndice financiero No. 3 del contrato de concesión, respecto a los amparos, exclusiones y condiciones generales."*, al respecto la Interventoría mediante comunicado con radicado 2019-409-062960-2 procedió a informar a la ANI: *"(...) esta Interventoría procedió a realizar una revisión del anexo, encontrando que el mismo se encuentra expedido en los mismos términos que prevé el apéndice Financiero No. 3 sobre la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Por lo anterior, esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos, los cuales habían sido puestos en conocimiento a la ANI mediante comunicación OP-2147-2019 radicado ANI No. 2018-409-137323-2"*.

La interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-027126-2 del 15 de marzo de 2019, en atención a las comunicaciones ACNB-4090-19 y ACNB-4136-19 del 04 de marzo y 08 de marzo de 2019 respectivamente, mediante las cuales el Concesionario AcceNorte S.A.S. presentó la póliza de Seguro de Cumplimiento de Composición Accionaria (Póliza No. 37890), con vigencia del 22 de febrero de 2019 al 10 de enero de 2025 conceptuó *“Por lo anterior, realizado el análisis correspondiente, se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”* y la Póliza de Responsabilidad civil, (Póliza No. 36052) con vigencia comprendida en el periodo del 10 de enero de 2019 al 10 de enero del 2020, en la que concluyó *“Una vez revisado el anexo, se encontró que se cumple con la obligación de notificar a la asegurada acerca de la actualización de la composición accionaria, por lo anterior y dado que no se trata de unas garantías diferentes a aquellas que fueron entregadas por el Concesionario al inicio del contrato y que fueron aprobadas por la ANI junto con la ampliación de su vigencia, la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”*.

El 14 de mayo de 2019, la interventoría mediante comunicación con radicado ANI 2019-409-048573-2 notificó referente a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 39218 presentada por el Concesionario que: *“solicitará al Concesionario la aclaración de los puntos aquí mencionados y le mantendrá informada del resultado de tal solicitud (...)”*.

La ANI mediante oficio 20193060145271 del 12 de mayo de 2019 solicitó presentar un informe del estado de Aprobación y Actualización de pólizas del Concesionario, al respecto la interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-054592-2 conceptuó *“nos permitimos informar que esta información fue enviada el 10 de mayo de 2019, a través de correo electrónico a la supervisión del proyecto; así mismo atendiendo la solicitud del asunto se adjunta el cuadro actualizado a la fecha, que plasma la trazabilidad de las revisiones hechas por esta interventoría”*.

El 24 de mayo de 2019 presentó mediante oficio con radicado ANI No. 2019-409-053188-2 las pólizas que amparan el Otro sí No.1, Obras civiles y bienes Existentes UF2 (Póliza No. 29722, anexo 74976) y Obras civiles y bienes existentes UF3 (Póliza No. 39218, anexo 86813), al respecto la Entidad mediante oficio 20193060279821 del 20 de agosto de 2019

presentó observaciones por parte del área jurídica, a fin de que fueran atendidas por parte del Concesionario.

La interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-059859-2 del 12 de junio de 2019 informó a la ANI que referente a la comunicación ACBN-4601-19 presentada por el Concesionario mediante la cual se hizo *“entrega del anexo No. 74976 a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 29722, mediante el cual se ajusta la póliza constitutiva del amparo de Obras Civiles y Bienes Existentes conforme al otrosí No. 1 suscrito entre las partes y del anexo No. 86813 a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 39218, mediante el cual se ajusta la póliza constitutiva del amparo de Obras Civiles y Bienes Existentes conforme al otrosí No. 1.(...) esta interventoría procedió a realizar una revisión del amparo y la vigencia de los anexos entregados por el Concesionario con el ánimo de verificar que esta se encuentre acorde a las exigencias contractuales (...) para lo cual los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero, además que los montos asegurados cumplen con los mínimos requeridos por el Contrato de Concesión 001 de 2017”*.

El 07 de junio de 2019, la ANI mediante oficio No. 20193060179201 informó al Concesionario que: *“Una vez revisadas las garantías descritas en el asunto (Pólizas de Obra Civil No. 39218, RCE No. 36052 y Seguro de Cumplimiento No. 37890), remitidas por el Concesionario para amparar el Contrato de Concesión No. 001 de 2017, se informa que se presentaron observaciones de carácter jurídico y financiero, por lo que se anexan las observaciones mencionadas para que se adelanten los ajustes y sean entregadas nuevamente a esta Agencia para su aprobación. No obstante, lo anterior, respecto de la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 37890, se informa que cumple con lo establecido en el Contrato de Concesión.”*.

El Concesionario mediante radicado No. 2019409609822 del 14 de junio de 2019 presentó la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, al respecto la ANI mediante oficio 20193060320371 procedió conforme a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión No. 001 de 2017 a realizar observaciones por parte del área jurídica. Aclaración atendida por el Concesionario mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-121887-2, la Interventoría a su vez mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-

126779-2 informó *“esta interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos presentados”*.

Teniendo en cuenta la trazabilidad anteriormente referida realizada por la ANI, la Entidad mediante comunicación 20193060397111 del 18 de noviembre de 2019 presentó la solicitud de inicio de periodo de cura teniendo en cuenta que las observaciones realizadas mediante radicado No. 20193060279821 del 20 de agosto de 2019 y 20193060320371 del 17 de septiembre de 2019 *“como se evidencia, desde la fecha de requerimiento y en virtud de las vigencias de las pólizas, el Concesionario no ha presentado los conceptos correspondientes, pese a los requerimientos realizados de manera permanente sobre solicitud de información al respecto y a la fecha sin recibir respuesta y lo cual da incumplimiento al literal 12.3. Reglas Generales Aplicables a las Garantía de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017: (...). De lo anterior, se tiene que, una vez revisados los antecedentes, esta Agencia solicita iniciar periodo de cura solicitado al Concesionario, otorgando tres (3) días calendario, para que el Concesionario Accenorte S.A.S. presente los conceptos requeridos.”*.

La Interventoría conforme a lo dispuesto por la Entidad mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-125733-2 del 02 de diciembre de 2019 informó al Concesionario en los siguientes términos *“De acuerdo con lo solicitado por la ANI mediante comunicación con radicado No. 20193060397111, acerca del otorgamiento de un plazo de cura por la no respuesta a requerimientos hechos en meses pasados respecto a las garantías que amparan el contrato, y en especial con relación a las siguientes comunicaciones (...) Por tal razón, y atendiendo a lo requerido por la ANI, esta interventoría se permite comunicarle que, considerando un posible incumplimiento, se hace necesario otorgarle un periodo de cura correspondiente a tres (3) días calendario contados a partir del día de recibo de la presente comunicación, para que cumpla con los conceptos requeridos”*.

Accenorte S.A.S. por su parte, mediante comunicado ACNB-00006643 del 04 de diciembre de 2019, informa *“03 de diciembre de 2019, el Concesionario procedió a radicar a la Agencia Nacional de Infraestructura, comunicación identificada bajo consecutivo ACNB-6567-19 de fecha 28 de noviembre de 2019, radicada bajo consecutivo ANI 2019-409-126255-2, del cual se adjunta acopia simple en un (1) folio. (...) En tal sentido, resulta claro que el*

Concesionario a la fecha de remisión de la presente comunicación ya había atendido el requerimiento efectuado.”

(...) “Para el caso de la comunicación identificada bajo consecutivo 20193060320371 de fecha 17 de septiembre de 2019, a través de la cual se solicitaba “(...) a la Concesión atender las observaciones jurídicas” a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, (...) nos permitimos indicar que a la misma se le dio respuesta mediante nuestra comunicación (...) radicada en la ANI mediante consecutivo No. 2019-409-121887-2 de fecha 20 de noviembre de 2019 (...). En consideración a lo expuesto, resulta claro que el Concesionario dio respuesta oportuna a los oficios 20193060279821 de fecha 20 de agosto de 2019 y 20193060320371 de fecha 17 de septiembre de 2019, atendiendo los requerimientos efectuados por la Entidad. Motivo por el cual se solicitaba cerrar el periodo de cura generado, en consideración a la improcedencia del mismo”.

El 10 de diciembre de 2019 mediante oficio ACNB-00006705-19, el Concesionario presentó la remisión de renovación de póliza de Responsabilidad Civil con vigencia desde el 10 de enero de 2020 al 10 de enero de 2021, al respecto la Interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-133253-2 del 19 de diciembre de 2019 remitió a Accenorte S.A.S. las pertinentes observaciones; así mismo mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-133255-2 del 19 de diciembre de 2019 informó a la Entidad concluyendo: *“En consecuencia, de lo anterior, se solicitará al Concesionario emitir la póliza en los estrictos términos previstos en el Apéndice Financiero 3 del Contrato de Concesión”*, por lo anterior, el concesionario atendió lo requerido mediante comunicaciones ACNB-00006954 del 30 de diciembre de 2019, sin embargo y luego de realizar la segunda revisión por parte de la Interventoría se evidenció que la póliza de responsabilidad civil extracontractual no se ajustaba a los requerimientos contractuales por lo que notificó al concesionario las mismas mediante comunicado con radicado ANI No. 2020-409-001462-2 y se informó respectivamente a la ANI mediante comunicación con radicado 2020-409-001610-2 del 09 de enero de 2020.

Por lo anterior el Concesionario procedió a realizar los ajustes pertinentes, los cuales fueron presentados mediante comunicación ACNB- 00006705, por lo anterior y una vez revisada la renovación de Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual, la presente interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2020-409-008071-2 procedió a informar a la

Entidad “(...) el estado actual de los ajustes requeridos al Concesionario respecto a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42953 expedida por la Aseguradora CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. y conforme a lo manifestó previamente a la ANI mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3113-2019 con radicado ANI No. 2019-409-133255-2”, concluyendo: “Por lo anterior, esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero del Contrato de Concesión”.

La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3114-2019 con radicado ANI No. 2019-409-133253-2 del 19 de diciembre de 2019, realizó al concesionario el requerimiento respecto a la póliza de responsabilidad civil extracontractual número 42953 expedida por Chubb Seguros de Colombia, solicitando el correspondiente ajuste, al respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-00006954-19 del 31 de diciembre de 2019 atendiendo la solicitud realizada, dio respuesta de manera puntual a cada una de las observaciones; sin embargo, la interventoría mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0046-2020 con radicado ANI No. 2020-409-001462-2 del 09 de enero de 2020 y 5143.013ANI-OP-0049-2020 con radicado ANI No. 2020-409-001610-2 del 09/01/2020 y una vez sujeta una segunda revisión de la póliza en cuestión, evidencia se atendieron de manera parcial las observaciones, tal como se manifestó en las comunicaciones “(...) algunos aspectos solicitados en punto de las EXCLUSIONES aún presentan inconsistencia, por lo que se considera, este aspecto aún debe ser revisado”, concluyendo: “Dado lo anterior, se considera que la Póliza no está cumpliendo con el requerimiento realizado por la interventoría, por lo cual se debe remitir por parte del Concesionario el ajuste respectivo.”, así mismo solicitó de manera puntual “(...) se requiere explicar, por qué razón, tratándose de una renovación de la Póliza RCE 36052, la misma cambia ahora, para la nueva vigencia, al número 42953 y no se maneja la nueva vigencia como una ampliación al plazo inicial, mediante Anexo”.

El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-00007091 del 17 de enero de 2020 y ACNB-00006705, da alcance a la póliza de responsabilidad civil extracontractual número 42953 expedida por Chubb Seguros de Colombia, por lo cual la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0225-2020 con radicado ANI No. 2020-409-008071-2 del 28 de enero de 2020 procede a informar a la entidad el estado actual de los

ajustes requeridos al concesionario respecto a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42953 en la que concluye “(...) *esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero del Contrato de Concesión*”

En concesionario procedió mediante comunicado ACNB-7181-2020 del 30 de enero de 2020, a remitir la actualización de los valores de las garantías del Contrato de Concesión, de las Pólizas **Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual, Póliza Obra Civil Terminada- Pérdida de Ingreso, Unidades Funcionales II y Unidades Funcionales III**, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0442-2020 con radicado ANI No. 2020-409-015572-2 del 14 de febrero de 2020 y una vez revisada cada uno de los anexos presentados por el Concesionario con el ánimo de verificar que esta se encuentre acorde a las exigencias contractuales, concluye: “(...) *esta interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero de Contrato de Concesión*”; la ANI al respecto mediante oficio No. 2020-306-020685-1 del 22 de julio de 2020 notifica: “*La (s) garantía (s) descrita (s) fue (ron) revisada (s) y conforntada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de Gerencia Jurídica (...) y el pronunciamiento de la Interventoría con radicador No. 2020-409-015572-2, en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación*”

Póliza de cumplimiento Entidades Estatales No. 21-44-101315618 No. – Resolución No. 775 de 2019, el concesionario procedió a remitir mediante comunicado ACNB-00007205-2020 del 03 de febrero de 2020 al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- ICCU la póliza, así mismo, mediante comunicado ACNB-7251-2020 del 06 de febrero y dando alcance al comunicado anterior radicado en el ICCU, el concesionario procede a remitir la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 21-40-101147380 emitida por Seguros del Estado S.A.

La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1619-2020, con radicado ANI No. 2020-409-063510-2 del 15 de julio de 2020, debido a la actualización del Plan de Obras

para la UF2, “(...) y teniendo en cuenta que la Póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722- Unidad Funcional II se encontraba vigente hasta la fecha inicialmente acordada para la entrega de la misma, es decir 6 de abril de 2020, se solicita al Concesionario allegar la respectiva actualización conforme al nuevo plan de obras.”, el respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-8599-2020 del 17 de julio de 2020, procede a realizar la entrega de la documentación requerida; por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1729-2020 con radicado ANI No. 2020-409-068-318-2 del 27 de julio de 2020, una vez revisada la actualización de pólizas procede a remitirlas a la ANI.

Por otra parte, el concesionario mediante oficio radicado ANI No. 2020-306-064564-2 del 17 de julio de 2020, remitió los certificadores en los cuales se realizó la actualización de la vigencia de la póliza Obra Civil- UF2, por lo anterior la ANI mediante oficio No. 2020-306-024424-1 del 25 de agosto de 2020 comunica: “Con base en lo anterior, una vez revisada la póliza mencionada por parte del área jurídica de la ANI mediante memorando ANI No. 20207050103453 del 20 de agosto de 2020, en el cual se da viabilidad de aprobación; no obstante, se solicita sea aclarado por parte de la aseguradora la vigencia de los anexos de la póliza, esto teniendo en cuenta que en el encabezado de cada anexo de la póliza establece la vigencia del seguro desde el 06 de abril de 2020 hasta el 06 diciembre de 2020”, por lo anterior el concesionario mediante comunicado ACNB-9363-2020 del 11 de septiembre de 2020 procede a atender las observaciones generadas por parte de la entidad ANI. La ANI al respecto mediante oficio No. 2020-306-027035-1 del 15 de septiembre de 2020 solicitó a la Interventoría “(...) presentar a la Agencia concepto jurídico respecto a la revisión de la póliza, en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de interventoría No. 205 de 2017”, dando cumplimiento a lo requerido, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2301-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090306-2 del 18 de septiembre de 2020 informa: “el Concesionario presenta anexo 74986 a la póliza 29722 donde una vez verificado por esta interventoría se observa que la compañía aseguradora corrige la vigencia del encabezado del anexo y aclara las vigencias”. Así mismo el concesionario mediante comunicado ACNB-9482-2020 del 18 de septiembre de 2020 da alcance parcial al comunicado ACNB-9363-2020 y remite la Póliza No. 29722, con Anexo 74988 de fecha de emisión del 11 de septiembre de 2020. Al respecto la ANI mediante oficio

No. 2020-306-029851-1 del 07 de octubre de 2020, procede a aprobar la póliza de Obras Civiles y otras bienes existentes –UF2.

El concesionario mediante comunicado ACNB-8969-2020 del 13 de agosto de 2020, en función de la suscripción del Otrosí No. 2, procede a remitir la póliza de cumplimiento No. 37890 Anexo No. 10 y 11 y Póliza de Responsabilidad No. 42953 Vigencia Otrosí No. 2., la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2103-2020 con radicado ANI No. 2020-409-083014-2 del 02 de septiembre de 2020, informa a la ANI *“Los anteriores certificados evidencian la respectiva actualización de la póliza de cumplimiento No. 37890 ajustando la vigencia conforme a la prórroga efectuada en la fase de construcción quedando como fecha prevista de terminación 6 de abril de 2023. Así mismo se presenta aclaración respecto del otrosí mencionado en el anexo No. 10 que hacía referencia al otrosí No. 1”*. La ANI a su vez mediante oficio 2020-306-027178-1 del 16 de septiembre de 2020, *“(…) verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20207050111703 del 09 de septiembre del 2020; de la gerencia Financiera No. 20203100111393 del 09 de septiembre del 2020 pronunciamiento de la Interventoría con radicado No. 20204090830142 del 02 de septiembre de 2020; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”*

La interventoría por otra parte mediante comunicado 143.013ANI-OP-2104-2020 con radicado ANI No. 2020-409-083021-2 del 02 de septiembre de 2020 solicita al concesionario *“en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite actualizaciones de las pólizas 37890 y 42953 conforme a lo contemplado en el otrosí No. 2, no obstante lo anterior no se evidencia la puesta en conocimiento del otrosí No. 2 a la compañía aseguradora respecto a la Póliza de Obra Civil Terminada y Unidades Funcionales – Sección I y II No. 45278, ni respecto a las Pólizas de Seguro de Obras Civiles y Bienes Existentes No. 29722 y 39218, conforme a lo preceptuado en el literal (f) de la sección 12.3 de la Parte General del Contrato de Concesión. Por lo anterior se le solicita allegar las respectivas certificaciones donde conste que la compañía respectiva conoce y acepta la modificación del Contrato realizada mediante el otrosí No. 2.”* La Agencia Nacional de Infraestructura al respecto comunicó: *“(…) solicito sea informado a la Agencia si se presentó por parte de la Concesión los certificados de las pólizas citadas”*.

Seguidamente el concesionario al respecto, mediante comunicados ACNB-9738-2020 del 05 de octubre de 2020 y ACNB-9861-2020 del 16 de octubre de 2020, da respuesta a las observaciones realizadas, la interventoría posteriormente, mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3007-2020 con radicado ANI No. 2020-409-119593-2 del 27 de noviembre de 2020 concluye que se encuentra acatado por el Concesionario el requerimiento realizado.

Respecto de la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes existentes No. 29722 la interventoría solicitó al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2300-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090302-2 del 18 de septiembre de 2020 presentar la prórroga de la vigencia de la Póliza, teniendo en cuenta que esta debe contarse como requisito para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, al respecto el concesionario, mediante comunicado ACNB-9547-2020 del 21 de septiembre de 2020, remite la Póliza No. 29722 con anexo No. 74988 de fecha de emisión 11 de septiembre de 2020.

Con base en la documentación allegada por el concesionario, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2359-2020 con radicado ANI No. 2020-409-093993-2 del 25 de septiembre de 2020, remite concepto a la ANI concluyendo: *“Esta interventoría considera que no hay lugar a la inclusión de una cláusula de este tipo, por cuanto el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que la enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) es considerada como una pandemia, siendo esta una situación que ya se conoce, lo cual evidencia un riesgo incluido dentro de la cobertura inicialmente otorgada. Por lo anterior se recomienda no aceptarla.”* Por lo anterior la ANI mediante oficio No. 2020-306-029046-1 del 01 de octubre de 2020 solicita al concesionario atender las observaciones realizadas por la interventoría con el fin de continuar el proceso de aprobación de pólizas. El concesionario al respecto, mediante comunicado ACNB-10085-2020 del 06 de noviembre de 2020, oficio redirigido por la ANI a solicitud de concepto mediante comunicado 2020-306-034655-1 del 12 de noviembre de 2020, emite respuesta a cada una de las observaciones de la interventoría, concluyendo que no procedía la petición realizada.

El concesionario por otra parte, procede mediante comunicado ACNB-9942-2020 del 20 de octubre de 2020 a la remisión de la póliza de cumplimiento No. 45278 Anexo No. 20 donde

se prorroga la vigencia de la Unidad Funcional No. 3 hasta el 05 de agosto de 2022. La interventoría una vez surtida la respectiva revisión procede mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3072-2020 con radica ANI No. 2020-409-123978-2 del 09 de diciembre de 2020 a emitir las pertinentes observaciones. Es de resaltar que la ANI mediante oficio No. 2020-306-032947-1 del 29 de octubre de 2020 toda vez que el concesionario presentó las pólizas de manera directa a la entidad, solicitó a la interventoría el concepto correspondiente respecto a la revisión de la póliza, información que se allegó en los mismo términos a la Entidad mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3071-2020 con radicado ANI No. 2020-409-123963-2 del 09 de diciembre de 2020. El concesionario atendiendo las observaciones realizadas mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3072-2020 mediante comunicado ACNB-10581-2020 del 22 de diciembre de 2020 adjunta el anexo 26 de la póliza 45278, al respecto y una vez revisada la información la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0088-2020 con radicado ANI No. 2021-409-007117-2 del 22 de enero de 2021 da claridad en los puntos que no se realizaron modificación por parte de la Asegurado y el concesionario, solicitando al concesionario atender lo respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Al respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-11009-2021, del 01 de febrero de 2021 emite respuesta a cada uno de los puntos planteados por la interventoría, y emite un alcance mediante comunicados ACNB-11017-2021 del 02 de febrero de 2021 y ACNB-11102-2021 del 10 de febrero de 2021; la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-246-2021 con radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021 y una vez surtida las respectivas revisiones concluye: *“(...) esta Interventoría considera que la Póliza de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. 01 RE002265 Certificado 01 RE007529 expedida por Confianza y la Póliza de Obra Civiles 2150 -Anexos 3 y 7- expedida por Chubb, y presentadas por el Concesionario mediante comunicaciones ACNB-11017- 2021 de cuatro (4) de febrero de 2021 y ACNB-11102- 2021 de fecha diez (10) de febrero de 2021, aún requieren ajustes que las pongan en punto de cumplimiento con las condiciones y exigencias contractuales señaladas con anterioridad, sin perjuicio del cumplimiento de los establecido por la sección 12.8 (b) (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión.”*.

El concesionario mediante comunicado ACNB-11255-2021 del 26 de febrero de 2021, emite respuesta parcial remitiendo la actualización de los valores de las garantías del contrato de concesión.

Referente a la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2819-2020 del 06 de noviembre de 2020, con radicado ANI No. 2020-409-115459-2 del 18 de noviembre de 2020 procedió a solicitar la actualización de la cobertura de la póliza la cual contaba con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2020, concluyendo, *“(...) la suscrita interventoría requiere al Concesionario con el fin de presentar la prórroga de la vigencia de la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722 teniendo en cuenta la puesta a disposición de las intervenciones de la UF2 y los apartes contractuales antes citados, la cual deberá permanecer vigente hasta tanto sea suscrita el acta de terminación de Unidad Funcional No. 2 e inicie la vigencia de la póliza todo riesgo civil en su etapa de operación y mantenimiento.”*. Por lo anterior y teniendo en cuenta que mediante comunicado ACNB-10094-2020 del 09 de noviembre de 2020 el concesionario manifestó que lo solicitado se había incluido anteriormente en las pólizas, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2886-2020 del 17 de noviembre de 2020, con radicado ANI No. 2020-409-115020-2 del 17 de noviembre de 2020 solicita: *“En conclusión, se hace necesario que de forma previa a la revisión de cumplimiento de la póliza 45278 “TODO RIESGO DAÑO MATERIAL”, en lo referente a la Unidad Funcional 2, el Concesionario presente el Estudio de Pérdida Máxima ajustado según los requerimientos realizados en comunicación 5143.013ANI-OP-2833-2020 radicada el pasado 4 de noviembre de 2020 remitido por la interventoría, pues este documento será soporte del anexo a la póliza.”*

El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-10419-2020 del 04 de diciembre de 2020 emite respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría, sin embargo, la información una vez revisada por la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3112-2020 con radicado ANI No. 2020-409-912640-2 del 15 de diciembre de 2020 se pronuncia en los siguientes términos:

“(...) Estando en todo caso de acuerdo con los términos de la reunión virtual sostenida el viernes 11 de diciembre de 2020 en horas de la tarde, la cual conto con participación de la ANI, el Concesionario, el Consultor -CYGRE S.A.S.- y esta Interventoría, debemos

mencionar que dicho documento no satisface aún los requerimientos contractuales, específicamente en lo relacionado con los valores de la infraestructura establecidos por el Concesionario, datos éstos sobre los cuales el consultor del concesionario debió llevar a cabo su análisis.

Finalmente y de acuerdo con la reunión sostenida por las partes el pasado viernes 11 de diciembre de 2020, está interventoría expresa su disponibilidad para desarrollar una mesa de trabajo con el fin de verificar los soportes que tenga disponibles la Concesión y los cuales permitan respaldar oportunamente la información observada por la Interventoría hasta el momento, a fin de contar con un Estudio de pérdida máxima probable que por sí solo contenga los insumos que lo sustentan.”

Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017																
PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
SEGURO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	ACNB-11017-2021 de 04 de febrero de 2021	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	116.719.000.000	2014	118,15	37890 Anexo 13	09/01/2018	06/10/2023	\$149.284.832.304	Revisado anexo No.13 presentado por el concesionario donde evidencia la actualización de la garantía para el año 2021, mediante comunicación ACNB-11017-2021 de 04 de febrero de 2021 Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-0246-2021Radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 20213060088341 de 26-03-2021
	PAGOS DE SALARIOS	ACNB-11017-2021 de 04 de febrero de 2021	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	22.895.000.000	2014	118,15	37890 Anexo 13	09/01/2018	06/04/2026	29.282.946.527	Revisado anexo No.13 presentado por el concesionario donde evidencia la actualización de la garantía para el año 2021, mediante comunicación ACNB-11017-2021 de 04 de febrero de 2021 Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-0246-2021Radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 20213060088341 de 26-03-2021

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		ACNB-11017-2021 (Rad. Interventoría RAD-0188-2021 del 4 febrero de 2021 ACNB-11255-2021, de 26 de febrero de 2021	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA 100%	ACCESO S NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	TERCE ROS AFECT ADOS Y/O ANI	21.000.000.000	2014	118,15	01 RE00 2265 Certificado 01 RE00 7545	31/01 /2021	9/02/20 22	\$26.859.221.536 por evento y en el agregado anual.	Revisado el Certificado 01 RE007545 presentado por el concesionario se evidencia que incorpora las vigencias verificadas en las secciones Sección 7.4 de la Parte Especial y la Sección 12.7. de la Parte General del Contrato de Concesión., las cuales se encuentran correctas. Adicionalmente, actualiza el valor en proporción al IPC que corresponde al mes de diciembre de 2020. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0487-2021 Rad ANI 20214090310542 de 18 de marzo de 2021 se remite a la ANI concepto de Cumplimiento.	CUMPLE	Pendiente de aprobación y actualización por parte de la ANI
OBRA CIVIL TERMINADA Y PERDIDA DE INGRESO	OBRA CIVIL TERMINADA A	ACBN-9942-2020 radicado de octubre de 2020	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESO S NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	417.200.973.000	2017	138,85	39218 renovada por Póliza 45278	06/12 /2020	05/11/2 022	430.467.963.941	Revisada actualización valores mediante oficio Radicado No. 2020-409- 015572-2 de fecha 14 de febrero de 2020. OP 0442-2020 5143.013ANI-OP-2301-2020 radicado ANI 20204090903062	NO CUMPLE*	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
	PÉRDIDA DE INGRESO	ACBN-6428-19 radicado ANI 2019-409-121871-2 de 20 de noviembre de 2019	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESO S NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	29.100.000.000	2017	138,85	39218 renovada por Póliza 45278	06/12 /2020	05/11/2 022	30.025.380.000	Revisada actualización valores mediante oficio Radicado No. 2020-409- 015572-2 de fecha 14 de febrero de 2020. OP 0442-2020 5143.013ANI-OP-2301-2020 radicado ANI 20204090903062	NO CUMPLE*	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI

OBRA CIVIL TERMINADA Y LUCRO CESANTE	OBRA CIVIL TERMINADA Y LUCRO CESANTE	ACNB- 11017- 2021 de 4 de febrero de 2021	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATR IA SA - 50%	ACCESO S NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	417.200.973.000	2017	138,85	2150 – Anexo 8	06/12 /2020	6/06/20 22	\$769.742.266.306	Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI–OP–0298–2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021.	NO CUMPLE**	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
	UF2 Y UF4	No. ACNB- 11157- 2021 de 16 de febrero de 2021	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATR IA SA - 50%	ACCESO S NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	29.100.000.000	2017	138,85	2150 – Anexo 8	06/12 /2020	6/06/20 22	\$31.670.119.686	Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI–OP–0298–2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021.	NO CUMPLE**	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
AMPARO DE CONSTRUCCIÓN UF 3	AMPARO DE CONSTRUCCIÓN UF 3	ACNB- 11017- 2021 de 4 de febrero de 2021 radicado ANI	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATR IA SA - 50%	ACCESO S NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				09/21 50 Anexo 8	10/03 /2019	05/11/2 022	\$143.790.279.787	Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI–OP–0298–2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021.	NO CUMPLE**	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
		No. ACNB- 11157- 2021 de 16 de febrero de 2021														
ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD	ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD	ACNB- 04136 de 8 de marzo de 2019	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA 50%	SEGURO S DEL ESTADO 50%	ACCESO S NORTE DE	ANI				36052 - anexo 48417				Revisada mediante oficio Radicado No. 2019-409-027126-2 de fecha 15 de marzo de 2019.	CUMPLE	Interventoría no recibió copia de aprobación ANI***

CIVIL EXTRACONTRACTUAL				BOGOTÁ S.A.S.											
ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	ACNB- 04090 de 4 de marzo de 2019	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA 80%	SEGURO S DEL ESTADO 20%	ACCESO S NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				37890 - anexo 4				Revisada mediante oficio Radicado No. 2019-409-027126-2 de fecha 15 de marzo de 2019.	CUMPLE	2019306017920

Fuente: Elaboración propia.

*La póliza de Obra Civil Terminada y Perdida De Ingresos No. 45278 presentada por el concesionario, en cuanto a su valor no fue actualizada con los valores arrojados por el estudio de máxima pérdida probable para las UF2 y 4, lo cual fue requerido por la suscrita interventoría en comunicación OP 0442-2020 5143.013ANI-OP-2301-2020 radicado ANI 20204090903062**.

**No obstante, el concesionario presentó una nueva póliza de garantía de Obra Civil Terminada y Lucro Cesante No. 2150 – Anexo 8, mediante la cual se aseguran las UF 2 y 4 con los valores arrojados por el estudio de máxima pérdida probable y el IPC a diciembre de 2021, sin embargo, la mencionada póliza no cumple el plazo de vigencia, exigido legal y contractualmente. La Póliza No. 2150 -Anexos 7 y 8-, presentada por el Concesionario, no cumple con el expreso requerimiento contractual señalado en la sección 12.5 (a)(ii) de la Parte General del Contrato de Concesión 001 de 2017, toda vez que su vigencia para amparar la etapa de operación y mantenimiento -Anexo 7-, no se encuentra subdividida en períodos mínimos de cinco (5) años tal y como lo exige el contrato, sino que por el contrario, la misma se expide con una vigencia de dieciocho (18) meses, situación ésta que contraviene las determinantes contractuales y los determinantes del Decreto 1082 de 2015. Situación que no fue modificada por el Anexo 8 presentado. En consecuencia, la Interventoría en el marco de sus competencias y teniendo en consideración la situación expuesta no puede emitir aprobación de la póliza por no cumplir esta con la vigencia exigida- No obstante pone en consideración de la ANI la situación expuesta por el concesionario en cuanto a la realidad del mercado asegurador con el fin de que ésta evalúe la posibilidad o no de Lo cual se informó mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0298-2021, Rad. ANI 20214090191182 de 19 de febrero de ---2021.

***Esta interventoría no recibió copia de aprobación por parte de la ANI de la Actualización Composición Accionaria Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual 36052 - anexo 48417

3.1.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO

3.1.3.1 OTROSÍ N° 1

El día 13 de mayo de 2019 se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato de concesión 001 de 2017 entre la Agencia Nacional De Infraestructura (ANI) y Accesos Norte De Bogotá S.A.S.

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Se modificó el plazo de ejecución de las Unidades Funcionales 1 y 2 y se hizo una distribución de inversiones del CAPEX de las 2 Unidades Funcionales.
2. Se aclaró la sección 3.5 del Apéndice Técnico del Contrato de Concesión indicando a qué Unidad Funcional corresponde cada paso peatonal y se ajustó la ubicación de los pasos peatonales en la Unidad Funcional 2.
3. Se reguló la ponderación de los Niveles de Servicio, que permitan establecer el Índice de Cumplimiento de que trata la Sección 3.8 (c) (2) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, de esta manera se precisaron los indicadores y su porcentaje de ponderación para el pago de los \$964 millones del mes de referencia hasta el 29 de febrero de 2020 inclusiva, lo cual permitió a las partes tener certeza de los recursos a que tiene derecho el concesionario para la operación y mantenimiento de la unidad funcional 4.
4. Se modificó la sección 4.5 (a) de la parte especial del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 con el fin de modificar el número de aportes a la subcuenta predial, modificar los plazos de los aportes y pactar unos valores para el fondeo de los aportes previstos para la subcuenta predial.
5. Se trasladó la subcuenta de policía de carreteras de la cuenta ANI a la Cuenta Proyecto en el cual el CONCESIONARIO disponga única y exclusivamente para la adquisición y entrega de bienes, insumos y viáticos o auxilios para el personal de policía y viáticos necesarios para que la Policía de carreteras pueda desempeñar sus funciones, y así de manera oportuna pueda darse cumplimiento con las obligaciones que se establezcan en el convenio que suscriba el Concesionario con la Policía.

3.1.3.2 OTROSÍ N°2

El día 01 de julio de 2020 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accesor Norte S.A.S., el OTROSÍ No.2 al Contrato de concesión 001 de 2017

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Modificación al Anexo Financiero 2 – Tema Cesión de la Retribución
2. Asignación Gestión y adquisición predial UF3 a Concesionario, por Evento Eximente de Responsabilidad por terminación de Convenio 019 de 2017 con el Municipio de Chía, modificación del plazo para la terminación de dicha Unidad Funcional y modificación fondeos prediales para el proyecto por la incorporación de esta nueva adquisición predial a cargo del proyecto.
3. Modificación fechas fondeos subcuenta policía de carreteras
4. Contratación elaboración de Estudios y Diseños fase III para las obras complementarias a la Unidad Funcional 1: Retornos, Intersección calle 245 y Puentes Peatonales.
5. Modificación procedimiento verificación entrega de las Unidades Funcionales.

3.1.4 TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO

El Concesionario manifestó que, con ocasión a que el 13 de mayo de 2019 se suscribió el OTROSÍ 1 al Contrato de Concesión APP 001 de 2017 desistirá de la demanda arbitral, sin embargo, hasta la fecha la Interventoría no ha sido notificada del citado desistimiento.

Mediante escrito radicado con fecha 31 de octubre de 2017 -conocido por esta Interventoría el 23 de noviembre de 2017- y haciendo uso de la Cláusula Compromisoria contenida en la Sección 15.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, el Concesionario ACCENORTE S.A.S., interpuso ante el Centro de Arbitramento y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante apoderado judicial, demanda arbitral en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Manifiesta el Concesionario en su demanda, que ninguna de las temáticas invocadas en el proceso arbitral está diferidas contractualmente y de manera expresa a conocimiento del amigable componedor, por lo que considera que es competencia del Tribunal de Arbitramento dirimir las controversias planteadas.

Grosso modo, plantea el Concesionario como pretensiones declarativas principales, que: i) se declare por parte del tribunal arbitral, que el Modelo Financiero hace parte integral del Contrato de Concesión, y por tanto vincula a las partes contractuales; ii) que la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, prevista por el contrato de concesión para cubrir mayores -o menores- costos de operación en caso de ser entregada de manera anticipada la UF4, debe ser añadida al valor representativo que implicaría la operación y mantenimiento de la referida UF, de conformidad con la matriz de riesgos y el modelo financiero; y, iii) se declare que a partir de la reversión efectiva de la Concesión Devinorte, ACCENORTE debe recibir la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, mensual, como representativa de mayores costos de operación y mantenimiento del corredor vial.

La cuantía de la controversia planteada por el Concesionario ACCENORTE, asciende, según la demanda arbitral, a la suma de \$301.740 millones de pesos de diciembre de 2014. Así mismo el Concesionario manifestó en diferentes comités, que se encuentra analizando cuando mínimo dos (2) alternativas para resolver la controversia que se ha suscitado en torno a la suficiencia o insuficiencia del reconocimiento económico pactado para las actividades de Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional No. 4.

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, la propuesta que contenga tales alternativas sería presentada en forma oficial a la Agencia una vez las tuviese estructuradas.

Sin embargo, el Proceso Arbitral que se encontraba en curso fue terminado mediante Auto No. 12 proferido en Acta No. 11 de 7 de mayo de 2019.

Actualmente no se presentan Tribunales de Arbitramento Vigentes.

4 INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL ACCESOS NORTE BOGOTÁ

El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, tales como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades Capitales como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la Concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa - Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del proyecto es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización general concesión accesos norte de Bogotá



Fuente: Elaboración propia con Apoyo Imágenes INVIAS

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

4.1 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato se encuentra en la Etapa Pre operativa que se compone de dos fases: Fase de Preconstrucción y Fase de Construcción.

La Fase de Preconstrucción con duración prevista de doce (12) meses, finalizó el 06 de abril de 2018 con la suscripción del Acta de Inicio Fase de Construcción. La fase actual del contrato es la fase de Construcción, la cual tiene una duración prevista de Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, lo anterior en virtud de lo establecido en el **OTROSÍ NO.2, CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** el Capítulo III, Secciones 3.3 y 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017.

4.2 VÍAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA CONCESIÓN

4.2.1 VÍAS EXISTENTES

En la siguiente tabla se aprecian las vías incluidas en la Concesión por las rutas 45A04 y 5501:

Tabla 8 Descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto

Código de vía (Nomenclatura)	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud (km)
5501	ANI	Bogotá PR2+000	Briceño PR21+000	19,00
45 A04	ANI	Bogotá PR01+650	Zipaquirá PR26+000	24,35
45 ACNA	ANI	PR11+600	PR16+000	5,80
45 ACNB	ANI	PR00+000	PR03+000	3,00

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Otrosí 1

Los sectores viales que comprenden las vías existentes en la Concesión se observan en la siguiente tabla:

Tabla 9 Descripción de los sectores viales existentes en el proyecto

SECTORES PROYECTO	RUTA	ABSCISAS		LONG (m)	No. CARRILES/ CALZADA	LONG CARRIL (m)
El Buda - La Caro	45A04	PR1+650	PR05+800	4.150	3	24.900
La Caro - Briceño	5501	PR5+800	PR21+000	15.200	3	91.200
El Buda - Calle 245 - Kr7 - La Caro	5501	PR02+000	PR07+360	5.780	2	11.560
Variante y Puente Sindamanoy	5501	PR09+500	PR10+200	1.400	2	2.800
Briceño Interiores	5501	PR18+700	PR20+500	1.800	2	3.600
La Caro - Centro Chía	45A04	PR05+800	PR07+400	1.600	3	4.800
Variante y Puente Teletón	45A04	PR05+400	PR07+400	2.350	3	7.050
Centro Chía - J.R.	45A04	PR07+400	PR11+500	4.100	3	24.600
J.R. - Cajicá	45A04	PR11+500	PR13+000	1.500	2	3.000
Variante Cajicá - J.R. - Capellanía	45ACNA	PR11+600	PR16+000	6.100	2	24.400
Capellanía - Puente Portachuelo	45A04	PR16+200	PR22+800	6.600	2	26.400
Puente Portachuelo - Zipaquirá	45A04	PR22+800	PR25+373	2.573	2	10.292
Puente Portachuelo - Cruce Ubaté	45A04	PR22+800	PR26+000	3.200	2	12.800
Glorieta T de portachuelo	45A04	PR26+000		2.584	1	2.584

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto.

4.2.2 ESTRUCTURAS EXISTENTES

Tabla 10 Descripción puentes vehiculares existentes en el proyecto

Puentes Vehiculares	Luz (m)	Ancho (m)	Área (m2)	LONG CARRIL (m)
Series	155.40	9.50	1 476.30	404

Puentes Vehiculares	Luz (m)	Ancho (m)	Área (m2)	LONG CARRIL (m)
La Caro Nuevo	308.40	12.20	3 762.48	1 031
Sindamanoy	161.00	9.40	1 513.40	415
Box Hato Grande Oriental	15.00	18.00	270.00	74
Clubes	130.60	8.00	1 044.80	286
Rio Teusacá Oriental	16.20	17.10	277.02	76
Briceño 1	140.70	13.30	1 871.31	513
Box Briceño 2 Oriental	12.30	17.20	211.56	58
Briceño 2	120.80	11.00	1 328.80	364
Box Briceño 3 Oriental	12.30	17.20	211.56	58
Rio Teusacá Occidental	10.50	17.00	178.50	49
Box Hato Grande Occidental	15.00	18.00	270.00	74
La Caro Antiguo	300.00	9.80	2 940.00	805
Rio Bogotá Antiguo	31.20	9.80	305.76	84
Centro Chía Oriental	236.80	9.20	2 178.56	597
Centro Chía Ramal	142.00	8.40	1 192.80	327
Rancho JR	106.00	9.20	975.20	267
Portachuelo Occidental	339.00	10.30	3 491.70	957
Portachuelo Occidental	363.00	10.30	3 738.90	1 024
Centro Chía Occidental	205.00	11.80	2 419.00	663
Rio Bogotá Nuevo	40.30	22.00	886.60	243
Teletón	170.00	8.50	1 445.00	396

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto

Total, puentes vehiculares existentes veintidós (22)

Tabla 11 Descripción de puentes peatonales existentes en el proyecto

Consecutivo	Nombre del Puente	Código Carretera	PR	Longitud total (m)
1	Entrada 1 Centro Chía - Unisabana	Ruta 45A	7+290	33.40
2	Entrada 3 Centro Chía - Puente Colombia	Ruta 45A	7+957	49.80
3	Fibrit	Ruta 45A	11+300	48.90
4	Metálico Teletón	Ruta 45A	5+730	62.70
5	Tres Esquinas	Ruta 45A	9+200	51.20
6	El Misterio	Ruta 45A	4+387	37.00
7	Gran Colombia	Ruta 45A	3+000	30.50
8	Granjitas	Ruta 45A	3+640	41.80
9	Rincón Santo	Ruta 45A	6+140	37.00
10	Compensar	Ruta 45A	18+480	42.20
11	Familia	Ruta 45A	21+800	42.20
12	Universidad Militar Nueva Granada	Ruta 45A	16+750	40.00
13	Portachuelo	Ruta 45A	24+850	39.20
14	Variante Teletón	Ruta 45A	6+900	28.50
15	Lomitas	Ruta 5501	14+720	59.30
17	Sopó	Ruta 5501	16+700	66.70
18	Yerbabuena	Ruta 5501	7+750	68.70
19	Zhue	45A-04	1+250	35.00

Consecutivo	Nombre del Puente	Código Carretera	PR	Longitud total (m)
20	Refisal	45A-04	20+300	35.00

Fuente: Elaboración propia.

Total puentes peatonales existentes veinte (20).

4.2.3 ESTACIONES DE PEAJE

Tabla 12. Estaciones de peaje actualmente existentes.

Nombre	Ubicación	PR	Sentido de Cobro
Andes	Autopista Norte	45A04 PR02+750	Unidireccional (Sur-Norte)
Fusca	Carrera Séptima	5501 PR04+000	Unidireccional (Sur-Norte)
Teletón	Variante Teletón	45A04 PR06+000	Unidireccional (Peaje control)

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Unidades funcionales del proyecto

La Concesión se divide en cuatro (4) Unidades Funcionales con su respectiva intervención, así:

4.2.4 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 13 Unidades Funcionales del Proyecto

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de	Elaboración de Estudios y Diseños Fase III para la Construcción de: (i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000 (ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

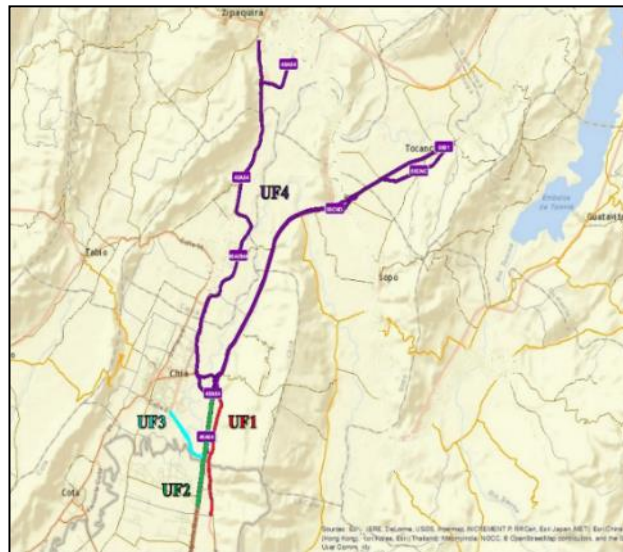
UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
					<p>Recaudo Electrónico sentido norte.</p> <p>Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica</p>	<p>NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y</p> <p>SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850.</p> <p>(iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4 :</p> <p>Retorno SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900,</p> <p>Retorno SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.</p> <p>(iv) TRES (3) Pasos Peatonales</p>
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N, 1005396 E	4.18	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.	Construcción Cicloruta y Andén
UF 3	<u>Variante Chía denominada carretera de los Andes</u>	<u>Sector el Humero Intersección DeviSab</u>	<u>Autopista Norte- Sector Peaje Andes</u>	<u>3.4</u>	<u>Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.</u>	<u>Variante Chía Construcción de Vía Nueva en doble Calzada – Dos carriles por calzada – Vía V3- Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/ Operación y Mantenimiento</u>
UF 4	RUTA 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del Contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI.
	RUTA 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		

Fuente: - Otrosí No.2, Cláusula Quinta: Modificar el Capítulo II, (...) Sección 2.4. (a) Unidades Funcionales del Proyecto Tabla 5

Las actividades a ejecutar en cada una de las unidades funcionales, están descritas en los anexos técnicos que componen el contrato de concesión APP-IP 001 de 2017, así como lo descrito en el Otro sí No. 2 Cláusula Quinta, donde se establecen las características técnicas y geométricas de entrega de cada sector, intervención de estructuras existentes e intersecciones a nivel, estas actividades mínimas a su vez son complementadas con los resultados de los estudios y diseños Fase III, específicas para cada una de las Unidades Funcionales 1,2 y 3.

A continuación, se muestra el gráfico de localización de cada una de las unidades funcionales.

Gráfico 2 Localización general de las unidades funcionales



Fuente: Elaboración propia con Imágenes Mapa INVIAS.

4.3 ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP-IP No. 001 de 2017, se ejecutará a través de las etapas que se señalan a continuación:

4.3.1 ETAPA PRE-OPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Pre-construcción y la Fase de Construcción.

4.3.1.1 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo VI, ETAPA PREOPERATIVA- ESTUDIOS Y DISEÑOS, ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para todas las Unidades Funcionales cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio, y en el mismo término de los doscientos diez (210) días, los Estudios de Detalle correspondientes a las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Contrucción de acuerdo con el Plan de Obras.

Para las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar con posterioridad al inicio de la Fase de Construcción –de haberlas–, los Estudios de Detalle deberán ser presentados al Interventor con una anticipación no menor a noventa (90) Días a la fecha prevista para el inicio de las Intervenciones, de conformidad con el Plan de Obras.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, con la suscripción del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i).”La fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción”.

4.3.1.2 FASE DE CONSTRUCCIÓN:

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Pre-operativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. Se desarrolla desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, la cual se suscribió el día 06 de abril de 2018, hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Tabla 14 Actividades fase construcción

Unidad Funcional	Sector	Intervención prevista (según AT1 Tabla 5 – OTROSÍ 2)	Actividad a desarrollar
UF 1	Carrera Séptima	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros. Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte. Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica	Construcción ¹ .
UF 2	Autopista Norte	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.	Construcción ² .
UF 3	Variante a Chía	<u>Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.</u>	Construcción ³ .

Fuente: Elaboración propia.

Unidad Funcional No. 1

1 60 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR el Capítulo V, Sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión del Otrosí No. 2 del 01 de julio de 2020. La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario “iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional.”

2 24 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. Numeral 5.2 Programación de las obras, Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE – OTROSÍ 1.

3 32 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. Numeral 5.2 Programación de las obras, Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE. Adicionalmente con la suscripción del Modificadorio No. 2 del 01 de Julio de 2020 se definió “A partir de la suscripción de este Otrosí, el Periodo Especial será determinado en 10 meses, transcurridos los cuales volverá a correr el plazo faltante de Fase de Construcción de la Unidad Funcional 3.”

De acuerdo a lo establecido en el Otrosí No.2, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S. el 01 de julio de 2020:

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 PR 00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro PR 04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte. Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica Operación y Mantenimiento.	Elaborar los Estudios y Diseños Fase III de: (i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000 (ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3: NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850. (iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4 Retorno SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900, Retorno SABANA 2 , Tramo 45A04 PR 6+520. (iv) Tres (3) pasos peatonales

Fuente: Otrosí No. 2 – Cláusula Segunda

En el Contrato de Concesión se estableció que no se iniciaría la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se contaba con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podría adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en el siguiente numeral. *En todo caso la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá deberá realizarse antes del último día del mes de*

octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato.⁴

En caso de que la Unidad Funcional No. 1 no se pudiera llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarían a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes pudiesen establecer.

A partir de la firma del OTROSÍ 1, las partes podrán en cualquier momento definir el alcance total o parcial de la Unidad Funcional 1. Una vez establecido el alcance de dicha unidad funcional, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar los estudios y diseños, de acuerdo con la sección 4.4 de la Parte General del Contrato.

No obstante, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio con Rad salida N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario “*iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional, conforme lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.*” En virtud de lo anterior, el Concesionario se encuentra desarrollando los Estudios y Diseños Fase 3.

Así mismo, de acuerdo a lo definido en el Otrosí No.2 suscrito el 01 de julio de 2020, se estableció en la CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, (...) Secciones 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión así:

“3.8. Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa

(...)

2. Duración estimada de la Fase de Construcción: Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción

i. Con base en lo descrito en los antecedentes citados y de conformidad con lo manifestado por la ANI en comunicación con radicado No. 2019306394641 de 15 de

⁴ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

noviembre de 2019, el Concesionario ha estado habilitado para desarrollar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental del alcance precisado en dicha comunicación.

ii. El Concesionario declara que está de acuerdo con los alcances definidos para la Unidad Funcional 1, y que por lo tanto no procederá ninguna reclamación o indemnización alguna.

iii. A partir de la suscripción del presente Otrosí, el Concesionario adelantará la elaboración de los Estudios y Diseños fase III de las siguientes intervenciones:

1. Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000
2. Organización del sistema vial de los Accesos al Norte de Bogotá: Retornos a nivel en la Autopista Norte

2.1. Conexión entre las Unidades Funcionales 2,y 3:

(a) AUTOPISTA NORTE A LA ALTURA DE LA CALLE 245 VIA 45 A 04 PR1+700 (norte – norte).

(b) AUTOPISTA NORTE TRAMO 45 A 04 PR 3+850 (sur-Sur)

2.2. Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2 y 4:

(a) RETORNO SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900

(b) RETORNO SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.

3. Tres (3) Pasos Peatonales

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	1	Almaviva	Chia	5501	8+500	Autopista Norte
1	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la suscripción del presente Otrosí, las partes con fundamento en los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, procederán a definir la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato de Concesión; para lo cual previa emisión por parte de la Interventoría del Proyecto de la NO OBJECCIÓN sobre los Estudios y Diseños Fase III entregados por el Concesionario, se establecerá el presupuesto de las

Intervenciones y los Estudios y Diseños de conformidad con los Análisis de Precios Unitarios actuales del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, correspondientes a la zona de ejecución de las obras.

Si dentro del término señalado en el párrafo anterior, no se ha emitido la No Objeción ha los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, o no se ha logrado acuerdo para la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato, el CONCESIONARIO será titular de los derechos de propiedad de los diseños presentados y renuncia a cualquier reclamación económica sobre los mismos. ”

El valor de las obras y todos sus costos asociados, corresponden a:

Tabla 15 Valor de las obras y todos sus costos UF 1

UNIDAD FUNCIONAL No. 1		
CAPEX	\$ 181.050.208.343	Ciento ochenta y un mil cincuenta millones doscientos ocho mil trescientos cuarenta y tres Pesos del Mes de Referencia
OPEX	\$ 15.026.033.173	Quince mil veintiseis millones treinta y tres mil ciento setenta y tres pesos del Mes de Referencia

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.8, literal (b) acápite (i) - Modificado según Otrosí 2 Cláusula cuarta

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a:

Tabla 16 Alcance unidad Funcional 2

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención Prevista
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N,1005396 E	4.18	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención Prevista
					Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento.

Fuente: Apéndice Técnico 1 Numeral 2.4 literal (a)

A los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio ETSA-SIGA, a fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

Unidad Funcional No. 3

La Unidad Funcional No. 3 corresponde a la Carretera de los Andes de acuerdo a la alternativa contractual seleccionada por la ANI.⁵ En virtud del reconocimiento de la Existencia de un Evento eximente de Responsabilidad, a partir de la suscripción del presente Otrosí N°2, el CONCESIONARIO adelantó la adquisición predial de las zonas de terreno requeridas para ejecutar esta Unidad Funcional, sobre las cuales el Municipio de Chía no adelantó ninguna gestión en cumplimiento de los términos del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

Tabla 17 Valor de las obras y todos sus costos UF 3

UNIDAD FUNCIONAL No. 3		
CAPEX	\$ 119.593.530.198	Ciento Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos del Mes de referencia
OPEX	\$ 16.426.114.710	Dieciséis Mil Cuatrocientos Veintiséis Millones Ciento Catorce Mil Setecientos Diez Pesos del Mes de Referencia

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.8, acápite (ii).

⁵ OTROSÍ 2 del 1 de julio de 2020.

Con origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de **suspensión de la Licencia Ambiental⁶, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto**, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-.

Medida que estará vigente “**1.- hasta tanto se determine con certeza por las autoridades ambientales correspondientes con acompañamiento de expertos la caracterización del cuerpo de agua no identificado en el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, y de ser necesario, se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la modificación de la Licencia Ambiental evaluada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de impactos sobre el citado cuerpo de agua; o 2.- hasta tanto se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”.**

(Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Como se observa, la decisión judicial tomada por el Tribunal afecta el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en dicha Unidad Funcional. Sin embargo, es de resaltar que los puentes peatonales en construcción, La Diana, Universidad Cundinamarca y Universidad Manuela Beltrán se encuentran espacialmente ubicados en la

⁶ Resolución ANLA No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

UF4, por lo que las actividades no se han suspendido en dichos puntos al no estar cobijadas por la licencia ambiental suspendida.

Unidad Funcional No. 4

La Unidad Funcional 4, comprende los siguientes tramos viales:

Tabla 18 Tramos viales - Unidad Funcional 4

Código de vía (Nomenclatura)	Origen	Destino	Longitud (km)
5501	Bogotá PR2+000	Briceño PR21+000	19,00
45 A04	Bogotá PR01+650	Zipaquirá PR26+000	24,35
45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5,80
45 ACNB	PR00+000	PR03+000	3,00

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.5, literal (b).

Es de resaltar que atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital, Municipales y las distintas autoridades del Orden Nacional, tendientes a minimizar los impactos que puedan generarse con motivo de la declaratoria de Pandemia, consecuencia del virus "COVID-19", reconocida por la Organización Mundial de la Salud el 11 de Marzo de 2020, el Concesionario ACCENORTE S.A.S. y la Interventoría E.T.S.A.-S.I.G.A. acataron las directrices de confinamiento, interrumpiendo las actividades de Obra a partir del 20 de marzo de 2020, sin embargo y en cumplimiento de las mismas disposiciones Nacionales, se continuó con el desarrollo de las actividades del proyecto, principalmente de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Vial a cargo del Concesionario, a cuyas actividades la Interventoría realizó el respectivo seguimiento.

Así mismo, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales a causa de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, y según la Resolución No. 20201000004985 del 13 de abril de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura- Ministerio de Transporte, en la que se estableció:

ARTÍCULO PRIMERO, REACTIVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. "A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 18 y 20 del artículo 3° del Decreto 531 de 08 de abril de 2020, los Concesionarios de todos los modos de transporte y Contratistas de Obra

Pública Férrea deberán remitir a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de los tres (03) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, el Plan de Reactivación de Obras en el marco de la Emergencia Económica, Social, y Económica decretada por el Gobierno Nacional (...)”,

Al respecto el Concesionario Accenorte realizó la reanudación de actividades siguiendo el Plan de Reactivación de Obras presentado mediante comunicación ACNB-00007811-2020 con radicado ANI No. 20204090346382 del 15 de abril de 2020, el cual cuenta con concepto de no objeción emitido por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0942-2020 con radicado ANI No. 20204090348612 del 16 de abril de 2020.

4.3.1.3 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA EN UNA FECHA ANTERIOR AL 1º DE MARZO DE 2020.

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, como efectivamente sucedió desde el 01 de diciembre de 2017, se procederá así:

(1) A partir del 1 de diciembre de 2017, fecha de entrega de la infraestructura del contrato No. 0664 de 1994, y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, el Concesionario realizará la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura correspondiente a la Unidad Funciona 4 incluidas las Estaciones de Peaje Existentes de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A - Niveles de Servicio/Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa- según queda modificada a partir de la suscripción del presente Otrosí.⁷

(2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor

⁷ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

De acuerdo a lo establecido en el OTROSÍ No. 1 suscrito entre las partes el día trece (13) de mayo de 2019, se determinó en la Cláusula Tercera:

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR el Capítulo III, Sección 3.8 (c) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017 así:

(4) Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2019, la ANI ordenará el traslado de recursos de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Mensualmente, el interventor realizará verificación del Índice de Cumplimiento de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A –Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa.
- Producto de dicha verificación, se determinará un porcentaje de cumplimiento de los Indicadores y, con base en dicho porcentaje, se calculará el valor a reconocer al concesionario por concepto de costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura de la UF4.
- La diferencia entre los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del mes de referencia y el valor reconocido al Concesionario producto de la verificación y ponderación de indicadores, corresponderá a una retención mensual que se acumulará hasta tanto se alcance el Cien por ciento (100%) del cumplimiento del Nivel de Servicio, según se describe en el siguiente acápite.

La orden de traslado de estos recursos se realizará dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del presente otrosí, siempre que se hayan realizado las mediciones y se haya agotado el procedimiento aquí descrito. Las retenciones al Concesionario a que se hace referencia el punto anterior serán aplicables única y exclusivamente para efectos de realizar el pago de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del mes de referencia, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el momento en que el CONCESIONARIO alcance el Cien por ciento (100%) del cumplimiento del Nivel de Servicio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Concesionario debe adelantar las intervenciones que le permitan alcanzar los indicadores de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A –Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa para la Unidad Funcional 4.

- (5) Durante el periodo correspondiente a los meses comprendidos de 01 de junio de 2019 a 31 de agosto de 2019 el Concesionario tendrá la oportunidad de alcanzar el cumplimiento al 100% de los niveles de servicio. En cada uno de los tres meses señalados, la Agencia ordenará el traslado de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto, del producto de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia por el Índice de Cumplimiento que se deriva de la ponderación de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1 A – *Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa*-, según las mediciones mensuales realizadas por la Interventoría de que trata el numeral (4) anterior.

Para cada mes se calculará la diferencia entre el valor a trasladar a la Cuenta Proyecto y los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia. Este valor corresponderá a una retención mensual que acrecentará el acumulado retenido en la misma forma del numeral (4) anterior.

En el evento en que, durante este periodo, en algún mes se alcance el cien por ciento (100%) de cumplimiento, la Agencia ordenará el traslado de la totalidad

del retenido acumulado, de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto.

En caso contrario; esto es, si al término de este periodo, no se ha obtenido por parte del Concesionario el cumplimiento del Cien por ciento del Índice de Cumplimiento, el Concesionario no tendrá derecho al traslado del acumulado retenido desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de agosto de 2019.

- (6) Durante el periodo comprendido entre 01 de septiembre de 2019 y 01 de marzo de 2020 la Agencia ordenará el traslado mensual, del valor correspondiente al producto de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia por el Índice de Cumplimiento que se deriva de la ponderación de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1 A –*Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa*-, según las mediciones mensuales realizadas por la Interventoría de que trata el numeral (4). Para cada mes se calculará la diferencia entre el valor a trasladar a la Cuenta Proyecto y los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, dicho monto será trasladado al Concesionario, si durante los periodos de cura establecidos en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2, alcanza el Nivel de Servicio esperado. Una vez se cumplan los plazos establecidos anteriormente, el pago por concepto de operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4 y la retribución de las restantes Unidades Funcionales del Proyecto, se realizarán conforme las reglas contractuales inicialmente pactadas en la Parte General, Parte Especial y Apéndice Técnico 4.

4.3.2 ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La infraestructura vial perteneciente a la Unidad Funcional 4, descrita en la siguiente tabla, incluidas las estaciones de Peaje Andes, Fusca y Unisabana (antiguo peaje Teletón), que se encontraba en Etapa de Operación y Mantenimiento bajo la Concesión DEVINORTE, a través del Contrato de Concesión No. 664 de 1994; a partir del 01 de diciembre de 2017 iniciaron Etapa de Operación y Mantenimiento bajo el contrato de Concesión APP de Iniciativa Privada No. 001 de 2017.

Tabla 19 Vías Unidad Funcional No 4

Código de Vía	Origen	Destino	Longitud (Km)	Observación
5501	Bogotá PR2+000	Briceño PR21+000	19	En Operación y Mantenimiento desde el 01 de diciembre de 2017, Contrato de Concesión APP-IP No. 001 de 2017
45A04	Bogotá PR01+650	Zipaquirá PR26+000	24.35	
45ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8	
45ACNB	PR00+000	PR03+000	3.0	

Fuente: Elaboración propia.

4.3.3 ETAPA DE REVERSIÓN

Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión, al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa.

4.4 OBRAS PREVISTAS EN LA CONCESIÓN ACCENORTE

ACCENORTE tiene como alcance la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.

Las obras previstas para la Concesión bajo el esquema APP – IP 001 de 2017 son:

- Ampliación de la Autopista Norte así: por la Calzada Occidental en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta la Caro (4.2 km); por la Calzada Oriental Ampliación en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta el peaje Andes (1.0 km) y en un (1) carril desde el peaje Andes hasta La Caro (3.2 km), la Construcción de Anden y Ciclo ruta entre la calle 245 hasta la Caro (4.2km)
- Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros.
- Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.
- Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica

- Operación y Mantenimiento.⁸
- Construcción de 1) Doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Presidencial Hatogrande, con una longitud de 1.98 km, que contempla la construcción de un puente por calzada sobre el rio Bogotá, la intersección a desnivel en la Variante a Cajicá y la construcción de un cruce férreo a nivel, ó 2) Una variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía – Cota, denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento⁹.
- Operación vial, mantenimiento rutinario y periódico de los corredores construidos y a partir de la reversión de la Concesión DEVINORTE a la Agencia Nacional de Infraestructura, la Operación, Mantenimiento rutinario y periódico de la ruta 45A que va desde Bogotá por la autopista norte (Calle 245) hasta Zipaquirá, y la ruta 55 entre las poblaciones de Bogotá por la Carrera Séptima (a partir de la Calle 245) hasta Briceño (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

4.5 INSTALACIONES EN EL CORREDOR DE LA CONCESIÓN ACCENORTE.

A continuación, enuncian algunas de las instalaciones que ACCENORTE deberá construir, operar y mantener en el Corredor concesionado:

4.5.1 PASOS PEATONALES A DESNIVEL

En la tabla siguiente se indica el listado de pasos peatonales a desnivel que el Concesionario deberá implementar durante la Fase de Construcción. Estos pasos peatonales a desnivel deben permitir la circulación simultánea tanto de peatones, como de vehículos.

Tabla 20 Pasos Peatonales Propuestos

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
1	1	Tierra Alta	Chía	5501	2+900	

⁸ Fuente: Otrosí No.2 Suscrito el 01 de julio de 2020.

⁹ Fuente: Otrosí No.1 Suscrito el 13 de mayo de 2019.

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
1	2	Colegio Rochester	Chía	5501	3+400	
1	3	El Pórtico	Chía	5501	4+400	
1	4	Aposentos	Sopó	5501	18+000	
1	5	Olímpica	Chía	5501	5+400	
1	6	La Caro	Chía	5501	6+600	
2	7	La Bascula	Chía	45A-04	2+300	
2	8	Cuernavaca	Chía	45A-04	3+000	
2	9	Taller Cinco	Chía	45A-04	3+900	
<u>2</u>	10	Uni Bosque - UNICOC	Chía	45A-04	4+500	
<u>2</u>	11	Olímpica	Chía	45A-04	5+150	
1	12	Instituto Caro - y Cuervo y Pricesmart	Chía	5501	10+500	
1	13	La Ladrillera	Chía	5501	11+900	
1	14	Tinjacá - Yerbabuena	Sopó	5501	12+400	
3	<u>15</u>	La Diana	Sopó	5501	20+700	
3	<u>16</u>	UMB- Homecenter	Cajica	45A-04	10+800	

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
3	17	Universidad de Cundinamarca	Chia	45A-04	8+600	

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Modificado en OTROSÍ 2, Cláusula Quinta Tabla 12

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	<u>1</u>	Almaviva	Chia	5501	8+500	Autopista Norte
<u>1</u>	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

Fuente: OTROSÍ 2, Cláusula Segunda

Total, puentes peatonales proyectados veinte (20).

4.5.2 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO

El concesionario deberá construir, mantener y operar como mínimo un (1) Centro de Control de Operación- CCO- en los términos del Apéndice Técnico 2. La ubicación y distribución del área de este Centro de Control de Operación formará parte de los Estudios de Detalle del Concesionario quien será responsable de su ubicación y Operación. Sin perjuicio de lo anterior, además de lo establecido en el Apéndice Técnico 2, todo Centro de Control de Operación deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 3.1. Centro de Control de Operación del Apéndice Técnico 1. Alcance.

4.5.3 ESTACIÓN DE PESAJE

ACCENORTE elaborará un estudio de localización e implantación de la(s) Estación(es) de Pesaje como parte de los estudios a presentar a la Interventoría durante la Fase de Pre-construcción, en cuanto a reposición e instalación de Estaciones de Peaje.

El control del pesaje es de especial interés para que ACCENORTE cumpla con los Indicadores contractuales, podrá proponer cuantas estaciones fijas o móviles considere necesarias, siempre

y cuando minimice el impacto en el tráfico y garantice que como mínimo se contará con estaciones fijas en las ubicaciones actuales. A pesar de lo anterior, podrá proponer a la Interventoría la reubicación de las Estaciones de Pesaje actuales si considera que este cambio le permite mejorar el control de los pesos. Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento, podrá implantar nuevas básculas de pesaje, siempre que informe a la Interventoría al menos un mes antes de empezar a construirlas.

Los nuevos sistemas de pesaje incluirán sistemas combinados dinámicos y estáticos y buscarán reducir el número de camiones que deba detenerse. La estación fija debe contar con un área de administración, una zona de estacionamiento para los infractores, un área de servicio de la Operación y un sistema de básculas dinámicas para detectar y clasificar previamente los vehículos sobrecargados y verificar el peso por eje y el total de los vehículos con sobrepeso en la báscula estática.

Todas las básculas utilizadas deben tener una capacidad de 100 toneladas. Las básculas fijas deberán tener una precisión de alrededor del 1%, mientras que las dinámicas y las móviles podrán tener una precisión menor al 1%. Todas las básculas fijas deberán contar con un sistema automático de impresión del peso, identificando el vehículo y la compañía de transporte. La Interventoría verificará que se cumplan estas disposiciones.

4.5.4 ÁREAS DE SERVICIO

Todas las Áreas de Servicio deberán estar en condiciones de operar cuando empiece la Etapa de Operación y Mantenimiento, ACCENORTE podría elaborar la localización e implantación de éstos a partir de la Fase de Pre-Construcción, no siendo esto último contractual.

4.5.5 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y POSTES SOS

4.5.5.1 PÁGINA WEB

ACCENORTE deberá crear una página web, disponible para todos los Usuarios, en la que divulgue los aspectos importantes de la Concesión: trazado de la(s) vía(s), valores de las tarifas de peaje, normatividad, pesos máximos permitidos, ubicación de Áreas de Servicio y Áreas de Peaje, mapas de localización de Áreas de Servicios, noticias sobre avance de obras en marcha y sitios de interés cultural, entre otros. La página web deberá estar disponible dentro de los primeros dos meses posteriores a la Fecha de Inicio.

4.5.5.2 BOLETÍN TRIMESTRAL

ACCENORTE deberá producir y editar un boletín trimestral, con la misma información esencial para el Usuario de la página web. La publicación deberá ser distribuida gratuitamente a todo aquel Usuario que lo solicite.

4.5.5.3 EMISORA DE RADIO

Deberá proveer y operar una emisora de radio dedicada a la difusión de información de la vía.

El canal para sintonizar la emisora de radio y los cambios de dial se comunicarán a los usuarios a través de los Paneles de Mensaje variables y Señalización Fija. La emisora deberá ser sintonizable en toda la longitud de la vía y en cualquier punto kilométrico dentro del Corredor del Proyecto.

Este servicio será instalado y comenzará a operar de forma gradual pero paralelamente con el progreso de las obras.

4.5.5.4 PANELES LED

ACCENORTE debe contar con pantallas de información y señalización e información dinámica de tipo LED mínimo diez (10) fijos (mínimo 2.0 m. x 1.0 m.), y mínimo cuatro (4) móviles (mínimo 3.0 m. x 1.5 m.). (Avisos Electrónicos Inteligentes) para presentar información en la vía a los diferentes usuarios, conductores y demás viajeros, que también ofrecen asistencia de seguridad en la conducción. La ubicación de estos paneles LED se realizará de acuerdo con los estudios técnicos. Estos paneles son adicionales a los requeridos por la Policía de Tránsito y Transporte.

4.5.5.5 POSTES SOS

El sistema de telefonía por postes SOS permitirá la comunicación gratuita con el Centro de Control de Operación más cercano, a lo largo de todo el Corredor del Proyecto. El sistema debe garantizar la comunicación de varios usuarios a la vez, a través de los postes y la ubicación de los sitios desde los cuales se están realizando las llamadas. Estos postes estarán a una distancia máxima de tres (3) kilómetros entre sí. El sistema debe tener capacidad para atender de forma inmediata y simultánea a todos los usuarios que lo precisen.

Los postes SOS deberán instalarse alternadamente sobre las bermas externas, y simultáneamente a las obras de construcción de la vía. Para facilitar el estacionamiento y

garantizar así la seguridad del usuario, para la ubicación de estos se deberá disponer de un sobre ancho de un (1) metro adicional a la berma en la vía, como mínimo, con longitud de diez (10) metros.

4.5.5.6 RECOMENDACIÓN AL SISTEMA DE COMUNICACIONES

Los sistemas de comunicaciones deben ser proyectados de forma que pueda servir de interconexión de equipos y sistemas diversos con señales de voz, datos y video. El sistema SOS tendrá una central específica la cual podrá gestionar también las llamadas desde celular si así lo estima conveniente el Concesionario. Este servicio será instalado y comenzará a operar de forma gradual pero paralelamente con el progreso de las obras.

4.6 ESPECIFICACIONES DE DISEÑO

A continuación se aprecia la tabla de las características geométricas y técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, de las Unidades Funcionales 1 a 4.

Tabla 21 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4		
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04
Longitud de Referencia (Km)	4.91	4.18	<u>3.4</u>	19.00	24.35	5.8
Número de Calzadas mínimos (un)	2	2	2	2	2	2
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2	5 la Calzada Occidental, Calzada Oriental 5 desde la Calle 245 hasta el peaje y 4 desde el Peaje hasta el	2	3	2	2

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4		
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04
		fin de la unidad funcional				
Sentido de carriles (uni-bidireccional)	unidireccional	unidireccional	unidireccional	unidireccional	unidireccional	unidireccional
Ancho de carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65
Ancho de calzada mínimo (m)	7,30	18.25 - 14.6	7,30	7,30	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	1.0 Interior/ 2.5 Exterior	<u>0.8 Interior/ 1.8 Exterior</u>	1.0 Interior/ 2.5 Exterior	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	0.5 Interior/ 1.8 Exterior
Tipo de Berma	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)
Cumplimiento de Dimensiones de Ley 105 de 1993 (Si / No)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Funcionalidad	Primaria	Primaria	==	Primaria	Primaria	Primaria
(Primaria-Secundaria)						
Acabado de la rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4		
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04
Velocidad de diseño mínimo (Km/h)	60	Existente	<u>60</u>	Existente	Existente	Existente
Radio mínimo (m)	120	Existente	<u>113</u>	Existente	Existente	Existente
Pendiente máxima (%)	6%	Existente	6%	Existente	Existente	Existente
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km)	58%	Existente	<u>25%</u>	Existente	Existente	Existente
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	0,00.	Existente	<u>0.4%</u>	Existente	Existente	Existente
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	0%	Existente	<u>3%</u>	Existente	Existente	Existente
Ancho mínimo de separador central (m)	2.0	4,00	<u>2</u>	4.00 m desde la Calle 245 hasta La Caro, desde La Caro hasta Zipaquirá Existente	Existente	Existente

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4		
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04
Ancho mínimo de derecho de vía (m)	32	Existente	<u>40*</u>	Existente	Existente	Existente
Iluminación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

* Según Diseño Geométrico entregado por el Concesionario, no objetado por la Interventoría y revisado por el Municipio de Chía- Plan de Ordenamiento Territorial – POT- Artículo 120.

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto- Modificado en OTROSI 2.

4.7 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA

La ANI de acuerdo con el Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE, numeral 3.5 formalizó entrega de infraestructura, la cual se entenderá realizada con la suscripción del Acta de Inicio, de conformidad con lo establecido en las resoluciones respectivas expedidas por la Autoridad Estatal competente y demás actos y documentos aplicables.

La infraestructura correspondiente al separador central de la ruta 45A 04 entre los PR's 1+0650 y 5+0500 de la ruta 45A04 fue entregada por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y ésta a su vez hace entrega al Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S, mediante acta suscrita el 01 de marzo de 2017. *Anexo 4.*

Unidad Funcional No. 2

Teniendo en cuenta lo anterior, para la Unidad Funcional No. 2, INVIAS hace entrega del separador central de la Autopista Norte, localizado entre los PR's 1+0650 (Buda) y 5+0500 (La Caro) de la Ruta 45 A 04 para afectación al Contrato de Concesión bajo el esquema APP de Iniciativa Privada No. 001 de 2017.

Unidad Funcional No. 4

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI mediante acta de reversión y entrega¹⁰ suscrita el 30 de noviembre de 2017, entregó al Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. los bienes destinados al contrato de concesión N° 664 de 1994, según lo consignado en la Cláusula primera de la citada acta:(“...)

PRIMERO. - La Unión Temporal DEVINORTE entrega formal y materialmente a título de Reversión a la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, el corredor vial concesionado a través del Contrato de Concesión No. 664 de 1994, y de la infraestructura que a él accede, las Rutas 45A04 Bogotá-Zipacquirá desde el PR1+650 hasta el PR25+375 y 5501 Bogotá-Briceño desde el PR2+000 hasta el PR21+000, infraestructura identificada y relacionada en los formatos de reversión citados en el considerando No. 37 que hace parte de la Presente Acta, que incluye: el Centro de Control de Operaciones (CCO) ubicado en la Ruta 45A04 PR2+950, el peaje Andes ubicado en la ruta 45A04 PR2+750, el peaje Fusca ubicado en la ruta 5501 PR3+900, el peaje Unisabana ubicado en la Ruta

45A04 PR5+700, bascula fija ubicada en la Ruta 45A04 PR2+600 con sus respectivos equipos y dotación, como consta en el Acta de Verificación de Requisitos para Reversión, adjunta, en los términos pactados en el Contrato de Concesión No. 664 de 1994.

PARÁGRAFO PRIMERO: Forman parte de la infraestructura entregada objeto de la reversión:

- Elementos y bienes que conforman la infraestructura vial del corredor vial que revierte (obras de drenaje, cunetas, muros, filtros, señalización horizontal y vertical, ciclorruta, etc), de acuerdo con los registros del Manual de Reversión diligenciados:
- Una (1) estación de pesaje fija (PR2+600) y una (1) móvil.
- Un Centro de Control y Operaciones – CCO (PR2+950).
- Veintidós (22) puentes vehiculares.
- Veinte (20) puentes peatonales.
- Setenta y nueve (79) paraderos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Forman parte de los equipos y vehículos objeto de reversión y entrega a la ANI, Dos Carros Compactadores de Basura.

¹⁰ Acta de Reversión y Entrega (Ver Anexo 4)

PARÁGRAFO TERCERO: Respecto de los vehículos consistentes en: a.) Seis (6) Camionetas, b) Una (1) ambulancia, c) Una (1) Grúa, c) Un (1) Carrotaller y d) ocho (8) motocicletas, la Interventoría y la ANI solicitaron al Concesionario la reversión y consecuente entrega de los mismos, dado que se confirmó por parte de la Interventoría Consorcio ICITY, que están incluidos dentro del modelo financiero y por lo tanto fueron amortizados con los recursos contractuales, situación que en todo caso será definida en la Liquidación del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, o en la instancia que corresponda.

PARÁGRAFO CUARTO-El Concesionario manifiesta al respecto que de conformidad con lo consignado en la cláusula VIGÉSIMA SEXTA – ENTREGA FINAL, del contrato de Concesión No. 0664 de 1994, que prevé: “(...) No obstante, el INSTITUTO al vencimiento del período de operación, podrá comprar a LA UNION TEMPORAL CONCESIONARIA, los bienes muebles o inmuebles distintos a los enumerados en el párrafo anterior, que sean necesarios para la operación del proyecto. En los que se incluyen: plantas de asfalto, trituradoras, maquinaria de construcción, vehículos y campamentos. (...)” (Subraya fuera de texto), los vehículos de que trata el párrafo tercero del cláusula primera del Acta de Reversión y Entrega, correspondientes a: a) Seis vehículos (Camionetas), b) Una (1) ambulancia, c) Una (1) Grúa, d) Un (1) Carrotaller, y , e) ocho (8) motocicletas; no son objeto de reversión, toda vez que de conformidad con lo previsto en la citada previsión contractual, deben ser objeto de adquisición por la entidad contratante en caso de estar interesada esta última en su compra. Además, de acuerdo con la cláusula 3.B.5. – Inspección de Tráfico – del Reglamento Para la Operación del proyecto, la Unión Temporal DEVINORTE únicamente debía contar con (1) vehículo de inspección.

PARÁGRAFO CUARTO: El traspaso de los bienes sujetos a registro deberá realizarse por el Concesionario DEVINORTE, de conformidad con las instrucciones de la entidad contratante.

(...”).De otra parte, mediante comunicación Radicado ANI No. 2017-306-005721-1 del 27 de febrero de 2017, la ANI solicitó a INVIAS la exclusión del sector Sopó – Briceño, comprendido entre los PR´s 10+505 y 14+500 de la Ruta 50 CN 03, de la Resolución de entrega.

4.7.1 OTRAS CONSIDERACIONES PARA ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA

La infraestructura y vías establecidas en la Unidad Funcional No. 4, podrán contar con garantías de calidad y estabilidad de obras ejecutadas y por tanto, ACCENORTE se obliga a cumplir con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas de Operación y Mantenimiento contenidos en los Apéndices Técnicos 2 y 4 del Contrato.

En el acta de Entrega de la Infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, no se podrá incluir ningún tipo de reserva, condicionamiento, objeción u observación relacionada con el estado de

la infraestructura entregada, en tanto es obligación de ACCENORTE recibirla en el estado en que se encuentre y por ende, ACCENORTE acepta que no procederán reclamaciones o indemnizaciones a éste y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por el estado de la infraestructura entregada.

ACCENORTE adelantará las labores contempladas en los términos del Contrato No. 001 de 2017, aún respecto de la infraestructura que cuente con garantías vigentes sin que se pueda entender condicionada la realización de dichas intervenciones a la fecha de vencimiento de los amparos de las garantías. Le corresponde a ACCENORTE asumir la responsabilidad por la modificación de las pólizas que garanticen la estabilidad de las obras que le sean entregadas, adelantando los trámites a que haya lugar frente a terceros.

4.8 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

La Concesión está dividida en cuatro (4) Unidades Funcionales, tres (3) de ellas constructivas y una (1) de Operación y Mantenimiento, a las cuales se les asignó el siguiente porcentaje de participación (dependiendo de los ingresos que recaude ACCENORTE, para efectos del cálculo de la Retribución para cada Unidad Funcional Asignación de Ingresos por Peajes y Explotación Comercial.

Tabla 22 Porcentaje de participación por unidad funcional

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación
1	18,50%
2	11,96%
3	11,10%
4	58,44%
Total Peajes	100,00%

Fuente: Contrato de Concesión APP 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 4.1, literal (a)

4.9 POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ACCENORTE está obligado a entregar a la Policía de Tránsito y Transporte los bienes, insumos y recursos que se especifican a continuación: La entrega de los bienes, equipos e insumos necesarios para que la Policía de Tránsito y Transporte pueda desempeñar sus funciones en las vías que fueron entregadas al Concesionario deben ser a más tardar tres (3) meses después de la suscripción del Acta de Inicio. Para vías nuevas esta entrega se hará con el Acta de Terminación de la Unidad Funcional.

Realización de las visitas necesarias para el seguimiento, la inspección y/o supervisión de los bienes entregados a la Policía de Tránsito y Transporte.

Coordinación con la Policía de Tránsito y Transporte el manejo de la información de los mensajes variables a ser transmitidos en los paneles que administrará el Concesionario, con objeto de dar prelación a la información relacionada con el control y seguimiento del tránsito y la seguridad vial de la(s) vía(s) concesionada.

Asumir los costos de las pólizas de los equipos y bienes sujetos de cobertura, así como los costos de mantenimiento de los equipos y elementos que se entreguen a la Policía de Tránsito y Transporte. Igualmente asumirá el costo del combustible necesario para el funcionamiento de dichos equipos.

Tabla 23 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
VEHÍCULOS Y MOTOS				
Patrulla tipo panel	UN	1	1	5
Patrulla 4x4	UN	1	1	5

¹¹ Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Tabla 7 – Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras. Página 42.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
Motos 650 Enduro	UN	4	4	5
ELEMENTOS VEHÍCULOS Y MOTOS				
Alistamiento Patrullas	UN	2	2	5
Alistamiento de Motos	UN	12	12	4
DOTACIÓN LOGÍSTICA PERSONAL DITRA				
Cascos Abatibles	UN	8	8	1
Chalecos Reflectivos	UN	16	16	1
Impermeables	UN	16	16	1
Brazaletes	UN	16	16	1
Guantes de Regulación	UN	16	16	
Guantes de conducción para motocicleta	UN	16	16	1
Chaquetas Reflectivas	UN	16	16	1
Gafas	UN	16	16	1
Elementos de protección personal según ficha técnica 1 (coderas, rodilleras, guantes, canilleras) por cada policía	UN	16	16	1
SISTEMAS DE CONTROL DE TRAFICO				
Tableros Luminosos Mensaje (Móviles)	UN	1	1	5
ITS-Tableros de información	UN	1	1	5
Cámara de Seguridad y Accidentalidad	UN	1	1	3

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
Radar con Cámara lectora de velocidad e impresora	UN	1		3
Alcohosensores	UN	1	1	5
SEÑALIZACIÓN VIAL				
Kit de puesto de control según ficha técnica	UN	1	1	1
Paletas	UN	10	10	1
Carpas	UN	1	1	1
Bastones luminosos - Linternas	UN	10	10	1
MEDIOS TECNOLÓGICOS				
Comparenderas electrónicas (CAT) con servicio de datos y voz según ficha técnica	UN	4	4	1
Computador portátil con internet	UN	2	2	5
Impresoras (MULTIFUNCIONAL)	UN	1	1	5
Radios de comunicación institucionales	UN	10	10	5
Sistema de perifoneo	UN	1	1	3
Planta eléctrica 3KVA	UN	1	1	5
Computadores de mesa	UN	1	1	5
OTROS EQUIPOS				
Televisores led de 47"	UN	1	1	5
Reproductor DVD (Blue-Ray)	UN	1	1	5
Difusión, publicación e impresos	UN	1	1	Anual

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
ELEMENTOS DE OFICINA				
Escritorio	UN	1	1	3
Silla ergonómica	UN	1	1	3
Sillas asistenciales	UN	2	2	3
Archivador	UN	1	1	3
Papelería y suministro, resmas de papel, cartucho para impresora y mantenimiento de las mismas, esferos, lápices, cosedoras y suministro, perforadoras, guillotina; mensualmente	UN	1	1	Mensual
OTROS ELEMENTOS				
Mesas plásticas	UN	1	1	3
Sillas plásticas	UN	12	12	3

Fuente: Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2

ACCENORTE debe proveer de viáticos o auxilios para el personal de la Policía de Tránsito y Transporte por treinta (30) días al mes para cada unidad de personal en servicio. En la etapa pre operativa esta obligación estará limitada a un cuerpo de efectivos policiales necesario para cubrir los tres turnos del día, conformado como máximo (25) personas, discriminadas así: un (1) teniente, dos (2) Intendentes, dos (2) Subintendentes y doce (20) Patrulleros. (12)

La operación de los equipos por parte de la Policía de Carreteras y de los demás servicios que prestará el Concesionario iniciará de acuerdo con lo estipulado en el Contrato Parte Especial

numeral 3.5 (b): (“...”) La entrega e incorporación de las vías, tramos y puntos sobre los cuales versa el contrato de concesión No. 664 de 1994, incluidas las estaciones de Peaje Los Andes, Fusca y Unisabana (antiguo peaje Teletón) al presente contrato, se estima será a más tardar el 1° de marzo de 2020, o la fecha en que suscriba el Acta de Entrega de Infraestructura al Concesionario por parte de la ANI, lo que primero ocurra. (“...”).

4.9.1 AVANCE CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS

Como respuesta a la comunicación de la Interventoría No. 5143.013ANI-OP-044-2017, de asunto: Observaciones al borrador del convenio entre ACCENORTE y la Dirección de Tránsito y Transporte, AcceNorte radicó la comunicación ACNB-0452-17 del 23 de junio de 2017 mediante la cual acatan las observaciones de esta Interventoría y que una vez la Dirección de Tránsito y Transporte resuelva las inquietudes planteadas a la ANI enviarán a esta Interventoría la versión final del documento

El 27 de abril de 2018, a partir de las 8:00 AM, se reunieron en las oficinas del Concesionario, Carrera 7 - 300 metros al norte del peaje Fusca, la ANI representada por la líder de apoyo a la Supervisión del Contrato de Concesión, así mismo la Interventoría y el Concesionario ACCENORTE, con el fin de llevar a cabo el Comité Técnico del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, en donde se abordó este tema y Accenorte informa que, como producto de las reuniones llevadas a cabo con el General Castrillón, la policía no acepta vehículos tipo camionetas de tracción 4x2 como lo establece el contrato de Concesión, por lo cual Accenorte está estudiando la alternativa de entregar vehículos tipo camionetas de tracción 4x4, lo anterior será evaluado al interior de Junta Directiva de Accenorte. En virtud de lo anterior Accenorte informa que la conciliación respecto de los equipos está en un 95%, y continúa pendiente que la Dirección de Tránsito y Transporte allegue al Concesionario las fichas técnicas, de los vehículos y demás equipos que se deben suministrar.

El concesionario dando respuesta a la comunicación S-2018-005322/DITRA-PLANE (ACNB-1886) con copia a esta interventoría 5143.13-738 del 29 de mayo de 2018 manifiesta que acata todos los ítems excepto el 6.5 denominado “sistema de perifoneo” y que queda a la espera del visto bueno por parte de la ANI.

El 25 de julio de 2018 mediante comunicación ACBN-2518-18 con copia a la interventoría 5143.013-1164, el concesionario se dirigió a la dirección de tránsito y transporte de la Policía Nacional, en dicha comunicación el concesionario envía el texto del convenio a suscribir entre

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Accesos Norte De Bogotá S.A.S y la Policía Nacional con las correcciones sugeridas por esta interventoría

El 27 de septiembre de 2018 el concesionario remitió a la dirección de tránsito y transporte de la Policía Nacional la comunicación ACBN-2840-18 con copia a esta interventoría 5143.013-1597; en donde remite el borrador del convenio con dicha entidad.

En el mes de febrero de 2019 se realizaron 2 mesas de trabajo en conjunto con la ANI, concesionario, interventoría y DITRA con el fin de realizar los ajustes correspondientes teniendo en cuenta lo solicitado por DITRA con relación a lo contractual.

La dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con comunicación N° S-2019-010207 del 12 de junio de 2019 envió al Concesionario el Convenio debidamente suscrito por el director de la Policía Nacional. La fecha de suscripción del convenio fue el 10 de junio de 2019. Los detalles de estado y entrega de bienes y equipo se presentan en capítulo 7.5 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

4.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ACCENORTE tendrá a cargo la Operación vial, mantenimiento rutinario y periódico de las unidades funcionales nuevas y de la infraestructura objeto de la reversión del contrato de Concesión No. 664 de 1994 - DEVINORTE, el cual transcurre por la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

4.11 SERVICIOS A CARGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 2 “Condiciones de Operación y Mantenimiento” en el numeral 2, los servicios a cargo del Concesionario se dividen en dos (2) categorías:

Aquellos de carácter obligatorio, por los cuales no puede cobrar en ningún caso cargo alguno a los usuarios del servicio diferente del peaje establecido. Estos servicios serán prestados a costo y riesgo del Concesionario y serán remunerados enteramente mediante la Retribución prevista en el Contrato, sin considerar Ingresos Comerciales.

Los Servicios Adicionales, los cuales no son de carácter obligatorio y que pueden ser cobrados a los usuarios del servicio, generando Ingresos Comerciales que formarán parte de la Retribución del Concesionario. Forman parte de los Servicios Adicionales, entre otros, la venta de publicidad, la explotación comercial de las Áreas de Servicio mediante actividades tales como la venta de combustibles, alimentos, restauración, hostelería o mediante la celebración de contratos con terceros para la explotación de dichas áreas.

4.11.1 SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

A continuación, se relacionan los servicios que de manera obligatoria deberán ser prestados por el Concesionario en los términos señalados en el literal a) del numeral 2 de este Apéndice Técnico 2:

- Mantenimiento rutinario y periódico de los pavimentos de la(s) vía(s) objeto de la Concesión.
- Mantenimiento de la zona de vía, libre de obstáculos, ramas, troncos, arbustos, piedras, animales muertos y demás objetos que impiden la visibilidad, tránsito y drenaje de la vía.
- Atención de emergencias como derrumbes o inundaciones que afecten la normal circulación por las vías.
- Mantenimiento de obras hidráulicas, puentes, pontones y obras de contención.
- Mantenimiento señalización.
- Mantenimiento de obras de infraestructuras construidas para la Operación de la Concesión (Peajes, áreas de servicio, estación de pesaje, etc.).
- Operación de las Estaciones de Peaje.
- Cercado de los Predios que se encuentran en el Corredor del Proyecto y Mantenimiento del cercado durante el término de la Concesión.
- Operación, seguimiento y control del tránsito.
- Atención de accidentes.
- Primeros auxilios a personas.
- Auxilio mecánico básico a vehículos.
- Manejo y control ambiental.
- Áreas de Servicio. Será obligatoria la existencia de un número de Áreas de Servicio según se define en el Apéndice Técnico 1, a las cuales podrán acceder cualquier vehículo que circulen en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas. Lo anterior,

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

sin perjuicio del derecho que le asiste al Concesionario de explotar comercialmente dichas Áreas de Servicio mediante la prestación de Servicios Adicionales.

- Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje).
- Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje.
- Comunicaciones con el Centro de Control de Operación.
- Paraderos para el servicio de transporte público.
- Grúas.
- Carro talleres.
- Postes SOS.
- Sistema de información al usuario a cerca de los trabajos que se presentan en la vía, accidentes o incidentes que afecten la normal circulación de vehículos dentro de la Concesión, tarifas de cada estación de peaje.

5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

El Proyecto de Concesión se encuentra en la etapa Preoperativa, Fase de Construcción, a continuación, se describen las actividades que ha ejecutado hasta el momento de acuerdo con las obligaciones contractuales.

5.1 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concesión 001 de 2017 – Parte General, Numeral 9.5 Manual de Operación y Mantenimiento, literal (a) (“... Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Fecha de Inicio, el Concesionario deberá entregar al Interventor el Manual de Operación y Mantenimiento que cumpla con los términos del Apéndice Técnico 2 del Contrato. ...”)

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-001-2017 solicitó a Accenorte la entrega del Manual de Operación y Mantenimiento. Accenorte el 08 de mayo de 2017 remitió el Manual solicitado para revisión de la Interventoría. La Agencia Nacional de Infraestructura mediante la comunicación No. 2017-306-018375-1 del 16 de junio de 2017 remitió al Concesionario observaciones al Manual de Operación y Mantenimiento. Es pertinente recordar que la Interventoría el 22 de mayo de 2017 mediante comunicación No. 5143.013ANI-OP-036-2017 había radicado ante el Concesionario lo pertinente a la revisión del mencionado documento. Accenorte mediante comunicación ACNB-0435-17, dio respuesta a las observaciones de la Interventoría. Finalmente, el 17 de octubre de 2017 el Concesionario mediante comunicación ACNB-0833-17 remitió en formato digital el Manual de Operación y Mantenimiento debidamente ajustado de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la Interventoría.

A partir de la suscripción del acta de Reversión y Entrega, del 30 de noviembre de 2017, iniciaron para el concesionario Accenorte S.A.S. las obligaciones de Operación y Mantenimiento descritas en el contrato de concesión APP-IP 001 de enero de 2017, respecto de la infraestructura objeto de la reversión, dentro de la cual se encuentran las vías pertenecientes a la Unidad Funcional N°4, incluyendo las estaciones de peaje Andes, Fusca, Unisabana y la estación de pesaje fija ubicada en el PR 02+600 de la ruta nacional 45A04.

5.2 ALCANCE GESTIÓN AMBIENTAL

Obligaciones Etapa Pre-operativa

- (a) La Gestión Social y Ambiental requeridas para la ejecución de las Intervenciones estará a cargo del Concesionario, quien desarrollará dicha labor atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en los Apéndices Técnicos 6 y 8 del Contrato de Concesión – Parte General, de conformidad con la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes y vigentes en la materia, así como la Constitución Política de Colombia –y las normas que la desarrollen– en lo relativo a consultas con comunidades indígenas y afro-descendientes, de acuerdo con la Ley Aplicable
- (b) Para iniciar las Intervenciones en una Unidad Funcional, el Concesionario deberá contar con la Licencia Ambiental y/o Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental - PAGA, y los demás permisos, licencias y concesiones de carácter ambiental, según aplique a cada Unidad Funcional.
- (c) Las Compensaciones Ambientales deberán ser realizadas por el Concesionario, con cargo a los recursos que a continuación se establecen:
 - (i) Las Compensaciones Ambientales estarán a cargo del Concesionario para lo cual contará con los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales. Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales serán destinados exclusivamente a las Compensaciones Ambientales. Los demás gastos asociados a la Gestión Social y Ambiental serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. Al finalizar la ejecución de las Compensaciones Ambientales, el remanente de los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, de haberlo, será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción sesenta (60)/cuarenta (40) respectivamente, siempre que no se hubieren requerido Compensaciones Ambientales por parte de la ANI conforme se establece en la Sección 8.1(c)(ii) siguiente; de no ser el caso no habrá distribución y la ANI será la beneficiaria de la totalidad de los

recursos remanentes Los remanentes a favor de la ANI, serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI.

- 1) Si el valor correspondiere a una cuantía entre el cien por ciento (100%) y el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%) el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Compensaciones Ambientales.
 - 2) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Compensaciones Ambientales.
 - 3) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del Valor Estimado de Compensaciones Ambientales será a cargo de la ANI.
- (ii) La totalidad de los montos a cargo de la ANI, de conformidad con lo previsto en el numeral 8.1(c) (ii) anterior de la Parte General, serán aportados por el Concesionario y reembolsados por la ANI, para lo cual se aplicará mutatis mutandi el mismo procedimiento previsto en la Sección 7.2 (e) de esta Parte General.
- (d) El Concesionario deberá informar a la ANI y al Interventor inmediatamente se haya ejecutado el noventa por ciento (90%) del Valor Estimado para Compensaciones Ambientales.
- (e) Además de las disposiciones especiales señaladas en el Apéndice Técnico 6, el Concesionario deberá tener en cuenta que, en la solicitud y trámite que se efectúe ante la Autoridad Ambiental para la obtención de cualquier licencia, permiso o Concesión ambiental, la ANI tendrá derecho de hacerse partícipe del trámite como tercero interviniente de manera que se le notifiquen todas las actuaciones de la Autoridad Ambiental y pueda interponer los recursos de ley en caso de no estar de acuerdo con la decisión, para lo cual el Concesionario deberá informarle con al menos diez (10) Días Hábiles de anticipación al inicio del trámite. La intervención de la ANI en este tipo de

trámites se coordinará, en lo posible, con el Concesionario. En el caso de que se trate del trámite de Licencia Ambiental haya quedado en cabeza de ANI ante la Autoridad Ambiental, la ANI podrá unilateralmente tomar decisiones encaminadas a la obtención de la Licencia Ambiental, sin que por esta circunstancia se modifiquen las obligaciones de Gestión Social y Ambiental del Concesionario.

- (f) Fuerza Mayor Ambiental. Habrá Fuerza Mayor Ambiental si ocurriese cualquiera de los siguientes eventos:
- (i) Si transcurriere más de un ciento cincuenta por ciento (150%) adicional del tiempo máximo establecido por la Ley Aplicable para la expedición de la Licencia Ambiental –en caso de requerirse dicha Licencia–, contado a partir de la radicación del Estudio de Impacto Ambiental por el Concesionario (o de la última complementación de dicho estudio, si es que la Autoridad Ambiental requiere complementaciones por parte del Concesionario), sin que la Autoridad Ambiental otorgue la Licencia Ambiental, o
 - (ii) Si de acuerdo con la Ley Aplicable, la consulta previa con comunidades fuere necesaria para ejecutar el Proyecto, y transcurrieren más de trescientos sesenta (360) Días contados desde la primera convocatoria – formulada de conformidad con lo previsto en la Ley Aplicable– a la(s) comunidad(es) afectada(s) por el Proyecto, sin que se hubiere logrado culminar el procedimiento de consulta previa.
 - (iii) La Fuerza Mayor Ambiental será aplicable siempre que las situaciones descritas en las Secciones 8.1 (f) (i) y 8.1 (f) (ii) anteriores no se deban a causas imputables al Concesionario. El Concesionario presentará un informe describiendo las causas de Fuerza Mayor, adjuntando los respectivos soportes documentales que den cuenta de la suficiencia de sus actuaciones. Cualquier controversia sobre la ocurrencia o no de una Fuerza Mayor Ambiental será dirimida por el Amigable Compondor.
 - (iv) De ocurrir una Fuerza Mayor Ambiental, se dará aplicación a lo establecido en la Sección 3.2 (b) de esta Parte General. En el evento que el mecanismo para mitigar esta fuerza Mayor Ambiental consista en

- revisar el Plan de Obras de la respectiva Unidad Funcional, se deberá procurar en lo posible no afectar la ejecución de las demás Unidades Funcionales ni el Plan de Obras del resto del Proyecto.
- (v) En los eventos de Fuerza Mayor Ambiental las Intervenciones iniciarán en las respectivas Unidades Funcionales una vez haya(n) sido obtenida(s) la(s) Licencia(s) Ambiental(es) respectiva(s). Se reconocerán los costos directos de la suspensión en los términos de la Sección 14.2 (g).
- (vi) Tan pronto sea emitida la Licencia Ambiental, el Concesionario deberá iniciar las Intervenciones de la Unidad Funcional respectiva y culminarlas dentro del plazo acordado, según la revisión del Plan de Obras a que se refiere la Sección 8.1 (f) (iv) anterior, y una vez concluidas se empezará a causar la Retribución asociada a la Unidad Funcional correspondiente en los términos y condiciones previstos en el presente Contrato.
- (vii) Si la Fuerza Mayor Ambiental genera la necesidad de realizar compensaciones adicionales bajo los conceptos señalados en la Sección 1.31 de esta Parte General, el riesgo de dichos costos se manejará de conformidad con lo previsto en la Sección 8.1(c) de esta Parte General.
- (g) Si la Autoridad Ambiental sujeta el trámite y/o el otorgamiento de la Licencia Ambiental a modificaciones en los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico o a la ejecución de obras no previstas en el Apéndice Técnico 1, se procederá como sigue, siempre que la condición impuesta por la Autoridad Ambiental no se deba a causas imputables al Concesionario:
- (i) La ANI asumirá el sobrecosto (entendido como la diferencia entre el costo de las obras no previstas ordenadas por la Autoridad Ambiental y el de las obras previstas en este Contrato) que se derive de la decisión en firme de la Autoridad Ambiental, previo acuerdo entre el Interventor, la ANI y el Concesionario sobre el valor del sobrecosto (y/o sobre el impacto en el Plan de Obras cuando aplique). Para estos efectos, previa aprobación del Interventor y de la ANI, el Concesionario pagará los sobrecostos respectivos y la ANI compensará al Concesionario lo que corresponda,

- para lo cual se aplicará mutatis mutandi el mismo procedimiento previsto en la Sección 8.1(c) de esta Parte General.
- (ii) Si las Partes no logran ponerse de acuerdo en el valor de los sobrecostos a que se refiere la Sección 8.1(g)(i) anterior, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) Días contados a partir de la Notificación que haga una Parte a la otra acerca del inicio de la fase negociar, se podrá acudir al Amigable Compondedor. Lo anterior, sin perjuicio de que a solicitud de una de las Partes el Amigable Compondedor realice el acompañamiento a la revisión de costos adicionales.
- (h) Si ha ocurrido un evento de Fuerza Mayor Ambiental y a pesar de la debida diligencia del Concesionario, la Autoridad Ambiental no otorga la Licencia Ambiental o si, a juicio de la ANI, efectuar las modificaciones y/o obras adicionales de que trata la Sección 8.1 (g) anterior, exigidas por la Autoridad Ambiental, resulta demasiado oneroso para la ANI, se dará aplicación a lo establecido en la Sección 3.2 (b) de esta Parte General. En el evento que el mecanismo para mitigar esta fuerza Mayor Ambiental consista en la revisión del alcance del Contrato para determinar si resulta viable eliminar la Unidad Funcional que no cuenta con Licencia Ambiental del Proyecto (para lo cual se deberá contar con el visto bueno de los Prestamistas) o si se puede modificar el alcance de las Intervenciones, se requerirá en estos casos el recalcuado previo de la Retribución que refleje las modificaciones realizadas, recalcuado adoptado por el mutuo acuerdo de las Partes o por el Amigable Compondedor.
- (i) Si con posterioridad a la obtención de la Licencia Ambiental, la Autoridad Ambiental exige la ejecución de obras y/o actividades no previstas en el Apéndice Técnico 1 ni en la Licencia Ambiental, se aplicará lo previsto en la Sección 8.1(g) anterior.

5.3 ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL

Efectuar toda la Gestión Predial necesaria para disponer y/o adquirir técnica, legal y oportunamente los inmuebles requeridos para el desarrollo de las Intervenciones, siguiendo la

normatividad vigente y las directrices e indicaciones contractuales, así como el Plan de Adquisición de Predios.

Durante la Fase de Pre-construcción Las principales obligaciones a cargo de ACCENORTE relacionadas con la gestión predial se relacionan a continuación:

- ✓ La adquisición de los Predios requeridos para la ejecución de las Intervenciones estará a cargo de ACCENORTE quien desarrollará dicha labor en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley 105 de 1993, según se modifique o adicione de tiempo en tiempo, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato bajo el esquema APP de IP N° 001 de 2017, de conformidad con las leyes 9ª de 1989, 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, el Título III del Capítulo I del Código General del Proceso, la ley 1682 de 2013 y demás normas concordantes y vigentes en la materia.
- ✓ La Gestión Predial es obligación y responsabilidad de ACCENORTE. El costo de la Gestión Predial la asume éste. El costo de la compra de los Predios ya sea por enajenación voluntaria o expropiación y del Plan de Compensaciones Socioeconómicas se fondeará con los recursos de la Subcuenta Predios.
- ✓ La ANI otorgará a ACCENORTE o a la persona que éste designe como su apoderado, poderes suficientes para:

(i) Actuar en procesos de expropiación por vía judicial.

(ii) Actuar o adelantar actividades relacionadas con la Gestión Predial, en las que las Autoridades Estatales así lo requieran.

- ✓ Para iniciar las Intervenciones de una Unidad Funcional, ACCENORTE debe haber adquirido o demostrado que se tiene disponibilidad –entendida como la tenencia que le permita al éste acceder físicamente al predio y realizar las actividades que impliquen su destinación al Proyecto la cual deberá ser certificada por el Interventor del cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de los predios necesarios para la ejecución de las Intervenciones en la respectiva Unidad Funcional.
- ✓ ACCENORTE aportará los recursos para la adquisición de los predios y las Compensaciones Socioeconómicas, mediante el traslado de los recursos necesarios a la Subcuenta Predios. Los recursos de la Subcuenta Predios serán utilizados única y exclusivamente para los pagos a los propietarios de los Predios y para el pago derivado

de la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas. Los demás gastos asociados o inherentes a la Gestión Predial serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. La Fiduciaria, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, efectuará los pagos a los propietarios de los Predios, previa instrucción del ACCENORTE.

- ✓ Antes de efectuar las ofertas formales de compra de Predios, el Concesionario deberá verificar que existe en la Subcuenta Predios disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y de las Compensaciones Socioeconómicas
- ✓ ACCENORTE debe informar a la ANI y esta Interventoría inmediatamente se haya ejecutado el 90% del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas. Lo anterior sin perjuicio de que periódicamente ACCENORTE, la Interventoría y la ANI efectúen ejercicios financieros acerca del comportamiento de la ejecución de los recursos prediales.

Obligaciones especiales en materia de Gestión Predial

- ✓ El plazo de entrega del Plan de Adquisición de Predios, se hará en el mismo plazo que se realiza para los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, o sea dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio (7 de abril de 2017).
- ✓ Este Plan debe tener ilustración suficiente de las actividades y los tiempos, de manera que ésta Interventoría pueda hacerse un juicio acerca de los plazos en los cuales se ejecutará dicho plan. En todo caso, ACCENORTE deberá entregar a esta Interventoría, con copia a la ANI, a los dos (2) meses de suscrita el Acta de Inicio o sea el 6 de junio de 2017, un cronograma de trabajo predial, diferente al cronograma de adquisición de predios, que indique las actividades que desarrollará y los plazos previstos, para la elaboración del Plan de Adquisición de Predios y para la obtención, sea por disponibilidad o adquisición, de los predios requeridos para el inicio de las obras en la(s) primera(s) unidad(es) funcional(es) que intervendrá al inicio de la Fase de Construcción.
- ✓ El Plan de Adquisición de Predios, estará compuesto por los siguientes documentos, los cuales serán desarrollados con base en información obtenida de manera directa mediante visitas de campo, e información secundaria, en tanto sea relevante:
 - (ii) Tira Topográfica de la totalidad de los Predios requeridos para las Intervenciones y que hacen parte del Corredor del Proyecto.

- (iii) Inventario Predial.
 - (iv) Investigación Catastral.
 - (v) Cronograma de Adquisición de Predios.
 - (vi) Metodología de Adquisición de Predios.
- ✓ ACCENORTE informará a esta Interventoría si las modificaciones y adecuaciones a los Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico implican un cambio en los requerimientos prediales, ya sea en términos de no necesidad frente a la identificación inicial o a la necesidad de nuevas áreas.
 - ✓ La presentación del Plan de Adquisición de Predios en el plazo previsto, no constituye impedimento u obstáculo alguno para que ACCENORTE desde el inicio del proyecto, desarrolle todas las actividades de gestión predial que son necesarias y elabore los insumos prediales que necesite para obtener la adquisición y/o disponibilidad de los predios requeridos para el proyecto, en los términos y plazos establecidos contractualmente.
 - ✓ En la medida en que ACCENORTE vaya elaborando las Fichas Prediales y los Planos Prediales y los Avalúos Comerciales Corporativos hará entrega de éstos a esta Interventoría, junto con todos los documentos soporte, para su revisión y aprobación y así poder avanzar en el proceso de gestión predial que le permita obtener la disponibilidad o adquisición de los predios requeridos para el Inicio y durante la Fase de Construcción

Las principales obligaciones de la ANI durante la Fase de Preconstrucción para la gestión predial son:

- ✓ Cooperar con el Concesionario en la Gestión Predial, y otorgarle los poderes que requiera para el debido desarrollo de la Gestión Predial.
- ✓ Cooperar con ACCENORTE en la Gestión Predial, mediante el otorgamiento de los poderes que requiera para el debido desarrollo de la Gestión Predial, y la comunicación dirigida a los registradores de instrumentos públicos de la zona de influencia del Proyecto notificando la existencia del Contrato, del poder y la facultad que tiene el Concesionario de actuar en nombre y representación de la ANI.

De acuerdo a lo establecido en el Otrosí No. 2, Cláusula Tercera Parágrafo Primero:

(...) Con la suscripción del presente Otrosí quedará por entendido que el Concesionario Accenorte S.A.S. asume bajo su cuenta y riesgo, el proceso de gestión y adquisición predial sobre la totalidad de predios o de las áreas prediales que se requieran para la ejecución de todas las Unidades Funcionales Proyecto Vial Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

En concordancia con lo anterior el Concesionario deberá incluir dentro de su proceso de gestión y adquisición predial, todos los predios requeridos para la construcción de la Unidad Funcional 3 del proyecto y cuya gestión predial no fue Iniciada, desarrollada o culminada por parte del Municipio de Chía, en el marco de las obligaciones establecidas y resultados obtenidos de la ejecución del Convenio interadministrativo No 019 de 2017 suscrito entre la ANI y el municipio de Chía, cumpliendo a cabalidad las obligaciones de naturaleza predial establecidas en el Contrato de Concesión No 001 de 2017, Apéndice Técnico 7- Gestión Predial, así como demás normativa y marco legal aplicable y vigente en dicha materia.

De acuerdo a lo definido en el Otrosí N°2, **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** el Capítulo IV, 4.5 (a) y (h) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017 el cual quedará así:

“(...) 4.5. Fondo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo.

Subcuenta Predios.

*El Valor Estimado de Predios y Compensaciones que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Predios corresponde a la suma de **NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$93.347.919.152.00)** Pesos del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta Predios según se establece a continuación:*

Tabla 24 Fondos Subcuenta predios

Aporte a la Subcuenta Predios	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Doce Mil Un Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis (\$12.001.734.966) Pesos del Mes de Referencia.	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.

Aporte a la Subcuenta Predios	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 2	<u>Diecinueve Mil Quinientos Millones (\$19.500.000.000) de Pesos del Mes de Referencia.</u>	<u>Novecientos (900) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.</u>
Aporte 3	<u>Cuatro Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Un (\$4.777.865.491) Pesos del Mes de Referencia.</u>	<u>Mil Doscientos Sesenta (1.260) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.</u>
Aporte 4	<u>Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento cincuenta y Nueve mil trescientos cuarenta y siete (\$28.534.159.347) Pesos del Mes de Referencia</u>	Mil cuatrocientos cuarenta (1440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio. <u>De conformidad con los requerimientos de la Gestión Predial, garantizando en todo caso, que el Concesionario dara cumplimiento a lo previsto en el literal (c) de la sección 7.1 de la Parte General del Contrato, garantizando que exista en todo caso disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avaluos comerciales ofertados y las Compensaciones Económicas .</u>
Aporte 5	<u>Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento cincuenta y Nueve mil trescientos cuarenta y siete (\$28.534.159.347) Pesos del Mes de Referencia</u>	Mil seiscientos veinte (1.620) Días contados a partir de la Fecha de Inicio. <u>De conformidad con los requerimientos de la Gestión Predial, garantizando en todo caso, que el Concesionario dara cumplimiento a lo previsto en el literal (c) de la sección 7.1 de la Parte General del Contrato, garantizando que exista en todo caso disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avaluos comerciales ofertados y las Compensaciones Económicas .</u>

Fuente: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP 001 de 2017 Parte Especial- Ajustado de acuerdo a lo establecido en el Otrosí No.2 Cláusula Tercera

5.4 ALCANCE AFORO Y AUDITORÍA

La Auditoria de Sistemas tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento por parte de la Concesión Accesos Norte de Bogotá S.A.S, de los compromisos adquiridos en el contrato de Concesión No. 001 de 2017, ante la Agencia Nacional de Infraestructura a través del contrato de Interventoría.

5.5 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS CONCESIONARIO

De acuerdo al artículo 24 de Ley 1508 de 2012 que regula las asociaciones público privadas, establece que” () ...los recursos públicos y todos los recursos que se manejen en el proyecto deberán ser administrados a través de un patrimonio autónomo constituido por el contratista, integrado por todos los activos y pasivos presentes y futuros vinculados al proyecto...()”

En concordancia con la sección 3.14 de la Parte General del Contrato de Concesión establece que el fideicomitente debe constituir un patrimonio autónomo mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, que tenga por objeto canalizar todos los activos y pasivos y en general administrar todos los recursos del proyecto.

5.6 CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de fiducia es un requisito para dar inicio al contrato de Concesión, debido a esto, todas las obligaciones de la entidad fiduciaria incorporadas en este contrato, son asumidas por dicha entidad con la firma de contrato de fiducia mercantil.

Tabla 25 Generalidades Contrato de Fiducia

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
Nombre del Fideicomiso	De acuerdo a la Cláusula III “Objeto y Finalidad del Contrato” del contrato de fiducia, el fideicomiso que se constituye se denominara FIDEICOMISO P.A ACCENORTE, identificado tributariamente con el NIT 830.054.539-0
Fideicomitente	SOCIEDAD ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
Fiduciario	BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
Fecha de celebración del contrato	7 de febrero del 2017
Tipo de contrato	Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos
Objeto del Contrato	<p>En virtud del Contrato de Fiducia y de conformidad en lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1508 de 2012, así como conforme con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del código de comercio, se constituye un fideicomiso, separados e independiente de los patrimonios de las partes, que intervienen en el contrato, a través del cual la fiduciaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Recibirá, tendrá la propiedad y administración de los bienes fideicomitidos. (ii) Establecerá las subcuentas de conformidad con lo establecido en el contrato. (iii) Administrara los aportes de capital a cargo del fideicomitente, de conformidad con lo establecido en el contrato de Concesión. (iv) Administrara los recursos de deuda requeridos para la ejecución del contrato de Concesión. (v) De ser el caso, actuara como deudor y cumplirá con las obligaciones que se establezcan en los contratos de crédito en virtud de los cuales los prestamistas desembolsen los recursos de deuda. (vi) Administrara los recursos derivados de las transferencias que en virtud del contrato de Concesión deban efectuarse el fideicomiso. (vii) Administrara en general todos los recursos del proyecto objeto del contrato de Concesión.

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
	<p>(viii) Adelantara todas las actividades que de conformidad con el contrato de fiducia y el contrato de Concesión deba cumplir la fiduciaria.</p> <p>(ix) Efectuara con cargo a las cuentas y subcuentas según corresponda, los pagos que ordene el fideicomitente y la ANI, según corresponda, necesarios para la ejecución del contrato de Concesión.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el contrato de fiducia tiene por finalidad habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los recursos y sirva de centro de imputación contable en el cual se efectuó la contabilización de todos los hechos económicos del contrato de Concesión.</p>
Modificaciones Contractuales	Otrosí No. 1 al Contrato No. 9831 de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre la fiduciaria BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA y ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S
Objeto Modificaciones Contractuales	Modificar la cláusula VI, CUENTA PROYECTO, Sección 6.02 SUBCUENTA PREDIOS, numeral (ii) Destinación de los RECURSOS de la SUBCUENTA PREDIOS del contrato de fiducia.

Fuente: Elaboración propia.

5.7 ALCANCE DE GESTIÓN JURÍDICA

5.7.1 ETAPA PREOPERATIVA

Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato bajo el esquema APP de Iniciativa Privada N° 001 de 2017 con la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en todos los aspectos jurídicos que se originen en el desarrollo del contrato.

- ✓ Comprende entre otras, las siguientes actividades:
- ✓ Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión.
- ✓ Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- ✓ Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de esta Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.
- ✓ Comunicar a ACCENORTE las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.
- ✓ Constatar la suscripción de pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- ✓ Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.

5.8 VALOR PAGADO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS

A la fecha no se han realizado pagos por concepto de obras complementarias.

5.9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante la Fase de pre-construcción, el Concesionario debe preparar y presentar para revisión del Interventor, los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y demás estudios de todas las Unidades Funcionales.

El plazo establecido para cumplir con estas actividades es de máximo 210 días, contados desde el acta de inicio (7 de abril de 2017) de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.1(a) del contrato de parte general.

Una vez obtenida la no objeción del Interventor sobre los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, dentro del plazo máximo señalado en la Sección 6.1 (b) de la Parte General, debe presentar para revisión del Interventor los Estudios de Detalle de las Intervenciones de las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción, de acuerdo con el Plan de Obras.

Teniendo en cuenta que el 06 de abril de 2018 se suscribió el Acta de inicio de fase de construcción, se verificó el cumplimiento del Concesionario, respecto de la obligación de presentar los Estudios y Diseños correspondientes a la unidad funcional 2.

5.10 CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 9 “Plan de Obras” en su numeral 2.1 “Entrega y revisión” el Concesionario deberá entregar un plan de obras detallado de las intervenciones del proyecto, dentro de los trescientos treinta (330) días siguientes a la fecha del acta de inicio (7 de abril de 2017).

El Plan de Obras para la **Unidad Funcional 2** fue presentado por Accenorte el 07 de marzo de 2018 para revisión de la Interventoría. Una vez revisado el citado plan, y con base en mesas de trabajo de 21 de marzo y 03 de abril de 2018 (*Ver Anexo 4*), se verificó que el Plan de Obras presentado por Accenorte atendió las observaciones y recomendaciones de la Interventoría.

El Otrosí 1 al Contrato de Concesión N° 001 de 2017, en la Cláusula Quinta modificó el plazo de ejecución de la UF2 pasando de 18 a 24 meses, por lo anterior, el Concesionario presentó con comunicación ACBN00004542 el día 21 de mayo de 2019 un nuevo plan de obras ajustado al plazo de 24 meses.

El plan de obras de la **Unidad funcional 3** fue presentado por Accenorte con comunicación N° ACNB-00004137 y devuelto por interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0559-2019, Rad. ANI 2019409029321-2, del 21 de marzo de 2019. Nuevamente presentado por Accenorte con comunicación ACBN00004542 el día 21 de mayo de 2019, y observado por Interventoría

con comunicación 5143.013ANI-OP-1067-2019, Rad. ANI 20194090585792 del 7 de junio de 2019.

El Concesionario con comunicación ACNB-4877-2019, del 12 de julio de 2019 respondió observaciones de Interventoría y presentó Plan de Obras ajustado de las unidades funcionales 2 y 3. Para socializar las observaciones y recomendaciones de Interventoría se realizó mesa técnica el 19. Nuevamente Accenorte, radicó ajustes al Plan de Obras con comunicación ACNB-5015-19 del 25 de julio de 2019. Una vez revisados los documentos presentados, esta Interventoría con comunicación 5143.013ANI-OP-1500-2019 del 29 de julio de 2019, radicado ANI N° 2019-409-078506-2, verificó que Plan de Obras para las unidades funcionales 2 y 3 está de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el Apéndice Técnico 9.

El 31 de mayo de 2020 el Ministerio de Transporte- Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No. 20201010006185 “*Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública*” considerando que:

“(…)

Que con ocasión de la reactivación del sector infraestructura desde el 13 de abril de 2020 y del desarrollo de actividades en condiciones estrictas de bioseguridad, la Agencia Nacional de Infraestructura considera que se encuentran materializadas las condiciones fácticas y normativas que le permiten retomar el desarrollo y ejecución de los proyectos de acuerdo con las estipulaciones contractuales acordadas por las partes en cada uno de los proyectos.

Que los progresos en los diferentes contratos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, tanto en el Plan de Obras, conforme al inicio progresivo de las actividades e intervenciones, permitido desde el 13 de abril de 2020, como en las demás obligaciones que han podido ser reiniciadas, así como de aquellas que persistan con imposibilidad de ejecución, serán analizados por las partes y la Interventoría a la luz de las estipulaciones contractuales vigentes.”

Resuelve en el **ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** estableció: “*La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020.*”

Por lo anteriormente mencionado, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2020 con radicado ANI No. 20204090486602 del 03 de junio de 2020 solicitó a la ANI.

“(…) esta interventoría solicita atentamente a la ANI, informar cual es el procedimiento a seguir para retomar el plan de obras inicial que quedaría reanudado con la citada resolución en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, así como el tratamiento de los tiempos y plazos que quedaron suspendidos con las directrices impartidas en virtud de las medidas transitorias adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta además que a partir del 13 de abril pasado, el concesionario, previo cumplimiento de protocolo de bioseguridad, reinició actividades constructivas, por un término inicial de tres (3) meses y medio, hasta el 30 de julio de 2020, lo cual implica que no obstante la suspensión del plan de obras, hubo actividades constructivas que de alguna manera deberían tenerse en cuenta en los cálculos para la programación del nuevo plan de obras.”

Al respecto el Concesionario mediante comunicación ACNB-00008393-2020 presentó el Plan de Obras derivado de los efectos de las medidas de emergencia y declaratorias de Calamidad Pública dentro de la fase de contención del HcoV-OC43, *“(…) que recoge los impactos generados con motivo de las determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional; evidenciando la suspensión de actividades y los procesos graduales de reactivación; como también evidencia los rendimientos estimados considerando las diferentes medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital y Municipales y las distintas autoridades de Orden Nacional (...);* así mismo, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2- del 06/07/2020 conceptuó *“(…) se evidencia que la fecha de terminación de las obras de la Unidad Funcional No. 2 para el 15 de julio de 2020 está dentro del plazo propuesto en el Plan de reactivación de obras. No obstante lo anterior, se observa la modificación de la fechas comienzo y fin de varias actividades que a juicio de esta interventoría, no han sido afectadas por el periodo de suspensión del Plan de Obras., según las disposiciones de las Resoluciones ANI 471 y 498 de 2020 (...). Por lo anterior, se solicita revisar las modificaciones realizadas y ajustar, dado que únicamente se avalarán cambios a las actividades afectadas dentro del periodo de suspensión del Plan de Obras (...).”*

En respuesta a la observaciones de la Interventoría el Concesionario mediante comunicado ACNB-00008591-2020 allegó el Plan de Obras, *“(…) que atiende las observaciones efectuadas por la Interventoría (...).”*

La Interventoría una vez revisado el documento procedió mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1638-2020 con radicado ANI No. 2020-409-064438-2 del 17 de julio de 2020 a informar “*Las sub-actividades ajustadas del Plan de Obras de la UF2, están acordes con el Plan de reactivación presentado atendiendo a las especiales condiciones, (...) En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto de No Objeción al Plan de Obras final de la **Unidad Funcional 2**”*

Por lo anterior, en lo referente al Plan de Obras propuesto para las Unidades Funcionales 1 y 3, la interventoría realizó las pertinentes observaciones en atención a lo dispuesto en el Otrosí N° 2 que asignó al Concesionario la gestión predial no adelantada por el municipio de Chía. Así mismo, como consecuencia del evento eximente de responsabilidad por temas Prediales, se determinó un periodo Especial de 10 meses, para la ejecución de las obras de la UF3, lo cual debe ser tenido en cuenta para realizar los ajustes al Plan de Obras; mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1908-2020 con radicado ANI No. 2020-409-074878-2 del 12 de agosto de 2020, las cuales no se atendieron en la totalidad para la UF3, tal como se evidencia en el comunicado ACNB-8977-2020, por lo anterior la interventoría procede a comunicar en lo específico para la UF3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2151-2020 con radicado ANI No. 2020-409-084832-2 del 07 de septiembre de 2020:

“Referente al Plan de Obras presentado para la Unidad Funcional 3, y una vez verificado el adjunto respectivo, se evidencia que no se atendieron la totalidad de las observaciones de la interventoría emitidas según comunicación 5143.013ANI-OP-1908-2020 del 12 de agosto de 2020, por lo anterior esta interventoría solicitó ajustar el Plan de Obras incluyendo los siguientes ítems:

La instalación del sistema de medición de asentamientos en la intersección El Humero y en los accesos a los puentes sobre el Río Bogotá, según lo previsto en los Estudios y Diseños de Geotecnia. (...)”

El concesionario al respecto mediante comunicación ACNB-00009317-2020 del 08 de septiembre de 2020 manifestó: “*En cuanto a la observación emitida frente al Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, no se considera procedente, teniendo en cuenta que la misma NO corresponde a ninguna de las exigencias previstas como mínimas en el numeral 2.2. del Apéndice Técnico 2.*”

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2305-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090413-2 del 18 de septiembre de 2020, reiteró al Concesionario atender la solicitud presentada, sin embargo, el concesionario mediante comunicado ACNB-00009625-2020 del 22 de septiembre de 2020 mantiene su posición al respecto. Por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI No. 2020-409-098003-2 presentó la solicitud ante la Agencia Nacional de Infraestructura de viabilidad del otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en la no atención a las observaciones presentadas en la actualización al plan de obras, poniendo en consideración de la entidad la posibilidad de conceder un plazo de cura de cinco (5) días hábiles para que el Concesionario atendiese las observaciones presentadas a la modificación al plan de obras efectuado.

La solicitud fue avalada por la ANI mediante comunicado ANI No. 2020-306-029873-1 del 08 de octubre de 2020 y debidamente notificada al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020, al respecto el Concesionario mediante comunicado ACNB-00009878-2020 del 20 de octubre de 2020 manifiesta:

“En los términos expuestos entendemos atendido su requerimiento, dentro del término exigido y ratificamos la improcedencia absoluta del plazo de cura que se pretende imponer.”

Por lo anterior, la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 con radicado ANI No. 2020-409-115785-2 del 18 de noviembre de 2020 informó a la Agencia Nacional de Infraestructura:

“En virtud de lo expuesto, nos permitimos informar a la Agencia que en conjunto con: (i) el plan de obras presentado por Accenorte, (ii) las comunicaciones citadas, (iii) las actividades de implementación del sistema de monitoreo de asentamientos de los terraplenes de la UF3 y (iv) el desarrollo de los estudios y diseños del UF1; es viable hacer el seguimiento y control de las actividades constructivas de la Unidad Funcional 3.

Sin embargo, y como se explicó en párrafos anteriores, el Concesionario en su momento deberá ajustar nuevamente las actividades del plan de obras de la UF1 cuando estén terminados los estudios y diseños de detalle para iniciar la construcción.

Por lo anterior esta interventoría considera prudente dar cierre al periodo de cura para ajustes al Plan de Obras entre tanto se evidencia han sido iniciadas las actividades de instalación de instrumentación para medición de asentamientos en la UF3. Así mismo en

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

su momento el Concesionario deberá ejecutar los ajustes al plan de obras de la UF1, para lo cual la Interventoría realizará el respectivo seguimiento.”

En ese sentido la Entidad solicitó mediante oficio ANI No. 2020-306-035389-1 del 19 de noviembre de 2020 “(...) que la Interventoría analice el documento desde los aspectos técnicos y contractuales y presente concepto a esta Gerencia, indicando si es procedente continuar con el posible incumplimiento o dar por cerrado el proceso.”; la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2946-2020 con radicado ANI No. 2020-409-117997-2 del 24 de noviembre de 2020, informa que el documento presentado mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 contenía el análisis requerido y añade:

“Así mismo teniendo en cuenta la solicitud de cierre al periodo de cura y dado que el Plan de Obras presentado por el concesionario en la comunicación ACNB-8977-2020 fue revisado por esta interventoría; se verificó que el mismo permite cumplir con los plazos máximos para la ejecución de las intervenciones prevista en la Unidad Funcional 3, según el numeral 4.18 literal (b) Parte General del Contrato.”

Debido a lo anterior, la interventoría realiza seguimiento al Plan de Obras, tal como se detalla en el numeral 7.12 del presente informe.

6 SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO

Con ocasión de la controversia existente entre las partes en relación con el pago de las actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 4, se realizaron múltiples mesas de trabajo en las cuales las partes fueron encontrando puntos de convergencia que permitieron elaborar un proyecto de acuerdo conciliatorio que, luego de ser revisado al interior de las distintas instancias de la Entidad, fue firmado el 11 de febrero de 2019 y presentado al tribunal arbitral que conocía la controversia. Así mismo, al tiempo que se preparaba el acuerdo conciliatorio y en aplicación de los principios de la contratación estatal, en especial, los de eficacia y celeridad, se preparó un proyecto de documento modificatorio del contrato u Otrosí, que recogió la voluntad de las partes, a partir de lo conciliado en el tribunal.

En virtud de lo anterior el día 13 de mayo de 2019 se suscribió el otrosí No. 1 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017 suscrito entre Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-dentro del cual se realizaron las siguientes modificaciones:
Anexo 4.

- **Modificación de la división del proyecto (Sección 3,3 y 3,5(b) de la parte Especial).** Se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la obligación alternativa de la Unidad Funcional 3, a fin de plasmar contractualmente las definiciones, características y condiciones correspondientes de la mencionada Unidad Funcional 3, en concordancia con la definición adoptada por la Agencia Nacional de Infraestructura para la ejecución de las obras correspondientes a la Variante Chía denominada Carretera de los Andes, sector el Humero Intersección Devisab.
- Plazo de ejecución de la UF1 y la UF2.
- Reubicación de puentes peatonales en la UF del proyecto.
- **Indicadores de servicio.** Por medio del cual se definen los criterios de cálculo de los niveles de servicio e indicadores operación y mantenimiento para medición en la unidad funcional No. 4 contemplados en el apéndice técnico 2 del Contrato, generada por la entrega anticipada de dicha la infraestructura.
- Fondeo de la Subcuenta de Predios
- Subcuenta de Policía de Carreteras

El día 1 de julio de 2020 las partes suscribieron otrosí No 2 donde surtieron las siguientes modificaciones: *Anexo 4.*

- Ajustes derivados del acaecimiento del Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional No. 3, con ocasión del incumplimiento presentado por parte del municipio de Chía en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017, donde el Concesionario asumió bajo su cuenta y riesgo, el proceso de gestión y adquisición predial sobre la totalidad de los predios o de las áreas prediales que se requieran para la ejecución de todas las unidades funcionales del proyecto, incluyendo todos los predios requeridos para la construcción de la Unidad Funcional 3 y cuya gestión predial no fue iniciada, desarrollada o culminada por parte del Municipio de Chía.
- Alcance de la Unidad Funcional No. 1
 - Intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245.
 - Organización del sistema vial de los accesos al Norte de Bogotá: conexión entre las unidades funcionales 1,2 y3. (retornos)
- Modificación de las secciones 3.3 y 3.8 (b) de la parte especial del Contrato.

- Modificación de la sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato relativa a la ampliación del plazo para la Unidad Funcional 1.
- Fondo adicional subcuenta de policía de carreteras, modificación de la sección 4.5 (a) y (h) de la Parte Especial del Contrato.
- Modificaciones del apéndice técnico 4.
- Cesión especial de la retribución – modificación del apéndice financiero.

Incorporación dentro del contrato del nuevo procedimiento de verificación de unidad funcional y gestión predial.

7 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

La Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **MARZO de 2021** la Interventoría ejecutó el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación en el contenido de este informe, diferenciadas para cada una de las áreas a saber.

7.1 ÁREA TÉCNICA

7.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS

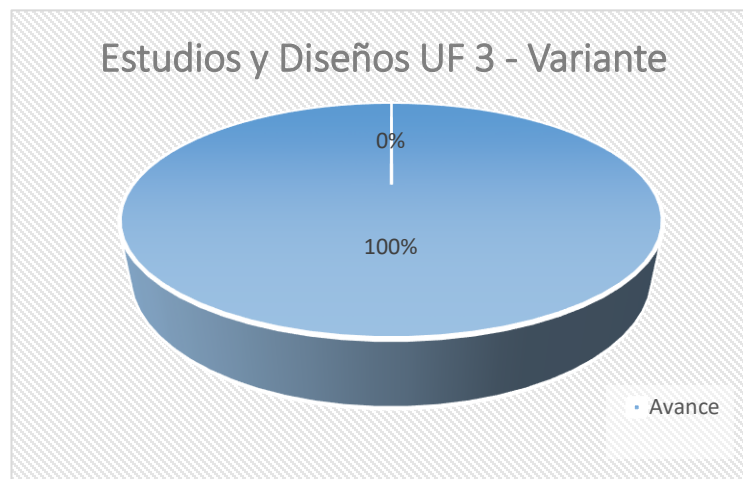
Tabla 26 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3

ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE UF 3			
VOLUMEN	31/03/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. I ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%		Concepto de No objeción
VOL. III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. IV ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%		Con Viabilidad Técnica

ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE UF 3			
VOLUMEN	31/03/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. VI DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%		Diseño inicial con concepto técnico de viabilidad
VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. XII GESTIÓN AMBIENTAL	100%		Con licencia ambiental
VOL. XIII PRESUPUESTO	100%		En revisión del especialista
VOL. XIV EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	100%		En revisión del especialista

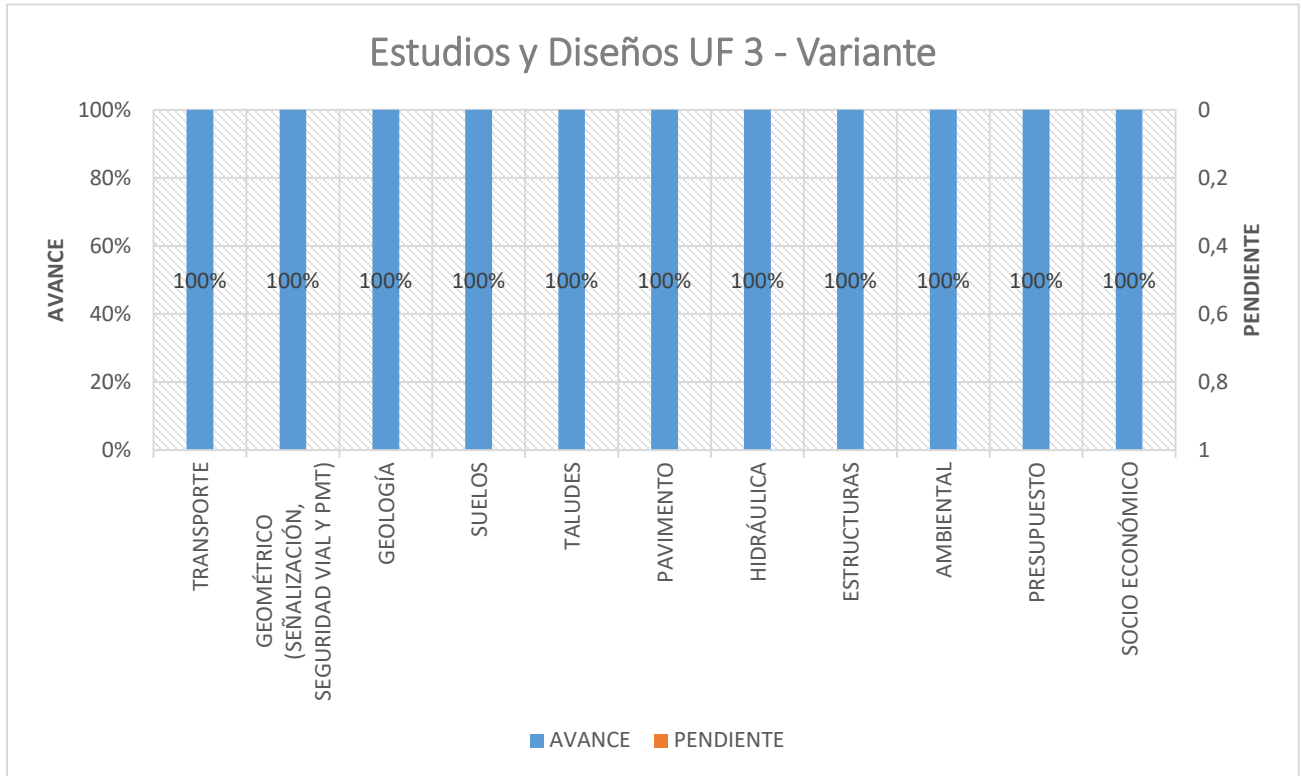
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 4 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Variante UF 3



Fuente: Elaboración propia.

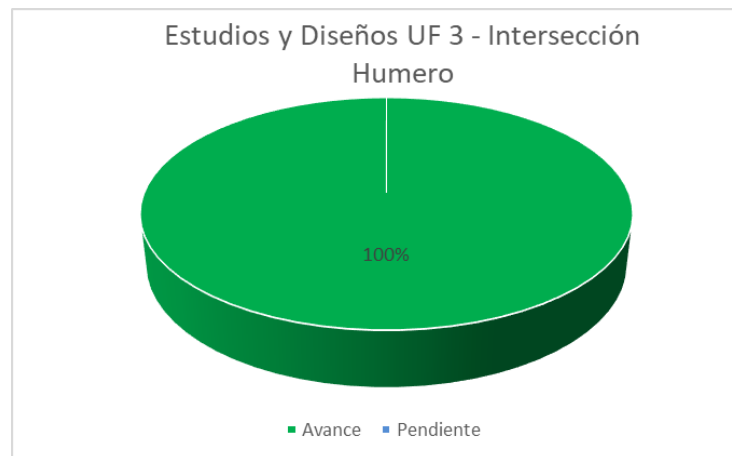
Tabla 27 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3

ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCIÓN HUMERO UF 3			
VOLUMEN	31/03/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. I ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%		Concepto de No objeción
VOL. III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. IV ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica

ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCIÓN HUMERO UF 3			
VOLUMEN	31/03/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VI DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. XII GESTIÓN AMBIENTAL	100%		Con licencia ambiental

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3



Fuente: Elaboración propia.

El concesionario mediante comunicado ACNB-11244-2021 del 25 de febrero de 2021 hizo entrega de los estudios y diseños definitivos de la Unidad Funcional 3.

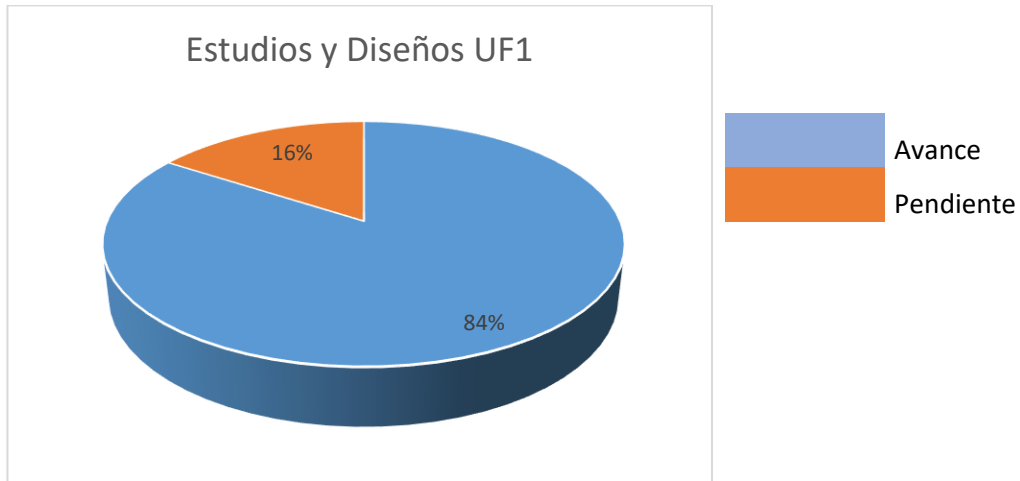
La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0394-2021 con radicado ANI No. 2021-409-025065-2 del 05 de Marzo de 2021, realizó a la ANI la solicitud de información y procedimiento para radicar Estudios y Diseños de manera digital a la Agencia Nacional de Infraestructura. Interventoría a la espera de respuesta de Gestión Documental de la ANI.

Tabla 28 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1

VOLUMEN	Avance (%)	Pendiente	OBSERVACIONES
	31/03/2021		
VOL. I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. II. TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%	-	Concepto de No objeción
VOL. III. ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VI. DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS (INCLUYE OBRAS MENORES)	70%	30%	En revisión y ajustes
VOL. XI (APÉNDICE TÉCNICO N° 7) GESTIÓN PREDIAL	55,06%	44,94%	En revisión y ajustes
VOL. XII ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	85%	15%	En revisión y ajustes
VOL. XIV EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	100%	-	En revisión de especialista
VOL. XV. INFORME EJECUTIVO	0%	100%	Por presentar

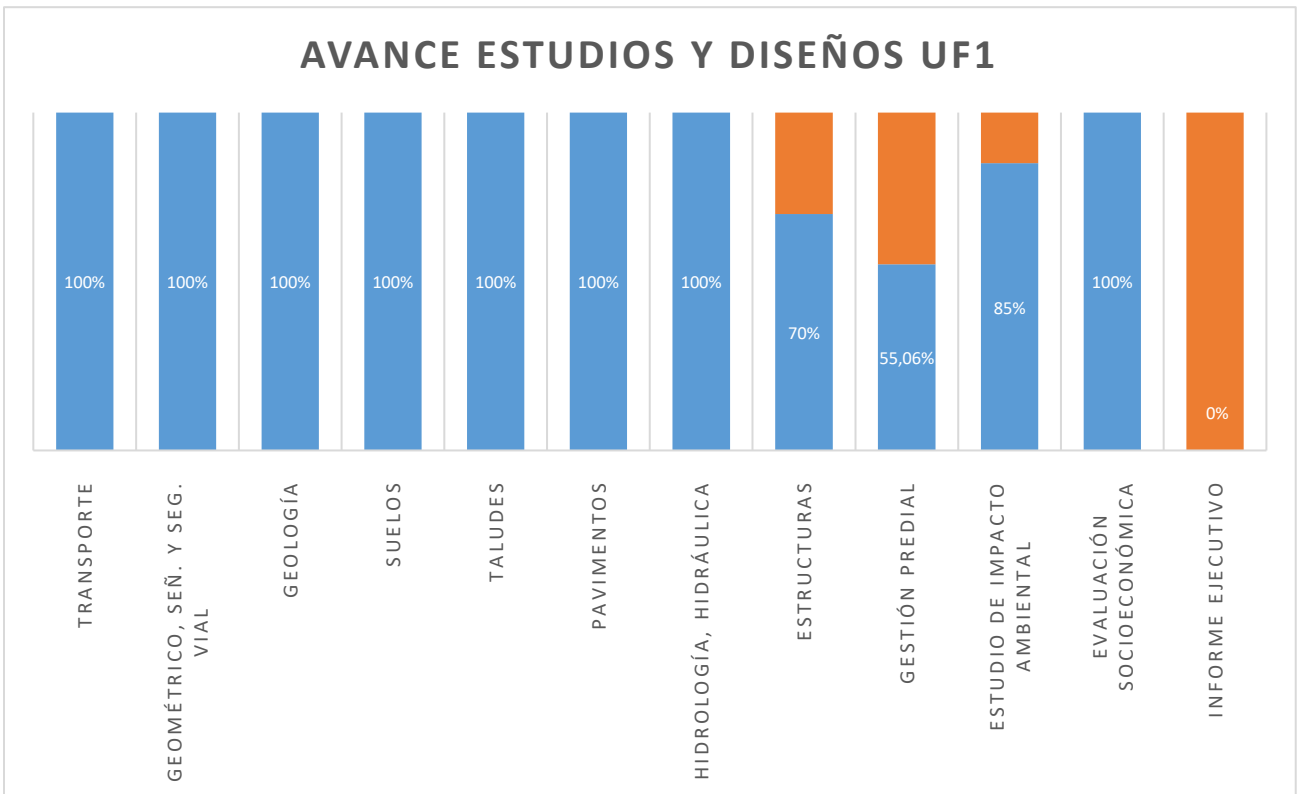
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 7 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1



Fuente: Elaboración propia.

7.1.2 ÁREA DE ESTRUCTURAS

7.1.2.1 PUENTE VEHICULARES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-026012-1 del 13 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de tres (3) días a fin de que el Concesionario de cumplimiento con la entrega de la programación del mantenimiento de los Puentes Vehiculares.

Igualmente, la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2, realizó un comunicado integral donde solicitaba un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-026426-1 del 15 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la información solicitada mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, notificó al Concesionario sobre la no objeción por parte de la ANI de otorgar dos (2) días para la entrega del programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018 del 5 de septiembre de 2018 con radicado ANI No 2018-409-090744-2, recomienda a la ANI, proceda a citar al Concesionario a efectos de surtir audiencia pública prevista en el artículo 86 de la ley 1474, para debatir lo ocurrido.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-2788-18 recibida el 7 de septiembre de 2018 da respuesta a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1349-2018 del 23 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, expresan que no es oportuno solicitar las programaciones de mantenimiento de puentes vehiculares, puentes peatonales, paraderos y bahías de parqueo y dispositivos de iluminación ya que hacen parte de la Etapa de Operación Y Mantenimiento la cual no ha iniciado y que en este momento se está en la Etapa Preoperativa.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1522-2018 con radicado ANI No 2018-409-096500-2, da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-2788-17 de la NOTIFICACION AL CONCESIONARIO PERIODO DE CURA ANI; donde se le informa a Accenorte S.A.S que resulta equivocada la interpretación de ya que la Interventoría no está solicitando cumplimiento de los indicadores del Apéndice 4 en cambio sí, está requiriendo información de programación de mantenimiento, relacionadas con las obligaciones previstas en el Apéndice Técnico 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1592-2018 con radicado ANI No 2018-409-099482-2, se le informó a la ANI sobre la respuesta dada por el Concesionario de la notificación del periodo de cura y se le expresó que el Concesionario continúa sin allanarse al cumplimiento de la obligación y se tasa nuevamente la multa en \$153.123.432 y se le recuerda a la ANI que hay 30 días para la expiración de la imposición de la multa.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0153-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-008764-2, se envió al Concesionario registro fotográfico de los daños presentados en la superficie de rodadura en los puentes de la Caro Ampliación en el PR7+400 de la ruta 45A-04 y el daño en la junta transversal en el puente Portachuelo Oriental de la ruta 45A-04, se solicitó al Concesionario que de manera inmediata realice las reparaciones definitivas que garanticen el óptimo funcionamiento de la vía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0322-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-017818-2, se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018, con el fin de manifestar el estado actual del cumplimiento relacionado con la entrega de la programación del Mantenimiento de puentes vehiculares y se manifestó que a la fecha el cumplimiento de tales obligaciones no ha sido agotado y se indicó que la posible multa o incumplimiento asciende a la suma de \$164.060.820 pesos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0674-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-035225-2, enviado a la Agencia se dio alcance a la comunicación 5143.043ANI-OP-1434-2018 sobre el posible incumplimiento en la entrega de información relacionada con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación, donde se recomendó iniciar el proceso de incumplimiento por la no entrega de las programaciones anteriormente citadas, de acuerdo a los hechos, normas y estado de cumplimiento remitidos en la comunicación. Se actualizó la tasación de la multa que en total corresponde a 308 días de incumplimiento y con un total 2.163 SMMLV.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0966-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-053300-2 enviados al Concesionario, se le remitió a Accenorte S.A.S el estado actual de los puentes vehiculares de la Unidad Funcional 4 de acuerdo con inspección visual a los mismos, se le solicitó al Concesionario adelantar las intervenciones de mantenimiento necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Apéndice técnico 2, CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON RELACIÓN AL NUMERAL 6.4 Directrices generales de mantenimiento, Igualmente se solicitó a Accenorte ejecutar todos los estudios y obras necesarias para mantener los puentes vehiculares en perfectas condiciones, con el objeto de asegurar la estabilidad, resistencia y durabilidad de estas estructuras.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1262-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-066590-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura se dio respuesta al memorando interno de la ANI, de la solicitud de aclaraciones del presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2019 con radicado ANI No 2019-406-068546-2 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-4795-2019 donde el Concesionario informa que viene atendiendo los requerimientos solicitados entre otras obras de mantenimiento de los diferentes puentes vehiculares dispuestos en varios sitios de la Vía concesionada. La Interventoría solicitó al Concesionario entregar la evaluación de los puentes

vehiculares de la Concesión de acuerdo con la metodología establecida por el Sistema de Administración de Puentes de Colombia (SIPUCOL).

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1337-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-070076-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura, se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1262-2019, donde se ampliaron las respuestas a las nuevas observaciones al memorando interno de la ANI, sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6129-19 del 1 de noviembre de 2019, el Concesionario entrega la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2662-2019 con radicado ANI No 2019-409-116749-2 enviada a la ANI, se informó que el Concesionario hizo entrega de la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación, en tal sentido de acuerdo con el informe de incumplimiento presentado por la Interventoría, se considera y recomienda no continuar con el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2689-2019 con radicado ANI No 2019-409-118528-2, se solicitó al Concesionario realizar los estudios y obras necesarias para mantener la baranda metálica del puente la Caro con ampliación, en perfectas condiciones y deberán elaborarse conforme a lo dispuesto en las normas y especificaciones establecidas en el contrato.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1768-2019 enviada al Concesionario se reiteró la entrega del SIPUCOL para la inspección de puentes vehiculares existentes de la unidad funcional 4, de acuerdo a lo anterior, se requirió un plazo máximo de quince días calendario a partir del radicado de la comunicación anterior para su entrega, se indicó que agotado este plazo la Interventoría solicitará un plazo de cura para que Accenorte entregue esta información.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1807-2019 con radicado ANI No 2019-409-090645-2, se solicitó al Concesionario realizar las obras definitivas para garantizar las reparaciones en las juntas de construcción y capa de rodadura de los puentes la Caro Antigua ampliación y Portachuelo costado Oriental, y se le dio 30 días calendario al Concesionario para que realice estas actividades de reparación.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6003-19 enviada a la Interventoría, el Concesionario informa con relación a las juntas de construcción y capa de rodadura de los puentes vehiculares de la Caro Antigua con ampliación y Portachuelo Costado Oriental, que para el tema de la intervención en el puente la Caro Antiguo con Ampliación se ejecutarán en la quincena del mes de noviembre y para Portachuelo Oriental y Occidental se estima su reparación en la primera quincena de diciembre.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2099-2019 con radicado ANI No 2019-409-101201-2, se solicitó a la Agencia Nacional de infraestructura la anuencia de un periodo de cura para que el Concesionario entregue el estado de los puentes de la Unidad Funcional 4 de acuerdo con la metodología del Sistema de Administración de Puentes de Colombia (SIPUCOL).

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2155-2019 con radicado ANI No 2019-409-103263-2 se le informó a la ANI el estado de cumplimiento por parte del Concesionario de la evaluación de los puentes vehiculares de acuerdo con la metodología SIPUCOL.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2285-2019 con radicado ANI No 2019-409-107171-2 se le notificó al Concesionario un periodo de cura de cinco (5) días dado por la ANI, para que entregue la evaluación del estado de los puentes vehiculares de acuerdo con la metodología SIPUCOL, información básica para ejecutar las obras de mantenimiento de los puentes vehiculares.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6003 enviada a la Interventoría, el Concesionario informa que ha asignado a Pedelta Colombia SAS como consultor estructural en la actualización del Sistema de Administración de Puentes de Colombia (SIPUCOL), estimando que para el 6 de diciembre de 2019 se estaría entregando la versión actualizada de acuerdo con las condiciones actuales de las estructuras del proyecto. Se informa los mantenimientos de los puentes vehiculares y peatonales que está realizando en la actualidad.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2485-2019 con radicado ANI No 2019-409-111656-2 se informa a la ANI que el Concesionario mediante la comunicación ACNB-6003-19 del 21 de octubre de 2019 dio respuesta a la solicitud de la Interventoría de entregar la evaluación de los puentes vehiculares de la UF-4 de acuerdo con la metodología –SIPUCOL.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143ANI-OP-2567-2019, enviada al Concesionario, se da respuesta al Concesionario sobre su comunicación ACNB-6003-19 sobre la entrega del SIPUCOL (6-12-2019), y se solicita que una vez realizado el diagnóstico SIPUCOL, el Concesionario entregue la programación de los puentes a Intervenir, la cual venga con las especificaciones técnicas de los materiales a utilizar. Igualmente con las actividades de mantenimiento actual de puentes se solicita la información de las reparaciones que se están ejecutando.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2897-2019 con radicado ANI No 2019-409-125360-2 informa a la ANI el estado de cumplimiento del Concesionario relacionado con el plazo de cura de la inspección de puentes con la metodología SIPUCOL, Accenorte informó que el día 6 de diciembre de 2019 estaría entregando la versión actualizada de dicho documento.

Por lo anterior, mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-096-2020 enviada a la ANI, se envió solicitud de otorgar periodo de Cura al Concesionario por el Incumplimiento en la entrega del SIPUCOL, ya que el Concesionario no entregó la información el día 6 de diciembre de 2019, fecha donde se había comprometido la entrega de la inspección de puentes con la metodología SIPUCOL

La ANI mediante el oficio 2020-306-002189-1 del 28 de enero de 2020, emitió la no objeción a la Interventoría al periodo de cura de tres (3) días calendario solicitado.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0274-2020 con radicado ANI No 2020-409-009969-2 enviada al Concesionario, notifica el periodo de cura de tres (3) días, otorgado por la ANI para que Accenorte entregue los respectivos informes de la evaluación de los puentes de la Unidad Funcional 4, de acuerdo con la metodología

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-7337-2020 enviada a la ANI y la Interventoría, remite el diagnostico con la metodología establecida por el Sistema de Administración de Puentes de Colombia (SIPUCOL) del estado de los puentes tanto vehiculares

como peatonales y los deprimidos (Box); Puentes Vehiculares dieciocho (18), Puentes Peatonales diecinueve (19) y deprimidos (Box cuatro (4) con la metodología SIPUCOL.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0497-2020 enviada a la ANI, se le informa sobre la entrega por parte del Concesionario del diagnóstico del estado de los puentes tanto vehiculares como peatonales y los deprimidos (Box); Puentes Vehiculares dieciocho (18), Puentes Peatonales diecinueve (19) y deprimidos (Box cuatro (4) con la metodología SIPUCOL.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1001-2020 enviada al Concesionario, remitió el concepto técnico por parte de nuestro especialista estructural Jorge A Padilla el diagnóstico a los puentes vehiculares y peatonales con la metodología SIPUCOL de la Unidad Funcional 4 realizada del Concesionario, se revisaron por parte de la Interventoría los Puentes vehiculares Teletón curvo, Portachuelo Oriental y Box culvert Hato Grande y el Puente Peatonal Yerbabuena. Se solicitó al Concesionario entregar la programación de las obras de mantenimiento de los puentes mencionados, teniendo en cuenta la prioridad de los daños presentados en los dos puentes vehiculares de portachuelo.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1372-2020 con radicado ANI No 20204090531772 enviada al Concesionario, reitero a Accenorte de la entrega de la programación de ejecución de mantenimiento y de las observaciones a los puentes vehiculares con metodología SIPUCOL de la Unidad Funcional 4, solicitud realizada en la comunicación 5143.013ANI-OP-1001-2020 por la Interventoría.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0856-2020 con radicado ANI No 20204090324232 enviada al Concesionario, le informa sobre el estado de la baranda metálica del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación. Se solicita al Concesionario realizar los estudios y obras necesarias para mantener la baranda metálica del Puente La Caro con ampliación, en perfectas condiciones.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1371-2020 con radicado ANI No 20204090531652 enviada al Concesionario, le reitera la reparación de la baranda metálica del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación, por las malas condiciones técnicas en que se encuentra.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1697-2020 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a la ANI, la posibilidad de otorgar al Concesionario un plazo de cura de treinta (30) días calendario, para que el Concesionario realice las obras de reparación

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

necesarias para la adecuación de la baranda metálica del puente la Caro Antigua con ampliación.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1941-2020 enviada al Concesionario, notificó a Accenorte el tiempo de cura otorgado por la Agencia Nacional de Infraestructura con un plazo de treinta (30) días calendario, desde el recibo de la comunicación, para que el Concesionario realice las obras de reparación necesarias para la adecuación de la baranda metálica del puente la Caro Antigua con ampliación.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2255-2020 enviada al Concesionario, le solicitó que en un término no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación de la Interventoría, entregue la información técnica y/o estudios de las actividades que va a ejecutar, relacionadas con la adecuación de la baranda metálica del costado oriental del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación, las cuales deben cumplir con normas y especificaciones aplicables al contrato.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2434-2020 con consecutivo ANI No 20204090970972 enviada al Concesionario, dio respuesta a la comunicación de Accenorte a su comunicación ACNB-9598-2020 donde el Concesionario da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2255-2020 entregando las especificaciones técnicas de la adecuación de la baranda metálica del costado oriental del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación. En la comunicación 5143.013ANI-OP-2434-2020, se informa a Accenorte que no entregó la información completa de acuerdo con la sección 13 de la norma CCP-14 y que faltan los planos de la baranda, la Interventoría solicita que en un término de 3 días el Concesionario entregue la información faltante.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2451-2020 con consecutivo ANI No 20204090980192 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, informa que el Concesionario no ha entregado la información completa con respecto a la adecuación de la baranda metálica del costado oriental del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2679-2020 con consecutivo ANI No 20204091059972 enviada al Concesionario, da respuesta a su comunicación ACNB-9771-2020, donde Accenorte entrega información parcial de la adecuación de la baranda metálica del costado oriental del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación. De acuerdo a lo

anterior se solicita al Concesionario que en un periodo de 5 días, entregue la información faltante.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2812-2020 con consecutivo ANI No 20204091115552 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10006-2020, donde se revisó por parte del especialista estructural de la Interventoría la información remitida por Accenorte referente al plano constructivo, la memoria de cálculo, diseño de anclaje de la adecuación de la baranda metálica del costado oriental del puente vehicular de la Caro Antigua con Ampliación.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2943-2020 con consecutivo ANI No 20204091176342 enviada al Concesionario, se da respuesta sobre su comunicación ACNB-10290-2020, donde Accenorte responde a las observaciones de los diseños de la baranda de contención para la reparación de la baranda metálica del costado oriental del Puente vehicular La Caro con ampliación observaciones remitidas por la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2812-2020.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3049-2020 con consecutivo ANI No 20204091222752 del 3 de diciembre de 2020, da respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-10369-2020, donde Accenorte da respuesta a la Interventoría a los diseños de la baranda de contención para la reparación de la baranda metálica del costado oriental del Puente vehicular La Caro con ampliación, finalmente la Interventoría dio el Concepto de viabilidad técnica a los diseños del Concesionario para la reparación de la baranda de contención del puente la Caro Antigua con Ampliación del costado oriental.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3123-2020 con consecutivo ANI No 20204091270382 del 16 de diciembre de 2020, informo a la Agencia Nacional de Infraestructura que mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3049-2020, la Interventoría dio el Concepto de viabilidad técnica a los diseños del Concesionario para la reparación de la baranda de contención del puente la Caro Antigua con Ampliación del costado oriental.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0169-2021 con consecutivo ANI No 20214090117332 del 3 de febrero de 2021, enviado al Concesionario se informó sobre el procedimiento que viene utilizando el Concesionario para el sello de fisuras en concreto para el mantenimiento de los Puentes Vehiculares de la Unidad Funcional 4.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0312-2021 con consecutivo ANI No 20214090203872 del 23 de febrero de 2021, se formalizaron las observaciones por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría, de acuerdo a recorrido de obra del 19 de febrero de 2021, realizado a los puentes vehiculares y peatonales de la Unidad funcional 4 en mantenimiento. Así mismo se realizó visita a los Boxs de la Intersección del Humero y observaciones.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0467-2021 con consecutivo ANI No 20214090295752 del 16 de marzo de 2021, dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-11351-2021 sobre la entrega del SIPUCOL en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del Apéndice Técnico 4, Indicadores remitido por Accenorte de los puentes peatonales y vehiculares.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0464-2021 con consecutivo ANI No 20214090295672 del 16 de marzo de 2021, se informó al Concesionario sobre la evaluación del indicador E-15 Puentes y Estructuras del mes de marzo de 2021 y la aplicación del SIPUCOL entregado mediante la comunicación ACNB-7337-2020 del 14 de febrero de 2020.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0477-2021 con consecutivo ANI No 20214090305792 del 17 de marzo de 2021, se dio respuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura a su oficio ANI No 20213060051511 sobre él envió de la Agencia de los formatos de acta de reversión del corredor vial del 30 de noviembre de 2017 de DEVINORTE.

Actividades de mantenimiento, Puentes vehiculares existentes:

El Concesionario viene realizando actividades de mantenimiento de los puentes vehiculares como La Caro Antigua con Ampliación, Rio Bogotá Antiguo con Ampliación, La Caro Nuevo, Centro Chía Oriental, Centro Chía Occidental, Centro Chía Ramal Clubes de la Unidad Funcional 4.

Se han venido realizando recorridos de obra conjuntos entre la Interventoría y el Concesionario para verificar las actividades de mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales de la unidad Funcional No 2 y No 4.

7.1.2.2 PUENTE VEHICULAR MANANTIAL -UNIDAD FUNCIONAL 2.

Esta estructura se construye a nivel de la calzada oriental, se utilizará como parte de la ampliación de la calzada, ubicado en el K0+348.55 al K0+403.55, diseñado para proteger el nacimiento de agua existente en este sector.

La cimentación del puente tiene pilotes de 0.60 metros de diámetro y profundidades entre 12.00 y 17.00 metros, la superestructura está constituida por vigas metálicas de 56.20 m de longitud, altura 2.00 m y ancho 2.85 m aproximadamente, la cual descansa en los dos estribos, además cuenta con una placa de concreto reforzado de 0.25 metros para el paso de vehículos.

El eje No 1 (Costado sur) está compuesto por (6) seis pilotes de 0.60 m de diámetro y 12.0 de profundidad m. El eje No 2 (Costado Norte) está compuesto por (6) seis pilotes de 0.60 m de diámetro y 17.0 m de profundidad.

Gráfico 8 Localización General. Puente Manantial



Gráfico 9 Sección Transversal Puente Manantial

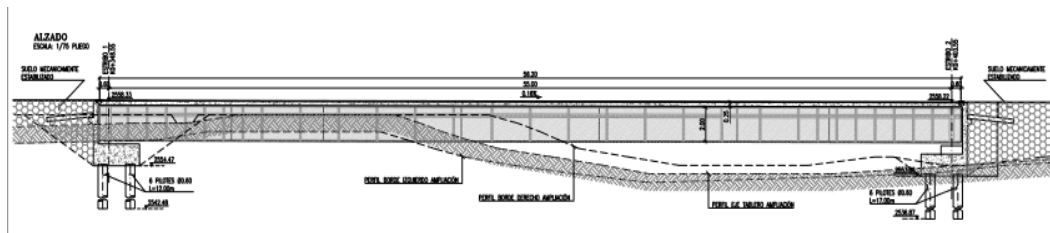


Gráfico 10 Sección en Planta Puente Manantial

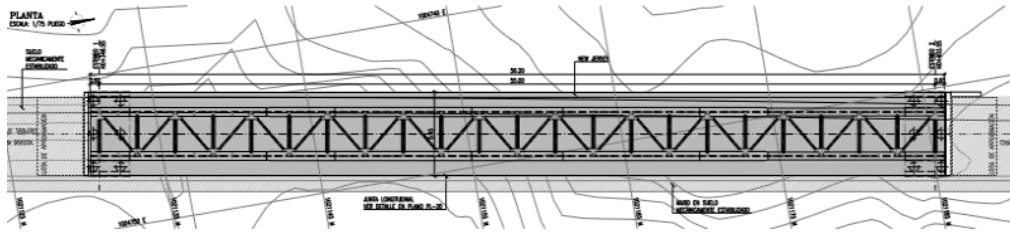
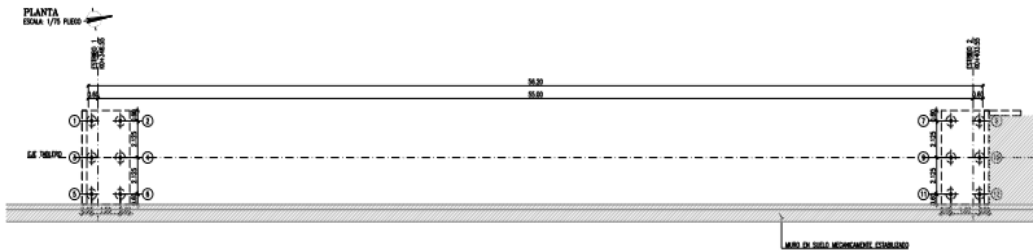


Gráfico 11 Localización ejes pilotes Puente Manantial



Actividades de Construcción presente Periodo.

En el presente mes se realizó recorrido de obra conjunto con el Concesionario y la Interventoría para verificar el estado del puente y verificar el índice de cumplimiento E-15 Puentes y Estructuras del mes de marzo de 2021 relacionado con el mantenimiento del puente.

Actividades Generales de ejecución de obras.

Tabla 29 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Manantial- Unidad Funcional 2

Ejes	Descripción	Longitud Diseño (m)	Longitud Efectiva Construida (m)	Fecha Vaciado
No 1	Pilote No 1	12	12	21/08/2018
	Pilote No 2	12	12	22/08/2018
	Pilote No 3	12	12	22/08/2018
	Pilote No 4	12	12	23/08/2018
	Pilote No 5	12	12	23/08/2018
	Pilote No 6	12	12	21/08/2018
No 2	Pilote No 7	17	17	31/08/2018
	Pilote No 8	17	17	30/08/2018
	Pilote No 9	17	17	31/08/2018
	Pilote No 10	17	17	1/09/2018
	Pilote No 11	17	17	29/08/2018
	Pilote No 12	17	17	30/08/2018
Total		174	174	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 30 Información sobre el vaciado de concreto de los estribos- Puente Manantial- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Fecha de vaciado	% Ejecutado
No 1	Vaciado de Concreto-en tramos	14/09/2018 hasta 24/09/2018	100%
No 2	Vaciado de Concreto en tramos	18/09/2018 hasta 27/09/2018	100%
Total			100%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 31 Información sobre Tierra Armada, Junta Longitudinal- Puente Manantial- Unidad Funcional 2-

Descripción	Fecha de Ejecución	% Ejecutado
Tierra Armada	24/09/2018-29/10/2018	100%
Viga longitudinal	7/11/2018-8/11/2018	100%
Losa de Aproximación-estribos y junta longitudinal	1/11/2018-21/11/2018	100%
Junta Longitudinal y transversal	9/01/2019-11/01/2019	100%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 32 Información sobre el Montaje de vigas metálica en obra- Puente Manantial- Unidad Funcional 2-

Descripción	Fecha de Ejecución	% Ejecutado
Montaje de Vigas metálica	17/11/2018-29/11/2018	100%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 33 Información sobre el vaciado de la losa - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-

Descripción	Fecha de Ejecución	% Ejecutado
Vaciado de losa	3/12/2018-14/12/2018	100%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 34 Información sobre la construcción de juntas transversales - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-

Descripción	Fecha de Ejecución	% Ejecutado
Junta estribo Sur	09/01/2019	100%
Junta estribo Norte	11/01/2019	100%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 35 Información sobre la construcción de la carpeta asfáltica - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-

Descripción	Fecha de Ejecución
Instalación de carpeta de asfalto	24/10/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 36 Información sobre la construcción de la junta Longitudinal - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-

Descripción	Fecha de Ejecución	% Ejecutado
Junta longitudinal	12-16/12/2019	100%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 37 Información sobre Prueba de Carga - Puente Manantial- Unidad Funcional 2-

Descripción	Fecha de Ejecución
Ejecución de prueba de carga	24/09/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 38 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Manantial- Unidad Funcional 2-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Pilotes	7,02%	7,02%
Estribos	5,89%	5,89%
Estructura metálica	61,04%	61,04%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Placa en concreto	8,71%	8,71%
New jersey	2,50%	2,50%
Junta Longitudinal, Tierra Armada	14,27%	14,27%
Asfalto	0,58%	0,58%
Total	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	11-Marzo-2021
DESCRIPCIÓN			
Puente Vehicular Manantial: Vista General.			

Tabla 39 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Manantial- Unidad Funcional 2-

Elemento	Edad Ensayo a:	Resistencia Diseño a:	Resistencia obtenida	Porcentaje de Desarrollo	Observación
Pilote 1- Eje 1	28	28	30,33	108,32%	Cumple

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Elemento	Edad Ensayo a:	Resistencia Diseño a:	Resistencia obtenida	Porcentaje de Desarrollo	Observación
Pilote 2- Eje 1	28	28	31,42	112,23%	Cumple
Pilote 3- Eje 1	28	28	31,19	111,39%	Cumple
Pilote 4- Eje 1	28	28	31,09	111,04%	Cumple
Pilote 5- Eje 1	28	28	28,33	101,18%	Cumple
Pilote 6- Eje 1	28	28	29,31	104,68%	Cumple
Pilote 7- Eje 2	28	28	37,97	135,61%	Cumple
Pilote 8- Eje 2	28	28	28,94	103,36%	Cumple
Pilote 9- Eje 2	28	28	36,61	130,75%	Cumple
Pilote 10- Eje 2	28	28	38,25	136,61%	Cumple
Pilote 11- Eje 2	28	28	27,23	97,25%	Cumple a los 56 días con 107,04%
Pilote 12- Eje 2	28	28	31,23	111,54%	Cumple
Eje No 1;Estribo No 1	28	28	32,45	116%	Cumple
Eje No 2;Estribo No 2	28	28	36,32	130%	Cumple
Eje No 1: Tope Sísmico	28	28	36,5	130%	Cumple
Muro y Aletas internas estribo No 2	28	28	36,71	131%	Cumple
Muro estribo No 1	28	28	35,45	127%	Cumple

Elemento	Edad Ensayo a:	Resistencia Diseño a:	Resistencia obtenida	Porcentaje de Desarrollo	Observación
Muro y aletas internas estribo No 1	28	28	36,47	130%	Cumple
Aletas externa estribo No 2	28	28	40,18	144%	Cumple
Base de la Viga entre estribos; sobre muro en tierra armada tramo 1	28	28	32,31	115%	Cumple
Base de la Viga entre estribos; sobre muro en tierra armada tramo 2	28	28	34,03	122%	Cumple
Losa de aproximación de estribo costado norte	28	28	31,95	114%	Cumple
Placa de aproximación longitudinal entre suelo armado y puente; Tramo 1	28	28	34,14	122%	Cumple
Placa de aproximación longitudinal entre suelo armado y puente; Tramo	28	28	37,77	135%	Cumple
Losa puente	28	28	37,15	133%	Cumple

Fuente: Elaboración propia.

Comunicaciones del puente Manantial:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OC-073-2018 del 15 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-082828-2 de la Interventoría enviada al Concesionario, se le informó que el figurado del acero debe ser en frío, ya que el espiral para el armado de la canasta de los pilotes llegó mal figurado y es necesario reducir su diámetro. Igualmente se le solicitó que durante la excavación del Pilotaje del puente esté un profesional especializado en geotecnia para que

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

verifique o apruebe el tipo de terreno de cimentación. También se requirió la instalación de elemento que garantice el recubrimiento lateral del refuerzo de los pilotes.

Con la comunicación ACNB-2768-2018 del Concesionario con fecha de radicado 4 de septiembre de 2018; envió evidencia de acero de pilotes figurado en frío, igualmente, anexó concepto técnico MT-2648-C159-2018 del consultor geotécnico donde presentan la validación del estrato del estribo No 1.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1624-2018 con radicado ANI No 2018-409-101871-2 la Interventoría dio respuesta a la comunicación ACNB-2768-2018, donde evidenció el figurado del acero en frío y además solicitó la validación del estrato rocoso del estribo No 2.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-3539-2018, Accenorte S.A.S da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1624-2018, donde Accenorte S.A.S. presenta informe sobre la validación del estrato de cimentación correspondiente al estribo No 2 del puente Vehicular Manantial.

Mediante comunicado de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1370-21 con radicado ANI No 2018-409-086535-2 y 5143.013ANI-OP-1520-2018 con radicado ANI No 2018-409-096189-2, se solicitó al Concesionario y posteriormente se reiteró de la entrega del plan de ensayos para el control, seguimiento y construcción de la estructura metálica del puente manantial.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-2968 del 27 de septiembre de 2018, Accenorte S.A.S dio respuesta a la comunicación anterior, entregó plan de calidad, registros y planos de taller del Puente Manantial.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1663-2018 con radicado ANI No 2018-409-103195-2 se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-2968 del 27 de septiembre de 2018, donde el Concesionario entregó documentos del plan de calidad, registros y planos de taller de la estructura metálica del puente vehicular del Manantial, con relación a estos documentos entregados y con el acompañamiento del Ingeniero especialista de estructuras, se realizaron las observaciones a dichos documentos.

Mediante las comunicaciones 5143.013ANI-OP-1718-2018 con radicado ANI No 2018-409-107503-2 y 5143.013ANI-OP-1764-2018 con radicado ANI No 2018-409-112167-2, se dio alcance a la comunicación anterior; con observaciones a los planos de taller y procedimientos

de ensayos de pruebas de calidad de las actividades ejecutadas para la fabricación de la estructura metálica del puente vehicular del Manantial.

Mediante comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1764-2018 con radicado ANI No 2018-409-112167-2, se solicitó al Concesionario la entrega de los procedimientos de soldadura y resultados de los ensayos obtenidos en la estructura metálica del puente Manantial como ultrasonidos y radiografías.

Mediante comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1814-2018 con radicado ANI No 2018-409-114392-2 se remitió al Concesionario el acta de reunión de visita al taller metalmecánico ubicado en Girardota (Medellín) donde se verificó el estado de avance de la estructura metálica del puente Manantial y revisión general de la estructura. Igualmente se solicitó la entrega de la segunda versión de los planos de taller y dossier completo de la fabricación de la estructura metálica.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-3535-2018 de fecha de radicado a la Interventoría 17 de diciembre de 2018, Accenorte S.A.S en atención a los comunicados de la Interventoría 5143.013ANI-OP-(1163-1764-1814-2005)-2018 adjunta Dossier de fabricación de la estructura metálica del puente Manantial, donde envían certificado de calidad de las láminas, certificado de calidad de los ángulos, certificados de calidad de metales de aporte, certificado de calidad de fundente, informes mediante ensayos no destructivos, certificaciones del personal encargado de los ensayos no destructivos, procedimientos de soldadura, registro de calificación de los soldadores, registro de inspección durante el proceso de fabricación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0142-2019 con radicado ANI 2019-409-008765-2, la Interventoría envía al Concesionario las observaciones realizadas por el especialista en estructuras al Dossier entregado por el Concesionario en la comunicación anterior.

Mediante la comunicación ACNB-00004021-2019 el Concesionario da respuesta a las observaciones de la Interventoría al Dossier.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0460-2019 con radicado ANI No 5143.013ANI-OP-0460-2019, se da respuesta a la comunicación anterior, por parte del Concesionario referente al Dossier de la estructura metálica, donde se informa que de acuerdo con las observaciones de la interventoría, solamente queda pendiente por parte del Concesionario presentar el certificado de la prueba Charpy realizada al material ASTM A-588, para dar concepto de viabilidad al Dossier de calidad. Mediante la comunicación de la Interventoría

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

5143.013ANI-OP-0785-2019 con radicado ANI No 2019-409-043069-2 se reiteró al Concesionario la entrega de la certificación de la prueba Charpy realizada al material ASTM A-588 en un plazo no mayor a tres (3) días.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-3553-2018 de fecha de radicado a la Interventoría 17 de diciembre de 2018, Accenorte S.A.S. entrega el plano de taller del puente Manantial con revisión 2, atendiendo las observaciones de la Interventoría de la revisión 0.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0043-2019 con Radicado ANI No 2019-409-002492-2, se da respuesta a la comunicación ACNB-3553-2018, donde se informa al Concesionario sobre la entrega tardía de la información solicitada por la Interventoría, lo cual implica un inadecuado seguimiento y control de las obras de Accenorte S.A.S. para que la Interventoría pueda validar o realizar recomendaciones a los ajustes realizados por el Concesionario. Se le indicó al Concesionario que las modificaciones realizadas a los diseños no objetadas por la Interventoría son al costo, riesgo y responsabilidad del Concesionario.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-3731-2019 de fecha de radicado 10 de enero de 2019, Accenorte S.A.S. da respuesta a las comunicaciones de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1663-2018, 5143.013ANI-OP-1718-2018 y complementando la información enviada a la comunicación ACNB-3553-2018 del 17 de diciembre de 2018 donde presentó los planos de taller REV 2 que atendieron las observaciones de la REV 0 realizadas por la Interventoría, donde envían aval del diseñador estructural de los ajustes realizados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-079-2019 con radicado ANI No 2019-409-004145-2, la Interventoría dio respuesta a la comunicación ACNB-3731-2019, donde se reiteró la entrega tardía de la información solicitada por la Interventoría y que las modificaciones y adecuaciones de detalle realizada por el Concesionario serán a su costo, riesgo y responsabilidad.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1813-2018 con radicado ANI No 2018-409-114394-2, se solicitó al Concesionario el aval de su diseñador estructural con relación al corte y soldadura del alma y patines de las vigas metálicas, ya que los empalmes van a quedar alienados verticalmente; situación que en las notas de campo de los planos estructurales es contraria a lo presentado en los planos de taller. Igualmente se solicitó información a los procesos de montaje e inspección y ensayos a realizar a las soldaduras en campo.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-3731-2019 con radicado a la Interventoría del 10 de enero de 2019, presento el aval de diseñador estructural, informando que estas recomendaciones son constructivas y que pueden ser aceptadas o no, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones y requisitos de la normativa de soldaduras “Bridge Welding code “ASHTO/AWS D1.5M/d1.5:2005”.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0412-2019 con Radicado ANI No 2019-409-022929-2 se dio respuesta a la ANI sobre las observaciones a los planos de taller hechas por la Interventoría, donde mediante se manifestó que mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-079-2019, se le dijo al Concesionario que las respuestas realizadas por ellos no fueron oportunas y se les recordó que las modificaciones y adecuaciones a los estudios de detalle realizadas por el Concesionario serán a su costo y riesgo y bajo su responsabilidad.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1755-2018 con radicado ANI No 2018-409-109982-2 dirigida al Concesionario, se informó sobre el cambio de diseño del suelo armado entre la K0+403.30 al K0+503.32, donde se redujo de 90 metros a 21 metros de longitud, se solicitó al Concesionario ejecutar la construcción de acuerdo con la longitud y especificaciones técnicas definidas en el Volumen VI Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes- Unidad Funcional 2, diseños no objetados por la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1946-2018 con radicado ANI No 2018-409-126318-2, se le informó al Concesionario que la Interventoría solicitará a la ANI periodo de cura por el incumplimiento de Accenorte S.A.S, por no cumplir las especificaciones técnicas definidas en el Volumen VI Estudios de Estabilidad y Estabilización de Taludes de la Unidad funcional 2, ya que finalmente el Muro 2 de suelo reforzado, fue disminuida su longitud de 90 metros que aparece en diseños a 21 metros construido.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-3421-2018 entregó la justificación técnica de la reducción del muro 2 de la comunicación anterior, la Interventoría enviará respuesta al Concesionario de acuerdo con las observaciones realizadas por el especialista en geotecnia. Igualmente se está en espera del trámite del Concesionario ante la ANLA justificando este cambio.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1879-2018 con radicado ANI No 2018-409-119165-2 se solicitó al Concesionario informar sobre cambio del producto de acuerdo

con lo especificado en los estudios y diseños respecto a lo aplicado en obra, para los anclajes de pernos de los neoprenos de apoyo de las vigas metálicas del puente Manantial. Igualmente se solicitó las certificaciones de calidad de los neoprenos de apoyo utilizados para las vigas metálicas.

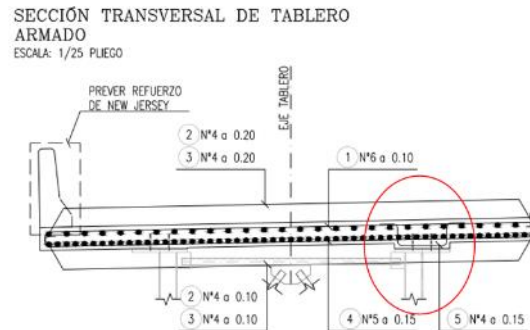
El Concesionario mediante la comunicación ACNB-3733-2019 de fecha 10 de enero de 2019, respondió la comunicación anterior, con el aval del diseñador estructural ya que el epóxico utilizado en obra cumple requisitos de anclajes de Alta resistencia. Igualmente adjuntan a la comunicación certificados de calidad de los neoprenos de apoyo utilizados para las vigas metálicas.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1917-2018 con radicado ANI No 2018-409-123091-2, Se informó al Concesionario que de acuerdo a revisión conjunta entre la topografía del Concesionario y la Interventoría a las contra-flecha de las vigas metálicas del puente Manantial en obra, estas no están quedando construidas de acuerdo a los datos establecidos en los planos estructurales, por lo anterior, se solicitó al Concesionario el aval del diseñador estructural a las medidas o modificaciones resultantes de las contra-flechas del montaje de las vigas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2018 con radicado ANI No-2018-409-129423-2 se envió al Concesionario el levantamiento topográfico de las vigas metálicas una vez liberada de los apoyos provisionales donde se evidencia diferencias entre las dos vigas, la mayor con 5,8 centímetros, se solicitó al Concesionario que antes de vaciar el concreto del tablero, informar a la Interventoría la forma en que quedará empotrada la zona de la viga 2, donde quedan ubicados los conectores de cortante, en la siguiente gráfica se presenta el detalle de Armado de geometría y armado de tablero (plano No 18)-Zona señalada en rojo, ya que de acuerdo con el levantamiento topográfico las vigas no quedaron a la misma cota, de acuerdo al levantamiento topográfico de la interventoría, la máxima diferencia de cotas entre las vigas es de 5.8 cm y según los planos de diseño el haunch o recalce sobre la viga metálica es de 6 cm a 7 cm, dando una altura total entre el patín de la viga y el tablero de aproximadamente 13 cm. El conector de cortante, es un elemento tipo canal de C6"x 8.2, cuya altura es de 15.2 cm, el cual únicamente estaría entrando en el tablero 2.4 cm, según la Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP14, numeral 6.10.10.1.4, los conectores de cortante deben penetrar como mínimo 50 mm en la losa de concreto, lo que indica que se debe colocar un acero de refuerzo

suplementario en el recalce, el cual debe ser diseñado por el calculista del puente bajo los parámetros establecidos en el CCP14.

Gráfico 12 Detalle de Armado de geometría y armado de tablero (plano No 18)



De acuerdo con lo anterior, se solicitó al concesionario presentar las cotas de la formaleta de acuerdo con los resultados topográficos actuales de las vigas para verificar el empotramiento en la zona de los conectores y así mismo verificar la rasante de la vía de acuerdo a diseños.

Durante el proceso constructivo de armado y vaciado de la losa de concreto, en obra se verificó que el conector de cortante penetrara mínimo 50 mm en la losa de concreto.

Teniendo en cuenta la diferencia de los niveles de las contraflechas de las vigas metálicas con relación a los diseños, se solicitó al Concesionario la prueba de carga del puente Manantial, la cual fue enviada mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-0123-2019 con radicado ANI No 2019-409-006543-2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1000-2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-7778-2020, donde responden a la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-0123-2019 sobre los niveles de la contraflecha de las vigas metálicas del Puente Manantial.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2005-2018 con radicado ANI No-2018-409-129415-2, se envió un comunicado al Concesionario de la solicitud integral o apremio de los diferentes requerimientos realizados por la Interventoría en las comunicaciones 5143.013ANI-OP-1624-2018, 5143.013ANI-OP-1663-2018, 5143.013ANI-OP-1718-2018, 5143.013ANI-OP-1755-2018, 5143.013ANI-OP-1764-2018, 5143.013ANI-OP-1813-2018, 5143.013ANI-OP-1814-2018, 5143.013ANI-OP-1879-2018, 5143.013ANI-OP-1917-2018, 5143.013ANI-OP-1946-2018 sin respuesta por parte del Concesionario, para lo cual se concedió un término de 5

(cinco) días contados a partir del recibo de la comunicación para la respuesta a las solicitudes de la Interventoría.

Mediante las comunicaciones del Concesionario ACNB-3535-2018, Accenorte S.A.S da respuesta a las comunicaciones 5143.013ANI-OP-1663-2018, 5143.013ANI-OP-1764-2018, 5143.013ANI-OP-1814-2018, 5143.013ANI-OP-2005-2018.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0181-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-013169-2, se da respuesta a la ANI sobre la respuesta al plazo de cura a la solicitud integral del Puente Manantial, donde se informa el estado de las respuestas del Concesionario a cada uno de los requerimientos realizados por la Interventoría, finalmente se le informa a la Agencia que la Interventoría seguirá requiriendo al Concesionario donde se evidencien defectos de fabricación o diferencias de construcción con los estudios y diseños no objetados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2033-2018 con radicado ANI No-2018-409-130764-2, se solicitó al Concesionario el cambio de varillas principales donde utilizó soldadura como punteo para el armado de acero de la losa del puente, utilizadas para no hacer distanciadores y se requirió no hacer esta práctica en ninguna de las estructuras vehiculares que el Concesionario tenga a cargo para la construcción en las unidades funcionales 2 y 3.

Durante el proceso constructivo del armado de acero de la losa la Interventoría verificó que no se continuará con la actividad de punteo con soldadura, para lo cual Accenorte S.A.S utilizó burros o distanciadores en varillas de acero.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0036-2019 con consecutivo ANI No 2019-409-001774-2, se solicitó al Concesionario construir las juntas transversales del puente, de acuerdo a los diseños entregados y no objetados por la Interventoría en la etapa de diseños cuyo material diseñado está contemplado en caucho con acero reforzado y el Concesionario lo está construyendo en ángulo metálico.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0127-2019 se le informó al concesionario que de no cumplir con las especificaciones o diseños entregados de las juntas transversales y de no acatar dicha solicitud, se pedirá a la ANI un periodo de cura para cumplir dicho requerimiento.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-3866-2019, el Concesionario entrega el aval por parte de su diseñador estructural de cambio de material de la junta de dilatación transversal de caucho con acero reforzado por ángulo metálico.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0210-2019, se da respuesta al Concesionario sobre el cambio de material de la junta de dilatación transversal de caucho con acero reforzado por ángulo metálico, donde la Interventoría conceptúa que no es apropiado este cambio por sus altos costos en la etapa de mantenimiento y se le informa a Accenorte S.A.S., que el Concesionario es quien asume los riesgos, costos y responsabilidad a las modificaciones a los diseños no objetados por la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0446-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-023975-2 se dio respuesta a la ANI sobre la construcción de las juntas transversales del puente vehicular Manantial, donde se informó que las juntas metálicas instaladas no son las más adecuadas, cumplen con las especificaciones técnicas, no sin antes manifestar que el Concesionario será responsable del mantenimiento de la estructura por filtraciones, daños en las mismas y accidentes viales ocurridos por causa del desprendimiento, como se indicó en la comunicación 5143.013ANI-OP-0210-2019.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0038-2019 con radicado ANI No 2019-409-001778-2, se solicitó al Concesionario la limpieza de filtros de drenajes y retiro de material de relleno provisional y estructuras de concreto temporales, para el posterior paisajismo de estas zonas. Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0710-2019 se reiteró el retiro del material de relleno provisional y limpieza de los filtros de los drenes construidos y la construcción del descoles de estos. El día 26 de abril de 2019 se realizó la visita conjunta, solicitada telefónicamente por ACCENORTE S.A.S el día 25 de abril de 2019 para verificar las actividades solicitadas en la comunicación 5143.013ANI-OP-0710-2019, con la participación de las áreas técnica y ambiental del Concesionario y la Interventoría, en donde se observaron las siguientes situaciones:

No han retirado el material depositado provisionalmente debajo del puente, durante el proceso constructivo.

Faltan las estructuras de descole de los filtros de los drenajes de los estribos del puente o prolongar los mismos a los canales o cunetas por construir, para el manejo de aguas.

Las áreas alledañas no han sido conformadas.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1002-2020 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7775-2020, donde Accenorte da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0038-2019.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0264-2019 con radicado ANI No 2019-409-015582-2, se envió al Concesionario registro fotográfico de las deficiencias que se vienen presentando en la construcción del New Jersey y se reiteró la solicitud de entrega de las especificaciones técnicas de la junta longitudinal y su proceso constructivo.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0791-2019 con radicado ANI No 2019-409-043075-2, se le recordó al Concesionario que falta ajustar las tuercas en los neoprenos de apoyo de las vigas metálicas, de acuerdo al torque requerido en los diseños.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2836-2019 con radicado ANI No 2019-409-125330-2 se le recordó al Concesionario de los remates faltantes de obra del puente vehicular Manantial y se recomendó terminar esta actividad para culminar la fase de construcción del puente.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1053-2019 con radicado ANI No 20204090396712, se le recordó a Accenorte las actividades pendientes por realizar relacionadas con el manejo de las aguas de los filtros de los aproches y el paisajismo de la zona bajo puente.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1226-2019 con radicado ANI No 20204090466462, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7778-2020 relacionada con la contraflecha del puente vehicular Manantial y donde informan además que realizaran la prueba de carga del puente vehicular, la Interventoría solicita que el Concesionario entregue con la debida antelación el protocolo de la prueba de carga para ser revisada por la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1320-2019, se informa al Concesionario sobre la nivelación con slurry seal sobre el Puente vehicular Manantial realizada por Accenorte, la cual tapona las juntas de dilatación transversal y longitudinal, de acuerdo a lo anterior, se solicitó al Concesionario buscar la solución técnica adecuada para garantizar la funcionalidad de las juntas del puente y del mismo.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1682-2019 con radicado ANI No 20204090683062, remitida al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-8306-2020, respecto a las juntas longitudinales y transversales del puente vehicular Manantial con un concepto técnico del especialista estructural de la Interventoría el In Jorge A Padilla, como conclusión se informó que como el puente está en funcionamiento y operación, se requiere incluir en los programas de mantenimiento las solicitud de nuestro especialista estructural para las juntas del puente vehicular para darle soluciones a largo plazo.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1693-2019 con radicado ANI No 20204090666982, enviada al Concesionario, se informa de las observaciones de construcción del Puente vehicular Manantial, de acuerdo a recorrido de obra realizado el 17 de julio de 2020 conjuntamente con el Concesionario como parte de la verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2070-2019 enviada al Concesionario se informa sobre la voluntad y disponibilidad para continuar las labores de verificación de las Intervenciones realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2254-2019 con radicado ANI No 20204090890152 enviada al Concesionario, se adjunta el informe de verificación de remates pendientes por ejecutar del área de estructuras de acuerdo a recorrido de verificación de los puentes peatonales, Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc, Olímpica y Puente vehicular Manantial.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9735-2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente vehicular Manantial anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.3 PUENTES VEHICULARES SOBRE EL RIO BOGOTA - EN CONSTRUCCIÓN- UNIDAD FUNCIONAL 3-

Los puentes sobre el rio Bogotá fueron diseñados sobre cada una de las calzadas, la calzada norte (puente norte) y la calzada sur (puente sur).

7.1.2.3.1 PUENTE VEHICULAR CALZADA NORTE:

La superestructura estará conformada por dos arcos paralelos laterales, con flecha de 17.0 m, la luz aproximada del puente es de 103 metros, la calzada alojará dos carriles de 3.65 m, con

dos bermas de 1.80 m y 0.80 m, dos barreras de tráfico de 0.36 m, para un ancho total del tablero de 10.60 m.

Gráfico 13 Localización General. Puente Sobre el Rio Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur-



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 14 Planta y perfil del puente calzada Norte

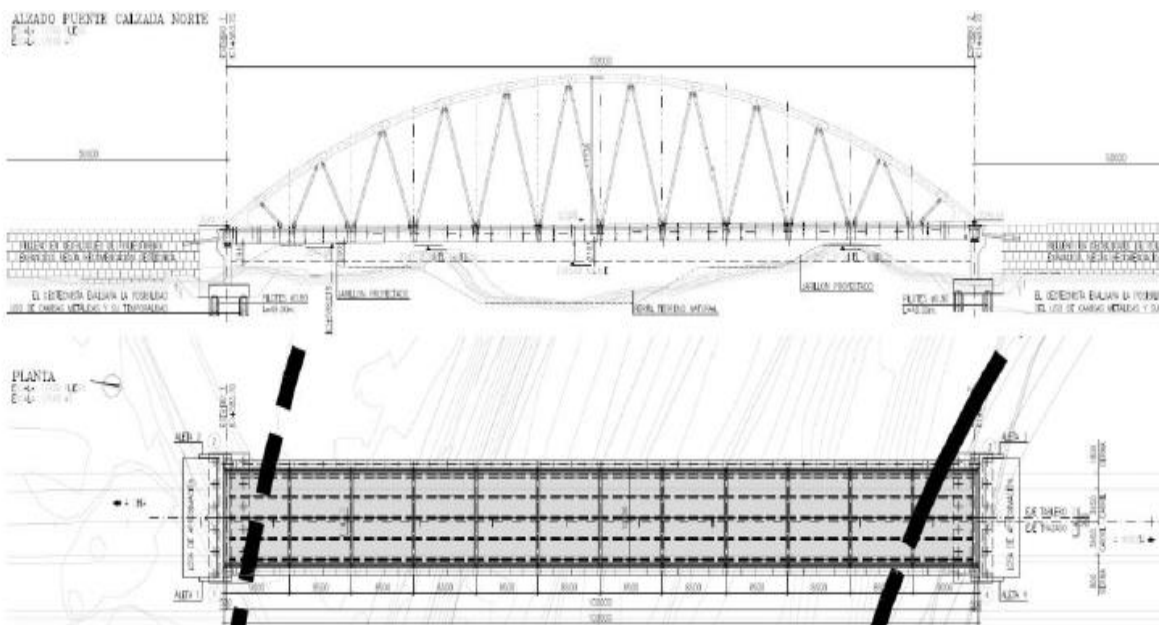
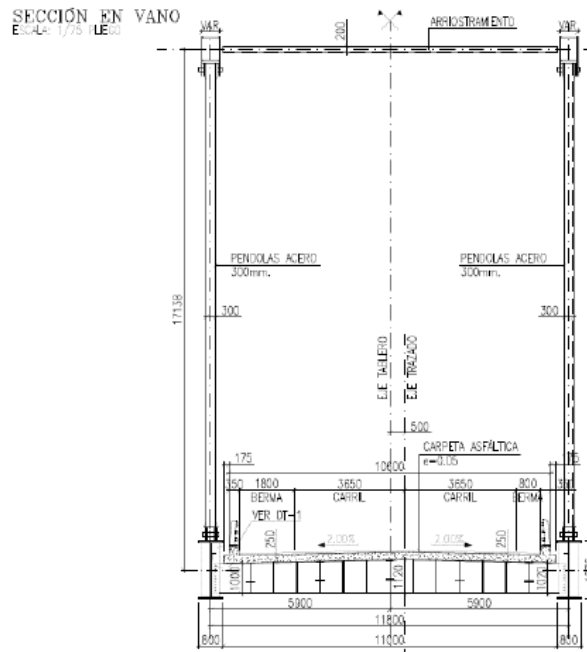


Gráfico 15 Sección Transversal del puente calzada Norte



Actividades ejecutadas en el presente periodo:

En el presente periodo el Concesionario no realizo actividades de construcción en obra.

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Actividades Generales de ejecución de Obras

Tabla 40 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente vehicular sobre el Rio Bogotá – Calzada Norte- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Costado Oriental Eje No. 2	Pilote No 21	21/08/2019
	Pilote No 18	22/08/2019
	Pilote No 24	24/08/2019
	Pilote No 19	27/08/2019
	Pilote No 15	28/08/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 13	29/08/2019
	Pilote No 17	30/08/2019
	Pilote No 22	30/08/2019
	Pilote No 16	4/09/2019
	Pilote No 23	5/09/2019
	Pilote No 20	6/09/2019
	Pilote No 14	6/09/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 41 Información sobre el vaciado de concreto en estribos- Puente vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Norte- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha de vaciado
No 2	Vaciado de Concreto-en Dado del Estribo No 2.	12/11/2019
No 2	Vaciado de Concreto en vástago del Estribo No 2	17/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 42 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Norte-Sobre Rio Bogotá-Unidad Funcional 3

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Pilotes	7,02%	3,51%
Estribos	5,89%	2,80%
Estructura metálica	61,04%	0,00%
Placa en concreto	8,71%	0,00%
New jersey	2,50%	0,00%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Juntas Longitudinal, Aproche	14,27%	2,38%
Asfalto	0,58%	0,00%
Total	100,00%	8,69%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	26-Marzo-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Vehicular Rio Bogotá Calzado Norte: Vista de estribo eje No 2 (Autopista Norte).			

7.1.2.3.2 PUENTE VEHICULAR CALZADA SUR

La superestructura estará conformada por dos arcos paralelos laterales, con flecha de 17.0 m, la luz aproximada del puente es de 103 metros, la calzada alojará dos carriles de 3.65 m, con dos bermas de 1.80 m y 0.80 m, dos barreras de tráfico de 0.36 m, para un ancho total del tablero de 10.60 m.

Gráfico 16 Sección longitudinal del puente Calzada Sur.

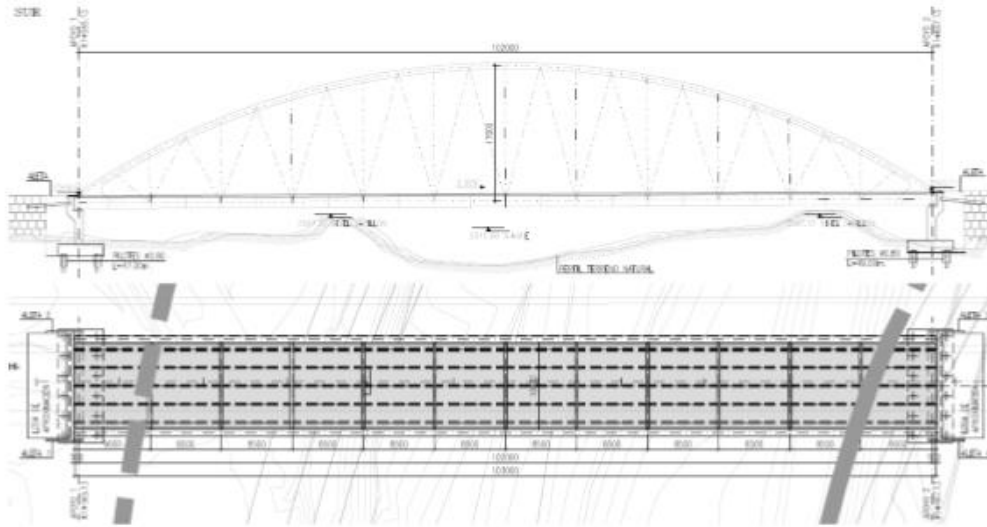
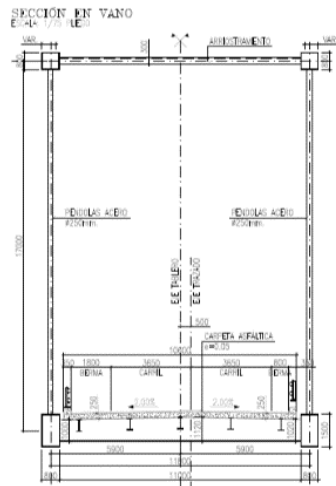


Gráfico 17 Sección Transversal del puente calzada Sur.



Actividades ejecutadas:

En el presente periodo el Concesionario no realizo actividades de construcción en obra.

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Actividades de Construcción:

Tabla 43 Avance en la construcción de Pilote, Puente Calzada Sur- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Costado Oriental Eje No 2	Pilote No 24	24/07/2019
	Pilote No 18	26/07/2019
	Pilote No 22	30/07/2019
	Pilote No 19	31/07/2019
	Pilote No 14	1/08/2019
	Pilote No 13	2/08/2019
	Pilote No 16	5/08/2019
	Pilote No 23	6/08/2019
	Pilote No 17	10/08/2019
	Pilote No 21	13/08/2019
	Pilote No 15	16/08/2019
	Pilote No 20	20/08/2019
	Pilote No 20 A (Reemplazo)	28/09/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 44 Información sobre el vaciado de concreto en estribos – P. vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Sur

Eje	Descripción	Fecha de vaciado
No 2	Vaciado de Concreto-en Dado del Estribo No 2.	10/12/2019
No 2	Vaciado de Concreto-de Vástago del Estribo No 2.	07/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 45 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Sur-Sobre Río Bogotá-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Pilotes	7,02%	3,51%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Estribos	5,89%	2,80%
Estructura metálica	61,04%	0,00%
Placa en concreto	8,71%	0,00%
New jersey	2,50%	0,00%
Juntas Longitudinal, Aproche	14,27%	2,38%
Asfalto	0,58%	0,00%
Total	100,00%	8,69%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	26-Marzo-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Vehicular Rio Bogotá Calzado Sur: Vista estribo eje No 2 (Autopista Norte).			

Tabla 46 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puesto vehicular Calzada Sur y Calzada Norte- Unidad Funcional 2-

Nº	PILOTE	FECHA	F _o Promedio (MPa)		FECHA	F _o Promedio (MPa)		FECHA	F _o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F _o Diseño (MPa)
			F _o Prom.	%F _o Diseño		F _o Prom.	%F _o Diseño		F _o Prom.	%F _o Diseño		
			7 DIAS			28 DIAS			68 DIAS			
1	24	31/07/2019	21.56	77%	21/08/2019	31.12	111%	18/09/2019	42.51	152%	8.3	28
2	18	2/08/2019	21.67	77%	23/08/2019	36.73	131%	20/09/2019	39.85	142%	6	28
3	22	6/08/2019	23.25	83%	27/08/2019	36.93	132%	24/09/2019	41.58	149%	8"	28
4	19	7/08/2019	22.11	79%	28/08/2019	32.9	118%	25/09/2019	39.15	140%	8.5	28
5	14	8/08/2019	19.04	68%	29/08/2019	30.03	107%	26/09/2019	43.13	154%	7.5" y 9"	28
6	16	12/08/2019	24.97	89%	2/09/2019	35.3	126%	30/09/2019	44.35	158%	7.95 7.0 7.0	28
7	17	17/08/2019	32.46	116%	7/09/2019	41.74	149%	5/10/2019	44	156%	7.5	28
8	23	15/08/2019	26.91	96%	5/09/2019	38	136%	3/10/2019	39.73	142%	7.85	28
9	21	20/08/2019	24.18	86%	10/09/2019	34	122%	8/10/2019	36	130%	9" 8" 7.5	28
10	13	21/08/2019	23.74	85%	11/09/2019	32.57	116%	9/10/2019	-	-	7.8" 7.5"	28
11	15	23/08/2019	31	111%	13/09/2019	34.39	123%	11/10/2019	-	-	7.7	28
12	20	27/08/2019	25.7	92%	17/09/2019	36	128%	15/10/2019	29.4	105%	8" 8.2"	28
13	21	28/08/2019	20	71%	18/09/2019	30.5	109%	16/10/2019	25.46	91%	7.5" 8"	28
14	18	29/08/2019	24.77	88%	19/09/2019	35	125%	17/10/2019	29.95	107%	8.5" 6.5	28
15	24	31/08/2019	21.8	78%	21/09/2019	32	114%	19/10/2019	34.2	122%	8.5 6.5 8.5 8.5	28
16	19	3/09/2019	29.03	104%	24/09/2019	39.22	140%	22/10/2019	38	136%	8.5" 7.5"	28
17	15	4/09/2019	20.31	73%	25/09/2019	26.76	96%	23/10/2019	28.85	103%	8.9" 9.0"	28
18	13	5/09/2019	24.94	89%	26/09/2019	32.6	116%	24/10/2019	30.85	110%	7.5" 7.1"	28
19	17	6/09/2019	30	108%	27/09/2019	38	137%	25/10/2019	39.9	143%	7.5" 8.0"	28
20	22	6/09/2019	34.39	123%	27/09/2019	34	121%	25/10/2019	28.65	102%	7.5"	28
21	16	11/09/2019	24.87	89%	2/10/2019	32.51	116%	30/10/2019	38.365	137%	9" 8.5"	28
22	23	12/09/2019	28.36	101%	3/10/2019	37.75	135%	31/10/2019	41.15	147%	8.02" 8.5"	28
23	20	13/09/2019	24.9	89%	4/10/2019	38.05	136%	1/11/2019	39.915	143%	9.2" 8.2"	28
24	14	13/09/2019	24.92	89%	4/10/2019	33.75	121%	1/11/2019	37.33	133%	8.5" 8.5"	28
25	20A	-	-	-	18/10/2019	30.375	108%	15/11/2019	34	121%	7"	28
26	Zapata	19/11/2019	25.1	90%	10/12/2019	39.25	140%	7/01/2020	39.25	140%	6" 7"	28
27	Zapata	24/12/2019	32.1	115%	7/01/2020	34.35	123%	4/02/2020	40	143%	6.5" 7"	28
28	Zapata	24/12/2019	33.45	119%	7/01/2020	36.35	130%	4/02/2020	38.05	136%	6.2" 5.8" 8" 6.5" 6" 5"	28

Tabla 6. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puesto sobre el Río Bogotá

Comunicaciones de puentes sobre el Río Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.ANI-OP-2086-2018 con radicado ANI No 2018-409-136720-2, se generó respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-306-18 donde presentaron el informe de puentes metálicos de Unidad funcional 3, al respecto se realizó

la pertinente devolución del informe al Concesionario ya que este no se encontraba completo de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143ANI-OP-0113-2019 con radicado ANI No 2019-409-006521-2 se reiteró al Concesionario sobre la entrega de la información completa de los diseños de los puentes metálicos de la Unidad funcional 3.

Mediante la comunicación ACNB-3867-2019 el Concesionario hace entrega nuevamente de los diseños estructurales de los puentes metálicos sobre el Río Bogotá, unidad funcional 3.

Mediante la comunicación 5143ANI-OP-0218 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-012592-2, se da respuesta a la comunicación ACNB-3867-2019, entregando las observaciones al puente metálico de la calzada Norte revisados por el ingeniero especialista estructural de la Interventoría. Se reitera que la información entregada por Accenorte S.A.S. debe ser entregada completa.

Mediante la comunicación 5143ANI-OP-0250-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-015583-2, se da alcance a la comunicación ACNB-3867-2019, entregando las observaciones al puente metálico de la calzada Sur, revisados por el ingeniero especialista estructural de la Interventoría, completando así la revisión de los puentes sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación 5143ANI-OP-0425-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-022896-2, se dio alcance a la comunicación ACNB-4003-2019, entregando las observaciones a las estructuras menores de la unidad funcional 3, revisados por el ingeniero especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0447-2019 con radicado ANI No 2019-409-023978-2, Se reiteró al Concesionario entregar las respuestas a las observaciones realizadas por el especialista estructural de la Interventoría a los diseños de los puentes de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación ACNB-4157-2019 el Concesionario dio respuesta a las observaciones realizadas por el especialista estructural de la Interventoría a los puentes de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0631-2019 con radicado ANI No 2019-409-033480-2, se dio respuesta al Concesionario de sus comentarios enviados en la comunicación ACNB-4157-2019 a las observaciones realizadas por la Interventoría de los

diseños a los puentes de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá. Dando respuesta la Interventoría punto por punto a los comentarios del Concesionario, sobresale los diseños sobre la cicloruta del puente calzada norte, donde se expresa que para la estructura de la cicloruta existe total discrepancia entre lo indicado en los planos con lo mostrado en las memorias de cálculo sobre su modelación matemática y por lo anterior se solicita aclarar la información, por lo que una vez aclarado este punto se podrá realizar la revisión de detalle del diseño del puente de la calzada norte.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0827-2019 con radicado ANI No 2019-045557-2, se reiteró al Concesionario la respuesta a las observaciones de la Interventoría de los puentes sobre el río Bogotá enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0631-2019, Así mismo se le informó a Accenorte S.A.S que para iniciar la fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el río Bogotá se deben atender las observaciones del especialista estructural de Interventoría, el Ingeniero Jorge A Padilla R. De igual manera al numeral 6.3. Literal (a) del Contrato de Concesión Parte general, establece lo siguiente:

"(a) Salvo por las excepciones expresas del Contrato, las adecuaciones y/o modificaciones que haga el Concesionario durante la Fase de Construcción a sus propios Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico serán a su costo y riesgo y bajo su responsabilidad, con el objeto de garantizar la obtención de los resultados exigidos en el Contrato, considerando que el Concesionario mantiene siempre la obligación de entregar las Intervenciones en los términos y condiciones establecidos en el Contrato, especialmente en los que a los resultados señalados en las Especificaciones Técnicas se refiere." (negrilla y subrayado fuera de texto).

Mediante la comunicación del Concesionario No ACNB-00004712-2019 de fecha de radicado a la Interventoría 13 de junio de 2019, Accenorte dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0827-2019 de la Interventoría, dando respuesta a las Observaciones de la Interventoría enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0631-2019 adjuntando planos y memoria técnica.

Mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-1360-2019 con radicado ANI No 2019-409-072114-2 enviada al Concesionario, una vez revisadas las respuestas a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación del Concesionario No ACNB-00004712-2019, se emitió concepto viable por parte del especialista estructural de la Interventoría a los estudios y diseños del puente vehicular de la calzada sur sobre el Río Bogotá de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-1321-2019 con radicado ANI No 2019-409-069452-2 enviadas al Concesionario, se emitieron observaciones del recorrido de obra conjunto entre el Concesionario y la Interventoría, realizado el 4 de julio de 2019, se reiteró al Concesionario la entrega del proceso constructivo de los pilotes del puente sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1492-2019 con radicado ANI No 2019-409-078509-2 enviada al Concesionario, se le informó que en revisión topográfica por parte de la Interventoría se evidenció que el acero de refuerzo del pilote quedó a menos de cuarenta y cinco centímetros de la cota según diseños, por lo anterior, se solicitó al Concesionario construir los puentes de acuerdo con los diseños vigentes.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1556-2019 con radicado ANI No 2019-409-081292-2 enviada al Concesionario se dio respuesta a la Comunicación ACNB-4714-2019, donde el Concesionario informa que realizará ajustes y/o modificaciones al puente vehicular sobre la calzada Norte, de acuerdo a lo anterior, se realizó la devolución de los diseños estructurales entregados por Accenorte de este puente y se solicitó al Concesionario la pronta entrega de la modificación al diseño del puente vehicular de la calzada Norte del Río Bogotá.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1828-2019 con radicado ANI No 2019-409-090638-2, se da respuesta al Concesionario de los ajustes realizados en los puentes vehiculares sobre el río Bogotá de la calzada Norte y la Calzada Sur, de acuerdo con la revisión realizada por el especialista estructural de la Interventoría el ingeniero Jorge A Padilla Romero quien informa; Puente calzada sur, se le da concepto de viabilidad. Puente calzada Norte, se realizan observaciones mínimas las cuales deben ser ajustadas por el Concesionario, una vez se ajusten las observaciones se dará el concepto de viabilidad técnica al diseño.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1922-2019 con radicado ANI No 2019-409-094070-2, se envía respuesta a la ANI, informando que mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1828-2019 se informó sobre las modificaciones del Concesionario del puente vehicular calzada sur. Sobre el río Bogotá.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2096-2019 con radicado ANI No 2019-409-100356-2, se envió al Concesionario reporte respecto al inconveniente presentado en el proceso constructivo del pilote No 20, del puente vehicular calzada sur sobre el Río Bogotá, el cual, presentó contaminación con arena como se observó durante el descabece del pilote,

por lo anterior, se solicitó a Accenorte presentar a la Interventoría un informe técnico con las medidas a implementar a fin de solucionar el inconveniente del pilote No 20.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2719-2019 con radicado ANI No 2019-409-120151-2 remitida al Concesionario se dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-6193-2019, donde el Concesionario da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2096-2019, sobre los inconvenientes presentados en el pilote No 20. Como respuesta se solicitó urgentemente la memoria de técnica y planos estructurales de la modificación realizada por el Concesionario, donde se construyó un nuevo pilote como remplazo al pilote No 20.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2755-2019 con radicado ANI No 2019-409-121342-2 se reiteró urgentemente al Concesionario, la entrega de las memorias técnicas y planos estructurales de la modificación en el estribo No 2 del puente vehicular, calzada sur sobre el Río Bogotá por la adición del pilote de remplazo al pilote No 20.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2989-2019 con radicado ANI No 2019-409-129916-2 se da respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-6592-2019 donde Accenorte entregó la modificación del estribo No 2 por el pilote adicional del puente Vehicular sur sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1124-2020 con radicado ANI No 20204090427822 se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-7373-2020 sobre las modificaciones al estribo No 2 del puente sobre el rio Bogotá- calzada sur, indicando que esta modificación cumple con los lineamientos establecidos por le Norma Colombiana de puentes CCP-14, pero se indica de considerar inadecuada de dejar abierta la posibilidad de realizar terraplenes mediante rellenos en material seleccionado, porque además de mayores asentamientos, implicarían cargas adicionales a los pilotes ya construidos , cargas no contempladas en los análisis originales de los puentes.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2296-2019 se da alcance a la Comunicación 5143.013ANI-OP-1828-2019 relacionada con los ajustes de los puentes vehiculares norte y sur sobre el Río Bogotá, el Concesionario mediante la comunicación ACNB-5555-2019 entregó los ajustes al volumen VIII –Estudio y diseño de estructuras de los puentes vehiculares de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá , donde estaban pendientes ajustes mínimos en la memoria del diseño del puente vehicular norte, de acuerdo a lo anterior, el especialista estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A. Padilla conceptuó que se

ajustaron las memorias de cálculo y planos de diseños, por lo que es viable los diseños del puente vehicular de la calzada norte enviados por el Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1273-2020 con radicado ANI No 20204090486422 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la protección del acero expuesto en los estribos en proceso de construcción del puente vehicular de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá, costado Oriental.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2333-2020 con radicado ANI No 20204090927192 enviada al Concesionario, se informa sobre el recorrido Geotécnico realizado por la Interventoría el día 15 de septiembre de 2020, donde se reitera la necesidad de la instalación de la instrumentación y/o monitoreo en los terraplenes de acceso a los puentes vehiculares sobre el río Bogotá, para verificar los asentamientos generados.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2680-2020 con radicado ANI No 20204091060042 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicado ACNB-9687-2020, relacionado con la visita al proceso constructivo de la estructura metálica de los puentes sobre el río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2839-2020 con radicado ANI No 20204091135162 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10008-2020 donde Accenorte remite documentos relacionados con la fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3025-2020 con radicado ANI No 20204091211112 de fecha 1 de diciembre 2020 enviada al Concesionario, se hacen observaciones por parte de nuestro especialista estructural al plan de calidad de la fabricación enviado en la comunicación ACNB-9687-2020 de la estructura metálica de los puentes sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3121-2020 con radicado ANI No 20204091270312 de fecha 16 de diciembre 2020 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la protección de aceros expuestos en los estribos construidos de los puentes vehiculares sobre el río Bogotá, del costado oriental o Autopista Norte.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3164-2020 con radicado ANI No 20204091294582 de fecha 22 de diciembre 2020 enviada al Concesionario, se

realizaron observaciones a los planos de taller parciales que entregó el Concesionario de la estructura metálica de los puentes sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0107-2021 con radicado ANI No 20214090085432 de fecha 27 de enero 2021 enviada al Concesionario, se reiteró la entrega a las observaciones realizadas por la Interventoría a los planos de taller parciales de la estructura metálicas de los puentes sobre el Río Bogotá, entregados por Accenorte, observaciones remitidas por la Interventoría en el comunicado 5143.013ANI-OP-3164-2020.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0251-2021 con radicado ANI No 20214090165402 de fecha 15 de febrero 2021, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-00010987-2021, donde Accenorte da respuesta a las observaciones de la Interventoría a los planos de taller parciales entregados por el Concesionario, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría solicitó la entrega de los planos de diseño versión 6 de julio 2020, para poder dar respuesta a la comunicación enviada por el Concesionario.

7.1.2.4 BOX INTERSECCIÓN EL HUMERO- EN CONSTRUCCIÓN- Unidad Funcional 3-

La intersección el Humero está constituido por cuatro estructuras box culvert de 18 metros de largo promedio y un promedio de ancho de 7.40 metros, apoyado sobre una losa maciza de cimentación. Para los muros se diseñaron empotrados en la losa de cimentación y la losa superior.

Gráfico 18 Sección en Planta Boxes el Humero

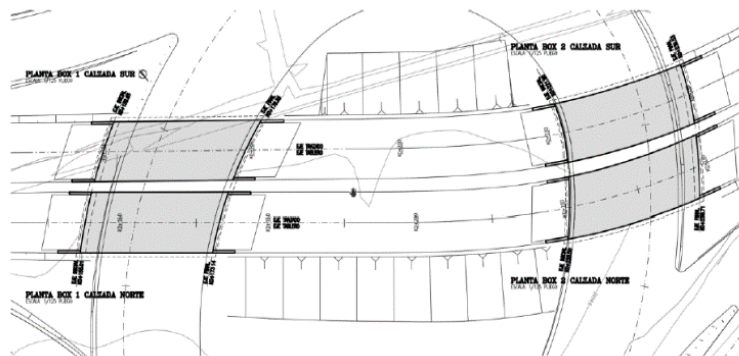
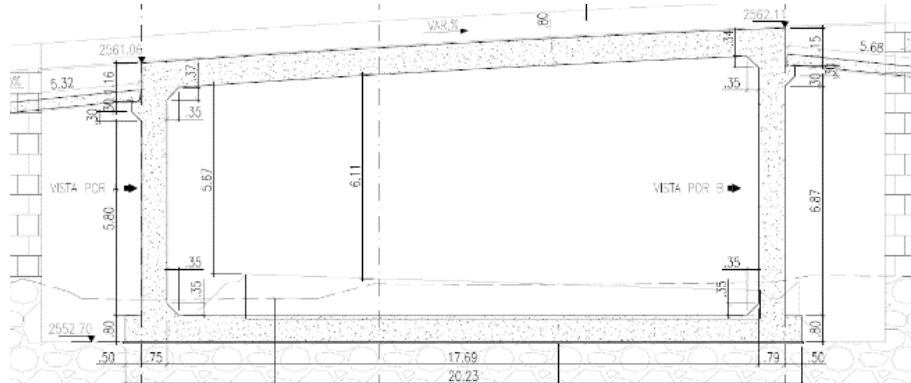


Gráfico 19 Sección en Corte-Box 1 Calzada Sur



Actividades de Construcción:

En el presente periodo el Concesionario realizó las siguientes actividades:

Box No 1: Se viene realizando actividades de inyección de mortero de primera y segunda etapa, para mejorar el mejoramiento del suelo de cimentación, por asentamientos excesivos presentados en los Boxs.

Se realizaron 12 perforaciones e inyecciones sin presión entre 20 y 3 metros de profundidad, se realizaron 3 inyecciones a 20 metros de profundidad a presión.

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Box No 2:

Se están realizando actividades de inyección de mortero de primera etapa para el mejoramiento del suelo de cimentación, por asentamientos excesivos presentados en los Boxs.

Se realizaron 14 perforaciones e inyecciones sin presión a 3 metros de profundidad

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Actividades Generales de ejecución de obras:

BOX No. 1:

Tabla 47 Descripción Actividades de Obra

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa Inferior Box 1, Calzada Norte y Sur	10-11/03/2020
Muros Box 1. Calzada Norte y Sur	7/05/2020 al 13/06/2020
Aletas Primer Tramo costado oriental	18/06/2020
Placa aérea calzada Norte	23/07/2020
Placa de contrapiso de acceso a Box No 1 costado Norte	15/08/2020
Placa aérea calzada sur	26/08/2020
Placa de contrapiso de acceso Box No 2 costado Sur	07/09/2020
Placas de accesos a Box costado oriental , calzadas aéreas Norte y Sur	11/11/2020
Placas de accesos a Box costado occidental, calzadas aéreas Norte y Sur	3/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 48 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 de la intersección del Humero

Descripción	Porcentajes	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa de cimentación	12,5%	6%	99%	6%	99%	12,38%
Muro	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
Placa Aérea	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
New Jersey, filtros, Junta de dilatación , asfalto	7,5%	4%	5%	4%	5%	0,38%

Descripción	Porcentajes	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Total	50,0%					42,50%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FOTOGRAFÍA N°</th> <th>0004</th> <th>FECHA :</th> <th>23-Marzo-21</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th colspan="4">DESCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td colspan="4">Box No 1: Equipo de perforación e inyección para mejoramiento del suelo de cimentación.</td> </tr> </tbody> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA :	23-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Box No 1: Equipo de perforación e inyección para mejoramiento del suelo de cimentación.				<table border="1"> <thead> <tr> <th>FOTOGRAFÍA N°</th> <th>0005</th> <th>FECHA :</th> <th>18-Marzo-21</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th colspan="4">DESCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td colspan="4">Box No 1: Equipo de inyección para perforaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA :	18-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Box No 1: Equipo de inyección para perforaciones.			
FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA :	23-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Box No 1: Equipo de perforación e inyección para mejoramiento del suelo de cimentación.																									
FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA :	18-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Box No 1: Equipo de inyección para perforaciones.																									

BOX No. 2:

Tabla 49 Descripción Actividades de Obra, Box 2

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa Inferior Box 2, Calzada Norte y Sur	29/05/2020
Muros Box 2. Calzada Norte y Sur	18/06/2020 al 29/07/2020

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Aletas costado occidental (norte y sur)	11/08/2020
Aletas costado occidental (primer tramo y segundo tramo)	29/08/2020
Placa aérea calzada norte	14/09/2020
Placa aérea calzada sur	9/10/2020
Placa de contrapiso de acceso a Box No 2 costado Norte	29/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 50 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 2 de la intersección del Humero

Descripción	Porcentajes	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa de cimentación	12,5%	6%	99%	6%	98%	12,31%
Muro	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
Placa Aérea	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
New Jersey, filtros, Junta de dilatación , asfalto	7,5%	4%	3%	4%		0,11%
Total	50,0%					42,10%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	23-Marzo-21
DESCRIPCIÓN			
Box No 2 El Humero, Estado de avance de estructura del Box, pendiente relleno de terraplén costado occidental.			



FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	23-Marzo-21
DESCRIPCIÓN			
Box No 2 El Humero: Maquinaria de perforación para mejoramiento del suelo, perforación a 3 metros de profundidad.			

Tabla 51 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 y No 2 de la intersección del Humero

Descripción	Porcentaje	Ejecutado
Box No 1	50,0%	42,50%
Box No 2	50,0%	42,10%
TOTAL	100,0%	84,60%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 52 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Box No 1 y Box No 2-EI Humero- Unidad Funcional 3-

N°	Box	FECHA			FECHA			FECHA			ASENTAMIENTO pulg	F'o Diseño (MPa)
		F'o Promedio (MPa)		%F'o Diseño	F'o Promedio (MPa)		%F'o Diseño	F'o Promedio (MPa)		%F'o Diseño		
		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño			
		7 DÍAS			28 DÍAS			60 DÍAS				
1	box couvert, primera toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.51	120%	4"	28
2	box couvert, segunda toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	32.38	116%	4"	28
3	box couvert, tercera toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.6	120%	9,5 y 9	28
4	muro elevado box, calzada norte	14/05/2020	-	-	4/06/2020	-	-	2/07/2020	-	-	9,5 y 9	28

Tabla 10. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Box Couvert_EI Humero.

Comunicaciones de los Boxes del Humero:

Mediante comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0312-2020 con radicado ANI No 2020-409-011002-2 enviada al Concesionario, se entregaron las observaciones a los diseños estructurales de la Intersección del Humero por parte de nuestro especialista estructural Ing. Jorge A. Padilla Romero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0710-2020 con radicado ANI No 2020-409-024592-2 enviadas al Concesionario, se remitieron observaciones a recorrido Geotécnico realizado a las obras de construcción de la Intersección del Humero del día 5 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0700-2020 con radicado ANI No 2020-409-024599-2 enviada al Concesionario, se remitieron observaciones a la respuesta del Concesionario enviadas mediante la comunicación ACNB-7347-2020 de los diseños estructurales de los Boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0752-2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-7480-2020 sobre de los diseños estructurales de los Boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0861-2020 con radicado ANI No 20204090324272 enviada al Concesionario, se da la viabilidad técnica a los diseños estructurales de los boxes vehiculares de la intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0928-2020 con radicado ANI No 20204090343092 enviada al Concesionario, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-7694-2020, donde informa a la ANI y la Interventoría la sobre la entrega de las observaciones a los diseños estructurales de los boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0962-2020 con radicado ANI No 20204090368142 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, donde se informa que mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-0861-2020 con radicado ANI No 2020-409-032427-2 se dio la viabilidad técnica a los diseños estructurales de los boxes vehiculares de la intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-1326-2020 con radicado ANI No 20204090503232 enviada al Concesionario, se solicitó al Concesionario informar en que momento van a construir los elementos denominados aletas internas de los Boxes no 1 y Box No2 de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-1344-2020 con radicado ANI No 20204090515742 enviada al Concesionario, se reitera la solicitud sobre la memoria de cálculo del encofrado para la placa aérea de los Boxculvert's de la Intersección del Humero, solicitud realizada por la Interventoría con antelación en la comunicación 5143.013ANI-OP-0710-2020 del 9 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-1493-2020 con radicado ANI No 20204090571832 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación ACNB-8232-2020, relacionada con la memoria tenía del encofrado de la placa aérea de los Boxculvert's de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2333-2020 con radicado ANI No 20204090927192 enviada al Concesionario, se informa sobre el recorrido Geotécnico realizado por la Interventoría el día 15 de septiembre de 2020 a los boxes del Humero donde se informa sobre los asentamientos presentados en el Box No 1 y Box No 2 de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

la intersección del Humero y se remite el documento “REVISIÓN NIVELES Y CONTROL DE ASENTAMIENTO DE BOX COULVERT EN LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO”, se reitera la necesidad de la instalación del sistema de monitoreo de los terraplenes y boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2380-2020 con radicado ANI No 20204090950082 enviada al Concesionario, se informa sobre las fisuras presentadas en las placas de cimentación de los boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3122-2020 con radicado ANI No 20204091270342 del 16 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se reitera sobre la entrega por parte del Concesionario de los informes de diagnóstico y tratamiento de fisuras tanto desde el área geotécnica como estructural de los asentamientos de los boxes de la Intersección del humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3138-2020 con radicado ANI No 20204091279182 del 17 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó al Concesionario información sobre los diseños los de tipo de juntas de construcción y barreras de contención en los accesos de los Boxs del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3237-2020 con radicado ANI No 20204091315602 del 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10584-2020, con relación a la entrega de diagnósticos y tratamiento de fisuras por asentamientos de los Boxs de la Intersección El Humero, donde la Interventoría solicita no realizar rellenos sobre las placas de cimentación de los boxes hasta tanto Accenorte entregue los informes de Geotecnia, estructural y los resultados de los ensayos de núcleos sobre las placas de cimentación de los boxes.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0027-2021 con radicado ANI No 20214090025172 del 12 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita que Accenorte realice la entrega del diagnóstico geotécnico y estructural relacionado con la grieta presentada contiguo a la junta de dilatación de Box No 2, costado Oriental, de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0084-2021 con radicado ANI No 20214090069902 del 22 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se

informa a Accenorte del vencimiento del plazo de entrega del diagnóstico geotécnico y estructural de las fisuras y asentamientos en los Boxs de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0127-2021 con radicado ANI No 2021409098682 del 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte del ingeniero especialista en estructuras de la Interventoría, relacionada con la comunicación de Accenorte ACNB-10643-2020 del tipo de juntas y barreras de contención en los accesos a los Boxs del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0194-2021 con radicado ANI No 20214090127492 del 5 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte del geotecnista de la Interventoría, el Ingeniero Cesar A Palomino, con relación a los asentamientos presentados en los boxs de la Intersección del Humero y se reitera la solicitud de entrega por parte del Concesionario de la entrega de los análisis Geotécnicos y Estructurales del diagnóstico de las fisuras y asentamientos identificados en los boxs de la intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0200-2021 con radicado ANI No 20214090131312 del 8 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0194-2021, teniendo en cuenta la mesa de trabajo conjunta con el Concesionario del 5 de febrero de 2021 y con la participación de los especialista de Geotecnia de la partes.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0312-2021 con consecutivo ANI No 20214090203872 del 23 de febrero de 2021, se formalizaron las observaciones por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría, de acuerdo a recorrido de obra del 19 de febrero de 2021, realizado a los puentes vehiculares y peatonales de la Unidad funcional 4 en mantenimiento. Así mismo se realizó visita a los Boxs de la Intersección del Humero y observaciones.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0318-2021 con consecutivo ANI No 20214090206522 del 23 de febrero de 2021, enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, le solicita a la ANI la viabilidad de otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por la no entrega del programa obras de control e Intervenciones a seguir en el control de asentamientos en los dos sectores de los boxculvert's oriental y occidental de la Intersección el Humero.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-11402-2021 del 23 marzo de 2021 hace entrega a la Interventoría de los cronogramas de Intervención y procedimientos a seguir en el control de asentamientos y mejoramiento del suelo en los Boxs de la intersección del Humero.

7.1.2.5 PUENTES PEATONALES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-025778-1 del 10 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de tres (3) días con el fin que el Concesionario de cumplimiento con la entrega de la programación del mantenimiento de los Puentes Peatonales.

Igualmente, la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2, realizó un comunicado integral donde solicitaba un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-026426-1 del 15 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la información solicitada mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, notificó al Concesionario sobre la no objeción por parte de la ANI de otorgar dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018 del 5 de septiembre de 2018 con radicado ANI No 2018-409-090744-2, la Interventoría recomienda a la ANI, proceda a

citar al Concesionario a efectos de surtir audiencia pública prevista en el artículo 86 de la ley 1474, para debatir lo ocurrido.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-2788-18 recibida el 7 de septiembre de 2018 da respuesta a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1349-2018 del 23 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, expresan que no es oportuno solicitar las programaciones de mantenimiento de puentes vehiculares, puentes peatonales, paraderos y bahías de parqueo y dispositivos de iluminación ya que hacen parte de la Etapa de Operación Y Mantenimiento la cual no ha iniciado y que en este momento se está en la Etapa Preoperativa.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1522-2018 con radicado ANI No 2018-409-096500-2, da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-2788-17 de la NOTIFICACIÓN AL CONCESIONARIO PERIODO DE CURA ANI; donde se le informa a Accenorte S.A.S que resulta equivocada la interpretación, ya que la Interventoría no está solicitando cumplimiento de los indicadores del Apéndice 4 en cambio sí, está requiriendo información de programación de mantenimiento, relacionadas con las obligaciones previstas en el Apéndice Técnico 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1592-2018 con radicado ANI No 2018-409-099482-2, se le informó a la ANI sobre la respuesta dada por el Concesionario de la notificación del periodo de cura y se le informó que el Concesionario continúa sin allanarse al cumplimiento de la obligación y se tasa nuevamente la multa en \$153,123,432.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0322-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-017818-2, se dio alcance de la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018, con el fin de manifestar el estado actual del cumplimiento relacionado con la entrega de la programación del Mantenimiento de puentes peatonales y se manifestó que a la fecha el cumplimiento de tales obligaciones no ha sido agotado, así mismo se indicó que la posible multa o incumplimiento ascendía a la fecha en la suma de \$164.060.820 pesos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0518-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-027728-2, se solicitó información al Concesionario con relación a la reiteración de la petición de la Intervención del alumbrado público del puente peatonal de la Universidad Militar Nueva Granada de la Sede de Cajicá, solicitud realizada por la ANI y la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0674-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-035225-2, enviado a la Agencia se dio alcance a la comunicación 5143.043ANI-OP-

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

1434-2018 sobre el posible incumplimiento en la entrega de información relacionada con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación, donde se recomendó iniciar el proceso de incumplimiento por la no entrega de las programaciones anteriormente citadas, de acuerdo a los hechos, normas y estado de cumplimiento remitidos en la comunicación. Se actualizó la tasación de la multa que en total corresponde a 308 días de incumplimiento y con un total 2.163 SMMLV.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1262-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-066590-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura se dio respuesta al memorando interno de la ANI, de la solicitud de aclaraciones del presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1337-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-070076-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura, se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1262-2019, donde se ampliaron las respuestas a las nuevas observaciones al memorando interno de la ANI, sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1740-2019 enviada al Concesionario remitió la inspección anual de puentes peatonales de la unidad funcional 4, y solicitó a Accenorte ejecutar todos los estudios y obras necesarias para el mantenimiento de los puentes peatonales existentes con el objeto de asegurar la estabilidad y durabilidad de estas estructuras.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6129-19 del 1 de noviembre de 2019, el Concesionario entrega la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2662-2019 con radicado ANI No 2019-409-116749-2 enviada a la ANI, se informó que el Concesionario hizo entrega de la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación, en tal sentido de acuerdo con el informe de incumplimiento presentado por la Interventoría, se considera y recomienda no continuar con el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-096-2020 enviada a la ANI, se envió solicitud de periodo de Cura para el Concesionario por el Incumplimiento en la entrega del SIPUCOL, ya que el Concesionario no *entregó* la información el día 6 de diciembre de 2019, fecha donde se había comprometido la entrega la inspección de puentes con la metodología SIPUCOL.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0848-2020 con radicado ANI No 20204090314012, se solicitó al Concesionario el informe de los hechos sucedidos el día 28 de marzo de 2020, y su plan de contingencia y tramites que se han adelantado por la falla presentada en la estructura del puente peatonal entrada No 1 Centro Chía, por la rotura del tubo de agua del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0849-2020 con radicado ANI No 20204090313542 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, remitió el informe de los daños presentados sobre el puente peatonal entrada 1 Centro Chía con ocasión del movimiento sísmico y rotura del tubo de del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0904-2020 enviada al Concesionario se reiteró la solicitud de la Interventoría del informe de los hechos sucedidos en el puente peatonal entrada 1 Centro Chía el día 28 de marzo de 2020, en ocasión del movimiento sísmico y rotura del tubo de del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1223-2020 con radicado ANI No 20204090466372 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7943-2020 donde responden las observaciones de la Interventoría del Informe enviado por Accenorte de los hechos sucedidos en el puente peatonal entrada 1 centro Chía de marzo de 2020.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1749-2020 con radicado ANI No 20204090692562 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones al documento técnico contenido en la comunicación de Accenorte ACNB-8636-2020, denominado “Análisis de Estabilidad y

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

propuesta de la contención de la calzada existente en el Sector del Puente Unisabana” relacionado con el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1942-2020 con radicado ANI No 20204090762902 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte información sobre las actividades de construcción iniciadas el día 23 de agosto de 2020, referentes a construcción de micropilotes, en el sector de inestabilidad del talud del Puente Peatonal Centro Chía, entrada No 1, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1956-2020 con radicado ANI No 20204090772102 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1749-2020, con relación al documento técnico remitido por el Accenorte ACNB-8636-2020, denominado “Análisis de Estabilidad y propuesta para la contención de la calzada existente en el sector del Puente Unisabana” relacionado con el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2253-2020 con radicado ANI No 20204090883902 enviada al Concesionario, con relación a los planos estructurales de los pilotes para el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía (demolido), se solicitó al Concesionario el aval de su especialista estructural por el cambio realizado en obra donde los flejes No 5 de los pilotes en diseño, cambiaron por No 4 en espiral en obra con la disminución de su separación.

Actividades de Mantenimiento de Puentes Peatonales Existentes.

En el presente periodo el Concesionario viene realizando remates en concreto y pintura en barandas para el mantenimiento de los puentes peatonales.

Se han venido realizando recorridos de obra conjuntos entre la Interventoría y el Concesionario para verificar las actividades de mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales de la unidad Funcional No 2 y No 4, para medir el Índice de cumplimiento del indicador E-15 Puentes y estructuras.

Puente Peatonal Entrada 1 Centro Chía (Demolido)

Para la protección de la calzada existente el Concesionario realizó las siguientes actividades;

Se construyeron micropilotes de profundidad de 5 metros y diámetro de 4 pulgadas, en total 653 micropilotes.

Se construyeron pilotes preexcavados con diámetro de 80 centímetros y profundidades de 20 y 22 metros de acuerdo a diseños. En total fueron 51 pilotes.

Actividades de Construcción presente Periodo.

La actividad de viga cabezal y pilotes ya se culminó.

Registro fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0017	FECHA:	30-Marzo-2021
DESCRIPCIÓN			
Puente peatonal Entrada No 1 Centro Chía (Demolido): Terminación de la viga cabezal del muro de contención de la vía existente.			

7.1.2.5.1 PUENTE PEATONAL BÁSCULA - -UNIDAD FUNCIONAL 2-.

Este puente peatonal inicialmente ubicado en el sector de la Báscula, fue trasladado hacia el sur en 220 m, en el K0+ 420. El Concesionario al respecto diseñó nuevamente la estructura del puente peatonal, acogiéndose al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de

Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, literal (b), y remitió a la interventoría mediante la comunicación ACNB-00004448-2019 el 3 de mayo de 2019, el nuevo diseño estructural del puente peatonal Báscula de la UF2.

La configuración estructural está compuesta por una pasarela de 3 luces de 29.79, 26.06 y 29.06 metros, para salvar un vano total de 87.91 con una pendiente longitudinal variable en los 3 tramos, y dos rampas de acceso en concreto, Oriental y Occidental, con un ancho de 2m incluyendo el bordillo para la baranda.

La cimentación de la pasarela y las rampas está compuesta por pilotes de 0.60 de diámetro, con profundidades entre 10 m y 22 m para la pasarela y las rampas peatonales tienen pilotes de 0,60 metros de diámetros con profundidades de 10 m rampa oriental y 27 m rampa occidental.

La superestructura estará conformada por dos vigas metálicas prefabricadas a partir de lámina con un peralte de ~1.20m. Estas actuarán en sección compuesta con tablero conformado por una placa de concreto sobre Steel-Deck 2" cal. 22, de 2.0m de ancho y 0.1m de espesor total.

Gráfico 20 Localización General. Puente Colsubsidio (Bascula)



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 21 Planta General Puente Peatonal Colsubsidio (Bascula)

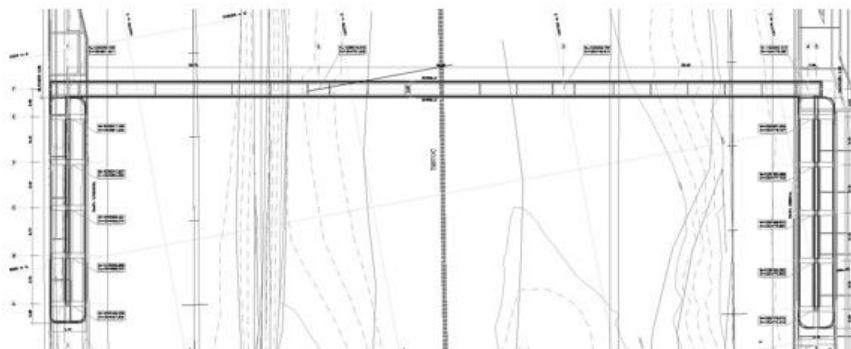
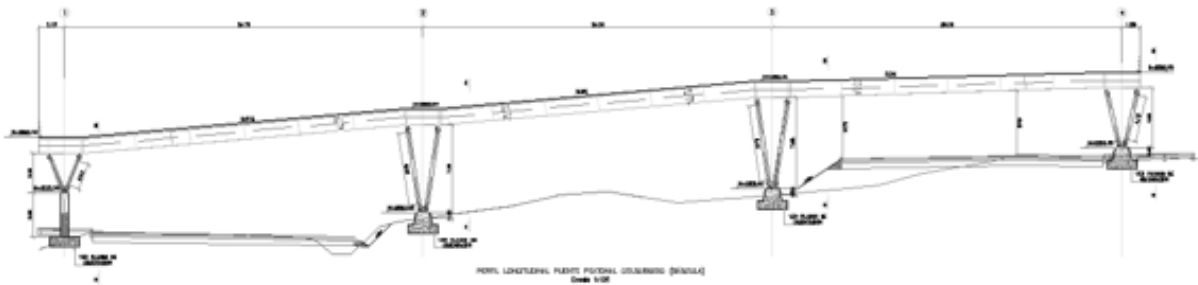


Gráfico 22 Sección Transversal Puente Peatonal Colsubsidio (Bascula)



Actividades de Construcción presente Periodo:

En el presente mes se realizó recorrido de obra conjunto con el Concesionario y la Interventoría para verificar el estado del puente y verificar el índice de cumplimiento E-15 Puentes y Estructuras del mes de marzo de 2021 relacionado con el mantenimiento del puente.

Actividades Generales de ejecución de Obra:

**Tabla 53 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal (Báscula)-
 Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado Pasarela	28/08/2019
1	Columna Pasarela	31/08/2019
2	Dado Pasarela	10/08/2019
2	Pedestal para Columnas metálicas	15/08/2019
3	Dado Pasarela	3/08/2019
3	Pedestal para Columnas metálicas	8/08/2019
4	Dado Pasarela	25/06/2019
4	Pedestal para Columnas metálicas	19/07/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 54 Información sobre el vaciado de concreto en rampas, zapatas y vigas de amarre del Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
E'-D'	Vaciado de vigas de amarre y 2 zapatas (Fueron demolidas por cambio de diseño)	16/07/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 55 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Eje No 3	Pilote No 17	15/05/2019
	Pilote No 18	11/05/2019
	Pilote No 19	10/05/2019
	Pilote No 20 (Daños)	16/05/2019
	Pilote No 20 (Reemplazo)	15/06/2019
Eje No 4	Pilote No 21	17/05/2019
	Pilote No 22	18/05/2019
Rampa Oriental	Pilote No 23	17/05/2019
	Pilote No 24	20/05/2019
	Pilote No 25	21/05/2019
	Pilote No 26	25/05/2019
	Pilote No 27	27/05/2019
	Pilote No 28	23/05/2019
	Pilote No 30	29/05/2019
Pilote No 29	10/06/2019	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 31	13/06/2019
	Pilote No 32	12/06/2019
Eje No 2	Pilote No 16	27/06/2019
	Pilote No 13	3/07/2019
	Pilote No 15	7/07/2019
	Pilote No 14	9/07/2019
Eje No 3	Pilote No 12	16/07/2019
	Pilote No 11	3/08/2019
	Pilote No 34	31/07/2019
	Pilote No 33	26/07/2019
Rampa Occidental	pilote No 10	18/07/2019
	Pilote No 8	24/07/2019
	Pilote No 5	29/07/2019
	Pilote No 6	2/08/2019
	Pilote No 7	6/08/2019
	Pilote No 9	9/08/2019
	Pilote No 3	13/08/2019
	Pilote No 1	20/08/2019
	Pilote No 4	21/08/2019
	Pilote No 2	24/08/2019

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 56 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal
 Báscula- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
4	Columna Pasarela	5/08/2019
4	Vigas Pasarela	6/08/2019
3	Columna Pasarela	10/08/2019
3-4	Vigas Metálicas	11/08/2019
1-2	Vigas metálicas	1/09/2019
1-2	Vigas metálicas	14/10/2019
2-4	Colocación de correas	17/08/2019
2-4	Instalación de lámina Stell- dell	19/09/2019
2-4	Colocación de conectores de cortante	30/09/2019
1-4	Torque en pernos	11-12/01/2020
1-4	Pintura	11/02/2020 (inicio)
1-4	Baranda metálica	21/02/2020(inicio)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 57 Información vaciado en concreto placa pasarela - Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto	3/02/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 58 Información de vaciado de concreto de cimentación para dados y vigas de amarre de rampas peatonales- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-

Descripción	Fecha
Rampa Costado Oriental	21/01/2020
Rampa Costado Occidental	08/01/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 59 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-5	Columna-Vigas metálicas	24/01/2020 (inicio)
1-5	Pintura	17/02/2020
1-5	Torqueado de pernos	17/02/2020
1-5	Stell deck y conectores de cortante.	17/02/2020 (terminación)
1-5	Instalación de baranda	16/04/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 60 Información vaciado en concreto placa rampa costado occidental- Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-3	Placa en concreto (Parcial)	2/03/2020 (inicio)
3-5	Placa en concreto (Parcial)	6/03/2020 (total)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 61 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-3	Columna-Vigas metálicas (parcial)	16/02/2020 (inicio)
4-5	Columnas metálica	05/03/2020
1-5	Instalación de stell deck	19/03/2020 (inicio)
1-5	Instalación de Baranda	19/03/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 62 Información vaciado en concreto placa rampa costado oriental- Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-5	Placa en concreto	7/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 63 Información de prueba de carga- Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-

Elemento	Descripción	Izaje y Montaje
Pasarela y rampa occidental	Prueba de carga	21/07/2020 Pasarela (No se tuvo en cuenta por inconsistencia en la toma de datos topográficos). 23/07/2020 Rampa (No se tuvo en cuenta por inconsistencia en la toma de datos topográficos). 24/09/202 al 26/09/2020. Se repite la prueba de carga en pasarela.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 64 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	20%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Occidental	20%	20%
Pasarela	60%	60%
Total	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 65 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Báscula- Unidad Funcional 2-

N°	PILOTE	FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO	F c
			F c	%F c		F c	%F c		F c	%F c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS			28 DÍAS			56 DÍAS			
1	19	17/05/2019	28,4	101%	7/06/2019	39,93	143%	5/07/2019	-	-	8	28
2	17	22/05/2019	33,85	121%	12/06/2019	44,58	159%	10/07/2019	45,96	164%	8	28
3	20	23/05/2019	31,47	112%	13/06/2019	38,99	139%	11/07/2019	46,57	166%	8	28
4	23 y 21	24/05/2019	40,05	143%	14/06/2019	42,84	153%	12/07/2019	48,83	174%	7	28
5	22	25/05/2019	28,93	103%	15/06/2019	37,97	136%	13/07/2019	43,59	156%	7	28
6	24	27/05/2019	30,25	108%	17/06/2019	37,88	135%	15/07/2019	39,82	142%	8	28
7	25	28/05/2019	34,26	122%	18/06/2019	45,76	163%	16/07/2019	48,2	172%	8	28
8	28	30/05/2019	32,24	115%	20/06/2019	41,65	149%	18/07/2019	45,54	163%	7,5	28
9	26	1/06/2019	21,7	78%	22/06/2019	37,99	136%	20/07/2019	40,07	143%	-	28
10	27	3/06/2019	26,65	95%	24/06/2019	37,84	135%	22/07/2019	41,13	147%	-	28
11	30	11/06/2019	32,1	115%	2/07/2019	39,7	142%	30/07/2019	41,46	148%	8	28
12	29	17/06/2019	26,51	95%	8/07/2019	31,64	113%	5/08/2019	42,66	152%	8,2	28
13	32	19/06/2019	22,98	82%	10/07/2019	31,96	114%	7/08/2019	45,85	164%	8	28
14	31	20/06/2019	29,31	105%	11/07/2019	40,02	143%	8/08/2019	32,10	115%	7,5	28
15	30-1	22/06/2019	23,79	85%	13/07/2019	37,8	135%	10/08/2019	44,26	158%	8	28
16	-	2/07/2019	31,02	111%	23/07/2019	37,84	135%	20/08/2019	-	-	8	28
17	16	4/07/2019	29,76	106%	25/07/2019	38,83	139%	22/08/2019	44,13	158%	8	28
18	13	10/07/2019	25,17	90%	31/07/2019	34,28	122%	28/08/2019	39,28	140%	8	28
19	15	13/07/2019	18,19	65%	3/08/2019	25,95	93%	31/08/2019	30,265	108%	-	28
20	-	16/07/2019	20,05	72%	6/08/2019	38,33	137%	3/09/2019	42,26	151%	-	28
21	14	16/07/2019	17,045	61%	6/08/2019	32,17	115%	3/09/2019	40,46	145%	-	28
22	12	23/07/2019	17,15	61%	13/08/2019	30,1	108%	10/09/2019	35,58	127%	8	28
23	11	25/07/2019	15,27	55%	15/08/2019	26,53	95%	12/09/2019	35,11	125%	7	28
24	-	26/07/2019	20,18	72%	16/08/2019	-	-	13/09/2019	28,34	101%	7,5	28
25	8	31/07/2019	23,86	85%	21/08/2019	34,55	123%	18/09/2019	38,83	139%	7,5	28
26	33	2/08/2019	19,19	69%	23/08/2019	31,69	113%	20/09/2019	34,10	122%	8	28
28	5	5/08/2019	22,33	80%	26/08/2019	31,75	113%	23/09/2019	34,78	124%	7,5	28
29	34	7/08/2019	20,68	74%	28/08/2019	32,61	116%	25/09/2019	39,05	139%	9 y 7	28
30	6	9/08/2019	20,195	72%	30/08/2019	31,84	114%	27/09/2019	42,3	151%	10	28
31	-	10/08/2019	22,17	79%	31/08/2019	29,63	106%	28/09/2019	41,03	147%	8	28
32	7	13/08/2019	26,08	93%	3/09/2019	38,00	136%	1/10/2019	46,11	165%	8,3	28
33	-	17/08/2019	31,21	111%	7/09/2019	40,77	146%	5/10/2019	43,17	154%	-	28
34	9	16/08/2019	24,36	87%	6/09/2019	35,12	125%	4/10/2019	37,04	132%	8,3	28
35	-	11/08/2019	37,77	108%	5/09/2019	42,42	121%	3/10/2019	43,01	123%	7,5	35
36	3	20/08/2019	**	0%	10/09/2019	38,18	136%	8/10/2019	39,58	141%	8	28
37	-	22/08/2019	**	0%	12/09/2019	29,54	106%	10/10/2019	30,9	110%	-	28

N°	PILOTE	FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO	F c
			F c	%F c		F c	%F c		F c	%F c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño	Pulg.	Diseño (MPa)
			7 DIAS			28 DIAS			56 DIAS			
38	4	28/08/2019	24,35	87%	18/09/2019	37,70	128%	16/10/2019	35,55	127%	8,5"	28
39	1	27/08/2019	22,09	79%	17/09/2019	31,19	111%	15/10/2019	30	107%	8"	28
40	2	31/08/2019	18,57	66%	21/09/2019	27,94	100%	19/10/2019	32,6	116%	8"	28
41	Dado	1/09/2019	19	68%	25/09/2019	28,10	100%	23/10/2019	35,6	127%	7"	28
43	Col	1/09/2019	17,61	50,3%	28/09/2019	58,00	207%	26/10/2019	50,85	145%	7"	35

Tabla 1. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal N°1

*Concreto adicionado, de resistencia de 35 MPa, ensayado a los 3 días.

** Muestra ensayada a los 28 días

Tabla 66 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por la Interventoría, Puente Peatonal Bascula Unidad Funcional 2-

CILINDROS FALLADOS POR INTERVENTORIA					
Elemento	Edad Ensayo a:	Resistencia Nominal	Resistencia obtenida	Porcentaje de Desarrollo	Observación
Pilote No 19-Báscula	14	28	36,1	128,93%	CUMPLE
Pilote No 19-Báscula	28	28	42	150,00%	CUMPLE
Pilote No 17-Báscula	14	28	26,1	93,21%	EN DESARROLLO
Pilote No 17-Báscula	28	28	29,7	106,07%	CUMPLE
Pilote No 21-Báscula	28	28	42,8	152,86%	CUMPLE
Pilote No 23- Rampa Báscula	14	28	42,5	151,79%	CUMPLE
Pilote No 25- Rampa Báscula	14	28	20,7	73,93%	EN DESARROLLO
Pilote No 25- Rampa Báscula	28	28	43,7	156,07%	CUMPLE
Pilote No 27- Rampa Báscula	14	28	30,6	109,29%	CUMPLE
Pilote No 29- Rampa Báscula	28	28	32	114,29%	CUMPLE
Pilote No 32- Rampa Báscula	14	28	29,5	105,36%	CUMPLE

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	2-Marzo-21.
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Báscula: Vista General, pasarela.			
FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	2-Marzo-21
DESCRIPCIÓN			
Rampa Peatonal Costado Oriental-Puente Peatonal Báscula: Estado General.			

Comunicaciones del puente peatonal Báscula:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0866-2019 con Radicado ANI No 2019-409-047359-2, se le informó al Concesionario que el día 9 de mayo de 2019, que se inició el vaciado del concreto para el pilotaje del puente peatonal Colsubsidio sin el previo concepto favorable de parte de nuestros especialistas, estructural Jorge A. Padilla y geotécnico Cesar Palomino, al nuevo diseño del puente entregado por Accenorte S.A.S, donde el Concesionario se acogió al numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o Los diseños de Detalle, literal (b), diseños enviados a la Interventoría mediante la comunicación ACNB-00004448-2019 del 3 de mayo de 2019 por Accenorte S.A.S. En virtud de lo anterior, se notificó que el Concesionario es el único responsable por posibles deficiencias de calidad y estabilidad en los términos previstos dentro del Contrato y sus Apéndices.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0856-2019 con Radicado ANI No 2019-409-046632-2 enviada al Concesionario, se dio respuesta al comunicado de Accenorte S.A.S ACNB-00004380-2019 del 24 de abril de 2019, mediante la cual Accenorte acogiéndose al numeral 6.3 del contrato de Concesión Parte general, presentó modificaciones al Volumen IV

Estudio de Suelos para el diseño de fundaciones de Puentes y otras Estructuras de contención de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0879-2019 con Radicado ANI No 2019-409-048581-2, enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte S.A.S la entrega de los certificados de calidad del acero y de los resultados de las pruebas de laboratorio tomadas a las muestras de concreto que se utilizaran en los puentes vehiculares y peatonales construidos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1279-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-067-064-2 enviada al Concesionario se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-4707-2019 en donde el Concesionario responde a la Comunicación 5143.013ANI-OP-0879-2019 de la Interventoría de acuerdo a lo anterior, se reiteró la entrega semanal de los resultados realizados a las muestras de concreto y los certificados de calidad del acero para los puentes de la Unidad Funcional 2 y 3.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0937-2019, enviada al Concesionario con Radicado ANI No 2019-409-051729-2, se le solicitó al Concesionario informar a la Interventoría que solución le dará al inconveniente presentado al momento de vaciar el pilote asignado con el No 20, ya que durante el retiro de la tubería de acero no fue posible su retiro y quedo incrustado dentro del pilote, la solución dada deberá garantizar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas del contrato.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0949-2019, enviada al Concesionario con Radicado ANI No 2019-409-052241-2, se dio respuesta general por parte del especialista estructural de Interventoría, Ing. Jorge A. Padilla a los nuevos diseños del puente Báscula. Así mismo la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0856-2019 con Rad ANI No 2019-409-046632-2, presentó observaciones y recomendaciones del especialista geotécnico de la Interventoría Ing. Cesar Palomino a los puentes peatonales de la UF-2. Se le informó al Concesionario que una vez se tenga respuesta a las observaciones de las áreas de Geotecnia y Estructuras, la Interventoría procederá a revisar los diseños de detalle de la estructura del puente peatonal Báscula.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1025-2019 con radicado ANI No 2019-409-056580-2, enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte tomar las medidas de

protección de los taludes de la excavación realizada para la reparación del pilote No 20 del Puente peatonal Báscula.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1146-2019 con radicado ANI No 2019-409-060860-2, enviada al Concesionario, se reiteró la solicitud de respuesta a las observaciones generales de la Interventoría a los ajustes y/o modificaciones realizadas a los diseños del Puente Peatonal Báscula.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1381-2019 con radicado ANI No 2019-409-072102-2 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, como respuesta a la solicitud que se le informe si el Concesionario cumplió con las obligaciones contractuales, dando respuesta a los requerimientos de la Interventoría, de acuerdo con lo anterior se presentó el estado de cada una de las solicitudes realizadas por la Interventoría.

El Concesionario Accenorte mediante la comunicación ACNB-00004719-2019, del 13 de junio de 2019, dio alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0949-2019 y entregó los ajustes efectuados al diseño estructural del Puente Peatonal Báscula y solicitó hacer caso omiso a la versión anterior del diseño y revisar la versión entregada en la cual atienden las observaciones de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1287-2019 con radicado ANI No 2019-409-067631-2 remitida al Concesionario, se dio respuesta a Accenorte de su comunicación ACNB-00004719-2019, donde el Concesionario responde a las observaciones de la Interventoría y se solicita nuevamente por parte de Interventoría respuesta generales a las observaciones de la Interventoría emitidas en esta comunicación. Se le informa al Concesionario que actualmente está adelantando actividades constructivas de la cimentación del puente, sin haber concepto favorable de la Interventoría, y se le aclara que Accenorte será el único responsable por posibles deficiencias de calidad y estabilidad en los términos previsto en el Contrato y sus Apéndices.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1282-2019 con radicado ANI No 2019-409-067633-2 enviada al Concesionario, se le informó que la platina para el pedestal de las columnas de la pasarela del puente peatonal Báscula eje No 4, quedó a menos 24 centímetros con respecto al diseño, por lo anterior, se le solicitó a Accenorte ejecutar las correcciones pertinentes para solucionar técnicamente este inconveniente.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1426-2019 con radicado ANI No 2019-409-074388-2 enviada al Concesionario, se le informa que a la fecha no han entregado las respuestas a los conceptos emitidos por nuestros especialistas del área estructural y geotécnico de interventoría, y que siguen ejecutando obras sin el concepto técnico favorable de los especialistas de la Interventoría y adicionalmente con nuevas modificaciones a los diseños realizados por el Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-1478-2019 con radicado ANI No 2019-409-076734-2 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte la validación del estrato de cimentación del pilotaje del puente peatonal Báscula, pilotes vaciados a la fecha.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-1479-2019 con radicado ANI No 2019-409-076727-2 enviada al Concesionario, se solicitó informar el lugar donde será fabricada la estructura metálica del puente peatonal la Báscula y así mismo se requirió la entrega del plan de ensayos para el control, seguimiento y construcción de la estructura metálica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-1489-2019 con radicado ANI No 2019-409-077260-2 se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-00004972-2019 respecto a las observaciones de la Interventoría enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1287-2019, de acuerdo a lo anterior, se remitieron las nuevas observaciones del especialista estructural de la Interventoría, Ing. Jorge A Padilla Romero, para la respectiva respuesta de Accenorte y se advirtió que el Concesionario sigue ejecutando obras sin contar con el concepto técnico de viabilidad a los ajustes a los diseños; igualmente se le recordó al Concesionario que los ajustes y/o modificaciones serán a su costo y riesgo y bajo su responsabilidad.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0230-2020 se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7075-2020 donde el concesionario responde a las observaciones de la Interventoría enviadas mediante las comunicaciones 5143.013ANI-OP-1489-2019 y 5143.013ANI-OP-3194-2019 de acuerdo a los ajustes y/o modificaciones del Puente peatonal la Báscula remitidos por el Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-1499-2019 con radicado ANI No 2019-409-078504-2 se le solicitó al Concesionario informar a la Interventoría la solución técnica que le dará al pilote No 10 de la rampa occidental del puente peatonal de la Báscula, ya que el concreto vaciado quedó por debajo de la altura necesaria para realizar el descabece del pilote.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-1654-2019, enviada al Concesionario con radicado ANI No 2019-409-084694-2, se le informó de las deficiencias en la construcción del dado No 2 del puente peatonal Báscula y que deberá ejecutar las obras dando estricto cumplimiento a las normas y especificaciones técnicas.

De acuerdo con lo anterior, el Concesionario realizó corrección en los alineamientos de los aceros y colocó dobles flejes de acuerdo con la recomendación del especialista estructural.

Una vez descabezado el pilote No 31 Sur- Oriental, se observó que el refuerzo quedó corto para su traslapo dentro del dado del eje No 1, del puente peatonal Báscula, por lo tanto, para su corrección el Concesionario realizó anclajes para darle continuidad al refuerzo de 1 pulgada de diámetro, de acuerdo con la recomendación del especialista estructural de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1833-2019 con radicado ANI No 2019-409-091125-2 enviado al Concesionario, se le recordó a Accenorte que para poder realizar las obras de izaje y montaje de la estructura metálica de la pasarela del costado occidental del puente peatonal Báscula, las estructuras en concreto vaciadas en los últimos días deben cumplir con las resistencias de diseño.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1859-2019 con radicado ANI No 2019-409-092250-2, enviada a Accenorte se le informó al Concesionario, que fueron izadas las vigas metálicas sin que las muestras de concreto de los cilindros fallados de las estructuras de concreto vaciadas en los últimos días, hubieran llegado a las resistencias de diseño, por lo anterior, se le informó que cualquier daño o causa del izaje y montaje de las vigas, es responsabilidad de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2297-2019 con radicado ANI No 2019-409-108222-2 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación ACNB-5712-19 donde el Concesionario da respuesta a las comunicaciones de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1833-2019 y 5143.013ANI-OP-1859-2019, donde justifica la instalación de la columna y viga metálica sin haber cumplido la resistencia de diseño, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría solicitó la entrega de los ensayos posteriores al montaje de estos elementos y recomendó la prueba de carga para el puente peatonal Báscula UF-2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2335-2019 con radicado ANI No 2019-409-109822-2, se reiteró al Concesionario la entrega del plan de ensayos de la estructura

metálica del puente peatonal la Báscula, además para los otros puentes donde está realizando instalación y montaje de estructura metálica como Centro de eventos y Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2787-2019 con radicado ANI No 2019-409-123564-2 enviada al Concesionario, la Interventoría informa a Accenorte, de los atrasos registrados en los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2, de acuerdo con su plan de obras. Habida cuenta de lo anterior, se solicitó a Accenorte realizar un plan de contingencia y las actividades necesarias, para evitar el incumplimiento de la entrega de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2020 enviada al Concesionario se reitera de los atrasos que viene generando en los puentes de la Unidad Funcional 2. Se informa a Accenorte que se siguen presentando atrasos importantes en la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2. Igualmente, se indica al Concesionario que se solicitará el aval de la ANI para darle al Concesionario un tiempo de Cura de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0152-2020 enviada a la ANI, se solicita a la Agencia la viabilidad de otorgar un periodo de cura a Accenorte por treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

La ANI mediante Oficio 2020-306-002010-1, emite la no objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que el Concesionario, subsane el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0273-2020 se le notificó al concesionario el periodo de cura dado por la ANI por un término de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2978-2019 con radicado ANI No 2019-409-128630-2, se dio respuesta a la Comunicación del Concesionario ACNB-6444-2019 en donde Accenorte hizo entrega del plan de ensayos de la estructura metálica del puente peatonal Báscula.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0948-2020 con radicado ANI No 20204090351682, se dio respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-00006444 sobre la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales Centro de Eventos, Unicoc y Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3022-2019 con radicado ANI No 2019-409-129926-2 Se da respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-6635-2019 donde Accenorte informa de la solución sobre los inconvenientes presentados en el vaciado de concreto del pilote No 10, e informa que adicionalmente tiene programado la prueba de carga al puente peatonal la Báscula.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3194-2019, se le informó al Concesionario de modificaciones realizadas en los puentes peatonales de Báscula, Unicoc y Olímpica sin entrega a la Interventoría, por lo anterior se solicitó a Accenorte entregar las modificaciones realizadas con el aval del diseñador estructural del Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-085-2020 con radicado ANI No 2020-409-002951-2 enviada al Concesionario se remitió el estado de revisión de los diseños de los Puentes Peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0239-2020 con radicado ANI No 2020-409-008296-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales a los puentes peatonales de la Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica de acuerdo ha recorrido de obra del día 24 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0438-2020 con radicado ANI No 2020-409-015069-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones con relación a las soldaduras realizadas en obra.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0414-2020 con radicado ANI No 2020-409-014015-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales a la ejecución de obra de los puentes peatonales centro de eventos, Olímpica, Cuernavaca y Báscula de acuerdo a recorrido de inspección de la Interventoría, realizado el 6 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0485-2020 con radicado ANI No 2020-409-017370-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de

ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 17 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0753-2020 con radicado ANI No 2020-409-026681-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 5 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0767-2020 con radicado ANI No 2020-409-027841-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, de acuerdo a recorrido de obra del 13 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0944-2020 con radicado ANI No 20204090348752 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, de acuerdo a recorrido de obra del 14 de abril de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0994-2020 con radicado ANI No 20204090377282 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 23 de abril de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1000-2020 enviada al Concesionario, se realizan observaciones a la revisión de los análisis de asentamiento a los accesos a las rampas de los puentes peatonales de la Unidad Funcional-2, remitida en la comunicación del Concesionario ACNB-7539-2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1053-2019 con radicado ANI No 20204090396712, se le informó al Concesionario que se está en espera de la instalación de la tubería de drenajes para el manejo de las aguas superficiales de las rampas y pasarelas de los puentes peatonales.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1226-2019 con radicado ANI No 20204090466462, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7778-2020, relacionada con los accesos a las rampas peatonales, donde la Interventoría le expresa a

Accenorte que queda a la espera que se entregue en los diseños de cada puente peatonal los planteamientos del diseño del acceso a la rampa.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1063-2019 con radicado ANI No 20204090400892, la Interventoría da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-7796-2020 donde Accenorte envía respuesta a las observaciones del ingeniero estructural de la Interventoría, sobre los diseños estructurales del Puente Peatonal la Báscula, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1091-2020 con radicado ANI No 20204090417962 se da respuesta a la ANI, sobre la atención prestada a diferentes comunicaciones del Concesionario, con relación al Puente peatonal Bascula, se le informó que mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-1064-2020, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7837-2020, quedando algunas observaciones mínimas por responder por Accenorte para dar la viabilidad técnica a los diseños por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1145-2020 con radicado ANI No 20204090443852 se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-7931-2020 de varias comunicaciones, con relación a los diseños estructurales del puente peatonal Báscula, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1221-2020 con radicado ANI No 20204090466342, se envía al Concesionario listado de remates y pendientes de obra del puente peatonal la Báscula, de acuerdo con recorrido de obra con Accenorte y la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1258-2020 con radicado ANI No 20204090476552 se envía al Concesionario, la respuesta u observaciones al protocolo de prueba de carga del puente peatonal la Báscula remitida por Accenorte.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1283-2020 con radicado ANI No 20204090486292 enviada al Concesionario, se remite concepto favorable de la viabilidad técnica y concepto de no objeción a los diseños estructurales del puente peatonal la Báscula y del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1484-2020 enviada al Concesionario se dio respuesta a su comunicación ACNB-8286-20 relacionada con la respuesta

a las observaciones de recorrido de obra de la Interventoría a los puentes peatonales la Báscula, Centro de Eventos y Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1508-2020 con radicado ANI No 20204090579442 enviada al Concesionario, se remitieron por parte de la Interventoría las observaciones de obra faltante y remates de los puentes peatonales Bascula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1556-2020 con radicado ANI No 20204090602272 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-8405-2020 relacionada con los planos record, dossier y pruebas de carga, y a su comunicación ACNB-8426-2020 relacionada con la memoria técnica para la puesta a disposición de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1693-2019 con radicado ANI No 20204090666982, enviada al Concesionario, se informa de las observaciones de construcción de los Puentes Peatonales de la UF-2, de acuerdo a recorrido de obra realizado el 8 de julio de 2020 conjuntamente con el Concesionario como parte de la verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2070-2019 enviada al Concesionario se informa sobre la voluntad y disponibilidad para continuar las labores de verificación de las Intervenciones realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2254-2019 con radicado ANI No 20204090890152 enviada al Concesionario, se adjunta el informe de verificación de remates pendientes por ejecutar del área de estructuras de acuerdo a recorrido de verificación de los puentes peatonales, Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc, Olímpica y Puente vehicular Manantial.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9735-2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Báscula anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.2 PUENTE PEATONAL CUERNAVACA - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El Puente Peatonal denominado Cuernavaca, se encuentra localizado en la abscisa K1+540 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces aproximadamente 30 m, 31 y 34

m, para un total de 99,6 m, en el separador central de la Autopista tiene una rampa longitudinal de 63 m para acceder al CCO. El Concesionario diseñó nuevamente la estructura del puente peatonal, acogiéndose al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o Estudios de Detalle, literal (b), donde remitió a la Interventoría la comunicación ACNB-00005199-2019 mediante la cual entregó los ajustes a los diseños de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Cuernavaca.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

Gráfico 23 Planta General Puente Peatonal Cuernavaca- Puente No 2-

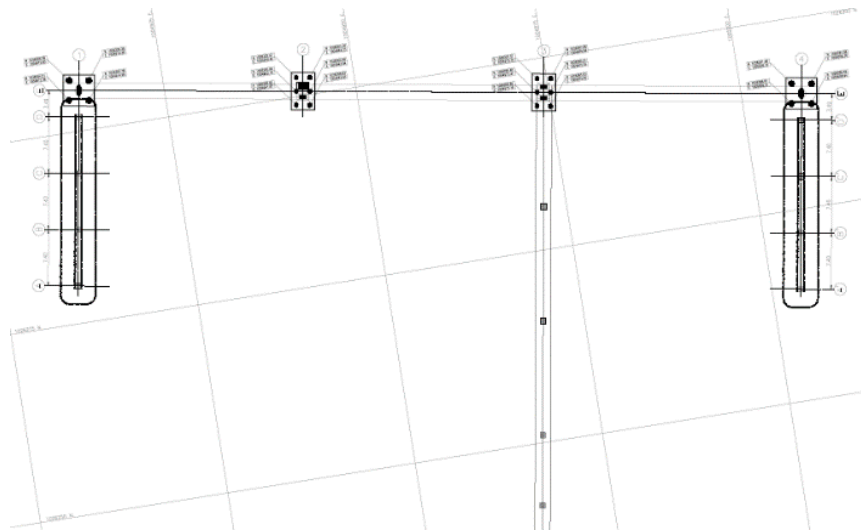
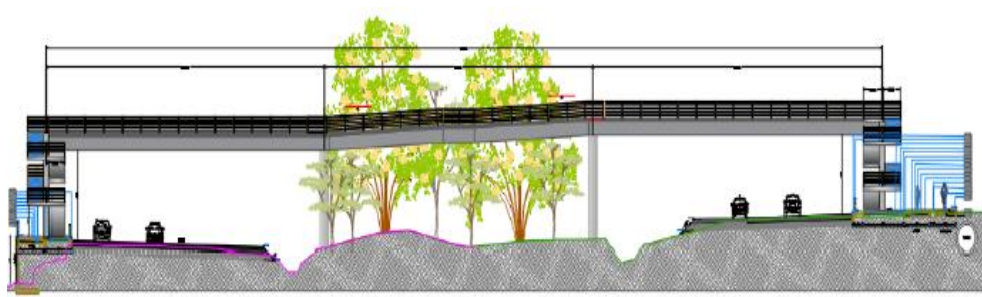


Gráfico 24 Sección Transversal Puente Peatonal 2- Cuernavaca.



La cimentación de la pasarela del puente peatonal está compuesta por pilotes de 0.60 de diámetro en el separador de la autopista con longitudes de pilotes de 28 metros y de 0.80 metros de diámetro en el costado oriental y occidental con longitudes de pilotes de 28 metros.

Actividades de Construcción presente periodo:

En el presente mes se realizó recorrido de obra conjunto con el Concesionario y la Interventoría para verificar el estado del puente y verificar el índice de cumplimiento E-15 Puentes y Estructuras del mes de marzo de 2021 relacionado con el mantenimiento del puente.

En la rampa central se inició la construcción de la baranda metálica faltante correspondiente al módulo de inicio.

Actividades Generales de ejecución de obras:

Tabla 67 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Separador Central Costado Occidental- Eje No 2	Pilote 9	5/09/2019
	Pilote 11	6/09/2019
	Pilote 14	7/09/2019
	Pilote 12	9/09/2019
	Pilote 10	11/09/2019
	Pilote 16	13/09/2019
Separador central Costado Oriental- Eje No 3	Pilote 1	12/09/2019
	Pilote 2	19/09/2019
	Pilote 3	25/09/2019
	Pilote 4	14/09/2019
	Pilote 5	21/09/2019
	Pilote 6	17/09/2019
Pasarela Occidental- Eje No 1	Pilote No 17	21/09/2019
	Pilote No 18	26/09/2019
	Pilote No 20	30/09/2019
	Pilote No 19	3/10/2019
Pasarela Oriental-	Pilote No 13	1/10/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Eje No 4	Pilote No 14	7/10/2019
	Pilote No 15	9/10/2019
	Pilote No 16	15/10/2019
Rampa Occidental	Pilote No 21	10/10/2019
	Pilote No 23	19/10/2019
	Pilote No 25	24/10/2019
	Pilote No 27	28/10/2019
	Pilote No 22	30/10/2019
	Pilote No 26	31/10/2019
	Pilote No 24	7/11/2019
	Pilote No 28	13/11/2019
Rampa Oriental	Pilote No 30	21/10/2019
	Pilote No 32	22/10/2019
	Pilote No 29	25/10/2019
	Pilote No 31	5/11/2019
	Pilote No 34	8/11/2019
	Pilote No 33	19/11/2019
	Pilote No 35	20/11/2019
	Pilote No 36	16/11/2019
Rampa Central	Pilote No 3	12/11/2019
	Pilote No 5	12/11/2019
	Pilote No 1	13/11/2019
	Pilote No 4	13/11/2019

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 6	14/11/2019
	Pilote No 2	15/11/2019
	Pilote No 7	16/11/2019
	Pilote No 9	16/11/2019
	Pilote No 8	18/11/2019
	Pilote No 10	18/11/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 68 Información sobre el vaciado de concreto en Dados y Pedestales de Pasarela- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado	8/10/2019
1	Dado	15/10/2019
2	Pedestal	17/10/2019
3	Dado	24/10/2019
3	Pedestal	27/11/2019
4	Dado	1/11/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 69 Información sobre el vaciado de concreto en Columnas en concreto de Pasarela- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Columna	17/10/2019
4	Columna	27/11/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 70 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2.

Eje	Descripción	Fecha
3	Columna metálica	16/12/2019
4	Columna metálica	16/12/2019
3-4.	Vigas metálicas	16/12/2019
2	Columna metálica	18/12/2019
2-3.	Vigas metálicas	18/12/2019
1	Columna metálica	22/12/2019
1-2.	Vigas metálicas	20-23/12/2019
1-4	Instalación de stell deck y conectores de cortante	03/02/2020 (inicio)
1-4	Instalación de Baranda	13/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 71 Información vaciado en concreto placa pasarela - Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto	29/04/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 72 Información de vaciado de concreto de cimentación para dados y vigas de amarre de rampas peatonales- Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Descripción	Fecha
Rampa Costado Oriental	08/02/2020
Rampa Costado Occidental	04/02/2020
Rampa Central (Dados)	29/02/2020

Descripción	Fecha
Rampa Central (pedestales)	27/05/2020 al 01/06/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 73 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental - Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas-Vigas metálicas	14/04/2020 (inicio)
1-4	Torque de vigas metálicas	16/04/2020
1-4	Instalación de Stell deck	27/04/2020
1-4	Instalación de baranda	27/05/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 74 Información vaciado en concreto placa rampa oriental - Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto-70%-	14/05/2020 (parcial)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 75 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental - Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas-Vigas metálicas	24/02/2020 (inicio)
1-4	Instalación de barandas	27/05/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 76 Información vaciado en concreto placa rampa occidental - Peatonal Cuernavaca- U. Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto-	22/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 77 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Central - Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas-Vigas metálicas	13/07/2020 hasta 21/07/2020
1-4	Instalación de stell deck	23/07/2020 hasta 27/07/2020
1-4	Vaciado de placa aérea.	22-09-2020 29-09-2020
1-4	Iniciación de instalación de baranda	6-10-2020
	Módulo de Inicio (placa)	20-02-2021
	Instalación de baranda metálica (módulo de Inicio)	17-03-2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 78 Información de prueba de carga- Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Elemento	Descripción	Izaje y Montaje
Pasarela	Prueba de carga	13/08/2020 Pasarela (se anula por inconsistencia en la toma de datos topográficos)
Pasarela	Prueba de carga	29/09/2020 al 30/09/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 79 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	16,36%	16,36%
Rampa Occidental	15,78%	15,78%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Central	15,43%	15,36%
Pasarela	52,43%	52,43%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 80 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 2- Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

N°	PILOTE	FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F'c Diseño (MPa)
			F'c	%F'c		F'c	%F'c		F'c	%F'c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DIAS			28 DIAS			56 DIAS			
1	9	12/09/2019	22.4	80%	3/10/2019	32.55	116%	31/10/2019	35.79	128%	8,5"	28
2	11	13/09/2019	27.44	98%	4/10/2019	32.15	115%	1/11/2019	42.51	152%	7,5"	28
3	14	14/09/2019	28.59	102%	5/10/2019	32.9	118%	2/11/2019	41.74	149%	7"	28
4	10	18/09/2019	30.365	108%	9/10/2019	31.75	113%	9/11/2019	49.35	176%	8,5"	28
5	12	16/09/2019	28.845	103%	7/10/2019	32.35	116%	4/11/2019	39.59	141%	9"	28
6	1	19/09/2019	23.865	85%	10/10/2019	20.95	75%	7/11/2019	40.85	146%	8,5"	28
7	13	20/09/2019	35.42	127%	11/10/2019	33	118%	8/11/2019	46.15	165%	8,2"	28
8	6	21/09/2019	29.61	106%	12/10/2019	26.2	94%	9/11/2019	42.2	151%	8"	28
9	3	24/09/2019	28.825	103%	15/10/2019	31.9	114%	12/11/2019	39.1	140%	8"	28
10	2	3/10/2019	29.485	105%	17/10/2019	27.65	99%	14/11/2019	38.8	139%	8,5"	28
11	5	28/09/2019	32.27	115%	19/10/2019	40.3	144%	16/11/2019	41.5	148%		28
12	3	9/10/2019	28.75	103%	23/10/2019	31.3	112%	20/11/2019	-	-	8,5"	28
13	18	10/10/2019	36	129%	24/10/2019	38.85	139%	21/11/2019	43.85	157%	7,5"	28
14	20	14/10/2019	24.75	88%	28/10/2019	28.7	103%	25/11/2019	33.4	119%	8"	28
15	13	15/10/2019	17.9	64%	29/10/2019	31.35	112%	26/11/2019	34.85	124%	7"	28
	19				31/10/2019	32.575	116%	28/11/2019	39	139%		28
16	13	14/10/2019	28.75	103%	4/11/2019	29.955	107%	2/12/2019	34.95	125%	8,5"	28
17	16	16/10/2019	19.35	69%	6/11/2019	37.255	133%	4/12/2019	37.6	134%	7"	28
18	21	17/10/2019	20.85	74%	7/11/2019	36.215	129%	5/12/2019	40.2	144%	8,5"	28
19	23	25/10/2019	21.85	78%	15/11/2019	35.7	128%	13/12/2019	30.7	110%	7"	28
20	16	22/10/2019	19.2	69%	12/11/2019	28.4	101%	10/12/2019	29.1	104%	7"	28
21		22/10/2019	16.95	61%	12/11/2019	28.20	100%	10/12/2019	28	100%	7,6"	28
22	32	29/10/2019	35.19	126%	19/11/2019	39.95	143%	17/12/2019	40.05	143%	-	28
23	30	28/10/2019	26.7	95%	18/11/2019	23.2	83%	16/12/2019		0%	8"	28
24	25	31/10/2019	28.79	103%	21/11/2019	35.15	126%	19/12/2019	36.1	129%	8"	28
25		31/10/2019	28.995	104%	21/11/2019	38.1	136%	19/12/2019	39.8	142%	7"	28
26	29	1/11/2019	28.337	101%	22/11/2019	35.5	127%	20/12/2019	37.8	135%	9"	28
27	27	4/11/2019	36.38	130%	25/11/2019	38	136%	23/12/2019	38.05	136%	9,5"	28
28	22	13/11/2019	31.935	114%	27/11/2019	34.9	125%	25/12/2019	35.6	127%	7"	28
29	26	14/11/2019	30.515	109%	28/11/2019	34.05	122%	26/12/2019	35.85	128%	9,5"	28
30		8/11/2019	32.98	118%	29/11/2019	33.8	121%	27/12/2019	38.75	138%	8,5"	28
31	31	12/11/2019	22.4	80%	3/12/2019	28.15	101%	31/12/2019	-	-	8"	28
32	24	14/11/2019	24.3	87%	5/12/2019	38.9	139%	2/01/2020	38.6	138%	9"	28
33	34	15/11/2019	25.9	93%	6/12/2019	35.2	126%	3/01/2020	36.2	129%	8,3"	28
34	4	20/11/2019	28.3	101%	11/12/2019	26.85	96%	8/01/2020	37.6	134%	8,5"	28
35	1	20/11/2019	28.7	103%	11/12/2019	26.5	94.6%	8/01/2020	-	-	8,5"	28
36	28	20/11/2019	25.8	92%	11/12/2019	27.2	97.1%	8/01/2020	40.4	144%	9"	28
37	5	19/11/2019	29.45	105%	10/12/2019	29.25	104%	7/01/2020	-	-	8,5"	28
38	3	19/11/2019	29.9	107%	10/12/2019	27.05	97%	7/01/2020	39.85	142%	8"	28
39	7	23/11/2019	25.3	90%	14/12/2019	29.15	104%	11/01/2020	31.9	114%	8"	28
40	36	23/11/2019	30.5	109%	14/12/2019	27.75	99.1%	11/01/2020	31.95	114%	9"	28
41	9	23/11/2019	30.5	109%	14/12/2019	28.7	103%	11/01/2020	35.4	126%	7.5"	28
42	2	22/11/2019	34.55	123%	13/12/2019	28.95	103%	10/01/2020	40.5	145%	8"	28
43	6	21/11/2019	33.05	118%	12/12/2019	36.25	129%	9/01/2020	35.4	126%	8,5"	28
44	10	25/11/2019	21.95	78%	16/12/2019	28.05	100%	13/01/2020	42	150%	8"	28

N°	PILOTE	FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F' c Diseño (MPa)
			F' c	%F' c		F' c	%F' c		F' c	%F' c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
7 DIAS			28 DIAS			56 DIAS						
45	8	25/11/2019	29.9	107%	16/12/2019	39.5	141%	13/01/2020	40	143%	7"	28
46	33	26/11/2019	29.9	107%	17/12/2019	36.65	131%	14/01/2020	36.95	132%	9"	28
47	35	27/11/2019	30.15	108%	18/12/2019	38.6	138%	15/01/2020	39.45	141%	8"	28

Registro Fotográfico:

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0008</td> <td>FECHA:</td> <td>29-Marzo-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Central: Estado de rampa central.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	29-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Central: Estado de rampa central.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0009</td> <td>FECHA:</td> <td>29-Marzo-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Oriental: Vista estado general.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	29-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Oriental: Vista estado general.			
FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	29-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Central: Estado de rampa central.																									
FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	29-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Oriental: Vista estado general.																									

Comunicaciones del puente peatonal Cuernavaca:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1679-2019 con radicado ANI No 2019-409-084955-2 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-00005199-2019 en donde el Concesionario hace entrega de los ajustes a los diseños de la Cimentación de la pasarela del puente peatonal Cuernavaca, la Interventoría realizó la devolución de la información, ya que no estaba completa faltándole el diseño de la superestructura de la pasarela requisito indispensable para la revisión de los ajustes a los diseños.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1906-2019 con radicado ANI No 2019-409-092834-2 enviada al Concesionario, se informó a Accenorte que se dio inicio a las actividades de excavación de los pilotes preexcavados con modificaciones no notificadas ni

avaladas por la Interventoría y que a la fecha no se ha recibido respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1679-2019.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2335-2019 con radicado ANI No 2019-409-109822-2, se reiteró al Concesionario la entrega del plan de ensayos de la estructura metálica del puente peatonal la Báscula, además para los puentes los otros puentes donde está realizando instalación y montaje de estructura metálica como Centro de eventos y Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2487-2019 con radicado ANI No 2019-409-111659-2, se da respuesta al Concesionario sobre su comunicado ACNB-00005851-2019, donde Accenorte hace entrega a la Interventoría del estudio estructural del puente peatonal 2- Cuernavaca, una vez revisados los diseños por parte de nuestro especialista estructural el ingeniero Jorge A Padilla quien concluye “a los diseños presentados no se les da viabilidad técnica hasta tanto no se aclaren todos los aspectos establecidos en la comunicación”. De acuerdo a lo anterior, el estudio y diseño del puente peatonal Cuernavaca, de la unidad funcional 2, no cuenta con viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0153-2020 se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-6858-2019 donde el concesionario responde a las observaciones de la Interventoría enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2487-2019 de acuerdo a los ajustes y/o modificaciones del Puente peatonal Cuernavaca remitidos por el Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2702-2019 con radicado ANI No 2019-409-120720-2 enviada al Concesionario, se informó que el Concesionario está construyendo los pilotes para la rampa central del puente peatonal Cuernavaca, sin la entrega de los diseños de esta rampa a la Interventoría, de acuerdo a lo anterior, se solicitó hacer la entrega de los planos y memorias de cálculo de la rampa central del puente peatonal Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2774-2019 con radicado ANI No 2019-409-121857-2 enviada al Concesionario, se informó sobre los inconvenientes que tuvieron en el proceso constructivo del pilote de la rampa oriental eje A'-costado occidental del puente peatonal Cuernavaca, ya que durante el vaciado del concreto quedó atrapada la tubería tremie y el concreto no llegó a la cota de descabece. De acuerdo con lo anterior, se solicitó a Accenorte entregar la solución técnica para subsanar dicho inconveniente.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2787-2019 con radicado ANI No 2019-409-123564-2 enviada al Concesionario, la Interventoría informó a Accenorte, de los atrasos registrados en los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2, de acuerdo con su plan de obras. Habida cuenta de lo anterior, se solicitó a Accenorte realizar un plan de contingencia y las actividades necesarias, para evitar el incumplimiento de la entrega de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2020 enviada al Concesionario se reitera de los atrasos que viene generando en los puentes de la Unidad Funcional 2. Se informa a Accenorte que se siguen presentando atrasos importantes en la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2. Igualmente, se indica al Concesionario que se solicitara el aval de la ANI para darle al Concesionario un tiempo de Cura de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0152-2020 enviada a la ANI, se solicita a la Agencia la viabilidad de otorgar un periodo de cura a Accenorte por treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

La ANI mediante Oficio 2020-306-002010-1, emite la no objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que el Concesionario, subsane el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0273-2020 se le notificó al concesionario el periodo de cura dado por la ANI por un término de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3033-2019 con radicado ANI No 2019-409-129933-2, se le informó al Concesionario que de acuerdo a recorridos de obras se observan modificaciones a los diseños de los puentes peatonales de la unidad funcional 2, los cuales no han sido notificados a la Interventoría, como es el caso de los peatonales de Cuernavaca, Unicoc. Igualmente, se presentan construcción de estructuras de cimentación sin haber desviado las redes secas y húmedas. De acuerdo con lo anterior se solicitó al Concesionario la entrega de las memorias de cálculo y planos de las modificaciones realizadas en obra.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-085-2020 con radicado ANI No 2020-409-002951-2 enviada al Concesionario se remitió el estado de revisión de los diseños de los Puentes Peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0239-2020 con radicado ANI No 2020-409-008296-2 enviada al Concesionario se hacen observaciones generales a los puentes peatonales de la Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica de acuerdo ha recorrido de obra del día 24 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0305-2020 enviada al Concesionario con radicado ANI No 2020-409-011013-2, se realizan observaciones generales a los puentes peatonales de centro de eventos, Olímpica, Cuernavaca de acuerdo a recorrido de obra de la interventoría del 31 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0438-2020 con radicado ANI No 2020-409-015069-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones con relación a las soldaduras realizadas en obra.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0414-2020 con radicado ANI No 2020-409-014015-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales a la ejecución de obra de los puentes peatonales centro de eventos, Olímpica, Cuernavaca, Bascula de acuerdo a recorrido de inspección de la interventoría, realizado el 6 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0485-2020 con radicado ANI No 2020-409-017370-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 17 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0662-2020 con radicado ANI No 2020-409-022575-2 enviada a la ANI, se le Informó sobre el vencimiento de plazo de cura de treinta (30) días, con relación al avance en la ejecución de obras de los puentes peatonales y se le recomendó a la Agencia que si llegado el 6 de abril de 2020, la interventoría evidencia un presunto incumplimiento al no encontrar finalizada la construcción de los puentes peatonales, se recomienda a la ANI iniciar el proceso de sanciones correspondientes.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0753-2020 con radicado ANI No 2020-409-026681-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de

ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 5 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0840-2020 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-7685-2020 con adjunto de varias comunicaciones, con relación a la rampa central de puente peatonal Cuernavaca observación remitida mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0625-2020, el Concesionario informa que procederá a realizar la prueba de carga antes de darla al servicio, la interventoría solicita la entrega de la prueba de carga con la debida antelación.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0767-2020 con radicado ANI No 2020-409-027841-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, de acuerdo a recorrido de obra del 13 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0944-2020 con radicado ANI No 20204090348752 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, de acuerdo a recorrido de obra del 14 de abril de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1064-2020 con radicado ANI No 20204090400902, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7837-2020 de varias comunicaciones, con relación a los diseños estructurales del puente peatonal Cuernavaca se envían las observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1168-2020 con radicado ANI No 20204090449292, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7939-2020, con relación a los diseños estructurales del puente peatonal Cuernavaca emite la viabilidad técnica de los diseños estructurales del Puente Peatonal Cuernavaca por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1508-2020 con radicado ANI No 20204090579442 enviada al Concesionario, se remitieron por parte de la Interventoría las observaciones de obra faltante y remates de los puentes peatonales Bascula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1556-2020 con radicado ANI No 20204090602272 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-8405-2020 relacionada con los planos record, dossier y pruebas de carga, y a su comunicación ACNB-8426-2020 relacionada con la memoria técnica para la puesta a disposición de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1693-2019 con radicado ANI No 20204090666982, enviada al Concesionario, se informa de las observaciones de construcción de los Puentes Peatonales de la UF-2, de acuerdo a recorrido de obra realizado el 8 de julio de 2020 conjuntamente con el Concesionario como parte de la verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1880-2019 con radicado ANI No 20204090741352 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-8451-2020, referente a la memoria estructural de la rampa central del Puente Peatonal Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2070-2020 enviada al Concesionario se informa sobre la voluntad y disponibilidad para continuar las labores de verificación de las Intervenciones realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2254-2020 con radicado ANI No 20204090890152 enviada al Concesionario, se adjunta el informe de verificación de remates pendientes por ejecutar del área de estructuras de acuerdo a recorrido de verificación de los puentes peatonales, Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc, Olímpica y Puente vehicular Manantial.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2358-2020 con radicado ANI No 20204090939902 enviada al Concesionario, se hacen observaciones al vaciado en concreto en la placa aérea de la rampa central del puente peatonal Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2492-2019 con radicado ANI No 20204090998972 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-9714-2020 donde el Concesionario responde a las observaciones de la Interventoría remitidas mediante la 5143.013ANI-OP-2358-2020.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9754-2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Cuernavaca, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.3 PUENTE PEATONAL CENTRO DE EVENTOS -UNIDAD FUNCIONAL 2.

Este puente peatonal fue reubicado hacia el norte algunos metros, al respecto el Concesionario rediseñó la estructura, acogiendo al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, literal (b), por lo que remitió a la interventoría la comunicación ACNB-00005038-2019 del 28 de mayo de 2019, mediante la cual presentó el nuevo diseño de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Centro de Eventos de la UF2.

La configuración estructural está compuesta por una pasarela de 3 luces de 29.51m, 30.00m y 30.78 metros con una pendiente longitudinal, con un ancho de 2m incluyendo el bordillo para la baranda.

La cimentación de la pasarela está compuesta por pilotes de 0.60 y 0.80 metros de diámetro, con profundidades entre 27 m y 30 m para la pasarela.

A continuación, se muestra la ubicación general del puente No 3 Centro de Eventos.

Gráfico 25 Localización General. Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5)



Gráfico 26 Planta General Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).

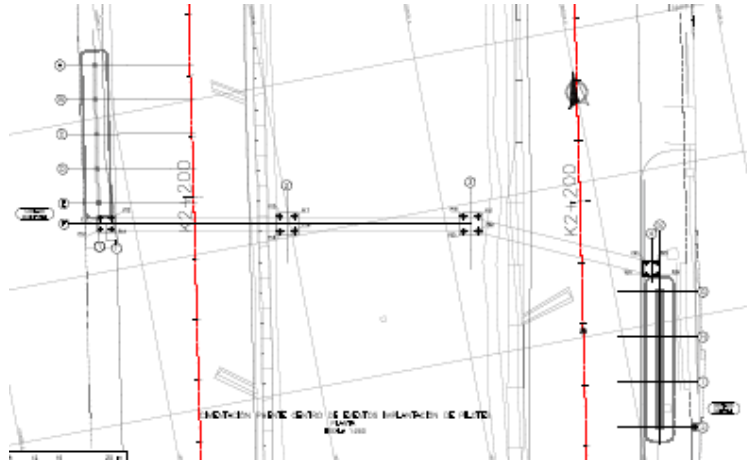
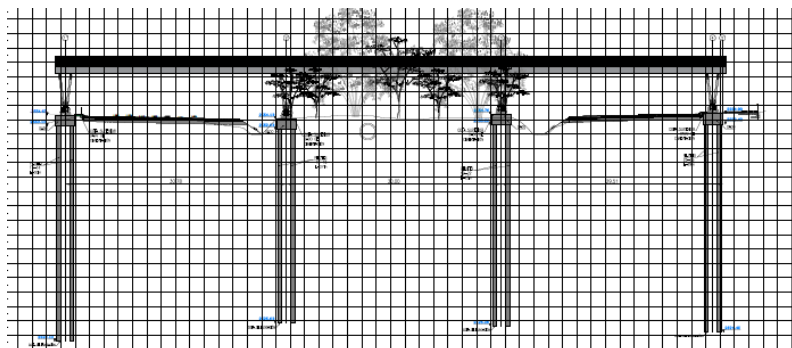


Gráfico 27 Sección Transversal Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).



Actividades de Construcción presente periodo:

En el presente mes se realizó recorrido de obra conjunto con el Concesionario y la Interventoría para verificar el estado del puente y verificar el índice de cumplimiento E-15 Puentes y Estructuras del mes de marzo de 2021 relacionado con el mantenimiento del puente.

Actividades Generales de ejecución de obras:

Tabla 81 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5)- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Oriental	Pilote No 30	17/07/2019
	Pilote No 27	19/07/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 29	22/07/2019
	Pilote No 28	24/07/2019
Separador Central Costado Oriental	Pilote No 19	26/07/2019
	Pilote No 21	27/07/2019
	Pilote No 22	29/07/2019
	Pilote No 20	30/07/2019
Separador central Costado occidental	Pilote No 16	5/08/2019
	Pilote No 18	6/08/2019
	Pilote No 15	9/08/2019
	Pilote No 17	2/08/2019
Pasarela Occidental	Pilote No 12	20/08/2019
	Pilote No 13	14/08/2019
	Pilote No 14	16/08/2019
	Pilote No 11	30/08/2019
Rampa Occidental	Pilote No 15	16/08/2019
	pilote No 18	15/08/2019
	pilote No 17	21/08/2019
	pilote No 20	22/08/2019
	Pilote No 22	24/08/2019
	Pilote No 16	26/08/2019
	Pilote No 21	31/08/2019
	Pilote No 19	2/09/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental	Pilote No 2	26/11/2019
	Pilote No 4	27/11/2019
	Pilote No 6	28/11/2019
	Pilote No 8	29/11/2019
	Pilote No 5	2/12/2019
	Pilote No 7	3/12/2019
	Pilote No 1	5/12/2019
	Pilote No 3	6/12/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 82 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
4	Dado Pasarela	03/09/2019
4	Pedestal Dado	25/09/2019
2	Dado Pasarela	07/09/2019
2	Pedestal Dado	11/09/2019
1	Dado Pasarela	12/09/2019
1	Pedestal Dado	13/09/2019
3	Dado Pasarela	1/10/2019
3	Pedestal Dado	2/10/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 83 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1	Columna Pasarela	14/09/2019
1-2	Vigas metálicas Pasarela	14/09/2019
2	Columna Pasarela	14/09/2019
1-2	Riostras	17/09/2019
2-3	Vigas metálicas Pasarela	24/09/2019
3	Columna Pasarela	8/10/2019
4	Columna Pasarela	9/10/2019
2-3	Vigas metálicas Pasarela	10/10/2019
3-4	Vigas metálicas Pasarela	11/10/2019
1-4	Baranda metálica	02/03/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 84 Información sobre vaciado de concreto placa aérea pasarela- Puente Peatonal Centro de Eventos- Unidad Funcional 2-

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa área –Pasarela-	08/01/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 85 Información sobre la cimentación de las rampas del Puente Peatonal -Centro de eventos- Unidad Funcional 2.

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1-2-3-4	Rampa occidental- cimentación	23/12/2019
1-2-3-4	Rampa oriental- cimentación	15/01/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 86 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental- Puente Peatonal (Centro de Eventos)- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-5	Columnas y Vigas metálicas	27/01/2020 (inicio)
1-4	Stell deck	25/02/2020 (inicio)
1-5	Instalación de baranda metálica	01/03/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 87 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal (Centro de Eventos)- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas y Vigas metálicas	03/02/2020 (inicio)
1-4	Stell deck	03/03/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia

Tabla 88 Información vaciado en concreto placa rampa costado oriental- Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2.

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto	16/04/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 89 Información de prueba de carga - Peatonal Centro de eventos- Unidad Funcional 2.

Elemento	Descripción	Izaje y Montaje
Pasarela y rampa oriental	Prueba de carga	13/05/2020 Pasarela
		14/05/2020 Rampa (se anuló la prueba de carga por inconsistencia en la toma de datos topográficos)
Pasarela	Prueba de carga	1/10/2020 y 2/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 90 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5) - Unidad Funcional 2

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	20%
Rampa Occidental	20%	20%
Pasarela	60%	60%
Total	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 91 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 3- Centro de eventos- Unidad Funcional 2-

N°	PILOTE	FECHA	F' c Promedio (MPa)		FECHA	F' c Promedio (MPa)		FECHA	F' c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F' c Diseño (MPa)
			F' c	%F' c		F' c	%F' c		F' c	%F' c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DIAS		28 DIAS		56 DIAS					
1	30	24/07/2019	20.45	73%	14/08/2019	28.86	103%	11/09/2019	33.79	121%	7,6	28
2	27	26/07/2019	20.18	72%	16/08/2019	27.52	98%	13/09/2019	28.34	101%	7,5	28
3	29	29/07/2019	20.13	72%	19/08/2019	30.17	108%	16/09/2019	32.325	115%	7,5	28
4	28	31/07/2019	18.6	66%	21/08/2019	26.98	96%	18/09/2019	34.04	122%	-	28
5	20	2/08/2019	23.75	85%	23/08/2019	36.095	129%	20/09/2019	36.4	130%	6	28
6	21	3/08/2019	20.04	72%	24/08/2019	40.82	146%	21/09/2019	43.56	156%	6,5	28
7	22	5/08/2019	23.97	86%	26/08/2019	31.94	114%	23/09/2019	35.83	128%	6" y 7,5"	28
8	19	6/08/2019	25.105	90%	27/08/2019	34.53	123%	24/09/2019	42.04	150%	8" y 7"	28
9	17	9/08/2019	21.25	76%	30/08/2019	32.695	117%	27/09/2019	40.455	144%	8	28
10	16	12/08/2019	22.73	81%	2/09/2019	33.265	119%	30/09/2019	44.595	159%	8	28
11	18	13/08/2019	30.11	108%	3/09/2019	38.705	138%	1/10/2019	41.4	148%	8,25	28
12	15	15/08/2019	27.6	99%	6/09/2019	41.455	148%	4/10/2019	41.815	149%	-	28
13	11	20/08/2019	24.095	86%	10/09/2019	35.125	125%	8/10/2019	32.62	117%	7,6	28
14	18	22/08/2019	21.6	77%	12/09/2019	30.96	111%	10/10/2019	30.1	108%	8	28
15	14	22/08/2019	24.37	87%	12/09/2019	30.98	111%	10/10/2019	35.8	128%	8	28
16	19	23/08/2019	29.8	106%	13/09/2019	36.155	129%	11/10/2019	38	136%	8	28
17	12	27/08/2019	26.22	94%	17/09/2019	36.78	131%	15/10/2019	38.75	138%	7,5	28
18	17	28/08/2019	19.745	71%	18/09/2019	27.9	100%	16/10/2019	30.4	109%	7,7"	28
19	20	29/08/2019	20.63	74%	19/09/2019	30.32	108%	17/10/2019	-	-	8,5"	28
20	16	9/09/2019	25.3845	91%	23/09/2019	35.21	126%	21/10/2019	33.45	119%	7,5"	28
21	22	14/09/2019	33.935	121%	28/09/2019	40.5	145%	26/10/2019	-	-	8"	28
22	11	4/09/2019	22.545	81%	25/09/2019	33.015	118%	23/10/2019	30.75	110%	7,8"	28
23	19	9/09/2019	27.035	97%	30/09/2019	37.88	135%	28/10/2019	32.76	117%	7"	28
24	Dado 4	10/09/2019	29.54	106%	1/10/2019	37.49	134%	29/10/2019	38.95	139%	7,5"	28
25	Dado 2	21/09/2019	30.4	109%	5/10/2019	36.65	131%	2/11/2019	41.8	149%	8,0"	28
26	Dado 3	12/10/2019	32.3	115%	26/10/2019	35.8	128%	23/11/2019	42.5	151%	7"	28
27	6	6/12/2019	-	-	27/12/2019	32.8	117%	24/01/2020	-	-	8"	28
28	1	3/12/2019	26.25	94%	24/12/2019	33.35	119%	21/01/2020	42.4	151%	8"	28
29	5	16/11/2019	-	-	12/12/2019	28.6	102%	28/12/2019	43.62	156%	9"	28
30	7	17/12/2019	24.65	88%	31/12/2019	47.65	170%	28/01/2020	46.9	168%	7,5"	28
31	6	20/12/2019	-	-	3/01/2020	-	-	31/01/2020	35.3	126%	7,5"	28
32		15/01/2020	23.9	85%	-	-	-	30/04/2020	38.85	139%	8"	28
33		22/01/2020	34.85	124%	-	-	-	30/04/2020	43.6	156%	8,5"	28

Tabla 3. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal N°3

Registro Fotográfico:

 <p>29 mar. 2021 8:54:10 a. m. Bogotá - Chia Chia Cundinamarca</p>	 <p>29 mar. 2021 8:54:22 a. m. Bogotá - Chia Chia Cundinamarca</p>																								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0010</td> <td>FECHA:</td> <td>29-Marzo-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Rampa Puente Peatonal Centro de Eventos: Vista general de pasarela y rampa costado occidental.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	29-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Rampa Puente Peatonal Centro de Eventos: Vista general de pasarela y rampa costado occidental.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0011</td> <td>FECHA:</td> <td>29-Marzo-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Rampa Peatonal Costado Oriental Puente Centro de eventos: Vista general.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	29-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Rampa Peatonal Costado Oriental Puente Centro de eventos: Vista general.			
FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	29-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Rampa Puente Peatonal Centro de Eventos: Vista general de pasarela y rampa costado occidental.																									
FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	29-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Rampa Peatonal Costado Oriental Puente Centro de eventos: Vista general.																									

Comunicaciones del Puente Peatonal Centro de eventos (Taller 5):

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1335-2019 con radicado ANI No 2019-409-070062-2 enviada al Concesionario, se le informó al Concesionario que se iniciaron actividades preliminares de pilotaje en el puente peatonal centro de eventos, sin que Accenorte haya entregado a la Interventoría los ajustes y/o modificaciones al diseño estructural. Por tal motivo todas las actividades ejecutadas serán a su costo y riesgo y bajo responsabilidad del Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1429-2019 con radicado ANI No 2019-409-074399-2 enviada al Concesionario, se informó que en recorrido de obra del día 17 de julio de 2019, se observó que el Concesionario estaba vaciando el pilote de la cimentación del Puente Peatonal centro de eventos, sin que a la fecha se enviara a la Interventoría los nuevos diseños estructurales, ni dado respuesta a las observaciones del estudio de suelos para fundaciones emitidas por la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0856-2019, por lo anterior, se reitera lo expresado en la comunicación 5143.013ANI-OP-1335-2019.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1538-2019 con radicado ANI No 2019-409-080082-2 enviada al Concesionario, dio respuesta a la comunicación ACNB-

00005038-2, mediante la cual, el Concesionario hizo entrega del diseño estructural de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Centro de eventos, la Interventoría realizó la devolución de esta información teniendo en cuenta la recomendación del nuestro especialista estructural Jorge A Padilla R quien advirtió que para la revisión de la cimentación se requiere el diseño completo de la superestructura, por lo anterior, la información remitida por el Concesionario no se revisó.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1789-2019 con radicado ANI No 2019-409-089569-2, dio respuesta a la Comunicación del Concesionario ACNB-00005227-2019, en la cual Accenorte entregó ajustes y/o modificaciones a los diseños del puente peatonal Centro de eventos. Una vez revisada la información por parte de nuestro especialista estructural ingeniero Jorge A Padilla Romero se manifestó; que los diseños presentados adolecen de aspectos básicos a tener en cuenta para este tipo de estructuras y que adicionalmente, se aprecian grandes incongruencias entre los planos y las memorias de cálculo, por lo anterior, a los diseños presentados no se les da viabilidad técnica hasta tanto no se aclaren todos los aspectos establecidos en la comunicación enviada.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0229-2020 se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7048-2019 donde el concesionario responde a las observaciones de la Interventoría enviadas mediante las comunicaciones 5143.013ANI-OP-1789-2019 y 5143.013ANI-OP-3138-2019 de acuerdo a los ajustes y/o modificaciones del Puente peatonal Centro de Eventos remitidos por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1792-2019 con radicado ANI No 2019-409-090651-2 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte presentar los ensayos a los pilotes para verificar el estado final de los mismos, donde se garantice que no fueron afectados durante el descabece en concreto con martillo percutor hidráulico adaptado al mini cargador.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3023-2019, con radicado ANI No 2019-409-129928-2, se dio respuesta a la comunicación el Concesionario ACNB-6633-2018, sobre el descabece de los pilotes con martillo percutor hidráulico adaptado a un mini cargador, el concesionario dio respuesta a dicho inconveniente e informó que a este puente en particular se le programará prueba de carga una vez esté construido. De acuerdo a lo anterior, la Interventoría solicitó la entrega del protocolo y diseño de la prueba de carga al puente peatonal centro de eventos. Con 20 días de antelación a la misma.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2052-2019 con radicado ANI No 2019-409-098633-2 se da respuesta a Accenorte sobre; la información dada por el Concesionario a la ANI sobre el vaciado de concreto en pilotes del puente Peatonal centro de Eventos (Taller 5) y se solicita al Concesionario dar respuesta a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1789-2019, donde se realizaron observaciones a los diseños y/o modificaciones remitidas mediante la comunicación del Concesionario ACNB-0005227-2019.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2335-2019 con radicado ANI No 2019-409-109822-2, se reiteró al Concesionario la entrega del plan de ensayos de la estructura metálica del puente peatonal la Báscula, además para los puentes los otros puentes donde está realizando instalación y montaje de estructura metálica como Centro de eventos y Cuernavaca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2787-2019 con radicado ANI No 2019-409-123564-2 enviada al Concesionario, la Interventoría informa a Accenorte, de los atrasos registrados en los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2, de acuerdo con su plan de obras. Habida cuenta de lo anterior, se solicitó a Accenorte realizar un plan de contingencia y las actividades necesarias, para evitar el incumplimiento de la entrega de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-043-2020 con radicado ANI No 2020-409-001457-2 enviada al Concesionario, se informó sobre trabajos adelantados por Accenorte S.A.S en el vaciado en concreto de la placa aérea de la pasarela del puente peatonal Centro de Eventos dejando habilitado solo un carril para el paso de los vehículos de los usuarios de la vía. Igualmente se requirió al Concesionario la programación de vaciado de concretos para los puentes peatonales y vehiculares.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0840-2020, con relación a la comunicación 5143.013ANI-OP-043-2020 el Concesionario mediante la comunicación ACNB-7685-2020 de respuesta al PMT, la interventoría informa que fue atendida la Observación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2020 enviada al Concesionario se reitera de los atrasos que viene generando en los puentes de la Unidad Funcional 2. Se informa a Accenorte que se siguen presentando atrasos importantes en la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2. Igualmente, se indica al Concesionario que se solicitará el aval de la ANI para darle al Concesionario un tiempo de Cura de treinta (30) días calendario

con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0152-2020 enviada a la ANI, se solicita a la Agencia la viabilidad de otorgar un periodo de cura a Accenorte por treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

La ANI mediante Oficio 2020-306-002010-1, emite la no objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que el Concesionario, subsane el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0273-2020 se le notificó al concesionario el periodo de cura dado por la ANI por un término de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2977-2019 con radicado ANI No 2019-409-128629-2, se le recordó al Concesionario el cumplimiento de las especificaciones del aprete de los pernos con el torque especificado en planos, de las vigas metálicas de la pasarela, además se le solicitó informar sobre el color del acabado final de la pintura para los puentes peatonales de la unidad funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3138-2019 con radicado ANI No 2019-409-134529-2, se solicitó al Concesionario la entrega de los planos actualizados de la Rampa costado Occidental del puente peatonal centro de eventos.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-085-2020 con radicado ANI No 2020-409-002951-2 enviada al Concesionario se remitió el estado de revisión de los diseños de los Puentes Peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-130-2020, con radicado ANI No 2020-409-004989-2 se solicitó al Concesionario el manejo adecuado de las aguas lluvias en las pasarelas y rampas de los puentes peatonales.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-043-2020, con radicado ANI No 2020-409-001457-2 se realizaron observaciones al Concesionario sobre el mal manejo del PMT ocasionado durante el vaciado de concreto de la pasarela del Puente Peatonal Centro de eventos.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0305-2020 enviada al Concesionario con radicado ANI No 2020-409-011013-2, se realizan observaciones generales a los puentes peatonales de centro de eventos, Olímpica, Cuernavaca de acuerdo a recorrido de obra de la interventoría del 31 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0438-2020 con radicado ANI No 2020-409-015069-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones con relación a las soldaduras realizadas en obra.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0414-2020 con radicado ANI No 2020-409-014015-2, enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales a la ejecución de obra de los puentes peatonales centro de eventos, olímpica, Cuernavaca, Báscula de acuerdo a recorrido de inspección de la interventoría, realizado el 6 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0625-2020 con radicado ANI No 2020-409-421859-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Cuernavaca, Centro de eventos y Unicoc, de acuerdo a recorrido de obra del 27 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0753-2020 con radicado ANI No 2020-409-026681-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 5 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0840-2020 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-7685-2020 con adjunto de varias comunicaciones, con relación al graut de nivelación de las platinas y el acabado de la zona baja de las rampas, el Concesionario informa que se procederá a ejecutar estas obras antes de dar al servicio y como acabado colocara el acabado necesario que requiera.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0994-2020 con radicado ANI No 20204090377282 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 23 de abril de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1099-2020 con radicado ANI No 20204090417932 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación ACNB-7899-

2020, referente a la entrega de la prueba de carga del Puente Peatonal Centro de Eventos remitida por el Concesionario.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1182-2020 con radicado ANI No 20204090451802 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación ACNB-7971-2020, referente a la entrega de la prueba de carga del Puente Peatonal Centro de Eventos, donde se le informa que el protocolo de la prueba de carga remitida por el Concesionario cumple con los lineamientos establecidos por la Norma Colombiana de puentes CCP-14.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1091-2020 con radicado ANI No 20204090417962 se da respuesta a la ANI, sobre la atención prestada a diferentes comunicaciones del Concesionario, con relación al Puente peatonal Centro de Eventos, se le informó a la ANI que mediante la comunicación de la Interventoría No 5143.013ANI-OP-1064-2020, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7837-2020, quedando algunas observaciones mínimas por responder por Accenorte para dar la viabilidad técnica a los diseños por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1064-2020 con radicado ANI No 20204090400902, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7837-2020 de varias comunicaciones, con relación a los diseños estructurales del puente peatonal Centro de Eventos, se envían las observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1260-2020 con radicado ANI No 20204090476672 enviada al Concesionario, se emite el Concepto de viabilidad técnica a los diseños estructurales del puente peatonal Centro de Eventos por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1321-2020 enviada al Concesionario, se remite el listado de los remates y faltantes de obra para la terminación de la construcción puente peatonal Centro de Eventos.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1484-2020 enviada al Concesionario se dio respuesta a su comunicación ACNB-8286-20 relacionada con la respuesta a las observaciones de recorrido de obra de la Interventoría a los puentes peatonales la Báscula, Centro de Eventos y Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1508-2020 con radicado ANI No 20204090579442 enviada al Concesionario, se remitieron por parte de la Interventoría las

observaciones de obra faltante y remates de los puentes peatonales Bascula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1556-2020 con radicado ANI No 20204090602272 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-8405-2020 relacionada con los planos record, dossier y pruebas de carga, y a su comunicación ACNB-8426-2020 relacionada con la memoria técnica para la puesta a disposición de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1693-2019 con radicado ANI No 20204090666982, enviada al Concesionario, se informa de las observaciones de construcción de los Puentes Peatonales de la UF-2, de acuerdo a recorrido de obra realizado el 8 de julio de 2020 conjuntamente con el Concesionario como parte de la verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2070-2019 enviada al Concesionario se informa sobre la voluntad y disponibilidad para continuar las labores de verificación de las Intervenciones realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2254-2019 con radicado ANI No 20204090890152 enviada al Concesionario, se adjunta el informe de verificación de remates pendientes por ejecutar del área de estructuras de acuerdo a recorrido de verificación de los puentes peatonales, Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc, Olímpica y Puente vehicular Manantial.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9762-2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Centro de Eventos, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.4 PUENTE PEATONAL CENTRO UNICOC - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El puente peatonal Unicoc (Puente No 4), se encuentra ubicado en la abscisa K3+015 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 33 m y 30.7 m para una longitud total de 96.7 m.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

El Concesionario remitió a la Interventoría mediante la comunicación ACNB-00005607-2019 el diseño de la cimentación del puente peatonal Unicoc.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Gráfico 28 Planta General Puente Peatonal Unicoc- Puente No 4-

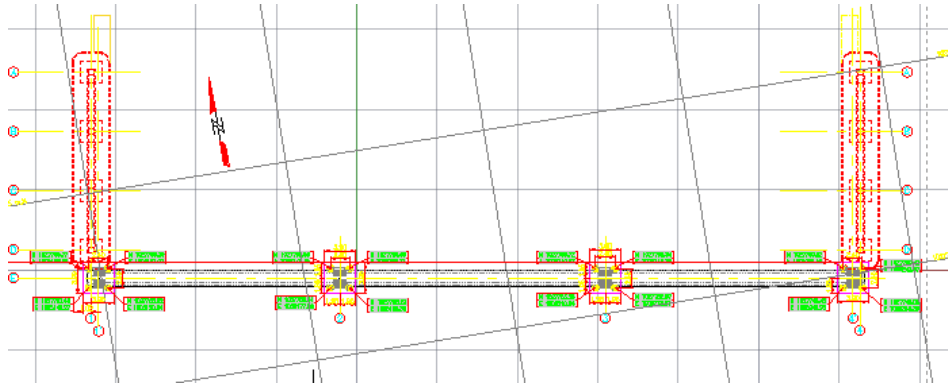
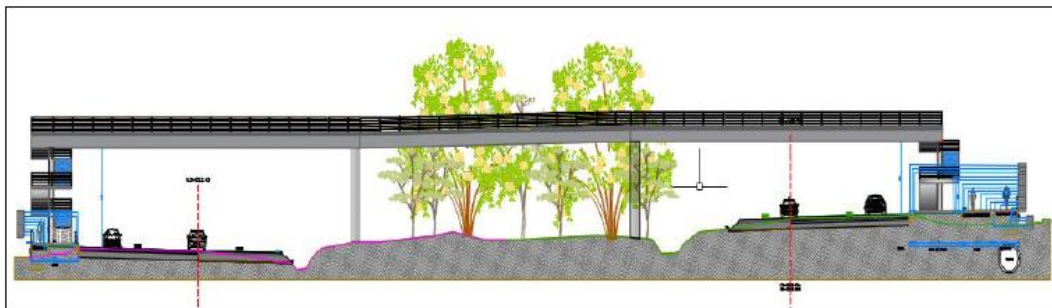


Gráfico 29 Sección Transversal Puente Peatonal 4- Unicoc.



Actividades de Construcción presente periodo:

En el presente mes se realizó recorrido de obra conjunto con el Concesionario y la Interventoría para verificar el estado del puente y verificar el índice de cumplimiento E-15 Puentes y Estructuras del mes de marzo de 2021 relacionado con el mantenimiento del puente.

Actividades Generales de ejecución de obras.

**Tabla 92 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal No 4
 Unicoc- Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Oriental- Eje No 4	Pilote No 15	16/09/2019
	Pilote No 14	17/09/2019
	Pilote No 13	18/09/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 16	20/09/2019
Rampa Oriental	Pilote No 7	19/09/2019
	Pilote No 8	19/09/2019
	Pilote No 6	21/09/2019
	Pilote No 4	23/09/2019
	Pilote No 5	24/09/2019
	Pilote No 1	24/09/2019
	Pilote No 2	25/09/2019
	Pilote No 3	25/09/2019
Pasarela Separador Central Oriental- Eje No 3	Pilote No 12	26/09/2019
	Pilote No 10	26/09/2019
	Pilote No 9	28/09/2019
	Pilote No 11	28/09/2019
Pasarela Separador Central Occidental- Eje No 2	Pilote No 6	15/10/2019
	Pilote No 8	15/10/2019
	Pilote No 5	17/10/2019
	Pilote No 7	17/10/2019
Rampa Occidental	Pilote No 1	18/10/2019
	Pilote No 3	21/10/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 5	19/10/2019
	Pilote No 8	19/10/2019
	Pilote No 6	22/10/2019
	Pilote No 2	24/10/2019
	Pilote No 7	24/10/2019
	Pilote No 4	25/10/2019
Pasarela Occidental- Eje No 1	Pilote No 4	18/10/2019
	Pilote No 3	21/10/2019
	Pilote No 1	22/10/2019
	Pilote No 2	25/10/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 93 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Unicoc - Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado	27/11/2019
3	Dado	2/12/2019
4	Dado	10/12/2019
1	Dado	13/12/2019
2	Pedestal	29/12/2020
3	Pedestal	29/12/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
4	Pedestal	8/01/2020
1	Pedestal	10/01/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 94 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
3	Columna Pasarela	2/01/2020
2-3	Vigas metálicas Pasarela	3-4/09/2020
2	Columna Pasarela	4/01/2020
4	Columna Pasarela	14/01/2020
3-4	Vigas metálicas Pasarela	13-14/01/2020
1	Columna Pasarela	15/01/2020
1-2	Vigas metálicas Pasarela	17/01/2020
1-4	Riostras de columnas	15-21/02/2020
1-4	Stell deck	18/02/2020 (inicio)
3-4	Instalación de barandas	23/04/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 95 Información sobre vaciado de concreto placa aérea pasarela- Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa área –Pasarela-	18/03/2020 (Placa entre ejes 3-4)

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa área –Pasarela-	29/04/2020 (Faltante entre eje No 1- 2)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 96 Información sobre la cimentación de las rampas del Puente Peatonal -Unicoc- Unidad Funcional 2.

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1-2-3-4	Rampa occidental- cimentación	10/02/2020
1-2-3-4	Rampa oriental- cimentación	15/02/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 97 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental-
 Puente Peatonal (Unicoc)- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas y Vigas metálicas	14/02/2020 (inicio)
1-4	Stell deck	24/02/2020 (inicio)
1-4	Baranda metálica	14/05/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 98 Información sobre vaciado de concreto rampa costado occidental- Puente Peatonal Unicoc-
 Unidad F. 2

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa área –Rampa Occidental-	15/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 99 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente
 Peatonal (Unicoc)- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas y Vigas metálicas	24/02/2020 (inicio)

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Instalación del Stell Deck.	04/03/2020 (inicio)
1-4	Baranda metálica	15/05/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 100 Información sobre vaciado de concreto rampa costado oriental- Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa área –Rampa Oriental-	06/05/2020 -90%-
	12/05/2020-10%-

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 101 Información de prueba de carga- Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2-

Elemento	Descripción	Izaje y Montaje
Pasarela	Prueba de carga (No se tuvo en cuenta por inconsistencia en la toma de datos topográficos)	28/07/2020 Pasarela
Pasarela	Prueba de carga	7/10/2020 – 8/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 102 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Unicoc- Unidad Funcional 2-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	20%
Rampa Occidental	20%	20%
Pasarela	60%	60%
Total	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 103 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 4- Unicoc- Unidad Funcional 2-

Nº	PILOTE	FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		FECHA	F'c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F'c Diseño (MPa)
			F'c	%F'c		F'c	%F'c		F'c	%F'c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DIAS			28 DIAS			56 DIAS			
1	16	23/09/2019	26.77	96%	14/10/2019	29.1	104%	11/11/2019	-	-	8,8"	28
2	14	-	-	-	15/10/2019	31.15	111%	12/11/2019	37.65	134%	7"	28
3	15	26/09/2019	25.78	92%	17/10/2019	29.05	104%	14/11/2019	32.05	114%	7,5"	28
4	13	25/09/2019	25.4	91%	16/10/2019	31.5	113%	13/11/2019	34.6	124%	8"	28
5	8	3/10/2019	31.485	112%	17/10/2019	35.7	128%	14/11/2019	41.2	147%	8,3"	28
6	15	-	-	-	18/10/2019	25.725	92%	15/11/2019	-	-	-	28
7	6	28/09/2019	35.16	126%	19/10/2019	39.8	142%	16/11/2019	41.65	149%	-	28
8	5	1/10/2019	34.045	122%	22/10/2019	39.8	142%	19/11/2019	44.65	159%	8,5"	28
9	2	2/10/2019	22.4	80%	23/10/2019	27.4	98%	20/11/2019	35.2	126%	8,2"	28
10	3	2/10/2019	25.895	92%	23/10/2019	31.45	112%	20/11/2019	41.7	149%	10	28
11	4	30/09/2019	32.84	117%	21/10/2019	37.2	133%	18/11/2019	44.5	159%	7,5"	28
12	12	-	-	-	24/10/2019	34	121%	21/11/2019	42.85	153%	8,85"	28
13	10	10/10/2019	25.3	90%	24/10/2019	34.45	123%	-	-	-	8,5"	28
14	9	12/10/2019	28.3	101%	26/10/2019	32.9	118%	23/11/2019	42.85	153%	7"	28
15	11	12/10/2019	17.6	63%	26/10/2019	27.85	99%	23/11/2019	30.5	109%	7,5"	28
16	4	26/10/2019	21.7	78%	16/11/2019	28	100%	14/12/2019	-	-	-	28
17	8	26/10/2019	20.3	73%	16/11/2019	29.7	106%	14/12/2019	-	-	8" 7"	28
18	4	25/10/2019	18.65	67%	15/11/2019	29.5	105%	13/12/2019	30.3	108%	7,5"	28
19	1	25/10/2019	22.5	80%	15/11/2019	33.9	121%	13/12/2019	-	-	7,5"	28
20	7	24/10/2019	18.85	67%	14/11/2019	27.6	99%	12/12/2019	-	-	7,8"	28
21	5	24/10/2019	25.1	90%	14/11/2019	32.65	117%	12/12/2019	-	-	8,7"	28
22	6	22/10/2019	15.2	54%	12/11/2019	28.05	100%	10/12/2019	-	-	7,3"	28
23	8	22/10/2019	28.55	102%	12/11/2019	-	-	10/12/2019	31.1	111%	8,4"	28
24	3	28/10/2019	26.725	95%	18/11/2019	28.9	103%	16/12/2019	38.2	136%	8"	28
25	3	28/10/2019	25.385	91%	18/11/2019	31.4	112%	16/12/2019	35.95	128%	7,5"	28
26	1	29/10/2019	24.94	89%	19/11/2019	33	118%	17/12/2019	35.8	128%	8"	28
27	6	29/10/2019	33.265	119%	19/11/2019	36.55	131%	17/12/2019	39.95	143%	8"	28
28	7	31/10/2019	28.065	100%	21/11/2019	39.4	141%	19/12/2019	41.35	148%	9	28
29	2	31/10/2019	27.06	97%	21/11/2019	35.5	127%	19/12/2019	37.9	135%	9,5"	28
30	4	1/11/2019	16.58	59%	22/11/2019	25.8	92%	20/12/2019	28.7	103%	8"	28
31	2	1/11/2019	24.635	88%	22/11/2019	36.4	130%	20/12/2019	38.05	136%	8"	28
32	Dado 4	24/12/2019	38.3	137%	7/01/2020	39.5	141%	-	-	-	8"	28
33	Zapata	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	47.52	170%	6"	28
34	Zapata	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.15	129%	4,5"	28
35	Pasarela	13/05/2020	-	-	27/05/2020	-	-	24/06/2020	-	-	7"	28

Tabla 4. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal N°4

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	29-Marzo-21	FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	29- Marzo-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Pasarela y rampa, Puente Peatonal Unicoc- Vista costado oriental.				Rampa costado oriental -Puente Unicoc. Actividad de mantenimiento.			

Comunicaciones del puente peatonal Unicoc:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2027-2019 con radicado ANI No 2019-409-097536-2, se le informó a Accenorte que una vez revisada la información del Concesionario remitida con la comunicación ACNB-00005607-2019 de los diseños de la cimentación del puente peatonal Unicoc, se devuelve la información allegada por el Concesionario, toda vez que está incompleta y no es posible realizar la revisión por la falta de memorias de cálculo de la cimentación y la superestructura del puente peatonal.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2028-2019 con radicado ANI No 2019-409-097540-2, se le informa al Concesionario que está realizando actividades de construcción en el puente peatonal Unicoc, con modificaciones no notificadas ni avaladas por la Interventoría, ya que los diseños que no tienen no objeción por la Interventoría fueron los entregados inicialmente.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2484-2019 con radicado ANI No 2019-409-111660-2, se da respuesta al Concesionario sobre su comunicado ACNB-00005856-2019 donde Accenorte hace entrega a la Interventoría del estudio estructural del puente peatonal 4- Unicoc-, una vez revisados los diseños por parte de nuestro especialista, estructural

el ingeniero Jorge A Padilla quien concluye “ a los diseños presentados no se les da viabilidad técnica hasta tanto no se aclaren todos los aspectos establecidos en la comunicación”. De acuerdo a lo anterior, el estudio y diseño del puente peatonal Unicoc, de la unidad funcional 2, no cuenta con viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0154-2020 con radicado ANI No 2020-409-005493-2 se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-6857-2019 donde el concesionario responde a las observaciones de la Interventoría enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2484-2019 y 5143.013ANI-OP-2028-2019 de acuerdo a los ajustes y/o modificaciones del Puente peatonal Unicoc remitidos por el Concesionario

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2787-2019 con radicado ANI No 2019-409-123564-2 enviada al Concesionario, la Interventoría informa a Accenorte, de los atrasos registrados en los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2, de acuerdo con su plan de obras. Habida cuenta de lo anterior, se solicitó a Accenorte realizar un plan de contingencia y las actividades necesarias, para evitar el incumplimiento de la entrega de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2020 con radicado ANI No 2020-409-004346-2 enviada al Concesionario se reitera de los atrasos que viene generando en los puentes de la Unidad Funcional 2. Se informa a Accenorte que se siguen presentando atrasos importantes en la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2. Igualmente, se indica al Concesionario que se solicitara el aval de la ANI para darle al Concesionario un tiempo de Cura de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0152-2020 con radicado ANI No 2020-409-005863-2 enviada a la ANI, se solicita a la Agencia la viabilidad de otorgar un periodo de cura a Accenorte por treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

La ANI mediante Oficio 2020-306-002010-1, emite la no objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que el Concesionario, subsane el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0273-2020 se le notificó al concesionario el periodo de cura dado por la ANI por un término de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3194-2019, con radicado No ACNBT-00003235 se le notificó al Concesionario de modificaciones realizadas en los puentes peatonales de Báscula, Unicoc y Olímpica sin entrega a la Interventoría. Se solicitó a Accenorte entregar las modificaciones realizadas con el aval del diseñador estructural del Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-085-2020 con radicado ANI No 2020-409-002951-2 enviada al Concesionario se remitió el estado de revisión de los diseños de los Puentes Peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0239-2020 con radicado ANI No 2020-409-008296-2, enviada al Concesionario se hacen observaciones generales a los puentes peatonales de la Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica de acuerdo ha recorrido de obra del día 24 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0438-2020 con radicado ANI No 2020-409-015069-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones con relación a las soldaduras realizadas en obra.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0485-2020 con radicado ANI No 2020-409-017370-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 17 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0504-2020 con radicado ANI No 2020-409-018825-2 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones de excentricidades en la cimentación construida de las rampas del Puente Peatonal Unicoc.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1000-2020 enviada al Concesionario, se dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-7778-2020 sobre la respuesta a las excentricidades de las rampas del puente peatonal Unicoc, solicitud de la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0504-2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1226-2020 con radicado ANI No 20204090466462 enviada al Concesionario, donde el Concesionario da respuesta mediante la comunicación ACNB-7948-2020 de las excentricidades del puente peatonal Unicoc de la comunicación 5143.013ANI-OP-1000-2020 de la Interventoría, donde además manifestamos que cualquier ajuste y cambio a los diseños son responsabilidad de Accenorte.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0625-2020 con radicado ANI No 2020-409-421859-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Cuernavaca, Centro de eventos y Unicoc, de acuerdo a recorrido de obra del 27 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0753-2020 con radicado ANI No 2020-409-026681-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 5 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0840-2020 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-7685-2020 con adjunto de varias comunicaciones, con relación a la tubería que atraviesa la cimentación de la rampa peatonal del costado oriental, el Concesionario informa que mediante la comunicación ACNB-7410-2020 dio respuesta, la interventoría le informa al Concesionario que mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0754-2020, dio respuesta y que de acuerdo a lo anterior, la observación de la interventoría no ha sido atendida , ya que no ha realizado el traslado del canal hidráulico.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0994-2020 con radicado ANI No 20204090377282 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 23 de abril de 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1063-2019 con radicado ANI No 20204090400892, la Interventoría da responde al Concesionario a su comunicación ACNB-7796-2020 donde Accenorte envía respuesta a las observaciones del ingeniero estructural de la Interventoría, sobre los diseños estructurales del Puente Peatonal la Báscula, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1145-2020 con radicado ANI No 20204090443852 se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-7931-2020 de varias comunicaciones, con relación a los diseños del puente peatonal Bascula, Unicoc y Olímpica. Con relación a los diseños del puente peatonal Unicoc se da el concepto favorable de la viabilidad técnica por parte de la Interventoría a los diseños estructurales y/o modificaciones entregadas por el Concesionario del puente peatonal Unicoc.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1484-2020 enviada al Concesionario se dio respuesta a su comunicación ACNB-8286-20 relacionada con la respuesta a las observaciones de recorrido de obra de la Interventoría a los puentes peatonales la Báscula, Centro de Eventos y Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1508-2020 con radicado ANI No 20204090579442 enviada al Concesionario, se remitieron por parte de la Interventoría las observaciones de obra faltante y remates de los puentes peatonales Bascula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1556-2020 con radicado ANI No 20204090602272 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-8405-2020 relacionada con los planos record, dossier y pruebas de carga, y a su comunicación ACNB-8426-2020 relacionada con la memoria técnica para la puesta a disposición de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1693-2019 con radicado ANI No 20204090666982, enviada al Concesionario, se informa de las observaciones de construcción de los Puentes Peatonales de la UF-2, de acuerdo a recorrido de obra realizado el 8 de julio de 2020 conjuntamente con el Concesionario como parte de la verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2070-2019 enviada al Concesionario se informa sobre la voluntad y disponibilidad para continuar las labores de verificación de las Intervenciones realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2254-2019 con radicado ANI No 20204090890152 enviada al Concesionario, se adjunta el informe de verificación de remates pendientes por ejecutar del área de estructuras de acuerdo a recorrido de verificación de los

puentes peatonales, Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc, Olímpica y Puente vehicular Manantial.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9764-2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Unicoc, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.5 PUENTE PEATONAL OLÍMPICA - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El puente peatonal Olímpica (Puente no 5), se encuentra ubicado en la abscisa K3+530 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 34 m y 30.7 m para una longitud total de 94.3 m.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

Gráfico 30 Planta General Puente Peatonal Olímpica- Puente No 5-.

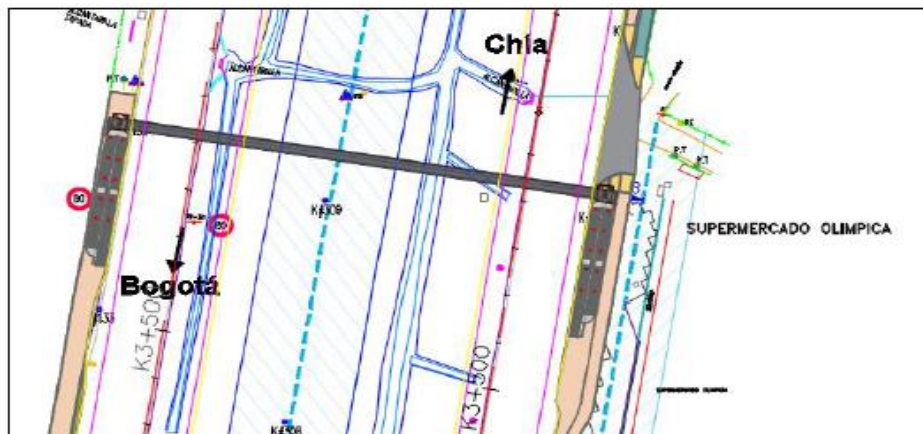
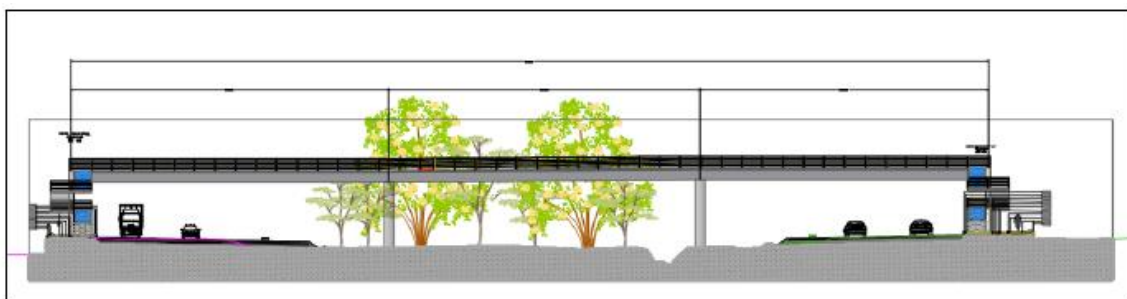


Gráfico 31 Sección Transversal Puente Peatonal 5- Olímpica.



Actividades de Construcción del presente periodo:

En el presente mes se realizo recorrido de obra conjunto con el Concesionario y la Interventoria para verificar el estado del puente y verificar el índice de cumplimiento E-15 Puentes y Estructuras del mes de marzo de 2021 relacionado con el mantenimiento del puente.

Actividades Generales de ejecución de obras:

Tabla 104 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal No 5 Olímpica- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Oriental- Eje No 4	Pilote No 13	8/10/2019
	Pilote No 15	9/10/2019
	Pilote No 14	10/10/2019
	Pilote No 16	11/10/2019
Rampa Oriental	Pilote No 14	4/10/2019
	Pilote No 16	4/10/2019
	Pilote No 13	7/10/2019
	Pilote No 15	7/10/2019
	Pilote No 12	8/10/2019
	Pilote No 10	9/10/2019
	Pilote No 9	10/10/2019
	Pilote No 11	11/10/2019
Pasarela Separador Central Oriental- Eje No 3	Pilote No 10	1/10/2019
	Pilote No 12	2/10/2019
	Pilote No 9	3/10/2019
	Pilote No 11	3/10/2019
Rampa Occidental	Pilote No 3	26/10/2019
	Pilote No 5	28/10/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 8	29/10/2019
	Pilote No 6	30/10/2019
	Pilote No 1	30/10/2019
	Pilote No 4	31/10/2019
	Pilote No 2	1/11/2019
	Pilote No 7	1/11/2019
Pasarela Occidental- Eje No 1	Pilote No 2	26/10/2019
	Pilote No 1	28/10/2019
	Pilote No 3	29/10/2019
	Pilote No 4	31/10/2019
Pasarela Central Occidental- Eje No 2	Pilote No 7	5/11/2019
	Pilote No 5	6/11/2019
	Pilote No 6	7/11/2019
	Pilote No 8	7/11/2019

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 105 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Olímpica -
 Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado	12/11/2019
1	Dado	16/11/2019
4	Dado	16/11/2019
2	Dado	3/12/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
4	Pedestal	3/01/2020
2	Pedestal	10/01/2020
3	Pedestal	21/11/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 106 Información sobre el vaciado de concreto en Columnas Pasarela - Puente Peatonal Olímpica-
 Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Columna	15/01/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 107 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Pasarela- Puente Peatonal
 Olímpica- Unidad Funcional 2

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
2	Columna Pasarela	09/02/2020
3	Columna Pasarela	10/02/2020
1	Columna Pasarela	16/02/2020
4	Columna Pasarela	24/02/2020
2-3	Vigas metálicas	03/03/2020
3-4	Vigas metálicas	05/03/2020
1-2	Vigas pasarela	16/02/2020 (montaje y desmontaje) 29/02/2020 (Reinstalación)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 108 Información vaciado en concreto placa pasarela- Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto	30/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 109 Información sobre la cimentación de las rampas del Puente Peatonal -Olímpica- Unidad Funcional 2.

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1-2-3-4	Rampa occidental- cimentación	20/02/2020
1-2-3-4	Rampa oriental- cimentación	06/02/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 110 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Occidental- Puente Peatonal (Olímpica)- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas y Vigas metálicas	14/02/2020 (inicio) - 3/03/2020 (termino)
1-4	Instalación de barandas	07/05/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 111 Información vaciado en concreto placa rampa costado occidental- Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto	14/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 112 Información sobre el izaje y montaje de la estructura metálica de la Rampa Oriental- Puente Peatonal (Olímpica)- Unidad Funcional 2-

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Columnas y Vigas metálicas	29/02/2020 (inicio)
1-4	Instalación de barandas	05/05/2020 (inicio)

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 113 Información vaciado en concreto placa rampa costado oriental- Peatonal Olímpica-
Unidad Funcional 2-**

Eje	Descripción	Izaje y Montaje
1-4	Placa en concreto	30/04/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 114 Información de prueba de carga- Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 2-

Elemento	Descripción	Izaje y Montaje
Pasarela	Prueba de carga (No se tuvo en cuenta por inconsistencia en la toma de datos topográficos)	4/08/2020 Pasarela
Pasarela	Prueba de carga	9/10/2020 al 10/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 115 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal No 5- Olímpica- Unidad Funcional 2

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	20%
Rampa Occidental	20%	20%
Pasarela	60%	60%
Total	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 116 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal No 5– Olímpica- Unidad Funcional 2-

N°	PILOTE	FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F c Diseño (MPa)
			F c	%F c		F c	%F c		F c	%F c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
		7 DÍAS			28 DÍAS			56 DÍAS				
1	10	15/10/2019	14.8	53%	29/10/2019	21.7	78%	26/11/2019	32.8	117%	6.9"	28
2	12	16/10/2019	28.15	101%	30/10/2019	32.05	114%	27/11/2019	41.65	149%	8"	28
3	9	10/10/2019	23.8	85%	31/10/2019	28.7	103%	28/11/2019	39.2	140%	8.5"	28
4	16	11/10/2019	24.15	86%	1/11/2019	34.11	122%	29/11/2019	37.25	133%	7.5"	28
5	14	11/10/2019	19.25	69%	1/11/2019	33.95	121%	29/11/2019	35.05	125%	8.5"	28
6	13	14/10/2019	23.375	83%	4/11/2019	37.02	132%	2/12/2019	42.85	153%	7.5"	28
7	15	14/10/2019	27.7	99%	4/11/2019	38.935	139%	2/12/2019	-	-	8"	28
8	15	16/10/2019	21.9	78%	6/11/2019	42.07	150%	4/12/2019	42.55	152%	7.5"	28
9	13	15/10/2019	14.1	50%	5/11/2019	42.035	150%	3/12/2019	40.4	144%	7.7"	28
10	12	15/10/2019	24.6	88%	5/11/2019	34.81	124%	3/12/2019	36.5	130%	8.8"	28

N°	PILOTE	FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		FECHA	F c Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F' c Diseño (MPa)
			F c	%F c		F c	%F c		F c	%F c		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		56 DÍAS					
11	14	17/10/2019	25.7	92%	7/11/2019	41.015	146%	5/12/2019	-	-	8,5"	28
12	10	16/10/2019	14	50%	6/11/2019	31.75	113%	4/12/2019	39.5	141%	5,5"	28
13	11	18/10/2019	19.35	69%	8/11/2019	31.8	114%	6/12/2019	-	-	8,5"	28
14	16	18/10/2019	18.75	67%	8/11/2019	26.8	103%	6/12/2019	-	-	-	28
15	9	17/10/2019	14.85	53%	7/11/2019	38.84	139%	5/12/2019	38.1	136%	-	28
16	1	4/11/2019	-	-	25/11/2019	32.1	115%	23/12/2019	183.05	654%	8,4"	28
17	5	4/11/2019	-	-	25/11/2019	32.65	117%	23/12/2019	37.2	133%	8"	28
18	3	2/11/2019	24.88	89%	23/11/2019	30.85	110%	21/12/2019	32.35	116%	7"	28
19	2	2/11/2019	26.145	93%	23/11/2019	33.65	120%	21/12/2019	33.7	120%	8"	28
20	6	5/11/2019	32.035	114%	26/11/2019	32.95	118%	24/12/2019	-	-	9"	28
21	3	12/11/2019	25.78	92%	26/11/2019	26.9	96%	24/12/2019	29.85	107%	9,5"	28
22	6	13/11/2019	28.76	103%	27/11/2019	32.55	116%	25/12/2019	-	-	9"	28
23	1	6/11/2019	30.36	108%	27/11/2019	31.95	114%	25/12/2019	32.45	116%	9"	28
24	4	14/11/2019	25.51	91%	28/11/2019	27.7	99%	26/12/2019	30.85	110%	8,5"	28
25	4	7/11/2019	-	-	28/11/2019	27.55	98%	26/12/2019	-	-	8,5"	28
26	7	8/11/2019	34.8	124%	29/11/2019	37.3	133%	27/12/2019	32.9	118%	8,5"	28
26	2	-	-	-	29/11/2019	29.02	104%	27/12/2019	31.52	113%	8"	28
27	7	12/11/2019	22.6	81%	3/12/2019	-	-	31/12/2019	42.55	152%	8"	28
28	5	13/11/2019	28.3	101%	4/12/2019	29.7	106%	1/01/2020	40.6	145%	8,5"	28
29	8	14/11/2019	27.3	98%	5/12/2019	40.6	145%	2/01/2020	36.1	129%	9,3"	28
30	6	14/11/2019	25.8	92%	5/12/2019	38.4	137%	2/01/2020	37.55	134%	8"	28
31		11/12/2019	18.3	65%	2/01/2020	34.15	122%	29/01/2020	-	-	8"	28
32		7/05/2020	-	-	28/05/2020	-	-	25/06/2020	-	-	7"	28
33		22/01/2020	34.85	124%	12/02/2020	-	-	30/04/2020	43.6	156"	8"	28

Tabla 5. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal N°5

Registro Fotográfico:

 <p>29 mar. 2021 8:58:51 a. m. km 8 Autopista Norte Chía Cundinamarca</p>		 <p>29 mar. 2021 8:59:14 a. m. km 8 Autopista Norte Chía Cundinamarca</p>					
FOTOGRAFÍA N°	0014	FECHA:	29-Marzo-21	FOTOGRAFÍA N°	0015	FECHA:	29-Marzo-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Pasarela y rampa Oriental-Puente Peatonal Olímpica: Vista general.				Rampa Oriental Peatonal-Puente Peatonal Olímpica: Vista general.			

Comunicaciones del puente peatonal Olímpica:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2029-2019 con radicado ANI No 2019-409-097538-2 enviada al Concesionario, se informó que la Información remitida por Accenorte en la comunicación ACNB-00005606-2019 de los diseños de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Olímpica, se devuelve, toda vez que está incompleta, motivo por el cual no es posible realizar la revisión por la falta de las memorias de cálculo de la cimentación y la superestructura y se solicita que los estudios y diseños del puente peatonal Olímpica se ajusten al contenido mínimo definido en el contrato de concesión.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-2188-2019 con radicado ANI No 2019-409-104181-2, se le informó al Concesionario que la Interventoría observó que el día 1 de octubre de 2019, el Concesionario inició la excavación de los pilotes pre-excavados para la cimentación del puente peatonal olímpica sin que sus diseños tengan previo concepto técnico de viabilidad de parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2486-2019 con radicado ANI No 2019-409-111662-2, se da respuesta al Concesionario sobre su comunicado ACNB-00005864-2019 donde Accenorte hace entrega a la Interventoría del estudio estructural del puente peatonal 5- Olímpica, una vez revisados los diseños por parte del especialista estructural de interventoría el ingeniero Jorge A Padilla quien concluye *“a los diseños presentados no se les da viabilidad técnica hasta tanto no se aclaren todos los aspectos establecidos en la comunicación”*. De acuerdo a lo anterior, el estudio y diseño del puente peatonal Olímpica, de la unidad funcional 2, no cuenta con viabilidad técnica por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0155-2020 con radicado ANI No 2020-409-005494-2 se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-6856-2019 donde el concesionario responde a las observaciones de la Interventoría enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2486-2019 de acuerdo a los ajustes y/o modificaciones del Puente peatonal Olímpica remitidos por el Concesionario

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2752-2019 con radicado ANI No 2019-409-121327-2, se informó al Concesionario incongruencias en los planos entregados por Accenorte y se reiteró la entrega a las observaciones de la Interventoría del puente peatonal Olímpica emitidas nuestro especialista Jorge Alerto Padilla y enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2486-2016.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3194-2019 con radicado No ACNBT-0000-3235, se le informó al Concesionario de modificaciones realizadas en los puentes peatonales de Bascula, Unicoc y Olímpica sin entrega a la Interventoría. Se solicitó a Accenorte entregar las modificaciones realizadas con el aval del diseñador estructural del Concesionario.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-085-2020, con radicado ANI No 2020-409-002951-2 enviada al Concesionario se remitió el estado de revisión de los diseños de los Puentes Peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2787-2019 con radicado ANI No 2019-409-123564-2 enviada al Concesionario, la Interventoría informa a Accenorte, de los atrasos registrados en los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2, de acuerdo con su plan de obras. Habida cuenta de lo anterior, se solicitó a Accenorte realizar un plan de contingencia y las actividades necesarias, para evitar el incumplimiento de la entrega de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2020 con radicado ANI No 2020-409-004346-2 enviada al Concesionario se reitera de los atrasos que viene generando en los puentes de la Unidad Funcional 2. Se informa a Accenorte que se siguen presentando atrasos importantes en la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2. Igualmente, se indica al Concesionario que se solicitara el aval de la ANI para darle al Concesionario un tiempo de Cura de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0152-2020 con radicado ANI No 2020-409-005863-2 enviada a la ANI, se solicita a la Agencia la viabilidad de otorgar un periodo de cura a Accenorte por treinta (30) días calendario con la finalidad de que el Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

La ANI mediante Oficio 2020-306-002010-1, emite la no objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que el Concesionario, subsane el presunto incumplimiento.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0273-2020 se le notificó al concesionario el periodo de cura dado por la ANI por un término de treinta (30) días calendario con la finalidad de que el

Concesionario alcance la ejecución de obras acorde a la programación planteada para la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0239-2020 con radicado ANI No 2020-409-008296-2, enviada al Concesionario se hacen observaciones generales a los puentes peatonales de la Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica de acuerdo ha recorrido de obra del día 24 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0305-2020 enviada al Concesionario con radicado ANI No 2020-409-011013-2, se realizan observaciones generales a los puentes peatonales de centro de eventos, Olímpica, Cuernavaca de acuerdo a recorrido de obra de la interventoría del 31 de enero 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0438-2020 con radicado ANI No 2020-409-015069-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones con relación a las soldaduras realizadas en obra.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0414-2020 con radicado ANI No 2020-409-014015-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales a la ejecución de obra de los puentes peatonales centro de eventos, Olímpica, Cuernavaca, Báscula de acuerdo a recorrido de inspección de la interventoría, realizado el 6 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0485-2020 con radicado ANI No 2020-409-017370-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 17 de febrero de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0753-2020 con radicado ANI No 2020-409-026681-2 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 5 de marzo de 2020.

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-0994-2020 con radicado ANI No 20204090377282 enviada al Concesionario, se realizan observaciones generales de ejecución de obra de los puentes peatonales Báscula, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica, de acuerdo a recorrido de obra del 23 de abril de 2020.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1063-2019 con radicado ANI No 20204090400892, la Interventoría responde al Concesionario a su comunicación ACNB-7796-2020 donde Accenorte envía respuesta a las observaciones del ingeniero estructural de la Interventoría, sobre los diseños estructurales del Puente Peatonal la Báscula, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1145-2020 con radicado ANI No 20204090443852 se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-7931-2020 de varias comunicaciones, con relación a los diseños del puente peatonal Bascula, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1283-2020 con radicado ANI No 20204090486292 enviada al Concesionario, se remite concepto favorable de la viabilidad técnica y concepto de no objeción a los diseños estructurales del puente peatonal la Báscula y del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1348-2020 con radicado ANI No 20204090522192 enviada al Concesionario, se envía al Concesionario observaciones generales de construcción del puente peatonal Olímpica de acuerdo a recorrido de obra de la interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1484-2020 enviada al Concesionario se dio respuesta a su comunicación ACNB-8286-20 relacionada con la respuesta a las observaciones de recorrido de obra de la Interventoría a los puentes peatonales la Báscula, Centro de Eventos y Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1508-2020 con radicado ANI No 20204090579442 enviada al Concesionario, se remitieron por parte de la Interventoría las observaciones de obra faltante y remates de los puentes peatonales Bascula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc y Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1556-2020 con radicado ANI No 20204090602272 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-8405-2020 relacionada con los planos record, dossier y pruebas de carga, y a su comunicación ACNB-8426-2020 relacionada con la memoria técnica para la puesta a disposición de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1693-2019 con radicado ANI No 20204090666982, enviada al Concesionario, se informa de las observaciones de construcción de los Puentes Peatonales de la UF-2, de acuerdo a recorrido de obra realizado el 8 de julio de 2020 conjuntamente con el Concesionario como parte de la verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 2.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1756-2019 con radicado ANI No 20204090709322, enviada al Concesionario, se da respuesta de la comunicación ACNB-8452-2020, donde Accesorio remite el procedimiento de reparación de la placa de anclajes de apoyo No 1 de la pasarela del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2070-2019 enviada al Concesionario se informa sobre la voluntad y disponibilidad para continuar las labores de verificación de las Intervenciones realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2.

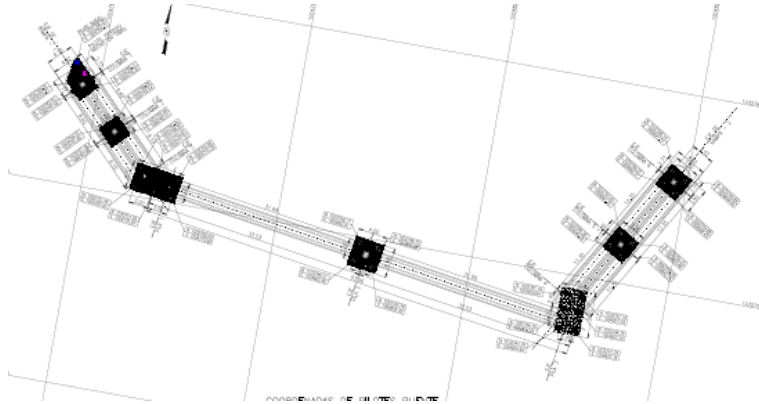
Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2254-2019 con radicado ANI No 20204090890152 enviada al Concesionario, se adjunta el informe de verificación de remates pendientes por ejecutar del área de estructuras de acuerdo a recorrido de verificación de los puentes peatonales, Báscula, Cuernavaca, Centro de Eventos, Unicoc, olímpica y Puente vehicular Manantial.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9886-2020, Accesorio hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Olímpica, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.6 PUENTE PEATONAL MANUELA BELTRAN-UNIDAD FUNCIONAL 3-

El puente peatonal Manuela Beltrán, localizado en la ruta 45 A-04, vía Cajicá- Chía, PR 10+800, el cual tiene una luz aproximada de 67 m, compuesto por dos vanos de 32 metros y 35 metros. El puente y rampas están diseñados en concreto pretensado.

Gráfico 32 Planta General Puente Peatonal Manuela Beltran.



Actividades de Construcción en el presente periodo:

Pasarela: Remates de obra.

Rampa Oriental: Vaciado de módulo de inicio rampa y remates de obra

Rampa Occidental: Vaciado de módulo de inicio rampa y remates de obra.

Igualmente, se están ejecutando obras de espacio público en la zona aledañas al puente peatonal.

El puente peatonal ya está siendo utilizado por los usuarios o comunidad, para esto se instaló señalización preventiva en los módulos de inicio de las rampas donde hace falta la baranda peatonal.

Actividades Generales de ejecución de obras:

Tabla 117 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Manuela Beltrán

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa costado Oriental	Pilote No 16	1/02/2020
	Pilote No 17	4/02/2020
	Pilote No 15	4/02/2020
	Pilote No 18	6/02/2020
	pilote No 14	5/02/2020
	Pilote No 13	3/02/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 19	7/02/2020
	Pilote No 20	5/02/2020
Pasarela y rampa - costado oriental	Pilote No 12	8/02/2020
	Pilote No 11	11/02/2020
	Pilote No 24	13/02/2020
	Pilote No 21	10/02/2020
	Pilote No 22	13/02/2020
	Pilote No 23	10/02/2020
Separador Central	Pilote No 10	14/02/2020
	Pilote No 26	15/02/2020
	Pilote No 9	17/02/2020
	Pilote No 25	17/02/2020
Rampa costado Occidental	Pilote No 1	22/05/2020
	Pilote No 2	20/05/2020
	Pilote No 3	22/05/2020
	Pilote No 4	12/05/2020
	Pilote No 29	4/05/2020
	Pilote No 30	6/05/2020
	Pilote No 31	4/05/2020
	Pilote No 32	19/05/2020
Pasarela y rampa - costado occidental	Pilote No 5	21/05/2020
	Pilote No 6	20/05/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 7	19/05/2020
	Pilote No 8	6/05/2020
	Pilote No 28	6/05/2020
	Pilote No 27	4/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 118 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado (compartido)	24/07/2020
2	Separador Central	4/09/2020
1	Dado (compartido)	16/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 119 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	21/11/2020
2	Izaje Columna	20/11/2020
3	Izaje Columna	21/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 120 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	23/11/2020

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
2-3	Izaje Vigas	23/11/2020
1-3	Vaciado de placa de segunda etapa	1/02/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 121 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental -
 Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 4 (compartido)	24/07/2020
3	Dado de columna 5	31/07/2020
3	Dado de columna 6	5/08/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 122 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental
 - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 2	15/08/2020
1	Dado columna 1	18/08/2020
1	Dado compartido columna 3	18/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 123 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental-
 Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 1	23/12/2020
2	Izaje columna 2	28/12/2020

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
3	Izaje columna 3	29/12/2020
1-2	Izaje de placa rampa –inicio-	28/12/2020
	Baranda Rampa-inicio	14/01/2021
	Vaciado de modulo de inicio-rampa	12/03/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 124 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental-
 Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 4	5/01/2021
2	Izaje columna 5	30/12/2020
3	Izaje columna 6	30/12/2020
1-2	Izaje de placa rampa-Inicio-	7/01/2021
	Baranda-inicio-	18/01/2021
	Vaciado de modulo de inicio-rampa	12/03/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 125 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal – Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,50%
Rampa Occidental	20%	19,57%
Pasarela	60%	59,94%
Total	100%	99,01%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p style="text-align: right; font-size: small;">29 mar. 2021 11:06:20 a. m. Cajicá - Chía El Tejar Cajicá Cundinamarca</p>	 <p style="text-align: right; font-size: small;">29 mar. 2021 11:07:29 a. m. Cajicá - Chía El Tejar Cajicá Cundinamarca</p>																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">FOTOGRAFÍA N°</td> <td style="width: 25%;">0016</td> <td style="width: 25%;">FECHA:</td> <td style="width: 25%;">29-Marzo-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Manuela Beltrán: Vista general de pasarela.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0016	FECHA:	29-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Manuela Beltrán: Vista general de pasarela.				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">FOTOGRAFÍA N°</td> <td style="width: 25%;">0017</td> <td style="width: 25%;">FECHA:</td> <td style="width: 25%;">29-Marzo-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Manuela Beltrán: Rampa peatonal costado oriental.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0017	FECHA:	29-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Manuela Beltrán: Rampa peatonal costado oriental.			
FOTOGRAFÍA N°	0016	FECHA:	29-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Manuela Beltrán: Vista general de pasarela.																									
FOTOGRAFÍA N°	0017	FECHA:	29-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Manuela Beltrán: Rampa peatonal costado oriental.																									

Tabla 126 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente peatonal Manuela Beltrán

N°	PILOTE	FECHA	F' o Promedio (MPa)		FECHA	F' o Promedio (MPa)		FECHA	F' o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F' o Diseño (MPa)
			F' o Prom.	%F' o Diseño		F' o Prom.	%F' o Diseño		F' o Prom.	%F' o Diseño		
			7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS			
1	16	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	37.37	133%	7.5"	28
2	13	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	40.3	144%	7.5"	28
3	15	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.26	151%	8"	28
4	17	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	43.85	157%	9"	28
5	14	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	39.45	141%	8"	28
6	20	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.45	152%	8"	28
7	11	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.2	151%	8.5"	28
8	24	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.47	152%	9"	28
9	26	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.3	137%	7.5"	28
10	9	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	39.47	141%	8.5"	28
11	25	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	44.8	160%	7.5"	28
12	10	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.43	137%	8"	28
13	12	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	40.625	145%	7.5"	28
14	19	-	-	-	-	-	-	25/02/1900	39.4	141%	8"	28

Comunicaciones y reuniones del puente peatonal Manuela Beltrán:

Mediante la SETENCIA No 2017-11-2019 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera, se aprobó la construcción de un puente peatonal en la Vía Cajicá a la altura de la Universidad Manuela Beltrán- Homecenter, en virtud del Contrato de Concesión NO 001 de 2017 suscrito con la ANI. Igualmente, se conformó un comité de verificación para comprobar el cumplimiento de lo resuelto.

El día 1 de marzo de 2019, se realizó una reunión del comité de verificación donde el Concesionario presento una nueva alternativa de ubicación del puente Peatonal en donde se afectan los predios de Homecenter y el Roble, ya que las diferentes alternativas iniciales han tenido inconvenientes con su ubicación.

El día 6 de marzo de 2019, se realizó una reunión de socialización con los propietarios de los predios (en zona de cesión) del Roble, donde se tiene proyectado la construcción de la rampa del costado occidental del puente peatonal, de dicha reunión quedo pactado una próxima para el día 26 de marzo para que topográficamente se implantara en sitio la rampa. Esta reunión fue reprogramada por el Concesionario para el día 8 de abril.

El día 21 de marzo de 2019, se realizó una reunión de la asamblea de Cajicá, con los Concejales del Municipio donde se informó los adelantos al estado del puente Peatonal.

El día 24 de abril de 2019, se realizó una reunión en campo con los propietarios del proyecto San Roque, predio localizado en el costado occidental, donde se encuentra la zona de cesión del proyecto y está proyectado la rampa del puente peatonal, los propietarios no dieron objeción de la entrega anticipada de la zona de cesión para la construcción de la rampa, entre los participantes de la reunión se acordó reforzar la señalización de la cicloruta para que se prevenir accidentes, los propietarios de San Roque, solicitaron estudiar la viabilidad de instalar una reja metálica debajo del puente en un tramo longitudinal a la vía, para impedir que los peatones se crucen la calzada, tema que el Concesionario evaluará. Igualmente; El Concesionario entregó un borrador a los propietarios de San Roque del permiso de Intervención Voluntaria para su revisión. Los propietarios de San Roque informaron que en aproximadamente 8 días podrían entregárselo al Concesionario firmado, ya que el documento de la entrega anticipada de la cesión demora más tiempo.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-4809-2019 enviada a la Alcaldía Municipal de Cajicá con fecha junio 28 de 2019, da respuesta a las observaciones al permiso de Intervención voluntaria del predio “San Roque”.

El día 29 de julio de 2019 se realizó comité de verificación para la construcción del Puente Peatonal Manuela Beltrán con la participación de la ANI, Personería, Invias, Alcaldía, Accenorte e Interventoría ANI, se realizó seguimiento del estado de avance del puente peatonal, el representante de la Alcaldía se comprometió a entregar un informe al personero de Cajicá indicando cómo va el avance del documento de Intervención anticipada entre San Roque y Accenorte, ya que la Alcaldía es la encargada de la entrega del predio en cesión al Concesionario.

El día 16 de septiembre de 2019, se realizó comité de verificación para la construcción del Puente Peatonal Manuela Beltrán con la participación de la ANI, Personería, Invias, Alcaldía, Accenorte, planeación de Cajicá, propietarios del área de cesión de San Roque y Homecenter, se realizó seguimiento al estado de avance para la construcción del puente peatonal; comprobando que todavía los documentos de permiso de Intervención voluntaria aún no están firmados, las partes que firman este documentos se comprometieron a acelerar esta tramite.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2048-2019 con radicado ANI No 2019-409-100371-2 se solicitó al Concesionario que de acuerdo con la exploración geotécnica para la construcción de los puentes peatonales de las Universidades Manuela Beltrán y de Cundinamarca entregue los estudios y diseños de estos puentes.

Mediante la comunicación del Concesionario enviada a la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y PAYC S.A.S empresas a cargo del permiso de Intervención voluntaria del lote San Roque- costado occidental- del puente peatonal Manuela Beltrán. Donde se informó que el permiso de intervención voluntaria fue firmado el 18 de septiembre de 2019 en donde se construirá el descanso del puente peatonal del costado occidental de la vía, y se les solicita de manera urgente se indique si la base estructural requerida para el traslado de la valla que se encuentra sobre el predio en cesión está construido para gestionar el traslado de la valla y así construir lo más pronto posible el puente peatonal.

Mediante la comunicación de Accenorte ACNB-6057-19 enviada a la FIDUCIARIA COLMENA S.A y la Fundación Santa Isabel, da respuesta a la comunicación de las anteriores empresas en cuanto a la no entrega de la zona requerida para la construcción del puente peatonal Manuela Beltrán, zona que se requiere permiso de intervención voluntaria ya que se encuentra localizada en zona de cesión tipo A, donde se aclararon la inquietudes de la fundación Santa Isabel y se modificó el permiso de Intervención voluntaria, y remitido como anexo a la comunicación, de

acuerdo a lo anterior se solicitó se remita el permiso de intervención voluntaria urgentemente para poder dar inicio a la construcción del puente peatonal del Sector de la Universidad Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación de Accenorte ACNB-6058-19 enviada al Alcalde del Municipio Cajicá y al Personero de Municipal de Cajicá, donde el Concesionario informa de los inconvenientes presentados para la construcción del puente peatonal Manuela Beltrán; donde como resultado se logró la suscripción del permiso de Intervención voluntaria sobre el predio San Roque (costado occidental de la vía) el 18 de septiembre de 2019, pero con la particularidad que aún no se ha logrado el traslado de la valla que existe sobre el área requerida, por lo cual no se ha podido dar inicio a las labores constructivas sobre el descanso del puente peatonal. Con relación al predio Lote Buena Suerte (costado oriental de la vía) aún no se ha firmado el permiso de intervención voluntaria por negativa de los propietarios. El Concesionario solicita se tomen las medidas necesarias para que se logre la entrega material de los predios, con el fin de dar inicio de manera urgente a la construcción del puente peatonal del sector de la Universidad Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-5958-19 enviada a la ANI el Concesionario da respuesta al oficio de la ANI 20193060338291 del 2 de octubre donde se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2048-2019 con radicado ANI No 2019-409-100371-2 en cuya comunicación la Interventoría solicita los diseños de los puentes peatonales de las Universidades Manuela Beltrán y Cundinamarca, el Concesionario da respuesta informando que está en la actividad de la elaboración de los estudios y diseños de estas estructuras y una vez tengan la versión final serán remitidos a la ANI e Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con su construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0310-2020 con radicado ANI No 2020-409-011010-2 enviada al Concesionario, se solicitó al Concesionario la entrega inmediata de los diseños estructurales del puente peatonal Manuela Beltrán, ya que Accenorte inició actividades de construcción de pilotes pre-excavados sin haber entregados los diseños a la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1055-2020 con radicado ANI No 20204090396972 enviada al Concesionario se informa que se observó que Accenorte adelanta actividades de pilotaje en el puente peatonal Manuela Beltrán, se solicitó al Concesionario entregar los diseños actualizados del puente peatonal.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1225-2020 con radicado ANI No 20204090466422 enviada al Concesionario, Accenorte mediante la comunicación ACNB-7271-2020 da respuesta a varias comunicaciones de la Interventoría, con relación al estudio de suelos de la UMB-Homecenter, se informa que una vez revisados la información remitida por el Concesionario mediante los documentos ACNB-PPMB-IV 01-V2 y GT-027-C027-C157-2020, la Interventoría considera que las observaciones fueron atendidas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1841-2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-8602-2020, relacionada con las observaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1906-2020 enviada al Concesionario, se realizan observaciones de construcción de acuerdo a recorrido de obra del día 10 de agosto de 2020 por parte de Interventoría del puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2681-2020 con radicado ANI No 20204091065292 enviada al Concesionario, se reiteró a Accenorte informar la solución para la reparación del pilote que quedo corto durante su construcción en el costado occidental (pilote compartido del dado columna 3 y pila1) y la prueba que se le realizara para verificar su resistencia y estabilidad.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2683-2020 con radicado ANI No 20204091065432 enviada al Concesionario, se le reitero a Accenorte dar respuesta a las observaciones estructurales a los diseños del puente peatonal Manuela Beltrán emitidas por el especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2801-2020 con radicado ANI No 20204091103272 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-0009975-2020 sobre las respuestas a las observaciones de la Interventoría a los diseños estructurales del Puente Peatonal Manuela Beltrán, donde se le informa a Accenorte que se tuvieron en cuenta las observaciones estructurales al proyecto y que el mismo, cumple con los lineamientos establecidos por la Norma Colombiana de Puentes CCP-14, con la excepción del tamaño

máximo de agredo para los pilotes, se solicitó dar respuesta a esta observación pendiente por responder.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2922-2020 con radicado ANI No 20204091162322 enviada al Concesionario, se recomienda a Accenorte la instalación de barreras de protección en los puentes peatonales, se hace mención en especial al puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2921-2020 con radicado ANI No 20204091162302 enviada al Concesionario, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-10054-2020 sobre la reparación del pilote costado oriental, del Puente Peatonal Manuela Beltrán, donde se solicita a Accenorte los resultados de la Prueba Dinámica (PDA) realizada al pilote No28 (Dado compartido de la pila No1 y eje de la columna 3 de la rampa) localizado en el costado sur-occidental.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3048-2020 con radicado ANI No 20204091222742 del 3 de diciembre de 2020, se da la viabilidad técnica a los diseños estructurales del puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0076-2021 con radicado ANI No 20214090064512 del 21 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte que entregue el procedimiento de reparación de la Grieta presentada en la viga de la losa, rampa costado oriental del Puente Peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0087-2021 con radicado ANI No 20214090071142 del 22 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la entrega de los diseños estructurales de los módulos de inicio de las rampas de los Puentes Peatonales de la Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0271-2021 con radicado ANI No 20214090176192 del 16 de febrero de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se da respuesta a su oficio ANI 20213060030771, relacionada con el informe sobre diagnóstico de figuración de las losas de los Boxs de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0310-2021 con radicado ANI No 20214090203792 del 23 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de los protocolos de prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los Puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0478-2021 con radicado ANI No 20214090305842 del 17 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se informó al Concesionario que el puente peatonal ya está en servicio de la comunidad, por lo tanto, se requiere señalar preventivamente los accesos a las rampas, ya que falta construir la baranda en los módulos de inicio a las mismas y las juntas de construcción de las losas prefabricadas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario.

7.1.2.5.7 PUENTE PEATONAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UNIDAD FUNCIONAL 3

El puente peatonal Universidad Cundinamarca, localizado en la ruta 45 A-04, vía Cajicá- Chía, PR 8+550, el cual tiene una luz aproximada de 46.67 m, compuesto por dos vanos de 18.91 metros y 27.76 metros. El puente y rampas están diseñado en concreto pretensado.

Gráfico 33 Planta General Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.

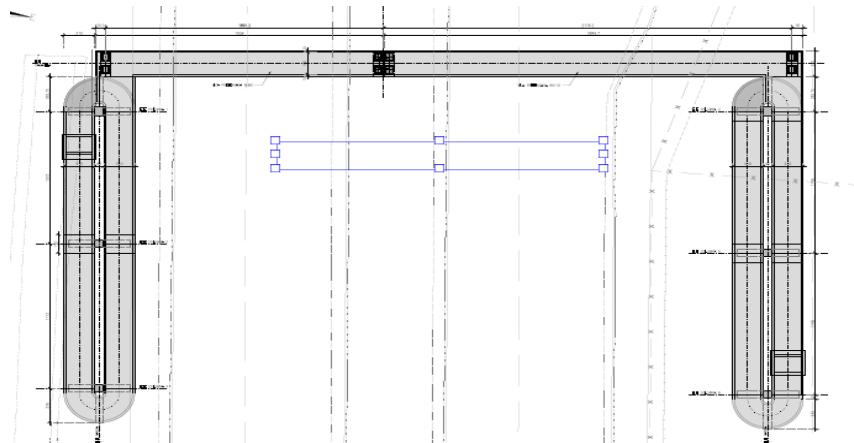
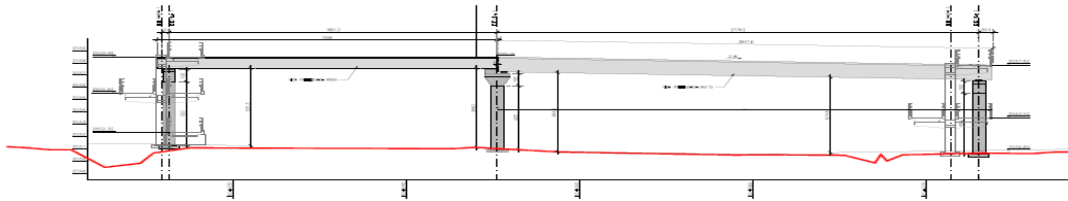


Gráfico 34 Sección Transversal Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.



Actividades de Construcción en el presente periodo:

Pasarela: Remates de obra.

Rampa Oriental: Vaciado de modulo estructural de inicio de apoyo de vigas de rampa y remates de obra.

Rampa Occidental: Vaciado de modulo estructural de inicio de apoyo de vigas de rampa y remates de obra.

Igualmente, se ejecutaron obras de drenaje de redes de aguas lluvias y de espacio público en la zona aledañas al puente peatonal.

Tabla 127 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Separador Central	Pilote No 17	13/01/2020
	Pilote No 18	14/01/2020
	Pilote No 19	13/01/2020
	Pilote No 20	11/01/2020
Pasarela Costado oriental	Pilote No 21	17/01/2020
	Pilote No 22	20/01/2020
	Pilote No 23	17/01/2020
	Pilote No 24	20/01/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental	Pilote No 25	22/01/2020
	Pilote No 26	25/01/2020
	Pilote No 27	22/01/2020
	Pilote No 28	25/01/2020
	Pilote No 29	23/01/2020
	Pilote No 30	27/01/2020
	Pilote No 31	24/01/2020
	Pilote No 32	27/01/2020
	Pilote No 33	24/01/2020
	Pilote No 34	28/01/2020
	Pilote No 35	23/01/2020
	Pilote No 36	28/01/2020
	Parasarela Costado Occidental	Pilote No 13
Pilote No 14		20/10/2020
Pilote No 15		9/10/2020
Pilote No 16		22/10/2020
Rampa Occidental	Pilote No 1	20/10/2020
	Pilote No 2	14/10/2020
	Pilote No 3	3/10/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 4	14/10/2020
	Pilote No 5	22/10/2020
	Pilote No 6	15/10/2020
	Pilote No 7	8/10/2020
	Pilote No 8	15/10/2020
	Pilote No 9	29/10/2020
	Pilote No 10	15/10/2020
	Pilote No 11	9/10/2020
	Pilote No 12	16/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 128 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado	23/07/2020
2	Dado	29/07/2020
1	Dado	24/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 129 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Cundinamarca - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	28/11/2020

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
2	Izaje Columna	27/11/2020
3	Izaje Columna	28/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 130 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	29/11/2020
2-3	Izaje Vigas	29/11/2020
1-3	Vaciado de placa de segunda Etapa	09/02/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 131 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 4	24/07/2020
3	Dado de columna 5	25/07/2020
3	Dado de columna 6	30/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 132 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 1	7/12/2020
1	Dado de columna 2	15/12/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 3	21/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 133 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental-
 Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 1	9/01/2021
2	Izaje columna 2	9/01/2021
3	Izaje columna 3	9/01/2021
1-2-3	Izaje de placa rampa –inicio-	16/01/2021
	Baranda Rampa-inicio	10/02/2021
	Modulo de inicio estructural de apoyo de vigas	30/03/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 134 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental-
 Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 4	15/01/2021
2	Izaje columna 5	13/01/2021
3	Izaje columna 6	15/01/2021
1-2-3	Izaje de placa rampa-Inicio-	20/01/2021
	Baranda-inicio-	17/02/2021

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
	Modulo de inicio estructural de apoyo de vigas	30/03/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 135 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cundinamarca- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,46%
Rampa Occidental	20%	19,53%
Pasarela	60%	59,94%
Total	100%	98,93%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>29 mar. 2021 11:19:41 a. m. Cajicá - Chía Chía Cundinamarca</p>	 <p>29 mar. 2021 11:23:59 a. m. Cajicá - Chía Chía Cundinamarca</p>																								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0018</td> <td>FECHA:</td> <td>29-Marzo-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Cundinamarca: Vista general.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0018	FECHA:	29-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Cundinamarca: Vista general.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0019</td> <td>FECHA:</td> <td>29-Marzo-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Cundinamarca: Armado de acero modulo de inicio estructural, costado oriental.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	29-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Cundinamarca: Armado de acero modulo de inicio estructural, costado oriental.			
FOTOGRAFÍA N°	0018	FECHA:	29-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Cundinamarca: Vista general.																									
FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	29-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Cundinamarca: Armado de acero modulo de inicio estructural, costado oriental.																									

Comunicaciones del puente peatonal Universidad Cundinamarca:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2048-2019 con radicado ANI No 2019-409-100371-2. Se solicitó al Concesionario que de acuerdo con la exploración geotécnica para la construcción de los puentes peatonales de las Universidades Manuela Beltrán y de Cundinamarca entregue los estudios y diseños de estos puentes.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-5958-19 enviada a la ANI el Concesionario da respuesta al oficio de la ANI 20193060338291 del 2 de octubre donde se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2048-2019 con radicado ANI No 2019-409-100371-2 la Interventoría solicita los diseños de los puentes peatonales de las Universidades Manuela Beltrán y Cundinamarca, el Concesionario da respuesta informando que está en la actividad de la elaboración de los estudios y diseños de estas estructuras y una vez tengan la versión final serán remitidos a la ANI e Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-087-2020 con radicado ANI No 2020-049-002954-2 enviada al Concesionario, se informa del inicio de actividades de pilotajes en el puente peatonal de la Universidad de Cundinamarca sin que el Concesionario haya entregado los estudios de suelos y el diseño estructural del puente peatonal de la Universidad de Cundinamarca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0353-2020 con radicado ANI No 2020-409-012138-2 enviada a la ANI, se da respuesta al oficio ANI No 2020-306-002628-1, del traslado de derecho de petición radicado ANI No 20204090050492, sobre solicitud de información del puente peatonal de la Universidad de Cundinamarca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0349-2020 con radicado ANI No 2020-409-012140-2 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-00007059-2020 sobre los diseño estructurales del Puente Peatonal Cundinamarca, observaciones que fueron emitidas por nuestro especialista estructural Ing. Jorge A. Padilla Romero.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0444-2020 enviada al Concesionario se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-0349-2020 donde se realizan observaciones al diseño estructural del Puente Peatonal Cundinamarca, emitidas por nuestro especialista estructural Ing. Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con la construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mesas de Trabajo del puente peatonal Cundinamarca:

Los días 4 y 10 de febrero de 2020, se realizaron mesas de trabajo en compañía de los especialistas del Concesionario y la Interventoría, para aclarar inquietudes con relación a los diseños del puente peatonal de Cundinamarca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0751 de 2020 con radicado ANI No 2020-409-028684-2 enviada al Concesionario, se le da respuesta a su comunicación ACNB-7498-2020, sobre observaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0860-2020 con radicado ANI No 2020-409-032426-2 enviada al Concesionario, se le dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-7714-2020, sobre observaciones emitidas por nuestro especialista estructural Jorge A Padilla a los diseños estructurales del puente peatonal Cundinamarca

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0931-2020 con radicado ANI No 2020-409-034313-2 enviada al Concesionario, se le dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-7777-2020, sobre observaciones emitidas por nuestro especialista estructural Jorge A Padilla a los diseños estructurales del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0978-2020 con radicado ANI No 2020-409-037194-2 enviada al Concesionario, se le dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-7813-2020, sobre observaciones emitidas por nuestro especialista estructural Jorge A Padilla a los diseños estructurales del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1091-2020 con radicado ANI No 20204090417962 se da respuesta a la ANI, sobre la atención prestada a diferentes comunicaciones del Concesionario, con relación al Puente peatonal Cundinamarca donde se le informa que mediante la comunicación del Concesionario ACNB-7881-2020 Accenorte dio respuesta a las observaciones de la Interventoría a los diseños estructurales quedando pendientes observaciones mínimas para la viabilidad técnica de estos diseños.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1219-2020 con radicado ANI No 20204090466272 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7881-

2020, donde responde a varias comunicaciones de la Interventoría, con relación al puente Cundinamarca se le informó a Accenorte que el Concesionario atendió cada una de las observaciones solicitadas por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-3092-2019 sobre el estudio de suelos del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1225-2020 con radicado ANI No 20204090466422 enviada al Concesionario, Accenorte mediante la comunicación ACNB-7271-2020 da respuesta a varias comunicaciones de la Interventoría, con relación al estudio de suelos del puente peatonal Cundinamarca, se informa que una vez revisados la información remitida por el Concesionario mediante los documentos ACNB-PPMB-IV 01-V2 y GT-027-C027-C157-2020, la Interventoría considera que las observaciones fueron atendidas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1144-2020 con radicado ANI No 20204090447302 enviada a la ANI se da respuesta a la comunicación radicada ANI No 20203060129501 donde se informa de la atención por parte del Concesionario a los diseños del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1132-2020 con radicado ANI No 20204090437672 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7881-2020, en donde se emite el Concepto de viabilidad técnica al diseño estructural del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2923-2020 con radicado ANI No 20204091164212 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de la modificación realizada a los diseños estructurales no objetados por la Interventoría de los dados y pilotes en construcción del costado occidental del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3064-2020 con radicado ANI No 20204091232522 del 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte de su comunicación ACNB-10371-2020, donde se le viabilidad técnica a las modificaciones de los diseños relacionados con la cimentación de la rampa del costado occidental del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0087-2021 con radicado ANI No 20214090071142 del 22 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la entrega de los diseños estructurales de los módulos de inicio de las rampas de los Puentes Peatonales de la Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltran y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario.

Tabla 136 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Cundinamarca.

Nº	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		68 DÍAS					
1	17	20/01/2020	33.3	119%	10/02/2020	38.55	138%	30/04/2020	40.55	145%	9"	28
2	19	20/01/2020	31.55	113%	10/02/2020	32.6	116%	30/04/2020	34.95	125%	8,5"	28
3	18	21/01/2020	30.15	108%	-	-	-	30/04/2020	41.3	148%	8"	28
4	21	24/01/2020	24.15	86%	-	-	-	30/04/2020	35.75	128%	8,5"	28
5	24				-	-	-	30/04/2020	38.4	137%	9"	28
6	23	24/01/2020	24	86%	-	-	-	30/04/2020	35.8	128%	8,2"	28
7	22	27/01/2020	30.85	110%	-	-	-	30/04/2020	41.15	147%	9,5"	28
8	24	27/01/2020	29.75	106%	-	-	-	16/03/2020	-	-	9"	28
9	25	29/01/2020	23.65	84%	-	-	-	18/03/2020	-	-	9"	28
10	27	29/01/2020	30.05	107%	-	-	-	30/04/2020	37.35	133%	8"	28
11	29	30/01/2020	25.9	93%	-	-	-	30/04/2020	37.5	134%	9,5"	28
12	35	30/01/2020	29.35	105%	-	-	-	30/04/2020	36.05	129%	8"	28
13	33	31/01/2020	26.05	93%	-	-	-	30/04/2020	37.65	134%	9,5"	28
14	28	1/02/2020	24.3	87%	-	-	-	21/03/2020	-	-	9"	28
15	p26	1/02/2020	23.85	85%	-	-	-	30/04/2020	35.15	126%	8"	28
16	31	31/01/2020	26.65	95%	-	-	-	30/04/2020	36.15	129%	7,8"	28
17	28	2/02/2020	-	-	-	-	-	22/03/2020	-	-	9"	28
18	30	3/02/2020	39.3	140%	-	-	-	30/04/2020	45.65	163%	7,8"	28
19	32	3/02/2020	28.85	103%	-	-	-	30/04/2020	34.85	124%	8"	28
20	34	4/02/2020	33.4	119%	-	-	-	30/04/2020	38.3	137%	7,5"	28
21	36	4/02/2020	33.25	119%	-	-	-	30/04/2020	36.4	130%	8"	28

7.1.2.5.8 PUENTE PEATONAL LA DIANA (EN CONSTRUCCIÓN). -UNIDAD FUNCIONAL 3

El puente peatonal La Diana, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 19+900. El puente peatonal posee una longitud aproximada de 67 metros.

Tabla 137 Ubicación General Puente Peatonal La Diana-



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Remates de obra.

Rampa Oriental: Remates de obra.

Rampa Occidental: Remates de obra.

Se inició la construcción del espacio público en las zonas perimetrales al puente peatonal.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 138 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Occidental- Eje No 1	Pilote No 1	30/11/2019
	Pilote No 2	21/11/2019
	Pilote No 3	26/11/2019
	Pilote No 4	22/11/2019
	Pilote No 5 (adicional)	2/12/2019
	Pilote No 6 (adicional)	4/12/2019
Rampa Occidental- Eje No 1	Pilote No 1	30/11/2019
	Pilote No 2	28/11/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 3	27/11/2019
	Pilote No 4	30/11/2019
	Pilote No 5	23/11/2019
	Pilote No 6	29/11/2019
	Pilote No 7	28/11/2019
	Pilote No 8	2/12/2019
	Pilote No 9	25/11/2019
	Pilote No 10	4/12/2019
	Pilote No 11	29/11/2019
	Pilote No 12	27/11/2019
	Pilote No 14 (adición)	25/02/2020
	Pilote No 17 (adición)	25/02/2020
	Pilote No 16 (adición)	26/02/2020
	Pilote No 18 (adición)	26/02/2020
	Pilote No 15(adición)	19/02/2020
	Pilote No 13 (adición)	22/02/2020
Pasarela Separador Central Eje No 2	Pilote No 1	7/01/2020
	Pilote No 2	8/01/2020
	Pilote No 3	3/01/2020
	Pilote No 4	9/01/2020
	Pilote No 5	8/01/2020
	Pilote No 6	7/01/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental-Eje No 3	Pilote No 11	6/12/2019
	Pilote No 14	6/12/2019
	Pilote No 17	9/12/2019
	Pilote No 8	10/12/2019
	Pilote No 20	10/12/2019
	Pilote No 15	11/12/2019
	Pilote No 23	12/12/2019
	Pilote No 12	13/12/2016
	Pilote No 16	13/12/2016
	Pilote No 21	16/12/2019
	Pilote No 9	16/12/2019
	Pilote No 18	17/12/2019
	Pilote No 22	18/12/2019
	Pilote No 24	19/12/2019
	Pilote No 10	19/12/2019
	Pilote No 13	20/12/2019
Pilote No 19	20/12/2019	
Pilote No 7	21/12/2019	
Pasarela Oriental- Eje No 3	Pilote No 3	5/12/2019
	Pilote No 4	7/12/2019
	Pilote No 1	11/12/2019
	Pilote No 5	12/12/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 2	17/12/2019
	Pilote No 6	18/12/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 139 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal la Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado	3/08/2020
1	Dado (compartido)	21/08/2020
3	Dado (compartido)	3/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 140 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	7/11/2020
2	Izaje Columna	6/11/2020
3	Izaje Columna	6/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 141 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	9/11/2020
2-3	Izaje Vigas	9/11/2020
1-3	Placa aérea de segunda etapa	7/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 142 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental -
 Puentes Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 6	27/08/2020
3	Dado de columna 5	15/09/2020
3	Dado compartido columnas 4	3/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 143 Información sobre izaje de las columnas y placas aéreas prefabricadas Rampa Oriental- Puentes
 peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna 4	18/11/2020
3	Izaje Columna 5	18/11/2020
3	Izaje Columna 6	18/11/2020
3	Placas aéreas y descansos	9/12/2020 al 21/12/2020
3	Instalación de baranda (inicio)	15/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 144 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental
 - Puentes Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 1 (compartido)	21/08/2020
1	Dado de columna 3	01/09/2020
1	Dado de columna 2	18/09/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 145 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas Rampa Occidental-
 Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1	19/11/2020
1	Izaje Columna 2	19/11/2020
1	Izaje Columna 3	16/12/2020
1	Izaje de placas y descansos	4/12/2020 al 21/12/2020
1	Baranda (inicio)	22/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 146 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,46%
Rampa Occidental	20%	19,53%
Pasarela	60%	59,94%
Total	100%	98,93%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 147. Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente La Diana- Unidad Funcional 3.

N°	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DIAS			28 DIAS			56 DIAS			
1	1	9/12/2019	28.05	100%	23/12/2019	36.25	129%	20/01/2020	-	-	8,25"	28
2	4	6/12/2019	29.8	106%	20/12/2019	34.45	123%	17/01/2020	-	-	8"	28
3	7rampa	5/12/2019	30.05	107%	25/12/2019	34.05	122%	23/01/2020	-	-	-	28
4	2R	5/12/2019	25.85	92%	25/12/2019	29.75	106%	23/01/2020	-	-	-	28
5	3	3/12/2019	28.05	100%	24/12/2019	37.15	133%	21/01/2020	-	-	7,5"	28
6	11R	6/12/2019	-	-	27/12/2019	34.05	122%	24/01/2020	-	-	7,5"	28
7	6RAMPA	6/12/2019	25.85	92%	27/12/2019	35.85	128%	24/01/2020	-	-	7	28
8	11 PARARELA	7/12/2019	28.8	103%	28/12/2019	38.9	139%	25/01/2020	-	-	8	28
9	8R	9/12/2019	25.85	92%	30/12/2019	40.6	145%	27/01/2020	-	-	8.5	28
10	10R	9/12/2019	21.05	75%	30/12/2019	32.2	115%	27/01/2020	-	-	7.5	28
11	10R	11/12/2019	23.45	84%	1/01/2020	32.6	116%	29/01/2020	-	-	8"	28
12	6	11/12/2019	19	68%	1/01/2020	31	111%	29/01/2020	-	-	7"	28
13	14	13/12/2019	-	-	3/01/2020	30.1	108%	31/01/2020	-	-	-	28
14	11	13/12/2019	22.55	81%	3/01/2020	35.1	125%	31/01/2020	-	-	7,75"	28
15	4	14/12/2019	25.05	89%	4/01/2020	37.7	135%	1/02/2020	-	-	7,5"	28
16	15	25/12/2019	38.85	139%	8/01/2020	41.7	149%	5/02/2020	-	-	7"	28
17	8	24/12/2019	34.55	123%	7/01/2020	37.65	134%	4/02/2020	-	-	-	28
18	20	24/12/2019	36.4	130%	7/01/2020	38.45	137%	4/02/2020	-	-	7,5"	28
19	17	23/12/2019	36.4	130%	6/01/2020	41.2	147%	3/02/2020	-	-	7,5"	28
20	5	25/12/2019	32.6	116%	8/01/2020	34.5	123%	5/02/2020	-	-	8"	28
21	23	26/12/2019	31.3	112%	9/01/2020	35.6	127%	6/02/2020	-	-	7,5"	28
22	1	26/12/2019	33.65	120%	9/01/2020	35.8	128%	6/02/2020	-	-	8,5"	28
23	16	27/12/2019	33.05	118%	10/01/2020	38.2	136%	7/02/2020	-	-	8"	28
24	12	27/12/2019	38.05	136%	10/01/2020	40.2	144%	7/02/2020	-	-	7,4"	28
25	21	23/12/2019	36.05	129%	13/01/2020	37.8	135%	10/02/2020	-	-	7,5"	28
26	9	23/12/2019	29.75	106%	13/01/2020	33.4	119%	10/02/2020	-	-	9"	28
27	19	27/12/2019	29.1	104%	17/01/2020	-	-	14/02/2020	-	-	8"	28
28	10	26/12/2019	31.1	111%	16/01/2020	-	-	13/02/2020	-	-	7,1"	28
29	24	26/12/2019	32.55	116%	16/01/2020	-	-	13/02/2020	-	-	7,5"	28
30	22	25/12/2019	33.9	121%	15/01/2020	44.05	157%	12/02/2020	-	-	8"	28
31	9	24/12/2019	31.1	111%	14/01/2020	-	-	11/02/2020	-	-	7,5"	28
32	18	24/12/2019	33.45	119%	14/01/2020	38.5	138%	11/02/2020	-	-	8"	28
33	2	25/12/2019	33.45	119%	15/01/2020	42.55	152%	12/02/2020	-	-	8"	28
34	7	28/12/2019	31.1	111%	18/01/2020	-	-	15/02/2020	-	-	8"	28
35	2	10/01/2020	29.15	104%	31/01/2020	-	-	28/02/2020	-	-	8,5"	28
36	1	14/01/2020	27.05	97%	4/02/2020	-	-	3/03/2020	-	-	8"	28
37	6	14/01/2020	21.85	78%	4/02/2020	-	-	3/03/2020	-	-	8,5"	28
38	5	15/01/2020	23.9	86%	5/02/2020	-	-	4/03/2020	-	-	-	28
39	2	15/01/2020	26.7	96%	5/02/2020	-	-	4/03/2020	-	-	8"	28
40	4	16/01/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.9	132%	8,5"	28
41	15	26/02/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.3	130%	9"	28
42	18	4/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	34.675	124%	7,5"	28
43	14	3/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.88	121%	7,5"	28
44	16	4/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	31.28	112%	8,5"	28
45	17	3/03/2020	-	-	-	-	-	21/04/2020	37.28	133%	7,5"	28

Tabla 7. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal La Diana

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	6-Marzo-21	FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	29-Marzo-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal La Diana: Vista general.				Puente Peatonal La Diana-.Construcción de espacio público, costado occidental.			

Comunicaciones del puente peatonal la Diana:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2140-2019 con radicado ANI No 2019-409-101938-2 se solicitó al Concesionario la implantación del puente peatonal la Diana correspondiente a la ruta nacional 5501.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6079-19 enviada a la ANI, el Concesionario da respuesta a la solicitud realizada por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2140-2019 , informando que de conformidad con la petición hecha por la Alcaldía de Sopó mediante el comunicado D.A. 0282-2019 de fecha 13 de agosto de 2019, se implantó el Puente Peatonal la Diana en el sitio indicado por ellos y se anexa una carta ,la cual contiene un archivo con la implantación del Puente Peatonal la Diana en el PR 19+880.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2791-2019 con radicado ANI No 2019-409-123571-2, se informó al Concesionario que en recorrido del 21 de noviembre de 2019 se observó que Accenorte inicio actividades de construcción de pilotes pre-excavados en el puente peatonal la Diana, y que a la fecha del comunicado aún no había entregado a la Interventoría los diseños, para el concepto de viabilidad técnica por parte de la Interventoría. De acuerdo a lo anterior, se solicitó la entrega urgente de los diseños del puente peatonal la Diana.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2921-2019 con radicado ANI No 2019-409-126778-2, Se dio respuesta al Concesionario a la Comunicación ACNB-6533-20198 , donde el Concesionario hizo entrega del volumen IV de fundaciones y volumen VII de la estructura del puente peatonal La Diana, donde se informó a Accenorte que el volumen IV de fundaciones está en revisión y el Volumen VII de estructuras no fue posible revisarlo ya que faltaron las memorias técnicas de la cimentación y los planos de las superestructuras de pasarelas y rampas. De acuerdo a lo anterior, la Interventoría solicitó los estudios y diseños definitivos del puente peatonal La Diana y que se ajusten al contenido mínimo definido en el Contrato de concesión.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3032-2019 con radicado ANI No 2019-409-129931-2, se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

2921-2019, dando respuesta al volumen IV de fundaciones del puente de la Diana entregadas por Accenorte, de acuerdo con las observaciones generadas por el Ingeniero Cesar A Palomino especialista en Geotecnia de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con su construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1054-2020 con radicado ANI No 20204090396902 enviada al Concesionario, se le informó a Accenorte que en recorrido de obra se observó que se viene realizando actividades de construcción, de acuerdo a lo anterior se solicitó la entrega de los diseños estructurales actualizados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1225-2020 con radicado ANI No 20204090466422 enviada al Concesionario, Accenorte mediante la comunicación ACNB-7271-2020 da respuesta a varias comunicaciones de la Interventoría, con relación al estudio de suelos del Puente Peatonal la Diana, se informa que una vez revisados la información remitida por el Concesionario mediante los documentos ACNB-PPMB-IV 01-V2 y GT-027-C027-C157-2020, la Interventoría considera que las observaciones fueron atendidas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1259-2020 con radicado ANI No 20204090476592 enviada al Concesionario se realizan observaciones a los diseños estructurales del puente peatonal la Diana entregados por el Concesionario y observaciones emitidas por el Ing. Jorge A Padilla, especialista estructural de la interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1813-2020 con radicado ANI No 20204090715372 enviada al Concesionario, la Interventoría emite la viabilidad técnica de los diseños estructurales del Puente Peatonal La Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1842-2020 con radicado ANI No 20204090725322 enviada al Concesionario, se solicitan los ensayos de laboratorio de los concretos para la verificación de la resistencia.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1952-2020 con radicado ANI No 20204090777382 enviada al Concesionario, se realizan observaciones de ejecución de obras de acuerdo al recorrido de la Interventoría del día 13 de agosto de 2020 del puente peatonal la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2102-2020 con radicado ANI No 20204090830102 se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-9119-2020 sobre los resultados de las resistencias de concreto de la Unidad Funcional 3, donde se reiteró la entrega de resultados de muestras de concreto.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2913-2020 con radicado ANI No 20204091162192 enviada al Concesionario, se realizan observaciones a las mangueras de inspección para el control de nivel de grout, de acuerdo con la instalación de las columnas o pilas de la pasarela del Puente Peatonal La Diana localizado en el PR 20+700 de la ruta 5501- Unidad Funcional 3.

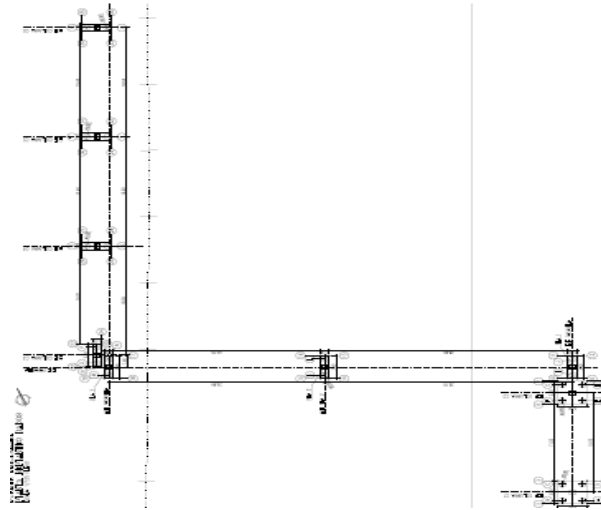
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0087-2021 con radicado ANI No 20214090071142 del 22 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la entrega de los diseños estructurales de los módulos de inicio de las rampas de los Puentes Peatonales de la Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario.

7.1.2.5.9 PUENTE PEATONAL PRICE SMART (EN CONSTRUCCIÓN). UNIDAD FUNCIONAL 1

El puente peatonal Price Smart, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 10+500. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 56 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho.

Gráfico 35 Planta General- Puente Peatonal Price Smart-



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: No se realizaron actividades de construcción

Rampa Oriental: Se inició el amarre de acero para los dados de cimentación de las columnas C-1 y C-2.

Rampa Occidental; No se realizaron actividades de construcción.

Se están realizando actividades de ampliación de la calzada del costado occidental para garantizar la distancia de protección a la tubería de tibitoc, por proximidad a la rampa occidental del puente peatonal a construir.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 148 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental-Eje No 3	Pilote No A	21/11/2020
	Pilote No B	18/11/2020
	Pilote No C	27/11/2020
	Pilote No D	25/11/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No E	24/11/2020
	Pilote No F	25/11/2020
	Pilote No G	20/11/2020
	Pilote No H	26/11/2020
Pasarela	Pilote No I	19/11/2020
	Pilote No J	23/11/2020
	Pilote No K	30/11/2020
	Pilote No L	1/12/2020
	Pilote No M	2/12/2020
	Pilote No O	14/12/2020
	Pilote No N	Anulado
	Pilote No N1	16/12/2020
	Pilote No P	12/12/2020
	Pilote No Q	7/12/2020
Rampa Occidental- Eje No 1	Pilote No R	3/12/2020
	Pilote No S	4/12/2020
	Pilote No T	9/12/2020
	Pilote No U	5/12/2020
	Pilote No V	10/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 149 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	5,45%
Rampa Occidental	20%	5,59%
Pasarela	60%	8,24%
Total	100%	19,28%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p style="font-size: small; text-align: right;">27 mar. 2021 10:05:12 a. m. Bogotá - Tunja Chía Cundinamarca</p>	 <p style="font-size: x-small; text-align: right; transform: rotate(90deg);">31 mar. 2021 10:03:21 a. m.</p>																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">FOTOGRAFÍA N°</td> <td style="width: 25%;">0019</td> <td style="width: 25%;">FECHA:</td> <td style="width: 25%;">27-Marzo-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Price Smart: Amarre de acero – dados rampa oriental- columnas C-1 y C-2.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	27-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Price Smart: Amarre de acero – dados rampa oriental- columnas C-1 y C-2.				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">FOTOGRAFÍA N°</td> <td style="width: 25%;">0020</td> <td style="width: 25%;">FECHA:</td> <td style="width: 25%;">31-Marzo-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Price Smart: Ampliación de calzada occidental por aproximación de tubería tibitoc a rampa.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	31-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Price Smart: Ampliación de calzada occidental por aproximación de tubería tibitoc a rampa.			
FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	27-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Price Smart: Amarre de acero – dados rampa oriental- columnas C-1 y C-2.																									
FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	31-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Price Smart: Ampliación de calzada occidental por aproximación de tubería tibitoc a rampa.																									

Comunicaciones del puente peatonal Price Smart:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2987-2020 con radicado ANI No 20204091193102 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de los documentos relacionados con la modificación de cambio de diámetro del fleje de los pilotes del puente peatonal Price Smart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3041-2020 con radicado ANI No 20204091214482 de fecha 2 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó los diseños actualizados del puente peatonal Price Smart, ya que Accenorte está construyendo pilotes en el costado occidental que no concuerdan los diseños entregados por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3065-2020 con radicado ANI No 20204091232542 de fecha 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-10017-2020, donde se realizan observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla referente a los diseños estructurales entregados por Accenorte del puente peatonal Price Smart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3156-2020 con radicado ANI No 20204091286332 de fecha 18 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-10449-2020 donde el Concesionario remite modificaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Price Smart entregados, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría envió las observaciones realizadas a las modificaciones realizadas por Accenorte y emitidas por nuestro especialista en estructuras el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0095-2020 con radicado ANI No 20214090076652 de fecha 25 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-10840-2021, donde Accenorte dio respuesta a las observaciones a los diseños estructurales realizadas por la Interventoría del Puente Peatonal Price Smart enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3156-2020.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0411-2021 con radicado ANI No 20214090258032 de fecha 8 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-11142-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones generadas por el Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Pricesmart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0515-2021 con radicado ANI No 20214090331162 de fecha 25 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

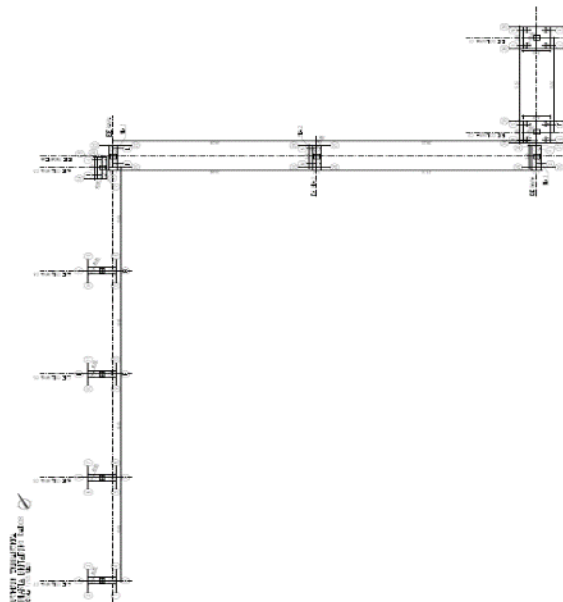
Intaccesosnorte2@gmail.com

Comunicación ACNB-11354-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Pricessmart y de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

7.1.2.5.10 PUENTE PEATONAL TINJACÁ- YERBABUENA (EN CONSTRUCCIÓN). –UNIDAD FUNCIONAL 1.

El puente peatonal Tinjaca- Yerbabuena, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 12+400. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 68 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho.

Gráfico 36 Planta General- Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena-



Actividades de Construcción presente Periodo

En el presente periodo se realizó la ampliación de la calzada del costado occidental, por la proximidad de la rampa del costado occidental a la tubería de Tibitoc.

Pasarela: No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Occidental; No se realizaron actividades de construcción.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Se están realizando actividades de ampliación de la calzada del costado occidental para garantizar la distancia de protección a la tubería de tibitoc, por proximidad a la rampa occidental del puente peatonal a construir.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 150 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tinjaca- Yerbabuena- Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental- Eje No 3	Pilote No A	15/01/2021
	Pilote No B	21/12/2020
	Pilote No C	7/01/2021
	Pilote No D	5/01/2021
	Pilote No E	16/01/2021
	Pilote No F	18/12/2020
	Pilote No G	22/12/2020
	Pilote No H	8/01/2021
	Pilote No I	12/01/2020
	Pilote No J	21/12/2020
Pasarela- Eje No 2	Pilote No K	28/01/2021
	Pilote No L	1/02/2021
Rampa Occidental-Eje No 1	Pilote No PL	10/02/2021
	Pilote No R	10/02/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No U	13/02/2021
	Pilote No M	15/02/2021
	Pilote No X	15/02/2021
	Pilote No N	17/02/2021
	Pilote No S	18/02/2021
	Pilote No Q	19/02/2021
	Pilote No W	22/02/2021
	Pilote No O	22/02/2021
	Pilote No V	25/02/2021
	Pilote No T	Pendiente

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 151 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	5,59%
Rampa Occidental	20%	4,84%
Pasarela	60%	8,24%
Total	100%	18,67%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0020</td> <td>FECHA:</td> <td>19-Marzo-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Construcción de ampliación de calzada costado occidental, por proximidad a la tubería tibitoc a rampa costado occidental. </td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	19-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Construcción de ampliación de calzada costado occidental, por proximidad a la tubería tibitoc a rampa costado occidental.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0021</td> <td>FECHA:</td> <td>19-Marzo-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Ampliación de calzada costado occidental, por proximidad a la tubería tibitoc a rampa costado occidental. </td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0021	FECHA:	19-Marzo-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Ampliación de calzada costado occidental, por proximidad a la tubería tibitoc a rampa costado occidental.			
FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	19-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Construcción de ampliación de calzada costado occidental, por proximidad a la tubería tibitoc a rampa costado occidental.																									
FOTOGRAFÍA N°	0021	FECHA:	19-Marzo-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena: Ampliación de calzada costado occidental, por proximidad a la tubería tibitoc a rampa costado occidental.																									

Comunicaciones del puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3066-2020 con radicado ANI No 20204091232592 de fecha 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte del puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena, observaciones emitidas por nuestro especialista estructural el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0012-2021 con radicado ANI No 20214090007692 de fecha 5 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se informó a Acemarte sobre modificaciones realizadas en obra de los pilotes que viene construyendo con relación a los diseños estructurales entregados del puente peatonal Tinjaca-Yerbabuena entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0109-2021 con radicado ANI No 20214090086482 de fecha 27 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-10813-2021, donde Accenorte responde a la observación realizada por la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0012-2021, en la comunicación del

Concesionario actualizó los diseños estructurales del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena y de acuerdo a esto el especialista estructural de la Interventoría el ingeniero Jorge A Padilla emite concepto estructural de estas modificaciones.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0334-2021 con radicado ANI No 20214090218692 de fecha 25 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita entregar las modificaciones estructurales de acuerdo a las condiciones encontradas durante las excavaciones de los pilotes del costado occidental del puente peatonal Tinjaca-yerbabuena.

7.1.2.5.11 PUENTES PEATONALES ALMAVIVA, CAMPO ALEGRE Y LA DIANA II -UNIDAD FUNCIONAL 1

Comunicaciones de los puentes peatonales Almaviva, Campo Alegre y la Diana II.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales de Almaviva, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0209-2021 con radicado ANI No 20214090146522 de fecha 10 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se reitera a Accenorte la entrega a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 a los diseños estructurales de los Puentes peatonales “Almaviva, Campo Alegre y Diana II”.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en estos puentes.

7.1.2.5.12 PUENTES PEATONALES TIERRA ALTA, ROCHESTER, PORTICO, OLIMPICA, LA CARO.

Comunicaciones de los puentes peatonales Tierra Alta, Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0133-2021 con radicado ANI No 20214090102112 de fecha 1 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021, donde se realizan observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Tierra Alta.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en estos puentes.

7.1.2.5.13 PUENTE PEATONAL APOSENTOS

Actividades de Construcción presente Periodo

En el presente periodo se iniciaron actividades preliminares relacionadas con el traslado de redes eléctricas, ya que la rampa peatonal de puentes del costado oriental, tiene interferencia con las redes eléctricas aéreas. En el presente periodo se están realizando actividades de instalación de tubería eléctricas, para posteriormente subterranizar las redes aéreas en este costado por interferencia.

Comunicaciones del puente peatonal Aposentos;

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0501-2021 con radicado ANI No 20214090320092 de fecha 23 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-11259-2021, donde se realizaron observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente Aposentos.

Actividades de Construcción presente Periodo

Se iniciaron actividades preliminares de construcción, relacionadas con el traslado de redes eléctricas del costado oriental por interferencia a la rampa peatonal.

7.1.2.6 MUROS DE CONTENCIÓN EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-

La ANI mediante el Oficio No 20183060258231 del 10 de agosto de 2018, envió a la Interventoría solicitud que se le informara sobre el cumplimiento de lo requerido por la Interventoría al Concesionario sobre la programación del Mantenimiento de los muros de contención

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2, realizó un comunicado integral donde solicitaba un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-026426-1 del 15 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la información solicitada mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2, del 10 de agosto de 2018.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, notificó al Concesionario sobre la no objeción por parte de la ANI de otorgar dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018 del 5 de septiembre de 2018 con radicado ANI No 2018-409-090744-2, La Interventoría recomendando a la ANI, proceda a citar al Concesionario a efectos de surtir audiencia pública prevista en el artículo 86 de la ley 1474, para debatir lo ocurrido.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-2788-18 recibida el 7 de septiembre de 2018 da respuesta a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1349-2018 del 23 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, expresan que no es oportuno solicitar las programaciones de mantenimiento de puentes vehiculares, puentes peatonales, paraderos y bahías de parqueo y dispositivos de iluminación ya que hacen parte de la Etapa de Operación Y Mantenimiento la cual no ha iniciado y que en este momento se está en la Etapa operativa.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1522-2018 con radicado ANI No 2018-409-096500-2, da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-2788-17 de la NOTIFICACION AL CONCESIONARIO PERIODO DE CURA ANI; Donde se le informa a Accenorte S.A.S que resulta equivocada la interpretación de ya que la Interventoría no está solicitando cumplimiento de los indicadores del Apéndice 4 en cambio sí, está requiriendo

información de programación de mantenimiento, relacionadas con las obligaciones previstas en el Apéndice Técnico 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1592-2018 con radicado ANI No 2018-409-099482-2, se le informó a la ANI sobre la respuesta dada por el Concesionario de la notificación del periodo de cura y se le informó que el Concesionario continua sin allanarse al cumplimiento de la obligación y se tasa nuevamente la multa en \$153,123,432.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0322-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-017818-2, se dio alcance de la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018, con el fin de manifestar el estado actual del cumplimiento relacionado con la entrega de la programación del Mantenimiento de muros de contención peatonales y se manifestó que a la fecha el cumplimiento de tales obligaciones no ha sido agotado y se indicó que la posible multa o incumplimiento asciende a la suma de \$164.060.820 pesos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0674-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-035225-2, enviado a la Agencia se dio alcance a la comunicación 5143.043ANI-OP-1434-2018 sobre el posible incumplimiento en la entrega de información relacionada con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación, donde se recomendó iniciar el proceso de incumplimiento por la no entrega de las programaciones anteriormente citadas, de acuerdo a los hechos, normas y estado de cumplimiento remitidos en la comunicación. Se actualizó la tasación de la multa que en total corresponde a 308 días de incumplimiento y con un total 2.163 SMMLV.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1262-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-066590-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura se dio respuesta al memorando interno de la ANI, de la solicitud de aclaraciones del presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1337-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-070076-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura, se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1262-2019, donde se ampliaron las

respuestas a las nuevas observaciones al memorando interno de la ANI, sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6129-19 del 1 de noviembre de 2019, el Concesionario entrega la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2662-2019 con radicado ANI No 2019-409-116749-2 enviada a la ANI, se informó que el Concesionario hizo entrega de la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación, en tal sentido de acuerdo con el informe de incumplimiento presentado por la Interventoría, se considera y recomienda no continuar con el presunto incumplimiento.

7.1.2.7 MUROS DE CONTENCIÓN -UNIDAD FUNCIONAL 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0968-2019 de la Interventoría, se le informó al Concesionario que se está construyendo un muro de contención adicional a los diseñados y construidos en el retorno sur-sur de la unidad funcional 2 en el K0+845, el cual no se ha enviado los diseños a la Interventoría. Igualmente, se le recordó al Concesionario que aún no se han entregado las respuestas a las observaciones a los muros sur-sur de nuestro especialista estructural Ing. Jorge Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1334-2019 con radicado ANI No 2019-409-070060-2, enviada al Concesionario, se le informó que durante recorrido de obra del día 2 de julio de 2019, se evidenció la demolición de la zarpa exterior del muro norte-norte ubicado en la abscisa K1+855 al K1+890 calzada occidental, unidad funcional 2 construido por el Concesionario. Se le informó al Concesionario que él será el único responsable por la calidad y estabilidad del muro norte-norte en las abscisas antes mencionadas, toda vez que las modificaciones se realizaron sin previo concepto técnico del especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2776-2019, la Interventoría dio respuesta a Accenorte de la comunicación ACNB-6403-2019, relacionada con la demolición de la zarpa exterior del muro norte-norte, comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1334-2019. El Concesionario entregó memorias de cálculo donde sustenta que el muro no tiene ningún tipo de inestabilidad por la demolición de la zarpa exterior, la Interventoría reitero que el Concesionario es el único responsable por la calidad y estabilidad del muro del retorno norte-norte entre las abscisas K1+855 al K1+890 calzada occidental, toda vez que las modificaciones se realizaron sin previo concepto técnico a la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1790 con radicado ANI No 2019-409-089567-2, se le informó al Concesionario que se está construyendo un muro de contención en la abscisa K0+845, costado occidental, Unidad Funcional 2, del cual la Interventoría no dispone de planos, ni memorias de cálculo, de acuerdo a lo anterior, se solicitó al Concesionario realizar la entrega de los diseños del muro para revisión y concepto de nuestro especialista estructural.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1858-2019 con radicado ANI No 2019-409-092238-2 enviada al Concesionario, se informó sobre la detención del tren de la Sabana por la construcción del muro de contención en el K1+153, costado oriental.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6129-19 del 1 de noviembre de 2019, el Concesionario entrega la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2662-2019 con radicado ANI No 2019-409-116749-2 enviada a la ANI, se informó que el Concesionario hizo entrega de la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación, en tal sentido de acuerdo con el informe de incumplimiento presentado por la Interventoría, se considera y recomienda no continuar con el presunto incumplimiento.

7.1.2.8 MOBILIARIO URBANO DE PARADEROS EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-

La ANI mediante el Oficio No 20183060257831 del 10 de agosto de 2018, envió a la Interventoría solicitud donde se le informara sobre el cumplimiento de lo requerido por la

Interventoría al Concesionario sobre la programación del Mantenimiento de los paraderos y bahías de parqueo.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2, realizó un comunicado integral donde solicitaba un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, **Paraderos**, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-026426-1 del 15 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la información solicitada mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2 notificó al Concesionario sobre la no objeción por parte de la ANI de otorgar dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018 del 5 de septiembre de 2018 con radicado ANI No 2018-409-090744-2, La Interventoría recomienda a la ANI, proceda a citar al Concesionario a efectos de surtir audiencia pública prevista en el artículo 86 de la ley 1474, para debatir lo ocurrido.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-2788-18 recibida el 7 de septiembre de 2018 da respuesta a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1349-2018 del 23 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, expresan que no es oportuno solicitar las programaciones de mantenimiento de puentes vehiculares, puentes peatonales, paraderos y bahías de parqueo y dispositivos de iluminación ya que hacen parte de la Etapa de Operación Y Mantenimiento la cual no ha iniciado y que en este momento se está en la Etapa Pre-operativa.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1522-2018 con radicado ANI No 2018-409-096500-2, da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-2788-17 de la NOTIFICACION AL CONCESIONARIO PERIODO DE CURA ANI; Donde se le informa a Accenorte S.A.S que resulta equivocada la interpretación de ya que la Interventoría no está solicitando cumplimiento de los indicadores del Apéndice 4 en cambio sí, está requiriendo información de programación de mantenimiento, relacionadas con las obligaciones previstas en el Apéndice Técnico 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1592-2018 con radicado ANI No 2018-409-099482-2, se le informó a la ANI sobre la respuesta dada por el Concesionario de la notificación del periodo de cura y se le informó que el Concesionario continúa sin allanarse al cumplimiento de la obligación y se tasa nuevamente la multa en \$153,123,432.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0322-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-017818-2, se dio alcance de la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018, con el fin de manifestar el estado actual del cumplimiento relacionado con la entrega de la programación del Mantenimiento del mobiliario urbano y se manifestó que a la fecha el cumplimiento de tales obligaciones no ha sido agotado y se indicó que la posible multa o incumplimiento asciende a la suma de \$164.060.820 pesos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0674-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-035225-2, enviado a la Agencia se dio alcance a la comunicación 5143.043ANI-OP-1434-2018 sobre el posible incumplimiento en la entrega de información relacionada con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación, donde se recomendó iniciar el proceso de incumplimiento por la no entrega de las programaciones anteriormente citadas, de acuerdo a los hechos, normas y estado de cumplimiento remitidos en la comunicación. Se actualizó la tasación de la multa que en total corresponde a 308 días de incumplimiento y con un total 2.163 SMMLV.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1262-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-066590-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura se dio respuesta al memorando interno de la ANI, de la solicitud de aclaraciones del presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes

Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1337-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-070076-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura, se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1262-2019, donde se ampliaron las respuestas a las nuevas observaciones al memorando interno de la ANI, sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6129-19 del 1 de noviembre de 2019, el Concesionario entrega la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2662-2019 con radicado ANI No 2019-409-116749-2 enviada a la ANI, se informó que el Concesionario hizo entrega de la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación, en tal sentido de acuerdo con el informe de incumplimiento presentado por la Interventoría, se considera y recomienda no continuar con el presunto incumplimiento.

7.1.2.9 ILUMINACIÓN EXISTENTE-UNIDAD FUNCIONAL 4-

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-080992-2 , realizó un comunicado integral donde solicitaba un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y **programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.**

La ANI mediante el Oficio No 2018-306-026426-1 del 15 de agosto de 2018, envió a la Interventoría la no objeción a otorgar un periodo de Cura de dos (2) días para la entrega de la información solicitada mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1265-2018 del 10 de con radicado ANI No 2018-409-080992-2 agosto de 2018.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2018 del 23 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-085924-2, notificó al Concesionario sobre la no objeción por parte de la ANI de otorgar dos (2) días para la entrega de la programa de Mantenimiento de Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, muros de contención y programación de las obras y dispositivos de iluminación de todas y cada una de las Estaciones de Pesaje, Estaciones de Peaje, Centros de Control de Operación, Intersecciones a nivel y a desnivel, paraderos peatonales y Áreas de Servicio de las vías, con el fin de dar seguridad a la Operación en estos sitios.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018 del 5 de septiembre de 2018 con radicado ANI No 2018-409-090744-2, la Interventoría recomienda a la ANI, proceda a citar al Concesionario a efectos de surtir audiencia pública prevista en el artículo 86 de la ley 1474, para debatir lo ocurrido.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-2788-18 recibida el 7 de septiembre de 2018 da respuesta a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1349-2018 del 23 de agosto de 2018, expresan que no es oportuno solicitar las programaciones de mantenimiento de puentes vehiculares, puentes peatonales, paraderos y bahías de parqueo y dispositivos de iluminación ya que hacen parte de la Etapa de Operación Y Mantenimiento la cual no ha iniciado y que en este momento se está en la Etapa Preoperativa.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1522-2018 con radicado ANI No 2018-409-096500-2, da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-2788-17 de la NOTIFICACION AL CONCESIONARIO PERIODO DE CURA ANI; Donde se le informa a Accenorte S.A.S que resulta equivoca la interpretación de ya que la Interventoría no está solicitando cumplimiento de los indicadores del Apéndice 4 en cambio sí, está requiriendo información de programación de mantenimiento, relacionadas con las obligaciones previstas en el Apéndice Técnico 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1592-2018 con radicado ANI No 2018-409-099482-2, se le informó a la ANI sobre la respuesta dada por el Concesionario de la notificación del

periodo de cura y se le informó que el Concesionario continua sin allanarse al cumplimiento de la obligación y se tasa nuevamente la multa en \$153,123,432.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0322-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-017818-2, se dio alcance de la comunicación 5143.013ANI-OP-1434-2018, con el fin de manifestar el estado actual del cumplimiento relacionado con la entrega de la programación de la iluminación y se manifestó que a la fecha el cumplimiento de tales obligaciones no ha sido agotado y se indicó que la posible multa o incumplimiento asciende a la suma de \$164.060.820 pesos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0518-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-027728-2, se solicitó información al Concesionario con relación a la reiteración de la petición de la Intervención del alumbrado público del puente peatonal de la Universidad Militar Nueva Granada de la Sede de Cajicá, solicitud realizada por la ANI y la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0674-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-035225-2, enviado a la Agencia se dio alcance a la comunicación 5143.043ANI-OP-1434-2018 sobre el posible incumplimiento en la entrega de información relacionada con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos ,bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación, donde se recomendó iniciar el proceso de incumplimiento por la no entrega de las programaciones anteriormente citadas, de acuerdo a los hechos, normas y estado de cumplimiento remitidos en la comunicación. Se actualizó la tasación de la multa que en total corresponde a 308 días de incumplimiento y con un total 2.163 SMMLV.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1262-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-066590-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura se dio respuesta al memorando interno de la ANI, de la solicitud de aclaraciones del presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, Bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1337-2019 de la Interventoría con radicado ANI No 2019-409-070076-2 enviada a la Agencia nacional de infraestructura, se da alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1262-2019, donde se ampliaron las

respuestas a las nuevas observaciones al memorando interno de la ANI, sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario de acuerdo con el requerimiento de la Interventoría de entrega de las programaciones relacionadas con la programación y mantenimiento para los Puentes Vehiculares y Peatonales, Paraderos, bahías de parqueo, muros de contención y la programación para la iluminación.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-6129-19 del 1 de noviembre de 2019, el Concesionario entrega la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2662-2019 con radicado ANI No 2019-409-116749-2 enviada a la ANI, se informó que el Concesionario hizo entrega de la programación para el mantenimiento de los Puentes vehiculares y peatonales, Paraderos y Bahías de Parqueo, Muros de contención y obras y dispositivos de iluminación, en tal sentido de acuerdo con el informe de incumplimiento presentado por la Interventoría, se considera y recomienda no continuar con el presunto incumplimiento.

El Concesionario viene instalando en los diferentes puentes vehiculares de la Unidad Funcional 4, los postes para la iluminación de los mismos, los cuales funcionarán con fotoceldas.

7.1.2.10 DRENAJES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OC-071-2018 con radicado ANI No 2018-409-077648-2 de la Interventoría del 31 de julio de 2018, se envió un informe al Concesionario el estado actual de algunos drenajes existentes con daños o falta de mantenimiento en la Ruta 45A04, Sector de Chía, entre el PR07+000 al PR08+600, Costado Occidental, se solicitó presentar una programación de mantenimiento para estos drenajes.

Al no recibir respuesta por parte del Concesionario, la interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1325-2018 del 31 de julio de 2018 con radicado ANI No 2018-409-084132-2, concedió un plazo de treinta (30) días al Concesionario para que ejecute las obras de mantenimiento de los drenajes afectados en el Sector de Chía.

Mediante la comunicación enviada por el Concesionario ACNB-2789 y recibida el 10 de septiembre de 2018 por la Interventoría, se recibió respuesta de Accenorte S.A.S a las comunicaciones anteriores donde informan que las actividades de mantenimiento se vienen

adelantando desde el pasado 22 de agosto de 2018 y que se extenderán hasta septiembre de 2018 y adjuntan un cronograma con los sectores a intervenir.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1682-2018 de la Interventoría con radicado ANI No 2018-409-104760-2, se envió al Concesionario el estado de avance de la comunicación anterior, donde se observaba que los trabajos de mantenimiento no estaban terminados de acuerdo a los tiempos de su programación, por lo cual se solicitó al Concesionario que ejecutara las obras de mantenimiento y manejo de drenajes de forma urgente.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-1826-2018 con radicado ANI No 2018-409-116755-2 se informó a la ANI sobre el estado de avance del mantenimiento que viene realizando el Concesionario a los drenajes del sector de Chía entre el PR07+000 al PR08+600, Costado Occidental, donde las obras de mantenimiento no estaban totalmente concluidas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-1842-2018 con radicado ANI No 2018-409-116770-2 enviada al Concesionario, se informó sobre el estado de avance del mantenimiento que viene realizando el Concesionario a los drenajes del sector de Chía entre el PR07+000 al PR08+600, Costado Occidental, donde las obras de mantenimiento no estaban totalmente concluidas y se envió un apremio donde se solicita de forma inmediata culminar las labores de mantenimiento.

Durante recorrido de obra en el mes de diciembre de 2018, se pudo evidenciar que la gran mayoría de las obras de mantenimiento en el sector Chía, solicitadas por la Interventoría fueron ejecutadas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1152-2018 de la Interventoría del 27 de julio de 2018 con radicado ANI No 2018-409-076050-2, se envió un informe al Concesionario del estado actual de los encoles y descoles de los drenajes de las alcantarillas en el tramo de la Ruta 25A-04 desde la calle 245 hasta la Caro de los costados Oriental y Occidental. La Interventoría solicitó el programa de mantenimiento para las obras de drenaje de la Unidad Funcional 4.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1371-2018 de la Interventoría del 24 de agosto de 2018 con radicado ANI No 2018-409-086527-2, se reiteró al Concesionario la entrega del programa de mantenimiento para las obras drenajes de la Unidad Funcional 4.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1503-2018 de la Interventoría con radicado ANI No 2018-409-094849-2 del 14 de septiembre de 2018, se solicitó al Concesionario que ejecute el

mantenimiento de todas las obras de drenajes de la Unidad Funcional 4 y se le dieron (40) cuarenta días para que realice esta actividad.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-3180-18 recibida por la Interventoría el 1 de noviembre de 2018, dio respuesta a la comunicación anterior, adjuntando un registro fotográfico de actividades subsanadas durante los meses de septiembre y octubre de 2018.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1893-2018 con radicado ANI 2018-409-12051-2 se envió al Concesionario respuesta a la comunicación ACNB-3180-18, donde se informa que de acuerdo a recorrido realizado por la Interventoría el 25 de octubre de 2018, las obras de mantenimiento de las estructuras de drenaje de la Unidad Funcional 4 como son los encoles y descoles de los drenajes de las alcantarillas en el tramo de la Ruta 25A-04 desde la calle 245 hasta la Caro de los costados Oriental y Occidental., solicitadas por la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1503-2018 no están concluidas, por tal razón se realiza un apremio al Concesionario, para que en un término máximo de 15 días, subsane las obras de mantenimiento faltantes de esta zona.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1896-2018 con radicado ANI No 2018-409-120240-2 enviada al Concesionario se solicitó que en un término no mayor de treinta (30) días realizar la limpieza de las alcantarillas existentes en la unidad funcional 2, con el objetivo de garantizar el buen drenaje durante la construcción de obra y verificar el estado de estas en cumplimiento con el alcance del mantenimiento de acuerdo con el Apéndice Técnico No 2.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-3805-19, Accenorte S.A.S. dio respuesta a la comunicación anterior y envía registro fotográfico de la limpieza de algunas alcantarillas realizada la limpieza.

7.1.2.11 DRENAJES EN CONSTRUCCIÓN-UNIDAD FUNCIONAL 2-

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1625-2018 con radicado ANI 2018-409-101868-2, se informó al Concesionario sobre filtraciones y fisura que se están presentando en los canales del costado occidental que viene construyendo Accenorte S.A.S en la Unidad Funciona 2. Igualmente se le informó que no está instalando geodren planar en las caras de los muros de los Box Culvert prolongados como aparece en los planos. De acuerdo a

lo anterior se solicitó al Concesionario presentar nota técnica donde se indique el proceso de reparación a estas deficiencias.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1734-2018 con radicado ANI No 2108-409-108311-2, se reitera al Concesionario anterior, donde se informó que en la prolongando los Box culvert no está instalando geodren planar en las caras de los muros de acuerdo con los diseños, por lo tanto, la Interventoría solicita cumplir con los diseños entregados por el Concesionario y no objetados por la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1894-2018 con radicado ANI No 2018-409-120218-2 se reitera sobre lo solicitado por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-16258-2018 con radicado ANI 2018-409-101868-2 requerimiento igualmente solicitado por la ANI al Concesionario mediante la comunicación con Rad No 20183060342401. Por lo anterior, se realizó un apremio al Concesionario donde se solicitó en un plazo mayor a 3 días dar respuestas a las comunicaciones anteriores.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2035-2018, la Interventoría envió a la ANI solicitud de Periodo de Cura de 5 días para que el Concesionario instale el geodren planar en los box culvert e informe de cómo va a reparar las juntas frías y fisuras presentadas en los canales.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0179-2019 con radicado ANI No 2019-409-009785-2, la Interventoría envió al Concesionario la notificación relacionada con la falta de instalación del geodren planar en los box culvert y la información de cómo va a reparar las juntas frías y fisuras presentadas en los canales.

El Concesionario mediante las comunicaciones ACNB-3868-2019 y ACNB-3869-2019 entregó la justificación técnica donde indica que no se requiere geodren planar en los box culvert e igualmente envían procedimiento técnico de cómo van a reparar las juntas frías y fisuras presentadas en los canales construidos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0226-2019 con radicado ANI No 2019-409-013704-2, la Interventoría da aval de la justificación técnica donde el Concesionario indica que no se requiere geodren planar en los box culvert e igualmente envió el procedimiento técnico de cómo van a reparar las juntas frías y fisuras presentadas en los canales construidos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0328-2019 con radicado ANI No 2019-409-018215-2, la Interventoría dio respuesta a comunicación de la ANI, informando que ya no procede el

periodo de cura para Accenorte S.A.S. relacionada con el geodren planar en los box culvert y las reparaciones de los canales, ya que el Concesionario entrego la justificación técnica y la información requerida.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0492-2019 con radicado ANI No 2019-409-026167-2 de la Interventoría, se le informó a la ANI que el Concesionario cumplió con la entrega técnica de información requerida, respecto de las juntas frías en los canales y Box culvert, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0266-2019 con radicado ANI No 2019-409-015577-2, se dio respuesta al Concesionario del diseño estructural de la cámara ubicada en el K0+928, costado oriental enviado por el Concesionario vía email, donde se solicitó la información de la cámara completa ya que enviaron solamente el plano de aceros de la cámara, faltando las memorias técnicas estructurales y memorias técnicas hidráulicas.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0318-2019 con radicado ANI No 2019-409-017295-2, se envió al Concesionario evidencia fotográfica donde se observó un empalme en concreto entre el alineamiento de tuberías de 36 pulgadas de diámetros, ubicado en el K0+830 no recomendable y que no aparece en los estudios y diseños no objetados y el cual no tiene concepto técnico favorable por el especialista de la Interventoría. Se le informó a Concesionario que las modificaciones a los diseños iniciales son bajo su responsabilidad, costo y riesgo.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0501-2019 con radicado ANI No 2019-409-027119-2, se realizaron observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a las modificaciones a los diseños de las obras menores (estructuras hidráulicas, muros de contención) realizadas por el Concesionario de la Unidad Funcional 2 y remitidas por el Concesionario mediante la comunicación ACNB-00004003 del 19 de febrero de 2019.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0678-2019 con radicado ANI No 2019-409-035730-2, se le reitero al Concesionario que no hay respuesta por parte de él, a las observaciones realizadas por la Interventoría enviadas en la comunicación 5143.013ANI-OP-0501-2019 a las modificaciones a los diseños de las obras menores efectuadas por Accenorte S.A.S, con el agravante que se vienen construyendo las estructuras en concreto de las obras menores (estructuras hidráulicas, muros de contención como los del retorno sur-sur y muros de

espacio público) , por lo tanto se solicitó que de forma inmediata el Concesionario diera respuesta a las observaciones emitidas por el especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0816-2019, enviada a la ANI con radicado ANI No 2019-409-044564-2, se le solicitó a la Agencia la anuencia para otorgarle un plazo de cura de tres (3) días al Concesionario, para que responda las observaciones de la Interventoría a las modificaciones y adecuaciones realizadas a las obras menores de la unidad funcional 2, enviadas mediante las comunicaciones 5143.013ANI-OP-0501-2019 y reiterada mediante 5143.013ANI-OP-0678-2019.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-00004700, el Concesionario responde al periodo de cura por incumplimiento en la entrega de información relacionada con las observaciones de la Interventoría a las modificaciones y/o adecuaciones realizadas por el Concesionario a las estructuras de concreto de las obras menores de la unidad funcional 2, donde remite respuesta a las observaciones de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1202-2019 con radicado ANI No 2019-409-063970-2, enviada al Concesionario se da respuesta a la comunicación ACNB-00004700 donde el concesionario responde las observaciones de la Interventoría relacionadas con las observaciones de la Interventoría a las modificaciones y/o adecuaciones realizadas por el Concesionario a las estructuras de concreto de las obras menores de la unidad funcional 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1205-2019 enviada a la ANI con radicado No 2019-409-063967-2, se le informó a la Agencia que el Concesionario mediante la comunicación ACNB-00004700-19; dio respuesta a las observaciones de la Interventoría a las modificaciones de las obras menores realizadas por el Concesionario a las obras menores de la unidad funcional 2, y que la Interventoría continuara realizando seguimiento a los ajustes y/o modificaciones realizadas por Accenorte.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0727-2019 con radicado ANI No 2019-409-038892-2, se evidenció que el Concesionario en el box del K0+115 costado occidental no instaló los anclajes en la junta de construcción entre el box nuevo y su nueva ampliación, de acuerdo con las modificaciones a los estudios y diseños entregados por el Concesionario en la comunicación ACNB-00004003 del 19 de febrero de 2019, por lo anterior, se solicitó ejecutar las obras de acuerdo con los diseños y especificaciones remitidas y/o modificados por Accenorte S.A.S. Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0755-2019 con radicado

ANI No 2019-409-040687-2 se evidenció que se vació el concreto de la ampliación del box fue vaciado sin instalar el anclaje entre juntas antes mencionadas, por lo anterior, se solicitó a Accenorte S.A.S informar cómo se realizara la reparación para cumplir con lo emitido en los diseños y especificaciones enviados por el Concesionario, se requirió que el Concesionario diera respuesta siete (7) posteriores al radicado de la comunicación.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1294-2019 con radicado ANI No 2019-409-068549-2 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta sobre el estado de la Notificación del periodo de cura al Concesionario, donde se le informa que el Concesionario atendió los requerimientos en los tres días otorgados para el periodo de Cura.

7.1.2.12 UNIDAD FUNCIONAL 1

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0831-2020 con radicado ANI No 20204090313722 del 1 de mayo 2020, se dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-7549-2020, del alcance al ajuste contractual de los estudios y diseños de la Unidad Funcional 1. Con relación al desnivel en la calle 245 con carrera séptima y los retornos adicionales, donde se le informa al Concesionario que la información está incompleta para poder avanzar con la revisión preliminar a los estudios y diseños estructurales de la Unidad Funcional 1.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3257-2020 con radicado ANI No 20204091325732 del 31 de diciembre 2020 se da respuesta a la comunicación ACNB-10642; presupuesto de las obras adicionales a la Unidad Funcional 1 establecidas en el Otrosí No 2; donde se indicó que para para la revisión del presupuesto se deberá iniciar una vez se tengan los estudios y diseños definitivos No objetados por parte de los especialistas de la Interventoría, incluidos los planos definitivos de construcción de acuerdo a lo especificado en el Apéndice técnico 3.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0104-2021 con radicado ANI No 20214090082052 del 26 de enero 2021, se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-3257-2020, entregando observaciones al presupuesto de las obras adicionales a la Unidad Funcional 1, relacionadas con los Análisis APU y Especificaciones.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0121-2021 con radicado ANI No 20214090096122 del 29 de enero 2021, se realizaron observaciones a los diseños estructurales

de la Intersección de la calle 245 con carrera séptima entregados por Accenorte, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

7.1.2.13 OTROS

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1738-2019 con radicado ANI No 2019-409-087837-2 dio respuesta al Concesionario de la comunicación ACNB-000005065-2019, donde Accenorte hizo entrega de los estudios y diseños de la báscula dinámica y estática de la Unidad funcional 2, de acuerdo a lo anterior, se adjuntó el concepto estructural del ingeniero especialista de la Interventoría Jorge A padilla Romero quien manifestó; en conclusión los diseños realizados no son válidos y no se le darán no objeción sin la realización de todas las observaciones presentadas por la Interventoría. De acuerdo con lo anterior, se solicitó al Concesionario dar respuesta a cada una de las observaciones emitidas por nuestro especialista.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3141-2019 con radicado ANI No 2019-409-134303-2, da respuesta a la comunicación del concesionario ACNB-6539-2019, donde el concesionario emite a cada una de las observaciones generadas por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-1738-2019. La Interventoría le informa a Accenorte que, con base en la entrega de información tardía por parte del Concesionario, para un adecuado seguimiento y control por parte de la Interventoría de las obras en construcción es indispensable que la información solicitada sea entregada con la oportunidad requerida.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0045-2020 con radicado ANI No 2020-420-001461-2 se da respuesta al Concesionario a la comunicación del Concesionario ACNB-6368-2019, sobre las observaciones de la Interventoría al recorrido de obra conjunto de fecha 4 de julio de 2019, observaciones enviadas por la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1321-2019, Unidad Funcional 2 y 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0837-2020 enviada al Concesionario, se dio respuesta de acuerdo a lo revisado por nuestro especialista estructural Jorge Padilla a los diseños entregados por el Concesionario de los pasavías del proyecto.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1212-2020 con radicado ANI No 20204090462072 se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7836-2020 donde responde a las observaciones realizadas por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-0837-2020 sobre el pasavias.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1939-2020 con radicado ANI No 20204090762302 se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-8462-2020 donde se responde a las observaciones realizadas por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-1212-2020 sobre el pasavias.

7.1.2.14 ENSAYO DE MUESTRAS DE CONCRETO FALLADOS POR LA INTERVENTORIA

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm ²)	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado	
								pal	MPa				
Concreto													
CONCRETO CEMEXCOLOMBIA S.A.													
01-B	2020-02-03	2020-02-19	16	27.4	178	18,896	384	2,950	20.3	4	20.3	74%	
	Localización: BAGOJUA - PLACA - PAGAROLA												
	Observaciones: Proyección Bajo												
01-B	2020-02-03	2020-03-02	28	27.4	178	18,458	456	3,580	24.7	5	24.7	90%	
	Localización: BAGOJUA - PLACA - PAGAROLA												
	Observaciones: Bajo												
01-B	2020-02-03	2020-03-30	56	27.4	178	18,086	467	3,740	25.8	3	25.8	94%	
	Localización: BAGOJUA - PLACA - PAGAROLA												
	Observaciones: Inferior a f'c												
Concreto PREFABRICAR Y CONSTRUIR S.A.S													
01	2019-07-04	2019-07-18	14	27.4	203	18,194	464	3,700	25.5	4	25.5	93%	
	Localización: PTE BAGOJUA PELOTE 14 SEPARADOR												
	Observaciones:												
01	2019-07-04	2019-08-01	28	27.4	203	18,409	474	3,740	25.7	5	25.7	94%	
	Localización: PTE BAGOJUA PELOTE 14 SEPARADOR												
	Observaciones: Bajo												
01	2019-07-04	2019-08-29	56	27.4	203	18,194	543	4,320	29.8	4	29.8	109%	
	Localización: PTE BAGOJUA PELOTE 14 SEPARADOR												
	Observaciones:												
02	2019-07-09	2019-07-23	14	27.4	203	18,421	443	3,490	24.1	5	24.1	88%	
	Localización: PTE BAGOJUA VIGA D-E ORIENTAL												
	Observaciones:												
02	2019-07-09	2019-08-06	28	27.4	203	18,218	555	4,420	30.5	4	30.5	111%	
	Localización: PTE BAGOJUA VIGA D-E ORIENTAL												
	Observaciones:												
M1	2019-07-19	2019-08-02	14	27.4	203	18,206	469	3,740	25.8	5	25.8	94%	
	Localización: PUENTE CENTRO EVENTO PAGAROLA PELOTE 27 COSTADO ORIENTAL												
	Observaciones:												

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm ²)	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado	
								psi	MPa				
M1	2019-07-19	2019-08-16	28	27.4	203	18,325	559	4,420	30.5	5	30.5	111%	
	Localización: PUENTE CENTRO EVENTO PASARELA PLOTE 27 COSTADO ORIENTAL												
	Observaciones:												
M2	2019-07-24	2019-08-07	14	27.4	203	18,433	526	4,140	28.5	5	28.5	104%	
	Localización: PUENTE RIO BOGOTÁ PLOTE 24 PASARELA COSTADO SUR												
	Observaciones:												
M2	2019-07-24	2019-08-21	28	27.4	203	18,433	618	4,860	33.5	5	33.5	122%	
	Localización: PUENTE RIO BOGOTÁ PLOTE 24 PASARELA COSTADO SUR												
	Observaciones:												
01-A	2019-07-26	2019-08-09	14	27.4	178	18,421	335	2,640	18.2	4	18.2	66%	
	Localización: PTE CENTRO EVENTOS PLOTE 21												
	Observaciones:												
01-A	2019-07-26	2019-08-23	28	27.4	178	18,421	507	3,990	27.5	5	27.5	100%	
	Localización: PTE CENTRO EVENTOS PLOTE 21												
	Observaciones:												
02-A	2019-07-26	2019-08-09	14	27.4	203	18,325	528	4,180	28.8	5	28.8	105%	
	Localización: PTE BACULA PLOTE 33												
	Observaciones:												
02-A	2019-07-26	2019-08-23	28	27.4	203	18,602	685	5,340	36.8	5	36.8	134%	
	Localización: PTE BACULA PLOTE 33												
	Observaciones:												
03	2019-07-27	2019-08-10	14	27.4	127	18,506	607	4,760	32.8	4	32.8	119%	
	Localización: BOX CULVERT IPT + 930 COSTADO OCCIDENTAL												
	Observaciones:												
03	2019-07-27	2019-08-24	28	27.4	127	18,518	665	5,210	35.9	4	35.9	131%	
	Localización: BOX CULVERT IPT + 930 COSTADO OCCIDENTAL												
	Observaciones:												
2	2019-07-29	2019-08-12	14	27.4	203	18,340	462	3,650	25.1	5	25.1	92%	
	Localización: PLOTE 22 CENTRO EVENTOS EJE 3 PASARELA												
	Observaciones:												
2	2019-07-29	2019-08-26	28	27.4	203	18,470	488	3,830	26.4	5	26.4	96%	
	Localización: PLOTE 22 CENTRO EVENTOS EJE 3 PASARELA												
	Observaciones:												

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm ²)	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado	
								psi	MPa				
2	2019-07-29	2019-09-23	56	27.4	203	18,349	542	4,280	29.5	4	29.5	108%	
	Localización: PILOTE 22 CENTRO EVENTOS EJE 3 PAGARELA												
	Observaciones:												
1	2019-07-30	2019-08-13	14	27.4	203	18,361	490	3,870	26.6	5	26.6	97%	
	Localización: CARRE. SUR ESTREBO 2 PILOTE 22												
	Observaciones:												
1	2019-07-30	2019-08-27	28	27.4	203	18,409	632	4,980	34.3	5	34.3	125%	
	Localización: CARRE. SUR ESTREBO 2 PILOTE 22												
	Observaciones:												
3	2019-07-30	2019-08-13	14	27.4	203	18,301	418	3,310	22.8	5	22.8	83%	
	Localización: PILOTE 11 PAGARELA EJE 1												
	Observaciones:												
3	2019-07-30	2019-08-27	28	27.4	203	18,301	582	4,610	31.8	4	31.8	116%	
	Localización: PILOTE 11 PAGARELA EJE 1												
	Observaciones:												
4	2019-08-06	2019-08-20	14	27.4	203	18,421	544	4,280	29.5	3	29.5	108%	
	Localización: PILOTE 7 RAMPA PUNTE COSTADO OCCIDENTAL												
	Observaciones:												
4	2019-08-06	2019-09-03	28	27.4	203	18,518	636	4,980	34.3	5	34.3	125%	
	Localización: PILOTE 7 RAMPA PUNTE COSTADO OCCIDENTAL												
	Observaciones:												
5	2019-08-06	2019-08-20	14	27.4	203	18,349	548	4,330	29.8	5	29.8	109%	
	Localización: PILOTE 18 PUNTA CENTRO EVENTOS EJE 2												
	Observaciones:												
5	2019-08-06	2019-09-03	28	27.4	203	18,554	669	5,230	36.0	4	36.0	131%	
	Localización: PILOTE 18 PUNTA CENTRO EVENTOS EJE 2												
	Observaciones:												
6	2019-08-08	2019-08-22	14	34.3	203	18,433	878	6,910	47.6	3	47.6	139%	
	Localización: PEDESTALES EJE . PUNTA BASCULA CONCRETO A 3 DEAS												
	Observaciones:												
6	2019-08-08	2019-09-05	28	34.3	203	18,289	980	7,770	53.6	0	53.6	156%	
	Localización: PEDESTALES EJE . PUNTA BASCULA CONCRETO A 3 DEAS												
	Observaciones:												

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm ²)	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado	
								psi	MPa				
1-A	2019-08-09	2019-09-06	28	27.4	178	18,590	421	3,280	22.6	5	22.6	82%	
	Localización: PASARELA SEPARADOR OCCIDENTAL PILOTE 15, CENTRO DE EVENTOS												
	Observaciones: Muy Bajo												
1-A	2019-08-09	2019-10-04	56	27.4	178	18,246	484	3,850	26.5	5	26.5	96%	
	Localización: PASARELA SEPARADOR OCCIDENTAL PILOTE 15, CENTRO DE EVENTOS												
	Observaciones: Inferior a f/c												
2-A	2019-08-10	2019-09-07	28	27.4	178	18,458	376	2,950	20.3	5	20.3	74%	
	Localización: ESTRIBO SUR PUENTE RIO BOGOTÁ, PILOTE 17												
	Observaciones: Muy Bajo												
2-A	2019-08-10	2019-10-05	56	27.4	178	18,230	606	4,820	33.2	4	37.3	136%	
	Localización: ESTRIBO SUR PUENTE RIO BOGOTÁ, PILOTE 17												
	Observaciones:												
3-A	2019-08-13	2019-09-10	28	27.4	178	18,373	611	4,830	33.2	5	33.2	121%	
	Localización: ESTRIBO SUR PUENTE RIO BOGOTÁ PILOTE 21												
	Observaciones:												
4-A	2019-08-13	2019-09-10	28	27.4	178	18,530	618	4,840	33.3	4	33.3	121%	
	Localización: PUENTE BAGUILA PILOTE 3												
	Observaciones:												
5-A	2019-08-14	2019-09-11	28	27.4	178	18,554	669	5,230	36.0	4	36.0	131%	
	Localización: PASARELA CENTRO EVENTOS, PUENTE Y PILOTE 14												
	Observaciones:												
6-A	2019-08-15	2019-09-12	28	27.4	178	18,627	507	3,950	27.2	4	27.2	99%	
	Localización: ESTRIBO SUR RIO BOGOTÁ PUENTE PILOTE 15												
	Observaciones:												
6-A	2019-08-15	2019-10-10	56	27.4	178	18,246	612	4,860	33.5	4	33.5	122%	
	Localización: ESTRIBO SUR RIO BOGOTÁ PUENTE PILOTE 15												
	Observaciones:												
1-B	2020-01-07	2020-02-04	28	27.4	178	18,554	559	4,370	30.1	5	30.1	110%	
	Localización: UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA PILOTE #6 SEPARADOR CENTRAL												
	Observaciones:												
2-B	2020-01-15	2020-01-29	14	27.4		18,512	724	5,670	39.1	5	39.1	142%	
	Localización: PUENTE CENTRO DE EVENTOS DIADOS Y VEGAS COSTADO ORIENTAL												
	Observaciones:												

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm ²)	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado		
								psi	MPa					
2-B	2020-01-15	2020-02-12	28	27.4		18,458	733	5,760	39.7	4	39.7	145%		
	Localización: PUENTE CENTRO DE EVENTOS DADOS Y VIGAS COSTADO ORIENTAL													
	Observaciones:													
3-B	2020-01-20	2020-02-03	14	27.4		18,548	561	4,390	30.2	4	30.2	110%		
	Localización: UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA PILOTE #25 COSTADO ORIENTAL													
	Observaciones:													
3-B	2020-01-20	2020-02-17	28	27.4		18,536	704	5,510	38.0	5	38.0	138%		
	Localización: UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA PILOTE #25 COSTADO ORIENTAL													
	Observaciones:													
02-B	2020-02-10	2020-02-24	14	27.4	152	18,530	716	5,610	38.6	4	38.6	141%		
	Localización: VIGAS CIMENTACIÓN OCCIDENTAL UNICOC RAMPA													
	Observaciones: FIBRA													
02-B	2020-02-10	2020-03-09	28	27.4	152	18,086	765	6,130	42.2	5	42.2	154%		
	Localización: VIGAS CIMENTACIÓN OCCIDENTAL UNICOC RAMPA													
	Observaciones: FIBRA													
01-D	2020-02-28	2020-03-27	28	27.4	152	18,349	343	2,710	18.7	5	18.7	68%		
	Localización: RAMPA OCCIDENTAL 1ER TRAMO PUENTE BASCULA													
	Observaciones: Muy Bajo													
02-D	2020-03-10	2020-03-25	15	27.4	178	18,235	487	3,870	26.7	4	26.7	97%		
	Localización: ZAPATAS BOX N° 1 EL HUMEDERO NORTE-SUR													
	Observaciones:													

Número de muestra	Fecha de muestreo	Fecha de rotura	Edad (días)	Resistencia Nominal (MPa)	Asentamiento (mm)	Área (mm ²)	Carga Máxima (kN)	RESULTADO		Tipo falla	Promedio MPa	Porcentaje alcanzado
								psi	MPa			

Concreto

Concreto PREFABRICAR Y CONSTRUIR S.A.S														
01-D	2020-02-28	2020-04-24	56	27.4	152	18,146	572	4,580	31.5	4	30.5	111%		
	Localización: RAMPA OCCIDENTAL 1ER TRAMO PUENTE BASCULA													
	Observaciones:													
02-D	2020-03-10	2020-04-13	34	27.4	178	18,614	489	3,810	26.2	5	26.2	96%		
	Localización: ZAPATAS BOX N° 1 EL HUMEDERO NORTE-SUR													
	Observaciones: Inferior a Fc													

7.1.3 ÁREA HIDRÁULICA

A continuación, se presentan las actividades realizadas durante el periodo de este informe, de acuerdo con la revisión de los documentos recibidos denominados: “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1”, “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 2” y “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Troncal de los Andes Unidad Funcional 3”.

La **UNIDAD FUNCIONAL 1** actualmente se encuentra en la etapa de diseño, y durante el mes de febrero se otorgó el concepto de no objeción, condicionado a realizar unos ajustes en la presentación del informe de acuerdo a los numerales del INVIAS.

Para la **UNIDAD FUNCIONAL 2**, durante el año 2020, se remitieron diferentes comunicaciones a la concesión, ya que en muchos casos lo que se estaba ejecutando en la fase de construcción no correspondía a los diseños de Hidrología e Hidráulica recibidos por esta interventoría que contaban con el concepto de No objeción. Durante el mes de Junio de 2020 el concesionario radicó los Planos Record para la UF2. Como resultado de la revisión, esta interventoría dio durante el mes de septiembre un concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2 y a los Planos Record presentados, sin embargo, esta viabilidad está condicionada al seguimiento que se realizara al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050.

Para el caso de la **UNIDAD FUNCIONAL 3**, se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF3 en Versión 7, sin embargo debido a requerimientos ambientales que han generado ajustes al trazado de diseño geométrico, se espera recibir los ajustes que se requieren para el área hidráulica en este sector.

7.1.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1:

Como resultado de la revisión realizada durante el mes de octubre para el “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1”, se considera que el desarrollo de este estudio y los criterios técnicos planteados son adecuados y cumplen con todos los aspectos generales, lo cual se describe a continuación:

La Unidad Funcional 1 corresponde la ampliación de Carrera Séptima a la altura de la Calle 245 hasta el sector conocido como La Caro, con una longitud aproximada de 5 kilómetros.

De acuerdo a los estudios y diseños, por medio del inventario de obras se identificaron 20 obras existentes:

- 3 alcantarillas de 0.90m de diámetro
- 10 Box Culvert de B=1.0m H=1.0m
- 2 Box Culvert de B=2.0m H=1.0m
- 1 Box Culvert de B=2.0m H=2.0m
- 1 Box Culvert de B=3.0m H=1.0m
- 1 Box Culvert de B=0.7m H=0.50m
- 1 Box Culvert B=0.4 H=0.3m
- 1 estructura abovedada de B=3.0m H=1.50m

En las condiciones actuales se tiene una densidad de drenaje de 250m/Obra, el estudio proyecta que el sistema de drenaje este compuesto por 26 obras transversales, un sistema de canales longitudinales, un tramo de alcantarillado pluvial y así mismo la construcción de obras tipo cunetas, disipadores y zanjas de coronación.

En cuanto a las obras transversales, el estudio proyecta la prolongación de 6 obras, reconstruir 13 de estas obras, eliminar una obra totalmente colmatada, y la construcción de 7 obras adicionales.

Se planteó una red pluvial entre la abscisa K3+120 y la abscisa K3+340 en el costado derecho de la calzada derecha para así no interferir con algún otro sistema del corredor y teniendo en cuenta que este sector, los canales no cuentan con una descarga adecuada.

El criterio planteado para el diseño de obras de drenaje tipo cunetas, filtros y zanjas de coronación se considera adecuado.

Las metodologías planteadas para obtener tiempos de concentración, intensidades y caudales de diseños se consideran adecuadas, y los caudales obtenidos presentan órdenes de magnitud coherentes con el comportamiento del sector. Así mismo, las formulaciones y software utilizado para la evaluación hidráulica del sistema de drenaje se consideran apropiados.

En el documento se presenta la siguiente Nota:

“NOTA: Adicional a las observaciones realizadas por la Interventoría, se realiza un ajuste de las obras que se ven afectadas por la intersección a desnivel de la carrera séptima a la altura de la calle 245.”

Con relación a los ajustes realizados en los planos por las obras que se ven afectadas por la intersección a desnivel de la carrera séptima a la altura de la calle 245, se recomienda al consultor incluir en el informe una descripción y los análisis realizados para este sector.

Una vez tenida en cuenta la última recomendación, se emitirá por parte de esta interventoría la viabilidad técnica al Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación de la UF1, adicionalmente se recomienda presentar planos en PDF de todos los planos y así mismo unificar versión de los archivos dwg, ya que algunas referencias externas están en versión más recientes, lo cual genera problemas para su carga.

Como respuesta a las observaciones realizadas a la intersección a desnivel, durante el mes de Diciembre de 2020 se recibieron los diseños de detalle fase 3 intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245, corresponden a 4 retornos a nivel vía 45a04: PR1+700 (calle 245), PR 3+850, PR5+900 (sabana 1) y PR6+520 (sabana 2). En este proyecto se planea instalar una intersección a desnivel y 4 retornos a nivel. Estos últimos en la vía 45A04, donde se planea intervenir aproximadamente 1.3 kilómetros en estas estructuras viales con obras de drenaje longitudinales y transversales. La intersección a desnivel se ubicará en la Calle 245 con la Carrera 7ma, zona que se plantea intervenir alrededor de 0.96 kilómetros con obras de drenaje vial.

De acuerdo a los estudios y diseños, por medio del inventario de obras se identificaron 2 Canales, 2 Box Culvert, 2 alcantarillas, 3 cunetas y 1 caja de inspección.

El análisis realizado estableció que se debe prolongar 1 obra; demoler, reubicar y reconstruir 1 de estas; mientras que se plantea aprovechar el resto, de acuerdo a los requerimientos de descoles, puntos bajos, capacidad hidráulica o recubrimientos mínimos. Finalmente, de acuerdo con lo observado en campo se establece eliminar dos obras, ya que, de acuerdo al nuevo planteamiento de manejo de la escorrentía y el diseño geométrico de las nuevas estructuras viales, no son necesarias.

Con base a lo anterior, el consultor determinó las obras complementarias a la configuración que tendrá la vía y los retornos, para ello se evaluaron los puntos bajos, tanto de la vía como del

terreno, con el fin de implantar obras de paso en dichos lugares para así implementar un sistema de drenaje optimizado. Con base en esto, se proyectaron 40 obras adicionales.

El criterio planteado para el diseño de obras de drenaje tipo cunetas, filtros y zanjas de coronación se considera adecuado.

Adicionalmente se verificó que el contenido del documento esté conforme a los Estudios y Diseños de Carreteras Fase III de INVIAS. En el Manual de Drenaje del INVIAS, en el numeral 1.5.3. Actividades de la Fase 3 Diseños definitivos se indica lo siguiente: “*El Informe de hidrología, hidráulica y socavación que forma parte del Informe final de la Fase 3. Diseño definitivos, debe incluir, al menos, los siguientes aspectos*”. Estos aspectos se enumeran a continuación y se indica cuáles deben ser incluidas por el consultor en el documento.

1. Estudios hidrológicos. El documento deberá presentar:
 - Objeto y localización del proyecto: Si se presenta.
 - Alcance del estudio: Si se presenta.
 - Recopilación y análisis de la información existente: Si se presenta.
 - Metodología: Si se presenta.
 - Cartografía: Si se presenta.
 - Análisis de lluvias y climatológico. Si se presenta.
 - Análisis de caudales. Si se presenta.
 - Justificación de las fórmulas empleadas. **Debe incluirse este numeral en la versión final del documento.**
 - Aplicación de las teorías y métodos de predicción. **Debe incluirse este numeral en la versión final del documento.**
2. Estudios Hidráulicos. Su finalidad es el diseño de estructuras de capacidad apropiada utilizando los caudales generados en el estudio hidrológico. Como mínimo, el informe deberá incluir la siguiente información:
 - Geomorfología – Dinámica Fluvial. El alcance del estudio no incluye cuerpos de agua que requieran este tipo análisis.
 - Obras menores. Si se presenta.
 - Drenaje subsuperficial. Si se presenta.
 - Hidráulica de obras mayores. El alcance no incluye obras mayores.
3. Estudios de socavación. El alcance del estudio no requiere este tipo de análisis.

4. Resultados. El informe final deberá incluir un resumen de todos los resultados encontrados a través del estudio, principalmente aquellos que requieran ser utilizados en otras disciplinas o que generen conclusiones inmediatas como, por ejemplo, los milímetros promedios de precipitación multianual de la zona, caudal de diseño de “X” corriente, temperatura promedio multianual, zonas críticas para el drenaje, etc. **Debe incluirse este numeral en la versión final del documento.**
5. Conclusiones y Recomendaciones. Si se presenta.
6. Bibliografía. Si se presenta.

Con base en lo anterior, el consultor debe ajustar el contenido del documento y presentarlo conforme a los Estudios y Diseños de Carreteras Fase III de INVIAS. Posterior a realizar estos ajustes se dará el concepto de NO objeción y aval para proseguir con la etapa de construcción.

7.1.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2:

El día 9 de julio del 2020, se realizó una visita en conjunto con el personal técnico de la interventoría. El objetivo de esta visita fue realizar un recorrido a lo largo de toda la Unidad Funcional 2, con el fin de evidenciar la construcción de las obras hidráulicas y su ejecución con respecto a los Estudios y Diseños presentados en el Volumen VII, que actualmente tienen concepto de NO OBJECCIÓN y con respecto a los planos Record presentados durante el mes de mayo.

Como resultado de la revisión, esta interventoría da un **concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2 y a los Planos Record presentados, sin embargo, esta viabilidad está condicionada** al seguimiento que se realizara al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050.

7.1.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3:

En meses anteriores se efectuó revisión del documento técnico “Informe ACNB-UF3-VII-01-V8” teniendo en cuenta el énfasis que se hace en el oficio ACNB-9065- 2020 donde se atendieron la observaciones y solicitudes sobre el análisis de las condiciones de manejo de la escorrentía en los predios aledaños y se había otorgado un concepto de no objeción. Sin embargo, mediante comunicado ACNB-000114444- 2021 del 29 de marzo, el concesionario indica que se realizó

una modificación al Volumen II Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, manifestando lo siguiente:

“Como es de conocimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Interventoría, la semana comprendida entre el 25 y 27 de febrero del año en curso, se divulgó en redes sociales las intervenciones ejecutadas sobre el Canal Proleche, que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los Puentes sobre el Rio Bogotá, alterando las condiciones de esta.

Igualmente, a pesar de contar con requerimientos efectuados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ordenadas mediante Auto 414 de 26 de febrero de 2021, tendientes a que se adelanten estudios sobre las zonas en mención, los propietarios de los predios no permiten el acceso a las mismas, condición que imposibilita conocer el estado actual y cumplir los requerimientos de la autoridad ambiental en los términos establecidos por la misma. Los eventos antes señalados, claramente obedecen a hechos ajenos a la voluntad del Concesionario y que unidos a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y contenidas en Informe Técnico DRN No.044 del 26 de marzo de 2021, determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH)”.

Se espera que por parte del especialista en hidráulica se presenten las modificaciones en los estudios de hidrología e hidráulica que se deriven debido a los ajustes en el trazado de diseño geométrico.

4.5. Canal Invernaderos – Sector Humero

Se revisó la propuesta realizada, la factibilidad de la misma y su comportamiento hidráulico según los cálculos y modelación. Durante el mes de septiembre se dio concepto de NO objeción a este numeral.

4.6. Restitución Jarillón – Sector Humero

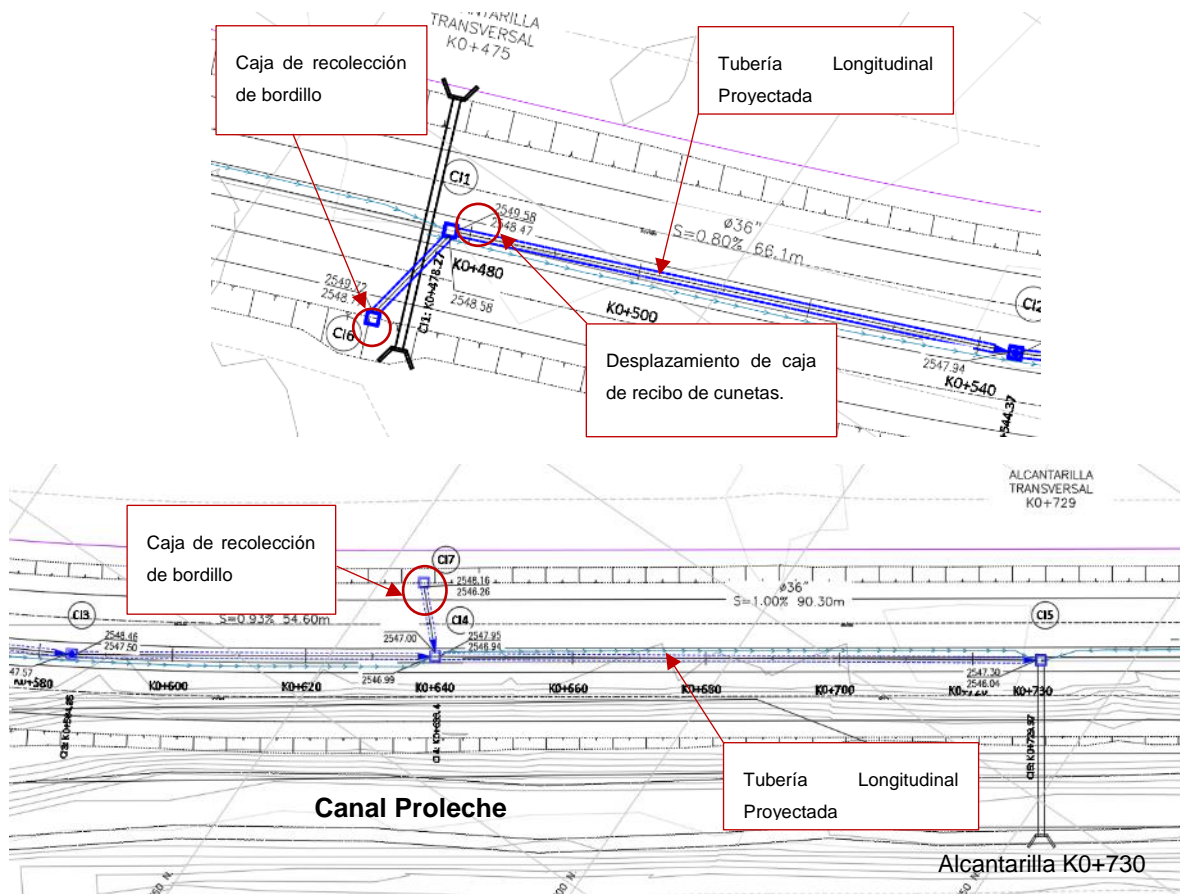
Este numeral fue analizado en comunicación anterior y fue discutido en conjunto con el Concesionario y se había dado concepto de No Objeción con anterioridad.

4.7. Obra Longitudinal – K0+479 – K0+730

Dentro del documento recibido en versión 8 se realizó un ajuste al sistema de drenaje del tronco principal, y se indica lo siguiente:

La obra de la abscisa K0+475 no contemplará la recolección de la escorrentía de las cunetas provenientes de la vía (K0+250 – K0+475), dado que, se busca evitar aportes adicionales a los predios aledaños al proyecto. De modo que, conforme a lo anterior, se establece incorporar una tubería longitudinal que capte dicha escorrentía y la lleve finalmente a la obra localizada en la abscisa K0+730 Como se puede observar en la siguiente figura:

Gráfico 37 Localización de Tubería Longitudinal K0+478



Por consiguiente, la obra transversal localizada en la abscisa K0+475, funcionará únicamente como vaso comunicante entre los predios adyacentes al corredor vial.

Esta propuesta se considera adecuada y tiene concepto de NO objeción.

Para el mes de diciembre de 2020 se realizó la aclaración relacionada a la sección del canal del Ramal de salida 1 descrito en el numeral 4.3.2. Ramales y Retorno.

Se dio concepto de NO OBJECCIÓN al documento Informe ACNB-UF3-VII-01-V8”

7.1.4 INFORME TÉCNICO REDES SECAS

Se indican las actividades desarrolladas en relación con la supervisión a las labores realizadas por el Concesionario en el componente de Redes Secas. El día 24 de marzo de 2021 se realizó un recorrido de inspección a los paraderos de la UF4 para revisar aspectos relacionados con la iluminación de los mismos; se atendieron comunicaciones relacionadas con el Plan de Traslado y/o Manejo de redes para la UF1; se revisaron los Estudios Fotométricos presentados por el Concesionario para la iluminación de las intersecciones vehiculares de la UF4.

7.1.4.1 INSPECCIÓN INSPECCIÓN DE PARADEROS DE LA UF4

El día 24 de marzo de 2021 se realizó un recorrido de inspección a 9 paraderos de la UF4 con el fin de identificar las condiciones técnicas para que el Concesionario determine la propuesta para la iluminación de cada paradero. Se contó con el acompañamiento del Ingeniero Andrés Felipe Castaño de Accenorte y el Ingeniero Santiago Fonseca del Consorcio E.T.S.A.-S.I.G.A.

Teniendo en cuenta que los paraderos actualmente están bajo la responsabilidad y manejo del Concesionario, se considera viable que del circuito eléctrico del aviso luminoso se derive el ramal para la luminaria a implementar bajo la cubierta del paradero. Dado que el RETILAP no presenta un nivel de iluminancia aplicable a paraderos de autobuses, se considera adecuado aplicar el nivel que corresponde a Clase de Iluminación para vías peatonales P4 *Utilización nocturna baja por peatones y ciclistas*, el cual es de 5 luxes según la Tabla 510.2.2 del RETILAP.

El Concesionario presentará su propuesta técnica para el sistema de iluminación correspondiente a cada caso particular; así como el cronograma para las intervenciones en cada Paradero, según las condiciones de cada uno de ellos.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de lo identificado en el recorrido.

- **Paraderos 1 y 2 - Centro Chía - RN 45A04 PR7+970 Calzada Oriental - RN 45A04 PR7+980 Calzada Occidental:**

Se encuentran 2 paraderos (1 en cada costado de la vía) al lado del puente peatonal, con la siguiente disposición:



Se planteó la posibilidad de instalar la luminaria adosada a la estructura del puente y alimentada desde uno de los postes que están sobre el puente y que disponen de Sistema Fotovoltaico.

- **Paradero 3 - RN 45A04 PR8+750 Calzada Occidental:**



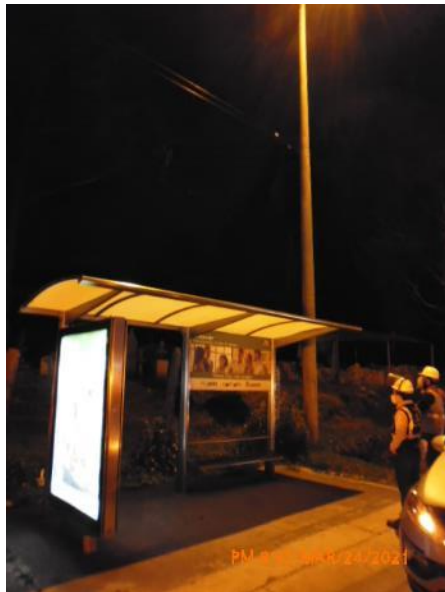
Se plantea derivar del sistema eléctrico del aviso luminoso del paradero el circuito para la luminaria a instalar bajo la cubierta.

- **Paradero 4 - RN 5501 PR7+550 Calzada Oriental:**



Se plantea derivar del sistema eléctrico del aviso luminoso del paradero el circuito para la luminaria a instalar bajo la cubierta.

- **Paradero 5 - RN 5501 PR7+770 Calzada Oriental:**



Se plantea derivar del sistema eléctrico del aviso luminoso del paradero el circuito para la luminaria a instalar bajo la cubierta.

- **Paradero 6 - RN 5501 PR10+070 Calzada Oriental:**



Se plantea derivar del sistema eléctrico del aviso luminoso del paradero el circuito para la luminaria a instalar bajo la cubierta.

- **Paradero 7 - RN 5501 PR12+080 Calzada Oriental:**



Se plantea revisar y recuperar la acometida eléctrica del aviso luminoso del paradero, para derivar del sistema del mismo, el circuito para la luminaria a implementar en el paradero.

- **Paraderos 8 y 9 - RN 5501 PR1+000 Costado Oriental Briceño Interiores - RN 5501 PR1+000 Costado Occidental Briceño Interiores:**



Se plantea derivar del sistema eléctrico del aviso luminoso del paradero el circuito para la luminaria a instalar bajo la cubierta.

7.1.4.2 COMUNICACIONES ATENDIDAS

Plan de traslado y/o manejo de redes de la UF1: se atendió la comunicación ACNB-11222-2021, mediante la cual el Concesionario informó sobre el Cronograma para el desarrollo de Estudios y Diseños de las correspondientes ESP, las gestiones realizadas ante las empresas Codensa, ETB.

Se consideró que el Plan presentado reúne las condiciones requeridas conforme al Apéndice Técnico 5 – Interferencia con Redes, en relación con el componente de Redes Secas, incluyendo las gestiones que el Concesionario ha realizado ante las respectivas ESP.

Se realizó la recomendación de que a medida que se avance con las etapas de revisión por parte de los Operadores de los proyectos presentados a esas ESP, se socialicen las observaciones realizadas por las mismas, de tal forma que se vayan precisando los requerimientos de dichas empresas y su incidencia en los presupuestos correspondientes, los que se deben ir actualizando para que queden armonizados con los proyectos.

Estudios y diseños fotométricos para las intersecciones de la UF4: se atendió la comunicación ACNB-11341-2021, mediante la cual el Concesionario presenta los estudios fotométricos correspondientes a las intersecciones viajes de la UF4, sobre los cuales se

realizaron observaciones para ajustes y correcciones. El día 24 de marzo de 2021 se realizó un recorrido de inspección a 9 paraderos de la UF4 con el fin de identificar las condiciones técnicas para que el Concesionario determine la propuesta para la iluminación de cada paradero. Se contó con el acompañamiento del Ingeniero Andrés Felipe Castaño de Accenorte y el Ingeniero Santiago Fonseca del Consorcio ETSA-SIGA.

7.1.5 GEOLOGÍA

Durante el mes de marzo del año en curso, no se recibieron las observaciones realizadas mediante Oficio 5143.013ANI-OP-0217-2021, con fecha de 10 de febrero de 2021, al VOLUMEN III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA - ACNB-UF1-III-01-V0, Versión 1 de diciembre de 2020-ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III. INTERSECCION A DESNIVEL CARRERA 7 A LA ALTURA DE LA CALLE 245, 4 RETORNOS A NIVEL VIA 45A04: PR1+700 (CALLE 245), PR 3+850, PR5+900 (SABANA 1) Y PR6+520 (SABANA 2).

7.1.6 GEOTECNIA

En este informe se describen las actividades realizadas en el periodo de marzo de 2021.

7.1.6.1 SEGUIMIENTO A RELLENO ALIGERADO CON GEOBLOQUES PUENTE RIO BOGOTÁ UF3

Se realizó seguimiento a las fisuras en las calzadas correspondientes a los rellenos aligerados construidos en el puente sobre el río Bogotá. A la fecha (marzo de 2021) no se ha recibido información por parte del Concesionario relacionadas con el tratamiento en este sector.

7.1.6.2 RESPUESTA PERIODO DE CURA CONTROL DE ASENTAMIENTOS EN LOS SITIOS DE LOS BOX CULVERT DE LA UF3

Se evaluó la respuesta del Concesionario al periodo de cura relacionado con las obras necesarias para el control de los asentamientos en la Intersección el Humero.

7.1.6.3 MESA TÉCNICA CON CONCESIONARIO CAMBIO DE TRAZADO TRAMO AUTOPISTA NORTE – RIO BOGOTÁ UF3

El 30 de marzo se realizó mesa técnica en la que participaron El Concesionario y la Interventoría. El Concesionario presentó un nuevo trazado en el sector de los puentes del río Bogotá que implica cambiar el sitio de cruce, desplazándolo aproximadamente 80m aguas abajo del sitio inicial.

Se dieron recomendaciones geotécnicas relacionadas con el nuevo estudio de suelos y las condiciones de los nuevos análisis de geología y Geotecnia.

7.1.7 INFORME DE AUDITORIA DE PEAJES –MARZO DE 2021

La auditoría de Peajes tiene como objetivo verificar el hardware y software utilizado para los procedimientos y controles en el proceso de tránsito de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana y el funcionamiento de los controles de peso en las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil, a cargo de la Concesión AcceNorte, esto con el fin de verificar controles implementados, estado de equipos, informes generados y procesos evidenciados. Las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, están a cargo de la Concesión AcceNorte y operadas por la compañía Atlas, las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil, se encuentran operadas por la Concesión AcceNorte.

7.1.7.1 PRUEBAS

- Se realizó verificación visual de cada uno de los aplicativos.
- Se realizó entrevistas al personal que interviene en el proceso de tráfico.
- Se realizaron pruebas operativas y de sistemas, verificadas a través de los listados generados por el aplicativo instalado para el tránsito y recaudo.
- Se realizaron comprobaciones de la información generada por los aplicativos.
- Se verificaron el estado de funcionamiento de los equipos instalados, incluyendo servidor, PC de carriles, cámaras de carriles, elementos de detección de vehículos, entre otros.

7.1.7.2 METODOLOGÍA APLICADA

La auditoría se desarrolla con la realización de las siguientes actividades:

- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos que hacen parte de la detección de vehículos.
- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos de cómputo instalados en cada caseta de recaudo.
- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos servidores que se encuentran en la estación de peaje.

- Verificación de los reportes generados por el aplicativo y reportados por los PC de informes.
- Verificación del funcionamiento de la báscula y aplicativo de las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil.
- Reporte y seguimiento de los hallazgos encontrados en la auditoría de sistemas y operativa.
- Verificación del proceso del registro de vehículos en virtud de la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 emitida por la ANI, con ocasión al cierre temporal de la vía al Llano.
- Revisión de medidas de bioseguridad implementadas en las estaciones de peaje y pesaje, para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, teniendo en cuenta la circular 011 radicado No. 2020-409-000011-4 del 16 de marzo de 2020 y los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional.

7.1.7.3 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En el mes de marzo de 2021, se desarrolló la auditoría con pruebas orientadas a la validación del cumplimiento contractual por parte del Concesionario, realizando verificaciones operativas, con conteos manuales en carriles, arqueos de cabinas, de fondos, verificación de los dineros personales, verificación estado y seguridades físicas, revisión de boletería de contingencia, diligenciamiento de libros y formatos; y dentro de las verificaciones de sistemas se realizan, verificación estado y funcionamiento del hardware, funcionamiento de los elementos que hacen parte de la detección y categorización de vehículos (DAC), pruebas de planta eléctrica y UPS, respaldo de la información correspondiente a las seguridades lógicas (backup), verificación de usuarios del sistema operativo, verificación del aplicativo instalado en equipos de carriles y servidores, interface del aplicativo con el usuario, revisión de desempeño de equipos (eventos), manejo de contraseña, versiones de software y verificación del proceso de la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 de la tarifa especial para vehículos que realizan el paso con ocasión del cierre temporal de la vía al Llano, entre otros.

7.1.7.3.1 SEGUIMIENTO A NOVEDADES DE MESES ANTERIORES

En la auditoría del mes de marzo de 2021, se realizó seguimiento a las novedades abiertas de meses anteriores, a la gestión de lo informado por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-0418-2021 del 08 de marzo de 2021 y lo informado por la ANI en la comunicación No. 20213060089421 del 27 de marzo de 2021, solicitando al Concesionario atender las observaciones de la Interventoría del mes de febrero de 2021 en un término no mayor a diez (10) días calendario.

Se resalta que, a la fecha de realización del presente informe, el Concesionario no ha dado respuesta a nuestras comunicaciones 5143.013ANI-OP-3074-2020, 5143.013ANI-OP-0010-2021 y 5143.013ANI-OP-0216-2021 y 5143.013ANI-OP-0418-2021 del 09 de diciembre de 2020, 05 de enero, 10 de febrero y 08 de marzo de 2021, correspondientes a las novedades de los meses de noviembre, diciembre de 2020, enero y febrero de 2021.

De lo anterior se deja el registro en el anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”, de la gestión a las novedades atendidas y las recomendaciones, para el cierre de las que aún se encuentran pendientes.

7.1.7.3.2 HALLAZGOS AUDITORÍA

Las siguientes son las novedades evidenciadas en la auditoría en el mes de marzo de 2021, las que presenten relevancia, son informadas al Concesionario presentando el riesgo y la recomendación respectiva.

ESTACIONES DE PEAJE

7.1.7.3.2.1 AUDITORIA OPERATIVA

7.1.7.3.2.1.1 VERIFICACIÓN OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN

Estación de Peaje Andes

La estación de peaje Andes, se encuentran en operación diecisiete (17) carriles en los que se incluyen una (1) cabina Grania (13), carril exclusivo para motocicletas (10), cabina de apoyo en tres carriles (satélites 42, 52, 62).

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa e implementó expendedor de boletería manual, estas se utilizan para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

Estación de Peaje Fusca

La estación de peaje de Fusca tiene en operación mixta con telepeaje y efectivo, dos (2) carriles con cobro en sentido uno y un (1) carril para paso sin cobro en sentido dos, los cuales se encuentran siempre activos en la operación normal de la estación.

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa, esta se utiliza para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

Estación de Peaje Unisabana

La estación de peaje Unisabana tiene en operación el carril 2 con cobro de vehículos de categorías V, VI, VII y el carril 1 para paso sin cobro de los vehículos de categorías I, II, III y IV, los dos carriles tienen operación mixta con telepeaje y efectivo.

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa, esta se utiliza para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

7.1.7.3.2.1.2 MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA PREVENIR EL COVID-19.

MEDIDAS PREVENTIVAS COVID 19

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Teniendo en cuenta la circular 011 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, con radicado No. 2020-409-000011-4 del 16 de marzo de 2020 y los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional, referente a las medidas de bioseguridad que el Concesionario debe implementar en las estaciones de peaje y pesaje, con el fin de prevenir el contagio y propagación del COVID-19, la Interventoría realizó verificación de la implementación de estos lineamientos, evidenciando la aplicación de protocolos, con las siguientes medidas preventivas: *Anexo 5 (4) fotos 1 y 2.*

- Protocolo de entrada y salida a visitantes.
- Uso de elementos de protección individual (EPI), como son guantes y tapabocas, para el personal que labora en la estación de peaje.
- Toma de temperatura y encuesta de síntomas.
- Lavado de manos permanentemente mínimo cada 3 horas.
- Realización de limpieza permanente de todas las instalaciones y oficinas de las estaciones de peaje y pesaje con desinfectante.
- Desinfección de equipos.
- Conservar como mínimo la distancia de 2 metros entre trabajadores durante los desplazamientos y permanencia en la estación.
- Cumplimiento del protocolo para la interacción con terceros que ingresen a la estación.
- Cumplimiento del protocolo para la notificación en los casos de posible COVID-19.

7.1.7.3.2.1.3 VERIFICACIÓN TARIFAS 2021

La Interventoría realizó verificación de la aplicación del cobro de las tarifas contempladas para el año 2021, en los registros de digitación de carril del aplicativo T10, tiquete térmico entregado al usuario, paso de telepeaje, boletería manual, tiquete del “Expendedor de boletería manual y valla tarifaria, evidenciando que las tarifas aplicadas corresponden a las aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante la comunicación 2021-310-000817-1 del 13 de enero de 2021. Las tarifas estipuladas para el 2021 se detallan a continuación: *Anexo 5 (2) Tarifas - Anexo 5 (4) fotos 3 y 4.*

Tabla 152 Tarifas de peaje - Año 2021

Categoría	Estaciones de peaje		
	Andes	Fusca	Unisabana
I	9.100	9.100	-
II	15.800	15.800	-
III	10.200	10.200	-
IV	23.000	23.000	-
V	35.000	35.000	35.000
VI	45.000	45.000	45.000
VII	49.900	49.900	49.900
IIE	14.900	14.900	-

Las tarifas incluyen \$200 correspondientes al Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI, establecidos en la Resolución 00981 de abril 16 de 2015 del Ministerio de Transporte

Para el mes de marzo de 2021, se realizó la verificación de la aplicación de la tarifa diferencial contempladas a partir del 29 de junio de 2019 a las 00:00 bajo la Resolución No. 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte en las categorías I, II, III, IV, V, VI y VII para el transporte público de pasajeros y transporte público y privado de carga que cubren la contingencia de la vía Bogotá - Villavicencio, de acuerdo con la Circular No. 030 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el valor de dichas tarifas que corresponden a la misma tarifa del año 2019 incluyen el valor de Seguridad Vial de \$200, tarifas que se indican en la siguiente tabla, para el presente mes no se evidenció paso de vehículos con tarifa diferencial: *Anexo 5 (2) Tarifas.*

Tabla 153 Tarifas de peaje 2019 – 2020 -2021

Categoría	Estación de peaje	
	Andes y Fusca	Unisabana
I	4.500	-
II	7.600	-
III	4.900	-
IV	11.000	-
V	16.700	16.700
VI	21.500	21.500
VII	23.800	23.800

Fuente: Resolución No. 0002743 del 28 de junio de 2019

7.1.7.3.2.1.4 CONFIABILIDAD DE LOS EQUIPOS DE DETECCIÓN Y SISTEMA OCR CONTEOS INTERVENTORÍA

Para el mes de marzo de 2021, la Interventoría realizó conteos manuales en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, con el fin de verificar la confiabilidad del software T10 y el funcionamiento de los equipos de detección, obteniendo confiabilidad del 100%. *Anexo 5 (2) Confiabilidad.*

A continuación, se relacionan los resultados de confiabilidad por cada uno de los carriles, que arrojaron los conteos realizados por la Interventoría en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.

Tabla 154 Conteos estación de peaje Andes – marzo 2021

Estación de peaje: Andes					
Fecha	Carril (# de marquesina)	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
13-mar-21	1	8:26:54	9:27:55	100,00%	Sin novedad

Estación de peaje: Andes					
Fecha	Carril (# de marquesina)	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
13-mar-21	2	9:32:46	10:33:09	100,00%	Sin novedad
25-mar-21	3	9:15:38	10:16:04	100,00%	Sin novedad
15-mar-21	4	8:22:20	9:21:07	100,00%	Sin novedad
15-mar-21	5	10:29:35	11:29:19	100,00%	Sin novedad
15-mar-21	6	14:07:47	15:06:02	100,00%	Sin novedad
25-mar-21	7	10:22:34	11:22:47	100,00%	Sin novedad
16-mar-21	8	11:03:47	12:03:59	100,00%	Sin novedad
16-mar-21	9	11:03:37	12:04:20	100,00%	Sin novedad
10-mar-21	11	10:30:05	11:30:15	100,00%	Sin novedad
10-mar-21	12	10:30:05	11:30:16	100,00%	Sin novedad
10-mar-21	14	9:28:27	10:25:54	100,00%	Sin novedad
10-mar-21	15	9:28:27	10:25:54	100,00%	Sin novedad
10-mar-21	16	14:14:51	15:09:02	100,00%	Sin novedad
10-mar-21	17	14:14:51	15:09:02	100,00%	Sin novedad

Tabla 155 conteos estación de peaje Fusca –marzo 2021

Estación de peaje: Fusca					
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
27-mar-21	1	9:41:10	10:37:08	100,00%	Sin novedad
27-mar-21	2	9:41:10	10:37:08	100,00%	Sin novedad

Tabla 156 conteos estación de peaje Unisabana – marzo 2021

Estación de peaje: Unisabana					
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
26-mar-21	2	8:36:42	9:27:46	100,00%	Sin novedad

En la revisión de discrepancias presentadas en estos conteos, se evidenció que estas son conciliadas con la categoría real evidenciada en videos y registro fotográfico.

CONTEOS CONCESIONARIO – CONFIABILIDAD EQUIPOS

El Concesionario realiza conteos junto con la Interventoría, los cuales son verificados con el fin de comprobar que la información suministrada sea precisa y confiable. La información de estos

conteos, muestran una confiabilidad del 100%, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, información registrada en los cuadros del numeral anterior.

CONTEOS SISTEMA OCR

- En comunicación ACNB-9949-2020 Rad. 2997 del 26 noviembre 2020, ACNB-10379-2020 Rad. 3034 del 01 diciembre 2020, el Concesionario informa que el funcionamiento de las cámaras OCR tienen confiabilidad suficiente ya que supera el 90% de reconocimiento y la efectividad de la cámara depende de muchos factores externos tales como el estado de la placa, la luz al momento de identificación, la velocidad con la que transita el vehículo entre otros, por lo que el Concesionario considera que la confiabilidad de las cámaras OCR de las estaciones de peaje es suficiente para los objetivos de la operación de las estaciones de peaje.

En reunión del 17 de diciembre de 2020 con el Concesionario y el proveedor de F2X, informa de las novedades conciliables que pueden afectar la efectividad de la lectura de placas y expone el documento que las contempla, el cual informan que lo enviarán a la Interventoría para la verificación de la efectividad de OCR, además informan que aclararán el % de confiabilidad que especifican en las comunicaciones mencionadas en el párrafo anterior. Continúa pendiente el envío de esta información.

- Se realizó verificación de la validación de efectividad de cámaras OCR realizando la comparación de las placas contadas manualmente en cada carril, contra la información generada en el aplicativo de la lectura de placas, registrada en la columna “Placa OCR”. Para el presente mes se realiza conteos manuales en la estación de peaje Andes carriles 12 y 17 y en el peaje Fusca carriles 1 y 2, obteniendo el resultado registrado en la siguiente tabla, que muestran baja de efectividad del 96.15% en el carril 12 del peaje Andes: *Anexo 5 (2) Validación Efectividad de Cámaras OCR.*

Tabla 157 Efectividad sistema OCR – marzo 2021

Peaje Carril	Fecha Hora inicio y fin	Verificado Interventoría	Detectado por el sistema OCR	Efectividad	Novedad
Andes Carril 12	19-marz-21	52	50	96.15%	Dos placas detectadas

Peaje Carril	Fecha Hora inicio y fin	Verificado Interventoría	Detectado por el sistema OCR	Efectividad	Novedad
	13:38:29 – 14:00:58				incorrectamente BJT212 (LJT212) y SMN760 (SWN760)
Andes Carril 17	19-mar-21 14:23:31 – 14:43:45	52	52	100.00%	Sin novedad
Fusca Carril 1	27-mar-21 09:18:51 – 09:29:05	51	52	100.00%	Una placa decolorada no detectada. Concilliable.
Fusca Carril 2	27-mar-21 09:03:07 – 09:14:05	52	52	100.00%	Sin novedad

7.1.7.3.2.1.5 ARQUEOS

Para el presente mes, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizaron las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (2) Arqueo.*

- Arqueo de cabinas y administrativo, con el objetivo de verificar que el dinero contado, reportado en la cabina y registrado en libro de consignaciones a caja fuerte, se ajusta al tráfico y recaudo de las horas verificadas y al reporte generado por el aplicativo T10, encontrando información sin novedad. Se revisa además que los vehículos que circularon como exentos, controlados por equipo, lector y aplicativo, la información se ajusta al período verificado y al reporte generado por este, no presentando novedad.
- Arqueo de fondos (recambio y caja menor) y verificación de dineros personales, evidenciando que los registros coinciden con los dineros evidenciados y con el reportado en los libros y formatos utilizados para estos procesos.

7.1.7.3.2.1.6 VERIFICACIÓN DE BOLETERÍA MANUAL (CONTINGENCIA)

En las estaciones de peaje, se realizó revisión de la boletería manual en la caseta administrativa y kit de boletería en las cabinas de cobro, para verificar la venta y stock de boletería, se verificaron los registros en libros, formatos utilizados para estos procesos y lo registrado en el aplicativo T10 de la boletería vendida. El Concesionario tiene implementado, tiquetes térmicos manejados en el aplicativo del “*Expendedor de boletería manual*”.

Se evidencia que la boletería es guardada y asegurada en compartimentos cerrados con sello de seguridad, que son controlados en el libro respectivo.

Para el presente mes no se evidenció el paso de vehículos con tarifa diferencial, estipuladas en la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 de la Agencia Nacional de Infraestructura para la contingencia de la vía Bogotá – Villavicencio. *Anexo 5 (2) Boletería administrativa y carriles.*

7.1.7.3.2.1.7 VERIFICACIÓN DE ESTADO Y SEGURIDADES FÍSICAS

En las estaciones de peaje de Andes, Fusca y Unisabana, se realizó verificación del estado y seguridades físicas, encontrando: *Anexo 5 (2) Estado y seguridades físicas. Anexo 5 (4) fotos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.*

- Extintores que están ubicados en carriles, caseta administrativa y planta eléctrica de las estaciones de peaje, se evidencian con fechas de vencimiento actualizadas.
- Estación limpia y ordenada, se realiza limpieza permanente, teniendo en cuenta el protocolo implementado para la prevención del COVID-19.
- Se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, portando el uniforme, carnet que los identifica y los elementos necesarios de bioseguridad para la protección del riesgo de la propagación del COVID-19, además de aplicar en cada estación de peaje, los protocolos recomendados para este riesgo.
- Se verificó la existencia de señalización de avisos de restricción en la entrada de la oficina administrativa, para el control del acceso del personal no autorizado.
- Se verificó la intercomunicación de caseta administrativa y cabinas de cobro, sin presentar novedad.
- Se verifican las cajas de paso que se encuentran instaladas en cada isla de carriles de los peajes, sin presentar novedad.

- En la estación de peaje Andes, se evidenció:
 - Respecto a la novedad presentada desde el 29 de septiembre de 2020, de la valla tarifaria en el piso y sin funcionamiento, en reunión del 17 de diciembre de 2020, el Concesionario informa que se está programando la actividad de reinstalación de una nueva. Para el mes de marzo de 2021, continúa la novedad.
 - Con respecto a la novedad presentada desde el 28 de mayo de 2020, respecto a empozamiento de agua en el carril 10, que corresponde al carril exclusivo para motos. En reunión del 17 de diciembre 2020 con el Concesionario, informa que está en el proceso de mantenimiento definitivo. Para el mes de marzo de 2021, continúa la novedad.
 - Continúan las novedades en: carriles 4, 5, 9, 11, 12 de ventanas en mal estado, a lo cual el Concesionario en reunión del 17 de diciembre de 2020, informa que se encuentran realizando gestiones para el mantenimiento e informan que adelantaron cotizaciones en el mes de noviembre 2020, para atender estas novedades. Para el mes de marzo de 2021, el Concesionario realizó el cambio de sillas del área de la cocina administrativa y del sardinel del carril 9, que se encontraban en mal estado..

De lo anterior para el seguimiento correspondiente a la gestión que realice el Concesionario para minimizar los riesgos, se deja registro en anexo No. 5(1) de *“Hallazgos, riesgos y recomendaciones”*, con las recomendaciones, para el cierre de las que se encuentran pendientes.

- Para el presente período se evidenció chapa de la caseta de cobro del carril 1, en mal estado. Se solicita al Concesionario mantenimiento correctivo.
- En la estación de peaje Fusca, respecto a las novedades del cielo raso de la cocina y ventana del carril 2 que tiene problemas en el desplazamiento, continúa en seguimiento, dejando registro en anexo No. 5(1) de *“Hallazgos, riesgos y recomendaciones”*, con las recomendaciones, para el cierre respectivo.

Para el presente mes se evidenció gestión a la novedad de baño de mujeres la cual presentaba chapa de la puerta de entrada suelta y la puerta de baño interna que no era posible cerrarla. Se evidenciaron en mal estado piso, sillas y mesa de la cocina. Se recomienda al Concesionario mantenimiento correctivo.

- En la estación de peaje Unisabana, continúan pendientes las novedades referentes a:
 - Pintura de la caseta administrativa en mal estado.

- Pisos de la caseta administrativa presenta desgaste y se encuentra en malas condiciones.
- Fachada del peaje con presencia de hongo por posible humedad.
- Cielo raso del cuarto de la planta eléctrica, se encuentra desprendido y en mal estado por humedad.
- Andenes que presentan desprendimiento de la cerámica.

De lo anterior se deja registro en anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”, con las recomendaciones, para el cierre respectivo.

- Para el presente mes el Concesionario realizó mantenimiento correctivo a la puerta del baño de hombres que se encontraba desprendida. Se evidenció la pared de la planta eléctrica en mal estado y la valla tarifaria con presencia de corrosión en la parte posterior. Se recomienda al Concesionario mantenimiento correctivo.

7.1.7.3.2.1.8 DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En las estaciones de peaje de Andes, Fusca y Unisabana, se evidenció que los libros y formatos utilizados en la operación del peaje dentro de los que se encuentran registros en el aplicativo T10 y en los libros manuales, como son: libro de asistencia y dineros personales, consignaciones bancarias y caja fuerte, control de boletería, novedades, fondo de recambio, diario de recaudo, fondo de caja menor y sellos de seguridad, con registros sin novedad. *Anexo 5 (2) Verificación de libros y formatos manuales y del aplicativo – Anexo 5 (4) fotos 12 y 13.*

7.1.7.3.2.1.9 INFORMES DE TRÁFICO Y RECAUDO DIARIOS

En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizó revisión de los informes de tráfico y recaudo, verificando la información, en formatos manuales, lo generado por el aplicativo T10, revisando el paso de vehículos por cada una de las categorías, vehículos de Ley 787, telepeaje, sobrantes, faltantes, evasores, cierres de turno, cierres de sesión, arqueos, consignaciones, entre otros, sin presentar novedad. *Anexo 5 (2) Informe tráfico y recaudo marzo 2021.*

El tráfico cuya novedad son error de detección (DAC), como sobrecategorizado, subcategorizado, no detectado o detectado de más, se concilian con la categoría real en el aplicativo T10, de acuerdo a la matriz de discrepancias y a la verificación del registro fotográfico y de video.

7.1.7.3.2.1.10 ATENCIÓN AL USUARIO

El Concesionario teniendo en cuenta la Circular No. 20215000000184 del 25 de marzo de 2021 de la ANI, realiza reunión y registra en acta, el plan de contingencia en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, para la temporada de semana santa 2021 del período comprendido entre el 26 de marzo al 04 de abril de 2021, de lo cual describe los siguientes puntos que implementará para la atención al usuario:

- Operación en todos los carriles 24 horas.
- Personal adicional (cangureras).
- Incremento de todas las actividades para la agilización del paso de vehículos en las estaciones de peaje.
- Venta de tiquetes prepago en casetas de recaudo, puntos de venta identificados (estaciones de servicio, centro de control de operaciones, etc.)
- Toma de medidas para evitar las colas de vehículos.
- Ubicación de casetas adicionales (en línea).
- Generación de carriles exclusivos para el paso de vehículos con tiquetes prepagos, con la adecuada señalización.

Se evidenció que el Concesionario cuenta con suficiente sencillo, para la atención del usuario en el momento de la realización del pago del recaudo del peaje. No se evidenció tráfico con tarifa diferencial, correspondiente a la contingencia de la vía Bogotá – Villavicencio.

Se tienen los elementos de bioseguridad al personal de recaudadoras, supervisoras y jefes de peaje, para la atención al usuario, para prevención del Covid-19, brindando seguridad al paso del usuario.

7.1.7.3.2.2 AUDITORIA DE SISTEMAS

7.1.7.3.2.2.1 FUNCIONAMIENTO DE APLICATIVO, ESTADO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS

En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, para el presente mes, se realizaron las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas.*

Estado de los elementos de carril y equipos. *Anexo 5 (4) fotos 14, 15 y 16.*

- En la verificación del estado y funcionamiento de elementos de periféricos de carriles como son: monitor de carril (pantalla touch screen), lector de tarjetas de Ley 787,

impresora de carril, interfonía, cámara de video de ejes, cámara de video de cabina interna, cámaras OCR, semáforo de salida, semáforo de entrada (marquesina), alarma sonora (luz y sirena), barrera automática de salida y display de usuario; se evidenció funcionamiento sin novedad. El Concesionario instaló lector de ley en el carril 13 Grania, lector que se encontraba en mantenimiento.

- En la verificación del funcionamiento de las cámaras de placas OCR, en las estaciones de peaje Andes carriles 12 y 17 y Fusca carriles 1 y 2, se obtuvo efectividad, en el carril 12 el 19 de marzo de 2021, en el peaje de Andes del 96,15%, debido a dos (2) placas mal detectadas. Se recomienda al Concesionario seguimiento a esta novedad.
- En la verificación del funcionamiento de equipos de control y categorización de tránsito, como son los elementos de pista: detector óptico, detector de espiras magnéticas, sensores cuenta ejes, sensores detectores de doble rueda y sistema de telepeaje (antena); se evidenció sin novedad.
- En la verificación de servidores principal, redundante, CCO, controladores de vía, computador de reportes, monitores, impresoras, switch, equipo de video (servidor, cámaras externas e internas), racks (principal, red y vías), de cada estación de peaje; se encuentran en buen estado y funcionando sin novedad.
- En la verificación de las discrepancias, que se generan por las diferencias entre lo digitado o leído del TAG y lo detectado por los sensores de pista, las cuales se ven reflejadas en videos, en el registro del aplicativo T10 del “Reporte de discrepancias”, se evidenciaron conciliaciones con la categoría real, teniendo en cuenta los videos y el registro fotográfico.
- En la verificación de la sincronización de horas entre equipos servidores, equipos de carriles, equipos de registro fotográfico y video, se evidenciaron que estas se encuentran sincronizadas, proceso que se realiza con el aplicativo Network Time cada 5 minutos.
- En los carriles del 14 al 17, de la estación de peaje Andes, las cuales no tiene casetas de recaudo, son de pago exclusivo de telepeaje, se verificó funcionamiento de equipos y periféricos, desde la sala de control exclusiva de control, encontrando funcionamiento sin novedad.

Funcionamiento de aplicativos

Anexo 5 (3) Plan de Auditoria de Sistemas - Anexo 5 (4) fotos 17, 18, 19 y 20.

- En la verificación del aplicativo T10, VAST2 de cámaras de ejes (transacciones), cámaras internas (domo) y telepeaje, instalados en servidores de datos y videos, se evidencia el aplicativo UI.Win.T10 que se ejecuta en carriles C3, C32, C5, C6, C7, C8, C12 y C13 Grania versión V11.2.0.5 actualizado con fecha 15 de octubre 2020, carriles C1, C2, C41, C42, C9 versión V11.2.1.6 actualizado con fecha 05 de enero 2021, carril 11 versión V11.2.1.7 actualizada al 18 de enero de 2021 y carriles 14, 15, 16 y 17 versión V11.2.1.8 actualizado con fecha 26 de enero 2021. El Concesionario hace entrega de la ficha técnica de la última actualización de aplicativos de los carriles de telepeaje con fecha 26 de enero de 2021. Continúa pendiente ficha técnica de actualización de los aplicativos de las estaciones de peaje Fusca y Unisabana. No se tiene información del aplicativo de videos VAST2. Se recomienda al Concesionario información de esta novedad.
- Se verificó información de aplicativos instalados en vías, servidores de estación (principal y redundante) y CCO vs ficha técnica de la estación de peaje Andes de carriles exclusivos de telepeaje 14, 15, 16 y 17, actualizada al 26 de enero de 2021, sin presentar novedad. Con fecha 01 de marzo de 2021 el Concesionario vía correo electrónico, envía la ficha técnica de la última actualización del 26 de enero de 2021, del aplicativo UI.WIN.T10 de los carriles exclusivos de telepeaje del peaje Andes.
Se evidenciaron las siguientes actualizaciones de aplicativos, de las cuales no se tiene ficha técnica, se solicita al Concesionario información de esta novedad:
 - Estación de peaje Andes: Aplicativos de EST correspondientes a F2X.T10.API.Peajes actualizado a 20 febrero 2021 y F2X.T10.Mantenimiento.Main actualizado a 19 enero 2021.
 - Estaciones de peaje Fusca y Unisabana: Aplicativos de EST correspondientes a F2X.API.Peajes actualizado a 11 febrero 2021, F2X.T10.Mantenimiento.Main actualizado a 16 de enero 2021; en carriles aplicativo F2X.API.SincroDatos actualizado a 14 de enero de 2021.
- Con respecto a la información del aplicativo del “Expendedor de boletería manual”, informa que la licencia está cubierta por el aplicativo T10, ya que hace parte de este.
- En los reportes generados por el aplicativo T10, que se solicitan para la verificación de la información de los reportes de tráfico y recaudo, pruebas de conteos manuales, verificación de discrepancias, arqueos, entre otros, evidenciando registros sin novedad.

- En la verificación de numeración consecutiva de tiquetes térmicos y del registro de la información generada por la lectura de las raquetas lectoras de los vehículos de Ley 787, se evidenció registro de la placa, funcionamiento y numeración sin novedad.
- En la verificación de la confiabilidad diaria por categoría, registrada en el “Informe de confiabilidad” REP-1020 del 01 al 18 de marzo de 2021, se evidenciaron porcentajes mayores al 99%.
- Se verifica roles de usuarios, evidenciando de administrador (usuarios, super administrador y administrador), Auditor (interno, jefe auditoria, auditor), Consultor Interoperabilidad, Jefe de Peaje, Recaudador, Reportes, Supervisor Peaje y Técnico, que se registran en el aplicativo T10, sin presentar novedad. Adicional se evidencia que el Concesionario contempla lo normalizado en el documento de relación de niveles, perfiles de usuario, tipos de usuario, control de ingreso y las políticas de contraseña, sin presentar novedad.
- En relación a la reiteración de la solicitud de la Interventoría de la creación en el aplicativo T10 del usuario “Interventor”, con perfil de “consulta”, realizada desde el mes de julio de 2020, el Concesionario en reunión del 17 de diciembre de 2020, informa que revisará el cumplimiento contractual estipulado en el apéndice técnico 2 numeral 3.1.7 Información Permanente, del Contrato de Concesión 001 del 10 de enero de 2017, e informará sobre esta novedad. A la fecha del presente informe no se tiene respuesta de esta novedad.
- Se verificó por comandos SQL, la información almacenada en servidor principal del 10 de marzo de 2021, del tráfico detectado por categorías y exentos, además se verifican los vehículos autorizados semanalmente por INVIAS de Ley 787, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, proceso realizado con el Administrador de Base de Datos (DBA) de la Concesión, verificando el tráfico registrado en la base de datos vs. lo migrado al “Reporte de recaudo y tráfico” REP-1130 que contiene en la fila “detecciones” y “Ley 787”, la información del tráfico sin conciliar (natural), esto con el fin de confrontar y evaluar la información producida por el aplicativo T10 y los registros de los informes generados; evidenciando registros sin novedad. *Anexo 5 (3) Soporte pruebas de auditoria marzo 2021.*

Funcionamiento de planta eléctrica y UPS

Anexo 5 (3) Plan de Auditoria de Sistemas - Anexo 5 (4) fotos 21, 22, 23 y 24.

- En las estaciones de peaje se realizó prueba de planta eléctrica y soporte de la UPS con alimentación de la red pública y con alimentación de la planta eléctrica, interrumpiendo la red externa para verificar su funcionamiento. Estos equipos soportan los dispositivos que hacen parte de los procesos de tráfico y recaudo, cuando se produce interrupción del servicio de energía de la red pública, evidenciando:
 - En la estación de peaje Andes, para la novedad del traslado de la planta eléctrica, la cual se encuentra en condiciones de vulnerabilidad por la falta de seguridad, ya que no cuenta con cuarto, no cuenta con puerta de seguridad, avisos de restricción, ni bajo techo, como tampoco con ventilación adecuada, el Concesionario en comunicaciones ACNB-8990-2020 Rad. 2993, ACNB-9932-2020 Rad. 2995, ACNB-9949-2020 Rad. 2997 del 26 noviembre 2020, ACNB-10379-2020 Rad. 3034 del 01 diciembre 2020, informa que en el mes de octubre se ha adelantado la ejecución de obras de la concesión vial AcceNorte por parte de Codensa, quien informa que se encontraba pendiente la instalación de un ducto para el afloramiento de la red de MT hacia el transformador de 45KVA, entre otros, por este motivo esta actividad aún no se ha podido realizar. Por lo anterior la novedad continúa en seguimiento y se deja registro en anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”, con las recomendaciones, para el cierre respectivo.
 - En la verificación de los mantenimientos preventivos, el área técnica del Concesionario diligencia los formatos de: Revisión de equipos de control de tráfico, libros de novedades técnica, hoja de vida por equipo y control de mantenimiento de planta eléctrica; registrando en estos los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la planta eléctrica y UPS, sin presentar novedad.
 - Se evidenció en las estaciones de peaje, que la planta eléctrica tiene nivel adecuado de combustible, además de tener combustible de reserva en área protegida y extintores con fecha actualizada, sin presentar novedad.

7.1.7.3.2.2 VERIFICACIÓN APAGADOS EQUIPOS

En la verificación de apagados ocasionados en el mes de marzo de 2021, se presentaron las siguientes novedades: *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas*.

- En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizó verificación del desempeño de equipos, no evidenciando apagados para el presente periodo, estos

apagados se verifican en el libro de registros de novedades técnico y en los "eventos" del sistema operativo.

- En aplicativo VAST2, donde se encuentran videos en tiempo real y backup, de las cámaras externas de ejes e internas de carriles, no se evidenciaron apagados para el presente periodo.
- Se verifica la información de logs del aplicativo los cuales corresponden a periféricos y tabulación, además se realiza verificación del registro de transacciones, generada por el aplicativo T10, sin presentar novedad.

7.1.7.3.2.2.3 COPIAS DE SEGURIDAD – RESPALDO DE LA INFORMACIÓN

- En la verificación de las políticas de seguridad implementadas por el Concesionario, se evidenció que estas se encuentran actualizadas, en disco duro interno de servidores y sistemas externos (dos (2) discos duros), de la información de la BdD, logs, videos y registro fotográfico de cámaras de transacciones, internas y panorámicas. Se tiene servidor redundante para registros en tiempo real de toda la información. En el servidor de fotos y videos (NVR), se encuentran videos de cámaras externas e internas actualizadas, se encuentran estos para consultar en tiempo real por el aplicativo VAST2. *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas.*
- Se realiza verificación de listas blancas en el aplicativo T10 vs las enviadas por el INVIAS los viernes de cada semana, encontrando tablas actualizadas al 19 de marzo de 2021 con 35.936 placas autorizadas.

7.1.7.3.2.2.4 OTRAS NOVEDADES

- El Concesionario contempla el procedimiento implementado en las estaciones de peaje, en cumplimiento de lo establecido en la aplicación de la Resolución 4596 del 31 de octubre de 2007, referente al cobro de tarifas para vehículos de carga con tecnología de eje retráctil que circulan vacíos o con carga, que se realizan semanalmente por parte del DITRA para cumplir en parte en lo especificado en el Instructivo del DITRA No. 125 DITRA-ARTRU-70 del 01 de octubre de 2010.
- Se realiza medición del Indicador O3 Cola de peaje cinco (5) veces al mes por cuatro (4) horas mínimo en cada una de las estaciones de peaje, verificando la acumulación de

vehículos en los carriles correspondientes a pago manual y semiautomático, evidenciando que se cumple con los valores de aceptación establecidos por el indicador.

7.1.7.4 ESTACIONES DE PESAJE

7.1.7.4.1 BÁSCULA FIJA Y DINÁMICA

En auditoría de marzo de 2021, se evidencia que el Concesionario realiza control de pesos a los vehículos de carga que circularon por el corredor vial concesionado, con la báscula fija y báscula dinámica, de lo cual se realizan las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (4) fotos 25, 26, 27, 28, 29 y 30.*

- Se evidencia el certificado de calibración de la báscula fija publicado en la estación de pesaje, con fecha 24 de abril de 2020. Se encuentra en seguimiento la novedad del certificado de calibración que no tiene claridad ni tamaño necesario para que sean visibles por los usuarios.
- Se evidenció básculas en operación, con funcionamiento de aplicativos: báscula fija (Sistema de Posicionamiento V8.0.0 y Módulo de Pesaje de Vehículos SIPVE 8.9), báscula dinámica (WimPrometalicos V.2.9.3), intercomunicador (CommunitiCenter V1.0.2). Se tiene licencia de aplicativos.
- La Interventoría realizó para el presente período, verificación de las pruebas de excentricidad y repetibilidad realizadas por el Concesionario, evidenciando que se presentaron diferencias de -10kg, las cuales se encuentra dentro de los parámetros máximos permitidos.
- Continúa en seguimiento la novedad, referente al tiquete térmico generado, contempla y registra en el módulo C, el total de dos plataformas, registradas en el formato de pruebas como C y C₀, con valores que individualmente no es posible verificar en el tiquete. Se solicita al Concesionario informar la trazabilidad de esta información, para la verificación del historial del peso por ejes que se realiza en las pruebas de excentricidad y repetibilidad, de esta plataforma de la báscula.
- Se encuentran funcionando los siguientes equipos: servidores de báscula fija y dinámica, indicador de peso, detectores de masa metálica en el control de bifurcación, tarjeta MOXA, OCR categorizador, Intercomunicador, cámaras de entrada y salida, talanquera, semáforos de entrada y salida, impresora térmica interna, rack, monitores, mouse, teclado, cruz y flecha en control de bifurcación, audífonos de intercomunicador, UPS (fija

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

6KVA, dinámica 2KVA) y demás periféricos que hacen parte del proceso de pesaje. Continúa en seguimiento la novedad de la impresora externa sin funcionamiento y la impresora interna expide tiquetes con baja tinta. El Concesionario informa que se encuentra la impresora externa en mantenimiento por garantía del equipo.

- En la verificación del control de los sobrepesos, se evidencia que el Concesionario, en los casos que se generen, los reporta a las autoridades correspondientes y registra el número del comparendo en el aplicativo.
- Las cámaras que registran las imágenes de los vehículos que realizan paso en la báscula, funcionan sin novedad, con el registró de esta imagen en el aplicativo.
- Se realiza verificación de sincronización de horas y fecha, entre el indicador de peso, aplicativo y video, evidenciando que presenta el indicador de peso diferencia de segundos, que no implican novedad relevante.
- Se evidenció extintores instalados con fecha de vencimiento actualizada y sin novedad.
- Se encuentran libros de novedades de báscula, vehículos con sobrepesos y asistencia y dineros personales; este último continúa en malas condiciones, novedad pendiente de gestión.
- En la aplicación de las resoluciones 2498 del 28 de junio de 2018 y 0002308 del 12 de agosto 2014, relacionada con el control de peso a vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, a través de la consulta del RUNT, las cuales la Interventoría no evidencia su completa trazabilidad en la estación de pesaje, el Concesionario en comunicaciones ACNB-8990-2020, ACNB-9932-2020, ACNB-9949-2020 del 26 noviembre 2020 y ACNB-10379-2020 del 01 diciembre 2020, cita para este cumplimiento, el artículo 01 de la resolución 2498, que establece la tabla de los pesos máximos para los vehículos rígidos de dos (2) ejes destinados al transporte de carga registrados *antes del 1º de enero de 2013*, informando que para garantizar la trazabilidad, el software de pesaje SIPVE-8 cuenta en su base de datos con las categorías creadas, las cuales se asignan por el operador una vez consultada la base de datos del registro único nacional de tránsito RUNT y esto minimiza la cantidad de usuarios a los que se le solicita los documentos.

La Interventoría teniendo en cuenta lo anterior, evidencia que esta tabla registrada en el aplicativo de pesaje, contiene los pesos máximos para los vehículos registrados *antes del 1º de enero de 2013*. Adicional, para el mes de marzo de 2021, la Interventoría

evidencia que para el control de los vehículos registrados *después del 1º de enero de 2013*, como lo estipulado la resolución No. 0002308 del 12 de agosto de 2014, los cuales deben ser verificados por placa en el RUNT, teniendo en cuenta que cada vehículo tiene un peso máximo diferente, el Concesionario solicita documentos al usuario, para esta verificación en el RUNT y deja el registro en el aplicativo del peso máximo evidenciado en los documentos. Por lo anterior la Interventoría reitera al Concesionario, realizar la gestión necesaria con el RUNT, para que estas consultas, de los vehículos registrados después del 1o. de enero de 2013, se realicen únicamente con el número de placa, sin solicitar documentos al usuario y realizando una consulta directa en el RUNT para no pasar por varias preguntas de seguridad; trazabilidad que ocasiona, mayores tiempos en la atención al usuario.

Las recomendaciones que se presentan en este informe, producto de la auditoría de sistemas, tienen como propósito fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información, en los equipos de control de tránsito de los peajes y pesajes, en la administración y procesos eficientes de los recaudos de los peajes y el aplicativo que lo soporta.

7.1.8 INFORME DE AFOROS DEL MES DE FEBRERO DE 2021

A continuación relacionamos el resultado de los aforos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 7 de febrero de 2021. Una vez realizadas las actividades de aforos vehiculares para las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana ubicadas en la unidad funcional No.4 de la concesión Accesos Norte a la ciudad de Bogotá.

7.1.8.1 PEAJE ANDES

Tabla 158 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Andes

Período:		01 al 07 de FEBRERO de 2021		
Fecha	INTERVENTORÍA		CONCESIONARIO	
	Total vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 1 de febrero de 2021	26.175	31.492	26.045	31.465
martes, 2 de febrero de 2021	27.470		27.510	
miércoles, 3 de febrero de 2021	28.884		28.949	
jueves, 4 de febrero de 2021	29.296		29.291	
viernes, 5 de febrero de 2021	35.352		35.341	
sábado, 6 de febrero de 2021	41.164		40.968	
domingo, 7 de febrero de 2021	32.105		32.149	
Total Tráfico	220.446			
Porcentaje diferencia			-0,9%	

7.1.8.2 PEAJE FUSCA

Tabla 159 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Fusca

Período:		01 al 07 de FEBRERO 2021		
		INTERVENTORIA		CONCESIONARIO
fecha	Total vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 1 de febrero de 2021	1.781	2.552	1.780	2.552
martes, 2 de febrero de 2021	2.044		2.044	
miércoles, 3 de febrero de 2021	2.057		2.054	
jueves, 4 de febrero de 2021	2.473		2.471	
viernes, 5 de febrero de 2021	2.678		2.679	
sábado, 6 de febrero de 2021	3.956		3.957	
domingo, 7 de febrero de 2021	2.877		2.881	
Total Tráfico	17.866			
Porcentaje diferencia			0,00%	

7.1.8.3 PEAJE UNISABANA

Tabla 160 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Unisabana

Período:		01 al 07 de FEBRERO 2021	
		INTERVENTORÍA	CONCESIONARIO

Fecha	Total vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 1 de febrero de 2021	218	192	219	192
martes, 2 de febrero de 2021	227		227	
miércoles, 3 de febrero de 2021	215		215	
jueves, 4 de febrero de 2021	209		209	
viernes, 5 de febrero de 2021	209		209	
sábado, 6 de febrero de 2021	193		192	
domingo, 7 de febrero de 2021	72		72	
Total Tráfico	1.343			
Porcentaje diferencia			0,00%	

7.1.8.4 CONFIABILIDAD PROMEDIO.

Tabla 161 Confiabilidad Promedio

1 al 7 de febrero 2021		
Peaje Andes: 99,78%	Peaje Fusca: 99,93%	Peaje Unisabana: 99,86%

En el *Anexo 4* se presenta el informe correspondiente a los resultados anteriormente mencionados.

7.1.9 COMPONENTE TOPOGRAFÍA

Unidad Funcional No. 2

Para el mes de marzo del 2021 en la Unidad Funcional No. 2 se encuentran culminadas las obras principales.

A continuación, se observa la ubicación de la ampliación de la estructura de la vía.

Gráfico 38 Avance de Excavación Calzada Oriental y Occidental.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

7.1.9.1 UNIDAD FUNCIONAL No. 3: CONTROL DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA.

En la Unidad Funcional No. 3 Carretera de los Andes, se ha instalado pavimento asfáltico para la Calzada Principal Norte, Calzada Principal Sur, Ramal de Entrada y Ramal de Salida.

A continuación, se observa la ubicación y el avance de los rellenos en la estructura de la vía.

Gráfico 39 Avance en rellenos Unidad Funcional No. 3 – Intersección Humero.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 40 Avance de excavación Unidad Funcional No. 3.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

En la siguiente tabla se observan las actividades diarias realizadas por la comisión Topográfica en obra así:

Tabla 162 Actividades Diarias de Topografía

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
K0+050 al K0+300	Se realiza verificación de niveles de sub base de altas prestaciones en carril de ampliación, en puente peatonal Price Smart, costado Occidental.	4.	01/03/2021	Unidad Funcional No 4.
K0+540 al K0+860	Se realiza cálculo y comparación de cartera de nivelación, contra diseños del carril de ampliación en puente peatonal Yerbabuena-Tinjacá.			
Intersección el Humero.	Se realiza nivelación para verificar el control de asentamiento sobre las placas inferiores de los BOX Couvert, No 1 y No 2, en la intersección el Humero.	3	02/03/2021	Unidad Funcional No 3.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
K1+695 al K1+800.	Control de Asentamientos en zona de Geobloques, en Unidad Funcional No 3, Sector los Andes, sobre Calzadas Principales Norte y Sur.			
Puente Vehicular Portachuelo.	Se realiza verificación de desplazamiento de neoprenos en estribos en Puente Vehicular Portachuelo.	4.	03/03/2021	Unidad Funcional No 4.
Puente Peatonal Price Smart. K0+310 al K0+680.	Se realiza levantamiento topográfico, para verificar localización de pilotes para dados de rampa ejes columna C1, C2 y pasarela: Eje Pila 1, costado Oriental. Se realiza verificación de niveles de sub base de altas prestaciones en carril de ampliación, en Puente Peatonal Price Smart, Costado Occidental.	4	04/03/2021	Unidad Funcional No 4.
Todo el proyecto.	Recorrido general para verificar, inspección y avances en frentes de obras: construcción de puentes peatonales, estructuras granulares de vía.	3 y 4	05/03/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
Todo el proyecto.	Organización de información, tablas, registro fotográfico y secciones transversales para informe mensual febrero 2021.	3 y 4.	06/03/2021	Unidad Funcional No 4.
Todo el proyecto.	Recorrido general para verificar, inspección y avances en frentes de obras: construcción de puentes peatonales, estructuras granulares de vía.	3 y 4.	08/03/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
K0+540 al K0+790	Verificación de niveles de Sub base de altas prestaciones, para carril de	3 y 4	09/03/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
	ampliación en puente peatonal Yerbabuena Tinjacá.			
Puente peatonal Price Smart. Todo el proyecto.	Nivelación de acero de pilotes y concreto de limpieza para dados de columnas C1 y C2, y eje pila No 1 sobre el Costado Oriental. Verificación de avances en construcción de espacio público y rampas en puentes peatonales, estructuras granulares para ampliación de vía.	3 y 4.	10/03/2021	Unidad Funcional No 3
Puente Peatonal La Ladrillera.	Traslado de puntos de referencia, para levantamiento topográfico en ampliación de vía en Puente Peatonal La Ladrillera, Costado Occidental.	3 y 4.	11/03/2021	Unidad Funcional No 4.
K1+260 al K1+700	Levantamiento topográfico para verificar localización de secciones transversales, en ampliación de calzada de vía en Puente Peatonal La Ladrillera.	4.	12/03/2021	Unidad Funcional No 3.
Todo el proyecto.	Verificación de avances actividades en todos los frentes de obra.	3 y 4	13/03/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
K1+695 al K1+800. Intersección el Humero.	Control de Asentamientos en zona de Geobloques, en Unidad Funcional No 3, Sector los Andes, sobre Calzadas Principales Norte y Sur. Se realiza nivelación para verificar el control de asentamiento sobre las placas inferiores de los BOX Coulvert, No 1 y No 2, en la Intersección el Humero.	3	15/03/2021	Unidad Funcional No 3.
Todo el proyecto.	Recorrido general para verificar, inspección y avances en frentes de obras: construcción de puentes peatonales, estructuras de vía.	3 y 4.	16/03/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
Puente Peatonal Price Smart.	Se realiza verificación de modificación en diseño geométrico, para la localización de acero de pilotes y dados en puente peatonal Price Smart, para pasarela, y rampas sobre el costado oriental y occidental.	4	17/03//2021	Unidad Funcional No 4.
Todo el proyecto. Intersección el Humero.	Verificación de avances de obra en puentes peatonales: Yerbabuena, Price Smart, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Calculo de carteras de nivelación y generar informe para control de asentamientos en zona de geobloques, y Box Culvert, en sector Andes y Sector Humero UF3.	3	18/03/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
Puente peatonal Price Smart.	Se realiza verificación de niveles del acero de refuerzo para dado y pilotes, en columna No 2 para rampa sobre el costado oriental.	3 y 4.	19/03/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
Todo el proyecto.	Verificación de avances de obra en puentes peatonales: Yerbabuena, Price Smart, Manuela Beltrán y Cundinamarca.	4.	20/03/2021	Unidad Funcional No 4.
K0+170 al K0+800	Verificación de niveles del ajuste de sub base de altas prestaciones, en ampliación de estructura de vía Puente peatonal Yerbabuena Tinjacá, costado occidental. Cálculo de cartera de nivelación y comparación con diseños.	4	23/03/2021	Unidad Funcional No 4.
K1+700 al K2+010 Puente peatonal Price Smart.	Levantamiento topográfico para verificar localización de secciones transversales, en ampliación de calzada de vía en Puente Peatonal La Ladrillera. Levantamiento topográfico para verificar localización de vértices de	4	24/03/2021	Unidad Funcional No 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
	acero de refuerzo para dados de ejes de columnas No 1 y No 2 costado oriental.			
K1+260 al K1+800.	Verificación de niveles para secciones transversales, para carril de ampliación en Puente Peatonal La Ladrillera, costado occidental.	4	25/03//2021	Unidad Funcional No 4.
Puentes peatonales Unidad Funcional 4 K0+000 al K0+910	Verificación de avances de obra en puentes peatonales: Yerbabuena, Price Smart, Aposentos, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Se realiza verificación de avances de obras hidráulicas (cruces de alcantarillado pluvial), en carril de ampliación del Puente Peatonal Yerbabuena-Tinjacá.	4	26/03/2021	Unidad Funcional No 4.
Puente peatonal Price Smart	Comparación de diseños de levantamiento topográfico de acero de pilotes y vértices de dados en Columnas No 1 y 2, costado occidental. Recopilación de información y organización de información para el desarrollo del informe mensual del mes de Marzo.	4	27/03/2021	Unidad Funcional No 4.
Puente peatonal La Diana K1+695 al K1+800.	Se realiza verificación de equipos de topografía (Estación Total y Nivel de precisión). Control de Asentamientos en zona de Geobloques, en Unidad Funcional No 3, Sector los Andes, sobre Calzadas Principales Norte y Sur.	3y 4	29/03/2021	Unidad Funcional No 3 y 4.
Todo el proyecto.	Recorrido general para verificar, inspección y avances en frentes de obras: construcción de puentes peatonales, estructuras de vía, para	3 y 4.		Unidad Funcional No 3 y 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
K1+695 al K1+800.	incluirlos en el informe mensual del mes de Marzo. Cálculo de cartera de nivelación de control de asentamientos comparación con diseños, y desarrollo de informe.		30/03/2021	
K1+260 al K2+110. Puente Peatonal Universidad Manuela Beltrán.	Medición y verificación en anchos de secciones transversales, para la ampliación de vía, en puente peatonal Ladrillera. Se realiza toma de niveles para verificar la pendiente longitudinal, de las rampas de los modulos iniciales y finales en Puente Peatonal Manuela Beltrán, sobre los costados oriental y occidental.	4	31/03/2021	Unidad Funcional No 4.

Fuente: Elaboración propia.

7.1.9.2 VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL N. 3

Tabla 163 Construcción obras hidráulicas (excavación y construcción).

Instalación de tubería para Alcantarillado Pluvial Intersección El Humero.				
Tramo	Longitud en tubería Construido	Longitud Diseño PZ a PZ	Diámetro	Material
PZN02-P al PZN03-P	43,65	44,64	0,450	Novafort
PZN03-P al PZN09-P	23,80	25,78	0,315	Novafort
PZN04-P al PZN05-P	24,10	24,59	0,450	Novafort
PZN05-P al PZN06-P	45,70	46,73	0,450	Novafort
PZN06-P al SM4-VE	8,00	8,63	0,250	Novafort
PZN06-P al PZ8A	18,00	20,90	0,450	Novafort
PZ8A al PZN01-P	88,00	95,91	0,315	Novafort
PZN02-P al PZN11-P	20,00	21,18	0,315	Novafort
PZN08-P al PZN09-P	27,79	28,99	0,315	Novafort
PZN03-P al PZN07-P	38,16	39,36	0,315	Novafort
Total Instalado	337,20			

Instalación de tubería para Alcantarillado Pluvial Intersección El Humero.				
Tramo	Longitud en tubería Construido	Longitud Diseño PZ a PZ	Diámetro	Material
PZN14-P al PZN13-P	62,35	63,55	0,900	Concreto
PZN14-P al PZN13-P	42,00	43,88	0,900	Concreto
PZN13-P al PZN12-P	41,90	43,10	0,900	Concreto
PZN12-P al PZ8A	11,05	12,25	0,900	Concreto
Ramal de Entrada 1	31,70		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	17,70		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	53,03		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	63,20		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	12,75		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	27,91		1,200	Concreto
Total Instalado	363,59			

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 164 Construcción Obras Hidráulicas UF3

ABSCISA	LONGITUD (ML)	TIPO	DIMENSIONES	ESTADO ACTUAL
K0+309, K0+326, K0+380, K0+445, K0+459 y K0+489		6 camaras de inspección para tubería en concreto reforzado.	2,0 m x 2,0 m x 1,5 m	Construidos.

Fuente: Elaboración propia.

7.1.9.3 VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN NUEVOS PUENTES PEATONALES UNIDAD FUNCIONAL NO. 4.

Tabla 165 Seguimiento construcción obras hidráulicas sector Yerbabuena Tinjá

Mejoramiento de Cabezas para cruces de Alcantarillado, Pluvial YERBABUENA TINJACÁ Ampliación C. Occidental					
Abcisa	Longitud en tubería Construido	Estado de Cabezal	Diámetro	Material	BOX-Coulvert
K0+000	N.A.	Existente	N.A.	Concreto	N.A.

K0+158	N.A.	Realce de muros y cabezal	N.A.	Concreto	N.A.
K0+234	2,04	Reconstrucción	0.90 m	Concreto	N.A.
K0+301	N.A.	Realce de muros y cabezal	N.A.	Concreto	N.A.
K0+469	N.A.	Reconstrucción Muros- Cabezal	N.A.	Concreto	2.60 X 2.20 X 2.05
K0+524	1,02	Reconstrucción Muros- Cabezal	N.A.	Concreto	N.A.
K0+619	1,02	Reconstrucción Muros- Cabezal	N.A.	Concreto	N.A.
K0+723	N.A.	Reconstrucción Muros- Cabezal	N.A.	Concreto	N.A.
K0+803	2,04	Reconstrucción Muros- Cabezal	0.90 m	Concreto	N.A.
K0+927	Incluye BOX	Realce de muros y cabezal	N.A.	Concreto	En Construcción
Total Tubería instalada	6,12				

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 166 Seguimiento construcción obras hidráulicas sector Price-Smart

Instalación de tubería para cruces de Alcantarillado, Pluvial PRICE-SMART Ampliación C. Occidental				
Abcisa	Longitud en tubería Construido	Cabezal construido incluye aletas	Diámetro	Material
K0+163.40	3,00	Si	0,900	Concreto
K0+262.60	3,00	Si	0,900	Concreto
K0+400	3,00	Si	0,900	Concreto
K0+466	3,00	Si	0,900	Concreto
K0+582	3,00	Si	0,900	Concreto
Total Instalado	15,00			

Fuente: Elaboración propia.

7.1.9.4 CONTROLES DE ASENTAMIENTO.

DEL K1+690 AL K1+760 UNIDAD FUNCIONAL No. 3

La topografía de la Interventoría continúa realizando nivelaciones al sector comprendido entre abscisas K1+690 al K1+760. Zona donde se están presentando asentamientos en las Calzadas Principales Norte y Sur de la Unidad Funcional No. 3.

Se grafican los perfiles de las nivelaciones tomadas los días 5-10-2020, 19-10-2020, 6-11-2020, 27-11-2020, 16-12-2020, 7-1-2021, 27-1-2021, 17-2-2021, 2-3-2021, 15-03-2021 y 29-03-2021 comparadas con el perfil proyectado de diseño donde se hace evidente el asentamiento,

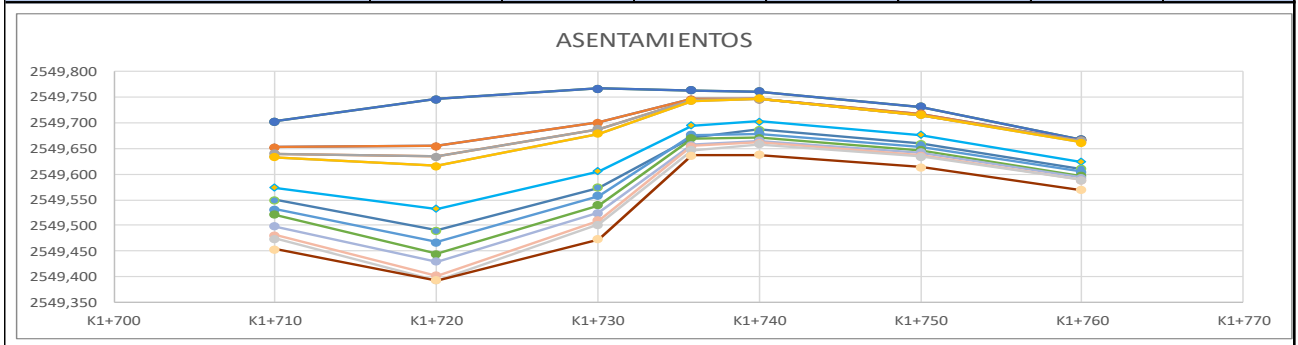
Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

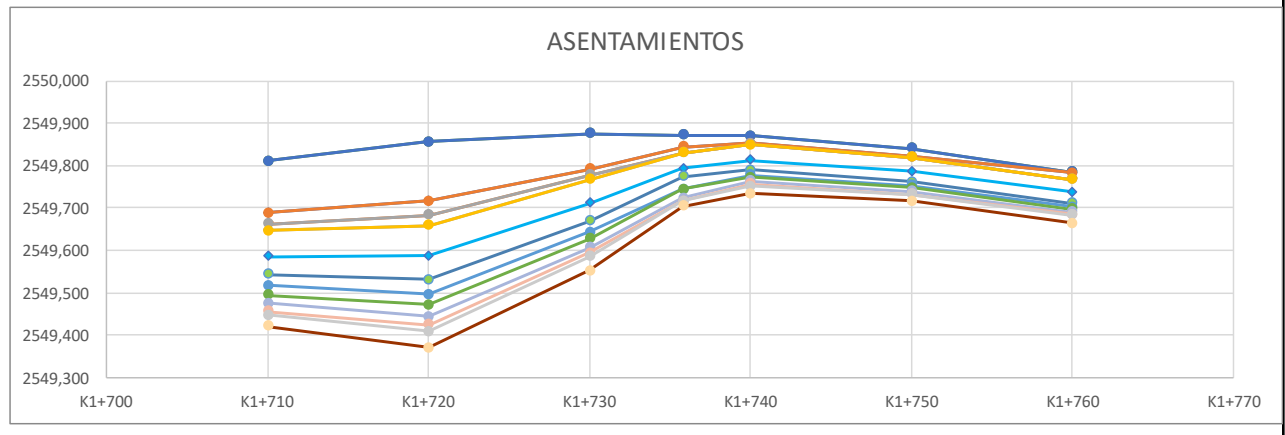
Intaccesosnorte2@gmail.com

acentuado desde donde se marcó la falla transversal hacia el Río Bogotá. (Zona donde se instalaron Geobloques).

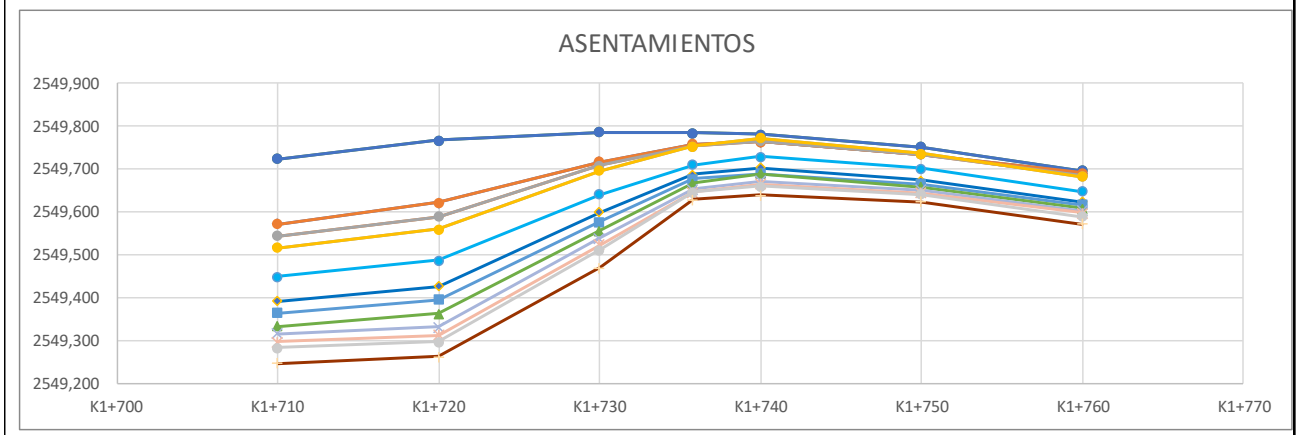
ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL NORTE UF3 SECTOR ANDES BORDE IZQUIERDO									
			ABSCISA						
			K1+710	K1+720	K1+730	K1+735,8	K1+740	K1+750	K1+760
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,703	2549,746	2549,766	2549,763	2549,761	2549,731	2549,667
	5/10/2020	COTA	2549,652	2549,654	2549,700	2549,746	2549,746	2549,717	2549,665
		DIF VS DISEÑO	-0,051	-0,092	-0,066	-0,017	-0,015	-0,014	-0,002
	19/10/2020	COTA	2549,640	2549,634	2549,688	2549,744	2549,746	2549,715	2549,665
		DIF VS DISEÑO	-0,063	-0,112	-0,078	-0,019	-0,015	-0,016	-0,002
	6/11/2020	COTA	2549,633	2549,616	2549,678	2549,742	2549,747	2549,715	2549,661
		DIF VS DISEÑO	-0,070	-0,130	-0,088	-0,021	-0,014	-0,016	-0,006
	27/11/2020	COTA	2549,573	2549,532	2549,605	2549,695	2549,702	2549,676	2549,624
		DIF VS DISEÑO	-0,130	-0,214	-0,161	-0,068	-0,059	-0,055	-0,043
	16/12/2020	COTA	2549,550	2549,490	2549,574	2549,672	2549,687	2549,659	2549,610
		DIF VS DISEÑO	-0,153	-0,256	-0,192	-0,091	-0,074	-0,072	-0,057
	7/01/2021	COTA	2549,531	2549,467	2549,557	2549,676	2549,678	2549,653	2549,604
		DIF VS DISEÑO	-0,171	-0,279	-0,209	-0,087	-0,083	-0,078	-0,063
	27/01/2021	COTA	2549,521	2549,445	2549,539	2549,669	2549,671	2549,647	2549,596
		DIF VS DISEÑO	-0,182	-0,301	-0,227	-0,094	-0,090	-0,084	-0,071
	17/02/2021	COTA	2549,498	2549,430	2549,524	2549,657	2549,665	2549,642	2549,593
		DIF VS DISEÑO	-0,204	-0,316	-0,242	-0,106	-0,096	-0,089	-0,074
	2/03/2021	COTA	2549,481	2549,402	2549,509	2549,655	2549,661	2549,636	2549,588
		DIF VS DISEÑO	-0,221	-0,344	-0,257	-0,108	-0,100	-0,095	-0,079
	15/03/2021	COTA	2549,474	2549,393	2549,502	2549,647	2549,658	2549,634	2549,588
	DIF VS DISEÑO	-0,228	-0,353	-0,264	-0,116	-0,103	-0,097	-0,079	
29/03/2021	COTA	2549,454	2549,393	2549,473	2549,636	2549,637	2549,613	2549,569	
	DIF VS DISEÑO	-0,248	-0,353	-0,293	-0,127	-0,124	-0,118	-0,098	
ASENTAMIENTO TOTAL CM			-25	-35	-29	-13	-12	-12	-10



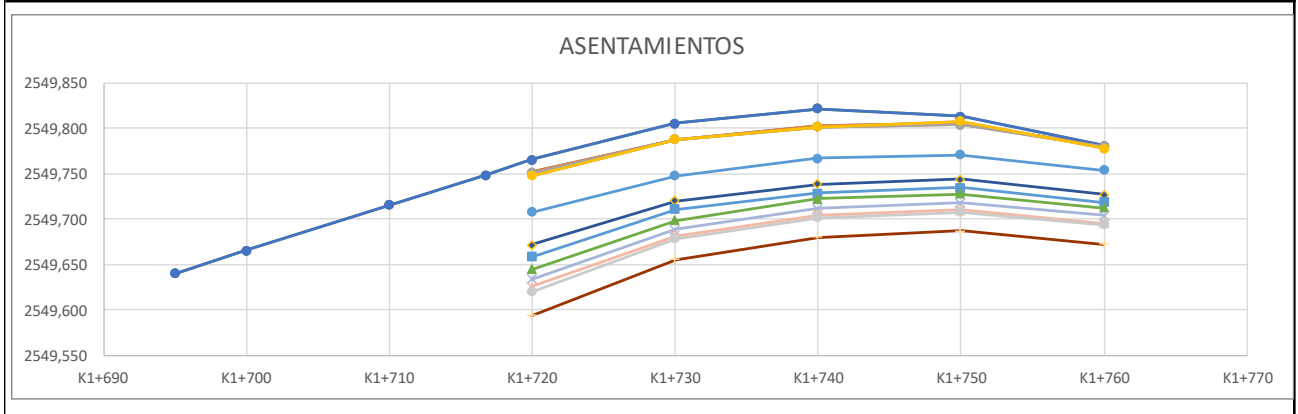
ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL NORTE UF3 SECTOR ANDES									
EJE									
		ABSCISA							
		K1+710	K1+720	K1+730	K1+735,8	K1+740	K1+750	K1+760	
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,812	2549,855	2549,875	2549,872	2549,870	2549,840	2549,784
	5/10/2020	COTA	2549,688	2549,716	2549,792	2549,844	2549,852	2549,822	2549,783
		DIF VS DISEÑO	-0,124	-0,139	-0,083	-0,028	-0,018	-0,018	-0,001
	19/10/2020	COTA	2549,663	2549,684	2549,778	2549,830	2549,851	2549,819	2549,768
		DIF VS DISEÑO	-0,148	-0,171	-0,097	-0,042	-0,019	-0,021	-0,016
	6/11/2020	COTA	2549,647	2549,659	2549,767	2549,830	2549,850	2549,819	2549,768
		DIF VS DISEÑO	-0,164	-0,196	-0,108	-0,042	-0,020	-0,021	-0,016
	27/11/2020	COTA	2549,585	2549,587	2549,712	2549,793	2549,812	2549,787	2549,737
		DIF VS DISEÑO	-0,226	-0,268	-0,163	-0,079	-0,058	-0,053	-0,047
	16/12/2020	COTA	2549,543	2549,532	2549,669	2549,774	2549,790	2549,762	2549,712
		DIF VS DISEÑO	-0,268	-0,323	-0,206	-0,098	-0,080	-0,078	-0,072
	7/01/2021	COTA	2549,517	2549,497	2549,644	2549,745	2549,777	2549,754	2549,703
		DIF VS DISEÑO	-0,294	-0,358	-0,231	-0,127	-0,093	-0,086	-0,081
	27/01/2021	COTA	2549,495	2549,473	2549,628	2549,745	2549,772	2549,748	2549,697
		DIF VS DISEÑO	-0,316	-0,382	-0,247	-0,127	-0,098	-0,092	-0,087
	17/02/2021	COTA	2549,475	2549,445	2549,607	2549,724	2549,763	2549,739	2549,690
		DIF VS DISEÑO	-0,336	-0,410	-0,268	-0,148	-0,107	-0,101	-0,094
	2/03/2021	COTA	2549,457	2549,425	2549,595	2549,717	2549,756	2549,733	2549,685
		DIF VS DISEÑO	-0,354	-0,430	-0,280	-0,155	-0,114	-0,107	-0,099
	15/03/2021	COTA	2549,448	2549,410	2549,585	2549,717	2549,752	2549,732	2549,684
	DIF VS DISEÑO	-0,363	-0,445	-0,290	-0,155	-0,118	-0,108	-0,100	
29/03/2021	COTA	2549,422	2549,371	2549,552	2549,704	2549,734	2549,717	2549,664	
	DIF VS DISEÑO	-0,389	-0,484	-0,323	-0,168	-0,136	-0,123	-0,120	
ASENTAMIENTO TOTAL CM			-39	-48	-32	-17	-14	-12	-12



ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL NORTE UF3 SECTOR ANDES									
BORDE DERECHO									
		ABSCISA							
		K1+710	K1+720	K1+730	K1+735,8	K1+740	K1+750	K1+760	
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,723	2549,766	2549,786	2549,783	2549,781	2549,751	2549,695
	5/10/2020	COTA	2549,571	2549,622	2549,717	2549,757	2549,763	2549,734	2549,690
		DIF VS DISEÑO	-0,151	-0,144	-0,069	-0,026	-0,018	-0,017	-0,005
	19/10/2020	COTA	2549,544	2549,588	2549,707	2549,753	2549,765	2549,734	2549,683
		DIF VS DISEÑO	-0,178	-0,178	-0,079	-0,030	-0,016	-0,017	-0,012
	6/11/2020	COTA	2549,516	2549,560	2549,696	2549,752	2549,771	2549,735	2549,682
		DIF VS DISEÑO	-0,206	-0,206	-0,090	-0,031	-0,010	-0,016	-0,013
	27/11/2020	COTA	2549,448	2549,486	2549,641	2549,710	2549,728	2549,700	2549,648
		DIF VS DISEÑO	-0,274	-0,280	-0,145	-0,073	-0,053	-0,051	-0,047
	16/12/2020	COTA	2549,392	2549,426	2549,599	2549,687	2549,703	2549,673	2549,623
		DIF VS DISEÑO	-0,331	-0,340	-0,187	-0,096	-0,078	-0,078	-0,072
	7/01/2021	COTA	2549,364	2549,395	2549,576	2549,677	2549,689	2549,665	2549,617
		DIF VS DISEÑO	-0,359	-0,371	-0,210	-0,106	-0,092	-0,086	-0,078
	27/01/2021	COTA	2549,333	2549,362	2549,556	2549,666	2549,689	2549,657	2549,607
		DIF VS DISEÑO	-0,390	-0,404	-0,230	-0,117	-0,092	-0,094	-0,088
	17/02/2021	COTA	2549,315	2549,331	2549,538	2549,653	2549,671	2549,650	2549,602
		DIF VS DISEÑO	-0,407	-0,435	-0,248	-0,130	-0,110	-0,101	-0,093
	2/03/2021	COTA	2549,296	2549,313	2549,523	2549,646	2549,664	2549,643	2549,598
		DIF VS DISEÑO	-0,426	-0,453	-0,263	-0,137	-0,117	-0,108	-0,097
	15/03/2021	COTA	2549,283	2549,297	2549,510	2549,646	2549,660	2549,640	2549,589
	DIF VS DISEÑO	-0,439	-0,469	-0,276	-0,137	-0,121	-0,111	-0,106	
29/03/2021	COTA	2549,247	2549,262	2549,469	2549,629	2549,639	2549,623	2549,572	
	DIF VS DISEÑO	-0,475	-0,504	-0,317	-0,154	-0,142	-0,128	-0,123	
ASENTAMIENTO TOTAL CM			-48	-50	-32	-15	-14	-13	-12



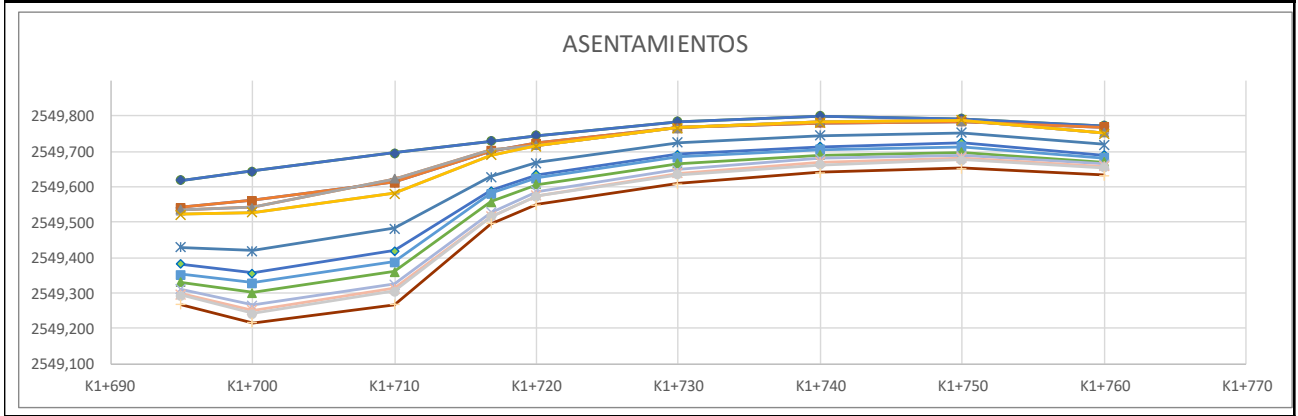
ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL SUR UF3 SECTOR ANDES											
BORDE IZQUIERDO											
			ABSCISA								
			K1+695	K1+700	K1+710	K1+716,8	K1+720	K1+730	K1+740	K1+750	K1+760
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,640	2549,665	2549,715	2549,749	2549,765	2549,806	2549,822	2549,813	2549,781
	5/10/2020	COTA					2549,752	2549,788	2549,803	2549,806	2549,780
		DIF VS DISEÑO					-0,013	-0,018	-0,019	-0,007	-0,001
	19/10/2020	COTA					2549,751	2549,788	2549,802	2549,804	2549,780
		DIF VS DISEÑO					-0,014	-0,017	-0,019	-0,009	-0,001
	6/11/2020	COTA					2549,748	2549,788	2549,802	2549,808	2549,778
		DIF VS DISEÑO					-0,017	-0,017	-0,019	-0,005	-0,003
	27/11/2020	COTA					2549,708	2549,748	2549,767	2549,771	2549,754
		DIF VS DISEÑO					-0,057	-0,057	-0,054	-0,042	-0,027
	16/12/2020	COTA					2549,672	2549,720	2549,739	2549,744	2549,727
		DIF VS DISEÑO					-0,093	-0,086	-0,082	-0,069	-0,054
	7/01/2021	COTA					2549,659	2549,711	2549,729	2549,735	2549,719
		DIF VS DISEÑO					-0,106	-0,095	-0,093	-0,078	-0,062
	27/01/2021	COTA					2549,645	2549,699	2549,723	2549,728	2549,713
		DIF VS DISEÑO					-0,120	-0,107	-0,099	-0,085	-0,068
	17/02/2021	COTA					2549,634	2549,689	2549,712	2549,718	2549,704
		DIF VS DISEÑO					-0,131	-0,117	-0,110	-0,095	-0,077
	2/03/2021	COTA					2549,626	2549,682	2549,705	2549,710	2549,696
		DIF VS DISEÑO					-0,139	-0,123	-0,116	-0,103	-0,085
	15/03/2021	COTA					2549,620	2549,679	2549,702	2549,708	2549,694
	DIF VS DISEÑO					-0,145	-0,126	-0,119	-0,105	-0,087	
29/03/2021	COTA					2549,594	2549,656	2549,680	2549,687	2549,673	
	DIF VS DISEÑO					-0,171	-0,149	-0,141	-0,126	-0,108	
ASENTAMIENTO TOTAL CM							-17	-15	-14	-13	-11



ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL SUR UF3 SECTOR ANDES											
EJE											
		ABSCISA									
		K1+695	K1+700	K1+710	K1+716,8	K1+720	K1+730	K1+740	K1+750	K1+760	
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,729	2549,754	2549,804	2549,838	2549,854	2549,895	2549,911	2549,902	2549,870
	5/10/2020	COTA	2549,637	2549,636	2549,707	2549,807	2549,820	2549,873	2549,902	2549,892	2549,865
		DIF VS DISEÑO	-0,092	-0,118	-0,097	-0,031	-0,034	-0,022	-0,009	-0,010	-0,005
	19/10/2020	COTA	2549,611	2549,604	2549,683	2549,795	2549,824	2549,871	2549,900	2549,891	2549,845
		DIF VS DISEÑO	-0,118	-0,150	-0,121	-0,043	-0,030	-0,023	-0,010	-0,011	-0,025
	6/11/2020	COTA	2549,600	2549,579	2549,666	2549,799	2549,812	2549,871	2549,901	2549,892	2549,847
		DIF VS DISEÑO	-0,129	-0,175	-0,138	-0,039	-0,042	-0,023	-0,010	-0,010	-0,023
	27/11/2020	COTA	2549,517	2549,487	2549,568	2549,733	2549,779	2549,829	2549,863	2549,858	2549,810
		DIF VS DISEÑO	-0,212	-0,267	-0,236	-0,105	-0,075	-0,065	-0,048	-0,044	-0,060
	16/12/2020	COTA	2549,467	2549,425	2549,516	2549,718	2549,739	2549,800	2549,836	2549,832	2549,786
		DIF VS DISEÑO	-0,262	-0,329	-0,288	-0,120	-0,115	-0,095	-0,075	-0,070	-0,084
	7/01/2021	COTA	2549,429	2549,387	2549,479	2549,699	2549,726	2549,790	2549,826	2549,822	2549,776
		DIF VS DISEÑO	-0,300	-0,367	-0,325	-0,139	-0,128	-0,104	-0,084	-0,080	-0,094
	27/01/2021	COTA	2549,425	2549,357	2549,452	2549,689	2549,715	2549,778	2549,814	2549,813	2549,769
		DIF VS DISEÑO	-0,304	-0,397	-0,352	-0,149	-0,139	-0,117	-0,097	-0,089	-0,101
	17/02/2021	COTA	2549,393	2549,318	2549,410	2549,683	2549,700	2549,765	2549,803	2549,802	2549,760
		DIF VS DISEÑO	-0,336	-0,436	-0,394	-0,155	-0,154	-0,130	-0,108	-0,100	-0,110
	2/03/2021	COTA	2549,374	2549,301	2549,399	2549,666	2549,701	2549,758	2549,796	2549,793	2549,751
		DIF VS DISEÑO	-0,355	-0,453	-0,405	-0,172	-0,153	-0,136	-0,114	-0,109	-0,119
	15/03/2021	COTA	2549,370	2549,287	2549,387	2549,660	2549,700	2549,752	2549,792	2549,792	2549,748
	DIF VS DISEÑO	-0,359	-0,467	-0,417	-0,178	-0,154	-0,142	-0,118	-0,110	-0,122	
29/03/2021	COTA	2549,351	2549,262	2549,361	2549,626	2549,664	2549,729	2549,772	2549,768	2549,726	
	DIF VS DISEÑO	-0,378	-0,492	-0,443	-0,212	-0,190	-0,165	-0,139	-0,134	-0,144	
ASENTAMIENTO TOTAL CM			-38	-49	-44	-21	-19	-17	-14	-13	-14

ASENTAMIENTOS

ASENTAMIENTO CALZADA PRINCIPAL NORTE UF3 SECTOR ANDES											
BORDE DERECHO											
		ABSCISA									
		K1+695	K1+700	K1+710	K1+716,8	K1+720	K1+730	K1+740	K1+750	K1+760	
COTAS	DISEÑO	COTA	2549,620	2549,645	2549,695	2549,729	2549,745	2549,786	2549,802	2549,793	2549,772
	5/10/2020	COTA	2549,543	2549,561	2549,614	2549,701	2549,724	2549,768	2549,780	2549,785	2549,770
		DIF VS DISEÑO	-0,077	-0,084	-0,081	-0,028	-0,021	-0,018	-0,022	-0,008	-0,002
	19/10/2020	COTA	2549,537	2549,543	2549,623	2549,703	2549,718	2549,768	2549,785	2549,786	2549,754
		DIF VS DISEÑO	-0,083	-0,102	-0,072	-0,026	-0,027	-0,017	-0,017	-0,007	-0,018
	6/11/2020	COTA	2549,523	2549,529	2549,581	2549,691	2549,716	2549,767	2549,782	2549,789	2549,751
		DIF VS DISEÑO	-0,097	-0,116	-0,114	-0,038	-0,029	-0,019	-0,019	-0,004	-0,021
	27/11/2020	COTA	2549,430	2549,419	2549,482	2549,629	2549,668	2549,726	2549,746	2549,754	2549,719
		DIF VS DISEÑO	-0,190	-0,226	-0,213	-0,100	-0,077	-0,059	-0,055	-0,039	-0,053
	16/12/2020	COTA	2549,382	2549,357	2549,419	2549,590	2549,634	2549,692	2549,714	2549,726	2549,690
		DIF VS DISEÑO	-0,238	-0,288	-0,276	-0,139	-0,111	-0,093	-0,088	-0,067	-0,082
	7/01/2021	COTA	2549,352	2549,328	2549,389	2549,581	2549,624	2549,684	2549,706	2549,714	2549,682
		DIF VS DISEÑO	-0,268	-0,317	-0,306	-0,148	-0,121	-0,102	-0,096	-0,079	-0,090
	27/01/2021	COTA	2549,331	2549,301	2549,360	2549,558	2549,607	2549,666	2549,690	2549,699	2549,671
		DIF VS DISEÑO	-0,289	-0,344	-0,335	-0,171	-0,138	-0,120	-0,112	-0,094	-0,101
	17/02/2021	COTA	2549,311	2549,265	2549,325	2549,528	2549,587	2549,648	2549,680	2549,689	2549,664
		DIF VS DISEÑO	-0,309	-0,380	-0,370	-0,201	-0,158	-0,138	-0,122	-0,104	-0,108
	2/03/2021	COTA	2549,298	2549,252	2549,313	2549,517	2549,575	2549,638	2549,670	2549,682	2549,658
		DIF VS DISEÑO	-0,322	-0,393	-0,382	-0,212	-0,170	-0,147	-0,131	-0,111	-0,114
	15/03/2021	COTA	2549,293	2549,242	2549,305	2549,517	2549,573	2549,634	2549,662	2549,676	2549,655
	DIF VS DISEÑO	-0,327	-0,403	-0,390	-0,212	-0,172	-0,151	-0,139	-0,117	-0,117	
29/03/2021	COTA	2549,267	2549,217	2549,267	2549,497	2549,550	2549,610	2549,641	2549,653	2549,632	
	DIF VS DISEÑO	-0,353	-0,428	-0,428	-0,232	-0,195	-0,175	-0,160	-0,140	-0,140	
ASENTAMIENTO TOTAL CM			-35	-43	-43	-23	-20	-18	-16	-14	-14



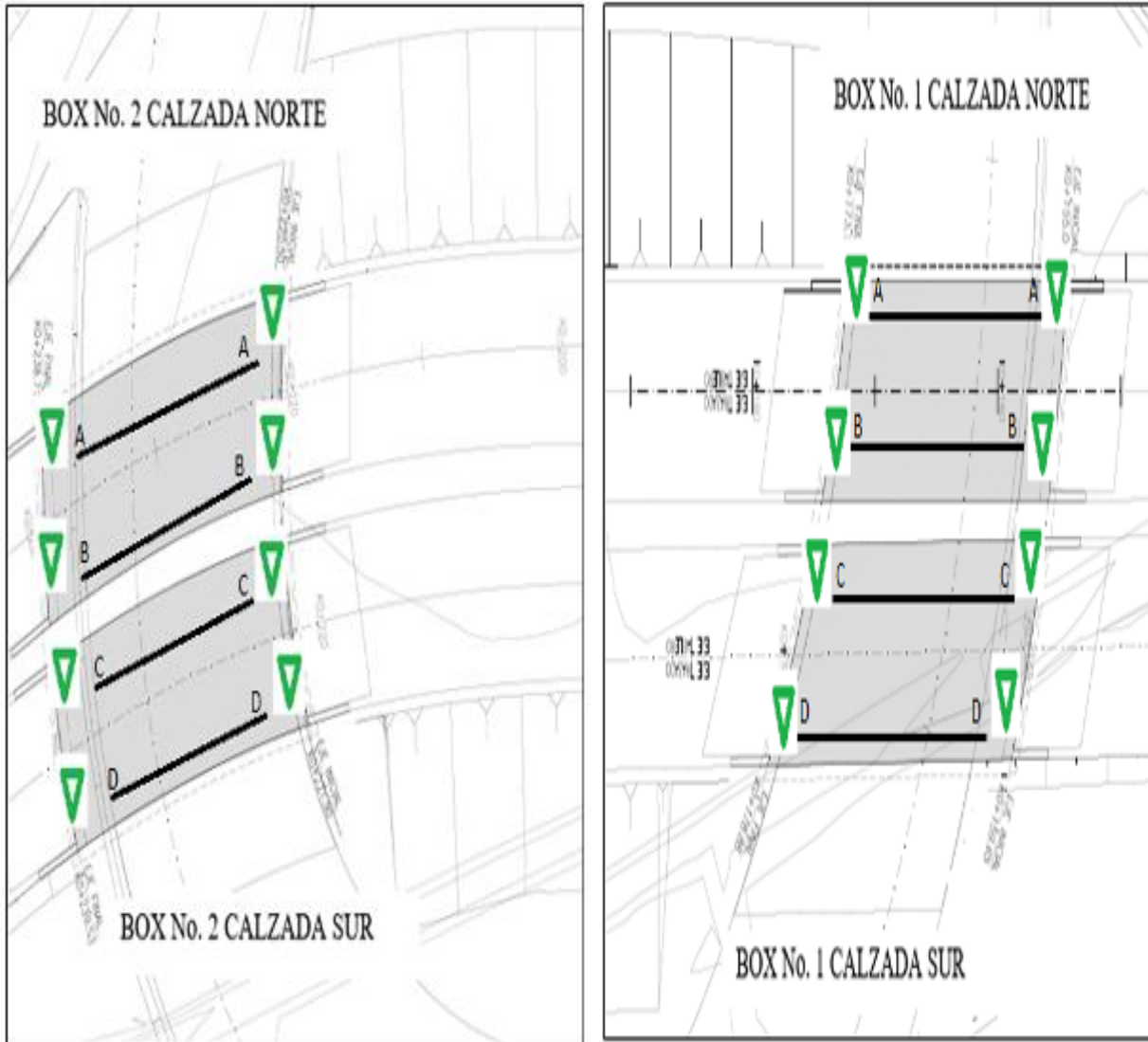
7.1.9.5 ESTRUCTURAS TIPO BOX COULVERT INTERSECCIÓN HUMERO

Con el fin de determinar el comportamiento de las estructuras tipo Box Culvert construidas en la Intersección Humero se han venido realizando controles de asentamiento sobre las placas superiores, inferiores y muros.

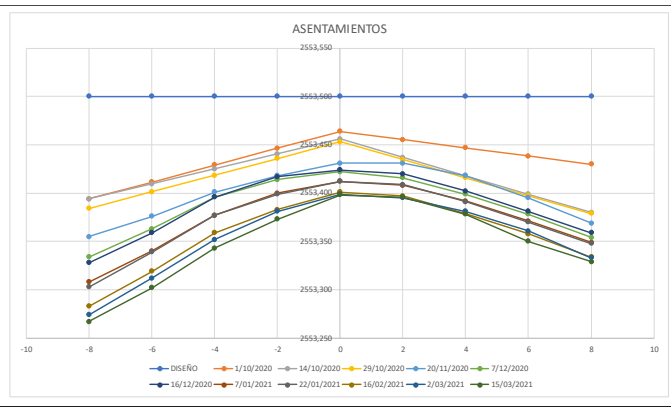
Sobre las placas inferiores se toman puntos de control cada dos metros para obtener los perfiles transversales que se describen a continuación. En la Intersección Humero el ingreso se

encuentra temporalmente suspendido, la última nivelación fue tomada el día 15 de marzo del 2021.

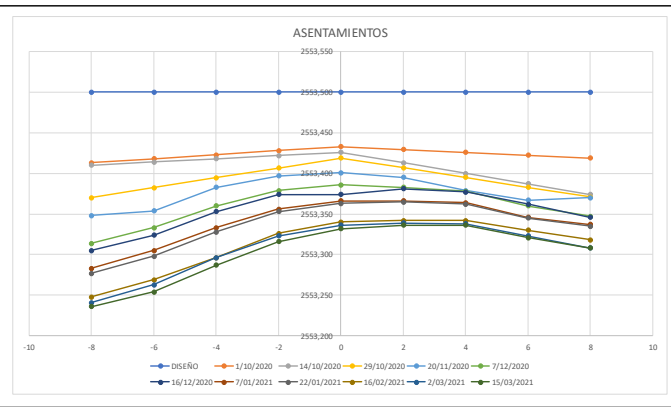
Gráfico 41 Seguimiento estructuras Box.



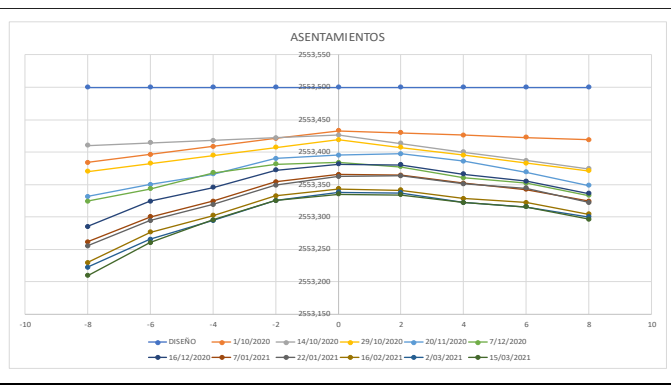
ASENTAMIENTO BOX No. 1 CALZADA NORTE										
CORTE A										
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8
COTAS	ASENTAMIENTO	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
	ASENTAMIENTO TOTAL CM		-23	-20	-16	-13	-10	-10	-12	-15



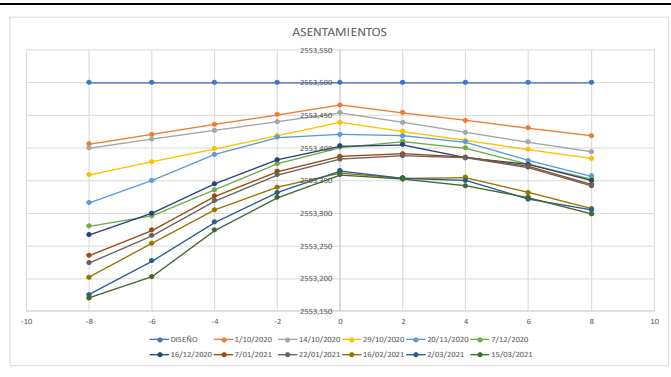
ASENTAMIENTO BOX No. 1 CALZADA NORTE										
CORTE B										
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8
COTAS	ASENTAMIENTO	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
	ASENTAMIENTO TOTAL CM		-26	-25	-21	-18	-17	-16	-16	-18



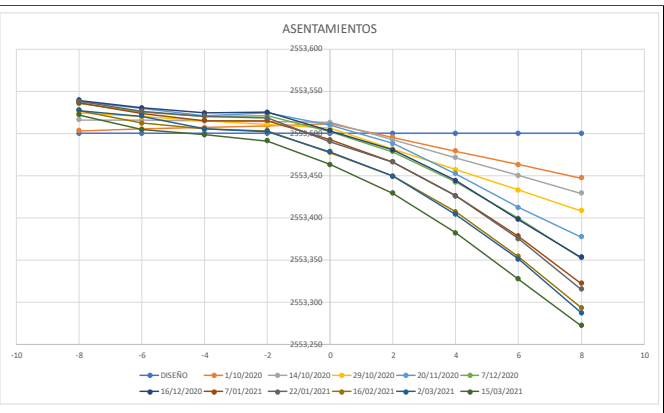
ASENTAMIENTO BOX No. 1 CALZADA SUR										
CORTE C										
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8
COTAS	ASENTAMIENTO	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
	ASENTAMIENTO TOTAL CM		-29	-24	-20	-17	-16	-17	-18	-18



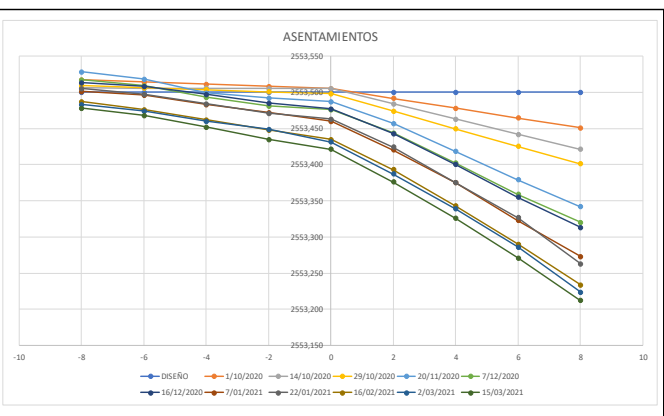
ASENTAMIENTO BOX No. 1 CALZADA SUR										
CORTE D										
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8
COTAS	ASENTAMIENTO	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
	ASENTAMIENTO TOTAL CM		-33	-30	-23	-18	-14	-15	-16	-18



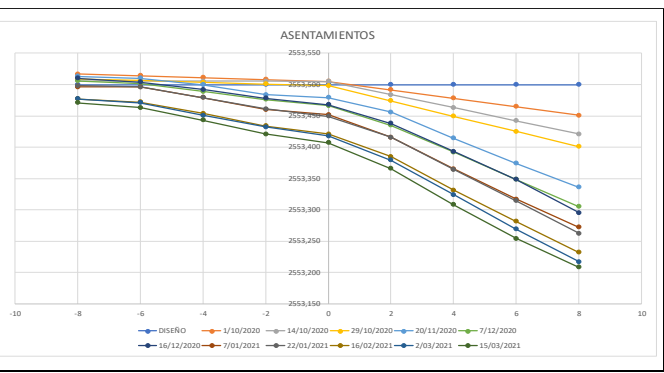
ASENTAMIENTO BOX No. 2 CALZADA NORTE											
CORTE A											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	1/10/2020	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,511	2553,495	2553,479	2553,463	2553,447
		DIF VS DISEÑO	0.003				0.011				-0.053
	14/10/2020	COTA	2553,316	2553,515	2553,515	2553,514	2553,513	2553,492	2553,471	2553,450	2553,429
		DIF VS DISEÑO	0.016				0.013				-0.071
	29/10/2020	COTA	2553,524	2553,520	2553,515	2553,511	2553,506	2553,482	2553,457	2553,433	2553,408
		DIF VS DISEÑO	0.024				0.006				-0.092
	20/11/2020	COTA	2553,538	2553,529	2553,521	2553,524	2553,510	2553,488	2553,452	2553,412	2553,377
		DIF VS DISEÑO	0.038	0.029	0.021	0.024	0.010	-0.012	-0.048	-0.088	-0.123
	7/12/2020	COTA	2553,535	2553,525	2553,520	2553,521	2553,502	2553,478	2553,442	2553,399	2553,352
		DIF VS DISEÑO	0.035	0.025	0.020	0.021	0.002	-0.022	-0.058	-0.101	-0.148
	16/12/2020	COTA	2553,539	2553,530	2553,524	2553,525	2553,503	2553,480	2553,444	2553,398	2553,353
		DIF VS DISEÑO	0.039	0.030	0.024	0.025	0.003	-0.020	-0.056	-0.102	-0.147
	7/01/2021	COTA	2553,536	2553,523	2553,515	2553,515	2553,492	2553,466	2553,426	2553,378	2553,322
		DIF VS DISEÑO	0.036	0.023	0.015	0.015	-0.008	-0.034	-0.074	-0.122	-0.178
	22/01/2021	COTA	2553,538	2553,526	2553,520	2553,518	2553,490	2553,466	2553,426	2553,375	2553,315
	DIF VS DISEÑO	0.038	0.026	0.020	0.018	-0.010	-0.034	-0.074	-0.125	-0.185	
16/02/2021	COTA	2553,527	2553,512	2553,505	2553,503	2553,477	2553,449	2553,407	2553,354	2553,293	
	DIF VS DISEÑO	0.027	0.012	0.005	0.003	-0.023	-0.051	-0.093	-0.146	-0.207	
2/03/2021	COTA	2553,527	2553,520	2553,505	2553,502	2553,478	2553,449	2553,404	2553,351	2553,287	
	DIF VS DISEÑO	0.027	0.020	0.005	0.002	-0.022	-0.051	-0.096	-0.149	-0.213	
15/03/2021	COTA	2553,522	2553,504	2553,498	2553,491	2553,463	2553,429	2553,382	2553,327	2553,272	
	DIF VS DISEÑO	0.022	0.004	-0.002	-0.009	-0.037	-0.071	-0.118	-0.173	-0.228	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		2	0	0	-1	-4	-7	-12	-17	-23	



ASENTAMIENTO BOX No. 2 CALZADA NORTE											
CORTE B											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	1/10/2020	COTA	2553,517	2553,514	2553,511	2553,508	2553,505	2553,492	2553,478	2553,465	2553,451
		DIF VS DISEÑO	0.017				0.005				-0.049
	14/10/2020	COTA	2553,506	2553,506	2553,506	2553,505	2553,505	2553,484	2553,463	2553,442	2553,421
		DIF VS DISEÑO	0.006				0.005				-0.079
	29/10/2020	COTA	2553,509	2553,506	2553,504	2553,501	2553,498	2553,474	2553,450	2553,425	2553,401
		DIF VS DISEÑO	0.009				-0.002				-0.099
	20/11/2020	COTA	2553,528	2553,518	2553,499	2553,492	2553,487	2553,457	2553,418	2553,379	2553,342
		DIF VS DISEÑO	0.016	0.018	-0.001	-0.008	-0.013	-0.043	-0.082	-0.121	-0.158
	7/12/2020	COTA	2553,517	2553,509	2553,499	2553,491	2553,476	2553,444	2553,402	2553,359	2553,320
		DIF VS DISEÑO	0.017	0.009	-0.007	-0.019	-0.024	-0.056	-0.098	-0.141	-0.180
	16/12/2020	COTA	2553,513	2553,508	2553,497	2553,485	2553,477	2553,443	2553,400	2553,355	2553,313
		DIF VS DISEÑO	0.013	0.008	-0.003	-0.015	-0.023	-0.057	-0.100	-0.145	-0.187
	7/01/2021	COTA	2553,501	2553,496	2553,483	2553,472	2553,460	2553,420	2553,375	2553,323	2553,273
		DIF VS DISEÑO	0.001	-0.004	-0.017	-0.028	-0.040	-0.080	-0.125	-0.177	-0.227
	22/01/2021	COTA	2553,505	2553,497	2553,484	2553,471	2553,463	2553,424	2553,375	2553,327	2553,263
	DIF VS DISEÑO	0.005	-0.003	-0.016	-0.029	-0.037	-0.076	-0.125	-0.173	-0.237	
16/02/2021	COTA	2553,487	2553,476	2553,462	2553,448	2553,435	2553,393	2553,343	2553,290	2553,234	
	DIF VS DISEÑO	-0.013	-0.024	-0.038	-0.052	-0.065	-0.107	-0.157	-0.210	-0.266	
2/03/2021	COTA	2553,483	2553,474	2553,460	2553,449	2553,431	2553,387	2553,339	2553,286	2553,224	
	DIF VS DISEÑO	-0.007	-0.026	-0.040	-0.051	-0.069	-0.113	-0.161	-0.215	-0.276	
15/03/2021	COTA	2553,478	2553,468	2553,452	2553,435	2553,421	2553,376	2553,326	2553,271	2553,212	
	DIF VS DISEÑO	-0.022	-0.032	-0.048	-0.065	-0.079	-0.124	-0.174	-0.229	-0.288	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		-2	-3	-5	-7	-8	-12	-17	-23	-29	



ASENTAMIENTO BOX No. 2 CALZADA SUR											
CORTE C											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	1/10/2020	COTA	2553,517	2553,514	2553,511	2553,508	2553,505	2553,492	2553,478	2553,465	2553,451
		DIF VS DISEÑO	0.017				0.005				-0.049
	14/10/2020	COTA	2553,506	2553,506	2553,506	2553,505	2553,505	2553,484	2553,463	2553,442	2553,421
		DIF VS DISEÑO	0.006				0.005				-0.079
	29/10/2020	COTA	2553,509	2553,506	2553,504	2553,501	2553,498	2553,474	2553,450	2553,425	2553,401
		DIF VS DISEÑO	0.009				-0.002				-0.099
	20/11/2020	COTA	2553,513	2553,510	2553,500	2553,484	2553,479	2553,456	2553,414	2553,374	2553,336
		DIF VS DISEÑO	0.013	0.010	0.000	-0.016	-0.021	-0.044	-0.086	-0.126	-0.164
	7/12/2020	COTA	2553,506	2553,502	2553,489	2553,476	2553,466	2553,435	2553,392	2553,348	2553,305
		DIF VS DISEÑO	0.006	0.004	-0.011	-0.024	-0.034	-0.065	-0.108	-0.152	-0.195
	16/12/2020	COTA	2553,510	2553,504	2553,492	2553,478	2553,468	2553,438	2553,393	2553,348	2553,295
		DIF VS DISEÑO	0.010	0.004	-0.008	-0.022	-0.032	-0.062	-0.107	-0.152	-0.205
	7/01/2021	COTA	2553,496	2553,496	2553,479	2553,460	2553,452	2553,416	2553,365	2553,317	2553,272
		DIF VS DISEÑO	-0.004	-0.004	-0.021	-0.040	-0.048	-0.084	-0.135	-0.183	-0.228
	22/01/2021	COTA	2553,498	2553,496	2553,479	2553,461	2553,449	2553,416	2553,364	2553,314	2553,262
	DIF VS DISEÑO	-0.002	-0.004	-0.021	-0.039	-0.051	-0.084	-0.136	-0.186	-0.238	
16/02/2021	COTA	2553,477	2553,472	2553,454	2553,434	2553,421	2553,385	2553,331	2553,281	2553,232	
	DIF VS DISEÑO	-0.023	-0.028	-0.046	-0.066	-0.079	-0.115	-0.169	-0.219	-0.268	
2/03/2021	COTA	2553,477	2553,471	2553,451	2553,432	2553,418	2553,379	2553,324	2553,269	2553,217	
	DIF VS DISEÑO	-0.023	-0.029	-0.049	-0.068	-0.082	-0.121	-0.176	-0.231	-0.283	
15/03/2021	COTA	2553,471	2553,463	2553,443	2553,421	2553,407	2553,366	2553,308	2553,254	2553,208	
	DIF VS DISEÑO	-0.029	-0.037	-0.057	-0.079	-0.093	-0.134	-0.192	-0.246	-0.292	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		-3	-4	-6	-8	-9	-13	-19	-25	-32	



ASENTAMIENTO BOX No. 2 CALZADA SUR											
CORTE D											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	1/10/2020	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
		DIF VS DISEÑO	0.003				0.001				-0.035
	14/10/2020	COTA	2553,491	2553,493	2553,491	2553,489	2553,487	2553,478	2553,469	2553,460	2553,451
		DIF VS DISEÑO	-0.005				-0.013				-0.049
	29/10/2020	COTA	2553,487	2553,484	2553,480	2553,477	2553,473	2553,454	2553,435	2553,415	2553,396
		DIF VS DISEÑO	-0.013				-0.027				-0.104
	20/11/2020	COTA	2553,480	2553,472	2553,467	2553,456	2553,453	2553,422	2553,383	2553,339	2553,293
		DIF VS DISEÑO	-0.008	-0.021	-0.025	-0.044	-0.051	-0.078	-0.117	-0.161	-0.211
	7/12/2020	COTA	2553,465	2553,462	2553,453	2553,444	2553,440	2553,404	2553,367	2553,315	2553,280
		DIF VS DISEÑO	-0.035	-0.038	-0.047	-0.056	-0.080	-0.096	-0.133	-0.185	-0.220
	16/12/2020	COTA	2553,467	2553,462	2553,452	2553,435	2553,416	2553,396	2553,354	2553,297	2553,270
		DIF VS DISEÑO	-0.033	-0.038	-0.048	-0.065	-0.084	-0.104	-0.146	-0.203	-0.230
	7/01/2021	COTA	2553,455	2553,443	2553,431	2553,413</					



7.1.9.6 SECCIONES TRANSVERSALES

Se anexan secciones Transversales de los tramos K0+000 al K3+900, áreas de excavación, terraplén, sub base y capa de sub base de altas prestaciones para la Ampliación de Calzada Oriental de la Autopista Norte sobre separador central Unidad Funcional 2. De igual manera, se anexan Secciones Transversales del K0+000 al K3+900, áreas de excavación, terraplén, sub base y capa de sub base de altas prestaciones para la Ampliación de Calzada Occidental de la Autopista Norte. De la Unidad Funcional No. 3 se anexan Secciones Transversales de los tramos K0+110 al K0+280 ramal de entrada y K0+110 al K0+420 ramal de salida. De la Calzada Principal Norte y Sur se anexan secciones transversales desde el K1+700 al K2+670. De la Intersección Humero se anexan Secciones Transversales de excavación de los tramos Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130, Glorieta del K0+000 al K0+050, K0+140 al K0+180 y K0+215 al K0+248,39, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.

7.1.9.7 MESA DE TRABAJO UNIDAD FUNCIONAL UF2 O UF3.

En este periodo no se realizó mesa de trabajo.

Registro fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°		FECHA:	1-mar.-21	FOTOGRAFÍA N°		FECHA:	3-mar.-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Verificación de niveles de sub base de altas prestaciones, en carril de ampliación Price-Smart entre las abscisas K0+050 al K0+300.				Se realiza verificación de desplazamiento de neoprenos para estribos en Puente Vehicular Portachuelo.			

 <p>4 mar. 2021 10:33:43</p>	 <p>4 mar. 2021 11:42:46 Bogotá - Tunja Chia Cundinamarca</p>																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FOTOGRAFÍA N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA:</th> <th>4-mar.-21</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Levantamiento topográfico, de pilotes para dados de rampa C-1 y C-2, en Puente Peatonal Price-Smart, costado oriental.</td> </tr> </tbody> </table>	FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	4-mar.-21	Levantamiento topográfico, de pilotes para dados de rampa C-1 y C-2, en Puente Peatonal Price-Smart, costado oriental.				<table border="1"> <thead> <tr> <th>FOTOGRAFÍA N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA:</th> <th>4-mar.-21</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Verificación de niveles de sub base de altas prestaciones, en carril de ampliación Price-Smart entre las abscisas K0+310 al K0+680.</td> </tr> </tbody> </table>	FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	4-mar.-21	Verificación de niveles de sub base de altas prestaciones, en carril de ampliación Price-Smart entre las abscisas K0+310 al K0+680.			
FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	4-mar.-21														
Levantamiento topográfico, de pilotes para dados de rampa C-1 y C-2, en Puente Peatonal Price-Smart, costado oriental.																	
FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	4-mar.-21														
Verificación de niveles de sub base de altas prestaciones, en carril de ampliación Price-Smart entre las abscisas K0+310 al K0+680.																	
 <p>9 mar. 2021 10:19:57</p>	 <p>12 mar. 2021 11:14:31 Sindamanoy-Hato Grande Chia Cundinamarca</p>																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FOTOGRAFÍA N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA:</th> <th>9-mar.-21</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Verificación de niveles de sub base de altas prestaciones, en carril de ampliación Yerbabuena entre las abscisas K0+540 al K0+790.</td> </tr> </tbody> </table>	FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	9-mar.-21	Verificación de niveles de sub base de altas prestaciones, en carril de ampliación Yerbabuena entre las abscisas K0+540 al K0+790.				<table border="1"> <thead> <tr> <th>FOTOGRAFÍA N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA:</th> <th>12-mar.-21</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Levantamiento topográfico para verificar localización de ampliación de calzada de vía en Puente Peatonal Ladrillera.</td> </tr> </tbody> </table>	FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	12-mar.-21	Levantamiento topográfico para verificar localización de ampliación de calzada de vía en Puente Peatonal Ladrillera.			
FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	9-mar.-21														
Verificación de niveles de sub base de altas prestaciones, en carril de ampliación Yerbabuena entre las abscisas K0+540 al K0+790.																	
FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	12-mar.-21														
Levantamiento topográfico para verificar localización de ampliación de calzada de vía en Puente Peatonal Ladrillera.																	
 <p>15/03/2021</p>	 <p>19 mar. 2021 09:30:25</p>																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FOTOGRAFÍA N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA:</th> <th>15-mar.-21</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Control de asentamientos sobre las placas inferiores, de Box Couvert No. 1 y 2, en Intersección el Humero Unidad Funcional 3.</td> </tr> </tbody> </table>	FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	15-mar.-21	Control de asentamientos sobre las placas inferiores, de Box Couvert No. 1 y 2, en Intersección el Humero Unidad Funcional 3.				<table border="1"> <thead> <tr> <th>FOTOGRAFÍA N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA:</th> <th>19-mar.-21</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Nivelación del acero de refuerzo, para dado y pilotes, Columna C-2, para rampa de Puente Peatonal Price Smart, Costado Oriental.</td> </tr> </tbody> </table>	FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	19-mar.-21	Nivelación del acero de refuerzo, para dado y pilotes, Columna C-2, para rampa de Puente Peatonal Price Smart, Costado Oriental.			
FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	15-mar.-21														
Control de asentamientos sobre las placas inferiores, de Box Couvert No. 1 y 2, en Intersección el Humero Unidad Funcional 3.																	
FOTOGRAFÍA N°	DESCRIPCIÓN	FECHA:	19-mar.-21														
Nivelación del acero de refuerzo, para dado y pilotes, Columna C-2, para rampa de Puente Peatonal Price Smart, Costado Oriental.																	



23 mar. 2021 10:20:30

FOTOGRAFÍA N°	FECHA:	23-mar.-21
DESCRIPCIÓN		
Verificación de niveles del ajuste sub base de altas prestaciones, en carril de ampliación Yerbabuena del K0+170 al K0+800.		



25 mar. 2021 10:12:11

FOTOGRAFÍA N°	FECHA:	25-mar.-21
DESCRIPCIÓN		
Verificación de niveles para secciones transversales en carril de ampliación ladrillera del K1+260 al K1+800, costado occidental.		



29 mar. 2021 10:22:53

FOTOGRAFÍA N°	FECHA:	29-mar.-21
DESCRIPCIÓN		
Verificación de equipos de topografía usados por la interventoría (Estación total).		



31 mar. 2021 11:52:51
 Bogotá - Tunja
 Chía
 Cundinamarca

FOTOGRAFÍA N°	FECHA:	31-mar.-21
DESCRIPCIÓN		
Verificación de la pendiente longitudinal, de las rampas de los módulos iniciales y finales en Puente Peatonal Manuela Beltrán.		

Fuente: Elaboración propia.

7.2 TRÁNSITO Y TRANSPORTE

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo que comprende el presente informe para el área específica de tránsito y transporte:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	ACTIVIDADES REALIZADAS
Revisión de documento previos contractuales	Revisión de documentos y anexos técnicos del contrato para verificación del alcance técnico y contenido del componente de tránsito y transporte de las unidades funcionales del contrato ANI 005-2017 de Interventoría del proyecto de concesión ANI 001-2017.
Asistencia a Reuniones Técnicas	Durante el periodo del mes de marzo/21 no hubo asistencia a reuniones programadas por parte de esta especialidad.
Otras actividades realizadas durante el periodo del Informe	<ul style="list-style-type: none"> • A la fecha se presentó a la coordinación del proyecto el avance de actividades a desarrollar durante de la ejecución de las actividades del componente de tránsito para el mes No. 48 de proyecto. <i>Ver Anexo 10.</i> • Revisión y entrega de concepto sobre la revisión del cálculo del índice de cumplimiento para el mes de febrero de 2021, debido a que se presentó una (1) víctima fatal en un accidente vial ocurrido en la Ruta Nacional 5501, PR12+400, calzada occidental, el día 28 de febrero de 2021. Al respecto, se realiza la revisión del Informe de los tramos de concentración de accidentes entregados a la fecha por el concesionario, con el fin de realizar el respectivo cálculo del Índice de Mortalidad en este punto. Al respecto, se recomendó lo siguiente: Debe incluirse otro tramo de observación sobre este corredor entre el [PR 12+000 - 12+999] para cubrir la localización del accidente en el [PR 12+400]. Solicitud que se realizo por parte de esta interventoría al concesionario. • Seguimiento a pendientes de entregas por parte del Concesionario relacionados con la UF 1.

Fuente: Elaboración propia

7.3 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

7.3.1 LABORES DESARROLLADAS DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE ESTADO

Para este periodo correspondiente al mes de marzo de 2021, se da continuidad a las declaraciones del Decreto 457 y Resolución 451 de 2020 y al Estado de Emergencia, en donde se adoptaron medidas para preservar la salud y la vida, evitar el contagio y la propagación del COVID-19, declarando el aislamiento preventivo obligatorio desde mediados del mes de marzo hasta la actualidad; dando como resultado la tendencia a la baja circulación de vehículos categoría familiar no solamente por los corredores viales concesionados sino además a nivel nacional; sin embargo, durante los meses comprendidos entre septiembre de 2020 a marzo de 2021, se alcanzó a observar una considerable recuperación en los volúmenes de tráfico que circularon por los corredores viales, con excepción del mes de enero donde se observó una leve caída.

Así mismo, mediante Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, en su artículo tercero manifiesta la reactivación del cobro de peajes a partir del primero (1°) de junio del año en curso, derogando el Decreto 569 donde el gobierno nacional disponía de la excepción del cobro. De igual manera, a partir del mes de junio de 2020, se reactiva la medición de Indicadores al Concesionario en su parte operativa, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 2020, deroga la Resolución 4985 con fecha del trece (13) de abril, en la que autorizaba la no medición de Indicadores.

Por lo anteriormente expresado, de nuevo durante este periodo se atendió la medición de Indicadores al Concesionario Accenorte; y se constata en campo de las diferentes actividades que viene ejecutando el Concesionario con el fin de mantener en estado óptimo el corredor vial y de esta forma cumplir con los Indicadores contractuales.

Para la realización del presente informe correspondiente al mes de marzo de 2021, el Concesionario hace entrega del Informe Gerencial Mensual y de los insumos respectivos el día cinco (5) de abril del presente año, dando cumplimiento con los plazos establecidos de manera contractual, en el Apéndice Técnico 2.

7.3.2 MEDICIÓN DE BACHES

Para la detección de estado de este indicador, se realiza recorrido de manera detallada de los corredores que se encuentran a cargo del Concesionario ACCENORTE, en busca de lograr

evidenciar áreas de baches mayores a 0,05 m² y con profundidades mayores a 25 mm, en donde se pueda estar generando una acción de maniobra brusca por parte de los conductores de las vías, que con el fin de evadirlos pueda dar como resultado final de dicha actuación la presentación de algún tipo de accidente o incidente.

De igual manera, se ha venido informando en periodos anteriores, las actividades que viene desarrollando el Concesionario desde el mes de marzo de 2019, labores de mantenimiento sobre las calzadas oriental y occidental de la vía Chía – Cajicá y en el sector Cajicá Zipaquirá, actividades de fresado e instalación de mezcla densa en caliente, en donde se había hecho el hallazgo de una carpeta de rodadura con algún grado de fatiga y que ameritaba su atención de manera pronta e inmediata con el propósito de salvaguardar la estructura total vial Concesionada; entre el PR08+000 al PR11+800 calzadas oriental y occidental, y entre los PR22+900 al PR24+650 calzadas oriental y occidental. Es importante recordar, que en los anteriores periodos, ya se había atacado algunos baches localizados sobre las estructuras de los Puentes La Caro y Portachuelo, calzada occidental y oriental, respectivamente; como a su vez corrigiendo algunos hundimientos presentados sobre la carpeta de rodadura a lo largo de las rutas concesionadas, lo que estaba generando momentos de riesgo para los usuarios de los corredores viales. De igual manera, por la variante Unisabana, en ambas calzadas, carriles de baja y de media; Ruta 45A04, ambas calzadas, carriles de baja, media y algunos sectores de alta, y por la Ruta 5501 entre los PR07+500 al PR18+500, carriles de baja y de media, especialmente.

Así mismo en periodos anteriores, se habían evidenciado algunos baches en las áreas de bermas y ciclo-rutas, los cuales ya fueron atendidos por el Concesionario y aún continúan realizando labores de parcheo cada vez que se identifica un daño a la carpeta, con el fin de evitar algún tipo de accidente o incidente por parte de los usuarios en estas estructuras; ya que, de no haberse atacado de manera oportuna se estaría poniendo en grave riesgo no solo la estabilidad de las estructuras sino además llegando afectar las capas granulares de las estructuras construidas, y además previendo el que se hubiese podido estar causando algún tipo de accidente o incidente a los diferentes bici-usuarios que al querer evitar el obstáculo presentado en la carpeta de rodadura hubiese generado una maniobra brusca por parte del usuario del corredor vial causando cualquier tipo de imprevisto en los diferentes corredores viales concesionados o en la misma ciclo-ruta.

Durante el presente periodo del mes de marzo de 2021, en diferentes recorridos que realiza esta interventoría, se evidenció el hallazgo de baches por las estructuras viales concesionadas,

especialmente por la ruta 45A04 y sus variantes Cajicá y Zipaquirá, al igual que en algunos sectores de ciclorruta de la ruta 45A04, baches que fueron atendidos de manera oportuna. El bache que de manera periódica hace su aparición sobre la estructura del puente La Caro, calzada occidental, localizado en una de las juntas de construcción sobre el mismo puente y sobre uno de sus carriles centrales, se le hace seguimiento para determinar su estado, que durante el periodo correspondiente al mes de enero de 2021 el Concesionario dio inicio a su tratamiento definitivo.

Así mismo, durante el periodo correspondiente a marzo de 2021, se ha realizado el hallazgo de labores de aplicación de lechada asfáltica (slurry) por la Ruta 45A04, especialmente en algunos sectores frente al sector Comercial de centro Chía, labores que se realizaron dentro de las labores de mantenimiento a la carpeta para ajustar cumplimiento de Indicadores.

Las labores de aplicación de lechada asfáltica se desarrollan con el fin de mejorar la adherencia con los vehículos, el coeficiente de fricción transversal y la superficie de rodadura de los corredores viales a cargo de Accenorte.

	
DESCRIPCIÓN	
A actividades de ejecución de parcheo e instalación de lechada asfáltica, sector Centro Comercial Chía, de la ruta 45A04, y ruta 5501.	

	
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>A actividades de ejecución de parcheo e instalación de lechada asfáltica, sector Centro Comercial Chía, de la ruta 45A04, y ruta 5501.</p>	

7.3.3 SELLO DE FISURAS

Aunque los daños por este indicador habían sido ubicados principalmente en el corredor Cajicá – Zipaquirá, se hace claridad que ante las labores de mantenimiento llevadas a cabo por el Concesionario durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, y junio del 2019, se cubrió los tramos más críticos del corredor vial Concesionado, que desde periodos anteriores venía generando alarma en la presentación de grandes fallos, como fisuras longitudinales y transversales, grietas en bloque, pérdida de ligante, presencia de cabezas duras, y en algunos sectores muy puntuales grietas de piel de cocodrilo, que finalmente fueron corregidos con las actividades de mantenimiento a la carpeta de rodadura en los tramos mencionados anteriormente, logrando alcanzar de esta manera la recuperación de la carpeta de rodadura y logrando brindar a los usuarios de este corredor vial, seguridad y confort en su tránsito.





Para el presente mes, correspondiente a marzo de 2021, se ha realizado el hallazgo de ejecución de estas actividades en algunos sectores de berma y de ciclorruta de la ruta 45A04, en sectores de Chía y Cajicá – costado oriental; así mismo, algunos tramos de la ruta 5501, donde ya se empieza a reflejar las fisuras provenientes de la estructura vial y que fueron cubiertas con labores de aplicación de lechada asfáltica – slurry, en el sector de Hatogrande.

7.3.4 ESTADO DE MÁRGENES

Para el desarrollo y medición de este indicador, generalmente se procede a realizar recorrido por todos los corredores a cargo del Concesionario, labor ejecutada en franjas de cuatro (4) metros de ancho por sectores de cincuenta (50) metros longitudinales, y en los lugares en donde se evidenció que la altura del césped era superior a treinta (30) centímetros, donde podría pensarse que se pone en riesgo la visual de los conductores como la seguridad de los peatones que hacen uso de los diferentes corredores viales. Para lo anterior, se procede de manera manual, a recorrer tramos en donde se logró evidenciar alturas menores del césped a las permitidas, para tener un indicador de medida al inicio y durante cada periodo de la etapa pre-operativa.

Hay que hacer claridad, que ante la declaración del Estado de Emergencia declarada por el Gobierno Nacional, a partir del 20 de marzo del presente año, por la situación generada por la pandemia del COVID-19 que afronta el país, el Concesionario suspendió temporalmente la ejecución de estas actividades, retomándolas a partir de inicios del mes de mayo, atendiendo el Decreto 457 del Gobierno Nacional y la Resolución 471 de la Agencia Nacional de Infraestructura, habiendo cumplido con el indicador hasta el 19 de marzo de 2020; por lo que es importante, resaltar que el Concesionario en principio ejecutó estas actividades en áreas donde la urgencia de su ejecución era inmediata; especialmente en áreas del separador de la Ruta 5501 y en sectores de los retornos de la Ruta 45A04, sumado a algunos sectores donde el índice de inseguridad ya comenzaba a ser un factor de importancia, debido principalmente a la presencia de personal migrante que utilizaba estas áreas para realizar algunas labores delictivas.

Igualmente, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020 que deroga la resolución 4985 del 13 de abril del año en curso, emitida por la agencia Nacional de Infraestructura, se procede nuevamente con la medición de Indicadores a partir del mes de junio, retomando el Concesionario un ritmo normal de ejecución de todas las actividades de operación y mantenimiento rutinario a partir del primero de junio del 2020, y dando continuidad para los meses comprendidos entre julio de 2020 a marzo de 2021.

	
<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</p> <p>Actividades de rocería, por las Rutas 45A04 y 5501, ejecutando labores por separadores, conectantes y retornos de las rutas concesionadas.</p>	
	
<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</p> <p>Actividades de rocería, por las Rutas 45A04 y 5501, ejecutando labores por separadores, conectantes y retornos de las rutas concesionadas.</p>	

7.3.5 DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL

Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó recorridos con el fin de revisar los diferentes drenajes longitudinales como transversales existentes; tales como, vallados, cunetas, alcantarillas y disipadores, analizando su correcto estado de funcionamiento y además evaluando su capacidad hidráulica; de tal manera, que éstas fuesen encontradas al cien por ciento de su capacidad de servicio. No obstante, algunas de éstas obras se hallaron levemente afectadas bien sea en su

capacidad como en su área hidráulica, afectando su nivel de servicio; por falta de mantenimiento como por la presencia de las lluvias aisladas que se han presentado durante los últimos días, generando el arrastre de material e incluso de algunos elementos de tamaño mayor, que causaron que estos drenajes no lograsen a funcionar en óptimas condiciones, sumado a que las áreas posteriores a los encoles se obstruyeran, no permitiendo el flujo de aguas lluvias y de escorrentía.

Para el presente periodo correspondiente al mes de marzo de 2021, el Concesionario, atendió de manera inmediata las observaciones emitidas de forma permanente por esta Interventoría, alcanzando a realizar la limpieza de las diferentes obras de arte que se habían detectado por parte de la interventoría e incluso apoyándose con equipos de motobomba para algunos casos, para evacuar las aguas que en algún momento afectaron la circulación de vehículos por el sector mencionado. Una vez el Gobierno Nacional decreta el Estado de Emergencia, se permite continuar ejecutando estas labores de manera continua, facilitando las funciones para las cuales fueron construidas, labores que fueron evidenciadas por las rutas 5501 y 45A04.

Para el desarrollo de estas actividades, el Concesionario retoma desde el mes de agosto del 2020 todo su pie de fuerza con el fin de dar cumplimiento con la medición del presente Indicador, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo del 2020, autoriza la medición de todos los Indicadores de operación; pero dando cumplimiento a los protocolos establecidos para la prevención y el no contagio de la pandemia que afronta el país en la actualidad.

	
DESCRIPCIÓN	
Actividades de limpieza de drenajes, canales y vallados, por las Rutas 5501 y Ruta 45A04, áreas de encole, descole y separador.	



DESCRIPCIÓN

Actividades de limpieza de drenajes, canales y vallados, por las Rutas 5501 y Ruta 45A04, áreas de encole, descole y separador.

7.3.6 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Durante el presente periodo, correspondiente al mes de marzo de 2021, se logró evidenciar el hallazgo de actividades de limpieza de señales verticales ubicadas a lo largo del corredor vial concesionado; e incluso, se realizó el hallazgo de instalación de algunas señales nuevas y el reemplazo de algunas que habían sido impactadas.

Al finalizar este periodo se logró realizar el hallazgo de la continuidad a las labores de cambio, actualización y mantenimiento de algunas señales por parte del Concesionario, con el propósito de dar cumplimiento con el alcance contractual, actividades ejecutadas por las dos rutas concesionadas, la 45A04 y 5501. Igualmente se realizó el hallazgo de la realización de aplomar algunas señales que se encontraban afectadas bien sea en su estado de verticalidad como en su presentación.

El Concesionario dispone de algunas cuadrillas de personal para el desarrollo de estas labores permanentes de mantenimiento a señales que han sido víctimas de algún tipo de violencia o vandalismo; de tal manera, que se logre brindar una óptima información a los usuarios de los corredores viales y así poder mejorar la presentación de las mismas, con el propósito de cumplir con su función para la cual han sido instaladas. Se resalta, que el Concesionario a pesar de realizar labores de limpieza a señales que habían sido víctimas de vandalismo; éstas, nuevamente vuelven a ser atacadas por personas desadaptadas, lo que genera un total desgaste administrativo en el

desarrollo de estas labores, obligando a tenerse que tomar otras acciones correctivas de tener que invitar a la Policía de tránsito y transportes, y a la policía de vigilancia de los diferentes municipios a realizar medidas sancionatorias a quienes ataquen no solo este tipo de señales sino además a cualquier elemento que hace parte de la infraestructura vial concesionada. Algunas de estas señales, han sido víctimas de vandalismo por los migrantes que transitan por el corredor vial, generando daños a algunas señales instaladas, durante los últimos periodos.

Es importante reseñar que, ante la declaración del Estado de Emergencia ordenada por el Gobierno Nacional ante la llegada de la pandemia al país, durante los primeros periodos de emergencia no se desarrolló la medición de retrorreflectividad por parte de esta Interventoría, atendiendo la Resolución 451 de 2020, emitida por el Ministerio de Transporte en conjunto con la Agencia Nacional de Infraestructura. A partir del primero de junio, dando cumplimiento a la resolución 6185 de 2020, se retoma la medición de este Indicador.

	
DESCRIPCIÓN	
Actividades de limpieza y mejoramiento de señales por la ruta 5501 y por la Ruta 45A04.	

7.3.7 DEMARCACIÓN HORIZONTAL

Las labores que ejecuta el Concesionario en esta área, obedece principalmente a labores de mantenimiento de aplicación de pintura, tanto por la Ruta 5501 como por la Ruta 45A04, tareas que desarrolla Accenorte, por ambas rutas y por ambas calzadas, una vez se cumple con un periodo de servicio de las labores de aplicación de pintura inicial, aunado a que en algunos sectores se presenta algunas actividades que afecta directamente el estado de las mismas. Para este periodo el

Concesionario desarrollo labores de repinte a demarcación en la Ruta 5501, en sectores de la doble calzada bidireccional y tramos de cicloruta. Igualmente ejecutó labores de mejoramiento de la demarcación horizontal por la Ruta 45A04, en los diferentes retornos ubicados y algunos sectores de cicloruta, costado occidental. Se reseña, que por la Ruta 5501, en el sector de las canteras, entre el PR13+000 al PR14+500, calzada occidental, estas labores ya se ven afectadas nuevamente por el material particulado que se lleva adherido en las llantas de estos medios de transporte, que se convierten en un material altamente abrasivo para estas labores que había ejecutado el Concesionario, estado al que el concesionario ya aplica los correctivos necesarios.

	
DESCRIPCIÓN	
Actividades de demarcación horizontal ejecutadas por las Rutas 45A04 y 5501, sector variante Hatogrande y calzada bidireccional.	

7.3.8 INVENTARIO ESTADO DEFENSAS METÁLICAS

Desde periodos anteriores esta Interventoría da inicio a la revisión de las diferentes defensas metálicas que se encuentran a lo largo de los corredores viales a cargo de la Concesión ACCENORTE, logrando evidenciar el mal estado en que se encuentran algunas de ellas, la falta de punteras en algunos tramos, y sumado, a que algunos elementos se encuentran desajustados en su soporte vertical, siendo éste el elemento principal que brinda estabilidad a las estructuras en mención; lo que no permite, cumplir con su función primordial para la cual han sido instaladas.

Una vez el Concesionario atiende todas las solicitudes de mejora a las defensas metálicas existentes en el corredor vial, para este periodo se concentra en labores de mantenimiento de las mismas e instalación de elementos faltantes; al igual, que de los captafaros que se encuentran ubicados sobre

estas, mejorando notablemente la capacidad de apreciación de las mismas, especialmente en horas de la noche, logrando alcanzar un mejor servicio para los diferentes usuarios del corredor vial a cargo de Accenorte; actividades que ejecuta tanto por la Ruta 5501 como por la Ruta 45A04.

7.3.9 TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES

Para la medición de estado de este nivel de servicio, lo podemos clasificar en dos tipos: el primero, los servicios que ofrece el Concesionario para atender todos los accidentes e incidentes que se presentan en sus diferentes vías concesionadas, a través de todo su equipo operativo como de comunicación y, el segundo caso, cuando llegase a presentar algún tipo de falla en las estructuras de taludes o de vías, tales como, sobrecargas de taludes por aguas de escorrentía y posterior filtración, problemas de meteorización de suelos o por problemas generados por hundimientos - flujo de tierras por causas combinadas de algún tipo de fallas, que pueden originar alguna suspensión temporal al flujo vehicular por distintas razones.

Sin embargo, una vez el Concesionario Accenorte, hace entrega de los insumos, y al analizarlos se puede verificar el cumplimiento a los tiempos estipulados en el Apéndice Técnico 4, recordando que ante la emergencia económica, social y ecológica, que afronta el país desde el pasado 20 de marzo del año en curso, no se realizaba la medición de estos indicadores, y que a partir del primero de junio de 2020 nuevamente se retoma la medición de todos los Indicadores, atendiendo lo establecido en la Resolución 6185 del 31 de mayo del 2020 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Para la prestación de servicios y poder brindar apoyo y auxilio a las diferentes situaciones que se logran presentar, bien sea por algún tipo de accidente o incidente como por algún hecho natural mencionado anteriormente, el Concesionario cuenta con un (1) vehículo carro taller, dos (2) grúas, una (1) pequeña, con capacidad de tres (3) toneladas, una (1) grande, con capacidad de nueve (9) toneladas en carga y treinta (30) toneladas de tiro, una ambulancia debidamente dotada, dos (2) vehículos para inspectores de tráfico y una (1) cama baja; esta última a partir del mes de diciembre de 2018, con todo su personal operativo de apoyo necesario y debidamente capacitado durante jornadas de 24 horas.

Igualmente, la Concesión cuenta además para una óptima prestación de estos servicios con un servicio permanente de radios de comunicación, presente en todos los operadores de vehículos conectados a una base central de operaciones, inter actuando de forma permanente ante cualquier accidente o incidente que se presente a lo largo de los corredores viales, y prestar de manera inmediata la prestación del servicio que se requiere. Desde inicios del periodo de mayo de 2019, se

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

hace el hallazgo de la actualización de algunos equipos que hacen parte de la flota de vehículos para cumplir con los servicios de apoyo a los usuarios de los corredores concesionados; especialmente, de un vehículo carro taller como de la grúa grande, los cuales entran en operación al inicio del mismo mes. Aunado a lo anterior se realizó el hallazgo a mediados del mismo mes mayo del 2019 de la llegada de cuatro (4) camionetas doble cabina, y a principios del mes de junio del mismo año, de la llegada de ocho (8) motocicletas, todo lo anterior con destino a la Policía de Tránsito y Transporte; de los cuales, a partir del 21 de junio de 2019, se realizó la entrega por parte del Concesionario de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, a la Policía de carreteras, respectivamente. El equipo restante permaneció en patios del CCO, hasta el pasado diecinueve (19) de marzo del 2021, día en que se realiza la entrega de las cuatro (4) motocicletas restantes, dos por cada cuadrante, y se está a la espera de dar claridad al tema de las camionetas para así mismo realizar su entrega respectiva. A continuación, se relaciona el listado de vehículos con que cuenta el Concesionario en la actualidad, y su fecha de inicio de operación para dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales.

Tabla 167 Registro de flota de vehículos del Concesionario, año 2.021.

LISTADO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA CONCESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ESTADO ACTUAL					
LISTADO EQUIPOS	MARCA	PLACA	ESTADO VEHÍCULOS	FECHA DE LLEGADA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN
Vehículo carro taller	FOTON	WPR 225	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 971	EN SERVICIO	20-may-19	21-jun-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 973	EN PATIOS	20-may-19	EN ESPERA
Vehículo policía	NISSAN	GFM 975	EN SERVICIO	20-may-19	21-junio-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 922	EN PATIOS	20-may-19	EN ESPERA
Grúa grande	INTERNACIONAL	WPR 321	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19

LISTADO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA CONCESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ESTADO ACTUAL					
LISTADO EQUIPOS	MARCA	PLACA	ESTADO VEHÍCULOS	FECHA DE LLEGADA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN
Grúa pequeña	CHEVROLET	KEX 111	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Motocicletas de la Policía	SUZUKI	DND 74F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DND 76F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DND 77F	EN PATIOS DEL CCO	2-jun-19	EN ESPERA
		DND 78F	EN PATIOS DEL CCO	2-jun-19	EN ESPERA
		DNF 01F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DNF 02F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DNF 03F	EN PATIOS DEL CCO	2-jun-19	EN ESPERA
		DNF 05F	EN PATIOS DEL CCO	2-jun-19	EN ESPERA
Cama baja	IND. MAHERMA	S59486	EN SERVICIO	12-dic-18	12-dic-18
VEHÍCULO INSPECCIÓN	RENAULT ALASKAN	DRX572	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a posibles derrumbes, que se hubiesen podido presentar, durante el periodo del mes de marzo de 2021, no se realizó el hallazgo de movimientos de masa, sin embargo, el Concesionario realizó labores de mantenimiento a las obras de estabilización de taludes, especialmente de algunos trinchos y zanjas de coronación que se encuentran ubicados a lo largo del corredor vial Cajicá – Zipaquirá, previniendo cualquier tipo de movimiento de masa.

En cuanto al sector de Portachuelo, en donde se puede evidenciar que durante periodos anteriores al inicio de este contrato de concesión se han presentado algunos movimientos de masa, y los cuales

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

se volvieron a evidenciar durante el mes de junio de 2019, se hace seguimiento permanente; con el propósito de seguir identificando que tipo de fenómeno se pueda seguir presentando, especialmente en los taludes que bordea este tramo del sector vial, costado occidental, tales como desprendimientos de rocas, caídas de bloques, deslizamientos rotacionales o traslacionales, flujos de tierras, de lodos o de detritos, que sumado a los cambios bruscos climatológicos aceleren algún tipo posible de fallas en los mismos; que llegasen a afectar la prestación de comunicación terrestre por las diferentes vías concesionadas, como de igual manera al tramo de ciclo-ruta ubicada sobre la pata del talud. Por lo anteriormente descrito, el Concesionario procedió a realizar el retiro inmediato del material que se desprendió y que alcanzó afectar un tramo de la ciclo-ruta; logrando mantener este tramo despejado y en completa prestación de su servicio, realizando mantenimiento a las obras de zangas de coronación, dejando el corredor de ciclo-ruta debidamente señalizado con el fin de evitar alguna tragedia que lamentar.

Es de anotar, que en este sector, variante de Portachuelo, se evidencia algunos problemas de inestabilidad de taludes, que muy probablemente en épocas pasadas lograron afectar la circulación por la calzada occidental del sector Zipaquirá - Cajicá, ante la magnitud de la corona y cima como de los escarpes principal y secundario que se aprecian, como a las obras de zangas de coronación existentes; lo que obliga a realizar seguimiento permanente con el fin de realizar la revisión al óptimo estado de estas obras y a la no aparición de nuevas grietas que puedan estar generando la reactivación de este movimiento de masa, y de esta forma asegurar una óptima operación del corredor vial como de la ciclo-ruta existente en el sector de forma permanente.

De igual manera, tan solo, en la vía Cajicá – Zipaquirá como en la variante a Cajicá se han podido localizar unas obras de estabilización geotécnica, tales como trinchos, zanjas de coronación y disipadores, las cuales presentan buen estado, en algunas laderas de pendiente fuerte, pero de tendido corto; a pesar, de que algunas de ellas han sufrido alguna afectación por razones ajenas al Concesionario. En recorridos realizados junto a personal del Concesionario se ha requerido la necesidad de ejecutar acciones correctivas y preventivas para mantener en el mejor estado este tipo de obras, que en algunos tramos comienzan a presentar daños leves en algunos elementos en su estructura de contención, labores que fueron ejecutadas durante los meses de abril, mayo, agosto y septiembre de 2019, especialmente, labores de mantenimiento a algunos trinchos que se encontraban desplazados. Para este último periodo correspondiente al mes de marzo de 2021, el Concesionario continuó labores de mantenimiento a estas obras de estabilización geotécnica, permitiendo cumplir con las funciones para las cuales han sido ejecutadas.

Por otra parte, se ha evidenciado el hallazgo en algunos sectores de los corredores viales donde el derecho de vía es utilizado como zona de parqueo por parte de vehículos tipo tracto camión; especialmente transportadores de materiales provenientes de canteras y vehículos de carga, a lo que esta Interventoría se ha pronunciado ante el Concesionario, con el fin de que se tomen las medidas preventivas y correctivas apoyados de DITRA, para así evitar la contaminación por transporte de materiales particulados que se adhieren al labrado de las llantas de los vehículos que allí parquean de manera errada, generando pérdidas de la retrorreflectividad a la demarcación horizontal como a su vez causando mal aspecto en su apariencia a algunos tramos del corredor vial a cargo de Accenorte.

A continuación se presenta los tiempos de atención para este indicador para el presente periodo de marzo de 2021, para las dos rutas concesionadas, donde se puede apreciar el cumplimiento a los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, donde se estipula unos tiempos menores de una hora para casos de atención de derrumbes y obstáculos, pero haciendo la aclaración que para los periodos de marzo, abril y mayo de 2020 no se realizaron la medición del correspondiente Indicador; retomando esta obligación de medición del Indicador a partir del primero de junio del 2020, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, que deroga la Resolución 4985 del 13 de abril del año en curso que ordenaba la no medición de los mismos.

Tabla 168 Registro de tiempo de incidentes Ruta 45A04, mes de marzo 2021.

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - MARZO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
1-mar.-21	lunes	07:38	07:43	08:30	00:05
1-mar.-21	lunes	17:08	17:09	17:45	00:01
2-mar.-21	martes	07:09	07:14	08:24	00:05
2-mar.-21	martes	15:55	16:02	16:15	00:07

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - MARZO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
3-mar.-21	miércoles	00:48	00:49	02:08	00:01
3-mar.-21	miércoles	05:27	05:38	08:28	00:11
3-mar.-21	miércoles	14:27	14:30	16:47	00:03
4-mar.-21	jueves	08:01	08:02	08:25	00:01
4-mar.-21	jueves	22:14	22:19	22:52	00:05
7-mar.-21	domingo	07:58	07:58	09:40	00:00
8-mar.-21	lunes	11:35	11:36	12:18	00:01
8-mar.-21	lunes	21:26	21:27	21:56	00:01
9-mar.-21	martes	11:10	11:13	12:41	00:03
9-mar.-21	martes	19:41	19:44	20:01	00:03
9-mar.-21	martes	20:11	20:11	20:21	00:00
10-mar.-21	miércoles	09:07	09:07	12:32	00:00
10-mar.-21	miércoles	16:01	16:02	16:52	00:01
10-mar.-21	miércoles	20:29	20:30	21:03	00:01
10-mar.-21	miércoles	20:40	20:45	21:14	00:05
11-mar.-21	jueves	11:39	11:48	13:03	00:09
12-mar.-21	viernes	14:52	14:59	17:37	00:07

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - MARZO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
12-mar.-21	viernes	22:42	22:43	23:28	00:01
12-mar.-21	viernes	23:05	23:06	23:35	00:01
13-mar.-21	sábado	02:58	03:00	03:26	00:02
14-mar.-21	domingo	17:10	17:12	17:58	00:02
15-mar.-21	lunes	00:15	00:15	00:57	00:00
15-mar.-21	lunes	11:47	11:49	15:02	00:02
16-mar.-21	martes	15:18	15:19	18:50	00:01
16-mar.-21	martes	22:13	22:15	02:51	00:02
17-mar.-21	miércoles	10:01	10:01	11:10	00:00
18-mar.-21	jueves	22:25	22:30	23:48	00:05
19-mar.-21	viernes	11:35	11:36	12:45	00:01
19-mar.-21	viernes	12:27	12:33	15:25	00:06
19-mar.-21	viernes	13:26	13:27	14:28	00:01
19-mar.-21	viernes	14:01	14:02	16:23	00:01
20-mar.-21	sábado	09:20	09:24	09:37	00:04
20-mar.-21	sábado	11:11	11:14	11:57	00:03
20-mar.-21	sábado	19:11	19:12	19:57	00:01

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - MARZO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
23-mar.-21	martes	15:22	15:23	15:37	00:01
23-mar.-21	martes	17:07	17:08	18:04	00:01
23-mar.-21	martes	23:42	23:43	00:54	00:01
24-mar.-21	miércoles	05:09	05:10	05:51	00:01
24-mar.-21	miércoles	15:24	15:26	16:34	00:02
26-mar.-21	viernes	10:24	10:25	10:47	00:01
27-mar.-21	sábado	16:14	16:21	16:43	00:07
27-mar.-21	sábado	16:29	16:37	17:24	00:08
28-mar.-21	domingo	18:53	18:56	21:18	00:03
31-mar.-21	miércoles	16:28	16:35	17:01	00:07

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, se realiza el procesamiento de información para la ruta 5501, con el fin de corroborar, los tiempos de atención ante hechos de presencia de derrumbes o cualquier otra situación que se pudiesen presentar por este corredor vial.

Tabla 169 Registro de tiempo de incidentes Ruta 5501, mes de marzo 2021.

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - MARZO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
3-mar.-21	miércoles	22:52	22:57	23:19	00:05
9-mar.-21	martes	17:43	17:44	18:20	00:01
15-mar.-21	lunes	15:04	15:05	15:18	00:01
17-mar.-21	miércoles	06:26	06:26	10:06	00:00
26-mar.-21	viernes	17:20	17:25	18:54	00:05
27-mar.-21	sábado	10:55	10:56	11:34	00:01
27-mar.-21	sábado	19:14	19:22	19:42	00:08

Fuente: Elaboración propia.

7.3.10 TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS

Durante todo el periodo del mes de marzo de 2021, el Concesionario contó de manera permanente con los recursos necesarios para tener total cubrimiento en las vías de los corredores concesionados; y de esta manera, poder brindar de manera ágil y oportuna los servicios de ambulancia, carro taller y grúa, siempre apoyados en los vehículos de los inspectores de tránsito con que cuenta la Concesión. Cuando al presentarse más de un accidente o emergencia a la vez, o cuando los hechos son de gran magnitud, el Concesionario cuenta con el abrigo y apoyo de las instituciones de salud como de las entidades de prestación de emergencias de los municipios por las que atraviesa las vías concesionadas, y de esta forma poder dar cubrimiento con total prontitud a los accidentes e incidentes que se presenten, en el menor tiempo posible.

Generalmente, ante un accidente o emergencia, hace presencia en el lugar de los hechos un vehículo de carro inspector de tráfico o de un algún tipo de vehículo del concesionario que se encuentre más cercano al lugar de los hechos; y de acuerdo, a las necesidades que requiera cada suceso, solicita el apoyo de grúa, carro taller o ambulancia, desarrollando labores de señalización y aislamiento del área afectada como aportando la prestación de los servicios médicos y de urgencia cuando los hechos así lo ameriten.

Una vez recibidos los insumos el cinco (5) de marzo del año en curso, se procede de manera inmediata a realizar labores de procesamiento y análisis de toda la información necesaria para elaborar y presentar este informe con un debido trabajo de desglose y análisis, evidenciando los diferentes servicios prestados y el cumplimiento de los tiempos de prestación ante accidentes y emergencias. Hay que tener en cuenta que, a partir del 13 de abril del año 2020, acatando la Resolución 4985, no se realizó la medición de estos Indicadores hasta finales del mes de mayo; no obstante, ante la nueva declaración por parte de la Agencia mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, se reanuda la medición de indicadores a partir del primero de junio del año 2020.

Para los sucesos presentados por accidentalidad el Concesionario, presento tiempo de tardanza en prestar los servicios de señalización y llegada de ambulancia cuando los hechos lo solicitaban, por debajo de los veinte (20) minutos, dando cumplimiento con lo estipulado dentro de los niveles de servicio en el Apéndice Técnico N° 4, para las dos rutas concesionadas y sus variantes, **cumpliendo con el Indicador O5**, tal como, se enseña en las siguientes tablas.

Tabla 170 Registro de tiempo de accidentes Ruta 45A04, mes de marzo 2021.

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - MARZO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
1-mar.-21	lunes	08:27	08:35	11:51	00:08
1-mar.-21	lunes	12:19	12:20	13:03	00:01
3-mar.-21	miércoles	19:25	19:36	21:11	00:11
4-mar.-21	jueves	06:07	06:09	06:46	00:02
5-mar.-21	viernes	18:36	18:44	-----	00:08
6-mar.-21	sábado	16:12	16:15	17:13	00:03
6-mar.-21	sábado	05:21	05:31	06:28	00:10
6-mar.-21	sábado	09:36	09:36	10:31	00:00
9-mar.-21	martes	07:50	07:56	08:56	00:06
10-mar.-21	miércoles	14:03	14:10	14:31	00:07
13-mar.-21	sábado	18:39	18:50	19:18	00:11
13-mar.-21	sábado	14:41	14:42	16:32	00:01
18-mar.-21	jueves	07:47	07:49	08:20	00:02
18-mar.-21	jueves	13:26	13:37	15:25	00:11
19-mar.-21	viernes	15:15	15:25	16:25	00:10
20-mar.-21	sábado	14:15	14:21	15:23	00:06

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - MARZO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
21-mar.-21	Domingo	07:19	07:20	09:21	00:01
23-mar.-21	martes	08:10	08:10	10:18	00:00
24-mar.-21	miércoles	09:58	10:03	10:31	00:05
24-mar.-21	Miércoles	17:42	17:53	19:02	00:11
26-mar.-21	viernes	05:42	05:46	07:10	00:04
27-mar.-21	sábado	22:42	22:52	23:38	00:10
28-mar.-21	domingo	07:14	07:20	08:34	00:06
28-mar.-21	domingo	07:33	07:34	08:22	00:01
28-mar.-21	domingo	15:26	15:27	17:43	00:01
29-mar.-21	lunes	15:36	15:48	16:34	00:12
29-mar.-21	lunes	13:39	13:48	14:53	00:09
29-mar.-21	lunes	22:58	23:07	00:01	00:09
31-mar.-21	martes	08:08	08:09	08:48	00:01
31-mar.-21	martes	12:05	12:17	13.13	00:12

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo se presentan los tiempos de atención de accidentes correspondientes para la ruta 5501.

Tabla 171 Registro de tiempo de accidentes Ruta 5501, mes de marzo 2021.

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 5501 - MARZO 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
01-mar-21	lunes	13:45	13:54	00:46	00:09
04-mar-21	jueves	03:44	03:55	04:55	00:11
05-mar-21	viernes	08:29	08:37	09:55	00:08
11-mar-21	jueves	06:41	06:46	07:37	00:05
12-mar-21	viernes	21:18	21:18	21:34	00:00
21-mar-21	domingo	07:09	07:18	07:36	00:09
21-mar-21	domingo	14:28	14:30	16:51	00:02
22-mar-21	lunes	09:04	09:05	09:16	00:01
30-mar-21	Martes	05:47	05:55	07:26	00:08

Fuente: Elaboración propia.

En las tablas y gráficos presentados a continuación, se enseña los tipos de accidente, como las diferentes hipótesis de los mismos, los tipos de vehículo involucrados por cada ruta, la cantidad de víctimas, y el sector en que ocurren los hechos; bien sea en la Ruta 55-01 o en la Ruta 45A04, para el periodo del mes de marzo de 2021.

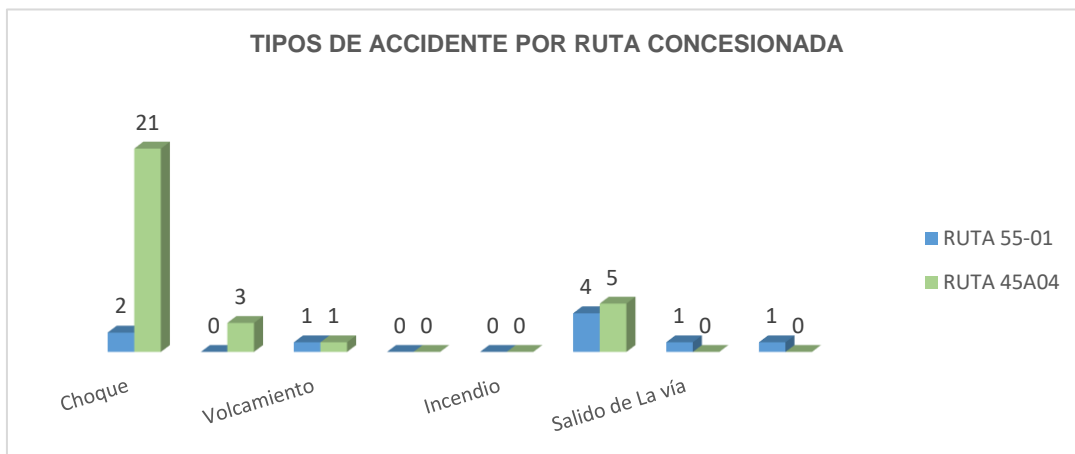
7.3.11 TIPOS DE ACCIDENTE

Tabla 172 Tipos de accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de marzo 2021.

TIPO DE ACCIDENTE	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Choque	2	21	23
Atropello	0	3	3
Volcamiento	1	1	2
Caída ocupante	0	0	0
Incendio	0	0	0
Autolesiones	4	5	9
Salido de La vía	1	0	1
Otro	1	0	1
Total	9	30	39

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 42 Tipos de accidente por cada ruta administrada por la Concesión, mes de marzo 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar la gráfica y tabla anterior, el tipo de clase de accidente con mayor frecuencia para el correspondiente mes de marzo, es el choque, con un total de veintitrés (23) hechos, representando el 58,97% de los casos.

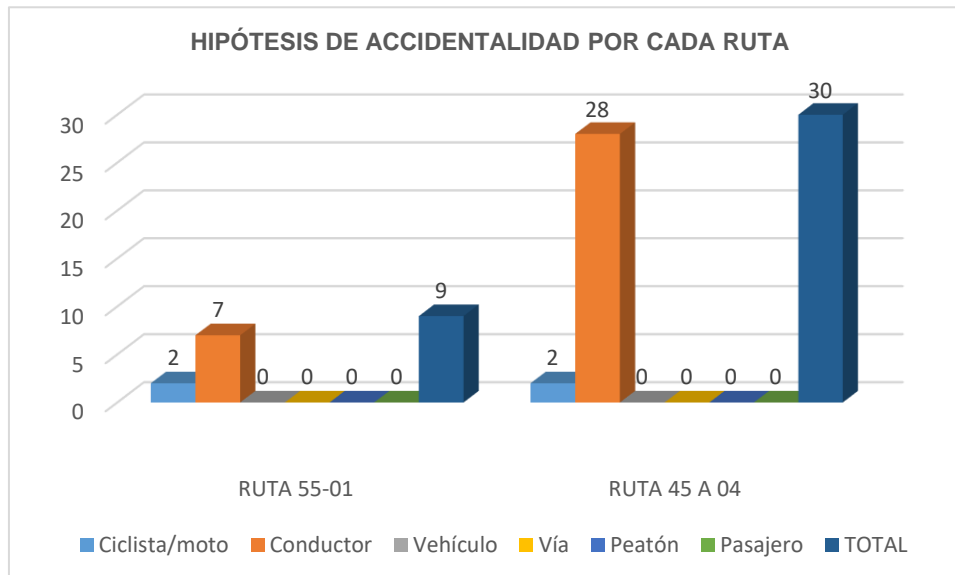
7.3.12 HIPÓTESIS DE ACCIDENTES PRESENTADOS EN LAS RUTAS CONCESIONADAS.

Tabla 110. Hipótesis de los accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de marzo 2021.

HIPÓTESIS	RUTA 55-01	RUTA 45 A 04
Ciclista/moto	2	2
Conductor	7	28
Vehículo	0	0
Vía	0	0
Peatón	0	0
Pasajero	0	0
TOTAL	9	30

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 43 Hipótesis de accidente por cada ruta administrada por la Concesión. Mes marzo 2021.



Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior, podemos resumir, que al analizar las posibles hipótesis de accidentalidad que se presentaron para este mes, sobresalen aquellas asociadas con el conductor; especialmente, con aquellas de exceso de horas en conducción, no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad e impericia en el manejo.

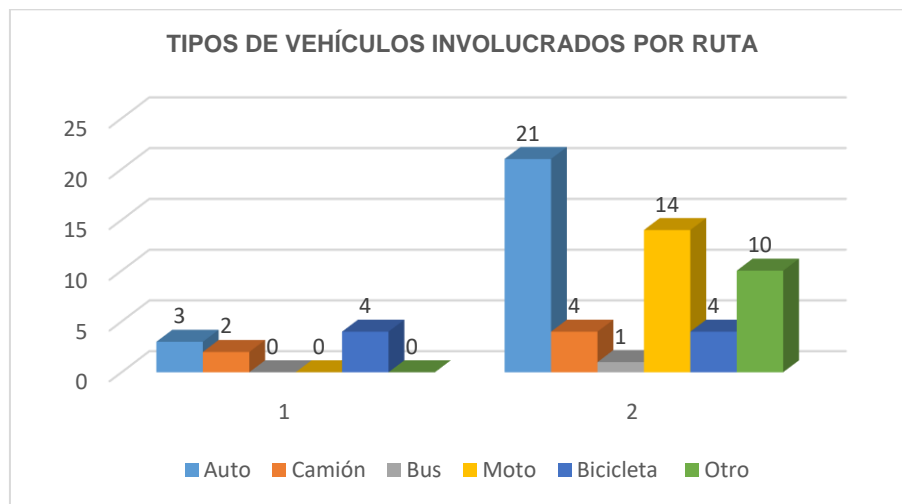
7.3.13 TIPOS DE VEHÍCULO INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES

Tabla 173 Tipos de vehículos involucrados en accidentes de las rutas Concesionadas, para el mes de marzo 2021.

TIPO DE VEHICULO	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL	%
Auto	3	21	24	38%
Camión	2	4	6	10%
Bus	0	1	1	2%
Moto	0	14	14	22%
Bicicleta	4	4	8	13%
Otro	0	10	10	16%
TOTAL	9	54	63	100%

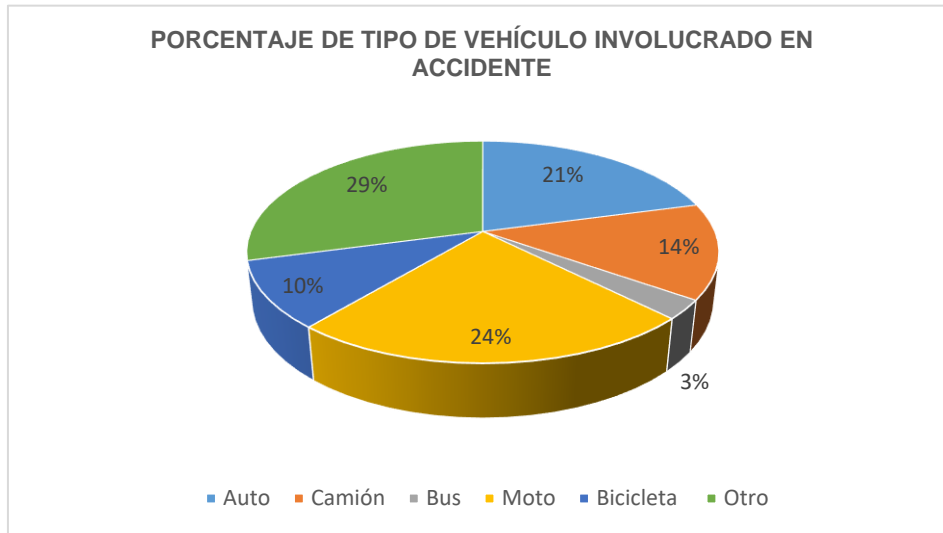
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 44 Tipos de vehículos involucrados en accidentes por cada ruta administrada por la Concesión, para el periodo del mes de marzo 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 45 Cantidades porcentuales de vehículos involucrados en accidentes para el mes de marzo 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, para complementar la información que se presenta en este capítulo de accidentalidad, se muestra todos los tipos de accidente, desde el inicio del contrato de Concesión, hasta el último mes de marzo de 2021, por cada ruta concesionada, con el fin de poder tener un mayor contexto de la cantidad de los mismos y el comportamiento de los hechos que se han presentado a lo largo del contrato de Concesión.

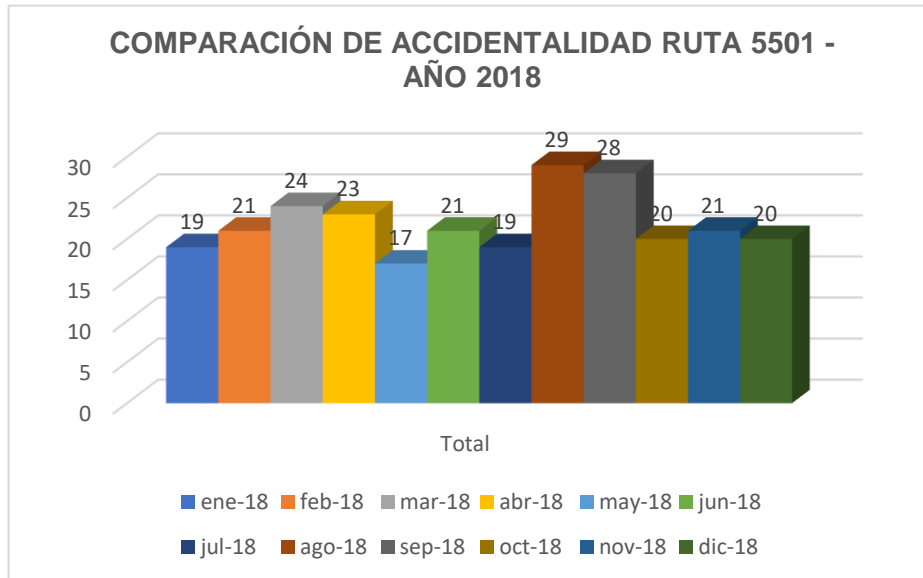
RUTA 5501 - AÑO 2018

Tabla 174 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2018.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Choque	14	15	12	17	17	15	17	14	19	20	19	15	15	180
Atropello	1	0	1	0	1	2	1	1	0	1	0	1	0	8
Volcamiento	3	3	0	1	3	0	2	1	1	1	0	2	0	14
Caída ocupante	2	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	7
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	4	1	7	5	0	0	0	3	2	0	0	1	1	19
Salido de La vía	0	0	0	0	2	0	0	0	4	4	0	1	3	11
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	3
Total	24	19	21	24	23	17	21	19	29	28	20	21	20	242

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 46 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2018.



Fuente: Elaboración propia.

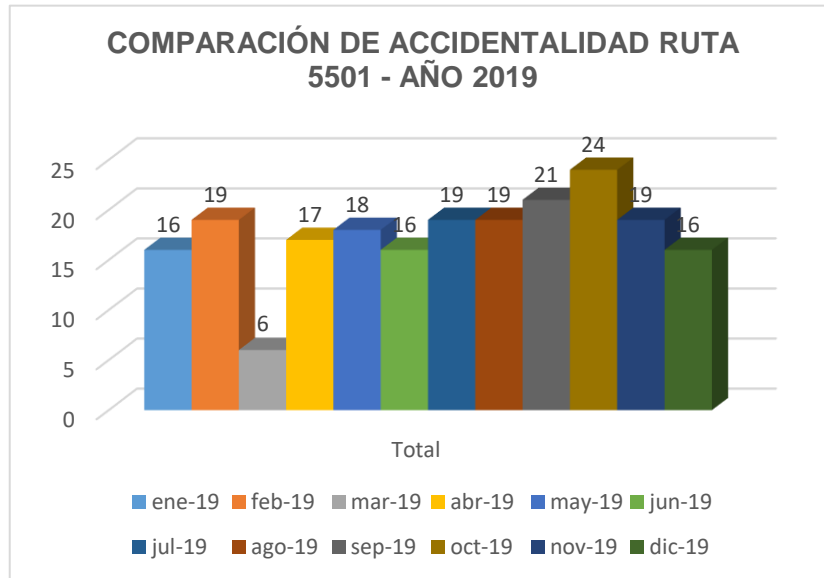
RUTA 5501 - AÑO 2019

Tabla 175 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2019.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
Choque	11	11	2	13	13	9	10	14	17	16	13	11	129
Atropello	0	0	0	0	1	3	2	1	1	2	1	2	11
Volcamiento	1	2	1	0	0	0	1	2	1	3	1	1	12
Caída ocupante	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	4
Incendio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	1	3	2	2	1	0	1	0	0	3	0	0	13
Salido de La vía	3	1	1	1	3	3	5	2	1	0	2	2	22
Otro	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Total	16	19	6	17	18	16	19	19	21	24	19	16	194

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 47 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 5501 durante el año de 2019.



Fuente: Elaboración propia.

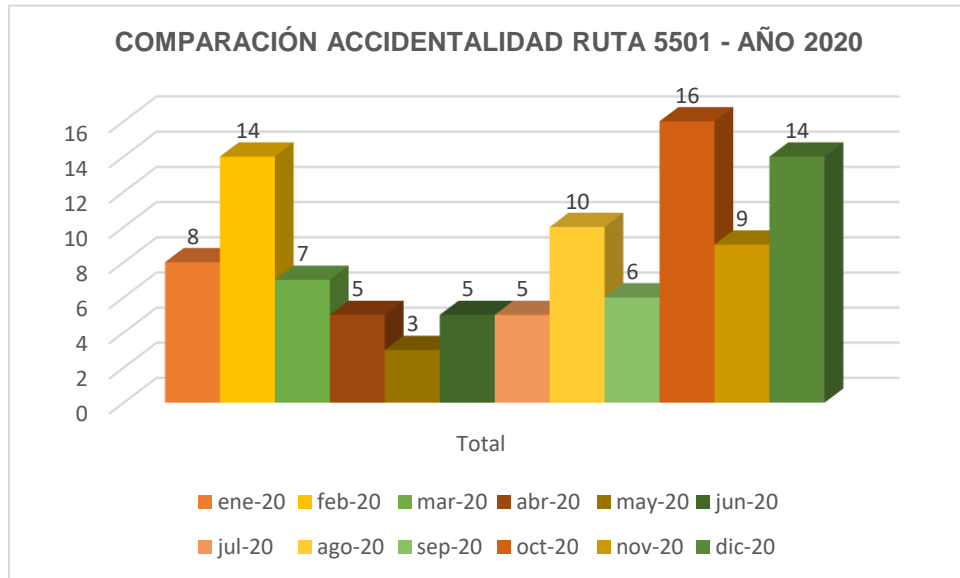
RUTA 5501 – AÑO 2020

Tabla 176 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 5501, durante el año de 2020.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Choque	5	11	6	3	2	1	2	3	3	6	3	10	55
Atropello	0	0	0	1	0	2	0	2	0	2	0	0	7
Volcamiento	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	7
Caída ocupante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incendio	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	0	0	0	0	1	1	1	2	0	2	2	0	9
Salido de La vía	0	1	0	1	0	1	2	3	1	4	3	2	18
Otro	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	5
Total	8	14	7	5	3	5	5	10	6	16	9	14	102

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 48 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.020.



Fuente: Elaboración propia.

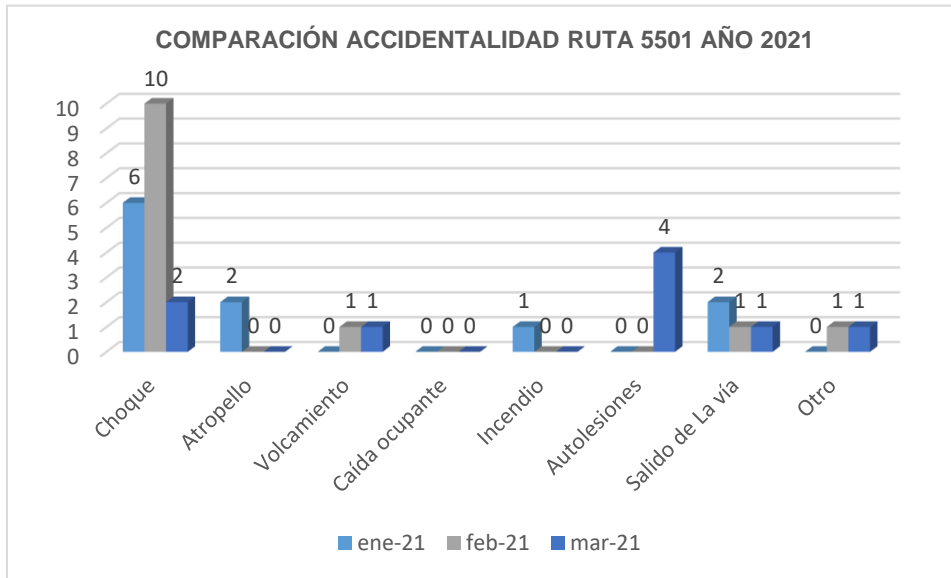
RUTA 5501 – AÑO 2021

Tabla 177 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el presente año de 2021.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501				
TIPO DE ACCIDENTE	ene-21	feb-21	mar-21	Total
Choque	6	10	2	18
Atropello	2	0	0	2
Volcamiento	0	1	1	2
Caída ocupante	0	0	0	0
Incendio	1	0	0	1
Autolesiones	0	0	4	4
Salido de La vía	2	1	1	4
Otro	0	1	1	2
Total	11	13	9	33

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 49 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

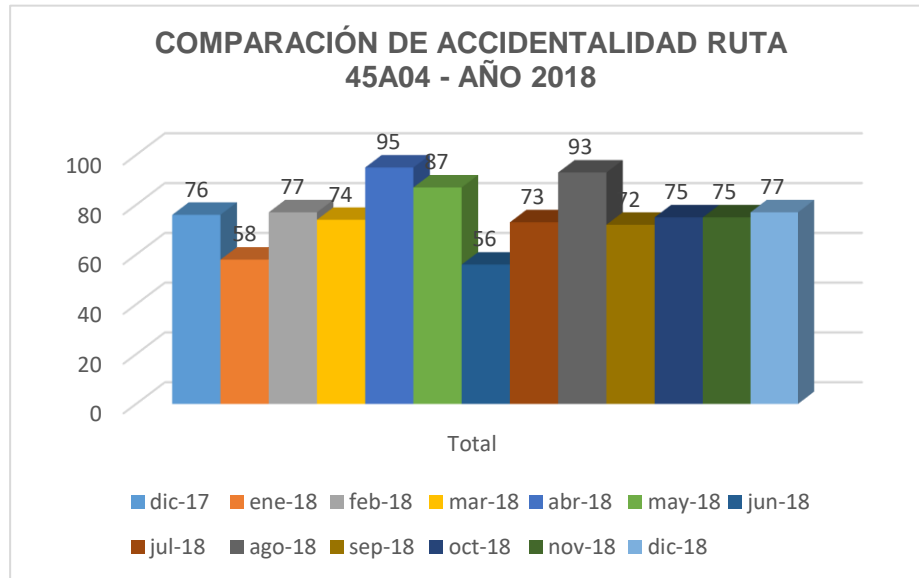
RUTA 45A04 - AÑO 2018

Tabla 178 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2018.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Choque	60	39	55	58	81	69	37	57	76	61	59	63	63	655
Atropello	6	5	4	3	3	0	4	3	2	2	1	2	1	29
Volcamiento	1	7	6	5	2	7	6	6	3	2	7	2	3	53
Caída ocupante	5	2	4	1	3	1	1	3	6	1	1	1	2	24
Incendio	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Autolesiones	4	5	8	7	5	5	8	4	0	2	3	3	1	50
Salido de La vía	0	0	0	0	1	0	0	0	5	3	3	3	4	15
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	3	4
Total	76	58	77	74	95	87	56	73	93	72	75	75	77	835

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 50 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2018.



Fuente: Elaboración propia.

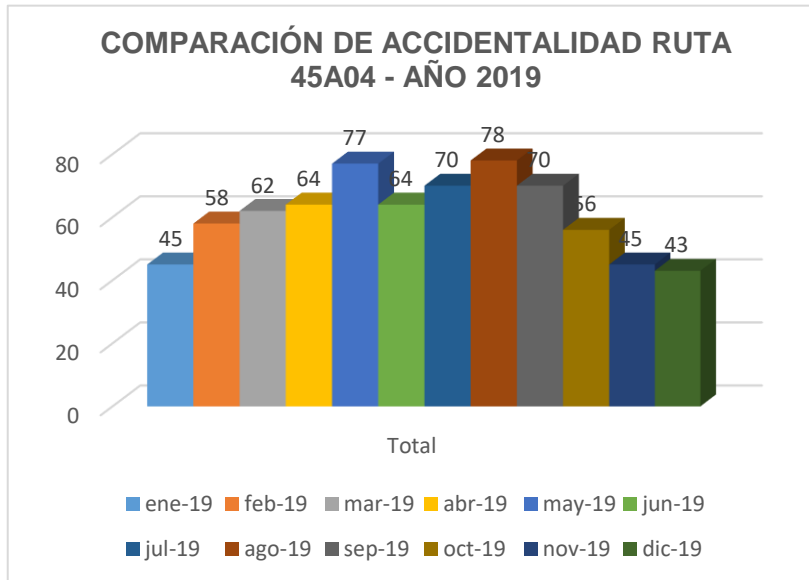
RUTA 45A04 - AÑO 2019

Tabla 179 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2019.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
Choque	29	51	50	51	63	47	61	65	60	45	34	35	556
Atropello	2	1	2	3	4	4	1	2	1	2	3	5	25
Volcamiento	5	1	3	0	1	2	0	2	5	3	1	1	23
Caída ocupante	2	1	2	1	1	0	1	1	0	1	0	0	10
Incendio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	2	2	0	5	5	5	4	2	1	3	2	0	31
Salido de La vía	4	0	5	4	3	6	3	6	3	2	2	1	38
Otro	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	5
Total	45	58	62	64	77	64	70	78	70	56	45	43	689

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 51. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2019.



Fuente: Elaboración propia.

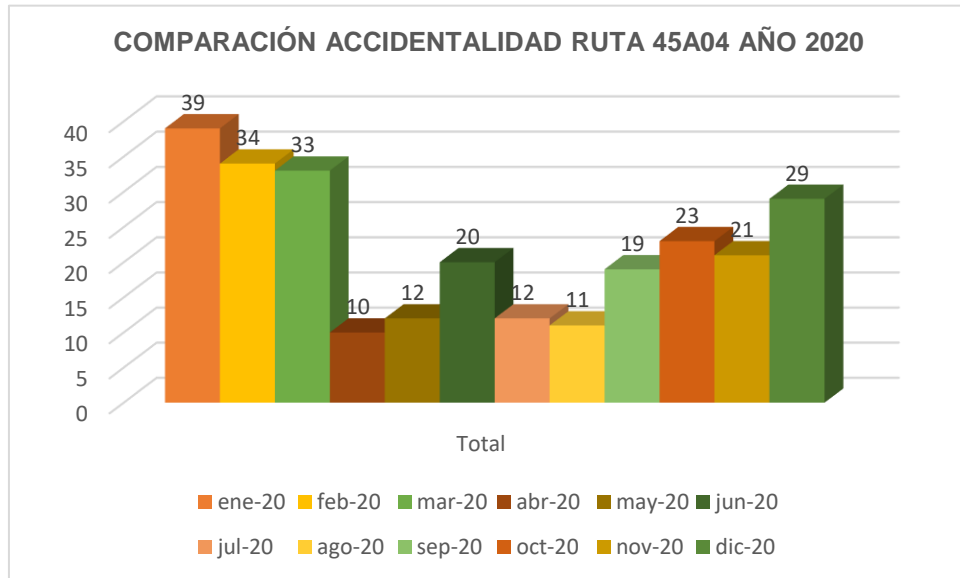
RUTA 45A04 – 2020

Tabla 180 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2020.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Choque	36	24	24	8	5	12	8	8	12	15	19	21	192
Atropello	2	2	2	0	1	0	2	2	1	2	1	2	17
Volcamiento	1	2	4	0	3	1	2	1	1	1	0	1	17
Caída ocupante	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	5
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	0	2	1	1	0	3	0	0	0	3	0	2	12
Salido de La vía	0	3	1	1	1	2	0	0	4	1	1	2	16
Otro	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	4
Total	39	34	33	10	12	20	12	11	19	23	21	29	263

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 52. Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.020.



Fuente: Elaboración propia.

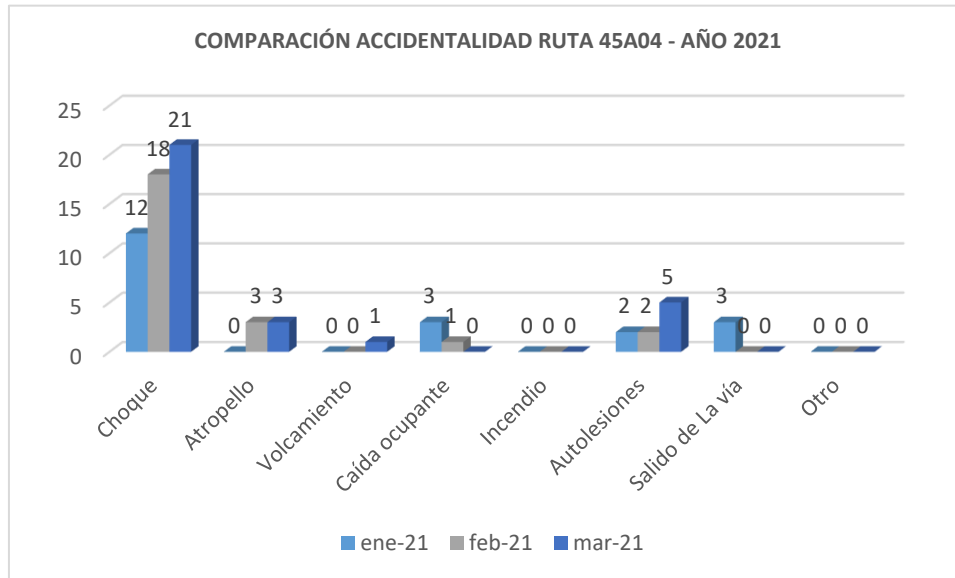
RUTA 45A04 – 2021

Tabla 181 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2021.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04				
TIPO DE ACCIDENTE	ene-21	feb-21		TOTAL
Choque	12	18	21	51
Atropello	0	3	3	6
Volcamiento	0	0	1	1
Caída ocupante	3	1	0	4
Incendio	0	0	0	0
Autolesiones	2	2	5	9
Salido de La vía	3	0	0	3
Otro	0	0	0	0
Total	20	24	30	74

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 53 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

7.3.14 SECTORES Y PR'S DE ACCIDENTES CON VÍCTIMAS POR CADA RUTA

Tabla 182 Sector y PR de la Ruta 5501, donde se presentaron víctimas para el mes de marzo de 2.021.

VÍCTIMAS RUTA 5501 - MARZO DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	SECTOR	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
1-mar.-21	lunes	Retorno Puente De La Caro	006+185	0	0
4-mar.-21	jueves	Hatogrande	014+250	0	0
5-mar.-21	viernes	Lomitas	014+600	1	0
11-mar.-21	jueves	Sindamanoy	010+00	1	0
12-mar.-21	viernes	Briceño	018+950	0	0
21-mar.-21	domingo	Hatogrande	014+000	1	0
21-mar.-21	domingo	Castillo Marroquin	006+700	0	0

VÍCTIMAS RUTA 5501 - MARZO DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	SECTOR	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
22-mar.-21	lunes	Resaca	013+650	1	0
30-mar.-21	martes	Sindamanoy	011+100	0	0
TOTAL				4	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 183 Sector y PR, de la Ruta 45A04, donde se presentaron víctimas para el mes de marzo de 2.021.

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - MARZO DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	SECTOR	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
1-mar.-21	lunes	Fontanar	009+900	0	0
1-mar.-21	lunes	Granjitas CNA	003+700CNA	0	0
3-mar.-21	miércoles	Papel Familia	022+050	0	0
4-mar.-21	jueves	Retorno Norte-Norte	003+400	1	0
5-mar.-21	viernes	Fontanar	009+900	1	0
6-mar.-21	sábado	Puente de la Caro	005+880	0	0
6-mar.-21	sábado	Papel Familia	021+600	0	2
6-mar.-21	sábado	Estación de servicio Texaco	009+800	1	0
9-mar.-21	martes	Gran Colombia CNA	003+200CNA	1	0
10-mar.-21	miércoles	Centro Chía	007+700	1	0
13-mar.-21	sábado	Gran Colombia CNA	03+345CNA	1	0

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - MARZO DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	SECTOR	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
13-mar.-21	sábado	Villa Versailles	023+900	0	0
18-mar.-21	jueves	Granjitas CNA	003+400CNA	1	0
18-mar.-21	jueves	Portachuelo	022+400	1	0
19-mar.-21	viernes	Clínica Marly	008+800	0	0
20-mar.-21	sábado	Puente de la Caro	006+200	1	0
21-mar.-21	domingo	Centro Chía	007+898	0	0
23-mar.-21	martes	EDS Primax	003+000	1	0
24-mar.-21	miércoles	Centro De Control Operativo	002+950	0	0
24-mar.-21	miércoles	Gran Colombia CNA	02+700	2	0
26-mar.-21	viernes	Puente de la Caro	006+160	1	0
27-mar.-21	sábado	Fontanar	010+100	1	0
28-mar.-21	domingo	Fontanar	009+420	1	0
28-mar.-21	domingo	Portachuelo	022+500	0	0
28-mar.-21	domingo	Tres esquinas	009+280	0	0
29-mar.-21	lunes	Gran Colombia CNA	003+050CNA	2	0
29-mar.-21	lunes	San Roque	010+600	1	0
29-mar.-21	lunes	San Jerónimo	012+500	1	0
31-mar.-21	miércoles	El Misterio	004+300CNA	0	0

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - MARZO DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	SECTOR	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
31-mar.-21	miércoles	Portachuelo	022+900	0	0
TOTAL				19	2

Fuente: Elaboración propia.

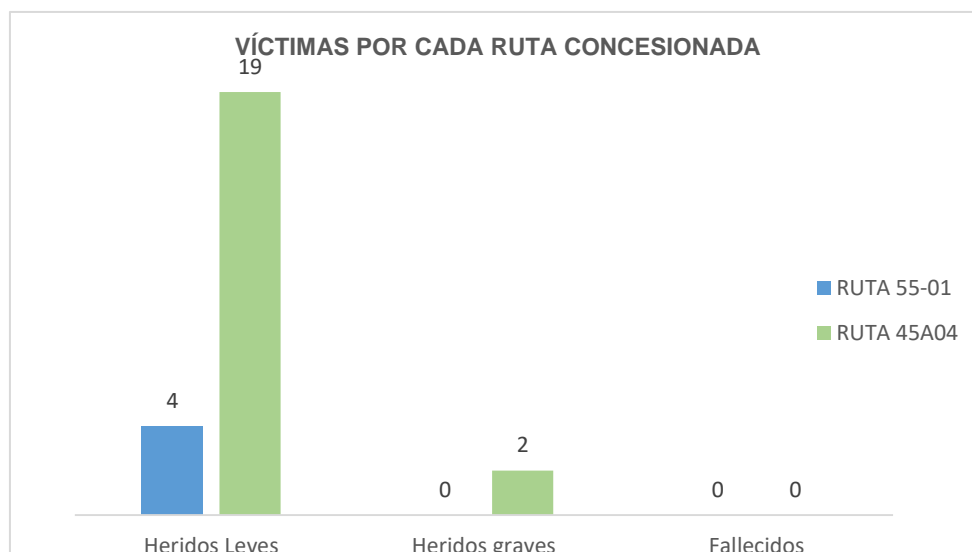
7.3.15 CUADRO DE VÍCTIMAS

Tabla 184 Cantidad de víctimas que se presentaron por cada ruta Concesionada, durante el periodo de marzo 2.021.

VICTIMAS	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Heridos Leves	4	19	23
Heridos graves	0	2	2
Fallecidos	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 54 Gráfica comparativa de víctimas que se presentaron por cada ruta durante el mes de marzo de 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede apreciar, para el periodo correspondiente al mes de marzo de 2021, no se presentó ningún accidente con víctima fatal por las Rutas concesionadas; permitiendo **dar cumplimiento al Indicador O1 – Índice de mortalidad**, del Apéndice Técnico 4, por parte del Concesionario, una vez se ha retomado la medición de Indicadores a partir del primero de junio del 2020, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo del año en curso, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

7.3.16 REVISIÓN DE ESTADO DE VEHÍCULOS

Con el fin de poder continuar con la verificación del estado de los diferentes equipos que hacen parte del Concesionario durante cada periodo, se realiza la revisión al estado general de cada uno de ellos, tanto en su apariencia general como al igual en su estado mecánico, con el propósito de poder contar con todos los vehículos ofrecidos en óptimo estado para dar cumplimiento a los diferentes servicios de atención de accidentes y emergencias como de incidentes, y de esta manera descartar posibles daños y fugas que pudiesen afectar el estado de los mismos, verificando igualmente la dotación mínima con la que se debe contar para cada uno de los vehículos que hacen parte del parque automotor con que cuenta la Concesión. Es así, que para el desarrollo de esta actividad se cuenta con el apoyo constante por parte del Concesionario, para poder programar la disposición y revisión de los mismos; para poder adelantar esta labor.

Para la prestación de servicios y poder brindar soporte y auxilio a las diferentes situaciones que se logran presentar, bien sea por algún tipo de accidente o incidente como por algún hecho natural mencionado anteriormente. El Concesionario cuenta con un (1) vehículo carro taller, dos (2) grúas, una (1) pequeña, con capacidad de tres (3) toneladas, una (1) grande, con capacidad de nueve (9) toneladas en carga y sesenta (60) toneladas de arrastre, una ambulancia medicalizada debidamente dotada, dos (2) vehículos para inspectores de tráfico y una (1) cama baja; esta última, a partir del mes de diciembre de 2018, con todo su personal operativo de apoyo necesario y debidamente capacitado, dando cumplimiento al Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.1.1 Bases de operación.

Igualmente, la Concesión cuenta además para una óptima prestación de estos servicios con un servicio permanente de radios de comunicación, presente en todos los operadores de vehículos conectados a una base central de operaciones, inter actuando de forma permanente con todo el equipo y personal de operación, ante cualquier accidente o incidente que se presente a lo largo de los corredores viales, y prestar de manera inmediata la atención del servicio que se requiere.

Cuando se realizan las labores de revisión de vehículos, se diligencia su formato de inspección, dejando dentro del mismo todos los hallazgos encontrados, como los comentarios de rigor. De igual manera, se revisa toda la documentación necesaria para su debida operación; de tal manera, que se esté dando cumplimiento a las leyes, en lo referente a la presentación de certificados de revisión técnico-mecánica, seguro contra accidentes y de las dotaciones mínimas de botiquín y de herramientas. Para cada uno de los operarios de vehículos, se les requiere de su licencia de conducción, para verificar su fecha de vencimiento y el cumplimiento de la categoría autorizada, de acuerdo al tipo de vehículo que se encuentre operando cada conductor.

Desde inicios del periodo de mayo de 2019, se hace el hallazgo de la actualización de algunos equipos que hacen parte de la flota de vehículos de cumplir con los servicios de apoyo a los usuarios de los corredores concesionados; especialmente, de un vehículo carro taller como de la grúa grande, los cuales entran en operación al inicio del mismo mes. Aunado a lo anterior se realizó el hallazgo a mediados del mismo mes de la llegada de cuatro (4) camionetas, y a principios del mes de junio del 2019, de la llegada de ocho (8) motocicletas con destino a la Policía de Tránsito y Transporte; de los cuales, a partir del 21 de junio, se realizó la entrega por parte del Concesionario de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, a la Policía de carreteras, respectivamente, una vez se firma el convenio interinstitucional. El equipo restante permanece en CCO, a la espera de la firma del otro sí del convenio para poder realizar su respectiva entrega como a la entrada en operación.

De los anteriores vehículos que se encuentran en servicio, y hacen parte del convenio interinstitucional con la Policía Nacional, se realizó el hallazgo de la camioneta GFM-975, anteriormente con placas GFM-922, que a partir del día 4 de abril de 2020 reanuda labores una vez se aclara su situación ante oficinas de tránsito, la cual se encontraba fuera de servicio desde finales del mes de febrero del año 2020, al encontrarse con matriculada de placa equivocada, lo que obligó al personal del cuadrante N° 5 a operar por más de un mes sin el apoyo de este automotor, pero acompañado en algunas oportunidades con vehículos de la Concesión, que le brindaban el apoyo necesario mientras se subsanaba esta situación ante las oficinas de tránsito.

Sin embargo, y ante las condiciones de salubridad que afronta el país desde el pasado mes de marzo del 2020 a nivel nacional, desde el periodo anterior de mayo se retoma las labores de revisión de los diferentes vehículos con que cuenta el Concesionario Accenorte, por parte de esta Interventoría, siempre dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y salubridad que se imponen tanto por parte del Concesionario como de la Interventoría. Así mismo, se realiza por parte

del equipo de la Interventoría, la verificación de personal y equipos con que debe contar Accenorte, para la prestación de los diferentes servicios contratados con la Agencia Nacional de Infraestructura.

En lo concerniente al personal de Policía de carreteras, que conforman los cuadrantes N° 1 y 5, se verifica en campo el cumplimiento de estas obligaciones de acuerdo al convenio interinstitucional suscrito entre la Policía Nacional a través de la Policía de carreteras y Accenorte, una vez allegado el informe mensual gerencial del mes de marzo del Concesionario, el día cinco (05) de abril de 2021, donde se verifica la cantidad de personal que hace parte del convenio, conformado por veinticinco (25) agentes, que son los encargados de brindar el apoyo necesario al Concesionario en las diferentes actividades que se tienen programadas, entre las cuales podemos nombrar las siguientes, entre otras:

- Brindar seguridad a los corredores viales y estaciones de peaje y pesaje.
- Verificación de ejes retráctil.
- Acompañamiento en labores de control de pesaje a vehículos de carga.
- Controles de velocidad, alcoholemia y campañas de prevención.
- Acompañamiento en actividades de control de invasiones al derecho de vía.
- Acompañamiento y levantamiento de información cuando se presenten cualquier accidente o incidente por las vías concesionadas.
- Brindar apoyo en los PMU, de puentes festivos.
- Control y acompañamiento de cargas extra dimensionadas y extra pesadas.

Tabla 185 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°1, para el mes de marzo 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 1 - MARZO 2021			
N°	GRADO	ALELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	TE	HERNANDEZ RODRÍGUEZ SEGUNDO ISAÍAS	UNCOS
2	IT	ESCOBAR VELAZQUEZ OSCAR ALONSO	UNCOS
3	IT	GOMEZ CORREA WLLIAM YOSEPH	UNCOS
4	SIT	VARGAS VEGA ROGER FEDERICO	UNCOS

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 1 - MARZO 2021			
N°	GRADO	ALELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
5	PT	MONTENEGRO CORTES MAURICIO	UNCOS
6	PT	ZANGUÑA TORRES CRISTIAN ALEXANDER	UNCOS
7	PT	MENDOZA BARAHONA EDWIN FERNANDO	UNCOS
8	PT	CAÑON VILLAMIL EDUARD YONATAN	UNCOS
9	PT	MARENCO AYALA EDWIN ALBERTO	UNCOS
10	PT	RODRÍGUEZ MUÑOZ CRISTIAN ANDRÉS	UNCOS
11	PT	BELLO TORRES RAFAEL ANTONIO	UNCOS
12	PT	MONTAÑEZ JARAMILLO CARLOS EDUARDO	UNCOS
13	PT	SALAS TORO ROSA EDITH	UNCOS

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 121. Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°5, para el mes de marzo 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 5 - MARZO 2021				
N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PLACA
1	IT	OSPINA JARAMILLO YHON FREDY	Coordinador 2	87127
2	SI	GUARIN CHITIVA WILLIAN ERNESTO	UNCOS	87427
3	PT	VARÓN RODRÍGUEZ EDWAR ARNULFO	UNCOS	90673
4	PT	FARFAN AREVALO BALTAZAR DANIEL	UNCOS	87680
5	PT	RINCÓN GANTIVA JUAN CARLOS	UNCOS	87335

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 5 - MARZO 2021				
N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PLACA
6	PT	RODRÍGUEZ VIZCAINO RAÚL	UNCOS	87347
7	PT	ROJAS LOPEZ GIOVANNI ARMANDO	UNCOS	94032
8	PT	MARTINEZ PEÑA CARLOS ALBERTO	UNCOS	87461
9	PT	POCHE ANDRÉS	UNCOS	87521
10	PT	LEAL GONZALEZ ELEAZAR	UNCOS	93606
11	PT	RODRÍGUEZ MORENO ERIKA JOHANA	UNCOS	118143
12	PT	GAMBOA RAMIREZ WILLIAM MAURICIO	UNCOS	

Fuente: Elaboración propia.

7.3.17 1.1.16 CARGA EXTRA DIMENSIONADA Y EXTRAPESADA

Una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, reactiva esta actividad, se manifiesta que para este periodo nuevamente se adelanta solicitudes de tránsito de carga extra-dimensionada o extra-pesada por los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte, por parte del gremio transportador, solicitudes que se adelantan de la página de internet que mantiene el concesionario para adelantar estos tipos de trámites, permisos que en primera instancia deben cumplir la expedición de Resolución o el permiso respectivo por parte del Ministerio de Transporte, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, una vez presente la documentación respectiva por parte del peticionario para poder transitar carga extra-dimensionada o extra-pesada ante los entes oficiales gubernamentales.

A continuación se presenta el listado de vehículos de carga extra-dimensionada, que solicitaron permiso de transito por los corredores viales concesionados, para el presente mes de marzo de 2021.

Tabla 186 Listado de vehículos de carga extra-dimensionada y extra-pesada que solicitaron permiso de circulación por los corredores viales a cargo de Accenorte, para el mes de marzo de 2021.

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - MARZO 2021								
FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
					Peso Total	Ancho	Altura	Largo
02-mar-21	USB409	T5496	MINCIVIL	3128	50.380 Kg	2,60 mts	4,20 mts	13,00 mts
02-mar-21	TLY971	R60141	TRANSPORTES TEC SAS	388	35.000 kg	2,80 mts	4,10 mts	16,00 mts
04-mar-21	WNM145 NO ATRAVIESA CORREDOR	N. P.	GLOBO PETROL SAS	3125	36.500 kg	3,35 mts	3,94 mts	18,00 mts
04-mar-21	WCU-487	N. A.	CENTRAL ENERGETICA DE TRANSPORTE	125887	36.500 kg	2,55 mts	3,65 mts	13,50 mts
04-mar-21	SQI475	N. A.	TRANSPORTES MAXO	126521	27.500 kg	2,70 mts	3,40 mts	11,30 mts
04-mar-21	WCT960	N. A.	MCS COLOMBIA	123604	36.500 kg	2,75 mts	3,94 mts	13,60 mts
10-mar-21	WFI015	S47737	MAQUIPETROL TRANSPORTE	3129	51.500 kg	3,10 mts	4,40 mts	18,00 mts
10-mar-21	VMT455	S48859	MINCIVIL	3128	51.517 kg	3,35 mts	4,30 mts	21,50 mts
16-mar-21	SWP815	R544489	EXCAVACIONES ALQUILER MAQUINARIA	126289	41.600 kg	2,80 mts	3,50 mts	9,46 mts
23-mar-21	SRP093	R73138	TRANSPORTES TEC SAS	388	52.000 kg	2,90 mts	2,60 mts	13,00 mts
23-mar-21	SZY-735	T5496	MINCIVIL	125772	50.197 kg	3,35 mts	4,30 mts	21,50 mts
24-mar-21	SNT774	S59502	TRNSPORTES MONTEJO	2956	59.000 kg	3,52 mts	4,74 mts	22,70 mts
24-mar-21	SKP265	S50482	TRNSPORTES MONTEJO	2956	59.000 KG	3,52 mts	4,70 mts	22,70 mts

Fuente: Elaboración propia.

El vehículo que se encuentran de color rojo, en respuesta emitida por el concesionario, se le manifestó que no transitaban por el corredor vial, una vez revisadas las rutas presentadas por el peticionario.

7.3.18 1.1.17. MANTENIMIENTO DE VALLAS

Dentro de los diferentes recorridos que realiza la Interventoría de manera periódica, se ha venido verificando el estado de las diferentes vallas que hacen parte de la identificación de la Concesión que limita los tramos a cargo de Accenorte. Por lo anterior, esta Interventoría ha requerido al

Concesionario realizar labores de mantenimiento y actualización de logos a las diferentes vallas que se encuentran ubicadas a lo largo del corredor, a lo que el Concesionario ha dado respuesta mediante acciones correctivas realizadas durante el presente periodo, quedando pendiente por ejecutar algunas labores de cambio de láminas que ya han cumplido su periodo útil o que han sido víctima de vandalismo, actividades a las que se le realizara seguimiento de verificación y cumplimiento a corrección en su presentación, tareas que ya viene ejecutando el Concesionario a las diferentes vallas ubicadas y que dan a conocer la identidad del tramo concesionado como además los diferentes servicios que se pueden ofrecer.

Así mismo, el Concesionario dentro de sus actividades que se programan mes a mes en las labores de mantenimiento periódico, se encuentran labores de limpieza de las diferentes vallas y señales verticales, que para no afectar su retroreflectividad a la lámina que poseen, tan solo se les realiza lavado sin utilización de jabones o detergentes. Durante el periodo correspondiente a noviembre de 2020, el Concesionario da por terminado las tareas de actualización de logos institucionales y el inicio de mantenimiento y cambio de las mismas.

7.3.19 1.1.18 ACTIVIDADES DE VÍDEO Y GRABACIÓN POR CÁMARAS DE LA INTERVENTORÍA

Durante el presente mes de marzo de 2021, no se presentó ninguna interrupción en lo pertinente a la emisión de la señal emitida desde las estaciones de peaje; lo que permitió mantener una señal nítida y en tiempo real, permanente y constante, una vez se realizaron labores de mantenimiento al cableado de fibra óptica como a todos los monitores y equipos instalados en las distintas estaciones de peaje como en la sede de la Interventoría durante los últimos días del mes de junio de 2020, en donde se logró evidenciar que la prestación del servicio en la operación vehicular de los diferentes carriles de las estaciones de peaje no sufran suspensiones o afectaciones en la prestación del mismo.

De igual manera, se recuerda que durante los últimos días del periodo correspondiente al mes de junio de 2020, se realizó labores de instalación de cámaras de video para los nuevos carriles de ampliación del peaje Andes por parte de esta Interventoría, y se reactiva nuevamente las cámaras ubicadas en la estación de pesaje Andes; las cuales, estas últimas habían sido suspendidas con el fin de facilitar las labores de ampliación de la estación de pesaje y ejecutar las tareas de adecuación del espacio público, actividades que ejecutó Accenorte desde mediados del mes de noviembre de

2018 hasta finales del mes de junio del 2020, tiempo que duró suspendidas las cámaras de la estación de pesaje Andes.

Con el fin de garantizar la señal en tiempo real y de manera permanente se realiza labores de mantenimiento a todos los equipos instalados como a sus redes, siendo la primera en ejecutarse los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018, realizando tareas mínimas de revisión de cableado, redes e instalaciones que se encontraban en regular estado ante las condiciones climáticas que las afectan, realizando los ajustes necesarios. Posteriormente, durante los días comprendidos entre el 10 al 12 de julio, y durante los días entre el 26 al 28 de diciembre del 2019, y las dos últimas los días comprendidos entre el 26 al 30 de junio y del 2 al 5 de diciembre del año 2020, donde se realizaron labores de mantenimiento a todos los equipos instalados como a las redes existentes para continuar obteniendo una señal clara y nítida dentro de los tiempos esperados, labores que se ejecutan con alguna periodicidad para garantizar la mejor señal y el estado óptimo de los equipos, como se había manifestado anteriormente.

A pesar de que la Estación de báscula de Andes, a partir del 25 de marzo de 2020 retoma actividades, la instalación de los equipos de esta Interventoría, finalmente se instalan durante el mes de octubre; lo anterior como consecuencia a dos razones, la primera a que nuestro proveedor de cámaras es de la ciudad de Bucaramanga, y no se le permitía en su momento la movilización desde allí por temas de pandemia, y la segunda esperando a que se culminen las labores de ampliación del Peaje Andes, para de esta forma realizar todas las actividades programas en un solo desplazamiento.

7.3.20 TRÁFICO

Para poder evaluar la variable tráfico, siempre nos hemos remitido a los diferentes reportes suministrados por el Concesionario y generados por cada una de las estaciones de peaje como en su totalidad, durante cada periodo; no sin antes recordar que para la entrega correspondiente al mes de marzo de 2021, el Concesionario Accenorte allego Informe Gerencial Mensual, el día cinco (05) de abril de 2021, en horas de la tarde, para de esta manera dar inicio a las labores de procesamiento y análisis de la información, y poder dar cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales.

Con respecto, al tráfico circulante para este periodo, los TPD's que se evidenciaron para los corredores viales, fueron los normalmente evidenciados, con respecto a los obtenidos a los periodos anteriores de marzo de 2020, inicio de pandemia, causado básicamente por los siguientes factores:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

- En primer lugar, a que a pesar de la declaración de aislamiento preventivo obligatorio que vive el país, como consecuencia de evitar el contacto y la propagación de la pandemia COVID-19 que azota a la nación, ya algunos gremios económicos reactivan de manera normal actividades.
- En segundo lugar, a que la prohibición de transitar a vehículos de gama familiar y de servicio público, a partir del 20 de marzo de 2020, con el fin de prevenir el contagio y la propagación de la pandemia del COVID-19 en la ciudad de Bogotá, ya fue derogada en su totalidad.

Para este mes, y dando cumplimiento al Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, se da continuidad desde el primero de junio (1°) de junio, a la reactivación del cobro de peajes, actividades que se encontraban suspendidas desde el 26 de marzo de 2020 anterior hasta el 31 de mayo de 2020, mediante decreto 482, donde se declaraba el no cobro de peajes a nivel nacional, orden que había sido instaurada desde el 25 de marzo por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, en la cual se ordenaba izar talanqueras en las tres estaciones de peaje, ubicadas en los corredores viales concesionados, ante la emergencia sanitaria, social y ecológica que afronta en la actualidad nuestro país.

Durante este periodo, al dar cumplimiento a las labores de reactivación de actividades de cobro de peaje a partir del mes de junio anterior, no se detectó ningún vehículo que se dirigiera al oriente colombiano y se viese abrigado con el cobro de tarifa diferencial que se encuentran amparados por la Resolución 2700 de 2019 y modificada 2743; generada por la interrupción de circulación entre las ciudades de Bogotá y de Villavicencio, tomando como ruta alterna la autopista norte.

A partir del primero de junio del 2020, nuevamente los vehículos evasores, los vehículos exentos abrigados por la Ley 787, y los vehículos de Policía de tránsito y transporte; vuelven a ser detectados por el sistema de peajes, ante la declaración del Decreto 768 del 30 de mayo de 2020 que autoriza la reactivación del cobro de peajes, y por ende la reactivación de todo el sistema instalado en las casetas de peajes del concesionario, que al operar de manera forzada desde el veinticinco (25) de marzo hasta el treinta y uno (31) de mayo no permitió realizar las conciliaciones respectivas durante este lapso de tiempo.

Así mismo, para este informe solamente se tendrán en cuenta los vehículos que normalmente realizan pago, que para el caso especial del peaje Unisabana, únicamente se evaluarán las categorías V, VI y VII, ya que son las únicas que a las que se les realiza recaudo, mientras que para las otras dos estaciones se evaluará todas las categorías. Además de lo anterior, se hace la

aclaración que la información entregada por el Concesionario para este periodo ya se encuentra conciliada, concertada y validada por los sistemas de Accenorte, como resultado de la reactivación de las tareas de recaudo en las estaciones de peaje ubicadas en los corredores viales a partir del mes de junio anterior.

Peaje Andes: Ubicada sobre la Autopista Norte, PR 2+600, a la salida de Bogotá, calzada oriental, siendo la estación que reporta alrededor del noventa punto cincuenta y ocho (90,58%) de todo el tráfico que hace circulación por los corredores viales a cargo de la Concesión, que cuenta con diez y seis (16) carriles de cobro y una caseta adicional denominada Granía, ubicada 500 metros delante de la estación de peaje, caseta, esta última la encargada de controlar la evasión de los vehículos provenientes de la carrera séptima hacia la autopista, para un total de diecisiete (17) casetas de peaje; de las cuales dieciséis (16) son de cobro, cuatro (4) de estas de cobro automático, dos (2) para vehículos de carga y un (1) carril para el tránsito de motocicletas, evitando de esta forma el tráfico evasor de pago proveniente de la carrera séptima a tomar la autopista hacia el norte de la capital, contando con un carril exclusivo para tránsito de motos. Además, se cuenta con tres (3) casetas adicionales de cobro ubicadas en tres carriles centrales de la Estación de Peaje, para agilizar el cobro a vehículos categoría I, que hacen su pago de manera manual; que en condiciones normales de prestación de servicio se apoya con personal de cangureras, los cuales prestan su servicio y apoyo durante los fines de semana y puentes festivos para atender los incrementos de tráfico que se generan durante estos días y evitar las colas que se pueden generar en la estación de peaje. El tráfico registrado en esta estación incluye las siguientes siete (7) categorías: I, II, III, IV, V, VI y VII.

Peaje Fusca: Ubicada sobre la carrera séptima o también denominada carretera central del norte, vía Bogotá - La Caro. Lleva su nombre a raíz de la vereda en donde se encuentra ubicada dentro del municipio de Chía. Esta estación cuenta con tres (3) carriles, de los cuales dos (2) realizan el cobro en el sentido exclusivo Bogotá hacia Chía, a todos los vehículos que salen de la ciudad de Bogotá, la cual reporta alrededor del 8,92% de todo el tráfico que hace uso de las vías concesionadas por ACCENORTE. Esta estación registra el pago de las siguientes categorías: I, II, III, IV, V, VI y VII.

Peaje Unisabana: denominado anteriormente estación Teletón, ubicada en la variante proveniente del municipio de Chía hacia Bogotá, estación que realiza cobro únicamente a vehículos de carga provenientes del corredor Mosquera – Funza – Chía y que se dirigen hacia el norte del país por la

autopista Norte, denominada Ruta 45A04. Conformada por dos carriles de cobro, que alternan su respectiva actividad de cobro únicamente para las categorías V, VI y VII, del transporte de carga proveniente de los municipios ubicados al occidente de la capital del país y que llevan como destino final los municipios de Tocancipá y Gachancipá, la capital boyacense y el norte del país. Los reportes generados alcanzan apenas el 0,50% de los que realizan pago en las estaciones de peaje, como resultado que tan solo se reporta los vehículos que deberían realizar pago en esta estación.

A continuación, se podrá observar en los diferentes cuadros presentados los volúmenes de tráfico para cada estación de peaje, discriminando por categorías, evasores, tráfico de vehículos de la Policía y los vehículos exentos; de igual manera, los resúmenes consolidados de tráfico del periodo, Tránsito Promedio Diario - TPD, por cada estación, categorías y totales.

7.3.20.1 TRÁFICO TOTAL

En el siguiente cuadro se podrá observar todo el tráfico que circuló por las estaciones de peaje existentes en los corredores viales de la Concesión durante el presente periodo, analizando su porcentaje de participación para cada uno con respecto al total, vehículos que deberían realizar sus respectivos pagos para cada estación de peaje.

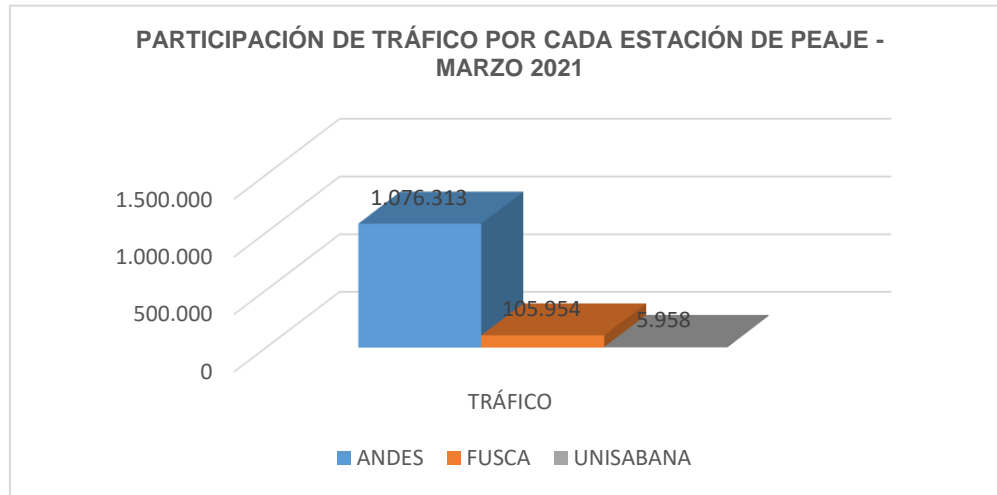
Tabla 187 Porcentaje de participación de tráfico por cada estación de peaje para el mes de marzo 2021.

PARTICIPACION DE TRÁFICO POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE		
ESTACION	TRÁFICO	% PARTICIPACIÓN
ANDES	1,076,313	90.58
FUSCA	105,954	8.92
UNISABANA	5,958	0.50
TOTAL	1,188,225	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Los datos anteriores se pueden observar cuantitativamente de manera gráfica a continuación:

Gráfico 55 Cantidad de tráfico que circuló por cada estación de peaje durante el mes de marzo de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Como se podrá observar, el total de tráfico que hizo uso de las diferentes estaciones de peaje realizando recaudo ascendió a 1.188.225 vehículos, de los cuales se tiene una representación del 90,58% sobre el total del tráfico en el peaje Andes, el 8,92% para la estación de peaje Fusca y el 0,50% para la estación de peaje Unisabana. Para estos valores se tiene solamente en cuenta todos los tráficos que se registran mediante las labores de recaudo para las tres estaciones de peaje.

Analizando la siguiente tabla, en donde se observa el porcentaje de participación del tráfico por cada categoría que realiza pago en las estaciones de peaje, para este periodo correspondió un valor del 84,45% para la categoría I, del total para las tres estaciones. Para el caso particular del peaje Fusca alcanza un valor del 94,72% de su tráfico total, en la misma categoría; mientras, que para el peaje Andes el porcentaje de mayor representación es la misma categoría I que alcanzó un valor del 83,91%.

Para el análisis de la siguiente tabla, solamente tenemos en cuenta el tráfico que realiza el pago por las tres estaciones de peaje; siendo coherentes que por la estación de peaje Unisabana, igualmente circulan vehículos de categorías I, II, III y IV, que desde meses anteriores el concesionario ya los presenta y los cuales los tendremos en cuenta para la tabla general que enseña todo el tráfico comparativo por categoría, mes a mes desde inicios del presente contrato.

Tabla 188 Porcentaje de participación de tráfico por categoría, mes de marzo de 2021.

--

PORCENTAJES DE VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CATEGORÍA POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTALIDAD				
CATEGORIAS	ANDES	UNISABANA	FUSCA	TOTAL
I	83.91	0.00	94.72	84.45
II	6.16	0.00	0.85	5.66
IIE	6.16	0.00	0.00	0.00
III	0.00	0.00	2.56	4.42
IV	1.77	0.00	1.39	1.73
V	0.81	29.67	0.35	0.92
VI	1.00	33.60	0.07	1.08
VII	1.72	36.72	0.06	1.75
TOTAL	101.53	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, al analizar los valores obtenidos de participación por categoría, se logra detallar que para la categoría II, alcanza un valor del 5,66%, mientras el menor valor alcanzado lo reporta la categoría V con un valor de 0,92%. El cuadro, describe los valores porcentuales para cada categoría y por cada estación de peaje como los porcentajes totales globales, sumados las tres estaciones.

Se hace claridad que la estación Unisabana, tan solo reporta los valores de las categorías que realizan pago, tales como lo son las categorías V, VI y VII, valores que sufren una afectación con respecto a los meses anteriores del mes de agosto de 2.018; ya que, a partir del primero (1°) de este mes, entra en vigencia la nueva restricción de transitar vehículos de carga por los corredores viales del municipio de Chía, durante un intervalo de tiempo de quince (15) horas-día, restricción que en la actualidad se mantiene vigente.

Igualmente se puede manifestar, que el valor alcanzado en su totalidad en la estación Andes, para este periodo es superior con respecto al mes anterior en un porcentaje del 17,26%, al igual que su tráfico promedio diario mensual, como resultado de presencia de un puente festivo e inicio de la

Semana Santa, aunado por las diferentes políticas de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital de tratar de volver a reactivar la economía nacional, sin dejar de lado las medidas de prevención ante la presencia del segundo pico de pandemia, lo que ha generado una aparente normalidad en la circulación de vehículos por este corredor vial.

Ante las políticas tomadas por el Gobierno Nacional, de reactivación de la economía ante el aislamiento preventivo obligatorio que se mantuvo para algunos gremios de desarrollo, ante el segundo pico de pandemia presentado, dio como resultado final que para este mes enseñe un representativo aumento de tráfico de forma inmediata para todas las categorías de tráfico que circulan por las vías concesionadas, disparando la transitabilidad por los corredores viales, a cargo de Accenorte, en ambos sentidos, costado oriental, saliendo de la capital del país y costado occidental, sentido norte-sur, entrando a la ciudad de Bogotá, dando como resultado una variación considerable con tendencia a un incremento, hechos que se reflejan en los aumentos de los TPD's para todos los días de la semana con respecto al mes inmediatamente anterior, siendo los días viernes y sábado los de mayor circulación vehicular.

Al realizar un análisis de los vehículos de carga a lo largo de la duración del presente contrato, se observa un incremento con respecto a los meses que vienen de atrás del mes de agosto de 2018, basado principalmente a que el tráfico de carga que hacía uso del corredor vial Mosquera – Funza – Cota – Chía, se ve obligado a tomar este corredor vial, como respuesta a la restricción impuesta por la administración municipal del municipio de Chía de ampliar la prohibición de doce (12) a quince (15) horas – día, de transitar vehículos tipo tracto camión por sus vías, lo que genera un tráfico atraído y obligado a realizar su tránsito por la autopista norte de la ciudad de Bogotá.

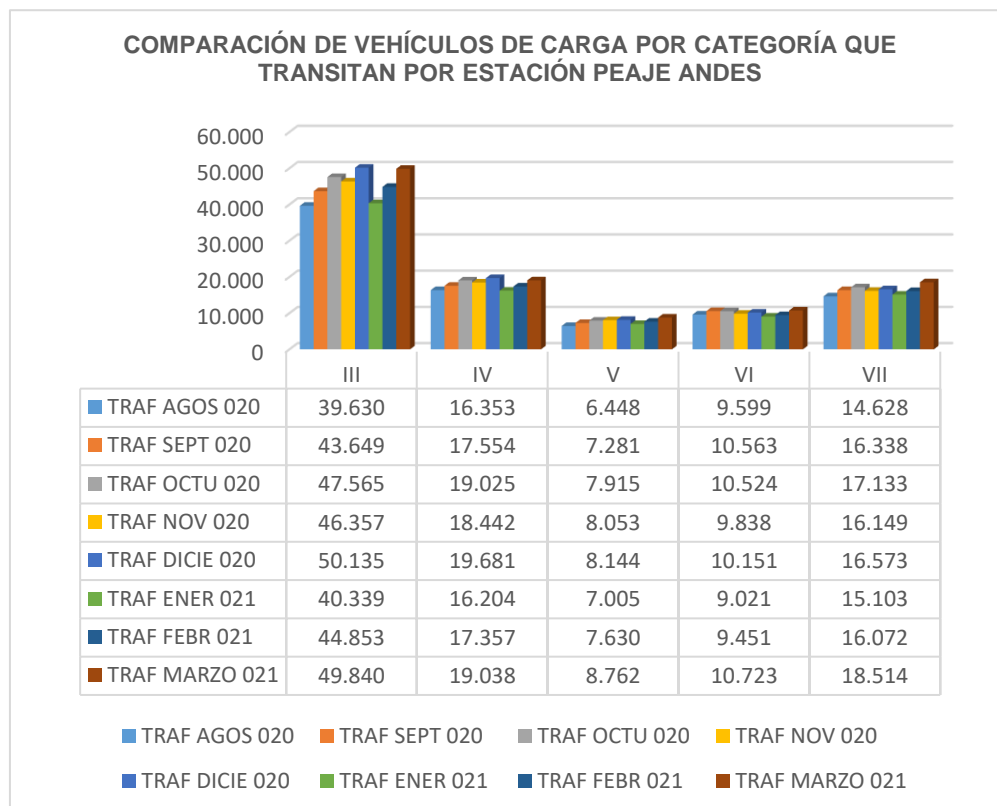
Para este periodo se observa como los vehículos de carga igualmente sufre un leve incremento en la circulación del orden del 12,07%, sobre el resultado final y con respecto al mes anterior, donde las categorías III, IV y VII son las más representativas en dicho resultado, con respecto a las demás categorías de vehículos tipo tracto camión, representando el 81,77% sobre todo el total de los vehículos tracto camión que circularon por los corredores viales. Lo anterior obedece en primer lugar a la reactivación de los gremios agropecuarios e industriales como de importación; y en segundo lugar a una reactivación casi normal de la economía generando que muchas empresas transportadoras de carga como propietarios reactiven sus labores de trabajo de manera gradual, después de afrontar las medidas de prevención y no contagio de la pandemia.

Aunado a todo lo anterior, a la normalización en la circulación del corredor vial Bogotá – Villavicencio, que se había declarado en emergencia desde el mes de junio del 2019 por derrumbes presentados en el kilómetro 58 de la vía, obligando a declarar este corredor vial como vía alterna al llano.

A partir de mediados del mes de septiembre se declara la reapertura nuevamente de este corredor vial, permitiendo transitar únicamente en horas de la noche, y posteriormente a partir del 23 de octubre del 2019 ya en jornada diaria se reanuda su circulación, para finalmente declarar a partir de inicios del mes de diciembre del 2019 la normalidad por este eje vial, generando que el tráfico desviado que hizo uso de los corredores viales concesionados retomaran su tránsito a los llanos orientales por su corredor habitual.

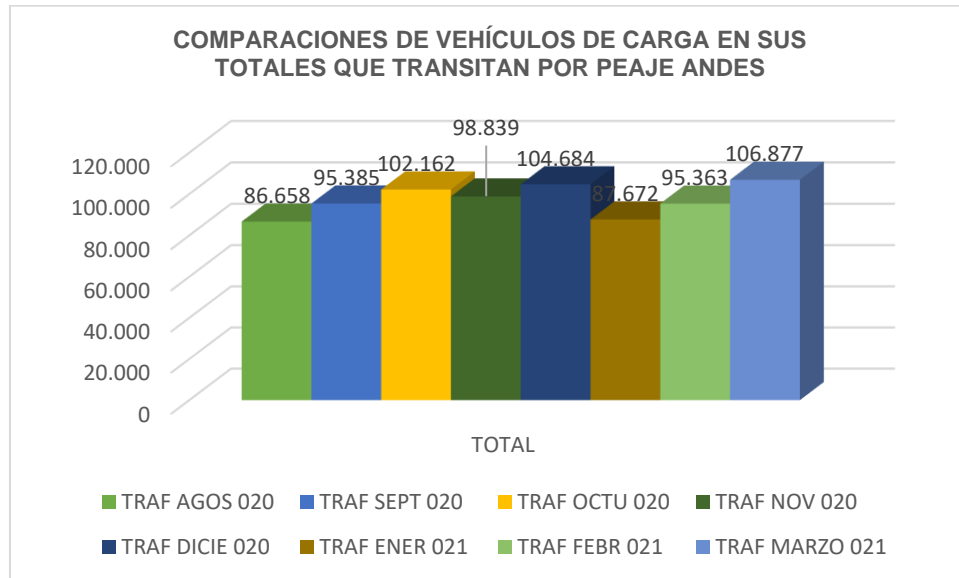
En los últimos trece (13) meses no se evidencia circulación de este tipo de vehículos tracto camión con destino a los llanos orientales, al no registrarse tarifas diferenciales en las estaciones de peaje.

Gráfico 56 Comparación tráfico de carga Estación de peaje Andes, por categorías últimos ocho meses.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 57. Comparación tráfico de carga totales - Estación de peaje Andes, últimos ocho meses.



Fuente: Elaboración propia.

Consolidando el total, incluyendo el tráfico de la estación Unisabana (anteriormente llamado Teletón), se cuenta con un TPDM de 38.330 vehículos, muy superior con respecto al mes anterior. Igualmente, se logra analizar un periodo que sufre un incremento con respecto a los últimos seis meses, ocupando el segundo lugar en su TPD, lo que permite manifestar que su TPD's en promedio ya se encuentra muy cercano con respecto a los meses anteriores del inicio de pandemia, como resultado de que durante el mes de marzo se presentó un puente festivo y el inicio de la Semana Santa, aunado a las políticas adoptadas por la Administración Distrital y el Gobierno Nacional de reactivar la economía en diferentes gremios ante los hechos de emergencia ambiental como a la pandemia del COVID-19 que afectó durante gran parte del año anterior e inicio del presente. Sin embargo, se hace claridad que durante los siete periodos comprendidos entre septiembre de 2020 a marzo de 2021, se presentó una considerable recuperación; a excepción del mes de enero.

Tabla 189 TPD's por cada Estación de peaje - marzo de 2.021.

TPDM POR CADA ESTACIÓN PEAJE - MARZO 2021			
ESTACION	TPD	TPD MINIMO	TPD MAXIMO
ANDES	34,720	23,764	47,402
FUSCA	3,418	1,155	6,789

TPDM POR CADA ESTACIÓN PEAJE - MARZO 2021			
ESTACION	TPD	TPD MINIMO	TPD MAXIMO
UNISABANA	192	0	0
TOTAL	38,330	24,919	54,191

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, se puede manifestar, que para la estación de peaje Teletón, no resultaría valido presentar valores de mínimos y máximos TPD's; ya que, tan solo se reportan los vehículos que realizan pagos de las tarifas de peajes, los cuales corresponden a las categorías V, VI y VII, a pesar de que por esta estación de peaje se permite la circulación a todas las categorías vehiculares.

Como complemento a toda la información presentada anteriormente, a continuación, se podrá observar, en tablas y gráficos los componentes por categorías para cada estación de peaje, del total de tráfico que circula por cada una de las estaciones de recaudo, recordando que las cantidades suministradas por el Concesionario para este periodo ya se encuentran debidamente conciliadas y concertadas, ante lo ordenado por el Gobierno Nacional de retomar recaudo a partir del primero de junio del presente año.

Es de aclarar, que para el caso de la estación Unisabana, tan solo se enseña las categorías V, VI y VII, ya que son las únicas categorías de tráfico que realizan pago por ésta estación de peaje, vehículos de carga procedentes de los municipios de Mosquera y Funza, que transitan por la vía a Chía para continuar hacia los municipios del norte de la capital, como Sopo, Briceño, Tocancipá como hacia el norte del país.

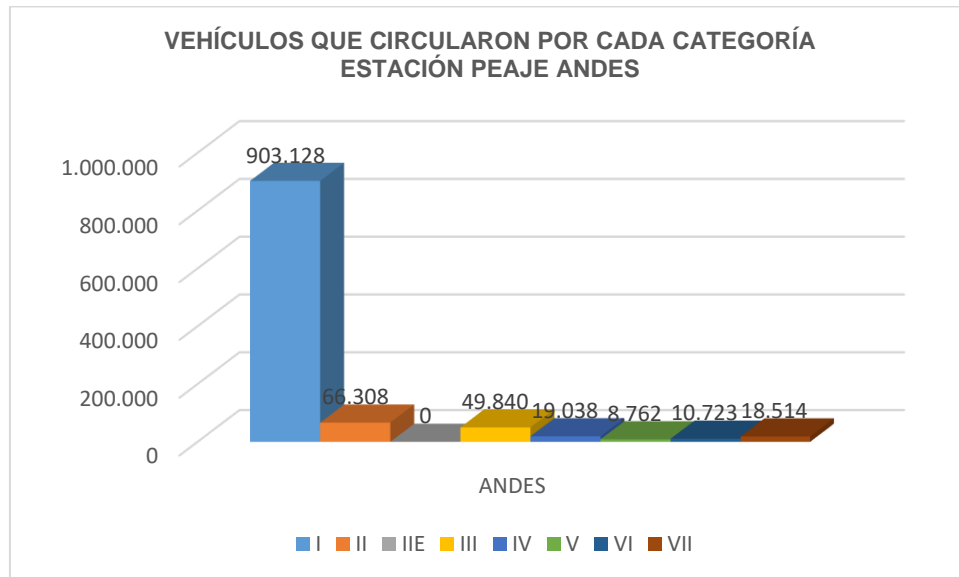
Tabla 190 Tráfico que circula y realiza pago por cada Estación de peaje, por categoría, marzo 2.021

VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTAL				
CATEGORIAS	ANDES	UNISABANA	FUSCA	TOTAL
I	903,128	0	100,364	1,003,492
II	66,308	0	898	67,206
IIE	0	0	0	0

VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTAL				
CATEGORIAS	ANDES	UNISABANA	FUSCA	TOTAL
III	49,840	0	2,717	52,557
IV	19,038	0	1,469	20,507
V	8,762	1,768	372	10,902
VI	10,723	2,002	73	12,798
VII	18,514	2,188	61	20,763
TOTAL	1,076,313	5,958	105,954	1,188,225

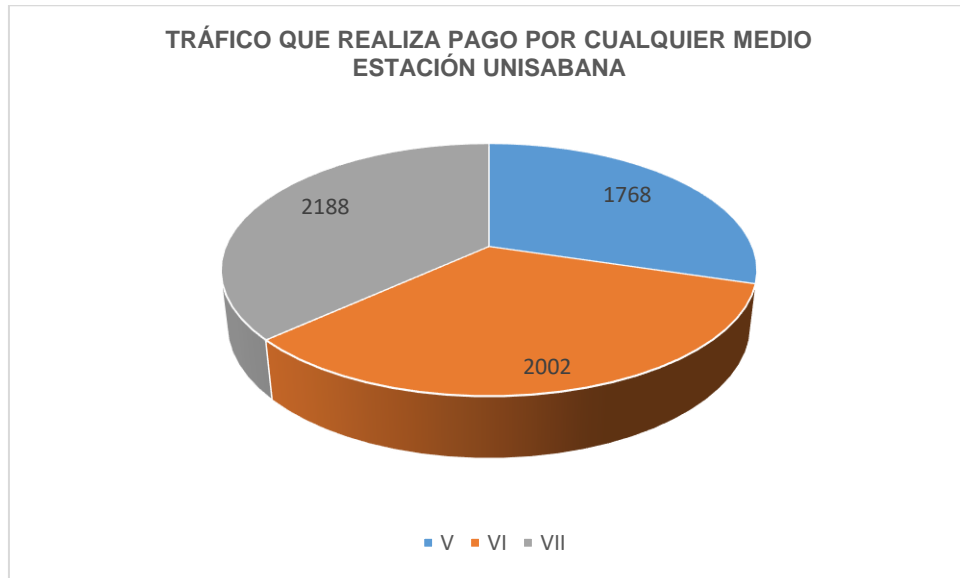
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 58. Composición del tráfico que circuló por Estación de peaje Andes, por categoría, mes de marzo 2.021.



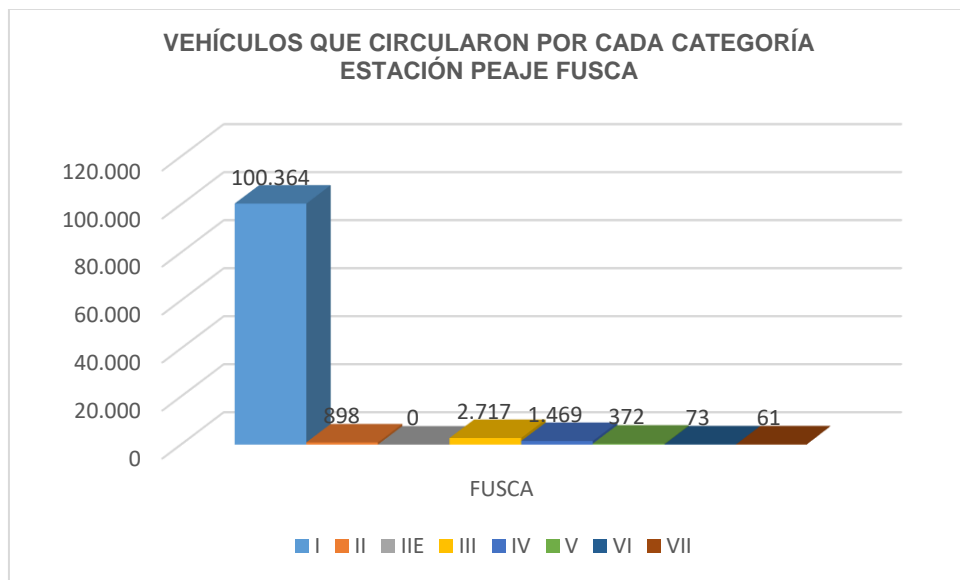
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 59 Tráfico que realiza pago por categoría, Estación de peaje Unisabana, mes de marzo 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 60 Tráfico que circula y realiza pago, por Estación de peaje Fusca, por categoría, mes de marzo 2021.

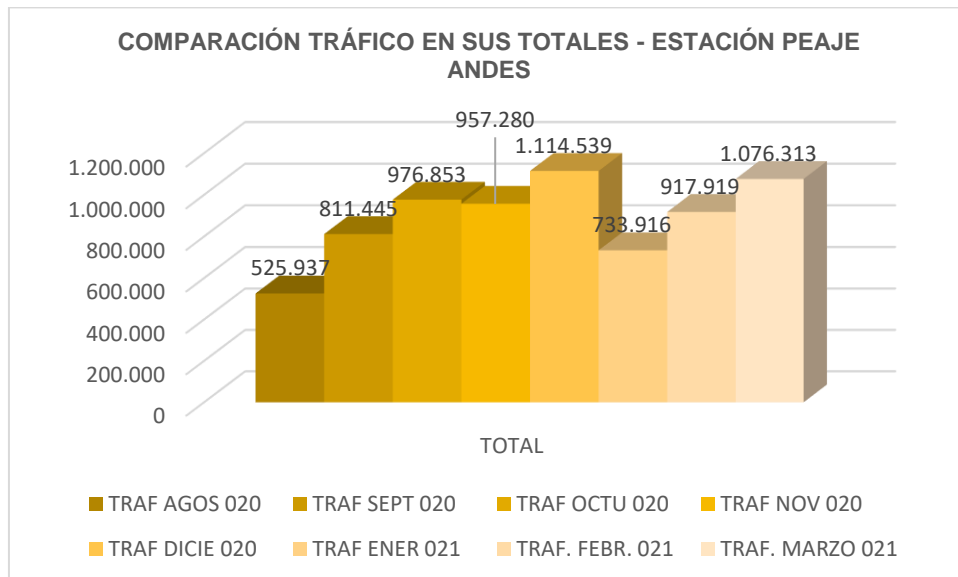


Fuente: Elaboración propia.

Con el propósito de poder brindar una mayor información, a continuación, se presenta de manera gráfica las comparaciones de TPDM, por cada estación de peaje y en su totalidad, para cada una de las tres estaciones de peaje ubicadas en los corredores viales concesionados, y en su total durante los últimos ocho (8) periodos mensuales, donde se podrá corroborar la representativa recuperación en los volúmenes de tráfico que circulan por los corredores viales concesionados a

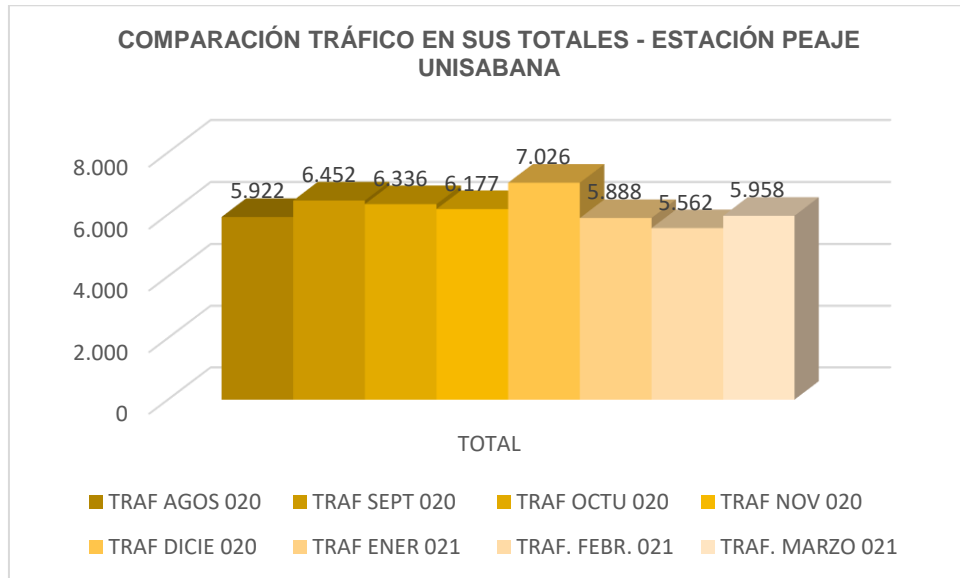
partir del mes de septiembre del 2020 hasta el presente mes de marzo de 2021, con excepción del mes de enero, ante la caída que se vivió durante el intervalo comprendido entre los meses de marzo hasta el mes de agosto, desde el momento en que se declara el Estado de Emergencia por el Gobierno Nacional, ante la emergencia ambiental y sanitaria presentada a mediados del mes de marzo anterior y sostenida hasta la finalización del mes de marzo del año en curso, ante la llegada al país de la pandemia del COVID-19, medidas tomadas con el fin de evitar la propagación y el contagio de la población colombiana una vez hace su llegada a territorio colombiano, declarando el aislamiento general preventivo de la población en la capital del país y a nivel Nacional, y por ende limitando la circulación de vehículos para casos estrictamente necesarios. Sin embargo, para los cuatro últimos periodos del año anterior, se observó una mejora representativa en la totalidad de tráfico circulante; especialmente durante el último periodo del mes de diciembre; mientras que para el mes de enero sufre una caída considerable que ya para los meses de febrero y marzo se recupera un nuevo repunte.

Gráfico 61 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Andes.



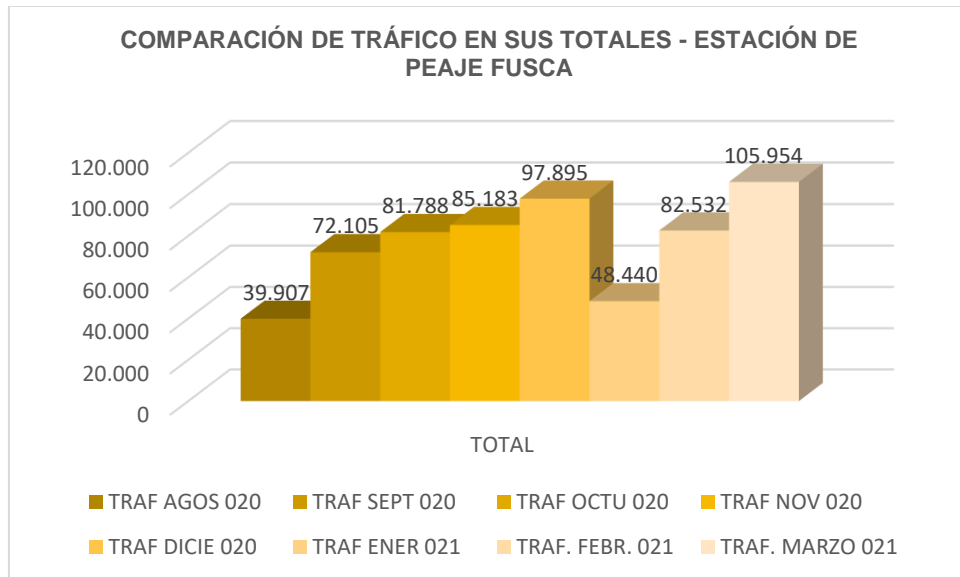
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 62 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Unisabana.



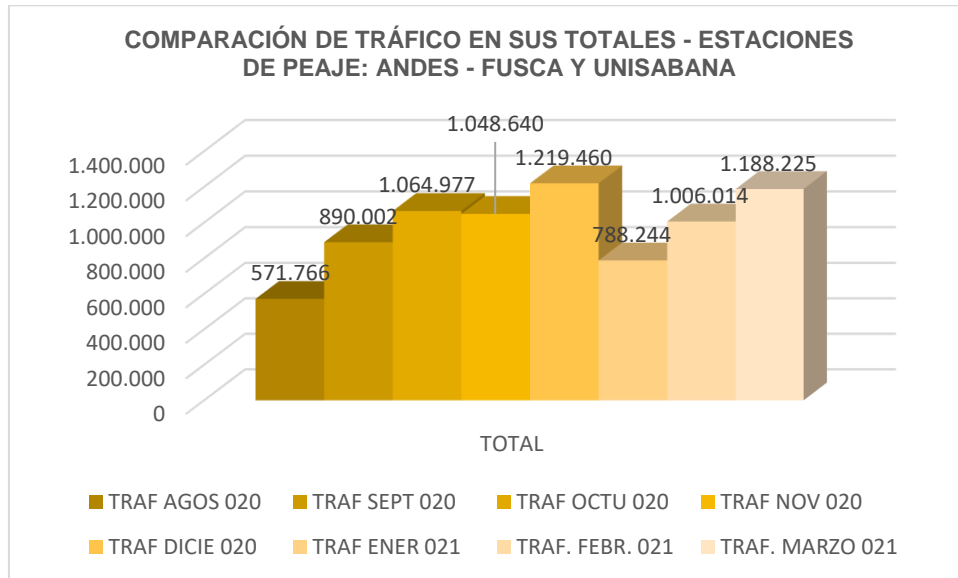
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 63 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 64 Información del TPDM Comparativo - Estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar las gráficas anteriores, se puede manifestar, que en general se presenta una notable recuperación en los TPDM para todas las estaciones de peaje, en especial para los últimos cuatro (4) periodos del 2020 pero sufriendo una caída representativa para el mes de enero de 2021, logrando finalmente para los periodos de febrero y marzo mostrar una mejoría considerable, en especial para este último mes a consecuencia de la presencia de un puente festivo y el inicio de la Semana Santa, que ante el Estado de Emergencia en que vive la nación y la declaración de aislamiento preventivo obligatorio que afronta el país ante el segundo pico de pandemia, y sumado a la declaración del cobro de peajes a nivel Nacional, el gremio de vehículos familiar como el de carga reactiva nuevamente el corredor vial de la autopista norte con destino hacia el norte del país, siendo paso obligado la esta estación de peaje Andes.

7.3.20.2 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN (ESTACIONES ANDES, FUSCA Y UNISABANA)

En el siguiente cuadro se presenta los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de marzo de 2.021, donde se logra observar la no evasión en el recaudo de las estaciones de peaje por parte de los usuarios de los corredores viales a cargo de Accenorte.

Tabla 191 Reporte totales de tráficos diarios para las tres Estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIONES: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MARZO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII					
01-mar-21	lunes	25708	2274	0	1777	694	380	467	689	31989	221	0	0	221
02-mar-21	martes	27074	2225	0	1981	727	390	458	753	33608	225	0	0	225
03-mar-21	miércoles	27951	2287	0	1974	811	393	469	730	34615	223	0	0	223
04-mar-21	jueves	28521	2305	0	2007	818	411	430	729	35221	246	0	0	246
05-mar-21	viernes	35393	2329	0	2105	812	435	483	841	42398	251	0	0	251
06-mar-21	sábado	41975	1983	0	1462	581	326	408	684	47419	183	0	0	183
07-mar-21	domingo	33730	1556	0	402	188	66	110	247	36299	154	0	0	154
08-mar-21	lunes	25940	2344	0	1831	700	409	449	729	32402	198	0	0	198
09-mar-21	martes	27589	2307	0	2003	780	412	462	713	34266	207	0	0	207
10-mar-21	miércoles	27899	2311	0	1957	794	426	506	745	34638	214	0	0	214
11-mar-21	jueves	28857	2292	0	1992	809	428	476	745	35599	230	0	0	230
12-mar-21	viernes	34311	2370	0	2075	754	420	474	790	41194	214	0	0	214
13-mar-21	sábado	40387	1911	0	1475	561	307	414	666	45721	195	0	0	195
14-mar-21	domingo	31945	1555	0	449	161	76	90	254	34530	159	0	0	159
15-mar-21	lunes	25811	2338	0	1759	695	441	487	754	32285	199	0	0	199
16-mar-21	martes	27278	2311	0	2042	716	461	492	772	34072	218	0	0	218
17-mar-21	miércoles	28609	2375	0	1971	793	415	481	755	35399	229	0	0	229
18-mar-21	jueves	29688	2353	0	2007	782	453	495	760	36538	214	0	0	214
19-mar-21	viernes	37770	2434	0	2121	803	409	515	780	44832	257	0	0	257
20-mar-21	sábado	47180	2088	0	1283	514	190	359	516	52130	194	0	0	194
21-mar-21	domingo	39775	1631	0	522	229	101	110	320	42688	148	0	0	148
22-mar-21	lunes	22189	1638	0	478	159	48	81	209	24802	165	0	0	165
23-mar-21	martes	27189	2395	0	2067	873	515	529	765	34333	224	0	0	224
24-mar-21	miércoles	28330	2318	0	2049	846	506	484	759	35292	247	0	0	247
25-mar-21	jueves	30074	2305	0	2121	887	414	478	721	37000	205	0	0	205
26-mar-21	viernes	34847	2352	0	2183	836	399	467	856	41940	253	0	0	253
27-mar-21	sábado	40048	2009	0	1320	516	197	371	576	45037	200	0	0	200
28-mar-21	domingo	34942	1627	0	618	258	96	185	520	38246	140	0	0	140
29-mar-21	lunes	28402	2227	0	2095	803	493	556	841	35417	175	0	0	175
30-mar-21	martes	32396	2209	0	2269	896	504	532	856	39662	173	0	0	173
31-mar-21	miércoles	45712	2485	0	1873	672	379	479	687	52287	205	0	0	205
TOTAL		997520	67144	0	52268	20468	10900	12797	20762	1181859	6366	0	0	6366
TPD		32178	2166	0	1686	660	352	413	670	38124	205	0	0	205

Fuente: Elaboración propia.

7.3.20.3 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE ANDES

El siguiente cuadro presenta los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de marzo de 2.021, para la estación Andes.

Tabla 192 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Andes.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN ANDES - MARZO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	IIIE	III	IV	V	VI	VII					
01-mar-21	lunes	23231	2241	0	1709	644	291	382	617	29115	210	0	0	210
02-mar-21	martes	24291	2185	0	1898	679	309	388	685	30435	210	0	0	210
03-mar-21	miércoles	25513	2254	0	1876	763	306	387	646	31745	210	0	0	210
04-mar-21	jueves	25986	2272	0	1899	778	326	356	636	32253	229	0	0	229
05-mar-21	viernes	31707	2292	0	2020	751	360	392	746	38268	230	0	0	230
06-mar-21	sábado	36566	1969	0	1385	555	273	340	613	41701	170	0	0	170
07-mar-21	domingo	31087	1554	0	383	185	60	89	210	33568	147	0	0	147
08-mar-21	lunes	23683	2313	0	1759	656	330	394	663	29798	185	0	0	185
09-mar-21	martes	25028	2274	0	1899	729	333	378	645	31286	191	0	0	191
10-mar-21	miércoles	25447	2279	0	1878	731	345	417	673	31770	194	0	0	194
11-mar-21	jueves	26171	2246	0	1871	750	341	390	646	32415	212	0	0	212
12-mar-21	viernes	30763	2324	0	1923	683	336	385	675	37089	195	0	0	195
13-mar-21	sábado	35412	1895	0	1397	545	265	342	587	40443	175	0	0	175
14-mar-21	domingo	29520	1551	0	432	158	72	75	198	32006	147	0	0	147
15-mar-21	lunes	23522	2296	0	1671	629	360	413	688	29579	188	0	0	188
16-mar-21	martes	24783	2268	0	1960	670	376	400	683	31140	205	0	0	205
17-mar-21	miércoles	26096	2336	0	1883	741	335	402	684	32477	214	0	0	214
18-mar-21	jueves	27001	2319	0	1913	735	351	419	677	33415	201	0	0	201
19-mar-21	viernes	33237	2382	0	1971	716	319	429	705	39759	240	0	0	240
20-mar-21	sábado	40589	2077	0	1170	473	156	303	468	45236	171	0	0	171
21-mar-21	domingo	35759	1628	0	498	218	83	82	280	38548	135	0	0	135
22-mar-21	lunes	21064	1637	0	462	154	38	72	180	23607	157	0	0	157
23-mar-21	martes	24817	2362	0	1969	816	430	454	701	31549	208	0	0	208
24-mar-21	miércoles	25744	2281	0	1949	789	418	416	680	32277	225	0	0	225
25-mar-21	jueves	27391	2274	0	2035	824	321	404	644	33893	197	0	0	197
26-mar-21	viernes	29943	2268	0	2009	721	303	375	741	36360	219	0	0	219
27-mar-21	sábado	33767	1990	0	1232	474	155	330	517	38465	180	0	0	180
28-mar-21	domingo	32319	1622	0	591	249	84	160	468	35493	130	0	0	130
29-mar-21	lunes	26327	2208	0	1991	741	382	488	767	32904	166	0	0	166

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN ANDES - MARZO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
30-mar-21	martes	29769	2193	0	2177	838	400	458	776	36611	165	0	0	165
31-mar-21	miércoles	41064	2458	0	1769	605	303	402	614	47215	187	0	0	187
TOTAL		897597	66248	0	49579	19000	8761	10722	18513	1070420	5893	0	0	5893
TPD		28955	2137	0	1599	613	283	346	597	34530	190	0	0	190

Fuente: Elaboración propia.

7.3.20.4 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN - ESTACIÓN FUSCA.

La siguiente tabla enseña los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de marzo de 2.021, para la estación Fusca.

Tabla 193 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Fusca.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN FUSCA - MARZO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
01-mar-21	lunes	2477	33	0	68	50	15	4	0	2647	11	0	0	11
02-mar-21	martes	2783	40	0	83	48	10	2	1	2967	15	0	0	15
03-mar-21	miércoles	2438	33	0	98	48	16	1	0	2634	13	0	0	13
04-mar-21	jueves	2535	33	0	108	40	9	1	1	2727	17	0	0	17
05-mar-21	viernes	3686	37	0	85	61	9	1	2	3881	21	0	0	21
06-mar-21	sábado	5409	14	0	77	26	9	2	1	5538	13	0	0	13
07-mar-21	domingo	2643	2	0	19	3	0	0	0	2667	7	0	0	7
08-mar-21	lunes	2257	31	0	72	44	4	0	0	2408	13	0	0	13
09-mar-21	martes	2561	33	0	104	51	13	2	1	2765	16	0	0	16
10-mar-21	miércoles	2452	32	0	79	63	9	3	0	2638	20	0	0	20
11-mar-21	jueves	2686	46	0	121	59	13	8	9	2942	18	0	0	18
12-mar-21	viernes	3548	46	0	152	71	25	12	31	3885	19	0	0	19
13-mar-21	sábado	4975	16	0	78	16	6	1	0	5092	20	0	0	20
14-mar-21	domingo	2425	4	0	17	3	0	0	0	2449	12	0	0	12
15-mar-21	lunes	2289	42	0	88	66	10	0	2	2497	11	0	0	11
16-mar-21	martes	2495	43	0	82	46	8	2	1	2677	13	0	0	13
17-mar-21	miércoles	2513	39	0	88	52	15	2	0	2709	15	0	0	15
18-mar-21	jueves	2687	34	0	94	47	17	3	1	2883	13	0	0	13
19-mar-21	viernes	4533	52	0	150	87	16	5	2	4845	17	0	0	17

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN FUSCA - MARZO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO										REPORTE TRÁFICO NO PAGA				
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII					
20-mar-21	sábado	6591	11	0	113	41	5	5	0	6766	23	0	0	23
21-mar-21	domingo	4016	3	0	24	11	1	0	0	4055	13	0	0	13
22-mar-21	lunes	1125	1	0	16	5	0	0	0	1147	8	0	0	8
23-mar-21	martes	2372	33	0	98	57	11	2	0	2573	16	0	0	16
24-mar-21	miércoles	2586	37	0	100	57	18	2	0	2800	22	0	0	22
25-mar-21	jueves	2683	31	0	86	63	29	2	0	2894	8	0	0	8
26-mar-21	viernes	4904	84	0	174	115	26	4	1	5308	34	0	0	34
27-mar-21	sábado	6281	19	0	88	42	3	1	3	6437	20	0	0	20
28-mar-21	domingo	2623	5	0	27	9	0	0	0	2664	10	0	0	10
29-mar-21	lunes	2075	19	0	104	62	31	3	1	2295	9	0	0	9
30-mar-21	martes	2627	16	0	92	58	30	3	2	2828	8	0	0	8
31-mar-21	miércoles	4648	27	0	104	67	13	2	2	4863	18	0	0	18
TOTAL		99923	896	0	2689	1468	371	73	61	105481	473	0	0	473
TPD		3223	29	0	87	47	12	2	2	3403	15	0	0	15

Fuente: Elaboración propia.

7.3.20.5 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE UNISABANA

La siguiente tabla enseña los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de marzo de 2.021, para la estación Unisabana.

Tabla 194. Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Unisabana.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - MARZO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO										REPORTE TRÁFICO NO PAGA				
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL
		I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII					
01-mar-21	lunes	0	0	0	0	0	74	81	72	227	0	0	0	0
02-mar-21	martes	0	0	0	0	0	71	68	67	206	0	0	0	0
03-mar-21	miércoles	0	0	0	0	0	71	81	84	236	0	0	0	0
04-mar-21	jueves	0	0	0	0	0	76	73	92	241	0	0	0	0
05-mar-21	viernes	0	0	0	0	0	66	90	93	249	0	0	0	0
06-mar-21	sábado	0	0	0	0	0	44	66	70	180	0	0	0	0
07-mar-21	domingo	0	0	0	0	0	6	21	37	64	0	0	0	0
08-mar-21	lunes	0	0	0	0	0	75	55	66	196	0	0	0	0
09-mar-21	martes	0	0	0	0	0	66	82	67	215	0	0	0	0

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - MARZO 2021														
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA							TOTAL	LEY 787	POLCA	EVASORES	TOTAL	
		I	II	IIE	III	IV	V	VI						VII
10-mar-21	miércoles	0	0	0	0	0	72	86	72	230	0	0	0	0
11-mar-21	jueves	0	0	0	0	0	74	78	90	242	0	0	0	0
12-mar-21	viernes	0	0	0	0	0	59	77	84	220	0	0	0	0
13-mar-21	sábado	0	0	0	0	0	36	71	79	186	0	0	0	0
14-mar-21	domingo	0	0	0	0	0	4	15	56	75	0	0	0	0
15-mar-21	lunes	0	0	0	0	0	71	74	64	209	0	0	0	0
16-mar-21	martes	0	0	0	0	0	77	90	88	255	0	0	0	0
17-mar-21	miércoles	0	0	0	0	0	65	77	71	213	0	0	0	0
18-mar-21	jueves	0	0	0	0	0	85	73	82	240	0	0	0	0
19-mar-21	viernes	0	0	0	0	0	74	81	73	228	0	0	0	0
20-mar-21	sábado	0	0	0	0	0	29	51	48	128	0	0	0	0
21-mar-21	domingo	0	0	0	0	0	17	28	40	85	0	0	0	0
22-mar-21	lunes	0	0	0	0	0	10	9	29	48	0	0	0	0
23-mar-21	martes	0	0	0	0	0	74	73	64	211	0	0	0	0
24-mar-21	miércoles	0	0	0	0	0	70	66	79	215	0	0	0	0
25-mar-21	jueves	0	0	0	0	0	64	72	77	213	0	0	0	0
26-mar-21	viernes	0	0	0	0	0	70	88	114	272	0	0	0	0
27-mar-21	sábado	0	0	0	0	0	39	40	56	135	0	0	0	0
28-mar-21	domingo	0	0	0	0	0	12	25	52	89	0	0	0	0
29-mar-21	lunes	0	0	0	0	0	80	65	73	218	0	0	0	0
30-mar-21	martes	0	0	0	0	0	74	71	78	223	0	0	0	0
31-mar-21	miércoles	0	0	0	0	0	63	75	71	209	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	1768	2002	2188	5958	0	0	0	0
TPD		0	0	0	0	0	57	65	71	192	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede detallar en las tablas anteriores, nuevamente a partir del mes de junio se vuelve a presentar los vehículos exentos, como lo son: vehículos abrigados bajo la Ley 787, vehículos POLCA y además los vehículos evasores; estos últimos en caso de que se llegasen a presentar, todo lo anterior como resultado de dar cumplimiento al Decreto 768 de 2020, donde se ordena reactivar el recaudo en los peajes, permitiendo de esta forma reactivar los sistemas de detección en las diferentes cabinas de peajes.

7.3.20.6 PARTICIPACIÓN POR CADA CATEGORÍA EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE

A continuación, se enseña mediante tablas y gráficos las cantidades y porcentajes que representa *para cada categoría vehicular que hacen pago* en las diferentes estaciones de peaje como las cifras de porcentaje total para las estaciones Andes, Unisabana y Fusca dentro del periodo del mes de marzo de 2.021.

Al reactivarse a partir del primero de junio del 2020 las labores de recaudo en las estaciones de peaje y por ende reactivar el sistema de cobro, continuando hasta el presente periodo, nos permite presentar datos más reales y conciliados de todo el tráfico que circula y realiza pago por las estaciones de peaje existentes en los corredores viales a cargo de Accenorte, como una debida categorización de los mismos; información que se presenta en las siguientes tablas y gráficos.

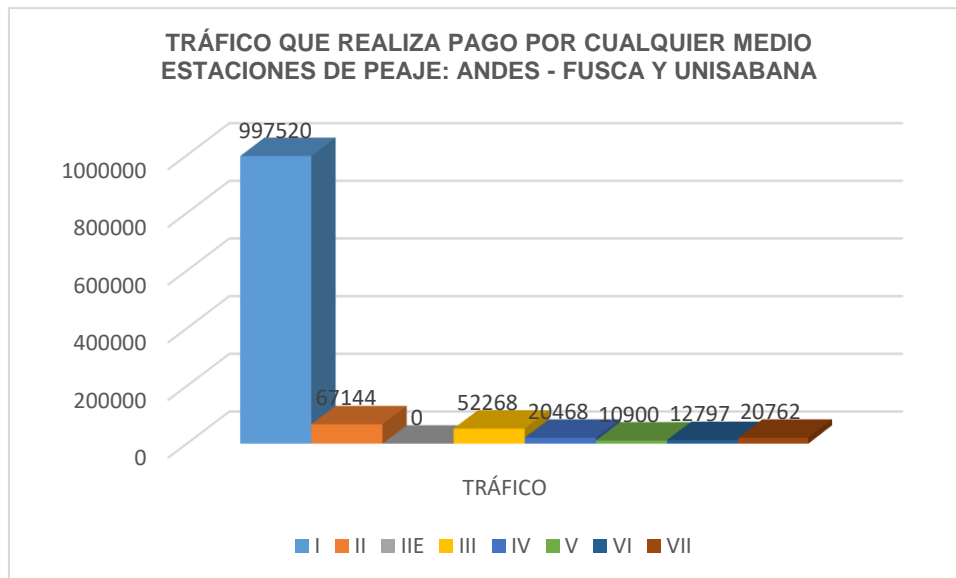
TABLA Y GRÁFICO PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE: ANDES – FUSCA Y UNISABANA

Tabla 195 Tráfico por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana, marzo 2021.

CATEGORIA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	997520	67144	0	52268	20468	10900	12797	20762	1181859

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 65 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago para las tres estaciones de peajes: Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

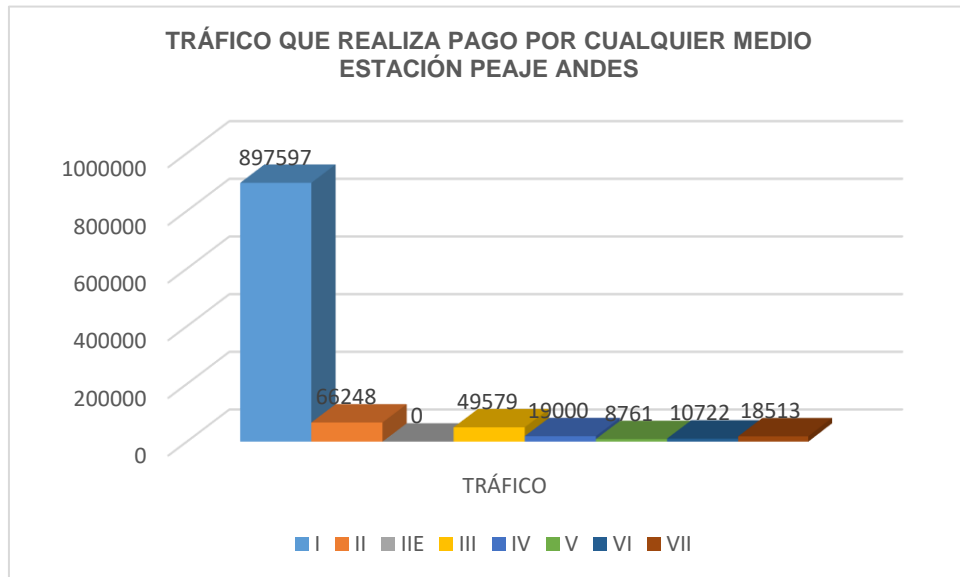
TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE ANDES

Tabla 196 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Andes, marzo de 2.021.

CATEGORIA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	897597	66248	0	49579	19000	8761	10722	18513	1070420

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 66 Cantidad de tráfico por categoría que debería realizar pago en Estación Andes.



Fuente: Elaboración propia.

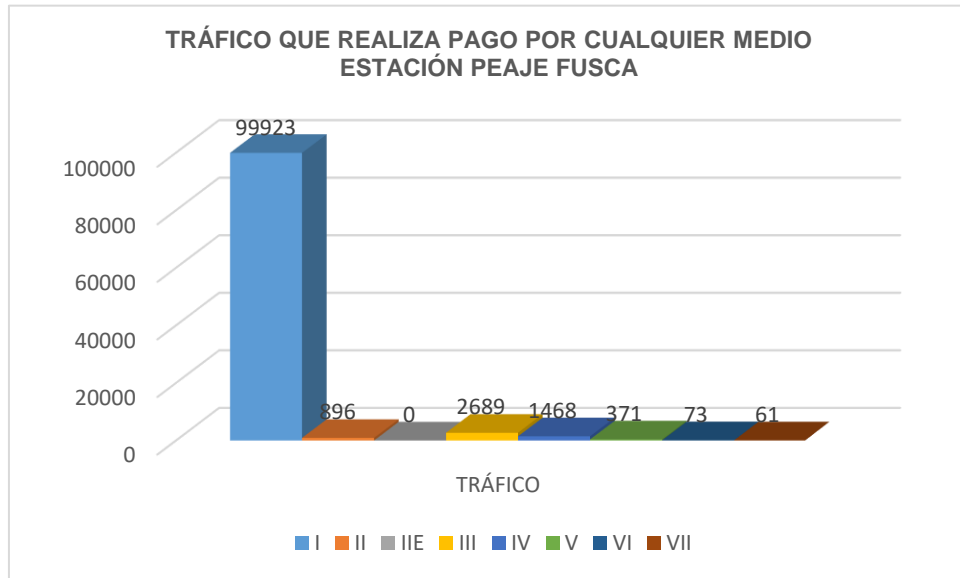
TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE FUSCA

Tabla 197 Tráfico por categoría que realiza pago por categoría, Estación Fusca, mes de marzo de 2.021.

CATEGORIA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	99923	896	0	2689	1468	371	73	61	105481

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 67 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar para los tres gráficos anteriores, la categoría I, vehículos particulares, es la que presenta mayor demanda sobre el volumen total de tránsito que circula por las vías concesionadas, a consecuencia del auge en proyectos de vivienda e industrial que se encuentran al norte de la ciudad de Bogotá, en municipios como Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, dando como resultado su comportamiento como municipios dormitorios; al igual, siendo municipios que a su vez brindan oportunidades laborales para gran parte de la población que hacen uso de los desplazamientos diarios por los corredores viales a cargo del Concesionario; como de igual manera, la capital del país abre sus puertas laborales a población que habita en municipios cercanos ubicados al norte de la ciudad de Bogotá; siendo esta la razón principal de poder explicar del porqué se manejan tan altos TPD's por estos corredores viales.

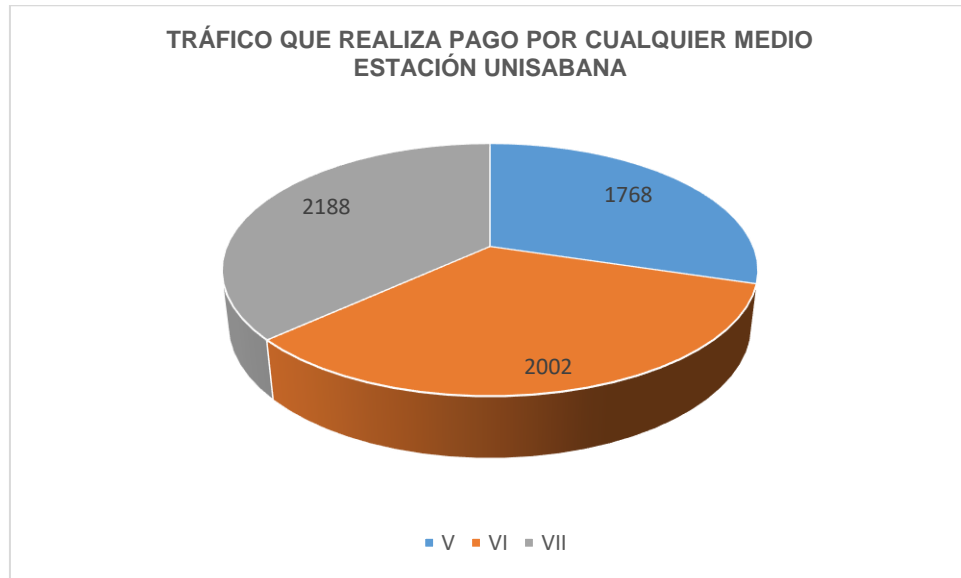
TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE UNISABANA

Tabla 198 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Unisabana, mes de marzo de 2.021.

CATEGORIA	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	1768	2002	2188	5958

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 68 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, hacemos mención a la entrada en vigencia de la Resolución 2700 de 2019, a partir del 26 de junio de 2019, la cual establece el cobro de tarifas diferenciales sobre el 50% de la tarifa existente en los actuales peajes que atraviesa los corredores viales, únicamente para los vehículos de servicio público y servicio de carga público y privado, que se dirigen a la ciudad de Villavicencio y el oriente colombiano. De igual manera, la resolución 2700 se modifica mediante la Resolución 2743 del 2019, a partir del 28 de junio de 2019 y redondea el valor de las tarifas de los peajes Andes, Fusca y Unisabana a la centena superior y se les adiciona el valor correspondiente al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – FOSEVI. Todo lo anterior ante la calamidad pública que se vivió en el kilómetro 58 a mediados del año 2019, en el sector de meseta Mesa Grande, costado occidental, de la vía Bogotá – Villavicencio, que no permitió la interconexión terrestre entre las dos capitales departamentales.

Igualmente se aclara que, a partir de mediados del mes de septiembre del 2019, se reabre de manera temporal la vía Bogotá – Villavicencio, a partir del 23 de octubre se reabre únicamente en jornada diaria, y por último a partir del 6 de diciembre de 2019 se reabre nuevamente en su totalidad durante periodos de 24 horas día, para el tránsito de carga público y privado y de servicio público como particular. Para inicios del periodo correspondiente a marzo de 2020, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado 2020-500-004385-1, le solicita al Ministerio de Transporte la cesación de las tarifas diferenciales, ante la reapertura total del corredor vial Bogotá – Villavicencio a partir del mes de enero del 2019, solicitud que a la fecha sigue en espera de su respuesta.

Por lo anteriormente descrito, es importante resaltar que para el presente periodo del mes de marzo del 2021, y ante la apertura total del corredor vial Bogotá – Villavicencio, a partir del mes de diciembre del 2019, y sumado a lo ordenado en el Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, donde se declara el reinicio a cobro de peajes a partir del primero de junio del año en curso, no se logró identificar circulación de ningún tipo de vehículo que se hubiese dirigido al oriente colombiano, y además que se hubiese visto beneficiado por la Resolución 2700 de 2019, siendo totalmente nula la circulación de tráfico para el presente periodo por este corredor vial concesionado de vehículos de servicio público o de carga que se hubiesen dirigido al oriente del país.

7.3.20.7 COMPARACIONES DE TRÁFICO

En el siguiente capítulo se presenta de manera gráfica el comportamiento del tráfico que circula por los diferentes corredores que se encuentran a cargo del Concesionario ACCENORTE, y en donde se puede concluir que su comportamiento obedece principalmente a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, ubicados al norte de la capital del país, han tomado una categoría de municipios dormitorio para gran parte de la población que circula por estos corredores viales.

Con respecto a los meses anteriores del mes de septiembre del año 2020, los valores presentados en cuanto al volumen de tráfico que circula por los corredores viales son muy superiores, pero sin alcanzar los tráficos promedios que se manejan en un periodo normal de tránsito; lo anterior, obedeciendo a la emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio declarado por el Gobierno Nacional, desde el pasado 24 de marzo de 2020, y que aún se encuentra vigente para todo el mes de marzo, más aún a la declaratoria del segundo pico de pandemia, pero permitiendo la reapertura de algunos sectores económicos del país, siendo el más fortalecido los del agro e industrial.

Todo lo expresado, dio como resultado que se reflejará un incremento en el volumen total de tráfico que circula por los corredores viales concesionados; especialmente durante los últimos siete periodos mensuales, con la excepción del mes de enero del 2021, donde el flujo vehicular decayó saliendo de la capital en el sentido de los peajes Andes y Fusca pero notándose gran circulación por la calzada occidental, entrando a la ciudad de Bogotá.

Al analizar los tráficos promedios diarios por cada día de la semana se observa valores superiores para los días viernes y sábados, en especial para las estaciones Andes y Fusca, días en que la población bogotana toma la decisión de tomar un descanso de la rutina diaria de la semana laboral

y se desplaza al norte de la ciudad a los municipios cercanos con el propósito de tomar un descanso en su vida cotidiana, aunado a la presencia de un puente festivo y a las fechas de receso de Semana Santa, afectando directamente el resultado en el volumen de tráfico que realizó circulación durante este periodo que se analiza, y mostrando una caída para los fines de semana y días lunes, mientras el resto de los días de la semana la población realiza sus desplazamientos de carácter laboral o a realizar otro tipo de actividades, controles médicos, diligencias personales, siempre teniendo en cuenta las medidas de prevención y aislamiento preventivo obligatorio declarado por el gobierno nacional.

Para el caso de la estación Unisabana donde solamente se reportan los vehículos de carga, los días de mayor tránsito son los días comprendidos entre lunes a viernes, días donde se presenta el transporte de todo tipo de carga, mientras los fines de semana decae en sus registros, que da como resultado a que los conductores del gremio de carga optan en la medida de lo posible de compartir estas fechas en presencia de sus seres queridos. Para este periodo, para esta estación de recaudo, se tuvo un comportamiento que muestra un incremento con respecto al mes anterior, donde su diferencia alcanzó cifras alrededor del 7,12% de diferencia de un mes a otro, como resultado de los festivos presentados y del incremento presentado en la estación de peaje Andes; como a su vez, que este gremio de carga toma como ruta alterna la vía que comunica a los Municipios de Cota – Chía – Cajicá, para conectarse posteriormente con la autopista norte y no atravesar por la capital del país donde el tráfico en algunas oportunidades su nivel de servicio es demasiado bajo.

En lo referente a vehículos de carga que se dirigían a los llanos orientales, ante la reapertura del corredor vial Bogotá – Villavicencio a partir del 6 de diciembre del 2019; podemos manifestar que durante el presente periodo del mes de marzo no se logró identificar algún desplazamiento hacia la capital del Meta, ya que ningún tipo de vehículo tipo tracto camión, hizo uso del beneficio de la Resolución 2743 de 2019.

Así mismo, hay que tener en cuenta que por decisión tomada por parte de la administración del municipio de Chía desde el mes de agosto de 2018 de ampliar el intervalo de prohibición de tránsito a vehículos de carga durante intervalos de quince (15) horas día por sus corredores viales, obligo a este gremio de carga a tomar como vía alterna de salida de Bogotá por la autopista norte, incrementando el tráfico de carga desde ese mismo periodo por este corredor vial, hasta la actualidad.

A continuación, se presenta en tablas y de manera gráfica, los diferentes comportamientos de la variable tráfico, tanto como por categoría de vehículo como en sus totales, por cada estación de peaje, y durante los últimos ocho (8) periodos mensuales. No se hace el presente análisis con un número mayor de meses o periodos, con el propósito de no saturar la información que se presenta y con el fin de analizar el comportamiento desde inicios de pandemia.

7.3.20.8 ESTACIÓN DE PEAJE ANDES

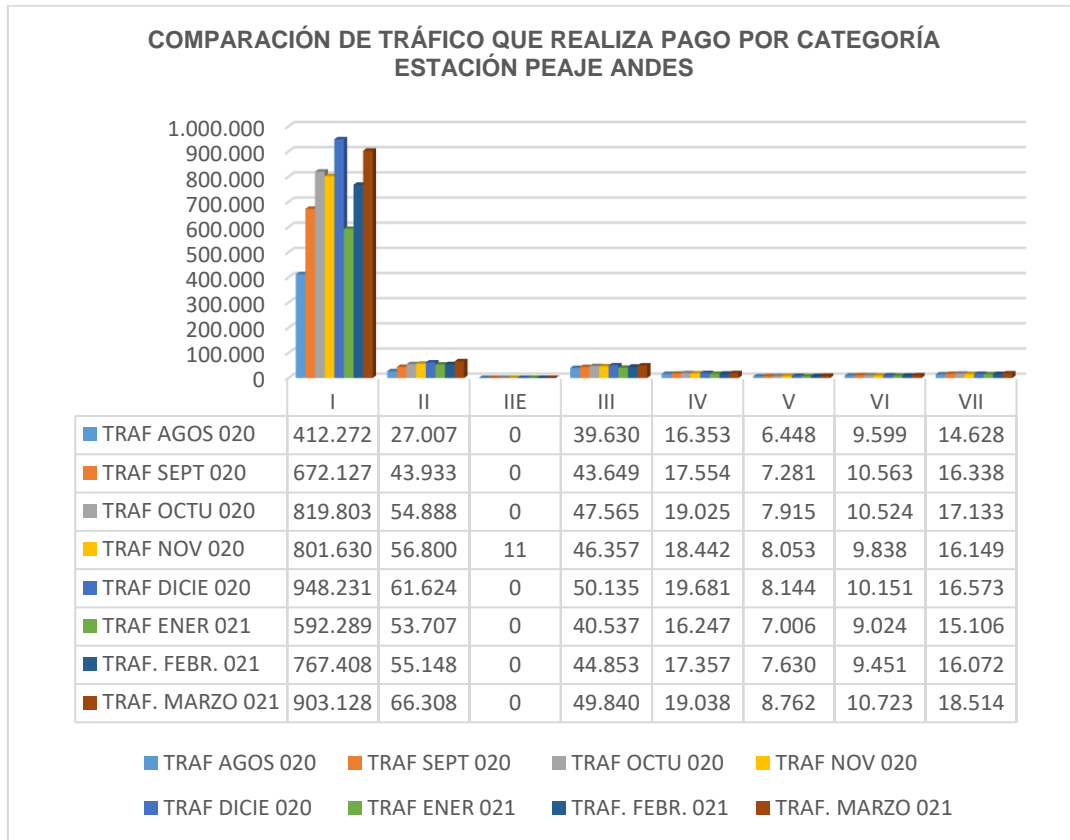
A continuación, se presentan las tablas y gráficas del comportamiento del tráfico para los últimos ocho (8) meses, posterior al inicio de la declaración de la Emergencia en el país a consecuencias de la llegada de la pandemia hasta la actualidad, donde se podrá observar cómo es que la variable tráfico desde el mes de septiembre hasta el mes de diciembre presentó una mejora considerable en sus TPD's, especialmente para las categorías I y II, como de igual manera para el resto de categorías, y de igual manera para los meses de febrero y marzo de 2021, mientras que para el mes de enero presento una caída considerable, al ser el mes en que la población bogotana se encuentra retornando a la capital luego de disfrutar del periodo de vacaciones, y que por la calzada occidental no se realiza recaudo de peajes.

Tabla 199 Tráfico comparativo por categoría para Estación Andes.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF AGOS 020	412,272	27,007	0	39,630	16,353	6,448	9,599	14,628	525,937
TRAF SEPT 020	672,127	43,933	0	43,649	17,554	7,281	10,563	16,338	811,445
TRAF OCTU 020	819,803	54,888	0	47,565	19,025	7,915	10,524	17,133	976,853
TRAF NOV 020	801,630	56,800	11	46,357	18,442	8,053	9,838	16,149	957,280
TRAF DICIE 020	948,231	61,624	0	50,135	19,681	8,144	10,151	16,573	1,114,539
TRAF ENER 021	592,289	53,707	0	40,537	16,247	7,006	9,024	15,106	733,916
TRAF. FEBR. 021	767,408	55,148	0	44,853	17,357	7,630	9,451	16,072	917,919
TRAF. MARZO 021	903,128	66,308	0	49,840	19,038	8,762	10,723	18,514	1,076,313

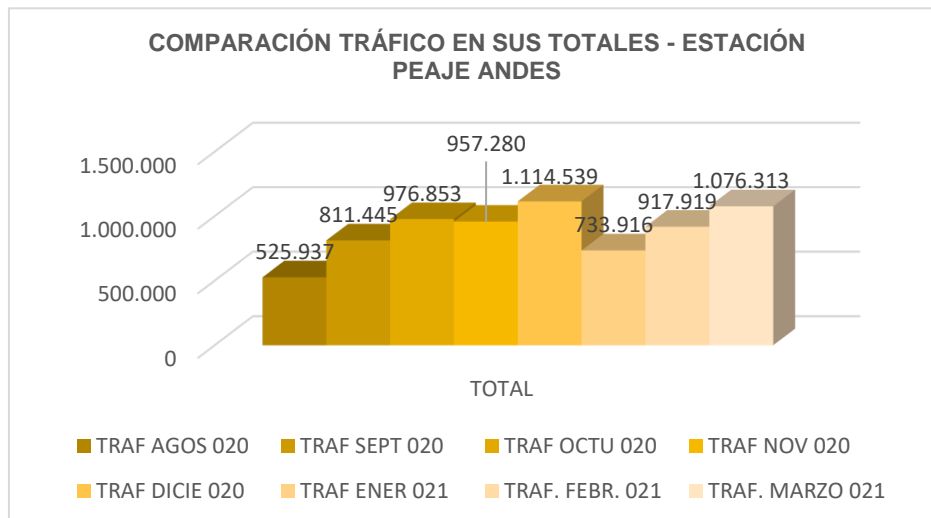
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 69. Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Andes



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 70 Comparativos de volúmenes de tráfico por categoría – Estación Andes.



Fuente: Elaboración propia.

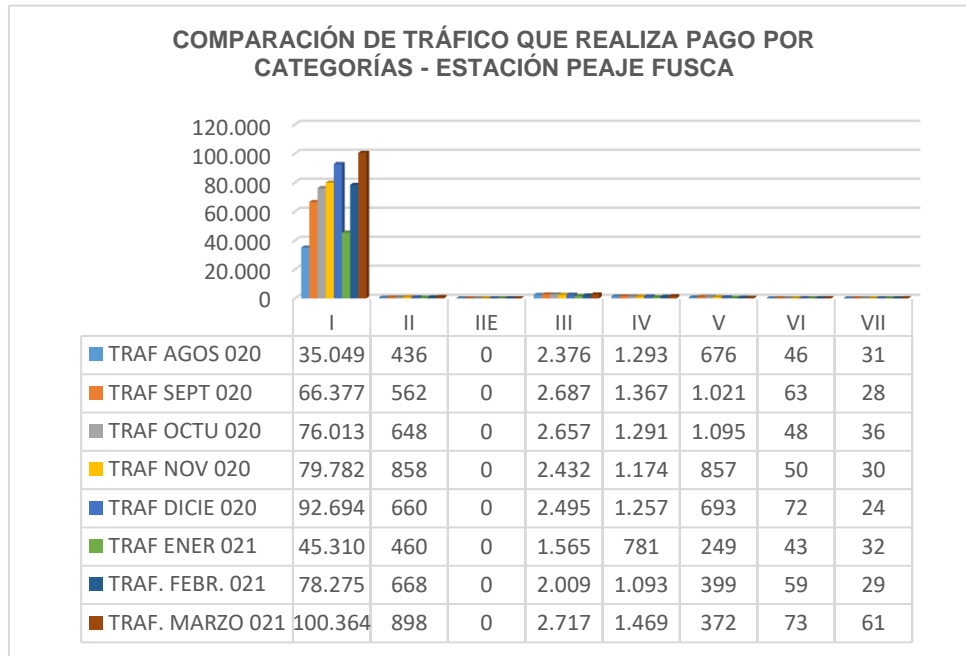
7.3.20.9 ESTACIÓN FUSCA

Tabla 135 Tráfico comparativo por categoría para Estación Fusca.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF AGOS 020	35,049	436	0	2,376	1,293	676	46	31	39,907
TRAF SEPT 020	66,377	562	0	2,687	1,367	1,021	63	28	72,105
TRAF OCTU 020	76,013	648	0	2,657	1,291	1,095	48	36	81,788
TRAF NOV 020	79,782	858	0	2,432	1,174	857	50	30	85,183
TRAF DICIE 020	92,694	660	0	2,495	1,257	693	72	24	97,895
TRAF ENER 021	45,310	460	0	1,565	781	249	43	32	48,440
TRAF. FEBR. 021	78,275	668	0	2,009	1,093	399	59	29	82,532
TRAF. MARZO 021	100,364	898	0	2,717	1,469	372	73	61	105,954

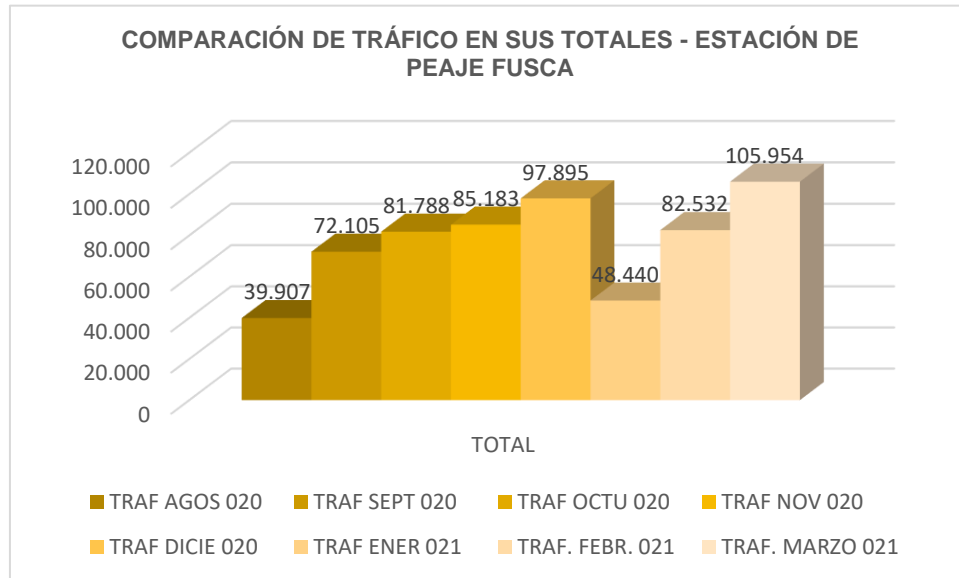
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 71 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 72 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

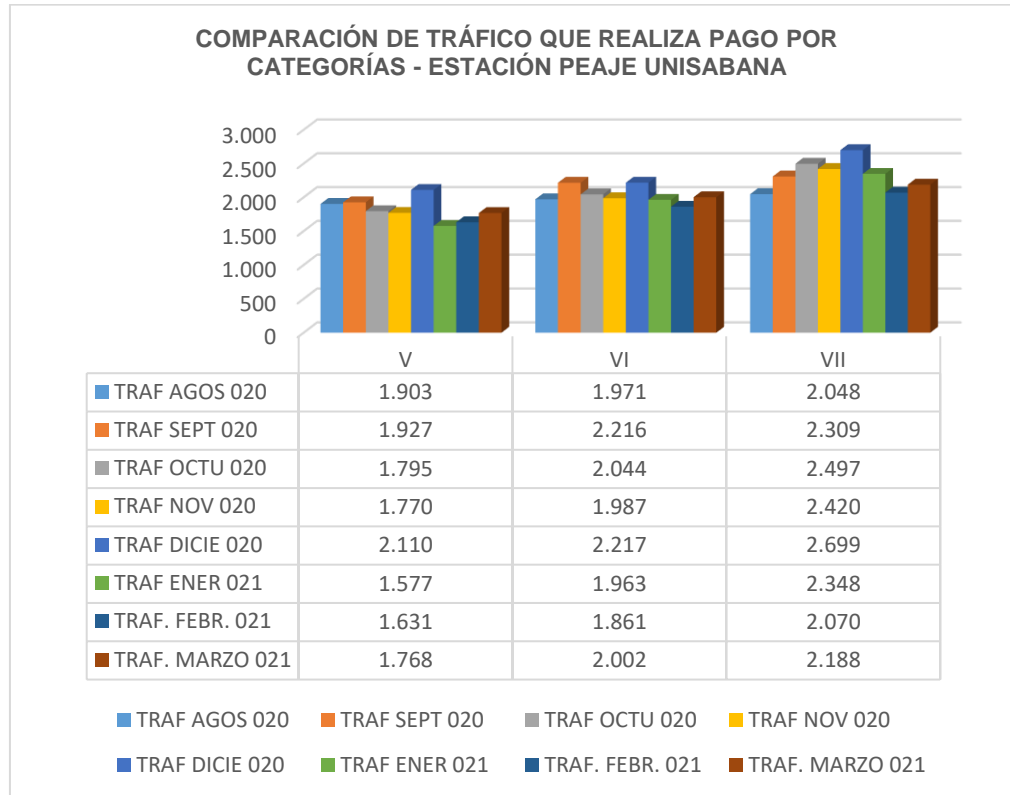
7.3.20.10 ESTACIÓN UNISABANA

Tabla 200 Tráfico comparativo por categoría para Estación Unisabana.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF AGOS 020	0	0	0	0	0	1,903	1,971	2,048	5,922
TRAF SEPT 020	0	0	0	0	0	1,927	2,216	2,309	6,452
TRAF OCTU 020	0	0	0	0	0	1,795	2,044	2,497	6,336
TRAF NOV 020	0	0	0	0	0	1,770	1,987	2,420	6,177
TRAF DICIE 020	0	0	0	0	0	2,110	2,217	2,699	7,026
TRAF ENER 021	0	0	0	0	0	1,577	1,963	2,348	5,888
TRAF. FEBR. 021	0	0	0	0	0	1,631	1,861	2,070	5,562
TRAF. MARZO 021	0	0	0	0	0	1,768	2,002	2,188	5,958

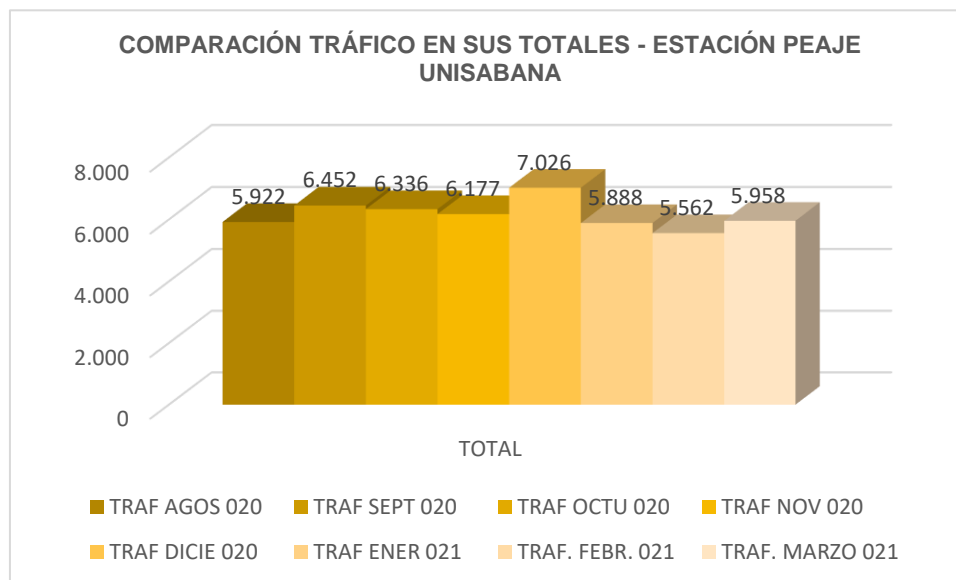
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 73 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 74 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

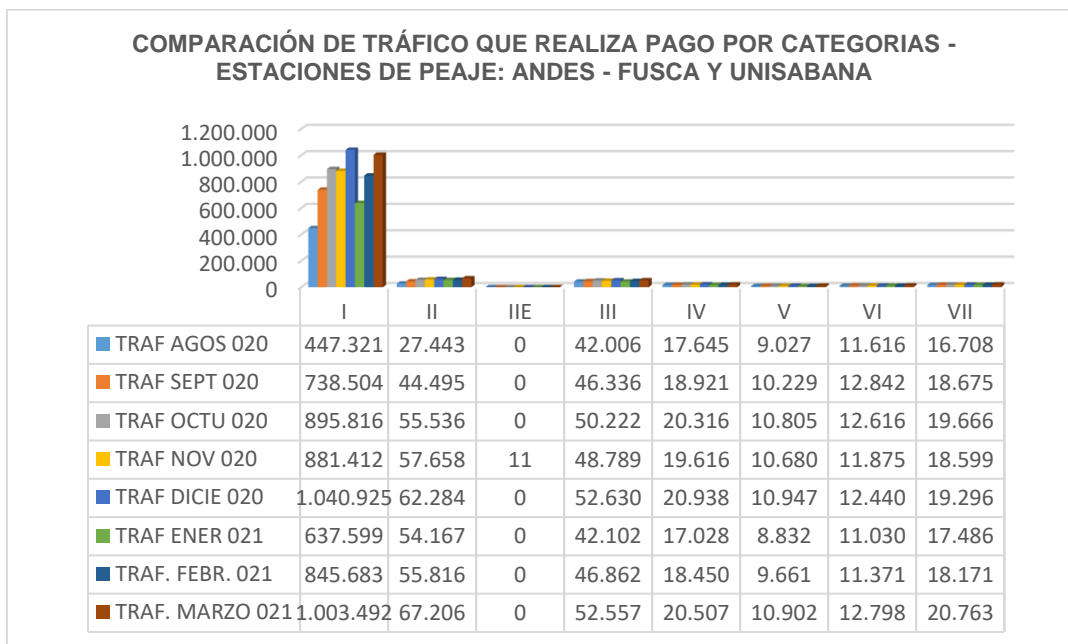
7.3.20.11 ESTACIONES DE PEAJE ANDES – FUSCA Y UNISABANA EN SU TOTALIDAD:

Tabla 201 Tráfico comparativo por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF AGOS 020	447,321	27,443	0	42,006	17,645	9,027	11,616	16,708	571,766
TRAF SEPT 020	738,504	44,495	0	46,336	18,921	10,229	12,842	18,675	890,002
TRAF OCTU 020	895,816	55,536	0	50,222	20,316	10,805	12,616	19,666	1,064,977
TRAF NOV 020	881,412	57,658	11	48,789	19,616	10,680	11,875	18,599	1,048,640
TRAF DICIE 020	1,040,925	62,284	0	52,630	20,938	10,947	12,440	19,296	1,219,460
TRAF ENER 021	637,599	54,167	0	42,102	17,028	8,832	11,030	17,486	788,244
TRAF. FEBR. 021	845,683	55,816	0	46,862	18,450	9,661	11,371	18,171	1,006,014
TRAF. MARZO 021	1,003,492	67,206	0	52,557	20,507	10,902	12,798	20,763	1,188,225

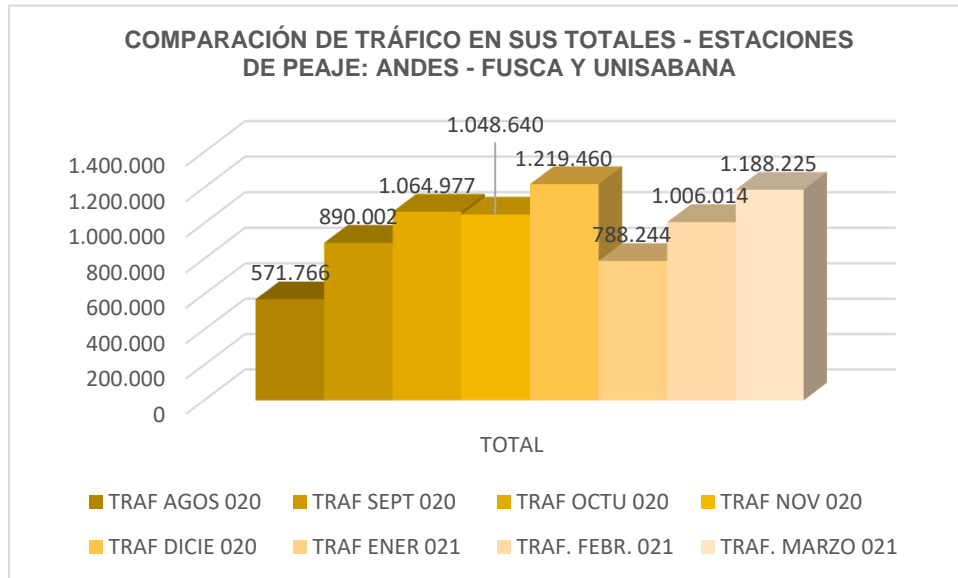
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 75. Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 76 Comparativos de volúmenes de tráfico totales – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

De las tres estaciones de peaje analizadas la única que presenta un comportamiento atípico, es la estación Unisabana, anteriormente denominada estación Teletón; ya que por allí, a pesar de transitar todas las categorías tan solo se registran los vehículos de categorías de carga V, VI y VII, al ser los únicos que realizan pagos por esta estación de peaje, vehículos que en su gran mayoría provienen de la ruta Mosquera – Funza – Cota – Chía, y que toman este corredor para conectar con los municipios de Sopo, Briceño y Tocancipá y con el norte del país. Con la restricción impuesta por la administración municipal de Chía a partir del primero (1°) de agosto de 2.018, de prohibir el tránsito de vehículos de carga por sus corredores viales durante intervalos de tiempo de quince (15) horas – día, los resultados de tráfico se ven seriamente afectados a partir de este periodo, fecha en que entra a regir dicha resolución; y por tanto, la restricción de vehículos tracto - camión por estos corredores viales.

De igual manera, analizando las tres estaciones de peaje, se puede manifestar que para las dos estaciones de peaje Andes y Fusca, se evidencia un incremento en su volumen de tráfico, con respecto al mes anterior, que se refleja principalmente en sus categorías I y II, comportamiento que obedece a los hechos mencionados con anterioridad, de la presencia de un puente festivo y el inicio de la Semana Santa, como a la reactivación de la economía nacional en algunos sectores, pero continuando con las políticas de bioseguridad.

Sin embargo, desde el inicio de la declaración decretada por el Gobierno Nacional de emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio ambiental; por la llegada al país de la Pandemia del COVID-19, se logra detectar una afectación directa sobre el volumen de tráfico que circula por las calzadas de estos corredores viales; especialmente, por la calzada oriental, que es por donde se obtienen datos de tráfico que circula, al estar allí ubicados las estaciones de peaje; mientras durante los últimos siete meses ya se muestra una notable recuperación, con excepción del periodo mensual de enero de 2021, donde sus resultados fueron muy bajos; ya que para este mes la población se encontraba retornando de su temporada de vacaciones.

Para el mes de marzo de 2021, tal como se manifestó anteriormente, no fue posible detectar tráfico que se hubiese dirigido a los llanos orientales, al ver sido declarado este corredor vial como vía alterna al Llano, lo anterior basado en la reapertura total de la vía al Llano, a partir del 6 de diciembre del 2019.

Como complemento a todo lo anterior, se adjunta tablas para cada una de las estaciones de peaje y en su totalidad para las tres estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana, donde se podrá analizar el comportamiento del tráfico mes a mes, por cada categoría y sus valores totales de tráfico, desde el inicio del Contrato de Concesión hasta el último periodo, correspondiente a marzo de 2021, donde se podrá observar como resultado final un considerable decremento en los volúmenes de tráfico para los cinco últimos periodos que le anteceden a los meses de septiembre a diciembre de 2020, junto al mes de enero de 2021, debido por las razones ya expuestas con anterioridad y donde se evidencia una recuperación nuevamente para los meses de febrero y marzo de 2021.

Tabla 202. Tráfico comparativo por categoría Estación Peaje Andes a lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A MARZO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	1,060,685	88,437	1,712	45,433	20,719	7,093	8,511	14,908	1,247,498
ENER 018	910,557	86,502	1,727	41,249	18,549	7,169	8,434	14,292	1,088,479
FEBR 018	838,602	82,565	1,915	42,328	18,753	7,291	8,522	13,609	1,013,585
MARZ 018	962,443	86,639	1,803	42,363	18,988	7,205	8,663	13,825	1,141,929
ABRIL 018	890,361	89,820	1,912	43,899	19,086	7,354	8,648	14,222	1,075,302
MAYO 018	949,056	91,146	2,004	46,209	20,358	7,960	9,372	15,188	1,141,293

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A MARZO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
JUNIO 018	934,669	83,918	1,684	44,991	20,910	7,594	8,965	15,007	1,117,738
JULIO 018	926,015	85,443	1,931	45,794	21,354	8,224	9,535	15,237	1,113,533
AGOST 018	961,134	90,521	1,944	49,253	24,658	11,465	12,111	19,370	1,170,456
SEPT. 018	909,274	88,863	1,482	45,909	23,251	10,108	11,918	19,072	1,109,877
OCTU. 018	922,085	93,386	1,782	48,052	24,016	10,500	11,925	19,869	1,131,615
NOVIE. 018	896,353	88,304	1,589	46,859	23,440	10,001	12,063	19,353	1,097,962
DICIE. 018	1,047,042	89,418	1,191	47,263	22,976	8,743	10,691	18,289	1,245,613
ENER 019	871,717	88,003	1,031	42,899	20,427	9,284	10,470	18,040	1,061,871
FEBR 019	772,379	82,764	1,070	44,473	20,172	9,836	10,338	17,205	958,237
MARZ 019	891,434	90,337	1,249	47,271	20,844	9,638	10,385	17,409	1,088,567
ABRIL 019	863,530	87,967	1,337	45,109	19,632	9,120	9,469	16,549	1,052,713
MAYO 019	872,477	92,873	1,098	49,929	21,894	10,383	10,687	18,848	1,078,189
JUNIO 019	891,858	87,350	44	50,087	21,602	9,855	10,621	18,681	1,090,098
JULIO 019	872,587	90,549	223	56,560	24,324	11,918	12,423	21,456	1,090,040
AGOST 019	902,690	92,678	184	55,599	23,794	11,136	12,069	21,668	1,119,818
SEPT. 019	834,880	88,467	123	51,062	22,526	10,341	12,057	19,498	1,038,954
OCTU. 019	877,986	95,174	87	51,122	23,170	10,326	11,884	19,000	1,088,749
NOVIE. 019	816,453	86,657	90	48,282	22,057	9,462	10,348	17,252	1,010,601
DICIE. 019	951,348	89,827	56	49,675	21,509	8,795	10,071	17,133	1,148,414
ENERO 020	825,136	88,168	87	45,143	19,555	8,427	9,589	16,701	1,012,806
FEBRE. 020	751,562	84,874	137	45,509	18,854	8,485	9,894	16,222	935,537
MARZO 020	467,992	53,164	14	33,144	14,164	5,441	6,649	11,281	591,849
ABRIL 020	117,870	0	0	0	47,450	3,610	4,667	9,141	182,738

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A MARZO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
MAYO 020	263,953	1	0	6	67,173	5,424	6,495	11,691	354,743
JUNIO 020	315,328	20,089	0	37,362	15,712	6,430	8,191	13,178	416,290
JULIO 020	406,061	26,660	0	42,360	17,445	7,115	9,493	14,827	523,961
AGOST 020	412,272	27,007	0	39,630	16,353	6,448	9,599	14,628	525,937
SEPTIE. 020	672,127	43,933	0	43,649	17,554	7,281	10,563	16,338	811,445
OCTU 020	819,803	54,888	0	47,565	19,025	7,915	10,524	17,133	976,853
NOVI 020	801,630	56,800	11	46,357	18,442	8,053	9,838	16,149	957,280
DICIE. 020	948,231	61,624	0	50,135	19,681	8,144	10,151	16,573	1,114,539
ENERO 021	592,289	53,707	0	40,537	16,247	7,006	9,024	15,106	733,916
FEBRER.021	767,408	55,148	0	44,853	17,357	7,630	9,451	16,072	917,919
MARZ 021	903,128	66,308	0	49,840	19,038	8,762	10,723	18,514	1,076,313

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 203 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Fusca a todo lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A MARZO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	98,092	1,635	0	3,546	1,970	520	41	88	105,892
ENER 018	76,148	1,313	0	3,032	2,195	433	34	59	83,214
FEBR 018	86,312	2,043	0	3,633	2,615	628	49	41	95,321
MARZ 018	95,782	1,678	0	3,394	2,439	515	41	43	103,892
ABRIL 018	83,839	1,923	0	3,325	2,376	630	35	128	92,256
MAYO 018	92,526	1,991	0	3,665	2,301	601	47	50	101,181
JUNIO 018	91,089	1,352	0	3,561	2,111	777	45	28	98,963

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A MARZO 2021									
PERIODO	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL	
JULIO 018	84,626	1,059	0	3,473	2,079	761	56	33	92,087
AGOST 018	112,227	1,990	0	4,450	2,651	797	66	37	122,218
SEPT. 018	113,395	2,312	0	4,558	2,447	857	59	39	123,667
OCTU. 018	104,547	2,082	0	4,497	2,556	1,120	102	82	114,986
NOVIE. 018	107,125	2,062	0	3,952	2,125	1,508	75	85	116,932
DICIE. 018	116,629	1,617	0	3,856	1,752	1,088	31	59	125,032
ENER 019	87,619	1,338	0	2,819	1,616	641	40	63	94,136
FEBR 019	101,770	2,097	0	2,764	1,609	520	94	30	108,884
MARZ 019	119,134	2,361	0	2,895	1,678	472	53	52	126,645
ABRIL 019	104,407	2,175	0	2,633	1,610	460	42	29	111,356
MAYO 019	119,555	2,678	0	2,901	1,684	664	85	31	127,598
JUNIO 019	115,466	1,631	0	2,827	1,472	474	48	21	121,939
JULIO 019	102,717	1,360	0	2,794	1,516	685	82	42	109,196
AGOST 019	133,143	2,533	0	3,315	1,497	870	113	95	141,566
SEPT. 019	121,880	2,616	0	2,902	1,396	732	121	38	129,685
OCTU. 019	119540	2493	0	3063	1717	890	95	51	127,849
NOVIE. 019	125,118	2,434	0	3,314	1,763	1,045	229	123	134,026
DICIE. 019	154,475	2,818	0	4,086	1,868	1,671	404	385	165,707
ENERO 020	115,253	1,760	0	2,887	1,559	883	175	99	122,616
FEBRE. 020	139,565	3,085	0	3,843	1,546	789	201	141	149,170
MARZO 020	74,668	1,783	0	2,693	1,369	747	113	50	81,423
ABRIL 020	26,407	0	0	0	6,244	311	116	213	33,291
MAYO 020	37,448	0	0	7	7,856	926	81	101	46,419

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A MARZO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
JUNIO 020	45,101	1,201	0	4,568	1,843	800	57	42	53,612
JULIO 020	44,525	805	0	3,444	1,750	655	90	88	51,357
AGOST 020	35,049	436	0	2,376	1,293	676	46	31	39,907
SEPTIE. 020	66,377	562	0	2,687	1,367	1,021	63	28	72,105
OCTU 020	76,013	648	0	2,657	1,291	1,095	48	36	81,788
NOVI 020	79,782	858	0	2,432	1,174	857	50	30	85,183
DICIE. 020	92,694	660	0	2,495	1,257	693	72	24	97,895
ENERO 021	45,310	460	0	1,565	781	249	43	32	48,440
FEBRER.021	78,275	668	0	2,009	1,093	399	59	29	82,532
MARZ 021	100,364	898	0	2,717	1,469	372	73	61	105,954

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 204 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A MARZO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	0	0	0	0	0	2,943	1,924	2,400	7,267
ENER 018	0	0	0	0	0	2627	1898	2187	6712
FEBR 018	0	0	0	0	0	2388	1874	2235	6497
MARZ 018	0	0	0	0	0	2,170	1,771	2,313	6,254
ABRIL 018	0	0	0	0	0	2,174	1,692	2,354	6,220
MAYO 018	0	0	0	0	0	1,911	1,549	2,167	5,627
JUNIO 018	0	0	0	0	0	1,958	1,474	2,045	5,477
JULIO 018	0	0	0	0	0	2,313	1,500	2,006	5,819

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A MARZO 2021									
PERIODO	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL	
AGOST 018	0	0	0	0	1,850	1,106	1,485	4,441	
SEPT. 018	0	0	0	0	1,614	1,124	1,299	4,037	
OCTU. 018	0	0	0	0	2,011	1,258	1,421	4,690	
NOVIE. 018	0	0	0	0	2,451	1,275	1,347	5,073	
DICIE. 018	0	0	0	0	2,138	1,263	1,411	4,812	
ENER 019	0	0	0	0	1,970	1,025	1,395	4,390	
FEBR 019	0	0	0	0	1,727	1,123	1,685	4,535	
MARZ 019	0	0	0	0	1,543	1,359	1,880	4,782	
ABRIL 019	0	0	0	0	1,400	1,119	1,758	4,277	
MAYO 019	0	0	0	0	1,753	1,419	2,070	5,242	
JUNIO 019	0	0	0	0	1,626	1,458	2,076	5,160	
JULIO 019	0	0	0	0	1,955	1,620	2,382	5,957	
AGOST 019	0	0	0	0	1,983	1,556	2,727	6,266	
SEPT. 019	0	0	0	0	1,611	1,951	2,352	5,914	
OCTU. 019	0	0	0	0	1,431	1,893	2,150	5,474	
NOVIE. 019	0	0	0	0	1,375	1,747	2,135	5,257	
DICIE. 019	0	0	0	0	1,328	1,695	2,114	5,137	
ENERO 020	0	0	0	0	1,173	1,395	1,832	4,400	
FEBRE. 020	0	0	0	0	1,179	1,316	1,804	4,299	
MARZO 020	0	0	0	0	1,013	1,137	1,614	3,764	
ABRIL 020	0	0	0	0	2,016	2,500	3,543	8,059	
MAYO 020	0	0	0	0	4,229	3,746	5,948	13,923	
JUNIO 020	0	0	0	0	1,604	1,609	2,144	5,357	

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A MARZO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
JULIO 020	0	0	0	0	0	2,934	1,780	2,141	6,855
AGOST 020	141,592	0	0	0	26,805	1,903	1,971	2,048	5,922
SEPTIE 020	183,550	0	0	0	34,603	1,927	2,216	2,309	6,452
OCTU 020	211,749	0	0	0	32,055	1,795	2,044	2,497	6,336
NOVI 020	215,096	0	0	0	28,284	1770	1987	2420	6177
DICIE. 020	238,442	0	0	0	32,215	2110	2217	2699	7026
ENERO 021	183,893	0	0	0	28,017	1,577	1,963	2,348	5,888
FEBRER.021	211,484	0	0	0	29,433	1631	1861	2070	5,562
MARZ 021	245,006	0	0	0	32,373	1,768	2,002	2,188	5,958

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, para los ocho (8) últimos periodos mensuales, el Concesionario presentó todo el tráfico que circuló por esta estación de peaje ubicada en la variante Teletón, incluyendo los que no realizan pago.

Tabla 205 Tráfico comparativo por categoría para las Estaciones Peaje: Andes, Fusca y Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A MARZO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	1,158,777	90,072	1,712	48,979	22,689	10,556	10,476	17,396	1,360,657
ENER 018	986,705	87,815	1,727	44,281	20,744	10,229	10,366	16,538	1,178,405
FEBR 018	924,914	84,608	1,915	45,961	21,368	10,307	10,445	15,885	1,115,403
MARZ 018	1,052,722	88,183	1,803	45,560	21,380	9,888	10,474	16,179	1,246,189
ABRIL 018	974,200	91,743	1,912	47,224	21,462	10,158	10,375	16,704	1,173,778
MAYO 018	1,041,582	93,137	2,004	49,874	22,659	10,469	10,968	17,405	1,248,098
JUNIO 018	1,025,758	85,270	1,684	48,552	23,021	10,329	10,484	17,080	1,222,178

TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A MARZO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
JULIO 018	1,010,641	86,502	1,931	49,267	23,433	11,298	11,091	17,276	1,211,439
AGOST 018	1,073,361	92,511	1,944	53,703	27,309	14,112	13,283	20,892	1,297,115
SEPT. 018	1,022,669	91,175	1,482	50,467	25,698	12,579	13,101	20,410	1,237,581
OCTU. 018	1,026,632	95,468	1,782	52,549	26,572	13,631	13,285	21,372	1,251,291
NOVIE. 018	1,003,478	90,366	1,589	50,811	25,565	13,960	13,413	20,785	1,219,967
DICIE. 018	1,163,671	91,035	1,191	51,119	24,728	11,969	11,985	19,759	1,375,457
ENER 019	959,336	89,341	1,031	45,718	22,043	11,895	11,535	19,498	1,160,397
FEBR 019	874,149	84,861	1,070	47,237	21,781	12,083	11,555	18,920	1,071,656
MARZ 019	1,010,568	92,698	1,249	50,166	22,522	11,653	11,797	19,341	1,219,994
ABRIL 019	967,937	90,142	1,337	47,742	21,242	10,980	10,630	18,336	1,168,346
MAYO 019	992,032	95,551	1,098	52,830	23,578	12,800	12,191	20,949	1,211,029
JUNIO 019	1,007,324	88,981	44	52,914	23,074	11,955	12,127	20,778	1,217,197
JULIO 019	975,304	91,909	223	59,354	25,840	14,558	14,125	23,880	1,205,193
AGOST 019	1,035,833	95,211	184	58,914	25,291	13,989	13,738	24,490	1,267,650
SEPT. 019	956,760	91,083	123	53,964	23,922	12,684	14,129	21,888	1,174,553
OCTU. 019	997,526	97,667	87	54,185	24,887	12,647	13,872	21,201	1,222,072
NOVIE. 019	941,571	89,091	90	51,596	23,820	11,882	12,324	19,510	1,149,884
DICIE. 019	1,105,823	92,645	56	53,761	23,377	11,794	12,170	19,632	1,319,258
ENERO 020	940,389	89,928	87	48,030	21,114	10,483	11,159	18,632	1,139,822
FEBRE. 020	891,127	87,959	137	49,352	20,400	10,453	11,411	18,167	1,089,006
MARZ. 020	542,660	54,947	14	35,837	15,533	7,201	7,899	12,945	677,036
ABRIL 020	144,277	0	0	0	53,694	5,937	7,283	12,897	224,088
MAYO 020	301,401	1	0	13	75,029	10,579	10,322	17,740	415,085

TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A MARZO 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
JUNIO 020	360,429	21,290	0	41,930	17,555	8,834	9,857	15,364	475,259
JULIO 020	450,586	27,465	0	45,804	19,195	10,704	11,363	17,056	582,173
AGOST 020	447,321	27,443	0	42,006	17,645	9,027	11,616	16,708	571,766
SEPTIE 020	738,504	44,495	0	46,336	18,921	10,229	12,842	18,675	890,002
OCTU 020	895,816	55,536	0	18,167	52,371	10,805	12,616	19,666	1,064,977
NOVI. 020	881,412	57,658	11	48,789	19,616	10,680	11,875	18,599	1,048,640
DICIE. 020	1,040,925	62,284	0	52,630	20,938	10,947	12,440	19,296	1,219,460
ENERO 021	637,599	54,167	0	42,102	17,028	8,832	11,030	17,486	788,244
FEBRER.021	845,683	55,816	0	46,862	18,450	9,660	11,371	18,171	1,006,013
MARZ 021	1,003,492	67,206	0	52,557	20,507	10,902	12,798	20,763	1,188,225

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, a continuación, se presenta los TPDM, para cada estación de peaje y para todas las estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana, apreciando la caída en el volumen de tráfico que se presentó para los anteriores cinco (5) periodos que preceden a los meses de septiembre a diciembre del 2020, como lo son abril, mayo, junio, julio y agosto, como resultado del Estado de Emergencia que afronta el país en la actualidad, mientras para los meses de septiembre a diciembre ya se presenta un repunte considerable, ante las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para preservar la vida de la población colombiana. Ya para este año de 2021, se observa una caída para el mes de enero y un repunte para los meses de febrero y marzo, por razones ya expuestas anteriormente.

Tabla 206 TPDM comparativo para la Estación Peaje Andes, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	1,247,498	40,242
ENER 018	1,088,479	35,112
FEBR 018	1,013,585	36,199
MARZ 018	1,141,929	36,836

TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
ABRIL 018	1,075,302	35,843
MAYO 018	1,141,293	36,816
JUNIO 018	1,117,738	37,258
JULIO 018	1,113,533	35,920
AGOST 018	1,170,456	37,757
SEPT. 018	1,109,877	36,996
OCTU. 018	1,131,615	36,504
NOVIE. 018	1,097,962	36,599
DICIE. 018	1,245,613	40,181
ENER 019	1,061,871	34,254
FEBR 019	958,237	34,223
MARZ 019	1,088,567	35,115
ABRIL 019	1,052,713	35,090
MAYO 019	1,078,189	34,780
JUNIO 019	1,090,098	36,337
JULIO 019	1,090,040	35,163
AGOST 019	1,119,818	36,123
SEPT. 019	1,038,954	34,632
OCTU. 019	1,088,749	35,121
NOVIE. 019	1,010,601	33,687
DICIE. 019	1,148,414	37,046
ENERO 020	1,012,806	32,671
FEBRE. 020	935,537	32,260
MARZO 020	591,849	19,092
ABRIL 020	182,738	6,091
MAYO 020	354,743	11,443
JUNIO 020	416,290	13,876
JULIO 020	523,961	16,902
AGOST 020	525,937	16,966
SEPTIE. 020	811,445	27,048
OCTU 020	976,853	31,511
NOVI 020	957,280	31,909
DICIE. 020	1,114,539	35,953
ENERO 021	733,916	23,675
FEBRER.021	917,919	32,783
MARZ 021	1,076,313	34,720

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 207 TPDM comparativo para la Estación Peaje Fusca, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	105,892	3,416
ENER 018	83,214	2,684
FEBR 018	95,321	3,404
MARZ 018	103,892	3,351
ABRIL 018	92,256	3,075
MAYO 018	101,181	3,264
JUNIO 018	98,963	3,299
JULIO 018	92,087	2,971
AGOST 018	122,218	3,943
SEPT. 018	123,667	4,122
OCTU. 018	114,986	3,709
NOVIE. 018	116,932	3,898
DICIE. 018	125,032	4,033
ENER 019	94,136	3,037
FEBR 019	108,884	3,889
MARZ 019	126,645	4,085
ABRIL 019	111,356	3,712
MAYO 019	127,598	4,116
JUNIO 019	121,939	4,065
JULIO 019	109,196	3,522
AGOST 019	141,566	4,567
SEPT. 019	129,685	4,323
OCTU. 019	127,849	4,124
NOVIE. 019	134,026	4,468
DICIE. 019	165,707	5,345
ENERO 020	122,616	3,955
FEBRE. 020	149,170	5,144
MARZO 020	81,423	2,627
ABRIL 020	33,291	1,110
MAYO 020	46,419	1,497
JUNIO 020	53,612	1,787
JULIO 020	51,357	1,657
AGOST 020	39,907	1,287
SEPTIE. 020	72,105	2,404
OCTU 020	81,788	2,638
NOVI 020	85,183	2839

TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICIE. 020	97,895	3158
ENERO 021	48,440	1,563
FEBRER.021	82,532	2,948
MARZ 021	105,954	3,418

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 208 TPDM comparativo para la Estación Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	7,267	234
ENER 018	6712	217
FEBR 018	6497	232
MARZ 018	6,254	202
ABRIL 018	6,220	207
MAYO 018	5,627	182
JUNIO 018	5,477	183
JULIO 018	5,819	188
AGOST 018	4,441	143
SEPT. 018	4,037	135
OCTU. 018	4,690	151
NOVIE. 018	5,073	169
DICIE. 018	4,812	155
ENER 019	4,390	142
FEBR 019	4,535	162
MARZ 019	4,782	154
ABRIL 019	4,277	143
MAYO 019	5,242	169
JUNIO 019	5,160	172
JULIO 019	5,957	192
AGOST 019	6,266	202
SEPT. 019	5,914	197
OCTU. 019	5,474	177
NOVIEM. 019	5,257	175
DICIE. 019	5,137	166
ENERO 020	4,400	142
FEBRE. 020	4,299	148
MARZO 020	3,764	121

TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
ABRIL 020	8,059	269
MAYO 020	13,923	449
JUNIO 020	5,357	179
JULIO 020	6,855	221
AGOST 020	5,922	191
SEPTIE. 020	6,452	215
OCTU 020	6,336	204
NOVI 020	6177	206
DICIE. 020	7026	227
ENERO 021	5,888	190
FEBRER.021	5,562	199
MARZ 021	5,958	192

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 209 TPDM comparativo para las Estaciones de peaje: Andes, Fusca y Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	1,360,657	43,892
ENER 018	1,178,405	38,013
FEBR 018	1,115,403	39,836
MARZ 018	1,246,189	40,200
ABRIL 018	1,173,778	39,126
MAYO 018	1,248,098	40,261
JUNIO 018	1,222,178	40,739
JULIO 018	1,211,439	39,079
AGOST 018	1,297,115	41,842
SEPT. 018	1,237,581	41,253
OCTU. 018	1,251,291	40,364
NOVIE. 018	1,219,967	40,666
DICIE. 018	1,375,457	44,370
ENER 019	1,160,397	37,432
FEBR 019	1,071,656	38,273
MARZ 019	1,219,994	39,355
ABRIL 019	1,168,346	38,945
MAYO 019	1,211,029	39,065
JUNIO 019	1,217,197	40,573

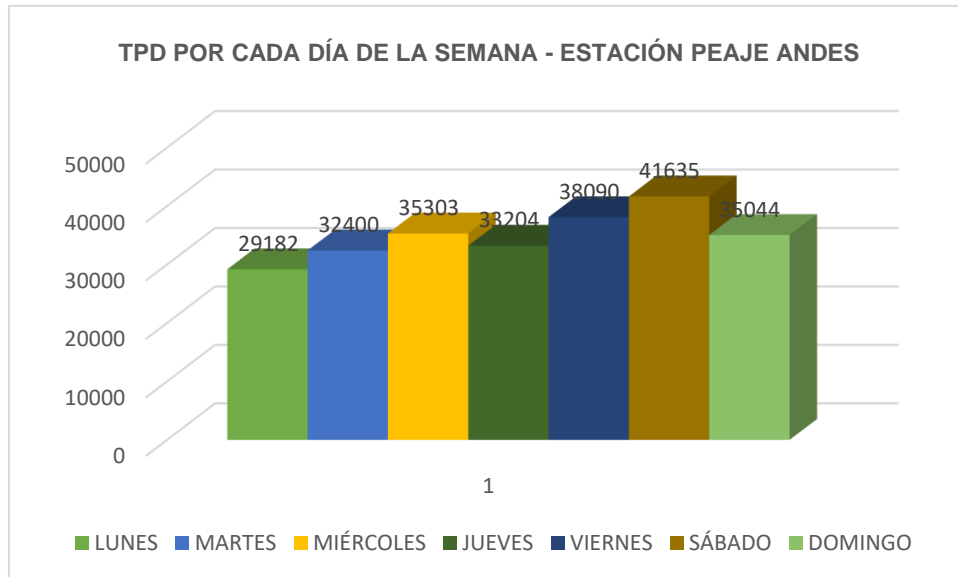
TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE		
PERIODO	TOTAL	TPDM
JULIO 019	1,205,193	38,877
AGOST 019	1,267,650	40,892
SEPT. 019	1,174,553	39,152
OCTU. 019	1,222,072	39,422
NOVIE. 019	1,149,884	38,329
DICIE. 019	1,319,258	42,557
ENERO 020	1,139,822	36,768
FEBRE. 020	1,089,006	37,552
MARZ. 020	677,036	21,840
ABRIL 020	224,088	7,470
MAYO 020	415,085	13,390
JUNIO 020	475,259	15,842
JULIO 020	582,173	18,780
AGOST 020	668,768	21,573
SEPTIE 020	890,002	29,667
OCTU 020	1,064,977	34,354
NOVI. 020	1,048,640	34,955
DICIE. 020	1,219,460	39,337
ENERO 021	788,244	25,427
FEBRER.021	1,006,013	35,929
MARZO 021	1,188,225	38,330

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, para analizar cuál es el día de la semana de mayor tráfico para cada estación de peaje, se tomaron todos los días del mes, se agruparon por cada día de la semana presentados durante el periodo mensual; de tal manera, que se promedie la totalidad del tráfico que circula por los corredores viales para cada día de la semana y determinar los días de mayor y menor volumen de tránsito, tal como se enseña en los siguientes gráficos, que nos representan los TPD's por cada día de la semana y para cada estación de peaje. Como resultado del ejercicio realizado, se puede concluir que para este periodo los días viernes y sábado presentan los TPD's con mayor afluencia de tráfico para las estaciones de peaje Andes y Fusca; mientras que para la estación Unisabana se presentaron entre los días comprendidos entre lunes a viernes; ya que fueron los días en que la población bogotana aprovecho la presencia de un puente festivo y el inicio de la Semana Santa para realizar sus desplazamientos ante la semana de receso de colegios y universidades, mientras que los conductores de vehículos de carga lo destinaron para disfrutar de esta semana para disfrutar con

sus seres queridos, lo que se refleja la mayor afluencia de tráfico para estos días para cada estación de peaje..

Gráfico 77 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de marzo 2021 – Estación Andes.



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar los tres gráficos de tráfico promedio por cada día de la semana y para las tres estaciones de peaje, podemos concluir que los días viernes y sábado, para las dos estaciones de peaje Andes y Fusca, son los días que presentan el mayor número de tráfico; que obedeció para el mes de marzo ante la presencia de un puente festivo y al inicio de Semana Santa, temporadas de descanso y cortas vacaciones que la población utilizó para realizar desplazamientos para romper de alguna manera con el aislamiento obligatorio a que se encuentra obligado a cumplir.

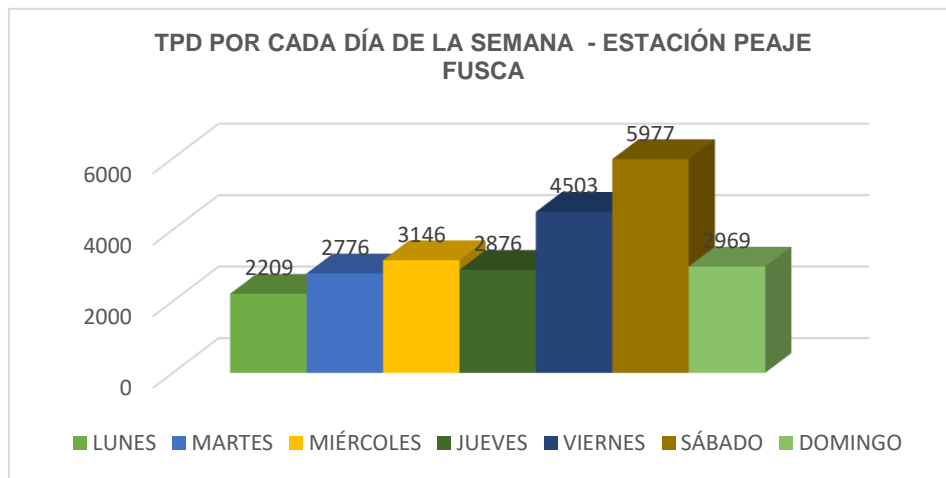
Igualmente, a una posible normalización del comportamiento de la ciudadanía en tomar los fines de semana como descanso a sus actividades diarias, a pesar de todas las circunstancias ajenas que se vienen presentando desde el mes de marzo del 2020. Los días entre semana se puede manifestar que el comportamiento del tráfico normal que pudo haber retomado los hábitos en la población de los municipios ubicados al norte de la capital.

Con respecto al mes anterior, el comportamiento de esta variable, tráfico, en términos generales sufre una variación, con tendencia hacia un incremento generalizado, pero representativo especialmente en las categorías I y II, marcado principalmente por la presencia de festivos y la reactivación de algunos sectores económicos del país; y por todos los acontecimientos de la

emergencia económica, social y ecológica que afronta la nación en la actualidad, políticas tomadas por el gobierno Nacional, con el fin de evitar el contagio y la propagación de la enfermedad COVID-19, tanto en la capital del país como en los municipios cercanos a la capital del país.

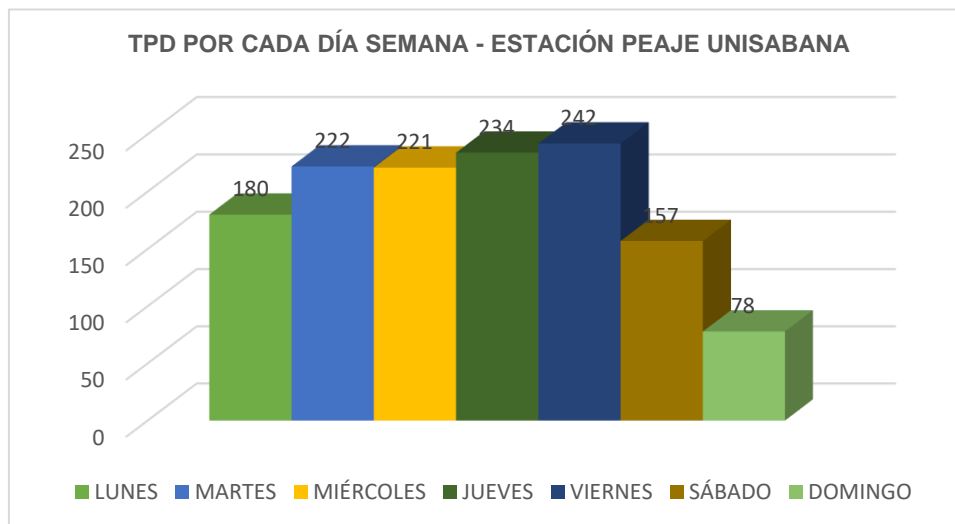
Al analizar la estación Unisabana su comportamiento se dispara durante todos los días comprendidos entre lunes a viernes; días donde las jornadas laborales los obliga a realizar sus desplazamientos de las diferentes mercancías y cumplir con horarios de cargue y descargue en sus lugares de origen y destino de la carga transportada.

Gráfico 78 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de marzo 2021 – Estación Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 79 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de marzo 2021 – Estación Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Dando cumplimiento al Apéndice Técnico 4, a partir del mes de marzo de 2020, entraba en vigencia la medida del Indicador **COLAS DE PEAJE – O3**, que ante los acontecimientos sucedidos en el país a mediados del periodo de marzo, tan solo permitió realizar medidas durante dos (2) fines de semana, los días 6 y 13 de marzo, logrando cumplir con el respectivo Indicador durante estos dos días medidos, para las tres estaciones de peaje existentes en el corredor vial, como lo son, Andes, Fusca y Unisabana.

Para este último mes, correspondiente a marzo de 2021, y ante lo ordenado en la Resolución 6185 del 30 de mayo del 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, se retoma la medición de esta **Indicador – O3, el cual presenta total cumplimiento a lo requerido contractualmente para el periodo correspondiente a marzo de 2021.**

7.3.21 ESTACIONES DE PESAJE

Para este tema de labores de pesaje, se resalta que, desde el periodo correspondiente al mes de marzo del 2020, a partir del día once (11), se realiza el hallazgo de la entrada en servicio de la nueva estación de pesaje Andes, dotada de sistemas de pesaje dinámico y estático, ubicada en la calzada oriental de la Ruta 45A04, sentido sur - norte, de la Autopista Norte, la cual fue adecuada para cumplir con las necesidades contractuales. Dentro del organigrama de ajuste, que se debe llevar a cabo para las básculas dinámica y estática, se debe comenzar a contar diez (10) o doce (12) días a partir de su inicio de labores para poder ejecutar las labores de control de ajuste y calibración de las mismas; una vez se cumplan con sus asentamientos necesarios que deben sufrir los diferentes elementos que conforman la estructura, y de esta forma dar inicio a la expedición de tiquetes y comparendos cuando se presente algún vehículo con sobre peso de acuerdo a su característica propia vehicular.

Por razones de seguridad con el personal que labora en el Concesionario, a partir del 19 de marzo de 2020, día en que se declara la emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio en la nación, ante la llegada de la pandemia del COVID-19, el Concesionario toma la decisión de suspender estas actividades de pesaje, argumentando el poder brindar a su personal las medidas pertinentes de evitar algún contagio y la propagación de dicha enfermedad, pero permitiendo la circulación del tráfico por estos elementos de pesaje para completar los trabajos de asentamientos.

Es así, que una vez cumplidos los asentamientos esperados, el 24 de abril de 2020 se evidencia, que el Concesionario realiza labores de ajuste y calibración a la nueva estación de báscula de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

pesaje, para que a partir del 25 de abril del año en curso se retomen las actividades de pesaje por el corredor vial concesionado, dando cumplimiento de esta forma a las obligaciones contractuales, fecha a tener en cuenta para que a partir de cada periodo anual se realice labores de calibración a las básculas dinámica y estática de la estación de pesaje Andes.

La báscula móvil, que venía prestando sus servicios en la variante Cajicá, es retirada desde el mismo día en que entra en servicio la nueva estación de pesaje Andes, o sea a partir del once (11) de marzo de 2020, por decisión del concesionario y hasta la fecha no se realiza el hallazgo de su entrada en funcionamiento nuevamente; ya que con la nueva estación de pesaje, se espera cubrir estas labores a todos los vehículos de carga que transiten por el corredor vial proveniente de la capital del país, utilizando la autopista norte como vía de salida de la ciudad de Bogotá, en el sentido único hacia el norte del país.

A continuación, se puede estimar mediante tablas y gráficos los diferentes controles de pesaje que realizó el Concesionario por medio de la nueva estación de pesaje Andes, a los vehículos de carga que circulan por los corredores viales, especialmente por la Autopista Norte, costado oriental, sitio donde se ubicaba la estación de pesaje. No obstante, como se ha manifestado en los anteriores informes mensuales el Concesionario durante los primeros cinco meses correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2.019, *los controles de pasaje realizados fueron totalmente nulos*; de acuerdo, a las tarifas y categorías que se cobraron en la estación de peaje Andes y al confrontarlas con el control de pesaje presentado.

Lo anteriormente expresado, pudo haber generado afectaciones futuras a la infraestructura vial Concesionada; ya que, este gremio de vehículos de tracto camiones al no encontrar ningún tipo de control de carga, podrían estar transportando mayores cargas a las permitidas en las licencias de operación de sus vehículos, trayendo como consecuencia la afectación a los esfuerzos y deformaciones admisibles calculados para la infraestructura vial concesionada como la afectación a las estructuras mismas, prueba de lo anterior, es que una vez entra en funcionamiento la nueva estación de pesaje Andes, mediante los dos sistemas dinámico y estático, los comparendos que ha realizado la policía de carreteras, ya presentan una cantidad superior a la de los meses anteriores.

Al realizar un análisis del comportamiento de control que ejecuta el Concesionario, durante los últimos ocho (8) meses, se logra encontrar unos resultados donde el último mes de marzo representa una de las cifras más bajas, debido a que durante el presente mes se ordenó la restricción a vehículos de carga durante los planes éxodo y retorno en las festividades presentadas, ya que al

revisar el promedio es el quinto mejor mes con alto promedio, en cuanto a cantidad de vehículos de carga sometidos a control de pesaje, pero a pesar del resultado continúa siendo una muestra representativa en cuanto a cantidad y calidad, lo que se espera de aquí en adelante es continuar con estas actividades de control de pesaje con la disciplina que se ha llevado para el presente periodo, de tal manera que la cantidad de vehículos de carga que son sometidos a control de pesaje sean verdaderamente significativas para tener un mejor conocimiento de esta variable de control a vehículos de carga, logrando garantizar la menor afectación a las estructuras viales al no seguirse presentando mayores sobrepesos a los permitidos por cada eje que transita por los corredores viales a cargo del Concesionario.

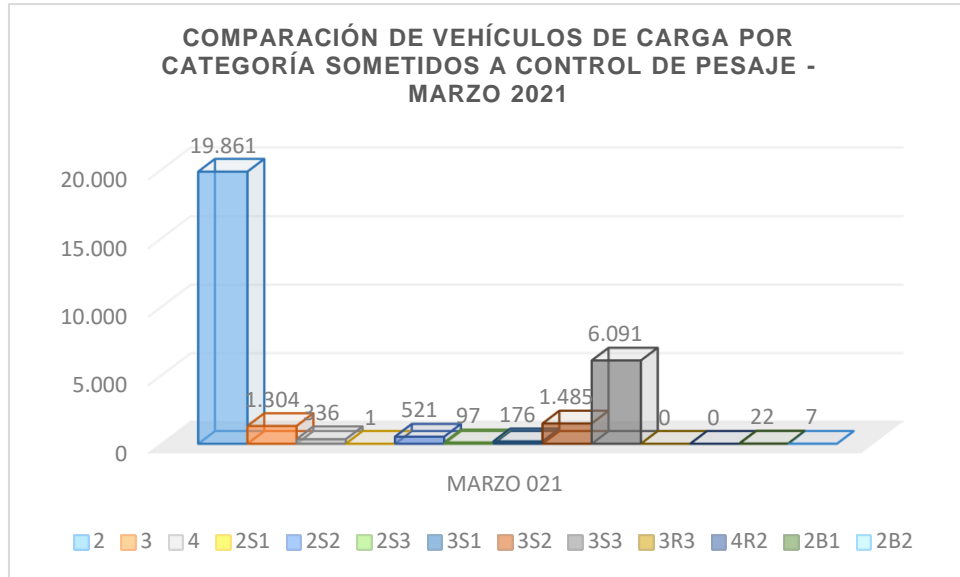
En la nueva estación de pesaje Andes se realizó un control de pesaje durante el mes de marzo a 29,901 vehículos de carga, en todas sus categorías.

Tabla 210 Composición por categoría y totales para los meses comprendidos entre agosto de 2020 a marzo de 2021, para camiones que son sometidos a control de pesaje en básculas fijas.

CAMIÓN MES	2	3	4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	3R3	4R2	2B1	2B2	2B3	3B2	3B3	TOTAL
AGOSTO 020	17,164	854	123	3	292	65	191	1,294	4,116	1	0	14	4	0	0	0	24,121
SEPTIEM. 020	24,317	1,045	111	8	686	91	192	2,553	5,385	0	1	27	2	0	1	0	34,419
OCTUBRE 020	21,488	1,257	117	6	528	103	223	1,739	5,587	0	1	24	12	0	0	0	31,085
NOVIEM 020	21,165	1,389	251	2	549	102	190	1,584	5,054	0	0	29	12	0	0	0	30,327
DICIEM 020	22,698	1,343	304	3	472	105	207	1,733	5,200	0	0	24	15	5	0	0	32,109
ENERO 021	18,184	1,077	229	8	468	98	199	1,394	4,717	0	0	25	5	0	0	0	26,404
FEBRERO 021	19,506	1,196	243	5	475	76	143	1,588	5,443	0	0	18	6	0	0	0	28,699
MARZO 021	19,861	1,304	336	1	521	97	176	1,485	6,091	0	0	22	7	0	0	0	29,901
GRAN TOTAL															237,065		

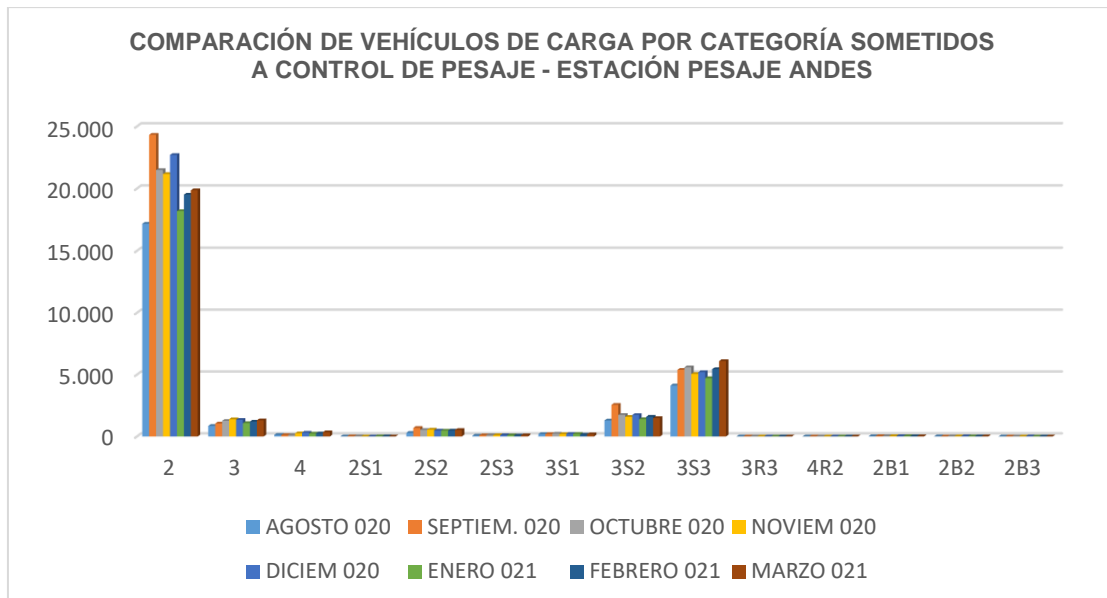
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 80 Composición de vehículos de carga, pesados en básculas dinámica y estática, durante el mes de marzo de 2021.



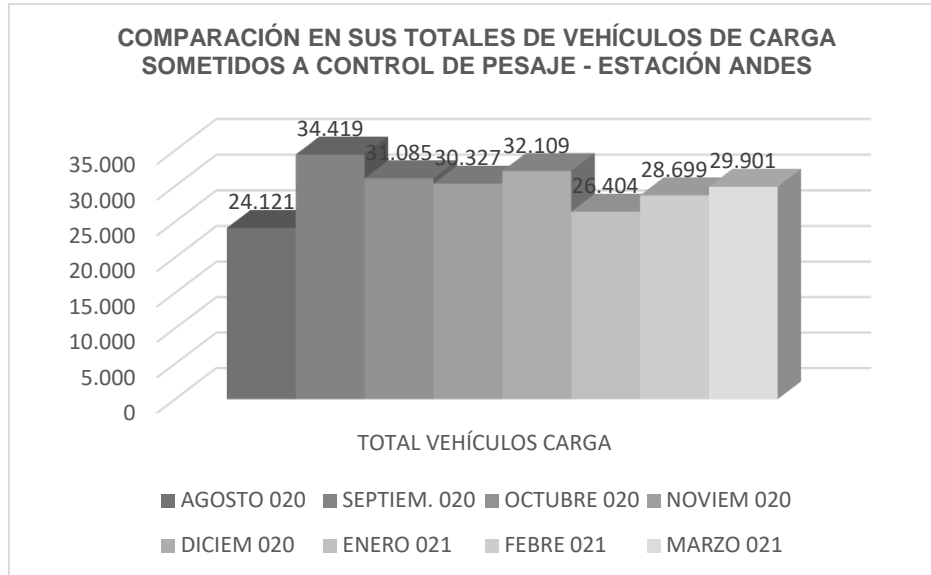
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 81 Comparaciones de vehículos de carga sometidos a control de pesaje en básculas fijas por categoría, comprendidas entre los meses de julio de 2020 a marzo de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 82 Valores de comparación de vehículos de carga pesados en su totalidad báscula dinámicas y estáticas, meses comprendidos entre julio de 2020 a marzo de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

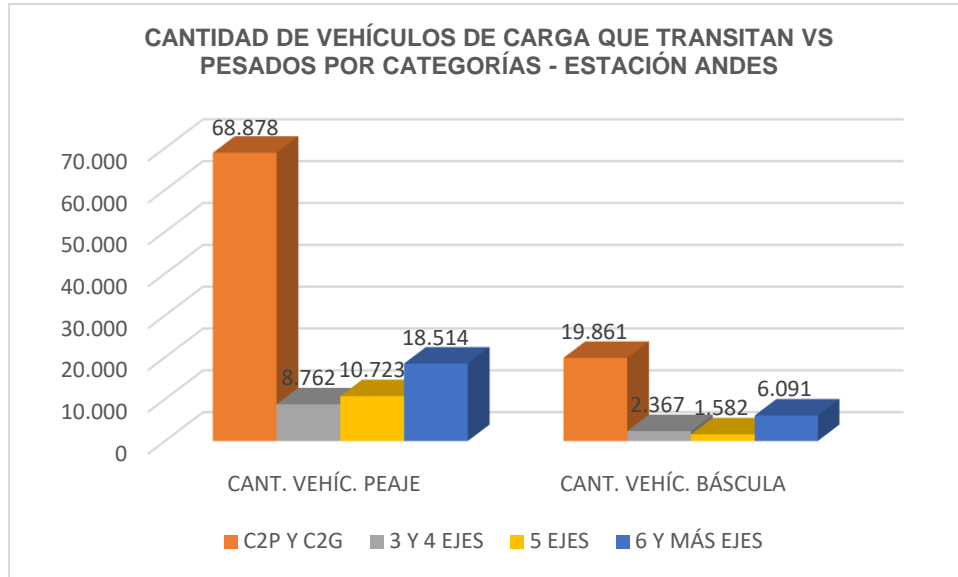
En seguida, se podrá detallar tabla que confronta, los vehículos tipo tracto - camión que transitan por la estación de peaje Andes, contra la cantidad de vehículos que fueron sometidos a control de pesaje por parte del Concesionario, durante el periodo de marzo de 2021. *Se recuerda, que como se expuso anteriormente a partir del periodo correspondiente del mes de junio de 2019, el Concesionario retoma labores de control de pesaje, continuando hasta el presente mes, presentando una leve suspensión desde el pasado 19 de marzo hasta el 25 de abril del 2020, con el propósito de evitar el contagio y la propagación de la pandemia del COVID-19, entre su personal.*

Tabla 211 Composición por categoría y totales de los vehículos de carga que pagan peaje en estación Peaje Andes versus cantidades de vehículos sometidos a control de pesaje, mes marzo 2021.

VEHÍCULOS DE CARGA QUE CIRCULAN POR PEAJE ANDES VS PESADOS BÁSCULA FIJA MARZO 2021						
CATEG. PEAJE	III	IV	V	VI	VII	TOTALES
TIPO CAMIÓN	C2P	C2G	3 Y 4 EJES	5 EJES	6 EJES	
PEAJE	49,840	19,038	8,762	10,723	18,514	106,877
TOTAL PEAJE	68,878		8,762	10,723	18,514	106,877
PESADOS	19,861		2,367	1,582	6,091	29,901
PORCENTAJES	28.84		27.01	14.75	32.90	27.98

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 83 Valores de comparación de vehículos de carga que realizan pago en peaje Andes contra vehículos pesados en básculas dinámica y estática, mes de marzo de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, durante el presente mes de marzo de 2021, se realizó la evidencia de ciento setenta y seis (176) vehículos de carga con sobrepeso, para lo cual se dan a conocer las cantidades generales de acuerdo a su respectiva categoría, de los vehículos infractores que superaron la carga establecida, de acuerdo con lo estipulado en las normas de tránsito que instaura los topes de la máxima capacidad de carga a transportar por categoría.

Tabla 212 Vehículos de carga por categoría que presentó sobrepeso para el mes de marzo 2021.

TIPO CAMIÓN	2	3	3S3	TOTAL
SOBREPESO	174	1	1	176

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, se tendrá que tomar las medidas necesarias de control que logren garantizar el estricto cumplimiento de lo requerido de manera contractual; de tal forma, que se continúe realizando control de pesaje las veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

Aplicación circular N° 40, seguimiento al tránsito y transporte sustancias peligrosas

Teniendo en cuenta la circular N° 40 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura en donde cita el seguimiento al tránsito y transporte de sustancias peligrosas en vías concesionadas, decreto 1079 de 2015 / libro naranja ONU y en su ítem “a la firma interventora y concesionaria se les solicita incluir en sus informes periódicos de interventoría o de operación una parte que incluya los eventos de la vía con el tránsito y transporte de sustancias peligrosas”.

Por lo anterior, se informa que durante el presente periodo correspondiente al mes de marzo, no se presentó ningún siniestro vial en las rutas concesionadas en donde se viese involucrado algún vehículo de carga que hubiese transportado cargas con sustancias peligrosas.

7.3.22 RESOLUCIÓN 716

Una vez se da inicio a la fase operativa del contrato de Concesión de Accesos Norte de la ciudad de Bogotá, a partir del primero (1°) de enero del 2017 para la Unidad funcional N°4, esta Interventoría dentro de sus funciones contractuales comienza a dar alcance a la revisión de las diferentes solicitudes de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la Infraestructura Vial Concesionada y Férrea que se encuentran a cargo de la entidad, la cual se encuentra amparada bajo la Resolución 716 de 2015, donde se da a conocer el debido procedimiento a seguir por parte de cada petitionario con el fin de poder tramitar la documentación necesaria para poder acceder a realizar mejoramientos a ingresos de predios que bordean el corredor vial Concesionado y que se encuentra a cargo de ACCENORTE.

Es de anotar, que dando cumplimiento a lo manifestado en el Artículo séptimo de la misma, se expide el debido procedimiento para la expedición del acto administrativo, en donde se estipula los plazos para que el Administrador Vial como la Interventoría se pronuncien, una vez se allegue la documentación por parte de los diferentes petitionarios, la cual se revisará si la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo Sexto de la presente Resolución.

“(...

“Posteriormente procederá a su remisión al CONCESIONARIO (S) y/o ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL FÉRREA, y a la INTERVENTORÍA (S), respectivamente, con el propósito de que el primero emita Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad del uso, la ocupación y la intervención temporal para los trabajos a realizar; y el segundo se pronuncie, en un término no superior a CINCO (5) días, frente al concepto dado por el CONCESIONARIO (S) y/o ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL FÉRREA....”

“...y emitirá en un término no superior a (10) días, EL Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad del uso, la ocupación y la intervención temporal de los trabajos a realizar.”.

Así mismo, adicional a lo expresado anteriormente, se hace llegar el Anexo 4 la matriz de seguimiento de los diferentes permisos solicitados a la fecha, dando a conocer su estado actual.

Igualmente, es importante recordar que con el fin de acatar la emergencia sanitaria y ambiental que afronta el país, solamente se están recibiendo solicitudes para otorgar permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la Infraestructura Vial Carretera Concesionada y Férrea, por medio virtual.

7.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante el presente informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se reportan las actividades que realizó la Interventoría Consorcio ETSA SIGA para el seguimiento de cada una de las unidades funcionales del proyecto Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá durante el mes de marzo del año 2021.

Así mismo, el presente documento permite evidenciar la verificación que realizó la Interventoría de los soportes entregados por el Concesionario Accesos Norte correspondientes al informe del mes de febrero del año 2021. Así como el reporte de la información complementaria que el Concesionario aportó al informe mensual de enero del año 2021 de acuerdo con las observaciones emitidas por la interventoría en el anterior periodo.

También, se detalla el seguimiento realizado por la Interventoría a las medidas implementadas por el Concesionario para la prevención de la propagación de la enfermedad COVID-19 producida por el virus SARS-CoV-2 durante el presente periodo.

7.4.1 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PERIODO

A continuación, se enlistan las actividades constructivas realizadas por el Concesionario en el mes de marzo de 2021:

Unidad Funcional 3

Por la autopista Norte:

- Se efectúa la habilitación y reporte de condiciones de salud del personal de Accenorte, Contratistas y subcontratistas en el sector de Cuernavaca con el equipo SST de Accenorte.
- Actividades administrativas en oficinas Cuernavaca.
- Desinfección de áreas comunes y vehículos.
- Almacenamiento de residuos solidos.
- Traslado de campamento de Mincivil.
- Recolección de materiales y equipos para el cierre de la unidad funcional 3.

Por el sector del Humero

- Desinfección de vehículos y calzado de personal.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

- Control vial en zona de ingreso del sector humero.
- Se suspendieron actividades en el frente de obra a apartir del día 25 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso adminitrativo de Cundinamarca.

Unidad Funcional 4

- Mantenimiento de alcantarillas y retiro de lodos con apoyo de retroexcavadora.
- Rocería y mantenimiento en zonas verdes de las vías Concesionadas.
- Recolección de residuos en la vía (provenientes de zonas verdes y escombros).
- Medición de indicador de cola de peaje Fusca por parte de la Interventoría y el Concesionario.
- Pintura de puentes peatonales y vehiculares sobre las rutas 55-01 y 45A-04 con apoyo de andamios y manlift.
- Limpieza de bordes y cunetas sobre las rutas 55-01 y 45A-04.
- Limpieza y retiro de material vegetal adyacente al separador central.

Puente Peatonal “Universidad de Cundinamarca”

- Instalación de barandas del puente peatonal y acabados.
- Construcción de zonas de urbanismo (andenes).

Puente Peatonal “Universidad Manuela Beltrán”

- Construcción de rampa de acceso el para paso peatonal por el costado oriental y occidental.
- Recolección de residuos de construcción y demolición
- Jardinería y acondicionamiento de zonas verdes con elementos reciclados.

Puente Peatonal Price Smart

- Armado de aceros para los dados de cimentación, columnas 1 y 2 costado oriental.
- Ampliación calzada occidental: imprimación y nivelación vial.
- Construcción de campamentos sobre el separador central para trabajadores de Accenorte.
- Ampliación de cabezales de encole del alcantarillado pluvial. Instalación de la estructura de aceros para muros y aletas.

- Fundida de aletas para cabezales de encole de alcantarillado pluvial.

Puente peatonal “Aposentos”

- Excavación e Instalación de tubería para redes eléctricas
- Nivelación topográfica.

Box Coulvert

- Armado de hierro para box coulvert ubicado en el PR 12+00 de la ruta 55-01 junto al hangar satélite.

Área de servicio

- Construcción de placa de piso y superior para la subestación eléctrica.
- Construcción de muros y acabados de subestación eléctrica.
- Construcción de placa de piso para acceso al área de servicio por el costado occidental.
- Construcción de rampa de acceso para subestación eléctrica.
- Orden y aseo general del fente de obra.
- Recolección de residuos de construcción y demolición.

7.4.2 REVISIÓN DOCUMENTAL

Por parte de la Interventoría se revisó la documentación que el Concesionario remitió mediante oficios y correos electrónicos. Se mantuvo constante comunicación con los profesionales de seguridad y salud en el trabajo para la verificación de los soportes necesarios para dar cumplimiento a los requisitos legales nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo durante las inspecciones de campo. A continuación, se presenta relación del contenido revisado:

7.4.2.1 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REVISOR FISCAL

El Concesionario remite a la interventoría, certificación firmada por revisor fiscal mediante correo electrónico del día 06 de abril de 2021. El documento recibido, certifica el cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, del Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. ACCENORTE y de sus Contratistas en aportes parafiscales y de seguridad social del mes de febrero de 2021. La Certificación es firmada por el señor Julio Durán Cardozo, TP 2746-T y adjunta en el presente

informe (Anexo 9). La certificación no fue recibida en el mes de marzo, sino en abril. Debido al retraso en las entregas de la certificación correspondiente a los meses de enero y febrero se realizará seguimiento al Concesionario.

7.4.2.2 SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El Concesionario remitió mediante comunicación ACNB-11360- 2021 con radicado ETSA SIGA RAD-0475-2021 el informe del mes de febrero de 2021 donde reportó a la Interventoría las actividades de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo realizada por Accenorte y los subcontratistas ubicados en el campo. Así mismo se recibieron los certificados de pago de seguridad social del mes de febrero de 2021. El Concesionario remitió a la Interventoría un total de nueve (9) soportes de seguridad social correspondientes a los subcontratistas: ATLAS VALORES, SISMEDICA, INDEG, K2X, MINCIVIL, PILOTES PROFUNDOS, PREANSA, RSD y SOLIMPRO.

7.4.2.3 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO (FEBRERO 2021)

Mediante comunicación ACNB-11360- 2021 con radicado ETSA SIGA RAD-0475-2021 del día 16 de marzo de 2021, se recibió “Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – febrero de 2021.”. La documentación fue revisada por la Interventoría con el objeto de validar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 referente a la metodología PHVA de sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta que el informe no es un requisito contractual, las recomendaciones de la Interventoría fueron remitidas mediante correo electrónico al Concesionario el día 08 de abril de 2021 y son atendidas como medida de mejora continua para su sistema de gestión.

Por parte de la Interventoría se viene realizando validación de los registros adjuntos en el informe mediante una matriz de seguimiento, la cual contiene el nivel de cumplimiento por parte de Accenorte y sus respectivos subcontratistas.

a. Planear

Responsable del SG-SST. El Concesionario cuenta con los siguientes profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Administrador ambiental Especialista en Seguridad y salud en el trabajo Manuel Guillermo León Rozo (Coordinador HSEQ)
- Administrador en Salud Ocupacional Andrés Camilo Triana (Residente SST)
- Trabajadora social Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo Alexandra Velásquez (Analista SST).
- Profesional en Administración ocupacional Paola Pino (Inspectora SST).

Los colaboradores son los responsables asignados para direccionar y coordinar las actividades programadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del Consorcio Constructor Accesos Norte y de Accenorte S.A.S.

Adicionalmente, el concesionario coordina con los contratistas y subcontratistas para la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las obras, para lo cual se cuenta con la asignación de profesionales responsables del tema de SST, así como de todos los lineamientos del Sistema de Gestión en los frentes de obra. Por lo anterior, y a la fecha, el proyecto cuenta con el siguiente personal de seguridad y salud en el trabajo:

Tabla 213 Profesionales de seguridad y salud en el trabajo del proyecto Accesos Norte de Bogotá-marzo 2021.

NOMBRE	APELLIDO	CARGO	CONTRATISTA
MARCELA	ECHEVERRI	RESIDENTE SST	ALFA SOLUTION
CARLOS	POLO	SUPERVISOR	ATEK
ANDREA	NOVOA	COORDINADOR SSTMA	ATLAS
IVAN	RAMIREZ	COORDINADOR	COLVISEG
MONICA	GAMBOA	LIDER SST	CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
MARCELA	ECHEVERRI	RESIDENTE SST	DEVITECK
JENNY	OVIEDO	COORDINADOR SST	DISEÑO E INGENIERIA
MARCELA	ECHEVERRI	RESIDENTE SST	F2X SAS
LUZ	BRICEÑO	INSPECTOR SST	GEOTERRA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

NOMBRE	APELLIDO	CARGO	CONTRATISTA
NATALIA	NOVA	INSPECTOR SST	INDEG
JOSE LUIS	CUBILLOS	SUPERVISOR	INGELECTRIC
MARCELA	ECHEVERRI	RESIDENTE SST	KAPSCH
YUDY	CHAVARRO	RESIDENTE SST	MINCIVIL
LILIANA	NIETO	INSPECTOR SST	RSD INGENIERIA
ERICA	SUAREZ	SUPERVISOR	SISMEDICA
JOSE	GARAVITO	RESIDENTE SST	SOLIMPRO
YUDY	RICO	COORDINADORA SST	VYS COMERCIAL SAS

Fuente: Accenorte.

Protocolos de prevención y manejo de COVID-19

Protocolo de Trabajo en Condiciones Seguras y Bioseguridad de Prevención al Covid 19 ACN-PA-SGI-SST-011 Versión 2

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1513-2020 con radicado ANI 2020-409-0579382 del día 02 de julio de 2020 se emitió concepto de no objeción de “Protocolo de Trabajo en Condiciones Seguras y Bioseguridad de prevención al Covid-19” - Versión 02 - actualización 01.

A su vez, por parte de la Interventoría no se objetaron las modificaciones presentadas por el Concesionario en la comunicación ACNB-8215-2020 con radicado ETSA SIGA 1312-2020 del 16 de junio de 2020 donde se adjuntó el PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (ACN-PA-SGI-SST- I 010); se realizaron las recomendaciones frente al documento en la comunicación 5143.013ANI-OP-1525-2020 con radicado RAD-ACNBT-4707 del 09 de julio de 2020 las cuales fueron atendidas mediante correo electrónico del día 31 de julio de 2020.

En la actualidad, el Concesionario realizó la actualización del protocolo a su versión 3 radicado a la Agencia Nacional de Infraestructura con copia a la Interventoria mediante comunicación ACNB - 11320-21 con radicado ETSA SIGA RAD-0434-2021 y asunto: “REMISIÓN PROTOCOLO DE

TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011- Resolución 222 de febrero de 2021 y Resolución 223 de febrero de 2021”

Así mismo la Interventoría emitió observaciones al documento del Concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0504-2021 con radicado ANI 2021-409-031983-2 del 23 de marzo de 2021.

Para el mes de marzo, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la resolución 392 del 25 de marzo de 2021, donde se modificaba las medidas de vigilancia de los otrabajadores. Por lo anterior el Concesionario solicitó ampliación de plazo para la atención de las observaciones de Interventoria y las modificaciones pertinentes de la nueva normatividad.

Programas de manejo aplicados al Sistema de Gestión

Programa de capacitación, promoción y prevención. En cuanto a los registros del programa de Capacitación, inducción y reinducción del SG-SST, el Concesionario continuó con el desarrollo e implementación de este programa para los trabajadores de la Concesión y todos los subcontratistas del proyecto. Se evidenció la inducción y respectiva evaluación para quince (15) trabajadores de Accenorte y cuarenta y tres (43) trabajadores de subcontratistas.

Se evidenció que las inducciones realizadas están acordes con lo establecido en el contrato y se evaluaron los respectivos temas. A continuación, se presenta relación de capacitaciones enviadas por el Concesionario en el informe mensual de febrero de 2021:

Tabla 214 Capacitaciones realizadas en el mes de febrero de 2021 por Accenorte.

CAPACITACION	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
Programa de conservación auditivo	Paola Pino	Cuidado auditivo	feb-21	1 hora	17

CAPACITACION	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
Inducciones	Alexandra Velasquez	Gestión ambiental, gestión de residuos, higiene industrial, objetivos del sistema ARL, accidente de trabajo, planes de emergencia, derechos y deberes SST, programas SG-SST, tarjetas de reporte, tareas criticas, políticas, seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo, COPASST, política de alcohol y drogas, EPP.	feb-21	4 horas	58
Programa de riesgo biomecánico: pausas activas	Paola Pino - Andres Miana - Alexandra Velasquez -	Se realizan pausas activas	feb-21	1 hora	156
Programa de riesgo mecánico	Alexandra Velasquez	Trabajo seguro con escarificadora	feb-21	1 hora	1
	Alexandra Velasquez	Trabajo seguro con tractor	feb-21	1 hora	1
	Paola Pino	Riesgo mecánico	feb-21	1 hora	9
	Andres Triana	Cuidado de manos	feb-21	40 min.	73
Programa de riesgo químico:	Paola Pino	Riesgo químico	feb-21	1 hora	12
Plan Estratégico de Seguridad Vial	Alexandra Velasquez	Políticas de regulación vial	feb-21	1 hora	23

Fuente: ACN-PA-SST-F-064 Modelo informe mensual Accenorte-febrero 2021.

Se recibieron los registros de charlas y capacitaciones de los temas anteriormente nombrados y sus respectivos registros de capacitación. También, Se recibe acta correspondiente al COPASST del mes de febrero de 2021.

b. Hacer

Estilos de vida y síntomas saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, fármaco dependencia).

El Concesionario cuenta con política de prevención de alcoholismo y fármaco dependencia, la cual se encuentra publicada en las carteleras del proyecto y se realiza la divulgación en la inducción.

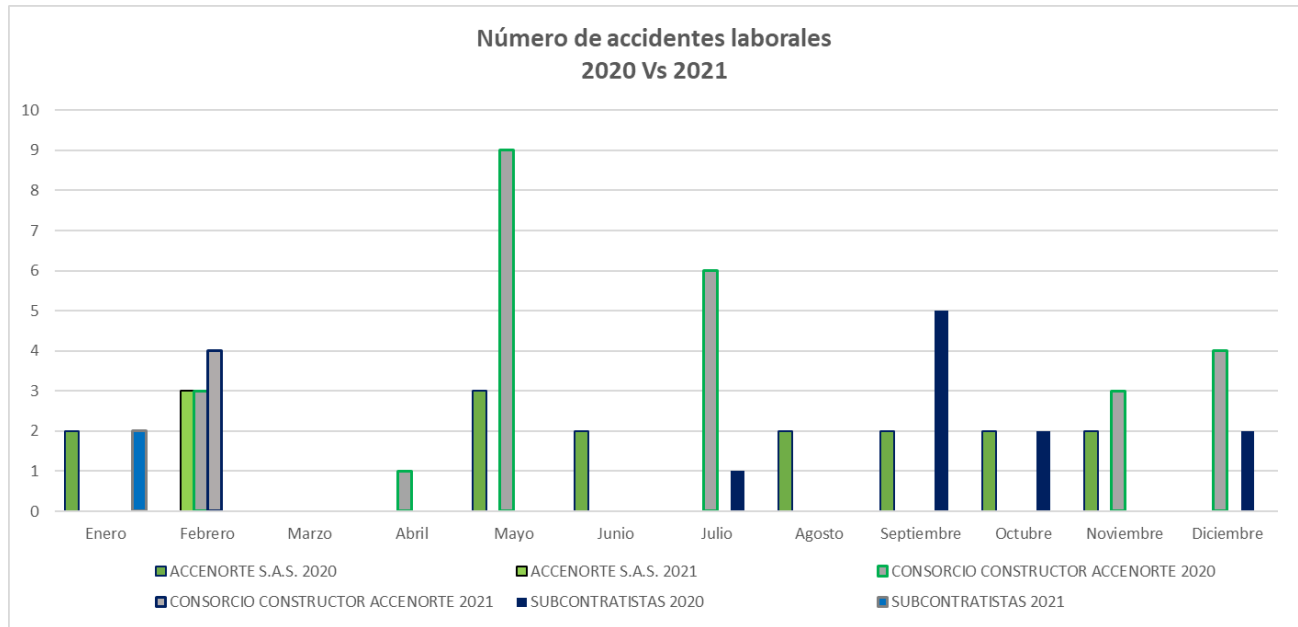
Durante la emergencia Sanitaria por la COVID-19, no se programan pruebas de alcoholemia a sus trabajadores directos y de subcontratistas, ya que puede generar un foco de contagio.

El Concesionario y sus subcontratistas mantienen en el frente de obra puntos de hidratación para los trabajadores y entrega periódicamente botellones de agua potable a las cuadrillas de trabajo de todas las unidades funcionales (UF2, UF3 y UF4).

Recolección y disposición adecuada de residuos. En las oficinas del Concesionario se evidencia punto de separación de residuos identificados, así como en los frentes de trabajo de los subcontratistas. Los residuos son recolectados durante la semana y transportados hasta el almacenamiento temporal de la unidad funcional 3.

Investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral. Durante el periodo, el Consorcio Constructor Accesos Norte presentó cuatro (4) accidentes laborales, Accesos Norte S.A.S reportó tres (3) accidentes laborales y los subcontratistas no presentaron accidentalidad durante el mes de febrero de 2021. A continuación, se relacionan los resultados de cantidad de accidentes presentados en el año 2020 con respecto a la accidentalidad presentada hasta la fecha:

Gráfico 84 Cantidad de accidentes laborales año 2020 Vs 2021.



Fuente: Consorcio E.T.S.A SIGA

La siguiente tabla relaciona la accidentalidad presentada en el mes de febrero:

Tabla 215 Accidentes presentados en el mes de febrero de 2021 de Accenorte y Consorcio Constructor Accenorte.

FECHA	EMPRESA	INCIDENTE	AFECTADO	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	PARTE AFECTADA	DIAS PERDIDOS
09/02/2021	CONSORCIO CONSTRUCTOR	ACCIDENTE CON LESIÓN	LUIS AURELIO PARRA RODRÍGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	El trabajador se encontraba realizando actividad de resanes de mortero la estructura de puente vehicular, en el momento de hacer el descenso por medio del andamio, la estructura pierde estabilidad y el colaborador cae a cuerpo de agua.	Lesiones generales	3
09/02/2021	CONSORCIO CONSTRUCTOR	ACCIDENTE CON LESIÓN	CRISTIAN DAVID VARGAS ARGUELLO	AYUDANTE DE OBRA	El trabajador se encontraba realizando actividad de resanes de mortero la estructura de puente vehicular, en el momento de hacer el descenso por medio del andamio, la estructura pierde estabilidad y el colaborador cae a cuerpo de agua.	Lesiones generales	3

FECHA	EMPRESA	INCIDENTE	AFECTADO	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	PARTE AFECTADA	DIAS PERDIDOS
18/02/2021	CONSORCIO CONSTRUCTO R	ACCIDENTE CON LESIÓN	LEONAR ENRIQUE OLIVERO ZUÑIGA	AUXILIAR DE TRAFICO	Colaborador se encontraba haciendo levantamiento de maletines viales sobre volqueta, tropezó y cayó a la altura de los maletines, recibiendo el impacto sobre el costado izquierdo entre la cadera y el pecho.	Tronco	3
22/02/2021	CONSORCIO CONSTRUCTO R	ACCIDENTE CON LESIÓN	MIGUEL EDUARDO CONTRERAS CONDE	AYUDANTE DE OBRA	Colaborador se encontraba realizando levantamiento de prefabricado (bordillo), en el momento en que realiza el levantamiento junto con su compañero, siente un dolor en la parte baja de la espalda.	Tronco	3
13/02/2021	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ACCIDENTE CON LESIÓN	EIBER GUTIERREZ SUPELANO	OPERADOR DE GRUA	El trabajador estaba atendiendo un vehículo varado al proceder a revisar las poleas y el usuario encendió el carro sin previo aviso y las poleas al ponerse en movimiento atrando el dedo 1 de la mano izquierda, generando laceración y hemorragia.	Manos	3
15/02/2021	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ACCIDENTE CON LESIÓN	EDILBERTO CAMELO RAMOS	OPERADOR DE GRUA	El trabajador estaba desvarando un vehículo y al recoger la herramienta, levanto el gato de zorra y sintió un fuerte dolor en la espalda parte superior izquierda debajo de la paleta.	Tronco	3
26/02/2021	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ACCIDENTE CON LESIÓN	FRANCISCO BUSTOS CARRILLO	COORDINADOR DE OPERACIONES	Coordinador de operaciones se encuentra realizando recorrido en el corredor vial de inspección vial, al finalizar el recorrido y descender del vehículo deja la mano sobre el vicel, la puerta se cierra y esta le golpea el dedo 1 de la mano derecha.	Manos	1

Fuente: ACN-PA-SST-F-064 informe mensual Accenorte-febrero 2021.

Se recibe la siguiente información del accidente de trabajo:

- Informes de accidente de trabajo ante la ARL (FURAT).
- Formato de Investigación de accidente de trabajo, que para el caso de Accenorte corresponde al formato ACN-PA-SGI-SST-F-017.

Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros. El Concesionario cuenta con la matriz de identificación de peligros- ACN-PA-SGI-SGI-F-002, la cual está bajo la metodología de la GTC 45.

Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa. En la matriz de identificación, evaluación y valoración de los peligros el concesionario incluye las actividades y cargos según etapa de obra. El Concesionario cuenta con la matriz de valoración de peligros actualizada con los niveles de riesgo por contagio de Coronavirus (COVID-19) del año 2021, que incluye las recomendaciones presentadas por la Inteventoría.

Procedimientos e instructivos de trabajo. Como medida de control de los riesgos, el concesionario mantiene los procedimientos de trabajo seguro para las actividades que se realizan de alto riesgo.

Permisos de trabajo para actividades de alto riesgo. El Concesionario diligencia los permisos de trabajo para actividades de soldadura y trabajo en altura de la empresa (IHB). Se reciben como adjuntos al informe mensual los siguientes documentos:

- Permiso de trabajo en caliente para las actividades de corte y oxicorte de materiales
- Formato de inspección preoperacional de equipo de soldadura
- Análisis de trabajo seguro de oxicorte.
- Permiso de trabajo en altura.
- Charlas preoperativas de trabajo en altura.
- Lista de chiequeo para trabajo en alturas.
- Inspección de elementos de protección contra caída (EPCC)
- Inspección y validación anual de equipos de protección contra caídas por parte de la ARL Bolívar.

Inspecciones de seguridad.

Por parte del Concesionario y de sus subcontratistas se recibieron inspecciones preoperacionales de maquinaria, vehículos, equipos y elementos de protección contra caídas. Así mismo las inspecciones generales de elementos de protección personal, locativas, orden y aseo, de elementos de emergencia.

Entrega de elementos de protección personal.

Se reciben soportes de la entrega de elementos de protección personal e inspecciones de EPP por parte de Accenorte y subcontratistas.

Plan de emergencias. Por parte de Accenorte se cuenta con un plan de emergencia y contingencias-PEC ACC-PA-SGI-SST-PL-001 actualizado el 01 de junio de 2020 con el procedimiento de emergencias en atención de COVID-19. Así mismo se cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo (ACN-PA-SGI-SST-PL-002) Versión 1.

Brigada de prevención, conformada, capacitada y dotada. Por parte de la mayoría de los subcontratistas, se reciben los soportes de capacitación o reunión de las brigadas de emergencias. Se evidencia mejora en este aspecto con respecto a meses anteriores.

c. Verificar

Indicadores de SST. El Concesionario adjunta indicadores del SG-SST de cumplimiento y de cobertura y los índices de ausentismo y accidentalidad para el período del informe. Así mismo mantiene los indicadores según la Resolución 0312 de 2019 y por solicitud de interventoría, los subcontratistas entregan este reporte al concesionario, en el informe mensual.

d. Actuar

Definir acciones de promoción y prevención con base en resultados del SG-SST. Por parte del Concesionario se está realizando seguimiento de los subcontratistas para la entrega de documentación mensual que es requisito legal.

Como acciones de prevención frente al contagio por la enfermedad COVID-19, se reporta que el informe mensual, el Concesionario y los subcontratistas presentaron soportes como: entrega de EPP de bioseguridad, charlas de seguridad, encuesta diaria de bioseguridad, inspecciones de áreas, control de limpieza y desinfección de campamentos, soportes de aseo de baños portátiles, inspección de limpieza de baños, inspección de desinfección de superficies, control de toma de temperatura y saturación de oxígeno.

Así mismo se cuentan con formularios digitales que son diligenciados diariamente por los profesionales SST del Concesionario y de los subcontratistas:

- El formulario de desinfección se debe efectuar al iniciar y finalizar jornada laboral:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWVy9OkZqzLse8GQBUN00xUVA1QVNaWIBCMDhEWjI3RUgxS1FBMC4u>

- El formulario de seguimiento COVID-19 se debe efectuar cada 3 horas y debe ser enviado por la persona:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWVy9OkZqzLse8GQBUNIRITIBYWE9YR0FENDdTV1FBQjhVSThPQS4u>

- La encuesta medica se efectúa en el ingreso diario:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWVy9OkZqzLse8GQBUQ1VZM1kySVRSNjNHMjdUUTBXWDU3SktFWS4u>

- El formulario de temperatura se debe efectuar a cada colaborador:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWVy9OkZqzLse8GQBUN0dIMDFTQUE0VIFFMU1TODFJS1FTUFhYWC4u>

- El formulario de la superintendencia de transporte se debe realizar una vez al día en cada área:

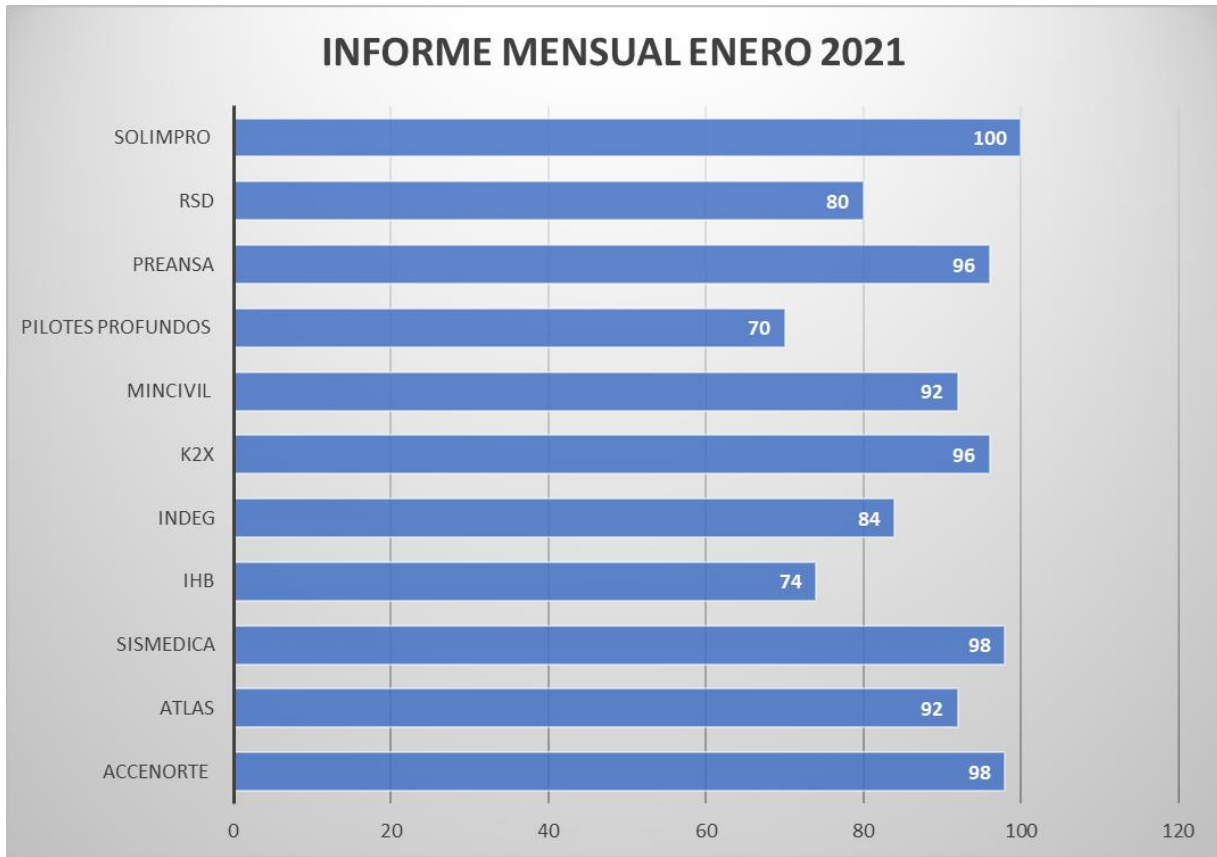
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWVy9OkZqzLse8GQBUMFA5VIVLMjFQSDNCWFZLTUdSUU9FV1FJUS4u>

7.4.2.4 SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME MENSUAL DE ENERO 2021

Frente a las obsevaciones presentadas al Concesionario con respecto al Informe mensual de enero de 20214, se reciben los siguientes documentos como complemento:

- Consolidado de inspecciones planeadas de Accenorte
- Informe mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064 de Atlas Valores

Gráfico 85 Nivel de cumplimiento del informe mensual de enero 2021.



Fuente: Elaboración Propia.

7.4.3 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA

En este apartado se detallarán las actividades adelantadas por la Interventoría durante el mes de marzo, tendientes a verificar el cumplimiento legal y contractual por parte de ACCENORTE S.A.S.

a. Trazabilidad documental

La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por el Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte y Ministerio de Trabajo. Específicamente para este periodo se tomaron en cuenta las siguientes:

- Circular No 0035 del 23 de abril de 2020, por la cual se establece “*Vigencia de la certificación para trabajo seguro en alturas, de conformidad con el artículo 8 del decreto legislativo 491 de 2020, expedido en el marco del estado de emergencia económica,*

- social y ecológica declarado mediante el decreto 417 de 2020*". Prórroga del curso de trabajo en altura, hasta de un mes, a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria.
- Decreto 593 del 24 de abril de 2020 del Ministerio del Interior, "*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público*", la cual permitirán el derecho de circulación de las personas que realicen "*La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas*".
 - Resolución 666 del 24 de abril de 2020 "*por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*"
 - Resolución 679 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de salud y Protección Social "*Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte*" protocolo complementario al establecido en la resolución 666 de 2020 para adoptar en el sector de infraestructura de transporte.
 - Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 del Ministerio del Interior, donde se establece el cumplimiento de los protocolos para el desarrollo de actividades.
 - Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
 - Resolución 392 del 25 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico.

A su vez, los requerimientos de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante:

- **Circular Externa ANI No. 20201000000164 del 08 de abril de 2020:** "*por medio de la cual se remite la circular conjunta que adopta medidas de bioseguridad aplicable en los proyectos de infraestructura de transporte que continúen en ejecución durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19*"

- **Circular Conjunta No. 03 del 08 de abril de 2020** del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte “medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19”.

Y el requerimiento de la Superintendencia de transporte al Concesionario realizados mediante:

- Comunicación número 2020-730-0227141; Con asunto CVN 59. Concesión Accesos Norte de Bogotá SAS –Accenorte Seguimiento acciones requeridas con radicado Nro. 20207300194721 “Requerimiento de información – Medidas de prevención COVID-19” del 23 de abril de 2020
- Comunicación número 2020-730-0194721 con asunto CVN 59. Accesos Norte de Bogotá SAS –Accenorte. Requerimiento de información - Medidas de prevención COVID-19 del 04 de mayo de 2020.
- Por parte de la superintendencia de Transporte se solicitó al Concesionario uso de la herramienta tecnológica “SASPRO” (Sistema de Autogestión y Supervisión de Protocolos) para reporte diario de la implementación del protocolo de bioseguridad y las medidas preventivas ante la COVID-19 el cual fue de obligatorio cumplimiento desde el 16 de septiembre de 2020. Los reportes diarios por correo electrónico fueron reemplazados por el reporte en la plataforma. De acuerdo con lo informado por el Concesionario, durante el mes de marzo se cumplió con el requerimiento establecido por la Superintendencia de Transporte y en la siguiente imagen se detalla un ejemplo del proceso de diligenciamiento virtual para el cargue diario de la información:

Gráfico 86 Reporte de Accenorte en la aplicación SASPRO marzo 2021.

ESTADO	NOMBRE	AREA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPUESTAS	EVIDENCIAS	VERIFICAR EVIDENCIAS	FINALIZAR
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	CCO	13/03/2021 06:57:06	13/03/2021 06:57:06				✓
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	BASCULA	13/03/2021 07:00:55	13/03/2021 07:00:55				✓
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	PEAJE ANDES	13/03/2021 07:02:06	13/03/2021 07:02:06				✓
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	PEAJE FUSCA	13/03/2021 07:03:05	13/03/2021 07:03:05				✓
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	PEAJE UNISABANA	13/03/2021 07:03:45	13/03/2021 07:03:45				✓
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	CASETA GRANA	13/03/2021 07:05:12	13/03/2021 07:05:12				✓

Fuente: Accenorte S.A.S.

Es importante resaltar que el Concesionario reporta a la Interventoria de forma diaria la documentación cargada a la Superintendencia de Transporte mediante el siguiente enlace:

<https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/m_leon_accenorte_co/EvTYFvmVgg9OpryENDvkmbEB9tj4OyndU5XR7piqyZv9bw?e=2atq8d>

Con base en la documentación obtenida diariamente, se presenta la relación de las siguientes charlas diarias de seguridad correspondientes al mes de marzo de 2021:

Tabla 216 Charlas diarias de seguridad mes de marzo de 2021 Accesos Norte.

Fecha	Accesos Norte
01/03/2021	Desinfección de herramienta
02/03/2021	Importancia de reporte en sintomatología y la sospecha COVID-19
03/03/2021	Medidas preventivas para regreso a casa
04/03/2021	Distanciamiento físico
05/03/2021	Resolución 223/2021 protocolo de bioseguridad
06/03/2021	Protocolo COVID-19
07/03/2021	Recomendaciones para volver a casa
08/03/2021	Uso adecuado de mascarilla
09/03/2021	Disposición final de residuos bioseguridad
10/03/2021	Protocolo COVID-19
11/03/2021	Distancia social
12/03/2021	Protocolo de bioseguridad puesto de trabajo
13/03/2021	Orden y aseo, charla de desinfección de herramienta

Fecha	Accesos Norte
14/03/2021	Limpieza y desinfección de vehículos
15/03/2021	Distanciamiento de seguridad
16/03/2021	Ventilación y distanciamiento físico
17/03/2021	Uso de la aplicación CORONAPP
18/03/2021	Importancia del reporte de condiciones de salud
19/03/2021	Medidas preventivas y autocuidado
20/03/2021	Factores de riesgos individuales y comorbilidad
21/03/2021	Protección bioseguridad
22/03/2021	Uso adecuado de tapabocas
23/03/2021	Reconocimiento de signos y síntomas
24/03/2021	Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo
25/03/2021	Protocolo antes de consumir alimentos
26/03/2021	Actualización Protocolo de bioseguridad
27/03/2021	Protocolo antes de consumir alimentos
28/03/2021	Protocolo de lavado de manos
29/03/2021	Sintomatología COVID-19 / Transporte de combustible en vehículos
30/03/2021	Etiqueta respiratoria / manejo de herramienta Manual
31/03/2021	Protocolo de lavado de manos / Diligenciamiento inspección preoperacional

Fuente: Elaboración Propia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

b. Control de las comunicaciones:

Con respecto a las comunicaciones enviadas por la Interventoría al Concesionario, se reporta que durante el mes de marzo de 2021 se remitieron las siguientes:

Tabla 217 Comunicaciones enviadas en el mes de marzo de 2021 correspondientes al área SST.

UNIDAD FUNCIONAL	N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN	RADICADO ACCENORTE	RADICADO ANI
UF2-UF3-UF4	5143.013ANI-OP-0504-2021	“Respuesta a su comunicación ACNB-11320-21 y radicado ETSA SIGA RAD-434-2021. Actualización Protocolo de bioseguridad- ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 3”.	Accesos Norte	23/03/2021	ACNB-6631-2021	2021-409-031983-2
UF4	5143.013ANI-OP-0566-2021	Respuesta a su comunicación ACNB-11321-21 y radicado ETSA SIGA RAD-495-2021 del 19 de marzo de 2021. Hallazgos reiterativos en materia de seguridad y Salud en el Trabajo	Accesos Norte	31/03/2021	ACNB-6737-2021	2021-409-035786-2

Fuente: Elaboración Propia.

Adicionalmente, por parte del área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, los métodos de comunicación con el Concesionario incluyen correos electrónicos y medios alternativos para reporte diario de hallazgos o de recomendaciones. Todas las comunicaciones correspondientes al área SST de la Interventoría se encuentran adjuntas en el Anexo 9 del presente informe mensual. Las siguientes comunicaciones fueron recibidas por el Consorcio ETSA SIGA en el mes de marzo de 2021:

Tabla 218 Comunicaciones recibidas en el mes de marzo de 2021 correspondientes al área SST.

UNIDAD FUNCIONAL	RADICADO No.	N° DE COMUNICACIÓN	ORIGEN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
UF4	RAD-0388-2021	2021-306-005971-1	Agencia Nacional de Infraestructura	Alcance comunicación radicado ANI No. 2021-409-019977-2 del 22 de febrero de 2021. Observaciones reiterativas de seguridad y salud en el trabajo (SST) en el proyecto. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C.	Concesionario	02/03/2021
UF2-UF3-UF4	RAD-0404-2021	ACNB-00011129-21	ACCESOS NORTE	Certificación pago de seguridad social mes de enero de 2021.	Interventoría	05/03/2021
UF2-UF3-UF4	RAD-0434-2021	ACNB - 11320-21	ACCESOS NORTE	Remisión protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al covid 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011- Resolución 222 de febrero de 2021 y Resolución 223 de febrero de 2021	Agencia Nacional de Infraestructura Interventoría	08/03/2021
UF2-UF3-UF4	RAD-0447-	DSCC-149-2021	Secretaría de Gobierno	Traslado por competencia	Comandante Estación Policía Chía	12/03/2021
UF2-UF3-UF4	RAD-0475-	ACNB-11360-2021	ACCESOS NORTE	Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – febrero de 2021.	Interventoría	16/03/2021

UNIDAD FUNCIONAL	RADICADO No.	N° DE COMUNICACIÓN	ORIGEN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
UF2-UF3-UF4	RAD-0495-2021	ACNB-11321-21	ACCESOS NORTE	Respuesta oficio 5143.013ANI-OP-0300-2021 con radicado RAD-ACNBT-6442. Hallazgos reiterativos en materia de seguridad y Salud en el Trabajo y Respuesta oficio No. 20213060059711 con radicado RAD-ACNBT-6513, Alcance comunicación radicado ANI No. 2021-409-019977-2 del 22 de febrero de 2021.	Interventoría	19/03/ 2021

Fuente: Elaboración Propia.

c. Recorridos de inspección de Interventoría

Durante el periodo, la interventoría continuó realizando inspecciones diarias de los frentes de obra para verificar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como de las medidas de control requeridas para mantener las condiciones de seguridad de cada una de las zonas de trabajo para prevención de accidentes laborales en el proyecto Accesos Norte.

Los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, las desviaciones y/o condiciones de riesgo fueron informados al Concesionario mediante correo electrónico y/o WhatsApp con el fin de que este implementara las acciones de mejora correspondientes para prevenir la ocurrencia de accidentes en los frentes de obra de cada una de las unidades funcionales.

Con base en el seguimiento realizado a los hallazgos en seguridad y salud en el trabajo para el proyecto y las acciones correctivas presentadas por el Concesionario, se reporta el documento “registro fotográfico” en el *Anexo 9* que cuenta con el consolidado de las medidas relacionadas a:

- Delimitación y cerramiento perimetral de riesgos
- Orden y aseo de frentes de obra
- Elementos de emergencia en los frentes de obra
- Elementos de protección personal (EPP) de los trabajadores.

Por parte de la Interventoría se continuó con el seguimiento a los trabajos de alto riesgo por caída de altura y trabajo en caliente. Las actividades más trascendentales de trabajo en altura se realizaron para los mantenimientos de los puentes peatonales sobre la ruta 45A-04 y 55-01.

Durante los recorridos de obra no se evidenciaron actos y condiciones inseguras en trabajos de alto riesgo.

Como parte del seguimiento, se realizaron inspecciones conjuntas con el personal de seguridad y salud en el trabajo del Concesionario: elementos de emergencia, cumplimiento del protocolo de bioseguridad y condiciones de seguridad. En el presente informe se adjuntan dos actas de reunión de los días 12 y 26 de marzo de 2021, donde se detallan los hallazgos y los compromisos de todos los frentes de obra (Anexo 9).

d. Seguimiento a las Medidas de Prevención COVID-19:

Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública que presenta el territorio colombiano por ocasión de la propagación del virus SARS-COV-2 e Implantado el protocolo de bioseguridad en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Concesionario, se realizó el seguimiento a la implementación de las medidas por parte Accenorte.

Así mismo se realizó seguimiento a las estadísticas nacionales y mundiales, a corte del 31 de marzo de 2021, se reporta a nivel mundial un total de 128.628.738 (ciento veintiocho millones seiscientos veintiocho mil setecientos treinta y ocho) casos confirmados, 2'809.352 (Dos millones ochocientos nueve mil trescientos cincuenta y dos) personas fallecidas (Ministerio de Salud, 2021), y en Colombia esta situación se ha visto reflejada con 2'406.377 (Dos millones cuatrocientos seis mil trescientos setenta y siete) casos de contagio confirmados, 63.422 (Sesenta y tres mil cuatrocientos veintidós) casos mortales y 2'282.515 (Dos millones doscientos ochenta y dos mil quinientos quince) personas recuperadas, datos reportados por el Ministerio de Salud (Ministerio de Salud, 2021), tal como se presenta a continuación:

Gráfico 87 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia (31/03/2021).



Fuente: <https://twitter.com/MinSaludCol/status/1377371855686803457>

Teniendo en cuenta los recorridos de obra realizados por el personal de la interventoría, en su gran mayoría se evidenció el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011.

Seguimiento a posibles casos positivos:

Para dar cumplimiento al mencionado Protocolo de bioseguridad, Accenorte permaneció en constante seguimiento del estado de salud de los colaboradores propios, de contratistas y de subcontratistas, con el fin de descartar cualquier posibilidad de contagio por la Covid-19. Esta oportuna gestión, ha facilitado la identificación de personas con sintomatología por lo que de manera segura y previa a complicaciones se da manejo por medio de la matriz de seguimiento, la cual se evidencia a continuación en un ejemplo de uno de los casos presentados en el mes de marzo de 2021.

Tabla 219 Modelo del seguimiento de condiciones de salud diario

Fecha	Cargo	Lugar de residencia	Descripción	Seguimiento 1	Seguimiento 13
11/03/2021	Social	ZIPAQUIRA	11 MARZO 2021 TRABAJADOR REPORTA PRUEBA COVID-19 POSITIVO. SINTOMA LEVE DE DOLOR DE GARGANTA	12 MARZO 2021 SINTOMA LEVE DE DOLOR DE GARGANTA. TRABAJADOR PRESENTA CERTIFICADO DE AISLAMIENTO EMITIDO POR LA EPS.	CIERRE 23 MARZO 2021 TRABAJADORA REPORTA ALTA MEDICA POR PARTE DE SU EPS. RETOMA ACTIVIDADES LABORALES. CONDICIONES DE SALUD ESTABLES.

Fuente: Matriz de seguimiento de condiciones de salud Accenorte S.A.S.

Al detectar cualquier sintomatología asociada a la Covid—19, Accenorte remite a los colaboradores a su casa para aislamiento preventivo durante 15 días o hasta la entrega de alta médica por parte de la EPS.

Accenorte también efectúa pruebas de manera aleatoria al personal, en donde se ha logrado identificar la existencia de trabajadores probablemente positivos asintomáticos, los cuales se han controlado conforme a las medidas establecidas por el gobierno nacional y por los profesionales en la salud de los centros médicos antes mencionados.

De acuerdo con lo informado por el Concesionario, a la fecha se han practicado 333 pruebas de COVID-19 de las cuales treinta y una (31) fueron realizadas en el mes de marzo de 2021. Los colaboradores con síntomas reportan a su respectiva EPS para el seguimiento, práctica de la prueba PCR y/o tratamiento.

Para este periodo se presentaron dos (2) casos sintomáticos y se identificó un (1) caso asintomático con resultado positivo para la prueba PCR COVID-19 practicada de forma particular por el trabajador dado el cerco epidemiológico de familiar positivo para la COVID-19.

Adicionalmente, desde la interventoría se realizó seguimiento a los reportes de condiciones de salud del personal que presentó sintomatología, este seguimiento quedó registrado en la plataforma ANISCOPIO y aquellos que son actualizados según el avance de su estado de salud semana a semana. A continuación, se evidencian los reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19:

Gráfico 88 Trabajadores con síntomas asociados a la COVID-19-marzo de 2021.

The screenshot shows the ANISCOPIO web application interface. At the top, there is a navigation bar with the ANISCOPIO logo and 'Carreteras'. Below it, a breadcrumb trail reads: 'Carreteras > Registra Información > Proyecto > Reportar Covid 19 > Seguimiento de Protocolos'. The main content area is titled 'IP - Accesos Norte a Bogotá'. It features several filters: 'Fecha Desde: 08 mar. 2021', 'Fecha Hasta: 14 mar. 2021', 'Persona Encargada: RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ - CC 1098715271', and 'Observaciones:'. There is also a button for 'Seguimientos Reportados'. Below the filters, there are three tabs: 'Consolidado', 'Trabajadores Con Síntomas', and 'Medidas Implementadas'. The 'Trabajadores Con Síntomas' tab is active, displaying a table titled 'Trabajadores con Síntomas Durante el Periodo A Reportar'. The table has three columns: 'Tipo y Número de Documento', 'Nombres y Apellidos', and 'Síntomas'. Three rows are visible, each with a 'Síntomas' button next to it.

Tipo y Número de Documento	Nombres y Apellidos	Síntomas
CC - 77036409	JESUS ALBERTO MOSCOTE MORON	Síntomas
CC - 1110504509	JHONATAN ALDANA CARDONA	Síntomas
CC - 1075670643	Natalia Rodríguez Rodríguez	Síntomas

Fuente: Plataforma ANISCOPIO-Consortio ETSA SIGA

Así mismo, mediante correo electrónico para el área social de la Agencia Nacional de Infraestructura, se realizó reporte diario del estado de los casos positivos identificados en el proyecto.

Informes semanales

Todas las evidencias generadas durante los recorridos fueron compiladas en los informes semanales de la plataforma ANISCOPIO módulo reportar COVID-19 tal como fue establecido en la circular número 20206030000234 de la Agencia Nacional de Infraestructura con asunto “módulo de seguimiento a protocolo de bioseguridad COVID-19” en la cual presenta el Módulo “Reportar COVID-19” como una herramienta tecnológica para sistematizar los datos derivados de la aplicación del protocolo de bioseguridad y consolidar semanalmente la información de las medidas implementadas de los protocolos de bioseguridad.

A continuación, se presentan los reportes semanales publicados en la plataforma por la Interventoría en el mes de marzo de 2021:

Gráfico 89 Reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19.



Fuente: Plataforma ANISCOPIO-Consortio ETSA SIGA

Para dar cumplimiento al informe semanal fue necesario realizar inspecciones rutinarias de verificación de las actividades constructivas en las unidades funcionales 2, 3 y 4, así como de las actividades de operación de la unidad funcional 4 en zonas de peajes, mantenimientos rutinarios y puntos de almacenamiento satelital sobre la ruta 55-01. En estos recorridos diarios de obra se verificó el cumplimiento de la resolución 666 y 679 de 2020. Las medidas evidenciadas fueron las siguientes:

- Lavado de manos y técnica de lavado:** Se evidenciaron puntos, insumos y recordatorio de lavado de manos. Así mismo, previo a los horarios de alimentación los trabajadores se acercaron a los puntos para su respectivo lavado de manos. En general los horarios de lavado fueron: Antes de inicio de jornada, antes y después del desayuno, antes y después del almuerzo y finalizada la jornada laboral para un total de seis lavados de manos como mínimo.

Respecto a la cantidad de puntos de lavado de manos con los que cuenta la Concesión, se identificaron los siguientes:

Tabla 220 Puntos de lavado de manos Proyecto Accesos Norte marzo de 2021.

INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS			
Empresa	Humero	Unidad Funcional	Ubicación
INDEG	Baño portátil 2	UF4	Puente Peatonal Yerbabuena Ruta 55-01
	Lavado de manos con sistema de pedal 1- Habilitación	UF3	Humero
MICIVIL	Lavado de manos con sistema de pedal tipo tanque	UF3	Sector Humero
	Baño portátil	UF3	Sector Humero
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF3	UF3-Autopista
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF3	UF3-Autopista
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Puente Peatonal Yerbabuena
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Puente Peatonal Price Smart
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7
	Baños (Mujeres)	UF4	Oficina Cra 7
	Baños (Hombres)	UF4	Oficina Cra 7
ACCENORTE	Baños (Mujeres)	UF2	Centro de Control y Operaciones
	Baños (Hombres)	UF2	Centro de Control y Operaciones
	Punto de lavado de manos	UF2	Centro de Control y Operaciones
	Baño portátil 9 con lavado de manos	UF3	Zona habilitante UF3-Cuernavaca
	Baño portátil 10 con lavado de manos	UF4	Zona habilitante UF3-Cuernavaca
	Baño portátil 11 con lavado de manos	UF4	Zona habilitante UF3-Cuernavaca
	Baño portátil con lavado de manos	UF4	Área de servicio UF4
	Lavado de manos	UF4	Área de servicio UF4
	Lavado de manos con sistema de pedal 9	UF3	Zona habilitante UF3-Cuernavaca

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS			
Empresa	Humero	Unidad Funcional	Ubicación
	Lavado de manos con sistema de pedal 10	UF3	Zona habilitante UF3-Cuernavaca
	Lavado de manos con sistema de pedal 11	UF3	Zona habilitante UF3-Cuernavaca
	Baño de hombres (2) 16 con lavado de manos	UF4	OFICINAS CUERNAVACA CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCESOS NORTE
	Baño de damas (2) 17 con lavado de manos	UF4	OFICINAS CUERNAVACA CONSORCIO CONSTRUCTOR
	Lavado de manos portatil	UF4	Rocería y mantenimiento
	Lavado de manos portatil	UF4	Frente limpieza vial
	Lavado de manos portatil	UF4	Limpieza de alcantarillas
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7
	Baño portatil con punto de lavado de manos	UF4	Puente Peatonal La Diana
ATLAS VALORES	Baño mixto 18	UF4	PEAJE UNISABANA
	Baños (3) de hombres	UF4	PEAJE LOS ANDES
	Baños (3) de mujeres	UF4	PEAJE LOS ANDES
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	PEAJE LOS ANDES-Exteriore
	Baños (1) de hombres	UF4	PEAJE FUSCA
	Baños (3) de mujeres	UF4	PEAJE FUSCA
F2X	Punto de lavado de manos movil	UF4	Móvil en las rutas 55-01 y 45A-04
PREANSA	Baño portátil con punto de lavado de manos	UF4	Puente Peatonal Universidad Cundinamarca
SOLIMPRO	Baño portátil con punto de lavado de manos	UF4	Puente Peatonal Universidad Cundinamarca
RSD	Baño portátil con punto de lavado de manos	UF4	Área de servicio UF4

Fuente: Elaboración Propia.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

A continuación, se presenta registro fotográfico de algunos puntos de lavado de manos identificados durante las inspecciones diarias de obra. Gran parte cuenta con sistema de pedal, y todos con los insumos necesarios como agua, jabón, toallas de un solo uso, contenedor de residuos y recordatorio de lavado de manos:

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>1</td> <td>FECHA:</td> <td>23-mar.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF3, Sector Humero - Punto de lavado de manos para personal de MINCIVIL</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	1	FECHA:	23-mar.-21	DESCRIPCIÓN				UF3, Sector Humero - Punto de lavado de manos para personal de MINCIVIL				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>2</td> <td>FECHA:</td> <td>9-mar.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF3, Sector Húmero - Punto de lavado de manos del personal de INDEG</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	2	FECHA:	9-mar.-21	DESCRIPCIÓN				UF3, Sector Húmero - Punto de lavado de manos del personal de INDEG			
FOTOGRAFÍA N°	1	FECHA:	23-mar.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
UF3, Sector Humero - Punto de lavado de manos para personal de MINCIVIL																									
FOTOGRAFÍA N°	2	FECHA:	9-mar.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
UF3, Sector Húmero - Punto de lavado de manos del personal de INDEG																									
																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>3</td> <td>FECHA:</td> <td>24-mar.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF4 Ruta 5501 Puente peatonal Yerbabuena: Punto de lavado de manos</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	24-mar.-21	DESCRIPCIÓN				UF4 Ruta 5501 Puente peatonal Yerbabuena: Punto de lavado de manos				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>4</td> <td>FECHA:</td> <td>31-mar.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF4 Ruta 5501 Puente peatonal Price Smart: Punto de lavado de manos</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	31-mar.-21	DESCRIPCIÓN				UF4 Ruta 5501 Puente peatonal Price Smart: Punto de lavado de manos			
FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	24-mar.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
UF4 Ruta 5501 Puente peatonal Yerbabuena: Punto de lavado de manos																									
FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	31-mar.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
UF4 Ruta 5501 Puente peatonal Price Smart: Punto de lavado de manos																									

			
FOTOGRAFÍA N°	5	FECHA:	17-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Área de servicio. Insumos de limpieza y desinfección INDEG			
FOTOGRAFÍA N°	6	FECHA:	17-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Área de servicio: Baños portátiles y puntos de lavado de manos			

- Insumos para desinfección de manos:** Se realizó un seguimiento constante al suministro y disponibilidad de insumos en los frentes de obra. En especial en la unidad funcional 4, para el personal de operación que se encuentra realizando rocería y mantenimiento, así como para los puntos de atención al usuario. Se presentaron observaciones en disponibilidad de los elementos las cuales se han atendido de forma continua.

			
FOTOGRAFÍA N°	7	FECHA:	19-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
Oficina Móvil - Insumos de limpieza y desinfección y Elementos de Protección Personal			
FOTOGRAFÍA N°	8	FECHA:	19-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
Oficina Móvil - Insumos de limpieza y desinfección y Elementos de Protección Personal			



FOTOGRAFÍA N°	9	FECHA:	15-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Insumos de limpieza y desinfección móviles para el personal de mantenimiento de vía			




FOTOGRAFÍA N°	10	FECHA:	15-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Insumos de limpieza y desinfección móviles para el personal de mantenimiento de vía			

- **Aforo de zonas de uso común:** Se verificó que todos los contenedores, oficinas, zonas de almacenamiento, zonas de alimentación, vestieres y contarán con aforo de la cantidad máxima de personas que deben reunirse en el lugar. Así mismo del cumplimiento del aforo.



FOTOGRAFÍA N°	11	FECHA:	16-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, aforo de oficinas y campamentos			



FOTOGRAFÍA N°	12	FECHA:	19-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4. Unidad Móvil Aforo de zonas comunes y de ingreso a personal externo			

- **Elementos personales:** Los elementos personales por directriz del Ministerio de Salud debe conservarse en bolsas plásticas de protección o punto individual de almacenamiento como casilleros.
- **Baños portátiles:** Todos los frentes de obra cuentan con baños portátiles disponibles para uso del personal de obra. Se cuenta con insumos y recordatorio de lavado de manos. Se observó un aseo rutinario de las unidades, así como la desinfección y limpieza por parte del personal de Accenorte y sus subcontratistas.

									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>13</td> <td>FECHA:</td> <td>18-mar.-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	13	FECHA:	18-mar.-21	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>14</td> <td>FECHA:</td> <td>18-mar.-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	14	FECHA:	18-mar.-21
FOTOGRAFÍA N°	13	FECHA:	18-mar.-21						
FOTOGRAFÍA N°	14	FECHA:	18-mar.-21						
<table border="1"> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> </table>		DESCRIPCIÓN							
DESCRIPCIÓN									
<p>UF4, Puente peatonal Universidad de Cundinamarca - Disponibilidad de baños portátiles con punto de lavado de manos, insumos y recordatorio.</p>		<p>UF4, Puente peatonal Universidad Cundinamarca - Disponibilidad de baños portátiles</p>							

- **Zonas de habilitación:** Se mantiene la ubicación de la zona habilitante de Accenorte, sobre la zona norte de la unidad Funcional 3 sector de Cuernavaca, donde los trabajadores realizan lavado de manos y desinfección para posterior monitoreo de condiciones de salud y toma de temperatura por parte del personal SST del Concesionario. En la zona de habilitación se cuenta con dos baños portátiles y dos puntos de lavado de manos. Conforme a la encuesta médica reportada, se habilita el ingreso o no. A continuación, se presentan los principales puntos de habilitación:
 - ✓ Sector de campamentos de UF3, sector el Humero (INDEG y MINCIVIL)
 - ✓ Sector Cuernavaca controlado por Accenorte.
 - ✓ Área de servicio (Accenorte)

- ✓ Oficinas de Atlas en peajes Andes, Fusca y UNISABANA.
- ✓ Centro de Control Operacional.

			
FOTOGRAFÍA N°	15	FECHA:	8-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
UF3, Sector de Cuernavaca - Punto de lavado de manos Accenorte			
FOTOGRAFÍA N°	16	FECHA:	18-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
UF3, Sector de Cuernavaca - Punto de habilitación Accenorte			

- **Desinfección de áreas:** Se constató en campo, que el Concesionario cuenta con personal para la desinfección de áreas comunes, así mismo los subcontratistas también cuentan con trabajadores designados para la desinfección en sus frentes de trabajo y son reportados los registros de desinfección mediante formulario virtual del Concesionario.

Las zonas más desinfectadas fueron: Vehículos que ingresaron a los frentes de obra, puntos de habilitación, hornos microondas de uso común del personal, zonas de aislamiento, corredores, pasillos, oficinas, baños de oficinas y portátiles, casilleros de ropa, escritorios, container, puertas y puntos de atención al usuario.

Cada subcontratista cuenta con sistemas propios para la aspersion de elementos como son bombas manuales, atomizadores, bomba de fumigación. Así mismo el personal del Concesionario transita por todo el proyecto con sus elementos de bioseguridad para la actividad de desinfección.



12/03/2021 7:43:43 a. m.
250248 45A
Chía

FOTOGRAFÍA N°	17	FECHA:	12-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de baños portátiles en los frentes de obra			



FOTOGRAFÍA N°	18	FECHA:	29-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de baños portátiles en los frentes de obra			

Tal como se indica en la Resolución 666 de 2020, se realiza desinfección de herramientas previo al inicio de la jornada de trabajo:



2021/03/09 10:28

FOTOGRAFÍA N°	19	FECHA:	9-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de equipos y herramientas de trabajo			



11 mar. 2021 8:17:16 a. m.
28-21 Carrera 2
Chía
Cundinamarca
ALFA SOLUTIONS S.A.S.

FOTOGRAFÍA N°	20	FECHA:	11-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de equipos y herramientas de trabajo			

Por parte de Accenorte y los subcontratistas se ha realizado desinfección constante de superficies de uso común como zonas de alimentación, casilleros y superficies de oficinas:



FOTOGRAFÍA N°	21	FECHA:	15-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de áreas y superficies comunes			



FOTOGRAFÍA N°	22	FECHA:	24-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de áreas y superficies comunes			

Así mismo se recibieron reportes de desinfección interna y externa de vehículos utilizados para el transporte de personal en el proyecto:



10/03/2021 6:35:54 a. m.
250219 45A
Chía

FOTOGRAFÍA N°	23	FECHA:	10-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de vehículos			



12/03/2021 1:00:46 p. m.
250261 45A
Chía

FOTOGRAFÍA N°	24	FECHA:	12-mar.-21
DESCRIPCIÓN			
Desinfección de vehículos			

- **Entrega y uso de elementos de protección personal:** Se evidenció el uso de tapabocas, porte de elementos de desinfección y uso parcial de gafas por parte del personal del proyecto.

- **Hallazgos de protocolo de bioseguridad:** Teniendo en cuenta las inspecciones de campo realizadas por el personal de la Interventoría, se identificaron observaciones en campo que fueron subsanadas de forma inmediata. En cuanto a la documentación aportada semanalmente por el Concesionario como soporte al cumplimiento de la Resolución 666 de 2020.

Se cuenta con acceso a los registros fotográficos producto de las listas de chequeo digitales de medidas de prevención COVID-19 de los subcontratistas. La información es verificada por la Interventoria y cargada en la plataforma reportar COVID-19.

Todos los registros obtenidos para la verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad y cargados en la plataforma Reportar COVID-19 de la plataforma ANISCOPIO se encuentran adjuntos en el *Anexo 9* del presente informe.

e. Verificación documental

La interventoría revisó el informe mensual de febrero de 2021 presentado por el Concesionario mediante comunicación ACNB-11360- 2021 con radicado ETSA SIGA RAD-0475-2021 del día 16 de marzo de 2021, se recibió *"Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – febrero de 2021"*. Con base en la revisión se solicitó complementar información mediante correo electrónico del día 08 de abril de 2021. Es importante indicar que ésta Interventoria no es autoridad competente para sancionar o multar por incumplimientos legales. Por tanto, mediante la presente se quiere dar a conocer el estado según lo evidenciado por el Consorcio ETSA SIGA.

Se elaboró la siguiente metodología de inspección y verificación de la documentación enviada por el Concesionario:

La matriz de inspección o chequeo consta de 20 ítems documentales considerados de gran importantes en la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como son:

- A. Informe mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064 informe SST ACCENORTE
- B. Seguridad social
- C. "Acta de reunión COPASST "
- D. Brigada de emergencia/Comité de convivencia
- E. Certificado de Cursos de alturas (Si Aplica)
- F. Certificados de elementos de protección contra caídas

- G. Conceptos médicos con Apto de Alturas (Si aplica)
- H. Permisos de Trabajo
- I. Análisis de Trabajo Seguro
- J. Preoperacionales de maquinaria
- K. Preoperacionales vehiculares
- L. Preoperacionales Equipos y herramienta menor
- M. Inspección Equipos contra caídas (arnés, líneas de vida, andamios)
- N. EPP
- O. Inspecciones Locativas Ambientales -Orden y aseo
- P. Inspecciones de Elementos de emergencia
- Q. Inducciones y/o reinucciones
- R. Charlas Diarias
- S. Capacitaciones
- T. FURAT-Investigación de accidentes/ Soportes Plan de Acción

Cada documento fue valorado de la siguiente forma:

Tabla 221 Valoración de documentos del SGSST

CALIFICACIÓN INDIVIDUAL	
1	CUMPLE
3	PARCIALMENTE CUMPLE
5	NO CUMPLE
NA	NO APLICA

Fuente: Elaboración propia.

La sumatoria de la calificación individual de los 20 documentos da un total de 100 para el caso de cumplimiento total. La siguiente tabla presenta valoración del nivel de cumplimiento de acuerdo con el resultado total para cada uno de los subcontratistas evaluados:

Tabla 222 Categorías de cumplimiento en entrega documental del SGSST

Nivel de Cumplimiento	
Igual o mayor que 85	CUMPLE
Igual o mayor que 55	PARCIAL

Nivel de Cumplimiento	
Igual o menor que 54	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

Durante el periodo, se evaluó la documentación presentada por el Consorcio Constructor Accenorte y subcontratistas, para dar cumplimiento a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se enlistan los evaluados:

- ATLAS VALORES
- SISMEDICA
- INDEG
- K2X
- MINCIVIL
- PILOTES PROFUNDOS
- PREANSA
- RSD
- SOLIMPRO

Respecto a la información suministrada por el Concesionario en el informe mensual de febrero del año 2021, se presentan los siguientes resultados de la revisión:

Gráfico 90 Resultados de la verificación del informe mensual de febrero de 2021.



Fuente: Área SST Consorcio ETSA SIGA

Accenorte presenta cumplimiento total con 96 puntos y todos los subcontratistas presentaron un resultado de cumplimiento mayor a 70 puntos. Tres (3) subcontratistas cumplen parcialmente (MINCIVIL, PILOTES PROFUNDOS y RSD), tres (3) subcontratistas presentan cumplimiento con más de 90 puntos y tres (3) subcontratistas con cumplimiento total (100 puntos). Por parte de la interventoría se continúa el seguimiento de la entrega de la respectiva documentación.

La siguiente tabla presenta el consolidado de la calificación obtenida por cada subcontratista frente a la documentación enviada por el Concesionario en el informe mensual de febrero de 2021. Se presenta mejoras en los resultados de la entrega de documentación:

Tabla 223 Verificación de soportes informe Mensual del Concesionario febrero 2021.

EMPRESA	VERIFICACIÓN DE SOPORTES INFORME MENSUAL CONCESIONARIO																			NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
	Obligatoriedad		Reuniones Mensuales		Certificaciones			Control Operacional		Inspecciones Operacionales				Inspecciones Generales			Conocimiento y Entrenamiento		Accidentalidad	PUNTOS	ESTADO	
	Informe Mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064 INFORME SST ACCENORTE	Seguridad social	Acta de reunión COPASST	Brigada de emergencia/Comité de convivencia	Certificado de Cursos de alturas (Si Aplica)	Certificados de elementos de protección contra caídas	Conceptos médicos con Apto de Alturas	Permisos de Trabajo	Análisis de Trabajo Seguro	Pre operacionales de maquinaria	Pre operacionales vehiculares	Pre operacionales Equipos y herramienta	Inspección Equipos contra caídas (arnes, líneas de vida, andamios)	EPP	Locativas Ambientales Orden y aseo	Elementos de emergencia	Inducciones y/o Re inducciones	Charlas Diarias	Capacitaciones			FURAT-Inv. de accidentes
ACCENORTE	5	3	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	96	CUMPLE
ATLAS	5	5	5	3	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	1	5	NA	5	3	NA	92	CUMPLE
SISMEDICA	5	5	5	5	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	NA	NA	5	5	5	NA	5	5	NA	100	CUMPLE
INDEG	5	5	5	5	NA	NA	NA	5	5	5	5	5	NA	5	5	5	5	5	5	NA	100	CUMPLE
K2X	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	NA	100	CUMPLE
MINCIVIL	5	5	5	3	3	1	3	5	5	5	1	5	5	1	5	5	5	5	5	3	80	PARCIAL
PILOTES PROFUNDOS	5	5	5	1	1	1	1	5	5	5	NA	5	5	1	1	5	NA	5	5	3	74	PARCIAL
PREANSA	5	3	5	3	5	5	5	5	5	5	NA	5	5	5	5	5	NA	5	3	3	92	CUMPLE
RSD	5	3	1	1	NA	NA	NA	5	5	NA	NA	5	NA	5	5	1	NA	5	3	NA	84	PARCIAL
SOLIMPRO	5	5	5	3	NA	NA	NA	NA	5	NA	5	5	5	5	5	5	NA	5	5	NA	98	CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

7.4.4 AVANCE DEL CONCESIONARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.

Por parte del Concesionario se está elaborando la lista de verificación o autoevaluación de cumplimiento de requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a la circular 071 de 2020 establecida por Ministerio de Trabajo.

Así mismo por parte de la ARL Bolivar se ha realizado verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0039-2021 con asunto: “Plan anual de trabajo 2021 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019” del 13 de enero de 2021 se solicita al Concesionario la documentación legal referente al SG-SST.

Mediante comunicación ACNB-11066-2021 con radicado RAD-0236-2021, se recibió respuesta oficio 5143.013ANI-OP-0039-2021 (RAD-ACNBT-6183). Plan anual de trabajo 2021 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019, el día 11 de febrero de 2021.

Por parte de la Inteventoría se revisó la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0328-2021 del 25 de febrero de 2021 se informa que los mismos atienden los requerimientos establecidos en la Resolución 1111 de 2017, la Resolución 312 de 2019, y la Circular 071 del 30 de noviembre de 2020.

7.5 ÁREA AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo que comprende el presente informe:

- Participación en el comité ambiental para las UF 1 – 4.
- Recorridos de campo a las Unidades Funcionales (UF 2, UF 3 y UF 4).
- Revisión y concepto de los documentos remitidos por el Concesionario y ANI.
- Participación en el comité técnico.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1628 del 14 de diciembre de 2017, mediante la cual se otorga la Licencia Ambiental, para la construcción de las obras para la UF 2 y al cumplimiento de la Resolución No. 2470 del 29 de noviembre de 2017, mediante la cual se otorgó el levantamiento parcial de veda, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, para la UF 2 y la Resolución No. 01493 del 24 de julio del 2019 que evalúa y aprueba el plan de compensación presentado por ACCENORTE SAS, por la afectación de ecosistemas transformados, con ocasión de la ejecución del proyecto Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, para la UF 2.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2189 del 21 de noviembre de 2018, mediante la cual se otorga la licencia ambiental, para la construcción de las obras para la UF 3 y al cumplimiento de la Resolución No. 1976 del 19 de octubre de 2018 para el levantamiento parcial de veda emitida por el MADS y Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por el cual se aprueba el plan de rehabilitación ecológica para el levantamiento de veda, mediante la cual se otorgó el levantamiento parcial de veda por la ANLA y la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 que aprueba el plan de compensación para el componente biótico para la UF 3.
- Seguimiento al cumplimiento de las actividades ambientales establecidas en el PAGA para la UF 4 y los permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados 137 de 2019, 138 de 2019 y 004 de 2020.
- Actualización de la Matriz de Riesgo.

- Elaboración informe mensual No. 47.
- Se revisa el informe trimestral ambiental 15 versión 2 y se envía correo con observaciones.
- Reporte a la ANI sobre el estado de trámites ambientales, con el objeto de que la Agencia lo revise y lo incorpore en la plataforma de ANISCOPIO, y así mismo para que la entidad gestione el trámite en las Mesas PINES con la Autoridad Ambiental.
- Se efectúa seguimiento al avance frente a la entrega de la UF 2.
- Se realiza seguimiento a la siembra que se efectúa en el predio El Samán, en cumplimiento al Plan de Compensación del componente Biótico establecido por la ANLA.
- Se realiza acompañamiento a la visita de la ANLA los días 25 y 26 de marzo de 2021, para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2.
- Se elabora comunicado con observaciones al protocolo de bioseguridad en lo relacionado con el manejo de los residuos biosanitarios.
- Se revisa el fallo del Tribunal de Cundinamarca relacionado con la orden de suspender la licencia ambiental de la UF 3.
- Se revisa el concepto de la CAR IT DRN No.044 del 26 de marzo de 2021 con respecto al cuerpo de agua en el predio los Meandros localizado en la UF 3.
- Se presenta un informe a la ANI de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de presentar un informe con las medidas tomadas a partir de la suspensión de la licencia ambiental
- Otras actividades.

7.5.1 ASISTENCIA A COMITES.

a. Comité técnico

En el presente mes se participo en el comité técnico del 19 de marzo de 2021.

b. Comité Ambiental.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

Se realizó comité el 31 de marzo de 2021 de manera virtual donde participaron por parte de la Concesión: Yeferson Rentería - Coordinador Ambiental, y por parte de la Interventoría: María Alejandrina Vanegas - Especialista Ambiental y Oscar Mauricio Murillo - Residente ambiental. En el comité se trataron los siguientes temas:

- Revisión de los compromisos del comité del 22 de febrero de 2021.
- Estado del trámite para obtención de la Sustracción de la Reserva Forestal – UF 1
- Estudio de trámite para obtención de la licencia ambiental – UF 1.
- Estado de entrega de la UF 2.
- Estado del trámite para la modificación de la licencia ambiental – UF 2.
- Respuesta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca frente la orden de suspender la licencia ambiental– UF 3.
- Estado de la demanda de los señores Mustafá – UF 3.

El Acta de Comité mencionada se encuentra en el *Anexo 8 (1)*.

c. Mesas de Trabajo

En el presente periodo se efectuó una mesa de trabajo con el Concesionario para revisar las observaciones realizadas por parte de la interventoría al informe trimestral ambiental 15 versión 1.

7.5.2 OTRAS REUNIONES

El 05 de marzo se asistió a una (1) reunión con el MADS, Concesionario, ANI, con el objeto de conocer el estado de trámite del Estudio de Sustracción de la Reserva Forestal de los Bosques Orientales de Bogotá – UF 1.

7.5.3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO Y/O ANI

En este periodo el Concesionario remitió los siguientes documentos para revisión de la Interventoría así:

- Se envía el 05 de marzo de 2021 correo al Concesionario con observaciones al informe trimestral ambiental 15 versión 2.
- Se revisa el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y se efectúa un informe sobre las medidas tomadas a partir de la suspensión de la licencia ambiental de la UF3, por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-0574 del 31 de marzo de 2021.

7.5.4 HALLAZGOS RECORRIDO DE CAMPO

Durante este periodo, la Interventoría continuó realizando los recorridos de seguimiento a los tres (3) frentes de obra. El Concesionario ha subsanado parte de los hallazgos, sin embargo, en algunas ocasiones se incumplen con lo establecido en algunos de los programas de Plan de Manejo Ambiental, los cuales se reportaron en el formato de control de actividades quincenales - Hallazgos Ambientales remitidos mediante correo electrónico a la ANI y ACCENORTE SAS. *Anexo 8 (2)*.

En el presente periodo se relaciona las actividades que a veces causan incumplimiento:

- Manejo de las aguas superficiales debido a vertimientos de terceros y sedimentos en obras hidráulicas.
- Falta mantenimiento a las barreras vivas sembradas en el separador central en la UF 4.
- Acopios temporales de materiales pétreos y materiales sin la cobertura que evite la generación de material particulado y/o el arrastre de sedimentos.
- Clasificación y disposición final de los residuos sólidos convencionales y especiales.
- Recuperación de áreas intervenidas.

Medidas de manejo que fueron establecidas por el Concesionario en los estudios ambientales y aprobadas por la ANLA e Interventoría.

Estos informes son remitidos de manera quincenal a la ANI y al concesionario, lo anterior, en cumplimiento a los compromisos acordados con la Gestora Ambiental de la ANI, con el propósito de que el Concesionario tome las acciones correctivas necesarias que permitan el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

7.5.4.1 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2

En el seguimiento se realiza el informe de Control de Actividades Quincenales – Hallazgos Ambientales. A continuación, se relacionan los hallazgos identificados y el porcentaje de atención por parte de Concesionario.

Tabla 224 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	3	6	No aplica
AB-02 Manejo de taludes	0	0	No Aplica
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción	0	0	No Aplica
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	0	0	No Aplica
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	0	0	No Aplica
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	0	0	No Aplica
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo	0	0	No Aplica
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	0	0	No Aplica
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua	0	0	No Aplica
AB-11 Manejo del manantial	0	0	No Aplica
AB-12 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	2	1	50,00
AB-13 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	0	0	No Aplica
AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	0	0	No Aplica
AB-15 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0	No Aplica
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	No Aplica
BIO-02 Manejo de flora	0	0	No Aplica
BIO-03 Ahuyentamiento y rescate de fauna	0	0	No Aplica
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	No Aplica
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	0	6	No aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	11	9	81,82
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas	0	0	No Aplica
BIO-08 Compensación por pérdida de Biodiversidad	0	6	No Aplica
TOTAL	16	28	No Aplica

Fuente: Elaboración Propia

7.5.4.2 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 3

En los recorridos al sitio de las obras se detectaron los siguientes hallazgos.

Tabla 225 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF3		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	0	0	No Aplica
AB-02 Manejo de taludes	1	0	0
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción	2	0	0
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	0	0	No Aplica

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF3		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	0	0	No Aplica
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	3	2	66,67
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo	0	0	No Aplica
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	0	0	No Aplica
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	0	1	No Aplica
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua	0	0	No Aplica
AB-11 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	0	0	No Aplica
AB-12 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	2	0	0
AB-13 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	0	0	No Aplica
AB-14 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0	No Aplica
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	No Aplica

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF3		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
BIO-02 Manejo de flora	0	0	No Aplica
BIO-03 Manejo de fauna silvestre	0	0	No Aplica
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	No Aplica
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	0	0	No Aplica
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	0	0	No Aplica
Concepto Técnico ANLA No 5660 –UF3	0	0	No Aplica
Otras obras de contención	0	0	No Aplica
TOTAL	8	3	37,50%

Fuente: Elaboración Propia

7.5.4.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4.

En los recorridos realizados a las vías que hacen parte de las actividades que adelanta el Concesionario en la operación y mantenimiento se detectaron los siguientes hallazgos.

Tabla 226 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha del PAGA.

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4		
		Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01	0	0	No Aplica
Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	0	0	No Aplica
Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	7	0	0
Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	0	0	No aplica
Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	3	0	0%
Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	1	0	0%
Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4		
		Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10	2	0	0%
Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12	0	0	No Aplica
TOTAL		13	0	0%

Fuente: Elaboración Propia

Los soportes de los recorridos se incluyen en el *Anexo 8 (2)*

7.5.5 ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SHAREPOINT – ANISCOPIO

Durante este periodo el Concesionario envía a la interventoría el estado de los trámites ambientales, los cuales son revisados y de manera posterior son enviados a la ANI para ser revisados e incluidos en la plataforma de ANISCOPIO y así mismo para ser utilizada la información en las mesas PINES entre la ANLA y ANI.

7.5.6 ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO

Se hizo la revisión y actualización de la matriz de riesgos del mes de marzo de 2021, para los riesgos demoras en la obtención de las licencias y/o permisos, sobre costos por compensaciones socio ambientales y obras solicitadas por la autoridad ambiental, posterior a la expedición de las licencias(s) y permiso(s) ambientales no imputables al concesionario.

- Riesgo por demoras en la obtención de las licencias y/o permisos

Se tienen dos (2) licencias ambientales para las UF 2 y UF 3, para la UF 2 el Concesionario solicitó a la modificación de la licencia ambiental en febrero del 2020, debido a que se tiene proyectado construir dos (2) retornos en la Autopista Norte que conectan con la Troncal los Andes, El 01 de julio de 2020 se firmo el Otrosí No. 2 y entre las obras adicionales se encuentran dichos retornos, en el mes de diciembre de 2020 la interventoría efectuó observaciones al EIA de la UF 2, y en ese mismo mes se presento por parte del Concesionario a la ANLA sin contar con la No objeción por parte de la interventoría; por lo que se procede a elaborar el comunicado 5143.013ANI-OP-0082-2021 del 22 de enero de 2021, para el mes de febrero se dio la aprobación de la ANLA a la verificación Preliminar Documental -VPD y en el presente mes se emitió el Auto de Inicio 1463 del 17 de marzo de 2021 por el cual se inicia el trámite para la modificación de la licenciambiental y así mismo, el 25 y 26 de marzo de 2021 se realiza acompañamiento a la vista de la ANLA.

Para la UF 4 se aprobó el PAGA en el año 2018 y se realizó la actualización del PAGA en diciembre de 2019 debido a la inclusión de retornos, puentes peatonales, locación remota, área de servicio y así mismo la CAR otorgo los permisos 137 y 138 de aprovechamiento forestal para las obras de los retornos en diciembre de 2019 y en el mes de enero el 004 de 2020 se obtuvo el permiso de aprovechamiento forestal en el área de servicio, en el mes de marzo de 2020 se realizo la siembra de 40 especies arbóreas en el Parque Pionono en el Municipio de Sopó, en cumplimiento de lo establecido en el permiso 004 y frente a los otros dos (2) permisos en el mes de mayo se realizò la siembra de 300 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena en cumplimiento a lo establecido en los permisos 137 y 138. En el mes de agosto se realizaron los mantenimientos a las especies nativas.

Para la UF 1 en el mes de noviembre la ANI dio orden de inicio para los estudios y diseños y tramites ambientales, de manera posterior en el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a la ANLA un documento técnico, solicitando concepto sobre el tipo de estudio que debe realizarse para la construcción de la segunda calzada sobre la carrera séptima, en el mes de marzo de 2020 la ANLA conceptuo que se requiere la obtención de la licencia ambiental y en el mes de octubre el Concesionario entrego al MADS el Estudio de Sustracción de la Reserva Forestal y la Autoridad Ambiental expide el Auto de inicio 214 de 26 de octubre de 2020; así mismo, en el mes de noviembre se entrega Estudio de Impacto Ambiental a la

ANLA y en el mes de diciembre de 2020 la ANLA realiza la Verificación Preiminar del Documento – VPD dando como resultado conforme; sin embargo en enero de 2021 se retracta indicando que hace falta una solicitud por separado y concepto frente a la Necesidad de Diagnóstico Ambiental. En el mes de febrero de 2021 se entrego concepto a la Autoridad sobre la no necesidad de DAA y así mismo, se obtuvo respuesta por parte de la ANLA indicando que no se requiere DAA y el 17 de marzo la ANLA aprueba la VPD.

Mediante la Resolución 0414 del 26 de febrero de 2021 la ANLA imponemedidas adicionales a la UF 3 y solicita que en dos (2) meses se realice una caracterización abiótica y biótica del cuerpo de agua de la Troncal de los Andes; a lo cua el Concesionario interpuso un recurso de reposición debido principalmente a que el propietario no los dejo ingresar al predio a realizar el respectivo estudio.

Por otra parte, el Tribunal Amdministrativo de Cundinamarca el 17 de marzo de 2021 decide suspender la licencia ambiental de la Troncal de los Andes debido a que no hay claridad sobre el cuerpo de agua que se presenta en el predio los Meandros, así mismo impone que se tienen tres (3) meses para que la CAR y la Secretaria de Medio Ambiente de Chía realicen un estudio ambiental en el cuerpo de agua.

De manera posterior la CAR emitió el IT DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021 en el cual manifiesta en términos generales que el cuerpo de agua es antropico y no es un humedal, sin embargo, se deben tomar las medidas de protección y conservación del sector.

Por lo anterior, se encuentra en revisión el nuevo diseño geométrico y se adelanta la elaboración del estudio para la modificación de la licencia ambiental y así mismo con base al concepto de la CAR poder a desenredar lo impuesto por el tribunal.

se considera que el nivel de probabilidad por Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos se mantiene para el presente periodo la probabilidad es Medio baja del 5-15% e impacto alto mayor al 30%, con el Otrosì No. 2 firmado el 01 de julio de 2020, se encuentra con el tiempo justo para la obtención de la licencia amibental y previamente la obtención de sustracción definitiva de la reserva forestal.

- Sobrecostos por compensaciones socio ambientales

A la fecha se realizó el establecimiento y mantenimiento 1 de la compensación correspondiente a la Licencia ambiental de la UF2, de igual manera para los permisos de aprovechamiento forestal 137 de 2019, 138 de 2019 y 004 de 2020 de la UF 4.

Para la UF3 en el mes de junio se inicio la siembra y a la fecha se cuenta con un mantenimiento, dando cumplimiento a lo establecido por la ANLA mediante la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 donde se aprobó el plan de compensaciones para el componente biótico en el Hipódromo de los Andes. Se sembraron 4745 especies nativas, pero no fue posible continuar con la siembra debido a las condiciones del terreno; en las conclusiones de la visita del 29 de enero de 2021 por parte de la ANLA se manifestó que los predios del Saman y Parque Los Andes cuenta con las condiciones optimas para continuar con la copmensación.

Con base al pronunciamiento del mes de marzo del año pasado por parte de la ANLA para la UF 1, donde establecio que se requiere licencia ambiental; durante el mes de octubre el Concesionario entrego el EIA y el Estudio de la Sustracción de la Reserva Forestal y así mismo se hicieron observaciones a los estudios, por lo tanto, hasta no tener pronunciamiento de la Autoridad Ambiental no se puede establecer con exactitud el valor en las compensaciones a ejecutar.

Para la Unidad Funcional 2, se cuenta con la aprobación del Plan de Compensaciones por pérdida de biodiversidad. Se encuentra pendiente el pronunciamiento de la ANLA para el levantamiento de Veda, de acuerdo con el artículo 125 del Decreto 2106 de noviembre 22 de 2019 y la directriz emitida por el Ministerio de Ambiente, estas actividades serán de responsabilidad de la ANLA; a la fecha el expediente fue trasladado a la ANLA, pero sin respuesta a la fecha.

Para la Unidad Funcional 3, en el mes de marzo de 2020 se dio la aprobación del Plan de Compensaciones y frente al levantamiento de Veda la ANLA emitió la Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por el cual se aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica para el levantamiento de veda en el predio El Triunfo es optimo para la siembra de 3 hectareas.

En el mes de diciembre la ANI manifestó por oficio estar de acuerdo con los soportes presentados para el pago del avance de las compensaciones ambientales de las UF 2, UF 3 y UF 4, y se realiza la afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales.

se considera que el nivel de probabilidad por “Sobrecostos por Compensaciones Socio Ambientales para el presente periodo en Medio bajo del 5-15% e impacto bajo del 0-5% al debido a que con base a los estudios ambientales presentados a la Autoridad Ambiental se realizó la proyección del valor de la subcuenta de compensaciones ambientales y depende de las medidas compensatorias que establezca la Autoridad Ambiental para la UF 1.

- Riesgo obras solicitadas por la autoridad ambiental, posterior a la expedición de las licencias(s) y permiso(s) ambientales no imputables al concesionario

A la fecha la autoridad ambiental no ha solicitado realizar obras adicionales.

Se considera que el nivel de probabilidad para el presente periodo se mantiene en Medio alto del 15-30% y el impacto es bajo del 0-5%.

7.5.7 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO.

Durante este periodo, el Concesionario ha realizado actividades de obra en la UF 2 y UF 3, y UF4. Hasta la fecha no se han iniciado actividades constructivas de la UF1. A continuación se describen las principales obras ejecutadas.

Actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 2.

Se continúan con detalles de paisajismo en el CCO

Se realiza limpieza y aseo en el corredor vial.

Se realizan actividades de rocería.

Actividades realizadas en la Unidad Funcional 3.

Se continúa con actividades de detalles constructivas en los boxculvert que hacen parte de la glorieta a desnivel en el sector de El Humero.

Instalación de tubería de 450 mm para el manejo de las aguas en el sector del Humero.

Construcción de cajas para la red de energía eléctrica.

Actividades realizadas en la Unidad Funcional 4.

Mantenimiento y limpieza de sumideros, drenajes y canales laterales en la Ruta 5501

Continúa la construcción de los puentes peatonales la Diana, Universidad Manuela Beltrán y Cundinamarca, Ladrillera, yerbabuena, Price Smart y Aposentos

Se realiza limpieza de cunetas en el corredor vial.

Se continúa con la siembra de cerca viva en el separador central

Se realiza rocería en el corredor vial.

7.5.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMA DE LOS PROYECTOS LICENCIADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

Durante este mes la interventoría continúa realizando seguimiento a las acciones propuestas en el PMA del EIA de la UF2, aprobado mediante la Resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017 y al PMA del EIA aprobado para la UF3, en la Resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018.

En la siguiente tabla se describen los programas de manejo ambiental aprobados mediante licencias ambientales para UF2 y UF3.

Tabla 227. Seguimiento de hallazgos por ficha ambiental.

FICHA NO.	COMPONENTE	PROGRAMA	UF2	UF3
AB-01	ABIÓTICO	Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	X	X
AB-02		Manejo de taludes	X	X
AB-03		Manejo integral de materiales de construcción	X	X
AB-04		Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	X	X

FICHA NO.	COMPONENTE	PROGRAMA	UF2	UF3	
AB-05		Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	X	X	
AB-06		Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	X	X	
AB-07		Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo	X	X	
AB-08		Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	X	X	
AB-09		Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	X	X	
AB-10		Manejo de cruces de cuerpos de agua	X	X	
AB-11		Manejo del Manantial	X		
AB-12		Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	X	X	
AB-13		Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	X	X	
AB-14		Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	X	X	
AB-15		Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal.	X	X	
BIO-01		BIÓTICO	Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	X	X

FICHA NO.	COMPONENTE	PROGRAMA	UF2	UF3
BIO-02		Manejo de flora	X	X
BIO-03		Ahuyentamiento y rescate de fauna	X	X
BIO-04		Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.	X	X
BIO-05		Manejo del aprovechamiento forestal	X	X
BIO-06		Recuperación de áreas afectadas.	X	X
BIO-07		Manejo de especies forestales amenazadas	X	

Fuente: Elaboración Propia.

El seguimiento al cumplimiento de las medidas propuestas en cada uno de estos programas se realiza a través de recorridos de campo, por parte del equipo ambiental de la interventoría y en los comités ambientales de seguimiento. Cabe mencionar que a partir del 25 de marzo quedaron suspendidas las obras que hacen parte de la licencia ambiental de la UF 3 acatando la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

- Programa AB-01- Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros.

En algunos frentes de obra de las UF 2 y UF3 se presenta una debida señalización y cubrimiento adecuado. En términos generales se implementan las medidas de manejo ambiental establecidas en el PMA de la licencia ambiental.

			
FOTOGRAFÍA N°	1	FECHA:	09/03/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-01 Programa de Manejo y disposición de materiales de excavación de escombros. En la UF2 en el sector del separador central Puente Peatonal Cuernavaca se encuentran las áreas libres de residuos de construcción y adecuación de la rampa central de puente peatonal de Cuernavaca.			
FOTOGRAFÍA N°	2	FECHA:	05/03/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-01 Programa de Manejo y disposición de materiales de excavación de escombros. En la UF3 en el area del Humero se evidencia material de construcción delimitado por cinta de seguridad y cubierto generando protección del viento.			

- Programa AB-02 Manejo de Taludes.

En la UF 2 y en la UF 3, los manejos de taludes hacen referencia a los procesos de reconfiguración de los taludes de los terraplenes de la vía, se desarrollará siguiendo los diseños ya establecidos; se reportan actividades para el manejo de taludes en el Humero los cuales siguen protegidos parcialmente para evitar el deslizamiento sobre los predios adyacentes, así mismo en el separador central en el sector del puente de Báscula se han protegido los taludes con geomanto de alta densidad; así mismo se efectúan actividades de protección al talud en el sector del Manantial dando protección al canal longitudinal.

- Programa AB-03 Manejo de Materiales de Construcción:

En la unidad funcional 2 han sido retirados los materiales de construcción y parte de estos fueron trasladados a la UF3, en términos generales se presenta una adecuada protección respecto a la cobertura y prevención de la contaminación de las zonas verdes y evitar que por escorrentía se generen sedimentos en las obras hidráulicas del corredor vial.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>3</td> <td>FECHA:</td> <td>09/03/2021</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	09/03/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>4</td> <td>FECHA:</td> <td>05/03/2021</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	05/03/2021																
FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	09/03/2021																						
FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	05/03/2021																						
<table border="1"> <tr> <th colspan="4">DESCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td colspan="4">AB-02 MANEJO DE TALUDES.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">En la UF2 en el sector del puente peatonal de UNICOC, se evidencia el talud del canal en buenas condiciones sin presentar derrumbes a lo largo del separador central.</td> </tr> </table>	DESCRIPCIÓN				AB-02 MANEJO DE TALUDES.				En la UF2 en el sector del puente peatonal de UNICOC, se evidencia el talud del canal en buenas condiciones sin presentar derrumbes a lo largo del separador central.				<table border="1"> <tr> <th colspan="4">DESCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td colspan="4">AB-03 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">En la UF3 se evidencia el adecuado almacenamiento de los materiales de construcción utilizados en el área del Humero, por medio de cinta de demarcacion del area de ubicacion del material, se realiza la recolección y cantidades de acuerdo a las actividades a ejecutar.</td> </tr> </table>	DESCRIPCIÓN				AB-03 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.				En la UF3 se evidencia el adecuado almacenamiento de los materiales de construcción utilizados en el área del Humero, por medio de cinta de demarcacion del area de ubicacion del material, se realiza la recolección y cantidades de acuerdo a las actividades a ejecutar.			
DESCRIPCIÓN																									
AB-02 MANEJO DE TALUDES.																									
En la UF2 en el sector del puente peatonal de UNICOC, se evidencia el talud del canal en buenas condiciones sin presentar derrumbes a lo largo del separador central.																									
DESCRIPCIÓN																									
AB-03 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.																									
En la UF3 se evidencia el adecuado almacenamiento de los materiales de construcción utilizados en el área del Humero, por medio de cinta de demarcacion del area de ubicacion del material, se realiza la recolección y cantidades de acuerdo a las actividades a ejecutar.																									

- Programa AB-04 Manejo de Maquinaria y vehículos

El abastecimiento de combustible se realiza por medio de vehículos los cuales deben contar con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; estas acciones deben ser supervisadas por medio de los requerimientos establecidos en el PMA; así mismo se efectúan los mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas y certificados de emisiones de gases la maquinaria, equipos y vehículos según el caso que aplique.

- Programa AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales

Para la UF2 se levantaron todas las locaciones remotas y se adelantan actividades desde el CCO para la culminación de la construcción de la rampa central del puente de Cuernavaca y construcción de hangares; la UF3 se han adecuado campamentos temporales a lo largo del corredor en los dos puntos principales que son Jarillon del rio Bogotá y del sector del Humero, de acuerdo con el protocolo de bioseguridad se instalaron la cantidad de baños portátiles,

lavamanos (agua, jabon, gel antibacterial y toallas desechables), y sitios para disponer los residuos biosanitarios.

- Programa AB-06. Manejo de Residuos Sólidos convencionales y especiales:

En los diferentes frentes de obra se encuentran distintos puntos ecológicos identificados según la NTC 24; Se realizan adecuaciones para la disposición temporal de residuos biosanitarios. En algunos sectores se encuentran residuos aprovechables a los cuales se les ha dado su debido control, también se evidencia que el personal de obra en términos generales hace una adecuada separación de los residuos y se disponen de diferentes canecas para esta actividad.

Se evidencia el traslado de los residuos de la unidad funcional 2 a la unidad funcional 3 al centro de acopio, a comienzos de octubre se evidencia la construcción de una piscina de lodos en la Troncal de Los Andes donde se estaba disponiendo los lodos producidos en la construcción de los pilotes para la estabilización de la vía en el sector de los puentes Centro Chía, La Diana, Cundinamarca, Manuela Beltrán, Price Smart y Yerbabuena; desde el mes de enero ya no se encuentra la piscina de lodos.

			
FOTOGRAFÍA°	5	FECHA:	09/03/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-06 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.			
En la UF2 en el área del peaje de los Andes separador central, se evidencian puntos ecológicos limpios con sus respectivas bolsas de clasificación y en buen estado de operación.			
FOTOGRAFÍA°	6	FECHA:	22/03/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-06 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.			
En la UF3 sobre el área de almacenaje de residuos se encuentra limpio con medidas de protección al suelo, con espacios definidos para el almacenaje de cada residuo y sin la presencia de sobredimensionamiento de almacenaje.			

- Programa AB-07. Manejo de Vías para Accesibilidad a Frentes de Trabajo.

Se evidencia el mantenimiento y adecuación de entradas a la vía principal en la Unidad Funcional 2 a la fecha las vías de acceso utilizadas durante la construcción se encuentran en iguales o en mejores condiciones que antes de ser intervenidas, se continuará con el seguimiento para que las vías de acceso de la UF 2 y UF 3 se encuentren libres de escombros, materiales pétreos y totalmente limpias.

- Programa AB-08 Manejo Morfológico y Paisajístico del Corredor Vial e Infraestructura asociada

En la UF 2 se continúan con la ejecución de actividades de paisajismo para el embellecimiento del sector del CCO y así mismo se hace le mantenimiento a las especies sembradas en los sectores de urbanismo y retorno Sur - Sur. En la UF 3 no se han iniciado actividades de paisajismo.

- Programa AB-09. Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales

El concesionario cuenta baños portátiles para el personal de los diferentes frentes de obra y se implemento el protocolo de bioseguridad donde se tiene una mayor cantidad de baños portátiles (1 baño por cada 10 trabajadores) y de igual manera se cuenta con lavamanos que cuentan con jabon, gel antibacterial y toallas de papel desechable.

									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA°</td> <td>7</td> <td>FECHA:</td> <td>09/03/2021</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA°	7	FECHA:	09/03/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA°</td> <td>8</td> <td>FECHA:</td> <td>15/03/2021</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA°	8	FECHA:	15/03/2021
FOTOGRAFÍA°	7	FECHA:	09/03/2021						
FOTOGRAFÍA°	8	FECHA:	15/03/2021						
<p align="center">DESCRIPCIÓN</p> <p>AB-08 MANEJO MORFOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO DEL CORREDOR VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA. Sobre el costado oriental del CCO se visualiza el proceso de control paisajístico dando valor agregado a la adecuacion vial del proyecto, poe medio de la siembra y mantenimiento de especies arbustivas.</p>	<p align="center">DESCRIPCIÓN</p> <p>AB-09 MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES. Se cuenta con baños portátiles, para el personal del frente de obra ante la contingencia presentada por el COVID-19 que también cumple con las normas establecidas en el indicador de verificación AB-09, teniendo en cuenta que cada uno de ellos debe contar con lavamanos, jabón, gel antibacterial y toallas de papel desechable.</p>								

- Programa AB-10. Manejo de cruces de cuerpos de agua

En las Unidades Funcionales UF2 y UF3 se realiza las respectivas actividades de limpieza y mantenimiento de las diferentes estructuras hidráulicas para el manejo del agua lluvia; en la UF 2 se hace limpieza a los canales trapezoidales transversales y a los canales en los costados longitudinales del separador central.

- Programa AB-11. Manejo de Manantial.

Durante este periodo se mantienen las condiciones de protección del Manantial. Se evidencia que se mantiene el cerramiento perimetral y así mismo la siembra de arboloco de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental, pendiente revegetalizar parte del área intervenida.

En el sector se presentan actos de inseguridad por la presencia de migrantes que se refugian en el sector e ingresan al sector del Manantial para hacer uso del agua.

			
FOTOGRAFÍA°	9	FECHA:	15/03/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-11 MANEJO DEL MANANTIAL.			
En la UF2, se evidencian la poda del área del manantial, y adecuación de cerca protectora del área. Teniendo en cuenta la susceptibilidad del entorno se hace limpieza del canal.			
FOTOGRAFÍA°	10	FECHA:	15/03/2021
DESCRIPCIÓN			
BIO-03 AHUYENTAMIENTO Y RESCATE DE FAUNA.			
Se da cumplimiento a la instalación de señales informativas de protección que informan a la gente la presencia de fauna silvestre en el área.			

- Programa AB-12 Manejo de Aguas de Escorrentía a lo Largo De La Vía

Para el manejo de la escorrentía superficial, en el mes de marzo se hace seguimiento y se verifica el normal funcionamiento de los canales trapezoidales y longitudinales presentes en la UF2 y UF3.

Así mismo, algunas alcantarillas en la UF 3 presentan sedimentos, por lo cual se requiere el constante mantenimiento y limpieza de los drenajes de la UF 3.

- Programa AB-13: Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido.

En las obras realizadas en la UF 2 área del CCO se presenta cubrimiento de los materiales pétreos; sin embargo, en la UF 2 y UF 3 se presenta un acopio de subbase y piedra rajón respectivamente sin contar con las medidas de protección contra el viento, lo cual puede generar emisiones de material particulado en los diferentes frentes de trabajo.

Se evidencia que las volquetas se encuentran debidamente carpadas y se hace humectación de la vía sin pavimentar para evitar la dispersión de partículas.

- Programa BIO-01 Manejo de Remoción de Cobertura Vegetal y Descapote

En el presente mes no se realizaron actividades de remoción de cobertura vegetal y descapote para las UF 2 y UF 3. En la UF 3 se tiene almacenado Céspedes para utilizar en la recuperación de áreas intervenidas del corredor vial.

- Programa BIO-02. Manejo de Flora

En la UF2 y en la UF 3 las especies arbóreas que se encuentran en los frentes de obra se encuentran protegidas por medio de polisombra debidamente aisladas.

En la UF 3 se inicia la siembra en el predio El Samán a la fecha se han sembrado aproximadamente 2.000 individuos arbóreos y aproximadamente 700 metros lineales de cerca.

- Programa BIO-03. Manejo de Fauna Silvestre

El Concesionario cuenta con una Bióloga encargada de implementar las medidas de manejo de fauna y de acuerdo con lo establecido en el PMA, durante este periodo no se reportaron actividades relacionadas con el rescate y ahuyentamiento de fauna y atropellamiento de fauna se evidencia la presencia principalmente de curies en las UF 2 y UF 3.



Se cuenta con las señales verticales informativas de fauna, las cuales se mantienen en buenas condiciones de visibilidad y reflectividad.

- Programa BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.

Los últimos monitoreos se realizaron en el mes de febrero se realizaron monitoreos hidrobiológicos en el Río Bogotá de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental, a la espera de la entrega de los resultados en el próximo informe trimestral del Concesionario; en la zona pantanosa no se han efectuado dichos monitoreos debido a que el propietario del predio no permite el ingreso.

- Programa BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal.

En el presente periodo se continua con el almacenamiento de material vegetal con el objeto de ser utilizado y así mismo con la madera se realizan adecuaciones del corredor vial, y también para donar a la comunidad.

							
FOTOGRAFÍA°	11	FECHA:	15/03/2021	FOTOGRAFÍA°	12	FECHA:	09/03/2021
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
BIO-05 MANEJO DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL. Se evidencian procesos de recuperación del material vegetal en la UF 3 los cuales son usados en adecuaciones de algunas áreas o donado a la comunidad de los municipios aledaños, dando cumplimiento a lo estipulado en la licencia ambiental.				BIO-06 RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS. El Concesionario continuacon la recuperación de áreas intervenidas en la UF 2, por medio de la aplicación de tierra negra, cespedones o se ha dado de forma natural.			

- Programa BIO-06 Recuperación de Áreas Afectadas.

En el presente mes se continua con la colocación de tierra negra en los sectores intervenidos por las obras constructivas de la UF 2, en algunos sectores se ha dado recuperación de manera natural; sin embargo, en tres (3) sectores identificados en el informe de hallazgos ambientales hace falta que se implementen las medidas para la recuperación del área.

- Programa BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas

En el mes de mayo de 2020 se realizó la tala de 7 especies vedadas que se encontraban en el retorno La Caro por parte de migrantes venezolanos que la utilizaron como leña para cocinar; de dicha situación el Concesionario informo a la ANLA y a la fecha sin respuesta.

La licencia ambiental de la UF 2 establece que las dos (2) palmas de cera no se pueden talar y así mismo garantizar su cuidado; al respecto las palmas ubicadas en el CCO se encuentran protegidas y en buen estado.

El Registro fotográfico del seguimiento a las fichas de manejo ambiental de las Licencias Ambientales y de los Planes de Manejo Ambiental hace parte del *Anexo 8 (3)*.

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de manejo ambiental al proyecto, la Interventoría ha generado los siguientes comunicados:

Tabla 228 Comunicados generados por la Interventoría

Tema General	No Comunicación	Radicado ANI	Radicado ACCENORTE	Asunto/Solicitud	Dirigida	Fecha Radicado
Revisión V3 Protocolo Bioseguridad	5143.013A NI-OP-0504-2021	2021-409-031983-2	RAD-ACNBT-00006631	Revisión V3 Protocolo Bioseguridad	ACCENO RTE	23/03/2021
EIA UF 2 para la modificación LA sin la no objeción	5143.013A NI-OP-0503-2021	2021-409-031980-2	RAD-ACNBT-00006672	EIA UF 2 para la modificación LA sin la no objeción	ACCENO RTE	26/03/2021

Tema General	No Comunicación	Radicado ANI	Radicado ACCENORTE	Asunto/Solicitud	Dirigida	Fecha Radicado
Informe Tribunal Suspensión UF3	5143.013A NI-OP- 0574-2021	2021-409- 035955-2		Informe Tribunal Suspensión UF3	ANI	31/03/2021

Fuente: Elaboración Propia

En el Anexo 8 (4), se adjunta copia de los comunicados enviados por la Interventoría.

7.5.9 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

- Resolución No. 1628 del 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se otorga licencia ambiental para las obras y actividades de la UF2

Durante el mes evaluado se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en el PMA del Estudio de Impacto Ambiental y a los requerimientos de la Licencia Ambiental.

La Interventoría realizó seguimiento a la respuesta presentada por el Concesionario a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto al concepto técnico de seguimiento No. 03476 del 5 de julio de 2019 que presentaba 38 requerimientos ambientales para la Unidad Funcional 2.

Se realizaron dos (2) mesas de trabajo, donde la Interventoría realizó observaciones a la documentación del Concesionario. De manera posterior el Concesionario remitió comunicación ACNB-5520-19, en la cual se evidenció la respuesta a treinta y ocho (38) requerimientos y la documentación que soporta la gestión realizada por el Concesionario en treinta y siete (37) anexos. La Interventoría manifestó mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2518 del 24 de octubre de 2019, que el Concesionario no incluyó el cálculo de los indicadores solicitados por la Autoridad Ambiental, y en sustitución a éstos, envió el Plan de Manejo Ambiental ajustado y el respectivo Plan de Monitoreo y Seguimiento. Adicionalmente, el requerimiento 12 no presentó el informe de Gestión con el cálculo de los indicadores establecidos en la ficha AB-Seguimiento al componente suelo y lo establecido al artículo

décimo sexto de la Resolución 1628 de 2017, como lo solicitó la autoridad ambiental y lo reiterado por la Interventoría en el acta de reunión de los días 22 y 28 de agosto de 2019.

De manera posterior la ANLA emitió el Auto ANLA 3063 del 16 de abril de 2020 se hacen treinta y seis (36) requerimientos a la UF 2, se cierran parte de los requerimientos de la licencia ambiental otorgada a Devinorte, y se aprueba los cambios menores por Espacio Público, Peajes, CCO, Estaciones de Pesaje, Muro de Retorno NN, Tubería Tibitoc y Obras Hidráulicas.

Se presentó el ICA No. 2 de la UF 2 y en el mes de agosto de 2020 El Concesionario presentó información complementaria solicitada por la ANLA relacionada con la geodatabase.

Por medio del Acta No. 087 del 26 de marzo de 2021 se hacen requerimientos por parte de la ANLA, entre los cuales 15 son ambientales, 6 ambientales y sociales, y 8 sociales; así mismos se cierran otros requerimientos.

- Resolución No. 2189 del 21 de noviembre de 2018, mediante el cual se otorga licencia ambiental para las obras y actividades de la UF3

Se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en el PMA del Estudio de Impacto Ambiental y a los requerimientos de la Licencia Ambiental.

El Concesionario remite concepto técnico de la visita de seguimiento realizada por la ANLA el 20 de septiembre de 2019, y así mismo el 30 de septiembre de 2019 la autoridad ambiental emite concepto técnico, el Concesionario tiene plazo de dar respuesta hasta la presentación del próximo ICA.

Por otra parte, el Concesionario radica el 21 de octubre el ICA No. 1 a la ANLA, la cual se pronunció el 21 de noviembre de 2019 donde establece un (1) mes para dar respuesta a los requerimientos; de manera posterior el Concesionario da respuesta mediante el radicado ANLA No. 2019205390-1-000 del 27 de diciembre de 2019 y mediante radicado ANLA 2020016766-2-000 del 07 de febrero de 2020 la Autoridad Ambiental manifiesta que el ICA 1 semestral de la UF 3 cumple con los parámetros mínimos indicados en la lista de chequeo frente a la totalidad y consistencia de la información presentada, para el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2018 al 30 de mayo de 2019.

En el mes de abril se hace entrega del ICA No. 2 versión 2 mediante radicado ANLA No. 2020048007-2-000 correspondiente al periodo del 01 de junio de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

Mediante el Auto ANLA 3334 del 23 de abril de 2020 aprueba los cambios menores en la UF 3 por El Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Obras Hidráulicas; así mismo se solicita presentar de manera inmediata información relacionada con la donación del material al predio de Mazuera e implementar medidas de manejo ambiental para evitar el aporte de sedimentos al canal Cuernavaca; al respecto el Concesionario informa que el 01 de julio de 2020 va dar respuesta al Auto e informa que se realizó la instalación de geotextil para mejorar la contención de material en el canal Cuernavaca.

Por medio del Auto ANLA 3574 del 28 de abril de 2020 se ordena iniciar un proceso sancionatorio ambiental contra Accenorte por haber realizado actividades de donación de materiales de excavación en calidad de donatario sin haber informado previamente a la Autoridad Ambiental a la luz de lo establecido en los artículos 2.2.2.6.1.2 y 2.2.2.6.17 del Decreto 1076 de 2015; así mismo por realizar una inadecuada disposición de material de excavación proveniente de la piscina de captación de agua lluvia.

Se presentó el ICA No. 3 de UF 3 a la ANLA y entregado en el mes de octubre a la interventoría.

La ANLA expide la Resolución 01669 del 08 de octubre de noviembre de 2020 por la cual se modifica la Resolución 0399 del 11 de marzo de 2020, por la cual se aprobó el Plan de Compensación del Componente Biótico.

Mediante mesa PINES la ANLA aprueba el cambio menor por disposición de materiales en el predio de Mazuera.

En el mes de febrero el Concesionario presenta el ICA No. 4 de la UF 3 correspondiente al periodo del 01 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

En el Acta No. 25 del 25 de febrero de 2021 se realizan 18 requerimientos de los cuales doce (12) corresponden al componente ambiental, cinco (5) al componente social y uno (1) socioambiental.

Mediante la Resolución ANLA0414 del 26 de febrero de 2021 se imponen medidas adicionales y se da un plazo de dos (2) meses para realizar un estudio en el cuerpo de agua del predio los Meandros; se interpone un recurso de reposición por parte del Concesionario debido principalmente a que no se permitió el ingreso al predio por parte del propietario para realizar el respectivo estudio.

De acuerdo al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca se suspende la licencia ambiental de la Troncal de los Andes a partir del 25 marzo de 2021 debido a un presunto de cuerpo de agua no identificado.

La CAR emitió el informe técnico IT DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021 por medio del cual en términos se establece que el cuerpo de agua es antropico y no es un humedal, sin embargo, se deben tomar medidas de conservación y protección.

- Resolución No. 2470 de 29 de noviembre de 2017 Levantamiento Parcial de Veda UF 2

Durante el mes evaluado, se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en los estudios presentados a las Autoridades Ambientales.

Las especies en veda de epifitas vascular fueron trasladadas al Cerro de Torca 41 epifitas (bromelias) en 11 árboles (hospederos) e igualmente los fustales fueron trasladados, a la fecha el MADS no ha dado respuesta sobre la propuesta de levantamiento de veda y el Concesionario solicitó al MADS traslado del expediente a la ANLA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 por el cual se dictan las normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

El MADS en el mes de septiembre de 2020 traslada el expediente del levantamiento de veda a la ANLA.

- Resolución No. 1976 del 19 de octubre de 2018. Levantamiento Parcial de Veda UF 3

El MADS no ha dado respuesta sobre la propuesta de levantamiento de veda y el Concesionario solicitó al MADS traslado del expediente a la ANLA de acuerdo con lo

establecido en el Decreto 2106 de 2019 por el cual se dictan las normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Las especies vedadas que fueron trasladadas al Retorno La Caro fueron taladas siete (7) especies por migrantes para ser utilizadas como leña para preparar alimentos, de dicha situación se informo en el mes de mayo del presente año a la ANLA y sin respuesta a la fecha por parte de la entidad.

El MADS en el mes de octubre de 2020 traslada el expediente del levantamiento de veda a la ANLA.

En el presente mes la ANLA expide la Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por la cual se aprueba el plan de rehabilitación ecológica para el levantamiento de veda de la UF 3, la cual se va a implementar en el predio el Triunfo – Vereda Yerbabuena, por medio de la siembra de 3 ha.

- Resolución No. 1493 del 24 de julio de 2019 UF 2 Compensación Forestal

El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y ya se culminaron las actividades de siembra de los individuos arbóreos en el Instituto Caro y Cuervo y se efectuó el primer mantenimiento semestral en el mes de agosto de 2020.

- Resolución ANLA No. 00399 del 11 de marzo de 2020 UF 3 Compensación ambiental y modificada por la Resolución ANLA 1669 del 08 de octubre de 2020

El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de junio se iniciaron las actividades de siembra en el Hipodromo Los Andes, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Compensación del Componente Biótico; se sembraron 4.745 especies nativas de las establecidas en el acto administrativo. En el mes de octubre no se continúa con la siembra debido a que parte del terreno fue utilizado como relleno, de manera posterior mediante el concepto técnico 00833 del 25 de febrero de 2021 la ANLA da el visto bueno para contiunar con la siembra en los predios el Samán y Parque Los Andes poseen condiciones optimas para continuar con la

compensación del componente biótico; en el mes de marzo se han sembrado aproximadamente 2.000 individuos arbóreos.

7.5.10 SEGUIMIENTO A CAMBIOS MENORES

Durante la construcción de las Unidades Funcionales 2 y 3 se han aprobado los siguientes cambios menores por parte de la ANLA:

Tabla 229 Cambios Menores UF 2 Y UF 3

UNIDAD FUNCIONAL	ACTIVIDAD	RADICADO Y FECHA DE ENTREGA ANLA	RADICADO Y FECHA APROBACIÓN DE LA ANLA
2	Muro Manantial Mana del Chircal	2019026994-1-000 del 05/03/2019	2019039040-2-000 del 28/03/2019
	Puente Peatonal No. 1 Báscula	2019057139-1-000 del 06/05/2019	2019085643-2-000 del 20/06/2019
	Puentes Peatonales: No. 2 Cuernavaca, No. 3 Centro de Eventos, No.4 UNICOC y No. 5 Olimpica.	2019096332-1-000 del 06/05/2019	Mesa PINES del 10/07/2019
	CCO, Báscula, Peaje, Muros Retorno NN, Urbanismo y tubería Tibitoc.	2019167863-1-000 del 28/10/2019	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3063 de 2020 del 16/04/2020
	Obras Hidráulicas	2020004725-1-000 del 15/01/2020	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3063 de 2020 del 16/04/2020

UNIDAD FUNCIONAL	ACTIVIDAD	RADICADO Y FECHA DE ENTREGA ANLA	RADICADO Y FECHA APROBACIÓN DE LA ANLA
3	Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Ramal de Ingreso UF3 con Autonorte	2019184806-1-000 del 26/11/2019	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3334 de 2020 del 23/04/2020
	Obras Hidráulicas	2020009282-1-000 del 23/01/2020	Auto ANLA 3334 de 2020 del 23/04/2020
	Donación de materiales de excavación	2020100501-1-000 del 26/06/2020	Mesa PINES 18/09/2020

Fuente: Elaboración Propia

Cabe indicar que a la fecha todos los cambios menores solicitados a la ANLA se encuentran aprobados.

7.5.11 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4

En la siguiente tabla se relaciona los programas de manejo ambiental propuestos por el Concesionario dentro del PAGA para implementar en la UF 4 y que fue aprobado por la Interventoría y en diciembre 2019 la interventoría emitió concepto de viabilidad frente a la actualización.

Tabla 230 Programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
1. Desarrollo y Aplicación de la gestión Ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01
	Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02
	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
2. Programas Actividades Constructivas	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04
	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05
	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06
	Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales	PAC-2.4-07
3. Programa Gestión Hídrica	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08
	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09
4. Programa de Biodiversidad y Servicios ecosistémicos	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10
	Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11
5. Programa manejo de instalaciones temporales	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12

Fuente: Elaboración propia

- Proyecto PAC-2.1-04 de Manejo integrales de materiales de Construcción

En el área donde se construye el puente petaonal La Diana y Universidad de Cundinamarca se observó que los materiales de construcción poseen cobertura en su totalidad, los materiales se encuentran delimitados con cinta de seguridad; así mismo se efectua el aseo y limpieza del sector y retiro de manera oportuna de lo s materiales que no se requieren en obra.

			
FOTOGRAFÍA°	1	FECHA:	09/03/2021
DESCRIPCIÓN			
<p>PAC-2.1-04 Manejo integral de insumos y materiales de la construcción . En el área del puente peatonal de La Diana se evidencia el acopio de material que es utilizado para la adecuación del costado occidental, totalmente cubierto y acomodado en un punto que no interfiere con el desarrollo de actividades.</p>			
FOTOGRAFÍA°	2	FECHA:	09/03/2021
DESCRIPCIÓN			
<p>PAC-2.1-04 Manejo integral de insumos y materiales de la construcción . Sobre el área del Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca se evidencia materiales de construcción producto de la adecuación del área con su respectiva cinta de protección. Se evidencia la limpieza de la vía.</p>			

- Proyecto PAC-2.2-05 Señalización frentes de obra y sitios temporales

Los diferentes frentes de obra en la UF 4 se encuentran debidamente señalizados por parte del Concesionario y en el caso de presentarse alguna observación frente a la señalización por lo general se solucionan de manera inmediata.

- Proyecto PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos

En el presente periodo se evidencia la generación de lodos para la actividad de pilotaje para la construcción de puentes peatonales los cuales son retirados y secados para su disposición final de acuerdo con lo establecido en el PAGA de igual manera se retiran escombros y material de excavación generados. Así mismo se hace limpieza de los canales longitudinales del corredor vial.

			
FOTOGRAFÍA N°	5	FECHA:	09/03/2021
DESCRIPCIÓN			
PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos. Se observa la recolección de lodos y aguas en el puente peatonal yerbabuena tinjaca para su posterior disposición final.			
FOTOGRAFÍA N°	6	FECHA:	09/03/2021
DESCRIPCIÓN			
PBSE-4.1-10 Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal. Levantamiento de material vegetal para la adecuación paisajística del corredor de la RN 45A04			

- Programa PAC-2.4-07 Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales

En el corredor vial se hace la recolección de residuos provenientes de la población migrante situado en el área, estos residuos son clasificados y dispuestos en el área de almacenaje en la UF3. Por otra parte, se cuenta con puntos ecológicos para la recolección de los residuos sólidos dando cumplimiento a la nueva normatividad frente a los colores establecidos para la separación de residuos sólidos.

- Programa: PGH-3.1-08 Manejo de aguas superficiales

Se cuenta con personal dedicado al mantenimiento de las obras hidráulicas, de acuerdo con lo establecido en el PAGA, donde se garantiza que no se afecte la cantidad y/o calidad del agua de los cuerpos de agua, dicha actividad es realizada en conjunto por las áreas Ambiental y de Operación y Mantenimiento del Concesionario.

- Programa PGH 3.2-09 Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales.

El concesionario cuenta baños portátiles para el personal de los diferentes frentes de obra y se implemento el protocolo de bioseguridad donde se tiene una mayor cantidad de baños

portátiles (1 baño por cada 10 trabajadores) y de igual manera se cuenta con lavamanos que cuentan con jabon, gel antibacterial y toallas de papel desechable.

- Programa: PBSE-4.1-10 Manejo de cobertura vegetal y descapote

En el corredor vial se realiza la limpieza del terreno, remoción de la capa superficial y descapote y mantenimiento de las áreas verdes, se cuenta con la debida señalización.

En el separador central entre el retorno a nivel de centro Chía y hasta JR del PR 9 al PR 11+500 de la ruta 45 A-04 se realizo la siembra de Eugenias para que actúen como barrera viva; se esta a la espera que durante la época de lluvia mejoren las condiciones o se lleve a cabo una resiembra.

Tambien se realiza la poda de arboles para asi garantizar la visualización de señales de transito en el corredor vial.

			
FOTOGRAFÍA°	7	FECHA:	09/03/2021
DESCRIPCIÓN			
PBSE-4.1-10 Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal. Corte de ramas de los árboles en el Separador central, para evitar que obstruyan la correcta visualización de las señales verticales RN 45A04			
FOTOGRAFÍA°	8	FECHA:	09/03/2021
DESCRIPCIÓN			
PBSE-4.1-10 Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal. Levantamiento de material vegetal para la adecuación paisajistica del corredor de la RN 45A04.			

- Programa PBSE-4.2-11 Protección de Fauna

El Concesionario cuenta con una Bióloga encargada de implementar las medidas de manejo de fauna y de acuerdo con lo establecido en el PAGA, durante este periodo no se reportaron actividades relacionadas con el rescate y ahuyentamiento de fauna y atropellamiento de fauna en la UF 4.

Se encuentra pendiente por parte del Concesionario establecer las señales verticales informativas de fauna.

- Programa PMIT-5.1-12 Manejo de Maquinaria Equipos y Vehiculos

El abastecimiento de combustible se realiza por medio de vehículos los cuales deben contar con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; estas acciones deben ser supervisadas por medio de los requerimientos establecidos en el PAGA; así mismo se efectúan los mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas y certificados de emisiones de gases la maquinaria, equipos y vehículos según el caso que aplique.

El Registro fotográfico del seguimiento a las fichas de manejo ambiental del PAGA hace parte del *Anexo 8 (3)*.

7.5.12 PERMISOS

Las obras y actividades para el proyecto Accesos Norte, están concentradas en 4 Unidades Funcionales. Con respecto a la UF 1 se encuentra en etapa de estudios y diseños.

Las obras y actividades de la UF 2 y UF 3, requieren de Licencia Ambiental, las cuales fueron tramitadas con la ANLA de acuerdo con el tipo de intervención, por lo anterior los permisos y autorizaciones están incluidos dentro de la Licencia Ambiental, conforme lo establece la normatividad ambiental vigente. Se adelanta el estudio para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2 debido a los retornos proyectados en la Autopista en el sector del peaje de los Andes para conectar con la UF 3 y el 17 de marzo de 2021 la ANLA emitió el Auto de inicio 1463 por el cual se inicia el trámite para la modificación de la licencia ambiental. Por otra parte, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 17 de marzo de 2021 determina suspender la licencia ambiental debido a que presuntamente no se tiene claridad sobre la caracterización realizada al presunto cuerpo de agua.

Para la UF 4, que corresponde a la operación y mantenimiento de las vías y actividades constructivas sin un alto impacto sobre los recursos naturales, por lo tanto aplica el instrumento PAGA, en el mes de diciembre de 2019 la interventoría emitió concepto de viabilidad sobre la actualización del PAGA; y entre los meses de diciembre de 2019 y enero

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

de 2020 se obtuvieron tres (3) permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados con la CAR y en el mes de marzo se llevo a cabo la siembra de 40 especies nativas en el Parque Pionono de acuerdo a lo establecido en el permiso 004 de 2020 y así mismo en el mes de mayo del presente año se llevo a cabo la siembra de 30 especies en el predio El Triunfo de acuerdo a lo dispuesto en el permiso 137 de 2019 y la siembra de 270 especies nativas también en el predio El Triunfo y según lo determinado en el permiso 138 de 2019, así mismo en el mes de agosto se realizo el primer mantenimiento a las especies sembradas.

Se adelanta el trámite del permiso de ocupación de cauce en el río Bogotá por la construcción de una pantalla de pilotes para estabilizar la vía en el sector del puente peatonal Centro Chía; y la CAR de Sabana Centro expide el Auto 2338 del 29 de octubre de 2020 por el cual se inicia el trámite de permiso de ocupación de cauce y se acompaña la visita del 09 de diciembre de 2020.

En el mes de diciembre de 2020 la CAR emitió el Auto de inicio de trámite para la obtención del permiso de ocupación de cauce sobre el Río Bogotá por la construcción del puente peatonal Yerbabuena.

En la siguiente tabla se relacionan los permisos incluidos de las Licencias Ambientales para la UF 2 y UF 3.

Tabla 231 Permisos Ambientales vigentes para el Proyecto Accesos Norte Bogotá

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
Unidad Funcional 2 (UF2)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 1628 de 14 de diciembre de 2017.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal para 3191 individuos. Ocupación de Cauce sobre: Quebrada Torca, Manantial, Drenaje Tundama, Drenaje Bella Escocia, Quebrada Fusca, canal frente a la quebrada el Codito.	<p>A la fecha se han aprovechado los 3.191 individuos. Durante la ejecución de la obra han sido intervenidos en algún punto todas las ocupaciones de cauce. El Concesionario entrega copia el ICA 1 el 05 de abril de 2019 a la interventoría.</p> <p>La ANLA emite concepto técnico No. 03476 del 05 de julio de 2019 donde se hacen requerimientos al concesionario con diferentes plazos.</p> <p>Se realizaron dos (2) mesas de trabajo para revisar y dar solución a los requerimientos de la ANLA y la Interventoría manifiesto que mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2518 del 24 de octubre de 2019 que no se dio respuesta a todos los requerimientos del ANLA.</p> <p>Mediante el Auto ANLA 3063 del 16 de abril de 2020 realiza 36 requerimientos a la UF 2, se cierran parte de los requerimientos de la licencia ambiental otorgada a Devinorte, y aprueba los cambios menores por Espacio Público, Peajes, CCO, Estaciones de Pesaje, Muro de Retorno NN, Tubería Tibitoc y Obras</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Hidráulicas. En el mes de junio de 2020 se dio respuesta por parte del Concesionario a los requerimientos de la ANLA.</p> <p>En el Acta 087 del 26 de marzo de 2021 la ANLA efectúa requerimientos desde el componente ambiental y social, y establece un plazo de tres (3) meses.</p> <p>Se adelanta la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos y a la fecha se cuenta con el Auto de inicio del 1463 del 17 de marzo de 2021.</p>
	Resolución 2470 de 29 de noviembre de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Permiso levantamiento Parcial de Veda.	<p>Las especies en veda de epifitas vascular fueron trasladadas al cerro de Torca e igualmente los fustales fueron trasladados.</p> <p>En el mes de marzo de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Está pendiente de que el MADS se pronuncie sobre la propuesta presentada por el Concesionario para el levantamiento parcial de veda.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>En el mes de abril de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019,</p> <p>Así mismo en el mes de mayo el Concesionario realizo la consulta al MADS de emitir concepto donde se indique si la Rehabilitación Ecológica, Reposición de Especies y Restauración de Áreas corresponden a medidas de compensación ambiental, teniendo en cuenta que el levantamiento parcial de veda se fundamenta en la necesidad misma de retirar los individuos forestales presentes para materializar las obras de construcción en la Autopista Norte entre la calle 245 y La Caro.</p> <p>En el mes de septiembre el MADS da traslado del expediente de levantamiento de veda a la ANLA.</p>
	Resolución 1493 del 24 de julio de 2019.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprobación plan de compensación forestal	<p>El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental SAS para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de mayo se termino la siembra de especie arbóreas en el Instituto Caro y Cuervo, así mismo en el mes de agosto de 2020 se realizo el mantenimiento No. 1 a las especies</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				sembradas. Se encuentra pendiente dar cumplimiento por parte del Concesionario de utilizar las 15,09 ha establecidas por la ANLA:
UNIDAD FUNCIONAL 3 (UF3)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 2189 de 127 de noviembre de 2018.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal para 546 individuos. Ocupación de Cauce sobre: Rio Bogotá	El Concesionario remite concepto técnico de la visita de seguimiento realizada por la ANLA el 20 de septiembre de 2019, y así mismo el 30 de septiembre de 2019 la ANLA emite concepto técnico, el Concesionario tiene plazo de dar respuesta hasta la presentación del próximo ICA. Por otra parte, el Concesionario radico el 21 de octubre el ICA No. 1 a la ANLA, la cual se pronunció el 21 de noviembre de 2019 donde establece un mes para dar respuesta a los requerimientos; el Concesionario da respuesta mediante el radicado ANLA 2019205390-1-000 del 27 de diciembre de 2019. En el mes de febrero de 2020 la ANLA se pronunció, estableciendo que se dio cumplimiento a los requerimientos y así mismo que la información del ICA No. 1 da cumplimiento con las listas de chequeo establecidas por la ANLA para el seguimiento ambiental

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Por medio del Auto de la ANLA No. 3334 del 23 de abril de 2020 la Autoridad Ambiental aprueba los cambios menores por obras hidráulicas, Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Ramal de Ingreso UF3 con Autonorte.</p> <p>La ANLA mediante mesas PINES estableció la aprobación del cambio menor por disposición de materiales en el predio de Mazuera.</p> <p>En el Acta No. 25 del 25 de febrero de 2021 se realizan 18 requerimientos de los cuales doce (12) corresponden al componente ambiental, cinco (5) al componente social y uno (1) socioambiental.</p> <p>El 26 de febrero se remite por parte del Concesionario el ICA No. 4 de la UF 3.</p> <p>Resolución 0414 del 26 de febrero 2021 la ANLA impone medidas adicionales, y solicita realizar un estudio ambiental en el cuerpo de agua ubicado en la Troncal de Los Andes.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
	Resolución 1976 del 19 de octubre de 2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Permiso levantamiento Parcial de Veda.	<p>El MADS no se ha pronunciado sobre la propuesta presentada por el Concesionario para el levantamiento parcial de veda.</p> <p>En el mes de abril de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>En el mes de octubre el MADS da traslado del expediente de levantamiento de veda a la ANLA.</p>
	Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021	ANLA	Se aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica	La ANLA aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica para el levantamiento de veda, y el cual se va llevar a cabo la siembra de 3 ha en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena
	Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 y modificada por la Resolución 01669 del 08 de octubre de 2020	ANLA	Aprobación del plan de compensación del componente biótico	<p>El Concesionario empezó en el mes de junio la siembra de especies nativas de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo. Para el presente periodo de septiembre se sembraron aproximadamente 4.745 especies nativas.</p> <p>La ANLA expide la Resolución 01669 del 08 de octubre de noviembre de 2020 por la cual se modifica la Resolución 0399 del 11 de marzo de 2020, por la cual se aprobó el Plan de Compensación del</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				Componente Biótico; en la cual se acepta el cambio de algunas especies a sembrar y se solicita información técnica frente a la solicitud del Concesionario de no continuar con la siembra en el Hipódromo de Los Andes debido a las condiciones de terreno; y mediante el CT 00833 del 25 de febrero de 2021 se autoriza continuar con la compensación en los predios de El Samán y Parque Los Andes. En el mes de marzo de 2021 se realiza la siembra de aproximadamente 2.000 individuos arbóreos.
UNIDAD FUNCIONAL 4 (UF4)	Permiso o Autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados No. 137	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	Se realiza la tala de 5 individuos arbóreos el 09 de enero de 2020, los cuales se encontraban ubicados en el separador del corredor vial en el PR 5+900 aproximadamente ruta 45A04 sector La Caro (Chía-Cundinamarca); donde se tiene proyectado la construcción del retorno a nivel denominado UNISABANA 1. Se establece que la compensación va a ser de 30 árboles los cuales se deben sembrar en concertación con el Municipio de Chía, tiene una vigencia de 8 meses y mantenimiento a 3 años. Se realiza la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				concertación con el Municipio de Chia y en mayo se realiza la siembra de 30 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena, y en el mes de agosto se realiza el amtenimiento No. 1
	Permiso o autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados No. 138	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Aprovechamiento Forestal	Se realizo la tala de 44 individuos arbóreos, los cuales se encuentran ubicados en el separador del corredor vial en el PR 7+400 aproximadamente Ruta 5501, sector La Caro (Chía- Cundinamarca); donde se tiene proyectado la construcción del retorno a nivel. Se establece que la compensación va a ser de 270 árboles árboles los cuales se deben sembrar en concertación con el Municipio de Chía, tiene una vigencia de 8 meses y mantenimiento a 3 años. Se realiza la concertación con el Municipio de Chia y se realiza en mayo la siembra de 270 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena, y en el mes de agosto se realiza el mantenimiento 1 a las especies nativas.
	Permiso o Autorización de Aprovechamiento	Corporación Autónoma Regional	Aprovechamiento Forestal	Se realiza la tala de 8 individuos arbóreos el 18 de enero de 2020, los cuales se encontraban ubicados en el separador central del corredor vial en el PR

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
	Forestal No. 004 del 09 de enero de 2020	de Cundinamarca - CAR		19+000 aproximadamente ruta 5501 (Sopó- Cundinamarca); donde se adelanta la construcción del Área de servicio. Se establece que la compensación va a ser de 40 árboles lo con una vigencia de 6 meses y mantenimiento a 3 años. Se realizó la concertación con el Municipio de Sopó y en el mes de marzo se llevo a cabo la siembra de 40 especies arbóreas en el Parque Pionono, y en el mes de agosto de 2020 se realiza el mantenimiento No. 1 a las especies nativas.

Fuente: Elaboración Propia

7.5.13 INFORME MENSUAL No. 46

El 15 de marzo de 2021, se remitió el informe mensual No. 47, con oficio 5143.013 ANI-OP-00450-2021 Radicado ANI 2021-409-029225-2, correspondiente a las actividades ambientales realizadas por el grupo ambiental de la Interventoría, para el mes de enero de 2021.

7.5.14 COMPENSACIONES AMBIENTALES

El proyecto debe hacer compensación por las licencias y permisos ambientales obtenidos para las obras de la UF 2, UF 3, UF 4 y para la UF 1 se encuentra en la etapa de estudios y diseños, en el mes de octubre se entregó el Estudio de la Sustracción de la Reserva Forestal Protectora Nacional Bosque Oriental de Bogotá al MADS y se emite el auto de inicio 214 del 26 de octubre de 2020, en el mes de octubre se se da la No objeción al EIA versión 3 por parte de la interventoría y se deja con notas y así mismo se entrega a la ANLA, a la fecha se tiene la VPD aprobada; por lo tanto, hasta conocer el pronunciamiento de las autoridades ambientales se van a conocer las medidas compensatorias para dicha unidad funcional.

- Unidad Funcional 2:

Compensación por pérdida de biodiversidad. La Resolución No. 1628 de 14 de diciembre de 2017, mediante la cual se otorga licencia ambiental para las obras de la UF2, establece la compensación para 15.09 hectáreas.

Mediante Resolución 01493 del 24 de julio del 2019 otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, aprueba el plan de compensación presentado por ACCENORTE SAS., con radicado 2018175343-1-000 el 17 de diciembre de 2018 por la afectación de ecosistemas transformados ocasionado por la Construcción de la Ampliación de la Autopista Norte, a ejecutarse en el predio del Instituto Caro y Cuervo, ubicado en zona rural del Municipio de Chía. El Concesionario contrató la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de mayo se terminaron las actividades de siembra de especies arbóreas y se efectuó el mantenimiento No. 1 a las especies nativas.

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no se pronunció sobre la propuesta de restauración por levantamiento parcial de veda presentada por el Concesionario; de manera posterior en el mes de diciembre de 2019 se radico en la ANLA, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 y específicamente la circular 8201 2 2378 del 02 de diciembre de 2019 del

MADS en el que se informa que los trámites de levantamiento parcial de veda se harán con la ANLA.

Así mismo en el mes de marzo de 2020 se solicitó al MADS que relice el traslado del expediente a la ANLA de acuerdo a lo establecido en Decreto 2106 de 2019. Al a fecha no se tiene pronunciamiento de la Autoridad Ambiental sobre el plan presentado por el Concesionario para el levantamiento de veda, y por tal motivo no se ha iniciado esta actividad.

En el mes de septiembre el MADS traslado el expediente de levantamiento de veda a la ANLA; entre las conclusiones dadas por la ANLA a la visita a la UF 2 el 29 de enero de 2021, manifestó que el predio propuesto por el Concesionario en el cerro del Torca es apropiado para realizar la rehabilitación ecológica de 4,5 ha.

- Unidad Funcional 3:

Compensación por afectación al componente biótico. Mediante Resolución N° 2189 del 27 de noviembre de 2018, la ANLA, establece la compensación para 16,49 hectáreas. El Concesionario solicitó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales cambio de predios para la compensación exigida en la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018, mediante comunicación ACNB-6024-2019 del 24 de octubre de 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que los predios propuestos ya no se encuentran disponibles por parte de la Alcaldía de Chía.

Mediante el radicado ANLA 2019165118-1-000 del 23 de octubre de 2019 se realizó la solicitud de cambio de predio para implementar la compensación biótica, se realizó visita por parte de la ANLA para el predio del hipódromo de los Andes,

En el mes de marzo del presente año la ANLA emitió la Resolución No. 00399 del 11 de marzo de 2020, donde se aprueba el plan de compensación en Hipodromo los Andes.

En el mes de abril de 2020 el Concesionario solicitó al MADS trasladar el expediente de levantamiento parcial de veda a la ANLA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, sin respuesta a la fecha.

Para el mes de junio se inició el establecimiento de especies nativas en el Hipodromo Los Andes – Municipio de Chía y se sembraron aproximadamente 4.745 especies nativas y se realizó el aislamiento de 1.968 metro lineales de cerca. A partir del mes de octubre no se continúa con la siembra debido a que parte del terreno ha sido utilizado como material de relleno; así mismo, la ANLA mediante la Resolución 1669 del 08 de octubre de 2020 se modifica la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020.

Por medio del concepto técnico 00833 la ANLA dio el visto bueno para continuar con la compensación en los predios El Samán y Parque Los Andes propuestos por el Concesionario; En el mes de octubre de 2020 el MADS traslado el expediente de levantamiento de veda a la ANLA; al respecto en el presente mes mediante la Resolución ANLA 00551 del 23 de marzo de 2021 aprueba el plan de rehabilitación ecológica de 3 ha en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena.

7.5.14.1 SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES

Mediante el comunicado ACNB-10327-20 del 24/11/2020 el Concesionario solicita el reconocimiento y cobro de las compensaciones ambientales a la interventoría por el avance en la siembra, primer mantenimiento semestral en las UF 2, UF 3 y UF 4; así mismo el reconocimiento por el aislamiento efectuado en la UF 3.; se adjuntan los siguientes soportes:

- Acta de seguimiento a las compensaciones.
- Informe ejecutivo de compensaciones
- Planos de compensaciones
- Acta No. 1 de Subcuenta de Compensaciones ambientales.

De manera posterior la interventoria considera que los soportes, valores y cantidades no presentan observaciones y se procede a enviar a la ANI el comunicado 5143.013ANI-OP-2984-2020 del 26/11/2020 (Radicado ANI 20204091190902), en el cual se solicita el reconocimiento y cobro del avance las compensaciones ambientales por un valor de \$ 211.691.280 M/Cte y se adjunta el documento de trámite para afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales.

Con base a lo anterior, mediante radicado ANI 20206050391421 del 18/12/2019 se informa por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura que una vez revisado todos los documentos y soportes para el pago de la subcuenta de compensaciones ambientales se encuentran ajustados de acuerdo con las observaciones y comentarios realizados en los comités de seguimiento ambiental y se puede continuar con el trámite para el desembolso ante la fiducia.

En el mes de diciembre de 2020 se efectuó el pago a través de la fiducia con cuenta de ahorros de Bancolombia No. 031-720622-01, a continuación, se relaciona el estado financiero:

Tabla 232 Estado Financiero de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2020
Saldo inicial	\$ 993.230.439,35
(+) Recursos ingresados	
Fondeo desde la subcuenta principal	\$ 0,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.702.075,03
Total Ingresos	\$ 1.702.075,03
(-) Egresos realizados	
Traslado subcuenta OPEX	\$ 211.691.280,00
Pagos a Terceros	\$ 0,00
Total Egresos	\$ 211.691.280,00
SALDO SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cta Aho. No.031-720622- 01	\$ 783.241.234,38

Fuente: Fiduciaria Bancolombia.

7.5.15 ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA PROXIMO MES.

Para el próximo mes, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Continuar con la verificación del cumplimiento de las medidas ambientales en obra, mediante recorrido de campo al corredor de la UF 2 y UF 4.
- Remisión de los informes quincenales de hallazgos ambientales en las UF 2, UF 3 y UF 4.
- Seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental y Levantamiento de Parcial de Veda de la UF 2.
- Seguimiento al cumplimiento del Levantamiento Parcial de Veda de la UF 3.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

- Participación en comités técnicos y ambientales que se programen.
- Elaboración del informe 49, correspondiente al mes de abril de 2021.
- Reportar el estado de trámites ambientales a la ANI, con el objeto de que la Agencia lo incluya en la plataforma ANISCOPIO y así mismo agilizar los tramites pendientes con la Autoridad Ambiental a través de las Mesas PINES.
- Apoyo a las entidades, cuando se requieran.
- Revisar la versión No.3 del informe Trimestral Ambiental No. 15.
- Revisar el informe Trimestral Ambiental No. 16.
- Seguimiento a los permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados de la UF 4.
- Seguimiento a las compensaciones ambientales establecidas para la UF 2, UF 3 y UF 4.
- Realizar seguimiento a los pronunciamientos de la ANLA para las UF 1, UF 2 y UF 3.
- Continuar con el proceso de recibido de la UF 2 con base a los requerimientos desde el componente ambiental.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a las actas de vecindad de cierre asociadas a temas ambientales.
- Seguimiento a la implementación por parte del Concesionario sobre el cumplimiento en el área establecida para la compensación realizada en el Instituto Caro y Cuervo.
- Realizar seguimiento al trámite de los permisos de cauce en el sector de Centro Chía UF 4 y para el puente peatonal Yerbabuena.
- Seguimiento al concepto técnico y actas que emita la ANLA sobre las UF 2 y UF 3.
- Seguimiento a la demanda interpuesta por los Hermanos Mustafa por presunto cuerpo de agua en la UF 3.
- Seguimiento a la presentación del ICA No. 3 de la UF 2.
- Seguimiento a la Resolución No. 414 del 26 de febrero de 2021, por medio del cual se imponen medidas adicionales para la UF 3.
- Seguimiento al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca frente a la suspensión de la licencia ambiental de la UF 3.

7.6 ÁREA PREDIAL

Durante el mes de marzo de 2021, la Interventoría realizó los diferentes procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual oportuno en el proceso de gestión y adquisición predial, conforme a lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 205 de 2017, que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario en materia de Gestión Predial. A continuación, se relacionan las principales gestiones desarrolladas para cada Unidad Funcional:

7.6.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

7.6.1.1 SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Tabla 233 Seguimiento a obligaciones contractuales.

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Apéndice técnico 7 (Pg.11), capítulo 3.1. Obligaciones Generales del Concesionario (a)	Conformar o contratar un grupo de profesionales de gestión predial.	Del 7 de mayo de 2017 al 6 de mayo del 2022	Concesionario	Oficio del mes de febrero donde se aprueban las hojas de vida de los profesionales propuestos por el Concesionario.	07/04/2017	06/04/2022	28/02/2018	Durante el tiempo de estudio de las hojas de vida, se presentaron las observaciones pertinentes.
Apéndice técnico 7 (Pg. 16), Capítulo 4.1. Plan de Adquisición de Predios (a-d); Contrato parte general, Sección 7.1(a)	El Concesionario hará entrega al Interventor del Plan de Adquisición de Predios, que estará compuesto por los siguientes documentos: Tira Topográfica, Inventario Predial, Investigación Catastral, Cronograma de Adquisición de Predios y Metodología de Adquisición de Predios. (Pág. 16), Cap. 4.1. (a).	210 días siguientes a la fecha de inicio	Concesionario	Oficio que presenta el plan de adquisición de predios, el cual debe contener todos sus componentes	07/04/2017	03/11/2017	21/12/2017	Respecto a la Unidad Funcional 1, el Concesionario remitió una primera versión del Plan de Adquisición de Predios correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Respecto a las Unidades Funcionales 2 y 3, la primera versión del Plan de Adquisición de Predios fue presentada el día 17 de noviembre de 2017, y la versión definitiva el día 21 de diciembre de 2017.
	Observaciones al Plan de Adquisición de Predios. (Pág. 16), Cap. 4.1. (b).	La Interventoría tiene un plazo de diez (10) días para notificar al Concesionario sus observaciones, y a su vez, el Concesionario tiene diez (10) días para corregir las observaciones	Concesionario e Interventoría	Oficio de observaciones de Interventoría, No. 5143.013ANI-OP-543-2017 del 27/11/2017. Oficio de no objeción de Interventoría No. 5143.013ANI-OP-671-2017 del 28/12/2017.	Interventoría: 17/11/2017. Concesionario: 27/11/2017.	Interventoría: 27/11/2017. Concesionario: 07/12/2017.	Interventoría: 27/11/2017. Concesionario: 21/12/2017.	Respecto a la Unidad Funcional 1, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0960-2020 del 21/04/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el Plan de Adquisición de Predios ajustado a través del comunicado ACNB-7938-2020 del 11/05/2020. Sin embargo, dado que la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, fue ajustado y

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
		dadas por la Interventoría						remitido nuevamente a través de correo electrónico el día 12/06/2020. En consecuencia la Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1463-2020 del 25/06/2020. Sin embargo, en el marco de la suscripción del Otrósí No. 2 al Contrato de Concesión, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020. Respecto a las Unidades Funcionales 2 y 3, el Concesionario tuvo catorce (14) días de retraso para la corrección y entrega del plan de adquisición de predios. Sin embargo, en el marco de la suscripción del Otrósí No. 2 al Contrato de Concesión, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.
Apéndice técnico 7 (Pg. 17) capítulo 4.2. Elaboración de la documentación de Gestión Predial (a)	En la medida en que el Concesionario vaya elaborando las Fichas Prediales y los Planos Prediales y los Avalúos Comerciales Corporativos hará entrega de éstos a la Interventoría junto con todos los documentos soporte para su revisión y aprobación.	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Fichas prediales, planos prediales y avalúos comerciales corporativos, junto con documentos soporte.	07/04/2017	06/04/2022	En proceso	Para la Unidad Funcional 1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y cinco (75) expedientes prediales, de los cuales sesenta y nueve (69) expedientes prediales disponen de aprobación por parte de la Interventoría, un (1) expediente predial se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario y cinco expedientes prediales se encuentran en proceso de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								<p>revisión y validación por parte de la Interventoría. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y un (71) avalúos comerciales corporativos, de los cuales sesenta (60) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, ocho (8) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y tres (3) avalúos comerciales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la Unidad Funcional 2, a la fecha el Concesionario ha remitido cuatro (4) expedientes prediales, los cuales corresponden a la totalidad de los predios requeridos para la ejecución de dicha Unidad Funcional y disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido cuatro (4) avalúos comerciales corporativos los cuales corresponden a la totalidad de los predios requeridos para la ejecución de dicha Unidad Funcional y disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la Unidad Funcional 3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veintitrés (23) expedientes prediales, y cuatro (4) expedientes prediales se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) informes de avalúo, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veintidós (22) informes de avalúo y cuatro (4) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.</p>
<p>Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)</p>	<p>Elaboración de la Ficha Predial. (Pg. 23) Cap. 4.3. (c) (v) (1-2). Con base a la información referida en las secciones 4.3. (c) (i-iv), el Concesionario</p>	<p>Dentro de las fases de pre construcción y construcción</p>	<p>Concesionario</p>	<p>Formatos ANI en Excel</p>	<p>31/01/2018</p>	<p>15/02/2019</p>	<p>En proceso</p>	<p>Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de setenta y cinco (75) fichas prediales, de las cuales, sesenta y nueve (69) fichas prediales se encuentran aprobadas por la Interventoría, una (1) ficha predial se encuentra</p>

DOCUMENTO ORIGIN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
	elaborará la Ficha Predial, previa determinación del tipo de tenencia del predio según los documentos legales.							<p>en proceso de ajuste por parte del Concesionario y cinco (5) fichas prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido las cuatro (4) fichas prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, las cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) fichas prediales, de las cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) fichas prediales y cuatro (4) fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.</p>
	Anexos de la Ficha Predial. (Pg. 25) Cap. 4.3. (c) (vi).	Dentro de las fases de pre construcción y construcción.	Concesionario	Hacer un inventario organizado de toda la información documentada, abriendo carpetas individuales para cada predio, identificados con el número de Ficha Predial.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	<p>Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) anexos de fichas prediales, de los cuales, sesenta y nueve (69) anexos de fichas prediales se encuentran aprobados por la Interventoría, un (1) anexo de ficha predial se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario y cinco (5) anexos de fichas prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) anexos de fichas prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) anexos de fichas prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) anexos de fichas prediales y cuatro (4) anexos de fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.</p>

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Situaciones particulares. (Pg. 26) Cap. 4.3. (c) (vii) (1-4).	Al momento en que se presenten situaciones particulares en los predios que se requieran en el proyecto.	Concesionario	Consolidar la matriz de seguimiento a predios con situaciones complejas o de casos especiales para la gestión y adquisición predial, con base a la sábana predial y las limitaciones presentadas sobre el trazado de la vía.	26/01/2018	15/02/2019	15/02/2018	En los informes presentados por el Concesionario han sido debidamente descritos.
Apéndice técnico 7 (Págs. 27-30) Capítulo 4.4.Plano de requerimiento predial (a-e)	Aprobación o solicitud de modificación de las fichas prediales elaboradas por el Concesionario. (Pg. 27), Cap. 4.3. (d y e)	En un plazo de diez (10) días, el Interventor podrá aprobar o solicitar modificaciones por una sola vez de las fichas prediales, y el Concesionario el mismo plazo para efectuar correcciones tanto para las fichas prediales como para los avalúos Comerciales Corporativos.	Interventoría	Con la entrega formal de las fichas prediales por parte del Concesionario a la Interventoría.	14/02/2018	15/03/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) fichas prediales, de las cuales, sesenta y nueve (69) fichas prediales se encuentran aprobadas por la Interventoría, una (1) ficha predial se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario y cinco (5) fichas prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido las cuatro (4) fichas prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, las cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrósi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) fichas prediales, de las cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) fichas prediales y cuatro (4) fichas prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
	Corresponde al plano en planta del área por adquirir, de acuerdo con las indicaciones contenidas en la Tabla 3. Y lo estipulado en los literales del b) al e).	Se elabora junto con la Ficha Predial.	Concesionario	Plano en planta del área requerida.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) planos prediales, de los cuales, sesenta y nueve (69) planos prediales se encuentran aprobados por la Interventoría, un (1) plano predial se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario y cinco (5) planos prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) planos prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.

DOCUMENTO ORIGIN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrósi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) planos prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) planos prediales y cuatro (4) planos prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Pg. 30) Capítulo 4.5. Fichas Sociales (a-c)	Elaboración de Fichas Sociales de cada uno de los predios requeridos. El Concesionario deberá contar con los soportes que acrediten la información correspondiente de la situación identificada en cada predio y/o unidad social.	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción.	Concesionario	Formatos ANI en Excel	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y tres (73) fichas sociales, las cuales disponen de concepto de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha presentado las fichas sociales de los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-04A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, las cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrósi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) fichas sociales, de las cuales la interventoría ha aprobado veintidos (22) fichas sociales y cinco (5) fichas sociales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Estudio de títulos. (Pg. 17), Cap. 4.3.(c) (i) (1-5)	Contempladas dentro del proceso de elaboración de las fichas prediales	Concesionario	Documentos con información relativa a los estudios de títulos de predios	19/02/2018	15/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) estudios de títulos, de los cuales, sesenta y nueve (69) estudios de títulos se encuentran aprobados por la Interventoría, un (1) estudio de títulos se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario y cinco (5) estudios de títulos se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) estudios de títulos correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) estudios de títulos, de los cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) estudios de títulos y cuatro (4) estudios de títulos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e) DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	Confrontación de información. (Pg. 18), Cap. 4.3. (c) (ii) (1-4). (Ver art. 26 de la ley 1682 del 2013).	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario e Interventoría	Corresponde al cruce de información técnica con la información obtenida de los títulos.	14/02/2018	15/03/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) informes de confrontación de información, de los cuales, sesenta y nueve (69) informes de confrontación de información se encuentran aprobados por la Interventoría, un (1) informe de confrontación de información se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario y cinco (5) informes de confrontación de información se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha, el Concesionario ha remitido los cuatro (4) informes de confrontación de información correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) informes de confrontación de información, de los cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) informes de confrontación de información y cuatro (4) informes de confrontación de información se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
	Identificación de áreas requeridas. (Pg.19), Cap. 4.3. (c) (iii) (1-2).	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Se hizo una identificación inicial en el Plan de Adquisición de predios, a la fecha de cuenta con diseño no objetado de la UF2 y diseño no objetado condicionado de la UF3. Se mantiene la identificación realizada	14/01/2018	12/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) planos prediales, de los cuales, sesenta y nueve (69) planos prediales se encuentran aprobados por la Interventoría, un (1) plano predial se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario y cinco (5) planos

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
				en el PAP a excepción de un predio adicional para la UF2 resultado de una segregación no identificada (ANB-2-002A)				prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) planos prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrósi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) planos prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) planos prediales y cuatro (4) planos prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
	Inventario de Construcciones y Construcciones Anexas. (Pg. 21), Cap. 4.3.(c) (iv) (1-7)	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Para cada Predio se indicará el Área Total, el Área Requerida, el Área Remanente, el Área Desarrollable (Área sobrante), en el caso en que se requiera ser adquirida, y el Área Construida.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de setenta y cinco (75) inventarios prediales, de los cuales, sesenta y nueve (69) inventarios prediales se encuentran aprobados por la Interventoría, un (1) inventario predial se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario y cinco (5) inventarios prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha remitido los cuatro (4) inventarios prediales correspondientes a la totalidad de predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrósi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) inventarios prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado veintitrés (23) inventarios prediales y cuatro (4) inventarios prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 30-35) Capítulo 4.6.	Previo a la elaboración de los Avalúos Comerciales Corporativos, el	Fase de Preconstrucción	Concesionario	Estudios de zonas homogéneas físicas (ZHF) de la Unidad Funcional UF2.	07/07/2017	05/09/2017	05/09/2017	Respecto a la UF1, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-7838-

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
<p>Avalúos Comerciales Corporativos (a-k). El Concesionario deberá obtener los Avalúos Comerciales Corporativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997; la Ley 1682 de 2013; el Decreto 1420 de 1998, art. 13 parágrafo 2°; la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el IGAC; las Resoluciones IGAC 898, 1044 de 2014 y 316 de 2015; y demás normas aplicables.</p>	<p>Concesionario deberá adelantar la elaboración de los Estudios de Zonas Homogéneas que servirán de referencia para la elaboración de los mismos. (Pág. 31) Cap. 4.6.c.</p>							<p>2020 del 23/04/2020, al cual la Interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1641-2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB- 8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1739-2020 del 27/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas ajustado a través de comunicación ACNB-8811-2020 del 05/08/2020. Finalmente, una vez revisado y validado el Estudio de Zonas Homogéneas, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2031-2020 del 26/08/2020. Respecto a las UF2 y UF3, el Concesionario presentó un estudio denominado Presentación de Valores Comerciales, Daño Emergente y Lucro Cesante correspondientes a la gestión predial requerida por la concesión para la Unidad Funcional UF2, que contemplaba una afectación de 18 predios, sin embargo, dichos predios no fueron requeridos para el desarrollo de la unidad funcional.</p>
	<p>Realización de avalúo de los predios, ya sea por un gremio o lonja de propiedad raíz o por el IGAC. Cuando sea elaborado por un gremio o lonja de propiedad raíz, ésta deberá elaborar un Avalúo Comercial Corporativo del Predio. El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios. En todo caso, será el Concesionario el encargado de adelantar el procedimiento de</p>	<p>El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios y rendirá su concepto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, lo cual ocurrirá en todo caso antes de la presentación de la Oferta de Compra. (Pág. 35) Cap. 4.6. (i).</p>	<p>Concesionario e Interventoría</p>	<p>En documento del Avalúo</p>	<p>Concesionario: 25/05/2018 Interventoría: 06/07/2018</p>	<p>Concesionario: 21/06/2019 Interventoría: 26/07/2019</p>	<p>En proceso</p>	<p>Respecto a la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y un (71) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, sesenta (60) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, ocho (8) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y tres (3) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha presentado los avalúos comerciales corporativos de los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-02, ANB-2-04A, ANB-2-014 y ANB-2-016)</p>

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
	revisión e impugnación de los Avalúos Comerciales Corporativos cuando lo considere necesario o cuando el Interventor así lo requiera. (Págs. 31-35) Cap. 4.6. (d-k).							requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, los cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Respecto a la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) informes de avalúo, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veintidós (22) informes de avalúo y cuatro (4) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
<p>Apéndice técnico 7 (Págs. 30-35) Capítulo 4.6. Avalúos Comerciales Corporativos (a-k). El Concesionario deberá obtener los Avalúos Comerciales Corporativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997; la Ley 1682 de 2013; el Decreto 1420 de 1998, art. 13 parágrafo 2°; la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el IGAC; las Resoluciones IGAC 898, 1044 de 2014 y 316 de 2015; y demás normas aplicables.</p>	<p>EL Gremio o Lonja seleccionado para la elaboración del avalúo deberá ser presentado a la Interventoría, con copia a la ANI, para su no objeción. (Pág. 30) Cap. 4.6. (b).</p>	<p>La Interventoría tendrá tres (3) días para pronunciarse respecto del evaluador presentado por el Concesionario, el cual sólo objetará cuando verifique que no cumple con los requisitos a los que se refiere la Sección 4.6.-e de este Apéndice.</p>	<p>Concesionario e Interventoría</p>	<p>Comunicado de Interventoría No. 5143 013ANI-OP-337-2017, de no objeción tanto de la Lonja como de los Peritos Avaluadores presentados por el Concesionario.</p>	<p>Concesionario: 07/04/2017 Interventoría: 10/04/2017</p>	<p>Concesionario: 21/05/2018 Interventoría: 24/05/2018</p>	<p>Concesionario: 14/09/2017 Interventoría: 19/09/2017</p>	<p>La Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, identificada con NIT: 830.023.814-9, contratada por el Concesionario, y no objetada por la Interventoría, fue la lonja de propiedad raíz encargada inicialmente de la realización de los avalúos comerciales corporativos del proyecto. En el mes de junio de 2019, fue presentada la Lonja Inmobiliaria Cámara de la Propiedad Raíz que apoyaría la gestión en esta área. La Interventoría mediante comunicación presentó observaciones a la documentación anexa a la carta de presentación de la citada lonja que fueron subsanadas por lo que se emitió concepto de viabilidad.</p>
	<p>En el evento en que el Interventor considere que existe alguna inconsistencia o error en el Avalúo Comercial Corporativo presentado y que por lo tanto resulta necesaria alguna acción por parte del Concesionario, así se lo hará saber oportunamente a éste, quien deberá ejecutar las acciones necesarias ante el evaluador, para que atienda las observaciones de la Interventoría. (Pág. 35) Cap. 4.6 (j).</p>	<p>El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios y rendirá su concepto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, lo cual ocurrirá en todo caso antes de la presentación de la Oferta de Compra. (Pág. 35) Cap. 4.6. (i).</p>	<p>Interventoría</p>	<p>En comunicación</p>	<p>Concesionario: 07/04/2017 Interventoría: 10/04/2017</p>	<p>Concesionario: 21/05/2018 Interventoría: 24/05/2018</p>	<p>En proceso</p>	<p>Respecto a la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y un (71) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, sesenta (60) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, ocho (8) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y tres (3) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Respecto a la UF2, a la fecha el Concesionario ha presentado 4 avalúos comerciales corporativos correspondientes a la totalidad de los predios objeto de adquisición, los cuales fueron revisados y aprobados por la Interventoría. Respecto a la UF3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) informes de avalúo, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veintidós (22) informes de avalúo y cuatro (4) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Fuente: Elaboración Propia

7.6.1.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1

Para esta Unidad Funcional es de gran importancia lo consignado en el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. 001 de 2017, firmado el día 13 de mayo de 2019, que dentro de los acuerdos Clausula Segunda: MODIFICAR el Capítulo III, sección 3.8 (b) (i), de la parte Especial del Contrato de Concesión de APP No 001 de 2017 que cita textualmente:

*“(...) No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la Carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en este numeral. **En todo caso, la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá debía realizarse antes del último día del mes de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato.***

Una vez se defina el alcance de la Unidad funcional No. 1, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental, y demás actividades preconstructivas que permitan dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Sección 4.4. Condiciones Precedentes- Parte General del Contrato.

(...)”.

Frente a este tema, en el mes de enero de 2019 el concesionario realizó el ejercicio de estimar preliminarmente los valores probables correspondientes a la gestión predial de los predios requeridos para el desarrollo de las obras de la Unidad Funcional, a partir de la información disponible derivada de la etapa de factibilidad, con el objetivo de cumplir con lo establecido contractualmente para garantizar el inicio de obras, es decir la disponibilidad de por lo menos

el 40% de la longitud efectiva de la unidad funcional. El ejercicio fue enfocado inicialmente como una forma de mitigar el riesgo de insuficiencia de recursos para la gestión predial de esta unidad funcional. En caso que, de acuerdo con los términos contractuales, el Alcalde Mayor de Bogotá determine la viabilidad de la construcción de la carrera 7ª hasta el límite norte del Distrito Capital de Bogotá.

La Interventoría en el mes de enero de 2019 luego de verificar el número total de predios presentados (106), encontró que están acordes a lo estimado en la etapa de factibilidad, según la información incluida en la sábana de avalúos del estudio de factibilidad entregada por el Concesionario. Así mismo, el número de predios estimados para garantizar la disponibilidad mínima del 40% de la longitud efectiva fue de 41 predios, que equivalen al 44% de la longitud efectiva, cifra mayor a lo establecido en el contrato. No obstante, según información remitida por el componente predial del Concesionario se estima que la afectación predial para desarrollar la Unidad Funcional 1 se encuentra cercana a los ochenta y siete (87) predios.

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a través de comunicación identificada con Rad Salida No. 2019-306-039464-1 del 15/11/2019, informó que:

“(…) Con fundamento en las anteriores consideraciones, se informa que basados en lo ratificado en el memorando citado en párrafos arriba, el proyecto Accesos Norte fase II contempla el alcance de la construcción de la Segunda Calzada de la carrera séptima entre la Calle 201 (K2+000) y la Calle 245 (K6+930) en la ciudad de Bogotá y se dará previas consideraciones, la apertura al proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública, con el alcance señalado (…).”

En tal sentido, es importante señalar que sin disponer de estudios de trazado y diseño geométrico aprobados por la Interventoría, el día 21 de febrero de 2020, el Concesionario remitió treinta (30) expedientes prediales para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría de los insumos prediales allí contenidos. Sin embargo, la Interventoría consideró que, en armonía con lo informado por el área técnica de la Interventoría, respecto a la instalación de mesas de trabajo conjuntas entre el Concesionario y la Interventoría, con el objeto de determinar los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1, es posible validar la consistencia de la información reportada en los insumos contenidos en los treinta (30) expedientes prediales remitidos, una vez se definan los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1 y se remitan los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico ajustados, contra los cuales sea posible contrastar la información reportada en los insumos prediales remitidos.

Posteriormente, luego que el Concesionario elevara consulta ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la Interventoría recibió la instrucción de realizar la revisión de los insumos contenidos en los expedientes prediales que radicó el Concesionario. En virtud de lo anterior, el Concesionario remitió cincuenta y cinco (55) expedientes con los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) a través de los comunicados ACNB-7673-2020 del 19/03/2020 y ACNB-7675-2020 del 19/03/2020 para revisión y aprobación de la Interventoría. Posteriormente, el 31 de marzo el Concesionario indicó a través de correo electrónico que retiraba seis (6) de los expedientes remitidos anteriormente producto de ajustes al diseño que generaban modificaciones a las áreas afectadas. Una vez revisados los expedientes prediales, la Interventoría remitió observaciones a veintinueve (29) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1151-2020 del 20/05/2020 y a veinte (20) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1150-2020 del 20/05/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió veintiocho (28) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-8537-2020 del 14/07/2020, siendo importante señalar que a través de dicha comunicación el Concesionario informó que debido a una modificación del diseño se desafectaba el predio ANB-1-096. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1914-2020 del 13/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió veintisiete (27) expedientes prediales ajustados a través de comunicación ACNB-9008-2020 del 19/08/2020. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a veintisiete (27) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2264-2020 del 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los veintiséis (26) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9493-2020 del 16/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9493-2020 del 16/09/2020 y ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió veintiséis (26) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9758-2020 del 07/10/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020.

Por otra parte el Concesionario remitió tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-9636-2020 del 23/09/2020. Sin embargo, una vez revisados dichos

expedientes prediales, la Interventoría remitió observaciones a tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2717-2020 del 27/10/2020. En consecuencia el Concesionario remitió tres (3) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10103-2020 del 09/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A y concepto de aprobación para los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3028-2020 del 01/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió el expediente ajustado del predio ANB-1-066A a través de la comunicación ACNB-10678-2020 del 30/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0198-2021 del 08/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el expediente ajustado del predio ANB-1-066A a través de la comunicación ACNB-11173-2021 del 18/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0406-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el expediente ajustado del predio ANB-1-066A a través de la comunicación ACNB-11334-2021 del 10/03/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, debido a un ajuste en los inventarios prediales solicitados por los propietarios, el Concesionario remitió nuevamente los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063 ajustados, a través de la comunicación ACNB-11246-2021 del 25/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0409-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los expedientes ajustados de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063 a través de la comunicación ACNB-11335-2021 del 10/03/2021, los cuales se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió veinte (20) expedientes prediales ajustados a través de comunicación ACNB-8830-2020 del 06/08/2020. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2029-2020 del 26/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los veinte (20)

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9395-2020 del 11/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a veinte (20) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2367-2020 del 25/09/2020. En consecuencia el Concesionario a través de la comunicación ACNB-9801-2020 del 09/10/2020 dando alcance a la comunicación ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió dieciocho (18) expedientes prediales ajustados. Sin embargo, una vez revisados y validados la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2720-2020 del 27/10/2020. En consecuencia el Concesionario remitió dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10039-2020 del 03/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9395-2020 del 10/09/2020 y ACNB-9493-2020 del 16/09/2020, remitió tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-9632-2020 del 22/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9493-2020 del 16/09/2020 y ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió veintiséis (26) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9758-2020 del 07/10/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020.

Adicionalmente, el Concesionario remitió veintiún (21) expedientes prediales a través de comunicación ACNB-8984-2020 del 14/08/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a veintiún (21) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2169-2020 del 07/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9485-2020 del 15/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a dieciocho (18) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020 y dando alcance a la comunicación ACNB-9485 del 15/09/2020, remitió dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

comunicación ACNB-9863-2020 del 16/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2742-2020 del 28/10/2020. En consecuencia el Concesionario remitió dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10050-2020 del 04/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a diecisiete (17) expedientes prediales y observaciones a un (1) expediente predial a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2875-2020 del 13/11/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el expediente ajustado del predio ANB-1-077, a través de la comunicación ACNB-10630-2020 del 23/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0035-2021 del 14/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el expediente ajustado del predio ANB-1-077 a través de la comunicación ACNB-11295-2021 del 04/03/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020, remitió dos (2) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9945-2020 del 23/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dos (2) expedientes prediales, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2834-2020 del 09/11/2020. En consecuencia el Concesionario remitió dos (2) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10319-2020 del 20/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dos (2) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2977-2020 del 26/11/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió cinco (5) expedientes prediales a través de comunicación ACNB-9029-2020 del 21/08/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a cinco (5) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2310-2020 del 18/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los cinco (5) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9656-2020 del 25/09/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a los insumos contenidos en cinco (5) expedientes prediales a través de la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

comunicación 5143.013ANI-OP-2581-2020 del 16/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cinco (5) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9882-2020 del 19/10/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a cinco (5) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2810-2020 del 05/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cinco (5) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10179-2020 del 12/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en cinco (5) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2952-2020 del 24/11/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-071 a través de la comunicación ACNB-9982-2020 del 28/10/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría remitió observaciones a un (1) expedientes predial, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2848-2020 del 10/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-071 ajustado, a través de la comunicación ACNB-10343-2020 del 24/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en expediente del predio ANB-1-071, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3083-2020 del 09/12/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-1-063 a través de la comunicación ACNB-9303-2020 del 07/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría remitió observaciones, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2366-2020 del 25/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió el expediente predial ajustado del predio ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-9676-2020 del 09/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2719-2020 del 27/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió el expediente predial ajustado del predio ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-10056-2020 del 04/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-063, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2847-2020 del 10/11/2020. Sin embargo, debido a un ajuste en los inventarios prediales solicitados por los propietarios, el Concesionario remitió nuevamente los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063 a través de la comunicación ACNB-

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

11246-2021 del 25/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0409-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los expedientes ajustados de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063 a través de la comunicación ACNB-11335-2021 del 10/03/2021, los cuales se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-105A a través de la comunicación ACNB-10361-2020 del 27/11/2020. No obstante es preciso indicar que el expediente del predio ANB-1-105A fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en un (1) expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3120-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió un (1) expediente predial ajustado del predio ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-10622-2020 del 23/12/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0059-2021 del 18/01/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) expediente del predio ANB-1-066 a través de comunicación ACNB-10625-2020 del 23/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0034-2021 del 13/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el expediente ajustado del predio ANB-1-066 a través de la comunicación ACNB-11171-2021 del 18/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0408-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el expediente ajustado del predio ANB-1-066 a través de la comunicación ACNB-11336-2021 del 10/03/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Sin embargo, considerando lo informado por el Concesionario en el mes de diciembre de 2020, en armonía con los estudios de trazado y diseño geométrico aprobados por la

Interventoría, se desafectan ocho (8) de los predios inicialmente identificados como requeridos (ANB-1-055, ANB-1-094, ANB-1-095, ANB-1-155, ANB-1-156, ANB-1-124, ANB-1-124A y ANB-1-125), quedando un total de setenta y ocho (78) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1.

Por otra parte, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-113 a través de la comunicación ACNB-11000-2021 del 01/02/2021. No obstante es preciso indicar que el expediente del predio ANB-1-113 fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en un (1) expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0204-2020 del 08/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el expediente ajustado del predio ANB-1-113 a través de la comunicación ACNB-11174-2021 del 18/02/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-113, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0407-2021 del 05/03/2021.

Dicho lo anterior, el Concesionario ha remitido un total de setenta y cinco (75) expedientes prediales, de los cuales sesenta y nueve (69) expedientes prediales disponen de aprobación por parte de la Interventoría, un (1) expediente predial se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y cinco (5) expedientes prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-9537-2020 del 18/09/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a quince (15) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2482-2020 del 07/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió diez (10) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-9944-2020 del 23/10/2020. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a nueve (9) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2846-2020 del 10/11/2020. Así mismo, la Interventoría emitió concepto de aprobación de un (1) avalúo comercial corporativo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2874-2020 del 13/11/2020.

En el mismo sentido el Concesionario remitió cinco (5) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-10015-2020 del 30/10/2020. Una vez revisados

y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a cinco (5) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2845-2020 del 10/11/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo a través de la comunicación ACNB-9874-2020 del 19/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado, la Interventoría emitió observaciones a un (1) informe de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2814-2020 del 06/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado a través de las comunicaciones ACNB-10235-2020 y ACNB-10236-2020 del 13/11/2020. Una vez revisado y validado el avalúo comercial remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-081, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3082-2020 del 09/12/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10013-2020 del 30/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a cuatro (4) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2953-2020 del 24/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-10375-2020 del 27/11/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cuatro (4) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3221-2020 del 28/12/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10087-2020 del 06/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3000-2020 del 26/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10480-2020 del 10/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3249-2020 del 30/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10863-2021 del 19/01/2021. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0140-2020 del 01/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10237-2020 del 13/11/2020. Sin embargo, una vez

revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3029-2020 del 01/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cinco (5) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10503-2020 del 11/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cinco (5) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3185-2020 del 22/12/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10591-2020 del 22/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cuatro (4) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0032-2021 del 13/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió ocho (8) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10608-2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a ocho (8) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0033-2021 del 13/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10300-2020 del 18/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3119-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10709-2021 del 05/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-058 y ANB-1-112, a través de correo electrónico el 18/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo del predio ANB-1-112 ajustado a través de correo electrónico el 10/02/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-112, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0247-2021 del 12/02/2021, siendo preciso indicar que el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-058, se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió siete (7) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10874-2021 del 20/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a siete (7) avalúos comerciales corporativos a través de correo electrónico el 06/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió siete (7) avalúos comerciales corporativos ajustados

a través de correo electrónico el 10/02/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a siete (7) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0228-2021 del 10/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10352-2020 del 25/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3118-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10580-2020 del 21/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a dos (2) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0053-2021 del 15/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales, a través de la comunicación ACNB-11012-2021 del 02/02/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0284-2021 del 18/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales, a través de la comunicación ACNB-10510-2020 del 14/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3191-2020 del 23/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10831-2021 del 15/01/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0181-2020 del 04/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-10548-2020 del 17/12/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-067 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0031-2020 del 13/01/2021. En consecuencia, el Concesionario el avalúo comercial ajustado del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-10833-2021 del 15/01/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial

del predio ANB-1-067 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0102-2021 del 26/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial ajustado del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-11101-2021 del 10/02/2021. Una vez revisado y validado el avalúo comercial remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-067, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0248-2021 del 12/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió el avalúo comercial del predio ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB-10841-2021 del 15/01/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-130 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0105-2020 del 26/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial ajustado del predio ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB-11150-2021 del 16/02/2021. Una vez revisado y validado el avalúo comercial remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-130, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0429-2021 del 10/03/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales de los predios, a través de la comunicación ACNB-10891-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0249-2021 del 12/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11260-2021 del 26/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0507-2021 del 23/03/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-085, a través de la comunicación ACNB-10984-2021 del 28/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0285-2021 del 18/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11283-2021 del 03/03/2021. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió concepto de aprobación para los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-071 y ANB-1-085, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0553-2021 del 30/03/2021.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y un (71) avalúos comerciales corporativos, de los cuales sesenta (60) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, ocho (8) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y tres (3) avalúos comerciales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió una primera versión del Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0960-2020 del 21/04/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial ajustado a través del comunicado ACNB-7938-2020 del 11 de mayo de 2020. Sin embargo, dado que la Interventoría evidencio algunas inconsistencias, fue ajustado y remitido nuevamente a través de correo electrónico el día 12 de junio de 2020. Finalmente, la Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1463-2020 del 25/06/2020. No obstante, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020 remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través del comunicado ACNB-7838-2020 del 23/04/2020, al cual la Interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1641-2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB- 8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió nuevamente

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1739-2020 del 27/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas ajustado a través de comunicación ACNB-8811-2020 del 05/08/2020. Finalmente, una vez revisado y validado el Estudio de Zonas Homogéneas, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2031-2020 del 26/08/2020.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 234 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1

NÚM.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-1-056	SI	SI	SI	EN AJUST							
2	ANB-1-057	SI	SI	SI	EN AJUST							
3	ANB-1-058	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							
4	ANB-1-058A	SI	SI	SI	EN AJUSTE							
5	ANB-1-059	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
6	ANB-1-060	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
7	ANB-1-061	EN REVISI	EN REVISI	EN REVISI	EN REVISIÓN							
8	ANB-1-063	EN REVISI	EN REVISI	EN REVISI								
9	ANB-1-066	EN REVISI	EN REVISI	EN REVISI								
10	ANB-1-066A	EN REVISI	EN REVISI	EN REVISI								
11	ANB-1-067	SI	SI	SI	SI		SI	SI				
12	ANB-1-068	SI	SI	SI	SI		SI	SI				
13	ANB-1-069	SI	SI	SI	SI	SI						
14	ANB-1-070	SI	SI	SI	EN AJUST							
15	ANB-1-071	SI	SI	SI	SI							
16	ANB-1-072	SI	SI	SI	EN AJUSTE							
17	ANB-1-074	SI	SI	SI	SI		SI					
18	ANB-1-075	SI	SI	SI	SI							

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
19	ANB-1-076	SI	SI	SI	SI							
20	ANB-1-077	EN REVIS	EN REVIS	EN REVIS	SI							
21	ANB-1-078	SI	SI	SI	SI							
22	ANB-1-079	SI	SI	SI	SI		SI					
23	ANB-1-080	SI	SI	SI	SI		SI					
24	ANB-1-080A	SI	SI	SI	SI							
25	ANB-1-081	SI	SI	SI	SI							
26	ANB-1-082	SI	SI	SI	SI							
27	ANB-1-083	SI	SI	SI	SI							
28	ANB-1-084	SI	SI	SI	SI							
29	ANB-1-085	SI	SI	SI	SI							
30	ANB-1-086	SI	SI	SI	SI							
31	ANB-1-087	SI	SI	SI	SI							
32	ANB-1-088	SI	SI	SI	SI							
33	ANB-1-089	SI	SI	SI	SI	SI						
35	ANB-1-102	SI	SI	SI	SI							
36	ANB-1-104	EN AJUST	EN AJUST	EN AJUST	EN AJUSTE							
37	ANB-1-105	SI	SI	SI	SI							
38	ANB-1-105A	SI	SI	SI	SI							
39	ANB-1-106	SI	SI	SI	SI							
40	ANB-1-107	SI	SI	SI	SI							
41	ANB-1-108	SI	SI	SI	SI							
42	ANB-1-109	SI	SI	SI	SI							
43	ANB-1-111	SI	SI	SI	SI							
44	ANB-1-112	SI	SI	SI	SI							
45	ANB-1-113	SI	SI	SI	EN REVISIÓN							

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
46	ANB-1-114	SI	SI	SI	SI							
47	ANB-1-115	SI	SI	SI	SI							
48	ANB-1-116	SI	SI	SI	SI		SI					
52	ANB-1-127	SI	SI	SI	SI							
53	ANB-1-128	SI	SI	SI	SI							
54	ANB-1-129	SI	SI	SI	SI							
55	ANB-1-130	SI	SI	SI	SI							
56	ANB-1-131	SI	SI	SI	SI							
57	ANB-1-132	SI	SI	SI	SI							
58	ANB-1-133	SI	SI	SI	SI		SI	SI				
59	ANB-1-134	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
60	ANB-1-134A	SI	SI	SI	SI		SI	SI				
61	ANB-1-135	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
62	ANB-1-136	SI	SI	SI	SI							
63	ANB-1-137	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
64	ANB-1-138	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
65	ANB-1-141	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
66	ANB-1-142	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
67	ANB-1-143	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
68	ANB-1-144	SI	SI	SI	SI		SI	SI				
69	ANB-1-145	SI	SI	SI	SI							
70	ANB-1-146	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
71	ANB-1-147	SI	SI	SI	SI		SI	SI				
72	ANB-1-148	SI	SI	SI	SI							
73	ANB-1-149	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
74	ANB-1-150	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.	
75	ANB-1-151	SI	SI	SI	SI		SI	SI					
76	ANB-1-154	SI	SI	SI	SI								
78	ANB-1-157	SI	SI	SI	EN AJUSTE								
79	ANB-1-163	SI	SI	SI	EN AJUSTE								
80	ANB-1-164	SI	SI	SI									

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 235 Resumen de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO		
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO
PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIAL	78	0	0	1
FICHA PREDIAL		5	1	69
PLANO PREDIAL		5	1	69
ESTUDIO DE TITULOS		5	1	69
ZONAS HOMEGENEAS FISICAS Y GEOECONOMICAS		0	0	1
AVALÚOS COMERCIALES		3	8	60
PREDIOS DISPONIBLES		14		
OFERTA NOTIFICADA		23		
OFERTA REGISTRADA		19		
PROMESA DE COMPRAVENTA		9		
PRIMER PAGO		6		
SEGUNDO PAGO		0		
TERCER PAGO		0		
ESCRITURADO		2		
REGISTRADO		2		
EN EXPROPIACIÓN		0		

Fuente: Elaboración propia.

actividad con ID 3.4 se encuentra desarrollada para catorce (14) de los setenta y ocho (78) predios requeridos. La actividad con ID 3.5, se ha desarrollado parcialmente, considerando que dos (2) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1 disponen de escrituras firmadas y registradas a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Las actividades con ID 3.6 y 3.7 no se ha realizado para ninguno de los predios requeridos.

7.6.1.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 2

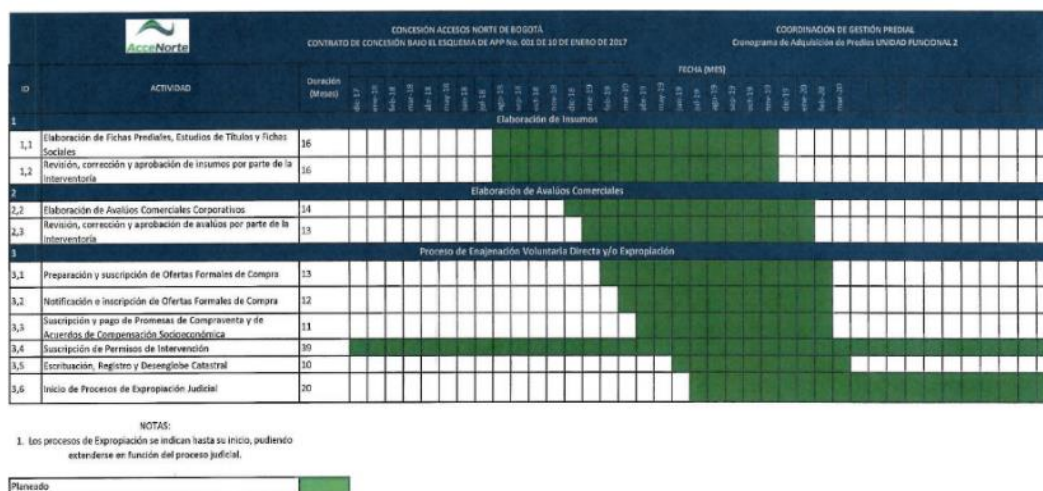
Las actividades realizadas por el Concesionario que fueron revisadas y analizadas por la Interventoría son:

7.6.1.3.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS.

El objetivo del Plan de Adquisición de Predios es definir los lineamientos y controles para adelantar la Gestión Predial del Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C., de tal forma que se logre la disponibilidad y adquisición de los predios requeridos sin comprometer la estabilidad o generar riesgos para la sostenibilidad del Proyecto, cumpliendo los requisitos y obligaciones legales, reglamentarias y contractuales, así como los estándares del Sistema de Gestión Integral y de Seguridad Vial.

En tal sentido, considerando los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle presentados por el Concesionario no objetados parte de la Interventoría, cuyo plan de obras contiene una serie de requerimientos prediales para la construcción del urbanismo, los puentes peatonales y las obras hidráulicas de la Unidad Funcional 2, el número total de predios requeridos corresponde a cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario.

Considerando lo descrito en el Otrosí No. 001 al Contrato de Concesión firmado en el mes de mayo de 2019, el Concesionario presentó mediante comunicación en el mes de julio de 2019 una propuesta de cronograma de adquisición predial para la Unidad Funcional 2, que consideraba la ampliación en los plazos de realización de actividades de gestión predial, estimando la finalización 6 meses después de lo descrito en el Contrato de Concesión No. 001 de 2017, como se observa a continuación:



Ante esta propuesta de cronograma la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1519-2019 emitió concepto favorable.

Frente al cronograma, a la fecha se observa que las actividades con ID 1.1, 1.2, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 ya se realizaron para los cuatro (4) predios objeto de adquisición, requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 2. La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada parcialmente, dado que los cuatro (4) predios objeto de adquisición se encuentran con folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Sin embargo, tres (3) de los cuatro (4) predios requeridos disponen de certificado catastral de las áreas desenglobadas, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016. A la fecha, la actividad ID 3.6 no aplica para ninguno de los predios requeridos.

7.6.1.3.2 INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.

A la fecha el número de predios requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, corresponde a cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario.

El predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, ha estado disponible para desarrollar las obras desde antes de la firma del acta de inicio de obra. Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016), se obtuvieron los permisos de intervención voluntaria desde los meses de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

octubre, noviembre y diciembre de 2018 y marzo de 2019, lo que representó un total del 100% de longitud efectiva disponible.

Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los (4) predios objeto de adquisición requeridos, fueron radicados en la Interventoría por parte del Concesionario en varias oportunidades, sin embargo, luego de atender las observaciones emitidas por la Interventoría fueron aprobados los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 en el mes de marzo de 2019 y los insumos del predio ANB-2-004A en el mes de abril de 2019. Posteriormente, los insumos de dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y remitidos por el Concesionario y nuevamente aprobados por la Interventoría en el mes de julio de 2019. Los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 fueron aprobados en el mes de marzo de 2019 y el avalúo comercial corporativo del predio ANB-2-004A fue aprobado en el mes de abril de 2019. Posteriormente, los avalúos comerciales corporativos de dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y remitidos por el Concesionario y nuevamente aprobados por la Interventoría en el mes de julio de 2019.

Lo cuatro (4) predios objeto de adquisición disponen de oferta formal de compra notificada y registrada, sin embargo, debido a la modificación de los avalúos comerciales corporativos, dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) se presentaron alcances a las ofertas formales de compra. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de promesas de compraventa, en el mes de mayo de 2019 se firmó la promesa del predio ANB-2-004A, en el mes de junio de 2019 la del predio ANB-2-002 y en el mes de agosto de 2019 las promesas de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016 (éste último tuvo una modificación de la promesa). Los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres (3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2.

Tabla 236 Avance en las Actividades de Gestión Predial

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	ACTIVIDAD ADELANTADA POR EL CONCESIONARIO		No TOTAL DE PREDIOS REQUERIDOS URBANISMO
	SI	NO	
Ficha Aprobada	4	0	4
Avalúo Aprobado	4	0	

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	ACTIVIDAD ADELANTADA POR EL CONCESIONARIO		No TOTAL DE PREDIOS REQUERIDOS URBANISMO
	SI	NO	
Con Permiso de Intervención	4	0	
Con Oferta Notificada	4	0	
Con Oferta Registrada	4	0	
Con Promesa de Compraventa	4	0	
Escriturado	4	0	
En Expropiación	-	-	
Adquirido	4	0	

Fuente: Elaboración propia

Nota: En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Nota: Dos (2) de los predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron objeto de alcance a la oferta formal de compra.

7.6.1.3.3 REVISIÓN DE INSUMOS PREDIALES.

A la fecha, los predios objeto de adquisición requeridos para ejecutar los desarrollos constructivos de la Unidad Funcional 2 se mantiene en cuatro (4) predios.

Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los (4) predios objeto de adquisición requeridos, fueron radicados en la Interventoría por parte del Concesionario en varias oportunidades, sin embargo, luego de atender las observaciones emitidas por la Interventoría fueron aprobados los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 en el mes de marzo de 2019 y los insumos del predio ANB-2-004A en el mes de abril de 2019.

En el mes de mayo de 2019 el Concesionario presentó nuevamente mediante comunicación ACNB-4479-19 los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados del predio ANB-2-014; posteriormente en el mismo mes hizo entrega del avalúo comercial corporativo del mismo predio mediante oficio ACNB-4525-19 (es importante anotar que estos ya contaban con

aprobación), estos insumos fueron devueltos por la Interventoría con observaciones mediante comunicaciones 5143.013ANI-OP-0981-2019 y 5143.013ANI-OP-1190-2019 en los meses de mayo y junio respectivamente, luego el Concesionario mediante comunicado ACNB-4928-19 con fecha 16 de julio de 2019 subsanó lo solicitado, razón por la cual, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1488-2019 del día 26 de julio emitió nuevamente concepto de aprobación a los citados insumos.

En el mes de junio de 2019 el Concesionario presentó nuevamente mediante comunicación ACNB-4728-19 los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados del predio ANB-2-016; posteriormente en el mes de julio de 2019 mediante comunicación ACNB-4959-19 hizo entrega del avalúo comercial corporativo del mismo predio (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación y en la gestión predial ya se había adelantado la actividad de oferta formal de compra registrada, elaboración de promesa de compraventa y primer pago), y luego de los subsanes a través de correo electrónico a las solicitudes realizadas por la Interventoría, ésta emitió concepto de aprobación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1491-2019 a los citados insumos. Posteriormente, el Concesionario el día 17 de octubre de 2019 mediante comunicación ACNB-5827-19 presentó a la Interventoría un alcance al avalúo comercial corporativo del predio ANB-2-016. La Interventoría luego de revisar la información ajustada contenida en dicho avalúo y la documentación presentada (alcance a la oferta formal de compra y otrosí No. 2 a la promesa de compraventa) del predio ANB-2-016 emitió concepto de aprobación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2312-2019.

En síntesis, para los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016 desde los meses de marzo, abril y julio de 2019 la Interventoría llevó a cabo todas las aprobaciones de los insumos prediales (fichas prediales, planos prediales, inventarios, fichas sociales, estudios de títulos, registros fotográficos e información de la investigación catastral) y avalúo comercial corporativo.

Tabla 237 Estado de elaboración de insumos UF2:

NUMERO DE PEDIOS REQUERIDOS URBANISMO	INSUMOS ELABORADOS POR EL CONCESIONARIO Y APROBADOS POR LA INTERVENTORIA DE ACUERDO AL DISEÑO DE URBANISMO NO OBJETADO CONDICIONADO				LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD (%)
	ESTUDIOS DE TITULOS	FICHAS	AVALÚOS	PERMISOS DE INTERVENCIÓN	
4	4	4	4	4	100%

Fuente: Elaboración propia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

7.6.1.3.4 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL.

Durante los meses de junio y julio de 2019 el Concesionario presentó nuevamente los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016; posteriormente en el mes de julio de 2019 hizo entrega de los avalúos comerciales corporativos de los citados predios mediante oficio (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación), y luego del subsane de las observaciones presentadas por ésta Interventoría se emitió nuevamente concepto de aprobación a los citados insumos.

En el informe de avance predial del mes de agosto de 2019 el Concesionario expresó que realizó la promesa de compraventa del predio ANB-2-014 y nuevamente la promesa de compra venta para el predio ANB-2-016, estos predios presentaron alcances a las ofertas formales de compra y al sumarse las promesas de los predios ANB-2-004A y ANB-2-002, que fueron firmadas en los meses de mayo y junio respectivamente, indican que esta actividad fue realizada en los cuatro (4) predios requeridos para las obras de urbanismo. A la fecha, los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres (3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2.

En la siguiente tabla se presentan las estadísticas de seguimiento a la gestión predial de la UF2:

Tabla 238 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF2.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)

2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	4,18	100%	5	5	100%	4,18	4	100%	0,444380
---	-----------------	------------	------------	--	--------------------------------------	------------------------------------	------	------	------	---	---	------	------	---	------	----------

Fuente: Elaboración propia

La interventoría en su obligación de realizar el seguimiento al avance en la gestión predial que ha adelantado el Concesionario, observó avance en las actividades de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2 respecto al mes inmediatamente anterior. Dicho avance obedece al registro del folio de matricula inmobiliaria del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 a favor de la ANI.

7.6.1.3.5 DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRAS

Actualmente se cuenta con permisos de intervención de los cuatro (4) predios requeridos para las obras de urbanismo, además del predio del separador central que garantizó la longitud efectiva para el inicio de obras sobre las calzadas oriental y occidental y aporta una longitud efectiva de 3,9 Km desde la calle 245 hasta La Caro sobre la Autopista Norte, que en total suman el 100% de longitud efectiva para la ejecución de todas las actividades en la Unidad Funcional.

Tabla 239. Determinación de longitud efectiva.

Longitud predial a intervenir: 4.18 km				
Predio	Longitud efectiva (m)	Tipo de intervención	Fecha de inicio de intervención	Observación
Separador	3393.74	Ampliación de calzada oriental y occidental	7/04/2018	Fue entregado mediante acta de INVIAS-ANI-CONCESIONARIO el día 01 de marzo de 2017
ANB-2-002	87.93	Puente peatonal urbanismo	08/2019	Dispone folio de matricula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.

Longitud predial a intervenir: 4.18 km				
Predio	Longitud efectiva (m)	Tipo de intervención	Fecha de inicio de intervención	Observación
ANB-2-004A	87,84	Puente peatonal Urbanismo	05/2019	Dispone folio de matricula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.
ANB-2-014	87.92	Puente peatonal Urbanismo	09/2019	Dispone folio de matricula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.
ANB-2-016	180.69	Urbanismo	09/2019	Dispone folio de matricula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Certificado catastral del área desenglobada en trámite.

Fuente: Elaboración propia.

7.6.1.3.6 PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2

Respecto al proceso de verificación para recibo de la Unidad Funcional 2, inicialmente el Concesionario remitió la memoria técnica para cierre de construcción Unidad Funcional 2, a través ACNB-8406-2020 del 03/07/2020. Una vez revisado y verificada la información relativa al proceso de gestión y adquisición predial contenida en la memoria técnica, la Interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la comunicación ACNB-9201-2020 del 03/09/2020 indicando el ajuste de técnica atendiendo las observaciones previamente emitidas por la Interventoría. Sin embargo, una vez revisada y validada la información contenida en la memoria técnica remitida, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, emitiendo observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2278-2020 del 16/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la Memoria Técnica ajustada a través de la comunicación ACNB-9629-2020 del 25/09/2020, la cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió la notificación de la puesta a disposición de la Unidad Funcional 2, a través de la comunicación ACNB-8426-2020 del 06/07/2020. En consecuencia, una vez realizado el proceso de verificación de la Unidad Funcional 2, a través de visita técnica realizada el día 27 de julio de 2020 a los cuatro (4) predios requeridos objeto de adquisición, la Interventoría emitió concepto a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020.

7.6.1.3.7 NÚMERO DE PREDIOS A GESTIONAR EN LA UF2.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 240 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVEN.	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-2-002	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
2	ANB-2-004A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
3	ANB-2-014	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
4	ANB-2-016	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Nota: Los insumos prediales de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016, a pesar de contar con aprobación fueron presentados nuevamente por el Concesionario y aprobados nuevamente por la Interventoría, razón por la cual, requirieron un alcance a la oferta formal de compra.

7.6.1.3.8 TIRA TOPOGRÁFICA Y SÁBANA PREDIAL.

A continuación, se relaciona la información de la tira topográfica y la sábana predial presentada por el Concesionario donde se consigna la información básica de los cuatro (4) predios requeridos objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016).

Tabla 241 Revisión Tira Topográfica y Sábana Predial.

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									ANÁLISIS		
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	I	Z	DE	R	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	FRENTE A TIRA TOPOGRÁFICA - TRAZADO - LÍNEA DE COMPRA
				Sin licencia						No disponible-negoc					Sin intervenir						
				Con licencia						No disponible-expro					En construcción						
										Disponibles											
										Disponibles											
1	ANB-2-002	2	CSS CONSTRUCTORES S.A.		1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 3+459,95	K 3+557,72							87.93 m	125,35 m²	0,00 m²	4 Ha 1.628,40 m²	4 Ha 1503,05 m²	LOS INSUMOS PEDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.
2	ANB-2-004A	2	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA		1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 3+005,25	K 3+093,16							87,91 m	476,64 m²	0,00 m²	4 Ha 4500,0 m²	4 Ha 4023,36 m²	LOS INSUMOS PEDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.
3	ANB-2-014	2	GUZMÁN GÁLVEZ E HIJOS S. EN C.		1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 1+487,72	K 1+575,64							87,92 m	478,29 m²	0,00 m²	8.412,50 m²	0 Ha 7934,21 m²	LOS INSUMOS PEDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.
4	ANB-2-016	2	COMBUSTIBLES H&R LTDA.		1	URBANISMO	En Construcción	K 1+148.05	K 1+394,9							180.69 m	561.42 m²	0,00 m²	6.606,40 m²	0 Ha 6044,98 m²	LOS INSUMOS PEDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.

Fuente: Accenorte S.A.S.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccenosorte2@gmail.com

Tabla 242 Comparación tira vs. Sabana

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
En relación a los predios requeridos	Para la ejecución de la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, al costado oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario. La información consignada en los insumos fue revisada en la sábana predial y es consistente. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de folios de matrícula inmobiliaria registrados a favor de la ANI.	Para la ejecución de la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, al costado oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario. La información consignada en los insumos fue revisada en la sábana predial y es consistente. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de folios de matrícula inmobiliaria registrados a favor de la ANI.
Línea de compra	El Concesionario presentó los expedientes de los cuatro (4) predios requeridos según la línea de compra dada por el urbanismo no objetado, los insumos prediales y avalúos comerciales de la totalidad de los predios fueron debidamente aprobados por la Interventoría.	El Concesionario presentó los expedientes de los cuatro (4) predios requeridos según la línea de compra dada por el urbanismo no objetado, los insumos prediales y avalúos comerciales de la totalidad de los predios fueron debidamente aprobados por la Interventoría.

Fuente: Elaboración propia

7.6.1.3.9 REVISIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN PLATAFORMA OLYMPUS.

En el mes de mayo de 2019 se realizaron actualizaciones a lo cargado previamente en la plataforma Olympus teniendo en cuenta los insumos aprobados durante el mismo mes, estos fueron revisados por la Interventoría en la plataforma y cumplen.

En el mes de agosto de 2019 fueron cargados los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-2-002 y ANB-2-004A.

En el mes de septiembre de 2019 fueron cargados nuevamente en la Plataforma Olympus los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016, y la información allí contenida fue revisada y se dio el concepto de “cumple” por parte de la Interventoría en lo referente a la Plataforma Olympus.

Las estadísticas se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 243. Insumos cargados en la plataforma de Olympus para la UF2.

UNIDAD FUNCIONAL	N° PREDIOS REQUERIDOS A CONSIGNAR EN OLYMPUS JUNIO DE 2019	N° FICHAS PREDIALES ENTREGADAS A JUNIO DE 2019	DETALLE SOBRE LAS FICHAS ENTREGADAS A JUNIO DE 2019	N° FICHAS PREDIALES CARGADAS	DETALLE SOBRE LAS FICHAS CARGADAS	N° FICHAS PREDIALES REVISADAS EN LA PLATAFORMA	DETALLE SOBRE LAS FICHAS REVISADAS EN LA PLATAFORMA	N° FICHAS PREDIALES APROBADAS	DETALLE SOBRE LAS FICHAS APROBADAS
2	4	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 ANB-2-016 <u>ANB-2-019A</u>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 ANB-2-016 <u>ANB-2-019A</u>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016, <u>ANB-2-019A</u>	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016, <u>ANB-2-019A</u>

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El predio ANB-2-019A fue desafectado y a la fecha aún se encuentra cargado en la plataforma Olympus.

7.6.1.3.10 PREDIOS CON SITUACIONES PARTICULARES Y/O COMPLEJAS.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de predios identificados con situaciones particulares o situaciones complejas (técnicas, ambientales, sociales y jurídicas) para esta Unidad Funcional.

Tabla 244 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	ACCIONES A SEGUIR	COMPROMISOS	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE
2	ANB-2-004A	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA	PROPIETARIO	HIPOTECA	Jurídicas	Por definir	CONCESIONARIO	Superado
2	ANB-2-016	COMBUSTIBLES H&R LTDA.	PROPIETARIO	HIPOTECA	Jurídicas	Por definir	CONCESIONARIO	Pendiente

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	ACCIONES A SEGUIR	COMPROMISOS	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE
				Técnico: Predio con restricción. Afecta estación de servicio.				

Fuente: Elaboración propia.

7.6.1.3.11 CONTROL DE PREDIOS CON PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

La siguiente tabla se realizó para visualizar el seguimiento a los procesos de expropiación, si se llegan a presentar.

Tabla 245. Control de expropiaciones

Ficha Predial	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones de la Interventoría

Fuente: Elaboración propia.

7.6.1.3.12 COMITÉS PREDIALES Y MESAS DE TRABAJO.

El día 26 de marzo de 2021 se llevó a cabo el comité técnico predial No. 45, en el cual se trataron los siguientes temas:

Tabla 246 Comité predial N° 45

N°	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	LUGAR	UNIDAD FUNCIONAL	TEMAS	COMPROMISOS
45	Comité Técnico Predial	26/03/2021	REUNIÓN VIRTUAL A TRAVÉS DE PLATAFORMA MS-TEAMS	UF1, UF2 y UF3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de estadísticas generales de seguimiento y avances de la gestión predial del Proyecto a cargo de la interventoría. 2. Presentación avances gestión predial (elaboración de insumos prediales) de la Unidad Funcional 1 y 3. 3. Seguimiento al Plan de Adquisición Predial – Cronograma de adquisición de predios. 4. Seguimiento a los avances y actividades de gestión predial para cada uno de los predios requeridos para el Proyecto (con soportes) UF1, UF 2 y UF 3. 5. Seguimiento específico desarrollo de actividades - proceso de gestión predial predios de la sociedad Mustafá y hermanos Otrosí No 2 - Contrato de Concesión No 001 de 2017. 6. Seguimiento a subsanación de observaciones realizadas por la interventoría al informe mensual de gestión predial entregado por el Concesionario correspondiente al mes de febrero de 2020. 7. Verificación de avances de gestiones y trámites pendientes UF 2. 8. Seguimiento a trámite de expropiaciones radicadas por Accenorte. 9. Estado de actualización de Software Olympus. 10. Seguimiento a ejecución de recursos subcuenta de predios. 11. Varios. 12. Compromisos. 	1 Se programa un nuevo comité de seguimiento a la ejecución del proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

Fuente: Elaboración propia.

7.6.1.3.13 PROCESO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Durante el mes de marzo de 2021 la Interventoría realizó trabajo de campo para verificar las condiciones actuales de los predios que tiene afectación por la obra.

7.6.1.3.14 PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONCESIONARIO.

- Comunicación ACNB-11283-2021 del 03/03/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-0249-2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-6426 del 18 de febrero de 2021 – “Observaciones a dos (2) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación ACNB-11295-2021 del 04/03/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0035-2021 del 13 de enero de 2021 radicada mediante consecutivo interno (RAD-ACNBT-6177-2021), referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación ACNB-11336-2021 del 10/03/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0408-2021 del 05 de marzo de 2021 – Radicado mediante RAD-ACNBT-6534-2021 referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-066 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación ACNB-11335-2021 del 10/03/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0409-2021 del 05 de marzo de 2021 – Radicado mediante RAD-ACNBT-6533 referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos los expedientes prediales ANB-1-061 y ANB-1-063 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación ACNB-11334-2021 del 10/03/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0406-2021 del 05 de marzo de 2021, radicado mediante RAD-ACNBT-6536-2020 – referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-066A de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación ACNB-11340-2021 del 10/03/2021 bajo asunto “Remisión informe de avance en la Adquisición predial”.
- Participación en el comité predial No. 45 el día 26 de marzo de 2021.

7.6.1.3.15 ACTIVIDADES REALIZADAS POR INTERVENTORÍA.

- Elaboración de informe de avance de la gestión predial del mes de marzo de 2021.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0406-2021 del 05/03/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación ACNB-11173-2021 del 18/02/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-066A de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0407-2021 del 05/03/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-11174-2021 del 18/02/2021, referente a “Aprobación de insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-113 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0408-2021 del 05/03/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación ACNB-11171-2021 del 18/02/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-066 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0409-2021 del 05/03/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación ACNB-11246-2021 del 25/02/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos los expedientes prediales ANB-1-061 y ANB-1-063 de la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0429-2021 del 10/03/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-11150-2021 del 16/02/2021, referente a un (1) avalúo comercial corporativo a la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0507-2021 del 23/03/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación ACNB-11260-2021 del 26/02/2021, referente a “Observaciones a seis (6) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0551-2021 del 30/03/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-11340-2021 del 10/03/2021, referente a “Validación del informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de febrero de 2021””.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-0553-2021 del 30/03/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-11283 del 03/03/2021, referente a dos (2) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1”.

- Participación en el comité predial No. 45 del día 26 de marzo de 2021.

7.6.1.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 3

Las actividades realizadas por el Concesionario para la Unidad Funcional 3 que fueron revisadas y validadas por Interventoría son:

7.6.1.4.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS.

En virtud del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto estableció:

“Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y administrativos entre el MUNICIPIO DE CHIA y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para la entrega, a título gratuito, de los predios que se requieren para la construcción, operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 3 – Variante de Chía denominada Carretera de los Andes, correspondiente al Proyecto ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, suscrito con ACCENORTE S.A.S”.

En la siguiente imagen se observa el cronograma de entrega de predios presentado por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDIOS - CARRETERA DE LOS ANDES

FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA										PERFECCIONAMIENTO TRANSFERENCIA			
		oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19
ANB-3-021	CUERNAVACA														
ANB-3-021 A	MUNICIPIO DE CHIA														
ANB-3-021 B	MUNICIPIO DE CHIA														
ANB-3-021 C	MUNICIPIO DE CHIA														
ANB-3-021 D	MUNICIPIO DE CHIA														
ANB-3-023	MUNICIPIO DE CHIA														
ANB-3-024	MUNICIPIO DE CHIA														
ANB-3-025	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.														
ANB-3-026	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.														
ANB-3-038	MARIA LEONOR VELASCO MELO														
ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS														
ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS														
ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS														
ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS														
ANB-3-043	COESENSA S.A. E.S.P.														
ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S														
ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO														
ANB-3-046	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S. EN C.														
ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S														
ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S														
ANB-3-049	JARDINES FREDONIA SAS EN LIQUIDACION														
ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S														
ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS														

De acuerdo a lo informado por el Concesionario por el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio

ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contemplaba cesiones de áreas de terreno a título gratuito.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio identificado como ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

Sin embargo, es preciso indicar que debido al incumplimiento en la entrega de predios por parte del municipio de Chía de acuerdo a lo establecido en el cronograma definitivo de entrega de predios remitido por el municipio de Chía a través del comunicado DOT-940-2019 de fecha 17/05/2019, donde se informaba la entrega definitiva de la totalidad de los predios a su cargo en junio de 2019, el Concesionario puso en conocimiento de esta situación a la Interventoría y posteriormente a la ANI formulando un evento eximente de responsabilidad, sobre el cual la ANI se pronunció emitiendo el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en ejecución del contrato de concesión. Adicionalmente, la ANI a través de la comunicación No. 20203060084601 de 11 de marzo de 2020, le envió una propuesta de Acta de Terminación de común acuerdo del Convenio Interadministrativo N°019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca). Al no recibir respuesta alguna por parte del municipio de Chía, la Agencia mediante comunicación con Radicado ANI No. 20203060126781 de 29 de abril de 2020, reiteró a la alcaldía de Chía la terminación de

veintisiete (27) predios requeridos. Respecto a la actividad con ID 2.3, la Interventoría ha aprobado un total de veintidós (22) informes de avalúo y cuatro informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. La actividad con ID 3.1, se ha realizado para veintidós (22) de los predios requeridos. La actividad con ID 3.2, se ha realizado para veintiun (21) de los predios requeridos. La actividad con ID 3.3, se realizó para dos (2) de los predios requeridos. Las actividad con ID 3.4 se realizó para diecinueve (19) de los predios requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 3. La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada parcialmente, considerando que catorce (14) de los cuarenta (40) predios requeridos se encuentran registrados a favor de la ANI. Las actividades con ID 3.6 y 3.7 se inició para diecinueve (19) de los predios requeridos en la Unidad Funcional 3. Lo anterior considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura, donde se prevé la cancelación de dos (2) procesos de expropiación (ANB-3-025 y ANB-3-043) iniciados por el municipio de Chía.

7.6.1.4.2 INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.

Los estudios de trazado de diseño geométrico de la intersección ubicada en el sector conocido como El Humero presentados por el Concesionario en el mes de febrero de 2019, tuvieron concepto de no objeción-condicionada por parte de la Interventoría, sobre los cuales, el Concesionario presentó una versión del polígono de requerimiento predial. Sin embargo, en el mes de mayo de 2019, el Concesionario remitió los estudios de trazado de diseño geométrico ajustados de la citada intersección, razón por la cual, el polígono de requerimiento predial también fue ajustado y sobre este, fueron presentados nuevamente para revisión de la Interventoría gran parte de los insumos prediales que mostraron cambios en las áreas requeridas.

Posteriormente, en el mes de julio de 2019 el Concesionario presentó para revisión de la Interventoría los expedientes que contenían los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) de los predios ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048,

ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052 ajustados, atendiendo las observaciones emitidas previamente por la Interventoría, dichos expedientes fueron revisados y debidamente aprobados por la Interventoría. Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario en el comité predial No. 28 que se llevó a cabo el día 28 de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Dicho lo anterior, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el Concesionario entregó para revisión de la Interventoría los expedientes que contienen los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico e investigación catastral) de cuarenta (40) predios, incluyendo el expediente del predio ANB-3-046A.

A continuación, se relacionan las comunicaciones a través de las cuales la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos prediales de treinta y nueve (39) de los cuarenta (40) predios requeridos para el desarrollo de la Unidad Funcional 3:

Tabla 247 Detalle de insumos aprobados a través de comunicación

COMUNICACIÓN	Nº DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS	DETALLE DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS (ficha predial, plano, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos)
5143.013ANI-OP-1459-2019	5	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D y ANB-3-021E
5143.013ANI-OP-1457-2019	2	ANB-3-025 y ANB-3-037A (El Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-7728-2020 del 26/03/2020 nuevamente el expediente del predio ANB-3-025 para revisión y aprobación de la Interventoría).
5143.013ANI-OP-1498-2019	22	ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-

COMUNICACIÓN	Nº DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS	DETALLE DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS (ficha predial, plano, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos)
		3-041, ANB-3-042, ANB-3-045, ANB-3-048, ANB-3-049 y ANB-3-049A.
5143.013ANI-OP-1499-2019	6	ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-051 y ANB-3-052.
5143.013ANI-OP-0527-2020	13	ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-046 y ANB-3-046A

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, considerando la terminación del mencionado Convenio, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contempla cesiones a título gratuito.

- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio identificado como ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

A la fecha, la Unidad Funcional 3 dispone diecinueve (19) permisos de intervención, diecisiete (17) de ellos obtenidos por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054), que fueron firmados en los meses de octubre y diciembre de 2018, abril, junio y julio de 2019, y dos (2) permisos de intervención (ANB-3-038 y ANB-3-049A) obtenidos por el Concesionario, que sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 60,57% de longitud efectiva en la mencionada Unidad Funcional.

Así mismo, a la fecha está pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de veintiun (21) predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- Dieciocho (18) predios hacen parte del desarrollo constructivo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 predios de propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. y un (1) predio de propiedad de Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.].
- Un (1) predio (ANB-3-043) de propiedad de CODENSA S.A. E.S.P.
- Un (1) predio (ANB-3-052) de propiedad de Marco Fidel Barón Domínguez.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Inicialmente se en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía obtuvo ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos

Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054.

Posteriormente, el Concesionario informó que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de seis (6) predios (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051), las cuales se registraron en el mes de noviembre de 2020 en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI.

A continuación se relacionan los trece (13) predios, con avance en el proceso de gestión y adquisición predial derivados del mencionado Convenio:

Tabla 248 Avance de Gestión de predios y adquisición predial

ESTADO	PREDIO	FMI MATRIZ	FMI SEGREGADO	ESCRITURA PUBLICA	VALOR ACTO
PREDIOS REGISTRADOS A FAVOR DE LA ANI DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2017	ANB-3-021A	50N-20840991	50N-20841019	1628 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 0
	ANB-3-021B		50N-20841022		
	ANB-3-021C		50N-20841021		
	ANB-3-021D		50N-20841018		
	ANB-3-021E		50N-20841020		
	ANB-3-023	50N-20672304	50N-20672304	651 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 0
	ANB-3-024	50N-20672289	50N-20672289		
	ANB-3-054	50N-20716118	50N-20716118		
	ANB-3-044	50N-20345385	50N-20863395	3555 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 67.959.002
	ANB-3-045	50N-20345383	50N-20863396		
	ANB-3-047	50N-20345381	50N-20863397		
	ANB-3-048	50N-20345377	50N-20863398		
	ANB-3-051	50N-20345378	50N-20863399		

Fuente: Elaboración propia.

7.6.1.4.3 REVISIÓN DE INSUMOS PEDIALES.

Para el mes de abril de 2019 el Concesionario había remitido los insumos prediales (ficha predial, plano predial, inventario predial, registro fotográfico y estudio de títulos) de nueve (9) predios, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por parte de la Interventoría. Sin embargo, en el mes de mayo de 2019, los insumos prediales de cuatro (4) predios (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C y ANB-3-021D) fueron modificados y presentados nuevamente para revisión de la Interventoría. Por otra parte, los insumos de los predios ANB-3-021E y ANB-3-037A fueron presentados por primera vez en el mes de mayo de 2019 para revisión de la Interventoría. Una vez subsanadas las observaciones emitidas previamente por la Interventoría, dichos insumos prediales fueron remitidos nuevamente en el mes de julio de 2019 por el Concesionario. En consecuencia, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a la totalidad de insumos prediales remitidos previamente por el Concesionario.

En el mes de julio de 2019, el Concesionario presentó para revisión de la Interventoría los insumos de los predios ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052, en los cuales atendió las observaciones emitidas previamente por la Interventoría. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a la totalidad de insumos prediales remitidos previamente por el Concesionario.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario remitió para revisión y validación de la Interventoría los expedientes que contienen los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico e investigación catastral) de cuarenta (40) predios, incluyendo el expediente del predio ANB-3-046A derivado de la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783.

En el mes de enero de 2020 ACCENORTE S.A.S. remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo

certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas. Los insumos prediales presentados corresponden a las fichas: ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-046, ANB-3-046A.

Sin embargo, la interventoría evidenció algunas inconsistencias en los insumos contenidos en los expedientes prediales y emitió observaciones mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0194-2020 del 24/01/2020.

Posteriormente, en el mes de febrero de 2020, el Concesionario remitió nuevamente los trece (13) expedientes con los ajustes pertinentes y finalmente la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-0527-2020 del 21/02/2020 aprobó los insumos prediales contenidos en los trece (13) expedientes previamente remitidos.

Por otra parte, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-7728-2020 del 26/03/2020 el expediente del predio ANB-3-025 para revisión y aprobación de la interventoría, producto de la identificación de un área remanente no desarrollable (identificada inicialmente como área sobrante), debidamente certificada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del Municipio de Chía. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0993-2020 del 27/04/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-7983-2020 del 31/05/2020, a los cuales la interventoría emitió nuevamente observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1319-2020 del 08/06/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, las cuales no tuvieron respuesta por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el estudio de títulos del predio ANB-3-043 a través de comunicación ACNB-8144-2020 del 02/06/2020, al cual la interventoría emitió observaciones

a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1318-2020 del 08/06/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el estudio de títulos del predio ANB-3-043 ajustado a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. En consecuencia, la Interventoría informó través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, que la información consignada en el estudio de títulos es consistente y no presenta observaciones.

De igual forma, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-049 y ANB-3-052 a través de la comunicación ACNB-8166-2020 del 04/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020. De igual forma, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-021 a través de la comunicación ACNB-7984-2020 del 01/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020.

En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-021, ANB-3-049 y ANB-3-052 ajustados a través de comunicación ACNB-8428-2020 del 03/07/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8496-2020 del 13/07/2020 los insumos de siete (7) predios (ANB-3-021, ANB-3-038, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052) ajustados. Sin embargo, una vez revisados dichos insumos prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y nuevamente emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1703-2020 del 24/07/2020. En consecuencia, los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-038 fueron ajustados y remitidos por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-8737-2020 del 28/07/2020, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por la Interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1776-2020 del 30/07/2020. Así mismo, el Concesionario ajustó los seis (6) expedientes restantes (ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052) y los remitió a través de comunicación ACNB-8743-2020 del 29/07/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1933-2020 del 13/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8982-2020 del 14/08/2020 cuatro (4) expedientes prediales (ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-049 y ANB-3-052) ajustados. Una vez revisados dichos expedientes prediales, la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1999-2020 del 21/08/2020 aprobó los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-043 y ANB-3-052 y emitió observaciones a insumos prediales contenidos

en los expedientes ANB-3-021 y ANB-3-049 - Unidad Funcional 3", los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) expedientes prediales a través de la comunicacion ACNB-8738-2020 del 29/07/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1872-2020 del 06/08/2020 a los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) expediente predial (ANB-3-020) a través de la comunicación ACNB-8744-2020 del 29/07/2020. Una vez revisado y validado, la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2028-2020 del 26/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9105-2020 del 27/08/2020 el expediente del predio ANB-3-020 ajustado. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-020, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2148-2020 del 04/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8769-2020 del 31 de julio. Posteriormente, dando alcance a dicha comunicación el Concesionario remitió nuevamente tres (3) expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020. Sin embargo, considerando que los insumos contenidos en dichos expedientes prediales consideraban áreas prediales requeridas adicionales, la Interventoría manifestó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1948-2020 del 18/08/2020 la necesidad de disponer de los estudios técnicos y análisis ambiental por cambio de obra menor que soporten adecuadamente el requerimiento del área adicional mencionada. En consecuencia el Concesionario solicito "no condicionar la revisión de los insumos del proceso predial" a través de comunicación ACNB-9026-2020 del 21/08/2020. Sin embargo, la Interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2007-2020 del 24/08/2020 reiteró que para validar los insumos prediales, estudios de títulos y los avalúos comerciales corporativos remitidos, que incorporan áreas prediales adicionales, es necesario que el Concesionario justifique su necesidad técnica para incorporarlos como áreas requeridas para el corredor vial, de conformidad con los procedimientos contractuales establecidos. En

consecuencia, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020, remitió nuevamente los tres (3) expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-9134-2020 del 31/08/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en los expedientes prediales ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2020 del 02/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, considerando que el área de terreno identificada como ANB-3-021F, según lo establecido en el concepto DOTP-0600-2020 del 3 de julio de 2020, expedido por el Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del municipio de Chía, donde certifica que dicha área de terreno no es desarrollable por razones inherentes a la presencia del Proyecto, sino por tener un uso restringido al estar clasificado como ZONA DE PROTECCION DEL SISTEMA HIDRICO (ZPSH).

Dicho lo anterior, y considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

En consecuencia, a la fecha, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veintitrés (23) expedientes prediales y cuatro (4) expedientes prediales se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, inicialmente el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-049A, el cual fue debidamente revisado y aprobado por la interventoría. Posteriormente el Concesionario remitió veintiún (21) informes de avalúo a través de la comunicación ACNB-7493-2020 del 05/03/2020. Sin embargo, una vez revisados dichos informes de avalúo, la Interventoría emitió observaciones a veintiún (21) informes de

avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0867-2020 del 06/04/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-038 a través de comunicación ACNB-8505-2020 del 14/07/2020. Sin embargo, una vez revisado, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1643-2020 del 17/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el informe de avalúo ajustado a través de la comunicación ACNB-8609-2020 del 17/07/2020. Finalmente, una vez revisado y valido, la Interventoría aprobó el informe de avalúo del predio ANB-3-038 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1777-2020 del 30/07/2020. Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) informes de avalúo a través de comunicación ACNB-8765-2020 del 31/07/2020. Una vez revisados y validados los informes de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación para quince (15) informes de avalúo a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1873-2020 del 06/08/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8793-2020 del 03/08/2020 seis (6) informes de avalúos de los predios ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052. Sin embargo, una vez revisados y validados los seis (6) informes de avalúo, la interventoría remitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2020 del 21/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9045-2020 del 24/08/2020, el informe de avalúo del predio ANB-3-043 ajustado. Una vez revisado y validado la interventoría emitió concepto de aprobación del avalúo del predio ANB-3-043 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2030-2020 del 26/08/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9131-2020 del 31/08/2020, el informe de avalúo del predio ANB-3-052 ajustado. Una vez revisado y validado, la interventoría emitió concepto de aprobación del avalúo del predio ANB-3-052 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2106-2020 del 02/09/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió tres (3) informes de avalúo (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020. Posteriormente, dando alcance a la comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020, el Concesionario remitió nuevamente los tres (3) informes de avalúo (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-9134-2020 del 31/08/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los tres (3) informes de avalúo (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041), la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2020

del 02/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 ajustados a través de la comunicación ACNB-9183-2020 del 02/09/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación de los informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2146-2020 del 04/09/2020.

Dicho lo anterior, a la fecha, el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) informes de avalúo, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de veintidós (22) informes de avalúo y cuatro (4) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, la Interventoría solicitó al Concesionario a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con el número ANB-3-038 a través de la comunicación ACNB-9359-2020 del 10/09/2020. Una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 15/09/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2298-2020 del 17/09/2020, sin embargo, según lo informado por el Concesionario dicho proceso de expropiación por vía

judicial se cancela, considerando la firma de la promesa de compraventa que permite la enajenación voluntaria de dicho predio.

Por otra parte, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A y ANB-3-039, a través de la comunicación ACNB-9719-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los proyectos de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los proyectos de resolución de expropiación ajustados junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió conceptos de viabilidad a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2527-2020, 5143.013ANI-OP-2526-2020, 5143.013ANI-OP-2525-2020, 5143.013ANI-OP-2524-2020, 5143.013ANI-OP-2523-2020, 5143.013ANI-OP-2520-2020, 5143.013ANI-OP-2522-2020, 5143.013ANI-OP-2521-2020, 5143.013ANI-OP-2518-2020, 5143.013ANI-OP-2516-2020, 5143.013ANI-OP-2517-2020, 5143.013ANI-OP-2519-2020, 5143.013ANI-OP-2515-2020 y 5143.013ANI-OP-2514-2020 del 13/10/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-043, a través de la comunicación ACNB-9718-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2531-2020 del 13/10/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-042, a través de la comunicación ACNB-10058-2020 del 04/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de

expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 09/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 12/11/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2876-2020, 5143.013ANI-OP-2877-2020 y 5143.013ANI-OP-2878-2020 del 13/11/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-041, a través de la comunicación ACNB-10187-2020 del 12/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 24/11/2020. En consecuencia, una vez aclaradas las observaciones previamente emitidas, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2983-2020 del 26/11/2020.

Dicho lo anterior, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, los diecinueve (19) predios que se encuentran en proceso de expropiación por vía judicial, presentan el siguiente estado:

- Dieciocho (18) resoluciones de expropiación (ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042 y ANB-3-043) con aprobación de la ANI y la Interventoría, en proceso de demanda.
- Una (1) resolución de expropiación (ANB-3-037A) con aprobación de la Interventoría, en proceso de revisión por parte de la ANI.

A continuación, se sintetiza observa el estado de avance en la gestión predial de la Unidad Funcional 3:

Tabla 249 Estado de avance de la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3

ID	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-3-020	SI	SI	SI		NO					NO	NO
2	ANB-3-021	AJUST	AJUST	AJUST	AJUST	SI					NO	NO

ID	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
3	ANB-3-021A	SI	SI	SI		SI					SI	SI
4	ANB-3-021B	SI	SI	SI		SI					SI	SI
5	ANB-3-021C	SI	SI	SI		SI					SI	SI
6	ANB-3-021D	SI	SI	SI		SI					SI	SI
7	ANB-3-021E	SI	SI	SI		SI					SI	SI
8	ANB-3-023	SI	SI	SI		SI					SI	SI
9	ANB-3-024	SI	SI	SI		SI					SI	SI
10	ANB-3-025	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-026	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-027	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-028	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-029	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-030	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-031	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-032	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-033	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-034	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-035	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-036	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-037	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
NO	ANB-3-037A	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO		SI	NO	NO
24	ANB-3-038	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
25	ANB-3-039	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
26	ANB-3-040	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
27	ANB-3-041	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
28	ANB-3-042	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
29	ANB-3-043	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
30	ANB-3-044	SI	SI	SI		SI					SI	SI
31	ANB-3-045	SI	SI	SI		SI					SI	SI
32	ANB-3-046	AJUST	AJUST	AJUST	AJUST	SI					NO	NO
33	ANB-3-046A	AJUST	AJUST	AJUST	AJUST	SI					NO	NO

ID	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
34	ANB-3-047	SI	SI	SI		SI					SI	SI
35	ANB-3-048	SI	SI	SI		SI					SI	SI
36	ANB-3-049	AJUST	AJUST	AJUST	AJUST	SI					NO	NO
37	ANB-3-049A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
38	ANB-3-051	SI	SI	SI		SI					SI	SI
39	ANB-3-052	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI			NO	NO
40	ANB-3-054	SI	SI	SI		SI					SI	SI

Fuente: Elaboración propia

Nota: Los trece (13) predios en verde, corresponden a los predios gestionados por el municipio de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Los veintisiete (27) predios restantes, están a cargo del Concesionario en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

7.6.1.4.4 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL

En la siguiente tabla se presentan generalidades contempladas en el Contrato de Concesión que sirven como base para determinar el avance en la adquisición predial:

Tabla 250 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APENDICE)	DESTINO (SEGÚN APENDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (km)

3	Variante Chía denominada Carretera de los Andes	11/03/ 2019	06/12/2020	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en Doble Calzada -Dos carriles por Calzada - Vía V3 – Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/Operación y Mantenimiento	Sector El Humero Intersección Devisab	Autopista Norte – Sector Peaje Andes	3,57	3,57	60,57 %	40	19	45	2,16	14	35	1.66
---	---	-------------	------------	---	---------------------------------------	--------------------------------------	------	------	---------	----	----	----	------	----	----	------

Fuente: Elaboración propia

Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

7.6.1.4.5 DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRAS

A la fecha, la Unidad Funcional 3 dispone diecinueve (19) permisos de intervención, diecisiete (17) de ellos obtenidos por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054), que fueron firmados en los meses de octubre y diciembre de 2018, abril, junio y julio de 2019, y dos (2) permisos de intervención (ANB-3-038 y ANB-3-049A) obtenidos por el Concesionario, que sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 60,57% de longitud efectiva en la mencionada Unidad Funcional.

Así mismo, a la fecha está pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de ventium (21) predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- Dieciocho (18) predios hacen parte del desarrollo constructivo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 predios de propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. y un (1) predio de propiedad de Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.].
- Un (1) predio (ANB-3-043) de propiedad de CODENSA S.A. E.S.P.
- Un (1) predio (ANB-3-052) de propiedad de Marco Fidel Barón Dominguez.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Inicialmente se en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía obtuvo ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054.

Posteriormente, el Concesionario informó que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de seis (6) predios (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051), las cuales se registraron en el mes de noviembre de 2020 en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI. A continuación, se relacionan los valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva para cuarenta (40) predios según lo reportado en el presente mes.

Tabla 251 Valores Presentados por el Concesionario en la Sábana Predial con respecto a la longitud efectiva.

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
1	ANB-3-020	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	22587,42	3942,05	259,56

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
2	ANB-3-021	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.	372526,69	8895,9	253,37
3	ANB-3-021A	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	4032,82	4032,82	6,41
4	ANB-3-021B	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	42221,26	42221,26	1233,97
5	ANB-3-021C	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	11184,44	11184,44	911,67
6	ANB-3-021D	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	7638,96	7638,96	780,88
7	ANB-3-021E	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	4749,58	4749,58	7,36
8	ANB-3-023	FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN LORENZO	8413,32	8413,32	391,34
9	ANB-3-024	FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA F.A.MAZ CHIA	12106,97	12106,97	564,64
10	ANB-3-025	MUSTAFÁ HERMANOS & CÍA. S. EN C. Y OTROS	100896,8	58279,03	916,75
11	ANB-3-026	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1571,08	351,30	33,76
12	ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1008,27	551,21	28,09
13	ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1212,82	684,11	27,52
14	ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	545,65	20,84
15	ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	551,47	21,27
16	ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	558,47	20,83
17	ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	561,49	20,83
18	ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	565,37	20,84

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
19	ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	571,89	20,83
20	ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	578,05	20,83
21	ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	583,14	20,84
22	ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1225,57	729,62	27,53
23	ANB-3-037A	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. "FIDUAGRARIA S.A."	15773,91	39,14	4,73
24	ANB-3-038	MARÍA LEONOR VELASCO MELO	1108,91	1108,91	51,67
25	ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA. S EN C.	1717,85	297,44	47,22
26	ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS	49236,29	4052,32	67,89
27	ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	173936,40	11536,43	152,73
28	ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	95703,84	7463,8	189,40
29	ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.	11356	1618,59	71,40
30	ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	3245,62	1698,94	79,98
31	ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO	14608,95	2319,12	121,99
32	ANB-3-046	NARO ING S.A.S.	8229,27	8229,27	370,4
33	ANB-3-046A	NARO ING S.A.S.	4414,33	1284,45	255,72
34	ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	14608,58	2476,87	122,87
35	ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,58	4250,58	116,96
36	ANB-3-049	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACION	1478,42	1478,42	47,42

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
37	ANB-3-049A	JARDINEZ FREDONIA SAS EN LIQUIDACION Y CARLOS FERNANDO NAVARRO DUARTE	14733	1855,24	231,96
38	ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,46	3149,29	87,24
39	ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	3125,82	118,76	15,73
40	ANB-3-054	YAESDA S.A	472,9	472,9	3,1

Fuente: Elaboración propia a partir de la sábana predial.

Nota: La longitud efectiva disponible fue tomada de la información reportada en las fichas prediales correspondientes.

7.6.1.4.6 NÚMERO DE PREDIOS A GESTIONAR EN LA UF3.

De acuerdo a lo informado por el Concesionario en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Así mismo, considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos

en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Así las cosas, la gestión predial de los cuarenta predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3 quedó en la siguiente condición:

- Veintiséis (26) predios ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052 cuya gestión predial quedará a cargo del Concesionario en el marco la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.
- Cabe anotar, que adicionalmente a los veintiséis (26) predios que quedaran a cargo del Concesionario se incluye un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio (ANB-3-049A) de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, el cual dispone folio de matrícula inmobiliaria registrada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.
- Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).

Tabla 252 Estado Gestión predial Unidad Funcional 3- Carretera de los Andes

ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PREDIALES	OBSERVACIONES
Municipio de Chía (Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017)	Registrados con folio de matricula inmobiliaria a favor de la ANI.	8	13	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E	Escritura Pública No. 1628 del 04/07/2019 - Notaria 2 de Chía. Folios de Matricula Segregados: 50N-20841019, 50N-20841022, 50N-20841021, 50N-20841018, 50N-20841020
				ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-054	Escritura Pública No. 651 del 04/07/2019 - Notaria 1 de Chía. Folios de Matricula Segregados: 50N-20672304, 50N-20672289, 50N-20716118
		5		ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, y ANB-3-051	Escritura Pública No. 3555 del 26/12/2019 - Notaria 2 de Chía. Folios de Matricula Segregados: 50N-20345385, 50N-20345383, 50N-20345381, 50N-20345377, 50N-20345378
ACCENORTE S.A.S.	Gestión a cargo del Concesionario en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.	1	27	ANB-3-020	En proceso de cesión a través de trámite interadministrativo con el apoyo de la ANI ante el IDU.
		25		ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-	En proceso de gestión y adquisición por parte del Concesionario.

ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
				046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052	
	Registrado con folio de matricula inmobiliaria a favor de la ANI.	1		ANB-3-049A	Escritura Pública No. 3366 del 11/12/2019 - Notaria 2 de Chía. Folio de Matricula Segregado: 50N-20852787
TOTAL PREDIOS REQUERIDOS			40		

Fuente: Elaboración propia.

7.6.1.4.7 TIRA TOPOGRÁFICA Y SÁBANA PREDIAL.

En el mes marzo de 2021 el Concesionario presentó información tanto en la tira topográfica como en la sábana predial de las áreas requeridas y predios afectados según el polígono de requerimiento predial de esta unidad funcional, que contiene los requerimientos de los estudios de trazado y diseño geométrico.

Tabla 253. Revisión tira topográfica y sábana predial.

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
En relación a los predios requeridos	Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020. Así las cosas, en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión la gestión predial de los cuarenta predios	Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020. Así las cosas, en el marco del Otrosí No. 2 al

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
	<p>requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3 quedará en la siguiente condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Veintiséis (26) predios ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052 cuya gestión predial quedará a cargo del Concesionario en el marco la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión. <p>Cabe anotar, que adicionalmente dentro de los veintiséis (26) predios que quedaran a cargo del Concesionario se incluye un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Un (1) predio (ANB-3-049A) de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto. •Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB- 	<p>Cotrato de Concesión la gestión predial de los cuarenta predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3 quedará en la siguiente condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Veintiséis (26) predios ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052 cuya gestión predial quedará a cargo del Concesionario en el marco la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión. <p>Cabe anotar, que adicionalmente dentro de los veintiséis (26) predios que quedaran a cargo del Concesionario se incluye un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Un (1) predio (ANB-3-049A) de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
	<p>3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información consignada en la sábana predial es consistente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054). • La información consignada en la sábana predial es consistente.
Línea de compra	<p>El requerimiento predial para la ejecución de la Unidad Funcional 3 se mantiene en cuarenta (40) predios, sin embargo, en el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la Interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas, razón por la cual, se modificó la línea de compra. En el mismo sentido, debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, razón por la cual, se</p>	<p>El requerimiento predial para la ejecución de la Unidad Funcional 3 se mantiene en cuarenta (40) predios, sin embargo, en el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la Interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas, razón por la cual, se modificó la línea de compra. En el mismo sentido, debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, razón por la</p>

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
	modificó la línea de compra de la mencionada Unidad Funcional.	cual, se modificó la línea de compra de la mencionada Unidad Funcional.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presenta la información contenida en la sábana predial presentada en el informe del mes de marzo de 2021 por el Concesionario:

Tabla 254 Información contenida en la sabana predial presentada por Accenorte para la UF3

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRENTE (m²)
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX						
				Sin licencia						No disponible-negoc	Sin Intervenir								
				Con licencia						No disponible-expro	En construcción								
										disponible				Pavimentado					
1	ANB-3-020	3	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+862,14	K 3+121,70					259,56 m	3.942,05 m²	0,00 m²	2 Ha	2.587,42 m²	1 Ha 8645,37 m²
2	ANB-3-021	3	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+617,97	K 1+871,34					253,37 m	8.895,90 m²	0,00 m²	37 Ha	2.526,69 m²	36 Ha 3630,79 m²
3	ANB-3-021 ^a	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+889,60	K 2+896,01					6,41 m	4.032,82 m²	0,00 m²	0 Ha	4.032,82 m²	0 Ha 0000,00 m²
4	ANB-3-021B	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+655,63	K 2+889,60					1233,97 m	42.221,26 m²	0,00 m²	4 Ha	2.221,26 m²	0 Ha 0000,00 m²
5	ANB-3-021C	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+871,34	K 2+783,01					911,67 m	11.184,44 m²	0,00 m²	1 Ha	1.184,44 m²	0 Ha 0000,00 m²
6	ANB-3-021D	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+919,80	K 2+700,68					780,88 m	7.638,96 m²	0,00 m²	0 Ha	7.638,96 m²	0 Ha 0000,00 m²
7	ANB-3-021E	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+835,49	K 2+842,85					7,36 m	4.749,58 m²	0,00 m²	0 Ha	4.749,58 m²	0 Ha 0000,00 m²

RELACION PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO		ÁREA SOBRANTE (m²)
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX							
				Sin licencia						No disponible-negoc	Sin Intervenir									
				Con licencia						No disponible-expro	En construcción									
disponible														Pavimentado						
8	ANB-3-023	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+466,25	K 2+857,59					391,34 m	8.413,32 m²	0,00 m²	0 Ha	8.413,32 m²	0 Ha 0000,00 m²	
9	ANB-3-024	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+901,61	K 2+466,25					564,64 m	12.106,97 m²	0,00 m²	1 Ha	2.106,97 m²	0 Ha 0000,00 m²	
10	ANB-3-025	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+684,08	K 1+600,83					916,75 m	58.279,03 m²	0,00 m²	10 Ha	896,80 m²	4 Ha 2617,77 m²	
11	ANB-3-026	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+987,41	K 1+021,17					33,76 m	351,30 m²	0 Ha 1219,78 m²	0 Ha	1.571,08 m²	0 Ha 1219,78 m²	
12	ANB-3-027	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+959,32	K 0+987,41					28,09 m	551,21 m²	0 Ha 0457,06 m²	0 Ha	1.008,27 m²	0,00 m²	
13	ANB-3-028	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+931,80	K 0+959,32					27,52 m	684,11 m²	0 Ha 0528,71 m²	0 Ha	1.212,82 m²	0,00 m²	
14	ANB-3-029	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+910,96	K 0+931,80					20,84 m	545,65 m²	0 Ha 0454,67 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²	
15	ANB-3-030	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+889,69	K 0+910,96					21,27 m	551,47 m²	0 Ha 0448,85 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²	
16	ANB-3-031	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+868,86	K 0+889,69					20,83 m	558,47 m²	0 Ha 0441,85 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²	
17	ANB-3-032	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+848,03	K 0+868,86					20,83 m	561,49 m²	0 Ha 0438,83 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²	

RELACION PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m ²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m ²)
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX						
				Sin licencia						No disponible-negoc	Sin Intervenir								
				Con licencia						No disponible-expro	En construcción								
disponible														Pavimentado					
18	ANB-3-033	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+827,19	K 0+848,03					20,84 m	565,37 m ²	0 Ha 0434,95 m ²	0 Ha	1.000,32 m ²	0,00 m ²
19	ANB-3-034	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+806,36	K 0+827,19					20,83 m	571,89 m ²	0 Ha 0428,43 m ²	0 Ha	1.000,32 m ²	0,00 m ²
20	ANB-3-035	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+785,53	K 0+806,36					20,83 m	578,05 m ²	0 Ha 0422,27 m ²	0 Ha	1.000,32 m ²	0,00 m ²
21	ANB-3-036	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+764,69	K 0+785,53					20,84 m	583,14 m ²	0 Ha 0417,18 m ²	0 Ha	1.000,32 m ²	0,00 m ²
22	ANB-3-037	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+737,16	K 0+764,69					27,53 m	729,62 m ²	0 Ha 0495,95 m ²	0 Ha	1.225,57 m ²	0,00 m ²
23	ANB-3-037A	3	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPUECUARIO S.A.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+732,85	K 0+737,58					4,73 m	39,14 m ²	0,00 m ²	1 Ha	5.773,91 m ²	1 Ha 5734,77 m ²
24	ANB-3-038	3	MARÍA LEONOR VELASCO MELO		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+685,49	K 0+737,16					51,67 m	1.108,91 m ²	0,00 m ²	0 Ha	1.108,91 m ²	0 Ha 0000,00 m ²
25	ANB-3-039	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+685,98	K 0+733,20					47,22 m	297,44 m ²	0,00 m ²	0 Ha	1.717,85 m ²	0 Ha 1420,41 m ²
26	ANB-3-040	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+616,19	K 0+684,08					67,89 m	4.052,32 m ²	0,00 m ²	4 Ha	9.236,29 m ²	4 Ha 5183,97 m ²
27	ANB-3-041	3	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+463,46	K 0+616,19					152,73 m	11.536,43 m ²	0,00 m ²	17 Ha	3.936,40 m ²	16 Ha 2399,97 m ²

RELACION PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX							
				Sin licencia						No disponible-negoc	Sin Intervenir									
				Con licencia						No disponible-expro	En construcción									
disponible														Pavimentado						
28	ANB-3-042	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+274,06	K 0+463,46						189,40 m	7.463,80 m²	0,00 m²	9 Ha	5.703,84 m²	8 Ha 8240,04 m²
29	ANB-3-043	3	CODENSA S.A. E.S.P.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+192,07	K 0+263,47						71,40 m	1.618,59 m²	0,00 m²	1 Ha	1.356,00 m²	0 Ha 9737,41 m²
30	ANB-3-044	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0+183,49	K 0+263,47						79,98 m	1.698,94 m²	0,00 m²	0 Ha	3.245,62 m²	0 Ha 1546,68 m²
31	ANB-3-045	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0+061,50	K 0+183,49						121,99 m	2.319,12 m²	0,00 m²	1 Ha	4.608,95 m²	1 Ha 2289,83 m²
32	ANB-3-046	3	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-178,33	K 0+192,07						370,40 m	8.229,27 m²	0,00 m²	0 Ha	8.229,27 m²	0 Ha 0000,00 m²
33	ANB-3-046A	3	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-142,37	K 0+113,35						255,72 m	1284,45 m²	0,00 m²	0 Ha	4.414,33 m²	0 Ha 3129,88 m²
34	ANB-3-047	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-061,37	K 0+061,50						122,87 m	2.476,87 m²	0,00 m²	1 Ha	4.608,58 m²	1 Ha 2131,71 m²
35	ANB-3-048	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-178,33	K 0-061,37						116,96 m	4.250,58 m²	0,00 m²	0 Ha	4.250,58 m²	0 Ha 0000,00 m²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m ²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m ²)	
Nº	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ	DER	EX							
				Sin licencia						No disponible-negoc	Sin Intervenir									
				Con licencia						No disponible-expro	En construcción									
														disponible	Pavimentado					
36	ANB-3-049	3	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-193,21	K 0-240,63						47,42 m	1.478,42 m ²	0,00 m ²	0 Ha	1.478,42 m ²	0,00 m ²
37	ANB-3-049A	3	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-240,63	K 0-472,59						231,96 m	1.855,24 m ²	0,00 m ²	1 Ha	4.733,00 m ²	1 Ha 2877,76 m ²
38	ANB-3-051	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-158,12	K 0-070,88						87,24 m	3.149,29 m ²	0,00 m ²	0 Ha	4.250,46 m ²	0 Ha 1101,17 m ²
39	ANB-3-052	3	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0-086,61	K 0-070,88						15,73 m	118,76 m ²	0,00 m ²	0 Ha	3.125,82 m ²	0 Ha 3007,06 m ²
40	ANB-3-054	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0-077,70	K 0+074,60						3,10 m	472,90 m ²	0,00 m ²	0 Ha	472,90 m ²	0 Ha 0000,00 m ²

Fuente: Información suministrada por el Concesionario.

Es importante anotar que el concesionario inicio intervenciones en el predio ANB-3-020 propiedad del IDU sin contar con el permiso de intervención voluntaria ni documentos que acrediten titularidad a favor de la ANI.

7.6.1.4.8 REVISIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN PLATAFORMA OLYMPUS

Durante el mes de marzo de 2021, el Concesionario informó que la afectación predial para la Unidad Funcional 3 se mantiene en cuarenta (40) predios, de los cuales a la fecha han sido cargados en la Plataforma Olympus 12 expedientes que contenían los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos e información de tipo jurídico y en algunos casos información catastral) de los cuales la Interventoría aprobó los insumos de nueve (9) predios (ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054).

Sin embargo, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Tabla 255. Insumos cargados en la plataforma de Olympus.

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
1	ANB-3-020	30/05/2019	CUMPLE
2	ANB-3-021	30/05/2019	CUMPLE
3	ANB-3-021A	29/10/2020	CUMPLE
4	ANB-3-021B	29/10/2020	CUMPLE
5	ANB-3-021C	29/10/2020	NO CUMPLE
6	ANB-3-021D	29/10/2020	CUMPLE
7	ANB-3-021E	29/10/2020	NO CUMPLE

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
8	ANB-3-023	30/05/2019	CUMPLE
9	ANB-3-024	30/05/2019	CUMPLE
10	ANB-3-025	29/10/2018	NO CUMPLE
11	ANB-3-026	15/12/2020	NO CUMPLE
12	ANB-3-027	07/11/2018	NO CUMPLE
13	ANB-3-028	29/10/2018	NO CUMPLE
14	ANB-3-029	29/10/2018	NO CUMPLE
15	ANB-3-030	29/10/2018	NO CUMPLE
16	ANB-3-031	29/10/2018	NO CUMPLE
17	ANB-3-032	29/10/2018	NO CUMPLE
18	ANB-3-033	29/10/2018	NO CUMPLE
19	ANB-3-034	29/10/2018	NO CUMPLE
20	ANB-3-035	29/10/2018	NO CUMPLE
21	ANB-3-036	29/10/2018	NO CUMPLE
22	ANB-3-037	29/10/2018	NO CUMPLE
23	ANB-3-037A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFASE PLATAFORMA	
24	ANB-3-038	29/10/2018	NO CUMPLE

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
25	ANB-3-039	29/10/2018	NO CUMPLE
26	ANB-3-040	29/10/2018	NO CUMPLE
27	ANB-3-041	29/10/2018	NO CUMPLE
28	ANB-3-042	29/10/2018	NO CUMPLE
29	ANB-3-043	16/12/2020	No cumple (NO EXISTEN REGISTROS DE ARCHIVOS CARGADOS)
30	ANB-3-044	29/10/2020	NO CUMPLE -
31	ANB-3-045	06/30/2020	CUMPLE
32	ANB-3-046	07/11/2018	NO CUMPLE
33	ANB-3-046A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFASE PLATAFORMA	
34	ANB-3-047	(29/10/2020)	NO CUMPLE
35	ANB-3-048	29/10/2020	CUMPLE
36	ANB-3-049	16/12/2020	NO CUMPLE
37	ANB-3-049A	29/10/2020	NO CUMPLE
38	ANB-3-051	(29/10/2020)	NO CUMPLE
39	ANB-3-052	29/10/2018	NO CUMPLE
40	ANB-3-054	30/05/2019	CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

7.6.1.4.9 PREDIOS CON SITUACIONES PARTICULARES Y/O COMPLEJAS.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de predios identificados con situaciones particulares o situaciones complejas (técnicas, ambientales, sociales, jurídicas) para la Unidad Funcional 3.

Tabla 256 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	MODO DE ADQUISICIÓN	ACCIONES A SEGUIR	COMPROMISOS	RESPONSABLE
3	ANB-3-021	AGROPECUARIA CUERNAVACA LTDA.	PROPIETARIO	SERVIDUMBRE DE PASO Y ACUEDUCTO	ENTREGA CESIÓN	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO
3	ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.	PROPIETARIO	DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA	CARGA ANTICIPADA	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO
3	ANB-3-052	BARON DOMÍNGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	PROPIETARIO	EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA	CARGA ANTICIPADA	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO

Fuente: Elaboración propia

7.6.1.4.10 SEGUIMIENTO A LO CONSIGNADO EN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA ALCALDÍA DE CHÍA.

Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contempla cesiones a título gratuito.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio identificado como ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuya gestión predial está a cargo del Concesionario, para un total de cuarenta (40) predios requeridos para la construcción de la “Troncal de Los Andes”.

Sin embargo, de los treinta y ocho (38) predios cuya gestión estaba a cargo del municipio de Chía en el marco mencionado Convenio, a la fecha la gestión predial realizada por el municipio de Chía presenta el siguiente estado:

- Diecisiete (17) predios con permiso de intervención voluntaria (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054).
- Veintiún (21) predios sin permiso de intervención, de los cuales 19 predios hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. (ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041 y ANB-3-042). Un (1) predio (ANB-3-043) que es propiedad de CODENSA y un (1) predio (ANB-3-052) que es propiedad de Marcos Barón.

- Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).

Así las cosas, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3 quedó en la siguiente condición:

- Veintiséis (26) predios ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052 cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario en el marco la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión..

Cabe anotar, que adicionalmente dentro de los veintiséis (26) predios que quedaran a cargo del Concesionario se incluye un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

- Un (1) predio (ANB-3-049A) de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, el cual dispone de permiso de intervención y escritura pública firmada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.
- Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).

Tabla 257 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

PROYECTO ACCESOS NORTE DE BOGOTA ESTADO GESTION PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3 CARRETERA DE LOS ANDES					
ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PREDIALES	OBSERVACIONES
ALCALDIA DE CHÍA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2017)	CEDIDOS CON FOLIO DE MATRICULA INMOBIALIRIA A FAVOR DE LA ANI	8	38	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-054	
	ESCRITURADOS PENDIENTES POR REGISTRO	5		ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051	INVERSIONES CARACOL HOLDIN
	EN PROCESO DE ESCRITURACION Y CESION A FAVOR DE LA ANI	3		ANB-3-046, ANB-3-046 A, ANB-3-049	JARDINES DE FREDONIA
	EN VALIDACION DE CARGA URBANISTICA Y LICENCIA A CARGO CHIA - SIN PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIA	1		ANB-3-052	MARCOS BARON
	EN EXPROPIACION ADMINISTRATIVA - SIN PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIA (DE ACUERDO A LO REPORTADO POR LA ALCALDÍA DE CHÍA A TRAVÉS DE INFORME REMITIDO EL 30/12/2019)	2		ANB-3-025 (LOS MEANDROS) ANB-3-043 (CODENSA)	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. CODENSA
	SIN AVANCES EN LA GESTION PREDIAL - CON PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA	1		ANB-3-021	CUERNAVACA
	SIN AVANCES EN LA GESTION PREDIAL - SIN PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA	18		ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. MARIA LEONOR VELASCO

Fuente: Elaboración propia

La ANI manifestó en el comité predial que se realizó en el mes de julio de 2019 que remitió comunicación al Municipio de Chía reiterando la solicitud de cumplimiento en la entrega y transferencia de predios a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura y en tal sentido

recomendó armonizar su cronograma con el respectivo plan de obras presentado por el Concesionario.

El día 24 de septiembre de 2019 el área predial de la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2019 dirigida a la ANI, le solicita a la Agencia que en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía, inicie las acciones necesarias para solicitar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por la Alcaldía de Chía, y prevenir consecuencias desfavorables que puedan afectar el desarrollo del proyecto, solicitud que fue reiterada por parte de la Interventoría en las mesas de trabajo y comités prediales No. 28, 29 y 30 que se llevaron a cabo los días 29 de octubre de 2019, 20 de noviembre de 2019 y 12 de diciembre de 2019, en las instalaciones del IDUVI del municipio de Chía .

También, es preciso indicar que debido al incumplimiento en la entrega de predios por parte del municipio de Chía de acuerdo a lo establecido en el cronograma definitivo de entrega de predios remitido por el municipio de Chía a través del comunicado DOT-940-2019 de fecha 17/05/2019, donde se informaba la entrega definitiva de la totalidad de los predios a su cargo en junio de 2019, el Concesionario puso en conocimiento de esta situación a la Interventoría y posteriormente a la ANI formulando un evento eximente de responsabilidad, sobre el cual la ANI se pronunció emitiendo el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en ejecución del contrato de concesión. Adicionalmente, la ANI a través de la comunicación No. 20203060084601 de 11 de marzo de 2020, le envió una propuesta de Acta de Terminación de común acuerdo del Convenio Interadministrativo N°019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca). Al no recibir respuesta alguna por parte del municipio de Chía, la Agencia mediante comunicación con Radicado ANI No. 20203060126781 de 29 de abril de 2020, reiteró a la alcaldía de Chía la terminación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca) - Proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C., de la que tampoco se obtuvo respuesta alguna por parte del municipio de Chía.

7.6.1.4.11 PROCESO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.

En el mes de marzo de 2021, la Interventoría realizó recorridos de campo para verificar si el Concesionario estaba adelantando actividades constructivas en los predios que cuentan con permisos de intervención voluntaria, evidenciando diferentes tipos de intervenciones.

7.6.1.5 ESTADO DE LA SUBCUENTA PREDIOS

A la fecha, según información remitida por el Concesionario se han realizado los siguientes movimientos en la subcuenta predios:

Tabla 258 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.

CONCEPTO	FONDEO SUBCUENTA DE PREDIOS
mar-18	\$ 14,293,390,834
nov-19	\$ 24,455,983,994
may-20	\$ 63,659,349
ago-20	\$ 6,081,393,726
TOTAL	\$ 44,894,427,903

Fuente: Información financiera de la Interventoría.

CONCEPTO	PAGO A TERCEROS
abr-19	\$ 437,363,528
jun-19	\$ 625,702,717
jul-19	\$ 362,07
ago-19	\$ 1,143,304,020
sep-19	\$ 556,71
oct-19	\$ 386,347,640

CONCEPTO	PAGO A TERCEROS
nov-19	\$ 13,695,900
dic-19	\$ 193,364,313
ene-20	\$ 189,997,015
feb-20	\$ 74,239,000
mar-20	\$ 211,111,009
jun-20	\$ 48,533,970
oct-20	\$ 266,138,400
dic-20	\$ 14,345,178,073
ene-21	\$ 2,688,429,037
feb-21	\$ 1,372,161,462
TOTAL	\$ 21,996,484,866

Fuente: Información financiera de la Interventoría.

Saldo de la Subcuenta Predial a Febrero 28 de 2021:

\$ 25,403,450,039*

* Fuente: Extracto Bancario

Fuente: Información financiera de la Interventoría.

Nota: La información descrita en la tabla anterior, corresponde a la información disponible por la Interventoría a la fecha de elaboración del presente informe, razón por la cual, es posible que existan movimientos en la subcuenta predial, no reportados.

7.7 ÁREA SOCIAL

En el presente capítulo se describen las actividades correspondientes del 1 al 31 de Marzo de 2021 desarrolladas por el Concesionario ACCENORTE quien firmó a partir del 7 de abril de 2017 acta de inicio para el contrato de concesión bajo esquema de **APP 001 de 10 de enero de 2017** y el seguimiento, apoyo y verificación de la Interventoría Consorcio E.T.S.A- S.I.G.A para el contrato 205 de 2017 que tiene por objeto “Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada correspondiente al corredor denominado Accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C”.

De acuerdo a lo establecido contractualmente el presente documento da alcance al literal (g) Área Social “Presentar informes mensuales, sobre el avance del concesionario en la elaboración de los estudios sociales” y al numeral 5.4.1 Informes del Anexo 4 Metodología y Plan de cargas de trabajo.

7.7.1 PERSONAL SOCIAL

7.7.1.1 INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el personal del área social requerido para el contrato el cual aportará a la realización, seguimiento y verificación de las actividades que se ejecutarán en cada una de las etapas del contrato:

Tabla 259 Directorio del personal social de la interventoría

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Milena Sánchez Sánchez	Residente Social 100%	3133915006	interventoriasocial205@gmail.com
Carolina Fuentes Rondón	Profesional Socio-ambiental 100%	3142610639	interventoriasocial205@gmail.com
Annie Morales Triana	Auxiliar Social 100%	3176425624	interventoriasocial205@gmail.com

Fuente: Elaboración propia

7.7.1.2 CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona el personal del área social de ACCENORTE requerido en el Apéndice Técnico 8 Social para el contrato de concesión **APP 001 de 10 de enero de 2017**.

Tabla 260 Directorio del Personal Social del Concesionario.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
André Mauricio Quijano Quiroga	Coordinador Social	3125164779	a.quijano@accenorte.c
Sandra Bibiana León	Profesional Social 100%	3112730850	s.leon@accenorte.co
Omar Alexander Contreras Doncel	Profesional Social 100%	3168770594	o.contreras@accenorte.co
Angie Parra	Profesional Social 100%	3229082937	a.parra@accenorte.co
Anna María Quiroga Gutiérrez	Comunicadora Social 100%	3229082937	a.quiroga@accenorte.co
Nathalia Rodríguez	Profesional Social 100%	3002900960	n.rodríguez@accenorte.co
Mónica Rodríguez	Profesional Social 100%	3183889470	m.rodriquez@accenorte.co
Cristiam Borja	Profesional Social 100%	3223071400	c.borja@accenorte.co
Andrea del Pilar Martínez	Profesional Social 100%	3103259768	a.martinez@accenorte.co
Juan Carlos Buitrago	Arqueólogo Titular	3158347237	xintana@gmail.com
Julián López	Auxiliar Social 100%	3108181720	j.lopez@accenorte.co
Lady Mellado	Auxiliar Social 100%	3108514562	l.medallo@accenorte.co
Viviana García	Auxiliar Social 100%	3108181720	v.garcia@accenorte.co

Fuente: Elaboración propia

7.7.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL - ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO

7.7.2.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

Unidad Funcional 2 y Unidad Funcional 3

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas para la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte y Unidad Funcional 3 Carretera de Andes, fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 radicado ANI No.2018-409-015757-2 del 15 de febrero de 2018, donde se realizaron comentarios al documento.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado ANI No. 2018-409-028767-2 del 21 de marzo de 2018, el cual fue radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

En comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para la fichas de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

El día 30 de abril de 2019 en comité predial el área social de la Interventoría solicitó definir entre las partes, la elaboración de la ficha social para la Unidad Funcional 3; dado que los predios objeto de cesión por parte del Municipio de Chía pasarían a ser propiedad de la ANI, y con aras de prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios, considera oportuno que se elaboren las citadas fichas.

La Profesional Social de la ANI menciona que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posterior al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario.

Además, indica que es importante solicitar a la Alcaldía del Municipio de Chía la información social de los predios y la gestión adelantada. El área predial del concesionario expresa que no habría necesidad de la elaboración de las fichas sociales dado que los predios serán objeto de cesión a título gratuito por parte de la Alcaldía de Chía quien entregará los mismos debidamente saneados.

El 05 de agosto de 2019 se realizó visita al predio ANB-3-49A Fredonia, para verificar el inventario catastral y demás documentación presentada por el concesionario, durante la visita se evidencia que se debe complementar la información del diagnóstico socioeconómico para este predio, el cual fue ajustado por el concesionario e incluido en el expediente predial.

En comunicación ACNB-9039-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de interventoría la fichas social del predio ANB-3-043 correspondiente a la unidad funcional 3 troncal de los andes, Una vez revisada la documentación enviada por el Concesionario, se dio respuesta a través de oficio 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020 donde se enviaron comentarios a la ficha social, registro fotográfico y Diagnóstico socioeconómico.

Por otra lado en comunicación ACNB-9066-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de Interventoría 25 fichas sociales de la unidad funcional 3 troncal de los andes, una vez se revisaron en comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020.

En comunicación ACNB-9306-2020 el concesionario da respuesta a lo solicitado por interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020, una vez se revisaron los ajustes realizados por el Concesionario a los insumos sociales, en oficio 5143.013ANI-OP-2258-2020 radicado ANI No. 20204090884062 del 15 de septiembre de 2020 se informa por parte de esta interventoría que no existe objeción a los insumos sociales de los siguientes predios:

ANB-3-025	ANB-3-030	ANB-3-035	ANB-3-039
-----------	-----------	-----------	-----------

ANB-3-026	ANB-3-031	ANB-3-036	ANB-3-040
ANB-3-027	ANB-3-032	ANB-3-037	ANB-3-041
ANB-3-028	ANB-3-033	ANB-3-037A	ANB-3-042
ANB-3-029	ANB-3-034	ANB-3-038	ANB-3-052

Por otro lado se informó que en cuanto a los predios identificados ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

El Concesionario en comunicación ACNB-9634-2020 remitió para revisión documental y firma los insumos sociales de los predios mencionados en la tabla anterior, una vez revisados y firmados por Interventoría, se dio respuesta a través del oficio 5143.013.ANI-OP-2360-2020 radicado ANI No. 20204090939982 del 25 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, en comunicación ACNB-9179-2020 el Concesionario remitió la ficha social del predio ANB-3-043, con los ajustes solicitados por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020, una vez revisados los ajustes se dio respuesta en oficio 5143.013ANI-OP-2257-2020 radicado ANI No. 29294090883972 del 15 de septiembre de 2020, donde se informó que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura y al Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, informamos que no existe objeción a los insumos sociales del predio en mención.

Así las cosas, se tiene a la fecha para la unidad funcional 3, 26 fichas proyectas de las cuales 20 fichas sociales están suscritas y no objetadas por la Interventoría.

Unidad Funcional 1

En comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2020 radicado ANI 20204090643712 del 17 de julio de 2020 esta Interventoría solicitó al concesionario dar cumplimiento a la obligación contractual establecida en el Apéndice Técnico 8 Social donde se expresa que una vez no objetado el plan de adquisición predial, pasado 30 días el concesionario debe entregar la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas, la cual corresponde a la unidad funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB- 8638-2020 del 24 de julio de 2020 radicó la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisado por esta Interventoría y en comunicación 5143013ANI-OP-1839-2020 radicado ANI No. 20204090720842 del 04 de agosto de 2020 se enviaron observaciones al documento para ser ajustadas por el Concesionario.

En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisada por esta interventoría, sin embargo de acuerdo a los definido contractualmente en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta indicando que el área predial de la interventoría solicitud ajuste al documentos plan de adquisición predial en consonancia con el contenido del otrosí No. 2, por tal motivo se solicita revisar y ajustar la estimación de la unidad funcional 1, de acuerdo a la actualización que se realice al plan de adquisición predial.

En Comunicación ACNB-9657-2020 del 24 de septiembre de 2020, el Concesionario dio respuesta a lo solicitado por esta Interventoría en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020, por tal motivo una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario, en oficio 5143013 ANI-OP-2384-2020. Se informó que el documento contempla, lo estipulado en el Apéndice 8 Social.

Adicionalmente, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-9321-2020 y ACNB-9132-2020 remite para revisión de esta interventoría 31 fichas sociales y 35 fichas sociales respectivamente de la unidad funcional 1, una vez se revisaron los insumos sociales por parte de interventoría se realizaron observaciones a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2288-2020 radicado ANI No. 20204090895492 del 16 de septiembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-2188-2020 radicado ANI No 20204090859212 del 09 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el Concesionario en comunicación ACNB-9635-2020 remite las fichas sociales de la unidad funcional 1, una vez revisados los ajustes se informó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2386-2020 radicado ANI 20204090958202 del 29 de septiembre de 2020 que una vez se cuente con la aprobación de los insumos prediales por parte del área predial de Interventoría, se remitan las fichas sociales junto con el diagnóstico socioeconómico de forma física debidamente firmadas por la profesional responsable de su elaboración para la correspondiente revisión documental y firma por parte de la Interventoría de los siguientes predios:

ANB-1-068	ANB-1-084	ANB-1-106	ANB-1-134A	ANB-1-150	ANB-1-085	ANB-1-124A
ANB-1-069	ANB-1-086	ANB-1-107	ANB-1-135	ANB-1-151	ANB-1-111	ANB-1-127
ANB-1-076	ANB-1-087	ANB-1-109	ANB-1-138	ANB-1-157	ANB-1-113	ANB-1-128
ANB-1-078	ANB-1-088	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-060	ANB-1-114	ANB-1-136
ANB-1-081	ANB-1-102	ANB-1-131	ANB-1-142	ANB-1-072	ANB-1-115	ANB-1-148
ANB-1-082	ANB-1-105	ANB-1-132	ANB-1-143	ANB-1-077	ANB-1-116	ANB-1-155
ANB-1-083	ANB-1-105 A	ANB-1-133	ANB-1-149	ANB-1-080 ^a	ANB-1-124	ANB-1-157

En Comunicación 5143013.ANI-OP-2488-2020 radicado ANI No. 20204090995532 del 08 de octubre de 2020, se dio respuesta a comunicación ACNB-9728-2020 remitida por el Concesionario donde entregan para revisión 4 fichas sociales de la Unidad Funcional 1, a las que se les realiza observaciones. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta.

Durante el mes de noviembre de 2020 el Concesionario en comunicación ACNB-10315-2020 remite para revisión documental y firma 60 de fichas sociales en físico de la Unidad Funcional

1, las cuales se revisaron y se devolvieron firmadas a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2958-2020 radicado ANI 20204091209082 del 01 de diciembre de 2020, a continuación se relaciona los insumos sociales firmados:

ANB-1-056	ANB-1-076	ANB-1-089	ANB-1-113	ANB-1-133	ANB-1-146
ANB-1-057	ANB-1-078	ANB-1-102	ANB-1-114	ANB-1-134	ANB-1-147
ANB-1-058	ANB-1-079	ANB-1-105	ANB-1-115	ANB-1-134A	ANB-1-148
ANB-1-058 ^a	ANB-1-081	ANB-1-105A	ANB-1-116	ANB-1-135	ANB-1-149
ANB-1-059	ANB-1-082	ANB-1-106	ANB-1-127	ANB-1-136	ANB-1-150
ANB-1-060	ANB-1-083	ANB-1-107	ANB-1-128	ANB-1-138	ANB-1-151
ANB-1-063	ANB-1-084	ANB-1-108	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-154
ANB-1-068	ANB-1-086	ANB-1-109	ANB-1-130	ANB-1-142	ANB-1-155
ANB-1-069	ANB-1-087	ANB-1-111	ANB-1-131	ANB-1-143	ANB-1-157
ANB-1-074	ANB-1-088	ANB-1-112	ANB-1-132	ANB-1-144	ANB-1-163

En comunicación ACNB-10511-2020 el Concesionario remite para revisión documental y firma por parte de esta Interventoría las fichas sociales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, soportes que fueron firmados y devueltos en comunicación 5143.013ANI-OP-3161-2020 radicado ANI 20204091291042 del 21 de diciembre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en comunicaciones ACNB-10610-2020 y ACNB-10611-2020 remitió para revisión por parte de esta Interventoría los insumos sociales de los predios ANB-1-145 y ANB-1 - 137 respectivamente. Una vez revisada la información se dio respuesta por parte de interventoría a través de las comunicaciones 5143.013.ANI-OP-3243-2020 radicado ANI

No.20204091319242 del 30 de diciembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-3246-2020 radicado ANI No. 20204091321732 del 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

En comunicación ACNB-10719-2021 el Concesionario remite los insumos sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071, ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional 1. Una vez revisados esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0048-2021 radicado ANI 20214090043792 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-075, correspondientes a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Por otro lado para los predios ANB-1-066, ANB-1-066A y ANB-1-104, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016 Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

En comunicación ACNB-10718-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2021 radicado ANI 20214090044042 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-145, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En comunicación ACNB-10720-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0064-2021 radicado ANI 20214090049172 del 18 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-080, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Así las cosas, se tienen a la fecha 75 fichas sociales proyectadas de las cuales 74 fichas sociales están entregadas y 73 fichas sociales se encuentran no objetadas por la Interventoría.

7.7.2.2 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó las siguientes actividades desarrolladas por el concesionario durante el periodo reportado en este documento:

7.7.2.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

7.7.2.3.1 MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

- **Oficina de atención al Usuario Fija.**

De acuerdo a lo establecido contractualmente, el concesionario dispuso una oficina de atención fija la cual está ubicada en el área de influencia directa del proyecto Autopista Norte PR 3+000 (antiguo Kilómetro 18) 200 metros al norte del peaje Andes Vía Bogotá - Chía. El horario de atención estipulado es de lunes a viernes de 7:30 am a 12:45 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00m, Para este periodo se recibió un total de veintiuno (21) PQRS se encuentra 15 cerradas y 6 abiertas. En total a la fecha se tiene un acumulado de seiscientos nueve (609) PQRS recibidas.

- **Oficina Móvil de Atención al Usuario**

Durante el periodo el concesionario mantuvo dispuestas las oficinas móviles de atención en las unidades funcionales ubicadas sobre la carrera 7 desde la calle 245 hasta La Caro, en la autopista norte desde la calle 245 hasta La Caro y las RUTAS 5501 Parque Principal Cajicá, PR 25+350, PR 19+800 RUTA 45A04 PR03+300, PR 10+900 por el costado oriental y occidental de las unidades funcionales mencionadas en los siguientes puntos:

Oficina Móvil 1

- Rumbos costado occidental, Esso El Rodeo PR 4+300
- Casco Urbano- Éxito entrada principal, Carrera 11 con Calle 1
- Casco Urbano Parque Principal del Municipio Cajicá.

Oficina Móvil 2:

- Restaurante El político , Briceño, costado occidental, PR 19+800
- Centro Comercial Centro Chía, Entrada 2

- Estación de Servicio Petrobras, El retorno, Costado oriental PR 11+000

Cabe anotar que, teniendo en cuenta las medidas adoptadas mediante Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 y su extensión; a través del cual el Gobierno Nacional decidió extender el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 15 de Julio del presente año; así como también las especiales medidas y las diferentes restricciones de movilidad impuestas por las diferentes Autoridades de Policía de los municipios del Área de influencia directa – AID del Proyecto, el Concesionario estableció el horario de atención en las oficinas móviles, de la siguiente manera: de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. en jornada continua.

- **Correo electrónico:**

El Concesionario para atención a la comunidad cuenta con un correo electrónico de uso exclusivo, para recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que realice la comunidad de las Unidades Funcionales objetos de intervención y de las entidades que deseen saber información acerca del contrato. El correo de atención a la comunidad es atencionalusuario@accenorte.co.

Tabla 261 Profesional que atiende los medios de atención al ciudadano

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Viviana García Pérez (Atención Oficina Fija)	Auxiliar Social 100%	3108181720	v.garcia@accenorte.co
Lady Mellado (Atención Oficina Móvil 1)	Auxiliar Social 100%	3108514562	l.medallo@accenorte.co
Julián López (Atención Oficina Móvil 2)	Auxiliar Social 100%	3219990451	j.lopez@accenorte.co
Nathalia Rodríguez (Oficina Satélite de Atención al usuario UF3)	Profesional Social 100%	3232246578	n.rodriguez@accenorte.co

Fuente: Elaboración propia

● **Consolidado de Atenciones al Ciudadano**

Durante éste periodo se recibieron veintiuno (21) PQRS, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 262 Atenciones recibidas en el periodo

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	SOLUCIÓN	ESTADO
589	01/03/2021	Eva Yaneth Cuesta	Solicitud de socialización virtual Sabana Centro	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-11346-21	Cerrada
590	02/03/2021	Bibiana Rojas Herrera	Solicitud de documentos	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
591	04/03/2021	Felipe Alejandro Aldana Mora	Reclamación por daños y solicitud de videos	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
592	05/03/2021	Mauricio Díaz Mateus	Inundación Acceso empresa FIZA SAS	Se dio cierre a la PQRS mediante acta de reunión	Cerrada
593	05/03/2021	Orlando Hernández Cholo - Ordenamiento Territorial	Solicitud de información de estudios de tráfico y tránsito	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
594	05/03/2021	Personería de Chía	Derecho de petición observaciones	Se dio cierre a la PQRS mediante	Cerrada

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	SOLUCIÓN	ESTADO
			actas de vecindad	de comunicación ACNB-11322-21	
595	06/03/2021	Daniel Alejandro Arévalo Rojas	Solicitud	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
596	08/03/2021	José Vargas Rodríguez	Solicitud de vídeos	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
597	11/03/2021	Esperanza Muñoz	Solicitud de controlador de tráfico	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
598	11/03/2021	Jorge Alberto Herrera Castillo	Reclamación por daños	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
599	13/03/2021	Jhon Fredy Valero Cuevas	Solicitud de vídeos	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-11390-21	Cerrada
600	15/03/2021	Paola Valbuena	Solicitud de vídeos	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	SOLUCIÓN	ESTADO
601	16/03/2021	Yonys Zabaleta	Tarifas diferenciales	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
602	17/03/2021	Martha Isabel Bohórquez	Reclamación por daños	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
603	17/03/2021	Lizett Gómez Duarte	Petición de medidas de seguridad	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-11452-21	Cerrada
604	18/03/2021	Xiomara N Corrales Higuera	Afectación del acueducto Altos de Hycata	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico	Cerrada
605	23/03/2021	Carlos Benavides	Inconformidad atención peaje Andes	Se dio cierre a la PQRS mediante correo	Cerrada
606	26/03/2021	Sergio Andrés Puentes Torres	Solicitud de información Restaurante Caribajito	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
607	29/03/2021	Eva Yaneth Cuesta	Derecho de petición	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	SOLUCIÓN	ESTADO
608	31/03/2021	Matilde Abril	Solicitud vídeos	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
609	31/03/2021	Miguel Alejandro Rico Suárez	Solicitud semáforo	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta

Fuente: Elaboración propia

Anexo 6.- Formato GCSP-F-134 Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

Nota: Para este periodo el Concesionario tramito el cierre de dieciséis (16) PQRS que fueron recibidas en el mes de Febrero a continuación se relacionan:

ID 571 Edison Gerardo Castillo Gomez: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-11288-21.

ID 574 Martha Janeth Garzón Linares: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

ID 575 Juan Salvador Ramírez: Según soporte de seguimiento del 9 de marzo de 2021 se amplió el plazo para el respectivo cierre.

ID 576 Jorge Torres Charry: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-11383-21.

ID 577 Rafael Augusto Monsalve - ANI - INVIAS: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-11345-21.

ID 578 Benjamín Serrano Gil: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-11206-21.

ID 579 Claudia Liliana Alarcón Camargo: Según soporte de seguimiento del 15 de marzo del 2021 se amplió el plazo para el respectivo cierre.

ID 580 Diana García Pinilla: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

ID 581 Andrés Mejía: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

ID 582 Sergio Piedrahita: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

ID 583 Juan José Duque: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

ID 584 Marina Michaels de Rettig: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-11342-21.

ID 585 Ofelia Torres – INTECI LTDA: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

ID 586 Dawison Javier Acuña: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

ID 587 Zamir Guzmán: Según soporte de seguimiento del 19 de marzo de 2021 se amplió el plazo por 15 días más para el respectivo cierre.

ID 588 Juan Carlos Moreno: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico.

7.7.2.3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se aclara que para este periodo se reactivaron actividades. El Concesionario socializo el protocolo de Bioseguridad a los trabajadores a través de un folleto y charlas informativas donde se incluye información de las medidas de prevención específicas, que es el COVID- 19, síntomas, medidas de prevención al llegar a casa etc. La socialización de esta información fue dada a conocer a los trabajadores a través de correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y de manera presencial manteniendo el distanciamiento social.

A la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitido los soporte de las capacitaciones e inducciones correspondientes al mes de marzo como mencionaremos a continuación:

Personal directo

Inducciones

El 01 de marzo de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 13 asistentes.

El 05 de marzo de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 5 asistentes.

El 10 de marzo de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 11 asistentes.

El 15 de marzo de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 6 asistentes.

El 24 de marzo de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 7 asistentes.

El 26 de marzo de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 15 asistentes.

El 27 de marzo de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 7 asistentes.

El 30 de marzo de 2021, el Concesionario brindó inducción al personal del proyecto, donde participó un total de 9 asistentes.

Capacitaciones

El 1 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso de Gel, Uso de Tapabocas dirigido a 43 personas.

El 1 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Pausas Activas, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigida a 9 personas.

El 1 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Pausas Activas, dirigido a 5 personas.

El 2 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Pausas Activas, dirigidos a 6 personas.

El 2 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso de Gel, Uso de Tapabocas, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 48 personas

El 2 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Uso de Elementos de Protección dirigidos a 9 personas

El 3 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, dirigidos a 5 personas

El 3 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y uso de tapabocas, dirigidos a 49 personas

El 4 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y uso de tapabocas dirigidos a 52 personas

El 4 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Pausas Activas, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 10 personas

El 4 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas dirigidos a 4 personas

El 5 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y uso de tapabocas, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 47 personas

El 5 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 5 personas

El 5 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, dirigidos a 3 personas

El 5 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Lavado de Manos, Recolección de Basura, dirigidos a 8 personas

El 5 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Uso del Puente Peatonal Cuernavaca, dirigidos a 13 personas

El 6 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y uso de tapabocas, dirigidos a 25 personas

El 6 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 4 personas

El 6 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Lavado de Manos, dirigidos a 12 personas

El 7 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y uso de tapabocas, dirigidos a 63 personas

El 7 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 2 personas

El 7 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, lavado de manos, dirigidos a 10 personas

El 8 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos, uso de gel y uso de tapabocas, dirigidos a 50 personas.

El 8 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, dirigidos a 9 personas.

El 8 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 5 personas

El 8 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Temporada de Lluvias, Recomendaciones dirigidos a 15 personas

El 9 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Seguridad Vial. Uso del Puente Peatonal de Cuernavaca, dirigidos a 6 personas

El 9 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso de Gel, Uso de Tapabocas dirigidos a 44 personas

El 9 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Recomendaciones Generales Covid-19, dirigidos a 10 personas

El 9 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 2 personas

El 9 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Uso Adecuado de las Herramientas Manuales, dirigidos a 16 personas

El 10 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Uso de los Elementos de Protección Personal Obligatorio – Acciones Correctivas dirigidos a 16 personas

El 10 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Seguridad Vial. Uso del Puente Peatonal de Cuernavaca dirigidos a 13 personas

El 10 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Recomendaciones Generales Covid-19, dirigidos a 8 personas

El 10 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas, dirigidos a 46 personas

El 10 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 5 personas.

El 11 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Manejo de los Residuos Sólidos, Nuevo Código de Colores. Resolución 2184 de 2019, dirigidos a 29 personas

El 11 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Horario Laboral – Horas de Descanso dirigidos a 16 personas

El 11 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Arqueología Preventiva , dirigidos a 17 personas

El 11 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas dirigidos a 58 personas

El 11 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Recomendaciones Generales Covid-19, dirigidos a 13 personas

El 11 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 5 personas

El 12 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas, dirigidos a 42 personas

El 12 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 3 personas

El 12 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Orden y Aseo en Bodega, Puntos de Acopio dirigidos a 15 personas

El 12 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas dirigidos a 26 personas

El 12 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Limpieza de Puestos de Trabajo dirigidos a 12 personas

El 12 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 3 personas

El 13 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Esquema de Señalización, dirigidos a 14 personas

El 13 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas dirigidos a 62 personas

El 13 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre pausas Activas, Limpieza de Puestos de Trabajo dirigidos a 12 personas

El 13 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Recomendaciones Generales Covid-19 , dirigidos a 4 personas

El 13 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Jornada Deportiva, dirigidos a 40 personas

El 14 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas dirigidos a 57 personas

El 14 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Recomendaciones Generales Covid-19. dirigidos a 10 personas

El 14 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 6 personas

El 15 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas dirigidos a 43 personas

El 15 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Limpieza de las Superficies dirigidos a 9 personas

El 15 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 7 personas

El 16 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas dirigidos a 46 personas

El 16 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Uso, Cuidado y Mantenimiento de Elementos de Protección Personal dirigidos a 9 personas

El 16 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 5 personas.

El 17 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 9 personas

El 17 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas dirigidos a 46 personas

El 17 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid – 19 dirigidos a 5 personas

El 17 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Protocolo de Bioseguridad V3, Resolución 666 del 2020, prórroga 223 del 25 de febrero del 2021. dirigidos a 67 personas

El 18 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, dirigidos a 10 personas

El 18 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid – 19 dirigidos a 4 personas

El 18 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas dirigidos a 55 personas

El 18 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, El Agua como Recurso Vital, El Aire y Nuestro Entorno dirigidos a 72 personas

El 18 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Autocuidado en Salud Mental, Estrés y Ansiedad dirigidos a 17 personas

El 19 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid – 19, dirigidos a 2 personas

El 19 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas dirigidos a 28 personas

El 19 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas dirigidos a 28 personas

El 19 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Limpieza y Desinfección de Zonas Críticas dirigidos a 9 personas

El 19 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 4 personas

El 19 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Limpieza y Desinfección de Zonas Criticas dirigidos a 14 personas

El 20 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Diligenciamiento Formatos Sociales dirigidos a 9 personas

El 20 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales dirigidos a 7 personas

El 20 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Uso de Elementos de Bioseguridad dirigidos a 14 personas

El 20 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas dirigidos a 76 personas

El 21 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas, dirigidos a 70 personas.

El 21 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19, dirigidos a 4 personas.

El 21 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Lavado de Manos, dirigidos a 13 personas.

El 21 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19, dirigidos a 4 personas

El 22 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre Recomendaciones Generales Covid-19 dirigidos a 4 personas.

El 22 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Uso de Elementos de Protección, Tapabocas y Gafas. dirigidos a 10 personas

El 22 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas, dirigidos a 67 personas.

El 23 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas dirigidos a 47 personas.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

El 23 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid-19, dirigidos a 4 personas.

El 23 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Limpieza de Puestos de Trabajo dirigidos a 9 personas.

El 23 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Ansiedad – Significado, dirigidos a 16 personas

El 24 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid- 19, dirigido a 6 personas.

El 24 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 37 personas.

El 24 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Recomendaciones Generales Covid- 19, dirigidos a 9 personas.

El 24 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Que es Distanciamiento Social, dirigidos a 16 personas.

El 25 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Recomendaciones Generales Covid- 19, dirigidos a 5 personas.

El 25 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 55 personas.

El 25 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Recomendaciones Generales Covid-19, dirigidos a 10 personas.

El 25 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Enfermedades Laborales Más Comunes, dirigidos a 14 personas.

El 26 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Medidas de Prevención Covid 19, Pausas Activas, lavado de manos uso de gel y tapabocas, dirigidos a 42 personas.

El 26 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, Uso de Elementos de Protección, dirigidos a 9 personas.

El 26 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Pausas Activas, dirigidos a 2 personas.

El 26 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Síndrome del Sapo, dirigidos a 16 personas.

El 27 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Cómo Ser Proactivo, dirigidos a 5 personas.

El 30 de marzo de 2021, brindó capacitación sobre, Riesgo Cardiovascular, dirigidos a 9 personas.

Por lo anterior se puede concluir que se realizó con el personal directo nueve (8) inducciones y ciento seis (106) capacitaciones, donde se dieron a conocer distintas temáticas a 2.271 trabajadores

Anexo 6- Actas de reunión.

A la fecha del presente informe el Concesionario remite el Consolidado de Capacitación correspondiente al mes de marzo de 2021.

7.7.2.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se desarrollaron las siguientes actividades.

Para este mes el Concesionario reportó empleados directos (357) e indirectos (447) para un total 804 trabajadores vinculados al proyecto. El cual (546) pertenecen al género masculino y (258) femenino, con respecto a la contratación de mano de obra (242 - MOC) Mano de Obra Calificada (562 - MONC) Mano de Obra No Calificada.

Con respecto a las hojas de vida se recibieron un total de 35, el cual 8 pertenecen al género femenino y 27 al género masculino.

A la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió certificados de residencia y el consolidado del mes de marzo de 2021.

7.7.2.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Socialización, Sensibilización e Información

Durante el mes de marzo el concesionario socializa en campo con la comunidad de la Unidad funcional 3 Troncal de los Andes información relevante sobre el manejo de aguas.

Herramientas y canales de comunicación

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Boletín Trimestral:

Durante el periodo el Concesionario diseñó y publicó la publicación trimestral No. 12, la cual fue divulgada en redes sociales y página web. En esta edición se dio a conocer el objetivo de la gestión predial, historias de vida, actividades relevantes de la gestión social, información sobre el manejo de residuos sólidos, actividades de operación y mantenimiento y canales de atención al usuario. La publicación se compartió de manera digital, de acuerdo con la directriz emitida por la oficina de comunicaciones de la ANI.

Página web: <http://www.accenorte.com/>

En el mes de marzo de 2021 se mantuvo actualizada la página web con información de interés general. Adicionalmente, se subieron notificaciones prediales de la Unidad Funcional 3. Se realizó la actualización la página web, por medio del formato check list se verificó la información que transmite AcceNorte como: Las intervenciones y el estado de la vía, redes sociales, tipo de lenguaje utilizado para los usuarios, promoción de los distintos sitios turísticos de los municipios del área de influencia del proyecto y empleabilidad entre otras, adicionalmente se ha otorgado información de los canales de atención para los usuarios de la vía y la comunidad en general, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y por ende las medidas adoptada por el Gobierno Nacional para el aislamiento preventivo, protocolo de bioseguridad, comunicados de prensa.

Volantes e Invitaciones:

Durante el mes de marzo no se realizó impresión de información (volantes o piezas informativas)

Redes Sociales: (Facebook y Twitter).

El Concesionario para este periodo cumplió con lo solicitado por la interventoría en relación a:

- Actualización de las cuentas de Facebook y Twitter de manera permanente con información de interés.
- Resolución oportuna de los mensajes internos y públicos que llegan a través de redes sociales, por parte de los usuarios.
- Se publicaron en redes imágenes de cultura vial
- Se publicó en redes sociales y página web, la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario para el mes de marzo
- Se compartió información del estado de la vía

- Se compartieron campañas sobre seguridad vial y movilidad promovidas por la ANI y ANSV
- Se diseñó y compartió en redes sociales, Se diseñaron piezas con información de avance del proyecto, de acuerdo con la solicitud realizada por la ANI.

Plan de medios: Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, Durante el mes de marzo.

Cuñas radiales: Se continuó con la emisión de cuñas radiales en la emisora Catedral Estéreo 107. 4 FM, 3 diarias y sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad, líneas de atención al usuario y cultura vial. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

Comunicado de prensa: Durante el mes de marzo el concesionario emite comunicado de prensa No. 16, sobre las actividades y el estado de la Unidad Funcional 3 Troncal de los Andes. Adicionalmente, se compartieron las resoluciones establecidas para la movilización de los vehículos de carga en los días festivos.

Monitoreo de medios: Se realiza Monitoreo de Medios diariamente y seguimiento a las noticias, del cual se entrega un reporte mensual de lo evidenciado en los medios.

Anexo 6 Programa de Información y participación.

7.7.2.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyectos Productivos o Iniciativas

El Concesionario en el mes de marzo no reportó seguimientos al proyecto productivo del Galpón de Gallinas y Huerta Casera.

Espacio Público

Durante el mes de marzo no se evidenciaron actividades de sensibilización de vendedores ambulantes, capacitaciones virtuales o presenciales, reportes sobre el derecho de vía.

Operativo pico y placa:

Los días 8, 9, 10, 11, 23, 24, 25 y 26 de marzo de 2021, Se llevó a cabo recorrido de campo con el área de operaciones y mantenimiento de la Concesión, el área social y la policía de carreteras cuadrante 1, con el fin de socializar la normatividad vigente con respecto al espacio público, ocupación irregular de las bermas por estacionamiento de vehículos en pico y placa en la Autopista Norte.

Es importante mencionar que también el Concesionario hizo entrega del consolidado de áreas ocupadas ilegalmente, en donde se envió comunicación a las áreas ocupadas ilegalmente el día 20 de Marzo de 2021, se notificó a Alcaldía Municipal de Cajicá sobre afectación y contaminación de la vía con materiales de obra.

Anexo 6- Acta de reunión y consolidado.

7.7.2.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se aclara que para este periodo algunas acciones se realizaron por WhatsApp a los miembros de las distintas comunidades del área de influencia.

A la fecha de corte del presente informe el concesionario no remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de marzo, sin embargo se relaciona la información de las actividades ejecutadas:

- El 13 de marzo de 2021 el Concesionario realizó capacitación de “recomendaciones a bici-usuarios”, a la comunidad que transita por el corredor vial en la zona de la bahía de Colwagen, los cuales hacen parte de la comunidad aledaña del proyecto y con el apoyo de la empresa CEMEX y el cuadrante 5 policía de tránsito, donde se expusieron los siguientes temas: índices de accidentalidad, la importancia de utilizar los elementos de protección para el uso de la bicicleta, los cuales son; casco, luces, chaleco reflectivo y mantenimiento de la bicicleta.
- El 18 de marzo de 2021, el Concesionario realizó capacitación virtual en el tema “Autocuidado en salud mental - estrés y ansiedad” dirigida primordialmente a la policía de tránsito cuadrante 1 y 5 y comunidad aledaña al proyecto, con el apoyo de la ARL Seguros Bolívar, donde se expusieron los siguientes temas: salud mental, mitos en salud

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

mental, identifican obstáculos para la salud mental, estrés, estrés positivo, estrés negativo, características fisiológicas de una persona estresada, características emocionales de una persona estresada, trastornos mentales más comunes, ansiedad, como combatir la depresión, cuidado de la salud mental.

- El 25 de marzo de 2021, el concesionario realizó capacitación dirigida a la comunidad aledaña al proyecto en el tema “Derechos Humanos – Violencia Intrafamiliar”, durante la jornada se trataron los siguientes temas: qué es violencia, ¿qué no es violencia?, causas, ¿qué tipos de violencia existen?, ¿Qué pasa con el aislamiento y la negligencia?, violencia intrafamiliar, ¿Cómo se previene?, ¿y qué hacer en estos casos?.

Se concluye que durante el mes de marzo se llevaron a cabo 3 actividades de capacitación.

Adicionalmente se compartió cápsulas informativas durante el mes de marzo de 2021 en temas relacionados con la prevención del COVID 19.

7.7.2.7 PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

7.7.2.7.1 PLAN DE ARQUEOLOGÍA

Conforme a la normatividad aplicable el concesionario realizó la gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH con el fin de obtener la aprobación del plan de manejo arqueológico y la licencia de intervención arqueológica de las Unidades Funcionales 2 y 3 y el registro para la ejecución del programa de Arqueología preventiva de la Unidad Funcional 1. A continuación se describe el proceso realizado para cada unidad funcional:

Unidad Funcional 1: En comunicado ACNB- 7095-20 del 17 de enero de 2020, enviada como copia a esta Interventoría, el Concesionario remite al ICANH la ficha de registro para la Ejecución del programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente la Caro (UF1), Chía - Cundinamarca. El ICANH da respuesta mediante resolución 032 del 05 de febrero de 2020 por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Ejecución de programa de arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el puente la Caro.

Adicionalmente, el ICANH en la resolución antes citada en su artículo cuarto aclara que el acto administrativo, por el cual se otorga el registro del programa de arqueología preventiva, no

faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-10946-20 remite al ICANH el informe de prospección y plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional # 1. El ICANH mediante radicado 130-1133 del 19 de febrero de 2021 requiere al concesionario ajuste al plan de manejo arqueológico presentado para la ampliación de la Unidad Funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB-11394-21 del 11 de marzo de 2021 da respuesta al ICANH sobre la solicitud de ajuste al plan de manejo arqueológico. Al cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH.

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La Interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP-352-2018 radicado ANI 20184090327912 del 04 de abril de 2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035-2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la

comunicación 2011 -Solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH la Adenda 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de Chía Cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 radicado ANI 20194091082252 del 18 de octubre de 2019 se solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adendo 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El ICANH en radicado 1377 autorizó la ampliación de la autorización arqueológica No. 7342 para la UF 2 la vigencia del adendo 003 será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el concesionario manifestó a través de la comunicación ACNB-8426-2020 radicada a esta Interventoría el 06 de julio de 2020, la entrega de las intervenciones de la UF 2 a partir del 06 de julio de 2020, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1563-2020 radicado ANI 20204090614272 del 10 de julio de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social y la Autorización de intervención arqueológica No. 7342 para la unidad funcional 2 donde se expresa *que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto, con el propósito de optimizar el manejo de su información en las bases de datos de ICANH. Finalmente, se solicita que en caso de hallar materiales se haga su respectiva gestión con el Grupo Misional de Patrimonio del ICANH y que en la carta de entrega del Informe Final y el PMA, se haga explícito que dicho trámite ya fue iniciado.* Solicitó al Concesionario cumplir con la actividad antes descrita

En comunicado 5143.013ANI-OP-1868-2020 radicado ANI No. 20204090731572 del 06 de agosto de 2020 se reiteró al Concesionario la solicitud antes descrita. El Concesionario en carta ACNB-8992-20 manifiestan que: la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto se realizará una vez se dé cumplimiento 100% con el alcance contractual definido en el Otrosí No. 2 del contrato de la referencia, por lo que esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2046-2020 radicado ANI No. 20204090811052 del 27 de agosto de 2020 solicita que cualquier actividad en cumplimiento a lo antes mencionado por el Concesionario se informe a esta Interventoría para seguimiento, acompañamiento y verificación.

El Concesionario a través de comunicación ACNB-11236-21 del 24 de febrero de 2021 remite al Instituto Colombia de Antropología e Historia - ICANH la solicitud de adendo 004 a la Autorización de intervención Arqueológica 7342 para la adecuación de retornos y zonas de servicio. En radicado 130-2152 del 24 de marzo de 2021 el ICANH da respuesta al Concesionario donde informa que da concepto favorable a la solicitud de modificación a la autorización arqueológica 7342 hasta el 5 de noviembre de 2021.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2018 el Concesionario envió el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con la el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 radicado ANI 20194091019322 del 27 de septiembre de 2019 se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019. La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2021.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitido al ICANH solicitud de adendo 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas.

En comunicación ACNB- 9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021.

7.7.2.7.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural para las Unidades 2, 3 y 4.

Para este periodo el Concesionario realizó trámite ante el ministerio de cultura mediante comunicado ACNB-7757-20 donde solicita certificación de existencia de bienes de interés Cultural para la prolongación de la carrera Séptima desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro - Unidad Funcional 1. El Ministerio de Cultura a través de comunicación 411-2020 del 14 de abril de 2020 da respuesta al radicado MC08592E2020 PQRS Certificación con bien de interés cultural ámbito nacional para el proyecto prolongación de la carrera 7, donde informa que una vez revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, competencia del ministerio se evidencia que la zona de estudio del proyecto se encuentran en la zona de influencia del BIC Nal. Estación del Ferrocarril la Caro declarado mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Por lo cual solicita que se radique el proyecto por medio de la aplicación virtual para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural.

En Comunicación 5143.013ANI-OP-1461-2020 radicado ANI No. 2020-409-056687-2 del 30 de junio de 2020, esta Interventoría solicitó al concesionario información sobre el trámite requerido por el Ministerio de Cultura.

El Concesionario en comunicación ACNB-8673-2020 dio respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación antes mencionada, donde informan que el 22 de julio de 2020 en consecutivo PQRS MC16384E2020 radicó la consulta al Ministerio de Cultura.

En comunicado 5143.013ANI-OP-1838-2020 radicado ANI No. 20204090720892 del 04 de agosto de 2020 dio respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-8673-2020, donde esta Interventoría solicita que una vez el ministerio de cultura de respuesta se informe y/o se haga llegar copia de la respuesta otorgada por el Ministerio.

El 19 de agosto de 2020 el Ministerio de Cultura acordó desarrollar una reunión virtual con el Concesionario para explicar el proceso para cumplimiento de acuerdo a lo requerido por el

Ministerio de Cultura en radicado No. 411-2020 del 14 de abril de 2020, sin embargo por problemas de conexión por parte del delegado del Ministerio la reunión no se llevó a cabo. Para el 21 de agosto de 2020 el Concesionario remite a través de correo electrónico respuesta al radicado MC16384E2020 donde el Ministerio de Cultura le informa al Concesionario en canal y link mediante el cual puede realizar el proceso de solicitud de autorización.

El Concesionario radica ante el ministerio de cultura solicitud de autorización de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional, bajo número de radicado No. 20201105023139 del 05 de noviembre de 2020. Expediente MC27594E2020. A la fecha del cierre del presente informe el ministerio de cultura no ha dado respuesta.

7.7.2.7.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 10 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

- El 01 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 13 asistentes.
- El 03 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 3 asistentes.
- El 05 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 5 asistentes.
- El 10 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 11 asistentes.
- El 15 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 6 asistentes.
- El 24 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 7 asistentes.

- El 26 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 15 asistentes.
- El 27 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 7 asistentes.
- El 30 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 9 asistentes.
- El 11 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 50 asistentes.

7.7.2.7.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante el periodo el concesionario tiene a cargo un profesional en Arqueología, el cual está pendiente de las actividades de obra dando cumplimiento a lo exigido por el ICANH, a la fecha de corte del presente informe no se han reportado hallazgos arqueológicos.

7.7.2.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se divulgó información alusiva al programa de cultura vial de manera virtual a través de videos en YouTube, capacitaciones en línea y cápsulas informativas

Para el mes correspondiente a marzo el Concesionario siguió implementando acciones y/o medidas preventivas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en el corredor vial por medio de recomendaciones y campañas presenciales y virtuales dirigidas a los actores viales que transitan en el corredor como se menciona a continuación:

- El día 04 de marzo de 2021 se llevó a cabo una campaña (presencial) de cultura vial en conjunto con DITRA, Secretaría de transportes y movilidad de Chía y la empresa CEMEX, dirigida a los ciclistas, encaminada al uso de los implementos de seguridad y el reconocimiento de puntos ciegos sobre los vehículos de carga pesada, hubo la participación de 50 ciclistas aproximadamente.
- El día 05 de marzo de 2021 se llevó a cabo una campaña (presencial) de cultura vial en conjunto con DITRA, Secretaría de transportes y movilidad y la empresa CEMEX, dirigida a los ciclistas y motociclistas, encaminada a conocer el efecto venturi, uso de los implementos de seguridad, el reconocimiento de puntos ciegos sobre los vehículos

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

de carga pesada y medidas de protección ante el COVID 19, hubo la participación de 35 ciclistas y motociclistas aproximadamente.

- El día 05, 09 y 10 de Marzo de 2021 se llevó a cabo capacitación (presencial) a los trabajadores de la Concesión Ubicados en el CCO y peaje Andes, se da a conocer la importancia del uso del puente peatonal y normas de tránsito, hubo la participación de 25 trabajadores de la Concesión AcceNorte.
- El día 09 de marzo de 2021 se llevó a cabo una campaña (presencial) de cultura vial en conjunto de Secretaría de transportes y movilidad y la empresa CEMEX, dirigida a los ciclistas y motociclistas, encaminada a conocer uso de los implementos de seguridad, el reconocimiento de puntos ciegos sobre los vehículos de carga pesada y medidas de protección ante el COVID 19, hubo la participación de 60 ciclistas y motociclistas aproximadamente.
- El día 11 de marzo de 2021 se llevó a cabo una campaña (presencial) de cultura vial en el Municipio de Chía en el sector del coliseo de la luna, en conjunto de Secretaría de transportes y movilidad, dirigida a los ciclistas y transeúntes del sector, encaminada a conocer uso de los implementos de seguridad, el reconocimiento de puntos ciegos sobre los vehículos de carga pesada y medidas de protección ante el COVID 19, visibilidad del ciclista, hubo la participación de 25 ciclistas y transeúntes aproximadamente.
- Durante los días 11 al 23 de marzo 2021 se realiza campaña de cultura vial virtual, por medio de las redes sociales de la Concesión AcceNorte, encaminada a prevención en la conducción en la temporada de lluvias, dirigida a motociclistas, y conductores
- Durante los días 13 y 14 marzo 2021 Se realiza campaña de Cultura Vial, en conjunto con Cemex y DITRA, en el sector Colwagen, autopista Norte, dirigida a ciclistas relacionada con el reconocimiento de puntos ciegos a partir de la estrategia de cambio de rol en vehículos de carga pesada y el uso adecuado de la infraestructura para un tránsito seguro.
- El día 19 marzo 2021 Se realiza campaña de Cultura Vial, en conjunto con, la empresa Cemex y DITRA, dirigida a motociclistas y conductores de vehículo, haciendo énfasis en tránsito seguro, a través de la estrategia de cambio de rol se logran identificar puntos ciegos en vehículos de carga, lo anterior con relación al plan éxodo puente festivo.



- El día 24 marzo 2021 Se realiza reunión con los bomberos de Cajicá, Chía y Zipaquirá, además de la dirección de gestión del riesgo, con el fin de programar campaña de cultura vial para semana santa
- El día 25 marzo 2021 se realiza campaña de Cultura Vial, en conjunto con la Secretaría de Salud de Chía, en el sector del Centro Comercial Centro Chía, enfatizada a todos los actores viales, relacionada con la prevención frente a los riesgos de contagios del Covid-19.
- El día 26 marzo 2021 se realiza reunión con la secretaria de Movilidad de Chía con el fin de realizar programación de actividades de cultura vial hasta el mes de junio.
- Durante los días 29 al 31 marzo 2021, se realiza campaña de cultura vial “En semana Santa deja el acelere, protege tu vida”, dirigida a todos los actores viales, con el fin de mitigar la accidentalidad durante la semana santa.
- Durante los días 29 al 31 de marzo 2021, campaña de cultura vial virtual recomendaciones de conducción para mitigar accidentalidad en semana santa.

7.7.2.9 PICO Y PLACA

Durante los días 08 al 26 marzo 2021 se realiza acompañamiento con Ditra y el área de operaciones en la Autopista Norte desde el Sector Teletón hasta la 245, con el fin de sensibilizar a los conductores que se estacionan a espera de la finalización de la medida de Pico y Placa.



Adicionalmente por medio de los canales de comunicación como redes sociales Twitter y Facebook se visualizaron cápsulas informativas dirigidas a la bici usuarios, motociclistas, conductores y ciudadanía en general.

Tabla 263 Campañas de Cultura vial- Modalidad Virtual




DÍA	MODALIDAD	SECTOR
2 de Marzo de 2021	Redes sociales	
3 de Marzo de 2021	Redes sociales	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
7 de Marzo de 2021	Redes sociales	
11 de Marzo de 2021	Redes sociales	




DÍA	MODALIDAD	SECTOR
		
12 de Marzo de 2021	Redes sociales	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
		 <p>The first post is a Facebook post from 'Concesión AcceNorte S.A.S.' dated 12 mar. It features a graphic with the text 'VIGILE SUS NEUMÁTICOS' and explains that tire tread must be in good condition, especially during rain. The second post is a Facebook post from the same entity, dated 12 mar., with a graphic titled 'AUMENTE LA DISTANCIA DE SEGURIDAD' and explains that braking capacity decreases in the rain, requiring more distance to stop.</p>
13 y 14 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	 <p>The post is a Facebook post from 'ANSV Colombia' dated 13 mar. It features a graphic with the text 'Recuerda que con la lluvia, niebla o granizo se reduce considerablemente la visibilidad.' and reminds drivers to check wiper fluid and tire tread during the rainy season.</p>




DÍA	MODALIDAD	SECTOR
15 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	<p>Concesión AcceNorte S.A.S. @Accenorte · 15 mar.</p> <p>Amigo usuario, entre más intensa es la lluvia las condiciones de visibilidad desmejoran, estas empeoran en horarios nocturnos, por eso es necesario tener en cuenta lo siguiente</p> <p>LA VISIBILIDAD ES MENOR: ENCIENDA LAS LUCES</p> <p>Bajo la conducción con lluvia, la visión se reduce. Por eso, es necesario usar las luces para ver y que los demás conductores vean bien la ubicación del vehículo.</p> <p>AcceNorte</p> <p>MinTransporte @MinTransporteCo · 15 mar.</p> <p>No olvides que en #TemporadaDeLluvias las impurezas del suelo lo hacen más resbaladizo. ¡La manera de evitar posibles derrapes en la vía es bajar la velocidad!</p> <p>#TemporadaDeLluvias</p> <p>Baja la velocidad en temporada de lluvias, ya que el pavimento se torna resbaladizo y puedes sufrir un accidente.</p> <p>ANI</p>
16 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	<p>Concesión AcceNorte S.A.S. @Accenorte · 16 mar.</p> <p>Amigo conductor disminuya la velocidad al haber presencia de agua sobre la vía, tenga en cuenta la siguiente información. #TemporadaDeLluvias</p> <p>AcceNorte</p> <p>EVITE LOS CHARCOS</p> <p>Es difícil prevenir lo que se esconde debajo o la profundidad que tiene el charco en cuestión. Si es profundo, puede ocurrir un pinchazo, deslantar o incluso quedar atascado. Conduzca con precaución.</p>

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
		 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. lo retweetó</p> <p>ANSV Colombia @ansvcol · 16 mar.</p> <p>El Gobierno Nacional puso al servicio de todos los actores viales la 'Guía de protección a ciclistas', un documento que responde a la necesidad urgente de salvar la vida de nuestros ciclistas en la vía. #EnBiciVoySeguro bit.ly/3eB91g5</p> <p>La 'Guía de protección a ciclistas' le permite a los conductores de vehículos de carga, pasajeros, particulares, motocicletas y peatones conocer los comportamientos que pueden poner en riesgo al ciclista y cómo prevenirlos. #EnBiciVoySeguro</p>
17 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. lo retweetó</p> <p>MinTransporte @MinTransporteCo · 17 mar.</p> <p>#EnBiciVoySeguro Motociclista, #SabíasQue el zigzaggo es una de las principales conductas de riesgo que puede ocasionar lesiones graves a ciclistas en caso de un siniestro vial. Sigue estas recomendaciones y movilizate seguro:</p> <p>Conoce más en bit.ly/3eB91g5</p> <p>Planea tu desplazamiento y sal con tiempo, así evitarás maniobrar entre los vehículos.</p> <p>Reduce la velocidad, eso te permitirá reaccionar a tiempo ante una eventualidad en la vía.</p> <p>Lo más importante es llegar seguro a tu destino. #EnBiciVoySeguro</p>
18 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. lo retweetó</p> <p>MinTransporte @MinTransporteCo · 18 mar.</p> <p>Señor conductor: es fundamental utilizar la velocidad apropiada del limpiaparabrisas y conectar los sistemas de climatización disponibles para desempañar los vidrios. En #TemporadaDeLluvias la #SeguridadVial es un tema de todos.</p> <p>Durante la temporada de lluvias evita circular muy cerca de otros vehículos, ya que la brisa que se desprende puede ensuciar el parabrisas y las farolas del vehículo, haciendo más difícil la visibilidad. ANI</p>

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
<p>19 de Marzo de 2021</p>	<p>Redes sociales Facebook</p>	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
20 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	 
22 y 23 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
24 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
25 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. lo retweetó</p> <p>Supertransporte @Supertransporte · 25 mar.</p> <p>En #TemporadaDeLluvias revisa que todas las luces externas del vehículo prendan, estén limpias y funcionen perfectamente.</p> <p>La movilidad es de todos</p> <p>Mintransporte</p> <p>Cuando llueve es importante ser visibles para otros conductores en la vía.</p> <p>Seguridad Vial</p>
26 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	 <p>Concesión AcceNorte S.A.S.</p> <p>4,469 Tweets</p> <p>ANSV Colombia @ansvcol · 26 mar.</p> <p>Ciclista, conoce y respeta las normas y señales de tránsito, al utilizar la calzada vehicular hazlo ocupando un carril completo. ¡Tu buen comportamiento en la vía te lleva seguro a casa! #EnBiciVoySeguro</p> <p>bit.ly/3e891g5</p> <p>El uso de prendas reflectivas en condiciones de baja visibilidad puede salvarte la vida.</p> <p>#EnBiciVoySeguro</p>
		 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. lo retweetó</p> <p>Bomberos Voluntarios de Zipaquirá @8Zipaquira · 26 mar.</p> <p>Nos unimos con la Dirección de Gestión del Riesgo de la @alcajica, Bomberos Voluntarios Chía y Bomberos Oficiales Cajicá, en la campaña de prevención de accidentalidad vial de @AcceNorte</p> <p>#EnLaSemanaMayorDejaElAcelere</p> <p>#HazCrecerLaSeguridadVial</p> <p>"HAY DECISIONES QUE CAMBIAN VIDAS"</p>

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
27 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	<p>Concesión AcceNorte S.A.S. lo retwitteó</p> <p>ANSV Colombia @ansvcol · 27 mar.</p> <p>Conductor estamos en #TemporadaDeLluvias revisa de manera constante que el limpiabrisas tenga líquido suficiente y las escobillas no estén desgastadas.</p> <p>Recuerda que con la lluvia, niebla o granizo se reduce considerablemente la visibilidad.</p> <p>Concesión AcceNorte S.A.S. lo retwitteó</p> <p>ANSV Colombia @ansvcol · 27 mar.</p> <p>#SabiasQue los puntos ciegos son lugares donde el conductor de un vehículo no logra reconocer quiénes se están moviendo a su alrededor. Conductor, mantente atento y revisa constantemente los espejos retrovisores. #EnBiciVoySeguro</p> <p>Los puntos ciegos se vuelven más amplios en la medida en la que el vehículo es más grande.</p> <p>#EnBiciVoySeguro</p>
29 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	<p>Concesión AcceNorte S.A.S.</p> <p>4,514 Tweets Seguir</p> <p>Concesión AcceNorte S.A.S. lo retwitteó</p> <p>ANSV Colombia @ansvcol · 29 mar.</p> <p>Ten en cuenta para viajar en #SemanaSanta, el uso del tapabocas y lavado de manos durante el trayecto y en el lugar de destino. Recuerda que debemos viajar #SinBajarLaGuardia, juntos tenemos la responsabilidad de cuidarnos. #MinTransporteTeCuenta</p> <p>Conductor, cumple las normas de tránsito y el Protocolo de Bioseguridad que la Semana Santa sea el momento para seguir cuidándonos.</p> <p>Sin Bajar Guardia</p>

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
		 
30 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
31 de Marzo de 2021	Redes sociales Facebook	

Fuente: Elaboración propia

7.7.2.10 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo de Febrero se ejecutaron actividades, dando cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido para la Emergencia sanitaria, A continuación se describen las actividades:

UNIDAD FUNCIONAL 1 (UF 1)

- El día 05 de marzo de 2021 el concesionario realiza reunión con el señor Fernando Orjuela con el fin de recibir la casa ANB-1-067, el cual fue adquirido para el proceso de ampliación de la carrera 7.
- El día 15 de marzo de 2021 el concesionario realiza visita al predio Parcelación Altos de Hycatá ANB-1-105 y ANB-1-10A con el fin de estudiar en campo el traslado del tanque del acueducto de la parcelación.
- El día 17 de marzo de 2021 el concesionario realiza reunión en las oficinas de ACCENORTE, con la representante legal y algunos residentes del condominio Tundama quienes querían conocer y resolver algunos temas de adquisición predial.

- El día 24 de marzo de 2021 el concesionario realiza reunión con las encargadas del predio ANB-1-116 de la SAE, donde se le socializa el proceso de adquisición predial.

UNIDAD FUNCIONAL 2 (UF 2)

- El día 15 de marzo de 2021 el concesionario realiza visita al predio FIZA con el fin de atender la PQRS 592 que ingresó el 5/03/2021, donde reportaban la inundación del predio por las aguas lluvia de la vía.

UNIDAD FUNCIONAL 3 (UF 3)

- El día 8 de marzo de 2021 el concesionario realiza reunión con el encargado del predio Mongibello con el fin de solicitar permiso de ingreso a los diferentes grupos de la concesión.
- El día 25 de marzo de 2021 el concesionario realiza visita al predio Cuernavaca con el fin de verificar e inspeccionar el mantenimiento de los canales y la conexión de las aguas de la UF3.

UNIDAD FUNCIONAL 4 (UF 4)

- El día 1 de marzo de 2021 el concesionario realiza reunión con el administrador del predio Aposentos con el fin de hacerle entrega de los planos del puente peatonal del sector.
- El día 03 de marzo de 2021 el concesionario realiza visita al sector JR con el fin de socializar las obras nocturnas que se ejecutarán por parte de Accenorte. .
- El día 8 de marzo el concesionario realiza visita el predio Deposito Duque con el fin de realizar la solicitud al encargado del predio para poder podar unos árboles que se encuentran tapando el poste S.O.S.

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de marzo de 2021.

7.7.2.11 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

En la modificación de la licencia ambiental de la UF 2, producto de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental radicado por el Concesionario ante la Autoridad Nacional de Licencias

Ambientales – ANLA, dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en este tramo del proyecto.

En referencia a la UF 3 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- se pronunció por medio de la resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, documento en el cual se otorga licencia Ambiental para la construcción de la Troncal de los Andes, sin embargo dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional.

7.7.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

7.7.3.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

7.7.3.1.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Debido a la situación de emergencia sanitaria, el seguimiento por parte de esta Interventoría se ha estado realizando de manera virtual y ocasionalmente de manera presencial teniendo en cuenta las recomendaciones del distanciamiento físico a todo los canales de atención al usuario estipulado por el Concesionario en cumplimiento a sus obligaciones contractuales, por lo anterior se concluye lo siguiente:

- La Interventoría realizó seguimiento virtual a las PQRS recibidas en el periodo, a la fecha se han recibido un total de PQRS, 609 de las cuales 21 se recibieron para el mes de Marzo de 2021.
- La Interventoría ha reiterado la solicitud del envío de las PQRS recibidas y cerradas los días lunes de cada semana.
- Dando cumplimiento a lo citado en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1.5 Registros del programa de atención al usuario, la interventoría realizó a través de un muestreo aleatorio el sondeo de satisfacción de respuesta del usuario.

Muestreo aleatorio	
•	Peticionario: Bibiana Rojas Herrera (PQRS 590)
•	Solicitud de información: Solicitud de documentos
•	Estado PQRS: Cerrada

Muestreo aleatorio

- **Respuesta:** se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.



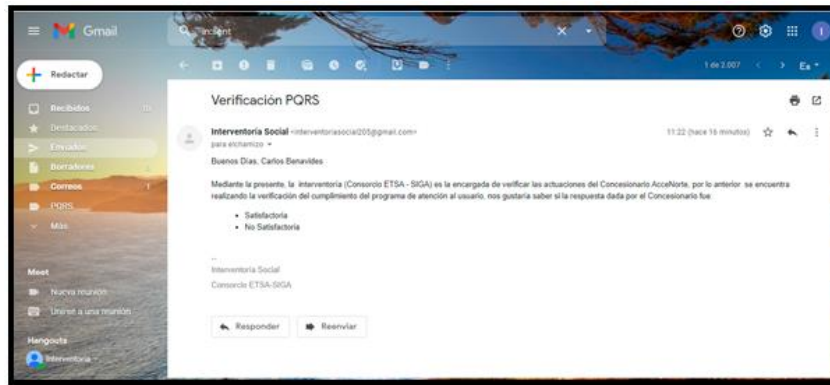
- **Peticionario:** Daniel Alejandro Arévalo Rojas(PQRS 595)
- **Solicitud de información:** Solicitud
- **Estado PQRS:** Cerrada
- **Respuesta:** se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.



- **Peticionario:** Carlos Benavides (PQRS 605)
- **Solicitud de información:** Inconformidad atención peaje Andes
- **Estado PQRS:** Cerrada
- **Respuesta:** se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la

Muestreo aleatorio

respuesta dada por el concesionario.



Fuente: Elaboración Propia.

Cabe anotar que, teniendo en cuenta las medidas adoptadas mediante Resolución No. 2230 de 27 de noviembre de 2020, a través de la cual el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de salud y protección social, “prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 , modificada por la Resolución 1462 de 202” hasta el 28 de febrero de 2021, se continuará con el horario de atención en las oficinas móviles, de la siguiente manera: de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. en jornada continua.

Sistema de atención al usuario

Se trasladó por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura los siguientes derechos de petición:

- María Margarita Alfonso radicado ANI 20193060439181 del 19 de diciembre de 2019.
- Jorge Daza radicado ANI No. 20193060442291 del 20 de diciembre de 2019.
- Señor Francisco Isaza radicado ANI No. 20193060425451 del 10 de diciembre de 2019.

Una vez realizado el seguimiento y verificación por parte de esta Interventoría se evidencio que no fueron incluidos por el Concesionario en el sistema de atención al usuario, de acuerdo a lo contemplado contractualmente el Apéndice Técnico 8 Social en los numerales 5.2.2.1. Programa de Atención al usuario y 5.2.2.1.4. Obligaciones Asociadas al Programa.

En comunicaciones 5143.013ANI-OP-016-2020 radicado ANI No. 2020-409-000576-2 y 5143.013ANI-OP-099-2020 radicado ANI No. 2020-409-004340-2 del 17 de enero de 2020, se requirió al Concesionario Accenorte evidenciar el cumplimiento al alcance contractual, dando el manejo adecuado al recibir una petición, queja, reclamo (PQRS) y/o derecho de petición por cualquier medio, resaltando que esta se debe ingresar por el sistema de atención al usuario, tal como lo indica la obligación establecida en el numeral 5.2.2.1.4 Sistema de Atención al Usuario del Apéndice Técnico 8 Social del contrato de Concesión 001 de 2017.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0228-2020 radicado ANI No. 2020-409-010999-2 del 04 de febrero de 2020, se solicitó al Concesionario revisar y actualizar la adecuada implementación del sistema de atención al usuario e informe a esta Interventoría las medidas de mejora o acciones correctivas a implementar, se reiteró lo antes citado mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-443-2020 radicado ANI No. 2020-409-015575-2 del 14 de febrero de 2020. El concesionario en comunicación ACNB-7372-20 del 17 de febrero de 2020 dio respuesta a las comunicaciones antes citadas, donde incluye documento con la actualización al sistema de atención usuario.

Por otro parte la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo al hallazgo evidenciado solicitó a la Interventoría a través del radicado ANI No. 2020-306-000988-1 del 16 de enero de 2020, presentar a partir de la fecha el seguimiento quincenal realizado a las peticiones remitidas por la Agencia. Durante este periodo se realizaron las siguientes gestiones por parte de esta Interventoría:

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0833-2020 radicado ANI No. 20204090313572 del 1 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS del 01 al 15 de marzo de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0929-2020 radicado ANI No. 20204090343112 del 14 de abril de 2020 se dio respuesta a la solicitud enviada por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura oficio radicado ANI No. 20203060110301 del 06 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0940-2020 radicado ANI No. 20204090348682 del 16 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS del 15 al 31 de marzo de 2020 y del 1 al 15 de abril de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1093-2020 radicado ANI No. 20204090413892 del 12 de mayo de 2020 informe quincenal de PQRS del 16 al 30 de abril de 2020.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-1169-2020 radicado ANI No. 20204090449372 del 22 de mayo de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de mayo 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1332-2020 radicado ANI No. 20204090509472 del 10 de junio de 2020 se remite el informe quincenal de PQRS del 16 al 31 de mayo de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1437-2020 radicado ANI No. 20204090555112 del 25 de junio de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de junio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1531-2020 del 09 de julio de 2020 se reportó el informe quincenal de PQRS del 16 al 30 de junio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1680-2020 radicado ANI No. 20204090668102 del 23 de julio de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de julio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1867-2020 radicado ANI No. 202040907311602 del 06 de agosto de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de julio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1994-2020 radicado ANI No. 20204090783372 del 20 de agosto de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de agosto de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2171-2020 radicado ANI No. 20204090853302 del 08 de septiembre de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de agosto de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2307-2020 radicado ANI No. 20204090904722 del 18 de septiembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de septiembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2487-2020 radicado ANI No.. 20204090995342 del 08 de octubre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de septiembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2669-2020 radicado ANI No. 20204091052062 del 22 de octubre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de octubre de 2020.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-2788-2020 radicado ANI No. 20204091096102 del 03 de noviembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de octubre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2930-2020 radicado ANI No.20204091170382 del 20 de noviembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de noviembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-3040-2020 radicado ANI No.20204091213752 del 02 de diciembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de noviembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-3126-2020 radicado ANI No.20204091270412 del 16 de diciembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de diciembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0003-2021 radicado ANI No.20214090007642 del 05 de enero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de diciembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0069-2021 radicado ANI No.20214090056312 del 19 de enero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de enero de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0168-2021 radicado ANI No.20214090117222 del 03 de febrero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de enero de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0282-2021 radicado ANI No.20214090185702 del 18 de febrero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de febrero de 2021

En el periodo reportado en el presente informe se dio alcance a las siguientes actividades:

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0374-2021 radicado ANI No.20214090238282 del 03 de marzo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 28 de febrero de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0490-2021 radicado ANI No.20214090310952 del 18 de marzo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de marzo de 2021.

Seguimiento al sistema de atención al usuario.

En cumplimiento a las funciones contractuales de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1231-2020 radicado ANI No.20204090476772 del 01 de junio de 2020 se dio respuesta al comunicado emitido por el Concesionario ACNB-.7915-20 Seguimiento Programa de Atención al Usuario donde se solicitó el envío los días lunes de cada semana el reporte de las PQRS recibidas, en seguimiento y/o cerradas con la totalidad de los soportes para revisión y firma si es el caso

El Concesionario en respuesta a la solicitud referida por esta Interventoría en oficio ACNB-8284-20 radicada a esta Interventoría el 23 de junio de 2020, solicitó que se definan los alcances por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1482-2020 radicado ANI No. 2020-409-057099-2 del 01 de julio de 2020, da respuesta al concesionario donde se reitera la solicitud al concesionario del envío los días lunes de cada semana el reporte de las PQRS recibidas, en seguimiento y/o cerradas con la totalidad de los soportes para revisión en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de concesión No. 001 de 2017 Parte General del Contrato donde se expresa en el numeral 4.5 Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Construcción, literal (k) *Cooperar con los empleados, asesores o agentes que determine la ANI, con el Interventor, con otros contratistas que desarrollen obras en la zona de influencia del Proyecto y con los entes de control y demás Autoridades Estatales para que realicen actividades de estudio, análisis o inspección de la ejecución del Contrato y para las demás funciones que les corresponda, para lo cual, entre otras, deberá entregar toda la información, razonablemente requerida, relativa a la ejecución del Contrato.*

Por su parte la Agencia Nacional de Infraestructura en radicado de salida ANI No.2020- 306-019349-1 del 10 de julio de 2020, emite respuesta al comunicado enviado por el Concesionario, donde solicita al concesionario realizar la entrega del reporte requerido por la Interventoría, con el fin de verificar el cumplimiento del Literal (k) Numeral 4.5 de la Parte General del contrato de concesión No. 001 de 2017

En comunicación 5143.013ANI-OP-2120-2020 radicado ANI No. 20204090835372 del 02 de septiembre de 2020, esta interventoría da respuesta al radicado ANI No. 20203060251511 del 31 de agosto de 2020 y Radicado 20203060252971 del 01 de septiembre de 2020 Alcance

respuesta radicada ANI 20203060251511 del 31 de agosto de 2020 Informe Quincenal de PQRS, donde la ANI solicitó el trámite surtido por la Concesión Accenorte para el cumplimiento de los tiempos de respuesta a la petición No 398 del señor Luis Eduardo Acosta Medina.

Por otro lado en comunicación 5143.013ANI-OP-2573-2020 radicado ANI No.20204091027312 del 16 de octubre de 2020 se recuerda al concesionario la obligación de incluir las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o derechos de petición recibidos por cualquier canal de información y/o atención al usuario o remitidos por la entidad en el sistema de atención al usuario y cumplir con los términos establecidos por la ley aplicable al derecho de petición como se exige en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario, ya que el derecho de petición de la Señora Laura Calderón remitido por la ANI en el mes de enero de 2019, fue contestado por el Concesionario en el mes de septiembre del año en curso.

Así las cosas el Concesionario dio respuesta en comunicación ACNB-9875-20 donde manifiestan que el Concesionario procedió a dar respuesta, en comunicación 5143.013ANI-OP-2699-2020 radicado ANI No. 20204091068272 del 26 de octubre de 2020 solicitó al Concesionario cumplir con la obligación contractual. En oficio ACNB-9983-20 el Concesionario reitera que ha adelantado acciones de mejora permanentes a los procedimientos internos con el objetivo específico de no reincidir en situaciones como la presentada con el trámite de respuesta al Derecho de Petición de la Señora Laura Calderón.

Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2784-2020 radicado ANI 20204091096032 del 03 de noviembre de 2020 solicitó al concesionario un informe donde se presente las actividades de mejora que permita evidenciar a través de capacitaciones, e inducciones, etc lo mencionado por el concesionario en la comunicación ACNB-9983-2020 referente al trámite de respuesta del derecho de petición de la señora Laura Calderón. En comunicación 5143.013ANI-OP-2924-2020 radicada ANI 20204091164262 del 19 de noviembre de 2020 esta Interventoría reiteró lo antes mencionada. En comunicación ACNB-10329 -2020 del 20 de noviembre de 2020 el Concesionario da respuesta y anexa los soportes de las actividades de mejora al sistema de atención al usuario solicitadas por interventoría.

En comunicación 5143.013ANI-OP-3043-2020 radicado ANI 20204091221192 del 03 de diciembre de 2020 se envía a la Agencia Nacional de Infraestructura concepto jurídico de acuerdo a lo solicitado en el radicado ANI No.20203060328171 del 28 de octubre de 2020.

En consecutivo 5143.013ANI-OP-3087-2020 radicado ANI No. 20204091258992 de 14 de diciembre de 2020, esta interventoría requirió al concesionario Accenorte S.A.S. que en un término no superior a tres (3) días hábiles después de recibida esta comunicación, se envíe la acreditación de los porcentajes de cumplimiento del tiempo de respuesta de las comunicaciones dadas a los usuarios (peticionarios), de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 5.2.2.1.6. Evaluación y Autoevaluación.

El Concesionario en la comunicación ACNB-10577-2020 recibida por esta Interventoría el 21 de diciembre de 2020, en la cual informan que a través del Sistema Informático de Contabilización y Control – SICC, se puede observar y revisar la información solicitada por esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3087-2020 radicado ANI 20204091258992 del 14 de diciembre de 2020.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0021-2021 radicado ANI 20214090056242 del 19 de enero de 2021, esta Interventoría dio respuesta a la comunicación ACNB-10577-2020 en la cual el concesionario informa que a través del Sistema Informático de Contabilización y Control – SICC. Una vez se realizó la verificación por parte de Interventoría en la comunicación antes mencionada se solicitó al concesionario continuar con el diligenciamiento de la información a través del Sistema de Información de Contabilización y Control SICC al que se refiere el Apéndice Técnico 4. Adicionalmente, nos permitimos recordar a Accenorte S.A.S que las respuestas de cualquier comunicación recibida por el concesionario deben contestarse en un tiempo igual o menor al señalado en la ley aplicable para el derecho de petición, en cumplimiento a lo exigido en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario.

Adicionalmente, se dio respuesta a la solicitud requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura en radicado ANI 20203060401481 del 29 de diciembre de 2020 informe quincenal PQRS periodo entre el 01 al 15 de diciembre de 2020, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0004-2021 radicado ANI 20214090007652 del 05 de enero de 2021, donde se remite la información requerida de las PQRS 487 Luis Enrique Santana Martínez y PQRS 491 Yeimy Baracaldo.

Correo electrónico:

El día 30 de marzo de 2021, la Interventoría mediante correo electrónico realizó la verificación del funcionamiento de atención al usuario enviando un mensaje a **atencionalusuario@accenorte.co**, la respuesta por parte de Concesionario fue inmediata.

Anexo 6 Trazabilidad Correo de verificación.

7.7.3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo el Concesionario socializo el protocolo de Bioseguridad a los trabajadores a través de un folleto informativo donde se incluye información de las medidas de prevención específicas, medidas de prevención al llegar a casa, que es el COVID -19, síntomas, etc. La socialización de esta información fue dada a conocer a los trabajadores a través de correos electrónicos y mensajes de WhatsApp, adicionalmente algunas actividades se realizaron de manera presencial.

Es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de la actividades ejecutadas para el mes marzo, Por lo anterior se puede concluir que se realizó con el personal directo ocho (8) inducciones y ciento seis (106) capacitaciones, donde se dieron a conocer distintas temáticas a 2.271 trabajadores

Adicionalmente el Concesionario hizo entrega del Consolidado de Capacitación al Personal Vinculado al proyecto para el mes en mención..

7.7.3.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se ejecutaron las siguientes actividades:

Es importante mencionar que para este mes de marzo el Concesionario cuenta con un total de 804 trabajadores vinculados al proyecto, el cual hace referencia al personal directo e indirecto.

De otra parte es de conocimiento para esta Interventoría que AcceNorte continuó con la vinculación del personal en distintas modalidad: activos/obra y teletrabajo.

7.7.3.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Socialización

Durante el periodo el concesionario socializa en campo a la comunidad de la Unidad Funcional 3 el manejo de agua.

- **Herramientas y canales de comunicación**

Boletín Trimestral: Por parte de interventoría se revisaron los textos de la publicación trimestral No. 12, a la cual se le hicieron los siguientes comentarios:

Observaciones Publicación trimestral No. 12

1. ¿Cuál es el trimestre de la publicación?
2. Página 8. (Venta de empanas y arepas), corregir (empanadas)
3. Página 9, párrafo superior costado derecho ajustar continuidad del texto, o corregir puntuación.
4. No hay concordancia de las imágenes con el texto, en la página 4 se titula gestión predial y la fotografía que se evidencia es del peaje, en la página 7 se habla de avances de Obra del CCO y se introduce una foto de la Operación del Peaje Andes, en la página 10 y 11 se habla del tema de manejo de residuos sólidos y el código de colores y se presentan imágenes de cuerpos de agua.
5. Las imágenes y el texto de la página 12, no son concordantes.
6. En la contraportada se sugiere dejar la información de la siguiente manera "Oficina de atención al usuario", adicionalmente, por favor incluir los datos de la oficina satélite de atención al usuario y el correo electrónico de atención al usuario.

Los anteriores comentarios fueron subsanados por el Concesionario.

Adicionalmente, se verifica la divulgación de esta pieza en redes sociales y página web, edición publicada de manera digital de acuerdo con la directriz emitida por la oficina de comunicaciones de la ANI.

Página web: <http://www.accenorte.com/>.

En el mes de marzo de 2021 se mantuvo actualizada la página web por parte del Concesionario, la Interventoría realizó el seguimiento y verificación a las publicaciones emitidas durante. Así las cosas el concesionario público información de interés general. Adicionalmente, subió el protocolo de bioseguridad versión 3, divulgó la publicación trimestral, comunicado de prensa de la troncal de los andes, información sobre restricción vehicular, canales de atención, programación de las oficinas móviles y notificaciones prediales.

Por lo tanto AcceNorte dio cumplimiento a lo citado en el Apéndice técnico 8 Social Numeral.

Registro fotográfico:



Anexo 6 -Formato Check list página web.

Volantes e Invitaciones: Durante el mes de marzo no se realizó impresión de información (volantes o piezas informativas).

Redes Sociales: (Facebook y Twitter). En la verificación y seguimiento como interventoría se indica que para este periodo de marzo el Concesionario dio cumplimiento con lo solicitado en relación a las actualizaciones de las redes sociales:

Divulgando Líneas de emergencia de AcceNorte, la ubicación y canales de atención de manera virtual y física (programación y ubicación de las oficinas móviles).

ASNV Colombia, Conductor recuerda que juntos nos cuidamos en la vía, Utiliza las luces adecuadas y evita usar las luces altas , Recuerda que con la lluvia , niebla o granizo se reduce considerablemente la visibilidad , La guía de protección a ciclistas le permite a los conductores

conocer los comportamientos que pueden poner en riesgo al ciclista, Recomendaciones cuando compartas la vía con ciclistas (no pites ,disminuye la velocidad y usa tus direccionales), Conductor revisa y mantén en perfecto estado los neumaticos , amortiguadores y frenos del vehículo para movilizarse seguro, los puntos ciegos se vuelven más amplios en la medida en la que el vehiculo es mas grande, El uso de prendas reflectivas , Factores de riesgo al transitar con ciclistas en la vía, Ten en cuenta para viajar el uso de tapabocas y el lavado de manos, prevención vial, la Concesión lo invita a conducir responsablemente.

AcceNorte, Es temporada de lluvias no olvidar revisar plumillas del limpiabrisas, presión de las llantas, frenos y amortiguadores , Señor usuario no se deje engañar en Accenorte SAS ninguno de nuestros contratistas solicita pagos de dinero bajo ningún concepto , Amigo ciclista es importante que sea consciente de los puntos ciegos en los vehículos y así evitar hacer maniobras inesperadas , Baja la velocidad en temporada de lluvias, En temporada de lluvias enciende las luces y los limpiabrisas, Campaña de seguridad vial dirigida a ciclistas en compañía de DITRA, CEMEX y SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHÍA, Enviamos un saludo especial al municipio de Cajicá hoy en su dia de cumpleaños (Feliz 484), Campaña de sensibilización a ciclistas en el municipio de Cajicá, Feliz dia de la mujer , Contamos con 193 mujeres dentro del capital humano en Accenorte SAS, Las mujeres lideran procesos importantes en diferentes áreas y representan honestidad entrega y liderazgo, Todas las mujeres son importantes y cada una aporta ala desarrollo local del proyecto, Campaña de seguridad vial dirigida a motociclistas en compañía de SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE del municipio de Zipaquirá, Realizamos capacitación al personal de obra en la unidad funcional 3 sobre arqueología preventiva, La lluvia es uno de los fenómenos meteorológicos más frecuentes su aparición dificulta la visión y la conducción por favor disminuya la velocidad, Seguimos avanzando dando cumplimiento con la compensación ambiental de la unidad funcional 3 , Vigile sus neumáticos , Aumente la distancia de seguridad , Realizamos campaña de cultura vial hacia ciclistas informando y sensibilizando sobre los puntos ciegos y efecto Venturi en la unidad funcional 2 , La visibilidad es mejor encienda las luces, Evite los charcos , En el peaje Andes junto con DITRA y CEMEX realizamos campaña de cultura vial en el marco del plan éxodo por puente festivo de san josé, Evite tocar alcantarillas y pintura , Estacionamiento en lugares autorizados , Capacitación virtual derechos humanos , Violencia intrafamiliar, Ya se encuentra disponible la edición número 12 de nuestro boletín trimestral, Campaña de seguridad vial para

la semana santa en compañía de DITRA, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZIPAQUIRA , CHIA , CAJICA y GESTIÓN DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, Cierre retorno hacia Bogotá sector unisabana, campaña de seguridad vial en compañía de DITRA @BZipaquira y #BomberosOficialesDeCajica dando recomendaciones a los usuarios para una movilidad segura en semana santa, amigo conductor esta semana santa no conduzca bajo los efectos del alcohol, proteja su vida y la de su familia, conduce con precaución atiende la señalización dispuesta sobre la vía y no manejes bajo los efectos del alcohol.

MINTRANSPORTE, Gobierno fortalece políticas que garantizan el derecho de la mujer en el sector transporte, Durante la temporada de lluvias evite circular muy cerca de otros vehículos, Restricciones en la movilidad que aplicarán para vehículos de carga de más de 3.4 Toneladas para hoy sábado 20 y hasta el lunes 22 de marzo, Conductor evita salir con afán planea tu ruta y revisa las condiciones del clima, Al emprender un viaje con tu mascota recuerda informarte con la empresa de transporte las condiciones y costos.

SUPERTRANSPORTE, Cuando llueve es importante ser visible para otros conductores en la vía.

ANInfraestructura @ANI_Colombia, Cuando llueve es importante ser visibles para otros conductores en la vía, Amigo ciclista planea tu desplazamiento y reduce tu velocidad, En temporada de lluvias en lugar de frenar fuerte e inmediatamente reduzca la velocidad de una forma paulatina hasta que el vehículo quede detenido en su totalidad, Ojo NO coma cuento en la ANI no solicitamos dinero documentos o información a cambio de trámites o solicitudes, Se presenta bajo flujo vehicular tiempo seco y condiciones normales, el 57% de los trabajadores del proyecto usan la bicicleta como medio de transporte, Por una movilidad segura en semana santa y sin bajar la guardia, La concesión reporta ingreso a bogotá con alto flujo vehicular, en esta semana santa trabajamos para que te muevas sin complicaciones, el corredor vial opera sin novedades desciende flujo vehicular.

INVIAS, Estamos comprometidos con la seguridad y movilidad de los usuarios viales.

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZIPAQUIRA, Nos unimos con la dirección de gestión de riesgo y la alcaldía de Cajica , Bomberos voluntarios de chía y Bomberos oficiales de Cajicá en la campaña de prevención de accidentalidad vial, hoy vivimos una gran jornada de seguridad

vial en Zipaquirá, un tráfico articulado, antes quienes están dispuestos a servir y atender emergencias en sabana centro.

#TemporadasDeLuvias,#AislamientoSelectivo,#InformacionImportante,#CulturaVial,
 #AEstaHora,#EnAccenorteNosCuidamosTodos,#DialInternacionalDeLaMujer,#InfraestructuraP
 araLaGente,#ColombianasEmpoderadas,#Atencion,#AEstaHora,#EnBiciVoySeguro,#SabiasQ
 ue,#NoSeDejeEngañar,#SeguridadVial,#PorLaViaVoySeguro,#PuenteFestivo,#SemanaSanta,
 #SinBajarLaGuardia,

Registro Fotográfico:

Facebook

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	30-mar.-21
DESCRIPCION			
Facebook Accenorte			

			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	30-mar.-21
DESCRIPCION			
Publicaciones -Facebook Accenorte			

Twitter

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	30-mar.-21
DESCRIPCION			
Twitter Accenorte			

			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	30-mar.-21
DESCRIPCION			
Publicaciones-Twitter Accenorte			

Plan de medios: Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, Durante el mes de febrero.

Cuñas radiales: Se continuó con la emisión de cuñas radiales en la emisora Catedral Estéreo 107. 4 FM, 3 diarias y sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad, líneas de atención al usuario y cultura vial. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

Comunicado de prensa: Durante el mes de marzo se compartió comunicado de prensa No.16, sobre las actividades y el estado de la Unidad Funcional 3 Troncal de los Andes.

Adicionalmente, publicó las resoluciones establecidas sobre la movilización de vehículos de carga en los días festivos.

Televisión: Durante el mes el Concesionario mantiene de manera permanente material audiovisual compartido en canales de la concesión.

Monitoreo de medios: Se realiza Monitoreo de Medios diariamente y seguimiento a las noticias, del cual se entrega un reporte mensual de lo evidenciado en los medios.

7.7.3.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyectos Productivos o Iniciativas: El Concesionario no reportó seguimientos al proyecto productivo del Galpón de Gallinas y Huerta Casera.

Espacio Público: Durante el mes de marzo se llevó actividades como mencionaremos a continuación:

Los días 8, 9, 10, 11, 22, 23, 24, 25 y 26 de marzo de 2021 se llevaron a cabo sensibilizaciones a usuarios que estacionan vehículos en las bermas a esperar que el pico y placa pase.

Por otro lado, la Interventoría realizó seguimiento y verificación al consolidado de identificación de ocupaciones irregulares.

Asimismo el Concesionario remitió a la Autoridades Municipales la notificación sobre la identificación de ocupaciones irregulares en el espacio público identificadas en el corredor Concesionado.

Anexo 6- Acta de reunión y consolidado.

7.7.3.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se ejecutaron actividades a través de WhatsApp y correos electrónicos, con el fin de dar cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido para la Emergencia sanitaria.

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario no remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de marzo, sin embargo se evidencia la ejecución de 3 actividades de capacitación dirigida a la comunidad aledaña del proyecto.

Adicionalmente se compartió cápsulas informativas durante el mes de marzo de 2021 a través de Whatsapp.

7.7.3.7 PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

7.7.3.7.1 PLAN DE ARQUEOLOGÍA

Conforme a la normatividad aplicable el concesionario realizó la gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH con el fin de obtener la aprobación del plan de manejo arqueológico y la licencia de intervención arqueológica de las Unidades Funcionales 2 y 3 y el registro para la ejecución del programa de Arqueología preventiva de la Unidad Funcional 1. A continuación se describe el proceso realizado para cada unidad funcional:

Unidad Funcional 1: En comunicado ACNB- 7095-20 del 17 de enero de 2020, enviada como copia a esta Interventoría, el Concesionario remite al ICANH la ficha de registro para la Ejecución del programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente la Caro (UF1), Chía - Cundinamarca. El ICANH da respuesta mediante resolución 032 del 05 de febrero de 2020 por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Ejecución de programa de arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el puente la Caro.

Adicionalmente, el ICANH en la resolución antes citada en su artículo cuarto aclara que el acto administrativo, por el cual se otorga el registro del programa de arqueología preventiva, no

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-10946-20 remite al ICANH el informe de prospección y plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional # 1. El ICANH mediante radicado 130-1133 del 19 de febrero de 2021 requiere al concesionario ajuste al plan de manejo arqueológico presentado para la ampliación de la Unidad Funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB-11394-21 del 11 de marzo de 2021 da respuesta al ICANH sobre la solicitud de ajuste al plan de manejo arqueológico. Al cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH.

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La Interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP-352-2018 radicado ANI 20184090327912 del 04 de abril de 2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035-2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la

comunicación 2011 -Solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH la Adenda 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de Chía Cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 radicado ANI 20194091082252 del 18 de octubre de 2019 se solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adenda 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El ICANH en radicado 1377 autorizó la ampliación de la autorización arqueológica No. 7342 para la UF 2 la vigencia del adenda 003 será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el concesionario manifestó a través de la comunicación ACNB-8426-2020 radicada a esta Interventoría el 06 de julio de 2020, la entrega de las intervenciones de la UF 2 a partir del 06 de julio de 2020, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1563-2020 radicado ANI 20204090614272 del 10 de julio de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social y la Autorización de intervención arqueológica No. 7342 para la unidad funcional 2 donde se expresa *que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto, con el propósito de optimizar el manejo de su información en las bases de datos de ICANH. Finalmente, se solicita que en caso de hallar materiales se haga su respectiva gestión con el Grupo Misional de Patrimonio del ICANH y que en la carta de entrega del Informe Final y el PMA, se haga explícito que dicho trámite ya fue iniciado.* Solicitó al Concesionario cumplir con la actividad antes descrita

En comunicado 5143.013ANI-OP-1868-2020 radicado ANI No. 20204090731572 del 06 de agosto de 2020 se reiteró al Concesionario la solicitud antes descrita. El Concesionario en carta ACNB-8992-20 manifiestan que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto se realizará una vez se dé cumplimiento 100% con el alcance contractual definido en el Otrosí No. 2 del contrato de la referencia, por lo que esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2046-2020 radicado ANI No. 20204090811052 del 27 de agosto de 2020 solicita que cualquier actividad en cumplimiento a lo antes mencionado por el Concesionario se informe a esta Interventoría para seguimiento, acompañamiento y verificación.

El Concesionario a través de comunicación ACNB-11236-21 del 24 de febrero de 2021 remite al Instituto Colombia de Antropología e Historia - ICANH la solicitud de adendo 004 a la Autorización de intervención Arqueológica 7342 para la adecuación de retornos y zonas de servicio. En radicado 130-2152 del 24 de marzo de 2021 el ICANH da respuesta al Concesionario donde informa que da concepto favorable a la solicitud de modificación a la autorización arqueológica 7342 hasta el 5 de noviembre de 2021.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2018 el Concesionario envió el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con la el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 radicado ANI 20194091019322 del 27 de septiembre de 2019 se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019. La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2020.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitido al ICANH solicitud de adenda 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas. En comunicación ACNB-

9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021.

7.7.3.7.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural para las Unidades 2, 3 y 4.

Para este periodo el Concesionario realizó trámite ante el ministerio de cultura mediante comunicado ACNB-7757-20 donde solicita certificación de existencia de bienes de interés Cultural para la prolongación de la carrera Séptima desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro - Unidad Funcional 1. El Ministerio de Cultura a través de comunicación 411-2020 del 14 de abril de 2020 da respuesta al radicado MC08592E2020 PQRS Certificación con bien de interés cultural ámbito nacional para el proyecto prolongación de la carrera 7, donde informa que una vez revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, competencia del ministerio se evidencia que la zona de estudio del proyecto se encuentran en la zona de influencia del BIC Nal. Estación del Ferrocarril La Caro declarado mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Por lo cual solicita que se radique el proyecto por medio de la aplicación virtual para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural.

En Comunicación 5143.013ANI-OP-1461-2020 radicado ANI No. 2020-409-056687-2 del 30 de junio de 2020, esta Interventoría solicitó al concesionario información sobre el trámite requerido por el Ministerio de Cultura.

El Concesionario en comunicación ACNB-8673-2020 dio respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación antes mencionada, donde informan que el 22 de julio de 2020 en consecutivo PQRS MC16384E2020 radicó la consulta al Ministerio de Cultura.

En comunicado 5143.013ANI-OP-1838-2020 radicado ANI No. 20204090720892 del 04 de agosto de 2020 dio respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-8673-2020, donde esta Interventoría solicita que una vez el ministerio de cultura de respuesta se informe y/o se haga llegar copia de la respuesta otorgada por el Ministerio.

El 19 de agosto de 2020 el Ministerio de Cultura acordó desarrollar una reunión virtual con el Concesionario para explicar el proceso para cumplimiento de acuerdo a lo requerido por el

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Ministerio de Cultura en radicado No. 411-2020 del 14 de abril de 2020, sin embargo por problemas de conexión por parte del delegado del Ministerio la reunión no se llevó a cabo. Para el 21 de agosto de 2020 el Concesionario remite a través de correo electrónico respuesta al radicado MC16384E2020 donde el Ministerio de Cultura le informa al Concesionario en canal y link mediante el cual puede realizar el proceso de solicitud de autorización.

El Concesionario radica ante el ministerio de cultura solicitud de autorización de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional, bajo número de radicado No. 20201105023139 del 05 de noviembre de 2020. Expediente MC27594E2020. A la fecha de corte del presente informe el ministerio de cultura no ha dado respuesta.

7.7.3.7.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 10 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

- El 01 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 13 asistentes.
- El 03 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 3 asistentes.
- El 05 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 5 asistentes.
- El 10 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 11 asistentes.
- El 15 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 6 asistentes.
- El 24 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 7 asistentes.

- El 26 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 15 asistentes.
- El 27 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 7 asistentes.
- El 30 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 9 asistentes.
- El 11 de marzo de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participó un total de 50 asistentes.

7.7.3.7.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante el periodo el concesionario tiene a cargo un profesional en Arqueología, el cual realiza el monitoreo diario a las excavaciones y/o actividades de obra dando cumplimiento a lo exigido por el ICANH, a la fecha de corte del presente informe no se han reportado hallazgos arqueológicos.

7.7.3.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se divulgó información alusiva al programa de cultura vial de manera virtual, los días 1, 4, 9, 10, 13, 20 y 23 de Febrero de 2021, con un total de once (11) publicaciones, videos en YouTube, capacitaciones en cultura vial y cápsulas informativas.

Adicionalmente para el mes correspondiente a enero el Concesionario ha venido implementando acciones y/o medidas preventivas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en corredor vial por medio campañas virtuales y presenciales los días 02, 05, 08, 10, 11,16, 18, 20 y 24, en donde se realizó cinco (5) capacitaciones y cuatro (4) campañas de cultura vial, con el fin de formalizar las actividades que se ejecutarán en los puentes festivos. Por lo anterior se concluye que se llevaron a cabo 9 actividades.

7.7.3.9 PICO Y PLACA

Desde el día 18 al 26 de Febrero se realizó recorrido en campo con el apoyo del área de operaciones de la Concesión, el área social y la Policía Nacional de Carreteras Cuadrante 1, en aras de socializar a los usuarios la normatividad vigente con respecto a los usuarios la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

normatividad vigente con respecto al espacio público, debido a que se ha evidenciado ocupación irregular de las bermas por estacionamiento de vehículos en horario de pico y placa en la autopista Norte.

Estas actividades fueron dirigidas a los actores viales que transitan en el corredor como bici usuarios, motociclistas, conductores y ciudadanía en general.

Registro Fotográfico:



7.7.3.10 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo el concesionario ejecutó las siguientes actividades: en la UF1 cuatro (4), en la UF 2 una (1), en la UF3 dos (2) y en la UF4 tres (3).

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de marzo.

7.7.3.10.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

Unidad Funcional 2 y Unidad Funcional 3

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas para la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte y Unidad Funcional 3 Carretera de Andes, fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la

información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 radicado ANI No.2018-409-015757-2 del 15 de febrero de 2018, donde se realizaron comentarios al documento.

El Concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado ANi No. 2018-409-028767-2 del 21 de marzo de 2018, el cual fue radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

En comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para la fichas de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

El día 30 de abril de 2019 en comité predial el área social de la Interventoría solicitó definir entre las partes, la elaboración de la ficha social para la Unidad Funcional 3; dado que los predios objeto de cesión por parte del Municipio de Chía pasarían a ser propiedad de la ANI, y con aras de prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios, considera oportuno que se elaboren las citadas fichas.

La Profesional Social de la ANI menciona que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posterior al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario.

Además, indica que es importante solicitar a la Alcaldía del Municipio de Chía la información social de los predios y la gestión adelantada. El área predial del concesionario expresa que no habría necesidad de la elaboración de las fichas sociales dado que los predios serán objeto de cesión a título gratuito por parte de la Alcaldía de Chía quien entregará los mismos debidamente saneados.

El 05 de agosto de 2019 se realizó visita al predio ANB-3-49A Fredonia, para verificar el inventario catastral y demás documentación presentada por el concesionario, durante la visita

se evidencia que se debe complementar la información del diagnóstico socioeconómico para este predio, el cual fue ajustado por el concesionario e incluido en el expediente predial.

En comunicación ACNB-9039-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de interventoría la fichas social del predio ANB-3-043 correspondiente a la unidad funcional 3 troncal de los andes, Una vez revisada la documentación enviada por el Concesionario, se dio respuesta a través de oficio 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020 donde se enviaron comentarios a la ficha social, registro fotográfico y Diagnóstico socioeconómico.

Por otra lado en comunicación ACNB-9066-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de Interventoría 25 fichas sociales de la unidad funcional 3 troncal de los andes, una vez se revisaron en comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020.

En comunicación ACNB-9306-2020 el concesionario da respuesta a lo solicitado por interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020, una vez se revisaron los ajustes realizados por el Concesionario a los insumos sociales, en oficio 5143.013ANI-OP-2258-2020 radicado ANI No. 20204090884062 del 15 de septiembre de 2020 se informa por parte de esta interventoría que no existe objeción a los insumos sociales de los siguientes predios:

ANB-3-025	ANB-3-030	ANB-3-035	ANB-3-039
ANB-3-026	ANB-3-031	ANB-3-036	ANB-3-040
ANB-3-027	ANB-3-032	ANB-3-037	ANB-3-041
ANB-3-028	ANB-3-033	ANB-3-037 ^a	ANB-3-042
ANB-3-029	ANB-3-034	ANB-3-038	ANB-3-052

Por otro lado se informó que en cuanto a los predios identificados ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

El Concesionario en comunicación ACNB-9634-2020 remitió para revisión documental y firma los insumos sociales de los predios mencionados en la tabla anterior, una vez revisados y firmados por Interventoría, se dio respuesta a través del oficio 5143.013.ANI-OP-2360-2020 radicado ANI No. 20204090939982 del 25 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, en comunicación ACNB-9179-2020 el Concesionario remitió la ficha social del predio ANB-3-043, con los ajustes solicitados por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020, una vez revisados los ajustes se dio respuesta en oficio 5143.013ANI-OP-2257-2020 radicado ANI No. 29294090883972 del 15 de septiembre de 2020, donde se informó que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura y al Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, informamos que no existe objeción a los insumos sociales del predio en mención.

Así las cosas, se tiene a la fecha para la unidad funcional 3, 26 fichas proyectas de las cuales 20 fichas sociales están suscritas y no objetadas por la Interventoría.

Unidad Funcional 1

En comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2020 radicado ANI 20204090643712 del 17 de julio de 2020 esta Interventoría solicitó al concesionario dar cumplimiento a la obligación contractual establecida en el Apéndice Técnico 8 Social donde se expresa que una vez no objetado el plan de adquisición predial, pasado 30 días el concesionario debe entregar la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas, la cual corresponde a la unidad funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB- 8638-2020 del 24 de julio de 2020 radicó la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisado por esta Interventoría y en comunicación 5143013ANI-OP-1839-2020 radicado ANI No. 20204090720842 del 04 de agosto de 2020 se enviaron observaciones al documento para ser ajustadas por el Concesionario.

En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisada por esta interventoría, sin embargo de acuerdo a lo definido contractualmente en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta indicando que el área predial de la interventoría solicitud ajuste al documentos plan de adquisición predial en consonancia con el contenido del otrosí No. 2, por tal motivo se solicita revisar y ajustar la estimación de la unidad funcional 1, de acuerdo a la actualización que se realice al plan de adquisición predial.

En Comunicación ACNB-9657-2020 del 24 de septiembre de 2020, el Concesionario dio respuesta a lo solicitado por esta Interventoría en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020, por tal motivo una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario, en oficio 5143013 ANI-OP-2384-2020. Se informó que el documento contempla, lo estipulado en el Apéndice 8 Social.

Adicionalmente, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-9321-2020 y ACNB-9132-2020 remite para revisión de esta interventoría 31 fichas sociales y 35 fichas sociales respectivamente de la unidad funcional 1, una vez se revisaron los insumos sociales por parte de interventoría se realizaron observaciones a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2288-2020 radicado ANI No. 20204090895492 del 16 de septiembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-2188-2020 radicado ANI No 20204090859212 del 09 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el Concesionario en comunicación ACNB-9635-2020 remite las fichas sociales de la unidad funcional 1, una vez revisados los ajustes se informó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2386-2020 radicado ANI 20204090958202 del 29 de septiembre de 2020 que una vez se cuente con la aprobación de los insumos prediales por parte del área predial de Interventoría, se remitan las fichas sociales junto con el diagnóstico socioeconómico de forma física debidamente firmadas por la profesional responsable de su elaboración para la correspondiente revisión documental y firma por parte de la Interventoría de los siguientes predios:

ANB-1-068	ANB-1-084	ANB-1-106	ANB-1-134A	ANB-1-150	ANB-1-085	ANB-1-124A
-----------	-----------	-----------	------------	-----------	-----------	------------

ANB-1-069	ANB-1-086	ANB-1-107	ANB-1-135	ANB-1-151	ANB-1-111	ANB-1-127
ANB-1-076	ANB-1-087	ANB-1-109	ANB-1-138	ANB-1-157	ANB-1-113	ANB-1-128
ANB-1-078	ANB-1-088	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-060	ANB-1-114	ANB-1-136
ANB-1-081	ANB-1-102	ANB-1-131	ANB-1-142	ANB-1-072	ANB-1-115	ANB-1-148
ANB-1-082	ANB-1-105	ANB-1-132	ANB-1-143	ANB-1-077	ANB-1-116	ANB-1-155
ANB-1-083	ANB-1-105 A	ANB-1-133	ANB-1-149	ANB-1-080A	ANB-1-124	ANB-1-157

En Comunicación 5143013.ANI-OP-2488-2020 radicado ANI No. 20204090995532 del 08 de octubre de 2020, se dio respuesta a comunicación ACNB-9728-2020 remitida por el Concesionario donde entregan para revisión 4 fichas sociales de la Unidad Funcional 1, a las que se les realiza observaciones. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta.

Durante el mes de noviembre de 2020 el Concesionario en comunicación ACNB-10315-2020 remite para revisión documental y firma 60 de fichas sociales en físico de la Unidad Funcional 1, las cuales se revisaron y se devolvieron firmadas a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2958-2020 radicado ANI 20204091209082 del 01 de diciembre de 2020, a continuación se relaciona los insumos sociales firmados:

ANB-1-056	ANB-1-076	ANB-1-089	ANB-1-113	ANB-1-133	ANB-1-146
ANB-1-057	ANB-1-078	ANB-1-102	ANB-1-114	ANB-1-134	ANB-1-147
ANB-1-058	ANB-1-079	ANB-1-105	ANB-1-115	ANB-1-134A	ANB-1-148
ANB-1-058A	ANB-1-081	ANB-1-105A	ANB-1-116	ANB-1-135	ANB-1-149

ANB-1-059	ANB-1-082	ANB-1-106	ANB-1-127	ANB-1-136	ANB-1-150
ANB-1-060	ANB-1-083	ANB-1-107	ANB-1-128	ANB-1-138	ANB-1-151
ANB-1-063	ANB-1-084	ANB-1-108	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-154
ANB-1-068	ANB-1-086	ANB-1-109	ANB-1-130	ANB-1-142	ANB-1-155
ANB-1-069	ANB-1-087	ANB-1-111	ANB-1-131	ANB-1-143	ANB-1-157
ANB-1-074	ANB-1-088	ANB-1-112	ANB-1-132	ANB-1-144	ANB-1-163

Fuente: Elaboración Propia

En comunicación ACNB-10511-2020 el Concesionario remite para revisión documental y firma por parte de esta Interventoría las fichas sociales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, soportes que fueron firmados y devueltos en comunicación 5143.013ANI-OP-3161-2020 radicado ANI 20204091291042 del 21 de diciembre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en comunicaciones ACNB-10610-2020 y ACNB-10611-2020 remitió para revisión por parte de esta Interventoría los insumos sociales de los predios ANB-1-145 y ANB-1 - 137 respectivamente. Una vez revisada la información se dio respuesta por parte de interventoría a través de las comunicaciones 5143.013.ANI-OP-3243-2020 radicado ANI No.20204091319242 del 30 de diciembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-3246-2020 radicado ANI No. 20204091321732 del 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

En comunicación ACNB-10719-2021 el Concesionario remite los insumos sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071, ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional 1. Una vez revisados esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0048-2021 radicado ANI 20214090043792 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-075, correspondientes a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Por otro lado para los predios ANB-1-066, ANB-1-066A y ANB-1-104, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016 Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

En comunicación ACNB-10718-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2021 radicado ANI 20214090044042 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-145, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En comunicación ACNB-10720-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0064-2021 radicado ANI 20214090049172 del 18 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-080, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Así las cosas, se tienen a la fecha 75 fichas sociales proyectadas de las cuales 74 fichas sociales están entregadas y 73 fichas sociales se encuentran no objetadas por la Interventoría.

7.7.3.11 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

De acuerdo a lo requerido por la Autoridad de Licencias Ambientales, en la resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017 por la cual se modifica la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 2, se identifica que no existe obligación establecida para realizar reasentamientos en el área de influencia del proyecto.

En referencia a la UF 3 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- se pronunció por medio de la resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, documento en el cual se otorga licencia Ambiental para la construcción de la Troncal de los Andes, sin embargo dicha autoridad

no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional tampoco.

7.7.4 OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

7.7.4.1 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA UF 4.

7.7.4.1.1 ATENCIÓN AL USUARIO

Durante el periodo el Concesionario realizó la atención al usuario a través de los canales virtuales como redes sociales, correo electrónico y línea telefónica celular, lo anterior en atención a las medidas adoptadas por el gobierno Nacional, Regional y Local en materia de salud pública, específicamente las relacionadas con la Pandemia del “COVID-19 (Coronavirus)”.

Por otro lado ubico la oficinas móviles de atención al usuario en diferentes sectores de las vías Concesionadas y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional decidió, así como también las especiales medidas y las diferentes restricciones de movilidad impuestas por las diferentes Autoridades de Policía de los municipio del Área de influencia directa – AID del Proyecto, el Concesionario estableció el horario de atención en las oficinas móviles, de la siguiente manera: de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. la jornada continua.

Adicionalmente, durante el mes se realizó seguimiento y verificación a cada uno de los canales de atención establecidos por el Concesionario, los cuales se describen a continuación:

Tabla 264 Medios electrónicos de Atención al Usuario - accenorte

Correo electrónico	atenciónalusuario@accenorte.co
Página web	www.accenorte.com
Línea de atención al usuario Oficina Fija principal y satélite	Celular: 3108181720
Redes Sociales	Facebook ACCENORTE S.A.S Twitter @Accenorte Youtube AcceNorte SAS

Líneas de atención móviles	Oficina móvil 1: (57) 310 851 1318 Oficina móvil 2: (57) 321 999 0451
-----------------------------------	--

Los buzones satélites se encuentran ubicados en el salón comunal de la vereda Hato grande sector lomititas y en la caseta de la administración de la vereda Yerbabuena alta.

Durante los recorridos realizados por esta Interventoría se verificó la instalación de los buzones satélites, durante el periodo no se recibieron PQRS a través de este medio.

Registro Fotográfico:

																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>01</td> <td>FECHA:</td> <td>26-mar-21</td> </tr> <tr> <td>DESCRIPCION</td> <td colspan="3">Buzón- Sector Lomitas</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	26-mar-21	DESCRIPCION	Buzón- Sector Lomitas			<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>02</td> <td>FECHA:</td> <td>29-mar-21</td> </tr> <tr> <td>DESCRIPCION</td> <td colspan="3">Buzón- Sector Yerbabuena</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	29-mar-21	DESCRIPCION	Buzón- Sector Yerbabuena		
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	26-mar-21														
DESCRIPCION	Buzón- Sector Lomitas																
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	29-mar-21														
DESCRIPCION	Buzón- Sector Yerbabuena																

7.7.4.1.2 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

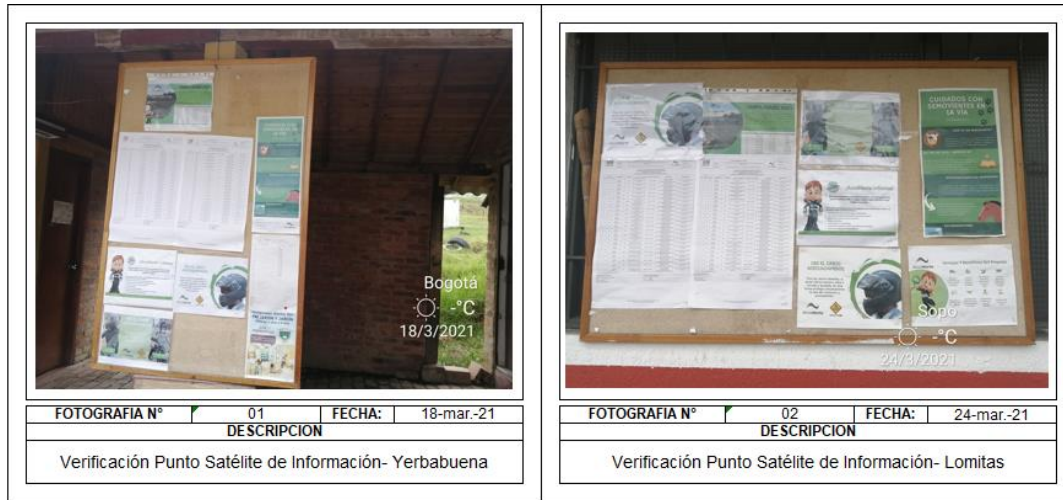
Por otra parte en cumplimiento con lo establecido en la ficha de información y divulgación del PAGA el concesionario ha publicado mediante sus redes sociales actividades de gestión social, gestión ambiental, gestión predial y operación y mantenimiento, campañas sobre seguridad vial y movilidad promovidas por la ANI y ANSV, publicidad del municipio de Chía en pantallas de peajes.

Por otro lado se realizó seguimiento a la actualización de los puntos satélites de información y/o carteleras informativas ubicadas en el sector de yerbabuena alta y lomititas. Teniendo en cuenta los recorridos realizados por esta Interventoría.

El 01 de marzo de 2021 el concesionario realizó actualización de la información ubicada en los puntos satélites de información tales como programación de oficinas móviles, piezas

informativas de cultura vial y pieza informativa con la compañía no se deje engañar - ofertas laborales.

Registro Fotográfico:



7.7.4.2 MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Al iniciarse actividades de rehabilitación del corredor vial en tramos tales como variante Unisabana y La Caro- Centro Chía, la presente interventoría por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-0366-2019 radicado ANI 20194090197412 del 26 de febrero de 2019 recordó la obligación de realizar actas de vecindad cuando sea requerido.

El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB- 4204-19 del 20 de marzo de 2019, donde manifiesta que las actividades realizadas no conllevan impactos y efectos relacionados con la construcción de vía nueva, en tal sentido no aplica la actividad para el levantamiento de actas de vecindad, por su parte la interventoría aclara al concesionario una vez más que cualquier requerimiento o reclamación de los propietarios será a cuenta y riesgo de ACCENORTE, teniendo en cuenta que los equipos y maquinaria utilizada para tal fin generan en la zona de influencia movimientos, que pueden ocasionar daños en la infraestructura vecina al área de obra.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1526-2020 radicada ANI No 2020-409-059312-2 del 07 de julio de 2020, esta interventoría solicitó soportes de las actas de vecindad levantadas en los tramos de construcción y mantenimiento para la unidad funcional 4. Durante el mes se evidencia

a través de la programación semanal enviada por el concesionario que se encuentran en gestiones para dar cumplimiento a la actividad.

Mediante comunicación ACNB-9943-2020 el Concesionario dio respuesta a lo solicitud referida por parte de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1526-2020 radicado ANI No 2020-409-059312-2 del 07 de julio de 2020, donde remiten 13 actas de vecindad de la Unidad Funcional 4. Una vez revisadas por Interventoría en oficio 5143.013ANI-OP-2750-2020 radicado ANI 20204091087982 del 30 de octubre de 2020 se realizan las siguientes observaciones para que el Concesionario las tenga en cuenta:

Tabla 265 Observaciones Actas de Vecindad

No	Fecha	Acta de vecindad	Ficha predial No	Nombre del predio	Observación
1	31 de enero de 2020	033	ANB-4-168	UNIVERSIDAD MANUNELA BELTRAN	<p>En la página 1 (SEGUNDO: DECLARACIÓN) menciona el día más no el mes de la visita al predio.</p> <p>En la página 7 (FACHADA), no se diligencio el ítem de acabados de la fachada.</p> <p>En la página 17 (Observaciones) corregir la palabra MULTIPLES.</p> <p>En la página 25 (Observaciones particulares) corregir la palabra publicitaria.</p>
2	12 febrero de 2020	038	NO REFIERE	PREDIO SAN ROQUE	<p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 81).</p> <p>En la página 5 no se refiere al número de contacto de quien atendió la visita.</p>

No	Fecha	Acta de vecindad	Ficha predial No	Nombre del predio	Observación
3	23 de junio de 2020	101	ANB-4-169	HOMECENTE R	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20).</p> <p>En la página 5 no se refiere a los datos básicos de contacto de quien atendió la visita.</p>
4	21 de septiembre de 2020	102	ANB-4-170	ESTANCIA DE LAS FLORES	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 42).</p> <p>En la página 5 no se refiere al número de contacto de quien atendió la visita.</p>
5	23 de junio de 2020	103	ANB-4-172	INVERSIONES MILENIUM	<p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 21).</p>
6	24 de junio de 2020	104	ANB-4-173	PORTERIA SANTA ANA 2	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 42).</p> <p>En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.</p>

No	Fecha	Acta de vecindad	Ficha predial No	Nombre del predio	Observación
7	24 de junio de 2020	105	ANB-4-174	SANTA ANA	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 14).</p> <p>En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.</p>
8	24 de junio de 2020	114	ANB-4-190	COSTADO OCCIDENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12).</p> <p>En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.</p>
9	24 de junio de 2020	114	ANB-4-190	COSTADO SURORIENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12).</p> <p>En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.</p>
10	24 de junio de 2020	113	ANB-4-189	COSTADO ORIENTAL DEL PUENTE	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p>

No	Fecha	Acta de vecindad	Ficha predial No	Nombre del predio	Observación
				PEATONAL LA DIANA	No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
11	18 de agosto de 2020	116	ANB-4-192	C.C Centro Chía	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
12	7 de septiembre de 2020	122	ANB-4-193	SANTA ANA puente el común	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.

No	Fecha	Acta de vecindad	Ficha predial No	Nombre del predio	Observación
13	29 de enero de 2020	034	ANB-4-168	Universidad de Cundinamarca de Chía	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>En la cláusula segunda del acta de vecindad (VECINO CIRCUNDANTE) no coincide la fecha con la mencionada en la página 2.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 19).</p> <p>En la página 16, en observaciones cambiar la palabra llosas por losa.</p>

A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2750-2020 radicado ANI 20204091087982 del 30 de octubre de 2020

7.7.4.3 CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Durante el periodo el Concesionario público a través de redes sociales Facebook, twitter y YouTube información dirigida a los actores viales donde incluyó recomendaciones sobre señales transitorias, límites de velocidad, entre otros temas e interés en las siguientes fechas 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de marzo de 2021.

En el periodo la interventoría realizó seguimiento y acompañamiento a las actividades antes mencionadas, donde se destaca el fortalecimiento a la información y actuaciones dirigidas a los actores viales.

7.7.5 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 1

El Concesionario realizó socializaciones con la comunidad y entidades municipales del área de influencia, donde socializo el estudio de impacto ambiental de la Unidad Funcional 1, en

cumplimiento a la exigencia de la Autoridad Ambiental de Licencias Ambientales -ANLA para la obtención de la licencia,

Esta interventoría como seguimiento al proceso de socialización del EIA, convocó un comité el día 14 de septiembre de 2020, donde se sugirió entre otras cosas al concesionario tener todos los soportes de las socializaciones y la cantidad de asistentes a estos escenarios con el objetivo de que la ANLA no genere una novedad cuando se entregue el EIA para el otorgamiento de la licencia ambiental.

El 06 de Octubre de 2020 se realizó comité con el objetivo de dar a conocer por parte de esta Interventoría al Concesionario las observaciones al documento Estudio de Sustracción de la Reserva Forestal, se efectúan las observaciones a los siguientes capítulos del estudio de la sustracción de la reserva forestal: Introducción, objetivos, aspectos técnicos de la actividad, áreas de influencia, línea base, amenaza y susceptibilidad ambiental, análisis ambiental, propuesta de zonificación, ambiental, área solicitada a sustraer y medidas de compensación y restauración por la sustracción. Las cuales fueron enviadas a través de correo electrónico.

El Concesionario radico mediante comunicado ACNB-9730-20 el Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Funcional 1, luego de ser revisado por la Interventoría se realizaron observaciones, las cuales fueron remitidas al Concesionario en comunicación 5143.013ANI-OP-2624-2020 radicado ANI No. 20204091042022 del 20 de octubre de 2020.

El Concesionario dio respuesta en oficio ACNB-9967-20 donde remite la segunda versión del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Funcional 1. Una vez revisada la Versión 2 del EIA de la Unidad Funcional 1, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2794-2020 radicado ANI No.20204091096962 del 03 de noviembre de 2020, donde se realizan comentarios para cada uno de los capítulos del estudio.

El 18 de marzo de 2021 se participó en la reunión convocada por la ANI donde asistieron profesionales del ministerio de ambiente con el propósito de indagar sobre el trámite de sustracción de reserva, en dicha reunión el concesionario expuso el alcance del proyecto. Por otro lado el ministerio de ambiente manifestó que se encuentran en trámite de contratación de los evaluadores y revisión del trámite requerido por el Concesionario Accenorte.

7.7.6 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2

Durante el periodo el concesionario dio alcance a las siguientes actividades, lo anterior teniendo en cuenta que la ampliación de la Unidad Funcional 2 finalizó.

7.7.6.1 FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Actas de vecindad:

En cuanto al levantamiento de las actas de vecindad de cierre de la Unidad Funcional 2, la interventoría solicitó la programación de la actividad mediante oficio 5143.013ANI-OP-1514-2020 radicado ANI No.2020-409-057940-2 del 02 de julio de 2020, debido a que el Concesionario no ha dado respuesta se reiteró la solicitud en comunicación 5143.013ANI-OP-1683-2020 radicado ANI No. 2020-409-067285-2 del 24 de julio de 2020.

En comunicación ACNB-8892-2020 del 11 de septiembre de 2020, el concesionario dio respuesta a lo solicitado por interventoría, donde envían la programación del levantamiento de las actas de vecindad de cierre de la Unidad funcional 2.

De acuerdo al seguimiento realizado por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2559-2020 radicado ANI No. 20204091023112 del 15 de octubre de 2020, se indica que desde las áreas Social, Ambiental y Técnica; es preocupante que en su gran mayoría persisten Actas de Vecindad de cierre en la UF2 por ejecutar, esto teniendo en cuenta que para el mes de septiembre de 2020 de acuerdo al cronograma presentado por Accenorte S.A.S., las actas de vecindad de cierre por levantar eran aproximadamente las correspondientes a 44 predios, de las cuales a la fecha solo se han efectuado satisfactoriamente 3 y con observaciones 1, generando un pendiente de 37 Actas de Vecindad de cierre en la UF2 por ejecutar, por lo que se solicita tomar prioritariamente las medidas necesarias para dar cumplimiento al cierre de las actas de vecindad de la Unidad Funcional 2, así como informar a esta Interventoría la reprogramación de las Actas pendientes de levantar para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento.

El Concesionario en comunicación ACNB-10679-2020 dio respuesta a lo solicitud emitida por esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2559 radicado ANI No. 20204091023112 del 15 de octubre de 2020. Una vez revisada la información remitida por el Concesionario está Interventoría en comunicación 5143.013-ANI-OP-0001-2021 radicado ANI 20214090005592 del

05 de enero de 2021 dio respuesta al Concesionario donde se manifiesta que esta interventoría realizará el acompañamiento a la actividad, sin embargo se solicita al concesionario Accenorte que una vez cuente con la confirmación de la actividad por parte de los propietarios y/o encargados de los predios se informe con anticipación a esta Interventoría, así como cualquier cambio a la reprogramación entendiendo la situación actual y los permisos que se deben solicitar para ingresar a los predios debido a la pandemia COVID-19, Adicionalmente se informó que en cuanto a los soportes remitidos, acusamos recibo de la información, no sin antes mencionar que esta Interventoría ha firmado las actas de vecindad de los predios a los cuales se ha realizado el acompañamiento, soportes que vienen adjuntos a la comunicación ACNB-10679-2020 del 30 de diciembre de 2020.

En comunicación 5143.013ANI-OP 0270-2021 radicado ANI 20214090179042 del 17 de febrero de 2021 y con motivo de presentar nueva verificación unidad funcional 2, esta interventoría informar que en el área social Continúa pendiente la entrega total de las Actas de Vecindad de cierre de la UF2.

Teniendo en cuenta los requerimientos realizados por la ANLA, está Interventoría a través de correo electrónico remitido los días 10 y 25 de febrero de 2021 indago sobre el trámite realizado por el Concesionario frente a los siguientes temas:

Eva Janet cuesta (Presidenta JAC fusca): Acta de la visita realizada el día 28/01/2021 Delegada del Cairo - María Eugenia: pendiente recorrido para explicar el manejo de aguas que salen del barrio Cairo y el tramo de las flores.

Inesita Domínguez - Presidenta JAC balsa (la sábana): pendiente recorrido para dar respuesta sobre el manejo de vallados, adicionalmente la respuesta por parte de Accenorte por la tala de árboles ubicados a la entrada de la vereda (sector los pinos)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) durante recorrido por la UF 2, solicito de manera verbal identificar y ubicar a quien pertenece la caja de conducción y almacenamiento de agua (infraestructura social) ubicada en el sector el Manantial y hacer la respectiva entrega, ya sea JAC de suba o JAC Usaquén o a quien corresponda.

Actualizar el acta de vecindad de Colsubsidio (entidad privada) ya que ellos no tienen injerencia sobre la caja de conducción y almacenamiento de agua. Información que fue contestada por el

Concesionario a través de correo electrónico del 10 de febrero de 2021, donde manifiestan lo siguiente:

Eva Janet Cuesta (Presidenta JAC fusca): Acta de la visita realizada el día 28/01/2021, El concesionario informó que ya se remitió copia de dicha acta a la Sra. Eva y al Propietario del predio.

Delegada del Cairo - María Eugenia: pendiente recorrido para explicar el manejo de aguas que salen del barrio Cairo y el tramo de las flores, Inesita Domínguez - Presidenta JAC balsa (la sábana): pendiente recorrido para dar respuesta sobre el manejo de vallados, adicionalmente la respuesta por parte de Accenorte por la tala de árboles ubicados a la entrada de la vereda (sector los pinos). El Concesionario informó que para estos dos puntos el día de hoy 10 de febrero a las 8:30 am, se realizó visita al punto de los vallados con la Presidente de la JAC LA BALSA Sra. Inesita, con la Sec. De Ambiente de Chía, el área ambiental y el área técnica.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) durante recorrido por la UF 2, solicito de manera verbal identificar y ubicar a quien pertenece la caja de conducción y almacenamiento de agua (infraestructura social) ubicada en el sector el Manantial y hacer la respectiva entrega, ya sea JAC de suba o JAC Usaquén o a quien corresponda. El Concesionario informó que se está en el proceso con el área ambiental ya que es un tema de mucho tacto, sin embargo el acta que nombraba este punto se cerró con el firmante Colsubsidio.

Actualizar el acta de vecindad de Colsubsidio (entidad privada) ya que ellos no tienen injerencia sobre la caja de conducción y almacenamiento de agua. El concesionario informó que se cerró el acta de Colsubsidio, el día 4 de febrero de 2021.

Para este periodo en comunicación ACNB-11352-2021 del 02 de marzo de 2021 el Concesionario da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP 0270-2021 radicado ANI 20214090179042 del 17 de febrero de 2021, en la cual informa a esta Interventoría las gestiones realizadas para dar cierre al predio LOTE EL NOGAL PIEDRA GRANDE_V10_L1 (correspondiente a 2 actas) y las gestiones realizadas frente al trámite de cierre de los predios IDU 2 LOTE _V2_L2, 02 e IDU LOTE 1_ V2_L2, 01 (correspondiente a 6 actas de vecindad de cierre). Esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0466-2021 radicado ANI 20214090295712 del 16 de marzo de 2021 da respuesta a lo antes mencionado y solicita al concesionario informar los avances en las gestiones realizadas para los predios IDU 2 LOTE

_V2_L2, 02 e IDU LOTE 1_ V2_L2, 01. Así como recordar que una vez suscrita el Acta de Terminación de Unidad Funcional, 26 de febrero de 2021, cada uno de los pendientes a cumplir a cabalidad conforme a los Apéndices Técnicos 5, 6 y 8 del Contrato de Concesión, se verificarán dentro de 180 días siguientes contados a partir la fecha de suscripción de la misma, atendiendo a lo establecido en el numeral 2 del literal (a) romanitos (vi) y (xi) de la sección 4.17 del Contrato de Concesión. En caso de evidenciar incumplimiento alguno se podrían causar las multas que correspondan por su incumplimiento.

7.7.7 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2 RETORNOS MODIFICACIÓN

En noviembre de 2020 el Concesionario programó 4 socializaciones donde convocó a la comunidad en general, entidades municipales y locales de Chía y Bogotá con el Objetivo de informar la modificación de la Licencia Ambiental, para la construcción de dos retornos en la autopista norte entre calle 245 y la Caro. Las reuniones se desarrollaron los días 26 y 27 de noviembre del año en curso a través de la plataforma Microsoft teams. De acuerdo al seguimiento efectuado por esta Interventoría asistieron aproximadamente 23 personas.

El 18 de diciembre de 2020 se realizó comité socio ambiental con el objetivo de revisar el EIA para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2, en la reunión participó la parte Ambiental del Concesionario, ANI e Interventoría y por parte del área social el Concesionario e Interventoría; con el objeto de realizar observaciones al Estudio de Impacto Ambiental para la Unidad Funcional 2, para la modificación de la Licencia Ambiental para la Construcción de dos (2) retornos que van a conectar a la UF 2 con la UF 3.

Durante el comité se efectúan las observaciones a los siguientes capítulos del Estudio de Impacto Ambiental: Generalidades, Área de Influencia, Caracterización del Medio Abiótico, Biótico y Socioeconómico, Demanda de Recursos, Evaluación Ambiental, Evaluación Económica Ambiental, Planes y Programas.

Los capítulos de Objetivos, Zonificación Ambiental y Zonificación de Manejo Ambiental, y así mismo la GDB se va revisar a detalle en el momento que se efectúen los ajustes al Área de Influencia y documento.

Por lo anterior, el Concesionario manifiesta que se va reunir con la firma Consultora G y R Ingeniería, para revisar las observaciones efectuadas por la ANI e Interventoría y proceder a

realizar los ajustes que sean necesarios. Los comentarios al EIA y el video de la reunión fueron enviados por correo electrónico al Concesionario el día 18 de diciembre de 2020.

En comunicación con numero de radicado 2021047869-2-000 del 17 de marzo de 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA Notifica al Concesionario el Auto No. 1463 del 17 de marzo de 2021 por el cual se inicia un trámite administrativo de modificación de una licencia ambiental y se adoptan otras decisiones.

Por otro lado la ANLA programó reunión con los líderes de la comunidad para el día 25 de marzo de 2021 con el objetivo de hacer seguimiento a la modificación de la licencia - medio socioeconómico. Durante la reunión la cual estuvo a cargo de la Profesional Social de la ANLA Gina Paola Sánchez se escuchó a la comunidad quienes solicitaron dar alcance a los siguientes temas:

1. Enviar información de la socialización del EIA al Señor José Aristides Rodríguez - delegado de planeación territorial de chía.
2. Recorrido con la Señora Eva Cuesta - presidenta de la JAC de la vereda fusca.

Esta Interventoría realizó seguimiento a los compromisos antes mencionados a través de correo electrónico enviado el día 29 de marzo de 2021. El Concesionario dio respuesta el día 30 de marzo de 2021 de la siguiente manera:

1. Enviar información de la socialización del EIA al Señor José Aristides Rodríguez - delegado de planeación territorial de chía.

Una vez sea autorizado y entregado por el área técnica los diseños y los documentos solicitados se copiara al Consorcio Interventor para su conocimiento y seguimiento.

2. Recorrido con la Señora Eva Cuesta - presidenta de la JAC de la vereda fusca.

Recorrido se llevará a cabo el día miércoles 31 de marzo a las 9:00 a.m., el cual iniciará a la altura del Puente Peatonal de Báscula (Puente 1) y posteriormente se continuará en el Puente Peatonal del Centro de Eventos (Puente 3).

La interventoría realizó acompañamiento al recorrido programado para el día 31 de marzo de 2021.

Registro fotográfico:



7.7.8 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3

En el mes de noviembre de 2018 la ANLA emite resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3, por lo cual en el mes de diciembre el concesionario se notificó del acto administrativo y procedió a realizar la reunión de socialización de inicio de obras el 21 de diciembre de 2018.

7.7.8.1 FICHA: ATENCIÓN AL USUARIO

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1766-2019 radicado ANI 20194090895732 del 28 de agosto de 2019 se solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura periodo de cura, por el posible incumpliendo detectado frente a la obligación de ubicar una oficina satélite una vez se inicie la etapa de construcción.

La Agencia Nacional de Infraestructura da concepto de No objeción al periodo de cura mediante radicado 2019-306-029605-1, la Interventoría en comunicado 5143.013ANI-OP-1977-2019 radicado ANI 20194090965632 del 13 de septiembre de 2019 remite al concesionario y otorga 10 días para dar cumplimiento a la obligación contractual de instalar una oficina satélite para la unidad funcional 3. Mediante comunicación ACNB-5684-19 el Concesionario da respuesta al plazo de cura donde informa que la oficina satélite va a funcionar en la casa ubicada en el sector de “Cuernavaca”, una vez se revisó por parte de la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2283-2019 radicado ANI 20194091074792 del 11 de octubre de 2019 se informa al concesionario que la oficina satélite no cumple con los criterios exigidos en el Apéndice Técnico 8 Social.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5961-2019 manifiesta que mantiene su posición frente a ubicar la oficina satélite en el sector conocido como Cuernavaca y solicita mesa de trabajo para revisar el tema. La interventoría en comunicado 5143.013ANI-OP-2380-2019 radicado ANI 2019 4091110872 del 22 de octubre de 2019 mantiene su posición frente a que esta ubicación no cuenta con lo exigido en el Apéndice Técnico 8 social e informa que se solicitó a la Agencia Nacional de infraestructura conceder un plazo de cura, este trámite se realizó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2284-2019 del 11 de octubre de 2019 con radicado ANI 2019-409107484-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura de diez (10) días calendario con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato de Concesión N° 001 de 2017, Apéndice Técnico 8 social y adicionalmente a lo descrito en la parte general del contrato, Numeral 4.5 – Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de construcción, a lo que la ANI mediante Rad 2019-306-035556-1 emitió concepto de no objeción al plazo de cura. Una vez se hizo consulta a la ANI para desarrollar la mesa de trabajo solicitado por el Concesionario, se remitió comunicación 5143.013ANI.-OP-2531-2019 radicado ANI 20194091130772 del 28 de octubre de 2019 se confirma mesa de trabajo con el objetivo de tratar el tema de la oficina satélite de la UF 3.

En mesa de trabajo realizada el 01 de noviembre de 2019, con la participación de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Concesionario y la Interventoría, el concesionario presentó propuesta de ubicación y adecuación de la oficina satélite de atención al usuario en el sector “los pinos” para lo cual requerirá de un mes para su instalación, quedando como fecha límite al 01 de diciembre de 2019. Revisada la propuesta tanto la ANI como la Interventoría manifestaron estar de acuerdo. Esta decisión fue notificada a la ANI en comunicación 5143.013ANI-OP-2661-2019 radicado ANI 20194091167432 del 07 de noviembre de 2019 se da respuesta a radicado ANI 20193060369481 Plazo de Cura.

Se verificó por parte de la Interventoría la instalación y funcionamiento de la oficina satélite de atención al usuario en los diferentes recorridos rutinarios realizados, la cual fue instalada el 01 de diciembre de 2019.

El 16 de enero de 2020 en recorrido realizado por la Interventoría a las oficinas de atención al usuario, se encontró la oficina satélite de atención al usuario ubicada en la unidad funcional 3 troncal de los andes, cerrada por lo que mediante comunicación 5143.013ANI-OP-111-2020

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

radicado ANI No. 20204090043442 del 17 de enero de 2020, se solicitó al concesionario cumplir con el horario de atención de la oficina satélite. El Concesionario en comunicación ACNB-7163-20 del 28 de enero de 2020, donde informan que ajustarán internamente los procedimientos. .

Debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente a la pandemia COVID-19 la oficina satélite de atención al usuario está realizando la atención de manera virtual a través de correo electrónico atencionalusuario@accenorte.co y línea celular de atención al usuario 3108181720.

Correo electrónico:

El Concesionario para atención a la comunidad cuenta con un correo electrónico de uso exclusivo, para recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que realice la comunidad de las Unidades Funcionales objetos de intervención y de las entidades que deseen saber información acerca del contrato. El correo de atención a la comunidad es atencionalusuario@accenorte.co.

7.7.8.2 FICHA: EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.

Durante el periodo el Concesionario desarrolló actividades de capacitación al personal directo e indirecto contratado en cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de bioseguridad realizando charlas informativas y divulgando continuamente cápsulas informativas sobre el lavado de manos, distanciamiento social, recomendaciones al llegar a casa, qué hacer en caso de presentar síntomas, uso eficiente de los recursos, limpieza en puestos de trabajo, mantener ventiladas las oficinas:

Por otro lado realizó capacitaciones donde trato temas como medidas de prevención Covid-19, pausas activas, lavado de manos, uso de gel, uso de tapabocas, recomendaciones generales Covid-19, recuerde lavarse las manos mínimo cada tres horas, pausas activas, uso de elementos de protección, tapabocas, gafas, guantes, seguridad vial. Uso de elementos de protección personal ciclistas, motociclistas, puntos ciegos, efecto venturi, control operativo ambiental y consumo responsable.

La Interventoría durante el período realizó seguimiento a las actividades antes descritas y estuvo al tanto de la información brindada a los trabajadores a través de los canales virtuales como WhatsApp, redes sociales y YouTube y de manera presencial en los frentes de obra.

7.7.8.3 FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Socialización

Durante el mes de marzo de 2021 el concesionario realizó socializaciones en campo con la comunidad de la Unidad Funcional 3, con el fin de aclarar temas importantes sobre manejo de aguas.

Herramientas y canales de comunicación

Página web: <http://www.accenorte.com/>.

En el mes de marzo de 2021 el Concesionario mantuvo actualizada la página web donde se observa información acerca de Gestión Social y Ambiental, Nosotros, Servicios (Peajes), Estado de la Vía, Interés, Sala de Prensa, Atención al Usuario, así como información sobre el COVID -19, Tweets por @AcceNorte y Notificaciones, edictos y resoluciones prediales, de igual forma continúa con la actualización la página web.

Por medio del formato check list esta Interventoría verificó la información que transmite AcceNorte como: Las intervenciones y el estado de la vía, redes sociales, tipo de lenguaje utilizado para los usuarios, promoción de los distintos sitios turísticos de los municipios del área de influencia del proyecto y empleabilidad entre otras, adicionalmente se ha otorgado información de los canales de atención para los usuarios de la vía y la comunidad en general, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y por ende las medidas adoptada por el Gobierno Nacional para el aislamiento preventivo, protocolo de bioseguridad.

Anexo 6 Lista de chequeo página web

Redes Sociales: (Facebook y Twitter). El Concesionario para este periodo a través de redes sociales realizó publicaciones sobre temas de interés general, así como información y recomendaciones sobre temas de seguridad vial y cultura vial. Líneas telefónicas, canales de atención al usuario, horario y ubicación de oficinas móviles de atención al usuario, izaje de puentes, entre otros temas de interés general.

Video: Se publicó y compartió a través de todas las redes sociales, vídeo sobre el funcionamiento de la estación de pesaje (báscula dinámica y estática) ubicada 300 metros antes del peaje Andes.

Publicación Trimestral 12: Durante el mes de marzo, el concesionario remitió los textos para revisión de esta Interventoría, a los cuales se realizaron observaciones, las cuales fueron ajustadas por el Concesionario.

Por otro lado, realizó el lanzamiento y divulgación del boletín No. 12.

Plan de medios:

Radio: El Concesionario a través de la emisora Catedral Estéreo 107. 4 FM, 3 emitió cuñas radiales diarias, sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad y pautas publicitarias. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

Comunicado de Prensa: El Concesionario publicó comunicado de prensa 016 del 26 de marzo de 2021 donde informa a la comunidad y usuarios de la vía que como ha sido divulgado en medios de comunicación el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca mediante decisión conocida el pasado 24 de marzo determinó suspender la Resolución 02189 de 27 de noviembre de 2018 y las obras que está autorizado a fin de que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Autoridad Municipal, adelanten los estudios que permitan identificar el tipo de ecosistema generado en la zona; decisión que será respetada por esta Sociedad Concesionaria, pero que nos permite continuar con el proceso de materialización del ajuste al diseño con el ánimo de garantizar el feliz término del proyecto, y en tal condición realizará los esfuerzos necesarios para desarrollar una infraestructura aliada con la protección del medio ambiente.

7.7.8.4 FICHA: APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Durante el mes de marzo de 2021 el Concesionario realizó acompañamiento a operativo pico y placa donde se realizaron las siguientes recomendaciones:

La función de la berma está destinada al tránsito de peatones, semovientes, al parqueo no permanente de vehículos (en caso de falla mecánica) y al tránsito de vehículos de emergencia.

Artículo 76. Lugares prohibidos para estacionar

- Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.
- En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.
- En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.
- En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos.
- En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de Vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados Físicos.
- En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.
- En ciclorrutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas.
- A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.
- En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad.
- Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.
- Donde las autoridades de tránsito lo prohíban.
- En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas.

7.7.8.5 FICHA: CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO

Durante el periodo el Concesionario compartió información a la comunidad y las diferentes entidades municipales sobre las medidas de prevención a través de cápsulas informativas sobre el lavado de manos, distanciamiento social, recomendaciones al llegar a casa, qué hacer en caso de presentar síntomas, uso eficiente de los recursos, cultura y seguridad vial, entre otros temas de interés general.

7.7.8.5.1 FICHA: CULTURA VIAL

Durante el periodo el Concesionario publicó a través de redes sociales Facebook, twitter y YouTube información dirigida a los actores viales donde incluyó recomendaciones sobre

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

señales transitorias, límites de velocidad, entre otros temas e interés en las siguientes fechas 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de marzo de 2021.

En el periodo la interventoría realizó seguimiento a las actividades antes mencionadas, donde se destaca el fortalecimiento a la información y actuaciones dirigidas a los actores viales.

7.7.9 GESTIÓN DOCUMENTAL

7.7.9.1 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

En comité social del 28 de mayo de 2019, la Interventoría informa que es importante actualizar el cronograma general proyectado, esta información se ha solicitado a través de comunicaciones que a la fecha no han sido contestadas. La ANI manifiesta que es importante tener la actualización de la información para cumplir con las actividades de acompañamiento por parte de la Interventoría.

Se solicitó al concesionario enviar la actualización del cronograma general del documento PRAS,, esta solicitud se realizó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1338-2019 radicado ANI 20194090700632 del 10 de julio de 2019, se reitera la comunicación 5143.013ANI-OP-1523-2019 radicado ANI 20194090789472 del 31 de julio de 2019 dando plazo de respuesta para el día 06 de agosto de 2019, el concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB-.5215-19 el 15 de agosto de 2019 donde manifiesta que el plan de responsabilidad ambiental y social se encuentra en actualización, a lo que la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1808-2019 radicado ANI 20194090906482 del 30 de agosto de 2019 se solicita radicar la actualización para el día 05 de septiembre de 2019. Debido al posible incumplimiento por parte del concesionario durante el periodo la interventoría recopiló las comunicaciones por las cuales se ha solicitado el cronograma actualizado del PRAS.

El día 08 de octubre del 2019, esta interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2131-2019, con RAD ANI No. 2019-409-106207-2, con destino a la Agencia Nacional de Infraestructura, en la cual, con fundamento de la negativa del Concesionario al cumplimiento de la obligación del cronograma PRAS, solicitaba un Plazo de Cura en los términos previstos en la Parte General, Numeral 10.2 y 10.3.

La Agencia Nacional de Infraestructura, se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, en comunicación radicado de salida No.2019-603-037448-1 del día 01 de noviembre de 2019,

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

entregada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre del 2019, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de diez (10) días para que el Concesionario diera cumplimiento.

Esta Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, RAD ANI No. 2019-409-119729-2, con destino al Concesionario donde se **Notificó el Plazo de Cura** que le había sido concedido por la Agencia Nacional de Infraestructura, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le está siendo requerida. Tal comunicación fue radicada en las oficinas del Concesionario el 13 de noviembre de 2019.

En oficio ACNB- 6519-19 del día 19 de noviembre del 2019, el Concesionario emite respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 radicado ANI 20194091197292 del 15 de noviembre de 2019, Notificación plazo de Cura para el cumplimiento de obligaciones sociales correspondiente al PRAS. El cual está siendo revisado y analizado por esta interventoría, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2900-2019 radicado ANI 20194091257292 del 02 de diciembre de 2019 se dio respuesta a la comunicación remitida por el concesionario ACNB-6519-19, donde se emitieron observaciones y comentarios al cronograma para ajustar por parte del Concesionario.

Como respuesta a las observaciones por parte de la Interventoría el concesionario en comunicación ACNB-6692-19 remitió la versión 2 del cronograma, el cual una vez revisado se efectuaron comentarios al programa de educación en vertimientos industriales a través del oficio 5143.013ANI-OP-3110-2019 radicado ANI 20194091332522 del 19 de diciembre de 2019.

Por otro lado a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2924-2019 radicado ANI No. 2019-409-126775-2 del 04 de diciembre de 2019, esta interventoría informa a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI que el concesionario subsana el presunto incumplimiento a que dio origen el plazo de cura presentado.

El Concesionario en comunicación ACNB-7030-20 del 10 de enero de 2020 da respuesta a las observaciones enviadas por la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3110-2019 radicado ANI 20194091332522 del 19 de diciembre de 2019, donde adjunta el programa de educación de vertimientos ajustado de acuerdo a las observaciones por parte de la Interventoría de indicar si aplica para todas las unidades funciones y establecer la cantidad de árboles a donar a las instituciones educativas, una vez se revisaron los ajustes la Interventoría en oficio

5143.013ANI-OP-0204-2020 radicado ANI No. 2020-409-007077-2 del 24 de enero de 2020 da concepto de Viabilidad a la actualización del PRAS.

El 06 de febrero de 2020 el Concesionario realiza un acercamiento con la Secretaría de Movilidad con el objetivo de explicar la estrategia “formar formadores” que hace parte del programa Líderes de multiplicación, encaminado a realizar un proceso de formación en seguridad vial.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1562-2020 radicada ANI No. 2020-409-061477-2 del 10 de julio de 2020, esta Interventoría solicita al concesionario presentar un informe de avance frente al establecido en el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social - PRAS.

Debido a que a la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta se reiteró la solicitud antes mencionada a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1681-2020 radicado ANI No.2020-409-066812-2 del 23 de julio de 2020. En comité ambiental donde participó el concesionario, la ANI y la Interventoría se indaga sobre el tema y el concesionario informó que está trabajando para dar respuesta a lo solicitado por la Interventoría.

Para los días 24 y 26 de agosto de 2020, el Concesionario realizó una reunión virtual con delegados de los municipios de Tocancipá, Cajicá, Sopó y Zipaquirá con el objetivo de socializar el alcance del programa rutas gastronómicas y de esta manera generar alianzas con el Municipio para el desarrollo de actividades. La Interventoría realizó acompañamiento a la actividad.

El 15 de septiembre de 2020, el Concesionario se reunió con funcionarios de ACNUR del municipio de Zipaquirá, para dar a conocer el alcance del proyecto y los objetivos del programa en derechos humanos.

El 16 de septiembre de 2020, el Concesionario adelantó reunión con la fundación trípodos para socializar el programa arte en la vía, durante la actividad el concesionario informó el alcance del proyecto y el objetivo del programa arte en vía el cual busca promover la expresión artística en los municipios del área de influencia del proyecto. Por parte de interventoría se realizó acompañamiento a la actividad.

El 29 de septiembre de 2020, el Concesionario se reunió con funcionarios de la secretaría de movilidad de Cajicá con el objetivo de brindar información sobre el programa arte en la vía y lograr incluir a la secretaría de movilidad a participar del proceso.

Por otro lado en comunicación ACNB-8754-20 el Concesionario da respuesta a la solicitud remitida por esta interventoría en oficio 5143.013ANI-OP-1681-2020 radicado ANI No.2020-409-066812-2 del 23 de julio de 2020, donde se solicitó informe de avance del PRAS. Una vez se revisó la información por parte de esta interventoría se dio respuesta a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2289-2020 radicado ANI No. 20204090895502 del 16 de septiembre de 2020, donde se solicitó que para la ejecución del PRAS, se establezcan estrategias o planes de acción para dar cumplimiento a lo programado.

En el mes de noviembre de 2020 el Concesionario realizó dos reuniones con el municipio de Zipaquirá y el municipio de Cajicá donde le socializaron a los asistentes las metas y objetivos del programa arte en el vía y dictaron el tema derechos humanos respectivamente. Adicionalmente, culminó los textos de la revista miradas insumo desarrollado para dar cumplimiento a las metas del programa rutas gastronómicas. De acuerdo a la información brindada por el Concesionario los textos de la revista se encuentran en revisión del área jurídica de la concesión.

En el mes de diciembre de 2020 el Concesionario dando alcance al programa de rutas gastronómicas, publicó en redes sociales y página web la revista Miradas, la cual tiene como objetivo visibilizar el turismo de los municipios del AID.

7.7.10 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a esta entidad.

7.7.11 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En la siguiente tabla se relacionan las obligaciones en materia social, los plazos y fechas de entrega.

De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales el concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 15, en oficio ACNB-10687-20, la interventoría realizó la respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-0037-2020 radicado ANI No 20214090037352 del 14 de enero de 2021 se emitió observaciones al documento.

El Concesionario en comunicación ACNB-10859-2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

0110-2021 radicado ANI No 20214090088162 del 27 de enero de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

Tabla 266 Obligaciones de carácter social – Fase de Pre Construcción

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
PARTE GENERAL - CAPÍTULO 4 ETAPA PRE OPERATIVA – GENERALIDADES, numeral 4.2., Principales Obligaciones del Concesionario Durante la Fase de Pre Construcción	(ii)	Plan de responsabilidad ambiental y social aplicable a la ejecución del Proyecto durante todo el plazo del presente Contrato, de acuerdo con el Global Reporting Initiative (https://globalreporting.org)	90 días	06/07/2017	El Concesionario remitió V4 del documento el 19 de junio de 2018. Se radica última versión del cronograma PRAS el 29-11-18 por medio de comunicado ACNB- 3184-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social # 1.	Trimestral	06/07/2017	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB - 0671-17. Interventoría remite Concepto de NO objección por oficio 5143. 013. ANI-OP 271-2017 de fecha 23 de agosto de 2017
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #2.	Trimestral	06/10/2017	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB-0926- 17. La Interventoría emite concepto de No objeción por oficio 5143-013.ANI-OP- 547-2017 el 01/12/17.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #3.	Trimestral	06/01/2018	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB - 1370-18. Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013.ANI-OP-111-2017.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #4.	Trimestral	06/04/2018	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB - 1942-18. La Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013.ANI-OP-681-2017
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #5.	Trimestral	09/07/2018	El concesionario remite informe trimestral V1 por medio de oficio ACNB - 2363-2018. La Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013.ANI-OP-1175-2018 el 31 de julio de 2018.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #6.	Trimestral	05/10/2018	El concesionario remite informe trimestral V4 por comunicado ACNB-3265-18 el 19-11-18. Interventoría emite concepto de no objeción por comunicado 5143.013.ANI-OP-1942-2018 el 26-11-18.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #7.	Trimestral	05/01/2019	El concesionario remite informe trimestral V3 por medio de oficio ACNB - 4019-19. Interventoría remite Concepto de viabilidad por oficio 5143.013. ANI-OP 444-2019 de fecha 07 de marzo de 2019.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #8.	Trimestral	10/04/2019	5143.013ANI-OP-1148-2019 se dio concepto de viabilidad al informe.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #9.	Trimestral	10/04/2019	Mediante la comunicación ACNB- 5060-19, versión que se encuentra en trámite por parte de la interventoría. Comunicación 5143.013ANI-OP-1583-2019 contempla lo establecido contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #10.	Trimestral	10/04/2019	Una vez ajustadas las observaciones por parte de la interventoría se dio concepto de viabilidad, en comunicación 5143.013ANI-OP-2754-2019

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #11.	Trimestral	03/01/2020	Una vez ajustadas las observaciones por parte de la interventoría se dio concepto de viabilidad, en comunicación 5143.013ANI-OP-0226-20 radicado ANI No.2020-409-008085-2 del 28 de enero de 2020.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #12.	Trimestral	14/04/2020	El concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 12 en su segunda versión con las observaciones subsanadas. En comunicación 5143.013ANI-OP-1200-2020 radicado ANI No 20204090462172 del 27 de mayo de 2020 se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #13.	Trimestral	08/07/2020	El Concesionario en comunicación ACNB-8628-2020 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-1789-2020 radicado ANI No 20204090709582 del 31 de julio de 2020, informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #14.	Trimestral	06/10/2020	<p>En oficio ACNB-9748-20, la interventoría realizó la respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-2551-2020 radicado ANI No 20204091021462 del 15 de octubre de 2020 se emitió observaciones al documento.</p> <p>El Concesionario en comunicación ACNB-9881-2020 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-2682-2020 radicado ANI No 20204091065382 del 26 de octubre de 2020,</p>
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #15.	Trimestral	05/01/2021	<p>El Concesionario en comunicación ACNB-10859-2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-0110-2021 radicado ANI No 20214090088162 del 27 de enero de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.</p>

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2 .1)	Plan de gestión social contractual	90 días	06/07/2017	El concesionario remite PGSC el 07 julio de 2017- oficio ACNB -0665-17. Interventoría remite concepto de NO objeción el día 23 de Agosto de 2017 por medio de la comunicación 5143.013.ANI-OP-271-2017.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2 .1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2018	cada 12 meses	30/08/2018	Concesionario radica documento mediante ACNB-3264-18 el 19-11-18. Interventoría emite concepto de no objeción por oficio 5143.013ANI-OP-1942-2018 del 26-11-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2 .1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2019	cada 12 meses	30/08/2019	Concesionario radica la segunda versión del PGSC a través de la ACNB-6127-19, la interventoría una vez revisado el documento da concepto de No Objeción en comunicado 5143.013ANI-OP-2726-2019.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2 .1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2020	cada 12 meses	30/08/2020	La Interventoría da concepto de no objeción a través de la comunicación 5143.013ANI-OP 2804-2020.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.1. Plan de compensaciones socioeconómicas	(5.1 .2)	Plan de compensaciones socioeconómicas Unidad Funcional 2 y Unidad funcional 3.	30 días después de recibida la NO OBJECCIÓN al plan de adquisición de predios	No disponible	Se dio concepto de no objeción por comunicado 5143.013ANI-OP-360-2018.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.1. Plan de compensaciones socioeconómicas	(5.1 .2)	Plan de compensaciones socioeconómicas Unidad Funcional 1.	30 días después de recibida la NO OBJECCIÓN al plan de adquisición de predios	No disponible	En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1. En comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.12 RELACIÓN DOCUMENTAL DEL PERIODO.

A continuación, se detalla la correspondencia enviada y recibida entre el Concesionario y la Interventoría del periodo marzo de 2021.

Tabla 267 Correspondencia Área Social

TEMA	FECH	CONSC.	RAD. ANI	REQ. RTA	TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI
Excepciones UF1	16/02/2021	ACNB-11158 de 2021	NA	SI	Excepciones UF1	02/03/2021	5143.013A NI-OP0370-2021	20214090234542

TEMA	FECH	CONSC.	RAD. ANI	REQ. RTA	TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI
EIA UF2	23/03/2021	5143.013A NI-OP-0503-2021	20214 09031 9802	Si	Si, pendiente respuesta por parte del Concesionario.	Si, pendiente respuesta por parte del Concesionario.	Si, pendiente respuesta por parte del Concesionario.	Si, pendiente respuesta por parte del Concesionario.
Cultura Vial	10/03/2021	5143.013A NI-OP0353-2021	20214 09026 6872	Si	Cultura Vial	31/03/2021	ACNB-11455-21	NA
Encuesta semestral de atención al usuario	02/03/2021	5143.013A NI-OP-0362-2021	20214 09023 3492	NO				
Actas de vecindad UF2	02/03/2021	ACNB-11352-2021	NA	SI	Actas de vecindad UF2	16/03/2021	5143.013A NI-OP-0466-2021	20214090 295712
Programación oficinas móviles mes de abril 2021	25/03/2021	ACNB-11407-2021	NA	SI	Programación oficinas móviles mes de abril 2021	26/03/2021	5143.013A NI-OP-0528-2021	20214090 339492

Fuente: Elaboración Propia

7.7.13 COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El 09 de marzo de 2021 se realizó el comité de seguimiento social, convocado por la ANI. En dicho espacio participó la ANI, el Concesionario y la Interventoría, durante el comité el concesionario brindó información de las actividades ejecutadas y la interventoría manifestó e informó las gestiones de seguimiento en cumplimiento a lo establecido contractualmente el compromiso pactados fueron los siguientes:

- Programa Atención al Usuario: Actualización del registro fotográfico de las oficinas fija y Satélite.
- Programa de Información y Participación: Envío de texto del Boletín N° 12 para revisión por parte de la Interventoría.
- Realizar convocatoria para el Comité de Participación, una vez se tenga respuesta por parte del Tribunal y de las entidades.
- ICANH: envió del adendo 004 para la autorización de intervención arqueológica 7342 que es de la Unidad funcional 2. Una vez se tenga la respuesta.
- PRAS: restructuración y actualización del documento debido a las situaciones presentadas con dos programas. Una vez se tenga el documento será enviado a la Interventoría y a la ANI.

7.7.14 PERSONAL

Teniendo en cuenta las obligaciones de gestión social contempladas en el Apéndice 8 Social Numeral **8. Personal**, donde se expresa: que para la ejecución de las obligaciones sociales el Concesionario debe contar con:

Un (1) Profesional en Ciencias Sociales (Trabajador Social, Politólogo, Antropólogo, Sociólogo, comunicador social o Psicólogo) con experiencia de 5 años en formulación y ejecución de proyectos sociales, 3 de los cuales deben ser de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura vial. Adicionalmente, para cada uno de los programas en que se dividen los instrumentos de gestión social, el Concesionario deberá contar con un profesional con tres (3) años de experiencia en proyectos de gestión social o trabajo comunitario, dos (2) de los cuales deben ser de experiencia específica en obras de infraestructura, además del equipos de profesionales de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, los cuales también deben ser profesionales de las ciencias sociales

Por lo anterior mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2131-2019 radicado ANI 20194091062072 del 09 de octubre de 2019 se remite a la Agencia Nacional de Infraestructura solicitud de viabilidad de plazo de cura con el objetivo de proceder a un cumplimiento efectivo de las obligaciones frente al personal social.

La Agencia Nacional de Infraestructura, se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, en comunicación radicado de salida No.2019-603-037448-1 del día 01 de noviembre de 2019,

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

entregada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre del 2019, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de diez (10) días para que el Concesionario diera cumplimiento.

Esta Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, RAD ANI No. 2019-409-119729-2, con destino al Concesionario donde se **Notificó el Plazo de Cura** que le había sido concedido por la Agencia Nacional de Infraestructura, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le está siendo requerida. Tal comunicación fue radicada en las oficinas del Concesionario el 13 de noviembre de 2019.

En oficio ACNB- 6519-19 del día 19 de noviembre del 2019, el Concesionario emite respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 radicado ANI 20194091197292 del 15 de noviembre de 2019, Notificación plazo de Cura para el cumplimiento de obligaciones sociales correspondiente al Personal. La cual está siendo revisada y analizada por esta interventoría.

En comunicación 5143.013ANI-OP-2964-2019 remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI con radicado No. 2019-409-127704-2 del 06 de diciembre de 2019, se presentó informe y recomendación de inicio de proceso sancionatorio por posible incumplimiento Obligación - Apéndice Técnico 8 Social Numeral 8 Personal.

En comunicación ANI No. 2020-306-002011-1 del 27 de enero de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta a la comunicación enviada por la interventoría 5143.013ANI-OP-2964-2019 radicado No. 2019-409-127704-2 del 06 de diciembre de 2019, donde solicita hacer precisión a los siguientes puntos:

- Se verifique la fecha de inicio de la tasación de la multa.
- Se realice la actualización de la tasación de la multa.
- Se requiere que todas las comunicaciones relacionadas en el informe de incumplimiento cuenten con número de radicado ANI.

Por lo anterior la Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0352-2020 radicado ANI 2020-409-012135-2 del 06 de febrero de 2020 da respuesta a la solicitud de precisión de los puntos antes mencionados.

En comunicación radicado de salida ANI 2020-306-005917-1 del 24 de febrero de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura dio respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0352-

2020 radicado ANI 2020-409-012135-2 del 06 de febrero de 2020, donde solicita la actualización de la tasación de la multa, en cumplimiento a lo estipulado contractualmente. La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0630-2020 radicado ANI 2020-409-021852-2 del 02 de marzo de 2020 da respuesta a la solicitud de la Agencia

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI en radicado de salida No. 2020-306-008391-1 del 11 de marzo de 2020, en respuesta al oficio 5143.013ANI-OP-0630-2020 radicado ANI 2020-409-021852-2 del 02 de marzo de 2020, solicita considerar los siguientes aspectos:

Se sugiere tener en cuenta inclusive el día 26 de julio de 2018 dentro de los días del periodo de multa. Esto quiere decir, que hasta el 29 de febrero de 2020, el total de días acumulados no sería 583 días sino 584 días

Para efectos de la actualización de la multa, es necesario tener en cuenta lo señalado en el capítulo X numeral 10.4 de la Parte General el Contrato que señala: ***“ los valores de las multas que están señalados en salarios mínimos legales vigentes se actualizarán, de acuerdo con la variación del IPC entre el mes de ocurrencia del hecho generador de la multa y el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en sus totalidad por el concesionario ”***

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0872-2020 radicado ANI No.202-409-032593-2 del 06 de abril de 2020, da respuesta a la solicitud enviada por la ANI en radicado de salida No. 2020-306-008391-1 del 11 de marzo de 2020.

La Agencia Nacional de Infraestructura en respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0872-2020 radicado ANI No.202-409-032593-2 del 06 de abril de 2020, solicita una vez a la Interventoría actualizar hasta el mes de marzo de 2020 y actualizar la tasación de la multa a través del radicado ANI No.2020-306012523-1 del 27 de abril de 2020.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1020-2020 radicado ANI No.202-409-038593-2 del 30 de abril de 2020, da respuesta a la solicitud enviada por la ANI en radicado ANI No.2020-306012523-1 del 27 de abril de 2020.

En radicado ANI No. 20203060239751 del 20 de agosto de 2020 la ANI remite memorando donde la Gerencia GIT del Procedimiento administrativo sancionatorio contractual de la entidad solicita aclaración y complemento para continuar con el proceso contra el Concesionario.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2010-2020 radicado ANI 20204090794692 del 24 de agosto de 2020 da respuesta a la solicitud requerida por la ANI en la comunicación antes mencionada. Adicionalmente en comunicación 5143.013ANI-OP-2059-2020 radicado ANI 20204090821622 del 31 de agosto de 2020 se da alcance debido a que un error de transcripción.

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI a través del radicado 20207070276321 del 21 de septiembre de 2020 citó al Concesionario a la audiencia sobre el presunto incumplimiento del personal social, audiencia que se llevó a cabo el día 6 de octubre de 2020 a través de la plataforma Microsoft teams, al finalizar la audiencia la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a la Interventoría presentar dentro de los 5 días siguientes un informe actualizado del estado actual sobre el presunto incumplimiento del personal social. Informe que fue enviado por Interventoría a través de correo electrónico del 13 de octubre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en lo corrido del mes de octubre presentó las siguientes hojas de vida, las cuales fueron revisadas y de acuerdo a lo contemplado contractualmente se informó a AcceNorte que los profesionales son idóneos para ocupar el cargo de profesional social:

- Mónica Rodríguez - Trabajadora Social: Se informó al Concesionario a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2529-2020 radicado ANI 20204091010082 del 13 de octubre de 2020 que la profesional cumple con lo exigido contractualmente.
- Cristiam Borja - Trabajador Social: El Concesionario presentó la hoja de vida del profesional en reemplazo del profesional Cristian Salamanca. Una vez revisada se informó al Concesionario en comunicación 5143.013ANI-OP-2546-2020 radicado ANI 20204091020972 del 15 de octubre de 2020 que el profesional es idóneo para ocupar el cargo de profesional social.
- Andrea del Pilar Martínez Niño - Trabajadora Social: Se informó por parte de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 radicado ANI No. 20204091068242 del 26 de octubre de 2020, Revisar la hoja de vida Vs la información descrita en los certificados laborales, pues para la experiencia obtenida en la Corporación Educación Alternativa EDAL, la fecha de terminación del Contrato no coincide. Por favor revisar los soportes adjuntos para el Contrato Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot, ya que incluyen dos certificaciones con diferente fecha de terminación de contrato y cargo. Adjuntar la totalidad de las certificaciones para poder verificar la experiencia de la profesional propuesta, pues no se observan los soportes de

los contratos con fundación telefónica – movistar, Consorcio Avanza Constructores, Amor por Colombia – Hogar Nuestra Señora de las Lajas y Hogar Santa Domingo – ICFB. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta a lo solicitado por Interventoría.

En comunicación ACNB-10096-2020 del 11 de noviembre de 2020, el Concesionario da respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 radicado ANI No. 20204091068242 del 26 de octubre de 2020, una vez revisada la Hoja de Vida de la Profesional Andrea Martínez y subsanadas las observaciones realizadas por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2911-2020 radicado ANI No. 20204091157802 del 18 de noviembre de 2020, se informa al Concesionario que la profesional cumple con lo exigido contractualmente en el Apéndice Técnico 8 Social.

Por otro lado, a través de correo electrónico enviado a notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co. Se envió comunicación 5143.013ANI-OP-2929-2020 del 20 de noviembre de 2020, en la cual se da Alcance a informe de interventoría sobre estado actual de presunto incumplimiento - personal social.

La Agencia Nacional de Infraestructura a través del radicado ANI No. 20203060374631 del 04 de diciembre de 2020, solicitó a esta Interventoría pronunciamiento al respecto, con el fin de informar a la gerencia de sancionatorios de continuar con trámite sancionatorio o cerrarlo por el presunto incumplimiento del personal social.

De acuerdo a la solicitud realizada por la ANI en radicado ANI No. 20203060374631 del 04 de diciembre de 2020, esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3077-2020 radicado ANI No. 20204091239622 del 9 de diciembre de 2020, se dio respuesta donde se informa que a criterio de esta Interventoría, con la presentación de la Hoja de Vida mencionada, el correspondiente cumplimiento del perfil profesional exigido contractualmente, y la integración total del equipo social en los términos exigidos contractualmente, el Concesionario subsanó el presunto incumplimiento que dio origen al Proceso Administrativo Sancionatorio por posible incumplimiento a la obligación contenida en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 8 Personal del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP No. 001 del enero 10 de 2017, con lo cual ha cesado la situación de posible incumplimiento.

La ANI a través de correo electrónico cita a reanudación de audiencia sobre el presunto incumplimiento del personal social, escenario que se desarrolló el día 24 de diciembre de 2020 a través de Microsoft teams, en la reunión participó miembros de la ANI, el Concesionario Accenorte y la Interventoría. Una vez la ANI revisó la información presentada, a través de resolución No 20207070019655 del 24 de diciembre de 2020 resuelve la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura en contra de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales establecida en el literal a) del Numeral 8.1 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 y en el Numeral 8 del Apéndice Técnico 8 - Social.

A continuación se relaciona la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario, donde se ha solicitado el cumplimiento de esta obligación:

Tabla 268 Trazabilidad comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
P E R S O N A L S O C I	INICIAL – ACTA	ACTA DE REUNIÓN 26 DE JULIO DE 2018	,	-	-	-	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-1227-2018 (06/08/2018)	,	8/08/2018	ANI No 2018-409-079901-2	CONCESIONARIO ACNB-2873-18 Rad. ANI 2018-409-095641-2 (17/09/2018) (SOPORTES HOJAS DE VIDA)	NO

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
A L	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-2873-18 (SOPORTES HOJAS DE VIDA)	5143.013ANI-OP-1590-2018 (26/09/2018)	.	26/09/2018	ANI No. 2018-409-099474-2	NA	-
	INICIAL	5143.013ANI-OP-0366-2019 (26/02/2019)	5 días	26/02/2019	ANI No 2019-409-019741-2	CONCESIONARIO ACNB-4204-19 Rad. ANI 2019-409-029347-2 (21/03/2019)	NO
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-4204-19	5143.013ANI-OP-0630-2019 (02/04/2019)	.	2/04/2019	ANI No 2019-409-033468-2	CONCESIONARIO ACNB-4776-19 (21/06/2019)	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-0990-2019 (28/05/2019)	2 días	28/05/2019	ANI No 2019-409-054781-2		NO
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-4776-19	5143.013ANI-OP-1320-2019 (08/07/2019)	.	9/07/2019	ANI No 2019-409-069450-2	CONCESIONARIO ACNB-5215-19 (13/08/2019)	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-1507-2019 (30/07/2019)	05 de agosto 2019	31/07/2019	ANI No 2019-409-078958-2		NO
	RESPUESTA ACNB-5215-19	5143.013ANI-OP-1808-2019 (29/08/2019)	30 de agosto 2019	30/08/2019	ANI No. 2019-409-090648-2	CONCESIONARIO ACNB-5830-19 Rad. ANI 2019-409-104246-2 (03/10/2019)	NO
			.				

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	SOLICITUD VIABILIDAD PLAZO DE CURA	5143.013ANI-OP-2131-2019 (08/10/2019)		9/1-0/2019	ANI No. 2019-409-106207-2	ANI PLAZO DE CURA RAD ANI No. 2019-603-037448-1 (01/11/2019)	NA
	NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA	5143.013ANI-OP-2700-2019 (13/11/2019)	10 días	15/11/2019	ANI No. 2019-409-119729-2	CONCESIONARIO ACNB-6519-2019 Rad. ANI 2019-409-123277-2 (26/11/2019)	NO
	INFORME RECOMENDACIÓN PROCESO SANCIONATORIO	5143.013ANI-OP-2964-2019 (06/12/2019)	,	06/12/2019	ANI No. 2019-409-127704-2	ANI RAD ANI No. 2020-306-002011-1 (27/01/2020)	NA
	RESPUESTA A COMUNICADO ANI No. 2020-306-002011-1 (27/01/2020)-TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0352-2020 (05/02/2020)	,	06/02/2020	ANI No. 2020-409-012135-2	ANI RAD ANI No. 2020-306-005917-1 (24/02/2020)	NA
	RESPUESTA RAD ANI No. 2020-306-005917-1 (24/02/2020)-TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0630-2020 (02/03/2020)	,	02/03/2020	ANI No. 2020-409-021852-2	ANI RAD No.2020-306-008391-1 (11/03/2020)	NA

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	RESPUESTA RAD. ANI No.No.2020-306-008391-1 (11/03/2020) TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0872-2020 (06/04/2020)	,	06/04/2020	ANI No. 2020-409-032593-2	ANI RAD No. 2020-306-012523-1 (27/04/2020)	NA
	RESPUESTA ANI RAD No. 2020-306-012523-1 (27/04/2020)	5143.013ANI-OP-1020-2020 (30/04/2020))	,	30/04/2020	ANI No. 2020-409-0385932		NA
	RAD. ANI 2020306023975 1 (20/08/2020) COMPLEMENTO Y ACLARACIÓN	5143.013ANI-OP-2010 -2020 (24/08/2020) Alcance 5143.013ANI-OP-2059-2020 (31.08/2020)	,	24/08/2020	ANI No. 2020-409-079469-2	-	NA
	RAD. ANI 2020306023975 1 (20/08/2020) COMPLEMENTO Y ACLARACIÓN	Alcance 5143.013ANI-OP-2059-2020 (31.08/2020)	,	31/08/2020	ANI No. 2020-409-082162-2	-	NA
	Prueba de oficio - Informe de Interventoría sobre el estado actual de presunto incumplimiento	5143.013ANI-OP-2534-2020 (13/10/2020)	,	13/10/ 2020	ANI Enviado por correo electrónico notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co	-	-

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	Prueba de oficio - Informe de Interventoría sobre el estado actual de presunto incumplimiento.	5143.013ANI-OP-2929-2020 (20/11/2020)	-	20/11/2020	ANI Enviado por correo electrónico notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co	-	-
	Solicitud realizada por la ANI en radicado ANI No. 2020306037463 1 del 04 de diciembre de 2020.	5143.013ANI-OP-3077-2020 (09/12/2020)	-	09/12/2020	ANI 2020409123 9622	-	-
	Cierre del proceso sancionatorio contractual	202070700196 55 del 24 de diciembre de 2020	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración Propia

7.7.15 SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS

En el contrato de concesión 001 de 2017 se encuentra consignada la matriz de riesgos por cada una de las áreas, donde cada uno de los eventos, dependiendo de su probabilidad e impacto sobre el valor del proyecto fueron calificados.

De esta manera los riesgos asociados al área social aún no presentan una alerta para el proyecto, teniendo en cuenta que el ANLA otorgó la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2, igualmente se cuenta con la Autorización de Intervención Arqueológica

dada por el ICANH el 31 de mayo de 2018 hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Rad ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019. Debido al cumplimiento del tiempo otorgado en la adenda 001, el concesionario tramita ante el ICANH la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adenda 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El Concesionario a través de comunicación ACNB-11236-21 del 24 de febrero de 2021 remite al Instituto Colombia de Antropología e Historia - ICANH la solicitud de adendo 004 a la Autorización de intervención Arqueológica 7342 para la adecuación de retornos y zonas de servicio. En radicado 130-2152 del 24 de marzo de 2021 el ICANH da respuesta al Concesionario donde informa que da concepto favorable a la solicitud de modificación a la autorización arqueológica 7342 hasta el 5 de noviembre de 2021.

Del mismo modo se evidencia que el ICANH respondió al informe de intervención arqueológica de la UF 3 aprobándolo el 22 de junio de 2018, aceptando el documento corregido radicado por el concesionario. Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733, la cual es respondida por la entidad el 26 de diciembre de 2018, otorgando permiso de intervención arqueológica desde el 02 de enero de 2019 al 04 de octubre de 2019. El concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por

parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2020.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitido al ICANH solicitud de adenda 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas. En comunicación ACNB-9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021.

En referencia a la identificación de invasiones en el derecho de vía, el concesionario reportó en el formato registro consolidado identificación de las áreas ocupadas y las comunicaciones dirigidas a las diferentes Alcaldías Municipales, con el fin de informar sobre invasión sobre el derecho de vía.

Finalmente para el riesgo por consultas previas se informa que el concesionario ha desarrollado las consultas al Ministerio del Interior para las intervenciones a realizar en las unidades funcionales 1, 2 y 3 y se ha certificado la NO presencia de comunidades étnicas, raizales, negras, afrocolombianas, palenqueras y ROM en las áreas de influencia correspondiente.

7.7.16 INVENTARIO SOCIOECONÓMICO

El 27 de junio de 2019 se radicó en la ANI la actualización del documento correspondiente al inventario socioeconómico, por medio de la comunicación 5143.013-ANI-OP-1229-2019, en el cual se incluyó la información de los predios de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Por otro parte una vez se actualizó el inventario socioeconómico para el año 2020, se consolidó en el formato establecido para la actividad, en comunicación 5143.013ANI-OP-1255-2020

radicado ANI 2020409047322-2 del 30 de mayo de 2020 se remite la actualización del inventario socioeconómico del corredor vial - concesión Accenorte, donde se incluye la información de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Al cierre del presente informe no se han recibido observaciones de ninguno de los inventarios, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Para el mes de febrero de 2021 se inicia el levantamiento de información para actualizar el inventario socioeconómico exigido contractualmente, es preciso informar que debido a las restricciones derivadas por la pandemia COVID-19 y a lo requerido por el Gobierno Nacional, el levantamiento de la información se está realizando de la manera presencial y virtual.

Durante el mes de marzo de 2021 se continuó con el levantamiento de información para actualizar el inventario socioeconómico exigido contractualmente, es preciso informar que debido a las restricciones derivadas por la pandemia COVID-19 y a lo requerido por el Gobierno Nacional, el levantamiento de la información se está realizando de la manera presencial y virtual.

7.7.17 EMISORA DE RADIO

En cumplimiento a las obligaciones contractuales de vigilancia, verificación y acompañamiento, a continuación esta Interventoría presenta las acciones realizadas para el cumplimiento efectivo por parte del concesionario de proveer y operar una emisora de radio conforme a lo dispuesto en el Apéndice Técnico numeral 2 3.3.3.2.3 Emisora de Radio.

El día 11 de octubre de 2018 la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-1701-2018 con RAD ANI – 2018-409-106198-2, con destino a la Agencia Nacional de Infraestructura en el cual con fundamento en la negativa del Concesionario a cumplir con la obligación antes

referida, se solicita un Plazo de Cura en los términos previstos en Parte General, Numeral 10.2 Literal a y d.

La Agencia Nacional de Infraestructura se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, mediante comunicación RAD. Salida No. 2019-603-037446-1 del 01 de noviembre de 2019, radicada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre de 2019 mediante radicado interno No. 2683, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de quince (15) días para que el Concesionario diera cumplimiento de la obligación Emisora de Radio.

Esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2723-2019 del 14 de noviembre de 2019, con RAD ANI 2019-409-120159-2, con destino al Concesionario, se notificó el Plazo de Cura que le estaba siendo concedido por la Agencia, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le estaba siendo requerida, tal comunicación fue radicada en la oficinas del concesionario el día 15 de noviembre de 2019 RAD-ACNBT-00002780.

En comunicación ACNB-6522-19 del 18 noviembre de 2019 el Concesionario da respuesta al oficio remitido por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2723-2019 del 14 de noviembre de 2019, con RAD ANI 2019-409-120159-2, donde da respuesta al Periodo de Cura Notificado por esta Interventoría.

En oficio 5143.013ANI-OP-2903-2019 remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI bajo radicado No 2019-409-125993-2 del 03 de diciembre de 2019, esta Interventoría informa que después de analizar la respuesta por parte del concesionario a la notificación del plazo de cura, no se tiene conocimiento de la reunión citada por el concesionario realizadas con la ANI el 28 de agosto de 2019, por lo anterior para esta interventoría persiste el incumplimiento y hasta tanto no conocer la concertación entre las partes (ANI y Concesionario), mediante la suscripción de un otro si no se podrá considerar las manifestaciones del Concesionario como cumplimiento de la obligación mencionada.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0047-2020 radicado ANI No. 2020-409-001611-2 del 09 de enero de 2020, remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura, se da respuesta a la comunicación ACNB-6948-19 Obligaciones emisora de radio, enviada en copia a esta Interventoría por el Concesionario. Por parte de la Interventoría se reitera lo manifestado en

comunicación 5143.013ANI-OP-2903-2019 radicado ANI No 2019-409-125993-2 del 03 de diciembre de 2019.

En reunión sostenida el 14 de abril de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI informó a esta interventoría que en días pasados remitió vía e-mail al Concesionario aprobación y viabilidad a la propuesta de sustituciones de la obligación emisora de radio. Por lo anterior la ANI remite vía correo electrónico el 15 de abril de 2020 a esta Interventoría el mensaje de aprobación de la propuesta de radio.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0947-2020 radicado ANI 2020-409-0352242 del 17 de abril de 2020 informa que acoge la aprobación hecha por la ANI, respetando sus facultades, competencias y autonomía.

La ANI en radicado 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020 da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0947-2020 radicado ANI 2020-409-0352242 del 17 de abril de 2020, donde se solicita se aclara la trazabilidad respecto a la última versión de la propuesta de la emisora de radio elaborada por el concesionario.

La Interventoría a través del oficio 5143.013ANI-OP-1019-2020 radicado ANI 2020-409-038588-2 del 30 de abril de 2020 da respuesta al radicado ANI 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020 donde aclara la trazabilidad de la propuesta presentada.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1177-2020 radicado ANI 20204090451582 del 22 de mayo de 2020 se emite concepto respuesta al radicado ANI 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020, donde se manifiesta por parte de Interventoría que una vez revisada la propuesta convenio emisora de radio en su última versión, la cual fue ajustada por el concesionario en el mes de febrero de 2020 dando alcance a los requerimientos presentados por la ANI, se considera por parte de interventoría que la misma podría llegar a suplir la finalidad de la implementación de una emisora de radio, por lo cual se da concepto de viabilidad.

El Concesionario en comunicación ACNB-8165-2020 recibida por esta interventoría el 4 junio de 2020, informa que en consideración a la aprobación emitida por parte de los funcionarios de la Agencia y comunicada al Concesionario mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2020, el Concesionario indica que acepta la sustitución de la misma, hasta tanto se den las condiciones legales y reglamentarias que permitan a la Sociedad adelantar la ejecución del compromiso contractual previsto en la sección 3.3.3.2.3 del Apéndice Técnico 2.

El Concesionario en Comunicación ACNB-8774-2020 enviada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicita la adjudicación de un espectro para emisora comercial junto con el valor que esta acarrea en cumplimiento a los contractualmente establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.3 Emisora de Radio.

El Concesionario en comunicación ACNB-11061-2021 reitero la solicitud realizada al ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, referente a la solicitud de adjudicación frecuencia para emisora de radio.

A Continuación se presenta la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.

Tabla 269 Comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
EMISORA DE RADIO	INICIAL	5143.013ANI-OP-578-2017 (11 -12-2017)	-	13 -12-2017	ANI No 2017-409-132301-2	ACNB 1413-18 (29-01-2018)	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-022-2018 (10-01-2018)	3 días	10 -01-2018	ANI No 2018-409-001879-2		
	SEGUNDA REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-087-2018 (23-01-2018)	-	24-01-2018	ANI No 2018-409-007128-2		
	REQUERIMIENTOS SOCIALES	5143.013ANI-OP-089-2018 (23-01-2018)	-	24-01-2018	ANI No 2018-409-007126-2	PLAZO DE CURA Radicado de Salida ANI No. 2018-306-004616-1 (15-02-2018)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB-1413-18 (ANÁLISIS)	5143.013ANI-OP-298-2018 (13-01-2018)	-	13-01-2018	ANI No 2018-409-025592-2	NA	-

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
	IMPOSICIÓN DE PLAZO DE CURA EMISORA DE RADIO	5143.013ANI-OP-1701-2018 (11-10- 2018)	-	11-10- 2018	ANI No 2018-409-106198-2	EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Radicado de Salida ANI No. 2019-306-000998-1 (16-01-2019)	NO
	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN (EMISORA DE RADIO)	-	-	-	-	Radicado de Salida ANI No. 2019-306-014749-1 (15-005-2019)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI No. 2019-306-014749-1	-	-	-	-	PROPUESTA EMISORA DE RADIO ACNB 4583-19 (21-05-2019)	-
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB 4583-19	5143.013ANI-OP-1081-2019 (10-06- 2019)	-	11-06- 2019	ANI No. 2019-409-059315-2	-	NO
		-	-	-	-	CONCEPTO TÉCNICO Radicado de Salida ANI No. 2019-603-018080-1 (10-06- 2019)	NO

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI No. 2019-603-018080-1	5143.013ANI-OP-1189-2019 (18-06-2019)	-	18-06-2019	ANI No. 2019-409-059315-2	AJUSTE A OBLIGACIÓN CONTRACTUAL (EMISORA DE RADIO) ACNB 5163-19 (09-08-2019)	NO
	RESPUESTA POR PARTE DE LA ANI A LA SOLICITUD DE IMPOSICIÓN PLAZO DE CURA 5143.013ANI-OP-1702-2018	-	-	-	-	Radicado Salida ANI No. 2019-603-037446-1 (01/11/2019)	-
	NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA	5143.013.ANI-OP-2723-2019 (15/11/2019)	15 días	18/11/2019	ANI No. 2019-409-120159-2	RESPUESTA NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA ACNB ACNB-6522-19 (25/11/2019)	NO
	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA DE LA COMUNICACIÓN ACNB 6522-19	5143.013.ANI-OP-2903-2019 (03/12/2019) ENVIADA A LA ANI	-	03/12/2019	ANI No. 2019-409-125993-2	REITERACIÓN AL PLAZO DE CURA OTORGADO Radicado Salida ANI No. 2019-603-04329-1 (13/12/2019)	-
	RESPUESTA DEL CONCESIONARIO A LA REITERACIÓN DEL PLAZO DE CURA	-	-	-	-	AJUSTE DE LA PROPUESTA (EMISORA DE RADIO) ACNB-6948-19 (27/12/2019)	NO

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB 6948-19	5143.013.ANI-OP-0047-2020 (09/01/2020) ENVIADA A LA ANI	-	09/01/2020	ANI No. 2020-409-001611-2	-	-
	EMISORA DE RADIO	5143.013.ANI-OP-0947-2020 (17/04/2020) ENVIADA A LA ANI	-	17/04/2020	ANI No. 2020-409-035224-2	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	-
	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	5143.013.ANI-OP-1019-2020 (30/04/2020) ENVIADA A LA ANI	-	30/04/2020	ANI No. 2020-409-038588-2		
	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	5143.013.ANI-OP-1177-2020 (22/05/2020) ENVIADA A LA ANI	-	22/05/2020	ANI No. 2020-409-0451258-2		

Fuente: Elaboración Propia

7.7.18 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19

De acuerdo a lo citado en la circular conjunta No. 03 del 8 de abril de 2020 los ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte determinaron las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19.

Por lo anterior el Concesionario en comunicación ACNB-7802-2020 Remite el protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011- Decreto 531 del 8 de abril de 2020 artículo 3 numeral 18 y Circular Conjunta No. 03 del 8 de abril de 2020, por su parte esta Interventoría revisó el documento y una vez subsanadas las

observaciones por parte del concesionario y en comunicación 5143.013ANI-OP- 0924-2020 radicado ANI 2020-409-033870-2 del 13 de abril de 2020 emite concepto de aprobación al documento protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19.

En Comunicación ACNB-8146-2020 del 01 de junio de 2020, el Concesionario remite con copia a esta Interventoría la actualización 01 - Versión 02 del protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19.

Durante el mes de marzo de 2021 y de acuerdo con lo decretado por el Gobierno Nacional en cabeza del ministerio de salud y protección social, el Concesionario entrega el protocolo de Bioseguridad V3, el cual fue revisado por esta Interventoría. En cuanto al plan de medios se informa que se evidencia que las medidas incluidas en el documento dan alcance a lo establecido en la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021- anexo técnico, por la cual se modifica la resolución 666 de 2021.

7.7.18.1 MEDIDAS DE DIVULGACIÓN

Durante el mes esta Interventoría realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario en cumplimiento a las medidas de información, divulgación y socialización descritas en el Protocolo de Bioseguridad. A continuación se relacionan las actividades:

- Registro de la Información entregada a los trabajadores de la Concesión para socializar el protocolo de bioseguridad COVID-19
- Durante el periodo el concesionario entregó información al personal contratado para el proyecto a través de cápsulas informativas remitidas por WhatsApp y correo electrónico.
- Carteleras informativas que presenten el protocolo de bioseguridad tanto de Accenorte como de los subcontratistas.

Debido a que el Concesionario evaluó que la ubicación de carteleras e información en las mismas promueven la aglomeración de personas en un mismo lugar, como medida durante el periodo entregó información de manera individual a sus colaboradores y contratistas, además de realizar y emitir recomendaciones y generalidades del protocolo de bioseguridad COVID – 19 a través de WhatsApp (grupos y de manera personal).

Sin embargo en las carteleras de las oficinas móviles de atención al usuario, el concesionario publica información de interés sobre las medidas de prevención COVID-19. Asimismo algunos contratistas han instalado carteleras informativas con imágenes e información sobre el lavado de manos, distanciamiento físico, etc.

Por otro lado empezó a enviar con más frecuencia las imágenes relacionadas con lavado e higiene de manos, con el fin de reforzar esta actividad en todos los colaboradores, de acuerdo con lo recomendado por el Gobierno Nacional.

- Registro de medidas de socialización a la comunidad del protocolo de bioseguridad, diferentes a redes sociales.

El Concesionario a través de correo electrónico y WhatsApp continúa con el envío de cápsulas informativas a las Juntas de Acción Comunal del área de influencia del proyecto, alcaldías municipales, empresas de transporte público, entre otras) con imágenes de recomendaciones generales para prevenir el COVID – 19 y medidas tomadas en el protocolo de bioseguridad por parte de del concesionario.

La información la envía el concesionario diariamente, abordando temas diferentes, con el fin de dar a conocer todas las temáticas contenidas en el protocolo. Por otro parte, a través de la emisión Catedral Estéreo 107.4 FM perteneciente al municipio de Zipaquirá y la cual tiene cobertura en la zona Sabana Centro, cubriendo los municipios que hacen parte del área de influencia directa emite cuñas radiales con información acerca del protocolo.

La Interventoría durante el mes de octubre de 2020 realizó el seguimiento a estas actividades, por otro lado el área social de la interventoría apoyo el diligenciamiento en la plataforma ANISCOPIO Reporte Semanal de acciones preventivas - plan de comunicaciones.

Por otro lado la Agencia Nacional de Infraestructura en Circular No.20203000000454 del 02 de Octubre de 2020 – Difusión de mensajes de seguridad vial en los proyectos carreteros, solicitó la implementación de mensajes a través de los medios como paneles de señalización, la página web, entre otros, en coordinación con la Dirección de Tráfico y Transportes – DITRA.

- A continuación se relacionan los mensajes para difundir:

- Conductor, si vas en tu vehículo acompañado todos los ocupantes deben usar tapabocas y conservar la máxima distancia posible, salvo que sean del mismo grupo familiar. Además, recuerda respetar las señales de tránsito. #EIVirusNoSeHaldo
- Si eres usuario de bicicleta desinfecta con frecuencia el manubrio, usa el tapabocas correctamente y transita por las ciclorutas, bermas y pasos autorizados. Recuerda usar siempre el casco abrochado. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor motociclista recuerde desinfectar sus elementos de protección como casco, guantes, rodilleras y gafas. Además, deben usar adecuadamente el tapabocas y transitar cumpliendo las señales de tránsito y sin exceder los límites de velocidad. #EIVirusNoSeHaldo
- Si usas el transporte público recuerda mantener la distancia física, usar de forma correcta el tapabocas y desinfectar tus manos después de tocar superficies. Así como usar las zonas autorizadas para tomar el transporte. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor conductor de transporte público recuerde desinfectar el vehículo antes de que ingresen los pasajeros. Todo conductor debe usar tapabocas, respetar las señales de tránsito y los límites de velocidad. #EIVirusNoSeHaldo
- Peatón, si vas por una vía pública usa bien el tapabocas, ten precaución al tocar superficies como barandas de puentes peatonales y botones de ascensores en estaciones de transporte público. Los andenes, cebras y semáforos también son para tu protección. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor transportador recuerde que en los Puntos Seguros encontrará orientación en autocuidado para evitar el contagio por Covid-19 y ayuda técnico mecánica básica para que sus recorridos sean seguros. #EIVirusNoSeHaldo

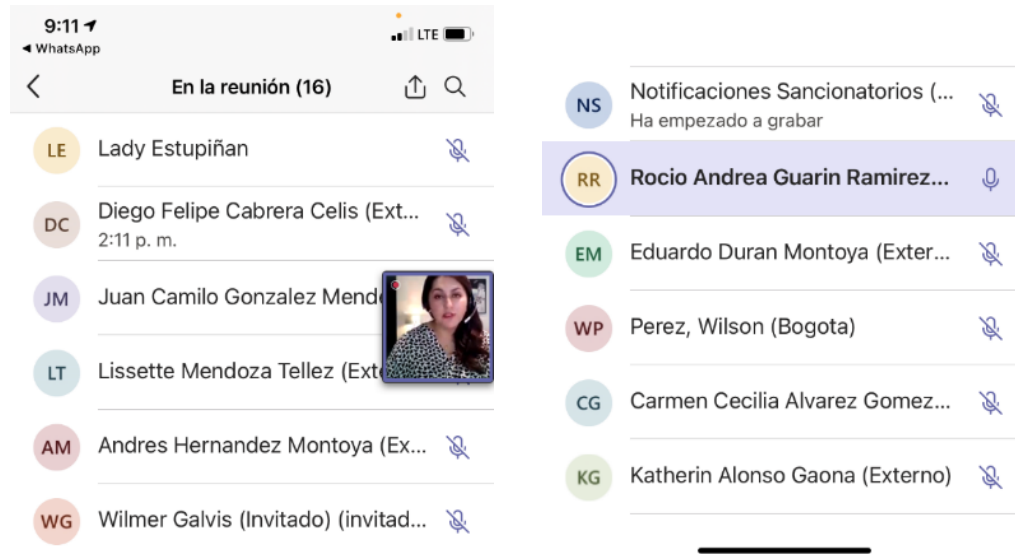
En el mes de noviembre se solicitó al concesionario a través de correo electrónico enviado el día 17 de noviembre de 2020 actualizar la información publicada en la página web donde se observa el mapa de lavado de manos ya que solo se presentan los puntos de la Unidad Funcional 2 y esta información debe incluir los puntos de la Unidad Funcional 3 y Unidad Funcional 4. El Concesionario dio respuesta informando que eliminó la imagen debido a que los puntos han cambiado.

Durante el periodo reportado en el presente informe la interventoría continúa reportando la información solicitada en la plataforma Aniscopio referente a las medidas implementadas por el Concesionario.

7.8 ÁREA JURÍDICA

7.8.1 REUNIONES Y/O COMITÉS Y/O CONFERENCIAS Y/O TELECONFERENCIAS.

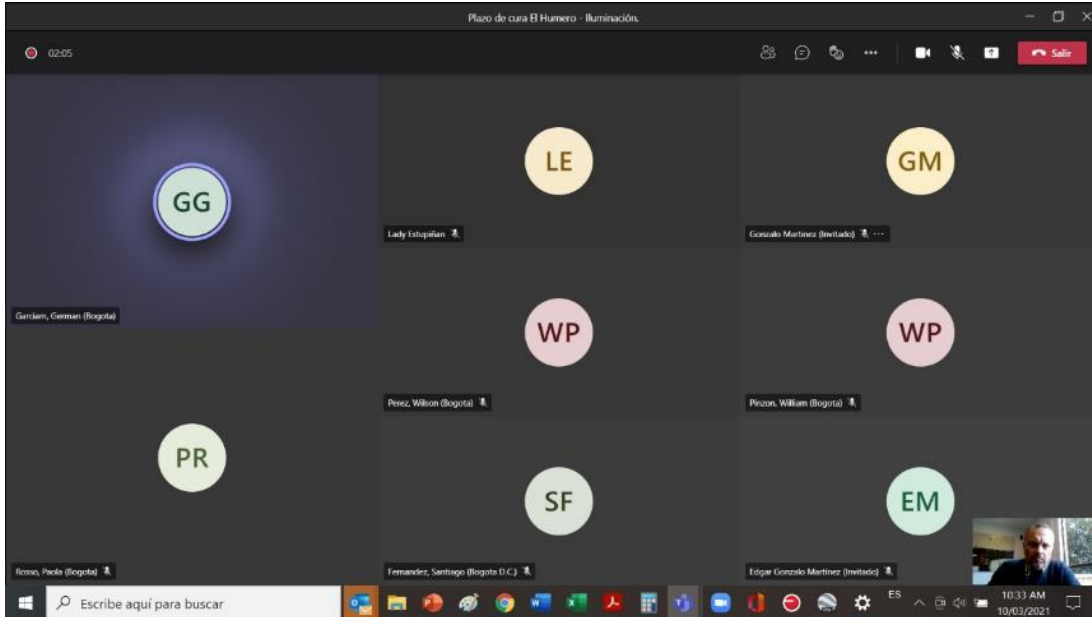
El tres (3) de marzo de 2021 de 9:00 am a 10:00 am, la abogada Lady Estupiñán Barrera en calidad de Especialista en Derecho Administrativo de la Interventoría asistió a la reanudación de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.) por los medios electrónicos establecidos por la Agencia, con el propósito de agotar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual contra el Concesionario ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S., por el presunto incumplimiento de la obligación contractual prevista en el literal k) de la Sección 4.5 de la parte General del Contrato del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 referida a la no entrega de información relativa al registro de tráfico en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020.



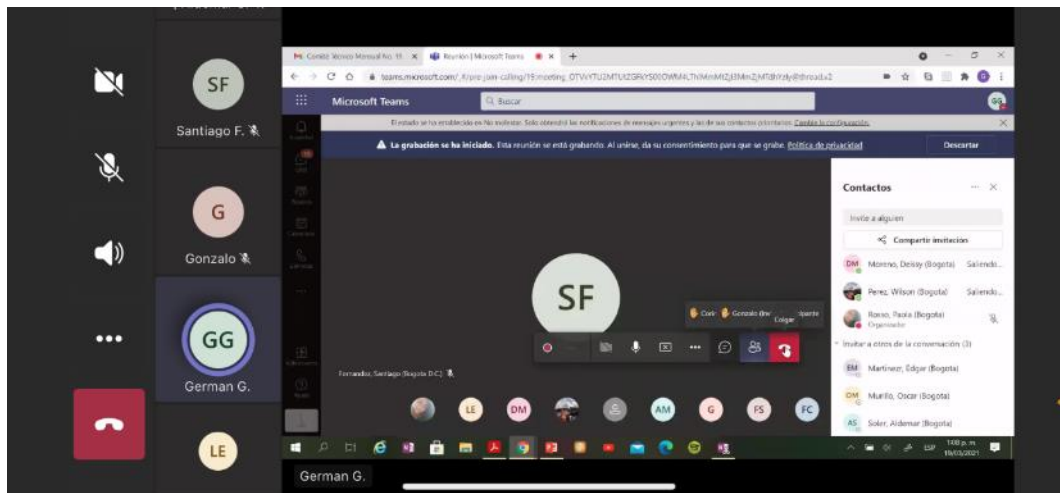
El viernes cinco (5) de marzo de 2021 de 11:00 am a 12:00 m, se asistió a reunión con el equipo de interventoría para verificar el avance del informe sancionatorio - Tráfico de Peajes.

El día miércoles diez (10) de marzo de 2021, de 10:30 am a 11:30 am, el abogado Javier Delgado en calidad de Subdirector Jurídico de la Interventoría, y la abogada Lady Estupiñán en calidad de Especialista en Derecho Administrativo de la Interventoría asistieron a la reunión con el equipo de trabajo de la interventoría para analizar los pasos a seguir respecto de (i) el plazo de cura concedido a accesos norte para subsanar la entrega de información requerida por la

interventoría respecto de la intersección el humero y la medición del indicador de iluminación del concesionario.



El martes dieciséis (16) de marzo de 2021, el abogado Javier Delgado en calidad de Subdirector Jurídico de la Interventoría, asistió a Reunión presencial en las oficinas de la ANI para revisar El viernes diecinueve (19) de marzo de 2021, de 8:30 am a 1:00 pm, el abogado Javier Delgado en calidad de Subdirector Jurídico de la Interventoría, y la abogada Lady Estupiñán en calidad de Especialista en Derecho Administrativo de la Interventoría asistieron al Comité del Proyecto Accesos Norte, con presencia de la Interventoría, el concesionario y la Agencia.



7.8.2 CONCEPTOS Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA.

- El primero (1) de marzo de 2021, se remitió a la asistente de interventoría archivo completo de pólizas del proyecto Accesos Norte, constituidas anualmente por parte del concesionario, con el fin de publicarlas en el archivo Drive del proyecto.
- El primero (1) de marzo de 2021, se revisó y ajustó el oficio a ser enviado al concesionario respecto al índice de cumplimiento de la UF2- agosto de 2020 a enero 2021. Remitida al concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0363-2021 con radicado ANI 2021-409-023355-2 y RAD-ACNBT-00006499 ambas de 2 de marzo de 2021.
- El dos (2) de marzo de 2021, se revisó y ajustó oficio mediante el cual se solicitó al concesionario presentar la programación de las intervenciones y ejecuciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el *Apéndice Técnico 2, numeral 6.3.4 – Iluminación*, para intersecciones y paraderos faltantes. El cual fue enviado a Accesos Norte mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0367-2021 con radicado ANI 2021-409-023503-2 y RAD-ACNBT-00006504, ambos de 2 de marzo de 2021.
- El dos (2) de marzo de 2021, se revisó y ajustó la respuesta a la comunicación ACNB-11158-2021 del 16/02/2021, referente al “*Concepto excepciones especificaciones técnicas Unidad Funcional 1*”. La cual fue remitida al concesionario mediante oficio 5143.013ANI-OP-0370-2021 con radicado ANI 2021-409-023454-2 Y RAD-ACNBT-00006503 de 2 de marzo de 2021.
- El dos (2) de marzo de 2021, se revisó y ajustó la respuesta a las comunicaciones ACNB-10979, ACNB-11010, ACNB11207, ACNB-11233 y ACNB11275 de 2021 remitidas por el concesionario bajo las cuales allega información y solicita a la GIT sancionatorios dar por terminado el procedimiento sancionatorio contractual adelantado por el presunto incumplimiento de la entrega de información de tráfico conciliado comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020. Remitido al Concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0373-2021 con radicado ANI No. 20214090235142 de 2 de marzo de 2021.
- El cinco (5) de marzo de 2021, se revisó y remitió envío con algunos ajustes y un par de comentarios el Acta No. 1 de Retribución a Accesos Norte correspondiente a la UF2. La

cual fue remitida A la ANI y a Accesos Norte mediante comunicación. 5143.013ANI-OP-0405-2021 Rad ANI2021-409-025289-2 y RAD-ACNBT-00006532 ambas de 5 de marzo de 2021.

- El siete (7) de marzo de 2021, se revisó y envió el texto ajustado del Informe de interventoría a la GIT de sancionatorios sobre el estado actual de cumplimiento obligacional de la obligación contractual prevista en el literal k) de la Sección 4.5 de la parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 referida a la entrega de información relativa al registro de tráfico en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020. Radicado mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0413-2021, Rad. ANI 2021-409-025688-2 del 8 de marzo de 2021.
- El nueve (9) de marzo de 2021, se requirió por correo electrónico al concesionario con el fin de allegar el contrato de explotación espacio rumbos, el cual no se adjuntó a la comunicación ACNB-11245-2021 de 25 de febrero de 2021.
- El once (11) de marzo de 2021, se realizó la primera revisión de la comunicación de *Revisión Sistema Informático de Contabilización y Control- SICC*, la cual se devolvió con algunos ajustes y comentarios.
- El doce (12) de marzo de 2021, se realizó la segunda revisión de la comunicación de *Revisión Sistema Informático de Contabilización y Control- SICC*, la cual se devolvió debidamente revisada y ajustada.
- El doce (12) de marzo de 2021, se proyectó y envió a la Coordinación de interventoría el informe diagnóstico del Área Jurídica correspondiente al periodo comprendido entre septiembre 2020 a febrero de 2021.
- El quince (15) de marzo 2021, se realizó la revisión y ajustes al texto de la comunicación de la interventoría con destino al Concesionario respecto a SICC con la inclusión de un aparte contractual. Comunicación remitida al Concesionario con oficio 5143-013ANI-OP-0453-2021 Rad. ANI 2021-409-028877-2 y RAD-ACNBT-00006582 ambos del 15de marzo de 2021.
- El quince (15) de marzo 2021, se realizó la revisión y ajustes al texto de la comunicación referente a la Iluminación de la UF4, mediante el cual se solicitó a la ANI otorgamiento de periodo de Cura por presunto incumplimiento en la instalación de la iluminación de la UF4 dirigida a la ANI.

- El quince (15) de marzo 2021, se realizó la revisión y ajustes al texto de la respuesta dirigida al concesionario referente a la iluminación de intersecciones. Comunicación radicada ante Accesos Norte bajo el oficio 5143.013ANI-OP-0462-2021 Rad ANI 2021-409-029478-2 de 16 de marzo de 2021.
- El quince (15) de marzo 2021, se realizó la proyección y envío del primer borrador de la comunicación de respuesta al concesionario respecto de la revisión de la póliza OCT correspondiente a la UF2.
- El dieciséis (16) de marzo de 2021, se revisó y complementó desde el punto de vista jurídico contractual la comunicación de reiteración del plazo de cura otorgado al concesionario para la presentación del programa de intervenciones y control de asentamientos Humero. Comunicación enviada al concesionario mediante oficio 5143.013ANI-OP-0484-2021. Rad. ANI 2021-409-030571-2 y RAD-ACNBT-00006607 del 17/03/2021.
- El dieciséis (16) de marzo de 2021, se proyectaron las comunicaciones con destino a la ANI y al concesionario en respuesta a la comunicación ACNB-11255-2021, *mediante la cual se da Respuesta Parcial a la Comunicación No. 5143.013ANI-OP-0246-2021. Revisión actualización de los valores de las garantías del Contrato 001 de 2017. (RAD-ACNBT-6385)*, mediante la cual se emite concepto de cumplimiento de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual número 01 RE002265 Certificado 01 RE007545 expedida por expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA. Las cuales fueron remitidas a la ANI y al Concesionario mediante comunicaciones 5143.013ANI-OP-0488-2021 con radicado ANI 20214090310542 de 18 de marzo de 2021 y 5143.013ANI-OP-0488-2021 con radicado ANI 20214090310752 de 18 de marzo de 2021, respectivamente.
- El diecisiete (17) de marzo de 2021, se proyectó y envió comunicación al concesionario respecto de la revisión y comentarios de los contratos de comodato. Remitida al concesionario mediante oficio 5143.013ANI-OP-489-2021 con radicado ANI 20214090310902 de 18 de marzo de 2021.
- El diecisiete (17) de marzo de 2021, se realizó la revisión jurídica del contrato de explotación comercial del espacio rumbos, así mismo se proyectó comunicación de remisión al concesionario la cual fue remitida vía correo electrónico a la dirección y a la

subdirección financiera de interventoría. Dicha comunicación se remitió al concesionario mediante oficio 5143.013ANI-OP-0510-2021 con radicado ANI 20214090321362 de 23 de marzo de 2021.

- El veintitrés (23) de marzo de 2021, se realizó la proyección y envío del segundo borrador de la comunicación de respuesta al concesionario respecto de la revisión de la póliza OCT correspondiente a la UF2, en la cual se acogieron los comentarios de la dirección de interventoría. Remitida al concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0509-2021 con radicado ANI No. 20214090328012 de 24 de marzo de 2021.
- El treinta (30) de marzo de 2021, se remite a las distintas áreas de la interventoría el primer borrador del informe contentivo de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la suspensión de actividades respecto del proyecto “*Construcción Troncal de los Andes*”, para dar respuesta al requerimiento de la Coordinación de Defensa Judicial de la ANI.
- El treinta (30) de marzo de 2021, en horas de la tarde se remite a las distintas áreas de la interventoría el segundo borrador del informe contentivo de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la suspensión de actividades respecto del proyecto “*Construcción Troncal de los Andes*”, para dar respuesta al requerimiento de la Coordinación de Defensa Judicial de la ANI.
- El treinta y uno (31) de marzo de 2021, se revisó y complementó jurídicamente la comunicación dirigida a la ANI con relación a la curva de Almaviva para atender un derecho de petición elevado por el señor Edgar Maldonado. Remitida a la ANI mediante oficio 5143.013ANI-OP-0569-2021 Rad. ANI 2021-409-035691-2 del 31/03/2021.
- El treinta y uno (31) de marzo de 2021, se proyectó jurídicamente la comunicación dirigida al Concesionario requiriendo la acreditación del cuarto aporte de la subcuenta predial de conformidad a la cláusula Tercera del Otrosí no 2 del contrato. Remitido a Accenorte mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0573-2021 con Rad. ANI 20214090359122 de 31 de marzo de 2021.
- El treinta y uno (31) de marzo de 2021, se remite la versión final complementada por las áreas pertinentes de la interventoría, con la tercera revisión y ajuste del área jurídica respecto del informe contentivo de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la suspensión de actividades respecto del proyecto “*Construcción Troncal de los Andes*”,

para dar respuesta al requerimiento de la Coordinación de Defensa Judicial de Vicepresidencia jurídica de la ANI. Comunicación remitida bajo el No. 5143.013ANI-OP-0574-2021 Rad. ANI 2021-409-035955-2 de 31/03/2021.

- El treinta y uno (31) de marzo de 2021, en horas de la noche se proyectó y remitió comunicación de requerimiento al concesionario para que realice la suscripción de las Actas de VPIP del proyecto y efectúe su remisión a la interventoría. Comunicación remitida bajo el oficio 5143.013ANI-OP-0573-2021 con Rad. ANI 2021-409-035912-2 y RAD-ACNBT-00006738 del 31/03/2021.

7.8.3 ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017

Contrato de Concesión No. 001 de 2017, suscrito el 10 de enero de 2017 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Accesos Norte de Bogotá S.A.S.

Objeto: El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1. (Sección 2.1. Parte General)

Alcance del proyecto: “De conformidad con el Objeto del Contrato dispuesto en la Parte General el Alcance del Contrato” corresponde a la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C. (Sección 3.2. Parte Especial)

- **Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017**

Con ocasión de la controversia existente entre las partes en relación con el pago de las actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 4, se realizaron múltiples mesas de trabajo en las cuales las partes fueron encontrando puntos de convergencia que permitieron elaborar un proyecto de acuerdo conciliatorio que, luego de ser revisado al interior de las distintas instancias de la Entidad, fue firmado el 11 de febrero de 2019 y presentado al tribunal arbitral que conocía la controversia. Así mismo, al tiempo que se preparaba el acuerdo conciliatorio y en aplicación de los principios de la contratación estatal, en especial, los de eficacia y celeridad,

se preparó un proyecto de documento modificatorio del contrato u Otrosí, que recogió la voluntad de las partes, a partir de lo conciliado en el tribunal.

En virtud de lo anterior el día **13 de mayo de 2019 se suscribió el otrosí No. 1 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017**, dentro del cual se realizaron las siguientes modificaciones:

Modificación de la división del proyecto (Sección 3,3 y 3,5(b) de la parte Especial). Se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la obligación alternativa de la Unidad Funcional 3, a fin de plasmar contractualmente las definiciones, características y condiciones correspondientes de la mencionada Unidad Funcional 3, en concordancia con la definición adoptada por la Agencia Nacional de Infraestructura para la ejecución de las obras correspondientes a la Variante Chía denominada Carretera de los Andes, sector el Humero Intersección Devisab.

Plazo de ejecución de la UF1 y la UF2.

Reubicación de puentes peatonales en la UF del proyecto.

Indicadores de servicio. Por medio del cual se definen los criterios de cálculo de los niveles de servicio e indicadores operación y mantenimiento para medición en la unidad funcional No. 4 contemplados en el apéndice técnico 2 del Contrato, generada por la entrega anticipada de dicha la infraestructura.

Fondeo de la Subcuenta de Predios

Subcuenta de Policía de Carreteras

- **Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017**

El día 1 de julio de 2020 las partes suscribieron otrosí No 2 donde surtieron las siguientes modificaciones:

Ajustes derivados del acaecimiento del Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional No. 3, con ocasión del incumplimiento presentado por parte del municipio de Chía en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017, donde el Concesionario asumió bajo su cuenta y riesgo, el proceso de gestión y adquisición predial sobre la totalidad de los predios o de las áreas prediales que se requieran para la ejecución de todas las unidades funcionales del proyecto, incluyendo todos los predios requeridos para la construcción de la

Unidad Funcional 3 y cuya gestión predial no fue iniciada, desarrollada o culminada por parte del Municipio de Chía.

Alcance de la Unidad Funcional No. 1

Intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245.

Organización del sistema vial de los accesos al Norte de Bogotá: conexión entre las unidades funcionales 1,2 y3. (retornos)

Modificación de las secciones 3.3 y 3.8 (b) de la parte especial del Contrato.

Modificación de la sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato relativa a la ampliación del plazo para la Unidad Funcional 1

Fondeo adicional subcuenta de policía de carreteras, modificación de la sección 4.5 (a) y (h) de la Parte Especial del Contrato

Modificaciones del apéndice técnico 4

Cesión especial de la retribución – modificación del apéndice financiero

Incorporación dentro del contrato del nuevo procedimiento de verificación de unidad funcional y gestión predial

7.8.4 ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017

El estado de pólizas se presenta en la Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión del presente informe.

7.8.5 ESTADO Y ALERTAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017.

A continuación se presenta el estado y la trazabilidad de los presuntos incumplimientos al contrato de concesión No. 001 de 2017.

Tabla 270 Estado de Presuntos Incumplimientos.

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
Entrega de información consistente en un Plan de Contingencia. Sección 4.5 (k)	5143.013ANI-OP-1700-2018 Rad ANI No. 2018-409-106196-2	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0504-2019 Rad ANI No. 2019-409-028787-2	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0504-2019 Rad ANI No. 2019-409-028787-2	CERRADO
Entrega de insumos prediales según plan de adquisición de predios y su relación con el plan de obras. Capítulo IV obligaciones especiales en materia de gestión predial numeral 4.1 literal d	Mediante RAD Ani No. 2018-409-100548-2 el 28-09-2018	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0503-2019 Rad ANI No. 2019-409-027128-2	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0503-2019 Rad ANI No. 2019-409-027128-2	CERRADO
Entrega de información relacionada con la programación de mantenimiento para los puentes vehiculares y peatonales, paraderos, muros de contención	5143.013ANI-OP-1265-2018 Rad ANI No. 2018-409-080922-2 del 10-08-2018	5143.013ANI-OP-1349-2018 Rad ANI No. 2018-409-085924-2 se notificó al concesionario	Se remitió respuesta a solicitud de aclaraciones a la ANI mediante comunicación con radicado No. 20193060297501 de 3 de septieme de 2019. Se desiste 5143,013ANI-OP-2662-2019 Rad ANI No. 2019-409-116749-2 (07-11-2019) se da cierre	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
INCUMPLIMIENTO EN numeral 4,5 literal (k) solicitud de información	5143.013ANI-OP-2444-2020 Rad ANI No. 2019-409-111082-2 y ANI da no objeción con Rad ANI 2019-306-037072-1	5143.013ANI-OP-2669-2019 con Rad ANI No. 2019-409-117200-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2837-2019, ANI 2019-409-125332-2 de 23 de diciembre de 2019 se da cierre	CERRADO
Entrega de Informes Anuales de Operación y Mantenimiento.	5143.013ANI-OP-0878-2019 Rad ANI No. 2019-409-048566-2 y la ANI mediante Rad ANI No.2019-306-016968-1	5143.013ANI-OP-1107-2019 con radicado ANI No. 2019-409-059853-2	El concesionario da respuesta mediante radicado No. ACNB-4778-19, al cual se le hacen observaciones que fueron resueltas mediante comunicación con radicado No. ACNB-5474-19 de 27 de agosto de 2019.	CERRADO
Incumplimiento en la entrega de un cronograma para actividades de intervención al retorno vial de la ruta 45A04 - PR18+000	Ani solicita cumplimiento mediante Rad ANI No. 2019-306-035169-1	5143.013ANI-OP-2562-2020 Rad ANI No. 2019-409-114816-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2635-2020 Rad ANI No. 2019-409-1163162 del 06-11-2020 se da cierre	CERRADO
Incumplimiento en numeral 4,5 literal (k) solicitud de información	5143.013ANI-OP-2158-2020 Rad ANI No. 2019-409-103257-2 y ANI	5143.013ANI-OP-2529-2020 Se notificó al concesionario	5143,013ANI-OP-2663-2019 Rad ANI No. 2019-409-116746-2 (07/11/2019)	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
	da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-035086-1 da no objeción			
Posible Incumplimiento obligación en control de pesaje - Apéndice técnico No. 2 Numeral 3.3.8	5143.013ANI-OP-0507-2019 Rad ANI No. 2019-409-027123-2 y ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-009146-1	5143.013ANI-OP-0621-2020 Rad ANI No. 2019-409-032773-2 del 01-04-2020 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0724-2020 Rad ANI No. 2019-409-038152-2. (Trazabilidad). Mediante 5143.013ANI-OP-013ANI-OP-1086-2020 Rad ANI 2019-409-059318-2 se da cierre	CERRADO
Solicitud de plazo de cura por Posible Incumplimiento en la gestión ambiental en la unidad funcional 2, relacionada con la Licencia Ambiental N° 1628 del 14 de diciembre de 2017.	5143.013ANI-OP-0325-2020 Rad ANI No. 2019-409-018221-2	Se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0325-2020 Rad ANI No. 2019-409-018221-2, manifestando cumplimiento de la obligación mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0623-2020 Rad ANI No. 2019-409-032770-2	5143.013ANI-OP-0623-2020 Rad ANI No. 2019-409-032770-2 se da cierre	CERRADO
Respuesta a comunicaciones remitidas en materia ambiental	5143.013ANI-OP-0675-2020 Rad ANI No. 2019-409-035215-2 y la ANI da la no objeción mediante Rad	5143.013ANI-OP-0889-2020 Rad ANI No. 2019-409-049096-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-1041-2019 Rad ANI No. 2019-409-057024-2 se da cierre	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
	ANI No. 2019-306-013738-1			
Respuesta de observaciones de interventoría según modificaciones de diseño estructural de las obras menores de la Unidad funcional 2	5143.013ANI-OP-0816-2019 con Rad ANI No. 2019-409-044564-2	5143.013ANI-OP-1068-2019 con Rad ANI No. 2019-409-058593-2 se notificó al concesionario	5143.013ANNI-OP-1205-2019 Rad ANI No. 2019-409-063967-2	CERRADO
Incumplimiento en el apéndice Técnico 2, numeral 4.2.3 – Informes anuales	5243.013ANI-OP-2329-2019 Rad ANI No. 2019-409-109813-2 y ANI da no objeción al plazo de cura mediante Rad ANI No. 2019-306-036342-1	Se desiste 5143,013ANI-OP-2698-2019 Rad ANI No. 2019-409-118118-2 (12/11/2019)	5143,013ANI-OP-2698-2019 Rad ANI No. 2019-409-118118-2 (12/11/2019)	CERRADO
Obligación social, de contar con la instalación de una oficina satélite en la UF-3.	Radicado OP - 2284-2019 Rad ANI No. 2019-409-107484-2 y ANI da no objeción al plazo de cura mediante RAD ANI No. 2019-306-035556-1	5143.013ANI-OP-2528-2019 Rad ANI No. 2019-409-112668-2	El concesionario atiende al plazo de cura, superando el incumplimiento de la obligación durante mesa de trabajo llevada a cabo el día 1 de noviembre de 2019.	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
Parte General del Contrato, numeral 8.1 Gestión social y ambiental, literal a).	5143.013ANI-OP-2131-2019 Rad ANI No. 2019-409-106207-2 y la ANI da no objeción al plazo de cura mediante Rad ANI No. 2019-603-037448-1	5143.013ANI-OP-2700-2019 Rad ANI No. 2019-409-119729-1	5143.013ANI-OP-2900-2019 con Rad ANI No. 2019-409-125729-2	CERRADO
Entrega de metodología SIPUCOL para mantenimiento de puentes	5143.013ANI-OP-2099-2019 Rad ANI No. 2019-409-101201-2 y mediante Rad ANI No. 2019-306-033659-1 ANI da no objeción	5143.013ANI-OP-2285-2019 Rad ANI No. 2019-409-107171-2	5143.013ANI-OP-2485-2019 Rad ANI No. 2019-409-111556-2 22 de octubre de 2019.	CERRADO
Construcción en el separador PR11+800 – riesgos de seguridad vial	5143.013ANI-OP-2334-2019 ANI 2019-409-110517-2 18 de octubre y mediante Rad ANI 2019-306-036388-1 da no objeción	se desiste de incumplimiento 5143.013ANI-OP-2623-2019, ANI 2019-409-116327-2	se desiste de incumplimiento 5143.013ANI-OP-2623-2019, ANI 2019-409-116327-2	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
INCUMPLIMIENTO en la entrega de información establecida en numeral 4.5 - Principales obligaciones del concesionario durante la fase de construcción	(5143.013ANI-OP-0096-2020) y ANI dio No objeción a plazo de cura: 2020-306-002189-1	(5143.013AIN-OP-0274-2020) Rad ANI No. 2020-409-009969-2 (Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0497-2020 Rad ANI No. 2020-409-018841-2 y 5143.013ANI-OP-0610-2020 Rad ANI 2020-409-021853-2 (02-03-2020)	CERRADO
INCUMPLIMIENTO establecido en la parte general del contrato de concesión 001 de 2017 Capitulo IV Numeral 4.5 Principales obligaciones del concesionario durante la fase de construcción	5143.013ANI-OP-0152-2020 Rad ANI No. Rad ANI No. 2020-409-0058632 del 22 de enero de 2020 y ANI da no objeción mediante 2020-306-002010-1 - Puente peatonal	(5143.013AIN-OP-0273-2020) Rad ANI No. 2020-409-009966-2 (Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0430-2020 (No ha cumplido y se reitera obligación) 5143.013ANI-OP-0662-2020 Rad ANI No. 2020-409-022575-2 el 03-03-2020 - Se da cierre con la puesta comunicación RAD ACNB-8426-2020	CERRADO
INCUMPLIMIENTO EN Numeral 3,3,3,2,3 Apéndice técnico No. 2 Emisora	ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-603-037446-1 el 1-11-2019	5143,013ANI-OP-2723-2019 Rad ANI No. 2019-409-120159-2 (18/11/2019). Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2903 Enviada a la ANI No. 2019-409-125993-2 el 03-12-2020. (El incumplimiento persiste) y se reitera esto mediante la OP-0047-2020 el 09-01-2020.	Mediante comunicación ACNB-8774-2020 Accenorte solicita la Ministerio TIC la adjudicación de un espectro para emisora comercial.

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
				La trazabilidad detallada se presenta en el numeral 7.7.16. EMISORA DE RADIO, del capítulo de Área Social del presente informe.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el apéndice técnico 8 - Social Numeral 8,1 - Gestión social y ambiental, literal a de la parte general del contrato de concesión	5143.013ANI-OP-2131-2019 Rad ANI 2019-409-106207-2 del 9-10-2019 Solicitud plazo de cura y ANI da no objeción con Rad ANI 2019-603-037448-1 del 01-11-2019	5143.013ANI-OP-2700-2019 Rad ANI 2019-409-119729-2 del 15-11-2019 (Se notificó al concesionario)	5143.013ANI-OP-0872-2020 del 06 de abril enviada a la ANI con tasación ajustada al 31 de marzo de 2020. Se envía actualización de tasación nuevamente mediante comunicación OP-1020-2020. Radicado ANI 2020-306-023975-1 del 20-08-2020- (Memorando de la gerencia GIT, solicitud aclaración y complemento de información para continuar con el proceso con Accenorte. Mediante OP-2010-2020 y OP-2059-2020 Esta interventoria da respuesta.	CERRADO La trazabilidad detallada se presenta en el numeral 7.7.13. PERSONAL, del capítulo de Área Social del presente informe

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
			Se realizó audiencia sobre presunto incumplimiento del personal social el 06 de octubre de 2020. El concesionario radica hojas de vida de la profesional Monica Rodriguez, Cristian Borja y Andrea del Pilar Martinez de la que se relizarón observacion mediante comunicacion 5143.013ANI-OP-2702-2020 Rad ANI 2020-409-106824-2 el 26 de octubre de 2020. Mediante 5143.013ANI-OP-3077-2020 Rad ANI nO. 2020-409-123962-2 se sa por terminado el proceso sancionatorio.	
INCUMPLIMIENTO al contrato de concesión en su parte general Capitulo IX numeral 9.1 Condiciones precedentes para el inicio de la etapa de operación y mantenimiento	5143.013ANI-OP-0722-2020 Rad ANI No. 2020-409-025290-2 se solicita plazo de cura a la ANI y la entidad da no objeción 2020-306-009216-1.	5143.013ANI-OP-1483-2020 Rad ANI 2020-409-057931-2 Otorgamiento de periodo de cura al Concesionario. (Se notificó al concesionario).	5143.013ANI-OP-1483-2020 Rad ANI 2020-409-057931-2 Otorgamiento de periodo de cura al Concesionario. (Se notificó al concesionario).	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
<p>INCUMPLIMIENTO POR NO ADELANTAR LAS OBRAS DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL PLAN DE OBRAS</p> <p>Obligaciones contenidas en la Parte General - 4,5 Principales obligaciones del Concesionario durante la Fase de Construcción (b) Adelantar las intervenciones de conformidad con lo previsto en el Contrato y sus Apéndices para lo cual deberá regirse en cuanto a tiempo de ejecución, calidades de las obras, y en general todos los aspectos técnicos por lo dispuesto en el Contrato y sus Anexo y Apéndices y en el Plan de Obras"</p>	<p>5143.013ANI-OP-0265-2020 Rad ANI No. 2020-409-0099712 se solicita plazo de cura Y Mediante RAD 0365-2020 Rad ANI No. 20203060031121 la ANI da no objeción al plazo de cura</p>	<p>5143,013ANI-OP-0392-2020 Rad ANI No. 2020-409-013602-2 (11/02/2020) - Se notificó al concesionario</p>	<p>5143,013ANI-OP-0392-2020 Rad ANI No. 2020-409-013602-2 (11/02/2020) - Se da cierre con la puesta comunicación RAD ACNB-8426-2020</p>	CERRADO
<p>Plazo de cura a requerimientos realizados al concesionario para el</p>	<p>5143,013ANI-OP-0464-2020 Rad ANI No. 2020-409-</p>	<p>5143.013ANI-OP-0534-2020 Rad ANI No. 2020-409-019544-</p>	<p>5243.013ANI-OP-0680-2020 Rad ANI No. 2020-</p>	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
cumplimiento de la obligación relacionada con la entrega de un cronograma y mantenimiento de defensas netálicas, establecidos en el contrato de concesión 001 de 2017	016317-2 se solicito plazo de cura y la ANI da no objección mediante Rad ANI No. 2020-306-005421-1	2 del 25-02-2020 - Se notificó al concesionario	409-023531-2 del 05-03-2020 SE CIERA	
Incumplimiento según apéndice 2 del contrato de concesión APP 001 de 2017, numeral 4.2.3.3 otros informes anuales literal (a)	5143.013ANI-OP-0388-2020 Rad ANI No. 2020-409-013586-2 Se solicita plazo de cura. Ani da no objección mediante Rad ANI No. 2020-306-004841-1 el 18 de febrero de 2020	5143.013ANI-OP-0486-2020 Rad ANI No. 2020-409-017373-2 - Se notifico al coconcesionario	5143.013ANI-OP-0627-2020 Rad ANI No. 2020-409-021862-2 del 02-03-2020 se da cierre	CERRADO
Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general	5143.013ANI-OP-1576-2020 Rad ANI No. 2020-409-062323-2 Se solicita plazo de cura. Ani da no objección mediante Rad ANI No. 2020-	5143.013ANI-OP-1698-2020 Rad ANI No. 2020-409-068308-2 - Se notificó al coconcesionario.	5143.013ANI-OP-1921-2020 Rad ANI No. 2020-409-075481-2 se envia a la ANI informe de presunto incumplimiento obligación de entrega de información – parte general del contrato de concesión no. 001 de 2017 numeral 4.5 literal k) – entrega de	ABIERTO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
del Contrato de Concesión No. 001 de 2017,	306-020166-1 el 21 de julio de 2020.		información relativa al trafico conciliado desde el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 y recomendación de inicio de procedimiento sancionatorio. Se realiza audiencia sancionatoria el día 26 de enero de 2021 donde la ANI solicita un informe detallado del estado del proceso de presunto incumplimiento. Esta interventoría envió informe del estado del proceso el 05 de febrero de 2021 mediante correo electrónico a notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co. Mediante OP-0413-2021 Rad ANI nO. 20214090256882 del 08 de marzo de 2021 se envia informe detallado de pruebas documentales a la ANI, en espera de concepto por parte de la entidad.	
Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 –	Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1993-2020	la Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación radicado ANI 2020-306-024509-1 da no objeción al	El concesionario Accenorte da respuesta mediante ACNB-9235-2020, sin embargo esta	ABIERTO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
“Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	del 20 de agosto de 2020 con radicado ANI N° 2020-409-078335-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura	proceso de cura. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2055-2020 del 28 de agosto 2020 notifica al concesionario.	interventoria responde mediante 5143.013ANI-OP-2347-2020 rad ANI No. 2020-409-093178-2 el 24 de septiembre de 2020 emite concepto donde persiste el incumplimiento, Mediante RAD 2672-2020 del 22 de octubre de 2020 el concesionario da respuesta, en revisión por la interventoria. Mediante comunicación OP-3004-2020 del 27 de noviembre de 2020 Rad ANI No. 2020-409-119768-2 solicita atender lo requerido en un plazo máximo de cinco (5) días. El concesionario responde mediante ACNB-10567-2020 a la ANI, en espera de su concepto.	
Segunda (2ª) Notificación de Periodo de Cura por la no Instalación de instrumentación de campo para medición de asentamientos reales en los terraplenes de acceso a los puentes sobre el	5143.013ANI-OP-2332-2020 del 23 de septiembre de 2020 con radicado ANI N° 2020-409-092714-2, la Interventoría solicitó a la	Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación con radicado ANI 2020-306-028432-1 del 28 de septiembre 2020 da no objeción.	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2400-2020 se notificó al concesionario periodo de cura. mediante comunicación ACNB-9697-2020 allegó un cronograma para instalación de la instrumentación de campo	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
<p>río Bogotá, y la intersección El Humero de la UF 3.</p>	<p>Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura de tres (3) días calendario</p>		<p>con fecha de inicio el 02 de octubre de 2020 y esta interventoria da cierre al proceso mediante 5143.013ANI-OP-2503-2020.</p>	
<p>Literal (f) de la sección 12.3 de la Parte General del Contrato de Concesión, y en especial respecto de las pólizas de Obra Civil Terminada y Unidades Funcionales</p>	<p>Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2299-2020 del 18 de septiembre de 2020 la interventoria solicita otorgar un plazo de cura por la no obtención de certificación de la compañía aseguradora donde conste que conoce otrosi No. 2.</p>	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación radicado ANI 2020306028129-1 del 25 de septiembre de 2020 da no objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría</p>	<p>Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2401-2020 del 30 de septiembre de 2020 se notificó al concesionario periodo de cura. El concesionario responde mediante RAD 9738-2020 el 06 de octubre de 2020 y esta interventoría da por subsanado mediante OP-2663-2020 Rad ANI No. 2020-409-105211-2.</p>	<p>CERRADO</p>
<p>Apéndice Técnico No. 2, numeral 6.4 – “Directrices generales de Mantenimiento”, del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.</p>	<p>Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1371-2020 con radicado ANI No 20204090324232 la Interventoría</p>	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura emite la No Objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que la Concesionaria Accesos Norte Bogotá - ACCENORTE, subsane el presunto incumplimiento</p>	<p>5143.013ANI-OP-3123-2020 Rad ANI No. 2020-409-127038-2 del 02-03-2020 se da cierre</p>	<p>CERRADO</p>

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
	solicitó al Concesionario en un término no superior a los tres (3) días, se realicen las obras necesarias para adecuar la baranda metálica del puente La Caro Antigua con ampliación	mediante comunicación Rad ANI No. 20203060230801.		
<p>Numeral 4.2 – “Principales obligaciones del Concesionario durante la fase de preconstrucción”, del Contrato de Concesión No. 001 de 2017</p>	<p>Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI N° 20204090980032, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura de cinco (5) días hábiles, para que el Concesionario atienda las observaciones presentadas a la</p>	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación radicado ANI 20203060298731 del 07 de octubre de 2020 manifestó No objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría</p>	<p>Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020 RAD ANI No. 2020-409-101040-2 se notificó al concesionario periodo de cura. El concesionario responde mediante ACNB 9878-2020 el 20 de octubre de 2020 para revisión de la interventoría. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2946-2020 Rad ANI. 2020-409-115785-2 se da cierre al periodo de cura</p>	<p>CERRADO</p>

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Y NO OBJECCIÓN	NOTIFICACIÓN	ULTIMA COMUNICACIÓN	ESTADO
	modificación del Plan de Obras.			
Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 (Cronograma de intervención para las obras de control de asentamientos en los dos sectores de los box culvert’s oriental y occidental de la Intersección el Humero Unidad Funcional 3).	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0318-2021 con Rad ANI No, 2021-409-020652-2 la interventoria solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al concesionario un plazo de cura por la no entrega del programa obras de control e intervenciones a seguir en el control de asentamientos en los dos sectores de los boxculvert’s oriental y occidental de la Intersección el Humero Unidad Funcional 3.	La Agencia Nacional de Infraestructura emite la No Objeción a un periodo de cura mediante Rad ANI No. : 20213060054541 por incumplimiento a entrega de información solicitada por la interventoría de tres (3) días calendario.	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0358-2021 del 01 de marzo de 2021 RAD ANI No. 2021-409-022680-2 se notificó al concesionario periodo de cura. El concesionario con la comunicación ACNB-11402-2021 presentó un cronograma para la realización de las intervenciones para el mejoramiento del suelo y procedimientos a seguir en el control de asentamientos de la UF3.En revisión por parte de interventoria.	ABIERTO

Elaboración propia

7.9 ÁREA FINANCIERA

Por razones de cierre contable de la Fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y Financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente. En este orden de ideas, la fecha de la información del capítulo financiero corresponde al mes de **febrero de 2020**.

7.9.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de Fiducia Mercantil suscrito con la Fiduciaria Bancolombia el 07 de febrero de 2017, tiene por objeto: *“habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los RECURSOS y sirva de centro de imputación contable en el cual efectúe la contabilización de todos los hechos económicos del PROYECTO objeto del CONTRATO DE CONCESIÓN”*. Este dio origen a la constitución del Fideicomiso denominado P.A. ACCENORTE identificado con el código interno 9831.

7.9.2 ETAPA DEL PROYECTO

De conformidad con el capítulo IV- ETAPA PREOPERATIVA- GENERALIDADES, de la parte general del contrato de concesión, para el periodo objeto del presente informe, se han cumplido las condiciones con las cuales se da inicio de la Fase de Construcción del Contrato. Esta circunstancia fue protocolizada mediante el Acta de Inicio de la mencionada Fase, de fecha 6 de abril de 2018. En este sentido, se puede afirmar que el proyecto se encuentra en la Etapa Preoperativa, y más exactamente en la Fase de Construcción.

7.9.3 TARIFAS VIGENTES DE PEAJE

El reajuste de las tarifas de peaje se realizó sin ninguna novedad en los primeros días de enero de 2021, y fue validado por la Agencia Nacional de Infraestructura, estableciendo las siguientes tarifas para el presente año.

7.9.3.1 TARIFAS DE PEAJE APROBADAS PARA EL AÑO 2021

Peaje Andes					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría I	\$8,800	\$8,942.43	\$8,900	\$200	\$9,100
Categoría II	\$15,400	\$15,649.25	\$15,600	\$200	\$15,800
Categoría III	\$9,800	\$9,958.61	\$10,000	\$200	\$10,200
Categoría IV	\$22,400	\$22,762.54	\$22,800	\$200	\$23,000
Categoría V	\$34,200	\$34,753.53	\$34,800	\$200	\$35,000
Categoría VI	\$44,100	\$44,813.76	\$44,800	\$200	\$45,000
Categoría VII	\$48,900	\$49,691.45	\$49,700	\$200	\$49,900
Categoría IIE	\$14,500	\$14,734.68	\$14,700	\$200	\$14,900

Peaje Fusca					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría I	\$8,800	\$8,942.43	\$8,900	\$200	\$9,100
Categoría II	\$15,400	\$15,649.25	\$15,600	\$200	\$15,800
Categoría III	\$9,800	\$9,958.61	\$10,000	\$200	\$10,200
Categoría IV	\$22,400	\$22,762.54	\$22,800	\$200	\$23,000
Categoría V	\$34,200	\$34,753.53	\$34,800	\$200	\$35,000

Peaje Fusca					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría VI	\$44,100	\$44,813.76	\$44,800	\$200	\$45,000
Categoría VII	\$48,900	\$49,691.45	\$49,700	\$200	\$49,900
Categoría IIE	\$14,500	\$14,734.68	\$14,700	\$200	\$14,900

Peaje Unisabana (Antiguo peaje Teletón)					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría I	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría II	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría III	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría IV	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría V	\$34,200	\$34,753.53	\$34,800.00	\$200	\$35,000
Categoría VI	\$44,100	\$44,813.76	\$44,800.00	\$200	\$45,000
Categoría VII	\$48,900	\$49,691.45	\$49,700.00	\$200	\$49,900
Categoría IIE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

7.9.4 RECAUDO DE PEAJES DEL PROYECTO

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **febrero de 2021** fueron las siguientes, considerando, además de las

tarifas autorizadas, las tarifas contempladas en resolución 2700 corregida por la resolución 2743 del Ministerio de Transporte:

Tabla 271 Recaudo Neto del Mes Sin FSV Ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca Tráfico	Fusca Recaudo	Andes Tráfico	Andes Recaudo	Unisabana Tráfico	Unisabana Recaudo	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
Categoría I	\$8.900	77.901	\$693.318.900	762.342	\$6.784.843.800	0	\$0	\$7.478.162.700
Categoría II	\$15.600	668	\$10.420.800	55.056	\$858.873.600	0	\$0	\$869.294.400
Categoría IIE	\$14.700	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0
Categoría III	\$10.000	1.990	\$19.900.000	44.633	\$446.330.000	0	\$0	\$466.230.000
Categoría IV	\$22.800	1.090	\$24.852.000	17.301	\$394.462.800	0	\$0	\$419.314.800
Categoría V	\$34.800	399	\$13.885.200	7.630	\$265.524.000	1.631	\$56.758.800	\$336.168.000
Categoría VI	\$44.800	59	\$2.643.200	9.451	\$423.404.800	1.861	\$83.372.800	\$509.420.800
Categoría VII	\$49.700	29	\$1.441.300	16.070	\$798.679.000	2.070	\$102.879.000	\$902.999.300
Total febrero-2021		82.136	\$766.461.400	912.483	\$9.972.118.000	5.562	\$243.010.600	\$10.981.590.000

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S. las Tarifas aplican para los tres puntos de peaje Fusca, Andes y Unisabana.

Tabla 272 Cifras Históricas del Recaudo del Proyecto para Meses Anteriores al Mes de Análisis

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total enero-2019	\$835.246.400	\$10.957.052.800	\$171.758.100	\$11.964.057.300
Total febrero-2019	\$973.060.400	\$10.191.814.200	\$183.909.300	\$11.348.783.900
Total marzo-2019	\$1.123.305.100	\$11.360.948.900	\$197.070.200	\$12.681.324.200
Total abril-2019	\$990.260.400	\$10.944.206.000	\$176.259.300	\$12.110.725.700
Total mayo-2019	\$1.138.024.700	\$11.382.540.800	\$215.478.200	\$12.736.043.700
Total junio-2019	\$1.076.673.600	\$11.420.299.200	\$212.788.600	\$12.709.761.400
Total julio-2019	\$974,092,100	\$11,616,472,400	\$238,133,600	\$12,828,698,100
Total agosto-2019	\$1.262.226.400	\$11.825.210.100	\$247.234.100	\$13.334.670.600
Total septiembre-2019	\$1.155.265.600	\$11.033.497.700	\$237.865.100	\$12.426.628.400

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total octubre-2019	\$1.147.976.100	\$11.535.422.800	\$226.585.500	\$12.909.984.400
Total noviembre-2019	\$1,211,638,000	\$10,670,269,500	\$219,469,700	\$12,101,377,200
Total diciembre-2019	\$1.516.112.700	\$11.828.651.600	\$215.039.300	\$13.559.803.600
Total enero-2020	\$1.126.644.000	\$10.809.787.000	\$188.321.500	\$12.124.752.500
Total febrero-2020	\$1,383,105,000	\$10,268,939,600	\$186,538,800	\$11,838,583,400
Total marzo-2020	\$769.131.500	\$6.577.158.100	\$163.642.500	\$7.509.932.100
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$533.361.300	\$5.027.886.700	\$230.655.300	\$5.791.903.300
Total julio-2020	\$505.209.400	\$6.134.277.400	\$283.486.800	\$6.922.973.600
Total agosto-2020	\$392.046.900	\$6.115.371.500	\$252.150.900	\$6.759.569.300
Total septiembre-2020	\$685.837.500	\$8.880.751.500	\$276.539.100	\$9.843.128.100
Total octubre-2020	\$771,550,000	\$10,473,781,100	\$273,539,700	\$11,518,870,800
Total noviembre-2020	\$795.048.400	\$10.242.208.400	\$266.498.700	\$11.303.755.500
Total diciembre-2020	\$903,094,000	\$11,711,158,300	\$301,878,600	\$12,916,130,900
Total enero-2021	\$451.718.200	\$8.188.086.300	\$257.594.500	\$8.897.399.000
Total Acumulado	\$33.745.037.600	\$374.419.114.100	\$8.053.795.800	\$416.217.947.500

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 273 Histórico de Sobrantes Recaudados Incluyendo el Presente Mes

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$280.500	\$3.540.200	\$59.700	\$3.880.400
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222.900	\$4.283.800	\$30.700	\$4.537.400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total enero-2019	\$413.300	\$3.678.600	\$29.000	\$4.120.900
Total febrero-2019	\$1.193.800	\$4.137.850	\$25.800	\$5.357.450
Total marzo-2019	\$439.500	\$4.258.300	\$47.900	\$4.745.700
Total abril-2019	\$333,700	\$3,199,300	\$27,900	\$3,560,900
Total mayo-2019	\$470.900	\$3.670.000	\$18.500	\$4.159.400

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total junio-2019	\$552.500	\$5.888.000	\$44.000	\$6.484.500
Total julio-2019	\$328.000	\$5.234.900	\$90.000	\$5.652.900
Total agosto-2019	\$389,100	\$5,729,300	\$25,500	\$6,143,900
Total septiembre-2019	\$408.700	\$4.545.000	\$17.700	\$4.971.400
Total octubre-2019	\$404.500	\$5.152.700	\$17.800	\$5.575.000
Total noviembre-2019	\$487.400	\$4.896.800	\$148.000	\$5.532.200
Total diciembre-2019	\$946,900	\$6,974,250	\$38,500	\$7,959,650
Total enero-2020	\$458.700	\$4.660.000	\$13.100	\$5.131.800
Total febrero-2020	\$427.100	\$3.043.500	\$58.000	\$3.528.600
Total marzo-2020	\$310.900	\$2.348.900	\$41.800	\$2.701.600
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$121.700	\$1.252.200	\$75.600	\$1.449.500
Total julio-2020	\$190.700	\$1.421.300	\$35.200	\$1.647.200
Total agosto-2020	\$101.900	\$1.008.300	\$18.500	\$1.128.700
Total septiembre-2020	\$161,200	\$1,968,200	\$31,800	\$2,161,200
Total octubre-2020	\$295.700	\$2.657.000	\$32.600	\$2.985.300
Total noviembre-2020	\$245.700	\$2.460.150	\$23.400	\$2.729.250
Total diciembre-2020	\$287.000	\$3.338.850	\$58.600	\$3.684.450

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total enero-2021	\$150,100	\$2,781,400	\$12,500	\$2,944,000
Total febrero-2021	\$449.400	\$3.598.050	\$63.800	\$4.111.250
Total Acumulado	\$13.249.100	\$140.102.900	\$1.385.000	\$154.737.000

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 274 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes para el Presente Mes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800
Total enero-2019	\$835.659.700	\$10.960.731.400	\$171.787.100	\$11.968.178.200
Total febrero-2019	\$974.254.200	\$10.195.952.050	\$183.935.100	\$11.354.141.350
Total marzo-2019	\$1.123.744.600	\$11.365.207.200	\$197.118.100	\$12.686.069.900
Total abril-2019	\$990.594.100	\$10.947.405.300	\$176.287.200	\$12.114.286.600
Total mayo-2019	\$1.138.495.600	\$11.386.210.800	\$215.496.700	\$12.740.203.100
Total junio-2019	\$1.077.226.100	\$11.426.187.200	\$212.832.600	\$12.716.245.900
Total julio-2019	\$974.420.100	\$11.621.707.300	\$238.223.600	\$12.834.351.000
Total agosto-2019	\$1,262,615,500	\$11,830,939,400	\$247,259,600	\$13,340,814,500
Total septiembre-2019	\$1.155.674.300	\$11.038.042.700	\$237.882.800	\$12.431.599.800
Total octubre-2019	\$1.148.380.600	\$11.540.575.500	\$226.603.300	\$12.915.559.400
Total noviembre-2019	\$1.212.125.400	\$10.675.166.300	\$219.617.700	\$12.106.909.400
Total diciembre-2019	\$1,517,059,600	\$11,835,625,850	\$215,077,800	\$13,567,763,250
Total enero-2020	\$1.127.102.700	\$10.814.447.000	\$188.334.600	\$12.129.884.300
Total febrero-2020	\$1.383.532.100	\$10.271.983.100	\$186.596.800	\$11.842.112.000
Total marzo-2020	\$769.442.400	\$6.579.507.000	\$163.684.300	\$7.512.633.700
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$533.483.000	\$5.029.138.900	\$230.730.900	\$5.793.352.800

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total julio-2020	\$505.400.100	\$6.135.698.700	\$283.522.000	\$6.924.620.800
Total agosto-2020	\$392.148.800	\$6.116.379.800	\$252.169.400	\$6.760.698.000
Total septiembre-2020	\$685.998.700	\$8.882.719.700	\$276.570.900	\$9.845.289.300
Total octubre-2020	\$771.845.700	\$10.476.438.100	\$273.572.300	\$11.521.856.100
Total noviembre-2020	\$795.294,100	\$10,244,668,550	\$266,522,100	\$11,306,484,750
Total diciembre-2020	\$903.381.000	\$11.714.497.150	\$301.937.200	\$12.919.815.350
Total enero-2021	\$451,868,300	\$8,190,867,700	\$257,607,000	\$8,900,343,000
Total febrero-2021	\$766.910.800	\$9.975.716.050	\$243.074.400	\$10.985.701.250
Total Acumulado	\$34.524.748.100	\$384.531.335.000	\$8.298.191.400	\$427.354.274.500

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

7.9.5 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con los términos y condiciones incorporados en el contrato de concesión, a partir del mes de marzo de 2020 se inició la división del recaudo de los diferentes peajes, aplicando los porcentajes correspondientes de 66,1734% para Accenorte y de 33,8266% para la ANI. Estos recursos se han venido depositando en las subcuentas de Recaudo del proyecto y de Depósito Especial de Recaudo ANI respectivamente, de la siguiente manera:

Distribución Porcentual SIN Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total marzo-2020	\$2.540.354.691,74	\$4.969.577.408,26

Distribución Porcentual SIN Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total abril-2020	\$0,00	\$0,00
Total mayo-2020	\$0,00	\$0,00
Total junio-2020	\$1.959.203.961,68	\$3.832.699.338,32
Total julio-2020	\$2.341.806.587,78	\$4.581.167.012,22
Total agosto-2020	\$2.286.532.468,83	\$4.473.036.831,17
Total septiembre-2020	\$3.329.595.569,87	\$6.513.532.530,13
Total octubre-2020	\$3.896.442.350,03	\$7.622.428.449,97
Total noviembre-2020	\$3,823,676,157.96	\$7,480,079,342.04
Total diciembre-2020	\$4.369.087.935,02	\$8.547.042.964,98
Total enero-2021	\$3,009,687,570	\$5,887,711,430
Total febrero-2021	\$3.714.698.523	\$7.266.891.477
Totales	\$31.271.085.816	\$61.174.166.784

Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total marzo-2020	\$2,543,056,292	\$4,969,577,408
Total abril-2020	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0
Total junio-2020	\$1,960,653,462	\$3,832,699,338

Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total julio-2020	\$2,343,453,788	\$4,581,167,012
Total agosto-2020	\$2,287,661,169	\$4,473,036,831
Total septiembre-2020	\$3,331,756,770	\$6,513,532,530
Total octubre-2020	\$3,899,427,650	\$7,622,428,450
Total noviembre-2020	\$3,826,405,408	\$7,480,079,342
Total diciembre-2020	\$4,372,772,385	\$8,547,042,965
Total enero-2021	\$3,012,631,570	\$5,887,711,430
Total febrero-2021	\$3.718.809.773	\$7.266.891.477
Totales	\$31.296.628.266	\$61.174.166.784

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

7.9.6 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la fórmula de cálculo del V.P.I.P. establecida en el literal (a) del numeral 3.5 de la Parte General del contrato de concesión, el cual establece los siguientes factores:

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}} + \sum_{i=1}^m PRRse_i - Pago VPIP_{rct}_m$$

Esta interventoría procedió a realizar los cálculos correspondientes para la verificación del V.P.I.P. a partir del inicio de acumulación del recaudo del proyecto, el día primero de marzo de 2020, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 275 Verificación del V.P.I.P.

Mes reporte	Recaudo Total Neto en pesos corrientes Luego del Porcentaje de Ingreso (66,1734%)	Valor del Peaje Acumulado en Pesos Corrientes	pesos del mes de Referencia (Dic/2014) Peajes i	Valor Acumulado del Peaje en Pesos del Mes de Referencia	Resultado VIPm mensual (VIPm) $\frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}}$	Recaudo de Peajes Acumulado en pesos corrientes Resultado VIPm Acumulado
marzo-2020	\$4.969.577.408	\$4.969.577.408	\$3.883.644.924	\$3.883.644.924	\$2.582.575.203	\$2.582.575.203
abril-2020	\$0	\$4.969.577.408	\$0	\$3.883.644.924	\$0	\$2.582.575.203
mayo-2020	\$0	\$4.969.577.408	\$0	\$3.883.644.924	\$0	\$2.582.575.203
junio-2020	\$3.832.699.338	\$8.802.276.747	\$3.011.171.901	\$6.894.816.825	\$1.963.864.662	\$4.546.439.864
julio-2020	\$4.581.167.012	\$13.383.443.759	\$3.599.207.807	\$10.494.024.632	\$2.332.224.985	\$6.878.664.850
agosto-2020	\$4.473.036.831	\$17.856.480.590	\$3.514.589.820	\$14.008.614.452	\$2.262.693.262	\$9.141.358.111
septiembre-2020	\$6.513.532.530	\$24.370.013.120	\$5.101.823.799	\$19.110.438.250	\$3.263.352.647	\$12.404.710.758
octubre-2020	\$7.622.428.450	\$31.992.441.570	\$5.973.787.649	\$25.084.225.899	\$3.796.433.945	\$16.201.144.703
noviembre-2020	\$7,480,079,342	\$39,472,520,912	\$5,870,595,197	\$30,954,821,096	\$3,706,770,666	\$19,907,915,368
diciembre-2020	\$8.547.042.965	\$48.019.563.877	\$6.682.542.978	\$37.637.364.074	\$4.192.208.347	\$24.100.123.715
enero-2021	\$5,887,711,430	\$53,907,275,307	\$4,584,643,203	\$42,222,007,277	\$2,857,552,089	\$26,957,675,803
febrero-2021	\$7.266.891.477	\$61.174.166.784	\$5.623.011.260	\$47.845.018.538	\$3.482.130.807	\$30.439.806.610

Fuente: Cálculos Consorcio ETSA-SIGA

Es necesario tener en cuenta, que los factores de $PRRse_i$, así como $Pago\ VIPPrct_m$ tienen valores de cero, ya que corresponden a compensaciones por riesgo de menor recaudo y riesgos por compensaciones por sobre costo mediante incremento de tarifas respectivamente.

En este orden de ideas, el valor del V.P.I.P. acumulado para el proyecto es de \$30.439.806.610 Teniendo en cuenta que el contrato de concesión en su parte especial establece una tabla de cumplimiento para este indicador de ingreso, la cual contiene un valor de \$104,518,306,547 para el año 2021, el cumplimiento se encuentra en un **29,12%** y quedaría un faltante de \$74.078.499.937 al 31 de diciembre de 2021, pendiente para el presente año.

7.9.7 CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO

Con el inicio del contrato de Fiducia, se dio apertura a 24 cuentas bancarias suscritas por en Bancolombia, como entidad financiera a cargo. Actualmente se han abierto una más, conforme al siguiente detalle:

Tabla 276 Cuentas bancarias vigentes a la fecha

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
Cuenta Proyecto		
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.
2	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.
3	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.
4	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.
6	DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.
7	SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.
8	CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.
9	OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.
10	APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
	Subcuentas Proyecto	

Cuenta ANI

1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.
2	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.
5	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.
6	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.
7	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.
8	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.
9	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.
10	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.
16	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.
17	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
	Subcuentas ANI	
	Subcuentas Fideicomiso	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

De las cuentas bancarias abiertas, se encuentran con saldo las siguientes:

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
------	----------	--------------------

Cuenta Proyecto

1	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.
2	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.
3	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.
4	DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.
5	SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.
6	CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.
7	OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.
8	APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.
9	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.
	Subcuentas Proyecto	

Cuenta ANI

1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.
2	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.
5	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.
6	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.
7	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.
8	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.
9	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.
10	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.
16	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.
17	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.
	Subcuentas ANI	
	Subcuentas Fideicomiso	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.9.8 APORTES EQUITY Y FONDEOS DEL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, e inició formalmente el día 7 de abril del mismo año, cuando se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

A continuación, se relacionan los aportes Equity realizados por el concesionario, junto con las exigencias contractuales correspondientes:

Tabla 277 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha, expresados en pesos del mes de referencia.

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.208	ene/2017	2008	\$5.000.000.000
30/mar/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 300.000.000	feb/2017	2008	\$260.395.239
05/abr/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.765.689.343	mar/2017	2008	\$4.981.107.019
10/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 50.000.000	oct/2017	2008	\$42.786.268
20/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2017	2008	\$5.134.352.140
02/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.985.000.000	feb/2018	2008	\$2.506.415.678
06/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 15.000.000	feb/2018	2008	\$12.595.054

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
26/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 19.000.000.000	feb/2018	2008	\$15.953.734.632
28/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 355.000.000	feb/2018	2008	\$298.082.937
05/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 13.544.888	mar/2018	2008	\$11.345.824
09/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.390.000.000	mar/2018	2008	\$1.164.328.252
12/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	mar/2018	2008	\$8.376.462
23/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	mar/2018	2008	\$1.256.469.337
25/may/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	abr/2018	2008	\$1.667.607.622
18/jun/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	may/2018	2008	\$1.247.536.252
10/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	jun/2018	2008	\$1.660.809.671
30/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	jun/2018	2008	\$1.245.607.253
27/ago/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.000.000.000	jul/2018	2008	\$3.325.826.882

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
12/sep/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.300.000.000	ago/2018	2008	\$3.570.991.776
19/oct/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.374.000.000	sep/2018	2008	\$4.455.705.965
23/nov/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2018	2008	\$4.968.809.140
26/dic/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.500.000.000	nov/2018	2008	\$4.549.320.919
06/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	ene/2019	2018	\$1.639.562.624
26/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	ene/2019	2018	\$409.890.656
28/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.500.000.000	ene/2019	2018	\$2.049.453.280
28/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	feb/2019	2018	\$8.150.820
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	feb/2019	2018	\$407.541.016
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.808.517.565	feb/2019	2018	\$3.919.336.268
16/abr/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 75.540.277	mar/2019	2018	\$61.304.927

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
03/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.139.657	abr/2019	2018	\$8.188.577
10/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 200.000.000	abr/2019	2018	\$161.515.864
20/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 20.602.352	may/2019	2018	\$16.586.060
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.525	may/2019	2018	\$406.256.144
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.526	may/2019	2018	\$406.256.145
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.535	may/2019	2018	\$411.858.541
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.980	may/2019	2018	\$267.335.135
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.534	may/2019	2018	\$411.858.540
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.979	may/2019	2018	\$267.335.134
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 607.779.713	may/2019	2018	\$489.297.081
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 730.352.636	may/2019	2018	\$587.975.223

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.142	may/2019	2018	\$1.683.860.563
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 720.003.555	may/2019	2018	\$579.643.627
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.141	may/2019	2018	\$1.683.860.562
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 488.515.600	may/2019	2018	\$393.282.717
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.373.085.176	may/2019	2018	\$1.910.467.927
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 406.529.472	may/2019	2018	\$327.279.242
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.450.411.203	may/2019	2018	\$1.167.663.139
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 192.761.242	jun/2019	2018	\$154.775.773
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 223.971.745	jun/2019	2018	\$179.835.944
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 931.302.009	jun/2019	2018	\$747.779.931
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 269.089.519	jun/2019	2018	\$216.062.824

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
06/sep/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	ago/2019	2018	\$8.004.465
27/nov/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 5.000.000.000	oct/2019	2018	\$3.986.754.327
29/nov/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 500.000.000	oct/2019	2018	\$398.675.433
29/nov/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 15.000.000.000	oct/2019	2018	\$11.960.262.980
02/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 1.579.000.000	nov/2019	2018	\$1.257.679.448
03/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 19.200.000.000	nov/2019	2018	\$15.292.872.320
03/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 17.600.000.000	nov/2019	2018	\$14.018.466.293
05/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 506.000.000	nov/2019	2018	\$403.030.906
20/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 2.333.877.771	nov/2019	2018	\$1.858.942.436
23/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 812.654.161	nov/2019	2018	\$647.282.100
26/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 5.742.752.733	nov/2019	2018	\$4.574.124.183

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
26/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 180.000.000	nov/2019	2018	\$143.370.678
28/ene/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 9.255.528.281	dic/2019	2018	\$7.353.597.469
29/ene/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 3.002.573.954	dic/2019	2018	\$2.385.571.040
29/ene/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 2.950.000.000	dic/2019	2018	\$2.343.800.578
30/ene/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 1.881.429.765	dic/2019	2018	\$1.494.812.261
24/feb/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 83.000.000	ene/2020	2018	\$65.665.867
16/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 682.446.536	feb/2020	2018	\$536.319.476
16/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 820.077.762	feb/2020	2018	\$644.480.780
19/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 1.352.900.263	feb/2020	2018	\$1.063.214.072
24/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 3.439.555.327	feb/2020	2018	\$2.703.069.638
27/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 28.190.357	feb/2020	2018	\$22.154.171

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
31/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 2.193.962.770	feb/2020	2018	\$1.724.186.294
31/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 3.062.649.873	feb/2020	2018	\$2.406.868.068
31/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 2.548.654.402	feb/2020	2018	\$2.002.930.518
31/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 10.597.080.056	feb/2020	2018	\$8.328.008.312
26/abr/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 7.614.411	mar/2020	2018	\$5.950.540
26/may/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 7.421.681	abr/2020	2018	\$5.790.596
29/may/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 661.620.326	abr/2020	2018	\$516.214.080
29/may/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 769.284.010	abr/2020	2018	\$600.216.200
29/may/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 923.667.469	abr/2020	2018	\$720.670.352
01/jun/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 3.199.315.119	may/2020	2018	\$2.504.247.512
23/jun/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 14.190.216	may/2020	2018	\$11.107.319
TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS		\$ 217.105.416.765,13			\$ 176.284.759.317

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.207,01	ene/2017	2008	\$4.999.999.999
TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS Y EN ESPECIE		\$ 222.808.759.972,14			\$ 181.284.759.316

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 278 Verificación del Cumplimiento del Concesionario en los Aportes Equity

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$10.000.000.000	\$5.000.000.000	No
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	2 de abril de 2018	\$16.584.134.662	\$34.189.468.966	Si
4.4) Giros de Equity -	Giro 3	\$16.722.223.818	Setecientos Veinte (720) Días contados a	28 de marzo de 2019	\$33.306.358.480	\$67.429.261.703	Si

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Parte Especial			partir de la Fecha de Inicio.				
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 4	\$50.834.743.303	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$84.141.101.783	\$154.733.345.718	Si
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 5	\$44.344.572.381	Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	17 de marzo de 2021	\$128.485.674.164	Pendiente de Vencimiento	No Aplica
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 6	\$34.277.196.514	Mil Ochocientos (1.800) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	12 de marzo de 2022	\$162.762.870.678	Pendiente de Vencimiento	No Aplica
4.4) Giros de Equity -	Giro 7	\$36.321.952.694	Dos Mil Ciento Sesenta	7 de marzo de 2023	\$199.084.823.372	Pendiente de Vencimiento	No Aplica

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Parte Especial			(2.160) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.				

Fuente: Verificación Consorcio ETSA-SIGA con base en información de la Fiduciaria Bancolombia

Esta interventoría pudo constatar, que los aportes Equity realizados corresponden con los registros contables informados por la fiduciaria Bancolombia a corte del presente mes de análisis.

7.9.9 FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

No obstante, estos aportes realizados por el Concesionario, esta interventoría realizó la verificación adicional de los fondeos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, de la parte especial del contrato de concesión. Se presentan a corte **febrero de 2021**:

Tabla 279 Fondeos Obligatorios Realizados

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
28/mar/2018	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 14.293.390.834	feb/2018	2008	\$ 12.001.734.966
20/nov/2019	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 24.455.983.994	oct/2019	2018	\$ 19.500.000.000
04/may/2020	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 63.659.349	abr/2020	2018	\$ 49.668.747
31/ago/2020	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 6.081.393.726	jul/2020	2018	\$ 4.777.865.491

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
	Total Subcuenta Predios		\$ 44.894.427.903			\$ 36.329.269.203
07/feb/2017	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 76.438.387	ene/2017	2008	\$ 67.011.912
28/mar/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 227.944.990	feb/2018	2008	\$ 191.398.625
06/abr/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 360	mar/2018	2008	\$ 302
29/mar/2019	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 305.213.484	feb/2019	2018	\$ 248.774.027
17/mar/2020	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 316.555.673	feb/2020	2018	\$ 248.774.027
	Total Subcuenta Compensaciones Ambientales		\$ 926.152.894			\$ 755.958.893
28/mar/2018	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 2.487.366.968	feb/2018	2008	\$ 2.088.568.028
29/mar/2019	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 5.258.185.528	feb/2019	2018	\$ 4.285.852.545
17/mar/2020	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 332.010.430	feb/2020	2018	\$ 260.919.575
	Total Subcuenta Redes		\$ 8.077.562.926			\$ 6.635.340.148

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
07/feb/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 1.874.106.681	ene/2017	2008	\$ 1.642.989.570
03/oct/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.314.225.079	ago/2017	2008	\$ 1.981.489.188
28/mar/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.359.842.096	feb/2018	2008	\$ 1.981.489.188
28/sep/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.793.608.188	ago/2018	2008	\$ 2.319.988.806
29/mar/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.846.325.541	feb/2019	2018	\$ 2.319.988.806
19/nov/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.909.620.980	oct/2019	2018	\$ 2.319.988.806
17/mar/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.952.099.252	feb/2020	2018	\$ 2.319.988.806
04/may/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 7.573.793	abr/2020	2018	\$ 5.909.278
31/ago/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.952.099.252	jul/2020	2018	\$ 2.319.325.763
17/nov/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 848.541	oct/2020	2018	\$ 665.012
	Total Subcuenta Interventoría y Supervisión		\$ 21.010.349.403			\$ 17.211.823.223

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
07/feb/2017	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 399.234.025	ene/2017	2008	\$ 350.000.000
02/mar/2018	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 413.897.588	ene/2018	2008	\$ 350.000.000
28/feb/2019	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 426.943.131	ene/2019	2018	\$ 350.000.000
17/mar/2020	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 445.361.950	feb/2020	2018	\$ 350.000.000
17/nov/2020	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 613.083	oct/2020	2018	\$ 480.480
	Total Subcuenta Soporte Contractual		\$ 1.686.049.777			\$ 1.400.480.481
07/feb/2017	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 366.154.634	ene/2017	2008	\$ 321.000.000
04/ago/2017	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 70.947.914	jun/2017	2008	\$ 60.800.000
03/ene/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 89.974.355	nov/2017	2008	\$ 76.854.179
02/mar/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 379.603.216	ene/2018	2008	\$ 321.000.000
28/jun/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 91.380.110	may/2018	2008	\$ 76.000.000
28/dic/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 91.881.845	nov/2018	2008	\$ 76.000.000
28/feb/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 391.567.843	ene/2019	2018	\$ 321.000.000
28/jun/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 94.403.298	may/2019	2018	\$ 76.000.000
05/dic/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 95.800.000	oct/2019	2018	\$ 76.386.213

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
17/mar/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 408.460.531	feb/2020	2018	\$ 321.000.000
08/jul/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 96.734.813	jun/2020	2018	\$ 76.000.000
17/nov/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 34.198	oct/2020	2018	\$ 76.000.000
17/nov/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 562.285	oct/2020	2018	\$ 440.669
30/dic/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 96.836.183	nov/2020	2018	\$ 76.000.000
	Total Subcuenta ANI MASC		\$ 2.274.341.225			\$ 1.954.481.062
01/mar/2018	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 1.156.548.117	ene/2018	2008	\$ 978.000.000
20/mar/2020	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 949.855.990	feb/2020	2018	\$ 746.470.588
	Total Subcuenta Policía de Carreteras		\$ 2.106.404.107			\$ 1.724.470.588
	Total general		\$ 80.975.288.235			\$ 66.011.823.598

Tabla 280 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondeos

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial	Aporte 1	\$12.001.734.966	Trescientos Sesenta (360) Días contados a	2 de abril de 2018	\$12.001.734.966		Si

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
(Modificado Otrosí 1)			partir de la Fecha de Inicio.			\$36.329.269.203	
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 2	\$19.500.000.000	Novecientos Veinte (900) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	24 de septiembre de 2019	\$31.501.734.966		
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 3	\$4.777.865.491	Mil Doscientos Sesenta (1.260) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	18 de septiembre de 2020	\$36.279.600.457		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 1	\$67.011.912	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$67.011.912	\$755.958.893	Si
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 2	\$191.398.925	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$258.410.837		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones	Aporte 3	\$248.774.027	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir	28 de marzo de 2019	\$507.184.864		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Ambiental - Parte Especial			de la Fecha de Inicio				
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 4	\$248.774.027	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$755.958.891		
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 1	\$2.088.568.028	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$2.088.568.028		
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 2	\$4.285.852.545	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	28 de marzo de 2019	\$6.374.420.573	\$6.635.340.148	Si
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 3	\$260.919.575	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$6.635.340.148		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 1	\$1.642.989.570	A la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo	7 de febrero de 2017	\$1.642.989.570		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 2	\$1.981.489.188	Ciento Ochenta (180) Días desde la fecha de Inicio.	4 de octubre de 2017	\$3.624.478.758	\$17.211.823.223	Si
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 3	\$1.981.489.188	Trecientos Sesenta (360) Días desde la fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$5.605.967.946		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 4	\$2.319.988.806	Quinientos Cuarenta (540) Días desde la fecha de Inicio.	29 de septiembre de 2018	\$7.925.956.752		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 5	\$2.319.988.806	Setecientos Veinte (720) Días desde la fecha de Inicio.	28 de marzo de 2019	\$10.245.945.558		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 6	\$2.319.988.806	Novcientos (900) Días desde la fecha de Inicio.	24 de septiembre de 2019	\$12.565.934.364		

Exigencia contractual	Giros / Fondos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 d) Fondo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 7	\$2.319.988.806	Mil Ochenta (1,080) Días desde la fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$14.885.923.170		
4.5 d) Fondo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 8	\$2.319.988.806	Mil Doscientos Sesenta (1,260) Días desde la fecha de Inicio.	18 de septiembre de 2020	\$17.205.911.976		
4.5 e) Fondo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Inicial (1)	\$350.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$350.000.000		
4.5 e) Fondo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 2)	\$350.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2018	\$700.000.000		
4.5 e) Fondo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 3)	\$350.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año contados a partir de la constitución del	7 de marzo de 2019	\$1.050.000.000	\$1.400.480.481	Si

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			Patrimonio Autónomo.				
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 4)	\$350.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2020	\$1.400.000.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (1)	\$321.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$321.000.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (1)	\$60.800.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del	5 de julio de 2017	\$381.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			Contrato. El valor del primer aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y el inicio del Mes de enero o julio siguientes, el que ocurra primero				
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (2)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de enero de 2018	\$457.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (2)	\$321.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir	7 de marzo de 2018	\$778.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			de la constitución del Patrimonio Autónomo.				
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (3)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de julio de 2018	\$854.800.000	\$1.954.481.062	
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (4)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de enero de 2019	\$930.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (3)	\$321.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución	7 de marzo de 2019	\$1.251.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			del Patrimonio Autónomo.				Si
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (5)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de julio de 2019	\$1.327.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (6)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de enero de 2020	\$1.403.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (4)	\$321.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2020	\$1.724.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (7)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de julio de 2020	\$1.800.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (8)	\$76.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de enero de 2021	\$1.876.800.000		
4.5 h) Fondeo Subcuenta Policía de Carreteras - Parte Especial	Aporte Inicial	\$978.000.000	Dentro de los 1.440 Días contados a partir de la Fecha de Inicio	17 de marzo de 2021	\$978.000.000		
4.5 h) Fondeo Subcuenta Policía de Carreteras - Parte Especial	Aporte Anual (1)	\$746.470.588	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del contrato, contados a partir de los Mil cuatrocientos Cuarenta (1.440)	17 de abril de 2022	\$1.724.470.588	\$1.724.470.588	

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			Días contados a partir de la fecha de inicio.				Si

Fuente: Certificaciones Fiduciaria Bancolombia y Contrato de concesión 001 de 2017 parte especial numerales 4.4 y 4.5.

7.9.10 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mes vencido, hasta el mes de **febrero de 2021**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

7.9.11 CUENTAS Y SUBCUENTAS

7.9.11.1 FLUJOS DE CAJA DE LAS SUBCUENTAS

Conforme a la información recibida de la Fiduciaria Bancolombia, a continuación, se presenta el detalle y los movimientos de las cuentas bancarias que presentan saldo en el Patrimonio Autónomo de la concesión, clasificadas en las Cuentas Proyecto y Cuentas ANI.

7.9.11.1.1 CUENTAS PROYECTO

Corresponde a este grupo, las Subcuentas PROYECTO en el Patrimonio Autónomo y la cuales cuentan con saldo y movimiento, de acuerdo con lo previsto en la parte especial del contrato de concesión, son las siguientes:

Cuenta PROYECTO, estará integrada por las siguientes Subcuentas:

- Principal
- Componentes Ambientales
- Redes
- Predios

- Recargas Pase Ya
- Desembolsos
- Servicio de la Deuda
- Capex
- Opex
- Aportes de Capital
- Retenciones Contrato de Construcción
- Ingresos de Retribución
- Indemnizaciones de Seguros
- Policía de Carreteras

Las cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el presente período fueron las siguientes:

Tabla 281 Cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el periodo:

SUBCUENTA PRINCIPAL - Cta Aho. No.031-720626-27, Cta Aho No. 031-000357-31 y Cta Aho 031-000506-16		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 0,00	
Aportes Equity (efectivo)	\$ 0,00	\$ 101.169.969.522,13
Desembolso de Créditos	\$ 0,00	\$ 29.000.000.000,00
Ajuste retenciones	\$ 0,00	\$ 23.725.631,75
Ajuste por reconocimiento de GMF	\$ 0,00	\$ 32.507,65
Reintegro subcuenta Policía de Carreteras	\$ 0,00	\$ 377.313.758,00
Devolución de Recursos	\$ 0,00	\$ 36.933.221,39
Venta de Activos	\$ 0,00	\$ 206.366.000,00
Pago Reembolso O&M UF 4	\$ 0,00	\$ 26.334.361.199,00

SUBCUENTA PRINCIPAL - Cta Aho. No.031-720626-27, Cta Aho No. 031-000357-31 y Cta Aho 031-000506-16		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Pagos no aplicados - Rechazos	\$ 0,00	\$ 25.326.527,00
Reintegro de Retenciones	\$ 0,00	\$ 1.198.143,00
Reintegro de Gastos e IVA	\$ 0,00	\$ 50.518.398,00
Ingresos Pendientes por Identificar	\$ 0,00	\$ 26.271.529,00
Cancelación CxC Fideicomitente	\$ 0,00	\$ 176.354.329,00
Retroactivo Rendimientos	\$ 0,00	\$ 18.382.496,59
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 0,00	\$ 449.563.376,24
Total Ingresos del periodo	\$ 0,00	\$ 157.896.316.638,75
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 112.736.013.584,14
Fondeo subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 609.597.221,00
Fondeo subcuenta SOPORTE CONTRACTUAL	\$ 0,00	\$ 1.240.074.744,00
Fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 12.188.262.195,95
Fondeo subcuenta PREDIOS	\$ 0,00	\$ 14.293.390.834,00
Fondeo subcuenta MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$ 0,00	\$ 1.575.913.215,00
Fondeo subcuenta REDES	\$ 0,00	\$ 7.745.552.496,00
Fondeo subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 0,00	\$ 1.156.548.117,00
Traslado entre Cuentas (Subcuenta PASEYA)	\$ 0,00	\$ 200.000.000,00

SUBCUENTA PRINCIPAL - Cta Aho. No.031-720626-27, Cta Aho No. 031-000357-31 y Cta Aho 031-000506-16		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado subcuenta Explotación Comercial (IVA)	\$ 0,00	\$ 44.987.608,27
Reintegro GMF a subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 28.684.992,71
Reintegro GMF a subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 20.233.348,00
Reintegro GMF a subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 40.482.713,54
Reintegro GMF a subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	\$ 0,00	\$ 2.425.752,80
Reintegro GMF a subcuenta MASC	\$ 0,00	\$ 347.349,00
Reintegro GMF a subcuenta SOPORTE CONTRACTUAL	\$ 0,00	\$ 435.739,10
Reintegro GMF a subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS	\$ 0,00	\$ 1.209.587,61
Pago comisión Fiduciaria	\$ 0,00	\$ 340.690.536,00
Servicios financieros	\$ 0,00	\$ 27.370,00
Pago de Obligaciones Financieras	\$ 0,00	\$ 818.877.501,00
Pago Retenciones	\$ 0,00	\$ 4.474.794.432,87
Devolución de recursos	\$ 0,00	\$ 1.091.559,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 360.951.529,61
Traslado subcuenta Opex por Cancelación de la cuenta	\$ 0,00	\$ 15.724.212,15
Total Egresos del periodo	\$ 0,00	\$ 157.896.316.638,75
SALDO SUBCUENTA PRINCIPAL - Cta Aho. No.031-720626-27, Cta Aho No. 031-000357-31 y Cta Aho 031-000506-16	\$ 0,00	\$ 0,00

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cta Aho. No.031-720622-01		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 784.559.439,33	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 609.597.221,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 316.555.673,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.192.543,51	\$ 71.290.368,84
Total Ingresos	\$ 1.192.543,51	\$ 997.443.262,84
(-) Egresos realizados		
Traslado Subcuenta Opex	\$ 0,00	\$ 211.691.280,00
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 0,00
SALDO SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cta Aho. No.031-720622-01	\$ 785.751.982,84	\$ 785.751.982,84

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA REDES - Cta Aho. No.031-720630-97		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 5.299.313.665,77	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 7.745.552.496,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 332.010.430,00

SUBCUENTA REDES - Cta Aho. No.031-720630-97		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Reintegro GMF	\$ 141.260,80	\$ 13.694.581,22
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 8.055.192,24	\$ 653.592.505,06
Total Ingresos	\$ 8.196.453,04	\$ 8.744.850.012,28
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 3.375.487.825,25
Pago Retenciones	\$ 0,00	\$ 48.157.487,00
Gravamen al movimiento financiero	\$ 0,00	\$ 13.694.581,22
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 3.437.339.893,47
SALDO SUBCUENTA REDES - Cta Aho. No.031-720630-97	\$ 5.307.510.118,81	\$ 5.307.510.118,81

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA PREDIOS - Cta Aho. No.031-720632-24		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 26.681.283.115,16	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 14.293.390.834,00
Fondeo desde la subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 24.455.983.994,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 63.659.349,00
Fondeo Subcuenta Opex	\$ 0,00	\$ 6.081.393.726,00

SUBCUENTA PREDIOS - Cta Aho. No.031-720632-24		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Reintegro GMF	\$ 11.112.212,14	\$ 83.133.595,60
Devolución Gastos Bancarios	\$ 65.592,32	\$ 65.592,32
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 40.312.126,84	\$ 2.554.139.345,38
Total Ingresos	\$ 51.489.931,30	\$ 47.531.766.436,30
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 1.324.026.900,08	\$ 21.948.350.304,32
Retenciones	\$ 0,00	\$ 91.536.391,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 5.296.107,60	\$ 88.429.702,20
Total Egresos	\$ 1.329.323.007,68	\$ 22.128.316.397,52
SALDO SUBCUENTA PREDIOS - Cta Aho. No.031-720632-24	\$ 25.403.450.038,78	\$ 25.403.450.038,78

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA RECARGAS PASE YA - Cta. Aho No.031-934481-34		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 0,00	
(+) Recursos ingresados		
Traslado entre cuentas	\$ 0,00	\$ 200.000.000,00
Venta de Tiquetes Prepago	\$ 0,00	\$ 1.019.948.900,00
Recargas Pagos Virtual PSE	\$ 0,00	\$ 9.950.746.382,00

SUBCUENTA RECARGAS PASE YA - Cta. Aho No.031-934481-34		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 0,00	\$ 14.958.506,46
Total Ingresos	\$ 0,00	\$ 11.185.653.788,46
(-) Egresos realizados		
Pagos a terceros	\$ 0,00	\$ 967.143.710,00
Traslados a la subcuenta DEPOSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 10.192.505.800,00
Traslados a la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 15.060.503,62
Debito ajuste consignación	\$ 0,00	\$ 7.075.200,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 3.868.574,84
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 11.185.653.788,46
SALDO SUBCUENTA RECARGAS PASE YA - Cta. Aho No.031-934481-34	\$ 0,00	\$ 0,00

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cta Aho. No.031-000872-26		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	-\$ 0,00	
(+) Recursos ingresados		
Desembolso de Crédito	\$ 0,00	\$ 256.800.000.000,00
Traslado Subcuenta Opex	\$ 0,00	\$ 3.146,88
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 0,00	\$ 254.294.281,54

SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cta Aho. No.031-000872-26		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Total Ingresos	\$ 0,00	\$ 257.054.297.428,42
(-) Egresos realizados		
Pagos a terceros	\$ 0,00	\$ 786.721,54
Traslado fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 2.909.620.980,00
Traslado fondeo subcuenta PREDIOIS	\$ 0,00	\$ 24.455.983.994,00
Traslado a la subcuenta SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 12.376.293.545,00
Traslado a la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 185.815.369.968,00
Traslado a la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 31.496.239.073,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 3.146,88
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 257.054.297.428,42
SALDO SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cta Aho. No.031-000872-26	-\$ 0,00	(\$ 0,00)

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cta Aho. No.031-000873-31		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 3.970.341.066,84	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0,00	\$ 7.893.241.060,00
Traslado subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 4.826.994.201,00

SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cta Aho. No.031-000873-31		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 12.676.293.545,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 3.160.346,06	\$ 76.818.930,13
Total Ingresos	\$ 3.160.346,06	\$ 25.473.347.736,13
(-) Egresos realizados		
Pago Interés de obligaciones	\$ 3.768.740.090,00	\$ 19.050.580.004,00
Pago Comisiones por desembolso	\$ 0,00	\$ 6.132.349.651,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 15.074.960,36	\$ 100.731.718,59
Total Egresos	\$ 3.783.815.050,36	\$ 25.283.661.373,59
SALDO SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cta Aho. No.031-000873-31	\$ 189.686.362,54	\$ 189.686.362,54

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA CAPEX - Cta Aho. No.031-000870-81		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 216.146.541,34	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 1.500.000.000,00	\$ 8.812.757.565,00
Traslado subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 106.616.611.481,00
Traslado subcuenta RETENCIÓN CONTRATO CONSTRUCCIÓN	\$ 4.736.601.769,00	\$ 4.736.601.769,00

SUBCUENTA CAPEX - Cta Aho. No.031-000870-81		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 185.815.369.968,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 492.893,71	\$ 211.004.996,93
Total Ingresos	\$ 6.237.094.662,71	\$ 306.692.345.779,93
(-) Egresos realizados		
Pagos a terceros	\$ 5.161.454.800,00	\$ 277.205.140.576,09
Traslado a la subcuenta RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 18.792.867.412,00
Traslado a la subcuenta OPEX	\$ 100.000.000,00	\$ 600.000.000,00
Pago Impuestos	\$ 51.374.000,00	\$ 8.045.554.937,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 20.851.315,19	\$ 929.221.765,98
Total Egresos	\$ 5.333.680.115,19	\$ 305.572.784.691,07
SALDO SUBCUENTA CAPEX - Cta Aho. No.031-000870-81	\$ 1.119.561.088,86	\$ 1.119.561.088,86

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA OPEX - Cta Aho. No.031-000506-16		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 78.968.771,02	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 2.500.000.000,00	\$ 10.410.356.278,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 31.496.239.073,00

SUBCUENTA OPEX - Cta Aho. No.031-000506-16		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado subcuenta CAPEX	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
Traslado subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 8.666.863.633,00
Traslado subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 6.077.747.059,00
Traslado subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 211.691.280,00
Traslado por Cancelación de la cuenta	\$ 0,00	\$ 30.784.715,77
Devolución Gravamen al movimiento Financiero	\$ 0,00	\$ 62.896,83
Devolución Recursos Proveedor	\$ 0,00	\$ 2.980.426,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 367.529,31	\$ 108.373.440,94
Total Ingresos	\$ 2.600.367.529,31	\$ 57.105.098.802,54
(-) Egresos realizados		
Pagos a terceros	\$ 2.087.410.899,74	\$ 36.522.882.225,02
Pago Comisión Fiduciaria	\$ 5.513.845,00	\$ 127.094.148,00
Traslado fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 5.911.846.064,66
Traslado fondeo subcuenta SOPORTE	\$ 19.607,49	\$ 446.033.185,47
Traslado fondeo subcuenta MASC	\$ 0,00	\$ 602.628.010,00
Traslado fondeo subcuenta REDES	\$ 141.260,80	\$ 345.705.011,22
Traslado fondeo subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 316.555.673,00
Traslado fondeo subcuenta PREDIOS	\$ 11.112.212,14	\$ 6.164.527.321,60

SUBCUENTA OPEX - Cta Aho. No.031-000506-16		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado a la subcuenta SOPORTE	\$ 0,00	\$ 222.365,62
Traslado a la subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 4.949.120,45
Traslado a la subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 296.456,82	\$ 6.597.823,59
Traslado a la subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	\$ 89.776,03	\$ 1.121.581,84
Traslado a la subcuenta SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 4.826.994.201,00
Traslado a la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 190.484,78	\$ 22.148.222,00
Traslado fondeo subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 789.715,18	\$ 4.209.344,66
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 151.448,00
Traslado subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 500.000.000,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 3.146,88
Pago de impuestos	\$ 15.929.000,00	\$ 636.521.719,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 3.853.283,92	\$ 110.918.432,10
Total Egresos	\$ 2.125.346.541,90	\$ 56.551.109.044,11
SALDO SUBCUENTA OPEX - Cta Aho. No.031-000506-16	\$ 553.989.758,43	\$ 553.989.758,43

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cta Aho. No.031-949101-25		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 281.722,49	

SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cta Aho. No.031-949101-25		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
(+) Recursos ingresados		
Aportes Equity	\$ 0,00	\$ 115.935.447.243,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 428,08	\$ 265.199.153,57
Total Ingresos	\$ 428,08	\$ 116.200.646.396,57
(-) Egresos realizados		
Fondeo desde la subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 0,00	\$ 949.855.990,00
Fondeo desde la subcuenta MASC	\$ 0,00	\$ 95.800.000,00
Fondeo desde la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 7.573.793,00
Fondeo desde la subcuenta PREDIOS	\$ 0,00	\$ 63.659.349,00
Traslado Subcuenta Servicio a la deuda	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00
Traslado desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 8.666.863.633,00
Traslado desde la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 106.116.611.481,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 116.200.364.246,00
SALDO SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cta Aho. No.031-949101-25	\$ 282.150,57	\$ 282.150,57

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cta Aho. No.031-000872-51		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 19.434.446.315,66	

SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cta Aho. No.031-000872-51		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
(+) Recursos ingresados		
Traslado desde la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 18.792.867.412,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 28.769.812,99	\$ 670.348.716,65
Total Ingresos	\$ 28.769.812,99	\$ 19.463.216.128,65
(-) Egresos realizados		
Traslado Subcuenta CAPEX	\$ 4.736.601.769,00	\$ 4.736.601.769,00
Total Egresos	\$ 4.736.601.769,00	\$ 4.736.601.769,00
SALDO SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cta Aho. No.031-000872-51	\$ 14.726.614.359,65	\$ 14.726.614.359,65

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cta Aho. No.031-000872-93		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 810.893,63	
(+) Recursos ingresados		
Traslado Subcuenta Rec. Peaje UF 4	\$ 4.909.978.746,00	\$ 27.585.568.366,00
Traslado Subcuenta Exp Comercial UF 4	\$ 6.862.211,00	\$ 440.289.815,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 516.730,95	\$ 8.665.306,08
Total Ingresos	\$ 4.917.357.687,95	\$ 0,00
(-) Egresos realizados		

SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cta Aho. No.031-000872-93		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado Subcuenta Servicio a la deuda	\$ 0,00	\$ 7.893.241.060,00
Traslado Subcuenta Opex	\$ 2.500.000.000,00	\$ 10.410.356.278,00
Traslado Subcuenta Capex	\$ 1.500.000.000,00	\$ 8.812.757.565,00
	\$ 0,00	\$ 2,50
Total Egresos	\$ 4.000.000.000,00	\$ 27.116.354.905,50
SALDO SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cta Aho. No.031-000872-93	\$ 918.168.581,58	\$ 918.168.581,58

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA INDEMINIZACIONES DE SEGUROS - Cta Aho. No.031-000872-85		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 64.534.377,43	
(+) Recursos ingresados		
Pago de Aseguradora	\$ 0,00	\$ 64.464.402,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 98.093,10	\$ 168.068,53
Total Ingresos	\$ 98.093,10	\$ 0,00
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 0,00
Reintegro de gastos	\$ 0,00	\$ 0,00
Retenciones	\$ 0,00	\$ 0,00

SUBCUENTA INDEMINIZACIONES DE SEGUROS - Cta Aho. No.031-000872-85		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Pago comisiones	\$ 0,00	\$ 0,00
Pago Impuestos	\$ 0,00	\$ 0,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 0,00
Compensación GMF	\$ 0,00	\$ 0,00
Servicios financieros	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 0,00
SALDO SUBCUENTA INDEMINIZACIONES DE SEGUROS - Cta Aho. No.031-000872-85	\$ 64.632.470,53	\$ 64.632.470,53

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cta Aho. No.031-720658-55		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 39.521.837,34	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.156.548.117,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 949.855.990,00
Reintegro GMF	\$ 296.456,82	\$ 6.597.823,59
Devolución de recursos	\$ 0,00	\$ 4.222.705,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 54.911,90	\$ 86.735.935,66
Total Ingresos	\$ 351.368,72	\$ 1.218.480.727,46

SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cta Aho. No.031-720658-55		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 22.364.830,00	\$ 1.684.793.525,09
Traslado por Reembolso de Gastos - subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 377.313.758,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 133.087,45	\$ 86.681.022,96
Pago Impuestos	\$ 700.000,00	\$ 31.899.153,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 92.259,32	\$ 6.690.082,91
Total Egresos	\$ 23.290.176,77	\$ 2.187.377.541,96
SALDO SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cta Aho. No.031-720658-55	\$16.583.029	\$ 16.583.029,29

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.9.11.2 CUENTAS ANI

Corresponde a este grupo, las Subcuentas a cargo de la ANI en el Patrimonio Autónomo y la cuales cuentan con saldo y movimiento, de acuerdo con lo previsto en la parte especial del contrato de concesión, son las siguientes:

Cuenta ANI, estará integrada por las siguientes Subcuentas:

- Interventoría y Supervisión
- Soporte Contractual
- MASC- Amigable Composición
- Deposito Especial Recaudo ANI
- Excedentes ANI
- Recaudo Peaje
- Recaudo Peaje UF 1

- Recaudo Peaje UF 2
- Recaudo Peaje UF 3
- Recaudo Peaje UF 4
- Explotación Comercial
- Explotación Comercial UF 1
- Explotación Comercial UF 2
- Explotación Comercial UF 3
- Explotación Comercial UF 4
- Supervisión y Viáticos Contratistas ANI

Las cuentas bancarias de la cuenta ANI que tuvieron movimiento fueron las siguientes:

Tabla 282 Cuentas bancarias de la cuenta ANI que presentaron movimiento

SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cta Aho. No.031-720628-30		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 3.012.933.554,24	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 12.188.107.585,00
Fondeo desde la subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 2.909.620.980,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 5.905.047.045,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 7.573.793,00
Reintegro GMF de la cuenta Proyecto	\$ 190.484,78	\$ 69.584.566,15
Devolución Retefuente	\$ 0,00	\$ 39.322,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 3.939.735,29	\$ 509.975.177,87
Total Ingresos	\$ 4.130.220,07	\$ 21.589.948.469,02

SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cta Aho. No.031-720628-30		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 432.081.615,00	\$ 16.850.065.583,06
Retenciones	\$ 134.000,00	\$ 979.024.405,52
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 5.093.580,60	\$ 506.035.442,58
Fondeo subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS DE CONTRATISTAS ANI	\$ 0,00	\$ 605.483.893,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 1.728.862,44	\$ 71.313.428,59
Total Egresos	\$ 439.038.058,04	\$ 19.011.922.752,75
SALDO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cta Aho. No.031-720628-30	\$ 2.578.025.716,27	\$ 2.578.025.716,27

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cta Aho. No.031-720633-64		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 1.509.505.536,01	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.240.074.744,00
Pago no aplicado	\$ 0,00	\$ 2.664.450,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 445.975.033,00
Reintegro GMF de la cuenta Proyecto	\$ 19.607,49	\$ 716.257,19
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 2.285.647,40	\$ 150.393.543,50

SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cta Aho. No.031-720633-64		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Total Ingresos	\$ 2.305.254,89	\$ 1.839.824.027,69
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 5.279.512,00	\$ 183.714.350,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 2.539.727,50	\$ 148.107.896,10
Retenciones	\$ 0,00	\$ 3.293.973,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 21.118,03	\$ 737.375,22
Total Egresos	\$ 7.840.357,53	\$ 335.853.594,32
SALDO SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cta Aho. No.031-720633-64	\$ 1.503.970.433,37	\$ 1.503.970.433,37

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cta Aho. No.031-720641-31		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 2.278.519.790,86	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.575.913.215,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 95.800.000,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 602.628.010,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 3.459.437,90	\$ 195.832.673,82
Reconocimiento de Rendimientos Traslados Anteriores	\$ 0,00	\$ 347.349,00

SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cta Aho. No.031-720641-31		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Total Ingresos	\$ 3.459.437,90	\$ 2.470.521.247,82
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 3.831.216,86	\$ 192.373.235,92
Total Egresos	\$ 3.831.216,86	\$ 192.373.235,92
SALDO SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cta Aho. No.031-720641-31	\$ 2.278.148.011,90	\$ 2.278.148.011,90

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cta Aho. No.031-720651-46		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 327.437.677.454,44	
(+) Recursos ingresados		
Recaudo Peajes - Consignación nacional de efectivo	\$ 0,00	\$ 316.085.112.984,06
Pagos electrónicos	\$ 0,00	\$ 15.887.107.538,00
Sobrantes	\$ 4.051.150,00	\$ 6.879.150,00
Traslado Subcuenta Recaudo Peaje 33.8266%	\$ 0,00	\$ 4.369.087.935,00
Traslado PASEYA y Vehículos Operativos	\$ 0,00	\$ 21.604.155.408,00
Traslado subcuenta RECARGAS PASEYA	\$ 0,00	\$ 10.192.505.800,00
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0,00	\$ 2,50
Reintegro de GMF subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 27.608.221,25

DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cta Aho. No.031-720651-46		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Reintegro de gastos	\$ 0,00	\$ 150.000,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 497.150.435,10	\$ 24.184.102.031,09
Partidas Pendientes por Identificar	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
Total Ingresos	\$ 501.201.585,10	\$ 392.357.709.069,90
(-) Egresos realizados		
Pago de Reembolso por O&M para UF4		\$ 27.543.364.715,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Sobrantes)	\$ 2.999.000,00	\$ 746.196.684,91
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 546.558.239,88	\$ 23.091.380.661,08
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 3,60	\$ 27.608.224,85
Pago FOSEVI	\$ 0,00	\$ 6.876.903.944,00
Traslado a la cuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 4.868.743.543,00
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE	\$ 0,00	\$ 1.807.402.611,00
Ajuste debito consignación certificación transacciones	\$ 0,00	\$ 6.786.890,00
Total Egresos	\$ 549.557.243,48	\$ 64.968.387.273,84
SALDO DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cta Aho. No.031-720651-46	\$ 327.389.321.796,06	\$ 327.389.321.796,06

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cta Aho. No.031-720636-82		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 26.238.016.652,76	
(+) Recursos ingresados		
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 5.093.580,60	\$ 506.035.442,58
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta SOPORTE CONTRACTUAL	\$ 2.539.727,50	\$ 148.107.896,10
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta MASC-AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$ 3.831.216,86	\$ 192.373.235,92
Traslado de Rendimientos subcuenta DEPOSITO ESPECIAL DE RECAUDO ANI	\$ 546.558.239,88	\$ 23.686.951.595,99
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 10.947,98	\$ 1.755.652,05
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$ 240.040,09	\$ 9.040.174,14
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 155.182,60	\$ 5.847.313,35
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$ 144.024,01	\$ 5.424.126,06
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 15.605,42	\$ 26.698.902,05
Traslado de la subcuenta -POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 133.087,45	\$ 86.681.022,96
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta SUPERVISIÓN Y VIATICOS CONTRATISTAS	\$ 50.698,88	\$ 9.638.524,40
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 19.181.165,26	\$ 134.510.001,87
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF1	\$ 13.413.947,80	\$ 63.559.609,26
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF2	\$ 8.671.935,91	\$ 41.090.427,97

SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cta Aho. No.031-720636-82		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF3	\$ 8.048.368,66	\$ 38.135.765,03
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF4	\$ 7.803.519,35	\$ 131.515.434,54
Traslado de Sobrantes de la Subcuenta - Deposito Especial Recaudo ANI	\$ 2.999.000,00	\$ 150.625.750,00
Traslado 15% desde la subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 136.513.610,25
Traslado por Retribución EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF4	\$ 118.675,00	\$ 7.614.371,00
Traslado por Retribución RECAUDO PEAJE UF4	\$ 84.913.162,00	\$ 477.064.762,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 40.545.498,25	\$ 1.123.303.658,74
Total Ingresos	\$ 744.467.623,50	\$ 26.982.487.276,26
(-) Egresos realizados		
Traslado a la subcuenta Explotación Comercial UF2 (**)	\$ 0,00	\$ 3.000,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 3.000,00
SALDO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cta Aho. No.031-720636-82	\$ 26.982.484.276,26	\$ 26.982.484.276,26

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE - Cta Aho. No.031-720657-82		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 7.491.362.620,03	
(+) Recursos ingresados		
Recaudo Peaje ANDES	\$ 9.802.405.500,00	\$ 62.211.641.622,00

RECAUDO PEAJE - Cta Aho. No.031-720657-82		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Recaudo Peaje FUSCA	\$ 722.915.400,00	\$ 4.740.464.046,00
Recaudo Peaje UNISABANA	\$ 243.802.800,00	\$ 1.892.560.837,94
Traslado subcuenta Recaudo Peaje	\$ 0,00	\$ 1.807.402.611,00
FOSEVI	\$ 195.649.800,00	\$ 1.226.640.254,00
Sobrantes	\$ 0,00	\$ 64.100,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 19.618.661,30	\$ 154.128.663,17
Reintegro de GMF	\$ 789.715,18	\$ 4.209.344,66
Devolución de Gastos Bancarios	\$ 19.260,64	\$ 221.868,78
Total Ingresos	\$ 10.985.201.137,12	\$ 72.037.333.347,55
(-) Egresos realizados		
Traslados - Subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL 33,8266%	\$ 0,00	\$ 4.369.087.937,00
Traslados - Subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 9.100,00	\$ 64.100,00
Traslados de Rendimientos - Subcuenta EXCEDENTES ANI	\$ 19.181.165,26	\$ 134.510.001,87
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 774.789,60	\$ 4.984.134,26
Pago FOSEVI	\$ 193.697.400,00	\$ 1.246.035.056,00
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF1	\$ 1.089.226.614,00	\$ 9.972.845.930,74
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF2	\$ 704.170.287,00	\$ 6.447.310.127,08

RECAUDO PEAJE - Cta Aho. No.031-720657-82		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF3	\$ 653.535.969,00	\$ 5.983.707.559,24
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF4	\$ 3.440.778.560,00	\$ 31.503.411.690,04
Gastos Bancarios	\$ 18.382,00	\$ 205.321,03
Total Egresos	\$ 6.101.392.266,86	\$ 59.662.161.857,26
SALDO RECAUDO PEAJE - Cta Aho. No.031-720657-82	\$ 12.375.171.490,29	\$ 12.375.171.490,29

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 1 - Cta Aho. No.031-720625-89		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 8.897.033.264,54	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 1.089.226.614,00	\$ 9.972.845.930,74
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 13.864.378,04	\$ 77.423.987,30
Total Ingresos	\$ 1.103.090.992,04	\$ 10.050.269.918,04
(-) Egresos realizados		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 13.413.947,80	\$ 63.559.609,26
Total Egresos	\$ 13.413.947,80	\$ 63.559.609,26
SALDO RECAUDO PEAJE UF 1 - Cta Aho. No.031-720625-89	\$ 9.986.710.308,78	\$ 9.986.710.308,78

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 2 - Cta Aho. No.031-720631-60		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 5.751.811.775,99	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 704.170.287,00	\$ 6.447.310.127,08
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 8.963.133,02	\$ 50.053.560,99
Total Ingresos	\$ 713.133.420,02	\$ 6.497.363.688,07
(-) Egresos realizados		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 8.671.935,91	\$ 41.090.427,97
Total Egresos	\$ 8.671.935,91	\$ 41.090.427,97
SALDO RECAUDO PEAJE UF 2 - Cta Aho. No.031-720631-60	\$ 6.456.273.260,10	\$ 6.456.273.260,10

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 3 - Cta Aho. No.031-720647-43		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 5.338.219.958,90	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 653.535.969,00	\$ 5.983.707.559,24
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 8.318.626,78	\$ 46.454.391,81
Total Ingresos	\$ 661.854.595,78	\$ 6.030.161.951,05
(-) Egresos realizados		

RECAUDO PEAJE UF 3 - Cta Aho. No.031-720647-43		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 8.048.368,66	\$ 38.135.765,03
Total Egresos	\$ 8.048.368,66	\$ 38.135.765,03
SALDO RECAUDO PEAJE UF 3 - Cta Aho. No.031-720647-43	\$ 5.992.026.186,02	\$ 5.992.026.186,02

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 4 - Cta Aho. No.031-720649-30		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 5.002.695.429,39	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 3.440.778.560,00	\$ 31.503.411.690,04
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 7.090.234,33	\$ 138.605.668,87
Total Ingresos	\$ 3.447.868.794,33	\$ 31.642.017.358,91
(-) Egresos realizados		
Pago de Retribución	\$ 4.909.978.746,00	\$ 27.585.568.366,00
Excedentes de Retribución	\$ 84.913.162,00	\$ 477.064.762,00
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 7.803.519,35	\$ 131.515.434,54
Total Egresos	\$ 5.002.695.427,35	\$ 28.194.148.562,54
SALDO RECAUDO PEAJE UF 4 - Cta Aho. No.031-720649-30	\$ 3.447.868.796,37	\$ 3.447.868.796,37

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cta Aho. No.031-720655-53		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 1.670.058,86	
(+) Recursos ingresados		
Ingresos por Explotación Comercial	\$ 0,00	\$ 898.334.151,65
Reintegro de GMF a subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 776.792,71
Traslado subcuenta PRINCIPAL (IVA)	\$ 0,00	\$ 113.447.256,27
Recaudo por Resolución ANI	\$ 0,00	\$ 123.095.772,00
Pago de factura	\$ 0,00	\$ 10.626.200,00
Partida pendiente por identificar	\$ 0,00	\$ 8.926.666,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 2.527,05	\$ 1.758.179,10
Total Ingresos	\$ 2.527,05	\$ 1.156.965.017,73
(-) Egresos realizados		
Traslado subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 73.079.762,65
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) 15%	\$ 0,00	\$ 132.913.610,25
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 10.947,98	\$ 1.755.652,05
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$ 0,00	\$ 143.777.768,11
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 0,00	\$ 92.950.384,12
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$ 0,00	\$ 86.266.660,88
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 0,00	\$ 454.182.311,71

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cta Aho. No.031-720655-53		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 680.925,06
Impuestos	\$ 0,00	\$ 169.696.304,97
Total Egresos	\$ 10.947,98	\$ 1.155.303.379,80
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cta Aho. No.031-720655-53	\$ 1.661.637,93	\$ 1.661.637,93

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1 - Cta Aho. No.31-880931-74		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 143.351.808,20	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 143.777.768,11
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 217.649,52	\$ 9.257.823,66
Total Ingresos	\$ 217.649,52	\$ 153.035.591,77
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 240.040,09	\$ 9.040.174,14
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 666.000,00
Total Egresos	\$ 240.040,09	\$ 9.706.174,14
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1 - Cta Aho. No.31-880931-74	\$ 143.329.417,63	\$ 143.329.417,63

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cta Aho. No.31-880934-33		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 92.675.006,72	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 92.950.384,12
Traslado subcuenta EXCEDENTES ANI (*)	\$ 0,00	\$ 3.000,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 140.707,43	\$ 5.985.020,78
Total Ingresos	\$ 140.707,43	\$ 98.938.404,90
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 155.182,60	\$ 5.847.313,35
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 430.560,00
Total Egresos	\$ 155.182,60	\$ 6.277.873,35
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cta Aho. No.31-880934-33	\$ 92.660.531,55	\$ 92.660.531,55

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cta Aho. No.031-720663-71		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 86.011.084,89	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 86.266.660,88
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 130.589,64	\$ 5.554.715,70

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cta Aho. No.031-720663-71		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Total Ingresos	\$ 130.589,64	\$ 91.821.376,58
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 144.024,01	\$ 5.422.126,06
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 399.600,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (*)	\$ 0,00	\$ 2.000,00
Total Egresos	\$ 144.024,01	\$ 5.823.726,06
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cta Aho. No.031-720663-71	\$ 85.997.650,52	\$ 85.997.650,52

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cta Aho. No.031-720655-70		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 11.170.777,13	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 454.182.311,71
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 14.691,09	\$ 26.713.593,14
Total Ingresos	\$ 14.691,09	\$ 480.895.904,85
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 15.605,42	\$ 26.698.902,05
Pago de Retribución	\$ 6.862.211,00	\$ 440.289.815,00

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cta Aho. No.031-720655-70		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Excedentes de Retribución	\$ 118.675,00	\$ 7.614.371,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 2.103.840,00
Total Egresos	\$ 6.996.491,42	\$ 476.706.928,05
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cta Aho. No.031-720655-70	\$ 4.188.976,80	\$ 4.188.976,80

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Cta Aho. No.031-949101-25		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 22.652.354,85	
(+) Recursos ingresados		
Traslado por apertura de subcuenta	\$ 0,00	\$ 0,00
Fondeo hacia la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 605.483.893,00
Reintegro de GMF subcuenta PRINCIPAL	\$ 89.776,03	\$ 2.331.169,45
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 23.307,41	\$ 9.661.831,81
Total Ingresos	\$ 113.083,44	\$ 617.476.894,26
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 14.958.550,00	\$ 584.991.287,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 50.698,88	\$ 9.638.524,40
Retenciones	\$ 954.000,00	\$ 13.705.104,00

SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Cta Aho. No.031-949101-25		
CONCEPTO	febrero - 2021	ACUMULADO TOTAL
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 63.650,18	\$ 2.394.819,63
Servicios financieros	\$ 0,00	\$ 8.620,00
Total Egresos	\$ 16.026.899,06	\$ 610.738.355,03
SALDO SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Cta Aho. No.031-949101-25	\$ 6.738.539,23	\$ 6.738.539,23

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.9.12 SALDOS CUENTAS BANCARIAS

Seguidamente se registran los saldos bancarios registrados en cada una de las Subcuentas del proyecto, los cuales, al cierre del mes, representan **\$448.410,80** millones de pesos:

Tabla 283 Saldos cuentas bancarias

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	febrero - 2021
Cuenta Proyecto		
PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$0,00
COMPENSACIONES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$785.751.982,84
REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$5.307.510.118,81
PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$25.403.450.038,78
RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$0,00
DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.	\$0,00
SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.	\$189.686.362,54
CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.	\$1.119.561.088,86

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	febrero - 2021
OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.	\$553.989.758,43
APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.	\$282.150,57
RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.	\$14.726.614.359,65
POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$16.583.029,29
INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	031-000872-93 Bancolombia S.A.	\$918.168.581,58
SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	031-000872-85 Bancolombia S.A.	\$64.632.470,53
Saldos Subcuentas Proyecto		\$49.086.229.941,88

Cuenta ANI

INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$2.578.025.716,27
SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$1.503.970.433,37
MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$2.278.148.011,90
DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$327.389.321.796,06
EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$26.982.484.276,26
RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$12.375.171.490,29
RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$9.986.710.308,78
RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$6.456.273.260,10
RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$5.992.026.186,02
RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$3.447.868.796,37
EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$1.661.637,93

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	febrero - 2021
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$143.329.417,63
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$92.660.531,55
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$85.997.650,52
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$4.188.976,80
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$6.738.539,23
Saldos Subcuentas ANI		\$399.324.577.029,08
Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$448.410.806.970,96

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.9.13 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

Conforme a los saldos iniciales reportados al inicio del mes, se generaron rendimientos financieros por valor de \$688,78 millones de pesos, clasificados de la siguiente manera:

Tabla 284 Rendimientos financieros

Ítem	CONCEPTO	febrero - 2021	Acumulado
Cuenta Proyecto			
1	PRINCIPAL	\$0,00	\$467.945.872,83
2	COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$1.192.543,51	\$71.290.368,84
3	REDES	\$8.055.192,24	\$653.592.505,06
4	PREDIOS	\$40.312.126,84	\$2.554.139.345,38
5	RECARGAS PASE YA	\$0,00	\$14.958.506,46
6	DESEMBOLSOS	\$0,00	\$254.294.281,54

Ítem	CONCEPTO	febrero - 2021	Acumulado
7	SERVICIO DE LA DEUDA	\$3.160.346,06	\$76.818.930,13
8	CAPEX	\$492.893,71	\$211.004.996,93
9	OPEX	\$367.529,31	\$108.373.440,94
10	APORTES DE CAPITAL	\$428,08	\$265.199.153,57
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	\$28.769.812,99	\$670.348.716,65
12	INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$516.730,95	\$8.665.306,08
13	SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUTOS	\$98.093,10	\$168.068,53
	Rendimientos Subcuentas Proyecto	\$82.965.696,79	\$5.356.799.492,94

Cuenta ANI

1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$3.939.735,29	\$509.975.177,87
2	SOPORTE CONTRACTUAL	\$2.285.647,40	\$150.393.543,50
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$3.459.437,90	\$195.832.673,82
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	\$497.150.435,10	\$24.184.102.031,09
6	RECAUDO PEAJE	\$19.618.661,30	\$154.128.663,17
7	RECAUDO PEAJE UF 1	\$13.864.378,04	\$77.423.987,30
8	RECAUDO PEAJE UF 2	\$8.963.133,02	\$50.053.560,99
9	RECAUDO PEAJE UF 3	\$8.318.626,78	\$46.454.391,81
10	RECAUDO PEAJE UF 4	\$7.090.234,33	\$138.605.668,87
5	EXCEDENTES ANI	\$40.545.498,25	\$1.123.303.658,74

Ítem	CONCEPTO	febrero - 2021	Acumulado
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$2.527,05	\$1.758.179,10
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$217.649,52	\$9.257.823,66
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$140.707,43	\$5.985.020,78
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$130.589,64	\$5.554.715,70
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$14.691,09	\$26.713.593,14
16	POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 54.911,90	\$86.735.935,66
17	SUPERVISIÓN Y VIATICOS CONTRATISTAS ANI	\$23.307,41	\$9.661.831,81
Rendimientos Subcuentas ANI		\$605.820.171,45	\$26.775.940.457,01
Rendimientos Subcuentas Fideicomiso		\$688.785.868,24	\$32.132.739.949,95

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.9.14 ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

En cumplimiento del Contrato de Concesión 001 de 2017 y específicamente el documento de Metodología y Plan de Cargas Funciones Generales, numeral 5.3.3 Funciones generales Literal (c) Área Financiera, respecto a la revisión mensual de las cuentas y los estados financieros del fideicomiso de la Concesión, a continuación, se presenta el análisis a los Estados Financieros recibidos del Concesionario y de la Fiduciaria al corte de **febrero** de **2021**.

Es importante mencionar, que la presentación de esta información se realiza de manera mensual con base en los Estados Financieros presentados por el Patrimonio Autónomo basados en las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, (IFRS por sus siglas en inglés), de acuerdo con la normatividad contable vigente para Colombia, la cual se ha implementado a lo largo de los anteriores meses.

7.9.15 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Los activos totales del patrimonio autónomo aumentaron hasta los \$915.889,63 millones. En tanto que los pasivos sumaron un total de \$735.812,18 millones al cierre del presente período. Por su parte los bienes fideicomitidos (grupo de cuentas equivalentes al patrimonio), se situaron en \$180.077,45 millones de pesos.

Los activos totales del Patrimonio Autónomo tuvieron un desempeño positivo en \$14.423,81 millones de pesos. Esta variación, durante el mes, se dio como producto de tres sucesos principales: por una parte, un descenso en el efectivo del proyecto en -\$1.474,70 millones de pesos, en segundo lugar, el incremento en las cuentas por pagar de \$6.401,05 millones, y finalmente el incremento en la valoración del Activo Intangible producto de la inversión en actividad constructiva durante el mes por valor de \$9.847,38. Para el resto de las partidas contables del activo, las variaciones del período fueron marginales.

Los pasivos, por su parte, se incrementaron en \$7.721,92 millones de pesos. Se observan reducciones importantes en pasivos como: **i)** Otras Cuentas por Pagar por -\$2.622,92 millones, **ii)** un aumento en el nivel de endeudamiento financiero de \$10.556,14 millones de pesos, los cuales compensaron de forma parcial la variación anterior. Para el resto de las partidas contables del pasivo, las variaciones del período fueron marginales.

Finalmente, el Patrimonio del Fideicomiso, que corresponde a los Bienes Fideicomitidos del proyecto. Para el presente mes, encontramos que se presentaron utilidades de \$6.701,31, las cuales sumadas a las del pasado mes, alcanzaron un total de \$6.979,31 millones de pesos acumulados para lo corrido del año. Para el resto de las partidas contables del patrimonio, no se presentaron variaciones.

Tabla 285 Estado de situación financiera comparativo a corte- Febrero 2021

Descripción	ene - 2021	feb - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
ACTIVO				
Efectivo y Bancos	\$449.885.514.874	\$448.410.806.971	-\$1.474.707.903	-0,33%
Inversiones	\$0	\$0	\$0	0,00%

Descripción	ene - 2021	feb - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Retenciones por Cobrar	\$0	\$0	\$0	0,00%
Cuentas por cobrar Diversas	\$10.713.607.431	\$17.114.664.848	\$6.401.057.417	59,75%
Activos Materiales	\$9.410.702.281	\$9.060.776.344	-\$349.925.937	-3,72%
Construcciones en curso	\$0	\$0	\$0	0,00%
Anticipos Contratos de Leasing	\$0	\$0	\$0	0,00%
Equipo, muebles y accesorios oficina			\$0	0,00%
Muebles y enseres	\$38.096.271	\$38.096.271	\$0	0,00%
Equipo de Oficina	\$39.436.723	\$80.908.116	\$41.471.393	105,16%
Equipo de computación y comunicaciones	\$707.719.415	\$707.719.415	\$0	0,00%
Vehículos	\$261.300.919	\$261.300.919	\$0	0,00%
Equipo de Movilización y Maquinaria	\$635.249.958	\$727.967.940	\$92.717.982	14,60%
Maquinarias	\$74.915.582	\$0	-\$74.915.582	-100,00%
Maquinarias IVA	\$0	\$0	\$0	0,00%
Otras Maquinarias	\$0	\$0	\$0	0,00%
PPE por Derechos de Uso	\$10.232.085.513	\$10.232.085.513	\$0	0,00%
Total Depreciación acumulada	-\$2.578.102.100	-\$2.987.301.830	-\$409.199.730	15,87%

Descripción	ene - 2021	feb - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Depreciación muebles y enseres	-\$29.657.033	-\$29.748.562	-\$91.530	0,31%
Depreciación equipo de oficina	-\$25.133.082	-\$25.368.504	-\$235.422	0,94%
Depreciación equipo de cómputo	-\$229.887.036	-\$241.265.337	-\$11.378.300	4,95%
Depreciación vehículos	-\$194.649.070	-\$196.934.616	-\$2.285.545	1,17%
Depreciación Equipo de Movilización y Maq	-\$134.706.364	-\$132.014.075	\$2.692.289	-2,00%
Depreciación PPE por Derechos de Uso	-\$1.964.069.515	-\$2.361.970.736	-\$397.901.222	20,26%
Otros activos	\$431.456.002.805	\$441.303.391.520	\$9.847.388.715	2,28%
Activos Intangibles Derechos	\$427.950.154.282	\$434.179.711.386	\$6.229.557.104	1,46%
Seguros	\$0	\$0	\$0	0,00%
Anticipos de contratos	\$414.636.245	\$414.636.245	\$0	0,00%
Fondo Rotatorio	\$500.000.000	\$500.000.000	\$0	0,00%
Cargos diferidos	\$2.591.212.279	\$6.209.043.890	\$3.617.831.611	139,62%
Estudios, Proyectos Anticipos a Contratos	\$0	\$0	\$0	0,00%
Programas para computador Software	\$828.213.579	\$827.578.573	-\$635.005	-0,08%

Descripción	ene - 2021	feb - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Gastos Pagados por Anticipado	\$1.762.998.700	\$5.381.465.316	\$3.618.466.616	205,24%
Otros Cargos Diferidos	\$0	\$0	\$0	0,00%
TOTAL ACTIVO	\$901.465.827.391	\$915.889.639.683	\$14.423.812.292	1,60%
PASIVO				
Contratos Forward - De Cobertura de Monedas (Peso/Dólar)			\$0	0,00%
Pasivos por Derechos de USO	\$7.272.211.428	\$7.060.920.511	-\$211.290.917	-2,91%
Créditos bancos y otras obligaciones financieras	\$289.035.420.705	\$286.412.498.759	-\$2.622.921.946	-0,91%
Bancos y Otras Entidades Financieras Leasing	\$0	\$0	\$0	0,00%
Créditos y Servicio de la Deuda	\$289.035.420.705	\$286.412.498.759	-\$2.622.921.946	-0,91%
Cuentas por pagar	\$431.782.629.400	\$442.338.770.029	\$10.556.140.630	2,44%
Honorarios	\$0	\$0	\$0	0,00%
Comisiones	\$0	\$0	\$0	0,00%
Comisión Fiduciaria	\$5.513.845	\$5.513.845	\$0	0,00%
Costos y Gastos por Pagar	\$0	\$0	\$0	0,00%
Deuda Subordinada con Socios	\$0	\$0	\$0	0,00%

Descripción	ene - 2021	feb - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Retención en la fuente e Impuestos	\$94.684.911	\$140.677.901	\$45.992.990	48,57%
Rendimientos de Bonos por Pagar	\$0	\$0	\$0	0,00%
Proveedores	\$5.349.858.452	\$11.012.468.213	\$5.662.609.761	105,85%
Diversas	\$1.383.186.897	\$3.792.364.898	\$2.409.178.001	174,18%
Provisiones	\$13.324.436.618	\$13.621.786.724	\$297.350.106	2,23%
Rendimientos Acreedores fiduciarios	\$411.624.948.677	\$413.765.958.449	\$2.141.009.772	0,52%
Otros pasivos	\$0	\$0	\$0	0,00%
TOTAL PASIVO	\$728.090.261.532	\$735.812.189.299	\$7.721.927.767	1,06%
BIENES FIDEICOMITIDOS				
Acreedores Fiduciarios	\$222.808.759.972	\$222.808.759.972	\$0	0,00%
Aportes en Dinero	\$217.105.416.765	\$217.105.416.765	\$0	0,00%
Aportes en Especie	\$5.703.343.207	\$5.703.343.207	\$0	0,00%
Resultado de ejercicios anteriores	-\$49.710.624.257	-\$49.710.624.257	\$0	0,00%
Resultado del ejercicio	\$277.430.144	\$6.979.314.669	\$6.701.884.525	2415,70%
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS	\$173.375.565.859	\$180.077.450.384	\$6.701.884.525	3,87%
TOTAL PASIVO Y BIENES FIDEICOMITIDOS	\$901.465.827.391	\$915.889.639.683	\$14.423.812.292	1,60%

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.9.16 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El estado de resultados integral, refleja el desempeño de contable del proyecto, el cual se encuentra en función de las directrices y criterios adoptados por el concesionario e incorporadas para el patrimonio autónomo dentro del marco normativo de las NIIF para Colombia.

Los ingresos del proyecto en el mes de análisis, fueron de \$25.663,08 millones de pesos, representados fundamentalmente por los ingresos de la retribución de la Unidad Funcional 4 con \$14.718,01 millones, así como por los ingresos derivados del mayor valor de las construcciones, a la luz del contrato de construcción con \$10.670,92 millones de pesos.

Los Gastos Operacionales del proyecto se situaron en \$6.657,99 millones, de los cuales las principales partidas fueron la amortización del activo intangible con \$2.399,13 millones de pesos y los gastos de operación y mantenimiento con \$2.591,16 millones de pesos.

En cuanto a los costos del proyecto para el mes, estos alcanzaron los \$12.025,77 millones, de los cuales la inversión en infraestructura, la adquisición de predios y los gastos financieros ocuparon la mayor parte, con cifras de \$4.980,80, \$3.975,12 y \$2.342,29 millones de pesos respectivamente. El ejercicio del presente año refleja unas utilidades acumuladas de \$6.979,31 millones de pesos.

Tabla 286 Estado de resultados integral Febrero de 2021.

Descripción	ene-21	feb-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
INGRESOS				
Ingresos Operacionales Part. En Concesiones	\$3.231.725.750	\$10.670.926.073	\$7.439.200.323	230,19%
Retribución	\$3.387.168.278	\$14.718.010.775	\$11.330.842.497	334,52%
Cuentas de Ahorro	\$94.055.674	\$177.021.371	\$82.965.697	88,21%
Ingresos NO Operacionales				
Indemnización de Seguros	\$64.464.402	\$64.464.402	\$0	0,00%

Descripción	ene-21	feb-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Recuperación de Costos y Gastos	\$32.573.597	\$32.573.597	\$0	0,00%
Otros Ingresos No Operacionales Diversos	\$18.612	\$84.587	\$65.975	354,47%
TOTAL INGRESOS	\$6.810.006.312	\$25.663.080.804	\$18.853.074.492	276,84%
GASTOS Y COSTOS				
Gastos Operacionales	\$2.190.861.279	\$6.657.992.515	\$4.467.131.236	203,90%
Serv.Bancarios	\$2.543	\$765	-\$1.778	-69,92%
Comisiones	\$5.513.845	\$11.027.690	\$5.513.845	100,00%
Impuestos y Tasas (incluye Fonsecon)	\$39.218.949	\$131.164.030	\$91.945.081	234,44%
Seguros	\$119.771.197	\$755.213.351	\$635.442.155	530,55%
Deterioro	\$0	\$229.866.923	\$229.866.923	0,00%
Multas Sanciones y Litigios	\$0	\$0	\$0	0,00%
Depreciaciones	\$130.912.201	\$527.029.206	\$396.117.005	302,58%
Depreciación PPE derechos de Uso	\$0	\$0	\$0	0,00%
Amortización de Activo Intangible	\$1.189.492.821	\$2.399.136.040	\$1.209.643.219	101,69%
Servicios Públicos	\$0	\$0	\$0	0,00%
Amortización Programas de Computo	\$7.156.145	\$13.391.640	\$6.235.495	87,13%
Gastos de Representación	\$0	\$0	\$0	0,00%
Gastos de Personal	\$0	\$0	\$0	0,00%

Descripción	ene-21	feb-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Estudios y Diseños	\$0	\$0	\$0	0,00%
Gestión Social	\$0	\$0	\$0	0,00%
Costos de Operación	\$0	\$0	\$0	0,00%
Gestión Ambiental	\$0	\$0	\$0	0,00%
Gastos de Operación y Admón.	\$698.793.578	\$2.591.162.869	\$1.892.369.291	270,81%
Mantenimiento Vial	\$0	\$0	\$0	0,00%
Gastos Financieros	\$0	\$0	\$0	0,00%
Adquisición y Compra de Predios	\$0	\$0	\$0	0,00%
Otros Gastos No Operacionales	\$0	\$0	\$0	0,00%
Costos	\$4.341.714.889	\$12.025.773.619	\$7.684.058.730	176,98%
Estudios y Diseños	\$0	\$0	\$0	0,00%
Gastos de Operación y Administración de la Vía	\$0	-\$18.378.888	-\$18.378.888	0,00%
Inv. en Infraestructura	\$276.981.659	\$4.980.800.770	\$4.703.819.111	1698,24%
Adquisición y Compra de Predios	\$2.651.102.988	\$3.975.129.889	\$1.324.026.900	49,94%
Mantenimiento Vial	\$0	\$0	\$0	0,00%
Costos Financieros	\$1.163.154.019	\$2.342.299.545	\$1.179.145.526	101,37%
Proyectos	\$0	\$0	\$0	0,00%
Interventoría	\$0	\$495.446.081	\$495.446.081	0,00%

Descripción	ene-21	feb-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Costos Socio Ambientales	\$250.476.223	\$250.476.223	\$0	0,00%
Mantenimiento y Reparaciones	\$0	\$0	\$0	0,00%
TOTAL GASTOS Y COSTOS	\$6.532.576.168	\$18.683.766.135	\$12.151.189.967	186,01%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$277.430.144	\$6.979.314.669	\$6.701.884.525	2415,70%

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.9.17 INDICADORES FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

Los principales indicadores del patrimonio autónomo para los últimos tres meses de gestión en el proyecto. Estos se pueden observar mediante dos grupos: en primer lugar, los indicadores macro de los Estados financieros, en segundo lugar, se aprecian mediante el cálculo de los indicadores de liquidez y desempeño del Patrimonio autónomo. Dichos indicadores se presentan a continuación:

Tabla 287 Indicadores Financieros del Patrimonio

Indicador o Cifra Clave \ Mes	diciembre-2020	enero-2021	febrero-2021
Activo Corriente	\$447.996.004.599	\$460.599.122.305	\$465.525.471.819
Total Activo	\$886.594.095.116	\$901.465.827.391	\$915.889.639.683
Pasivo Corriente	\$722.899.432.860	\$720.818.050.104	\$728.751.268.788
Pasivo financiero corto plazo	\$0	\$0	\$0
Pasivo financiero largo plazo	\$287.765.516.038	\$289.035.420.705	\$286.412.498.759
Total Pasivo	\$730.500.606.159	\$728.090.261.532	\$735.812.189.299
Patrimonio	\$156.093.488.957	\$173.375.565.859	\$180.077.450.384

Indicador o Cifra Clave \ Mes	diciembre-2020	enero-2021	febrero-2021
Utilidad Operacional	-\$50.581.073.427	\$277.430.144	\$6.979.314.669
Depreciaciones	\$240.516.143	\$130.912.201	\$527.029.206
Amortizaciones	\$33.060.599.150	\$7.156.145	\$13.391.640
EBITDA	-\$17.279.958.134	\$415.498.490	\$7.519.735.515

Fuente: Cálculos Propios a partir de los reportes de la Fiduciaria Bancolombia

7.9.18 ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO

En cumplimiento del Contrato de Concesión 001 de 2017 y específicamente el documento de Metodología y Plan de Cargas Funciones Generales, numeral 5.3.3 Funciones generales Literal (c) Área Financiera, respecto a la revisión mensual de las cuentas y los estados financieros del fideicomiso de la Concesión, a continuación, se presenta el análisis a los Estados Financieros recibidos del Concesionario al corte de septiembre 30 de 2020.

Es importante mencionar, que la presentación de esta información se realiza con cortes al 30 de septiembre de 2020 (no auditados) y 30 de junio de 2020 (auditados), con base en los Estados Financieros presentados por la Concesión Accesos Norte de Bogotá S.A.S. (el Concesionario), basados en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- (IFRS por sus siglas en inglés), de acuerdo con la normatividad contable vigente para Colombia. Cabe precisar que, en cumplimiento de lo requerido por el Contrato de Concesión 001 de 2017, Capítulo IV Etapa Preoperativa Generalidades, Numeral 4.2., literal q), el Concesionario está en la obligación de presentar a la ANI y al Interventor estados financieros auditados a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, dentro de los primeros diez (10) días de septiembre y marzo, respectivamente y estados financieros no auditados en forma trimestral, dentro de los quince (15) días siguientes al cierre de cada trimestre.

7.9.19 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Durante el año 2020, los activos totales del concesionario aumentaron en \$232.374 millones de pesos, al pasar de \$426.657 millones al 31 de diciembre de 2019 a \$659.031 millones al 31 de diciembre de 2020; lo que representa un incremento del 54,46%. Por su parte, los pasivos aumentaron en un 77,75% al pasar de \$269.227 millones de pesos al 31 de diciembre de 2019 a \$478.559 millones al 31 de diciembre de 2020, con un incremento de \$209.332 millones. Siendo superior el incremento de los Activos totales durante el año, al incremento de los Pasivos totales, es natural que el efecto en el Patrimonio de la Concesión sea también positivo, el cual representa el 14,64% del saldo al 31 de diciembre de 2019 por \$157.429 millones. Dicho aumento en el Patrimonio neto fue de \$23.042 millones, para alcanzar la suma de \$180.471 millones al 31 de diciembre de 2020. A continuación, veremos el detalle.

El incremento neto de los activos durante el año 2020 (\$232.374 millones), se da principalmente como consecuencia de la valoración neta del Activo Intangible en \$169.783 millones al final del ejercicio 2020, el cual corresponde (como resultado de la aplicación de las normas contables IFRIC12 – NIC 38), a la inversión realizada por el Concesionario en las actividades de construcción de la Unidades Funcionales Nos. 1, 2 y 3 (Capex); así como a los costos asociados a la rehabilitación y puesta en marcha de la Unidad Funcional No.4. El valor de \$169.783 millones tiene descontado un importe de Amortización por -\$32.862 millones de pesos, que corresponde a la amortización del Intangible de las Unidades Funcionales No. 4 y No. 2, que entraron en operación en marzo y octubre de 2020, respectivamente. También contribuyó al aumento de los Activos Totales, el cálculo del Impuesto Diferido durante el año por valor de \$69.484 millones, proveniente de nuevas diferencias temporarias y del incremento en las pérdidas fiscales 2020; así como el aumento en el efectivo restringido por valor de \$1.980 millones de pesos, representado en depósitos bancarios en Cuentas de la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI.

Los pasivos, por su parte, explican su incremento de \$209.332. millones principalmente en los siguientes elementos: i) el aumento de los Pasivos Financieros de Largo Plazo, los cuales pasaron de \$142.009 millones de pesos a diciembre de 2019, a \$289.850 millones con un incremento neto de \$147.840 millones, originados en un desembolso adicional de Bancolombia durante el año por \$148.800 millones, reducido por la amortización neta de créditos bajo la modalidad de leasing financiero por \$959 millones. ii) el cálculo del Impuesto Diferido durante el

año por valor de \$59.991 millones, proveniente del incremento en los Ingresos Diferidos durante el 2020.

Finalmente, el Patrimonio del Concesionario experimentó durante el año 2020 un incremento neto de \$23.042 millones, el cual obedece principalmente a los aportes Equity efectuados por el Concesionario por valor cercano a los \$47.481 millones, que, a su vez contribuyeron a absorber el efecto negativo de la pérdida incurrida durante el año, reportada por valor de -\$24.439 millones de pesos.

7.9.19.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DICIEMBRE DE 2020 COMPARATIVO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Tabla 288 Comparación estado de situación Financiera.

Descripción	dic - 2019	dic - 2020	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
ACTIVO				
Efectivo y Equivalentes	\$72.598.538.000	\$58.181.909.000	-\$14.417.000.000	-19,86%
Activos por Impuestos Corrientes	\$67.346.000	\$346.961.000	\$280.000.000	415,19%
Otros Activos No financieros Corrientes	\$3.369.600.000	\$2.757.641.000	-\$612.000.000	-18,16%
Cuentas por Cobrar Comerciales	\$4.279.189.000	\$9.261.489.000	\$4.982.000.000	116,43%
Total Activo Corriente	\$80.314.673.000	\$70.548.000.000	-\$9.767.000.000	-12,16%
Activos Materiales	\$8.634.414.000	\$9.527.789.000	\$893.000.000	10,35%
Construcciones en curso	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Anticipos Contratos de Leasing	\$1.200.672.000	\$0	-\$1.201.000.000	-100,00%
Equipo, muebles y accesorios oficina				
Muebles y enseres	\$30.972.000	\$38.096.000	\$7.000.000	23,00%

Descripción	dic - 2019	dic - 2020	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
Equipo de Oficina	\$7.699.000	\$21.058.000	\$13.000.000	173,52%
Equipo de computación y comunicaciones	\$355.234.000	\$2.309.701.000	\$1.954.000.000	550,19%
Vehículos	\$2.779.474.000	\$2.776.499.000	-\$3.000.000	-0,11%
Equipo de Movilización y Maquinaria	\$4.806.921.000	\$6.040.622.000	\$1.234.000.000	25,67%
Arrendamiento Leasing y Derecho de Uso (ET)	\$407.650.000	\$784.450.000	\$377.000.000	92,43%
Total Depreciación acumulada	-\$954.208.000	-\$2.442.637.000	-\$1.488.000.000	155,99%
Depreciación muebles y enseres	-\$25.476.000	-\$29.566.000	-\$4.000.000	16,05%
Depreciación equipo de oficina	-\$6.844.000	-\$11.657.000	-\$5.000.000	70,32%
Depreciación equipo de cómputo	-\$112.111.000	-\$616.308.000	-\$504.000.000	449,73%
Depreciación vehículos	-\$264.372.000	-\$505.292.000	-\$241.000.000	91,13%
Depreciación Equipo de Movilización y Maq	-\$341.580.000	-\$872.164.000	-\$531.000.000	155,33%
Depreciación Derechos de Uso	-\$203.825.000	-\$407.650.000	-\$204.000.000	100,00%
Otros activos	\$337.708.055.000	\$578.955.570.000	\$241.248.000.000	71,44%
Activos Intangibles Derechos	\$256.124.110.000	\$458.770.563.000	\$202.646.000.000	79,12%
Amortización Intangibles	\$0	-\$32.862.642.000	-\$32.863.000.000	No Aplica
Activo Intangible Neto	\$256.124.110.000	\$425.907.921.000	\$169.784.000.000	66,29%
Efectivo y Equivalentes (RESTRINGIDO)	\$4.988.768.000	\$6.968.954.000	\$1.980.000.000	39,69%
Activo por Impuestos Diferidos	\$76.595.177.000	\$146.078.695.000	\$69.484.000.000	90,72%

Descripción	dic - 2019	dic - 2020	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
Activo por Impuesto de Renta Diferido	\$0		\$0	0%
Cargos diferidos	\$0		\$0	0%
Estudios, Proyectos Anticipos a Contratos	\$0		\$0	0%
Programas para computador Software	\$0		\$0	0%
Gastos Pagados por Anticipado	\$0		\$0	0%
Otros Activos no financieros	\$0		\$0	0%
Total Activo No Corriente	\$346.342.469.000	\$588.483.359.000	\$242.141.000.000	69,91%
TOTAL ACTIVO	\$426.657.142.000	\$659.031.359.000	\$232.374.000.000	54,46%
PASIVO				
Cuentas por pagar	\$49.572.706.000	\$51.073.226.000	\$1.501.000.000	3,03%
Honorarios	\$0	\$0	\$0	0%
Comisiones	\$0	\$0	\$0	0%
Comisión Fiduciaria	\$0	\$0	\$0	0%
Costos y Gastos por Pagar	\$0	\$0	\$0	0%
Deuda Subordinada con Socios	\$0	\$0	\$0	0%
Retención en la fuente e Impuestos	\$0	\$0	\$0	0%
Rendimientos de Bonos por Pagar	\$0	\$0	\$0	0%
Proveedores	\$21.518.336.000	\$7.689.613.000	-\$13.829.000.000	-64,26%

Descripción	dic - 2019	dic - 2020	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
Diversas	\$22.871.300.000	\$23.770.086.000	\$899.000.000	3,93%
Impuestos Corrientes por Pagar	\$1.256.287.000	\$1.011.665.000	-\$245.000.000	-19,47%
Beneficios a los Empleados	\$528.634.000	\$608.044.000	\$79.000.000	15,02%
Otros Pasivos Financieros	\$3.398.149.000	\$4.964.742.000	\$1.567.000.000	46,10%
Pasivos Estimados y Provisiones	\$0	\$13.029.076.000	\$13.029.000.000	No Aplica
Rendimientos Acreedores fiduciarios	\$0	\$0	\$0	0%
Otros pasivos	\$219.654.780.000	\$427.486.657.000	\$207.832.000.000	94,62%
Pasivos por Impuesto Diferido Crédito	\$77.645.065.000	\$137.636.293.000	\$59.991.000.000	77,26%
Otros Pasivos Diversos	\$0		\$0	No Aplica
Otros Pasivos Financieros	\$142.009.715.000	\$289.850.364.000	\$147.841.000.000	104,11%
TOTAL PASIVO	\$269.227.486.000	\$478.559.883.000	\$209.332.000.000	77,75%
PATRIMONIO				
Capital Social	\$175.427.597.000	\$222.908.760.000	\$47.481.000.000	27,07%
Aportes en Dinero	\$169.724.254.000	\$217.205.417.000	\$47.481.000.000	27,98%
Aportes en Especie	\$5.703.343.000	\$5.703.343.000	\$0	0,00%
Resultado de ejercicios anteriores	-\$3.208.046.000	-\$17.997.942.000	-\$14.790.000.000	461,03%
Resultado del ejercicio	-\$14.789.895.000	-\$24.439.342.000	-\$9.649.000.000	65,24%
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS	\$157.429.656.000	\$180.471.476.000	\$23.042.000.000	14,64%

Descripción	dic - 2019	dic - 2020	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$426.657.142.000	\$659.031.359.000	\$232.374.000.000	54,46%

Fuente: Accenorte S.A.S.

7.9.20 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El estado de resultados integral, refleja el desempeño de contable del proyecto durante el período fiscal correspondiente al año 2020, el cual se encuentra en función de las directrices y criterios adoptados por el concesionario e incorporadas dentro del marco normativo de las NIIF para Colombia.

Los ingresos totales del proyecto reconocidos durante el período bajo análisis fueron de \$233.117 millones que, comparados con los obtenidos durante el período anterior por \$232.613 millones, representan un aumento tan solo del 0.22%, al ser superiores en \$504 millones. Los ingresos del Concesionario durante el año 2020 provinieron de las siguientes actividades:

1. Actividad constructiva: representada en la capitalización de las inversiones realizadas en las etapas pre-construcción y construcción, por valor de \$202.646 millones, en el Activo Intangible.
2. Recaudo de peajes: por la remuneración de la Unidad Funcional No. 4, la cual entró en operación en marzo de 2020, por \$27.586 millones.
3. Operación y mantenimiento: por la operación anticipada de la vía, de acuerdo con lo consagrado en la Cláusula Tercera del Otrosí No.1 del Contrato No. 001 del 10 de enero de 2017, por \$2.445 millones
4. Explotación Comercial: de la Unidad Funcional No. 4 en la participación que le corresponde al Concesionario, por \$440 millones.

Los Costos Constructivos alcanzaron la suma de \$209.765 millones durante el año, inferiores en \$1.436 millones a los incurridos durante el año 2019, que fueron de \$211.200 millones, una disminución equivalente al 0.68%, que proviene principalmente del menor valor incurrido en la Unidad Funcional No. 4 que entró en operación en marzo de 2020. Por su parte, los Gastos de Administración y Otros Operacionales durante el año 2020 por \$27.689 millones, fueron

sensiblemente inferiores a los del año 2019 por \$36.701 millones (-24.55%), con una disminución de \$9.012 millones, que se explica principalmente por la inactividad mantenida durante el primer periodo de aislamiento preventivo obligatorio, decretado por el gobierno nacional como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria, desde el 25 de marzo hasta el 13 de abril de 2020. A renglón separado, aunque incluido dentro de los Gastos de Administración y Otros Operacionales en el Estado Financiero, se destaca la Amortización del Activo Intangible por valor de \$32.862 millones, que corresponde al inicio de la amortización del Intangible de las Unidades Funcionales No. 4 y No. 2, que entraron en operación en marzo y octubre de 2020, respectivamente.

También es importante destacar que, como consecuencia de las variaciones en las diferencias temporarias entre los saldos contables y fiscales al cierre del ejercicio 2020, que dan como resultado un incremento en el Activo por Impuesto Diferido de \$69.483 millones y en el Pasivo Diferido por \$59.991 millones, se obtiene una disminución neta en el gasto por Impuesto Diferido de \$9.493, lo que implica una recuperación de lo reconocido en ejercicios anteriores por este concepto y un menor valor en el resultado negativo final del periodo (pérdida).

Finalmente, en el Estado del Resultados Integral se evidencia que las operaciones del Concesionario generaron una pérdida neta por valor de \$24.439 millones durante el ejercicio 2020.

7.9.20.1 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 COMPARATIVO CON EL CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Tabla 289 Comparación estado de resultados integral.

Descripción	dic - 2019	dic - 2020	Variación	
			Absoluta	Relativa %
INGRESOS				
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$232.613.842.000	\$233.117.437.000	\$504.000.000	0,22%
Ingresos Financieros	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Cambios - Por Reexpresión de Otros Activos	\$0	\$0	\$0	No Aplica

Descripción	dic - 2019	dic - 2020	Variación	
			Absoluta	Relativa %
Ingresos NO Operacionales	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Valoración en Forwards Peso-Dólar	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Otros Ingresos No Operacionales Diversos	\$0	\$0	\$0	No Aplica
TOTAL INGRESOS	\$232.613.842.000	\$233.117.437.000	\$504.000.000	0,22%
COSTOS				
Costos de construcción, Operación y Mantenimiento	-\$211.200.869.000	-\$209.765.108.000	\$1.436.000.000	-0,68%
Amortización del Activo Intangible	\$0	-\$32.862.642.000	-\$32.863.000.000	100%
UTILIDAD BRUTA	\$21.412.973.000	-\$9.510.313.000	-\$30.923.000.000	-144,41%
Otros Ingresos Operacionales	\$148.453.000	\$334.722.000	\$186.000.000	125,47%
Gastos de Administración + Otros costos operacionales	-\$36.701.552.000	-\$27.689.623.000	\$9.012.000.000	-24,55%
Ganancia o Pérdida Operacional	-\$15.140.126.000	-\$36.865.214.000	-\$21.725.000.000	143,49%
Ingresos Financieros	\$1.424.462.000	\$2.933.582.000	\$1.509.000.000	105,94%
Egresos Financieros	-\$211.348.000	\$0	\$211.000.000	-100,00%
UTILIDAD NO OPERACIONAL	-\$13.927.012.000	-\$33.931.632.000	-\$20.005.000.000	143,64%
Impuesto de Renta	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Impuesto Diferido	-\$862.883.000	\$9.492.290.000	\$10.355.000.000	-1200,07%
Total Impuesto a las Ganancias	-\$862.883.000	\$9.492.290.000	\$10.355.000.000	-1200,07%

Descripción	dic - 2019	dic - 2020	Variación	
			Absoluta	Relativa %
UTILIDAD / PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	-\$14.789.895.000	-\$24.439.342.000	-\$9.649.000.000	65,24%
Otros Resultados Integrales Neto Impuestos	\$0		\$0	No Aplica
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$14.789.895.000	-\$24.439.342.000	-\$9.649.000.000	65,24%

Fuente: Accenorte S.A.S.

7.9.21 INDICADORES FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO

Los principales indicadores de gestión del concesionario en el proyecto, para los trimestres terminados en marzo, junio y septiembre de 2020. Estos se pueden observar mediante dos grupos: en primer lugar, los indicadores macro de los Estados financieros, en segundo lugar, se aprecian mediante el cálculo de los indicadores de liquidez y desempeño. Dichos indicadores se presentan a continuación:

Tabla 290 Indicadores Financieros del Concesionario

Indicador o Cifra Clave \ Mes	junio-2020	septiembre-2020	diciembre-2020
Activo Corriente	\$88.213.046.000	\$82.324.855.000	\$70.548.000.000
Total Activo	\$623.476.323.000	\$634.653.658.000	\$659.031.359.000
Pasivo Corriente	\$55.980.536.000	\$36.409.682.000	\$51.073.226.000
Pasivo financiero corto plazo	\$8.962.988.000	\$4.450.728.000	\$4.964.742.000
Pasivo financiero largo plazo	\$251.395.634.000	\$290.493.658.000	\$289.850.364.000
Total Pasivo	\$432.030.848.000	\$460.084.946.000	\$478.559.883.000
Patrimonio	\$191.445.475.000	\$174.568.712.000	\$180.471.476.000

Indicador o Cifra Clave \ Mes	junio-2020	septiembre-2020	diciembre-2020
Utilidad Operacional	-\$18.100.760.000	-\$35.006.051.000	-\$33.931.632.000
Depreciaciones	\$880.550.000	\$996.585.000	\$996.585.000
Amortizaciones	\$1.148.847.000	\$530.136.000	\$530.136.000
EBITDA	-\$16.071.363.000	-\$33.479.330.000	-\$32.404.911.000

Fuente: Cálculos Propios a partir de los reportes de Accenorte

7.9.22 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO

A continuación, se relaciona el cuadro de monitoreo, seguimiento y control que se lleva respecto a los riesgos del proyecto Accesos de Bogotá, por parte de la Interventoría del Consorcio E.T.S.A-SIGA, con corte al presente mes:

Tabla 291 Seguimiento y control a los riesgos del Proyecto.

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE FEBRERO DE 2021
COMERCIAL	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Medidas de control y seguimiento para constatar que los orígenes de la disminución no obedecen a factores asociados con el proyecto, como una menor actividad económica general por ejemplo.	En los primeros Veintisiete meses de recaudo del proyecto, el ingreso de dinero reflejó un nivel de solidez acorde con el histórico mostrado en la anterior concesión de Devinorte. Para los meses de Abril y Mayo de 2020 , se presentó el incidente de la pandemia del Covid-19 el cual afectó el recaudo de manera total, se hace entonces necesario recurrir a la

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE FEBRERO DE 2021
			<p>activación de los mecanismos contemplados en el contrato para este tipo de situaciones. En el mes de Junio de 2020 se reinició el recaudo de peajes en el proyecto, pero aun con un déficit en su operación de un 55% aproximadamente debido a la cuarentena.</p> <p>Para el mes de Diciembre de 2020 los niveles de recaudo aumentaron hasta situarse en un 95,25% respecto al mismo mes del año anterior, no obstante para Enero de 2021 bajó nuevamente a un 73,38%, recuperandose en Febrero hasta un 96,76%.</p> <p>Queda pendiente el eventual reconociendo de los vehículos que no pudieron circular por el corredor como consecuencia de las restricciones a la movilidad impuestas por el gobierno central, y que fueron objeto de acuerdo entre la CCI y la ANI en los últimos meses.</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE FEBRERO DE 2021
	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Monitoreo y seguimiento para descartar posibles aspectos de evasión, así como la verificación física de la no existencia de vías alternas que permitan la evasión por parte de los vehículos.	Durante el período contemplado desde Diciembre de 2017 y hasta la fecha, no se presentaron casos de evasión o elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados (Fusca, Andes y Unisabana), según lo reportado por el concesionario Accenorte.
	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Seguimiento a las acciones que los pobladores de las poblaciones cercanas hagan para presionar por tarifas diferenciales que podrían desestabilizar la estructura financiera en su aspecto comercial.	En el período de recaudo del proyecto, comprendido entre Diciembre de 2017 y Febrero de 2021 , no se presentaron casos de elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados.
	Efectos favorables o desfavorables derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes.	Seguimiento a las condiciones en las cuales se entrega el corredor, de tal manera que no se constituyan condiciones adversas por el nuevo concesionario, si fuera el caso.	La fecha de entrega del corredor y sus aspectos jurídicos y financieros desde el punto de vista contractual, hicieron que el concesionario iniciara un tribunal de arbitramento en este contexto. Toda vez que se sintió perjudicado por las condiciones de inicio de mantenimiento en la Unidad Funcional número 4. Esta interventoría acompañó a la ANI y al Concesionario en la conciliación con el concesionario

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE FEBRERO DE 2021
			Accenorte. Dando como resultado el Otrosí No 1 al contrato, el cual fue firmado en el mes de Mayo de 2019. Luego de esta situación, no se han presentado inconvenientes adicionales en este aspecto.
FINANCIERO	No obtención del cierre financiero	Actividades de revisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de lo estipulado contractualmente en términos de plazos y condiciones para la obtención del cierre financiero buscando que se minimice completamente el riesgo de no obtención del cierre.	El concesionario presentó los documentos del Cierre financiero a finales de enero de 2018, los cuales fueron aprobados por parte de la ANI mediante comunicación 2018-306-007984-1 del 14 de Marzo de 2018. Por su parte, la Interventoría E TSA-SIGA, también emitió su concepto de conformidad con el cierre financiero. En este sentido, en el mes de Noviembre de 2019 se realizó el primer desembolso del crédito senior del proyecto. Despejando el horizonte respecto a la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales.
	Alteración de las condiciones de	Actividades de seguimiento, monitoreo y control a las	Las condiciones de la financiación fueron negociadas en pesos con

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE FEBRERO DE 2021
	financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	condiciones de financiación obtenidas por el concesionario para el proyecto con el fin de generar las recomendaciones correspondientes y las alertas tempranas en el caso de que variaciones de las principales variables pudieran llegar a afectar de alguna forma el contrato con el objetivo de que se implementen las medidas preventivas o correctivas correspondientes.	Bancolombia S.A. disminuyendo las volatilidades asociadas con la tasa de cambio y demás aspectos relacionados con los créditos en moneda extranjera. Persistiendo la volatilidad asociada a las tasas variables inherente a los préstamos asignados al sector de la Infraestructura, la cual se encuentra asociada a la tasa DTF y al Spread correspondiente.
	Insuficiencia de recurso para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Seguimiento y control periódico de la interventoría a los diferentes fondeos que se deben realizar a la fiducia y específicamente a esta cuenta, con el fin de generar las alertas tempranas correspondientes y se tomen las medidas preventivas del caso.	Los fondeos correspondientes a esta subcuenta se han realizado oportunamente de acuerdo con lo definido en el contrato de Concesión parte especial. Esta revisión corresponde al período terminado al finalizar el mes de Febrero de 2021 .
LIQUIDEZ	Liquidez en el Recaudo de Peaje	Seguimiento mensual al recaudo de peajes, de acuerdo con las verificaciones hechas por el personal de la Interventoría y el cual se cruzará con la conciliación de recaudo hecha por la Fiduciaria y los datos del Concesionario.	El recaudo de peajes en el último trimestre no afectado por las medidas del Covid19 de esta operación presentó una liquidez adecuada, la cual se verificó en función al recaudo histórico de las casetas correspondientes, encontrando que los datos coincidían

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE FEBRERO DE 2021
			<p>en la tendencia correspondiente.</p> <p>Para el período posterior a la emergencia del Covid19, se ha planteado una recuperación sostenida, la cual se agudizó en Enero de 2021 al llegar el segundo pico de la Pandemia, en el cual el recaudo cayó al 73,38% luego de haber alcanzado el 95,25% en Diciembre de 2021 y Recuperandose de nuevo en Febrero de 2021</p>
	Riesgo de liquidez general.	El riesgo de liquidez se encuentra en función de la magnitud de las obras planteadas, pero adicionalmente de aspectos adicionales como la ocurrencia del cierre financiero del proyecto, el cual aún no se ha producido.	El patrimonio autónomo presenta unos niveles de liquidez adecuados en función con la etapa correspondiente, se espera que mejoren aún más conforme se avance en la Fase de Construcción de las UF correspondientes y con los desembolsos bancarios adicionales del proyecto.
CAMBIARIO	Variaciones del peso frente a otras monedas.	Se debe verificar el estado de cambios del peso frente a otras monedas en función de si la financiación alcanzada en el cierre financiero es o no en moneda	Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE FEBRERO DE 2021
		<p>extranjera. Este cierre se encuentra programado para que sea realizado en el primer trimestre del año 2018.</p>	
REGULATORIA	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	<p>La aprobación de nuevas tarifas diferenciales a las poblaciones del área circundante del proyecto, se encuentra en cabeza de la ANI. Al respecto se estará indagando si esa posibilidad podría llegar a concretarse para realizar el seguimiento correspondiente.</p>	<p>Este riesgo aún no aplica al proyecto, por aun no haber sido contemplada la posibilidad por parte de la ANI o no haber ningún tipo de acción jurídica que así lo llegue a inferir.</p> <p>Por otra parte, la ANI en su comunicación 2018-306-018856-1 de fecha 19 de Junio de 2018, le confirmó a un particular la negativa a colocar tarifas especiales en el proyecto, cerrando la puerta a una afectación económica por esta vía. Desde entonces cada una de las solicitudes de tarifas diferenciales ha tenido la misma respuesta por parte de la entidad.</p> <p>Por último, es importante resaltar, que los acuerdos llevados a cabo entre la CCI y la ANI, implican que en los siguientes meses se deben reconocer los ingresos dejados de recaudar por los</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE FEBRERO DE 2021
			vehículos que circularon en el corredor durante el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020 y que cruzaron por las casetas de peaje con tarifa de \$0
	Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Se verificará este aspecto en coordinación con el área técnica en lo referente a la implementación de la tecnología de recaudo automático de peajes.	En el momento se tiene conocimiento de una directriz de implementación obligatoria de recaudo de peajes para los proyectos de APP e IP y demás concesiones. Esta nueva normativa debe de ser evaluada por el concesionario. Sin embargo, en las instalaciones de al menos uno de los peajes, ya se cuenta con una tecnología de recaudo electrónico.
	Cambio en normatividad tributaria.	Seguimiento a la normatividad tributaria y a su impacto en el proyecto.	Luego de haber sido radicado el nuevo proyecto de reforma tributaria por parte del Gobierno Central, y de haber tenido una serie de cambios en su trámite en el congreso de la República. El sentido final de las nuevas normas tributarias entrega beneficios a las personas jurídicas como el concesionario Accenorte S.A.S. En este sentido se seguirá monitoreando este riesgo en función de los posibles

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE FEBRERO DE 2021
			impactos tributarios adicionales, luego de la sanción de la Reforma Tributaria por parte del Gobierno Nacional.
	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Las directrices contables asumidas por el concesionario Accenorte, ya fueron incorporadas en el contrato desde el inicio, luego no hay transición aplicable desde las anteriores normas de contabilidad COLGAAP.	Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP.

Fuente: Elaboración propia.

7.9.23 ACTIVIDADES PROFESIONAL CONTABLE

- Elaboración y envío a Fiduciaria Bancolombia, del correo solicitando los soportes de los desembolsos de la Subcuenta POLCA durante el mes de febrero de 2021, por valor de \$22.364.830.
- Elaboración y envío a Fiduciaria Bancolombia, del correo solicitando el detalle de la cuenta contable MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO (519095015001), correspondiente al mes Febrero de 2021, por valor de \$275.728.822,40
- Elaboración y envío a Fiduciaria Bancolombia, del correo solicitando los soportes de los desembolsos de la Subcuenta PREDIOS durante el mes de febrero de 2021, por valor de \$1.324.026.900,08.
- Asistencia al Comité Fiduciario N°46 (febrero de 2021) mediante teleconferencia con la Fiduciaria Bancolombia, realizado el miércoles 24 de marzo de 2021.

- Revisión y reorganización de los soportes de los desembolsos de la Subcuenta PREDIOS durante el mes de febrero_21, actualización de la base de datos de interventoría y cruce con la relación enviada por la Fiduciaria Bancolombia.
- Revisión de los soportes de los desembolsos de la Subcuenta POLCA del mes de febrero y elaboración y envío a Fiduciaria Bancolombia, solicitando aclaraciones adicionales sobre los mismos.
- Actualización del archivo “*Estados Financieros Concesionario.xlsx*” con las cifras correspondientes a los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2020, allegados por AcceNorte. Se efectuó análisis de los saldos tanto del Estado de Situación Financiera, como del Estado de Resultado Integral (comparativo con los de diciembre de 2019) y se elaboró el borrador de la sección del informe de interventoría “*Estados Financieros del Concesionario*” con base en los Estados Financieros.

7.10 GESTIÓN DE RIEGOS

7.10.1 CONTEXTO DEL PROYECTO

7.10.1.1 AVANCE DE OBRA

El avance de obra a corte del presente informe se relaciona en el numeral 7.12. del presente informe.

7.10.1.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO

En el capítulo 7.8. Área Jurídica, se presenta de manera detallada las modificaciones realizadas al contrato.

7.10.2 CAMBIOS EN LA VALORACIÓN CUALITATIVA DE RIESGOS MARZO 2021

Se analiza un cambio en la valoración cualitativa en los siguientes riesgos respecto a la matriz contractual, de acuerdo con la metodología de seguimiento de los riesgos del proyecto establecida por la interventoría, la cual adopta los criterios de valoración del MHCP:

Probabilidad (Frecuencia)	Categoría	Impacto (Sobrecosto)	Categoría
Rara vez	BAJA	0% - 5%	BAJO
Pocas veces	MEDIO - BAJA	5% - 15%	MEDIO - BAJO
Frecuentemente	MEDIO - ALTA	15% - 30%	MEDIO - ALTO
Muchas veces	ALTA	Mayor 30%	ALTO

- **Riesgo No. 4 “Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.”.** La valoración pasa de medio baja (valoración ANI) a alta (valoración interventoría) para la UF1 y UF4.

En cuanto al nivel de riesgo su valoración en relación al impacto pasa de medio baja a alto teniendo en cuenta un sobrecosto aproximado del 31.64% (Ver Tabla 1), debido a que hubo necesidad de hacer aprovechamiento forestal en la UF4, lo que implica hacer una compensación, no prevista; por otro lado, la LICENCIA AMBIENTAL para la UF1 y la sustracción de reserva aumentarían los costos de compensación. Por lo anterior, el valor de compensación sería mucho más de lo que se tenía previsto. De acuerdo con los resultados del avance de los

estudios ambientales para UF1, se tiene previsto una compensación de aproximadamente 13,9 ha.

Tabla 292 Proyección de costos por compensaciones Ambientales

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES									
U F	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO POR ÁRBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
1	Aprovechamiento forestal	Pendiente	12,63	3091	ANLA	\$11.200,00	\$16.800,00	\$86.548.000,00	Depende del pronunciamiento de la ANLA frente al plan de compensación y puede variar el valor de establecimiento y mantenimiento por ajustes al IPC o posibles cambios en las condiciones de siembra y mantenimiento
	Sustracción de la Reserva Forestal	Pendiente (se propone la compra de un predio de 1.4 ha y valor aproximado a \$ 32.000 m2)	1,4	14000	MADS	\$32.000,00	NA	\$448.000.000,00	Depende de que el MADS apruebe como medida de manejo ambiental la compra del predio y puede tener variación el valor del m2.
2	Aprovechamiento forestal	Resolución 1628 de 2017	15,09	6492	ANLA	\$11.200,00	\$16.800,00	\$181.776.000,00	Se efectuó la siembra en el Instituto Caro y Cuervo y primer mantenimiento semestral
3	Aprovechamiento forestal	Resolución 2189 de 2018	16,49	19788	ANLA	\$11.200,00	\$22.400,00	\$664.876.800,00	Se han sembrado 4.745 árboles en el predio del Hipódromo de los

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES									
U F	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO POR ÁRBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
									Andes y se realiza el primer mantenimiento semestral
	Aislamiento	Resolución 2189 de 2018 (la unidad es metro lineal)	NA	3792	ANLA	\$25.210,00	NA	\$95.596.320,00	Se han instalado 1.968 metros lineales en el predio del Hipódromo de los Andes.

Valor Proyectado	\$ 1.486.317.120,00
Valor Subcuenta compensaciones ambientales	\$ 1.129.119.931,00
%	31,64

Si el valor correspondiere a un cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.

- **Riesgo No. 33 “Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.”** La valoración pasa de medio baja (valoración ANI) a medio alta (valoración interventoría) para la UF3.

Al periodo del presente informe la Interventoría evidencia una modificación a la calificación del riesgo para la UF3, el riesgo aumenta de bajo a medio alto, ya que Concesionario presentó a la ANI solicitud de reconocimiento de un EER, tiene origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial que requiere la suspensión de la Licencia Ambiental de la UF3 y de todas las obras y actividades autorizadas

en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-. La decisión judicial tomada por el Tribunal afecta la totalidad del Plan de Obras, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad constructiva alguna en la Unidad Funcional 3.

7.10.3 DECLARATORIA DEL EVENTO DE FUERZA MAYOR POR PARTE DEL CONCESIONARIO

Desde el mes de marzo de 2020 debido a la emergencia sanitaria por el Covid19, el proyecto presentó una la variación en el recaudo a causa de las directrices dadas por el Ministerio de Transporte en el Decreto 482 de 26 de marzo, que estableció en su Título II Medidas derivadas de las restricciones de movilidad y del aislamiento preventivo obligatorio, Capítulo 5 Peajes, artículo 13. Exención del cobro de peajes *“Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio, suspéndase el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional con los cuales se realicen las actividades de que trata el Decreto 457 de 22 de marzo de 2020 y el presente Decreto Legislativo”*.

El gobierno nacional declaró el Decreto 569 de 2020 en el artículo 9 ordenó la suspensión del recaudo de peaje a vehículos que transitaran por el territorio nacional durante el término que durara el aislamiento preventivo obligatorio debido a la pandemia por el Covid 19.

Durante el mes de mayo de 2020, el ministerio de transporte emite el decreto 768 del 30 de mayo de 2020, el cual estableció la activación del cobro de peajes de vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas del 1 de junio de 2020.

El día 31 de marzo de 2020 el concesionario a través del comunicado ACNB-00007746-2020 manifiesta la declaratoria de impactos económicos derivados de la fuerza mayor por la pandemia asociada al virus Covid-19.

El día 12 de agosto de 2020 el área jurídica, financiera, la dirección de la interventoría y la ANI realizaron comité virtual con el fin de tratar el tema de fuerza mayor presentado por concesionario debido a la emergencia sanitaria por el Covid19.

Durante el mes de octubre de 2020 la ANI emite el Protocolo de firma acuerdo 1-EER y costos ociosos, donde se establece el procedimiento para oficializar las reclamaciones por parte del concesionario relacionadas al Covid19. Durante el periodo el representante legal del concesionario firma dicho protocolo.

El día 16 de febrero de 2021 la ANI emite la Circular No. 202113100000064, a través de la cual comparte a las interventorías el acuerdo suscrito entre la ANI y los concesionarios en el marco de la CCI y las afectaciones a los proyectos a causa del Covid19.

De acuerdo RAD 20213000014781 del 21 de enero de 2021 el concesionario no presenta solicitud de reconocimiento de costos ociosos.

En la circular No. 202113100000064 establece que para realizar los reconocimientos relacionados con el recaudo asociado a tráfico que transitó por el corredor, las interventorías deben *“realizar los cálculos necesarios frente al recaudo dejado de percibir por los efectos descritos en el acuerdo No.2”*

Actualmente se desarrolla un proceso sancionatorio en contra del concesionario Accenorte por el presunto incumplimiento en la entrega de información relacionada al tráfico conciliado que circulo por el corredor entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, información necesaria para dar respuesta a solicitud de la ANI.

El día 8 de marzo de 2021 con RAD 2021-409-0256882, la interventoría entrega a la ANI un informe detallado de consideración sobre la totalidad de pruebas documentales incorporadas a la actuación administrativa, que fueron entregadas por el concesionario en la oportunidad debida (audiencia) respecto al proceso sancionatorio como apoyo a la supervisión por el presunto incumplimiento de la obligación contractual a cargo del concesionario en materia de control de tráfico vehicular. La interventoría considera que la información remitida no ha sido objeto de una conciliación real y adecuada para la categoría III, para lo cual pone a consideración de la ANI otorgar un plazo de 1 mes para que el concesionario realice la conciliación requerida.

7.11 SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRAS

El inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP de IP N° 001 de enero 10 de 2017 se dio el 06 de abril de 2018, por lo que a partir de esta fecha se iniciaron las obras para la UF2, la cual comprende la intervención de la Autopista Norte entre la Calle 245 y La Caro, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 1- Alcance del Proyecto, y lo definido en el plan de obras, presentado por el Concesionario Accenorte y revisado por esta Interventoría.

En virtud de la suscripción del OTROSÍ 1 que modificó el plazo máximo para la ejecución de la UF2 de 18 a 24 meses, el Concesionario presentó el Plan de Obras actualizado en mayo de 2019; la Interventoría al respecto, y una vez realizados los correspondientes ajustes por parte del Concesionaria, mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1500-2019 del 29 de julio de 2019, radicado ANI N° 2019-409-078506-2, verificó que el Plan de Obras para las unidades funcionales 2 y 3 estuviese de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el Apéndice Técnico 9. Por lo anterior se realizó el pertinente seguimiento al avance de obras de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Interventoría.

Posteriormente y atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital, Municipales y las distintas autoridades del Orden Nacional, tendientes a minimizar los impactos que puedan generarse con motivo de la declaratoria de Pandemia, consecuencia del virus “COVID-19”, reconocida por la Organización Mundial de la Salud el 11 de Marzo de 2020, el Concesionario ACCENORTE S.A.S. y la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA acataron las directrices de confinamiento, interrumpiendo las actividades de Obra a partir del 20 de marzo de 2020, sin embargo y en cumplimiento de las mismas disposiciones Nacionales, se continuó con el desarrollo de las actividades del proyecto, principalmente de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Vial a cargo del Concesionario, a cuyas actividades la Interventoría realizó el respectivo seguimiento.

Siguiendo los lineamientos nacionales a causa de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, y según la Resolución No. 20201000004985 del 13 de abril de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura- Ministerio de Transporte, en la que se estableció:

ARTÍCULO PRIMERO, REACTIVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. “A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 18 y 20 del artículo 3° del Decreto 531 de 08 de abril de 2020, los Concesionarios de todos los modos de transporte y Contratistas de Obra Pública Férrea deberán remitir a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de los tres (03) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, el Plan de Reactivación de Obras en el marco de la Emergencia Económica, Social, y Económica decretada por el Gobierno Nacional (...)”,

Al respecto el Concesionario Accenorte realizó la reanudación de actividades siguiendo el Plan de Reactivación de Obras presentado mediante comunicación ACNB-00007811-2020 con radicado ANI No. 20204090346382 del 15 de abril de 2020, el cual cuenta con concepto de no objeción emitido por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0942-2020 con radicado ANI No. 20204090348612 del 16 de abril de 2020.

Por otra parte el Ministerio de Transporte- Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No. 20201010006185 del 31-05-2020 “Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública” considerando que:

“(..)

Que con ocasión de la reactivación del sector infraestructura desde el 13 de abril de 2020 y del desarrollo de actividades en condiciones estrictas de bioseguridad, la Agencia Nacional de Infraestructura considera que se encuentran materializadas las condiciones fácticas y normativas que le permiten retomar el desarrollo y ejecución de los proyectos de acuerdo con las estipulaciones contractuales acordadas por las partes en cada uno de los proyectos.

Que los progresos en los diferentes contratos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, tanto en el Plan de Obras, conforme al inicio progresivo de las actividades e intervenciones, permitido desde el 13 de abril de 2020, como en las demás obligaciones que han podido ser reiniciadas, así como de aquellas que persistan con imposibilidad de ejecución, serán analizados por las partes y la Interventoría a la luz de las estipulaciones contractuales vigentes.”

Resuelve en el **ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** estableció: “La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020.”

Por lo anteriormente mencionado, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2020 con radicado ANI No. 20204090486602 del 03 de junio de 2020 solicitó a la ANI

“(...) esta interventoría solicita atentamente a la ANI, informar cual es el procedimiento a seguir para retomar el plan de obras inicial que quedaría reanudado con la citada resolución en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, así como el tratamiento de los tiempos y plazos que quedaron suspendidos con las directrices impartidas en virtud de las medidas transitorias adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta además que a partir del 13 de abril pasado, el concesionario, previo cumplimiento de protocolo de bioseguridad, reinició actividades constructivas, por un término inicial de tres (3) meses y medio, hasta el 30 de julio de 2020, lo cual implica que no obstante la suspensión del plan de obras, hubo actividades constructivas que de alguna manera deberían tenerse en cuenta en los cálculos para la programación del nuevo plan de obras.”

Al respecto el Concesionario mediante comunicación ACNB-00008393-2020 presentó el Plan de Obras derivado de los efectos de las medidas de emergencia y declaratorias de Calamidad Pública dentro de la fase de contención del HcoV-OC43, *“(...) que recoge los impactos generados con motivo de las determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional; evidenciando la suspensión de actividades y los procesos graduales de reactivación; como también evidencia los rendimientos estimados considerando las diferentes medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital y Municipales y las distintas autoridades de Orden Nacional (...);* así mismo, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2- del 06/07/2020 conceptuó *“(...) se evidencia que la fecha de terminación de las obras de la Unidad Funcional No. 2 para el 15 de julio de 2020 está dentro del plazo propuesto en el Plan de reactivación de obras. No obstante lo anterior, se observa la modificación de la fechas comienzo y fin de varias actividades que a juicio de esta interventoría, no han sido afectadas por el periodo de suspensión del Plan de Obras., según las disposiciones de las Resoluciones ANI 471 y 498 de 2020 (...). Por lo anterior, se solicita revisar las modificaciones realizadas y ajustar, dado que únicamente se avalarán cambios a las actividades afectadas dentro del periodo de suspensión del Plan de Obras (...).”*

En respuesta a la observaciones de la Interventoría el Concesionario mediante comunicado ACNB-00008591-2020 allegó el Plan de Obras, “(...) *que atiende las observaciones efectuadas por la Interventoría (...)*”

La Interventoría una vez revisado el documento procedió mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1638-2020 con radicado ANI No. 2020-409-064438-2 del 17 de julio de 2020 a informar “*Las sub-actividades ajustadas del Plan de Obras de la UF2, están acordes con el Plan de reactivación presentado atendiendo a las especiales condiciones, (...) En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto de No Objeción al Plan de Obras final de la **Unidad Funcional 2***”

Por lo anterior, en lo referente al Plan de Obras propuesto para las Unidades Funcionales 1 y 3, la interventoría realizó las pertinentes observaciones en atención a lo dispuesto en el Otrosí N° 2 que asignó al Concesionario la gestión predial no adelantada por el municipio de Chía. Así mismo, como consecuencia del evento eximente de responsabilidad por temas Prediales, se determinó un periodo Especial de 10 meses, para la ejecución de las obras de la UF3, lo cual debe ser tenido en cuenta para realizar los ajustes al Plan de Obras; mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1908-2020 con radicado ANI No. 2020-409-074878-2 del 12 de agosto de 2020, las cuales no se atendieron en la totalidad para la UF3, tal como se evidencia en el comunicado ACNB-8977-2020, por lo anterior la interventoría procede a comunicar en lo específico para la UF3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2151-2020 con radicado ANI No. 2020-409-084832-2 del 07 de septiembre de 2020:

“Referente al Plan de Obras presentado para la Unidad Funcional 3, y una vez verificado el adjunto respectivo, se evidencia que no se atendieron la totalidad de las observaciones de la interventoría emitidas según comunicación 5143.013ANI-OP-1908-2020 del 12 de agosto de 2020, por lo anterior esta interventoría solicitó ajustar el Plan de Obras incluyendo los siguientes ítems:

La instalación del sistema de medición de asentamientos en la intersección El Humero y en los accesos a los puentes sobre el Río Bogotá, según lo previsto en los Estudios y Diseños de Geotecnia. (...)”

El concesionario al respecto mediante comunicación ACNB-00009317-2020 del 08 de septiembre de 2020 manifestó: “*En cuanto a la observación emitida frente al Plan de Obras de*

la Unidad Funcional 3, no se considera procedente, teniendo en cuenta que la misma NO corresponde a ninguna de las exigencias previstas como mínimas en el numeral 2.2. del Apéndice Técnico 2.”

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2305-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090413-2 del 18 de septiembre de 2020, reiteró al Concesionario atender la solicitud presentada, sin embargo, el concesionario mediante comunicado ACNB-00009625-2020 del 22 de septiembre de 2020 mantiene su posición al respecto. Por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI No. 2020-409-098003-2 presentó la solicitud ante la Agencia Nacional de Infraestructura de viabilidad del otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en la no atención a las observaciones presentadas en la actualización al plan de obras, poniendo en consideración de la entidad la posibilidad de conceder un plazo de cura de cinco (5) días hábiles para que el Concesionario atendiese las observaciones presentadas a la modificación al plan de obras efectuado.

La solicitud fue avalada por la ANI mediante comunicado ANI No. 2020-306-029873-1 del 08 de octubre de 2020 y debidamente notificada al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020, al respecto el Concesionario mediante comunicado ACNB-00009878-2020 del 20 de octubre de 2020 manifiesta:

“En los términos expuestos entendemos atendido su requerimiento, dentro del término exigido y ratificamos la improcedencia absoluta del plazo de cura que se pretende imponer.”

Por lo anterior, la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 con radicado ANI No. 2020-409-115785-2 del 18 de noviembre de 2020 informó a la Agencia Nacional de Infraestructura:

“En virtud de lo expuesto, nos permitimos informar a la Agencia que en conjunto con: (i) el plan de obras presentado por Accenorte, (ii) las comunicaciones citadas, (iii) las actividades de implementación del sistema de monitoreo de asentamientos de los terraplenes de la UF3 y (iv) el desarrollo de los estudios y diseños del UF1; es viable hacer el seguimiento y control de las actividades constructivas de la Unidad Funcional 3.

Sin embargo, y como se explicó en párrafos anteriores, el Concesionario en su momento deberá ajustar nuevamente las actividades del plan de obras de la UF1 cuando estén terminados los estudios y diseños de detalle para iniciar la construcción.

Por lo anterior esta interventoría considera prudente dar cierre al periodo de cura para ajustes al Plan de Obras entre tanto se evidencia han sido iniciadas las actividades de instalación de instrumentación para medición de asentamientos en la UF3. Así mismo en su momento el Concesionario deberá ejecutar los ajustes al plan de obras de la UF1, para lo cual la Interventoría realizará el respectivo seguimiento.”

En ese sentido la Entidad solicitó mediante oficio ANI No. 2020-306-035389-1 del 19 de noviembre de 2020 “(...) que la Interventoría analice el documento desde los aspectos técnicos y contractuales y presente concepto a esta Gerencia, indicando si es procedente continuar con el posible incumplimiento o dar por cerrado el proceso.”; la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2946-2020 con radicado ANI No. 2020-409-117997-2 del 24 de noviembre de 2020, informa que el documento presentado mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 contenía el análisis requerido y añade:

“Así mismo teniendo en cuenta la solicitud de cierre al periodo de cura y dado que el Plan de Obras presentado por el concesionario en la comunicación ACNB-8977-2020 fue revisado por esta interventoría; se verificó que el mismo permite cumplir con los plazos máximos para la ejecución de las intervenciones prevista en la Unidad Funcional 3, según el numeral 4.18 literal (b) Parte General del Contrato.”

Debido a lo anterior, la interventoría realiza seguimiento al Plan de Obras para la Unidad Funcional 3, y a continuación, se presenta cuadro resumen que permite verificar los porcentajes de avance programados respecto de los porcentajes de obra ejecutados con **corte al 31 de Marzo de 2021.**

A la fecha de corte del presente informe, el avance de obra para la UF2 es de **100%**, así mismo, el avance de obra para la UF3 es de **45,69%**.

Es de resaltar que con origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de **suspensión de la Licencia Ambiental , de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así**

como de cualquier actividad de intervención del predio denominado **San Jacinto**, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-.

Medida que estará vigente “**1.- hasta tanto se determine con certeza por las autoridades ambientales correspondientes con acompañamiento de expertos la caracterización del cuerpo de agua no identificado en el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto sobre el predio denominado San Jacinto**, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, y de ser necesario, se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la modificación de la Licencia Ambiental evaluada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de impactos sobre el citado cuerpo de agua; o **2.- hasta tanto se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Como se observa, la decisión judicial tomada por el Tribunal afecta el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en dicha Unidad Funcional. Sin embargo, es de resaltar que los puentes peatonales en construcción, La Diana, Universidad Cundinamarca y Universidad Manuela Beltrán se encuentran espacialmente ubicados en la UF4, por lo que las actividades no se han suspendido en dichos puntos al no estar cobijadas por la licencia ambiental suspendida, por lo anterior a continuación se procede a presentar el avance actualizado de obra, a fecha de corte del presente informe, en el cual se evidencia un avance en las actividades del puente peatonal Universidad Cundinamarca, respecto al reporte de avance del 24 de marzo de 2021, fecha en la que se suspendieron las obras en la UF3.

Tabla 293 Porcentaje de ejecución Programado Vs Ejecutado

NOMBRE DE TAREA	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
IP ACCESOS NORTE BOGOTÁ	40,82	46,77	5,94

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

NOMBRE DE TAREA	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
UNIDAD FUNCIONAL 1	0,00	0,00	0,00
UNIDAD FUNCIONAL 2	100,00	100,00	0,00
UNIDAD FUNCIONAL 3	45,69	68,00	22,31
HITO 1- RAMALES DE ACCESO AUTONORTE + RETORNO	96,92	99,00	2,08
RAMAL NORTE	100,00	31,68	-68,32
RETORNO	90,00	41,58	-48,42
RAMAL SUR	98,85	25,74	-73,11
HITO 2 - PK 1+670 - PK 2+730	93,03	99,00	5,97
CALZADA NORTE	93,13	99,00	5,87
CALZADA SUR	92,93	99,00	6,07
HITO 3 - PUENTES VEHICULARES - RÍO BOGOTÁ	8,69	62,00	53,31
PUENTE SUR	8,69	64,00	55,31
PUENTE NORTE	8,69	61,00	52,31
HITO 4 - PK 0+000 - PK 1+580	10,19	0,00	-10,19
CALZADA NORTE	11,15	0,00	-11,15
CALZADA SUR	9,22	0,00	-9,22
HITO 5 - INTERSECCIÓN HUMERO	68,96	86,00	17,04
Adecuación Vías a Nivel (Par Vial)	28,42	80,00	51,58
Cimentación	100,00	99,00	-1,00
Terraplenes	67,00	99,00	32,00

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

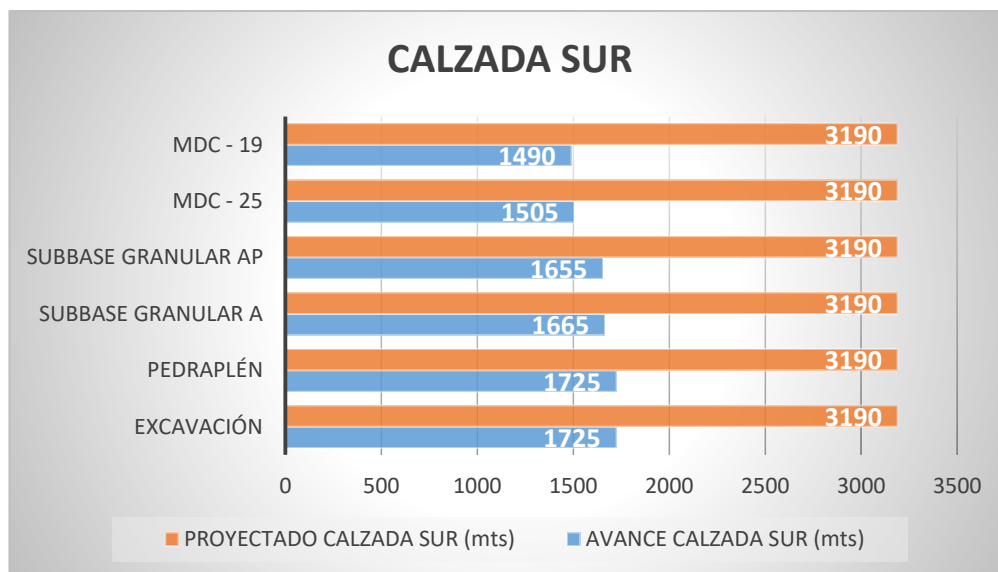
Intaccesosnorte2@gmail.com

NOMBRE DE TAREA	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
Superestructura (Losa Inferior + Dos Caras Verticales)	84,60	100,00	15,40
HITO 6 PAVIMENTACIÓN - SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN - PAISAJISMO - ITS - PUENTES PEATONALES	51,51	45,00	-6,51
Iluminación	0,00	0,00	0,00
Pavimentos Asfálticos	49,73	0,00	-49,73
PUENTE PEATONAL LA DIANA	98,93	59,00	-39,93
PUENTE PEATONAL UMB - HOMECENTER	99,01	55,00	-44,01
PUENTE PEATONAL CUNDINAMARCA	98,93	55,00	-43,93
SEÑALIZACION Y PAISAJISMO	13,21	0,00	-13,21

Fuente: Elaboración Propia

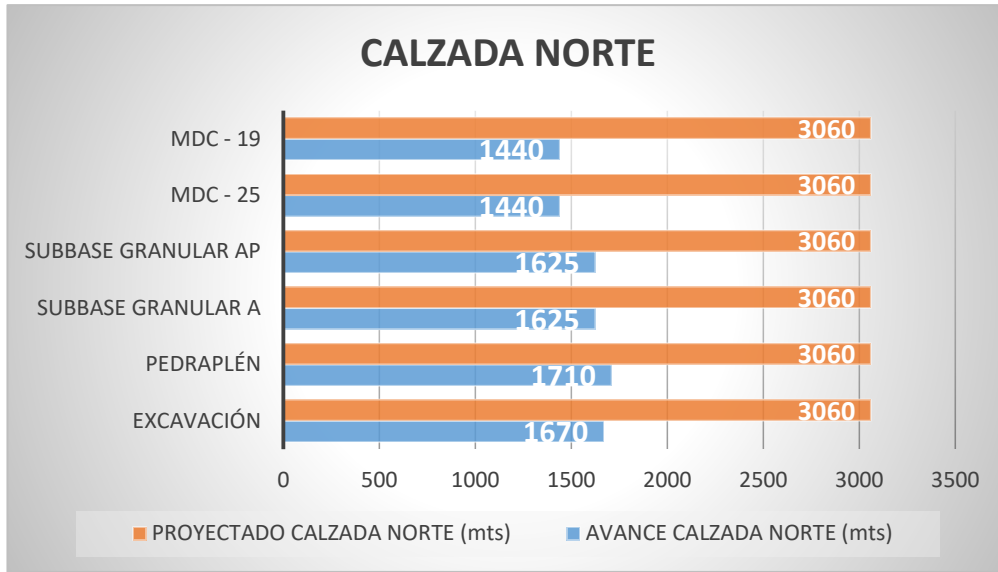
La siguiente gráfica muestra el porcentaje de obra ejecutado respecto del programado desde el inicio de obras en marzo de 2019, para la unidad funcional N° 3.

Gráfico 91 Avance físico acumulado a la fecha calzada Sur UF3



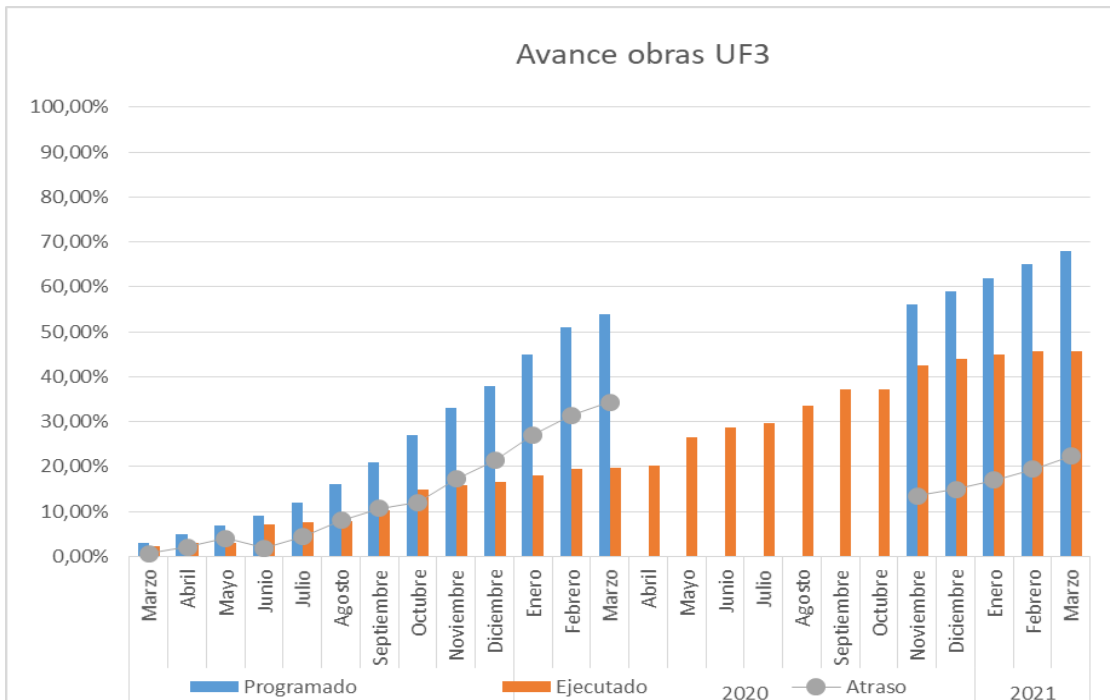
Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 92 Avance físico acumulado a la fecha calzada Norte UF3



Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 93 Avance obras UF3



Fuente: Elaboración Propia

7.12 AVANCE GENERAL DEL PROYECTO

A continuación se presenta la tabla resumen con el avance de obra en cada una de las cuatro unidades funcionales que conforman la Concesión Accesos Norte de Bogotá, incluyendo reportes desde el inicio de la fase construcción.

Tabla 294 Avance General del Proyecto

Año	Mes	UF1			UF2			Avance Bimestral	UF3			Avance Bimestral	UF4		
		Programado	Ejecutado	Atraso	Programado	Ejecutado	Atraso		Programado	Ejecutado	Atraso		Programado	Ejecutado	Atraso
2018	Abril	ND	4,00%	0,30%	3,70%	0,20%	E&D				OM				
	Mayo	ND	8,00%	0,50%	7,50%		E&D				OM				
	Junio	ND	13,00%	2,00%	11,00%	0,30%	E&D			OM					
	Julio	ND	18,00%	2,30%	15,70%		E&D			OM					
	Agosto	ND	25,00%	6,05%	18,95%	3,30%	E&D			OM					
	Septiembre	ND	34,00%	9,35%	24,65%		E&D			OM					
	Octubre	ND	43,00%	10,78%	32,22%	3,09%	E&D			OM					
	Noviembre	ND	54,00%	13,87%	40,13%		E&D			OM					
Diciembre	ND	60,00%	15,58%	44,42%	5,42%	E&D			OM						
2019	Enero	ND	66,00%	21,00%	45,00%	8,77%	E&D				OM				
	Febrero	ND	75,00%	23,75%	51,25%		E&D				OM				
	marzo	ND	83,00%	32,52%	50,48%	2,91%	3,00%	2,32%	0,68%	0,05%	OM				
	abril	ND	88,00%	33,45%	54,55%		5,00%	2,96%	2,04%		OM				
	mayo	ND	92,00%	36,36%	55,64%	17,33%	7,00%	3,01%	3,99%	0,38%	OM				
	junio	ND	94,00%	37,48%	56,52%		9,00%	7,16%	1,84%		OM				
	julio	ND	48,00%	54,81%	-6,81%	6,39%	12,00%	7,54%	4,46%	2,33%	OM				
	agosto	ND	54,00%	60,48%	-6,48%		16,00%	7,92%	8,08%		OM				
	septiembre	ND	61,00%	66,87%	5,87%	4,43%	21,00%	10,25%	10,75%	0,83%	OM				
	octubre	ND	67,00%	69,89%	-2,89%		27,00%	14,95%	12,05%		OM				
	noviembre	E&D	74,00%	74,32%	-0,32%	2,89%	33,00%	15,78%	17,22%	2,15%	OM				
	Diciembre	E&D	77,00%	75,82%	1,18%		38,00%	16,66%	21,34%		OM				
2020	Enero	E&D	88,00%	77,21%	10,79%	13,41%	45,00%	17,93%	27,07%	1,71%	OM				
	Febrero	E&D	95,00%	87,64%	7,36%		51,00%	19,51%	31,49%		OM				
	Marzo	E&D	98,00%	90,62%	7,38%		54,00%	19,64%	34,36%		OM				

Año	Mes	UF1			UF2			Avance Bimestral	UF3			Avance Bimestral	UF4		
		Programado	Ejecutado	Atraso	Programado	Ejecutado	Atraso		Programado	Ejecutado	Atraso		Programado	Ejecutado	Atraso
2021	Abril	E&D	**	92,63%	**	3,83%	**	20,15%	**	6,85%	OM				
	Mayo	E&D	**	94,45%	**		**	26,49%	**		OM				
	Junio	E&D	**	97,44%	**	5,55%	**	28,71%	**	3,09%	OM				
	Julio	E&D	100%	100%	0,00%		**	29,58%	**		OM				
	Agosto	E&D	100%	100%	0,00%	VER	ACT	33,47%	ACT	7,52%	OM				
	Septiembre	E&D	100%	100%	0,00%		ACT	37,10%	ACT		OM				
	Octubre	E&D	100%	100%	0,00%	FIR	ACT	37,25%	ACT	5,39%	OM				
	Noviembre	E&D	100%	100%	0,00%		56,00%	42,49%	13,51%		OM				
	Diciembre	E&D	100%	100%	0,00%	FIR	59,00%	44,04%	14,96%	2,53%	OM				
	Enero	E&D	100%	100%	0,00%		62,00%	45,02%	16,98%		OM				
	Febrero	E&D	100%	100%	0,00%	FIRM	65,00%	45,60%	19,40%	0,67%	OM				
	Marzo	E&D	100%	100%	0,00%	FIRM	68,00%	45,69%	22,31%		OM				

Fuente: Elaboración Propia

Convenciones:

** Plan de Obras suspendido

ND: Estudios y diseños sin iniciar

E&D: Estudios y Diseños en elaboración

OM: En Operación y Mantenimiento

VER: Proceso de verificación

FIR: Proceso de firma del acta de verificación de la UF2.

ACT: Actualmente el plan de obras de la Unidad funcional 3 se encuentra en proceso de Actualización y Ajustes.

FIRM: A los 26 días de mes de febrero de 2021, se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2.

Es de resaltar que el Concesionario mediante comunicación ACNB-8426-2020, del 6 de julio de 2020, notificó la puesta a disposición de la UF2 en los siguientes términos

*“(...) por medio de la presente comunicación nos permitimos informar que las intervenciones de la UF2, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas y pueden ser objeto del **Procedimiento de Verificación** a partir del 6 de julio de 2020. La memoria técnica se encuentra actualizada y puede ser consultada en el siguiente enlace (...)”* al respecto la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2 del 06/07/2020 informó: *“(...) esta interventoría*

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

*manifiesta que una vez cuente con el acceso a la memoria técnica, según link descrito en la comunicación ACNB-8426-2020 y solicitado a Accenorte vía correo electrónico el 4 de julio de 2020, procederá a realizar, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión APP IP No. 001 de enero 10 de 2017, la revisión de la referida memoria técnica, acorde con el numeral 4.16 **Memoria Técnica**, así como dar inicio al **Procedimiento de verificación**, de acuerdo con los términos de las secciones 1.9, 4.10, 4.16, 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Por lo tanto se procederá con la verificación de cumplimiento, tanto de las especificaciones técnicas o cualquier otra estipulación del Contrato o sus Apéndices, como a realizar la medición de indicadores de cumplimiento, según el Apéndice Técnico 4.”*

A partir del 6 de julio de 2020 se obtuvo acceso a la Memoria Técnica de entrega de la Unidad Funcional N° 2, con lo cual la Interventoría luego de la revisión a la documentación presentada, los planos record y los recorridos de campo realizados para verificación de las obras ejecutadas, procedió a emitir las pertinentes observaciones para cada una de las áreas que conforman el desarrollo del contrato (Social, Estructuras, Urbanismo, Ambiental, Hidráulica, Pavimentos, Iluminación, ITS, Geotecnia, Predial, Diseño Geométrico, Redes Secas, Redes Húmedas, Inventarios, e Indicadores Apéndice Técnico 4.). Como consta en comunicación 5143.013ANI-OP-2070-2020 con radicado ANI No. 2020-409-082259-2 del 31 de Agosto de 2020, de la misma forma la Interventoría procedió informar la programación para verificación conjunta.

El Concesionario generó respuestas a las observaciones emitidas por interventoría, la cual procedió a realizar la revisión en campo a la presunta atención de observaciones, dando inicio a la estructuración del acta de recibo de unidad funcional, la cual fue remitida por el Concesionario mediante comunicado ACNB-9414-2020, y debidamente revisada por la interventoría y objetada mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2287-2020 con radicado ANI No. 2020-409-089305-2 del 16 de septiembre de 2020, incluyendo las observaciones que persistieron pero no limitan el recibo, la cual puede incluir observaciones pendientes de atender en los siguientes 180 días.

El Concesionario mediante comunicado ACNB-9665-2020 radicado el día 28 de septiembre de 2020 manifiesta: “(...) *a través de la presente comunicación el Concesionario devuelve el mencionado documento con las observaciones y cambios que se consideran procedentes en estricta aplicación de las regulaciones contractuales; especialmente las contenidas en la*

Cláusula Décima Octava del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión (...); por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2402-2020 con radicado ANI No. 2020-409-095826-2 del 29 de septiembre de 2020,

“Consideramos en todo caso, que a pesar de que el concesionario manifiesta en su escrito, que a la fecha prácticamente todas las observaciones del interventor están cumplidas, las mismas no han sido objeto de revisión y validación por parte de esta interventoría, a efectos de aceptar su dicho, siendo ello una razón de más, por la cual no se recomienda a la ANI suscribir el acta de terminación de unidad funcional en las condiciones planteadas por el concesionario, sin que se haya podido evidenciar en terreno, el cumplimiento mencionado por el concesionario.

Sobre el particular, esta Interventoría considera, que el proyecto de Acta de Terminación remitido para firma de las partes por esta interventoría, contiene todos y cada uno de los parámetros contractuales exigidos en la sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión, modificado por el Otrosí No. 2; esto es, la verificación de los mínimos técnicos de aceptación e indicadores (Apéndices Técnicos 1 y 4), pero también los pendientes obligacionales, sin que resulte viable la suscripción de la misma sin las observaciones resultantes del procedimiento verificación efectuado y sin los pendientes de cumplimiento evidenciados; suscribir el acta sin incluir las observaciones efectuadas, implicaría hacer una verificación inmediata, previa a la suscripción del acta de terminación de unidad funcional, lo cual estaría en contravía de lo estipulado en el contrato; en especial, lo relacionado con los términos para la validación y suscripción del acta, pero también lo relacionado con los ciento ochenta (180) días que se tienen contractualmente para realizar y validar los respectivos pendientes y su cumplimiento, conforme a lo señalado en los numerales (viii) y (ix) de la Sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión, modificado por el otrosí No. 2.

*Por lo anterior, adjunto al presente ponemos a consideración de la ANI, la comunicación ACNB-9665-2020 presentada por el Concesionario, para que bajo su criterio y posición contractual, y teniendo en cuenta seguramente situaciones similares que se hubieran podido presentar en otros proyectos, defina el procedimiento y las formalidades a seguir para la suscripción del acta; así mismo, se remite en **formato Word**, el documento comparado entre el acta remitida a la ANI y al Concesionario por esta interventoría mediante*

comunicación 5143.013ANI-OP-2287-2020 del 16 de septiembre de 2020, rad ANI 2020-409-089305-2 y el borrador ajustado, recibido del concesionario, con la comunicación que por este escrito se remite.”

La interventoría dentro del proceso de entrega y recibo de la UF2, realizó revisión a la implementación de observaciones por parte del Concesionario, dentro del periodo comprendido del 25 de noviembre al 03 de diciembre de 2020, programación remitida a la ANI mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2979-2020 con radicado ANI No. 2020-409-119063-2 del 26 de noviembre de 2020, atendiendo la solicitud de conocer el estado actual de atención a las observaciones presentadas por la Interventoría, así bien la interventoría una vez realizadas las inspecciones en campo, procedió mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2979-2020 con radicado ANI No 2020-409-126842-2 del 15 de diciembre de 2020, en la que concluye:

“Finalmente y luego de expuesto el avance a la atención de observaciones del proceso de entrega de la unidad Funcional 2, esta Interventoría continuará con la verificación de las intervenciones que desarrolle el Concesionario Accenorte a fin de cumplir con las obligaciones por atender, incluyendo las relacionadas a los Apéndices Técnicos 5, 6 y 8 del Contrato, los cuales se verificarán dentro de 180 días siguientes contados a partir la fecha de suscripción de la misma, atendiendo a lo establecido en el numeral 2 del literal (a) romanitos (vi) y (xi) de la sección 4.17 del Contrato de Concesión del asunto, modificado por la cláusula décima octava del Otrosí No 2. En caso de evidenciar incumplimiento alguno se causarán las multas que correspondan por su incumplimiento.”

El concesionario mediante comunicado ACNB-00010999-2021 del 01 de febrero de 2021, responde:

“En concordancia con las previsiones contractuales contenidas en literal vii), del numeral (a) de la Sección 4.17- Procedimiento de verificación de la Parte General del Contrato de Concesión y una vez revisada la proyección de Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, procedemos a remitir el texto del Acta en mención, incorporando en la misma como parte de los anexos, la evidencia de atención frente a cada una de las observaciones emitidas en desarrollo del procedimiento de verificación surtido; conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

En el Anexo 2 del proyecto de Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, se adjuntan las comunicaciones a través de las cuales el Concesionario, en la oportunidad contractual remitió la respuesta a cada una de las observaciones emitidas por parte de los especialistas de la interventoría del Anexo 1.

Lo anterior, a fin de dejar dentro del texto de la mencionada Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 la evidencia de las actividades desarrolladas para subsanar las observaciones en campo y los ajustes realizados sobre la parte documental; requerimiento que atiende especialmente las exigencias de los Prestamistas incorporando en el texto de la misma, evidencia de estas actividades; de igual modo remitimos el mencionado documento junto con los ajustes y anexos en link donde se puede consultar el proyecto de Acta de Terminación y los adjuntos del Anexo 2, así como demás documentos soportes y anexos.

La interventoría al respecto y mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0185-2021 con radicado ANI No. 2021-409-012318-2 del 04 de febrero de 2021, informó que procedería a realizar la verificación de campo entre el 8 y 13 de febrero de 2021, por lo anterior, mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0270-2021 con radicado ANI No. 2021-409-017904-2 del 17 de febrero de 2021, la interventoría procedió a remitir el Informe de la Nueva Verificación Unidad Funcional 2, identificando en cada una de las áreas los pendientes atendidos por parte del concesionario.

Por lo anterior, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio ETSA-SIGA, con el fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

PLAN DE OBRAS UF1: La Agencia Nacional de Infraestructura con comunicación Rad salida N° 20193060394641 solicitó al Concesionario “iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional, conforme lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.”. En virtud de lo anterior, el Concesionario se encuentra en desarrollo de los estudios y diseños Fase 3, de la Unidad Funcional 1 y a la fecha de corte del presente informe se evidencia un avance de estudios y diseños del **84%**.

7.13 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

7.13.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tabla 295 Correspondencia Enviada

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
1/03/2021	2021-409-026687-2 Y RAD-ACNBT- 00006561	5143.013ANI- OP-0353-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Estrategias de Cultura Vial.	ACCENORTE
1/03/2021	2021-409-022642-2 Y RAD-ACNBT- 00006492	5143.013ANI- OP-0355-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-10993-20. Actualización integral Manual de Operaciones, informe anual de Mantenimiento y otros informes anuales, según numeral 4.2.3 del Apéndice Técnico 2.	ACCENORTE
1/03/2021	2021-409-022680-2 Y RAD-ACNBT- 00006493	5143.013ANI- OP-0358-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Notificación de Periodo de Cura por la no entrega del programa de intervenciones y procedimientos a seguir en el control de asentamientos en los dos sectores de los boxculvert's oriental y occidental de la Intersección el Humero Unidad Funcional 3	ACCENORTE
1/03/2021	2021-409-022783-2 Y RAD-ACNBT- 00006494	5143.013ANI- OP-0359-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-00010026-2021. Alcance comunicación ACNB-10373-2020 del 27 de noviembre del 2020, Respuesta Derecho de petición Edgar Maldonado, Peralte curva Almaviva Calzada oriental, Traslado Radicado ANI N 20203060296261.	ACCENORTE
2/03/2021	2021-409-023349-2 Y RAD-ACNBT- 00006498	5143.013ANI- OP-0362-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicado ACNB-11221-21 Encuesta semestral de atención al usuario periodo comprendido entre agosto de 2020 a enero de 2021.	ACCENORTE
2/03/2021	2021-409-023355-2 Y RAD-ACNBT- 00006499	5143.013ANI- OP-0363-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Índice de Cumplimiento Apéndice Técnico 4, Unidad Funcional 2; periodo	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				comprendido entre los meses de agosto de 2020 y enero de 2021, inclusive.	
2/03/2021	2021-409-023363-2 Y RAD-ACNBT-00006500	5143.013ANI-OP-0366-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicado ACNB-9531-20. Informe Mensuales Gerenciales de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020.	ACCENORTE
2/03/2021	2021-409-023503-2 Y RAD-ACNBT-00006504	5143.013ANI-OP-0367-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Reiteración a comunicación 5143.013ANI-OP-0174-2021 del 3 de febrero de 2021. Su comunicación ACNB-10981-2021 del 27 de enero de 2021. Respuesta oficio Interventoría 5143.013ANI-OP-0066-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006202) del 19 de enero de 2021. Su comunicación ACNB-10697-2021 del 05 de enero de 2021; iluminación Corredor vial.	ACCENORTE
2/03/2021	2021-409-023454-2 Y RAD-ACNBT-00006503	5143.013ANI-OP-0370-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a ACNB-11158-2021 del 16/02/2021, referente a "Concepto excepciones especificaciones técnicas Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
2/03/2021	2021-409-023514-2 Y RAD-ACNBT-00006505	5143.013ANI-OP-0373-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a sus comunicaciones ACNB-10979, ACNB-11010, ACNB11207, ACNB-11233 y ACNB11275 de 2021.	ACCENORTE
3/03/2021	2021-409-023828-2	5143.013ANI-OP-0374-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Reporte quincenal PQRS correspondiente al periodo del 16 al 28 de Febrero de 2021.	ANI
3/03/2021	2021-409-023831-2 Y RAD-ACNBT-00006509	5143.013ANI-OP-0376-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-11243-2021. Empalme (llave de ajuste) de pavimento por modificación del alineamiento de vía para la implantación de los puentes peatonales PRICE SMART, LADRILLERA y	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				YERBABUENA, Ruta Nacional 5501.	
3/03/2021	2021-409-024095-2	5143.013ANI-OP-0384-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Alance comunicado 5143.013ANI-OP-0349-2021 Rad. ANI 2021-409-022409-2. Acta de Cálculo Retribución No 6 Unidad Funcional 4, correspondiente al mes de Enero de 2021.	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA - ANI
5/03/2021	2021-409-025065-2	5143.013ANI-OP-0394-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Solicitud de información y procedimiento para radicar Estudios y Diseños de manera digital a la Agencia Nacional de Infraestructura.	ANI
5/03/2021	2021-409-025289-2 Y RAD-ACNBT-00006532	5143.013ANI-OP-0405-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su Comunicación de Accenorte No. ACNB- 11270- 2021 de 01 de marzo de 2021 en donde se remite el Acta de cálculo de la retribución No 1 de la Unidad Funcional 2.	ACCENORTE
5/03/2021	2021-409-025333-2 Y RAD-ACNBT-00006536	5143.013ANI-OP-0406-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-11173-2021 del 18/02/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-066A de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
5/03/2021	2021-409-025334-2 Y RAD-ACNBT-00006535	5143.013ANI-OP-0407-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-11174-2021 del 18/02/2021, referente a "Aprobación de insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-113 de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
5/03/2021	2021-409-025337-2 Y RAD-ACNBT-00006534	5143.013ANI-OP-0408-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-11171-2021 del 18/02/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-066 de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
5/03/2021	2021-409-025345-2 Y RAD-ACNBT-00006533	5143.013ANI-OP-0409-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-11246-2021 del 25/02/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos los expedientes prediales ANB-1-061 y ANB-1-063 de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
8/03/2021	2021-534-036460-2	5143.013ANI-OP-0410-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión informe de Interventoría No. 45 correspondiente al mes de Diciembre de 2020.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
8/03/2021	2021-409-025803-2 Y RAD-ACNBT-00006540	5143.013ANI-OP-0411-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación del Concesionario ACNB-11142-2021; Comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-0095-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006238) del 25 de enero de 2021 y comunicado ANI 20213060022901 (5143.013ANI-OP-0095-2021) con radicado interno (RAD-ACNBT-00006317) del 2 de febrero de 2021 con el asunto "Alcance comunicado radicado ANI No.2021-409-007665-2 del 25 de enero de 2021. Respuesta a estudios y diseños estructurales del Puente Peatonal Pricesmart PR 10+500 UF1".	ACCENORTE
8/03/2021	2021-409-025688-2	5143.013ANI-OP-0413-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Solicitud de Oficio - Informe detallado de consideración sobre la totalidad de pruebas documentales incorporadas – Apoyo a supervisión.	ANI
8/03/2021	2021-409-025810-2 Y RAD-ACNBT-00006541	5143.013ANI-OP-0416-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Reiteración solicitud entrega de diseños para la solución definitiva al sector de probable inundación RN 45ACNA PR4+900 Calzada Occidental.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
8/03/2021	2021-409-025811-2 Y RAD-ACNBT- 00006542	5143.013ANI- OP-0417-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Operación y mantenimiento UF4. – Solicitud de información hechos presentados en Glorieta Emafez.	ACCENORTE
8/03/2021	2021-409-025816-2 Y RAD-ACNBT- 00006543	5143.013ANI- OP-0418-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Novidades auditoría de sistema de peajes y pesajes de febrero 2021.	ACCENORTE
8/03/2021	2021-409-025747-2 Y RAD-ACNBT- 00006539	5143.013ANI- OP-0419-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Estudios y diseños de las obras adicionales a la UF1, conforme lo estipulado en el Otrosí N°2 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°. 001 de 2017.	ACCENORTE
19/03/2021	2021-409-031119-2 Y RAD-ACNBT- 00006619	5143.013ANI- OP-0421-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-00011130- 2021. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, Otrosí No 2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2. Intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales.	ACCENORTE
9/03/2021	2021-409-026428-2	5143.013ANI- OP-0425-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión de información contable del formato GCSP-F-009 de Recaudo de Peajes para el mes de enero de 2021.	ANI
9/03/2021	2021-409-026325-2 Y RAD-ACNBT- 00006555	5143.013ANI- OP-0426-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	ACNB 11324-2021 del 8 de marzo de 2021. Acta de Cálculo Retribución No 1 Unidad Funcional 2, correspondiente al mes de Enero de 2021.	ANI - BANCOLOMBIA
9/03/2021	2021-409-026433-2	5143.013ANI- OP-0427-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión de información contable del formato GCSP-F-008 de Informe Semestral Inversión de Capital Privado modo carretero para el segundo semestre de 2020.	ANI
10/03/2021	2021-409-026695-2	5143.013ANI- OP-0428-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta comunicados con radicado ANI No. 20213060058501 del 01 de marzo de 2021 y comunicado con radicado	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				ANI No.: 20213060062731 del 04 de marzo de 2021, Solicitud de información sobre acciones desarrolladas para atender el sector de inundación Ruta Nacional 45ACNA - PR 4+900 calzada occidental.	
10/03/2021	2021-409-026704-2	5143.013ANI-OP-0429-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-11150-2021 del 16/02/2021, referente a un (1) avalúo comercial corporativo a la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
10/03/2021	2021-409-027048-2 Y RAD-ACNBT-00006565	5143.013ANI-OP-0435-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Reiteración riesgo público en la Unidad Funcional 2.	ACCENORTE
10/03/2021	2021.409.027239.2	5143.013ANI-OP-0436-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta Rad ANI No. 2021-306-005582-1., Devolución factura de Interventoría CETS-20 radicados No. 2021-409-007171 del 22 de enero de 2021 y 2021-409-016934-2 del 15 de febrero de 2021.	ANI
15/03/2021	2021-409-028872-2 Y RAD-ACNBT-00006580	5143.013ANI-OP-0448-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-11222-2021. Respuesta a RAD-ACNBT-6185 ETSA SIGA - RESPUESTA A COMUNICACIONES: ACNB-10812-2021 Y ACNB-10092-2020, ENTREGA DE PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES - UF1 Y ANEXOS RELACIONADOS	ACCENORTE
15/03/2021	2021-409-029225-2	5143.013ANI-OP-0450-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión Informe Mensual de Interventoría No.47 periodo comprendido entre el 01 y el 28 de Febrero de 2021. Respuesta a oficio ANI 2021-306-006919-1 del 10 de marzo de 2021.	ANI
15/03/2021	2021-409-028874-2 Y RAD-ACNBT-00006581	5143.013ANI-OP-0451-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-00011043-2021. Volumen XIV Evaluación Socioeconómica del	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				proyecto para la Unidad Funcional 3.	
18/03/2021	2021-409-031113-2 Y RAD-ACNBT-00006618	5143.013ANI-OP-0452-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-00011042-2021. Volumen XIV Evaluación Socioeconómica del proyecto para la Unidad Funcional 1 – Ampliación Carrera Séptima.	ACCENORTE
15/03/2021	2021-409-028877-2 Y RAD-ACNBT-00006582	5143-013ANI-OP-0453-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Revisión Sistema Informático de Contabilización y Control-SICC	ACCENORTE
16/03/2021	2021-409-029825-2 Y RAD-ACNBT-00006583	5143.013ANI-OP-0459-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Índice de Cumplimiento, Apéndice Técnico 4, Unidad Funcional 2, periodo 01 al 28 de febrero de 2021	ACCENORTE
23/03/2021	2021-534-050505-2	5143.013ANI-OP-0461-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión informe de Interventoría No. 46 correspondiente al mes de enero de 2021.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
16/03/2021	2021-409-029478-2	5143.013ANI-OP-0462-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta comunicación ACNB-11308-2021 del 04 de marzo de 2021, Iluminación UF4.	ACCENORTE
16/03/2021	2021-409-029567-2 Y RAD-ACNBT-00006587	5143.013ANI-OP-0464-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Evaluación del Indicador E15-Puentes y Estructuras del mes de marzo 2021, SIPUCOL 2020.	ACCENORTE
16/03/2021	2021-409-029571-2 Y RAD-ACNBT-00006590	5143.013ANI-OP-0466-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicado ACNB-11352-2021 Respuesta parcial – Informe nueva verificación UF2 (Actas de vecindad)	ACCENORTE
16/03/2021	2021-409-029575-2 Y RAD-ACNBT-00006588	5143.013ANI-OP-0467-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación del Concesionario ACNB-11351-2021 del 12 de marzo de 2021. Verificación visual de los elementos que componen el puente inventario según SIPUCOL 2021.	ACCENORTE
16/03/2021	2021-409-029795-2 Y RAD-ACNBT-00006592	5143.013ANI-OP-0470-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Índice de cumplimiento Unidad Funcional 4, periodo 01 al 28 de febrero	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				de 2021 - Apéndice Técnico 4.	
17/03/2021	2021-409-030579-2	5143.013ANI-OP-0477-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a oficio ANI No 20213060051511, Radicado ANI No 20184091141082 del 01 de noviembre de 2018 y 20204090421102 del 13 de mayo de 2020. Formatos anexos al Acta de reversión del 30 de noviembre de 2017- Contrato de Concesión No 664 de 1994- Contrato de Interventora No 205 de 2017.	ANI
17/03/2021	2021-409-030584-2 Y RAD-ACNBT-00006611	5143.013ANI-OP-0478-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Puente Peatonal Manuela Beltrán en servicio por parte de la comunidad, localizado en el PR10+800 de la ruta 45A04- Unidad Funcional 3.	ACCENORTE
17/03/2021	2021-409-030567-2 Y RAD-ACNBT-00006610	5143.013ANI-OP-0479-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Solicitud de actualización esquema de señalización vial informativa entradas Glorieta sector Pasoancho RN 45ACNB PR3+100	ACCENORTE
18/03/2021	2021-409-030688-2	5143.013ANI-OP-0482-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión de información contable del formato GCSP-F-208 de Explotación Comercial mes de enero de 2021.	ANI
18/03/2021	2021-409-030697-2	5143.013ANI-OP-0483-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Envío del formato GCSP-F-001 mantenimiento de bienes de uso público correspondiente al mes de enero de 2021.	ANI
17/03/2021	2021-409-030571-2 Y RAD-ACNBT-00006607	5143.013ANI-OP-0484-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-11293-2021 en respuesta al periodo de cura de tres (03) días hábiles concedido mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0358-2021 con radicado ANI No. 20214090226802 del 1 de marzo de 2021.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
18/03/2021	2021-409-031054-2 Y RAD-ACNBT- 00006615	5143.013ANI- OP-0487-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 002265 Certificado 007529. Revisión comunicación ACNB-11255-2021, mediante la cual se da Respuesta Parcial a la Comunicación No. 5143.013ANI-OP-0246-2021. Revisión actualización de los valores de las garantías del Contrato 001 de 2017. (RAD-ACNBT-6385).	ANI
18/03/2021	2021-409-031075-2 Y RAD-ACNBT- 00006615	5143.013ANI- OP-0488-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicación ACNB-11255-2021, mediante la cual se da Respuesta Parcial a la Comunicación No. 5143.013ANI-OP-0246-2021. Revisión actualización de los valores de las garantías del Contrato 001 de 2017. (RAD-ACNBT-6385).	ACCENORTE
18/03/2021	2021-409-031090-2 Y RAD-ACNBT- 00006616	5143.013ANI- OP-0489-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicación ACNB-11239-2021, de asunto Apéndice Técnico 1, Capítulo III, Numeral iii y iv. Contratos de Comodato.	ACCENORTE
18/03/2021	2021-409-031095-2	5143.013ANI- OP-0490-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Reporte quincenal PQRS correspondiente al periodo del 01 al 15 de marzo de 2021.	ANI
18/03/2021	2021-409-031098-2	5143.013ANI- OP-0491-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal para realizar Intervención corredor vial PR18+808 al PR19+388 costado occidental PR19+510 al PR19+760 costado oriental y perforación dirigida PR18+954 al PR18+974 para el proyecto Briceño área de servicio – “GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE” -	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Expediente 20213040280200063E.	
18/03/2021	2021-409-031101-2	5143.013ANI-OP-0492-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal, "Proyecto PTAR Cajicá ubicado en la ruta, ruta 45A04 PR05+483 al PR05+647- Municipio de Cajicá. EXP - 20213040280200071E	ANI
23/03/2021	2021-409-031982-2	5143.013ANI-OP-0493-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Alcance Rad ANI No.2021-409-027239-2 Cuenta de Interventoría No. 46 periodo comprendido entre el 1 y el 30 de diciembre de 2020.	ANI
18/03/2021	2021-409-031107-2 Y RAD-ACNBT- 00007717	5143.013ANI-OP-0494-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-11341-2021. Modificación a los Estudios y diseños fotométricos para las Intersecciones a nivel y desnivel de la Unidad Funcional No. 4.	ACCENORTE
20/03/2021	2021-409-031795-2	5143.013ANI-OP-0496-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Envío del formato GCSP-F-207 Informe mensual de rendimientos financieros correspondiente al mes enero 2021.	ANI
20/03/2021	2021-409-031796-2	5143.013ANI-OP-0497-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Envío del formato GCSP-F-207 Informe mensual de rendimientos financieros correspondiente al mes febrero 2021	ANI
20/03/2021	2021-409-031797-2 Y RAD-ACNBT- 00006624	5143.013ANI-OP-0498-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-11309-2021 - Informe Gerencial Mensual de Operación y Mantenimiento, mes de febrero de 2021.	ACCENORTE
23/03/2021	2021-409-032443-2	5143.013ANI-OP-0500-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Cuenta de Interventoría No. 48 periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2021.	ANI
23/03/2021	2021-409-032009-2	5143.013ANI-OP-0501-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-11259-2021, Remisión Diseño	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Estructural Puente "Aposentos" PR18+000 ruta 5501, Unidad Funcional 1.	
23/03/2021	2021-409-032014-2	5143.013ANI-OP-0502-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta derecho de petición Lilyan Nieto Lugo, Señalización glorieta Portachuelo, sector Pasoancho, sentido Sur-Norte ruta nacional 45ACNB PR3+100.	ANI
26/03/2021	2021-409-031980-2 Y RAD-ACNBT-00006672	5143.013ANI-OP-0503-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Comunicado ACNB-11024-21, mediante el cual se da respuesta al comunicado 5143.013ANI-OP-0082-2021 frente a la justificación de no contar con la No objeción al EIA de la UF2 para la modificación de la licencia ambiental.	ACCENORTE
23/03/2021	2021-409-031983-2 Y RAD-ACNBT-00006631	5143.013ANI-OP-0504-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	"Respuesta a su comunicación ACNB-11320-21 y radicado ETSA SIGA RAD-434-2021. Actualización Protocolo de bioseguridad- ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 3".	ACCENORTE
23/03/2021	2021-409-031988-2 Y RAD-ACNBT-00006632	5143.013ANI-OP-0507-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-11260-2021 del 26/02/2021, referente a "Observaciones a seis (6) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
24/03/2021	2021-409-032801-2 Y RAD-ACNBT-00006643	5143.013ANI-OP-0509-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicación ACNB-11157-2021 de 16 de febrero de 2021 en respuesta a las comunicaciones 5143.013ANI-OP-0254-2021 y 5143.013ANI-OP-0246-2021 ambas de febrero 12 de 2021. "Revisión Póliza de Obra Civil Terminada UF2, Póliza OCT 2150 Anexo 8"	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
23/03/2021	2021-409-032136-2 Y RAD-ACNBT- 00006634	5143.013ANI- OP-0510-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicación ACNB-11245-2021, de asunto Remisión Contrato de Explotación Comercial del Espacio Público – Rumbos. Respetados señores,	ACCENORTE
26/03/2021	2021-409-033995-2 Y RAD-ACNBT- 00006672	5143.013ANI- OP-0513-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-11331-2021, Comunicación 5143.013ANI-OP-0310-2021. Prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los Puentes Peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, Unidad Funcional 3 y oficio ANI 20213060066091. Remisión comunicado con radicado ANI No 2021-409-020379-2.	ACCENORTE
25/03/2021	2021-409-033115-2	5143.013ANI- OP-0514-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal, para "Instalación de cuatro postes para conectar a la red eléctrica existente. INVERSIONES EL ALCAZAR". EXP - 20213040280200080E.	ANI
25/03/2021	2021-409-033116-2 Y RAD-ACNBT- 00006652	5143.01ANI-OP- 0515-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación del Concesionario ACNB-11354-2021; Comunicación de Interventoría 5143.013ANI-OP-0411-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006540) del 8 de marzo de 2021 con el asunto "Respuesta a estudios y diseños estructurales del Punte peatonal Princesmart PR 10+500 UF1" Viabilidad técnica diseño estructural. Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
25/03/2021	2021-409-033118-2	5143.01ANI-OP- 0516-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Alcance al comunicado 5143.013ANI-OP-0298-2021 Rad ANI No. 2021-409-019118-2 "Revisión Comunicación de Accenorte	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				No. ACNB-11157-2021 de 16 de febrero de 2021 en respuesta a las comunicaciones 5143.013ANI-OP-0254-2021 y 5143.013ANI-OP-0246-2021 ambas de febrero 12 de 2021. "Revisión Póliza de Obra Civil.	
26/03/2021	2021-409-033949-2 Y RAD-ACNBT-00006670	5143.013ANI-OP-0528-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicado ACNB-11407-21 Programación Mensual Oficinas Móviles Mes de abril de 2021.	ACCENORTE
26/03/2021	2021-409-033955-2	5143.013ANI-OP-0529-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Atención de requerimiento en la entrega de diseños para la solución definitiva al sector de probable inundación RN 45ACNA PR4+900 Calzada Occidental.	ANI
26/03/2021	2021-409-034128-2	5143.013ANI-OP-0535-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Resolución 20207010014755 de 2020 ANI – Política de prevención del daño Antijurídico. Informe a 31 de diciembre de 2020.	ANI
26/03/2021	2021-409-033961-2	5143.013ANI-OP-0536-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-11371-2021. Respuesta a oficios Interventoría 5143.013ANI-OP-0416-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006541) del 8 de marzo de 2021. "Su comunicación ACNB-00011003-2021. Reiteración de solicitud de informes Reiteración solicitud entrega de diseños para la solución definitiva al sector de probable inundación RN 45ACNA PR4+900 Calzada Occidental"	ACCENORTE
27/03/2021	2021-409-034173-2	5143.013ANI-OP-0538-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal, "Intervención temporal	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				construcción de carriles de aceleración y desaceleración para el Proyecto Centro Comercial 3N, de la ruta 45A04 ubicado entre el PRI8+075 al PRF8+290" - Municipio de Chía. EXP – 20193040280200025E	
29/03/2021	2021-409-034255-2 Y RAD-ACNBT-00006684	5143.013ANI-OP-0539-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Paraderos puentes peatonales en construcción-UF4	ACCENORTE
29/03/2021	2021-409-034260-2 Y RAD-ACNBT-00006683	5143.013ANI-OP-0540-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Deficiencias en el estado de operación postes de SOS del proyecto.	ACCENORTE
29/03/2021	2021-409-034263-2 y RAD-ACNBT-00006682	5143.013ANI-OP-0541-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Operación y mantenimiento UF4. Carpeta de rodadura con presencia de material particulado.	ACCENORTE
30/03/2021	2021-409-034939-2 Y RAD-ACNBT-00006694	5143.013ANI-OP-0551-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-11340-2021 del 10/03/2021, referente a "Validación del informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de febrero de 2021".	ACCENORTE
30/03/2021	2021-409-035064-2 Y RAD-ACNBT-00006696	5143.013ANI-OP-0553-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-11283 del 03/03/2021, referente a dos (2) avalúos comerciales corporativos correspondientes a la Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
30/03/2021	2021-409-035380-2 Y RAD-ACNBT-00006716	5143.013ANI-OP-0560-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-11433-2021. Remisión Información de Acciones Correctivas – respuesta oficio Interventoría 5143.013ANI-OP-0470-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-6592), Medición de Indicadores UF4 – periodo 01 al 28 de febrero de 2021.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
31/03/2021	2021-409-035786-2 Y RAD-ACNBT-00006737	5143.013ANI-OP-0566-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicación ACNB-11321-21 y radicado ETSA SIGA RAD-495-2021 del 19 de marzo de 2021. Hallazgos reiterativos en materia de seguridad y Salud en el Trabajo	ACCENORTE
31/03/2021	2021-409-035808-2	5143.013ANI-OP-0567-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Envío del formato GCSP-F-301 Propiedad planta y equipo y activos en los acuerdos de concesión modo carretero	ANI
31/03/2021	2021-409-035775-2	5143.013ANI-OP-0568-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión Informe diagnóstico de Avance de Interventoría No.8 periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2020 y el 28 de febrero de 2021.	ANI
31/03/2021	2021-409-035691-2	5143.013ANI-OP-0569-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	comunicación Accenorte ACNB-11370-2021, recibida por interventoría el 17 de marzo de 2021, con asunto: "Respuesta oficio 20203060328261 "Remisión comunicados con radicados ANI Nos. 2020-409-105994-2 y 2020-409-1068022 del 23 y 26 de octubre de 2020. Solicitud interventoría atención a derecho de petición Edgar Mauricio Maldonado Rivera - Solicitud de revisión peralte sector Almaviva" con radicado interno (RAD-ACNBT-5725) y Respuesta oficio Interventoría 5143.013ANI-OP-0359-2021. Derecho de petición Edgar Maldonado, Peralte curva Almaviva Calzada oriental, Traslado Radicado ANI N 20203060296261 con radicado interno (RAD-ACNBT-6494)."	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
31/03/2021	2021-409-035912-2 Y RAD-ACNBT- 00006738	5143.013ANI- OP-0573-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Requerimiento acreditación del cumplimiento de lo previsto en la cláusula tercera del Otrosí No 2. al Contrato de concesión - Fondeo de la Subcuenta Predios- Aporte 4.}	ACCENORTE
31/03/2021	2021-409-035955-2	5143.013ANI- OP-0574-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión Memorando 20217010052763 de fecha 25 de marzo de 2021 con solicitud de la Coordinación de Defensa Judicial, en relación con un informe contentivo de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la suspensión de actividades respecto del proyecto "Construcción Troncal de los Andes".	ANI

Fuente: Elaboración Propia

7.13.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Tabla 296 Correspondencia Recibida

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
1/03/2021	ACNB-11260- 2021	0356-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-0249-2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-6389 del 12 de febrero de 2021 – "Observaciones a seis (6) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1".	CONSORCIO ETSA SIGA
1/03/2021	2021-306-005456- 1	0357-2021	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-016471-2 del 15 de febrero de 2021. Solicitud Instituto Nacional de Vías - Inviás bajo radicado No. SRN 4217 del 4 de febrero de 2021. Solicitud de información y entrega de actas de afectación y desafectación.	INVIAS
1/03/2021	ACNB-11270- 2021	0360-2021	ACCENORTE	Entrega de Acta de cálculo de la retribución No 1 de la Unidad Funcional 2	CONSORCIO ETSA SIGA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
1/03/2021	ACNB-11259- 2021	0361-2021	ACCENORTE	Unidad Funcional No 01 – Ruta 5501 Remisión Diseño Estructural Puente “Aposentos”	CONSORCIO ETSA SIGA
2/03/2021	2021-304-005563-1	0364-2021	ANI	Radicado No. 20214090210422 del 24 de febrero de 2021 – Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200071E.	ACCENORTE
2/03/2021	2021-306-005582-1	0365-2021	ANI	Devolución Factura de interventoría CETS-20 Radicados No. 2021-409-007171-2 del 22 de enero de 2021 y 2021-409-016934-2 del 15 de febrero de 2021. Consorcio ETSA-SIGA	CONSORCIO ETSA SIGA
2/03/2021	ACNB-11275-2021	0368-2021	ACCENORTE	“Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en el literal k) de la Sección 4.5 de la parte General del Contrato del Contrato de Concesión N° 001 de 2017 referida a la no entrega de información relativa al registro de tráfico en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020” (RAD-ACNBT-00006491); Remisión informe de Interventoría radicado No. 5143.013ANI-OP-0195-2021 del 5 de febrero de 2021 sobre estado actual de cumplimiento obligacional. Solicitud Formal de Inicio a Procedimiento Administrativo Sancionatorio (RAD-ACNBT-00006382)	ANI
2/03/2021	ACNB-11276- 2021	0369-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficios Interventoría 5143.013ANI-OP-0217-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006376) del 10 de febrero de 2021 y 5143.013ANI-OP-0101-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006247) del 26 de enero de 2021 y comunicado con Radicado	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				ANI 20213060052031(RAD-ACNBT-00006473) del 23 de febrero de 2021. "Su comunicación ACNB-10693- 2021 – VOLUMEN III – ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA. Otrosí No 2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2. Intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales."	
2/03/2021	ACNB-11277- 2021	0371-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicación No. 5143.013ANI-OP-0275-2021 "Su comunicación ACNB- 10715-2021. Alumbrado público en la Unidad Funcional No. 2 costado oriental" con radicado interno (RAD-ACNBT-6410) y Oficio ANI No. 20213060052011 "Alcance comunicado radicado ANI No. 2021-409-017927-2 del 17 de febrero de 2021. Solicitud de atención al cumplimiento de la iluminación del corredor vial concesionado" con radicado interno (RAD-ACNBT-6475).	ANI - CONSORCIO E.T.S.A SIGA
2/03/2021	ACNB-11274-21	0372-2021	ACCENORTE	Respuesta Oficio Interventoría No. 5143.013ANI-OP-0270-2021. Comunicación Accenorte ACNB-10999-21 Rad. ANI 20214090102172 (RAD0138-2021) recibida el 1 de febrero de 2021, INFORME NUEVA VERIFICACIÓN UNIDAD FUNCIONAL 2. (ANBT-6409).	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
3/03/2021	2021-306-005850-1	0378-2021	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-017931-2 del 17 de febrero de 2021. Oficio Accenorte No. ACNB-11025-2021 – Solicitud de solución definitiva al sector de probable inundación RN 45ACNA PR 4+900 calzada occidental	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
3/03/2021	ACNB-11242-21	0379-2021	ACCENORTE	Solicitud de Licencia Ambiental para la construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una	ANLA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1. Verificación Preliminar de Documentación - VPD0275-00-2020. Radicado ANLA: 2020224807-1-000	
3/03/2021	ACNB-11279-2021	0380-2021	ACCENORTE	Respuesta a sus comunicaciones ACNB-10979, ACNB-11010, ACNB11207, ACNB-11233 y ACNB11275 de 2021. (RAD-ACNBT-00006505).	CONSORCIO ETSA SIGA
3/03/2021	2021-306-005936-1	0381-2021	ANI	Remisión comunicado No. ACNB-11164-2021 del 16 de febrero de 2021. Informe entregado a la gerencia sancionatorio sobre cumplimiento en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de concesión No. 001 de 2017, Parte General, numeral 4.5 literal (k) – Entrega de información relativa al tráfico conciliado desde el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020.	CONSORCIO ETSA SIGA
3/03/2021	2021-306-005972-1	0383-2021	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-021028-2 del 24 de febrero de 2021. Derecho de Petición Solicitud de Tarifa diferencial de peajes Accenorte.	NELFY ZAMORA MAYORGA
3/03/2021	2021-306-005970-1	0385-2021	ANI	Remisión comunicado No. ACNB-11234-2021 del 24 de febrero de 2021. Solicitud de cambio de fecha de reanudación de audiencia sobre cumplimiento en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de concesión No. 001 de 2017,	CONSORCIO ETSA SIGA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Parte General, numeral 4.5 literal (k) – Entrega de información relativa al tráfico conciliado desde el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020.	
3/03/2021	2021-306-005931-1	0386-2021	ANI	Respuesta comunicado radicado ANI No. 20214090203842 del 23 de febrero de 2020. Informe de Interventoría No. 45 V1 correspondiente a diciembre de 2020.	CONSORCIO E TSA SIGA
3/03/2021	2021-306-005935-1	0387-2021	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-0137232 del 9 de febrero de 2021 - Traslado por competencia del Inviás territorial Cundinamarca radicado No. DT-CUN 4141. Derecho de petición señor Rafael Augusto Monsalve – Cobro por daños de vehículo a causa de un bache en la vía Cajicá - Zipaquirá.	RAFAEL AUGUSTO MONSALVE
3/03/2021	2021-306-005971-1	0388-2021	ANI	Alcance comunicación radicado ANI No. 2021-409-019977-2 del 22 de febrero de 2021. Observaciones reiterativas de seguridad y salud en el trabajo (SST) en el proyecto.	ACCENORTE
3/03/2021	2021-306-006012-1	0389-2021	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-020328-2 del 23 de febrero de 2021. Solicitud de aclaración por cobro de peaje sin haber pasado por allí.	GERSYS PEÑA
3/03/2021	ACNB-11280- 2021	0390-2021	ACCENORTE	Remisión de Dos (2) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1	CONSORCIO E TSA SIGA
3/03/2021	ACNB-11283- 2021	0391-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-0249-2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-6426 del 18 de febrero de 2021 – “Observaciones a dos (2) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1”.	CONSORCIO E TSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
4/03/2021	2021-310-000006-4	0392-2021	ANI	Remisión de acuerdos suscritos entre la ANI y los Concesionarios en el Marco de la CCI y las afectaciones a los proyectos a causa del COVID-19	CONCESIONARIOS E INTERVENTORIAS
4/03/2021	ACNB-11286-2021	0393-2021	ACCENORTE	Aceptación oferta faltante con presupuesto estimado de suministro de materiales y servicio de instalación para el cableado de la red eléctrica de alumbrado público en la Unidad Funcional No. 2 del proyecto, costado oriental desde el predio de UNICOC hasta PR final de la Unidad Funcional No.2	ENEL CODENSA - CONSORCIO ETSA SIGA
4/03/2021	2021-304-006183-1	0395-2021	ANI	Radicado No. 20214090236242 del 2 de marzo de 2021 - Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200080E.	ACCENORTE
4/03/2021	ACNB-11293- 2021	0396-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficios Interventoría 5143.013ANI-OP-0194-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006343) del 5 de febrero de 2021 y 5143.013ANI-OP-0200-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006357) del 8 de febrero de 2021 y 5143.013ANI-OP-0358-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006493) del 1 de marzo de 2021 y 5143.013ANI-OP-0027-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006172) del 12 de enero de 2021 y comunicado con Radicado ANI 20213060052021 (RAD-ACNBT-00006472) del 23 de febrero de 2021 y comunicado con Radicado ANI 20213060048781 (RAD-ACNBT-	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				00006441) del 19 de febrero de 2021. "Su comunicación ACNB-00011003-2021. Reiteración de solicitud de informes de diagnóstico y tratamiento de fisuras y asentamientos de los Boxs de la Intersección El Humero y Vencimiento de plazo de entrega del diagnóstico geotécnico y estructural de las fisuras y asentamientos presentados en los Boxs de la intersección del Humero. Unidad Funcional 3"	
5/03/2021	ACNB-11287-2021	0397-2021	ACCENORTE	Acta de suspensión permiso Resolución No. 20203040012515 del 10 de septiembre de 2020 – Permiso INVERSIONES EL ALCAZAR – con NIT.900624685-8 Expediente 20203040280200060E (GCSP-F193)	ANI
5/03/2021	ACNB-11295- 2021	0398-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0035-2021 del 13 de enero de 2021 radicada mediante consecutivo interno (RAD-ACNBT-6177-2021), referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-077 de la Unidad Funcional 1".	CONSORCIO ETSA SIGA
5/03/2021	ACNB-00011285-21	0399-2021	ACCENORTE	Informe Semestral Inversión de Capital Privado formato GCSP-F-008 segundo semestre año 2020.	CONSORCIO ETSA SIGA
5/03/2021	ACNB-00011172-21	0400-2021	ACCENORTE	Informe recaudo depósito especial de peajes mensual formato GCSP-F-009 mes de enero de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
5/03/2021	ACNB-00011176-21	0401-2021	ACCENORTE	Informe mensual mantenimiento bienes de uso público formato GCSP-F-001 mes de enero de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
5/03/2021	ACNB-00011169-21	0402-2021	ACCENORTE	Informe mensual ingresos y egresos correspondiente al mes de enero 2021	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
5/03/2021	ACNB-00011177-21	0403-2021	ACCENORTE	Informe mensual por explotación comercial mensual formato GCSP-208, correspondiente al mes de enero de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
5/03/2021	ACNB-00011129-21	0404-2021	ACCENORTE	Certificación pago de seguridad social mes de enero de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
6/03/2021	ACNB-11309-2021	0412-2021	ACCENORTE	Informe Gerencial Mensual No.039 Operación Etapa Preoperativa – febrero de 2021.	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA
8/03/2021	2021-306-006273-1	0414-2021	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-017931-2 del 17 de febrero de 2021. Oficio Accenorte No. ACNB-11025-2021 – Solicitud de solución definitiva al sector de probable inundación RN 45ACNA PR 4+900 calzada occidental.	CONSORCIO ETSA SIGA
8/03/2021	ACNB-11310-2021	0415-2021	ACCENORTE	Informe registro Transportes Especiales (Cargas sobredimensionadas y/o peligrosas) mes de febrero de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
8/03/2021	ACNB-11308-2021	0420-2021	ACCENORTE	Respuesta a Oficio 5143.013ANI-OP-0367-2021 (RAD-ACNBT-6504) "Reiteración a comunicación 5143.013ANI-OP-0174-2021 del 3 de febrero de 2021. Su comunicación ACNB-10981-2021 del 27 de enero de 2021. Respuesta oficio Interventoría 5143.013ANI-OP-0066-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006202) del 19 de enero de 2021. Su comunicación ACNB-10697-2021 del 05 de enero de 2021; iluminación Corredor vial."	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA
9/03/2021	ACNB-11324-2021	0422-2021	ACCENORTE	Respuesta a su Comunicación de Accenorte No. ACNB- 11270- 2021 de 01 de marzo de 2021 en donde se remite el Acta de cálculo de la retribución No 1 de la Unidad Funcional 2.	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
9/03/2021	2021-304-006406-1	0423-2021	ANI	Aprobación de la actualización del aseguramiento del permiso otorgado mediante la Resolución No. 20203040012515 del 10 de septiembre del 2020. Radicado ANI No. 20214090183632 y 20214090190662:	INVERSIONES ALCAZAR
9/03/2021	2021-306-006419-1	0424-2021	ANI	Remisión comunicado No. ACNB-11275-2021 del 2 de marzo de 2021. Solicitud de actualización de Informe entregado a la gerencia sancionatorio sobre cumplimiento en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de concesión No. 001 de 2017, Parte General, numeral 4.5 literal (k) – Entrega de información relativa al tráfico conciliado desde el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
10/03/2021	2021-306-006610-1	0430-2021	ANI	Alcance Comunicación Radicado ANI No. 2021-409-022642-2 del 1 de marzo de 2021. Comunicación de interventoría No. 5143.013ANI-OP-355-2021. Observaciones a la actualización integral Manual de Operaciones, informe anual de Mantenimiento y Otros de 2020.	ACCENORTE
10/03/2021	2021-306-006609-1	0431-2021	ANI	Remisión comunicado con radicado ANI No. 2021-409-020379-2 del 23 de febrero de 2021 – Solicitud de prueba de carga y manejo de aguas lluvias Puentes Peatonales Sector La Diana, Manuela Beltran y Unicundinamarca.	ACCENORTE
10/03/2021	ACNB-11331- 2021	0432-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio Interventoría 5143.013ANI-OP-0310-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006450) del 23 de febrero de 2021. Prueba de carga y manejo de	CONSORCIO E.T.S.A SIGA - ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				aguas lluvias de los Puentes Peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, Unidad Funcional 3 y oficio ANI 20213060066091 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006558) del 10 de marzo de 2021. Remisión comunicado con radicado ANI No.2021-409-020379-2 del 23 de febrero de 2021 – Solicitud de prueba de carga y manejo de aguas lluvias Puentes Peatonales Sector La Diana, Manuela Beltran y Cundinamarca.	
10/03/2021	ACNB-11326-2021	0433-2021	ACCENORTE	Entrega Informe actividades técnicas sector el Humero Unidad Funcional 3 correspondiente al mes de febrero de 2021.	ICCU
10/03/2021	ACNB - 11320-21	0434-2021	ACCENORTE	REMISION PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011- Resolución 222 de febrero de 2021 y Resolución 223 de febrero de 2021	ANI - CONSORCIO E.T.S.A SIGA
10/03/2021	ACNB-11336- 2021	0437-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0408-2021 del 05 de marzo de 2021 – Radicado mediante RAD-ACNBT-6534-2021 referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-066 de la Unidad Funcional	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
10/03/2021	ACNB-11335- 2021	0438-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0409-2021 del 05 de marzo de 2021 – Radicado mediante RAD-ACNBT-6533 referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos los expedientes prediales ANB-1-061 y ANB-1-063 de la Unidad Funcional 1”.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
10/03/2021	ACNB-11334-2021	0439-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0406-2021 del 05 de marzo de 2021, radicado mediante RAD-	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				ACNBT-6536-2020 – referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-066A de la Unidad Funcional 1”.	
10/03/2021	ACNB-11316-20	0440-2021	ACCENORTE	Solicitud de concepto por apoyo a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1. NDA1325-00 Verificación Preliminar de Documentación - VPD0061-00-2021 Radicado ANLA: 2021036311-1-000	CAR
11/03/2021	ACNB-11340-2021	0441-2021	ACCENORTE	Remisión informe de avance en la Adquisición predial.	CONSORCIO ETSA SIGA
11/03/2021	ACNB-11341-2021	0442-2021	ACCENORTE	Modificación a los Estudios y diseños fotométricos para las Intersecciones a nivel y desnivel de la Unidad Funcional No. 4 de acuerdo lo establecido en el numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle. Según lo manifestado por parte del Concesionario en oficio con radicado de salida RAD-ACNB-11308 - RESPUESTA a Oficio 5143.013ANI-OP-0367-2021 (RAD-ACNBT-6504) “Reiteración a comunicación 5143.013ANI-OP-0174-2021 del 3 de febrero de 2021. Su comunicación ACNB-10981-2021 del 27 de enero de 2021. Respuesta oficio Interventoría 5143.013ANI-OP-0066-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006202) del 19 de enero de 2021. Su comunicación ACNB- 10697-2021 del 05 de enero de 2021; iluminación Corredor vial.”	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
11/03/2021	2021-306-006919-1	0443-2021	ANI	Respuesta comunicado radicado ANI No. 20214090169552 del 15 de febrero de 2020. Informe de Interventoría No. 46 V0 correspondiente a enero de 2021. Contrato de Interventoría No. 205 de 2017.	CONSORCIO ETSA SIGA
12/03/2021	ACNB-11351- 2021	0444--2021	ACCENORTE	Entrega de información Indicador E15 – Puentes y Estructuras, verificación visual de los elementos que componen el puente inventario según SIPUCOL.	CONSORCIO ETSA SIGA
12/03/2021	ACNB-11347-2021	0445-2021	ACCENORTE	Cumplimiento resolución No. 00414 del 26 de febrero de 2021. Ingreso al predio comprendido entre la abscisa K1+600 hasta el K0+900 EXPEDIENTE: LAV0045-00-2018.	MUSTAFÁ HERMANOS
12/03/2021	ACNB-11352-2021	0446-2021	ACCENORTE	Respuesta parcial a su comunicado No. 5143.013ANI-OP-0270-2021 de fecha 17 de febrero de 2021, con asunto "Proyecto vial Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP No. 001 de enero 10 de 2017- Comunicación ACCENORTE ACNB-00010999-2021 Rad. ANI 20214090102172, (RAD0138-2021) recibido el 1 de febrero de 2021, INFORME NUEVA VERIFICACIÓN UNIDAD FUNCIONA 2. Radicado por ACCENORTE S.A.S. RADACNB-00006409	X
12/03/2021	031- (20219999904019)	0447-2021	ALCALDIA DE CHIA	Traslado ppor competencia	ESTACIÓN DE POLICIA DE CHIA
12/03/2021	ACNB-11317-21	0449-2021	ACCENORTE	Solicitud de Licencia Ambiental para la construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1. NDA1325-00 Verificación Preliminar de Documentación - VPD0061-00-	ANLA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				2021. Radicado ANLA: 2021036311-1-000	
15/03/2021	ACNB-11355- 2021	0453-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficios Interventoría 5143.013ANI-OP-0121-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006278) del 29 de enero de 2021. "Su comunicación ACNB-10356-2020- VOLUMEN VIII-ESTRUCTURAS, Otrosí No 2, Clausula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2 intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales"	CONSORCIO ETSA SIGA
15/03/2021	ACNB-11345-21	0454-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicado con asunto "Consulta", radicado por el sistema de Atención al usuario de ACCENORTE S.A.S. mediante el consecutivo PQRS 577, trasladado por la ANI con comunicado 20213060046151 (RAD-ACNBT-6422)	RAFAEL MONSALVE
15/03/2021	ACNB-11354- 2021	0455-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficios Interventoría 5143.013ANI-OP-0411-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006540) del 8 de marzo de 2021 con el asunto. "Respuesta a estudios y diseños estructurales del Puente peatonal Pricesmart PR 10+500 UF1."	CONSORCIO ETSA SIGA
15/03/2021	ACNB-11357-2021	0456-2021	ACCENORTE	Atención al comunicado 5143.013ANI-OP0097-2021, con radicado interno (RADACNBT 6242). Observaciones al VOLUMEN II ESTUDIO, TRAZADO DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL A OTROSÍ N°2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, numeral 1 y 2. Intersección Calle 245, y 4 retornos entre	CONSORCIO ETSA SIGA
16/03/2021	2021-304-007310-1	0460-2021	ANI	Solicitud de concepto técnico para ampliación de plazo del permiso otorgado bajo Resolución No. 411 del 13 de marzo de 2020. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20193040280200205E.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
16/03/2021	ACNB-11363-21	0465-2021	ACCENORTE	Respuesta Oficio ICANH No. 130 – 1133 – 19/02/2021. Requerimiento de ajuste del Plan de Manejo Arqueológico presentado para el proyecto “Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)”, (Resolución N° 032 del 5 de febrero de 2020). (ACNBT-6448). No. Recibido 0730.	ICANH
16/03/2021	ACNB-11358-21	0468-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicado EMSERSOPO ESP. Puente Peatonal construido Sector la Diana. Respuesta Oficio ANI No. 20213060052041. Remisión comunicada con radicado ANI No. 2021-409-013808-2 del 9 de febrero de 2021 - Traslado por competencia del INVÍAS territorial Cundinamarca radicado No. DT-CUN 4094. Derecho de petición señor Julio A. Camargo Brijaldo – Construcción Puente Peatonal Sector La Diana, Municipio de Sopó. (ACNBT-6470).	EMSERSOPO
16/03/2021	ACNB-11365-2021	0471-2021	ACCENORTE	Solicitud concepto de viabilidad a la solicitud de concepto técnico “...PERMISO PARA “REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA EL USO, LA OCUPACIÓN Y LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CARRETERA CONCESIONADA. - PROYECTO PTAR CAJICÁ UBICADO EN LA RUTA 45A EN EL PR5+483 HASTA EL PR5+647 DE LA CONCESIÓN VIAL ACCENORTE S.A.S....”, de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, Expediente: 20213040280200071E. - respuesta RAD-ANI – 20213040055631. (RAD-ACNBT-00006497).	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
16/03/2021	ACNB-11359-2021	0472-2021	ACCENORTE	Actas de Reinicio permiso Resolución 20203040012515 del 10 de septiembre del 2020– Permiso (GCSP-F194) – “Por la cual se concede permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial a INVERSIONES EL ALCAZAR SAS CON NIT.900624685-8, para la construcción de carriles de aceleración y desaceleración para la EDS El Alcázar entre el Pr inicial 1+977 y el Pr final 1+785 municipio de Cajicá – Cundinamarca, costado izquierdo de la vía Nacional Variante Cajicá (Código 45A CNA), que pertenece al Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá” Expediente: 20203040280200060E	ANI
16/03/2021	ACNB-11361-2021	0473-2021	ACCENORTE	Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial “troncal central del norte (Bogotá –Tocancipá) con código de vía 5501, ubicado entre el PR 18+808 al PR 19+388 costado occidental, PR 19+510 al PR 19+760 costado oriental y perforación dirigida para cruce de vía entre el PR 18+954 al PR 18+974 para el proyecto Briceño área de servicio... - Proyecto GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P. con NIT. 830.045.472”, de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, Expediente: 20213040280200063E. – respuesta oficio ANI-RAD–20213040054491. (RAD-ACNBT-00006490).	ANI
16/03/2021	ACNB-11372-21	0474-2021	ACCENORTE	Respuesta a Oficio ANLA No. 2021036459-2-000. Notificación Resolución No. 414 del 26 de febrero de 2021. (ACNBT-6564). RECURSO DE REPOSICIÓN y SOLICITUD DE ACLARACIÓN contra	ANLA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				la Resolución No. 00414 del 26 de febrero de 2021," Por la cual se imponen medidas adicionales y se toman otras determinaciones". EXPEDIENTE: LAV0045-00-2018.	
16/03/2021	ACNB-11360- 2021	0475-2021	ACCENORTE	Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – febrero de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
16/03/2021	ACNB-11373-21	0476-2021	ACCENORTE	Actualización de Propuesta Técnica para el Desarrollo de las Acciones de Rehabilitación Ecológica Asociado a la Construcción de la Unidad Funcional 2, Ampliación Autopista Norte entre la Calle 245 y La Caro, localizado en jurisdicción de Bogotá D.C. y Chía Cundinamarca por parte de "Accesos Norte de Bogotá S.A.S". Expediente: LAM0074. Expediente: ATV659	ANLA
17/03/2021	ACNB-11371- 2021	0480-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficios Interventoría 5143.013ANI-OP-0416-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006541) del 8 de marzo de 2021. "Su comunicación ACNB-00011003-2021. Reiteración de solicitud de informes Reiteración solicitud entrega de diseños para la solución definitiva al sector de probable inundación RN 45ACNA PR4+900 Calzada Occidental"	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA
17/03/2021	ACNB-11370- 2021	0481-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio 20203060328261 "Remisión comunicados con radicados ANI Nos. 2020-409-105994-2 y 2020-409-1068022 del 23 y 26 de octubre de 2020. Solicitud interventoría atención a derecho de petición Edgar Mauricio Maldonado Rivera - Solicitud de revisión peralte sector Almaviva" con radicado interno (RAD-ACNBT-5725) y Respuesta oficio Interventoría 5143.013ANI-OP-0359-2021. Derecho de petición Edgar Maldonado, Peralte curva Almaviva Calzada oriental, Traslado	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Radicado ANI N 20203060296261con radicado interno (RADACNBT-6494).	
17/03/2021	2021-605-007683-1	0485-2021	ANI	Remisión solicitud – Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. Contrato de Concesión APP No. 001 del 10 de enero de 2017.	ACCENORTE
18/03/2021	2021-304-007607-1	0486-2021	ANI	Radicado No. 20214090272622 del 10 de marzo de 2021 – Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200093E.	ACCENORTE
19/03/2021	ACNB-11321-21	0495-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio 5143.013ANI-OP-0300-2021 con radicado RAD-ACNBT-6442. Hallazgos reiterativos en materia de seguridad y Salud en el Trabajo y Respuesta oficio No. 20213060059711 con radicado RAD-ACNBT-6513, Alcance comunicación radicado ANI No. 2021-409-019977-2 del 22 de febrero de 2021	CONSORCIO ETSA SIGA
19/03/2021	ACNB-11388-2021	0499-2021	ACCENORTE	Respuesta a “...Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200080E...” de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, respuesta RAD-ANI-20213040061831. (RAD-ACNBT-00006518-2021).	ANI
23/03/2021	ACNB-11263-21	0505-2021	ACCENORTE	Respuesta Oficio Interventoría No. 5143.013ANI-OP-0186-2021. Inicio de actividades constructivas del Puente Peatonal Yerbabuena en el	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				K12+400 de la Ruta Nacional 5501, costado occidental, sin contar con el permiso de ocupación de cause expedido por la CAR (ACNBT-6341). Respuesta Oficio ANI No. 20213060035431. Inicio de actividades constructivas del puente peatonal Yerbabuena sin permiso de ocupación de cauce. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C. (ACNBT-6393).	
23/03/2021	ACNB-11315-21	0506-2021	ACCENORTE	Respuesta Oficio Interventoría No. 5143.013ANI-OP-0184-2021. Su comunicación ACNB-10740-21. Observaciones Informe Trimestral de Gestión Ambiental N° 15 - Periodo del 08 de octubre al 07 de enero de 2021. (ACNBT-6339) Respuesta Oficio ANI No. 20213060033271. Alcance comunicado radicado ANI No. 2021-409-012136-2 del 4 de febrero de 2021. Observaciones al informe trimestral de gestión ambiental No. 15 del periodo 8 de octubre de 2020 y 7 de enero de 2021. (ACNBT-6374).	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
23/03/2021	ACNB-11391-2021	0508-2021	ACCENORTE	Afectación y contaminación de la vía con materiales de obra.	ALCALDIA DE CAJICA
24/03/2021	2021-306-008143-1	0511-2021	ANI	Resolución ANI No. 20207010014755 del 19 de octubre de 2020. "Por medio de la cual se adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la Agencia Nacional de Infraestructura".	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
24/03/2021	ACNB-11402- 2021	0512-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficios Interventoría 5143.013ANI-OP-0484-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006607) del 17 de marzo de 2021. "Su comunicación	ANI - CONSORCIO E.T.S.A SIGA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				ACNB-11293-2021 en respuesta al periodo de cura de tres (03) días hábiles concedido mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0358-2021 con radicado ANI No. 20214090226802 del 1 de marzo de 2021"	
24/03/2021	ACNB- 00011407-21	0517-2021	ACCENORTE	Programación mensual oficinas móviles mes de abril de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
25/03/2021	ACNB-11401-2021	0518-2021	ACCENORTE	Su radicado 20213040073101. Solicitud de concepto técnico para ampliación de plazo del permiso otorgado bajo Resolución No. 411 del 13 de marzo de 2020. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá - Expediente 20193040280200205E, con radicado interno (RAD-ACNBT-6584).	ANI
25/03/2021	ACNB-11203-21	0519-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicado CAR No. 09212000503. Respuesta al radicado 20201178851: ACNB-10394-20. (ACNBT-6179).	CAR
25/03/2021	ACNB-11411-2021	0520-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicación de Interventoría 5143.013ANI-OP-0448-2021 (radicado interno RAD-ACNBT-6580) - RESPUESTA A COMUNICACIONES ENTREGA DE PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES - UF1 Y ANEXOS RELACIONADOS.	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA
25/03/2021	2021-306-008245-1	0521-2021	ANI	Solicitud informe de resultados de las evaluaciones de percepción a los usuarios de la infraestructura vial – Memorando interno radicado ANI No 20214000029713 del 04 de febrero 2021. Contrato de Concesión No. 001 de 2017	ACCENORTE
25/03/2021	2021-304-008319-1	0522-2021	ANI	Radicado No. 20204090731392 del 6 de agosto del 2020 – Solicitud revisión permiso de ocupación temporal de vía para Construcción de carriles Lote Hipodromo de los Andes. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Expediente: 20203040280200214E.	
25/03/2021	ACNB-11416- 2021	0523-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficios Interventoría 5143.013ANI-OP-0479-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006610) del 17 de marzo de 2021. "Solicitud de actualización esquema de señalización vial informativa entradas Glorieta sector Pasoancho RN 45ACNB PR3+100"	CONSORCIO ETSA SIGA
25/03/2021	ACNB-00011339-21	0524-2021	ACCENORTE	Estados Financieros Consolidados Auditados a 31 de diciembre de 2020.	CONSORCIO ETSA SIGA
25/03/2021	ACNB-11290-2021	0525-2021	ACCENORTE	Respuesta a OP-0277-2021 Consorcio Etsa Siga- Información propiedad, planta y equipo y activos en los acuerdos de concesión modo carretero.	CONSORCIO ETSA SIGA
25/03/2021	ACNB-11414-2021	0526-2021	ACCENORTE	Respuesta por parte del Concesionario al operador ETB a oficio con radicado 2021-220-ECRGCEOI 46778 (RADICADO INTERNO RAD-ACBT-6574-2021) - para pago anticipado de traslado de redes ubicadas sobre la Unidad Funcional No. 2, costado oriental. (Ref. ACNB 11041-2021)	ETB
25/03/2021	ACNB-11415- 2021	0527-2021	ACCENORTE	5143.013ANI-OP-0107-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-6253) 5143.013ANI-OP-3164-2020 con radicado interno (RAD-ACNBT-6102) Actualización Versión Planos Puentes Rio Bogotá UF3.	CONSORCIO ETSA SIGA
26/03/2021	ACNB-11418- 2021	0530-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio Interventoría 5143.013ANI-OP-0093-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006235) del 25 de enero de 2021, Observaciones Volumen V – Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes del Otrosí No 2.	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
26/03/2021	2021-304-008340-1	0531-2021	ANI	Radicados No. 20214090299482 del 16 de marzo de 2021 y No. 20214090301812 del 17 de marzo de 2021 - Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200103E.	ACCENORTE
26/03/2021	2021-304-008341-1	0532-2021	ANI	Radicado No. 20214090295482 del 16 de marzo de 2021 – Solicitud Pólizas Acta de reinicio de la Resolución No. 20203040012515 del 10 de septiembre del 2020. Titular: INVERSIONES EL ALCAZAR SAS CON NIT.900624685-8– Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder favor citar el expediente 20203040280200060E.	INVERSIONES EL ALCAZAR
26/03/2021	2021-304-008463-1	0533-2021	ANI	Radicado No. 20214090315472 del 19 de marzo de 2021 - Solicitud de concepto técnico de ubicación para la ESTACIÓN DE SERVICIO IRRIDELCO municipio de Cajicá, Cundinamarca- Resolución 1361 de 2012 – Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder favor citar el expediente: 20213040121100010E.	ACCENORTE
26/03/2021	2021-304-008578-1	0534-2021	ANI	Segunda solicitud concepto técnico para el permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por IRRIDELCO S.A.S. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200009E.	ACCENORTE
26/03/2021	ACNB-11424- 2021	0537-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficios Interventoría 5143.013ANI-OP-0421-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00006619) del 18 de marzo de 2021. "Su	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				comunicación ACNB-00011130-2021. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, Otrósí No 2, Cláusula 2, numeral 3.8 romanito iii, punto 1 y 2. Intersección calle 245, y 4 retornos entre unidades funcionales"	
29/03/2021	2021-306-008649-1	0542-2021	ANI	Alcance a respuesta comunicados con radicados ANI Nos. 2021-409-005892-2 y 2021- 409-06383-2 del 20 y 21 de enero de 2021.Traslado por competencia de la Alcaldía de Bogotá D.C., solicitud demarcación entrada y salida del municipio de Chía.	JUAN CARLOS GUIJO
29/03/2021	2021-306-008705-1	0543-2021	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-0229492 del 1 de marzo de 2021. Derecho de petición señor Ericsson Ernesto Mena Garzón – Solicitud de información UF 3	ERICSSON ERNESTO MENA GARZÓN
29/03/2021	2021-306-008707-1	0544-2021	ANI	Remisión comunicado con radicado ANI No. 2021-409-030584-2 del 17 de marzo de 2021 – Solicitud de señalización y terminación de instalación de barandas Puente Peatonal Manuela Beltrán.	ACCENORTE
29/03/2021	2021-306-008724-1	0545-2021	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-027905-2 del 11 de marzo de 2021. Derecho de petición señor Alberto Contreras Martínez – Solicitud de información UF 3	ALBERTO CONTRERAS MARTÍNEZ
29/03/2021	ACNB-11417- 2021	0546-2021	ACCENORTE	Unidad Funcional No 01 - Remisión Diseño Estructural Puente Peatonal "Ladrillera"	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
29/03/2021	ACNB-11394-21	0547-2021	ACCENORTE	Alcance a comunicado ACNB-11363-21. Respuesta Oficio ICANH No. 130 – 1133 – 19/02/2021. Requerimiento de ajuste del Plan de Manejo Arqueológico presentado para el proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el	ICANH

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)", (Resolución N° 032 del 5 de febrero de 2020). (ACNBT-6448). No. Recibido 0730.	
30/03/2021	ACNB-000114444-2021	0548-2021	ACCENORTE	Modificación Volumen II Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle.	CONSORCIO ETSA SIGA
30/03/2021	2021-304-008810-1	0549-2021	ANI	Radicado No. 20214090324502 del 23 de marzo de 2021 – Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200110E.	ACCENORTE
30/03/2021	2021-304-008861-1	0550-2021	ANI	Aprobación del aseguramiento del permiso otorgado mediante la Resolución No. 20203040009555 del 13 de julio del 2020 Radicado ANI No. 20214090238332:	GAS NATURAL
30/03/2021	ACNB-11433- 2021	0552-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio Interventoría 5143.013ANI-OP-0470-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-6592), Medición de Indicadores UF4 – periodo 01 al 28 de febrero de 2021.	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA
30/03/2021	2021-306-008834-1	0554-2021	ANI	Respuesta radicado ANI No. 20214090136992 del 09 de febrero de 2021. Oficio de Aprobación Actualización de Póliza Cumplimiento.	ACCENORTE
30/03/2021	2021-306-008921-1	0555-2021	ANI	Radicado ANI No. 20214090258112 del 08 de marzo de 2021	CONSORCIO ETSA SIGA
30/03/2021	2021-306-008935-1	0556-2021	ANI	Remisión comunicados con radicado ANI No. 2021-409-028344-	ACCENORTE

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				2 del 12 de marzo de 2021.Solicitud de aclaración certificación Luz Mery Aya.	
30/03/2021	2021-306-008941-1	0557-2021	ANI	Alcance comunicado con radicado ANI No. 2021-409-030571-2 del 17 de marzo de 2021. Reiteración entrega de información relacionada con los posibles daños estructurales de los boxes en la intersección El Humero UF 3.	ACCENORTE
30/03/2021	ACNB-11445- 2021	0558-2021	ACCENORTE	Solicitud de suspensión de la Resolución No. 775 del 23 de diciembre de 2019, por la cual se concede permiso al Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. para la construcción de la intersección de la carretera de Los Andes (Unidad Funcional 3 CTO APP 01 de 2017 ANI) con la vía Cota-Chía a la altura del PR 26+373 al PR 27+096, corredor vial administrado por el Consorcio DEVISAB CTO-01-96.	ICCU
30/03/2021	ACNB – 11446-2021	0559-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio 5143.013ANI-OP-0300-2021 con radicado RAD-ACNBT-6442 REMISION PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011-Resolución 222 de febrero de 2021 y Resolución 223 de febrero de 2021	CONSORCIO ETSA SIGA
30/03/2021	2021-306-008942-1	0561-2021	ANI	Alcance comunicado con radicado ANI No. 2021-409-025816-2 del 8 de marzo de 2021. Novedades de auditoria de sistemas de peajes y pesajes de febrero de 2021 y meses anteriores.	ACCENORTE
30/03/2021	2021-500-000018-4	0562-2021	ANI	Acciones Estratégicas y de Contingencias para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial durante el Puente Festivo de Semana Santa (del 26 al 31 de marzo y del 01 al 04 de abril de 2021).	CONCESIONARIOS E INTERVENTORIAS

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
31/03/2021	ACNB-11450-2021	0563-2021	ACCENORTE	Respuesta por parte del Concesionario sobre Acta de Verificación y Cumplimiento de Obra emitida por parte de Enel Codensa (número ROI 0023157) a la infraestructura civil donde reposan los equipos de media tensión (MT) y baja tensión (BT) propiedad del Concesionario (Subestación eléctrica – Peaje Andes)	ENEL CODENSA
31/03/2021	ACNB-11449- 2021	0564-2021	ACCENORTE	Alcance a comunicado ACNB-11445-2021. “Entrega Informe actividades técnicas sector el Humero Unidad Funcional 3 correspondiente al mes de marzo de 2021”.	ICCU
31/03/2021	ACNB-11448-2021	0565-2021	ACCENORTE	Notificación ocurrencia Evento Eximente de Responsabilidad - Unidad Funcional 3.	ANI - CONSORCIO E TSA SIGA
31/03/2021	2021-306-009148-1	0570-2021	ANI	Radicado ANI No. 20214090258112 del 08 de marzo de 2021	CONSORCIO E TSA SIGA
31/03/2021	ACNB-11455-21	0572-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicación 5143.013ANI-OP-0353-2021, con asunto: “Estrategias de Cultura Vial” (RAD-ACNBT-6561)	CONSORCIO E TSA SIGA

Fuente: Elaboración Propia

7.14 RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Tabla 297 Relación descriptiva del personal de interventoría

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Director de Interventoría	1	100%	Germán García Molina
Subdirector Técnico - Operativo	1	100%	Wilson Fabián Pérez Gómez
Subdirector Financiero	1	25%	Freddy Flórez Pava
Subdirector Jurídico	1	25%	Javier Delgado (Coral y Delgado)
Ingeniero Residente Ambiental	1	100%	Oscar Mauricio Murillo Moya
Residente Social	1	100%	Dora Milena Sánchez Sánchez
Ingeniero Residente Operativo	1	100%	Ricardo Robles
Ingeniero Residente Técnico	1	100%	William Alberto Pinzón Pardo
Ingeniero Residente Puentes	1	100%	Edgar Gonzalo Martínez
Ingeniero Residente de Redes	1	50%	Andrés Felipe Gómez
Ingeniero Residente SISO	1	100%	Ruth Carolina Quezada Díaz
Especialista en Estructuras	1	25%	Jorge Alberto Padilla
Especialista en Pavimentos	1	25%	Teófilo Carlos Yidi Villareal
Especialista en Geotecnia y Suelos	1	25%	Cesar Augusto Palomino
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1	25%	Juan Carlos Bonilla
Especialista en Vías	1	50%	Fabián Tafur Sánchez
Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional	1	25%	Mario Gil Ramírez
Especialista Ambiental	1	50%	Alejandrina Vanegas

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Especialista en Tránsito y Transporte	1	25%	Deisy Angélica Guzmán
Ingeniero Eléctrico	1	50%	Andrés Felipe Castaño Reyes
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	1	50%	Lady Estupiñan Barrera (Coral y Delgado)
Abogado Especialista en Gestión Predial	1	50%	Alberto Borge
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	1	25%	Sonia Imelda Ortega
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	1	25%	Edna Consuelo Ramírez
Profesional Auditor Interno de Calidad	1	25%	Adriana Patricia Díaz
Profesional Auditor Seguridad Vial	1	25%	Aldemar José González Fernández
Profesional en Área Socioambiental	1	100%	Wendy Carolina Fuentes Rondón
Profesional Predial	1	100%	Aldemar Soler Soler
Profesional Financiero	1	50%	Freddy Flórez Pava
Profesional Contable	1	25%	Fernando Villamil R.
Profesional riesgos	1	25%	Edna Consuelo Ramírez
Profesional en presupuesto y programación	1	25%	William Eduardo Vargas Nieto
Auxiliar de Ingeniería SISOMA	1	100%	Cristian Camilo Cárdenas Torres
Auxiliar de Ingeniería	2	100%	Deissy Natalia Moreno Avendaño
		100%	Santiago Fernández Ayala
Auxiliar Predial	1	100%	Óscar Andrés Ortiz Ariza

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Auxiliar Social	1	100%	Annie Mercedes Morales Triana
Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	1	100%	Wilmer Orlando Galvis Pinzón
Topógrafo	1	100%	Ricardo Moreno Pachón
Cadenero I	1	100%	Juan Pablo Gómez González
Cadenero II	1	100%	Dilson Esteban Sánchez Cambindo
Inspector de Obra	2	100%	Julio César Velásquez
			Carlos Arturo Carvajal
Inspector SISOMA	1	100%	Ana Lorena Cañón Gómez
Asistente Administrativa	2	100%	Paola Andrea Rosso
			Corín Zúñiga
Conductor	3	100%	Jhon Eduardo Rodríguez Chuquín
			William Gonzalo Díaz Bohórquez
			Maribel Santana Riaño

Fuente: Elaboración Propia

7.15 RECURSOS FÍSICOS DE INTERVENTORÍA

La Interventoría cuenta con una oficina central ubicada en la Carrera 100 N° 25 C 11, teléfono 3 10 08 11, Bogotá, D.C., y oficina-campamento en la carrera 53 A N° 174 A-36, teléfono 7 02 45 34 Bogotá D.C. correo electrónico intaccesosnorte@gmail.com.

Para la ejecución de los trabajos, se cuenta con los siguientes elementos de oficina:

Tabla 298. Relación de Recursos Físicos

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD
Escritorios: 16 en la oficina-campamento de la calle 174 de Bogotá y 2 en la sede ETSA-SIGA de Fontibón.	18
Mesa para reuniones en la oficina-campamento la calle 174 de Bogotá.	1
Mesa para cafetería en la oficina-campamento la calle 174 de Bogotá.	1
Sillas ergonómicas: 34 en la oficina-campamento de la calle 174, 2 en la sede ETSA y SIGA de Fontibón. Además de 6 sillas plásticas.	42
Computador portátil (Lenovo – HP)	22
Computadores de escritorio - (incluye - ANI)	2
Escáner: 1 en la calle 174 y 1 en la sede de ETSA y SIGA de Fontibón	2
Impresoras: 1 en la calle 174 y 1 en la sede de ETSA y SIGA de Fontibón. Marca: Hewlett-Packard. Referencia: Laser Jet 700 Color MFP M775	2
Planoteca	1
Cámaras digitales Sony Cyber-Shot DSC-W830, NIKO A100	8
Equipos de video peajes	3
Adquisición de equipos celulares -Adquisición plan telefonía celular:	7

DESCRIPCIÓN ELEMENTO				CANTIDAD		
EQUIPOS PLAN DE TELEFONÍA						
1	Wilson Fabián Pérez	Subdirector Técnico y Operativo	3174267605			
2	William Alberto Pinzón Pardo	Residente Técnico	3174275356			
3	Ricardo Robles Rodríguez	Residente Operativo	3174313701			
4	Jairo Rodríguez Torres	Conductor	3173804455			
5	Annie Mercedes Morales Triana	Auxiliar Social	3176425624			
6	Santiago Fernández Ayala	Auxiliar de ingeniería	3174395499			
7	Paola Andrea Rosso Hoyos	Auxiliar Administrativa	3174329352			
Para la movilización del personal se cuenta con los siguientes vehículos:						
Dos (2) Camioneta Pick up 4X 4, full equipo				3		
Una (1) Mini Bang Modelo 2019, capacidad para 6 pasajeros						
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios)				1		
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros				1		
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)				1		
Equipos de Topografía:						
	ELEMENTO	PLACA	MARCA	MODELO	SERIAL	
	Nivel Topográfico	9337	TOPCON GREEN LABEL	AT-G6	5Y5594 / 2C4701	
	Radio Walkie Talkie		Motorola	MR350 MR FRS/GMRS	4367700115/GU5797C/MR350 MR	6
	Tripode	78113	SOKKIA			
	Elementos de Topografía (Prisma y Bastón)	93360				
	Estación total de topografía	17255	South	N6	S122177	
	GPS		GARMIN	MAP 64S	3BP277855	

Fuente: Elaboración Propia

7.16 FORMATOS SIAC

En el *Anexo 1*, se presentan los formatos que aplican para este contrato.

7.17 REGISTRO FOTOGRÁFICO

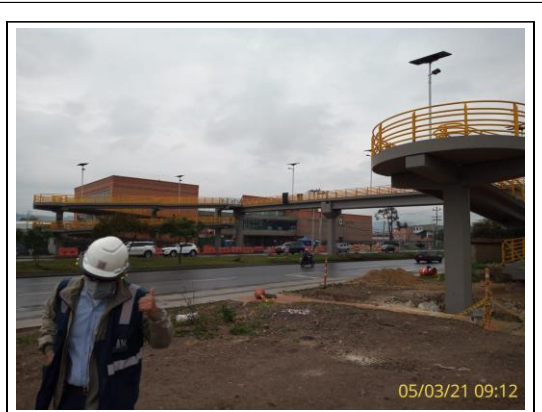
En el *Anexo 2* del informe se presenta el registro fotográfico actual del proyecto. Así mismo a continuación se presenta registro fotográfico propio del desarrollo de actividades por parte de la interventoría en el presente periodo.

<p>2 mar. 2021 9:54:15 a. m. 4°59'42.12316"N -74°0'13.79516"W ±3.22m</p>	<p>3 mar. 2021 10:45:08 a. m. 4°51'49.90057"N -74°1'45.31181"W ±10.72m Bogotá - Chia Chia Cundinamarca</p>																
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0001</td> <td>FECHA:</td> <td>2/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Recorrido de verificación por parte de la interventoría al mantenimiento de los puentes La Caro y Río Bogotá realizado por el Concesionario.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	2/03/2021	Recorrido de verificación por parte de la interventoría al mantenimiento de los puentes La Caro y Río Bogotá realizado por el Concesionario.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0002</td> <td>FECHA:</td> <td>2/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Recorrido de verificación por parte de la interventoría al mantenimiento de los puentes La Caro y Río Bogotá realizado por el Concesionario.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	2/03/2021	Recorrido de verificación por parte de la interventoría al mantenimiento de los puentes La Caro y Río Bogotá realizado por el Concesionario.			
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	2/03/2021														
Recorrido de verificación por parte de la interventoría al mantenimiento de los puentes La Caro y Río Bogotá realizado por el Concesionario.																	
FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	2/03/2021														
Recorrido de verificación por parte de la interventoría al mantenimiento de los puentes La Caro y Río Bogotá realizado por el Concesionario.																	
<p>2021/3/4 08:34</p>	<p>2021/3/4 08:29</p>																
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0003</td> <td>FECHA:</td> <td>4/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Habilitación del personal de Interventoría y lavado de manos en cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	4/03/2021	Habilitación del personal de Interventoría y lavado de manos en cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0004</td> <td>FECHA:</td> <td>4/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Habilitación del personal de Interventoría y lavado de manos en cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	4/03/2021	Habilitación del personal de Interventoría y lavado de manos en cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.			
FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	4/03/2021														
Habilitación del personal de Interventoría y lavado de manos en cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.																	
FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	4/03/2021														
Habilitación del personal de Interventoría y lavado de manos en cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.																	



FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	5/03/2021
---------------	------	--------	-----------

Puente peatonal Universidad de Cundinamarca, seguimiento de Interventoría a los trabajos de soldadura en barandas.



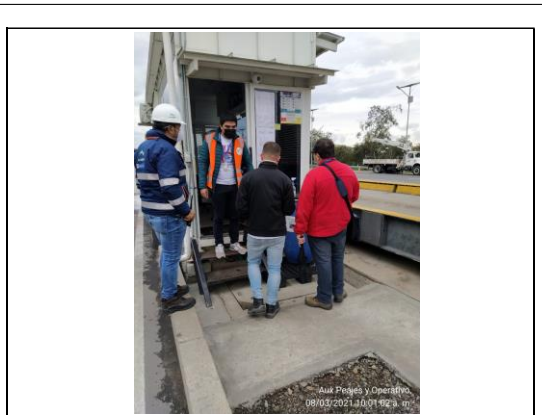
FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	5/03/2021
---------------	------	--------	-----------

Puente peatonal Universidad de Cundinamarca, seguimiento de Interventoría a los trabajos de soldadura en barandas.



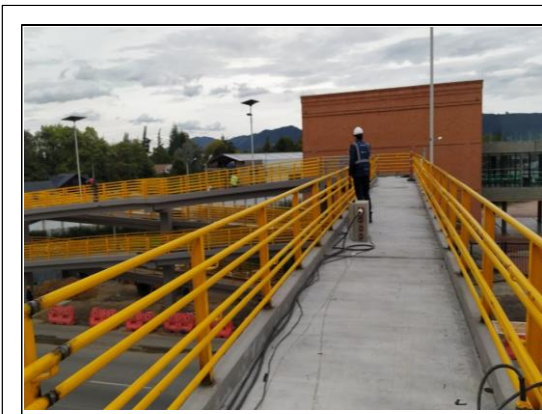
FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	5/03/2021
---------------	------	--------	-----------

Seguimiento al avance de actividades en el sector El humero



FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	8/03/2021
---------------	------	--------	-----------

Seguimiento Visita Super Transporte a estación de pesaje




FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	8/03/2021
---------------	------	--------	-----------

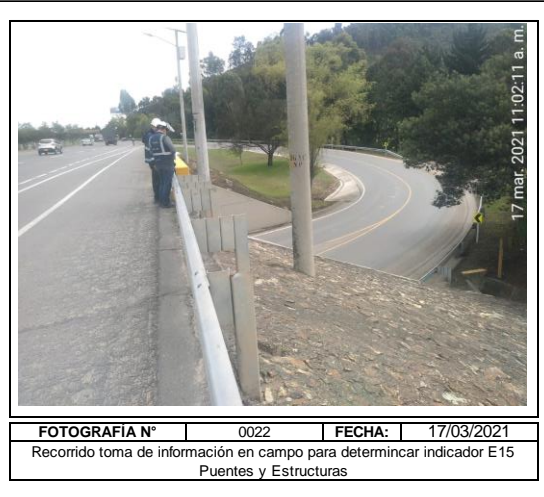
Puente Peatonal Cundinamarca, seguimiento a ejecución de Remates de baranda



FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	8/03/2021
---------------	------	--------	-----------

Seguimiento a la construcción del módulo de inicio en ciclopeo, rampa oriental Puente Peatonal Manuela Beltrán

																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0011</td> <td>FECHA:</td> <td>9/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Seguimiento actividades de construcción Puente Peatonal La Diana</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0011	FECHA:	9/03/2021	Seguimiento actividades de construcción Puente Peatonal La Diana				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0012</td> <td>FECHA:</td> <td>9/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Seguimiento actividades de construcción Puente Peatonal La Diana</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0012	FECHA:	9/03/2021	Seguimiento actividades de construcción Puente Peatonal La Diana			
FOTOGRAFIA N°	0011	FECHA:	9/03/2021														
Seguimiento actividades de construcción Puente Peatonal La Diana																	
FOTOGRAFIA N°	0012	FECHA:	9/03/2021														
Seguimiento actividades de construcción Puente Peatonal La Diana																	
																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0013</td> <td>FECHA:</td> <td>9/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Seguimiento actividades de construcción Puente Peatonal La Diana</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0013	FECHA:	9/03/2021	Seguimiento actividades de construcción Puente Peatonal La Diana				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0014</td> <td>FECHA:</td> <td>9/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Seguimiento actividades de construcción Puente Peatonal La Diana</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0014	FECHA:	9/03/2021	Seguimiento actividades de construcción Puente Peatonal La Diana			
FOTOGRAFIA N°	0013	FECHA:	9/03/2021														
Seguimiento actividades de construcción Puente Peatonal La Diana																	
FOTOGRAFIA N°	0014	FECHA:	9/03/2021														
Seguimiento actividades de construcción Puente Peatonal La Diana																	
																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0015</td> <td>FECHA:</td> <td>11/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Recorrido toma de información en campo para determinar indicador E15 Puentes y Estructuras</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0015	FECHA:	11/03/2021	Recorrido toma de información en campo para determinar indicador E15 Puentes y Estructuras				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0016</td> <td>FECHA:</td> <td>11/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Recorrido toma de información en campo para determinar indicador E15 Puentes y Estructuras</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0016	FECHA:	11/03/2021	Recorrido toma de información en campo para determinar indicador E15 Puentes y Estructuras			
FOTOGRAFIA N°	0015	FECHA:	11/03/2021														
Recorrido toma de información en campo para determinar indicador E15 Puentes y Estructuras																	
FOTOGRAFIA N°	0016	FECHA:	11/03/2021														
Recorrido toma de información en campo para determinar indicador E15 Puentes y Estructuras																	





FOTOGRAFÍA N°	0023	FECHA:	17/03/2021
Seguimiento por parte de inventoría Oficina móvil de atención al usuario ubicada en el centro comercial centro chia.			



FOTOGRAFÍA N°	0024	FECHA:	17/03/2021
Seguimiento por parte de inventoría Oficina móvil de atención al usuario ubicada en Zipaquirá.			



FOTOGRAFÍA N°	0025	FECHA:	18/03/2021
Revisión estado postes SOS por parte de la Interventoría			



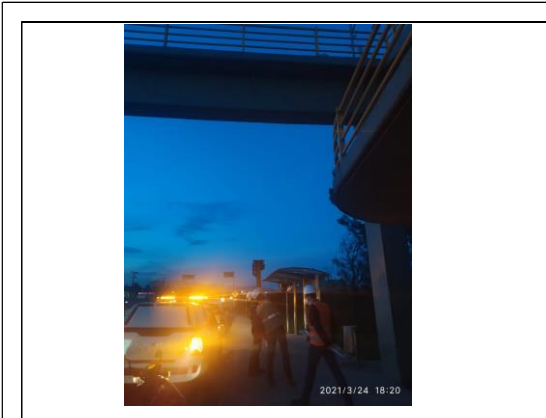
FOTOGRAFÍA N°	0026	FECHA:	19/03/2021
Acompañamiento Campaña de Cultura Vial, prevención puente San José			



FOTOGRAFÍA N°	0027	FECHA:	23/03/2021
Seguimiento Oficina móvil de atención al usuario ubicada en la ruta 5501 PR 11*			



FOTOGRAFÍA N°	0028	FECHA:	23/03/2021
Seguimiento Oficina móvil de atención al usuario ubicada en el parque principal del municipio de Cajicá			



FOTOGRAFÍA N°	0029	FECHA:	24/03/2021
Toma de indicador E14, iluminación en acompañamiento con el Especialista de redes secas.			



FOTOGRAFÍA N°	0030	FECHA:	24/03/2021
Toma de indicador E14, iluminación en acompañamiento con el Especialista de redes secas.			



FOTOGRAFÍA N°	0031	FECHA:	25/03/2021
Cumplimiento protocolos de Bioseguridad Personal de Interventoría			



FOTOGRAFÍA N°	0032	FECHA:	25/03/2021
Cumplimiento protocolos de Bioseguridad Personal de Interventoría			



FOTOGRAFÍA N°	0033	FECHA:	25/03/2021
Acompañamiento visita ANLA al proyecto			



FOTOGRAFÍA N°	0034	FECHA:	25/03/2021
Acompañamiento Medición DAP retorno Norte- Norte calle 245			

																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0035</td> <td>FECHA:</td> <td>26/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Acompañamiento segundo día visita ANLA retorno sur- sur centro de eventos</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0035	FECHA:	26/03/2021	Acompañamiento segundo día visita ANLA retorno sur- sur centro de eventos				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0036</td> <td>FECHA:</td> <td>26/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Acompañamiento Medición de DAP para tala de individuos.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0036	FECHA:	26/03/2021	Acompañamiento Medición de DAP para tala de individuos.			
FOTOGRAFÍA N°	0035	FECHA:	26/03/2021														
Acompañamiento segundo día visita ANLA retorno sur- sur centro de eventos																	
FOTOGRAFÍA N°	0036	FECHA:	26/03/2021														
Acompañamiento Medición de DAP para tala de individuos.																	
																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0037</td> <td>FECHA:</td> <td>25/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Seguimiento Labores de empalme de red de fibra óptica para postes SOS, ruta 5501, PR7+800</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0037	FECHA:	25/03/2021	Seguimiento Labores de empalme de red de fibra óptica para postes SOS, ruta 5501, PR7+800				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0038</td> <td>FECHA:</td> <td>31/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Revisión al estado postes SOS</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0038	FECHA:	31/03/2021	Revisión al estado postes SOS			
FOTOGRAFÍA N°	0037	FECHA:	25/03/2021														
Seguimiento Labores de empalme de red de fibra óptica para postes SOS, ruta 5501, PR7+800																	
FOTOGRAFÍA N°	0038	FECHA:	31/03/2021														
Revisión al estado postes SOS																	
																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0039</td> <td>FECHA:</td> <td>29/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Cumplimiento de protocolos de Bioseguridad personal de interventoría</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0039	FECHA:	29/03/2021	Cumplimiento de protocolos de Bioseguridad personal de interventoría				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0040</td> <td>FECHA:</td> <td>29/03/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Cumplimiento de protocolos de Bioseguridad personal de interventoría</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0040	FECHA:	29/03/2021	Cumplimiento de protocolos de Bioseguridad personal de interventoría			
FOTOGRAFÍA N°	0039	FECHA:	29/03/2021														
Cumplimiento de protocolos de Bioseguridad personal de interventoría																	
FOTOGRAFÍA N°	0040	FECHA:	29/03/2021														
Cumplimiento de protocolos de Bioseguridad personal de interventoría																	



FOTOGRAFÍA N°	0041	FECHA:	31/03/2021
Acompañamiento Recorrido socialización retorno centro de eventos			



FOTOGRAFÍA N°	0042	FECHA:	31/03/2021
Acompañamiento Recorrido socialización retorno centro de eventos			



FOTOGRAFÍA N°	0043	FECHA:	31/03/2021
Acompañamiento Recorrido socialización retorno centro de eventos			



FOTOGRAFÍA N°	0044	FECHA:	31/03/2021
Acompañamiento Recorrido socialización retorno centro de eventos			

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

8.1.1 ÁREA ESTRUCTURAS

A continuación se relaciona el estado de avance de las obras ejecutadas por el Concesionario;

UF-2	
Puentes Peatonales	Porcentajes
Bascula	100,00%
Cuernavaca (sin incluir rampa central)	100,00%
Rampa central Cuernavaca	99,50%
Centro de eventos	100,00%
Unicoc	100,00%
Olímpica	100,00%
Puentes Vehiculares	
Manantial	100,00%
UF-3	
Puentes Vehiculares	Porcentajes
El Humero (BOXS)	84,60%
Rio Bogotá Norte	8,69%
Rio Bogotá Sur	8,69%
Puentes Peatonales	Porcentajes

Cundinamarca	98,93%
Manuela Beltrán	99,01%
La Diana	98,93%
UF-1	
Puentes Peatonales	Porcentajes
Price Smart	19,28%
Tinjaca-Yerbabueba	18,67%

Actividades principales ejecutadas en las Unidades Funcionales

Unidad Funcional 2;

En el presente se están realizando actividades el mantenimiento de los puentes peatonales y vehiculares para la revisión del indicador E-15 de puentes peatonales y vehiculares.

Unidad Funcional 3;

En el Puente Peatonal La Diana, se realizaron remates de obra. Igualmente se están realizando actividades de espacio público. Falta la construcción de los módulos de inicio a las rampas.

En el Puente Peatonal Manuela Beltrán, se realizando actividades de remates de obra, construcción de los módulos de inicio a las rampas. Igualmente se están realizando actividades de espacio público. Este puente ya está en servicio de la comunidad.

En el Puente Peatonal Cundinamarca, se están realizando actividades de remates de obra. Faltan los módulos de inicio para las rampas. Igualmente se están realizando actividades de espacio público.

En la Intersección del Humero; Se realizaron actividades de inyección sin presión para el mejoramiento del suelo para los Boxs No 1 y No 2, en el Boxs No 2 se realizaron 3 inyecciones a presión. Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Puentes sobre el Rio Bogotá, No se realizaron actividades de obra en campo. Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Unidad Funcional 1;

Puente Peatonal Pricesmart; Se está realizando la ampliación del costado occidental de la calzada, por proximidad de la tubería tibitoc a la rampa peatonal del costado occidental del puente peatonal Price Smart. Se inició la construcción de dados de la rampa del costado oriental.

Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena costado occidental; Se está realizando obras relacionadas con la ampliación del costado occidental de la calzada, por proximidad de la tubería tibitoc a la rampa peatonal del costado occidental.

Puente Peatonal Aposentos: Se están realizando obras preliminares de canalización de redes eléctricas para subterranizar la red aérea por interferencia con la rampa del costado oriental.

Unidad Funcional 4;

Se están realizando actividades de mantenimiento de los puentes peatonales y vehiculares de la Unidad Funcional 4, para la medición del indicador E-15 relacionado con el mantenimiento de puentes y estructuras.

8.1.2 ÁREA SOCIAL

- La Interventoría ha realizado seguimiento virtual a las publicaciones por redes sociales, página web, YouTube, verificación del correo electrónico de atención al usuario y línea celular de atención al usuario.
- Debido a las medidas del Gobierno Nacional frente a la pandemia COVID-19, el Concesionario continuó con la implementación de la estrategia de atención al usuario virtual para la oficina fija principal y satélite, a la cual se le ha hecho seguimiento de forma aleatoria a través de llamadas telefónica y correo electrónico verificando el funcionamiento de los canales de atención.
- En el mes el Concesionario programó las oficinas de atención al usuario (móviles), las cuales fueron ubicadas en diferentes puntos del corredor vial, la interventoría realizó la respectiva verificación y seguimiento. .

- En el mes de marzo de 2021 se realizó seguimiento a las publicaciones realizadas a trabajadores del proyecto y comunidad del área de influencia a través de correo electrónico y WhatsApp.
- Durante el periodo se realizó seguimiento a las campañas de cultura vial publicadas en redes sociales y YouTube por parte del concesionario.
- Por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cuanto al aislamiento preventivo, frente a la pandemia COVID-19, por parte de esta interventoría se realizó seguimiento a las medidas de divulgación, información y socialización incluidas por el concesionario en el protocolo de bioseguridad COVID-19
- Durante el período se revisaron y firmaron los consolidados de los programa de atención al usuario, capacitación al personal vinculado y vinculación de mano de obra.
- Se cumplió con el envío del informe quincenal de PQRS de acuerdo a lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- Se revisaron y firmaron insumos sociales (Fichas sociales) de la unidad funcional 1.
- Se realizó seguimiento a la plataforma SICC a los indicadores PQRS social, información del programa de capacitación y vinculación al personal. .
- Se revisó el consolidado de PQRS semanal y mensual durante el periodo.

8.1.3 HIDRÁULICA

Para la Unidad Funcional 1 y para los diseños de detalle fase 3 intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245, corresponden a 4 retornos a nivel vía 45a04: PR1+700 (calle 245), PR 3+850, PR5+900 (sabana 1) y PR6+520 (sabana 2). En este proyecto se planea instalar una intersección a desnivel y 4 retornos a nivel. Actualmente se encuentra en revisión el documento final, de acuerdo a la solicitud de ajuste para presentar el informe con base a los numerales INVIAS.

Se otorgó concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2 y a los Planos Record presentados, sin embargo, esta viabilidad está condicionada al seguimiento que se realizara al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050.

Se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF3 en Versión 7, Sin embargo,

mediante comunicado ACNB-000114444- 2021 del 29 de marzo, el concesionario indica que se realizó una modificación al Volumen II Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle. Se espera que por parte del especialista en hidráulica se presenten las modificaciones en los estudios de hidrología e hidráulica que se deriven debido a los ajustes en el trazado de diseño geométrico.

8.1.4 REDES SECAS

- El Concesionario ha atendido las observaciones, solicitudes y recomendaciones de la Interventoría, avanzando en los ajustes a los estudios y diseños requeridos para el proyecto.
- El Concesionario ha avanzado en sus gestiones con las correspondientes ESP para la presentación de los levantamientos de redes existentes que son base para los posteriores diseños.

8.1.5 GEOTECNIA

Con base en las actividades del mes de marzo de 2021 se generaron comunicaciones a la ANI con el contenido de las Observaciones realizadas.

Como situación central de las revisiones por parte del área de Geotecnia sigue pendiente por parte del Concesionario continuar con el programa de obras de mejoramiento del suelo en el sector de los box culvert de la unidad funcional 3, especialmente las inyecciones.

8.1.6 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir de junio del 2018 en función del inicio de la fase de construcción para las Unidades Funcionales Números 2 y 3, esta última iniciada a partir de marzo de 2019.

El concesionario suscribió el contrato del crédito para la construcción del proyecto en el mes de Octubre de 2019, y este flujo de recursos hasta el momento han proveído recursos por un valor de \$285.800.000.000, los cuales permitieron realizar los estudios y diseños de la

Unidad funcional 1, además de las labores constructivas de las Unidades Funcionales 2 y 3, así como la operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4.

- **Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. Vale la pena mencionar, que a la subcuenta de depósito especial ingresan tanto el recaudo neto, como los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones en la Fiduciaria Bancolombia. De esta subcuenta los egresos realizados hasta el momento son: **I)** el del pago al Fondo de Seguridad Vial FOSEVI, administrado por el INVIAS, y **II)** El pago al concesionario Accenorte por los costos operacionales de la UF4. En Marzo de 2020 al presentarse la cuarentena por el Covid-19, los decretos reglamentarios de esta emergencia establecieron el no cobro de peajes a los diferentes vehículos que pasan por el proyecto, de tal forma que el recaudo se ha venido afectando desde entonces. En Diciembre de 2020 el recaudo total del proyecto aumentó hasta un nivel de 95,25% comparado con el mismo mes del año 2019, pero tras el segundo pico de la Pandemia por el Covid-19 en enero de 2021 el recaudo descendió nuevamente a niveles del 73,38%, para recuperarse en febrero a niveles del 96,76% de este mismo mes del año 2020.
- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Actualmente ha habido una serie de aportes en dinero consecutivos en los últimos meses, estos aportes han estado soportando las exigencias de fondos del proyecto, de forma adecuada a las necesidades financieras del mismo.
- **Entrega y pago de las Unidad Funcionales 2 y 4:** El día 06 de julio de 2020, el concesionario Accenorte colocó a disposición de la ANI la Unidad Funcional 2 del proyecto, con lo cual inició el procedimiento establecido en el contrato de concesión para su respectiva recepción por parte de la ANI, así como consecuentemente iniciar el pago de la retribución, la cual aplicaría a partir del mes Octubre e implicaría tanto a la UF 2 como a la UF 4, con la consecuente medición de los diferentes indicadores de cumplimiento contractual. Para el mes de Octubre de 2020 se presentó la primera acta de pago de retribución para la Unidad Funcional número 4 del proyecto, en el mes de Noviembre los niveles de pérdidas

acumuladas del proyecto se disminuyeron en función de este pago, por lo cual en el futuro cercano, se prevé que se presenten utilidades al final del año 2021.

8.1.7 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Se evidenció la implementación del protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V2 y las medidas correctivas frente a los hallazgos identificados por la Interventoría.
- La Interventoría realizó recorridos diarios a las unidades funcionales 2, 3 y 4 del proyecto y comunicó los hallazgos identificados.
- Se mantuvo una comunicación constante con el concesionario con el fin de validar la ejecución e implementación de acciones de mejora.
- Se recibe certificación de revisor fiscal correspondiente al mes de febrero del año 2021.
- De acuerdo con la verificación en campo de los soportes de actividades de alto riesgo, se pudo concluir que la mayoría de los subcontratistas mantienen la documentación pertinente y que cuentan con el coordinador de altura. Aún así se aplicaron medidas correctivas frente a actos y condiciones inseguras para dichas actividades.
- En el mes de febrero de 2021, el Consorcio Constructor Accesos Norte presentó cuatro (4) accidentes laborales, Accesos Norte S.A.S reportó tres (3) accidentes laborales y los subcontratistas no presentaron accidentalidad durante el mes de febrero.
- Se evidenció cumplimiento con el programa de inducción y capacitación a los trabajadores.
- Se realizaron acciones correctivas y preventivas por parte del concesionario respecto a los hallazgos identificados por la Interventoría como: señalización de zonas de alto riesgo, orden y aseo y mantenimiento de insumos para desinfección.

8.1.8 ÁREA AMBIENTAL

- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF 2, UF 3 y UF 4, observaciones frente a las medidas establecidas en los Planes de Manejo Ambiental contenido en los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por el Concesionario y aprobado por la ANLA para las Unidades Funcionales 2 y 3, PAGA para la UF4 y de acuerdo con lo establecido de manera contractual.

- En el presente mes se obtiene el Auto de inicio No. 14363 del 17 de marzo de 2021 para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2 y se realiza acompañamiento a la visita el 25 y 26 de marzo de 2021.
- Para el mes de marzo la ANLA aprueba la VPD para la UF 1 y a la espera de contar con el auto de inicio para el trámite para la obtención de la licencia ambiental de la UF 1.
- A partir del 25 de marzo de 2021 queda suspendida la licencia ambiental de la Troncal de los Andes de acuerdo al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- Se realiza seguimiento al nuevo trazado propuesto por el Concesionario para evitar el paso por el cuerpo de agua ubicado en el predio los Meandros de la UF 3.

8.1.9 GESTIÓN DE RIESGOS

- En el periodo se mantiene el aumento en la valoración por parte de la interventoría para el riesgo No.4 *“Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.”* para la UF1 y UF4 de gestión ambiental.
- En el periodo se presenta un aumento en la valoración por parte de la interventoría para el riesgo No.33 *“Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.”* La valoración pasa de medio baja (valoración ANI) a medio alta (valoración interventoría) para la UF3 debido a que el Concesionario presentó a la ANI solicitud de reconocimiento de un EER por Acción Popular que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, del cual emanó una orden judicial de suspensión de la Licencia Ambiental y obras de la UF3.
- Desarrollo proceso sancionatorio en contra del concesionario Accenorte por el presunto incumplimiento en la entrega de información relacionada al tráfico conciliado que circulo por el corredor entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020.

8.1.10 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- Las obras que se venían adelantando en la Unidad Funcional No. 3 fueron temporalmente suspendidas. En las abscisas K1+892, K2+480 y K2+077 donde se instaló tubería para alcantarillado, falta la construcción de las cajas que están ubicadas sobre el separador central, las cuales recibirán también el flujo agua de las cunetas perimetrales que se construyen en las Calzadas Principal Norte y Sur.

- En la Calzada Principal Sur se encuentran culminados los tramos de cunetas perimetrales comprendidos entre abscisas K1+812,5 al K2+663,4 y en el Ramal de Entrada Sur del K0+000 al K0+068,5. En el presente mes no se adelantaron actividades.
- Se realizan controles de asentamientos a la zona entre abscisas K1+690 al K1+800 Calzada Principal Norte y Sur, se han evidenciado asentamientos de hasta 50 centímetros. Igualmente son evidentes las grietas transversales ubicadas en las abscisas K1+735.8 Calzada Principal Norte y K1+716.8 Calzada Principal Sur, cercanas a la abscisa del inicio del nivel No. 1 de la zona de aligeramiento en geobloques.
- En las placas inferiores de los Box Culvert Intersección Humero se realizan revisiones periódicas para determinar el comportamiento de la estructura. En el Box No. 1 se han encontrado asentamientos máximos de 33 centímetros acentuados en el sector de los muros. Para el Box Culvert No. 2 se han presentado asentamientos hasta de 36 centímetros, acentuados en los muros orientales. Actualmente no está permitido el ingreso a la zona, por lo cual la última nivelación fué realizada el día 15 de marzo del 2021.
- Los tramos actualmente intervenidos en la Intersección Humero son: Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, K0+175 al K0+222 y K0+285 al K0+480, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130 y K0+173 al K0+220, Glorieta del K0+000 al K0+085, K0+095 al K0+248,39, Veredal del K0+000 al K0+020, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de Salida 3 del K0+190 al K0+230, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.
- En el puente sobre el Rio Bogotá Unidad Funcional No. 3 se ha realizado parte de la construcción de los estribos No. 2 Calzada Principal Sur y Norte en la abscisa K1+685.70. Se han realizado controles de asentamientos que arrojan valores máximos de 1 centímetro.
- El Puente Peatonal Bascula se encuentra terminado. Entre los días 21 y 24 de julio de 2020 se realizó prueba de carga rampa occidental y oriental. El 24 de septiembre del 2020 se realizó prueba de carga para pasarela.
- En el K1+540 se encuentra construido el Puente Peatonal Cuernavaca. En los días 29 y 30 de septiembre del 2020 se realizó prueba de carga en pasarela.

- En el K2+190 el puente peatonal del Centro de Eventos se encuentra terminado. El día 13 de mayo del 2020 se realizó la prueba de carga y habilitación posterior.
- En el K3+015 se encuentra construido el Puente Peatonal Unicoc. El día 28 de julio de 2020 se realizó prueba de carga.
- En el K3+460 el Puente Peatonal Olímpica se encuentra terminado. El día 5 de agosto de 2020 se realizó prueba de carga en pasarela.
- En el Puente Peatonal La Diana, se culminó la instalación de barandas metálicas de acuerdo a diseños. Aún están pendiente la construcción de los tramos iniciales en concreto reforzado de las rampas oriental y occidental. Se realizan obras de espacio público en el andén y paradero sobre el costado occidental.
- En el Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca culminó la instalación de las secciones en concreto prefabricado para rampas occidental y oriental. Se encuentra fundida la placa de contrapiso de la pasarela, se realiza instalación de las barandas metálicas en todo el corredor y se trabaja en las obras de espacio público como andenes y paraderos. Sobre el costado oriental y occidental, se realiza el armado e instalación del acero de refuerzo para los módulos iniciales de las rampas.
- En el puente peatonal Manuela Beltrán se encuentran instaladas las secciones en concreto prefabricado para rampas occidental y oriental, fundida la placa de contrapiso de la pasarela, se realizó instalación de las barandas metálicas en todo el corredor, se culminaron las obras de espacio público como andenes y paraderos, se construyen los tramos iniciales en concreto reforzado y finales de las rampas oriental y occidental.
- En el PR 10+260 Ruta 5501 continúa la construcción del Puente Peatonal Price Smart. Se realiza modificación del diseño geométrico teniendo en cuenta la adición de nuevos pilotes: En el eje Pila No 1: un pilote sobre el costado oriental (J1), en el eje pila No 2, adición de dos pilotes transversales (L1 y L2), para la pasarela central, y sobre el costado occidental la adición de un nuevo dado y 2 pilotes longitudinales (W y X), Columna C-7 para rampa Occidental. Actualmente están pendientes la construcción de los pilotes descritos anteriormente. Culmina descabece de pilotes, se funden el concreto de limpieza y se instala el acero de refuerzo para dados: en columna para rampa C-2, C-1 y Eje pila No 1, sobre el costado oriental. Conforme a la modificación del diseño geométrico de la vía, se realiza excavación, instalación de recebo para terraplén e

instalación de sub base granular entre abscisas K0+050 al K0+680. Se instala sub base de altas prestaciones entre abscisas K0+300 al K0+680. Adicionalmente se realiza instalación de mezcla asfáltica MDC-25 y MDC-19 entre las abscisas K0+050 al K0+680.

- En el PR 11+600 Ruta 5501 se construirá el Puente Peatonal La Ladrillera. Actualmente está instalada la señalización y recebo para la plataforma costado oriental. Debido a la cercanía de la tubería de acueducto Tibitoc, se realiza la modificación del diseño geométrico de la vía para llevar a cabo la excavación, conformación de terraplén, e instalación de Sub base granular entre las abscisas K1+260 al K2+110.
- En el PR 12+400 Ruta 5501 continúa la construcción del Puente Peatonal Tinjaca-Yerbabuena. Actualmente se encuentran fundidos todos los pilotes para pasarela y rampas costados oriental y central. Debido a la cercanía de la tubería de acueducto Tibitoc se modifica el diseño geométrico de la vía, se realiza excavación, relleno en recebo e instalación de subbase entre abscisas K0+000 al K0+910 con un ancho de 3,00 a 3,50 metros. Debido a la ampliación de la vía fue necesario realizar los cabezales de concreto reforzado ubicados en las abscisas K0+000, K0+158, K0+234, K0+301, K0+524, K0+619, K0+723, K0+803 y K0+927. Se instala acero de refuerzo y formaleta para fundir el Box Culvert transversal ubicado en la abscisa K0+927. Se realizó la instalación de subbase de altas prestaciones entre abscisas K0+155 al K0+910. Actualmente se realiza fresado y construcción de llave de empalme con pavimento existente.
- En el PR 17+800 Ruta 5501 se inicia la construcción del puente peatonal Aposentos. Actualmente se encuentran localizadas las referencias de los pilotes, para rampas sobre el costado oriental y occidental, y pasarela. Se realizan trabajos de canalización de red de energía, sobre el costado oriental.
- La Unidad Funcional No. 2 culminó y se dejaron construidas las obras de urbanismo como son muros de contención, ciclo ruta, andenes y las bahías peatonales del costado occidental e instalación de paraderos para los puentes peatonales según diseño.
- Se encuentra instalada la capa de rodadura en pavimento asfáltico entre las abscisas K0+000 al K3+967 en el Costado Oriental y entre abscisas K0+000 al K3+900 en el Costado Occidental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2.

- La instalación del pavimento asfáltico para ciclo ruta se ubica en los tramos comprendidos entre abscisas K0+030 al K0+088, K0+120 al K0+344, K0+452 al K0+530, K1+602 al K1+625, K1+644 al K1+692, K1+718 al K1+748, K1+780 al K1+816, K1+836 al K1+856, K1+873 al K1+890, K1+935 al K1+962, K1+995 al K2+023, K2+027 al K2+036, K2+047 al K2+051, K2+078 al K2+092, K2+219 al K2+242, K2+247 al K2+258, K2+292 al K2+331, K2+344 al K2+352, K2+362 al K2+380, K2+395 al K2+498, K2+505 al K2+569, K2+598 al K2+655, K2+948.20 al K2+968.80, K3+162 al K3+187, K3+240 al K3+284, K3+365 al K3+400, K3+413 al K3+422, K3+575 al K3+592, K3+608 al K3+650, K3+667 al K3+714, K3+738 al K3+800, K3+802 al K3+818, K3+845 al K3+943, K3+952 al K4+036 y K4+096 al K4+175.20.
- En la Unidad Funcional No. 2 se han construido las cajas de inspección eléctricas localizadas en las abscisas K0+145, K0+150, K0+300, K0+385, K0+710, K0+770, K0+807, K0+878, K0+927, K0+940, K0+998, K1+050, K1+370, K1+575, K1+573, K1+535, Costado Occidental y K0+053, K0+098, K0+131, K0+200, K0+269, K0+300, K0+346, K0+405, K0+451, K0+504, K0+550, K0+622, K0+705, K0+723, K0+732, K0+768, K0+786, K0+800, K0+854, K0+950, K1+310, K1+314, K1+475, K1+628, K1+690, K1+766, K1+837, K1+915, K1+952, K2+005, K2+050, K2+113, K2+184, K2+264, K2+315, K2+395, K2+457, K2+549, K2+571, K2+655, K2+739, K2+810, K2+938, K2+983, K3+052, K3+111, K3+173, K3+255, K3+338, K3+419, K3+498, K3+549, K3+649, K3+708, K3+785, K3+830, K3+842 Costado Oriental. En la Unidad Funcional No. 3 se han construido las cajas de inspección eléctricas localizadas en las abscisas K0+022, K0+078, K0+136, K0+150 Ramal de Salida y en el K0+230 Retorno.
- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

8.1.11 ÁREA PREDIAL

La gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la transferencia de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. En tal sentido, es importante señalar que a la fecha la Unidad Funcional 1, dispone de estudios de trazados y diseño geométrico con concepto NO OBJETADO-CONDICIONADO emitido por parte de la Interventoría.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Así las cosas, considerando lo informado por el Concesionario en el mes de diciembre de 2020, en armonía con los estudios de trazado y diseño geométrico con concepto NO OBJETADO-CONDICIONADO emitido por la Interventoría, se desafectaron ocho (8) predios (ANB-1-055, ANB-1-094, ANB-1-095, ANB-1-155, ANB-1-156, ANB-1-124, ANB-1-124A y ANB-1-125) de los ochenta y seis (86) predios inicialmente identificados como requeridos, quedando un total de setenta y ocho (78) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de setenta y cinco (75) expedientes prediales, de los cuales, sesenta y nueve (69) expedientes prediales se encuentran aprobados por la Interventoría, un (1) expediente predial se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario y cinco (5) expedientes prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y un (71) avalúos comerciales, de los cuales, sesenta (60) avalúos comerciales disponen de concepto de aprobación por parte de la Interventoría, ocho (8) avalúos comerciales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y tres (3) avalúos comerciales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto al Plan de Adquisición de Predios correspondiente a la Unidad Funcional 1, fue remitido y ajustado en varias oportunidades por el Concesionario, atendiendo las observaciones oportunamente remitidas por la Interventoría. Finalmente, una vez revisado y validado, fue no objetado por parte de la Interventoría.

No obstante, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020 remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado.

En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Respecto al Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, fue remitido y ajustado en varias oportunidades por el Concesionario, atendiendo las observaciones oportunamente remitidas por la Interventoría. Finalmente, una vez revisado y validado, fue no objetado por parte de la Interventoría.

Respecto a la Unidad Funcional 2, a la fecha, se cuenta con disponibilidad de los cuatro (4) predios objeto de adquisición y el predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario ha estado disponible antes de la firma del acta de inicio de obras para la ejecución del proyecto en esta unidad funcional, lo que representa la disponibilidad del 100% de la longitud efectiva.

Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario, los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres (3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2. En tal sentido, la interventoría en su obligación de realizar el seguimiento al avance en la gestión predial que ha adelantado el Concesionario, observó avance en las actividades de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2 respecto al mes inmediatamente anterior. Dicho avance obedece al registro del folio de matrícula inmobiliaria del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Respecto al proceso de verificación para recibo de la Unidad Funcional 2, inicialmente el Concesionario remitió la memoria técnica para cierre de construcción Unidad Funcional 2, a través ACNB-8406-2020 del 03/07/2020. Una vez revisado y verificada la información relativa al proceso de gestión y adquisición predial contenida en la memoria técnica, la Interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la comunicación ACNB-9201-2020 del 03/09/2020 indicando el ajuste de técnica atendiendo las observaciones previamente emitidas por la Interventoría. Sin embargo, una vez revisada y validada la información contenida en la memoria técnica remitida, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, emitiendo observaciones a

través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2278-2020 del 16/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la Memoria Técnica ajustada a través de la comunicación ACNB-9629-2020 del 25/09/2020, la cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió la notificación de la puesta a disposición de la Unidad Funcional 2, a través de la comunicación ACNB-8426-2020 del 06/07/2020. En consecuencia, una vez realizado el proceso de verificación de la Unidad Funcional 2, a través de visita técnica realizada el día 27 de julio de 2020 a los cuatro (4) predios requeridos objeto de adquisición, la Interventoría emitió concepto a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020.

En cuanto a la Unidad Funcional 3, considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifestó que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Dicho lo anterior, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintisiete (27) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veintitrés (23) expedientes prediales, y cuatro (4) expedientes prediales se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintiséis (26) informes de avalúo, de los cuales la Interventoría ha

aprobado un total de veintidós (22) informes de avalúo y cuatro (4) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con el número ANB-3-038 a través de la comunicación ACNB-9359-2020 del 10/09/2020. Una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 15/09/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2298-2020 del 17/09/2020, sin embargo, según lo informado por el Concesionario dicho proceso de expropiación por vía judicial se cancela, considerando la firma de la promesa de compraventa que permite la enajenación voluntaria de dicho predio.

Por otra parte, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A y ANB-3-039, a través de la comunicación ACNB-9719-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los proyectos de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los proyectos de resolución de expropiación ajustados junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió conceptos de viabilidad a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2527-2020, 5143.013ANI-OP-2526-2020, 5143.013ANI-OP-2525-2020, 5143.013ANI-OP-2524-2020, 5143.013ANI-OP-2523-2020, 5143.013ANI-OP-2520-2020, 5143.013ANI-OP-2522-2020, 5143.013ANI-OP-2521-2020, 5143.013ANI-OP-2518-2020, 5143.013ANI-OP-2516-2020, 5143.013ANI-OP-2517-2020, 5143.013ANI-OP-2519-2020, 5143.013ANI-OP-2515-2020 y 5143.013ANI-OP-2514-2020 del 13/10/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-043, a través de la comunicación ACNB-9718-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado

el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2531-2020 del 13/10/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-042, a través de la comunicación ACNB-10058-2020 del 04/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 09/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 12/11/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2876-2020, 5143.013ANI-OP-2877-2020 y 5143.013ANI-OP-2878-2020 del 13/11/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-041, a través de la comunicación ACNB-10187-2020 del 12/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 24/11/2020. En consecuencia, una vez aclaradas las observaciones previamente emitidas, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2983-2020 del 26/11/2020.

Por otro lado, frente a la solicitud de Excepciones Especificaciones Técnicas Unidad Funcional 1 remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-10022-2020 del 30/10/2020, de conformidad a lo establecido en el literal (b) de la sección 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, de la Parte General y Especial del Contrato de Concesión que reza:

“(b) El Concesionario dará noticia de estas adecuaciones o modificaciones al Interventor, entregándole para su análisis y observaciones, los documentos técnicos que correspondan. Así

mismo, el Concesionario informará si las modificaciones y adecuaciones a los Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico implican un cambio en los requerimientos prediales, ya sea en términos de no necesidad frente a la identificación inicial o a la necesidad de áreas nuevas”.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el concepto del área técnica de esta Interventoría, se emitió concepto de viabilidad respecto a reducción de la afectación de las franjas de terreno de los predios ubicados entre las abscisas K0+900–K1+500 y K4+600–K5+100 de la Unidad Funcional 1; sin embargo, considerando que el Concesionario solicitó la excepción al cumplimiento de parámetros de diseño con fundamento en “(...) la posibilidad de construcción del proyecto dentro de los tiempos previstos, ya que la afectación generada por un corredor de 32 metros de derecho de vía tiene serios impactos sociales y prediales (...)”, la Interventoría recomendó presentar el sustento técnico que permita determinar de manera precisa los costos y el periodo de tiempo asociados al proceso de gestión y adquisición de las franjas de terreno que hacen parte de los lotes en mayor extensión de la propiedad horizontal Conjunto Tierra Alta y la fábrica SERIES, así como el diagnóstico social que permita cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales identificadas.

En consecuencia, el Concesionario remitió dichos soportes a través de la comunicación ACNB-11158-2021 del 16/02/2021. Una vez revisados y validados por parte de la Interventoría, se concluyó que adquirir las franjas de terreno requeridas para obtener los 32 metros de ancho de vía en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES, impactaría la Subcuenta de Predios en un valor total de \$ 5.201.732.154,65, lo que corresponde al 5.57% del valor total de la Subcuenta de Predios en pesos constantes. Sin embargo, se recomendó complementar los diagnósticos sociales que permitan cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales allí identificadas.

Finalmente, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021, sin embargo, considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la

Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

8.1.12 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a actividades de operación, y estado de la infraestructura vial que se tiene a cargo del Concesionario, podemos concluir lo siguiente:

- Para el presente periodo, y ante lo declarado en la Resolución 6185 de 2020 del 31 de mayo de 2020, que deroga la Resolución 4985 del 13 de abril de 2020, emitidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, se reanuda la medición de Indicadores a partir del primero (1°) de junio del 2020, labores que se constataron por parte de esta Interventoría en los diferentes recorridos que se ejecutan por los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte. Igualmente, se revisó el cumplimiento a los tiempos de prestación de servicios para accidentes y emergencias como de incidentes conforme al Apéndice Técnico 4; así mismo, corroborando que el Concesionario siempre tuviese dispuesto todos sus equipos de operación para brindar el apoyo necesario cuando se presente algún hecho en donde se requiera contar con su servicio.
- En los recorridos que realiza esta Interventoría, de manera permanente y constante, se logró revisar el cumplimiento por parte del Concesionario, de la disposición de todos sus equipos en operación, con el fin de prestar el apoyo a los usuarios que hacen uso del corredor vial, en caso de necesitarse algún servicio.
- Las fisuras, que en realidad para algunos tramos ya eran grietas en bloques y piel de cocodrilo, finalmente fueron atendidas por el Concesionario realizando labores de rehabilitación a la carpeta de rodadura durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2019, en algunos sectores que habían sido identificados por la Interventoría como críticos, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, que de no haber sido corregidos de manera oportuna, se ponía en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además se podría verse comprometidas las capas granulares de las estructuras viales en los tramos del corredor vial que se encontraba afectado de manera considerable, ante la llegada de la época invernal que se avecinaba en su momento de manera pronta, que por situaciones de aguas de escorrentía se hubiesen filtrado a las capas granulares lavando los finos del material granular y generando unos vacíos a las

mismas capas estructurales, con la posibilidad de un reacomodamiento de los tamaños mayores y con el posterior colapso de las estructuras viales. Así mismo, durante los periodos comprendidos entre febrero de 2019 a mayo de 2020, el Concesionario realizó actividades de rehabilitación a la carpeta de rodadura, ejerciendo labores de fresado y reemplazo de la misma, en algunos tramos comprendido entre los municipios de Cajicá - Zipaquirá por ambas calzadas, variante Teletón, tramos comprendidos entre La Caro y Centro Chía, y en algunos sectores de las rutas 45A04 y 5501 por los carriles de baja y media, logrando alcanzar para estos tramos intervenidos la reposición de la carpeta como además brindando seguridad vial y confort a los diferentes usuarios de los corredores viales concesionados. De igual manera, desde el mes de mayo de 2019 hasta la actualidad, el Concesionario viene ejecutando labores de colocación de lechada asfáltica (slurry), con el fin de mejorar la superficie de rodadura en su acabado, poder brindar un mejor confort a los usuarios del corredor vial y garantizar una mejor adherencia superficie de rodadura – vehículos de circulación, y previas a estas se viene realizando labores de sellado de fisuras en tramos donde posteriormente se aplica la lechada asfáltica, que para el mes de marzo se centraron; especialmente, por la Ruta 45A04, PR07+250, sobre algunos sectores frente al Centro Comercial Chía y sus retornos respectivos.

- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con dotación de los tractores adquiridos durante el año 2018, con el propósito de mejorar los rendimientos alcanzados en las labores de rocería; especialmente, en áreas del separador de la Rutas 5501 y 45A04, áreas de retornos de la Ruta 5501 y a los costados oriental y occidental de la ruta 5501, calzada bidireccional. En algunas oportunidades va acompañado de cuadrilla y operario con guadañadora, para poder complementar las tareas en áreas de difícil acceso para éste. De igual manera, presenta cuadrillas de personal acompañadas de sus elementos básicos de herramientas para realizar estas actividades en otras áreas de acceso más complejo; desarrollando actividades de forma paralela en varios frentes de trabajo; **dando cumplimiento a lo referente al Indicador E8 para el presente periodo del mes de marzo de 2020**, donde aún se presentaron algunas lluvias sectorizadas.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la

realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, mantenimiento de trinchos y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía. En cuanto, a las obras de zanjas de coronación y de trinchos, ubicadas en el sector de Portachuelo y variante Cajicá; respectivamente, el Concesionario ha realizado labores de mantenimiento preventivo durante los últimos periodos, con el propósito de que estas cumplan las funciones para las cuales fueron construidas y evitar la filtración de aguas de escorrentía a los taludes naturales que en algún momento pudiese causar la pérdida de estabilidad de los mismos y por ende la suspensión de la transitabilidad en el corredor vial como en algunos tramos de ciclo-ruta que bordea, labores verificadas durante el mes de marzo en el talud de Portachuelo, y en las laderas donde existe obras de estabilización geotécnica.

- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes de agosto de 2018, da inicio a labores de actualización, reposición y cambio de algunas señales que no cumplieran con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mes a mes mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática hasta el presente periodo. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados habían sido ejecutados por ACCENORTE, pero ante la ejecución de instalación de lechada asfáltica, se requiere nuevamente la ejecución de estas labores, logrando aclarar la identidad del Concesionario al principio y fin de los tramos concesionados ante los usuarios de las vías concesionadas. Igualmente, el Concesionario logra dar total identidad a todo el corredor vial; incluyendo a los sitios de paraderos, donde aún se mantenía en algunos de ellos la identidad anterior. Así mismo, se ha logrado verificar labores de repinte a la demarcación horizontal, iniciada desde el periodo de enero del año anterior, y que en la actualidad se ejecutan en los sectores de Centro Chía y de la cicloruta ubicada entre Cajicá – Zipaquirá donde ya se encontraba afectada, por vehículos provenientes de vías en material de afirmado de canteras y por obras donde se ejecutan la instalación de lechada asfáltica.
- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestación de atención de incidentes en los corredores viales que administra, prestando sus servicios a través de los vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión; y en algunas circunstancias

apoyándose de las entidades municipales vecinas por donde atraviesa las vías concesionadas, que poseen equipos y personal para la prestación de servicios y emergencias, tales como entidades hospitalarias, centros de salud y bomberos, que durante el mes de marzo siempre estuvieron alerta para brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes hechos presentados, **dando cumplimiento con el Indicador O4 – Tiempo de atención de incidentes.**

- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, al igual que cuenta con la dotación de ambulancia y personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante posibles eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada, **dando cumplimiento con el Indicador O5 – Tiempo de atención de accidentes y emergencias.**
- En lo referente a labores de control de pesaje, se evidenció durante los días finales del mes de abril del año 2020, que el Concesionario retoma dichas actividades, en la estación de báscula Andes, ubicada al costado oriental de la autopista Norte, llevándolas a cabo hasta el presente periodo, una vez realiza de manera previa las labores de ajuste y calibración a la estación. De todos los vehículos de carga que transitaron por la Autopista Norte, costado oriental, sentido sur – norte, se les realizó control de pesaje al 27,98% de los mismos, siendo el presente periodo, el quinto más alto en porcentaje representativo durante los últimos ocho meses, teniendo en cuenta las restricciones de carga que se presentaron durante el presente periodo.
- Se realizó el hallazgo, durante el presente mes de marzo, que la policía de carreteras en sus cuadrantes de apoyo, contó con la totalidad de equipos que se tiene en comodato en óptimas condiciones, para la brindar el apoyo necesario en las diferentes funciones asignadas.
- Como resultado de la reapertura de la vía al Llano, a partir del mes de octubre, para los últimos dos meses de 2019, y para los cuatro primeros del 2020, enero, febrero marzo y abril, las solicitudes de permisos de tránsito de carga extra-dimensionada y extra-pesada bajan considerablemente con respecto a los meses inmediatamente anteriores; especialmente en el último periodo, por el corredor vial Bogotá – La Caro – Briceño, para finalmente conectar con los departamentos del Meta y de Casanare, haciendo la aclaración que para los ocho últimos meses correspondientes a los meses de agosto a

marzo, se ha dado trámite a algunas solicitudes de permiso de carga por el corredor vial a cargo de Accenorte.

- Una vez se suscribe el Convenio interinstitucional entre el Concesionario y la Policía de Tránsito y Transportes, el día diez (10) de junio del año 2019, se realiza la entrega de equipos automotores a partir del veintiuno (21) de junio del mismo año, conformados de un vehículo tipo camioneta doble cabina y dos motocicletas por cada uno de los dos cuadrantes asignados a POLCA, y que hacen parte del corredor vial concesionado, como a su vez de la disposición de veinticinco (25) agentes, repartidos entre los dos cuadrantes.
- Con el reingreso de la camioneta a actividades del cuadrante cinco, a partir del cuatro de abril de 2020 una vez se subsana su situación ante las oficinas de tránsito, se completa nuevamente lo suscrito en el convenio firmado. Igualmente a partir del día diecinueve (19) de este mes el Concesionario hace la entrega de cuatro (4) motocicletas, dos (2) por cada cuadrante, dando cumplimiento a lo ofrecido en el Convenio interinstitucional con la Policía Nacional.
- Durante el presente periodo, el Concesionario realiza actividades de limpieza de grafitis, reconstrucción de cabezotes y aletas a obras de arte, pintura de puentes, limpieza e instalación de señales verticales, por ambas rutas concesionadas, todo en la medida que se viene levantando las respectivas restricciones de algunos sectores económicos del aislamiento preventivo obligatorio, y dando cumplimiento a las condiciones de bioseguridad que se deben implementar.
- En lo referente a temas de Resolución 716 de 2015, para emitir permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carretable Concesionada, el Concesionario procedió a emitir sus respectivos conceptos; dando cumplimiento a la emisión de conceptos técnicos dentro de los plazos establecidos, por parte de la entidad en la Resolución 716, a pesar de que durante el momento más crítico de la pandemia estuvo temporalmente suspendidos los temas, dando cumplimiento a la Resolución 471 de 2020.
- Para el presente periodo no se presentó ningún accidente con presencia de víctima fatal, por los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte S.A.S., **dando cumplimiento al Indicador O1 – Índice de Mortalidad.**

- En lo concerniente a las hipótesis de accidentes presentados, estos obedecieron principalmente por factores asociadas al conductor; entre las que sobresalen no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad e impericia en el manejo.
- Durante el presente periodo del mes de marzo de 2021, **se dio cumplimiento al Indicador O2 – Ocupación de Carriles**; ya que no se detectó colas mayores a trescientos metros que hubiese causado ocupación total de la calzada o de un de carril, por las vías que se encuentran a cargo de Accenorte.
- Para el presente mes correspondiente de marzo de 2020, **se atendió lo concerniente a la medición del Indicador O3 - Colas de peaje, dando cumplimiento el Concesionario a lo establecido de manera contractual**, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, ordena la reactivación de medición de Indicadores, los cuales dieron cumplimiento a lo estipulado contractualmente.

8.1.13 AUDITORÍA DE PEAJES

- El Concesionario realiza implementación de las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio y propagación del COVID-19, con la implementación de protocolos.
- Se realizó verificación de las tarifas aprobadas para el año 2021, en el recaudo de carriles con el aplicativo T10, la boletería manual de contingencia, la implementación de tiquetes térmicos del “*Expendedor de boletería manual*” y en valla tarifaria, encontrando información sin novedad.
- La Interventoría realizó conteos manuales de equipos, cámaras OCR y verificó los conteos realizados por el Concesionario, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, reflejando confiabilidad de equipos del 100% y efectividad de cámaras OCR en el carril 12 del 96.15%.
- Se realizaron arqueos de cabinas, administrativos, fondos y verificación de dineros personales, sin presentar novedad, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas en los libros respectivos, se tiene stock de boletería de

contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad. El Concesionario tiene implementado, tiquetes térmicos manejados en el aplicativo del “Expendedor de boletería manual”.

- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, se encuentran novedades en seguimiento que se registran en el *Anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”*.
- En la verificación de registros de libros, formatos, informes de tráfico y recaudo diario, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se evidenciaron registros sin presentar novedad.
- El Concesionario implementó plan de contingencia para la atención al usuario en el período comprendido entre el 26 de marzo al 04 de abril de 2021, correspondiente a festivo de semana santa.
- En la revisión estado físico, funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores, aplicativo y verificación de la información generada por el aplicativo del tráfico y recaudo vs las bases de datos, realizado por SQL, se encuentran novedades en seguimiento que se registran en el *Anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”*. En verificación del aplicativo de cabinas UI.Win.T10, se evidenció actualización de algunos aplicativos, solicitando la ficha técnica actualizada.
- En la verificación de discrepancias se encuentra que estas son conciliadas con la categoría real, evidenciada en videos y registro fotográfico, realizando el proceso contemplado en la matriz de discrepancias implementadas por el Concesionario.
- En relación a la creación en el aplicativo T10 del usuario “Interventor”, con perfil de “consulta”, el Concesionario en reunión del 17 de diciembre de 2020, revisará el cumplimiento contractual estipulado en el apéndice técnico 2 numeral 3.1.7 Información Permanente, del Contrato de Concesión 001 del 10 de enero de 2017, e informará sobre esta novedad. Continúa pendiente de respuesta por parte del Concesionario.
- Se realiza verificación de la información de la BdD de las estaciones de peaje por comandos SQL con los informes finales del aplicativo T10 REP-1130, evidenciando registros sin novedad.
- Se verificó funcionamiento de planta eléctrica, UPS y cámaras de vías (transacciones), de lo cual la planta eléctrica de la estación de peaje Andes continúa en condiciones de

vulnerabilidad, informando el Concesionario en comunicaciones del 26 de noviembre y en reunión del 17 de diciembre de 2020, que se encuentra Codensa realizando obras informando que se encuentra pendiente la instalación de un ducto entre otros, por este motivo esta actividad aún no se ha podido realizar.

- Se verifica el desempeño de los equipos de las estaciones de peaje en los “eventos” del sistema operativo, no presentando apagados, estos son verificados en los “eventos” del sistema operativo y en libro de novedades técnico.
- Se verifica funcionamiento continuo de videos, revisión de logs del aplicativo T10, copias de seguridad y actualización de listas blancas, encontrando registros actualizados en disco duro interno y en sistemas externos, sin presentar novedad.
- En la estación de pesaje fija se encuentra certificado de calibración con fecha 24 de abril de 2020. El Concesionario informa que se solicita al usuario de los vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, para la consulta en el RUNT, documentación, para cumplimiento de la resolución 0002308 del 12 de agosto de 2014 para los vehículos registrados después del 1º de enero del 2013. Continúa pendientes novedades en seguimiento que se registran en el *Anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”*.

8.2 RECOMENDACIONES

8.2.1 ÁREA SOCIAL

- Se recomendó al concesionario que cualquier eventualidad o situación presentada durante la emergencia sanitaria sea informada a esta Interventoría.
- Se recomendó al concesionario continuar informando las actividades y dinámicas planteadas en cumplimiento al protocolo de bioseguridad para su seguimiento.
- Se recomendó al Concesionario tener en cuenta las medidas de prevención teniendo en cuenta la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario.
- Se solicitó la programación de las actividades ejecutadas y programadas en la semana para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría.
- Se realizó acompañamiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario de manera presencial y virtual.

- Se solicitaron los soportes correspondientes al mes de cada uno de los programa de gestión social.
- Se recomienda tener actualizados los puntos satélites de información.
- Se recomendó revisar la edición de los consolidados antes de enviar para revisión y firma de la Interventoría.
- Se realizó seguimiento a los temas pendientes de la visita realizada por la Autoridad Ambiental de licencias ambientales.
- Se solicitó mantener los puntos satélites de información actualizados.

8.2.2 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Se considera necesario que las áreas operativas del Concesionario reporten al área SST las actividades programadas para destinar los controles en seguridad y salud en el trabajo necesario frente a los riesgos de la actividad.
- Las inspecciones y el seguimiento a las acciones de mejora deben ser una labor constante y permanente del Concesionario.
- Reforzar el uso de gafas de los trabajadores mediante capacitaciones o campañas en todos los frentes de obra.
- Solicitar a los subcontratistas no bajar la guardia y mantener la socialización de las medidas de prevención del COVID-19 en las charlas diarias.
- Para la apertura de nuevos frentes de trabajo o el ingreso de nuevos subcontratistas se recomienda solicitar anticipadamente el acondicionamiento de zonas de alimentación segura.

8.2.3 ÁREA AMBIENTAL

De acuerdo a lo establecido por el Tribunal administrativo de Cundinamarca el 17 de marzo de 2021 de suspender la licencia ambiental, se recomienda que para desenredar el tema con el juzgado se debe tener en cuenta el concepto de la CAR IT DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021, en el cual la Autoridad Ambiental manifiesta que el cuerpo de agua es antrópico y que no es un humedal, y que hasta el momento de obtener la licencia ambiental no se identificaba un cuerpo de agua; pero que se va dar cumplimiento a lo establecido de proteger y conservar el cuerpo de agua; y así mismo presentar el nuevo trazado y justificando desde la parte ambiental.

8.2.4 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

Actualmente no está permitido el ingreso a la zona Intersección el Humero, por lo cual no ha sido posible continuar las nivelaciones periódicas para determinar los valores de asentamiento que se presenten en estructuras como los Box Couvert. Para el mes de marzo la construcción de la vía en el tramo comprendido entre el K1+680 al empalme con la Autopista Norte Unidad Funcional No. 3 Carretera de los Andes está completa y en la zona Intersección Humero las obras e instalación de capas granulares han avanzado conforme a la gráfica de referencia. Del Rio Bogotá K1+680 hacia la Intersección Humero las obras no han tenido un avance importante por lo cual es conveniente continuar realizando los controles periódicos de asentamientos y desplazamientos al sector avanzado para tener presente el registro de movimientos que pueda afectar los niveles y la localización final de la vía.

8.2.5 GESTIÓN DE RIESGOS

Realizar seguimiento al avance de los acuerdos entre la Cámara de comercio de Infraestructura, la ANI y el concesionario en relación al reconocimiento del evento de fuerza mayor por el COVID 19.

8.2.6 ÁREA PREDIAL

Respecto a la Unidad Funcional 1, considerando el proceso de elaboración de insumos prediales que viene desarrollando el Concesionario, es importante consignar con absoluto rigor la información técnica y jurídica de los predios objeto de estudio, para minimizar la posibilidad de reprocesos, durante todo el desarrollo de la gestión predial requerida.

En el mismo sentido, es necesario que el Concesionario realice el oportuno control de calidad a la información reportada en los insumos prediales elaborados, de tal modo que se garantice la consistencia y calidad requerida para un estudio técnico de tal naturaleza, antes de remitir los mismos para revisión y aprobación de la Interventoría.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, con el objetivo de realizar el oportuno seguimiento y control a las actividades de gestión y

adquisición predial, se recomienda al Concesionario desarrollar las actividades de gestión y adquisición predial en estricto cumplimiento del Cronograma de Adquisición de Predios armonizado con el Plan de Obras actualizado de la Unidad Funcional 3 y de lo previsto en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

Así mismo, es imperativo realizar el oportuno seguimiento a los predios que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con especial atención a los diecinueve (19) predios a los cuales se les inicio procesos de expropiación judicial, es decir, dieciocho (18) predios que hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C y uno (1) de propiedad de Fiduagraria S.A] y un predio de propiedad de CODENSA E.S.P. S.A., con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición por vía de expropiación judicial.

Respecto a los informes de avance predial y los insumos prediales remitidos por el Concesionario, se recomienda continuar con la atención integral de las observaciones y recomendaciones emitidas oportunamente por parte de la Interventoría.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que para iniciar obras en los predios requeridos, es indispensable contar con los permisos de intervención voluntaria o titularidad a favor de la ANI. El inicio de obras sin dicho requisito genera el riesgo de demanda por ocupación de hecho por trabajos públicos que, de presentarse, será responsabilidad y riesgo exclusivo del Concesionario.

Así mismo, se solicita realizar el oportuno proceso de revisión y verificación de la información cargada por el Concesionario al Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para dar inicio al trámite de expropiación por vía judicial, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

Finalmente, y considerando que el Concesionario solicita la excepción al cumplimiento de parámetros de diseño de la Unidad Funcional 1, con fundamento en “(...) la posibilidad de construcción del proyecto dentro de los tiempos previstos, ya que la afectación generada por un corredor de 32 metros de derecho de vía tiene serios impactos sociales y prediales (...)”, una vez analizados los soportes remitidos por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11158-2021 del 16/02/2021, se concluyó que adquirir las franjas de terreno requeridas para obtener los 32 metros de ancho de vía en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de

excepción 2 – sector Fabrica SERIES, impactaría la Subcuenta de Predios en un valor total de \$ 5.201.732.154,65, lo que corresponde al 5.57% del valor total de la Subcuenta de Predios en pesos constantes. Sin embargo, se recomendó complementar los diagnósticos sociales que permitan cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales allí identificadas.

8.2.7 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se encuentran localizadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir deslizamientos o derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar éstas por las grietas de tracción, por las roturas existentes se pueda estar presentando la pérdida de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales o viéndose afectada la ciclo-ruta que se encuentra bordeando algunos sectores de inestabilidad, especialmente en el sector de Portachuelo, donde durante el periodo del mes junio del 2019 se evidenció unos deslizamientos de material que afectaron principalmente la calzada de la ciclo-ruta.
- Continuar labores de limpieza y mantenimiento de algunos vallados que en algún momento comprometan el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales, llegando a ser causante de filtración de aguas a las estructuras viales con los daños que se puedan generar a las mismas, continuando con la utilización de equipos como vector y motobomba para complementar las labores de limpieza en los casos que requieren de estas tecnologías y facilitar el flujo de aguas ante la época invernal que se avecina.
- Continuar con las labores de demarcación y repinte horizontal, a las que se dio inicio desde el mes de enero del 2020, con el fin de poder brindar a los usuarios de los corredores viales una óptima señalización y seguridad vial, especialmente en los sectores donde durante los últimos meses de mayo, junio y julio se realizaron actividades de instalación de lechada asfáltica, realizando actividades de prevención como labores de punteo; además, de continuar labores de demarcación a los diferentes pictogramas

que advierten a los conductores la presencia de zonas escolares, peatones y bici-usuarios a lo largo del corredor vial, y si es conveniente complementarlas para ofrecer una adecuada información en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras y en algunos sectores por donde se viene realizando trabajos de mantenimiento de la superficie de rodadura.

- Realizar labores de demarcación y pintura al inicio y fin de los tramos concesionados, brindando una identidad por parte del Concesionario a los tramos concesionados, una vez se cumpla el curado a las actividades de instalación de lechada asfáltica.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero que aún presenta algunos leves traumatismos. Se recomienda dar talleres de capacitación al personal para mejorar esta situación.
- Para el personal que presta labores de apoyo, como cangureras, en las estaciones de peaje Andes y Fusca, durante los días festivos y fines de semana; se recomienda al Concesionario, realizarles talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.
- Al retomar labores de control de pesaje, nuevamente en la Estación de básculas Andes, a partir del veinticinco (25) de abril del 2020, mediante la entrada en operación de la estación de pesaje Andes, conformada por básculas dinámica y estática, labores que se encontraban suspendidas en su totalidad desde el diecinueve (19) de marzo de 2020, y ante la terminación de labores de ajuste y calibración de básculas, para de esa forma dar inicio a la expedición de comparendos a vehículos de carga que presenten sobrepeso, tal como se ha evidenciado por esta Interventoría. Con lo anterior, se podrá garantizar no solo el cumplimiento a las obligaciones contractuales; sino además el estar previendo el cumplimiento de los esfuerzos y deformaciones admisibles dentro de los diseños de las mismas, para las estructuras viales concesionadas, y que son transmitidas; principalmente, por los ejes de vehículos de carga a través de sus ruedas.
- Realizar controles de pesaje a vehículos de carga, en los sentidos Tunja – Bogotá y Zipaquirá – Bogotá, de tal manera que los vehículos que transitan en el sentido nortesur, sean sometidos a control de pesaje incluidos los vehículos provenientes de las

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

canteras que bordean el corredor vial, garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de Concesión.

- Continuar con las labores de implementación de iluminación, que se viene realizando en algunas estructuras de puentes vehiculares, peatonales y paraderos como en cruces viales; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita reducir los índices de accidentalidad y brindar una adecuada seguridad vial y peatonal en tramos del corredor vial.
- Una vez estas luminarias y conexiones estén debidamente instaladas y operando, se debe realizar labores de mantenimiento a las mismas, con el fin de garantizar un óptimo servicio en los diferentes cruces viales, paraderos y puentes peatonales.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar a los usuarios del corredor viales un buen estado de confort y seguridad vial tal como lo ha venido realizando durante los últimos meses a partir de junio.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 4, en cuanto a servicios, y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- Continuar con labores de reconstrucción de algunos cabezotes y obras hidráulicas, que han sido víctimas de accidentes, para lograr mantener en óptimo estado estos elementos que hacen parte de la infraestructura vial concesionada. De igual manera, dar inicio a labores de una adecuada señalización o realizar pequeños traslados hacia los taludes de los mismos; ya que, algunos se encuentran muy cercanos a la superficie de rodadura, en lo que posiblemente se pueden estar convirtiendo en posibles generadores de algún tipo de accidentes.
- Tratar por parte del Concesionario la posibilidad de poder finiquitar el convenio con la Policía de Tránsito y Transporte, el cual se suscribió el diez de junio del 2019, pero quedando pendiente la firma del Otro Sí; para de esta manera facilitar la entrega de la totalidad de los insumos y recursos faltantes como lo son la entrega de las dos (2) camionetas, para el acompañamiento de la entidad en labores de seguridad, prevención

vial y levantamiento de información en los casos cuando se presenten accidentes o incidentes a lo largo del corredor vial; ya que, al suscribirse el convenio a mediados del año anterior, se adjudicó la mitad de flota adquirida por parte del ACCENORTE a la Policía de Tránsito y Transporte.

- Aprovechar los días de baja ola de invierno que se afronta en la actualidad, para continuar con las labores de mantenimiento de todas las obras hidráulicas, de conducción de aguas lluvias y de escorrentía, de estabilización geotécnica, zanjas de coronación, y el curso natural como la capacidad de los ríos y quebradas que atraviesan los corredores viales; de tal manera, que se logre mitigar cualquier circunstancia que se pueda presentar a futuro en épocas de ola invernal, de manera oportuna, sin verse afectada la transitabilidad, seguridad vial y el confort que se debe brindar a los diferentes usuarios de las vías concesionadas. Es importante recomendar el respeto por las áreas de ronda de ríos y quebradas como el de su curso natural; ya que, cuando invadimos o alteramos estas superficies o trayectorias causamos cambios en sus velocidades de desplazamiento como a las fuerzas de sus corrientes, generando las tragedias que en algunas ocasiones se presentan en las épocas de invierno, como lo son inundaciones, avalanchas y deslizamientos, entre otros.
- Continuar con las labores de mantenimiento a las cunetas superficiales que se encuentran averiadas o presentan algún grado de fracturamiento, y que no permiten cumplir con sus funciones para las cuales fueron construidas, permitiendo la filtración de aguas de escorrentía a la estructura vial como a los taludes naturales y que puede ser previsible de generar pérdida de estabilidad de la estructura vial concesionada como de los taludes que la bordean.
- Mantener en correcto estado de pintura cada una de las estaciones de peajes Andes, Fusca y Unisabana, como de sus carriles y reductores de velocidad; de tal manera, que se logre brindar una óptima demarcación horizontal y seguridad vial a los diferentes medios de transporte que por allí transitan, evitando que se continúen presentando algunos entre cruzamientos entre los diferentes medios de transporte, para prevenir hechos de accidentalidad que se puedan estar generando en áreas cercanas a las estaciones de peaje; especialmente, en el peaje Andes.
- Buscar una adecuada política de prevención ante los polizones que se ubican desde la estación de peaje Andes hasta el sector de El Puma, calzada oriental de la ruta 5501,

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

que tienen como objetivo el de colgarse por la parte trasera de los medios de transporte de carga para realizar sus desplazamientos, lo que puede ser previsible de causar algún tipo de accidente o incidente, en los corredores viales concesionados.

- Mejorar el diseño para los carriles de las motocicletas, que se encuentran en servicio en las estaciones de Peajes Andes, Fusca y Unisabana, los cuales no cuentan con la suficiente señalización para encausar con debida anticipación a este medio de transporte, y además en la medida de lo posible adecuar una verdadera longitud de transición y desarrollo tanto para los carriles de aceleración y desaceleración, ya que estas son muy cortas y demasiado forzadas, lo que puede ser previsible de ser agentes generadores de algún tipo de accidente.
- Cuando se presente fechas de puentes festivos, donde los TPD's sufren un incremento considerable, se deberá fortalecer los PMT's de obra, cuando se estén ejecutando labores de construcción; de tal manera, que se garantice una óptima longitud en sus agujas de señalización, facilitando una adecuada circulación al diferente tráfico que hace uso de estos corredores viales, y de esta forma no generar traumatismos que afecte la debida circulación del tránsito automotor.
- Mantener en óptimo estado todos los equipos de operación, con que se brinda servicio de apoyo a los diferentes actores viales del corredor vial, para de esta forma atender de manera eficaz y oportuna los diferentes accidentes e incidentes que se puedan presentar.
- Mantener políticas de control y vigilancia sobre el espacio público y derecho de vía, con el fin de evitar la instalación de casetas y puntos de ventas de comida en áreas a cargo de la Concesión, en especial en aquellas áreas donde en la actualidad se desarrollan obras de desarrollo en el corredor vial.

9 ANEXOS

ANEXO 1
FORMATOS SIAC

ANEXO 2
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO 3
MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUAL

ANEXO 4
COMPONENTE TÉCNICO

ANEXO 5
AUDITORIA DE SISTEMAS

ANEXO 6
COMPONENTE SOCIAL

ANEXO 7
COMPONENTE PREDIAL

ANEXO 8
COMPONENTE AMBIENTAL

ANEXO 9
COMPONENTE SST

ANEXO 10
TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ANEXO 11

REGÍSTRO FÍLMICO QUE ACOMPAÑA EL INFORME

https://drive.google.com/drive/folders/1BZcU_d_vgNBF2ju04tzAjptol_sOg4zH?usp=sharing